



FRIGDIANO ÁLVARO DURÁNTEZ PRADOS

IBEROFONÍA Y PANIBERISMO

DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DEL MUNDO IBÉRICO

última línea



Frigidiano Álvaro Durántez Prados (Madrid, 1969), *Doctor Europeus* y Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid, es pionero en la corriente contemporánea del *Paniberismo* o *Iberofonía*, teoría y tendencia geopolítica y cooperativa que propugna la definición y la articulación de un espacio multinacional de países y pueblos de lenguas española y portuguesa de todos los continentes.

Cuenta con un extenso currículum académico y profesional. Ha formado parte de grupos de trabajo en el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (RIE) y en el Instituto Español de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa (IEEE). Es académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, académico de honor de la Academia de la Diplomacia y profesor de la Universidad Europea del Atlántico (Santander, España). Asimismo, es director de la *Cátedra FUNIBER de Estudios Iberoamericanos y de la Iberofonía*, marco académico de carácter interdisciplinar, interuniversitario, intercontinental y bilingüe. Esta Cátedra de estudios panibéricos –la primera en su género al abordar como objeto de estudio el ámbito mundial panibérico de lenguas española y portuguesa– está integrada por la Universidad Europea del Atlántico, la Universidad Internacional Iberoamericana de México, la Universidad Internacional Iberoamericana de Puerto Rico, la Fundación Universitaria Internacional de Colombia y la *Universidade Internacional do Cuanza*, de Angola.

Durántez ha sido asesor en la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, así como en el Gabinete de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organización interestatal de apoyo a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. En 2009 fue nombrado vocal asesor de Estudios e Informes de la Casa de S. M. el Rey de España, organismo constitucional de apoyo a la Jefatura del Estado; y desde febrero de 2022 es director de Relaciones Institucionales de la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER).

IBEROFONÍA Y PANIBERISMO

DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DEL MUNDO IBÉRICO

FRIGDIANO ÁLVARO DURÁNTEZ PRADOS

última línea



Primera edición, septiembre de 2018

© Frigidiano Álvaro Durántez Prados, 2018

© Representaciones cartográficas: Frigidiano Álvaro Durántez Prados, 2018

© Ilustraciones y fotografías, según créditos

© Última Línea, S.L., 2018

Strachan, 11

29015 Málaga

www.ultimalinea.es

editorial@ultimalinea.es

Nº RPI M-006133/2018

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares de los derechos de propiedad intelectual (copyright). Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



Este libro ha sido impreso siguiendo las normativas:
UNE — EN — ISO — 14001 de gestión ambiental
UNE — EN — ISO — 9001 de gestión de calidad



ISBN: 978-84-16159-29-1

Depósito legal: MA-1171-2018

IBIC: JP SL, 1QF, JP SD, HB TP1

Diseño de portada, maquetación e impresión:

Método Gráfico, SL - Albasanz, 14 bis 1º A - 28037 Madrid

Impreso en España - Unión Europea

NOTA BIOGRÁFICA DEL AUTOR

Frigdiano Álvaro Durántez Prados (Madrid, 1969) es *Doctor Europæus* y Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid-UCM, Diploma y Magíster Universitario en Estudios Internacionales (Escuela Diplomática de Madrid y UCM), Diploma de Estudios Avanzados y Magíster Universitario en Estudios Superiores Iberoamericanos (UCM), Diploma de Defensa Nacional (Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, CESEDEN, España), y Licenciado en Derecho (UCM).

Ha formado parte de grupos de trabajo en el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (RIE), y en el Instituto Español de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa de su país (IEEE). Es autor de diversos trabajos, ensayos, artículos y planteamientos sobre Relaciones Internacionales, Historia, Geopolítica e Institucionalidad relacionados con España y con el Mundo Ibérico en general.

En los años noventa del pasado siglo estableció formal e institucionalmente la propuesta de conceptualización y articulación de un Espacio Multinacional de Países de Lenguas Ibéricas de todos los continentes, sin excepciones geográficas –corriente que denominó *Paniberismo* o *Iberofonía*–, y durante toda su trayectoria profesional y académica ha estudiado e impulsado el mayor acercamiento entre la generalidad de los pueblos y países *iberohablantes*.

En 1995 fundó la Sociedad Paniberista Iberófona Española, que presidió desde sus inicios, y, en los años posteriores, fomentó la creación de entidades análogas en otros países. En 2002 propuso la refundación del antiguo Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER) como Instituto de Estudios Panibéricos, del que fue director hasta 2009; y como codirector de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, entre 2003 y 2005, concretó la plena enunciación estatutaria de esta entidad como organización de definición y ámbito panibéricos. En la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica del

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España se desempeñó como asesor, especialmente para la organización y el seguimiento de la XV Cumbre Iberoamericana de Salamanca (2005-2006), en la que se planteó formalmente la proyección panibérica de la Comunidad Iberoamericana. En el Gabinete de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), prestó servicio como consejero, entre 2006 y 2009, y contribuyó a articular el estatuto de miembros observadores de la Conferencia Iberoamericana, que contemplaría su preferencia formal hacia los países con afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos. Desde 2009 desempeña funciones de asesoramiento institucional en su país.

En 2014, recibió la Orden del Mérito Civil y, un año después, fue nombrado Académico de Honor de la Academia de la Diplomacia, de España, *“en reconocimiento a sus trabajos en materia de geopolítica hispánica y, en particular, por su iniciativa pionera y su permanente actividad en el ámbito del paniberismo, tendencia orientada a la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas sin excepciones geográficas”*.

El Doctor Durántez ha desarrollado, en suma, una singular trayectoria que combina al más alto nivel la geopolítica formal o académica con la geopolítica práctica u oficial, y que ha sido orientada hacia la misma definición y articulación del Mundo Ibérico.

“A semelhança entre as nossas duas grandes línguas, o espanhol e o português, constitui, em particular, uma das bases fundamentais da singularidade e da força ibero-americanas.

E graças a essa afinidade linguística, como tive a oportunidade de expressar na visita que realizamos ao vosso admirável país há pouco mais de dois anos, podemos reconhecer hoje a existência de um grande espaço idiomático composto por uma trintena de países de todos os continentes e por mais de setecentos milhões de pessoas. Um espaço cultural e linguístico formidável, de alcance e projeção universal, que não devemos perder de vista no mundo cada vez mais globalizado dos nossos dias.”

Felipe VI, Rey de España, a Aníbal Cavaco Silva, Presidente de la República Portuguesa, en el primer discurso en el extranjero de su reinado, pronunciado con ocasión de la visita oficial de presentación a Portugal.

Lisboa, 7 de julio de 2014

ÍNDICE

NOTA BIOGRÁFICA DEL AUTOR	5
AGRADECIMIENTOS	17
PRÓLOGO	27
INTRODUCCIÓN	31
PANIBERISMO E ÍBEROFONÍA INTERNACIONAL. APROXIMACIÓN Y SÍNTESIS	35
BREVE CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESPACIO MULTINACIONAL DE PAÍSES DE LENGUAS IBÉRICAS	49

PARTE PRIMERA

PLANTEAMIENTO GENERAL, MARCO TEÓRICO Y OBJETO ESPECÍFICO

CAPÍTULO PRIMERO

I. BASES DE PARTIDA Y PLANTEAMIENTO GENERAL	57
1.1. Bases de partida	57
1.1.1. <i>Un proyecto de promoción y exploración de un espacio multinacional panibérico o paniberófono</i>	57
1.1.2. <i>Existencia de dos Comunidades de países de lenguas ibéricas –la Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN) y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)–. Paralelismos y conver- gencias</i>	61
1.2. Planteamiento general	66
1.2.1. <i>Objetivos</i>	66
1.2.2. <i>Elementos para un marco metodológico y fuentes. Aspectos formales</i>	68
1.2.3. <i>Elementos preliminares para un marco teórico</i>	74
1.2.4. <i>Postulados del proyecto y de la investigación</i>	76
1.2.5. <i>Estructura y desarrollo del trabajo</i>	77

CAPÍTULO SEGUNDO

2. MARCO TEÓRICO. LA DEFINICIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE ESPACIOS MULTINACIONALES COMO EJERCICIOS PROPIOS DE GEOPOLÍTICA EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	85
2.1. Geopolítica y Relaciones Internacionales como disciplinas generales del marco teórico	85
2.2. La definición y la articulación de espacios multinacionales como ejercicios propios de geopolítica a escala internacional	89
2.2.1. <i>Razonamiento histórico y Geopolítica</i>	89
2.2.2. <i>Geopolíticas realista y postrealista en la construcción de espacios multinacionales</i>	91
2.2.2.1. <i>El Imperio como realización paradigmática de la geopolítica tradicional realista</i>	93
2.2.2.2. <i>Las Comunidades postimperiales como realizaciones específicas de geopolítica postrealista. Las Civilizaciones</i>	115
2.2.2.3. <i>Aproximación cartográfica</i>	130
Imperios, Comunidades postimperiales y espacios multinacionales derivados.....	133
a) Imperios, Comunidades postimperiales y espacios multinacionales de base ibérica	135
– Imperios Portugueses (representación diacrónica, ss. xv-xx)	136
– Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) ...	137
– Imperio de la Monarquía Hispánica (1580-1640/68) ...	138
– Imperio Hispánico (representación diacrónica, ss. xv-xx)	139
– Comunidad Iberoamericana de Naciones (Estados Miembros y Estados Observadores del Sistema Iberoamericano. Países afines)	140
– Espacio Multinacional de Países de Lenguas Española y Portuguesa. <i>Espacio Panibérico</i> o de la <i>Iberofonía</i>	141
– La Latinidad	142
– Unión Latina	143
b) Imperios y Comunidades postimperiales de base no ibérica	145
– Imperio Británico (1945)	146
– <i>Commonwealth</i> (Mancomunidad exbritánica de Naciones)	147
– Territorios Coloniales Holandeses (representación diacrónica, ss. xvii-xx)	148
– <i>Nederlandse Taalunie</i> (Unión de la Lengua Neerlandesa)	149
– Imperios Coloniales Franceses (representación diacrónica, ss. xvii-xx)	150
– Organización Internacional de la Francofonía (OIF)	151
– Imperio Ruso (representación diacrónica, ss. xvii-xx) ...	152
– Comunidad de Estados Independientes (CEI) (Mancomunidad de Estados exsoviéticos)	153
– Imperios de los Califatos Árabes (media territorial estimada, ss. viii-xiii)	154
– Liga de Estados Árabes	155

2.3. Elementos y enfoques para la construcción de espacios multinacionales ...	157
2.3.1. <i>Los regímenes internacionales como representación y práctica de espacios multinacionales</i>	157
2.3.2. <i>El constructivismo social como enfoque operacional para la definición y la articulación de espacios multinacionales</i>	162

CAPÍTULO TERCERO

3. OBJETO ESPECÍFICO, DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESPACIOS MULTINACIONALES DE ÁMBITO IBEROHABLANTE	167
3.1. Caracterización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa	167
3.2. Caracterización de un espacio multinacional panibérico	179
3.2.1. <i>Discursos e imaginación geopolítica</i>	179
3.2.2. <i>La aplicación del enfoque socialconstructivista</i>	185

PARTE SEGUNDA

PARALELISMOS Y CONVERGENCIAS ENTRE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES Y LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA

CAPÍTULO CUARTO

4. HISPANOAMERICANISMO Y PANLUSITANISMO. PARALELISMOS, CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS	189
4.1. Definiciones	189
4.2. Orígenes y primera etapa. Del siglo XIX al segundo tercio del siglo XX	192
4.3. Segunda etapa. Desde la década de los años treinta a 1975	205
4.3.1. <i>La Hispanidad</i>	205
4.3.2. <i>El panlusitanismo portugués y brasileño entre la década de los treinta y 1975</i>	207
4.4. La inclusión de la dimensión lusitánica en la concepción del hispanoamericanismo	215
4.5. Las reacciones portuguesa y brasileña ante su inclusión en el espacio-concepto hispánico	220
4.5.1. <i>Las reacciones portuguesas de no pertenencia al espacio hispánico. La posición brasileña</i>	221
4.5.1.1. <i>Reacciones portuguesas</i>	221
4.5.1.2. <i>Reacciones brasileñas</i>	224
4.5.2. <i>El reconocimiento lusobrasileño de pertenencia al espacio hispánico</i> ...	230
4.5.2.1. <i>Reconocimiento interno por las diplomacias portuguesa y brasileña</i>	232
4.5.2.2. <i>Reconocimiento oficial por el régimen portugués del Estado Novo</i>	234

4.6. Lusotropicalismo e hispanotropicalismo	236
4.7. Similitudes y divergencias. Punto de inflexión y de encuentro	240

CAPÍTULO QUINTO

5. PROCESOS DE ARTICULACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES Y COMPARTIDAS DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES (CIN) Y LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA (CPLP)	243
5.1. Procesos de articulación de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP	243
5.2. Las lenguas española y portuguesa como elementos generales de identidad de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP	250
5.2.1. <i>Español y portugués como base lingüística común iberoamericana</i> ..	251
5.2.2. <i>El portugués, común denominador lingüístico de la CPLP y la Comunidad Iberoamericana</i>	257
5.2.3. <i>Las otras lenguas del espacio panibérico</i>	260
5.3. Principios generales y acervo	261
5.4. Objetivos generales y compartidos de la CIN y la CPLP	264
5.5. Institucionalidad de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa	267
5.5.1. <i>Estructura institucional de la Comunidad Iberoamericana. Organismos Sectoriales, Conferencia Iberoamericana, SEGIB y CODEI</i> ...	268
5.5.2. <i>Naturaleza jurídica y estructura institucional de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa</i>	279
5.5.3. <i>Convergencias y paralelismos entre las estructuras institucionales iberoamericana y de la CPLP</i>	281

CAPÍTULO SEXTO

6. VÍNCULOS E INTERCONEXIONES RECÍPROCAS ENTRE EL ESPACIO IBEROAMERICANO Y EL ESPACIO DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA	283
6.1. Manifestaciones y propuestas de vinculación entre los espacios iberoamericano y de países de lengua portuguesa	283
6.1.1. <i>Declaraciones institucionales y políticas</i>	283
6.1.1.1. <i>Declaraciones institucionales y de mandatarios y responsables iberófonos</i>	283
6.1.1.2. <i>La Corona de España</i>	290
6.1.1.3. <i>La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</i>	296
6.1.2. <i>La Cumbre de Salamanca y la proyección panibérica de Iberoamérica</i>	299
6.1.3. <i>Relación convencional e institucional</i>	302
6.2. Brasil y Portugal: su doble participación	309
6.2.1. <i>Portugal</i>	311
6.2.2. <i>Brasil</i>	327
6.3. La Latinidad	333
6.3.1. <i>La Unión Latina</i>	334
6.3.2. <i>Los Coloquios de los Tres Espacios Lingüísticos (TEL)</i>	341

CAPÍTULO SÉPTIMO

7. LA ACCIÓN DE ACTORES Y FUERZAS TRANSNACIONALES EN LA PROMOCIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE UN ESPACIO MULTINACIONAL DE PAÍSES DE LENGUAS IBÉRICAS .	351
7.1. Introducción y aspectos generales	351
7.2. Entidades de promoción paniberista	356
7.2.1. <i>Las Sociedades Paniberistas Iberófonas</i>	356
7.2.2. <i>El movimiento político iberista</i>	369
7.3. Comunidad epistemológica de definición panibérica	372
7.4. Institución de articulación panibérica	382
7.5. Plataforma transnacional de ámbito panibérico	390
7.6. Tendencias y realizaciones públicas	393

PARTE TERCERA

LOS CRITERIOS DE MEMBRESÍA Y DE PARTICIPACIÓN EN LA CIN Y LA CPLP COMO MARCADORES
E INSTRUMENTOS PARA LA DEFINICIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE UN ESPACIO PANIBÉRICO.
ALCANCE Y LIMITACIONES

INTRODUCCIÓN	401
CAPÍTULO OCTAVO	
8. MEMBRESÍA PLENA Y PARTICIPACIÓN LIMITADA EN EL SISTEMA IBEROAMERICANO ...	405
8.1. Introducción	405
8.2. Membresía plena y participación limitada en la Conferencia Iberoamericana	407
8.2.1. <i>El criterio vigente de membresía plena en la Conferencia Iberoamericana y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)</i>	407
8.2.2. <i>El proceso oficial de reflexión sobre la Comunidad Iberoamericana ante las peticiones de incorporación de terceros países a las Cumbres Iberoamericanas</i>	409
8.2.2.1. <i>El Mandato de Bávaro</i>	410
8.2.2.2. <i>El Proceso Cardoso y los criterios propuestos de membresía plena y de participación limitada. La influencia de las comunidades epistemológicas</i>	411
8.3. Membresía plena y participación limitada en los organismos internacionales iberoamericanos	426
8.3.1. <i>La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)</i>	427
8.3.1.1. <i>Criterios de membresía. Su proyección panibérica</i>	427
8.3.1.2. <i>Las propuestas de modificación de los criterios de membresía plena y de participación limitada en la OEI (2005-2006)</i>	429
8.3.1.3. <i>La progresión de la OEI hacia el espacio de la Iberofonía</i>	437
8.3.2. <i>La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y su proyección panibérica</i>	443
8.3.3. <i>El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ). Transformación y proyección internacional e iberófona</i>	444

8.4. La incorporación de Andorra al Sistema Iberoamericano y su potencialidad en el contexto peninsular ibérico	450
8.4.1. <i>La incorporación de Andorra a la Conferencia y a los organismos del Sistema Iberoamericano</i>	450
8.4.2. <i>Andorra y la articulación del Espacio Peninsular Ibérico</i>	462
8.5. Propuestas de geopolítica formal o académica de nuevos criterios de membresía plena y de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana	471
8.6. Decisión de geopolítica práctica u oficial sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. El informe oficial y el Consenso de San Salvador	478
 CAPÍTULO NOVENO	
9. EL INTERÉS DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN EL SISTEMA IBEROAMERICANO	491
9.1. La incorporación limitada de terceros países a partir de su vinculación hispánica	493
9.1.1. <i>Guinea Ecuatorial</i>	493
9.1.2. <i>Puerto Rico</i>	503
9.1.3. <i>Belice</i>	505
9.1.4. <i>Haití</i>	512
9.1.5. <i>Países caribeños no hispánicos</i>	516
9.1.6. <i>Marruecos y Sáhara Occidental</i>	518
9.1.7. <i>Estados Unidos de América y Canadá</i>	523
9.1.8. <i>Filipinas</i>	525
9.2. La incorporación limitada de terceros países a partir de su vinculación lusófona	527
9.2.1. <i>Países Africanos de Lengua Portuguesa (PALOP)</i>	527
9.2.2. <i>Timor Oriental</i>	531
9.3. Otros países	535
 CAPÍTULO DÉCIMO	
10. MEMBRESÍA PLENA Y PARTICIPACIÓN LIMITADA EN LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA	545
10.1. La membresía plena en la CPLP	545
10.2. La participación limitada en la CPLP	546
10.2.1. <i>Timor Oriental y el primer Estatuto de Observador</i>	548
10.2.2. <i>Nuevo Estatuto de Observador</i>	550
10.2.3. <i>La incorporación de Guinea Ecuatorial</i>	552
10.2.4. <i>Vinculación de Galicia</i>	564
10.2.5. <i>Vinculación de Andorra. Antecedentes</i>	569
CONCLUSIONES ACADÉMICAS	575
CRONOLOGÍA TEMÁTICA ILUSTRADA. DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DEL MUNDO IBÉRICO	593

– El Espacio Panibérico o de la Iberofonía	595
– Los orígenes contemporáneos de la corriente académica y constructivista del Paniberismo o Iberofonía	597
– El español y el portugués, únicas grandes lenguas internacionales recíprocamente comprensibles en líneas generales	603
– La primera entidad académica de estudios panibéricos	605
– La primera plataforma contemporánea de ámbito internacional panibérico ..	606
– Iberoamérica y la Iberofonía como pilares de la Latinidad	608
– Reformulación del Sistema Iberoamericano y planteamientos de sentido panibérico	609
– La proyección panibérica de la Cumbre Iberoamericana de Salamanca (2005)	612
– Andorra y la ampliación de la Comunidad Iberoamericana	613
– La Península Ibérica, subregión europea y del Espacio Panibérico	614
– Afrodescendencia iberoamericana e Iberofonía africana	616
– El <i>Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana</i> , hito institucional y formal en la articulación panibérica ..	618
– La progresión de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) hacia el Espacio de la Iberofonía	620
– La Corona de España	624
– La sensibilidad portuguesa	626
– Guinea Ecuatorial, país hispanohablante, se convierte en miembro pleno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa	630
– Primeros galardones de la historia de definición y ámbito panibéricos	631
– Plataforma internacional de Universidades de lenguas española y portuguesa ..	632
– El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) se proyecta hacia el conjunto de la Iberofonía	633
– La Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) y su proyección panibérica	636
– La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)	638
– El nuevo movimiento político iberista asume la doctrina del Paniberismo o Iberofonía	640
– Países hispanohablantes se incorporan a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa como Observadores Asociados	641
– Otros trabajos y actividades del autor en relación con el Paniberismo o Iberofonía	642
 EPÍLOGO	 645
FUENTES	647
1. Bibliografía	647
1.1. <i>Libros, monografías, revistas especializadas y otras obras individuales y colectivas</i>	647
1.2. <i>Hemeroteca y artículos en prensa generalista</i>	691
2. Obra Registrada y Divulgada (ORD) - Frigidiano Álvaro Durántez Prados	696
3. Instituciones, Archivos y Centros de Documentación	700

APÉNDICE DOCUMENTAL	707
Introducción	707
– Documento Base de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: <i>La proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones</i> . XV Cumbre Iberoamericana. Salamanca, España, 14 y 15 de octubre de 2005	709
– Guión de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: <i>La proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones</i> . XV Cumbre Iberoamericana. Salamanca, España, 14 y 15 de octubre de 2005. ..	717
– <i>Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos países miembros</i> . DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2006a, ORD 2006b y DT ISDIBER 1/2006	721

AGRADECIMIENTOS

La obra que se presenta expone un proyecto de potencial trascendencia geopolítica, desarrollado a lo largo de años, que se ha caracterizado por partir de una iniciativa personal y contener una doble dimensión, académica y profesional. Muchas son las personas a las que tengo que agradecer su apoyo durante el complejo desarrollo de este proceso en el que ha sido preciso colaborar y trabajar con numerosos profesionales de los ámbitos institucional, académico y no gubernamental, de participar de la relación entre tales campos, y de interactuar con otros sectores. Por ello, hasta cierto punto, la expresión de estos agradecimientos contribuye también a exponer, parcialmente, una descripción temporal y más personal del objeto de este trabajo.

No obstante, antes de referirme a cada una de esas personas, quiero recordar con comprensión y afecto a aquellas otras que, sobre todo en los comienzos del proyecto, se involucraron en él pero que, por distintas circunstancias, no siguieron vinculadas al mismo. Me permitiré también mencionar la nacionalidad de tantos amigos y colaboradores cuando no sea únicamente la española, pues esta información da igualmente una idea cabal de la internacionalidad y de la *iberofo- nía* que ha impregnado siempre este proyecto.

* * *

Mi amigo el economista Carlos Jorge Santos, de Cabo Verde, representa la apertura de miras y el compromiso lúcido y abierto hacia una propuesta iberófo- na que, a finales de los años noventa del pasado siglo y en los entornos lusófonos africanos de Lisboa, pocos podían vislumbrar. Le agradezco el generoso apoyo que siempre me brindó desde que nos conocimos en el contexto de la entidad *Espaço da Comunidade Cabo-Verdeana em Portugal, ECC-CO*, de la que él era vicepresidente, y me enorgullezco de la firme amistad sostenida en los años y la

distancia con Carlos Jorge al tiempo que expreso mi convencimiento sobre el importante papel que, en su país y en el conjunto del mundo iberohablante, está llamado a desempeñar.

Aunque no ligado directamente por cultura o por idioma al proyecto del Paniberismo, mi viejo amigo sudafricano de origen italiano, Rocco Gioia, médico y gestor de espacios naturales, siempre me animó y acompañó moralmente en este emprendimiento que él vio gestarse y, después, desarrollarse año a año. Aún hoy, recuerdo casi con asombro nuestro viaje a Mozambique en la lejanía de marzo de 1996 para que, con unos pocos papeles en mis manos y la mejor voluntad en unos tiempos no fáciles, yo pudiera “lanzarme al mundo” en busca de mis objetivos. En la sudafricana ciudad de Nelspruit me entrevistaba con autoridades diplomáticas del país lusófono vecino mientras esperábamos el momento de cruzar la frontera para iniciar sobre el terreno el proyecto formalmente inaugurado a fines del año anterior. Gracias, amigo Rocco, por haber estado ahí.

De aquellos tiempos guardo un especial recuerdo, lleno de cariño, de Naomi Kato Hasekura, diplomática japonesa experta en asuntos hispánicos que, siguiendo la estela de su antepasado Hasekura Rokuemon Tsunenaga –el primer embajador japonés en la Monarquía Católica y en Occidente, en 1613–, se adentró en el Mundo Hispánico, primero por México, luego en España y otros países, para recuperar un extraordinario legado histórico, diplomático y genealógico que pudimos comenzar a articular juntos con la fundación y puesta en marcha en Sevilla, en 1997, de la Asociación Hispano-Japonesa Hasekura. Con ella pude imaginar en La Isabela, en la actual República Dominicana, cómo fue el inicio de aquel Nuevo Mundo americano; y en ese país primado del Continente y de la Comunidad Iberoamericana, Naomi me ayudó a divulgar con eficacia los fundamentos del naciente Paniberismo.

Este proyecto se reflejó parcialmente en una tesis doctoral, por lo que reitero mi agradecimiento a mis entonces directores de tesis, los profesores y politólogos Heriberto Cairo Carou y Juan Carlos Jiménez Redondo –mis amigos Juan Carlos y Heriberto– que, con altura académica, rigor científico y afecto, dirigieron los pasos que concluyeron en aquella investigación, una investigación que, en esencia, está incluida en este trabajo. En ellos reconozco también a todos los que me prestaron su apoyo en aquel concreto emprendimiento académico y cuyos nombres quedaron reflejados en los *Agradecimientos* de aquella tesis.

En el ámbito del tercer sector iberoamericano, tuve la fortuna de trabajar con el humanista y economista español y colombiano Ricardo Díez Hochleitner que, como presidente ejecutivo de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF), fue especialmente receptivo al fomento de actividades orientadas hacia el fortalecimiento y la mayor proyección de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y su acercamiento al espacio internacional lusófono. Le doy las gracias por la confianza que me prestó, la cual me permitió participar de un valioso instrumento, la CIF, para articular actividades que redundarían en el desarrollo

del proyecto, incluyendo la propia conversión de esta entidad en una plataforma de definición y ámbito panibéricos.

También en el sector no gubernamental iberoamericano, debo una gratitud permanente a Manuel Lizcano –sociólogo de la Cultura y fundador del Instituto de Desarrollo y Sociología del Área Ibérica (ISDIBER)–, al embajador de España Tomás Lozano, al general Miguel Alonso Baquer y al economista José Déniz Espinós. El profesor Déniz me prestó siempre su mejor consejo en relación con el proyecto en su vertiente académica. Estas personas, con mi amigo Gabriel Alonso y otros miembros de ISDIBER –entidad desde la que se divulgaron planteamientos de geopolítica formal que aparecen reflejados en la investigación–, impulsaron con entusiasmo los estudios iberoamericanos e iberófonos. Sirvan estas palabras de agradecimiento como sentido homenaje a Manuel Lizcano y a Tomás Lozano que, lamentablemente, ya no están con nosotros. Menciono aquí también a Tomás Mallo, experto iberoamericanista que, desde las instituciones donde ha prestado sus servicios, ha sido siempre un colaborador generoso y desinteresado.

En el campo de la historiografía española centrada en la Historia de América, quiero subrayar la labor docente y científica del profesor catedrático Mario Hernández Sánchez-Barba, venerable y querido amigo a quien siempre le agradeceré aquel artículo sobre mi tesis doctoral, titulado “Espacio de Lenguas Ibéricas”, que tan hondos y emotivos efectos provocó. Tenga la seguridad el profesor Hernández Sánchez-Barba de que su legado académico y científico encontrará siempre el impulso que merece.

En el singular terreno del olimpismo en su específica dimensión educativa y científica, quiero destacar la incesante labor de mi tío Conrado Duránte Corral, magistrado e historiador, y presidente y fundador de la Real Academia Olímpica Española, que supo, en el momento adecuado, transformar la Asociación Iberoamericana de Academias Olímpicas, por él creada, en Asociación Panibérica de Academias Olímpicas, seguramente la primera y única entidad contemporánea de definición y real ámbito paniberófonos. Sirva esta mención para subrayar también la importancia de un hito significativo en el proceso de articulación del Mundo Ibérico.

En el ámbito de la Conferencia Iberoamericana, el embajador de España Yago Pico de Coaña y Valicourt, al incluirme en su equipo para la organización de la XV Cumbre Iberoamericana de 2005, me dio la oportunidad de conocer de cerca y de un modo directo la práctica multilateral y la *diplomacia de cumbres*. Ello me permitió proyectar propuestas de geopolítica formal en el ámbito oficial. Agradezco profundamente a Yago aquella invitación, así como su magisterio diplomático.

Muestra de esa vinculación entre Academia y Diplomacia fueron las actividades organizadas en 2005 por el amigo y profesor español, brasileño y

chileno, Enrique Rodrigues-Moura, ante la IV Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, celebrada en Viena en 2006. La disertación sobre la identidad y las proyecciones de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que Enrique me invitó a exponer en la Universidad de la capital austriaca, permitiría presentar y publicar algunos lineamientos generales del debate de la tercera mesa de Jefes de Estado y de Gobierno de la XV Cumbre Iberoamericana dedicada a las proyecciones internacionales de la Comunidad Iberoamericana. El catedrático y filólogo Rodrigues-Moura se sumó pronto, asimismo, a la hipótesis del Paniberismo vinculándose a la Sociedad Paniberista Iberófona Española y a ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos.

También en el ámbito académico, quiero resaltar la importantísima contribución de mi amiga la profesora luso-venezolana Nancy Elena Ferreira Gomes, principal especialista académica en política de Portugal hacia Iberoamérica. La doctora Gomes ha sabido abordar con rigor, con paciencia y sin prejuicios una materia que en el país lusitano no siempre ha sido pacífica por estar profundamente impregnada de percepciones y estereotipos hacia el Estado vecino, España. A Ferreira Gomes le debemos, sin duda, una apertura intelectual, científica y universitaria que era muy necesaria en ese campo específico de las Relaciones Internacionales. Gracias también, Nancy, por tu siempre generosa y desinteresada colaboración.

Igualmente, en el campo institucional y multilateral iberoamericano, particularmente en el seno de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), quiero subrayar el apoyo de mis compañeros y amigos Fernando García Casas y J. Alejandro Kawabata, respectivamente director del Gabinete y asesor Jurídico, de Políticas Públicas y para el Fortalecimiento Institucional, de SEGIB. Con ellos compartí, entre otros muchos expedientes, el apasionante proceso de elaboración del *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana* que habría de apuntar, formal y prioritariamente, hacia los países con afinidades lingüísticas y culturales con los miembros de la Conferencia. J. Alejandro Kawabata, experto jurista argentino, continúa una labor fundamental en el seno de la SEGIB, especialmente en lo que se refiere a la gestión de las modalidades de participación y en la salvaguarda de los criterios de membresía plena en la Conferencia Iberoamericana; y el diplomático Fernando García Casas, al escribir estas líneas, desempeñaba la alta responsabilidad de Secretario de Estado español de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

En el ámbito de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), agradezco la invitación en 2005 y 2006 de su entonces secretario general, el académico argentino Francisco Piñón, para realizar los trabajos de modificación estatutaria y reglamentaria de la institución en los que se planteó su proyección panibérica e incluso su conversión en una entidad paniberófona. Igualmente, agradezco hondamente el apoyo de su secretario general entre 2014 y 2018, el académico brasileño Paulo Speller, a

la publicación de este trabajo, y subrayo su labor fundamental en la progresión de la OEI hacia el espacio de la Iberofonía y en la ampliación de esta Organización a los Estados lusófonos no iberoamericanos en calidad de observadores-colaboradores, lo que supone el hito institucional más avanzado en el proceso de articulación del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Agradezco la reafirmación de ese apoyo por parte de su sucesor, el español Mariano Jabonero, que, desde su incorporación al Organismo, ha manifestado una activa sensibilidad con la tendencia de la Iberofonía, al punto de proponer y concretar la incorporación de la OEI a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) en calidad de Observador Asociado, lo que ha supuesto otro hito muy relevante en el proceso de convergencia panibérica.

También en el ámbito del Sistema intergubernamental sectorial iberoamericano, quiero subrayar la labor de mi antiguo compañero y amigo de la Secretaría General Iberoamericana, el innovador mexicano Max Trejo, hoy secretario general del Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica, OIJ, por su labor en la transformación y a favor de la proyección internacional de esta organización, incluido el espacio de países de lengua portuguesa. Le agradezco su apoyo en la publicación de este trabajo. Destaco, asimismo, con reconocimiento, a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, a su secretaria general, Gina Riaño, y a su vicesecretario general, Francisco Jacob Sánchez, que han prestado su valioso apoyo a este proyecto. Y menciono también con agradecimiento el auspicio aportado a la obra por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, COMJIB.

Al señalar y agradecer los patrocinios recibidos para llevar a cabo esta publicación, hay que hacer una mención muy especial a la Fundación Banco Santander que, con inmensa generosidad y altura de miras, ha querido impulsar el conocimiento y la divulgación de un proyecto que es también una tendencia y, ya, una realidad felizmente constatable. Una realidad que encuentra uno de sus pilares fundamentales en el amplio mundo iberoamericano que el Grupo Santander ha sabido identificar como un espacio primordial para la proyección financiera, empresarial, filantrópica, cultural y social de una entidad que nació en el norte cántabro de España, y que hoy se proyecta por el mundo con fuerza y prestigio y con una indudable vocación internacional. El apoyo de la Fundación Banco Santander ha sido clave para asegurar la excelente calidad de esta edición, así como el muy apreciable número de ejemplares editados.

Con Jaime Gaytán Sansa, embajador de Andorra, tuve el privilegio de desarrollar el proyecto de incorporación del Principado pirenaico a la Conferencia Iberoamericana, trabajo que ha supuesto un caso de geopolítica práctica y formal merecedor de un apartado específico en este trabajo. Agradezco a mi buen amigo Jaime –compañero de estudios en la Escuela Diplomática de Madrid en 1997-1998– su apoyo en la publicación de la tesis doctoral en la que desarrollé

estas cuestiones, su colaboración constante y la aportación de documentación pertinente.

Durante estos años conté también con la colaboración inestimable de mis amigos, los profesores y académicos argentinos José Manuel Belisle y Lía Varela. José Manuel, jurista de profesión y vocación, impulsó la publicación de algunos trabajos míos en el campo de la geopolítica formal iberoamericana, especialmente el titulado *Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos países miembros*, cuyos postulados vendrían a incidir claramente en el desarrollo del proyecto. Lía, experta filóloga, a quien debo tantas cosas, ha sido siempre una consejera precisa en estas temáticas, particularmente en lo relacionado con las políticas lingüísticas.

La abogada Patricia Courtney Aragonés Martínez, española y estadounidense de Nueva York con raíces puertorriqueñas, es, además de la mejor expresión de la dimensión hispánica de los Estados Unidos de América, un ejemplo de solidaridad, humanidad y espíritu internacional, cualidades éstas que ha volcado altruistamente en favor de la infancia nicaragüense y que hoy pone en práctica, nuevamente, en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas. Gracias, querida Patricia, por ese constante ejemplo y por el ánimo que siempre me has transmitido.

A Ileana Mendoza, de América Central, le debo con mucho afecto el haber obtenido yo una visión más directa de algunos aspectos de la realidad socio-cultural iberoamericana, que ella siempre afrontó con dignidad y entereza. Una realidad cuya superación y mejora deben estar siempre en la base de los proyectos académicos, diplomáticos y geopolíticos concebidos al servicio de las personas y las sociedades. En este sentido, la propuesta de una cooperación horizontal y triangular entre países iberohablantes de diferentes continentes forma parte también de un Paniberismo que propugna el mejor aprovechamiento del conocimiento y del desarrollo relativo de cada región en beneficio de otras áreas del planeta.

La sistematización de mi archivo, necesaria para estructurar correctamente la documentación relacionada con este trabajo –documentación *acumulada* durante lustros– habría sido para mí mucho más complicada sin la ayuda de mi amiga y colaboradora la abogada Eva Assiego, a quien también expreso mi sincero agradecimiento.

En el ámbito editorial y académico, debo también agradecer y poner de relieve la apertura y la visión de mi amigo Santiago Velo de Antelo, director de la revista *Diplomacia Siglo XXI*, órgano de comunicación de la Academia de la Diplomacia, de España, de la que Santiago es asimismo presidente ejecutivo. Desde esta institución y a través de su publicación se han realizado algunas de las

acciones de comunicación más contundentes relacionadas con el Paniberismo y la Iberofonía.

Tomás Poveda, reconocido hombre de empresa y excelente gestor público, ha dado pruebas del mayor rigor y la máxima profesionalidad como director de la Casa de América, de Madrid, y alto responsable de la Diplomacia Pública española. En ese contexto, con su generoso ánimo hispano-nicaragüense, abrió las puertas de la principal institución cultural americanista de España para la presentación del libro académico que está en la base de esta obra. Fue en un acto que seguramente pasará a la historia de la difusión social del Paniberismo y la Iberofonía. Hoy compartimos con mi amigo Tomás nuevos proyectos inspirados en la voluntad de contribuir al desarrollo de nuestras sociedades desde distintos campos.

Jorge Coelho Lopes, portugués de Angola, ha sido siempre mi amigo y generoso anfitrión en Lisboa desde que nos conocimos en otras tesituras, hace ya años, en África Austral. Con su mente abierta y su altura de miras, ha compartido el ideal panibérico haciendo gala permanentemente del mejor espíritu lusitano. Su visión integradora y humana, que con tanta serenidad y pedagogía sabe transmitir, es una referencia en cualquier circunstancia.

Desde antiguo, ha sido extraordinariamente valiosa para mí la sólida amistad de Antonio Martínez-Piqueras, que en todo momento me ha animado en muchas y dispares iniciativas. Tony, ingeniero agrónomo y gran profesional del ámbito de la cooperación para el desarrollo en todo el mundo, apoyó desde los mismos inicios el proyecto que se proponía la exploración de la viabilidad de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Mi agradecimiento permanecerá siempre.

A mi buena amiga Rosa Cordero, codirectora de Método Grafico y bióloga a la par que diseñadora, quiero reconocerle su esmerada tarea en la preparación y revisión de esta obra, así como de la tesis publicada en su momento, incluyendo su labor para la mejor presentación de las cartografías, ilustraciones, tipos de letra y multitud de detalles que reflejan el compromiso profesional con el trabajo bien hecho y, más allá, su simpatía y su apoyo personales en todo momento.

Mención especial, por su compromiso vital e intelectual con la Civilización Hispánica, merece mi buen amigo Borja Cardelús, auténtico *apóstol* contemporáneo de la Hispanidad y uno de sus mejores valedores. Gracias a su determinación, sus profundos conocimientos, profesionalidad y visión práctica, los valores de la Civilización Hispánica se difunden hoy con eficacia e inteligencia en muchos países. Esta labor que realiza generosamente, inmune al desaliento y con una tenacidad extraordinaria, merece todo el respeto y la admiración.

Subrayo también en estas páginas mi agradecimiento, admiración y afecto por mi compañero y amigo el excelente diplomático español Alfredo Martínez Serrano, jefe de Protocolo de la Casa de S. M. el Rey de España, que es un ejem-

plo para todos. Su persona compendia los más hondos valores humanos con las grandes virtudes cívicas y las mayores capacidades intelectuales y profesionales, siempre al servicio de las mejores causas. Gracias, Alfredo, por tu apoyo y por estar siempre ahí. Afirmando que España, el Mundo Ibérico y la Comunidad Internacional –y Universal– van a necesitar personas como tú.

De mi gran amigo Cris Gabarrón, presidente de la Fundación Gabarrón centrada en la creación de conciencia en principios y valores a través del Arte y la Educación, recibí su generoso apoyo para la publicación de la tesis doctoral que trataba elementos básicos de este proyecto. Hoy compartimos, además del ideal panibérico y otros muchos propósitos, la decisión de trabajar juntos por un proyecto más amplio que actualice de modo conceptual y real el universalismo hispánico al propugnar una gobernanza y una Comunidad Universales que sitúen a la persona como unidad constitutiva de la Humanidad y que reconozcan a esta última como sujeto de derecho.

Voy terminando. A mi buen amigo y editor Gonzalo Sichar Moreno, profesor de antropología social y especialista en Política en el más amplio sentido de la palabra, le agradezco su positiva predisposición a dar cabida e impulsar siempre mis trabajos en el marco de sus estructuras editoriales, que ya son referencia de prestigio en el ámbito del pensamiento sociológico y político. Le agradezco igualmente el muy generoso prólogo con el que presenta esta obra.

A mi querido amigo Jesús Miranda Arranz, jurista de reconocido prestigio, especialista en cuestiones de afrodescendencia en el marco de ISDIBER y versado en tantas otras materias, le debo un agradecimiento especial por su consejo y ayuda permanentes en muy distintas cuestiones, incluyendo la revisión crítica de este trabajo que, con humor y rigor, ha sabido redimensionar y reubicar en sus justos términos, allí donde ha sido necesario, en beneficio de la misma obra pero, sobre todo, de la mejor imagen del propio autor. Muchas gracias, Jesús. Este libro final no habría sido el mismo sin tu generoso compromiso, que ha superado cualquier medida.

A Lourdes Álvarez Esmorís, DL, española, y uruguaya de nacimiento, le debo muchas cosas, pero aquí me centraré, naturalmente, en las relacionadas con este proyecto. Desde la Agencia EFE y el amplio espacio mediático relacionado, Lourdes ha sido fundamental, como profesional de la comunicación, en la mayor difusión de la propuesta geopolítica de la Iberofonía impulsando importantes acciones divulgativas. Ha contribuido, asimismo, a hacer del vocablo *paniberismo* un neologismo reconocido por la Fundación del Español Urgente, Fundéu, y ha sido clave, igualmente, en la conversión de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España en los primeros galardones de definición y ámbito panibéricos, lo que supone un hito tangible e indiscutible de este proceso. Por tu ayuda, tu compromiso y por todo, gracias de corazón, Lourdes.

Las últimas palabras son para mi familia. Mis cuñados Yolanda y Massimo han sido cariñosos testigos del emprendimiento que, un lejano día de 1995, puso en marcha el hermano menor de sus respectivos cónyuges, proyecto que hoy pueden ver cristalizar mis sobrinos Sofía, Amanda, Ángel y Blanca. Y mis hermanos María Rosa, Ángel y Olga, junto a mis padres Ángel (q.e.p.d.) y Rosa, han sido un soporte fundamental sobre el que he podido discurrir en la trayectoria personal –profesional y académica– en la que se inscribe el proyecto reflejado en esta obra, que realmente comenzó en mi adolescencia, cuando yo ya sentía una positiva tendencia hacia las cuestiones históricas, diplomáticas y geopolíticas. Ellos –y mis padres en un sentido simbólico– se vinculan ahora a una empresa de amplio carácter cultural que incluye el Paniberismo o Iberofonía y que, en el marco del nuevo *Instituto Durántez de Altomira*, ha comenzado a cobrar vida desde octubre de 2017.

PRÓLOGO

Me cabe la satisfacción de prologar una obra singular –*Iberofonía y Paniberismo. Definición y articulación del Mundo Ibérico*–, del politólogo y especialista en Relaciones Internacionales Frigidiano Álvaro Durántez Prados, y de hacerlo desde un triple enfoque, como director de Última Línea, como antropólogo social y estudioso en el campo de la sociología política, y como amigo del autor desde que en 2009 entablamos nuestra primera colaboración con motivo de la publicación de uno de sus títulos, *Paradigma y ciclo de Hispania*. Estas tres condiciones me aportan seguramente una amplia perspectiva a la hora de presentar un trabajo que se caracteriza también por incorporar varias dimensiones complementarias: el rigor y la objetividad científicas, la experiencia profesional, y la voluntad y el compromiso personales al servicio de una causa o de un ideal.

Como explica el autor en los capítulos y apartados introductorios, la obra nos describe el proceso de conceptualización y articulación del “Mundo Ibérico”, entendiéndolo por tal el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas –española y portuguesa esencialmente– de todos los continentes. Aborda esta amplia y compleja cuestión geopolítica, como estricto investigador y académico, aplicando con rigor las categorías científicas pertinentes y basándose en las realidades contrastadas empíricamente. De hecho, este trabajo contiene en sí mismo una tesis doctoral que le valió entonces el Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Complutense de Madrid y que, con el título *Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas?*, también fue publicada por Última Línea, en 2014, por su interés e idoneidad en el marco de nuestro proyecto editorial.

Sin embargo, siendo más que notable la excelencia de esa original y exhaustiva investigación, y su aportación al campo de estudio de la Geopolítica, lo verdaderamente extraordinario es descubrir que Durántez no sólo ha investigado el

proceso de articulación del Mundo Ibérico, sino que, probablemente, ha sido y es su principal agente e impulsor desde que, en 1995, con 26 años de edad, decidió constituir una entidad específica para fomentarlo –la Sociedad Paniberista Iberófono Española–, y viajar poco después a Mozambique para promoverlo entre autoridades de ese país africano de lengua portuguesa. Un comienzo juvenil y casi romántico para un proyecto realmente desacostumbrado por la altura y la magnitud de sus fines y por la determinación que suponía abordarlo desde sus inicios prácticamente en solitario.

A partir de entonces, y como podrá verse en numerosos capítulos y apartados del libro, el autor fue poniendo en marcha y combinando actuaciones en los campos de la geopolítica popular o divulgativa (artículos en prensa), la geopolítica formal o académica (trabajos e informes en medios especializados) y la geopolítica práctica u oficial (realizaciones concretas a través de documentos estatales e intergubernamentales), de modo que contribuyeran al resultado de la mayor aproximación de los países iberófonos en sus marcos multilaterales y, eventualmente, al de la articulación del espacio multinacional panibérico.

En el ámbito de las fuerzas transnacionales y de determinadas realizaciones públicas, sus varias iniciativas alcanzan objetivos concretos y verificables, como la creación de las primeras entidades de promoción de un espacio paniberófono, la refundación de la primera comunidad epistemológica de definición panibérica, la transformación de una plataforma no gubernamental que alcanza una conceptualización panibérica, la asunción formal de la propuesta del paniberismo o iberofonía por el nuevo movimiento político iberista de Portugal y España, o la confirmación de los primeros galardones de la historia, públicos, de definición y ámbito panibéricos.

La obra permitirá al lector conocer más de cerca la labor del autor en el terreno oficial estatal e interestatal donde pueden mencionarse sus aportaciones, entre otras instituciones, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). En el primero, donde desempeñó funciones como asesor para la organización y el seguimiento de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Salamanca en 2005, destaca el hecho de que la Secretaría pro *Témpore* propusiese a los mandatarios iberoamericanos que se pronunciasen sobre la conveniencia del acercamiento al espacio articulado iberoamericano de los países iberófonos de África y Asia, aspecto acogido favorablemente, en particular por Brasil, país clave en este proceso.

En la OEI, entre 2005 y 2006, participó en los trabajos de transformación estatutaria de la organización que propondrían diversas fórmulas de articulación o proyección panibérica de la misma; y, en 2014, con el empuje de una titularidad brasileña de la secretaría general del organismo, la del académico Paulo Speller, los Estados lusófonos no iberoamericanos han pasado a incorporarse a esta orga-

nización en calidad de observadores-colaboradores, en lo que constituye el hito institucional más avanzado en el proceso de articulación del espacio multinacional iberohablante. En la SEGIB, como miembro y consejero del gabinete del secretario general, el autor se involucró en la elaboración del *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*, de 2008, que estableció la prioridad formal de vinculación a la Conferencia de los países que mantuvieran afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos.

Pero, realmente, son muchas más las actuaciones y los ámbitos diversos en los que el autor ha realizado durante decenios aportaciones concretas y decisivas en el contexto del proyecto promovido, y el lector tendrá, sin duda, oportunidad de identificarlas. Puntualmente y por su singularidad y alcance conceptual y real, no quiero dejar de mencionar, en este sentido, su aportación a la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana en 2004.

Como he adelantado, el rigor intelectual y académico es consustancial a su actividad y producción, e incluso en este proyecto en el que él mismo ha estado tan involucrado ha sabido identificar y conectar conceptual y funcionalmente, con la mayor objetividad, las categorías que contribuyen a hacer más inteligible ese proceso geopolítico y cooperativo. Así, veremos cómo los regímenes internacionales, en su amplia gama conceptual, pueden ser articulados por acuerdos informales de cooperación entre Estados, por organismos intergubernamentales institucionalizados o por fórmulas intermedias; y todas estas categorías pueden encarnar, y encarnan de hecho, espacios de carácter multinacional. Por ello, la transformación de un régimen internacional puede provocar a la postre la misma modificación de un espacio multinacional, y este cambio en el régimen puede venir de la mano de actuaciones que se enmarcan claramente en el enfoque del constructivismo social, que hace hincapié en la voluntad, la institucionalidad, los intereses, el carácter constitutivo de la norma y la articulación de espacios regionales. Esta perspectiva constructivista constituye, verdaderamente, una de sus principales aportaciones originales en el planteamiento general de su proyecto.

De este modo, el libro que el lector tiene en sus manos es ya la crónica esencial del proceso de articulación del espacio multinacional de países de lenguas española y portuguesa, al tiempo que un verdadero tratado de geopolítica formal y práctica. Un tratado susceptible de regulares actualizaciones en lo que se refiere a la previsible evolución de tal proceso, pero que permanecerá, sin duda, como una referencia básica, pues junto a la identificación y asociación de las diferentes categorías conceptuales, presenta un formidable estudio de caso: el de la misma conceptualización real de un espacio panibérico en el que Frigidiano Álvaro Durántez Prados ha sido, además de su teórico, un actor fundamental.

El profesor catedrático de Historia de América Mario Hernández Sánchez-Barba escribió hace años, con motivo de la publicación de la tesis doctoral de Durántez, un elogioso artículo titulado “Espacio de Lenguas Ibéricas” en el que

glosaba el trabajo del autor haciendo referencia a importantes figuras académicas e intelectuales del ámbito de la geohistoria, la geopolítica y la filología. Un artículo que terminaba del siguiente modo: *“Quedamos a la espera de la gran obra definitiva del doctor Durántez”*. Pues bien, hoy podemos decir que, en lo que se refiere al Paniberismo e Iberofonía, este libro que prologo es, sin duda, esa obra definitiva.

Gonzalo Sichar Moreno

Doctor en Antropología Social

Director de Última Línea

INTRODUCCIÓN

En esta obra presentamos los fundamentos y describimos el proceso de conceptualización y articulación del espacio *panibérico* o *iberófono*, que es el espacio multinacional compuesto por todos los países de lenguas ibéricas —española y portuguesa esencialmente— de los diferentes continentes, sin excepciones geográficas. Lo hacemos desde los inicios históricos de la conformación de la Comunidad Iberoamericana, integrada por los Estados hispanohablantes y lusófonos de América y Europa, y desde los del sistema de países oficial y estrictamente lusófonos de las distintas regiones del planeta. Al mismo tiempo, exponemos y analizamos los elementos de convergencia entre ambos conjuntos de naciones, así como la misma tendencia de articulación, por diferentes mecanismos, de ese espacio paniberófono que, desde una perspectiva sintética y generalizadora, podremos denominar también “Mundo Ibérico”.

En el inicio de esta presentación es preciso detenernos en una fundamental cuestión semántica y terminológica: *Paniberismo* y, o, *Iberofonía*. Hemos definido la expresión *paniberismo* como la corriente de pensamiento o la tendencia geopolítica y cooperativa que propugna la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, una Comunidad Panibérica de Naciones, sin excepciones geográficas¹. Si el *iberismo* ha sido el movimiento que tradicio-

¹ DURÁNTEZ PRADOS, *Paniberismo I*, ORD, 1995. Veinte años después, en abril de 2015, como consecuencia de la evolución del proceso de conceptualización, divulgación y articulación del espacio multinacional paniberófono, y de concretas actuaciones constructivistas dirigidas en este sentido, la Fundación del Español Urgente, Fundéu, anunciaba entre sus recomendaciones la adopción de un nuevo término en español, *paniberismo*, que se definía como “la tendencia de carácter geopolítico que plantea la integración de todos los países de lenguas ibéricas”, y al que calificaba de “neologismo bien formado” (“*paniberismo*, neologismo bien formado”, Fundación del Español Urgente (Fundéu), Agencia EFE-BBVA, 2015). La expresión *pan-iberismo* y sus

nalmente ha impulsado el mayor acercamiento entre los países de la Península Ibérica propugnando eventualmente su integración política, y el *iberoamericanismo* se refiere al espacio de países de lenguas española y portuguesa de dos continentes, América y Europa, la concepción geopolítica y espacial del *paniberismo* incluye a la totalidad de países, pueblos y comunidades de lenguas y culturas ibéricas de todos los continentes (la partícula *pan*, en griego, hace alusión a “todo”). Etimológicamente, pues, *paniberismo* y sus derivados se ajustan con precisión al significado apuntado, aunque este ámbito “panibérico” se ha venido denominando también *iberófono* o de la *iberofonía*. Sin embargo, hay que hacer notar que, etimológicamente, *iberofonía* hace alusión únicamente a los idiomas ibéricos, a quienes los hablan o utilizan, pero no estrictamente al espacio de *todos* los pueblos y países que se expresan en estas lenguas. Para ello, habría que apuntar al ámbito *paniberófono*.

Estas precisiones no serían necesarias si el término paniberismo no fuese a veces interpretado en algunos entornos, incorrectamente, como una suerte de expansión de lo español o lo hispánico hacia Portugal o hacia el mundo de lengua portuguesa, subvirtiendo, de este modo, a partir de una percepción política ajena al sentido de la palabra, su propia etimología. Por esta razón, sin entrar ahora a profundizar en esta cuestión, hemos optado por usar indistintamente ambos vocablos, *Iberofonía* y *Paniberismo*².

Junto al proceso de conceptualización y articulación del Espacio Panibérico o de la Iberofonía, este libro es también en sí mismo un trabajo de investigación desarrollado en el campo de la Geopolítica y las Relaciones Internacionales, y su lógica y su estructura son científicas y académicas. No pretende ser una lectura únicamente divulgativa, sino exponer y plantear con rigor las categorías y elementos esenciales de un proceso complejo de definición y articulación de un espacio multinacional de una treintena de países de todos los continentes. En este sentido, esta obra incluye una tesis doctoral, *Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas?*³, defendida en 2013 en la Universidad Complutense de Madrid, y desde esta base

derivados, como veremos, puede rastrearse en obras puntuales de autores de los años 20 del siglo pasado, al principio con un sentido llanamente iberoamericanista –incluso panhispanista–, y, más tarde, con una acepción más panibérica, aunque no en la acepción moderna que le aplicamos al término y que contiene como elemento diferenciador fundamental el hecho de que los componentes de tal espacio sean Estados o actores soberanos, no territorios coloniales.

² Como se verá en su momento, esta fue la razón de que en 1998 ampliásemos la denominación de la Sociedad Paniberista Española, creada en 1995, para adoptar el nombre *Sociedad Paniberista Iberófona Española*.

³ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2013, y ORD 2013b. Tesis publicada en DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2014a.

incorpora una serie de elementos fundamentales⁴ que la convierten en un producto específico y diferente.

Por un lado, el libro que el lector tiene en sus manos reenfoca y amplía, respecto de la tesis mencionada, el marco teórico, pues junto a los conceptos de *Imperio* y de *Comunidad postimperial*, añade nuevos factores en la construcción de los espacios multinacionales, como son los *regímenes internacionales* en tanto que representación y práctica de los espacios multinacionales, y el *constructivismo social* como enfoque operacional para la definición y la articulación de tales espacios. Directamente relacionado con ello, se incluyen nuevos apartados e incluso un nuevo capítulo dedicado a la acción de actores, fuerzas transnacionales y realizaciones públicas que han actuado en la promoción del espacio panibérico.

Pero también, desde 2013 y como consecuencia y correlato de dinámicas y actuaciones anteriores inducidas en gran medida en clave constructivista, se han verificado avances sustantivos en este proceso geopolítico. En primer lugar, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) ha incorporado en bloque, en calidad de observadores-colaboradores, a los países lusófonos no iberoamericanos, lo que supone, de hecho y de derecho, la articulación institucional, hasta un cierto punto, del espacio multinacional panibérico en un ámbito sectorial intergubernamental. Éste es un hito objetivo histórico en este proceso. En segundo lugar, la tendencia de acercamiento institucionalizado en los marcos multilaterales de países de lenguas española y portuguesa de los diferentes espacios iberófonos se ha acelerado, de modo que un país como la hispanohablante Guinea Ecuatorial ha pasado a incorporarse también como miembro pleno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; y Uruguay, Chile, Argentina, Andorra y la propia OEI lo han hecho como observadores asociados. Asimismo, la propensión de Brasil –país clave en este contexto– hacia la articulación de la Ibero fonía internacional se hace cada día más visible. Esta tendencia señalada representa otra dinámica evidente de acercamiento entre países hispanohablantes y lusófonos en clave paniberista.

Por otro lado, se han afirmado y reiterado altas declaraciones político-institucionales que ponen de relieve la existencia de un formidable espacio multinacional compuesto por una treintena de países de lenguas española y portuguesa, y más de 750 millones de personas en todos los continentes. Destacan, en este sentido, diversas declaraciones del Rey de España Felipe VI.

La difusión de la corriente o la doctrina de la Ibero fonía ha ido impregnando otras realidades, desde el nuevo movimiento político iberista renacido en Portugal y España en los últimos años –que ha asumido como propia la tesis paniberista–, a

⁴ Elementos, algunos de los cuales –esencialmente los relativos al marco teórico y a la mayor parte de las fuerzas transnacionales que habían influido en el proceso–, que ya habían sido plasmados en DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 2013a.

importantes galardones públicos internacionales que han pasado a tener definición y ámbito panibéricos. Todos estos factores, junto a la pertinente actualización de los demás contenidos, se reflejan en este libro que amplía el Apéndice documental, el apartado cartográfico, y que añade una Cronología temática ilustrada. Conscientemente, reiteramos a lo largo de la obra conceptos, elementos, citas e hitos que redundan en la fijación y la comprensión general del proyecto, del trabajo y de sus argumentarios.

En el futuro, podrán seguir actualizándose la descripción y el análisis de este proceso geopolítico que, con sus vicisitudes propias, continuará con toda seguridad evolucionando en el contexto de un mundo complejo, crecientemente globalizado y en permanente transformación. Sin embargo, con esta obra –*Iberofonía y Paniberismo. Definición y articulación del Mundo Ibérico*– deseo haber ofrecido su marco general académico, discursivo y fáctico.

* * *

PANIBERISMO E IBEROFONÍA INTERNACIONAL

APROXIMACIÓN Y SÍNTESIS ⁵

⁵ En este breve apartado presentamos sintéticamente las claves generales de la propuesta, idea y tendencia de la Iberoфонía o Paniberismo, que desarrollamos a partir de 1995 y que he planteado en numerosos trabajos académicos y divulgativos (véase DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., en el apartado de *Fuentes*), e impulsado en ámbitos no gubernamentales, oficiales estatales e interestatales. En concreto, el texto aquí reflejado guarda estrechas concomitancias con DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2015a, 2016 y ORD 2015a, y con las conferencias e intervenciones pronunciadas en la Casa de América, de Madrid, y la Academia de la Diplomacia, de España (“Definición y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas”, Madrid, 14 de abril de 2015, y Sevilla, 31 de octubre de 2015, respectivamente); en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (“La Comunidad Panibérica. Más allá de Europa y Latinoamérica y el Caribe”, Santander, 1 de septiembre de 2015); en la Fundación Centro de Estudios Eurorrexionais Galicia-Norte de Portugal (“Definición y articulación de un espacio de países de lenguas española y portuguesa. La visión peninsular ibérica”, dentro del congreso *Las visiones geopolíticas de la Península Ibérica: homogeneidad y heterogeneidad entre España y Portugal*, Orense, 4 de diciembre de 2015); en el Instituto para a Promoção e Desenvolvimento da América Latina (“A triangulação intercontinental pan-ibérica”, en el contexto del *IV Encontro Triângulo Estratégico América Latina-Europa-África*, Lisboa, 17 de abril de 2015), en el Ateneo de Madrid (“Hacia una cooperación más estrecha entre los países de lenguas ibéricas”, Madrid, 1 de junio de 2017), o en el *Fórum Juventude da CPLP e da Ibero-América*, encuentro oficial del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, OIJ, y la Secretaría General de la *Conferência de Ministros de Juventude e Desporto da Comunidade de Países de Língua Portuguesa* (“Por uma cooperação mais estreita entre todos os países iberofonos”, Cascaís, Portugal, 26 de mayo de 2018). Estos planteamientos fueron también divulgados ampliamente en medios generales de comunicación (“Experto destaca el potencial de un espacio ibero parlante”, por Pilar Domínguez, 9 de febrero de 2015, Agencia EFE; “Premiada la investigación que propone la creación de un espacio panibérico”, 25 de enero de 2016, Agencia EFE, y “Experto afirma que la articulación de un espacio panibérico `ya está en marcha”, por Fabio Manzano, 26 de junio de 2018, Agencia EFE.

No obstante la actividad divulgativa desarrollada en los últimos años –que compendia adecuadamente las conclusiones y el trabajo académico y proactivo desarrollado durante varios lustros–, el autor pudo realizar las primeras exposiciones públicas formales y pronunciar las conferencias iniciales sobre la idea del Paniberismo y la Iberoфонía en el año 2000, al término de su periodo de investigación en Portugal.

El día 31 de marzo de aquel año, en el marco del seminario inaugural del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad Nova de Lisboa, titulado *Portugal, Espanha e Ibero-América: projectos e realidades num mundo globalizado*, celebrado en el centro del Instituto Cervantes de la capital portuguesa, intervinimos junto al primer secretario ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el ex primer ministro angoleño Marcolino Moco, con la presentación titulada “Comunidad Iberoamericana de Naciones y Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Convergencias y posibilidades de colaboración” dentro del módulo “Ibero-América e a Comunidade de Países de Língua Portuguesa perante o desafio da globalização”. Este seminario fue dirigido por Hipólito de la Torre y António Pedro Vicente, y coordinado por Maria Fernanda Abreu, Juan

Fundamentos y motivaciones

El fundamento esencial de este espacio multinacional paniberófono lo representa la afinidad sustancial entre las dos principales lenguas ibéricas, el español y el portugués, únicos dos grandes idiomas internacionales –grandes cuantitativamente– que son, al mismo tiempo y en líneas generales, recíprocamente comprensibles. Si, filológicamente, el español y el portugués son lenguas diferentes, en términos comunicacionales internacionales llegan a visualizarse prácticamente como si fueran casi un solo idioma.

Esa realidad, singular y única, hace que, en términos geopolíticos, geolingüísticos y geoculturales, se pueda hablar de un gran espacio multinacional de países de lenguas ibéricas que abarca todos los continentes y que está compuesto por una treintena de países y más de 800 millones de personas. Se trata de la décima parte del planeta en términos demográficos –en torno a la quinta en términos de superficie– y del primer bloque lingüístico del mundo al aunar el español –segunda lengua materna y de comunicación internacional, hablada por más de 570 millones de seres humanos– y el portugués –segunda lengua ibérica y latina, con más 230 millones de hablantes–. En el interior de ese gran espacio multinacional intercontinental conviven multitud de otras lenguas diferentes que lo enriquecen, no sólo de la Península Ibérica sino, en mucho mayor número, de América, África y Asia; pero el común denominador lingüístico de *lo iberófono* a nivel internacional lo constituyen los grandes idiomas vehiculares ibéricos, el español y el portugués o, más exactamente, la base lingüística común derivada de la afinidad sustantiva entre los mismos.

La plena articulación de este espacio daría mayor visibilidad e influencia a nivel internacional al conjunto de los países iberófonos, promovería la cooperación horizontal y triangular entre países de América, Europa, África y Asia, y contribuiría a equilibrar en términos geoculturales la preponderancia o hegemonía actuales del idioma inglés y de las cosmovisiones anglosajonas en beneficio de la mayor diversidad cultural y lingüística de toda la Comunidad Internacional.

Carlos Jiménez Redondo y el autor. Varias semanas después, el 25 de mayo, abordamos el mismo contenido, con algunas adaptaciones, en las *III Jornadas de Relações Internacionais de la Universidade Lusíada de Oporto*, con la conferencia “Portugal y Brasil en la articulación del Mundo Ibérico”. Y, finalmente, el 6 de junio, replicamos el módulo específico compartido con el secretario ejecutivo de la CPLP en el seminario de Lisboa, en la Casa de América, de Madrid, como mesa redonda titulada “Las Comunidades Iberoamericanas y de Países de Lengua Portuguesa ante los desafíos de la globalización”. Como podremos recordar más adelante, estas tres presentaciones realizadas casi coetáneamente en Lisboa, Oporto y Madrid constituyeron de hecho la presentación académica e institucional pública de la propuesta del Paniberismo o Iberofonía internacional. Sus contenidos básicos quedaron reflejados en DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2002a. En prensa generalista, divulgamos originalmente la propuesta en numerosas ocasiones: “¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones? (*Listín Diario*, Santo Domingo, 26-IX-1999); “Definición y articulación del Mundo Ibérico” (*ABC*, Madrid, 18-IV-2000; *El Diario*, La Paz, 28-V-2000), etc.

Historia

La existencia de un espacio de estas características ha pasado, hasta ahora, relativamente desapercibida, aunque responde igualmente a un proceso histórico de convergencia que se puede constatar entre los grupos de países hispanohablantes y lusófonos.

Por un lado, las corrientes hispanoamericanistas nacidas en el último tercio del siglo XIX y desarrolladas durante el siglo XX siempre incluyeron en su visión espacial al conjunto de los países hispanoamericanos, a España, a Brasil y a Portugal. Y, muy a menudo, contemplaban también los territorios no americanos o europeos de presencia o raíz portuguesa y española. Por otro lado, el panlusitanismo del mismo periodo histórico, que postulaba la asociación de Brasil y Portugal incluyendo en ocasiones las colonias en África y Asia de este último país, reconocía generalmente la afinidad sustantiva del mundo lusitánico o lusófono con el estrictamente hispánico, y la existencia *de facto* de un gran espacio multinacional panhispánico o panibérico.

La articulación institucional a partir de mediados del siglo XX de un espacio iberoamericano con organismos como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), o la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), supuso ya una convergencia real, aunque limitada, entre el espacio estrictamente de lengua española y el de lengua portuguesa, pues comprendía en líneas generales a los países de lenguas española y portuguesa de América y Europa (o sea, a Brasil y Portugal junto a los países hispanoamericanos y España). Es decir –y esto es muy significativo–, el espacio iberoamericano se concebía y articulaba como un espacio plenamente iberófono –hispanohablante y lusófono a un tiempo–, pero “incompleto” en cuanto a su territorialidad al dejar fuera a los Estados iberohablantes de África y Asia. Además, algunos de estos organismos incorporaron como miembro pleno a la república hispanohablante y africana de Guinea Ecuatorial, por lo que ya albergaban en su seno una cierta proyección “panibérica” que apuntaba especialmente a los países de lengua portuguesa de África. La Conferencia Iberoamericana, creada en 1991 en torno a la reunión Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno, reafirma un espacio iberoamericano compuesto por los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa de América y Europa.

Más recientemente, el estatuto de Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana, aprobado en 2008 en virtud del *Consenso de San Salvador sobre las Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana*, estableció una prioridad formal para vincularse a la misma de los países que tengan “afinidades lingüísticas y culturales” con los iberoamericanos, es decir, de los iberófonos no iberoamericanos. Y, en agosto de 2014, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura incorporó, en bloque y en calidad de observadores-colaboradores, a todos los países lusófonos no

iberoamericanos de África y Asia, en lo que supone el mayor hito institucional, hasta septiembre de 2018, en el proceso de articulación del Mundo Ibérico.

En tiempos contemporáneos, algunos dignatarios y mandatarios de los países concernidos se han referido directa o indirectamente a la existencia y la potencialidad de un espacio multinacional iberohablante. El presidente portugués Mário Soares, tras acabar su mandato en 1996, se refirió explícitamente a él en contextos no oficiales, y tanto Luiz Inácio *Lula* da Silva, presidente brasileño, como Ricardo Lagos, presidente chileno, mostraron su conformidad ante los planteamientos presentados en la Cumbre Iberoamericana de Salamanca de 2005 sobre la vinculación de los países lusófonos africanos, y de Guinea Ecuatorial, a Iberoamérica. También han aludido a esta idea otros altos dirigentes de otros Estados iberofonos de diferentes continentes, como Costa Rica, Timor Oriental o Guinea Ecuatorial.

Por su parte, el Rey de España Felipe VI, en su primer discurso fuera del país tras su proclamación, pronunciado en Portugal, destacó que gracias a la afinidad entre el español y el portugués *“podemos reconocer hoy la existencia de un gran espacio idiomático compuesto por una treintena de países de todos los continentes y por más de setecientos millones de personas. Un espacio cultural y lingüístico formidable de alcance y proyección universal que no debemos perder de vista en el mundo cada vez más globalizado de nuestros días”*. El Rey Felipe, que ya había realizado una declaración coincidente con la anterior en mayo de 2012, cuando todavía era Heredero de la Corona, ha reiterado este planteamiento varias veces durante sus primeros años de reinado.

Asimismo, en el ámbito no gubernamental y de la sociedad civil, constatamos desde los años noventa del pasado siglo la creación de entidades de promoción de esta tendencia paniberista y la rearticulación de organizaciones que, a partir de entonces y desde actuaciones impulsadas por el autor en clave constructivista, pasarían a tener ámbito o proyección panibérica. En 1995 fundamos la primera entidad constituida con el objeto de fomentar esta visión geopolítica y cooperativa; en 2002 refundamos una comunidad epistemológica de definición panibérica y se afirmó una plataforma transnacional de ámbito panibérico; en 2003 confirmamos formalmente la articulación panibérica de una institución representativa del tercer sector filantrópico; en 2015, unos galardones públicos internacionales pasaron a tener definición y ámbito panibéricos, y, en 2016, el nuevo movimiento político iberista asumía oficialmente en su programa la propuesta de la articulación de un espacio panibérico. Estas últimas realizaciones, así como otras desarrolladas en el mismo sentido en sectores oficiales, fueron fomentadas desde la misma clave constructivista a la que hemos aludido. Y, en la actualidad, se siguen poniendo en marcha iniciativas de diferente naturaleza que tienen como universo y referente esencial el espacio del “Mundo Ibérico”.

Comunidades multinacionales iberófonas actuales

Durante los últimos lustros se ha confirmado igualmente que las dos grandes Comunidades multinacionales iberófonas existentes –la Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN) y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)– son las Comunidades de base cultural más afines del escenario internacional al compartir miembros, principios, objetivos y referentes identitarios. Efectivamente, Brasil y Portugal, que representan en términos demográficos, territoriales y económicos la mayor parte de la lusofonía, son al mismo tiempo el 40 por ciento del espacio iberoamericano; los principios y valores establecidos en las declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas –el llamado *acervo iberoamericano*– están rigurosamente contemplados en los estatutos de la CPLP, y los objetivos generales de ambas Comunidades son la concertación político-diplomática y la cooperación en todos los ámbitos posibles. La CPLP añade un tercer objetivo general –la materialización de proyectos de promoción y difusión de la lengua portuguesa–, que también es contemplado como objetivo específico por la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Pero, más allá de los miembros, principios y objetivos, lo más significativo es que tanto la CIN como la CPLP comparten referentes lingüísticos e identitarios, ya que las lenguas española y portuguesa, y sus sustratos culturales derivados, son elementos generales de identidad de ambas Comunidades.

Por un lado, el español y el portugués –conjuntamente, no por separado– han sido reconocidos formalmente por los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos como “una base lingüística común”. Esto es muy importante porque alude directamente al hecho singular que señalábamos de que se trata de las dos grandes lenguas mundiales recíprocamente comprensibles. Por otro lado, el portugués aparece como un común denominador lingüístico de la CPLP y de la Comunidad Iberoamericana. Y esto es también muy significativo porque pone de relieve que Iberoamérica y la CPLP tienen en la lengua portuguesa un idioma compartido.

Cabe subrayar en este punto que la articulación de un espacio panibérico o iberófono no es incompatible con las Comunidades existentes –la Iberoamericana y la CPLP– ni supone un menoscabo para las mismas, sino que, en realidad, contribuirá a la mayor presencia y proyección internacional de ambas. Por otro lado, hay que reconocer que, en el caso de la Iberoamericana, se verifica en la actualidad su amplio solapamiento, especialmente en términos geopolíticos, con los espacios de integración latinoamericanos que han cobrado fuerza y proyección en los últimos años. Por ello, es fundamental que la Comunidad Iberoamericana y el Sistema Iberoamericano, incluso por su propia funcionalidad y supervivencia, se proyecten y desarrollen en clave panibérica y con una visión global y universalista. Esta reflexión enlaza con el siguiente apartado.

Procedimientos para la articulación del “Mundo Ibérico”

Llegamos, pues, al punto en el que nos debemos preguntar cómo se puede articular en mayor grado este espacio multinacional cuya existencia se ha confirmado y que ya ha alcanzado un limitado pero claro nivel de estructuración. Cuáles son los procedimientos para estructurar funcional y, o, institucionalmente en mayor medida el espacio multinacional panibérico o iberófono.

Existen varias posibles vías principales. Una de ellas es el establecimiento de marcos de cooperación y concertación formales entre los organismos iberoamericanos y la CPLP, marcos que reconozcan y aprovechen la realidad de la existencia *de facto* de un gran espacio internacional iberohablante.

Otra, la ampliación de los organismos iberoamericanos hacia los países lusófonos de África y Asia –Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental–, la República hispanohablante de Guinea Ecuatorial y otros países y comunidades hispanohablantes y lusófonos del mundo –Filipinas, unos Estados Unidos crecientemente hispánicos, el Caribe no hispánico, el pueblo sefardí, lusodescendientes de muchas regiones...–. Esta ampliación puede ser *plena*, pasando esos países a ser miembros de los organismos iberoamericanos, o *limitada*, asociándose como observadores y posibilitando también, bajo los formatos pertinentes y si se considera conveniente, la participación de comunidades iberófonas no estatales de países terceros. Esta vía de ampliación limitada es, como hemos adelantado, la que ha elegido en 2014 la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para incorporar como observadores-colaboradores a los países lusófonos no iberoamericanos de África y Asia, vía que crea *de iure* y como régimen internacional específico un espacio multinacional panibérico. El desarrollo de esta concreta proyección panibérica ha sido impulsado por el secretario general de la OEI, entre 2014 y 2018, el académico brasileño Paulo Speller.

Igualmente, hay que subrayar la potencialidad para la articulación paniberófona de la ampliación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa con Estados hispanohablantes, y ésta es una vía que ya ha comenzado a dar sus frutos. Guinea Ecuatorial, tras un periodo como país observador en la CPLP, se incorporó finalmente a la misma en 2014 en calidad de miembro pleno, después de haber oficializado también el idioma portugués. Uruguay accedió como Observador Asociado al organismo panlusófono en noviembre de 2016, y Chile, Argentina y Andorra, y la misma Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, lo hicieron en julio de 2018.

Hasta la preparación de este trabajo, no son numerosos en el ámbito convencional los acuerdos formales de colaboración entre los principales organismos iberoamericanos y la CPLP, y tampoco han apuntado todavía a la mayor potencialidad que puede ofrecer un espacio multinacional e intercontinental iberoparlante. En este contexto, los pasos dados por la OEI en su último perio-

do promoviendo la cooperación entre la generalidad de los países iberófonos, así como la incorporación, aun limitada, de los lusófonos no iberoamericanos al espacio sectorial iberoamericano pueden ser muy significativos. Al mismo tiempo, en el ámbito de las Cumbres Iberoamericanas, como se ha señalado anteriormente, existe la figura del Observador Asociado que establece la posibilidad de que obtengan esa categoría los Estados que compartan afinidades lingüísticas y culturales con los miembros de la Conferencia Iberoamericana, o los que, no compartiéndolas, puedan realizar aportaciones sustantivas al ejercicio de cooperación iberoamericana.

En este sentido, tienen una preferencia teórica para vincularse como observadores a la Conferencia Iberoamericana los países “afines lingüística y culturalmente”, es decir, aquéllos de lenguas portuguesa y española no iberoamericanos. La asociación de estos países, o de una parte sustancial de los mismos, supondrá un mayor grado de articulación del espacio multinacional propuesto. Sin embargo, hasta la fecha se ha priorizado particularmente la incorporación de observadores no afines lingüística y culturalmente a la Conferencia Iberoamericana, aunque también existen algunos que sí lo son, si consideramos a Filipinas o a países como Haití y Marruecos, que en los últimos años se han asociado a la Conferencia.

En todo caso, cabe subrayar que tanto la OEI como la OISS cuentan entre sus miembros plenos con la República de Guinea Ecuatorial. Por esta razón, una eventual petición formal de adhesión de algún país africano de lengua portuguesa como miembro pleno de tales Organismos no podría ser denegada sin que tal negativa supusiese una cierta discriminación hacia la lusofonía. Por ello, y por otras razones, estimamos la posibilidad de que esas organizaciones, y otros organismos sectoriales iberoamericanos, caminen en los próximos años hacia su conversión en instituciones representativas del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, como de hecho ya ha comenzado a hacerlo la propia OEI. El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), en su nueva configuración tras las modificaciones implementadas por su secretario general el mexicano Max Trejo, abre la vía de la cooperación multilateral en materia de juventud hacia países no iberoamericanos, entre ellos, particularmente, los iberófonos del resto del mundo.

Cada una de las fórmulas de articulación propuestas —ampliación en diferentes grados de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP, o cooperación institucionalizada entre la CPLP y el Sistema Iberoamericano— tiene su potencialidad y recorrido, y habrá que saber construir los mecanismos precisos. Pero lo más importante es tomar conciencia de la oportunidad que, gracias a la singular y única afinidad lingüística panibérica, se les ofrece a los pueblos iberófonos de todo el mundo.

La posición de los países implicados ante la articulación de un Espacio Panibérico o de la Iberofonía

La constatación de una tendencia que apunta a la articulación de un espacio multinacional que, por sus dimensiones y características demográficas, territoriales y culturales, podrá ocupar un lugar muy significativo en el mundo actual en términos lingüísticos, económicos, políticos y cooperativos, obliga a identificar la posición particular de los Estados implicados y partícipes de dicho espacio.

En el caso de España, principal país promotor del Sistema Iberoamericano que representa y articula la mayor Comunidad multinacional iberófona existente, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, su posición oficial todavía no está determinada plena y explícitamente. Por un lado, España defiende desde hace lustros el fortalecimiento del Sistema Iberoamericano con continuas y recurrentes propuestas de renovación y actualización que vienen a corroborar que la Comunidad Iberoamericana, como espacio y foro de países, no llega a ser percibida como una realidad plenamente consolidada, sino como un proceso en permanente construcción y adaptación. Los retos actuales de este proceso, como se ha señalado en un apartado anterior, se asocian al solapamiento real con los marcos de integración latinoamericanos, tanto en términos territoriales como sustantivos y temáticos. A ello hay que añadir la diversificación ideológica de América Latina, las corrientes refractarias al reforzamiento de lo iberoamericano y el menor peso específico actual de España en el espacio iberoamericano, muy diferente del que tenía este país al inicio del proceso de las Cumbres Iberoamericanas en la última década del siglo pasado.

Al mismo tiempo, España no ha tenido históricamente una particular cercanía con el mundo africano subsahariano donde se encuentra la mayor parte de los países iberófonos no iberoamericanos, cuya participación en un foro o espacio mayor marcaría esencialmente la diferencia cualitativa entre lo iberoamericano y lo panibérico. Por ello, España, a pesar de algunas altas declaraciones, no llega aún a percibir e interiorizar totalmente, en el momento de la publicación de este trabajo, la realidad y la importancia de la dimensión panibérica que es la que, precisamente, puede renovar y asegurar la pervivencia del proceso iberoamericano al proyectarlo con una visión global y universalista.

En el caso de Portugal, país que asume un liderazgo simbólico y también sustantivo en la asociación de naciones de lengua portuguesa, la CPLP, la articulación de un espacio panibérico puede ser percibida como una “absorción” del mundo lusófono por el hispánico, tal como se quiso entender durante décadas la incorporación conceptual de Brasil a un espacio hispánico que acabaría cristalizando geopolíticamente en el Sistema Iberoamericano con su participación y con la del mismo Portugal. Portugal puede percibir que acusará una merma de su liderazgo en el contexto interlusófono si se articula un espacio más grande, panibérico, con participación mayoritaria de países de lengua española. Esta cuestión se trata ampliamente en esta obra.

Brasil, Estado con una visión de liderazgo tanto en el ámbito latinoamericano como en el internacional lusófono, situado en un punto intermedio cultural y territorial entre los países hispanohablantes y los lusófonos, y entre los latinoamericanos y los africanos, ha podido ver en la tendencia y propuesta paniberista una baza coherente para fortalecer sus pretensiones como actor regional y global. En el caso de la apertura de la OEI a la lusofonía no iberoamericana, Brasil ha sido un agente proactivo.

Los países iberohablantes africanos, básicamente de lengua portuguesa, sienten cercanía hacia lo latinoamericano, pero esperan, probablemente, un consenso mayor al respecto entre los Estados que, respectivamente, más apuestan por el espacio iberoamericano y por el interlusófono.

Y los Estados hispanohablantes de América, al igual que ocurre con España y por las mismas razones, no perciben claramente, al día de hoy, una vinculación conceptual y operativa con el mundo *iberoafricano*. No obstante, entre ellos se diferencian tres tipos de países. Por un lado, aquéllos más grandes que sí visualizan una geopolítica mayor, superadora de los marcos regionales, y que, por tanto, podrán asumir e impulsar activamente una visión panibérica. Con la misma sensibilidad pueden actuar otros países hispanohablantes de menor dimensión, pero sobre la base de la raíz africana de su identidad que les hace sentir más cercanas las sociedades de los países africanos iberohablantes. Por último, se encuentran los Estados hispanohablantes más pequeños y que no comparten esa marcada raíz de origen africano, los cuales, por el momento, no han reflejado una opinión firme sobre esta cuestión.

Perspectivas de futuro

La realidad de un mundo crecientemente globalizado, interdependiente e interconectado, y las constatables convergencias y afinidades existentes entre la Comunidad Iberoamericana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y la generalidad de los países de lenguas ibéricas, sumadas a las actuaciones diseñadas y desarrolladas a favor de la articulación de un espacio paniberófono, sugieren una tendencia de aproximación que podrá cristalizar a medio plazo en un mayor grado de estructuración formal de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas sin excepciones geográficas.

Su articulación requiere sin duda altura y visión política, y responde a una realidad que no debe desconocerse u obviarse. Por ello, parece lógico que esta propuesta y tendencia sea orientada e impulsada adecuadamente en beneficio de todos los pueblos de lenguas española y portuguesa del mundo, y de la Comunidad Internacional en su conjunto.

Prefacio a la tesis doctoral⁶

El libro que el lector tiene entre sus manos⁷, basado en una excelente, larga y concienzuda investigación doctoral, nos propone un atractivo ejercicio de imaginación geopolítica: pensar acerca de la posible articulación de un espacio iberófono multicontinental, estructurado a través de la convergencia de las dos comunidades que hoy conforman ese espacio de forma segmentada. Por un lado, tenemos la Comunidad Iberoamericana de Naciones, conjunto centrado en los países de habla española y portuguesa de América y Europa y, por otro, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, organización que conecta a Portugal y Brasil con los países surgidos del antiguo Imperio portugués en África y Asia, si contamos con Timor Oriental. Los posibles engranajes de ambos espacios son el objeto de análisis y propuesta del trabajo.

La invitación es, sin duda, intelectualmente atractiva, sobre todo por la problemática profunda y multifactorial inherente a ella. Tal ejercicio puede llevar a pensar que las convergencias propuestas pueden ser, y parecer, posibles e imposibles al mismo tiempo. Serían posibles si atendiéramos a las indudables afinidades que presentan las dos comunidades realmente existentes: la iberoamericana y la de países de lengua oficial portuguesa. Entre ellas, y muy fundamentalmente, las dos lenguas, el español y el portugués que, como muy bien mantiene el Doctor Durántez, presentan la particularidad de ser dos idiomas de proyección universal fácilmente comprensibles entre sí. Esto es, si la lengua es un claro factor individualizador de culturas, y un componente esencial de identidad y pertenencia exclusiva y exclusivista, en el caso del español y el portugués es un factor de aproximación realmente poderoso por cuanto, más que marcar diferencias, conduce a pensar en una identidad cultural amplia que se expresa de forma no exactamente igual, pero sí muy parecida. Sin embargo, al mismo tiempo, el mismo hecho de aceptar que el español y el portugués articulan ese espacio puede resultar ciertamente reduccionista, pues en numerosos países pertenecientes a ambas organizaciones coexisten numerosas lenguas que, aunque minoritarias, certifican la existencia de unas comunidades mucho más complejas en términos culturales y, también, identitarios. Se puede describir gráficamente esta contradicción ante la que nos encontramos a partir de la superposición de dos escalas políticas de análisis: la de las organizaciones supranacionales panregionales y la de las regiones

⁶ Por su interés y pertinencia, se incluye en esta obra y en este apartado el prólogo a la tesis doctoral del autor (*Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas?*, DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2013 y 2014a), defendida en 2013 y dirigida por los profesores Heriberto Cairo Carou y Juan Carlos Jiménez Redondo, que firman dicho prefacio.

⁷ Se refiere al libro publicado correspondiente a dicha tesis doctoral.

interiores de los Estados. La observación de los conjuntos y subconjuntos que ahí se pueden trazar nos permite ver las fracturas bajo la aparente homogeneidad.

En todo caso, nos encontramos ante el viejo problema nunca resuelto de las organizaciones multinacionales no estrictamente funcionales. Es decir, si los Estados crean organizaciones de cooperación al considerar que esa dimensión cooperativa les permitirá satisfacer intereses comunes, por cuanto sus miembros se hallan vinculados por ciertos factores de afinidad que facilitan esa aproximación; o bien si son espacios comunitarios, es decir, en cierta medida “naturales”, conformados por países que tienen una historia, una lengua, unas creencias y unos valores comunes, por lo que sus poblaciones muestran un especial reconocimiento de identidad y pertenencia que se proyecta por encima de los límites territoriales de todos y cada uno de los Estados miembros. Si se asume que la Comunidad Iberoamericana y la de Países de Lengua Portuguesa son lo primero, esto es, meros entramados cooperativos entre Estados, esa cooperación podrá ser todo lo amplia que deseen los Estados miembros, ya que la cooperación entre Estados es una acción voluntaria y no obligada, pero carecerá de elementos comunitarios reales que sí “obligarían” a establecer esa dinámica cooperativa. En otros términos, la cooperación dependerá de criterios de interés de y entre sus miembros, y no tanto de un verdadero reconocimiento por parte de las personas de que comparten valores, principios y creencias entre ellos. El problema, desde esta perspectiva realista, es definir intereses tangibles, objetivos si se quiere, pues los intersubjetivos, aunque existentes, tienden a subordinarse a éstos.

Reconocer lo segundo –que son espacios comunitarios “naturales”– es, no obstante, muy complicado y lleva a preguntas de muy difícil respuesta. Algunas de estas preguntas son bastante generales, como, por ejemplo, ¿la historia une o separa a los Estados?, ¿de verdad, Angola, país colonizado, tiene una historia compartida con Portugal, país colonizador, o es una historia impuesta e indeseada que lógicamente desincentivaría cualquier estímulo cooperativo? Y lo mismo podría decirse de la mayor parte de los países latinoamericanos en relación a España –o de Brasil respecto de Portugal–, aunque en estos casos la diferencia temporal entre la descolonización y la actualidad supone un condicionante aculturador mucho más complejo. Pero otras preguntas son sumamente precisas y particulares, como, por ejemplo, ¿los más de trescientos años de presencia española en Filipinas bastan para considerarla como perteneciente a la comunidad “natural” iberoamericana, o el breve lapso de tiempo bajo dominio estadounidense rompe ese carácter?; o ¿los hispanohablantes de Estados Unidos, a pesar de no tener en algunos casos historia compartida, pertenecen a la Comunidad Iberoamericana?

En otras palabras, la apelación a la historia común como cimiento comunitario es, cuanto menos, potencialmente contradictoria. Y, sin embargo, la historia no puede constituir un muro infranqueable que impida la creación de amplios espacios cooperativos. Hoy España o Portugal no tienen ninguna pulsión colonialista, ni siquiera en términos meramente simbólicos. Su participación en la sociedad

internacional está delimitada por la defensa y práctica de la cooperación como instrumento de su acción exterior y han asumido que esa cooperación no puede ser jerárquica, sino horizontal, lo que supone el reconocimiento de una igualdad radical de los Estados con los que cooperan. Su pasado imperial se pierde en la noche de los tiempos, y lo que sería absolutamente absurdo es que cualquier iniciativa cooperativa que pudieran emprender en el ámbito internacional tuviera que seguir siendo evaluada según aquello que fueron, pero que hoy ya no son, y ni siquiera desean ser.

El autor reconoce también las dificultades de esas tendencias de convergencia por razón de la conformación histórica del espacio peninsular y las enormes dificultades que tanto España como Portugal han encontrado –y encuentran– para que esas comunidades efectivamente creadas sean algo más que simples proyectos de rearticulación de las viejas zonas de influencia de ambas naciones, históricamente grandes potencias coloniales. Pero es en alguna medida plausible si se acepta que en un mundo globalizado las pulsiones cooperativas ofrecen nuevas posibilidades para reescribir esas viejas políticas imperiales sobre bases de horizontalidad y solidaridad. Esto es, no se puede olvidar que ambas comunidades hoy existentes contienen, por lo menos en términos históricos, una fuerte asimetría de base en la medida en que rearticulan la relación entre las viejas potencias coloniales, España y Portugal, con sus respectivos espacios de dominación colonial americano, africano, asiático y oceánico. En consecuencia, ambas comunidades solamente se han podido crear sobre la base de que todos sus miembros son formalmente iguales, y sobre la base de conformación de una estructura cooperativa igualmente satisfactoria para todos sus miembros. Lo que no quiere decir iguales responsabilidades. Y no puede exigirse, por cuanto esa asimetría señalada no es la más importante.

La asimetría verdaderamente relevante es la que deriva de las diferencias socioeconómicas, políticas e institucionales que existen entre sus miembros. Ambas Comunidades se caracterizan por agrupar en un mismo ámbito organizativo potencias medias con pequeñas potencias de carácter regional y con países cuyo nivel de desarrollo sigue siendo extraordinariamente limitado. Por ejemplo, el PIB español de 2013 fue, aproximadamente, de un billón de euros, y el de Honduras de unos 14.000 millones. El de Brasil superó en esa fecha el billón y medio de euros, mientras que el de Mozambique apenas alcanzó los 11.500 millones. En consecuencia, ambas Comunidades son estructuralmente muy heterogéneas, y la heterogeneidad es, sin duda, un factor de divergencia más que de convergencia, a menos que las naciones más desarrolladas del sistema puedan mantener de forma constante y continuada en el tiempo un papel de liderazgo tan acusado que podría ser percibido como de hegemonía encubierta.

Se podría seguir haciendo hincapié en las contradicciones de ambas Comunidades y en las dificultades para que se puedan crear aproximaciones fructíferas entre ellas. Pero sería hacer lo contrario de lo que nos propone F. Álvaro

Durántez. Con indudable sentido común, nos sitúa en eso que hoy muchas veces se olvida, que es la necesidad de avanzar en lo posible y no detenerse tanto en intentar llegar a lo inalcanzable. Tanto la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa como –y muy especialmente– la Comunidad Iberoamericana de Naciones, llevan tiempo mirándose hacia y desde dentro, y sintiendo cierta insatisfacción por su dinámica de funcionamiento. La propuesta del libro es avanzar también en otra dirección, que no por ser de difícil realización deja de dibujar un atractivo horizonte. Los intelectuales contribuyen a construir, en algún sentido, la realidad. Favorecen con sus ideas la toma de decisiones y la institucionalización de esos proyectos imaginados. Y este ejercicio, atractivo, serio y atrevido de geopolítica apunta sin duda alguna en esa dirección.

BREVE CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ESPACIO MULTINACIONAL DE PAÍSES DE LENGUAS IBÉRICAS

- 1580-1640/68.** La incorporación de Portugal y sus posesiones ultramarinas a la Monarquía Católica o Hispánica en la primera mitad de la Edad Moderna supone el antecedente histórico remoto y unitario de un espacio multinacional que tomará como elementos configuradores de su identidad cultural, lingüística y geográfica factores heredados de la formal articulación de un Imperio intercontinental de matriz ibérica entre los siglos XVI y XVII.
- 1885.** Más de seis décadas después de la independencia de la mayor parte de las naciones iberoamericanas, se crea en Madrid la Unión Iberoamericana como organización oficiosa que propugna el fomento de las relaciones entre los países hispanohablantes y lusófonos de América y la Península Ibérica. Esta entidad acabará integrada en la Administración española, que impulsará la articulación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. La primera concepción oficial iberoamericanista ya es plenamente iberófona al contemplar conjuntamente a países de lengua española y de lengua portuguesa.
- 1949.** Constitución de la Oficina de Educación Iberoamericana, que se transforma en organización internacional en 1954 y que, más tarde, adopta la denominación de Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- 1953.** Por medio del *Tratado de Amizade e Consulta* concluido entre Portugal y Brasil, se proclama la *Comunidade Luso-Brasileira* como expresión de un compendio de derechos recíprocos reconocidos a los ciudadanos de ambos Estados lusófonos. Quedan fuera de su aplicación los territorios coloniales de Portugal en África y Asia.

- 1954.** Creación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).
- 1991.** Se reúne en Guadalajara, México, la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que establece la Conferencia Iberoamericana como foro de concertación y de cooperación entre los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa de América y Europa.
- 1992.** Se instituye la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) como organismo intergubernamental.
- 1995.** En el ámbito de la sociedad civil, se crea en Madrid la Sociedad Paniberista Española con el objeto de promover la articulación de una *Comunidad Panibérica de Naciones*. En 1998 amplía su denominación social como Sociedad Paniberista Iberófona Española.
- 1996.** Se funda en el mes de julio en Lisboa la *Comunidade dos Países de Língua Portuguesa* como organización intergubernamental compuesta por los entonces siete Estados soberanos de expresión oficial portuguesa.
- En base al Acta de Buenos Aires de 1 de agosto, se instituye como organismo internacional la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), que trae causa de las decisiones tomadas en 1992 por los responsables iberoamericanos de Juventud.
- 1997.** La Asociación Iberoamericana de Academias Olímpicas (AIAO), reconocida por el Comité Olímpico Internacional un año antes, se inscribe en los registros públicos y adopta una definición formal panibérica que se concreta *de facto* con la participación en 1998 de varias academias olímpicas iberoafricanas. En 2002 adopta la denominación de “Asociación Panibérica de Academias Olímpicas”. Se trata de la primera plataforma contemporánea de ámbito internacional panibérico.
- 2002.** Se refunda como ISDIBER–Instituto de Estudios Panibéricos el antiguo Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER), constituido originariamente en Madrid en 1969.
- 2003.** La Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF), creada en 1997, adopta estatutariamente una definición y una membresía panibéricas.
- 2004.** Con ocasión de la XIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Costa Rica, se aprueba la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana, lo que supone la primera y única adhesión de un

país a este foro, como miembro de pleno derecho, desde su creación en 1991 y hasta 2018.

Se instituye la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como órgano de apoyo institucional y técnico de la Conferencia Iberoamericana.

- 2005.** Con ocasión de la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca, España, la Secretaría pro Témportore plantea a los mandatarios iberoamericanos la posibilidad de impulsar la vinculación al Sistema Iberoamericano de los países iberófonos no iberoamericanos. Brasil, entre otros países, se muestra favorable.
- 2005-2006.** Durante este periodo, se realizan en el seno de la OEI trabajos y propuestas de modificación estatutaria y reglamentaria que plantean su proyección iberófona e incluso su conversión en una institución de definición y ámbito panibéricos.
- 2006.** Guinea Ecuatorial, único Estado oficialmente hispanohablante no perteneciente a la Conferencia Iberoamericana, aunque sí a la OEI y a la OISS, se adhiere a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en calidad de Observador Asociado.
- 2008.** Con ocasión de la Cumbre Iberoamericana de San Salvador, se adopta el *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*, que prioriza formalmente la vinculación a la misma, en calidad de Observadores Asociados, de los países que mantengan afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos (implícitamente, los iberófonos no iberoamericanos).
- 2012.** El Príncipe de Asturias y Heredero de la Corona de España, Felipe de Borbón y Grecia, con ocasión de su visita oficial a Portugal, conceptúa el espacio paniberófono del siguiente modo: *“El español y el portugués constituyen, según han afirmado los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, una base lingüística común. Por ello, y gracias a su afinidad, hoy se puede reconocer la existencia de un gran espacio idiomático compuesto por una treintena de países de todos los continentes y más de setecientos millones de personas. Un espacio cultural y lingüístico formidable de alcance y proyección universal.”*
- 2014.** El día 7 de julio, ya como Rey de España, Felipe VI reitera en Portugal, con ocasión de su primer discurso pronunciado en el extranjero tras su proclamación, y en semejantes términos a los expresados en 2012, la conceptuación de un espacio multinacional de países de lenguas española

y portuguesa. Volverá a abordar esta cuestión en los años sucesivos en distintas actividades culturales y del ámbito de la comunicación, y, sobre todo, en 2016 con motivo de su visita de Estado a Portugal.

El día 23 de julio, con ocasión de la X Cumbre de la CPLP celebrada en Dili, Timor Oriental, la República de Guinea Ecuatorial ingresa en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa como miembro de pleno derecho tras haber oficializado el idioma portugués en 2010.

El día 28 de agosto, la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, realizada en la Ciudad de México, acuerda *“Celebrar la incorporación a nuestros trabajos, como observadores-colaboradores [de la OEI], de los Ministros de Educación de los países lusófonos de África y Timor Oriental, y agradecerles su participación y contribución a esta conferencia”*. Se trata éste del principal hito hasta la fecha en el proceso de institucionalización del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes.

- 2015.** Los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España, tras la reforma de sus bases para la XXXIII edición, se convierten en los primeros galardones de la historia de definición y ámbito panibéricos.

En la reunión celebrada en Panamá los días 27 y 28 del mismo mes, los viceministros iberoamericanos de Educación acuerdan *“reconocer la diversidad y riqueza lingüística de la Comunidad Iberoamericana, ampliando la cooperación a otros países ‘iberófonos’ (países lusófonos de África y Asia: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental; además de Portugal y Brasil) para avanzar hacia un nuevo espacio ampliado de cooperación”*, en el seno de la OEI.

- 2016.** El movimiento político iberista, resurgido en Portugal y España desde 2013, asume oficialmente la doctrina del Paniberismo o Iberofonía a través de su “Declaración de Lisboa”, firmada el día 1 de octubre.

El 31 de octubre, la República Oriental del Uruguay se incorpora a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en calidad de Observador Asociado con ocasión de la XI Cumbre de la CPLP celebrada en Brasilia.

- 2017.** La V Conferencia Extraordinaria Iberoamericana de Ministros de Juventud, reunida en Tegucigalpa el 2 de noviembre de 2017, acuerda aprobar el fortalecimiento de la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud mediante la incorporación de miembros asociados al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), entre ellos los Estados de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

2018. En mayo de este año se reúne en Cascaís, Portugal, el Fórum “Juventude da CPLP e da Ibero-América”, convocado por el OIJ y la *Conferência de Ministros de Juventude e Desportos* da CPLP, los cuales

“instan a las altas autoridades de la CPLP y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones para que, en el ejercicio de sus competencias, avancen en el proceso de articulación de un espacio multinacional de países de lenguas española y portuguesa sin excepciones geográficas; un Espacio de la Iberofo- nía conformado por más de 750 millones de personas [...] y una treintena de naciones de todos los continentes que representa el primer bloque lingüís- tico del mundo y la décima parte del planeta en términos demográficos [...].

Su articulación dará más visibilidad e influencia a nivel internacional al conjunto de los países iberófonos, promoverá aún más la cooperación hori- zontal y triangular entre sociedades y Estados de América, África, Europa y Asia; y contribuirá a fortalecer la mayor diversidad cultural y lingüística del mundo en beneficio de toda la Comunidad Internacional.”

Se trata de la declaración institucional más explícita y completa reali- zada por instancias oficiales intergubernamentales del Sistema Iberoame- ricano y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en reconoci- miento del Espacio de la Iberofofonia y en favor de su mayor articulación.

Los días 17 y 18 de julio tiene lugar en la isla de Sal, en la República de Cabo Verde, la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. En esta ocasión se aprue- ba la incorporación de varios países iberohablantes no lusófonos –Chile, Argentina y Andorra– y de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en calidad de Observa- dores Asociados a la CPLP, lo que supone un paso más en el proceso de convergencia panibérica. La OEI anuncia la creación de una Dirección General de la lengua portuguesa.

* * *

PARTE PRIMERA

PLANTEAMIENTO GENERAL, MARCO TEÓRICO Y OBJETO ESPECÍFICO

CAPÍTULO PRIMERO

I. BASES DE PARTIDA Y PLANTEAMIENTO GENERAL

1.1. Bases de partida

1.1.1. *Un proyecto de promoción y exploración de un espacio multinacional panibérico o paniberófono*

El presente trabajo se inscribe en el marco de un proyecto geopolítico y cooperativo que forma parte de una trayectoria personal específica que se desarrolla también en los ámbitos profesional y académico. Desde una perspectiva inicial, parcialmente intuitiva y construida sobre fundamentos objetivos y racionalistas –aproximación que identificaremos como de carácter constructivista–, el autor se preguntó muy pronto por el sentido, la lógica y la conveniencia de la articulación de un posible espacio multinacional que reuniese, bajo los formatos que fuesen pertinentes o aplicables, a los países y pueblos de lenguas y culturas ibéricas de todos los continentes⁸. Los principales fundamentos básicos e intuitivos de aquella visión espacial, geopolítica y cooperativa eran, en un principio, las afinidades lingüísticas y culturales de dichos países, así como la historia compartida por los mismos⁹.

⁸ Desde el inicio del proyecto, el autor generó un determinado volumen de documentación y producción escrita que, sin ser en todos los casos formalmente publicada, sí fue en cambio divulgada desde 1995 en ámbitos específicos y consignada en el correspondiente Registro de la Propiedad Intelectual (RPI). Por su relación e incidencia directas en el desarrollo del proyecto y de la obra, hemos optado por presentar también dicha producción en *Fuentes*, en un subapartado concreto dentro del apartado de Bibliografía. Para distinguir dichos trabajos de otros del autor efectivamente publicados, hemos incorporado en cada cita pertinente el acrónimo ORD, significando *Obra Registrada y Divulgada*. Sobre esta específica metodología bibliográfica, propuesta y usada por el autor de un modo paralelo y complementario de las fuentes bibliográficas generales, véase el apartado 1.2.2.

⁹ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., *Paniberismo I*, ORD, 1995.

Nuestro interés por esta cuestión y nuestro convencimiento sobre la conveniencia de articular un espacio o Comunidad multinacional de países de lenguas ibéricas sin excepciones geográficas motivaron que nos propusiésemos impulsar esta idea y esta propuesta a todos los niveles y en todos los ámbitos y sectores. Para ello, trataríamos de interaccionar e influir en organismos intergubernamentales de Estados de lenguas *ibéricas*, así como en instancias oficiales y no oficiales, gubernamentales y no gubernamentales de dichos países, comenzando por el nuestro, España. Igualmente, llegamos a instituir entidades específicas para fomentar tal propuesta, impulsando también la refundación, remodelación y transformación de instituciones que pudiesen coadyuvar a tal fin. Pero dicha propuesta debía cimentarse plenamente en elementos objetivos, contrastados científica y académicamente, que sustentasen su conveniencia y viabilidad, razón que nos impulsó a investigar los fundamentos y los mecanismos para la eventual articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas a partir de la definición establecida desde un determinado discurso geopolítico, espacial y cooperativo ¹⁰.

¹⁰ Una aproximación con mayor detalle al recorrido académico y profesional del autor facilitará la comprensión del contexto general del proyecto y de la investigación abordados, así como del tramo temporal que ha sido necesario para poder desarrollarlos, pues, por un lado, esta investigación y exposición es, en parte, producto de una evolución dinámica y coetánea de factores y realidades que tienen lugar precisa y especialmente durante los últimos lustros, y, por otro, porque el autor ha acompañado con frecuencia esa evolución como actor directo, como partícipe y como testigo. Por la naturaleza del proyecto, estrechamente ligado a una doble dimensión profesional y académica específica, no son escasas las referencias bibliográficas y documentales a trabajos, textos e informes del propio autor.

Desde una base universitaria principalmente jurídica e histórica, orientamos nuestra especialización de postgrado a los Estudios Internacionales y los Estudios Superiores Iberoamericanos con maestrías específicas en la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y en la Escuela Diplomática de España (1996-97/1997-98). En ese contexto, la presentación en 1997 de la disertación o tesina de maestría titulada *La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Aproximación comparativa. ¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones?* (DURÁNTEZ PRADOS, 1997a), trabajo dirigido por el profesor Celestino del Arenal Moyúa, constituyó una realización en la que se plantearon los términos iniciales y generales de la propuesta y del proyecto de investigación. Esta aproximación vendría seguida de un periodo de investigación predoctoral en la Universidad Nova de Lisboa y en los archivos públicos y privados portugueses (1998-2000) como beneficiario de la beca del Programa Mutis de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, periodo durante el cual el autor estableció directa comunicación con los especialistas, divulgadores y actores del espacio de países de lengua portuguesa que constituyen una parte sustantiva de las personas que influyeron en el proceso de creación, articulación y puesta en marcha de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Tras ese periodo de investigación en Portugal, nos incorporamos al grupo de trabajo sobre Mundo Hispánico del Instituto Español de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa de España (2000-2001), dirigido por el sociólogo de la cultura Manuel Lizcano, en el que nos centramos en la proyección lusófona de la Comunidad Iberoamericana, desembocando más tarde, en 2002 y a partir de nuestra propuesta, en la refundación formal de una comunidad epistemológica de defini-

En 1991 y 1996 se articulan, respectivamente, la Conferencia Iberoamericana y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, dos elementos centrales

ción panibérica, el antiguo Instituto de Desarrollo y Sociología del Área Ibérica (ISDIBER), como *Instituto de Estudios Panibéricos*, entidad en la que tendríamos funciones directivas hasta 2009. En 2006, presentamos el trabajo de investigación correspondiente al Diploma de Estudios Avanzados (DEA) sobre las *Proyecciones internacionales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Representación y construcción del espacio panibérico* (DURÁNTEZ PRADOS, 2006b) en el marco del Doctorado en Estudios Iberoamericanos, *Realidad Política y Social*, de la Universidad Complutense de Madrid, y en 2013 leímos y defendimos la tesis doctoral titulada *Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas?*, trabajo de investigación dirigido por los profesores Heriberto Cairo Carou y Juan Carlos Jiménez Redondo que obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencia Política por la UCM. Entre 2004 y 2005, y 2008 y 2009, formé parte de los Grupos de Trabajo del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (RIE), dirigidos por el investigador Carlos Malamud y dedicados, respectivamente, al estudio del Sistema Iberoamericano y la Política Exterior de España hacia América Latina, y a la posición de España ante los Bicentenarios de las Independencias Iberoamericanas.

Desde 1995, hemos pronunciado conferencias en distintos países y publicado y divulgado trabajos sobre la propuesta *paniberista* y sus temáticas asociadas en revistas nacionales e internacionales de América y Europa, en artículos periodísticos y también a modo de textos o ensayos monográficos. Igualmente, organizamos e impulsamos seminarios y encuentros académicos sobre tales cuestiones de geopolítica formal o académica. Al igual que con el espacio de países de lengua portuguesa, el autor ha conocido las comunidades epistemológicas especializadas en las temáticas relacionadas con la Comunidad Iberoamericana de Naciones, grupos en los que ha participado regularmente. En el apartado correspondiente a las *Fuentes* se identifican los archivos, centros e instituciones visitados por el autor durante su labor investigadora en España y en Portugal, y en su tarea proactiva y ejecutiva desarrollada en otros países y continentes en favor de la propuesta concebida.

En el ámbito profesional, señalamos nuestro paso por la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF), el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español (MAEC), y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), organización internacional esta última de apoyo técnico e institucional a la Conferencia Iberoamericana. En la primera institución asumimos funciones directivas entre 2002 y 2005, periodo durante el cual imprimimos a esa entidad una plena definición estatutaria de ámbito panibérico. En la Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica del MAEC nos desempeñamos como asesor, especialmente para la organización y el seguimiento de la XV Cumbre Iberoamericana de Salamanca (2005-2006), en la que, como consecuencia de dichas funciones de asesoramiento, se planteó formalmente la proyección panibérica de la Comunidad Iberoamericana. En el Gabinete de la SEGIB, donde fungimos como consejero entre 2006 y 2009, contribuimos a articular el estatuto de miembros observadores de la Conferencia Iberoamericana que, también bajo la misma orientación, contemplaría su preferencia formal hacia los países con afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos. En 2009 nos incorporamos a la Casa de S. M. el Rey de España, organismo de relevancia constitucional de apoyo a la Jefatura del Estado, donde prestamos servicio como vocal asesor de Estudios e Informes.

En un plano no estrictamente profesional ni académico, sino puramente proactivo y de fomento de esta propuesta geopolítica que denominamos *paniberismo* y a la que asociamos también el término *iberofonía*, establecimos desde 1995 entidades de promoción paniberista –las *Sociedades Paniberistas Iberofonas*– y propugnamos, impulsamos o hicimos conocer en muy diferentes entornos los planteamientos a favor del acercamiento entre todos los países de lenguas ibéricas del mundo sin exclusiones geográficas.

que son particular objeto de estudio y análisis comparativo en este trabajo y cuyo recorrido en tiempo suficiente será preciso conocer para identificar eventuales tendencias de aproximación y convergencia que puedan tener como resultado alguna concepción práctica de un espacio mayor, *panibérico* o plenamente *iberófono*, integrado conjuntamente por ambas Comunidades o por sus componentes. En 1995 comienza formalmente el proyecto de naturaleza geopolítica y cooperativa, concebido y apuntado por el autor en los años 80, consistente en la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes, sin exclusiones geográficas. Este proceso se inicia con la plasmación y registro de sus propios postulados iniciales básicos¹¹ y con la creación y puesta en marcha, en ámbitos no gubernamentales, de diversas entidades y actuaciones que tratan de poner de relieve y hacer explícitas las potencialidades de la posible convergencia entre los espacios iberoamericano y lusófono, así como la misma articulación de un espacio multinacional *paniberófono*, de un *Mundo Ibérico*.

En 2003 y 2005 se inician los procesos de estudio y establecimiento de mecanismos para la adhesión de países miembros, con carácter de observador, a la Conferencia Iberoamericana, en lo que resultará una herramienta clave de acercamiento formal y sustantivo entre la generalidad de los países iberohablantes; y, en 2008, se aprueba dicho mecanismo, realización de geopolítica oficial o práctica, que podrá significar el reconocimiento de un régimen internacional representativo de un espacio multinacional específico de países de lenguas ibéricas. También, en 2004, se crea la figura de Observador Asociado de la CPLP, que contendrá igualmente la potencialidad de ser un mecanismo articulador de un espacio más amplio que el estrictamente compuesto por los países de lengua portuguesa, un espacio que contemple la posibilidad de incorporar países hispanohablantes en una posteriormente contrastada tendencia panibérica.

Y, en 2014, se adhieren a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en calidad de observadores-colaboradores, los países de lengua portuguesa de África y Asia en lo que supone el hito formal más avanzado en el proceso de articulación del espacio panibérico. Otros logros significativos, como la cristalización de significativas realizaciones públicas que reconocen y promueven explícitamente un ámbito intercontinental paniberófono, o la asunción formal de la corriente paniberista por renacidos movimientos políticos, se verificarán en 2015 y 2016, respectivamente. En los apartados centrados en la Cronología, y en otros muchos de este libro, podrá conocerse con detalle la evolución de este proceso.

Con el objeto de no restringir las conclusiones únicamente a lo que se pueda inferir de la letra de los textos aprobados, sino también de completarlas adecua-

¹¹ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á. (1995), *Paniberismo I*, ORD.

damente atendiendo a la verdadera incidencia práctica de tales convenciones oficiales, oficiosas y privadas, se entenderá necesario establecer un plazo razonable para evaluar e identificar las tendencias y el grado de cumplimiento real de las previsiones adoptadas formalmente. Es decir, la investigación ha acompañado y acompasado temporalmente de manera estricta al propio proyecto y al desarrollo de las principales evoluciones y realidades analizadas e investigadas hasta poder obtener los resultados más concluyentes¹².

El desarrollo del proyecto esbozado, que incardinamos esencialmente en el área de la Geopolítica y las Relaciones Internacionales, o de la *Geopolítica internacional*, tuvo en cuenta una serie de premisas resultantes de un primer acercamiento intelectual y académico a la cuestión, que se exponen en el siguiente apartado.

1.1.2. *Existencia de dos Comunidades de países de lenguas ibéricas –la Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN) y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)–. Paralelismos y convergencias*

Al establecer e identificar la categoría de “Comunidades de países de lenguas ibéricas” nos referimos a aquellos espacios multinacionales articulados formalmente que tienen, como referente identitario, orgánico y funcional básico, unas afinidades lingüísticas y culturales concretas, esencialmente las lenguas española y/o portuguesa y sus sustratos culturales derivados. Son Comunidades que basan su razón inicial de ser en las afinidades e identidades compartidas por sus miembros. A partir de ese reconocimiento “identitario”, los miembros consensúan los fines, propósitos y objetivos que se consideran posibles o pertinentes para el grupo, considerando también otra serie de variables como la geografía, la economía o la política.

Es decir, con la expresión “Comunidades de países de lenguas ibéricas” no estamos señalando de un modo general los diversos espacios articulados compuestos simplemente por países de lenguas ibéricas, sino sólo los que encuentran en las afinidades lingüísticas y culturales *ibéricas* su causa o motivación iniciales y principales. Existen, efectivamente, foros o Comunidades de países de lenguas ibéricas

¹² En 2013, defendimos la tesis doctoral que incorpora una parte sustancial del proyecto en su dimensión científica y académica; en 2014 se publicó y divulgó dicha tesis, y, en 2017 y 2018, se elabora la presente edición de *Iberofonía y Paniberismo. Definición y articulación del Mundo Ibérico*, como obra que compendia, también en un formato académico y científico, la crónica general del proyecto del *Paniberismo* o *Iberofonía* así como sus bases conceptuales, fácticas, institucionales e históricas. Cabe destacar y reiterar que esos elementos conceptuales y fácticos que aparecen en esta obra son igualmente resultado de un proceso acumulativo y de creación de conocimiento iniciado antes de 1995, por lo que responden en su mayor parte o en gran medida a trabajos que, convenientemente publicados o registrados en su momento, fueron desarrollados por el autor con anterioridad.

que encuentran la motivación principal de su impulso asociativo en intereses u objetivos compartidos de diferentes naturalezas (económica, política, diplomática, integracionista), pero no específicamente en las afinidades identitarias.

En la década de los años noventa del siglo xx, refuerza su articulación en el escenario internacional un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas: la Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN). Casi al mismo tiempo en términos históricos, toma forma institucional otra Comunidad de naciones iberohablantes: la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).

La Comunidad Iberoamericana comenzó a institucionalizarse a nivel intergubernamental y multilateral en ámbitos sectoriales a mediados del siglo xx, en la década de los años cincuenta¹³. En 1991, cuatro décadas más tarde, y compuesta por los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa de los continentes americano y europeo, se puso en marcha la Conferencia Iberoamericana como máxima expresión político-diplomática de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, por su parte, se institucionaliza en 1996 como organización internacional, y queda integrada por todos los Estados de lengua oficial portuguesa.

Los límites geográficos de la CIN nos llevan a interrogarnos primeramente por el sentido de los mismos, por el sentido de la delimitación geográfica –de la bicontinentalidad– de esta Comunidad y, en consecuencia, por la categorización o definición identitaria de este espacio articulado. Es decir, por qué siendo las lenguas española y portuguesa unas de las señas más sustanciales de esta Comunidad, no forman parte de la misma los Estados que, compartiendo esos mismos

¹³ Es preciso plantear, más pronto que tarde, la inevitable precisión sobre la cuestión terminológica en lo que se refiere a los términos-conceptos *Iberoamérica/Comunidad Iberoamericana* y *América Latina*. Por América Latina se entiende, en sociología política y relaciones internacionales contemporáneas, el conjunto de países de lenguas neolatinas del continente americano (español, portugués y francés), y, también, en muchas ocasiones, sólo los de lenguas ibéricas de ese continente. Por Iberoamérica se entiende el espacio de países de lengua española y portuguesa de América y Europa, aunque también, en algunos contextos, la estricta América de lenguas ibéricas. Cuando se habla de Comunidad Iberoamericana, se hace referencia clara al espacio bicontinental americano y europeo de países de lenguas española y portuguesa. Es decir, a diferencia de “Comunidad Iberoamericana”, tanto la expresión *América Latina* como la expresión *Iberoamérica* son todavía, al día de hoy, palabras polisémicas, y, en una de sus posibles concepciones, resultan ser coincidentes, sinónimas, independientemente de las tradicionales controversias sobre sus significados y definiciones últimas. Sólo la expresión “Comunidad Iberoamericana”, o “Comunidad Iberoamericana de Naciones”, responde a una definición prácticamente indubitada. En el presente trabajo utilizamos los términos y conceptos aceptados mayoritariamente en las Ciencias Políticas y Sociológicas y en las Relaciones Internacionales contemporáneas, priorizando en todo caso el objetivo último de la mejor comprensión del discurso expuesto. Sobre estas cuestiones conceptuales y terminológicas, véanse ROJAS MIX, 1991; MARÍAS, 1992, y PICO DE COAÑA VALICOURT, 2003.

rasgos idiomáticos, no se hallan ubicados, sin embargo, en alguno de esos dos concretos continentes¹⁴.

En este sentido, los criterios oficiales de membresía de la Conferencia Iberoamericana confirmaron, en primer lugar, la lógica de la afinidad lingüística y cultural como base para el asociacionismo entre naciones, particularmente entre las de idiomas ibéricos. Al mismo tiempo, dicha configuración geográfica oficial iberoamericana hacía o parecía hacer evidente el carácter “parcial” o “incompleto” de la Comunidad Iberoamericana en proceso de articulación, ya que, como hemos adelantado, declarándose ésta compuesta por “países de lenguas española y portuguesa” excluía, sin embargo, a los Estados *iberófonos* que no se hallasen en dos continentes específicos, América y Europa. Es decir, tal Comunidad aparecía como una Comunidad “iberohablante” incompleta y, aparentemente, *inacabada*.

Por otro lado, se verifica la existencia actual y coetánea de una Comunidad de naciones de lengua portuguesa¹⁵, la CPLP, que incluye en su seno a una parte sustancial de la CIN –los países iberoamericanos lusófonos, Brasil y Portugal–, y a la práctica totalidad de los Estados de lenguas ibéricas no iberoamericanos –Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental¹⁶ y, desde 2014, Guinea Ecuatorial¹⁷.

Guinea Ecuatorial, república africana y único Estado de lengua oficial española no americano ni europeo, participó durante las últimas décadas del siglo xx de un modo parcial en el sistema intergubernamental iberoamericano, en varios de sus organismos intergubernamentales. En los primeros lustros del XXI, este país trata de avanzar posiciones en el ámbito institucional y multilateral iberoamericano al tiempo que logra afirmar un estatus de participación formal en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa como miembro pleno de la misma.

* * *

Una ojeada general a los procesos históricos que desembocaron en la articulación político-diplomática de la Comunidad Iberoamericana de Naciones nos confirma que, durante la primera mitad del siglo xx, y aun antes, existió un proceso comunitario previo, acaso teórico y marcadamente retórico, que trató de

¹⁴ Planteamiento expuesto por el autor desde 1995 en DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 1995, y plasmado también en DURÁNTEZ PRADOS, 1997a, 2002a y otros trabajos nuestros posteriores.

¹⁵ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 1999b (se trata probablemente del primer trabajo publicado en lengua española, en una revista especializada, sobre la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa).

¹⁶ Timor Oriental se incorpora plenamente a la CPLP como Estado soberano en 2002, tras la formalización de su independencia.

¹⁷ La República de Guinea Ecuatorial, de lengua española, ingresó finalmente en 2014 como miembro pleno en la organización de países lusófonos, tras oficializar el portugués y tras haber permanecido varios años vinculada a dicha organización con el estatus de Observador Asociado.

asociar España, el conjunto de los países americanos de lenguas española y portuguesa, y Portugal. Este impulso asociativo quedó restringido en algunas escasas ocasiones al ámbito comprendido por España y los países hispanohablantes de América (tangencialmente, también a Filipinas).

Paralelamente al proceso apuntado, se verifica también durante el siglo xx un proceso anfictionico entre los países estrictamente de lengua portuguesa, a la sazón Brasil y Portugal¹⁸, que reconoce la proximidad integral –cultural, sociológica, económica y geográfica– de los países lusófonos de América y Europa al conjunto de los Estados de lengua española, pero que contesta o refuta en cierta medida la inclusión indiferenciada que de estos dos países se hace en general en el proceso y el espacio *panhispánicos*¹⁹. En este sentido, se puede hablar de una doble convergencia de los procesos históricos panhispánico y panlusitano o panlusófono: la que en sí misma constituye la inclusión de Brasil y Portugal en el proceso que asocia a la inmensa mayoría de los países hispanohablantes, y la que implica un reconocimiento tácito y expreso por parte de Brasil y Portugal de su estrecha proximidad con la generalidad de los países de lengua española.

El proyecto de base panhispánica comienza a institucionalizarse a nivel oficial a mediados del siglo xx con la constitución de los primeros organismos iberoamericanos, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). A partir de 1975, cuando la coyuntura nacional española cambia con la transición hacia un régimen político democrático, se avanza paulatinamente hacia la construcción formal, al más alto nivel, de esa Comunidad de base panhispánica. Sin embargo, será sólo con la transformación sustancial de la coyuntura internacional, caracterizada en los decenios anteriores por la Guerra Fría y el mundo bipolar, cuando ese proceso comunitario cristalice en la institucionalización, en 1991, de la Conferencia Iberoamericana (de Jefes de Estado y de Gobierno), esquema político-diplomático multilateral para la concertación y la cooperación entre los países iberoamericanos.

El proceso asociativo panlusófono alcanza un cierto grado de articulación formal y retórica en 1953 con la firma de un tratado internacional entre Portugal y Brasil que proclama nominalmente la existencia de una *Comunidade Luso-Brasileira*. Sin embargo, como proceso comunitario panlusófono, aparece también inevitablemente incompleto al no incluir a los efectos de tal tratado los territorios sometidos a la soberanía de Portugal en África y Asia, y por el hecho, asimismo, de que tales territorios no constituían tampoco dimensiones soberanas o independientes *lusófonas*. No obstante, en 1974-75 se transforma la coyuntura

¹⁸ Los países lusófonos africanos comienzan a acceder a la independencia a partir de 1974.

¹⁹ JIMÉNEZ REDONDO, 1998, pp. 161-180.

nacional de Portugal y, a la postre, el proceso comunitario panlusófono con la independencia de las colonias portuguesas y el nacimiento de Estados soberanos de expresión oficial portuguesa. Como en el caso del proceso panhispánico, habrá que esperar igualmente a que se verifique la coyuntura internacional favorable –el fin de la Guerra Fría y de la bipolaridad– para que se llegue a la institucionalización final de una Comunidad de países oficialmente lusófonos. Desde 1989, pero, sobre todo, desde 1993, se trabaja en la articulación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, que será finalmente institucionalizada como organismo intergubernamental en 1996.

Si entre el proceso histórico panhispánico –que, como hemos adelantado, incluye a Brasil y Portugal– y el luso-brasileño habían sido detectadas convergencias importantes, volverán ahora a ser identificados nuevos o actualizados puntos de encuentro en la propia articulación formal de las nuevas Comunidades institucionalizadas resultantes, la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

En primer lugar, el hecho básico de que Brasil y Portugal –la mayor parte del espacio lusófono en términos demográficos y territoriales– formen parte simultáneamente de las dos Comunidades. En segundo lugar, la identificación de principios, valores, objetivos y algunos referentes identitarios básicos entre la CIN y la CPLP. En tercer lugar, la circunstancia de que desde la Comunidad Iberoamericana se haya alentado la construcción de la CPLP como una muestra de la pluralidad y del propio dinamismo iberoamericano, y se la haya conceptualizado en ocasiones como un espacio complementario de la Comunidad Iberoamericana²⁰.

Al mismo tiempo, los paralelismos y convergencias intuidos en un primer momento, y más tarde identificados y constatados entre ambas Comunidades de países –en sus procesos históricos de articulación o en sus realidades sustantivas e institucionales resultantes–, sugieren la posibilidad e, incluso, la evolución lógica hacia unas mayores cotas de acercamiento entre ambos grupos de países a partir, precisamente, de la emergencia de nuevas convergencias de tipo institucional o funcional como las derivadas de las interpretaciones de los criterios de membresía y, más concretamente, de la creación de estatutos de participación limitada en las Comunidades multinacionales iberófonas que reconozcan expresa o tácitamente la “afinidad lingüística y cultural iberohablante” como elemento prioritario.

²⁰ Desde la Conferencia Iberoamericana, desde las tribunas de dignatarios iberoamericanos y desde las máximas magistraturas de la CPLP, se ha llegado a reconocer y señalar la identificación y la convergencia entre ambas.

1.2. Planteamiento general

1.2.1. *Objetivos*

La investigación que este trabajo desarrolla parte, como hemos subrayado, de un proyecto previo de carácter personal, profesional y académico, inserto en el ámbito de la Geopolítica y las Relaciones Internacionales, que se propone definir e impulsar la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Un proyecto que comenzaremos calificando de “constructivista” por cuanto propone y fomenta la construcción o articulación de una nueva realidad específica. Más tarde concluiremos y confirmaremos también que este proyecto se inserta adecuadamente en el enfoque epistemológico que desde las ciencias sociales y las Relaciones Internacionales ha venido a denominarse *constructivismo social*.

En dicho proyecto nos propusimos inicialmente, pues, un objetivo principal: impulsar a todos los niveles y en todos los ámbitos posibles, incluyendo particularmente los institucionales y oficiales, la articulación de un espacio multinacional compuesto o integrado por todos los países y pueblos de lenguas ibéricas del mundo²¹, un espacio “panibérico” sin exclusiones geográficas.

Para ello, para promover de un modo fundamentado y efectivo esa propuesta, se precisaba en primer lugar explorar la viabilidad de la articulación de tal espacio multinacional y, por tanto, era necesario conocer los fundamentos, las bases objetivas y los elementos sustantivos que forman parte de la realidad que se pretende transformar o hacer evolucionar en una determinada dirección con el objeto de avanzar hacia la meta imaginada o prevista. En este sentido, más allá del cabal conocimiento de aquellos elementos, sería preciso conocer las interrelaciones existentes entre los mismos, las cuales podrían fundamentar, favorecer o determinar el objetivo último.

Por otro lado, tanto para impulsar el proyecto como para explorar su viabilidad, e incluso para conocer mejor sus elementos sustantivos e interconexiones, nos planteamos la necesidad de proceder y guiarnos a través de determinadas pautas de actuación, mecanismos y procedimientos, así como la conveniencia de crear o articular instrumentos y herramientas que nos permitiesen acercarnos a las metas fijadas. El trabajo de investigación incluido en esta obra está directamente relacionado con el proyecto constructivista cuyas pautas generales hemos perfilado. En tanto que investigación, asume como propios algunos objetivos específicos que acabamos de señalar, a saber, la exploración de la viabilidad de la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, el conocimiento de los posibles fundamentos, bases objetivas y elementos sustantivos que

²¹ Al señalar lenguas “ibéricas” nos referimos esencialmente al español y al portugués, que son idiomas vehiculares y oficiales en Estados soberanos de varios continentes.

forman parte de la realidad que se pretende transformar o hacer evolucionar, y las interrelaciones entre aquellos elementos.

En una primera aproximación al objeto principal de estudio y prospección –la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, del *Mundo Ibérico*, el título de este libro–, identificamos a las dos grandes Comunidades multinacionales iberófonas –la Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN) y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)– como elementos sustantivos de estudio por ser éstas los espacios multinacionales articulados que encuentran su razón de ser básica en su condición de iberófonos, en su *iberofonía*, y por constituir los ámbitos que, conjuntamente, representan o representarían la práctica totalidad de ese propuesto espacio multinacional de países iberohablantes. De este modo –y sobre esto abundaremos permanentemente–, el análisis comparativo de ambas Comunidades y la búsqueda e identificación de paralelismos y puntos de convergencia entre las mismas constituirán un hilo conductor esencial de este trabajo por cuanto nos proveerán de informaciones clave en lo que se refiere al objeto principal de estudio: el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas o, más exactamente, su definición y proceso de articulación.

Los elementos de interés y relevancia de este trabajo en su dimensión investigadora son diversos. La CIN, formalizada como expresión político-diplomática multilateral en torno a la Conferencia Iberoamericana, e institucionalizada oficialmente a través de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y otros organismos intergubernamentales actualmente coordinados desde el Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos (CODEI), es un actor de notable magnitud a pesar de los altibajos consustanciales que todo proyecto político o institucional puede experimentar a lo largo de su existencia: es un hecho objetivo que, al día de hoy, la Comunidad Iberoamericana institucionalizada incorpora a veintidós Estados de dos continentes con una superficie geográfica que representa el 15,2 del total mundial y una masa demográfica que ronda el 10 por ciento de la población mundial²², con una proyección creciente. Asimismo, el conocimiento y el análisis más profundo y pormenorizado de otra Comunidad multinacional de sustratos identitarios y axiológicos semejantes y muy cercanos a los de la Comunidad Iberoamericana, la CPLP, constituye también una necesaria aproximación a la dimensión lusófona de lo iberoamericano y de lo ibérico²³.

Sin embargo, más allá de un conocimiento suficiente de esos elementos sustantivos que para la investigación son la Comunidad Iberoamericana de Naciones y

²² *Espacios iberoamericanos*, 2006, p. 17. Esta realidad, naturalmente, se ha desarrollado desde entonces, en lo que se refiere a las dimensiones demográfica y económica, en un sentido creciente.

²³ Igualmente, “*As suas enormes potencialidades geo-económicas e políticas tornam a CPLP, inegavelmente, um interessante objecto de estudo social e político*” (FERREIRA LOPES, L., y DOS SANTOS, O., 2006, p. 7).

la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, interesa sobre todo identificar y analizar a través de un estudio comparativo los factores de afinidad y las tendencias de convergencia entre ambas Comunidades en tanto que foros orientados a la concertación y la cooperación internacionales en un escenario global. De este modo, podemos sobre todo identificar y evaluar la potencialidad de esos elementos de afinidad como eventuales favorecedores de mayores cotas de concertación y cooperación y, en definitiva, de aproximación entre el conjunto de los países de lenguas ibéricas de todos los continentes.

Junto al estudio comparativo entre la CIN y la CPLP, este trabajo tiene como objetivo particular el análisis del propio proyecto constructivista de promoción de un espacio multinacional panibérico, el estudio de las pautas de actuación, mecanismos y procedimientos, y de los instrumentos y herramientas utilizados para avanzar hacia las metas de tal proyecto. Se trata, en este sentido, de estudiar y analizar el papel de los factores ideacionales, el desempeño de los diferentes actores –personales e institucionales, gubernamentales y no gubernamentales, así como de las fuerzas transnacionales– en la promoción del acercamiento entre todos los países iberohablantes y en la representación y construcción de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas sin excepciones geográficas.

1.2.2. Elementos para un marco metodológico y fuentes. Aspectos formales

La aproximación a realidades muy amplias y complejas como son los objetos de estudio de este trabajo –la propuesta de un espacio panibérico; la CIN, la CPLP y sus paralelismos, convergencias y criterios de membresía y participación– requiere de una aproximación suficientemente abierta, rica y comprensiva que nos aporte un cuadro coherente, cabal y completo desde el mayor rigor científico. Para desarrollar esta investigación en su conjunto se ha aplicado consecuentemente una metodología plural, inter y transdisciplinaria, fundamentada en las dimensiones histórica, jurídico-institucional y axiológica, político-multilateral y de relaciones internacionales, y geopolítica. Una metodología integradora, inter y transdisciplinaria por cuanto se realiza con el concurso y la cooperación de varias disciplinas que, a la vez, permean y se complementan mutuamente para proporcionarnos las conclusiones más objetivas.

La tipología del estudio desarrollado puede ser conceptualizada como histórico-descriptiva por cuanto parte de la descripción histórica y del análisis de unos procesos de construcción de unos espacios multinacionales, y nos guiamos al mismo tiempo por una serie de categorías y postulados concretos. El universo de dicho estudio abarca o está compuesto esencialmente por el propuesto espacio multinacional de países de lenguas ibéricas y por los espacios de Estados iberoamericanos y de Estados de lengua portuguesa –la Comunidad Iberoamericana

de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa—, encarnados o representados por sus organizaciones más representativas.

El marco temporal de referencia abarca dos periodos bien definidos. El primero es el referido a los procesos de definición y articulación de la Comunidad Iberoamericana y del espacio panlusófono que acotamos entre finales del siglo XIX, cuando se comienzan a predefinir oficiosamente esos espacios, y la década de los años noventa del XX, cuando se formalizan la Conferencia Iberoamericana (1991) y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (1996). El segundo periodo es el transcurrido desde entonces, 1991/1996, hasta la actualidad, 2008/2018, tramo histórico en el que se pueden visualizar y analizar más claramente el desarrollo de ambas Comunidades articuladas en sus tendencias de convergencia, y las acciones y progresos de diversos actores a favor de la definición y articulación de un espacio panibérico.

Las principales unidades de análisis son, consecuentemente, los procesos y las organizaciones más representativas de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y del espacio panlusófono oficialmente institucionalizados. En relación con la primera, destacamos la Conferencia Iberoamericana como ente, marco y proceso político-multilateral internacional junto a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), así como el conjunto de organismos intergubernamentales sectoriales iberoamericanos, remarcando especialmente a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica (OIJ) y la Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos (COMJIB). También será objeto de atención la organización internacional denominada Unión Latina (UL), al igual que el foro de los Coloquios de los Tres Espacios Lingüísticos (TEL) por cuanto representan, en cierto sentido y en cierta medida, una ampliación del espacio iberoamericano y del compuesto por la totalidad de los países de lenguas ibéricas. La organización representativa del espacio panlusófono analizado es la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP).

Se analizarán igualmente los actores, entidades, fuerzas transnacionales y realizaciones públicas que desempeñen o hayan desempeñado una función proactiva en la promoción del acercamiento entre los países de lenguas ibéricas de todos los continentes, o que tengan definición o ámbito panibéricos. Entre todos ellos destacamos entidades de promoción paniberista —las Sociedades Paniberistas Iberófonas y el propio movimiento político iberista—, una comunidad epistemológica de definición panibérica —ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos—, una institución de articulación panibérica —la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF)—, una plataforma transnacional de ámbito o implantación panibérica —la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas (APAO)—, y realizaciones públicas de definición y ámbito panibéricos, como los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España.

La metodología, que hemos calificado de inter y transdisciplinaria, se rige por pautas y estrategias de investigación desde bases documentales, bibliográficas y discursivas. El diseño documental es la estrategia de investigación aplicada para el análisis de los procesos de representación y construcción de los espacios multinacionales de países de lenguas ibéricas desarrollados desde los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados y desde las Secretarías Generales, o Ejecutivas, de los organismos internacionales en lo que se reconoce como un ejercicio de *geopolítica práctica* u oficial. En este sentido, se ha analizado en archivos históricos y diplomáticos documentación diplomática oficial y pública –tratados, declaraciones y comunicados; documentación diplomática interna desclasificada–, y también *literatura gris* –comunicaciones, notas e informes–. Se ha analizado asimismo la documentación institucional pertinente –estatutos y reglamentación–, relativa a los organismos e instituciones estudiados, al tiempo que nos hemos guiado y apoyado en el estudio bibliográfico de las publicaciones y obras de referencia de los especialistas en las cuestiones y materias abordadas. Este último ejercicio comprende algunas muestras significativas de lo que se denomina *geopolítica formal* o académica.

Los estudios editados sobre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y su sistema derivado son relativamente numerosos. Cabe subrayar el hecho de que, salvo en algunos casos excepcionales, la doctrina interesada en el estudio de los proyectos asociativos panhispánicos y por la construcción geopolítica y cooperativa iberoamericana pasa generalmente por alto la dimensión lusófona de Iberoamérica, identificando de manera franca en la mayor parte de los casos lo iberoamericano con lo panhispánico. No son tampoco numerosos los estudios que profundizan en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. En cuanto a la aproximación comparativa entre ambas Comunidades multinacionales, puede decirse que los trabajos elaborados por el autor con carácter pionero han constituido algunas de las escasas referencias publicadas.

En este entramado de fuentes diversas y por razón del carácter evolutivo, constructivista y contemporáneo –prácticamente coetáneo en ciertas ocasiones– del objeto de la investigación respecto al cual el autor ha desempeñado una permanente función proactiva cimentada sobre una labor científica e investigadora sistemática, predominan las fuentes documentales sobre las estrictamente bibliográficas. Estas últimas constituyen un valioso elemento de apoyo muy ligado a menudo al tiempo en el que se encontraban en cada momento el proyecto y la tarea investigadora, por lo que se ha recogido convenientemente hasta la fecha establecida de fin de investigación la bibliografía más relevante y pertinente. Ya se ha hecho mención del sentido de la doble plasmación de los trabajos publicados y de los trabajos registrados y divulgados, pero no siempre publicados, del autor.

El capítulo relativo a la documentación y las fuentes utilizadas se ha dispuesto en dos secciones correspondientes respectivamente a la Bibliografía general consultada y a las Instituciones, Archivos y Centros de Documentación visitados.

La Bibliografía general consultada incluye, en primer lugar, los libros, monografías, artículos de revistas especializadas y otras obras individuales y colectivas. En segundo lugar, incorpora fuentes de hemeroteca y artículos de prensa generalista. La bibliografía presentada ha contribuido directa o indirectamente a informar el trabajo de investigación realizado, aunque no necesariamente ha sido citada en todos los casos en el desarrollo de la investigación cuando ello no se ha considerado preciso para documentar puntualmente cualquier aspecto específico. *A sensu contrario*, alguna documentación concreta calificada como bibliográfica ha sido referenciada directamente en nota a pie de página sin que se haya replicado o reflejado en el compendio de la Bibliografía general final por razón de su diversidad, especificidad o carácter puntual y disperso.

En tercer lugar, la Bibliografía contiene la Obra Registrada y Divulgada del autor —obra no siempre publicada pero sí difundida— sobre el objeto del trabajo, que es identificada a partir de su correspondiente número de Registro público de la Propiedad Intelectual. La razón de haber añadido esta sección y esta información, como se ha adelantado, reside en el carácter constructivista del proyecto y de la investigación vinculada. Los trabajos incluidos, al haber sido divulgados por diferentes vías en sectores y círculos específicos relacionados con la geopolítica formal y práctica de los países de lenguas española y portuguesa, han incidido *de facto* frecuentemente, aunque no fueran formalmente publicados, en la conformación real y efectiva del proyecto impulsado y de diversos aspectos de los objetos estudiados; y suponen en todo caso una muestra de producción y de actividad constructivista en materia de geopolítica formal y popular sobre los espacios multinacionales de países de lenguas ibéricas. En los casos en que, además, han sido publicados, hay que tener en cuenta que la divulgación de sus contenidos —a veces en diferentes versiones— lo ha sido siempre antes de su formal publicación y con resultados concretos y verificables en suficientes ocasiones. Para citar o referenciar estos trabajos en nota a pie de página, se ha seguido un procedimiento análogo al utilizado en cualquier bibliografía, aunque añadiendo el acrónimo ORD para significar “Obra Registrada y Divulgada”. Los trabajos publicados del autor aparecen en dicho primer apartado.

La referencia a las Instituciones, Archivos y Centros de Documentación visitados durante la investigación se divide en dos partes. Por un lado, el listado de los relacionados especialmente con la Comunidad Iberoamericana de Naciones y con el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, con sede en Madrid, seguido de la presentación de documentación pertinente obtenida en algunos de ellos. Por otro lado, y correlativamente, se ha expuesto el listado de las Instituciones, Archivos y Centros de Documentación relacionados particularmente con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y con los países y espacios lusófonos, con sede en Lisboa, seguido, como en el caso anterior, de la presentación de documentación obtenida en algunos de ellos. Tanto en un caso como en otro, y al igual que en la presentación de la Bibliografía general, toda la documentación ha

contribuido a informar el sentido de la investigación, aunque no necesariamente aparece siempre reflejada en las notas a pie de página. Del mismo modo, existe documentación que sólo ha sido plasmada en dichas notas y no en el listado final por causa de su diversidad o especificidad.

El análisis del discurso de los actores públicos y privados, institucionales e individuales, políticos y diplomáticos, académicos y divulgativos en la construcción de la CIN y la CPLP, y en la definición y articulación de un espacio multinacional panibérico, se desarrolla a partir de una revisión documental y científica que se centra preferentemente en los aspectos cualitativos sobre los cuantitativos, pues no se trata tanto de definir los límites, características y regularidades de los discursos de una y otra Comunidad como de identificar los elementos y tendencias de convergencia y confluencia que conduzcan al reconocimiento y la eventual articulación de un espacio multinacional de determinadas características y contornos geográficos.

* * *

Cabe, por último, mencionar tres cuestiones de naturaleza formal, pero de cierta dimensión sustantiva: la idiomática, la ortográfica y la elección de la fuente de letra.

Por cuestión idiomática nos referimos al hecho de que es una obra que, escrita en español, centra una parte fundamental de su discurso en el factor y las consecuencias de la gran afinidad sustantiva y práctica entre los idiomas español y portugués, que es determinante para la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, eje central de la investigación. Al mismo tiempo, supone un estudio comparativo de dos Comunidades multinacionales, una de lengua portuguesa, otra de lenguas española y portuguesa; de este modo, el idioma portugués está presente de modo natural en todo el trabajo de investigación cuando se hace referencia a documentación, declaraciones, notas y bibliografía generadas en ese idioma. Se ha optado, salvo excepciones, por no traducir al castellano ningún contenido producido originariamente en portugués, por dos razones principales: en primer lugar, por la general cualidad de *interinteligibilidad* o comprensibilidad recíproca que caracteriza la relación entre los dos idiomas, especialmente en lenguaje escrito; y, en segundo lugar, porque la afirmación y la comprobación empírica de la anterior enunciación reafirma la propia premisa general sustantiva de la investigación y del proyecto construida en gran medida a partir de la afinidad sustancial entre las dos grandes y más extendidas lenguas ibéricas ²⁴.

²⁴ Se incorporan, asimismo, algunas referencias, notas y citas en lenguas catalana y gallega – idiomas también ibéricos– cuando tratamos cuestiones relacionadas con la membresía en la Con-

Para la redacción de este trabajo en español se ha seguido de manera consciente, en particular en lo que se refiere a las reglas de acentuación, la ortografía tradicional vigente con anterioridad a la aprobación en noviembre de 2010 por parte de las Academias de la Asociación de Academias de la Lengua Española de una nueva *Ortografía de la lengua española*. En el marco de esta opción hemos asumido, no obstante, dos excepciones de carácter general: por un lado, aplicando puntualmente algunas de las nuevas pautas ortográficas –no las relativas a la acentuación– (ejemplo: la utilización de ciertos prefijos adheridos al nombre); por otro, en lo relativo a la utilización de las mayúsculas. En este punto hemos asumido una lógica y un criterio abierto que calificaremos como *institucional e individualizado* y del que no es ajena la consideración estética y una cierta visión *constructivista* que, desde el marco teórico general de la investigación, trasciende también al contexto formal ortográfico. Cuando hablamos de *Iberofonía* o *iberofonía*, distinguimos entre el espacio multinacional de países iberófonos, o la propia doctrina implícita, y la simple condición lingüística ibérica; cuando hablamos de *Paniberismo* o *paniberismo* como tendencia o corriente de pensamiento, lo adecuamos al contexto específico del apartado o del fragmento en el que lo mencionamos; cuando nos referimos a las *Comunidades* multinacionales, utilizaremos la mayúscula para significar, precisamente, que no se trata de *comunidades* de otra naturaleza; cuando aludimos a la *Península* Ibérica –subespacio específico y primordial dentro del más amplio espacio panibérico–, dicha *Península* es *escrita* siempre con inicial mayúscula; si mencionamos al Rey de España en el contexto panibérico, único monarca-jefe de Estado en ese espacio multinacional, ese *Rey* se escribe, naturalmente, con mayúscula. Asumimos la subjetividad originaria de los criterios adoptados, pero nos distanciamos de cualquier tipo de arbitrariedad o aleatoriedad, inexistentes, en la elección de tales criterios. En un plano gramatical resulta claro que el plural de primera persona utilizado generalmente corresponde al llamado *plural de modestia*, a veces con un sentido *societario*, que facilita abordar las temáticas en las que el autor ha trabajado, de manera más cómoda, distanciada y aséptica.

Para presentar este trabajo, de una extensión notable, dedicado a la definición y la articulación del Mundo Ibérico, hemos elegido la fuente de letra *Ibarra Real*. Se trata de una tipografía histórica española –por tanto, ibérica–, que tiene su origen en la Imprenta Real de España, en tiempos del Rey Carlos III y que hoy, dos siglos y medio después, ha sido adaptada con el objeto de poder ser utilizada en nuevos soportes y con las actuales tecnologías. Con esta elección el autor desea apoyar y contribuir en alguna medida a difundir el patrimonio cultural y tipográfico español, iberoamericano y panibérico.

ferencia Iberoamericana y la incorporación del Principado de Andorra a la misma y al abordar vinculaciones gallegas a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

1.2.3. *Elementos preliminares para un marco teórico*

Antes de formular las premisas y postulados de la obra y la investigación, y de exponer la estructura general del libro, resulta preciso adelantar sintéticamente los elementos principales del marco teórico desde el cual podremos fundamentar y articular el desarrollo del trabajo en su conjunto.

En ese sentido y tras este primer capítulo, se aborda efectivamente la presentación y discusión de un marco teórico concreto que aportará las herramientas conceptuales y el discurso académico pertinentes para poder afrontar adecuadamente el objeto de la investigación y del proyecto. Ese marco teórico se estructurará, dentro del campo de las Relaciones Internacionales y la Geopolítica, en torno a varios pilares epistemológicos y sus interrelaciones. Se trata de la *imaginación geopolítica*, que nos revela las acciones de definición y articulación de espacios multinacionales como ejercicios propios de la Geopolítica a escala internacional; del *constructivismo social*, como enfoque específico de carácter operacional en el marco de las Relaciones Internacionales, enfoque apto para impulsar la construcción de espacios multinacionales incluyendo la consideración del factor individual, de las identidades y del elemento normativo; y de los *regímenes internacionales*, como soporte o plasmación práctica del espacio o espacios multinacionales definidos y articulados.

La investigación parte de la base de una concepción espacial específica que encuentra sus fundamentos en la valoración positiva de las afinidades identitarias –lingüísticas, culturales e históricas– entre países como elementos favorecedores de relaciones de cooperación en el escenario internacional, y en una interpretación concreta del ciclo histórico y geopolítico del mundo iberohablante. A partir de aquí el autor se propone, primeramente, explorar la viabilidad de ese *espacio geopolítico imaginado* o proyectado, propósito que implica y conlleva, como hemos señalado en el apartado anterior, el estudio de las dos grandes Comunidades existentes de países de lenguas ibéricas –la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa–, por cuanto son por definición las dos Comunidades multinacionales iberófonas, por cuanto comparten elementos sustanciales de identidad, y porque son ámbitos que, conjuntamente, corresponden a la práctica totalidad del espacio intercontinental panibérico imaginado.

Al mismo tiempo, el autor ha asumido un papel *proactivo* en la promoción de aquella concepción espacial cooperativa buscando impulsar su puesta en práctica o aplicación real. Para ello, desde los factores ideacionales que sustentan, explican y justifican ese proyecto, se ha guiado por una serie de pautas conductuales y se ha desenvuelto en el ámbito institucional –gubernamental, intergubernamental y no gubernamental–. Este conjunto de pautas e instrumentos orientados a promover los objetivos que son determinados por unos factores ideacionales específicos se enmarcan en el denominado enfoque *socialconstructivista* dentro de la disciplina de Relaciones Internacionales.

La ejecución real y máxima del proyecto concebido implicaría la articulación de un espacio geopolítico multinacional de determinadas características lingüísticas, políticas y geográficas. El investigador/actor, desde una perspectiva jurídico-institucional y desde un enfoque constructivista que asume el carácter constitutivo de la norma de identidades e intereses, entiende que el acuerdo y la convención multilateral entre Estados, y la eventual institucionalidad resultante, representan una de las expresiones más perfectas o evolucionadas de la existencia y el reconocimiento de un espacio multinacional por cuanto suponen el producto más identificable, visible y tangible de la voluntad soberana de las naciones que integran y articulan el espacio cooperativo propuesto. Esos acuerdos, el marco interrelacional derivado de ellos y sus posibles concreciones de carácter institucional constituyen una interpretación de lo que en Relaciones Internacionales se ha venido a llamar *regímenes internacionales*.

Importa enunciar en este apartado que tanto la definición y la articulación de espacios *regionales* como la incidencia sobre los regímenes internacionales, el carácter constitutivo de la norma y los estudios comparativos son características propias del enfoque socialconstructivista. Por ello, se trata de un enfoque científico que ofrece herramientas adecuadas para abordar los ejes y elementos centrales de este proyecto, a saber, la definición y la articulación de un espacio panibérico que trae causa de una imaginación geopolítica específica; la atención preferente a regímenes internacionales como los que representan la Comunidad Iberoamericana y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa institucionalizadas y normativizadas; y el estudio comparativo de ambas Comunidades en busca de sus paralelismos y convergencias que indicarán y avalarán la coherencia y conveniencia de un espacio panibérico más o menos articulado.

De este modo, un proyecto geopolítico, espacial y cooperativo imaginado—construido mentalmente—pretenderá ser aplicado a una realidad que se considera encarnada y representada por regímenes internacionales, desde estrategias y pautas conductuales e instrumentales de naturaleza socialconstructivista. Esto es, remitiéndonos a las referencias concretas del presente trabajo, se intentará que el imaginado espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes—correspondiente básicamente en su configuración territorial a la suma de las dos grandes comunidades iberófonas existentes, la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa—sea reconocido y eventualmente articulado por las instituciones internacionales pertinentes—en esencia, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales compuestas por países y grupos iberohablantes— a partir de pautas específicas instrumentales y de actuación que responden a factores ideacionales y de voluntariedad concebidos por aquellas personas que se han decidido a impulsarlos.

Así, el proyecto constructivista que motiva el estudio académico sobre los paralelismos y convergencias entre las dos grandes Comunidades de países de lenguas ibéricas constituye también una suerte de *trabajo de campo* en el área de

las Relaciones Internacionales y la Geopolítica —de la Geopolítica internacional— desarrollado personal y directamente desde el ámbito no gubernamental hasta el más alto nivel institucional estatal e interestatal. Este proyecto, por tanto, no será ajeno a las consideraciones teóricas y académicas sobre los elementos formales y sustantivos que dan coherencia e inteligibilidad al conjunto de la exposición. Teoría y práctica se hallan intensamente interrelacionadas en este ejercicio.

1.2.4. *Postulados del proyecto y de la investigación*

A partir de las bases iniciales expuestas, de los objetivos planteados y de los marcos teórico y metodológico seleccionados, establecemos varios postulados que, desde un planteamiento académico, presentamos en su día como hipótesis y preguntas de investigación. No obstante, su confirmación las ha convertido, como apunta el título de este apartado, en verdaderas premisas y postulados de este proyecto y de esta investigación.

En primer lugar, y centrándonos en la idea-fuerza de un proceso de definición y articulación de un espacio geopolítico multinacional —proceso inducido en una importante medida por el autor—, establecemos el postulado de que *los factores ideacionales y de voluntariedad, como elementos creadores o estructurantes de una determinada imaginación o concepción geopolítica, tienen capacidad de influir en la definición, la representación y la articulación de un espacio multinacional de países que comparten elementos de afinidad lingüística, cultural e histórica, en particular un espacio integrado por los países de lenguas ibéricas de todos los continentes.*

Como pregunta vinculada a este primer postulado o premisa, nos planteamos *en qué medida un régimen internacional define, articula y representa un espacio geopolítico multinacional.* Al mismo tiempo, nos interrogamos también *por la capacidad que tienen iniciativas y actuaciones concebidas e implementadas en clave constructivista para influir, modular, desarrollar o incluso crear un régimen internacional que articule, en general, un espacio multinacional.*

El segundo postulado se centra en los objetos principales de investigación sobre los que se aplica un amplio estudio comparativo en este trabajo, la CIN y la CPLP, y queda presentado en los siguientes términos: *la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa son mancomunidades multinacionales fundamentadas en elementos lingüístico-culturales, históricos, axiológicos y jurídico-políticos afines.* Desde esta perspectiva, cabe presumir que *los idiomas español y portugués constituyen en términos geopolíticos una base lingüística común, siendo afines los sustratos culturales de los pueblos hispanohablantes y lusófonos, así como semejantes los procesos históricos, los fun-*

damentos, los principios, los objetivos y la institucionalidad de las mancomunidades multinacionales de países de lenguas ibéricas.

El tercer postulado principal se refiere al espacio multinacional panibérico que surgiría de algún tipo de interacción entre las realidades preexistentes y es formulado de la siguiente manera: *los fundamentos y factores compartidos o coincidentes entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa favorecen la convergencia entre las mismas y facilitan el acercamiento entre la generalidad de los países de lenguas ibéricas, así como el reconocimiento, la definición y la eventual articulación de un espacio integrado por la totalidad de los países de lenguas ibéricas.*

Como presupuestos básicos sobre los que se construyen los anteriores postulados, señalaremos dos. Por un lado, *la idea de que los factores lingüísticos, culturales e históricos fundamentan la constitución de Comunidades multinacionales.* Y por otro, *la presunción de que las afinidades entre los elementos lingüístico-cultural, histórico y jurídico-político de, en general, Mancomunidades multinacionales diferentes favorecen el acercamiento, la concertación y la cooperación entre las mismas o entre sus miembros.*

1.2.5. Estructura y desarrollo del trabajo

Los apartados introductorios y este primer capítulo nos han dado una idea amplia pero precisa del proyecto y de la investigación abordados, así como del itinerario recorrido. Efectivamente, la “Introducción”, “Paniberismo e Iberofonía internacional. Aproximación” y la “Breve cronología del proceso de articulación y promoción del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas”, junto a las “Bases de partida y planteamiento general”, contenidos en este mismo capítulo, aportan al lector interesado una visión omnicompresiva que se completará suficientemente con el “Apéndice documental”, la “Aproximación cartográfica” y la “Cronología temática ilustrada”.

El trabajo continúa en su Parte Primera con la presentación y discusión del marco teórico concreto que, dentro del campo de las Relaciones Internacionales y la Geopolítica, aporta las herramientas conceptuales y el discurso académico pertinentes para poder abordar el objeto del proyecto y de la investigación. Hemos visto que ese marco queda establecido en torno a tres pilares epistemológicos principales –la *imaginación geopolítica*, el *constructivismo social*, y la *teoría de regímenes*–, así como a las interrelaciones entre los mismos.

El análisis y la discusión sobre los elementos sustantivos del marco teórico se realizan tanto en un plano genérico y académico, con alusión a las categorías científicas establecidas y a la doctrina especializada, como en un plano específico, concreto y práctico con referencia al propio proyecto u objeto de la inves-

tigación: la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, y la identificación de los paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de lengua Portuguesa.

El capítulo segundo aborda primeramente la explicación y la justificación del encuadramiento científico del objeto de estudio en el marco de la Geopolítica y las Relaciones Internacionales en lo que más específicamente identificaremos como *Geopolítica Internacional*, así como la vinculación ontológica y epistemológica entre estas disciplinas. Se aborda seguidamente la cuestión de la definición –construcción mental– y la articulación –construcción práctica– de espacios multinacionales como ejercicios propios de la Geopolítica a escala internacional, atendiendo a los factores que influyen o determinan esos procesos, a los tipos de espacio o de Comunidad resultantes tanto desde una perspectiva de geopolítica *realista* como *postrealista*, y a las causas de sus concretas configuraciones territoriales. Entre dichos espacios, prestamos particular atención a la categoría de *Imperio* y a la de *Comunidad* que denominamos *postimperial* y cuya configuración geográfica, al igual que los principales factores identitarios comunes de sus componentes, encuentra sus causas originarias, en principio, en la existencia pretérita de imperios en general coloniales. Atendemos igualmente al factor *civilizacional* que aporta elementos que inciden sustantivamente en la definición de las Comunidades estudiadas.

Seguidamente, incluimos una presentación cartográfica de mapas de Imperios y Comunidades postimperiales derivadas, con el objeto de hacer visualmente aprehensible la conexión genealógico-identitaria entre unos y otras, tal como estas categorías se plantean y estudian en este capítulo. En los dos subapartados de esta aproximación cartográfica se muestran, respectivamente, las representaciones de los Imperios, Comunidades postimperiales y espacios multinacionales de base ibérica, y las de aquéllos de base no ibérica. En los párrafos introductorios se explica y contextualiza la disposición y el alcance de los mapas presentados.

Posteriormente, nos centramos en los elementos y enfoques específicos para la construcción de espacios multinacionales identificando los regímenes internacionales como representación y práctica espacial de los mismos, y en el constructivismo social como enfoque operacional para su construcción, considerando la importancia de los factores ideacionales, las identidades, los intereses y el carácter constitutivo de la norma.

En el capítulo tercero abordamos, desde distintos extremos del marco teórico, el objeto específico del proyecto y de la investigación: la definición y la articulación de los espacios multinacionales del ámbito iberohablante. En primer lugar, nos centramos en la caracterización de los espacios iberoamericano y de países de lengua portuguesa –la CIN y la CPLP– en tanto que ámbitos articulados de países de lenguas ibéricas, y, en segundo lugar, presentamos una caracterización del espacio multinacional panibérico señalando los discursos geopolíticos que lo

fundamentan, así como la aplicación sobre la propuesta paniberista del enfoque epistemológico y operacional que aporta el constructivismo social.

* * *

La Parte Segunda del trabajo se centra en los paralelismos, las convergencias y las interconexiones entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Para conocer los antecedentes y desarrollos históricos de la CIN y la CPLP, y del proceso de convergencia entre ambas Comunidades hacia la conceptualización y articulación de un espacio panibérico, partimos en el capítulo cuarto del estudio comparado del hispanoamericanismo y lo que hemos denominado “panlusitanismo” desde el surgimiento casi coetáneo de ambos movimientos a finales del siglo XIX y principios del XX. El hispanoamericanismo, que decenios después evolucionará conceptual y nominalmente hacia un iberoamericanismo pleno, propugna la idea de una Comunidad formada por los países de lengua española y, en la mayor parte de los casos, también por las naciones lusófonas de América y de la Península Ibérica, Brasil y Portugal. El panlusitanismo, por su parte, impulsa la idea comunitaria entre los Estados de lengua portuguesa, Brasil y Portugal, incorporando conceptualmente más tarde las dimensiones y países lusófonos de África y Asia.

Este capítulo aborda el periodo comprendido entre los orígenes de ambas corrientes geopolíticas y de pensamiento y la fecha de 1975 cuando colapsan o terminan los regímenes autoritarios que, desde España y Portugal, más impulsaron respectivamente unas determinadas visiones del hispanoamericanismo y del panlusitanismo. En ese periodo de duración inferior a una centuria, el desarrollo de las dos corrientes experimentará un cierto punto de inflexión en los años treinta del siglo XX, razón por la que se estudiará considerando dos subperiodos diferenciados.

La aproximación histórica se lleva a cabo, como en toda la investigación, desde la perspectiva de la búsqueda e identificación de convergencias entre ambas corrientes y ambos espacios. De este modo, identificamos los elementos ideológicos y doctrinales coincidentes y compartidos entre hispanoamericanismo y panlusitanismo, los factores de convergencia entre los mismos y, muy especialmente, la inclusión que de la dimensión lusitánica o lusófona se hace en el espacio hispánico desde la concepción hispanoamericanista, y las reacciones portuguesas y brasileñas ante dicha incorporación conceptual y también real. En relación con estas reacciones, expondremos y analizaremos el sentido de las contrarias a tal pertenencia así como, finalmente, el reconocimiento de pertenencia a un mismo espacio compartido con los países de lengua española.

Por último, dedicamos un apartado a describir la conversión de la doctrina del *lusotropicalismo* –concepción sociológico-ideológica que, bajo ciertos parámetros, fundamentaba la existencia de una comunidad panlusitánica– en *hispanotropicalismo*, reconociendo finalmente que aquellos postulados aplicables al mundo de lengua portuguesa lo eran también, en realidad, al conjunto de los países de lenguas española y portuguesa.

Tras la anterior y debida atención a la dimensión y los antecedentes históricos, nos aproximamos en el capítulo quinto a las convergencias existentes en el plano jurídico-institucional y axiológico centrándonos en el Espacio Intergubernamental Iberoamericano, y en la organización *Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*, como entidades o grupos de entidades representativas respectivamente de los espacios multinacionales iberoamericano y de lengua portuguesa.

Comenzamos analizando los procesos de articulación reciente de cada grupo prestando atención a las políticas que los informaron, así como a las coyunturas nacionales e internacional existentes en el momento de su mayor institucionalización. Dedicamos un apartado concreto a las lenguas española y portuguesa como elementos generales de identidad de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP, y abordamos la fundamentación axiológica de cada Comunidad –los principios generales y el acervo–, así como los objetivos declarados de las mismas. Por último, nos enfocaremos en la concreta institucionalidad de la CIN y de la CPLP identificando las convergencias, paralelismos y semejanzas entre las estructuras institucionales de los dos espacios.

La identificación en el capítulo sexto de los vínculos e interconexiones recíprocas entre el espacio iberoamericano y el espacio de países de lengua portuguesa constituirá uno de los ejes del trabajo por cuanto tales vínculos se visualizarán a partir de propuestas y manifestaciones de vinculación formal de ambos espacios planteadas por autoridades de países pertenecientes a los mismos; o por propuestas y manifestaciones de autoridades de los propios espacios articulados llevadas a cabo de manera consciente desde los aparatos y estructuras de las Comunidades existentes actuando o ejerciendo éstas como actores formales –esencialmente como organizaciones internacionales intergubernamentales– en el escenario internacional. Veremos cuándo expresa o implícitamente, y desde cualquiera de los dos ámbitos, se hace referencia al otro (y en qué sentido), identificando los paralelismos, convergencias y divergencias planteados. No nos centraremos, pues, únicamente, en las semejanzas o coincidencias existentes entre ambas Comunidades sino, especialmente, en sus recíprocas proyecciones.

En este apartado se presentan las interconexiones que emanan de declaraciones institucionales y de declaraciones políticas de mandatarios y responsables iberófonos, así como de la Corona de España y de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), factores significados en este contexto. Se presta una atención especial, por su importancia, a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en

Salamanca, España, en 2005, por causa de la proyección panibérica que en este cónclave se le reconoció a Iberoamérica; y se identificarán igualmente las interrelaciones resultantes de las convenciones –las derivadas de acuerdos y convenios–.

Abordamos también una cuestión relevante: la significación y las implicaciones de la doble participación de dos países concretos, Brasil y Portugal, en ambos espacios multinacionales, al tiempo que observamos, en tanto que espacio de convergencia panibérica, el marco de la llamada *Latinidad*, integrada formalmente por los países de lenguas neolatinas de todo el mundo, institucionalizada desde el organismo internacional denominado *Unión Latina* e impulsada durante un periodo de tiempo por el foro de los *Coloquios de los Tres Espacios Lingüísticos*.

En el proceso de identificación de vínculos e interconexiones entre los espacios iberoamericano y de países de lengua portuguesa a nivel oficial e intergubernamental, detectaremos y señalaremos también los impulsos y actuaciones de naturaleza socialconstructivista generados que influirán finalmente sobre los regímenes internacionales representados por las Comunidades institucionalizadas de países de lenguas ibéricas.

En el mismo plano jurídico-institucional, pero en el ámbito de los actores y *fuerzas transnacionales* de carácter no oficial o no gubernamental, exploramos en el capítulo séptimo su acción y efectos en la promoción y la articulación de un espacio multinacional panibérico. Aquí podremos conocer y analizar la labor de entidades de promoción paniberista –las *Sociedades Paniberistas Iberófonas* y el nuevo movimiento político iberista–; de una comunidad epistemológica de definición panibérica –ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos–; de una institución de articulación panibérica –la Confederación Iberoamericana de Fundaciones–; de una plataforma transnacional de ámbito panibérico –la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas–, y de una realización pública de proyección panibérica –los premios Internacionales de Periodismo Rey de España–. Se trata de entidades y tendencias que, en lo que se refiere al impulso del espacio panibérico, tienen directa relación con el proyecto promovido por el autor desde pautas socialconstructivistas y a partir de determinados elementos de imaginación geopolítica.

* * *

En la Parte Tercera, previa a las *Conclusiones académicas* del trabajo, abordamos los criterios de membresía y participación en la CIN y en la CPLP como marcadores e instrumentos de convergencia entre ambas Comunidades y para la definición y la articulación de un espacio panibérico.

En efecto, las ampliaciones de la CIN y la CPLP con nuevos Estados miembros o asociados, y la vinculación de otros actores a las mismas, constituyen en cierta medida una de las expresiones formales y reales más avanzadas del proyec-

tado espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Esto es así porque, tanto la CIN formalmente como la CPLP en la práctica, priorizarán la vinculación a sus estructuras –bajo formatos diversos– de países afines lingüística y culturalmente. De alguna manera, ambas Comunidades iberohablantes –en el caso de la iberoamericana con la aportación de importantes impulsos constructivistas– tenderán a reconocer una dimensión panibérica como tendencia o proyección natural de expansión a partir de bases identitarias. Y, de este modo, podrá identificarse una convergencia general panibérica *en curso* e, incluso, la misma existencia de un espacio panibérico bajo el formato de un régimen internacional cognitivo, conductual y, en la medida en que aquella dimensión-proyección es acordada oficial y normativamente, también formal.

En el capítulo octavo estudiaremos en conjunto y con detalle los conceptos y criterios de membresía plena y de participación limitada en el Sistema Iberoamericano atendiendo, en primer lugar, a las posibles consecuencias teóricas de la aplicación del criterio vigente desde su instauración en la primera Cumbre realizada en 1991. Se considerará, asimismo, la importancia del proceso de reformulación del sistema de Cumbres iberoamericanas, impulsado por el llamado Mandato de Bávaro con ocasión de la Cumbre celebrada en dicha localidad dominicana, ante las tradicionales peticiones de incorporación de terceros países a la Conferencia Iberoamericana.

Se analizará, igualmente, la proyección panibérica, intrínseca y actuante, de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), las propuestas y estudios de modificación de su membresía, así como la decisiva progresión de esta organización hacia el espacio de la Iberofoñía, incluyendo la incorporación, como observadores-colaboradores, de los países lusófonos no iberoamericanos, el principal hito, hasta el momento, en el proceso de articulación del espacio panibérico. Se presentará la también proyección panibérica de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la transformación e internacionalización del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).

Seguidamente, se planteará con detalle el proceso de incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia y a los organismos del Sistema Iberoamericano por cuanto este caso constituye la adhesión de un Estado soberano ibérico, como miembro pleno, al principal espacio multinacional iberohablante. Se trata de un proceso concreto que pudimos acompañar, y que fue gestado desde pautas constructivistas que lograron convertir previsiones de geopolítica formal en directrices de geopolítica práctica. Igualmente, se presentará la potencialidad del país pirenaico como posible inductor e impulsor de la articulación del Espacio Peninsular Ibérico.

Estudiaremos, asimismo, las propuestas de geopolítica formal sobre nuevos criterios de membresía plena y de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana, en particular el informe titulado *Elementos para una propuesta*

sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros, que elaboramos en clave constructivista y que fue divulgado desde la comunidad epistemológica ISDIBER, influyendo singularmente en ulteriores decisiones de geopolítica práctica u oficial. En este sentido, abordaremos también la génesis, la preparación y la conclusión del *Consenso de San Salvador sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*, que, en línea con el anterior documento, resultará en el acuerdo oficial que prioriza formalmente la vinculación de los países afines lingüística y culturalmente a los miembros de la Conferencia y, en general, a los del conjunto de organismos intergubernamentales iberoamericanos.

En el capítulo noveno se expondrán el interés y los pasos dados por diversos países con cierta afinidad ibérica para asociarse al espacio iberoamericano atendiendo, por un lado, a aquéllos en los que se identifica un grado de vinculación por su mayor cercanía al ámbito hispanohablante y, por otro lado, a los que encuentran su mayor similitud con el conjunto iberoamericano a través de la dimensión lusófona. En el capítulo décimo se abordará el estudio de las tendencias iberófonas de la ampliación de la CPLP y las pautas establecidas para la vinculación a la organización de nuevos actores.

Terminada la Parte Tercera, se exponen las *Conclusiones académicas* finales del trabajo, tanto en lo relativo al cumplimiento y el desarrollo de los postulados iniciales, como en lo que se refiere a la obtención de otras conclusiones transversales a toda la investigación y al mismo proyecto geopolítico. Y antes del *Epílogo*, que cierra la obra, se dispone una extensa *Cronología temática ilustrada* que aborda y resume con ilustraciones, debidamente contextualizadas y explicadas, de algunos hitos del proceso de articulación y promoción del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas –del Mundo Ibérico–, lo que ha sido dicho proceso, tanto en su reciente y lineal evolución histórica, como en su dimensión más claramente constructivista.

* * *

Tras el mencionado *Epílogo*, se presentan las *Fuentes*, que, como se ha adelantado, se estructuran en dos apartados dedicados respectivamente a la Bibliografía general consultada, incluyendo las Obras Registradas y Divulgadas del autor relacionadas con las temáticas de la investigación, y a las Instituciones, Archivos y Centros de Documentación visitados, con expresión de los documentos y materiales más relevantes obtenidos en cada uno de ellos.

Se completa el trabajo –que es al mismo tiempo una *crónica general* del proyecto geopolítico y cooperativo del *Paniberismo* o *Iberofonía*, y una investigación científica desarrollada en el ámbito de la Geopolítica y las Relaciones Internacionales– con un Apéndice documental en el que se presentan, por un lado, el Do-

cumento Base y el Guión de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la XV Cumbre Iberoamericana celebrada en Salamanca, España, en octubre de 2005. Dichos documentos, inéditos hasta la publicación de nuestra tesis doctoral en 2014²⁵, están dedicados a *La proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana*, y contienen la base y la hoja de ruta de los debates que incluyeron lo que hemos denominado la *proyección panibérica* de Iberoamérica y que son tratados en el capítulo sexto.

Por otro lado, se presenta el trabajo publicado del autor titulado *Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros*, que es objeto de atención a lo largo de la obra por cuanto sentó las bases del Consenso de San Salvador en lo que se refiere a los criterios identitarios y formales de participación limitada de países en la Conferencia Iberoamericana y, en general, en el Sistema Iberoamericano. Este documento se analiza más directamente en el capítulo octavo y ha sido referenciado como obra publicada (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2006a), como Obra Registrada y Divulgada (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 2006b) y como Documento de Trabajo homologado y divulgado por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos (DT ISDIBER 1/2006).

* * *

En suma, la estructura del trabajo planteada desarrolla la exposición y crónica del proyecto y de la investigación asociada a partir de una metodología integradora –inter y transdisciplinaria– que aborda las dimensiones histórica, jurídico-institucional, axiológica y político-multilateral, incluyendo un apunte cartográfico y otro de ilustraciones, desde el prisma de un marco teórico incardinado de un modo amplio en las disciplinas de Geopolítica y Relaciones Internacionales. El desarrollo discursivo e investigador permite presentar unas conclusiones que confirmarán los postulados establecidos al comienzo de la obra, al tiempo que identificarán otras conclusiones de carácter transversal.

²⁵ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2014a.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. MARCO TEÓRICO. LA DEFINICIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE ESPACIOS MULTINACIONALES COMO EJERCICIOS PROPIOS DE GEOPOLÍTICA EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

2.1. Geopolítica y Relaciones Internacionales como disciplinas generales del marco teórico

Con el objeto de contextualizar los postulados y la lógica de la estructura de la obra, hemos adelantado en un apartado anterior los elementos principales del marco teórico seleccionado para la estructuración científica y el desarrollo de este trabajo. Al tratar de la definición y la articulación de espacios multinacionales, o de un espacio multinacional específico, el estudio se ha enmarcado en las disciplinas de Geopolítica y Relaciones Internacionales o, más específicamente, en la *Geopolítica Internacional*.

Partimos del concepto general de *Geopolítica* que expresa la relación específica entre el espacio y el poder²⁶, y que está estrechamente vinculado en su sentido y contenidos a la *Geografía política*, materia que, para algunos autores, aporta más concretamente las propuestas teóricas y conceptuales en el ámbito de las relaciones del poder en el espacio²⁷. Para J. Vicens Vives, la Geografía política es una rama de la Geografía humana especializada en el análisis geográfico del Estado, tanto en su desarrollo histórico como en su estructura actual, que se ocupa tam-

²⁶ MERLE, 1997.

²⁷ SÁNCHEZ, 1992, pp. 13, 37 y 84.

bién del aspecto geográfico de las relaciones interestatales²⁸. La Geopolítica, por su parte, suele ser concebida como “una geografía política aplicada” o como “una geografía del conflicto”²⁹, según las diferentes corrientes doctrinales³⁰.

En términos generales, se asocia Geopolítica con Relaciones Internacionales. Vicens Vives considera que la Geopolítica resume los resultados de la Geografía histórica y la Geografía política en una síntesis explicativa que intenta aplicar a la consideración de los sucesos políticos y diplomáticos contemporáneos³¹; para Geoffrey Parker, la Geopolítica es el estudio de las relaciones internacionales en una perspectiva espacial y geográfica³², y Colin Gray la identifica con la relación que se establece entre el poder político, la política internacional y el marco geográfico³³. Por su parte, Harold y Margaret Sprout señalan que la Geopolítica se refiere a la geografía de la política internacional, particularmente a la relación entre el ambiente físico y la conducta de la política exterior³⁴, mientras que Pascal Boniface apunta a la Geopolítica como una combinación de ciencia política y de geografía que estudia las relaciones que existen entre la conducción de la política exterior de un país y el marco geográfico en el cual ésta es ejercida³⁵.

Pero, más allá de las definiciones propuestas por los diferentes autores, nos interesa subrayar la vinculación concreta entre Geopolítica y Relaciones Inter-

²⁸ VICENS VIVES, 1950, p. 76.

²⁹ SÁNCHEZ, 1992, pp. 84.

³⁰ La escuela anglosajona se inclinaría sobre la definición de “geografía política aplicada”, mientras que las corrientes francesas harían hincapié en los elementos de conflictividad. Yves Lacoste, exponente de la corriente francesa, afirma que “*El término ‘Geopolítica’, utilizado en nuestros días de múltiples maneras, designa en la práctica todo lo relacionado con las rivalidades por el poder o la influencia sobre determinados territorios y sus poblaciones*” (LACOSTE, 2008, p. 8). Así, “*Genéricamente podemos considerar a la geopolítica como ámbito de la geografía para el estudio político, en sentido amplio, del territorio en su concreción espacial y temporal*”, mientras que le correspondería a la geografía política “*aportar los fundamentos teóricos, basados en la existencia de unos procesos político-territoriales generales, que permitiesen aplicarlos al análisis o intervención adaptada a cada circunstancia*” (SÁNCHEZ, 1992, p. 84). Dicho de otro modo, podría aceptarse “*como distinción entre geografía política y geopolítica la diferencia entre el marco teórico conceptual y temático de las relaciones entre espacio y política, [siendo la] geopolítica el estudio de la aplicación de los planteamientos a las situaciones reales, concretas y territorialmente delimitadas y, consiguientemente la vinculación del territorio con la política concreta*” (*ibid.*, p. 214).

Sobre la disciplina de Geopolítica, aparte de los autores y obras citados o referenciados directamente en este capítulo, pueden consultarse ALMEIDA, 1994; BENOIST, 1978; CLAVAL, 1994; CORREIA, 2002 y 2004; COSTEL, 1997; DALBY, O’TUATHAIL, 1996; DEFARGES, 1994; MARTINS, 1996; MENDES, 2005; MÉNDEZ Y MOLINERO, 1988; WALLERSTEIN, 1992; WILENSKY, JANUÁRIO y DIOGO, 2005, y ZORBIGBE, 1986.

³¹ VICENS VIVES, 1950, p. 76.

³² PARKER, 1998a.

³³ COLIN GRAY, 1977, cit. por PALMEIRA, 2006, p. 35.

³⁴ HAROLD Y MARGARET SPROUT, cit. por PALMEIRA, 2006, p. 35.

³⁵ BONIFACE, 1997.

nacionales, sus puntos de confluencia en lo que podemos denominar Geopolítica Internacional. La ligazón más elemental es la que podríamos calificar de *ontológica* por cuanto encuentra la intersección entre ambas disciplinas, no sólo en sus propias definiciones, sino también en sus postulados básicos y en sus prácticas y desarrollos fundamentales. En este sentido, es en el terreno de las *escalas* —en el que de manera natural se desenvuelve la Geopolítica— donde hallamos la vinculación más directa y sustantiva.

Para John Agnew, teórico de una *geopolítica crítica* que propugna una superación de los postulados de la imaginación geopolítica tradicional, a la que también denomina *geopolítica moderna*,

*“La «estratificación» del espacio global desde la escala mundial hasta escalas más reducidas creó una jerarquía de escalas geográficas para interpretar la realidad político-económica. Han sido cuatro, por orden de importancia: la global (la escala del mundo como un todo), la internacional (la escala de las relaciones entre Estados), la doméstica/nacional (la escala de los Estados) y la regional (la escala de las partes del Estado) [...] El término geopolítica [...] se suele aplicar a la escala global; pero se basa en suposiciones sobre la diversa importancia para la vida en el planeta que tienen las escalas geográficas que ya funcionan”.*³⁶

En opinión de Joan-Eugeni Sánchez,

*“El ámbito de las escalas nos llevará a introducir la necesaria vertiente espacial en toda actuación y relación humana y social, donde radica su importancia, pero también nos permitirá ver y analizar el comportamiento de las otras variables en su ámbito espacial de actuación. La concreción territorial de las variables puede abarcar desde la escala de la vida cotidiana, que debe adaptarse al territorio concreto, hasta la dimensión total del espacio geográfico como espacio accesible al hombre, el cual, en sentido estricto supera ya los límites del planeta [...]”.*³⁷

Así,

*“Desde la óptica política observamos cómo aparece una gradación de subdivisiones sucesivas: espacio planetario, marcos políticos supranacionales, estados, regiones, áreas metropolitanas, municipios, barrios o vivienda familiar”*³⁸.

Por ello, es en la práctica geopolítica desarrollada en o sobre las escalas global e internacional donde Geopolítica y Relaciones Internacionales engarzan y convergen coherentemente como Geopolítica Internacional, al tratar de modo particular cuestiones geográfico-políticas que atañen o involucran a diferentes

³⁶ AGNEW, 2005, p. 7.

³⁷ SÁNCHEZ, 1992, p. 42.

³⁸ *Ibid.*, p. 79.

países; donde, de un modo genérico, la Geopolítica se muestra como reflejo de las relaciones del poder con un espacio de ámbito y carácter internacionales. Heriberto Cairo ha afirmado en este sentido que la

*“Geopolítica [tradicional] ha tenido como objetivo la búsqueda de las «causas» geográficas que estarían detrás de las relaciones entre Estados, o, de las «verdaderas» razones del comportamiento geopolítico de los Estados. La práctica de la disciplina se centraba en determinar los elementos (casi siempre ocultos) que en mayor o menor número el analista debía estudiar...”*³⁹

Otra vinculación sustancial entre Geopolítica y Relaciones Internacionales es la que podemos denominar *epistemológica* por cuanto los puntos de confluencia se manifiestan también en el ámbito científico-doctrinal. De este modo, la Geopolítica, en tanto que ejercicio teórico y/o práctico sobre un marco o espacio inter o multinacional, o que afecta a diferentes Estados, está imbuida o se interpreta desde los diferentes presupuestos doctrinales que en un momento determinado se establecen o predominan en materia de Relaciones Internacionales. Así, unas relaciones internacionales definidas por una concepción realista o racionalista —de doctrina realista o racionalista— estarán marcadas, dirigidas, influidas o condicionadas, en lo que se refiere a su ejercicio y plasmación sobre el espacio, por unas pautas o razonamientos realistas o racionalistas; es decir, se traducirá en una geopolítica realista o racionalista.

Es importante señalar en este punto que, al igual que en la propia práctica de la política exterior o de las relaciones internacionales, no existen compartimentos perfectamente estancos que eviten influencias recíprocas entre cualesquiera de las diferentes corrientes doctrinales. Esto es, una determinada práctica o concepción geopolítica puede responder a diferentes interpretaciones o a una combinación de elementos doctrinales diversos, aunque, tradicionalmente y por razones históricas, se haya venido identificando la Geopolítica como una disciplina y práctica típicamente realista. Lo cierto es que la Geopolítica puede corresponder, y corresponde de hecho, a distintas concepciones ideológicas y académicas.

Por otro lado, debemos diferenciar entre geopolítica formal, práctica y popular a los efectos de distinguir entre los discursos geopolíticos construidos en el entorno académico y de los institutos de investigación —la geopolítica formal—, los articulados en el terreno de la burocracia encargada de la política exterior —la geopolítica práctica—, y los propuestos en el ámbito de los medios de comunicación y las industrias culturales —la geopolítica popular—⁴⁰.

³⁹ CAIRO CAROU, 2005b, p. XIV. Heriberto Cairo ha abordado los enfoques actuales de la geografía política en CAIRO CAROU, 1997.

⁴⁰ *Ibid.*, p. XIII.

2.2. La definición y la articulación de espacios multinacionales como ejercicios propios de geopolítica a escala internacional

Si, como hemos visto, Geopolítica y Relaciones Internacionales conectan conceptual y ontológicamente cuando la primera trata cuestiones geográfico-políticas que atañen a diferentes países y actores internacionales, siendo así una muestra de las relaciones del poder con un espacio de ámbito y carácter internacionales, podemos colegir y afirmar que, de un modo particular, la definición y la articulación de espacios multinacionales constituyen un ejercicio prototípico, concreto y específico de geopolítica a escala internacional, o de Geopolítica Internacional.

Siendo ese ejercicio la práctica geopolítica axial alrededor de la cual se configura el objeto general de este trabajo, y antes de abordar los elementos y enfoques específicos de dicha práctica, resulta preciso tratar los factores que influyen o la determinan. Nos referimos, en particular, al razonamiento histórico y a los tipos de espacios multinacionales conformados según las diferentes concepciones doctrinales realista o postrealistas actuantes, centrándonos respectivamente en los imperios y en los espacios que denominaremos *Comunidades postimperiales* al tiempo que prestaremos igualmente atención a la categoría genérica de las *Comunidades multinacionales para la cooperación*. Atenderemos también a las causas de las concretas configuraciones territoriales resultantes.

2.2.1. Razonamiento histórico y Geopolítica

La dimensión temporal, el razonamiento histórico y la historicidad son indisociables a la acción, la interpretación y el pensamiento geopolíticos en general, muy en particular en lo que se refiere a la definición y la articulación de espacios multinacionales. Espacio y tiempo están intrínsecamente ligados en Geopolítica⁴¹.

Yves Lacoste, desde una concepción geopolítica de base tradicional, apunta explícitamente que *“El razonamiento histórico y el método de análisis geopolítico son indisociables. Dicho de otra manera, éste no puede llevarse a cabo sin tener en*

⁴¹ Jaime Vicens Vives subrayó la importancia sustancial del factor histórico preponderante de la Geografía Histórica como rama de la Geografía Humana que se ocupa del examen estático de las relaciones del hombre con el suelo que ha habitado en el pasado. En este sentido, la Geografía histórica suministraría material de importancia a la Geografía política, a la Geopolítica, y especialmente a la Geohistoria, que el historiador español definiría como la ciencia geográfica de las sociedades históricas organizadas sobre el espacio natural (VICENS VIVES, 1950, p. 76).

Heriberto Cairo ha destacado la incidencia del factor histórico, “pivote geográfico de la historia”, en CAIRO CAROU, 2010.

*cuenta la Historia [...] No es posible comprender, ni siquiera a grandes rasgos, una situación geopolítica sin saber cómo se ha llegado hasta ella*⁴².

Por su lado, John Agnew admite que para poder entender la elaboración de los postulados de la imaginación geopolítica moderna se debe adoptar un enfoque historicista porque esa imaginación geopolítica tradicional “*no da por sentada la existencia de una serie de creencias, conocimientos, actitudes y prácticas rígidas que permanecen invariables en lo esencial a través de los siglos*”, sino que “*parte de la idea de que se producen cambios en el meollo de la imaginación geopolítica moderna como consecuencia del cambio de los tiempos*”⁴³. Este autor opina, de hecho, que el “*enfoque de la historicidad de la espacialidad implica que tanto las fuerzas materiales como las perspectivas o representaciones intelectuales interactúan para producir la espacialidad del poder preponderante en una era histórica concreta*”⁴⁴. De cualquier modo, para Agnew, “*La perspectiva general [de estudio] puede ser definida en términos amplios como historicista, en el sentido de que es un enfoque que entiende que las ideas y prácticas geopolíticas se adaptan a diferentes épocas*”⁴⁵. Historia y Geopolítica se complementan tanto de un modo sustantivo como epistemológico e interpretativo⁴⁶.

El estudio y la comprensión de las concepciones y realizaciones geopolíticas desde la perspectiva y el instrumento que constituye el razonamiento histórico pasan a menudo por la estructuración y la necesaria periodización explicativa del tiempo. Distintos autores han propuesto, a partir de razonamientos políticos y económicos, diversas divisiones del tiempo histórico con el objeto de hacer inteligibles la evolución, el desarrollo, los logros y las concreciones de la Historia del mundo. Esas divisiones han tomado, según los casos, la denominación de fases, ciclos, ondas logísticas o eras de la Geopolítica⁴⁷.

⁴² LACOSTE, 2008, p.17.

⁴³ AGNEW, 2005, p. 152.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 153.

⁴⁵ *Ibid.*, Prefacio a la edición española, p. XVIII.

⁴⁶ Sánchez afirma en este sentido que “*... de la geografía política debemos esperar que nos suministre los instrumentos analíticos de interpretación de los procesos históricos, en cuanto procesos territorializadores [...] sobre un mismo espacio geográfico*” (*op. cit.*, p. 39).

⁴⁷ Cabe destacar algunas de las principales periodizaciones del tiempo histórico propuestas por la doctrina. John Agnew señala tres periodos: Geopolítica de las Civilizaciones (1815-1875); Geopolítica Naturalizada (1875-1945), y Geopolítica de las Ideologías (1945-1990) (AGNEW, 2005, pp. 101-135).

Gearóid O’Tuathail apunta cuatro periodos: Geopolítica de los Imperios (1870-1945); Geopolítica de la Guerra Fría (1945-1989); Geopolítica del Nuevo Orden (años 90 del s. xx), y Geopolítica del Ambiente (contemporánea) (O’TUATHAIL *et al.*, 1998, p. 5).

George Modelski establece dos grandes eras divididas en ciclos. La primera era, europea, está compuesta por cuatro ciclos –1430-1516; 1540-1609; 1640-1714, y 1740-1815–, y la segunda, posteuropea, por dos –1850-1945, y el periodo actual iniciado en 1973– (MODELSKI, 1987, pp. 64-137).

Es cierto, por otro lado, que cualquier periodización concreta de la Historia siempre puede ser calificada de subjetiva y discutible ya que *“la historia es en sí misma dinámica y no se puede dividir en periodos nítidamente diferenciados”*⁴⁸. Sin embargo, las periodizaciones son necesarias para simplificar *“un conjunto de prácticas y representaciones que es en realidad muy complejo”*⁴⁹. Los ciclos históricos, en las distintas propuestas e interpretaciones que sobre ellos se ha hecho, pueden ayudar a explicar la dinámica y las razones de la definición y la construcción de espacios multinacionales. Estudiar la periodicidad o periodización en el marco de la Historia es en parte estudiar también los periodos de formación y desarrollo de los grandes espacios multinacionales, las argumentaciones subyacentes a los mismos y las realizaciones alcanzadas⁵⁰.

2.2.2. *Geopolíticas realista y postrealista en la construcción de espacios multinacionales*

La Geopolítica Internacional, hemos adelantado, se ha visto imbuida e interpretada desde los postulados de los distintos paradigmas y corrientes doctrinales que han transitado las Relaciones Internacionales. En términos concretos, dichos postulados han sido aplicados a las realizaciones específicas de geopolítica; han sido, por tanto, aplicados a las mismas definiciones y articulaciones de espacios multinacionales como ejercicios prototípicos de geopolítica a escala internacional.

A efectos taxonómicos y de utilidad expositiva, no nos adentraremos en la variedad y casuística de paradigmas y corrientes doctrinales de la disciplina de Relaciones Internacionales. Desde el realismo clásico, el transnacionalismo y el estructuralismo, a las corrientes neorrealistas, liberales, neoliberales y racionalis-

Nikolai Kondratieff teorizó sobre los grandes ciclos u ondas económicas que tendrían tres fases específicas –expansión, estancamiento y recesión–, y un punto de inflexión. Aplicado al siglo XIX, se identificaría un primer ciclo entre 1790 y 1849, con punto de inflexión en 1815, y un segundo ciclo, entre 1850 y 1896, con inflexión en 1873 (KONDRATIEFF, 1935, pp. 35-56).

⁴⁸ AGNEW, 2005, p. 102. Este autor añade que *“Esta circunstancia es particularmente cierta cuando se establecen los períodos, como es inevitable, desde la situación social y geográfica concreta de un observador en particular, o cuando se conciben como «estadios» que llevan uno inevitablemente al otro en una progresión hacia el destino histórico. Pero intentar entender el curso de la historia implica imponer algún orden en ella, y aquí es donde aparecen los períodos. Los períodos amenazan la comprensión sólo si olvidamos que se superponen sobre el complejo fluir de la historia. Si no lo olvidamos los períodos son extremadamente útiles; de hecho, son una de las pocas formas de ordenar analíticamente lo que si no sería un flujo incesante de sucesos.”*

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *“El análisis histórico nos permite observar cómo se configuran unas relaciones territoriales derivadas de los distintos ámbitos de la política, unidades territoriales que pueden reunirse en un conjunto limitado de escalas lógicas en relación al nivel de lo político”* (SÁNCHEZ, 1992, p. 42).

tas —o las más modernas vertientes críticas, posmodernistas y constructivistas—, existe una rica pluralidad de enfoques y perspectivas. Nos remitimos, sin embargo, al paradigma más tradicional de las Relaciones Internacionales, el *realista*, y a los posteriores que englobaremos, también en un sentido clasificatorio y considerando su gran diversidad, bajo el epígrafe de *postrealistas*⁵¹.

El realismo, formulado a principios del siglo xx, considera sus postulados susceptibles de ser aplicados en líneas generales a cualquier periodo de la Historia Universal. Nos remite, asimismo, a una interpretación que tiene como mapa mental de la realidad del mundo el estado de permanente anarquía internacional; y como objetivos de los Estados, considerados actores casi únicos en el escenario internacional, la defensa y la búsqueda del interés y la seguridad nacionales dentro de un esquema *estadocéntrico* marcado por el mecanismo de la competencia, el uso de la fuerza y la eventual hostilidad derivada. Como contrapunto, proponemos bajo la denominación de *postrealista* esencialmente el paradigma transnacionalista, modelo que hace alusión a la idea de sociedad internacional, a los mecanismos de cooperación y colaboración, a la multiplicidad de actores más allá de los Estados —las organizaciones internacionales, las no gubernamentales, las empresas, las fuerzas transnacionales, los actores subestatales—, y a los objetivos de la seguridad colectiva y de la obtención de ganancias dentro de un clima de mayor búsqueda de prosperidad, paz y confianza mutua.

Con la clasificación planteada —realismo/postrealismo—, no se desconoce el hecho de que propuestas realistas y postrealistas han podido solaparse en el tiempo y también combinarse de modo sustantivo en relación con determinados objetos concretos de análisis. Se busca, en realidad, sin pretender ajustarse de modo estricto a los límites y categorías consagrados, articular un marco explicativo adecuado para identificar y caracterizar con más claridad la tipología de espacios multinacionales que interesa al objeto de este proyecto y esta investigación, en esencia los *Imperios* —realizaciones paradigmáticas de la geopolítica tradicional realista que constituyen o constituyeron en sí mismos una suerte de espacios multinacionales formales establecidos desde bases de dominación y no igualitarias—, y lo que denominaremos *Comunidades postimperiales*, espacios multinacionales que, desde premisas postrealistas, encontrarán su génesis y elementos identitarios básicos en los anteriores imperios ya extinguidos.

La elección de *Imperios* y *Comunidades postimperiales* como elementos centrales de los dos siguientes apartados dentro de este marco teórico no obedece solamente a los razonamientos antedichos, sino a dos grandes objetos de estudio de esta investigación, la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Comunidades que, en líneas generales y con

⁵¹ Esther Barbé aporta una ajustada y esquemática presentación de los principales paradigmas y corrientes doctrinales en materia de Relaciones Internacionales (BARBÉ, 2007, pp. 66, 79).

todos los matices pertinentes, quedarán *a priori* y a efectos analíticos enmarcadas en la categoría que hemos denominado *Comunidades postimperiales*.

En cuanto al *espacio panibérico* o de la Iberofonía, que vincula a todos los países de lenguas ibéricas sin excepciones geográficas, adelantamos que supone en alguna medida una propuesta concreta de definición de espacio multinacional que no desconoce la lógica discursiva de filiación histórica que liga Comunidades postimperiales e imperios. Esto es así porque, por un lado, el espacio panibérico o paniberófono responde en cierto grado en su configuración territorial a una rearticulación del histórico espacio imperial hispánico entre 1580 y 1640/68⁵², pero también al espacio imperial español considerado en un sentido diacrónico combinado (es decir, los territorios que en algún momento de la historia han pertenecido a España); y, por otro lado, porque encuentra igualmente en aquella lógica discursiva un itinerario evolutivo teórico que desemboca de modo coherente en ese mismo espacio imaginado. Sin embargo, sobre todo y al mismo tiempo, pretende superar tal lógica en un plano conceptual al hacer hincapié en las afinidades lingüísticas y culturales dadas y sobrevenidas entre países, facilitando además la posibilidad de articular esquemas de cooperación horizontal y triangular entre una treintena de Estados con territorios en todos los continentes.

2.2.2.1. *El Imperio como realización paradigmática de la geopolítica tradicional realista*

“Los imperios, conscientes de mantener la diversidad de los pueblos conquistados o incorporados, han desempeñado durante muchísimo tiempo un papel crucial en la historia del hombre. A lo largo prácticamente de los dos últimos milenios, los imperios y sus rivalidades, ya fuera en una sola región o por todo el mundo, crearon una serie de contextos en los que los individuos establecieron diversos vínculos, como comunidades étnicas o religiosas, en forma de redes de emigrantes, de colonos, de esclavos o de agentes comerciales. A pesar de los esfuerzos, tanto con las palabras como con las guerras, para situar la unidad nacional en el centro de la imaginación política, la política de los imperios, las prácticas imperiales y las culturas imperiales han modelado el mundo en el que vivimos”.^{53 54}

⁵² Se establece el periodo comprendido entre 1640 y 1668 en referencia a una previa independencia *de facto* asumida por Portugal y al reconocimiento formal de dicha emancipación por parte de la Monarquía Católica.

⁵³ BURBANK y COOPER, 2011, p. 14.

⁵⁴ Sobre el hecho imperial y colonial, véase el clásico *Política colonial* de José María Cordero Torres (CORDERO TORRES, J. M., 1953).

Conceptuación y características generales

Las características y principios básicos sobre los que se ha articulado históricamente lo que John Agnew denominó *imaginación geopolítica moderna* corresponden, en general, a los presupuestos asumidos por la geopolítica tradicional. Entre ellos, Agnew se refiere “a la visión del mundo como un todo, la catalogación de las diferentes partes del mundo como modernas o atrasadas dependiendo de si han seguido una trayectoria histórica similar a la de una Europa idealizada, la división del mundo en Estados territoriales y la interpretación de que estos Estados están en perpetua pugna por la primacía”.⁵⁵

En el universo conceptual de la geopolítica tradicional, de sus justificaciones y relaciones de causalidad, el interés de los Estados o las potencias por articular bajo su dominio grandes espacios, de composición a la postre multinacional, se habría fundamentado consecuentemente en presupuestos básicos de lo que en el siglo xx sería definido como doctrina realista. Si a ello añadimos las notas apuntadas por Agnew, en particular la visión global del mundo –escala *mayor* de geopolítica–, y la clasificación o división del mismo en Estados civilizados o no civilizados dependiendo de su seguimiento de los patrones culturales de Europa, podemos inferir que el principal tipo de espacio multinacional concebido, diseñado e implantado durante los siglos de las Edades Moderna y Contemporánea en las que predominó una concepción realista de las relaciones internacionales habría de tener necesariamente perfiles y características *imperiales*. Imperios entendidos, en principio, como estructuras políticas formales de dominación de unas potencias o pueblos sobre otros. Al mismo tiempo, se concebirían también lo que hemos llamado *proyectos panétnicos*⁵⁶ y lo que tradicionalmente se han venido a denominar diseños *panregionales*⁵⁷, que en los siglos xix y xx, respecti-

⁵⁵ AGNEW, 2005, Prefacio a la edición española, p. XVIII.

⁵⁶ Los que denominamos proyectos o movimientos panétnicos habrían propugnado la articulación de espacios inclusivos de toda una categoría de pueblos y territorios ligados por la lengua, la cultura y la raza bajo la hegemonía de un Estado y un pueblo central. Destacan el pangermanismo y el paneslavismo, grandes proyectos geopolíticos y geoculturales alemán y ruso, respectivamente, que Marcel Merle considera muestras de corrientes “racistas” dentro del epígrafe del *expansionismo* en tanto que ideología específica de los problemas internacionales (MERLE, 1997, p. 315). Estos diseños geopolíticos fueron concebidos al calor del romanticismo decimonónico como una expresión extrema de algunos nacionalismos de países de proyección imperial. Aunque los movimientos panétnicos no alcanzaron un estadio de plena realización formal, puede decirse que los imperios articulados en la realidad favorecieron de hecho la afirmación y expansión de amplios ámbitos que compartían determinadas características culturales y lingüísticas propias de los proyectos panétnicos.

⁵⁷ El concepto de “panregión”, definido originariamente por geógrafos nacionalsocialistas alemanes como Karl Haushofer, tuvo menos difusión en parte, precisamente, porque quedó en fase de diseño. Ese diseño planteaba la creación de regiones en torno a varios Estados principales –Alemania, Estados Unidos y Japón– que, pobladas por pueblos *imperiales* y *colonizados*,

vamente, no llegarían a alcanzar una plena aplicación real, sino que constituirían espacios multinacionales imaginados, pero no implementados formalmente por parte de la geopolítica práctica realista.

Al abordar el concepto de *Imperio* del modo que preliminarmente acabamos de sugerir —estructura política formal de dominación de una potencia o pueblo sobre otros—, debemos reconocer, en primer lugar, la falta de consenso sobre el alcance del término. María Elvira Roca Barea nos advierte de que “*La historiografía usa el concepto con profusión y hasta la antropología se vale de él, pero no hay unanimidad ni acuerdo sobre lo que significa*”⁵⁸, mientras que Anthony Pagden subraya la complejidad de la palabra al señalar que “*es un término de por sí escurridizo, dada la constante variación de significados y contextos de aparición que presentaba hasta que adquirió su significado moderno a finales del siglo XVIII*”⁵⁹.

Para Yuval Noah Harari, un imperio se define por dos características importantes, la diversidad cultural y la flexibilidad territorial, sin que importen sus orígenes, su forma de gobierno, su superficie o el tamaño de su población⁶⁰. Sin embargo, parece obvio que, tanto en el imaginario general, como en contextos académicos, un imperio, más allá de su estructura jurídico-política y de su pluralidad⁶¹, debe ser también grande, extenso, tanto en términos demográficos, como, sobre todo, territoriales. Como apunta Roca Barea, “*El imperio tiene siempre que*

cortarían transversalmente grandes espacios del planeta agrupando territorios árticos, templados y tropicales con ricos recursos naturales, tratando de constituir conglomerados funcionalmente autárquicos (HORRABIN, 1942).

Detrás de cada panregión se encontraría una gran “panidea” geopolítica (O’LOUGHLIN y VAN DER WUSTEN, 1990): el panamericanismo daría soporte conceptual a la panregión americana; un “panasiatismo” justificaría el espacio de influencia japonesa. De este modo, las panregiones no dejarían de constituir diseños imperiales estructurados mentalmente desde bases teóricas en principio más racionalistas o científicas que los espacios imperiales reales, construidos éstos en la práctica principalmente a partir de múltiples contingencias de toda naturaleza por las potencias europeas desde los tiempos del Renacimiento. Cabe subrayar, en todo caso, que varios imperios clásicos ultramarinos europeos habrían correspondido en gran medida en su configuración geográfica a diseños panregionales, pues incorporaban territorios de diversas latitudes —del norte y del sur—, estaban habitados por pueblos *imperiales* y por pueblos colonizados, y respondían en ocasiones a lógicas económicas autárquicas o monopolistas. En realidad, puede decirse que las panregiones fueron diseños imperiales con características propias que no alcanzaron su estadio de aplicación real. Sobre el concepto de panregión, véase CAIRO CAROU, 2003.

⁵⁸ ROCA BAREA, M. E., 2017, p. 40.

⁵⁹ PADGEN, A., 1997, p. 24.

⁶⁰ HARARI, Y. N., 2015, p. 214.

⁶¹ Anthony Pagden señala que en la “*identificación con imperio, entendido como una diversidad de territorios regidos por una sola autoridad legislativa, y de imperio entendido como monarquía, reside la base de la oposición que se estableció durante la Edad Media y la primera etapa de la modernidad entre imperio y república*” (PAGDEN, 1997, p. 29).

*ver con la extensión, esto es, es un poder que se ejerce sobre enormes territorios, pero no tiene por qué ser solamente dominio político y militar efectivo*⁶².

El elemento de diversidad es asimismo clave para entender la noción imperial. Un imperio, desde la precisa concepción que estamos utilizando, no es un país de grandes dimensiones y con sustantivo peso militar y político, ni un territorio con una determinada estructura jurídico-política⁶³, ni naturalmente un Estado que se haya autodefinido nominalmente como tal⁶⁴, sino que se acercaría más bien a la acepción de “conjunto de Estados o territorios sometidos a otro”⁶⁵ o a la de “organización que engloba a pueblos diversos, con lenguas distintas y casi siempre religiones distintas”⁶⁶. Para Stephen Howe, como recuerda Roca Barea, es típico que los imperios estén “formados por componentes que tenían existencia previa y separada hasta que se juntaron y que estas unidades se diferenciaban por etnia, nación, cultura y/o religión”⁶⁷.

⁶² ROCA BAREA, M. E., *ibid.*, p. 47.

⁶³ La coronación de Carlomagno en el año 800 por el papa León III como *imperator qui regit Imperium*—el Sacro Imperio Romano a partir del siglo XII en tanto que renovación o reedición del antiguo y originario Imperio Romano, que es la principal creación histórica que está en la génesis conceptual y nominal del Imperio—supuso la articulación en Europa Occidental y Central de una estructura político-jurídica *sui generis* compleja y de carácter compuesto a la cabeza de la cual se situaba el emperador. Por debajo de él, quedarían formalmente subordinados príncipes y soberanos menores—incluso con título real—que admitirían su supremacía simbólica. De ahí también la figura del emperador como “rey de reyes” y la del imperio como gran conjunto integrado por reinos y entidades diversas.

De igual modo, en el ámbito peninsular hispánico, la existencia durante la Edad Media de una dignidad imperial exclusivamente hispánica, que fue ostentada alternativamente por reyes de los diferentes reinos hispanos, refuerza la singularidad de la Península Ibérica como espacio geopolítico, geocultural y geohistórico diferenciado, como un auténtico subcontinente dentro del contexto europeo y mundial en el que se libraba la gran pugna universal entre las dos grandes cosmovisiones del mundo, la cristiana o europea y la islámica de impulso árabo-oriental. Alfonso VII de León y de Castilla fue uno de los principales monarcas que ostentó tal dignidad como *Imperator totius Hispaniae* en pleno siglo XII (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2009c y 2018, y “La Monarquía en la Historia de España”, en www.casareal.es).

⁶⁴ Japón, la única monarquía actual que conserva denominación o dignidad imperial, fue probablemente nombrado “imperio” por las potencias europeas de los siglos XVI y XVII al asimilarlo, en base a su estructura jurídico-política, al Sacro Imperio Romano Germánico. Efectivamente, la relación de los *daimíos* o señores feudales japoneses respecto del *mikado* o soberano general del Japón guardaba claras concomitancias con el vasallaje formal que mantenían príncipes y soberanos menores europeos con el emperador romano-germánico (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., “El legado del samurái, cuatro siglos después”, *El País*, 12-VI-2013).

Como hecho casi anecdótico, pero significativo por su cercanía histórica y su “resonancia” nominal, cabe mencionar la conversión de la República Centroafricana en el “Imperio Centroafricano”, entre 1976 y 1979, de la mano de su anterior presidente (que había accedido al poder a través de un golpe de Estado), Jean Bédel Bokassa, quien se coronó como Bokassa I.

⁶⁵ *Diccionario de la Real Academia Española*, 2018, sexta acepción.

⁶⁶ *Diccionario Oxford*, cit. por ROCA BAREA, M. E., *op. cit.*, p. 42.

⁶⁷ HOWE, S., 2002, cit. por ROCA BAREA, M. E., *op. cit.*, p. 42.

En relación con los imperios en tanto que concepciones político-espaciales llevadas a la práctica, subrayamos la idea de que la geopolítica realista tradicional –su *imaginación*– no habría podido concebir plenamente el diseño y la articulación de espacios multinacionales orientados directamente a la cooperación y la concertación, sino que, por los postulados básicos que la han definido y caracterizado, necesaria o prioritariamente, hubo de construir imperios. Imperios, como hemos adelantado, entendidos como estructuras políticas formales de dominación de unas potencias o pueblos sobre otros^{68 69} que se han venido verificando a escala internacional a partir del establecimiento de la *economía-mundo*, según la descripción de Immanuel Wallerstein⁷⁰, desde finales del siglo xv y hasta el

⁶⁸ “Es bastante obvio que los imperios se crean mediante la expansión. Su historia invariablemente parte de una comunidad política relativamente pequeña [...] que conquista otros pueblos y territorios, a menudo asentándose en ellos, y siempre asimilándolos mediante una combinación de mecanismos coercitivos, legales, culturales y económicos en una entidad política y socioeconómica más grande: un imperio” (COLÁS, 2007, p. 19).

⁶⁹ “[...] lo que tal vez distinga el dominio imperial de otras formas de gobierno político sea la omnipresencia de la coacción en esta ecuación. La guerra y la violencia (o su amenaza) son cualidades intrínsecas del poder imperial, de una manera que le diferencia de cualquier otro orden político. Es por ello por lo que el imperialismo –la política y el proceso activo de creación de los imperios– implica siempre el uso de fuerza contra otros pueblos y otras formas políticas, ya sean los rivales imperiales o los súbditos conquistados” (*ibid.*, p. 22).

⁷⁰ Seguimos a Peter Taylor y Colin Flint en la exposición que proponen del pensamiento de Immanuel Wallerstein en esta materia, en la conceptualización de las “economías-mundo” y su diferenciación de los “minisistemas” y de los “imperios mundo” (TAYLOR y FLINT, 2002).

En el contexto de teorización sobre las estructuras imperiales históricas resulta pertinente referirnos a las relaciones de dominio político-formal propias de la *economía-mundo* en el marco teórico de los *sistemas-históricos* caracterizados por Wallerstein, que no se produciría hasta fines del siglo xv y principios del xvi. Para ello recordamos brevemente el concepto y la clasificación de “sistemas históricos” propuestos por Wallerstein. Como explican Taylor y Flint, dichos sistemas son denominadas “sociedades” por Wallerstein. Son “sistemas” porque están compuestos por partes interrelacionadas que forman un todo único, al tiempo que tienen la característica de “históricos” porque nacen, se desarrollan durante un periodo determinado, y acaban decayendo. Los sistemas son de tres tipos y se definen básicamente por el modo de producción.

Por un lado, se encuentran los *minisistemas*, que parten de un modo de producción primario, de escasa especialización, fundamentado en la caza, la recolección o una agricultura muy rudimentaria. Por otro, se identifican los *imperios-mundo*, que son “entidades” que se basan “en un modo de producción redistributivo-tributario” en el que un amplio grupo de productores agrícolas dispone de una tecnología lo suficientemente desarrollada para generar un excedente de producción que permite la existencia de productores no agrícolas –artesanos y administradores–. Parte de ese excedente es canalizado “hacia arriba” y “apropiado por la clase dominante burocrático-militar”. En tercer lugar, se establece la categoría de la *economía-mundo*, que es “la entidad que se basa en el modo de producción capitalista” que se rige por la obtención de beneficios y cuyo incentivo fundamental es la acumulación del excedente en forma de capital (WALLERSTEIN, 1980). Sobre las políticas económicas de los imperios mercantiles en la Edad Moderna, puede consultarse a Tracy, 1991.

último tercio del siglo xx, que es el marco temporal sobre el que proyectamos este análisis⁷¹.

Hacemos hincapié en el carácter político-formal de la dominación por cuanto el imperio establecido sobre esas premisas implica en sí mismo la creación de una Comunidad política institucionalizada, aun asimétrica y desigual en sus partes, entre diferentes pueblos y naciones del mundo: un espacio multinacional como representación espacial y como ejercicio o práctica típicos de geopolítica tradicional realista. Una comunidad política institucionalizada que ha sido calificada como “*forma de Estado claramente duradera*”, “*forma política variable*”, “*grandes unidades políticas [que] son expansionistas o tienen nostalgia de expansión territorial, son gobiernos estatales que mantienen las diferencias y las jerarquías a medida que van incorporando otros pueblos*”⁷². Esta “forma de Estado” que supone o encarna el imperio se diferencia de la Nación-estado en que ésta, en comparación, “*parece una anécdota en el horizonte histórico, una forma de Estado que ha aparecido recientemente por uno de los extremos de un cielo plenamente imperial y que es probable que arraigue en la imaginación política del mundo de manera parcial o transitoria*”⁷³.

Roca Barea precisa una notable distinción entre imperios y Estados:

“[...] hallamos una diferencia importante entre el estado y el imperio, a saber, que este último lo forman gentes diversas que antes de que el imperio existiera tuvieron nada o muy poco que ver. El estado se forma por unión de pueblos (siempre a impulsos de uno) que arrastran una larga historia de intercambios y relaciones, no sin tanteos, ensayos e intentos fallidos, mientras que los imperios colocan repentinamente bajo una misma regla a gentes que apenas han tenido relación previamente.”⁷⁴

En tanto que estructuras “estatales”, los imperios están caracterizados por las cualidades del poder o la autoridad, la jerarquía y el orden: “*Las formaciones [...] en expansión proclaman y generalmente imponen su superioridad política,*

La estructura política de los imperios-mundo y de las economías-mundo habría sido variable. Entre los primeros podríamos contar con el formalmente estructurado Imperio Romano o con la compleja, asimétrica y poco articulada Europa feudal. En cuanto a las economías-mundo, sería el mercado el factor determinante de la competencia entre las diferentes unidades de producción, por lo que la forma política de los actores sería menos relevante. Como se puede colegir de las anteriores enunciaciones, y como hacen notar Taylor y Flint, la calificación de “mundiales” que se hace de los dos principales sistemas definidos por Wallerstein –los imperios-mundo y las economías-mundo–, tiene que ver con el hecho de que “*incluyen elementos que no se reducen a las actividades cotidianas locales de sus miembros*” y no a que tales sistemas sean de hecho «globales».

⁷¹ Sobre la *colonialidad* y la *imperialidad* en el sistema mundo y sobre el debate acerca de su superación, véanse CAIRO CAROU, 2009 y 2008.

⁷² BURBANK y COOPER, 2011, pp. 15, 34 y 23.

⁷³ *Ibid.*, p. 15.

⁷⁴ ROCA BAREA, *op. cit.*, pp. 43-44.

cultural y militar, codificando la subordinación de los pueblos sometidos, sin dejar lugar a dudas de dónde reside el poder y la autoridad. [...] Un segundo rasgo característico [...], por consiguiente, es el dominio jerárquico del centro metropolitano o la «madre patria» sobre una periferia [...] los imperios espacializan el poder según líneas geográficas de superioridad y subordinación". Así, aunque los imperios "se basan en la expansión y el sometimiento [ofrecen] en compensación una tercera cualidad, el «orden»"⁷⁵. Alejandro Colás completa esta caracterización del imperio reconociendo que el mantenimiento del orden ha podido ser posible en el seno de los imperios a partir de elementos como las infraestructuras públicas, la ley, la lengua franca, las instituciones y costumbres culturales-religiosas compartidas, y la moneda común^{76,77}.

No nos adentramos en los modos de dominación informales —esquemas de imperialismo informal de base fundamentalmente económica que acabarían articulándose en muchos ámbitos tras la desaparición de los imperios formales—, por el hecho de que en sí mismos no formalizan o institucionalizan espacios multinacionales⁷⁸. Peter J. Taylor y Colin Flint recuerdan que el imperialismo, aunque sus definiciones hayan variado a lo largo del tiempo, se "caracteriza por la relación de dominio que se establece entre el centro y la periferia"⁷⁹, recalcando que el imperialismo formal se diferencia del informal en que "supone, además de la explotación económica, el control político de la periferia"⁸⁰. Alejandro Colás ha señalado que

⁷⁵ COLÁS, 2007, pp. 20 y 21.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 22.

⁷⁷ Considerando el elemento de dominación en la concepción de los imperios, cabe señalar, según lo afirmado por BURBANK y COOPER, que "La investigación de la historia de los imperios no implica que deban ser elogiados o condenados. Bien al contrario, contemplar y entender las posibilidades que éstos ofrecían de la misma manera que las veían los hombres de la época pondrá de manifiesto los imperativos y las acciones que cambiaron el pasado del hombre, crearon nuestro presente y, quizá, modelen el futuro" (BURBANK y COOPER, 2011, p. 16).

⁷⁸ Aun así, y como sostenían Robinson y Gallagher, el imperialismo en tanto que expansión del poder a través del espacio no consistía únicamente en la incorporación formal de las colonias a las instituciones gubernamentales (cit. por BURBANK y COOPER, 2011, p. 400). Y para Michael Doyle, "el imperio es la relación, formal o informal, por la que el Estado controla la soberanía política efectiva de otra sociedad política. Puede lograrse mediante la fuerza, la colaboración política o la dependencia económica, social o cultural. El imperialismo es, simplemente, el proceso o la política destinada a establecer o mantener un imperio" (DOYLE, 1986, cit. por COLÁS, 2007, p. 25). Alejandro Colás ha señalado que "cualquier organización política que se expanda con éxito a partir de un centro metropolitano a través de diversos territorios, con el objetivo de dominar a diversas poblaciones, puede ser considerada un imperio en la práctica" (COLÁS, 2007, p. 45).

⁷⁹ TAYLOR y FLINT, 2002, p. 117.

⁸⁰ Desde una perspectiva economicista, es también conocida la afirmación de Lenin de que el imperialismo es la fase culminante del capitalismo, mientras que para N. Bujarin el imperialismo sería en concreto la geopolítica de "una" de las fases del capitalismo. J. A. Hobson, por su parte, con una visión también economicista, pero de corte liberal, sostendría, según señalan Taylor y

*“al menos en principio, lo que distingue un orden [...] imperial de otro que no lo sea es el grado en que los pueblos pueden determinar libremente su propio futuro político y socioeconómico, en vez de que éste se vea restringido o venga impuesto desde el exterior por un poder dominante. Así pues, la clave para comprender los imperios radica en identificar la combinación específica de organización territorial, modos de creación y distribución de la riqueza, y dinámicas de autocomprensión cultural propias de cada experiencia imperial”.*⁸¹

M. E. Roca Barea ha llamado la atención sobre la confusión existente entre los conceptos de “imperio” y de “imperialismo”, siendo este último un término con una fuerte carga peyorativa usado generalmente para nombrar el colonialismo extractivo europeo de la segunda mitad del siglo XIX, pero que acabó por utilizarse para describir también imperios anteriores, como el romano o el español⁸².

Desde una amplia perspectiva *prehistoricista*, hay que mencionar los dos grandes procesos de la Historia de la Humanidad referidos por Felipe Fernández-Armesto, el de la divergencia originaria que experimentaron los grupos de los primeros hombres al expandirse por el orbe –que ha ocupado la mayor parte del transcurso temporal de la especie humana– y el de la convergencia y *reencuentro* posterior entre las diferentes sociedades del Planeta⁸³. En este sentido, cabe apuntar que la construcción de los imperios –de los imperios ultramarinos y coloniales creados a partir del siglo XV– supuso el principal agente de esa segunda fase de convergencia, acelerada y mundializada especialmente hace medio milenio a partir de las expansiones extraeuropeas española y portuguesa.

La visión imperial, como ha puesto de relieve Yuval Noah Harari, tiende a ser universal e inclusiva, en contraste con la exclusividad étnica. *“Aunque [la ideología imperial] a menudo ha puesto énfasis en las diferencias raciales y culturales entre los gobernantes y gobernados, aun así ha reconocido la unidad básica de todo el mundo, la existencia de un conjunto único de principios que rigen todos los lugares y épocas, y las responsabilidades mutuas de todos los seres humanos. La humanidad es vista como una gran familia: los privilegios de los padres van de la mano con la responsabilidad por el bienestar de los hijos”*⁸⁴. María Elvira Roca Barea pone de relieve esa visión universalista de la concepción imperial al afirmar que a los imperios se les puede considerar *“pasos de gigante en el proceso de globalización, y en cualquier caso en espacios que han ampliado la perspectiva de generaciones enteras y la han proyectado a nivel mundial o, cuando menos, conti-*

Flint, que la *“raíz principal del imperialismo era el excedente del capital generado por el centro que buscaba mercados para invertir en la periferia”* (*ibid.*, p. 118).

⁸¹ COLÁS, 2007, p. 18.

⁸² ROCA BAREA, *op. cit.*, p. 45.

⁸³ FERNÁNDEZ-ARMESTO, 2006, p. 27. Véase también FERNÁNDEZ-ARMESTO, 1995.

⁸⁴ HARARI, Y. N., *op. cit.*, pp. 220, 223.

mental”⁸⁵. De este modo, considerando que la Humanidad ha vivido generalmente bajo la forma imperial y que ya hemos superado o concluido etapas imperiales *parciales* en el tiempo y en el espacio, Harari sugiere que podemos estar dirigiéndonos a una nueva fase imperial de ámbito global ⁸⁶. Ahora está por ver sobre qué formato, modelo axiológico y tradición conceptual imperial se conformará ese nuevo imperio global en ciernes. ¿Una Comunidad Universal? ⁸⁷

* * *

Podría afirmarse, pues, que la articulación de los imperios –productos geopolíticos paradigmáticos de las concepciones realistas de las Edades Moderna y Contemporánea– constituye en realidad un fenómeno geopolítico casi consustancial a la entera Historia de la Humanidad, reiterado y replicado a lo largo de los siglos en muy diferentes regiones del mundo y en muy diferentes formatos y variantes ⁸⁸. No obstante, con la expresión “Imperio”, con el proceso de “construcción de Imperios”, no nos referimos de un modo genérico, como hemos señalado, a la articulación de cualquier espacio de amplio ámbito territorial dominado por un poder reconocido y específico en cualquier momento o periodo de la Historia sino, más en particular, a las estructuras formales de dominación de unos pueblos sobre otros, a escala *internacional*, que se afirmarían desde el siglo XVI a partir del establecimiento de los esquemas de dominio intercontinental, transoceánico y global inaugurados por las potencias ibéricas desde mediados del siglo anterior, articulando no sólo espacios de gran dimensión, sino, también, de naturaleza multinacional. Y, más allá, enfocamos la atención en el Imperio –en aquellos imperios– cuando ha tenido sustantividad y alcance suficientes para aportar elementos

⁸⁵ ROCA BAREA, M. E., *op. cit.*, p. 44.

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 231-232: “Cada vez más gente cree que toda la humanidad es el origen legítimo de la autoridad política, y no los miembros de una nacionalidad concreta, y que salvaguardar los derechos humanos y proteger los intereses de toda la especie humana debiera ser el faro que guíe la política. [...] El imperio global que se está forjando ante nuestros ojos no está gobernado por ningún Estado o grupo étnico particulares. De manera muy parecida al Imperio romano tardío, está gobernado por una élite multiétnica, y se mantiene unido por una cultura común e intereses comunes. En todo el mundo, cada vez hay más emprendedores, ingenieros, expertos, eruditos, abogados y gestores que son llamados a unirse al imperio. Tienen que sopesar si responder a la llamada imperial o permanecer leales a su Estado y su gente. Y cada vez son más los que eligen el imperio.”

⁸⁷ DURANTEZ PRADOS, F. Á., 2017.

⁸⁸ Sobre los imperios ultramarinos y el fenómeno imperial en general, véanse, aparte de los referenciados directamente en el presente apartado, ABERNETHY, 2000; ARMITAGE, D. (ed.), 1998; BRAILLARD y SENARCLENS, 1980; BREWER, 1980; BUKHARIN, 1972; BULLIET, CROSSLEY, HEARDRICK y HIRSCH, 2007; COOPER y STOLER (eds.), 1997; DARWIN, 2008; ELORDUY, 1944; HOBBSBAWN, 1977; LENIN, 1939; LICHTHEIM, 1971; PAGDEN, 2001, y TIGNOR, ADELMAN, ARON y KOTKIN, 2008.

identitarios –culturales, lingüísticos, axiológicos y geográficos– a partir de los cuales se haya podido definir y concretar la creación de naciones y de Comunidades postimperiales derivadas⁸⁹.

* * *

Causas, procedimientos y dimensiones

La identificación de los principales poderes y Estados *centrales* creadores de imperios y de las correspondientes áreas periféricas colonizadas por cada uno de ellos definen, al menos en sus contornos generales, el mapa de las configuraciones territoriales de los distintos espacios imperiales y las posibles causas de las mismas. Por ello, nos aportarán una información fundamental para poder entender la identidad y la misma configuración territorial de las *Comunidades postimperiales* derivadas. Al mismo tiempo, para abordar el hecho histórico imperial en relación con sus resultantes las Comunidades postimperiales, resulta preciso preguntarse por las motivaciones que impulsaron la construcción de imperios, por los modos de su articulación y los elementos que los caracterizaron, y por los ciclos históricos por los que transitaron.

Nos aproximamos, pues, al concepto y la realidad de los imperios por cuanto algunos de ellos, por su alcance y sustantividad, han dado paso a la articulación posterior de Comunidades multinacionales que encuentran sus elementos identitarios, axiológicos y territoriales en aquellas estructuras políticas ya extinguidas. Aun así, naturalmente, el estudio de los imperios se justifica en sí mismo⁹⁰.

Las construcciones de imperios, en tanto que procesos complejos y de largo alcance, no se sustentaron únicamente en motivaciones políticas y económicas activadas de modo exclusivo desde los centros formales de poder. Las causas que impusieron o fomentaron la articulación de aquellas estructuras políticas

⁸⁹ Alejandro Colás ha subrayado que el resultado del “*mestizaje popular y anárquico de las culturas*”, así como “*las formas más rigidamente jerárquicas y violentas de exclusión cultural*” originadas y promovidas por los imperios y por el imperialismo, tienen como resultado “*un conjunto de prácticas e instituciones culturales, desde una lengua común hasta creencias religiosas compartidas, que conforman las diferentes civilizaciones imperiales*” (*ibid.* p. 152).

⁹⁰ Por cuanto, como han apuntado Burbank y Cooper, reflexionar acerca de ellos “*Nos permite analizar las formas en las que se ha ejercido el poder a través del espacio, con sus posibilidades y limitaciones; las formas en que son imaginadas y realizadas la incorporación en los estados y la diferenciación dentro de ellos; los medios a través de los cuales se obtiene la acomodación contingente de los intermediarios con el poder imperial; y las alternativas al poder imperial que fueron capaces de desarrollar los colonos, los indígenas, los funcionarios y oficiales, los sabios, los esclavos importados, los guías religiosos y los comerciantes que cruzaban sus fronteras*” (*op. cit.*, p. 618).

de dominación multinacional tuvieron, según las diferentes fases de la larga era imperial tratada de casi medio milenio de duración, fundamentos múltiples de naturaleza cultural, política, social, religiosa y económica⁹¹. La estructuración del relato de estas motivaciones está ligada al aspecto más sustantivo, o profundo, relacionado con la propia justificación de la colonización y de la dominación imperial. Así, desde los inicios de la expansión española en el *Nuevo Mundo*, se plantean los *justos títulos* que puedan avalar la conquista de nuevos territorios y la incorporación de súbditos desde un punto de vista tanto ético como jurídico y político^{92 93}. En imperios posteriores se presenta explícitamente la pretensión, o el convencimiento, de que el colonizador estaba llevando la civilización y el progreso a pueblos conceptuados entonces como incivilizados o atrasados, por lo que se plantearía la cuestión sobre la forma de colonialismo que sería “*política y moralmente defendible ante ellos mismos [los colonizadores], ante los imperios rivales y ante las élites indígenas*”⁹⁴.

Si en las sociedades de los países más activamente imperiales durante los siglos XVI y XVII pudieron pesar elementos sociales, religiosos y económicos, no cabe duda de que una suerte de “ideología imperial” impregnó también a las sociedades de los principales países colonizadores *extractivos* del siglo XIX, que se sintieron partícipes de un proyecto y un designio de prestigio y de gloria nacionales a partir de la afirmación del poder de sus respectivos Estados en el mundo y del papel de éstos como naciones civilizadoras de los pueblos *no civilizados* de África, Asia y Oceanía⁹⁵. A este respecto, Alejandro Colás ha recordado que “*los imperios deben*

⁹¹ Daniel R. Headrick señala que “*Para explicar esa gigantesca expansión, los historiadores se han centrado en los motivos de los exploradores, misioneros, comerciantes, militares, diplomáticos y líderes políticos, tan diversos como ellos mismos. Algunos querían extender el cristianismo o la ética, las leyes y la cultura occidental a todo el mundo; otros ambicionaban bienes valiosos, mercados para sus productos u oportunidades de inversión; había quienes veían la expansión imperial como un medio para obtener gloria personal, prestigio nacional o ventajas estratégicas; y por supuesto muchos de ellos tenían más de un motivo*” (HEADRICK, 2011, p. 10). Headrick destaca entre los principales historiadores que han explorado los motivos de los imperialistas a J. A. Hobson, Ronald Robinson y John Gallagher, Vladimir Ulianov (Lenin), Henri Brunschwig, Hans-Ulrich Wehler, David Landes, Ana Arendt, Carleton J. H. Hayes, William Langer, Joseph Schumpeter, Geoffrey Barraclough y D. K. Fieldhouse (*ibid.*, p. 347).

⁹² HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, 1988 y 2012, pp. 280-330.

⁹³ Sobre la labor civilizadora de España, la reacción antihispánica y la *Leyenda Negra*, véanse ROCA BAREA, M. E., 2017, PAYNE, S. G., 2017, IBÁÑEZ, A. G., 2016, y VÉLEZ, I., 2014.

⁹⁴ BURBANK y COOPER, 2011, p. 21.

⁹⁵ También Headrick ha subrayado que “*La capacidad de innovación de Occidente provino de dos fuentes: una, de tipo cultural, era el aliento al dominio de la naturaleza mediante la experimentación, la investigación científica y las ganancias del capitalismo; la otra era el carácter competitivo del mundo occidental, en el que Estados suficientemente poderosos para desafiarse mutuamente –España, Francia, Gran Bretaña, Alemania, Rusia y Estados Unidos– buscaron en un momento u otro el dominio mundial. Tampoco eran los Estados los únicos elementos competitivos de la civilización europea: los banqueros y comerciantes competían entre sí y alentaban la competencia*

considerarse comunidades humanas que generan sus propias expresiones de subjetividad, significados e identidad colectiva —es decir, formas específicas de cultura—, además de entidades político-militares y socioeconómicas”⁹⁶.

Por otro lado, los imperios se constituyeron desde la disposición por parte de los poderes imperiales de unos medios técnicos y financieros y de unos recursos humanos y materiales que no estaban al alcance de cualquier gobierno nacional⁹⁷. Daniel R. Headrick ha llamado la atención sobre el hecho de que muchos historiadores olvidan esta cuestión fundamental “*sin profundizar más en la investigación*”, y se ha referido a esos medios como prerrequisitos, desequilibrios o ventajas de poder⁹⁸.

Desde una perspectiva orgánica, los imperios se articularon mediante el control del territorio y sus poblaciones, la creación de colonias, la reorganización del territorio y la transferencia de soberanía sobre los territorios colonizados⁹⁹. La “medición” del hecho imperial y del imperialismo, e, incluso, añadiríamos, la confirmación de su propia existencia, ha sido compleja en ocasiones. Como se ha reconocido, lo más objetivo —aunque no siempre es posible hacerlo— sería acudir a variables mensurables como la población, el territorio o la riqueza. Por ello, autores como Bergesen y Shoenberg¹⁰⁰ han propuesto como criterio la existencia o no de un gobernador colonial, de una autoridad designada por el poder imperial para ejercer la administración formal del territorio. Sin embargo, cabe añadir otras pautas y criterios igualmente importantes, como son la asunción formal de la soberanía, o su ejercicio material, sobre los nuevos territorios por parte de las

entre reyes y Estados; individuos desarraigados y aventureros buscaban gloria, riqueza y honores mediante hazañas heroicas” (HEADRICK, 2011, p. 10).

⁹⁶ COLÁS, 2007, pp. 151-152. En relación con el factor *civilización*, entendido como acción de aculturación, se encuentra, también según Colás y siguiendo a Robert Miles, el de *racialización* de la cultura que implica tanto el mestizaje como las formas de exclusión cultural (*ibid.*, p. 152). De cualquier modo, como ha reconocido Colás, “*Aunque históricamente se hayan asociado los imperios con formas de gobierno militarizadas, explotadoras y racistas, no hay nada inherente o transhistórico en dichas conexiones*” (*ibid.*, p. 238).

⁹⁷ BURBANK y COOPER, 2011, p. 21.

⁹⁸ HEADRICK, 2011, p. 10.

⁹⁹ Taylor y Flint nos muestran e interpretan en diversos esquemas los procesos de creación, reorganización y transferencia de colonias atendiendo a los distintos periodos, potencias imperiales y áreas o regiones colonizadas (*op. cit.*). Los imperios combinaron diferentes organizaciones de poder, “*colonias, protectorados, dominios, territorios incluidos por la fuerza en una cultura dominante, regiones nacionales semiautónomas*”, y existió, de hecho, gran variedad entre los diversos modos de actuar: “*Los imperios no movilizaron ni controlaron sus recursos humanos todos por igual, pues unos optaron por la inclusión y otros por la exclusión, unos decidieron recompensar y otros explotar, unos prefirieron compartir el poder y otros concentrarlo. Los imperios hicieron posible el establecimiento de una serie de conexiones y contactos, que también intentaron controlar por todos los medios*” (BURBANK y COOPER, 2011, pp. 21 y 15).

¹⁰⁰ BERGESEN y SCHOENBERG, 1980, p. 232, cit. por TAYLOR y FLINT, 2002, p. 124.

potencias declarantes u ocupantes, el verdadero alcance de tales tomas de posesión, la efectividad real de control político sobre una población o un territorio, el mayor o menor valor relativo de las reclamaciones, el reconocimiento de la soberanía por parte de terceros y, finalmente, los paradigmas y usos jurídico-políticos imperantes cada época, definidos por una concepción jurisdiccional de la soberanía, deudora en ciertos aspectos del Derecho romano, o por una concepción materialista de la misma en línea con el racionalismo moderno. La combinación de todos estos elementos introduce un importante factor de relativismo en el mismo hecho imperial e incluso en las dimensiones aparentemente más mensurables y tangibles como ha sido, en bastantes periodos, la determinación de la propia superficie de cada imperio.

Como ejemplo paradigmático de la indeterminación sobre el mayor o menor alcance territorial y efectivo que tendría una concreta toma de posesión, se pueden recordar los actos de dominio realizados por conquistadores españoles en algunas áreas periféricas del Imperio Español o Hispánico cuando no se tenía una conciencia exacta de los contornos y dimensiones de los territorios que se adquirirían formalmente, no sólo durante la primera etapa de expansión imperial hispánica, sino también en épocas tan avanzadas como finales del siglo XVIII¹⁰¹. En cuanto a la posesión y el control efectivos sobre un territorio y una población, cabe pensar en la indeterminación que se produjo igualmente en ciertos periodos y en espacios remotos y poco poblados de áreas árticas y subárticas en relación con las pretensiones rusas en Asia septentrional y británicas en el centro y el norte de Canadá; o en la amplia región de América noroccidental respecto del control real ejercido por España, por Rusia o por Gran Bretaña en el último tercio del siglo XVIII.

El reconocimiento efectivo por parte de terceros –normalmente otros poderes imperiales europeos, aunque también las poblaciones nativas– desempeñaría cada vez más un papel fundamental y legitimador, pero no siempre fue así. Por ejemplo, aunque el Tratado de Tordesillas de 1494 fue criticado y contestado en su momento por las potencias europeas no ibéricas, lo cierto es que, de manera indirecta, pero formal, se le reconoció efectividad y legalidad por parte de terceras potencias, incluso en época tan tardía como la segunda mitad del siglo XVIII: Gran Bretaña, al tomar posesión del territorio australiano en 1788, lo hacía sólo hasta el contrameridiano de Tordesillas establecido en 1494 por Castilla y Por-

¹⁰¹ Vasco Núñez de Balboa, al descubrir o avistar el *Mar del Sur* en 1513, tomó para el Rey de España el entero océano Pacífico, sus islas y tierras adyacentes. Marinos y navegantes españoles de la época de la Ilustración, como Juan José Pérez Hernández, Esteban José Martínez, Bruno de Heceta, Juan Francisco de la Bodega y Quadra, Gonzalo López de Haro o José María Narváez, confirmaron y reafirmaron a finales del siglo XVIII, con actos de dominio concretos y tomas de posesión formales, la soberanía de España sobre la América Noroccidental hasta los mismos confines de Alaska y proyectándose hacia el interior del actual Canadá occidental.

tugal, reconociendo así, implícitamente, la existencia pasada de un área formal de influencia e incluso de soberanía o jurisdicción española sobre ese continente austral¹⁰².

Y es que en la primera mitad de la Edad Moderna, liderada por las potencias hispánicas o ibéricas, se llega a concebir la soberanía en términos esencialmente jurisdiccionales, vinculados al Derecho romano, mientras que en la segunda mitad, al amparo del avance de los países germánico-protestantes, gana terreno una concepción racionalista ligada al conocimiento empírico y al control material del territorio, aunque sea cierto que ambas concepciones se solapan e interrelacionan frecuentemente, según el interés de las potencias dominantes.

Por eso, no siempre es directamente traducible a kilómetros cuadrados una soberanía jurisdiccional que, casi simbólicamente, puede abarcar un Hemisferio, o un mundo entero; del mismo modo que, a la inversa, una declamada soberanía territorial formalmente delimitada puede ser espúrea si no ejerce jurisdicción real sobre los pobladores de dicho territorio. Cuando la Monarquía Hispánica tiene noticia de la incursión de navegantes rusos y británicos a fines del siglo XVIII en las costas y territorios de América noroccidental –los actuales Canadá y Alaska–, territorios que sólo esporádicamente habrían sido visitados por los españoles en las centurias anteriores, el Virrey de Nueva España manda navíos de guerra que apresan a los buques de las potencias rivales *ya que* han incursionado en los mares, o territorios, de exclusiva jurisdicción hispana. Cuando Gran Bretaña, aun declarándose propietaria o poseedora de las tierras heladas del norte canadiense, no incorpora a su sistema jurídico-político a las poblaciones originarias, puede hacer *de facto* una dejación de su plena soberanía jurisdiccional. Por eso, porque responden a paradigmas diferentes, no se pueden medir ni comparar cabalmente el Imperio de la Monarquía Católica o Hispánica entre 1580-1640/68, conceptualmente universal y cuasiilimitado en su jurisdicción simbólico-formal, con el Imperio Británico del siglo XIX, creación política ya contemporánea y heredero de un racionalismo de corte newtoniano¹⁰³.

Estas consideraciones nos llevan a abordar una cuestión recurrente en los imaginarios geopolíticos académicos, oficiales y populares, muy relacionados con los propios imaginarios nacionales, y nacionalistas, de los pueblos implicados, particularmente de los de los Estados centrales. Si el imperio, para serlo y para diferenciarse de los simples Estados y de otras formaciones o estructuras político-jurídicas, debe ser “grande”, “extenso” –además de contar con las otras características apuntadas de flexibilidad y diversidad–, queremos saber también a

¹⁰² PIMENTEL IGEA, 1992, pp. 39 y ss.

¹⁰³ Sobre las diferentes cosmovisiones hispánica y anglosajona, escribimos el breve artículo titulado “El significado profundo de Gibraltar” (*La Razón*, 2-IV-2002, y *Diario del Campo de Gibraltar*, 16-VIII-2002).

partir de “cuántos kilómetros cuadrados” podemos hablar de una estructura imperial formal de poder independiente, y, por supuesto, cuál y cuáles han sido los mayores imperios de la Tierra a lo largo de la Historia de la Humanidad.

Peter Turchin, nos recuerda Roca Barea, propone la extensión de un millón de kilómetros cuadrados para hablar de megaimperios; identifica la existencia de unos sesenta entre 3000 a. C. y 1800 d. C. y destaca que la mayor parte de ellos, hasta un 90 por ciento, se erigieron en torno al cinturón árido que rodea al Viejo Mundo desde el Sáhara al desierto de Gobi¹⁰⁴, poniéndose así de relieve que constituyen “*amplias zonas fronterizas entre pueblos largamente sedentarizados y pueblos nómadas, o escasa y recientemente sedentarizados*”¹⁰⁵. Resulta interesante esta focalización geográfica, esta delimitación entre latitudes, por cuanto relativiza ciertamente la sustantividad de la “imperialidad” entendida aquí como la autoridad o el poder ejercidos o proyectados sobre los espacios yermos de climas extremos y de escasa o nula población. No es lo mismo, en ese sentido, tener o ejercer autoridad o soberanía sobre las templadas y pobladas India, Nigeria, Nueva España o Filipinas, que hacerlo sobre el 85 por ciento del prácticamente deshabitado y desértico continente australiano, sobre el desierto del Sáhara o sobre las tundras boreales siberiana y canadiense¹⁰⁶.

Asumidas estas precisiones, parece haber consenso en cuanto a la identidad de los cuatro mayores imperios de la Historia, por orden alfabético, el Británico, el Hispánico, el Mongol y el Ruso¹⁰⁷ –todos, menos el Mongol, origen de Comunidades postimperiales derivadas–. Pero no existe el mismo consenso respecto de la posición absoluta de cada uno de ellos en tal clasificación por causa de la dificultad de traducir soberanía en superficie cuando hablamos de Edades históricas diferentes, de tradiciones imperiales distintas, y de concepciones y usos jurídico-políticos

¹⁰⁴ TURCHIN, P., 2009, pp. 191-217, cit. por ROCA BAREA, M. E., *op. cit.*, p. 47.

¹⁰⁵ ROCA BAREA, *ibid.*, p. 47.

¹⁰⁶ Justamente, el espacio extremo septentrional que Canadá representa en el continente americano ofrece un buen paradigma, acaso anecdótico, de lo que acabamos de decir. Aunque hay diversas teorías sobre el origen del topónimo “Canadá”, entre ellas la de que deriva de la palabra iroquesa “Kanata” (poblado), algunas investigaciones sostienen como mucho más probable que se trata de la derivación del vocablo español “cañada”, en alusión a significativos accidentes geográficos que encontraron en la costa oriental canadiense los españoles y portugueses que, por intereses estratégicos y económicos relacionados con la pesca del bacalao y la caza de la ballena, se acercaron tempranamente a esas latitudes, sobre todo en el siglo XVI. Sin embargo, existe otra teoría que avalaría el origen del nombre del país en la expresión, también española o portuguesa, “Cá nada” –Acá nada–, para significar la inexistencia de poblaciones numerosas y de riquezas, la extrema dureza del helado e inhóspito territorio y, por consiguiente, el muy relativo interés potencial de dicho país a efectos de colonización para quienes ya poseían las principales tierras tropicales del planeta. Esta teoría sería defendida por autores ingleses como Barrow (1764-1848) (MAURA, J. F., 2016).

¹⁰⁷ HARRISON, T., 2009; ADAMS, J. M., HALL, T. D., y TURCHIN, P., 2006, y TAAGEPERA, R., 1971.

disímiles en cuanto a la medición de la soberanía entendida como jurisdicción o como extensión física de la autoridad formal o sustantiva imperial. Así pues, aun siendo todos imperios, no son fácilmente comparables, tampoco en lo que se refiere a aspectos aparentemente mensurables con facilidad. Además, las cifras se contradicen extraordinariamente según el origen de las fuentes, al punto, en algunos casos, de ampliarse o reducirse sustancialmente las superficies según el origen de la interpretación, según quién elabore el mapa concreto y según se identifique cada autor con una tradición imperial concreta. Al ser un terreno en el que intervienen no sólo la geopolítica formal o académica, sino muy a menudo la popular y las visiones de cada exégeta, la disparidad de opiniones no es infrecuente.

Comenzando por el Imperio Mongol y tomando el siglo XIII como su principal referencia temporal, se le han adjudicado extensiones variables entre los 24 y los 32 millones de km^2 , e incluso mayores, situándolo como el más grande o el segundo mayor de la Historia. Sin embargo, hay que distinguir entre un Imperio Mongol originario unificado y el conjunto de imperios derivados del mismo que, siglos después, ampliaron de hecho el área de influencia mongol, aunque de un modo fragmentado. De este modo, ya no estaríamos hablando de un imperio, sino de varios kanatos diferentes. Al mismo tiempo, la diferente visión que se pueda tener de los Estados con vínculos vasalláticos respecto del poder mongol amplía o reduce la dimensión del área imperial en varios millones de km^2 , según se considere a tales Estados partes integrantes, o no integrantes, del Imperio. Se ha escrito igualmente de un modo muy reiterado que el Mongol fue el mayor imperio contiguo, el mayor bloque territorial continuo, al referir como una sola unidad política el espacio comprendido entre la península Coreana y la europea Hungría. Sin embargo, si miramos el mapa del Imperio Español en 1783, tras la reiteración y reconfirmación de los actos de soberanía sobre Alaska de la Corona de España en el último tercio del siglo XVIII, veremos claramente que su área imperial se extendía entonces entre la Tierra del Fuego en el extremo sur de América, frente a la Antártida, y las tierras alasqueñas colindantes en su parte septentrional con el océano Ártico: es decir, prácticamente el territorio contiguo, linealmente, más extenso posible en el planeta Tierra. Luego, desde esta perspectiva, el Imperio Hispánico fue, indudablemente, el imperio con una mayor extensión lineal continua y contigua de la Historia.

En relación con el Imperio Ruso, que se superpone considerablemente con el Mongol en términos territoriales –aunque siglos después–, las cifras varían menos, toda vez que las mediciones finales se efectúan en una Edad Contemporánea (siglos XIX y XX) en la que los criterios formales de soberanía están más claramente fijados, en la que se conoce con precisión la posición de dominio territorial formal de cada Estado, y en la que las técnicas cartográficas y científicas de medición están ya muy desarrolladas. Se le adjudican al Ruso en torno a 23 millones de km^2 en 1913, pero si admitimos una visión diacrónica de su espacio imperial, debemos incorporar el millón setecientos mil km^2 que corresponden a

Alaska, territorio que perteneció a Rusia en el siglo XIX hasta 1867. Por lo tanto, desde esta perspectiva, sumamos un total de alrededor de 24 millones y medio de km² para el Imperio Ruso.

El Imperio Británico pasa habitualmente por ser considerado el de mayor extensión geográfica y demográfica en su momento, con algo más de 30 millones de km²; y respecto a la medición de su superficie, se beneficia, como el Ruso, de un elemento de mayor claridad en cuanto a los criterios formales de soberanía imperantes en los siglos XIX y XX. No obstante, también existen elementos de duda, por ejemplo respecto de la consideración que se deba tener de los territorios bajo protectorado de alguno de sus antiguos Dominios tras la I Guerra Mundial o, en ocasiones, el hecho de que se haya computado y sumado la superficie de territorios antárticos, lo que amplía y desvirtúa cualquier estimación más o menos objetiva.

El Imperio Hispánico, que en una de sus versiones más amplias e inclusivas, al abarcar históricamente territorios coloniales portugueses, está en el origen genealógico de la secuencia histórica que desemboca en la Comunidad Iberoamericana de Naciones y en el espacio panibérico o paniberófono, también es objeto de diferentes interpretaciones en ese sentido. Desde una perspectiva puntual y sincrónica, el Imperio de la Monarquía Católica o Hispánica entre 1580 y 1640-68, con la incorporación de Portugal y sus territorios ultramarinos, alcanzaría en torno a los 24 millones de km² de soberanía formal efectiva en todos los continentes, sin contar con otros territorios de soberanía formal nominal o conceptual. También desde una perspectiva temporal puntual, pero centrándonos en el último tercio del siglo XVIII —en torno a 1783¹⁰⁸— el Imperio Español sumaría una extensión incluso mayor, pero producto de un sumatorio diferente: por un lado, no se computarían los territorios portugueses —especialmente la masa continental brasileña— pero, por otro, se añadirían tres cuartas partes del territorio de lo que son hoy los Estados Unidos contiguos, que pertenecía a España, incluyendo no sólo las Provincias Internas de la Nueva España, sino la gran Luisiana del Caribe a Canadá, Florida y el territorio de Oregón en el noroeste. A todo ello habría que agregar igualmente el espacio interior adyacente a la costa noroccidental americana de Canadá y Alaska, sobre el que se practicaron continuas tomas de posesión y actos formales de dominio que reafirmaron y actualizaron antiguos derechos heredados de las Bulas papales y del Tratado de Tordesillas del siglo XV.

A finales del siglo XVIII no era factible realizar una medición concreta de la extensión del territorio español contiguo a la costa noroccidental americana que

¹⁰⁸ Tras la Paz de París, en la que se reconoce la independencia de los Estados Unidos de América y la recuperación por España de diversos territorios en el continente americano. Igualmente, después de actos formales de reconfirmación de la jurisdicción y la soberanía españolas sobre los territorios de la América noroccidental hasta Alaska.

hoy pertenece a Canadá y Alaska. No obstante, reducir hoy el reconocimiento de la soberanía territorial española sobre esa área, hasta cierto punto indeterminada, equivaldría a hacer lo mismo en ese momento sobre la mayor parte de los territorios árticos rusos, o canadienses o australianos británicos, pues en los tres casos hubo tomas formales de posesión pero, en muy pequeño grado, exploración, propiedad y jurisdicción efectivas. Esas áreas, en términos formales y desde la estricta visión de los administradores coloniales o imperiales (no, naturalmente, desde la de las gentes nativas que vivían en tales territorios), serían las que el geopolítico oficial designase en los mapas al amparo de su propia Administración. Los criterios y las realidades que fluctuaban a finales de la Edad Moderna no eran los mismos que se afirmaron en plena Edad Contemporánea, razón por la que, como hemos dicho, no es posible comparar plenamente, con criterios actuales, imperios de diferentes épocas históricas, ni siquiera en términos de extensión territorial. Una interpretación, u otra, y sus correspondientes plasmaciones en la cartografía oficial, pueden suponer una diferencia de millones de kilómetros cuadrados.

En todo caso, desde un punto de vista diacrónico combinado, es decir, contemplando los territorios que en algún momento de la Historia han pertenecido a España en algún lugar del mundo y bajo una soberanía formal y directa declarada, el Imperio Hispánico habría rondado, igualmente, como el Mongol o el Británico, la cifra de los 30 millones de km² ¹⁰⁹. Y ello, sin traer a colación otra cuestión diferente: la consideración jurídico-política y la correspondiente traducción en soberanía territorial que se derivaría, y se derivó de hecho, de la interpretación de las Bulas pontificias de donación y cesión que consagraron y legalizaron los derechos de Castilla y Portugal sobre todas las tierras y mares del mundo no ocupados por príncipes cristianos. Conviene destacar este elemento, no sólo por su alcance conceptual, sino también por su trascendencia posterior en el ámbito de lo geopolítico.

Efectivamente, las Bulas de 1493 –denominadas *alejandrinas* o *españolas* por causa de la intervención diplomática de los Reyes Católicos ante al papa español Alejandro VI–, con sus antecedentes las Bulas *portuguesas* de 1452 y 1457 y el Tratado castellano-portugués de Alcáçovas-Toledo de 1479-80, establecieron, en líneas generales, junto al subsiguiente Tratado de Tordesillas de 1494, los derechos de expansión, jurisdicción y soberanía de Castilla –luego España– y de Portugal sobre todas las tierras descubiertas y por descubrir en cada hemisferio del planeta. La Tierra quedaba formalmente dividida por una línea o meridiano trazado de polo a polo que discurría por el océano Atlántico ¹¹⁰.

¹⁰⁹ Véase en la Aproximación cartográfica (2.2.2.3), “Imperio Hispánico (representación diacrónica, ss. xv-xx)”.

¹¹⁰ Como ejemplo de la formalidad, del alcance y de la pretensión conceptual y material de dichos documentos, traemos a colación los siguientes fragmentos de la Segunda Bula *Inter caetera*, de Alejandro VI, de 4 de mayo de 1494: “5. *Concesión de privilegios: [...] a vosotros y a vuestros*

El alcance jurídico-político e histórico de dichas prescripciones siempre ha estado sujeto a interpretaciones diversas. Sin embargo, de acuerdo con tales prescripciones normativas emanadas de la que era entonces considerada máxima fuente de legitimidad y legalidad, prácticamente cada territorio (o mar) del mundo que no fuese ya en ese momento castellano, portugués o cristiano pertenecería de derecho a Castilla o a Portugal: los del Hemisferio Occidental a la primera, los del Oriental al segundo. Naturalmente, estas disposiciones no quisieron ser reconocidas por otras potencias marítimas emergentes de la época, como Inglaterra o Francia, pero sí ejercieron una influencia decisiva en la dirección imperial de los reinos ibéricos y en su concepción de la soberanía y del espacio. En América del Sur, las soberanías formales de España y Portugal estarían delimitadas por el meridiano acordado, independientemente del poblamiento efectivo del territorio, hasta que el Tratado de Tordesillas fuese derogado dos siglos y medio después. El Virreinato de Nueva España no contaría durante siglos con fronteras formales en su parte septentrional pues, conceptual y potencialmente, se extendería hasta el mismo polo norte.

También, dichas prescripciones normativas fueron determinantes en la dirección colonizadora y prospectiva de las propias potencias rivales pues, al principio, éstas trataron de expandirse esencialmente por las tierras más alejadas de las posesiones españolas o portuguesas, aun a costa de que se tratase de territorios inhóspitos, como hemos visto. Igualmente, se produjeron reconocimientos implícitos pero formales de la legalidad de Tordesillas por tales potencias, como hemos adelantado, en el caso de la toma de posesión de parte del territorio australiano por Gran Bretaña en 1788. Finalmente, si reparamos en que la incorporación de Portugal a la Monarquía Católica o Hispánica en 1580 supuso la suma a los derechos de Castilla en el Hemisferio Occidental de los derechos portugueses respecto al Hemisferio Oriental, nos encontraremos, por primera y única vez en la Historia, con un Imperio conceptualmente universal y territorialmente presente en todos los continentes y mares. La escenografía, la imagen, los símbolos de poder y la titulación de una Monarquía Hispánica que era oficialmente denominada “Católica” –o sea, “Universal”– avalan el peso y la realidad de esta percepción, así como su influencia en todos los actores políticos del momento ¹¹¹.

La aproximación a todas estas cuestiones es también pertinente por cuanto constituyen elementos cuyas consecuencias llegan a permear, a veces, la realidad

herederos y sucesores los Reyes de Castilla y León, para siempre según el tenor de las presentes, donamos, concedemos y asignamos todas las islas y tierras firmes descubiertas o por descubrir, halladas y por hallar hacia el Occidente y Mediodía, fabricando y construyendo una línea del Polo Ártico que es el Septentrion, hasta el Polo Antártico que es el Mediodía, ora se hayan hallado islas y tierras firmes, ora se hayan de encontrar hacia la India o hacia cualquiera otra parte...

¹¹¹ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2009c, y “La Monarquía en la Historia de España”, en www.casareal.es.

actual de las Comunidades postimperiales derivadas, desde su misma configuración territorial hasta determinadas reivindicaciones particulares de sus miembros, apoyadas formalmente por la Comunidad multinacional específica en cuestión ¹¹².

* * *

Ciclos imperiales

Se ha adelantado la identidad y el número limitado de los poderes que consiguieron articular imperios ultramarinos: los Estados imperiales, efectivamente, han sido escasos. A menudo se ha señalado sólo una docena ¹¹³, y se han resalado básicamente cuatro principales: España, Portugal, Gran Bretaña y Francia. Nos interesa más específicamente identificar los Estados centrales que crearon espacios imperiales con la suficiente sustantividad como para que, siglos después, estos espacios pudieran ser causa y origen –identitarios– de Comunidades multinacionales postimperiales actuales ¹¹⁴. A los cuatro mencionados debe ser sumada, obviamente, Rusia, país que conformó sobre territorios de varios continentes un extenso imperio multinacional que permaneció hasta el mismo siglo xx, y que en parte permanece hasta la actualidad. Otros Estados, como Turquía y los Países Bajos, articulan igualmente espacios imperiales de desigual alcance y naturaleza ¹¹⁵.

¹¹² La Conferencia Iberoamericana, máxima instancia internacional y multilateral de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, viene apoyando regular y sistemáticamente las reivindicaciones de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, tierra ocupada por Gran Bretaña durante su periodo imperial en la primera mitad del siglo xix.

¹¹³ Fernández-Armesto destaca que la mayoría de los imperios marítimos fueron fundados por Estados adyacentes a la costa atlántica europea (FERNÁNDEZ ARMESTO, 2006, p. 186).

¹¹⁴ Relacionada con esta idea, cabe mencionar la opinión del literato portugués Fernando Pessoa, intelectual que vivió la era del imperialismo moderno sobre el que reflexionó en algunas de sus obras: “*Ingleses, franceses, italianos, alemanes, españoles, portugueses, todos creamos civilización, los demás vivieron la civilización creada por cualquiera de nosotros. La mayor conquista que hacen los imperios es la conquista de la posteridad. La lengua imperial graba la conquista de la posteridad en los muros de la eternidad con larteras de fuego*” (PESSOA, 2013, p. 92; texto escrito c. 1918).

¹¹⁵ En cuanto a los Países Bajos, sólo una interpretación muy abierta de su influencia y del peso pretéritos de su presencia transcontinental puede justificar su mención entre los grandes Estados con imperios multinacionales formales habidos en la Historia desde la instauración de la economía-mundo a fines del siglo xv. Nuevamente, Pessoa se refería a este caso específico de un modo muy directo: “*Holanda casi creó civilización, pero su obra histórica, de relieve comercial y no cultural, no tuvo fuerza para subsistir culturalmente. Es como si no hubiese existido*” (PESSOA, 2013, p. 92). Debe reconocerse, de cualquier modo, la limitada sustantividad de una posible Comunidad postimperial derivada neerlandófono, “*Nederlandse Taalunie*”, entidad inte-

Los dos grandes ciclos imperiales formales de creación concreta de estructuras políticas de dominación imperial verificados desde el siglo xv, apuntados por Bergesen y Shoenberg¹¹⁶ como “ondas de expansión y contracción colonial”, son los comprendidos entre 1500 y 1800, y principios del siglo xix y 1975. A su vez, dividiríamos el primer gran periodo, de tres siglos de duración, en dos subperiodos equivalentes entre ellos. Durante el primer subperiodo, la expansión imperial correspondió casi en exclusividad a España y Portugal, que quedaron unidas desde 1580 hasta mediados del siglo xvii, con la incorporación del segundo a la Monarquía Hispánica. En ese periodo, la actividad colonizadora hispánica se centró en el continente americano, particularmente en sus zonas tropicales y templadas, y en las islas asiáticas de Filipinas y las adyacentes oceánicas. Portugal, además de su presencia en la masa continental sudamericana de Brasil, destacaría por la red de establecimientos en las costas de África y de Asia desde India hasta China, pasando por el archipiélago indonésico.

En el segundo subperiodo –de mediados del siglo xvii a 1800– se incorporarían con fuerza a la *carrera imperial* otras potencias europeas, principalmente Gran Bretaña, Francia y los Países Bajos. Estos países dirigirían sus esfuerzos hacia los espacios extraeuropeos no ocupados previamente por las potencias hispánicas o ibéricas, aunque en numerosas ocasiones disputasen a éstas la soberanía de algunos de sus territorios o enclaves transoceánicos. Al final del primer ciclo imperial, se produciría la primera gran contracción colonial, o descolonización, centrada esencialmente en el continente americano y en los territorios españoles y portugueses, así como en los británicos de la costa oriental norteamericana.

En la segunda onda de expansión y contracción colonial –el siglo xix y los tres primeros cuartos del xx–, las potencias protagonistas fueron Gran Bretaña y Francia, aunque a ellas se sumarían con distinta suerte otras como Alemania, Bélgica y, puntualmente, Italia. Portugal acrecentó sus territorios en África, manteniendo posesiones marginales en Asia, mientras que España conservó una presencia muy testimonial en los continentes americano, africano, asiático y en Oceanía. Por su lado, la expansión de Rusia desde el siglo xvi habría sido relativamente sostenida en un avance más o menos lineal hacia el Cáucaso, el centro de

grada por los Países Bajos, Flandes y Surinam, y con objetivos restringidos a la cooperación en materia idiomática.

Por otro lado, la Turquía otomana (ss. xv-xx), con presencia imperial en Asia, Europa y África durante cuatro centurias (QUATAERT, 2006) no llega tampoco a legar una herencia lingüístico-cultural sustantiva que actúe de fundamento de una Comunidad postimperial concreta. En cambio, la Turquía selyúcida (ss. xi-xiii) asentada más en Persia y Asia Central, podría estar parcialmente rearticulada en torno al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica (véanse las presentaciones del *Atlas de las Civilizaciones*, LE MONDE, 2010, p. 154).

¹¹⁶ TAYLOR y FLINT, 2002, p. 124.

Asia, el Extremo Oriente y Alaska, que confirmaría sus fronteras en el siglo xx bajo el Estado sucesor del Imperio Ruso, la Unión Soviética ¹¹⁷.

La breve descripción de la dirección u orientación geográfica de las principales expansiones imperiales se asocia a los períodos en que tuvieron lugar y está esencialmente determinada o condicionada por la posición geopolítica y geohistórica de cada Estado central. Desde la Península Ibérica, encrucijada geográfica entre continentes y mares, España y Portugal se proyectan principal, respectiva y omnicomprendivamente hacia los hemisferios occidental y oriental desde una posición de primacía histórica; Gran Bretaña y Holanda, talasocracias de territorio metropolitano limitado, se expanden también globalmente, primero evitando los asentamientos ibéricos, luego compitiendo directamente con ellos y ocupando espacios vacíos de poder europeo; Francia, país con una geopolítica centroeuropea y mediterránea añadida, adquiere territorios dispersos no ocupados efectivamente por otras potencias, y Rusia se proyecta hacia la masa continental euroasiática que no ha de disputar prácticamente con otros poderes de Europa.

Todo esto nos informa sobre la eventual lógica de las *preferencias* o tendencias territoriales de los poderes coloniales, y prefigura la geografía de las futuras Comunidades postimperiales. Aunque, por ejemplo, se haya escrito en relación al Imperio Británico que fue construido *“al azar”*, que *“todo eran retales”*, y que *“no había sistematización”*, lo cierto es que su *“fragmentación”*—entendida como discontinuidad territorial— respondía *“a que reflejaba en igual medida lo que sucedía en la periferia y lo que sucedía en el centro”* porque *“Aunque no hubiera una coordinación central, el imperio [británico] se fue creando a lo largo de cuatrocientos años a raíz de una serie de conflictos de mayor o menor importancia con otras potencias europeas y con los pueblos autóctonos”*¹¹⁸.

Así, consideramos que habría existido una lógica de la *primacía* y de la *competencia* en la construcción de los imperios. Las potencias ibéricas o hispánicas fueron las inauguradoras de la expansión imperial moderna, y, por ello, pudieron seleccionar primero sus áreas de ocupación y de presencia esencialmente en América tropical—donde, de hecho, existían civilizaciones y Estados o países con estructuras estatales, articulados y suficientemente poblados y ricos—, así como en África y Asia tropicales. Las potencias de origen germánico—ingleses y holandeses—, al igual que Francia, tomaron en la primera onda expansiva los espacios no ocupados por los ibéricos en el noreste de América, o disputaron retazos en la periferia de la América Hispánica o de las posesiones ibéricas en África y Asia. Por su parte, Rusia, aun considerando su rivalidad con Gran Bretaña en Asia Central en el siglo xix, no hubo de competir prácticamente con potencias europeas en su expansión hacia Oriente, sino, esencialmente, con pueblos nativos centroasiáticos

¹¹⁷ BURBANK, VON HAVEN y REMMEV, 2007; MUÑOZ-ALONSO, 2007, y SUNDERLAND, 2004.

¹¹⁸ TAYLOR y FLINT, 2002, pp. 138-139.

y de las poco pobladas extensiones siberianas. La ocupación efectiva y *legal* de África por potencias europeas, tras el Congreso de Berlín en 1885, combinaría los criterios de primacía y posesión efectiva con el de pura competencia, dando básicamente como resultado, en una primera etapa, la creación, ampliación o consolidación de colonias británicas, francesas, portuguesas, belgas y alemanas¹¹⁹.

En definitiva, los imperios formales de las Edades Moderna y Contemporánea, creados a partir de la acción expansiva de un contado número de Estados centrales, prefiguraron elementos identitarios y límites geográficos de las futuras Comunidades postimperiales.

2.2.2.2. *Las Comunidades postimperiales como realizaciones específicas de geopolítica postrealista.* Las Civilizaciones

Las concepciones postrealistas de corte transnacionalista darán pie al diseño y la construcción de espacios multinacionales a partir de los postulados que afirman la idea de sociedad internacional, los mecanismos de cooperación y colaboración, el reconocimiento de la existencia activa de una multiplicidad de actores diferentes de los Estados y los objetivos de seguridad colectiva y obtención de ganancias dentro de un clima de mayor búsqueda de prosperidad, paz y confianza mutua.

Estos espacios, que a efectos positivos denominamos *Comunidades multinacionales para la cooperación*, pueden caracterizarse prioritariamente, ya sea en el plano ontológico o en el de su territorialidad, tanto por los propósitos y objetivos genéricos o específicos que persigan (políticos, económicos), como por los elementos de afinidad identitaria compartidos por sus miembros. Predominan los primeros –los objetivos– cuando un grupo de Estados con intereses comunes se dispone a trabajar y actuar de consuno a favor de los mismos. En otros casos, son los factores de identidad compartidos los que anteceden a los objetivos y los que determinan o contribuyen a identificar los propósitos que el conjunto se puede plantear.

Intereses, objetivos, afinidades identitarias y espacialidad o configuración territorial son elementos que influyen y se interrelacionan de manera recíproca. La contigüidad territorial entre Estados, cuando tiene lugar, constituye un factor muy poderoso de acercamiento, e incluso de integración, que permite identificar más fácilmente intereses comunes y superar las barreras impuestas por la diferenciación cultural y lingüística.

Las *Comunidades multinacionales para la cooperación*, que tratamos como categoría genérica de espacio postrealista antes de abordar la categoría específica

¹¹⁹ FOEKEN, 1982.

que representan las Comunidades postimperiales, articulan y aúnan voluntades de Estados soberanos en torno a muy diversos objetivos de cooperación. Éstos podrán abarcar desde un nivel o grado máximo –la integración política y económica en lo que llamaremos *Comunidades de integración*–, hasta las manifestaciones cooperativas más tenues en torno al mero acuerdo o concertación sobre alguna materia o asunto específico, pasando por una amplia gama de diferentes formatos y esquemas de concertación político-diplomática.

Las *Comunidades de integración*, que abordan en profundidad objetivos económicos y políticos y que pueden contemplar cesiones de soberanía por parte de los Estados miembros a instancias supragubernamentales o intergubernamentales, han recibido tradicionalmente una importante atención por parte de la doctrina ¹²⁰. Los acuerdos entre naciones sobre cuestiones específicas no constituirán

¹²⁰ Por tratarse de los espacios multinacionales con mayor grado de estructuración y cohesión, las *Comunidades de integración* y sus postulados básicos merecen una atención puntual. La idea de la integración económica regional (TUGORES QUES, 2002, y ROY/DOMÍNGUEZ y VELÁZQUEZ FLORES, 2003), o *subregional* en una identificación o interpretación más restrictiva en lo geográfico de cada espacio multinacional concreto, está orientada a la satisfacción de los intereses económicos del grupo de países y de cada uno de los Estados participantes. Sus objetivos y razón de ser son esencialmente económicos, con consecuencias e implicaciones más amplias de naturaleza social y política, y son espacios que tienen como basamento físico un territorio en general continuo, contiguo, o adyacente. La vecindad geográfica es un elemento que permite contar “*con el sentimiento de solidaridad que no reuniría un grupo más grande*”, y así “*los beneficios mutuos derivados de una solución regional pueden ser más fácilmente valorados*” (BALASSA, 1964, p. 11). Asimismo, la integración puede ser favorecida si existen mayores tradiciones culturales e históricas compartidas (GARCÍA REYNOSO, 1964, p. XII).

Atendemos brevemente al modo en que algunos actores conceptúan la integración económica basándonos en la exposición y síntesis realizada por Bela Balassa en 1964 (*op. cit.*). Para Gunnar Myrdal “*La economía no está plenamente integrada mientras no se abran anchos caminos para todos y mientras la remuneración pagada por los servicios productivos no sea igual, independientemente de diferencias raciales, sociales y culturales*” (MYRDAL, 1956, p. 22., cit. por BALASSA, 1964, p. 4). En este sentido, apunta Balassa que “*se puede considerar a la integración como un proceso económico y social que destruye barreras (económicas y sociales) entre los participantes en las actividades económicas*”. Por su parte, F. Hartog entiende la integración como “*una forma más bien avanzada de cooperación, distinta del término ‘armonización’, que se refiere a una consulta mutua sobre cuestiones importantes de política económica*” (HARTOG, 1953, p. 153, cit. por BALASSA, 1964, p. 4).

En términos amplios, según describe Robert Marjolin, “*todo proceso que acarrea un mayor grado de unidad*” puede ser calificado como de integración (MARJOLIN, 1953, cit. por BALASSA, p. 4). Por ello, existe también una gradación, unos diferentes niveles, dentro del amplio espectro, campo y proceso de la integración. En este sentido, Erich Schneider considera grados variables de integración económica las formas intermedias que se encuentran entre el rígido aislamiento y la integración total (SCHNEIDER, 1957, pp. 107-8, cit. por BALASSA, p. 4).

Del mismo modo que se produce un proceso de ampliación o profundización de la integración desde el estricto campo económico a los ámbitos social y político –aproximándonos a un concepto de *integración integral*– también pasamos desde la propia integración nacional a la integración económica internacional que es la que incumbe a la articulación de las Comunidades multinacio-

“Comunidades” como tales, aunque para algunos autores crearán regímenes internacionales de naturaleza conductual o cognitiva.

A los efectos de clasificar adecuadamente la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la articulación del espacio panibérico o paniberófono, conviene centrar la atención en la gama de categorías comunitarias multinacionales encuadrada entre los extremos representados por las Comunidades de integración y por los regímenes internacionales articulados en base a acuerdos puntuales entre países sobre materias concretas. En ese amplio espacio intermedio, encontramos grupos de Estados que colaboran en materias específicas de todo tipo y otros grupos cuyos miembros cooperan de un modo genérico y sin restricciones temáticas en todos los ámbitos facti-

nales. De hecho, como señala Bela Balassa, *“parece aconsejable restringir el empleo del concepto de integración económica para denotar únicamente la integración a nivel internacional”* ya que *“la integración económica nacional da nacimiento a discriminaciones entre unidades económicas de países independientes, y contribuye con ello a la desintegración del escenario internacional”*; además, *“la integración económica internacional conduce a abolir algunos de los aspectos negativos de la integración nacional”* (op. cit., p. 6).

Para este autor, la integración puede ser entendida como un proceso y como un estado de cosas. En la primera acepción incluye medidas para abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diversos estados nacionales, y, como estado de cosas, la integración puede presentarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales. Planteando una interpretación de la definición presentada, Balassa distingue entre integración y cooperación [económica]. Así, la cooperación incluye medidas destinadas a armonizar las políticas económicas y disminuir la discriminación, en cuanto que la integración económica propone la aplicación de medidas tendentes a la supresión de algunas formas de discriminación. En este sentido, cita como medidas de cooperación [económica] internacional los acuerdos internacionales sobre políticas comerciales, mientras que la abolición de restricciones al comercio constituiría una acción de integración económica. Esa supresión no se restringe a la integración total, sino que comprende varias formas de integración, varios grados, como son el área de libre comercio, la unión aduanera, el mercado común, la unión económica y, finalmente, la integración económica completa.

En el área del libre comercio, *“quedan abolidos los aranceles (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes, pero cada país mantiene sus propios aranceles en contra de los no miembros”*; la unión aduanera implica *“además de la supresión de la discriminación en el campo de los movimientos de mercancías dentro de la unión, el establecimiento de una barrera arancelaria común en contra de los países no miembros”*. En el caso del mercado común, *“se logra una forma más alta de integración económica, al abolir no solamente las restricciones al comercio sino también las restricciones a los movimientos de factores”*. En el caso de la unión económica, se *“combina la supresión de las restricciones a los movimientos de mercancías y los factores con un grado de armonización de las políticas económica, monetaria, fiscal, social y anticíclica”*. Por último, la integración económica total *“presupone la unificación de las políticas económica, fiscal, etc., y requiere el establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los estados miembros”*.

Son diversos los procesos y espacios de integración que, en todas las regiones del planeta, se han proyectado o puesto en marcha. La mayor integración económica puede afirmar el establecimiento de las bases para una integración de tipo político. La Unión Europea aparece como el proceso de integración más avanzado, tanto en el campo económico como en el político.

bles, considerándose en ambos casos las prioridades y compromisos nacionales e internacionales de cada componente del grupo. Al mismo tiempo, hemos de tener en cuenta la dimensión espacial, territorial o geográfica de las Comunidades multinacionales resultantes, pues podrán restringirse a unos pocos países o, por el contrario, abarcar grandes espacios como un continente¹²¹, una región o una subregión. Cabe apuntar también el ámbito mundial-planetario como espacio objetivo para la concertación y la cooperación globales¹²².

* * *

La categoría cuya conceptualización proponemos, en tanto que realización propia de geopolítica postrealista ligada genealógicamente a los antiguos imperios transcontinentales y ultramarinos conocidos desde el final de la Edad Media, la constituyen las Comunidades multinacionales que corresponden básicamente en sus contornos geográficos y bases identitarias a los de antiguas unidades políticas de carácter imperial o colonial.

¹²¹ Denominamos *continentalismos* a las corrientes geopolíticas que, en líneas generales, propugnan la articulación de espacios multinacionales inclusivos de toda una masa continental, por lo que en lo relativo a los criterios de membresía y participación son definidos por el elemento geográfico *continental* (panafricanismo, paneuropeísmo).

Marcel Merle los considera como ejemplos concretos de corrientes internacionalistas (Merle, 1997). El paneuropeísmo evoca un posible proyecto de integración regional que incluiría a los componentes de esa categoría geográfica europea; no se refiere en principio a una expansión de lo europeo fuera de sus fronteras. El panamericanismo/interamericanismo, inclusivo de todo el continente americano –el *hemisferio occidental*, en terminología estadounidense– coincidiría con el espacio de una panregión *panamericana* que incluiría a los países de todo el continente americano. El panafricanismo, por su lado, aunque en origen se significó como la corriente ideológica de fomento de la liberación y el desarrollo de los pueblos de raza negra y de rechazo histórico al colonialismo europeo, acabó representando la vocación sobrevenida, parcialmente inspirada en el interamericanismo, de integración de la totalidad de los países del continente africano –subsaharianos y también arabófonos– en un proyecto de concertación continental como una de las grandes regiones del mundo universalmente reconocidas.

Los continentalismos, orientados por causa de su tamaño y de la heterogeneidad de sus miembros, no sólo a propósitos integracionistas sino, más en particular, a los fines más factibles de la promoción de la concertación política y la cooperación genérica, han tenido sus correspondientes reflejos o realizaciones institucionales. El Consejo de Europa, la Organización de Estados Americanos, o la Unión Africana, son ejemplo de la mayor o menor virtualidad de, respectivamente, unos espacios paneuropeo, panamericano o panafricano más o menos estructurados.

¹²² La existencia de una organización de carácter universal en cuanto a su territorialidad y sus ámbitos de competencia, la Organización de las Naciones Unidas, encarna hasta cierto punto una Comunidad global internacional institucionalizada. A partir de su remodelación, perfección, o sustitución, podrán articularse mecanismos de gobernanza universal y una propia *Comunidad Universal* que trascienda la larga era histórica del *interestatalismo* y que se cimiente en el individuo y la persona como elementos básicos constitutivos de una sola Humanidad que en sí misma sea pleno sujeto de Derecho (DURÁNTEZ, 2017).

En estos grupos de naciones, *Comunidades postimperiales* por razón de sus referentes históricos originarios, los países miembros comparten una serie de elementos lingüísticos, culturales, históricos, axiológicos, e incluso jurídico-políticos, derivados genealógicamente de su pretérita pertenencia común a un imperio colonial ya extinguido. Desde ese punto de partida, los países que forman parte de esos grupos articulan mecanismos para aprovechar todo el bagaje común dado por la historia, en beneficio del conjunto y de cada uno de sus componentes desde una visión en principio igualitarista y con una deseable tendencia hacia la horizontalidad. Se puede decir que en este tipo de Comunidades son las identidades las que anteceden e incluso crean los intereses, y éstos, a su vez, definen los objetivos y propósitos. En cuanto a la configuración geográfica del espacio articulado a partir de aquellas afinidades, se corresponde de manera aproximada con los contornos territoriales del imperio extinguido en alguno de sus periodos históricos o en una combinación de los mismos ¹²³.

Por causa de su genealogía imperial, las Comunidades postimperiales suelen ser de carácter intercontinental y, en la mayor parte de los casos, discontinuas en el aspecto territorial. Por ello, no apuntan a la integración como propósito principal ni, en general, alternativo, sino a objetivos más adaptados a sus realidades geopolíticas y geoconómicas que les permitan optimizar, aprovechar adecuadamente, las afinidades compartidas. De este modo, suelen enfocarse como anficiónías para la concertación político-diplomática y la cooperación generalista, ‘multiárea’ y de alcance limitado. Es decir, se trata de una concertación y una cooperación que se llevan sólo hasta donde sea posible teniendo en cuenta las preferencias, prioridades y compromisos internacionales de cada uno de sus miembros.

Luis Ignacio Sánchez Rodríguez se ha referido en líneas generales a este tipo de Comunidad como “*formaciones de contenido internacional y supranacional, que presentan un rasgo común: su formación a partir del hecho colonial protagonizado por ciertos Estados europeos en diversos continentes, junto a una vocación de pervivir en la sociedad internacional*”. Para Sánchez, son “*formaciones sui generis de difícil catalogación y que se resisten a catalogaciones cerradas*”, y cuyas vigencia y operatividad son muy diferentes entre sí, así como sus posibilidades de proyección hacia el futuro. En todo caso, subraya Sánchez Rodríguez,

“... se construyen a partir de un punto común de partida: la colonización por parte de Estados europeos de otros pueblos a lo largo de largos periodos de tiempo, junto a sus tragedias e imperfecciones, produjo nexos de unión fundados en diferentes vínculos,

¹²³ Relacionado con el concepto de Comunidad postimperial, véanse BARKEY y VON HAGEN, 1997, y BRYSK, PARSONS y SANDHOLTZ, 2002.

tales como la lengua, cierta cultura común, un desarrollo histórico compartido en el tiempo, además de determinados lazos de carácter social, económico o político".¹²⁴

Cástor M. Díaz Barrado ha caracterizado también este tipo de Comunidades multinacionales:

"No es por casualidad, a buen seguro, que tres Estados europeos (Francia, Gran Bretaña y España) hayan sido, con los matices y precisiones que se quiera, protagonistas y partícipes activos en la creación de Comunidades en las que cohabitan vínculos históricos, culturales y de otra índole entre los integrantes de dichas Comunidades, junto con lazos, cómo no, de naturaleza estrictamente jurídica. Su condición, en otro tiempo, de Estados coloniales y, más aún, de Imperios está, sin duda, en los orígenes de esta situación, ya que se quiera o no se quiera, moleste o guste, el origen remoto y esencial que permite la creación de Comunidades de este tipo se encuentra precisamente en el pasado colonial de los Estados, hoy integrantes de las diversas Comunidades históricas".¹²⁵

La presentación de las representaciones específicas existentes de la categoría de Comunidad postimperial nos lleva, en cierto modo, a realizar una breve y preliminar aproximación comparativa entre las tres ejemplificaciones más estudiadas de esta categoría: la *Commonwealth*, la *Francofonía* y la Comunidad Iberoamericana. Roberto Mesa Garrido, reflexionando sobre la idea de la Comunidad Iberoamericana varios años antes de la puesta en marcha de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, se refería también en un sentido similar al apuntado por Sánchez Rodríguez y Díaz Barrado respecto a este tipo de Comunidades:

"Al igual que ocurre con otros proyectos similares y algunas pocas realidades materializadas, entre países europeos y extraeuropeos, todos ellos parten de un mismo dato de base: la existencia de un tiempo histórico durante el cual las crónicas particulares se funden en una sola historia".¹²⁶

Sánchez Rodríguez, al realizar en 1989 una aproximación a la Mancomunidad Británica o *Commonwealth* y a la *Communauté* Francesa como ejercicio orientado a la extracción de informaciones y conclusiones para una Comunidad Iberoamericana de Naciones que podría articularse al más alto nivel con ocasión del V Centenario del Descubrimiento de América-Encuentro de Dos Mundos, señalaba que

"La mayor parte de estas formaciones [...] se constituyen todavía durante la fase de dominación colonial, sin duda como un instrumento más de dominación y de control."

¹²⁴ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 1989, p. 1.

¹²⁵ DÍAZ BARRADO, 1994, p. 45.

¹²⁶ MESA GARRIDO, 1989, p. 3.

*No obstante, algunas de ellas permanecen una vez que se lleva a cabo la conversión de las antiguas colonias en Estados soberanos e independientes, adoptando entonces distintos propósitos, fines y estructuras institucionales. Las relaciones de dominación se sustituyen en esta nueva fase por relaciones de persuasión y de defensa de ciertos intereses comunes, en nombre siempre de un pasado común y compartido”.*¹²⁷

Y, contrastando las experiencias anglosajona y francófona con la hispánica, señalaba que

*“Nada de esto sucede en el caso de España, ya que nuestras relaciones con los territorios americanos son las normales entre Estados soberanos e independientes desde hace más de siglo y medio. En consecuencia, una unión supranacional (institucionalizada o no) con tales países no podría ser nunca considerada como una continuación de relaciones de dominio y dependencia, sino como el resultado de una comunidad de afectos”.*¹²⁸

También Cástor Díaz Barrado se ha referido en clave comparativa al proyecto de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y a los espacios representados por la *Commonwealth* y por los países de vínculo francófono. Este autor subraya los elementos diferenciales de la Comunidad Iberoamericana con respecto a las otras dos Comunidades afirmando que *“las dos diferencias [...] encuentran su fundamento [...] en los orígenes y en los procedimientos de creación de dichas Comunidades históricas”*¹²⁹. La mención a los orígenes hace alusión al hecho, también comentado por Sánchez, de la inexistencia de una continuidad lineal inmediata entre el vínculo colonial y el vínculo anfictionico, realidad que implica que, a diferencia de Gran Bretaña y Francia, que de algún modo impulsan la articulación de sus respectivas Comunidades desde la lógica de la defensa de unos intereses presentes y susceptibles de ser protegidos en un momento histórico, España (con Portugal) no lo puede hacer.

Es decir, la circunstancia de que la Comunidad Iberoamericana se articule, en líneas generales, siglo y medio después de la pérdida del grueso del Imperio ultramarino impide señalar al proyecto iberoamericano como un mecanismo de instrumentación y salvaguarda de intereses de la antigua principal potencia imperial. La segunda diferencia, relativa a los procedimientos de creación de las Comunidades, apunta al hecho de que tanto la *Commonwealth* como el espacio de vinculación francófona comenzaron a crearse a partir de actos formales soberanos de las propias metrópolis, o sea, de actos jurídicos de derecho estatal de Gran Bretaña y de Francia¹³⁰. En el caso iberoamericano, los orígenes institucionales del espacio

¹²⁷ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 1989, p. 1.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 4.

¹²⁹ DÍAZ BARRADO, 1994, p. 48.

¹³⁰ Aunque es cierto que posteriormente se democratiza y homologa e igualitariza el vínculo entre los miembros de la *Commonwealth* y de la futura Organización Internacional de la Francofonía a través del establecimiento de marcos convencionales entre los Estados partícipes.

multinacional articulado, bien atendamos a la creación de los organismos intergubernamentales sectoriales iberoamericanos, o a la propia Conferencia Iberoamericana, corresponden a actos soberanos de los distintos Estados soberanos¹³¹.

Por otro lado, en la Comunidad Iberoamericana se constata, según Díaz Barrado, “*la existencia de una realidad diversa, compleja, enriquecida por múltiples elementos, sin que ninguno de ellos sea portador de otras experiencias históricas como las señaladas*”¹³². Apunta probablemente de este modo a ciertos factores definidores de lo que más adelante hemos expuesto como el “elemento civilizacional” caracterizador de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Díaz Barrado destaca también el protagonismo en cierto modo neoimperial de Gran Bretaña y de Francia en el proceso de creación y estructuración de sus Comunidades *respectivas*¹³³.

Las diferencias que Sánchez Rodríguez, Díaz Barrado y Mesa Garrido destacan entre la Comunidad Iberoamericana y los espacios multinacionales articulados de base anglófona y francófona pueden en parte ser objeto de *transpolación* al caso representado por Portugal y la CPLP¹³⁴, ya que, tanto en relación con los países africanos de lengua portuguesa y Timor Oriental, como con Brasil, el vínculo colonial portugués no dio continuidad inmediata y duradera a la articulación de un esquema asociativo entre la totalidad de esas naciones¹³⁵.

De cualquier modo, adelantamos que el elemento sustantivo diferenciador entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y las Comunidades postimperia-

¹³¹ Esto no obsta para que en los inicios de la articulación de los primeros organismos intergubernamentales iberoamericanos se detecten iniciativas institucionales de derecho interno español que *animarían* e impulsarían la creación inmediatamente posterior de las organizaciones internacionales iberoamericanas. La constitución de la Oficina de Educación Iberoamericana, como institución española en 1949, desembocaría cuatro años después en la fundación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, organización de definición y composición interestatales.

¹³² DÍAZ BARRADO, 1994, p. 48.

¹³³ Según indica Díaz Barrado (*ibid.*), “*Ante todo, cabe apuntar una diferencia fundamental en cuanto a los orígenes de cada una de estas Comunidades: La Comunidad Británica se crea, sin duda, con la intención de preservar las ventajosas relaciones para Gran Bretaña y mantener, de alguna forma, por parte de este Estado los beneficios antes coloniales, que derivaban de dichas relaciones*”. En ese mismo sentido, se remite Díaz Barrado a Manuel Díez de Velasco cuando éste destaca la virtud de los políticos británicos “*de saber transformar las instituciones en su momento oportuno, después de haber dejado un entramado de intereses que hace pervivir su presencia por medios más o menos efectivos o sutiles, aún después de haber concedido la independencia a pueblos que estuvieron bajo su dominio*” (DÍEZ DE VELASCO, 1991, p. 207).

¹³⁴ Los autores mencionados no hacen práctica mención al espacio multinacional de lengua portuguesa que, por otro lado, sólo se articularía años después, en 1996. De todos modos, como se ha señalado en varias oportunidades, la doctrina española suele obviar la dimensión lusófona de lo iberoamericano. Díaz Barrado hace alguna referencia puntual a la participación de Portugal en el proyecto iberoamericano (*op. cit.*, p. 21).

¹³⁵ Cabe, no obstante, subrayar la significación histórica del Reino Unido de Portugal y Brasil existente entre 1815 y 1822, entidad que dio paso al Estado independiente de Brasil.

les típicas, en particular las anficionías de base anglosajona y de base francófona, radica en que la Iberoamericana se asienta en profundas bases civilizacionales, ausentes o muy limitadas, en general, en las demás Comunidades, con la excepción parcial de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y de la Liga de Estados Árabes. Por extensión de lo iberoamericano, el Mundo Ibérico, el Espacio de la Iberofonía, se caracteriza igualmente por una fuerte impronta civilizacional.

* * *

Así, en la categoría de espacios multinacionales que hemos denominado Comunidades postimperiales suelen aparecer como más visibles algunas Comunidades que, por causa de la histórica y generalizada expansión imperial y colonial de Europa en el resto del mundo desde comienzos de la Edad Moderna, cuentan con la presencia central de algún país europeo. La Comunidad que asocia a los países antiguamente sometidos a la Corona británica —la *Commonwealth*—, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), representativa ésta en origen y en limitada medida del antiguo espacio colonial francés, pueden presentarse como ejemplos paradigmáticos de lo que venimos caracterizando como Comunidades postimperiales. También, la *Comunidad de Estados Independientes* (CEI), nacida en el ocaso y en el proceso de la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas como nueva fórmula asociativa de la mayor parte de sus antiguos miembros, remite —aunque este elemento pasa a veces desapercibido—, a un antiguo espacio imperial, primero ruso, después soviético. Otros antiguos espacios imperiales menores de raíz europea son origen de entidades multinacionales con objetivos de cooperación sectorial, como la Unión de la Lengua Neerlandesa (*Nederlandse Taalunie*), y existen asimismo Comunidades postimperiales de raíz no europea, como la Liga Árabe y, quizás, la representada por el Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica y la Organización Internacional de la Cultura Turquica.

La *Commonwealth*, Mancomunidad de Naciones y antigua Mancomunidad Británica de Naciones, representa una Comunidad postimperial prototípica creada, como ha resaltado Sánchez Rodríguez, durante el periodo colonial, como una solución evolutiva del vínculo imperial que, paulatinamente, va dando forma a nuevas estructuras de relación entre la metrópoli y las antiguas colonias hasta que cristaliza un espacio o Comunidad multinacional sobre bases formalmente igualitarias y democráticas¹³⁶. En el siglo XIX y comienzos del XX, las colonias británicas más desarrolladas —Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, y también el Estado Libre Irlandés— obtuvieron la categorización político-jurídica

¹³⁶ Sobre la *Commonwealth*, véanse, entre otros, ADAMSON, 1989; DUNCAN-HALL, 1920; MILLER, 1965; GORDON WALKER, 1979; GRIMAL, 1995; McINTYRE, 1978, e IRAZAZÁBAL, 1989.

de *Dominios* que, tras la Conferencia Imperial de 1926 y la adopción del Informe Balfour, fueron definidos como “*comunidades autónomas dentro del Imperio Británico, con igual estatus, en ningún modo subordinadas una respecto de otra en ningún aspecto de sus asuntos internos o exteriores, aunque unidas por una común lealtad a la Corona, y libremente asociadas como miembros de la Mancomunidad Británica de Naciones*”¹³⁷. Esta conceptualización fue adoptada formal y jurídicamente por los países concernidos.

Se considera que la moderna *Commonwealth* nace tras la Declaración de Londres de 1949, ya sin el calificativo de *británica*, y con el monarca británico como jefe simbólico de la Comunidad, “*Head of the Commonwealth*”, integrando los nuevos Estados que sucesivamente se irían independizando del Imperio Británico. En 1965 se establece el Secretariado de la Comunidad, y en 1971 se aprueba la Declaración de Singapur de los Principios de la *Commonwealth* que establece el *corpus* axiológico de la Comunidad centrado en los derechos humanos, la igualdad racial y la justicia económica. La Declaración de Harare, de 1991, identifica y refuerza las prioridades de la entidad afirmando el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y la igualdad. La *Commonwealth* tiene como objetivos generales la concertación político-diplomática y la cooperación.

En la actualidad, forman parte de la *Commonwealth* cincuenta y tres Estados independientes. De las Declaraciones de Singapur y de Harare se desprenden los criterios de membresía en la Comunidad, a saber, la condición de Estado soberano independiente; la adhesión a los principios básicos en la entidad establecidos en ambas Declaraciones (particularmente la de Harare, en su artículo 4); haber contado con un vínculo o asociación constitucional con algún país de la *Commonwealth* (Declaración de Edimburgo, 1997, artículo 20), salvo excepciones; aceptar la lengua inglesa como idioma vehicular de la Mancomunidad, y reconocer a la reina Isabel II como “*Head*” o símbolo de la *Commonwealth*. Todos los países integrantes de esta Comunidad han sido parte del Imperio Británico con la excepción de Mozambique, incorporado en 1995, de Ruanda, adherida en 2009, y parcialmente de Camerún^{138 139}.

¹³⁷ <http://www.thecommonwealth.org/> [Febrero de 2013] Traducción propia.

¹³⁸ En junio de 2018, se informaba de la petición de Angola para ingresar en la Commonwealth, así como su intención de incorporarse igualmente a la Organización Internacional de la Francofonía (“Angola pede adesão à Commonwealth”, en www.jornaldenegocios.pt, 6 de junio de 2018).

¹³⁹ Según se dio a conocer en 2007, tras la desclasificación de cierta documentación de los Archivos Nacionales británicos, el primer ministro francés Guy Mollet, en el contexto de la crisis de Suez y con serias dificultades económicas, se entrevistó en Londres en septiembre de 1956 con su contraparte británica, Anthony Eden, para proponer una unión entre los dos países o, en su defecto, la incorporación de Francia a la *Commonwealth*. Tras este fallido plan, Francia firmó un año después el Tratado de Roma por medio del cual se establecían las comunidades europeas (“France and UK considered 1950s merger”. Londres, *Guardian Unlimited*, 15 de enero de 2007). Desde fuentes francesas se comunicó la inexistencia de datos en sus archivos sobre esa propuesta.

Como en el caso de la *Commonwealth*, el espacio multinacional francófono trata de articularse paulatinamente como solución evolutiva del espacio colonial francés¹⁴⁰. En 1946, tras la II Guerra Mundial, Francia aprueba una Constitución que establece una Unión Francesa que se compone “*de naciones y de pueblos que ponen en común o coordinan sus recursos y sus esfuerzos para desarrollar sus civilizaciones respectivas, aumentar su bienestar y garantizar su seguridad. Fiel a su tradicional misión, Francia desea conducir los pueblos que ha tomado a su cargo a la libertad de la propia administración y de organizar democráticamente sus propios asuntos*”¹⁴¹. Más tarde, con la nueva Constitución de 1958, se establece la *Communauté* francesa que permite que un Estado miembro de tal Comunidad pueda “*convertirse en independiente sin dejar de pertenecer a la Comunidad por este hecho*”¹⁴². La vigencia de esta *Communauté* fue efímera, entre otras razones por el avance del proceso descolonizador. Cabe destacar que tanto la Unión Francesa como la *Communauté* francesa fueron realizaciones constitucionales de derecho estatal francés, y no resultado de acuerdos entre diferentes actores o países.

El espacio multinacional francófono, más conocido como la “Francofonía”, acaba articulándose institucionalmente en 1970 en torno a la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica que, en 2005, año en que se elabora la Carta de la Francofonía, toma la denominación de Organización Internacional de la Francofonía, OIF. En la actualidad se compone de cincuenta y ocho Estados y gobiernos miembros y de veintiséis observadores. Aunque en origen con un claro sentido postimperial, lo cierto es que una parte sustantiva de sus miembros no ha estado integrado en ningún imperio francés y que la francofonía de esta organización, y de sus miembros, es muy parcial y relativa. Como se reconoce en la página web del organismo¹⁴³, de los 870 millones de personas que representan los países miembros sólo 200 son francófonos y, de éstos, 72 millones son hablantes parciales. Hay países miembros plenos como Albania, Armenia, Bulgaria, Chipre, Egipto, la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Moldavia o Rumanía, que no son francófonos en absoluto. Otros, como Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Santo Tomé y Príncipe, lo pueden ser, quizás, en una ínfima medida. Y la mayor parte lo son sólo muy parcialmente. Hay también países representados varias veces –Canadá, Canadá-Nueva Brunswick, Canadá Québec. Los criterios de membresía plena y de participación limitada en la OIF son, por tanto, amplios

¹⁴⁰ Sobre la *Communauté*, la Unión Francesa y la Francofonía, véanse, entre otros, BORELLA, 1957 y 1960, y DENIAU, 1998.

¹⁴¹ Preámbulo de la Constitución Francesa de 1946, citado por SANCHEZ RODRÍGUEZ, 1989, p. 36.

¹⁴² Art. 86.3 de la Constitución Francesa de 1958, citado por SANCHEZ RODRÍGUEZ, 1989, p. 44.

¹⁴³ www.francophonie.org [febrero de 2013].

y flexibles, y en la práctica dependen sobre todo de la manifestación del país candidato por impulsar o reconocer en algún grado el papel del idioma francés y, en suma, en su deseo de incorporarse a tal entidad.

Por ello, aunque desde el organismo se comunica o afirma que *“la Francofonía [...] no se limita a tener una lengua común, sino que comparte también los valores humanistas transmitidos por la lengua francesa [siendo éstos] los dos pilares sobre los que descansa la Organización Internacional de la Francofonía”*, lo cierto es que el proyecto de la Francofonía responde más exactamente a promocionar la lengua francesa que, en líneas generales, no es verdaderamente hablada por las poblaciones de los países miembros de la OIF. Más allá, la Francofonía es visualizada en gran medida como un diseño de la política exterior de la República Francesa orientado a promover su presencia y su influencia en el mundo¹⁴⁴.

Aunque menos conocida, la *Comunidad de Estados Independientes*, CEI, responde también, en líneas generales, en el plano geopolítico-territorial y lingüístico-cultural, a una Comunidad postimperial derivada del antiguo Imperio Ruso y de su sucesora la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, URSS. Como en el caso de la *Commonwealth* y de la Francofonía, la CEI es producto directo, en este caso absolutamente inmediato, de la desintegración de la unidad geopolítica anterior, la Unión Soviética, en el momento en que quedó disuelta. Su creación respondió, en primer lugar, al interés por facilitar un final controlado e institucionalizado de la URSS. El 21 de diciembre de 1991, con la participación de la mayor parte de las ex repúblicas soviéticas, fue constituida esta organización como una solución de continuidad del anterior espacio soviético. A partir de ahí, confluyen en el proyecto de la CEI motivaciones económicas, comerciales, energéticas, militares, estratégicas y geopolíticas de los diferentes actores, en particular de la Federación de Rusia, que no hace dejación de su influencia en su espacio natural, el “extranjero cercano”. Los demás países de la antigua Unión Soviética, musulmanes y eslavos en su mayor parte, ven en la CEI un marco para la lógica cooperación entre ellos y con el principal Estado de la misma. En este sentido, no es posible obviar la complejidad de la relación interestatal postsoviética, la dimensión geoestratégica derivada de la abrupta caída y disolución del espacio-imperio soviético y la incidencia del factor que representan las importantes minorías rusas residentes en los diferentes nuevos Estados de la CEI.

En consecuencia, la Comunidad de Estados Independientes no parece representar todavía un espacio o marco para una concertación y cooperación *blandas* entre países que comparten afinidades históricas y culturales centenarias fundamentadas en siglos de pertenencia común a un mismo imperio, sino un mecanismo orientado a tratar de encontrar un acomodo plausible entre una decena de países presentes en dos continentes, con una población aproximada de 280 millo-

¹⁴⁴ BOLEKIA BOLEKÁ, 2008.

nes de habitantes, que tienen profundos vínculos entre sí e intereses reales compartidos. En lo que respecta a su identidad postimperial, cabe reiterar que en su dimensión cultural y territorial reproduce los antiguos espacios ruso y soviético.

Existen otras Comunidades postimperiales cuyo epicentro histórico, político y cultural no es europeo. La *Liga Árabe*, organización internacional plenamente extraeuropea que reúne a los países arabófonos de dos continentes, encuentra también un referente histórico-identitario y de impronta geopolítica imperial en antiguos califatos árabes. Varias son las razones por las que esta organización representativa de un espacio multinacional no es visualizada como una Comunidad postimperial. Por un lado, el hecho mencionado de su *no europeidad* y, en consecuencia, un cierto eurocentrismo al abordar ciertas categorías geopolíticas¹⁴⁵. Por otro lado, la inexistencia de un ex país-metrópoli, existente actualmente y claramente identificable. En tercer lugar, el tramo temporal transcurrido entre el hecho imperial, o la configuración del espacio imperial, y la articulación del espacio multinacional postimperial. En cuarto lugar, las motivaciones más inmediatas de tal articulación y, consecuentemente, la no similitud originaria de los objetivos de la organización creada en relación con los de las Comunidades postimperiales más conocidas o más fácilmente identificables.

El espacio panárabe remite en sus orígenes a los antiguos califatos Omeya y Abasí impulsados desde Damasco y Bagdad entre los siglos VII y XIII a partir de la Hégira musulmana. Ni la actual Siria, ni el actual Irak, solares de las dos antiguas capitales, pueden alegar hoy una suerte de ascendencia o paternidad sobre el conjunto arabófono, pues son realidades estatales muy tardías estructuradas en el siglo XX; tampoco los países de la península Arábiga, de donde emergieron originariamente los pueblos árabes. Como otras Comunidades postimperiales, la Liga Árabe está vinculada al hecho colonial, pero en un sentido inverso: en vez de ser producto de la descolonización de un imperio, esta organización es creada por algunos Estados árabes para impulsar la descolonización de los restantes países árabes bajo el control de autoridades gubernativas europeas. Otro de sus objetivos originarios fundamentales fue tratar de impedir el establecimiento del Estado de Israel. La Liga Árabe fue creada en 1945 y cuenta hoy con la participación de 22 países. Sus fines actuales, como las demás Comunidades postimperiales, se centran en la concertación y la cooperación.

En suma, la Liga Árabe responde a la definición general de Comunidad postimperial consistente en heredar sus principales definiciones identitarias, culturales, lingüísticas y territoriales de un imperio pretérito, aunque se diferencie de las

¹⁴⁵ Constatamos cómo la doctrina supone de manera generalizada que este tipo de Comunidades multinacionales, “históricas” o “postimperiales”, han de tener necesariamente una raíz europea.

demás en los elementos señalados. Por esos factores diferenciales puede tratarse, en todo caso, de una Comunidad postimperial *sui generis*.

Finalmente, otros espacios imperiales menores han sido origen de entidades multinacionales con objetivos de cooperación sectorial, como la Unión de la Lengua Neerlandesa, *Nederlandse Taalunie*¹⁴⁶, correspondiente al imperio talasocrático holandés, y el Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica y la Organización Internacional de la Cultura Túrquica, que se pueden asociar en una limitada medida al referente del antiguo imperio turco selyúcida¹⁴⁷.

Las Civilizaciones

La consideración del mundo como un todo compuesto por un número más o menos determinado de grandes grupos o conjuntos de naciones que comparten afinidades identitarias nos lleva también a aproximarnos al concepto de *Civilización*. Se trata de una noción, en ocasiones controvertida, sobre la que se han formulado numerosas definiciones y articulado tesis dispares acerca de su incidencia en las relaciones internacionales¹⁴⁸. Conviene exponer este concepto, no sólo por su importancia en la geopolítica y la conformación de los grandes espacios mul-

¹⁴⁶ Los países y territorios que comparten en algún grado la lengua neerlandesa y que en muy limitada medida reproducen geográficamente la presencia histórica neerlandófona, formaron *Nederlandse Taalunie*, una entidad internacional con fines eminentemente culturales y de cooperación en materia lingüística. Esta organización, con sede en La Haya y creada en 1980 por los Países Bajos y Flandes, cuenta desde 2004 con la participación de Surinam, país donde el holandés es lengua oficial. Igualmente, el ámbito de actuación del organismo alcanza las islas caribeñas de Aruba, Curazao y San Martín –países integrados en el Reino de los Países Bajos–, así como las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba, que técnicamente constituyen municipios propiamente holandeses. Asimismo, *Nederlandse Taalunie* ha establecido marcos de cooperación con Indonesia y Sudáfrica, territorios vinculados históricamente a la expansión ultramarina holandesa. Esta entidad dispone de una estructura institucional compuesta por el Comité de Ministros, el Comité Interparlamentario, el Consejo de Idioma Holandés y Literatura, y la Secretaría General [www.taalunieversum.org, febrero de 2013].

¹⁴⁷ El Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica fue fundado en 2009 por Turquía, Azerbaiyán, Kazajistán y Kirguistán, y es producto de una iniciativa nacida en 1996 el seno de las Cumbres de Países Turcoparlantes que se venían celebrando desde 1992. La Organización Internacional de la Cultura Túrquica se creó en 1993 con la participación de países turcoparlantes y de otros pueblos túrquicos. Ambas organizaciones podrían encarnar, hasta cierto punto, una Comunidad postimperial específica que encuentra en el antiguo imperio turcoparlante selyúcida (ss. XI-XIII), expandido por Anatolia, Persia y Asia Central, un referente geocultural e histórico posible. Por su parte, el imperio turco otomano (ss. XV-XX) se expandió por espacios asiáticos y africanos arabófonos, y por la Europa balcánica y Central, sin llegar a constituir una base para la articulación posterior de ninguna Comunidad postimperial de fundamentación geohistórica y cultural.

¹⁴⁸ *Atlas de las Civilizaciones*, Le Monde, 2010, pp. 9-23.

tinacionales, sino también porque influye potencialmente en una de las posibles concepciones del espacio iberoamericano que comprende la mayor parte del panibérico o paniberófono.

Samuel Huntington¹⁴⁹ definió las Civilizaciones como los agrupamientos culturales humanos más elevados y los grados más amplios de identidad cultural que tienen las personas, si dejamos aparte lo que distingue a los seres humanos de las otras especies. Estas Civilizaciones se definirían por elementos objetivos comunes, tales como la lengua, la historia, la religión, costumbres, instituciones, y por la autoidentificación subjetiva de la gente¹⁵⁰. En este sentido, Immanuel Wallerstein opina que la civilización es una *“particular concatenación de cosmovisión, costumbres, estructuras y cultura (tanto cultura material como cultura superior) que forma una especie de todo histórico y que coexiste (aun cuando no siempre simultáneamente) con otras variedades de este fenómeno”*¹⁵¹. Pero para Durkheim y Mauss, una civilización sería *“una especie de medioambiente moral que abarca un determinado número de naciones, siendo cada cultura nacional sólo una forma particular del todo”*¹⁵². Y Fernand Braudel señala que es *“un espacio, un ámbito cultural”, “un conjunto de características y fenómenos culturales”*¹⁵³. Los elementos culturales clave que definen una Civilización serían, en líneas generales, la religión, la forma de vida, la lengua y la *sangre*¹⁵⁴.

Las Civilizaciones serían globales en el sentido de que *“ninguna de las entidades que las constituyen puede ser entendida plenamente sin hacer referencia a la civilización que las abarca”*¹⁵⁵, y no tendrían límites claramente marcados ni principios ni finales precisos, porque las culturas de los pueblos se solapan e interaccionan. La composición política de las Civilizaciones variaría de unas a otras y dentro de cada Civilización; pueden contener una o varias unidades políticas y éstas pueden ser Estados, federaciones u otras categorías. Las Civilizaciones tendrían una larga continuidad histórica aunque no permanecerían o existirían indefinidamente. Algunos autores reconocen la existencia actual de seis u ocho civilizaciones. Éstas serían la china, la japonesa, la hindú, la islámica, la ortodoxa, la occidental y, tal vez, la latinoamericana y la africana. La Civilización latinoamericana es considerada ambivalentemente como una subcivilización occidental o bien como una Civilización propia¹⁵⁶.

¹⁴⁹ HUNTINGTON, 1997, pp. 46-48.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 48.

¹⁵¹ WALLERSTEIN, 1992, p. 215, cit. por HUNTINGTON, 1997, p. 46.

¹⁵² DURKHEIM y MAUSS, 1971, p. 811, cit. por HUNTINGTON, 1997, p. 46.

¹⁵³ BRAUDEL, 1994, cit. por HUNTINGTON, 1997, p. 46.

¹⁵⁴ HUNTINGTON, 1997, p. 47.

¹⁵⁵ *Ibid.*

¹⁵⁶ *Ibid.*, pp. 50-53.

Cabe subrayar, finalmente y como hemos adelantado, que resultará natural que las Comunidades postimperiales contengan características *civilizacionales*, toda vez que su genealogía imperial las remite a largos periodos históricos de unidad política en los que se forjaron vínculos culturales, lingüísticos, axiológicos y, en suma, identitarios. Puede sostenerse que, en algunos casos, los procesos imperiales han canalizado la creación, la afirmación y la expansión de Civilizaciones.

* * *

Las anteriores categorías de espacios multinacionales tratadas en este apartado –Comunidades para la cooperación, Comunidades de integración, Comunidades postimperiales, Civilizaciones, continentalismos e incluso diseños panregionales y proyectos panétnicos– se interrelacionan e interactúan no sólo en un plano teórico al tener en común parcial o totalmente algunas de sus características identificativas, sino también en un plano real y práctico, como se puede verificar a partir de la observación de las Comunidades multinacionales concretas y reales existentes en el escenario internacional, las cuales pueden compartir elementos descritos de las diferentes categorías teóricas¹⁵⁷.

2.2.2.3. *Aproximación cartográfica*

En este apartado incluimos una presentación de mapas de Imperios y Comunidades postimperiales elaborados por el autor con el objeto de ilustrar y hacer visualmente perceptible de una manera directa, en líneas generales, la ligazón y la conexión genealógico-identitarias –reflejadas en los ámbitos geográficos y sus contornos– de cada Comunidad postimperial con su respectivo Imperio originario. De este modo, junto a la representación cartográfica de un Imperio histórico, se expone en la mayor parte de los casos la de su correspondiente Comunidad postimperial derivada actual, tal como estas categorías han sido planteadas y estudiadas en este capítulo.

Dichas representaciones han sido plasmadas sobre un mismo modelo de mapamundi con el objeto de que, además, se pueda visualizar y percibir fácilmente la presencia y el alcance de cada Comunidad, de cada espacio multinacional y de cada Imperio a nivel global; y, sobre esta misma base, también la relación comparada entre los diferentes espacios multinacionales. En términos cartográficos,

¹⁵⁷ La *Commonwealth*, por ejemplo, típica Comunidad postimperial, podría ser definida como parcial panregión institucionalizada al incluir a países del norte y del sur. Podría ser también muy parcialmente considerada como espacio lingüístico (pues integra, en general, a los países anglófonos del mundo).

se ha seleccionado para estas presentaciones la proyección elíptica de Mollweide por su mayor fidelidad a las formas y superficies reales.

Por otro lado, en aras del objetivo principal señalado –esencialmente, el de hacer visualmente perceptible la conexión genealógica entre Imperios y Comunidades postimperiales–, y por causa de la escala necesariamente menor de estas representaciones, las cuales no pueden alcanzar todos los detalles, se reitera y subraya que se trata de presentaciones generalistas y aproximadas. Éstas tienen como principal fin el objetivo apuntado de ilustrar y señalar aquella correlación entre Imperios y Comunidades postimperiales y constituyen únicamente un elemento accesorio de este trabajo. Por ello, en las representaciones de los Imperios históricos se expone de un modo no exhaustivo una combinación seleccionada de territorios bajo soberanía jurisdiccional o territorial; de posesiones formales y no formales reconocidas, o no, por otras potencias; de protectorados, de mandatos, de reivindicaciones firmes o efímeras, y de áreas de influencia y de control directo o indirecto.

En el primer subapartado se exponen las representaciones de los Imperios, Comunidades postimperiales y espacios multinacionales de base ibérica, a saber, los Imperios Portugueses y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; el Imperio de la Monarquía Hispánica entre 1580 y 1640-68, y el Imperio Hispánico en una representación general diacrónica y combinada entre los siglos xv y xx; la Comunidad Iberoamericana de Naciones y el Espacio Multinacional de Países de Lenguas Española y Portuguesa, que es el *Espacio Panibérico* o de la *Iberofonía*, objeto de este proyecto y de esta obra. Este último, como se puede verificar al ser cotejado con el mapa de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, guarda significativas semejanzas y correlaciones con un espacio iberoamericano ampliado a partir de los países afines lingüística y culturalmente, y, también, con el sumatorio de la Comunidad Iberoamericana y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Se incluyen igualmente en este subapartado los espacios de la llamada Latinidad, o *Neolatinidad*, representando, por un lado, los países de lenguas neolatinas y, por otro, los Estados miembros de la Unión Latina, organismo internacional que agrupa a países de idiomas neolatinos. Aunque no existe una ligazón *genealógica* entre los Imperios ibéricos y el espacio de la Latinidad, se ha optado por encuadrar las representaciones cartográficas de la Latinidad en este subapartado por constituir ésta, según se explica en el capítulo sexto, un ámbito de vinculación e interconexión recíproca entre el espacio iberoamericano y el de países de lengua portuguesa. También, porque la Latinidad está mayoritariamente compuesta por poblaciones de lengua materna española y portuguesa, y la Unión Latina por una mayoría de Estados oficialmente iberófonos.

En un segundo subapartado, se exponen las representaciones de los Imperios y Comunidades postimperiales derivadas de base no ibérica, a saber, el Imperio Británico y la *Commonwealth*; los Territorios Coloniales Holandeses y la Unión de la Lengua Neerlandesa (*Nederlandse Taalunie*); los Imperios Coloniales Fran-

ceses y el espacio de la Organización Internacional de la Francofonía; el Imperio Ruso y la Comunidad de Estados Independientes, y los Imperios de los Califatos Árabes y la Liga de Estados Árabes.

Para la elaboración de esta aproximación cartográfica se ha tenido en cuenta la bibliografía especializada de atlas históricos plasmada en las *Fuentes* ¹⁵⁸.

¹⁵⁸ AREILZA y CASTIELLA (1941), *Reivindicaciones de España*; ARTOLA (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, 1993; AZCÁRATE *et al.*, *Atlas histórico y geográfico universitario*, 2006; BLAEU (1665), *Atlas Maior. Hispania, Portugalia, África & América*; BARNES, *Historia del Mundo*, 2009; CHALIAND y RAGEAU, *Atlas dos Impérios - de Babilónia à Russia Soviética*, 1995, y *Atlas du millénaire: La mort des empires - 1900-2015*, 1998; CORDERO TORRES (1960), *Fronteras hispánicas. Geografía e historia. Diplomacia y administración*; CUESTA DOMINGO *et al.*, *Imago Mundi*, 2010; DUBY (dir.) (1998), *Atlas Historique*; ESPINO LÓPEZ, *Atlas Histórico del colonialismo*, 2010; GARCÍA DE CORTÁZAR, *Atlas de Historia de España*, 2012; GARCÍA FIGUERAS (1941), *Santa Cruz de la Mar Pequeña - Ifni - Sáhara. La acción de España en la costa occidental*; GOSS (selecc.), *Gran Atlas de Johannes Blaeu. El Mundo del Siglo Diecisiete*, 1991; HAYWOOD *et al.* (coords.), *La Historia del Mundo en Mapas*, 2015; JULIÁ (dir.), *Atlas de la Historia Universal*, 2000; KINDER y HILGEMANN (1986), *Atlas Histórico Mundial*, vol. I: *De los orígenes a la Revolución Francesa*; vol. II: *De la Revolución Francesa a nuestros días.*; LÓPEZ LAGUNA *et al.*, *Diseñar América*, 2014; MARTÍN (ed.), *Exploradores españoles olvidados del siglo XIX*, 2001; MENÉNDEZ PIDAL, *Hacia una nueva imagen del Mundo*, 2003; MORALES PADRÓN (1988), *Atlas Histórico Cultural de América*; OVERY, *Historia del Mundo*, 2007; PEREDA y MARÍAS (eds.), *El Atlas del Rey Planeta*, 2009; RIFFENBURGH, *Exploraciones polares*, 2012; SFEIR y VALLAND, 1991; TAYLOR, *Apogeo y caída de los grandes imperios*, 2011; VICENS VIVES, *Atlas de Historia de España*, 1991, y *Atlas de la evolución de la Humanidad*, 2010; VV. AA., *Atlas cronológico de la Historia de España*, 2008; VV. AA., *Atlas de los exploradores españoles* (2009); VV. AA., *Atlas Histórico de España*, 2003 y 2012; VV. AA., *Atlas Histórico del Mundo*, 2011; VV. AA., *Atlas Histórico Larousse*, 1999; VV. AA., *Atlas of World History*, 1998; VV. AA., *Cartografía Histórica del Encuentro de Dos Mundos*, 1992; VV. AA., *El Atlas de las Civilizaciones*, 2010; VV. AA., *El Atlas de las Minorías*, 2012; VV. AA., *El Atlas de las Mundializaciones*, 2011; VV. AA., *Expediciones arqueológicas y excavaciones antropológicas*, 2004; VV. AA., *Integraçãõ regional e multilateralismo*, 2015, y *A comunicaçãõ mundializada*, 2017; VV. AA., *La exploración del Pacífico. 500 años de Historia*, 2013; VV. AA., *La Historia de España en mapas*, 1999; VV. AA., *Los descubridores españoles y la exploración de los grandes ríos*, 2005; VV. AA., *Mapas antiguos del mundo*, 2015; VV. AA., *Marinos Cartógrafos Españoles*, 2002.

**IMPERIOS, COMUNIDADES POSTIMPERIALES
Y ESPACIOS MULTINACIONALES DERIVADOS**

a) Imperios, Comunidades postimperiales y espacios multinacionales de base ibérica

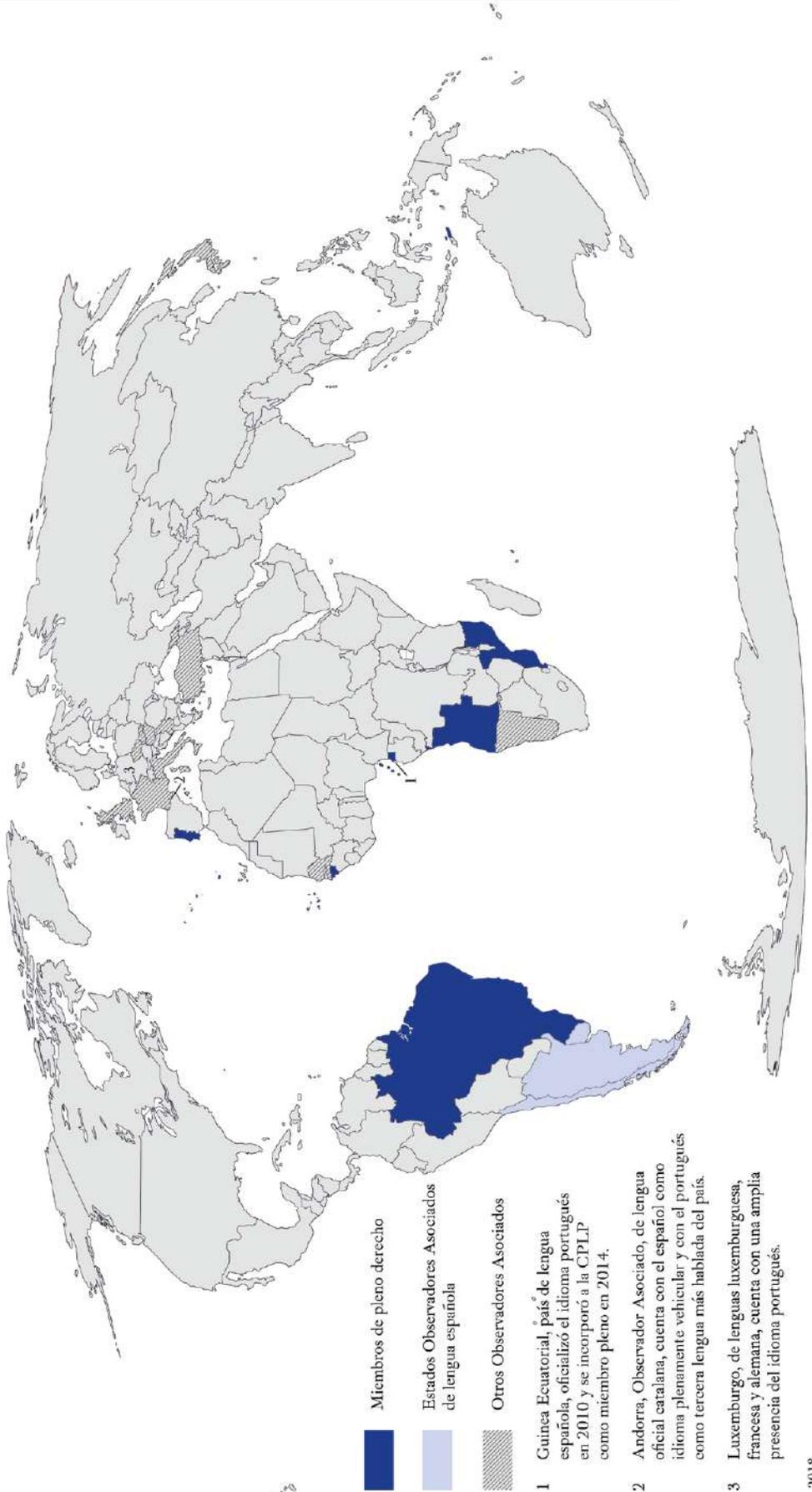
- Imperios Portugueses (representación diacrónica, ss. xv-xx)
- Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)
- Imperio de la Monarquía Hispánica (1580-1640/68)
- Imperio Hispánico (representación diacrónica, ss. xv-xx)
- Comunidad Iberoamericana de Naciones
(Estados Miembros y Estados Observadores del Sistema Iberoamericano. Países afines)
- Espacio Multinacional de Países de Lenguas Española y Portuguesa. *Espacio Panibérico* o de la *Iberofonía*
- La Latinidad
- Unión Latina

IMPERIOS PORTUGUESES

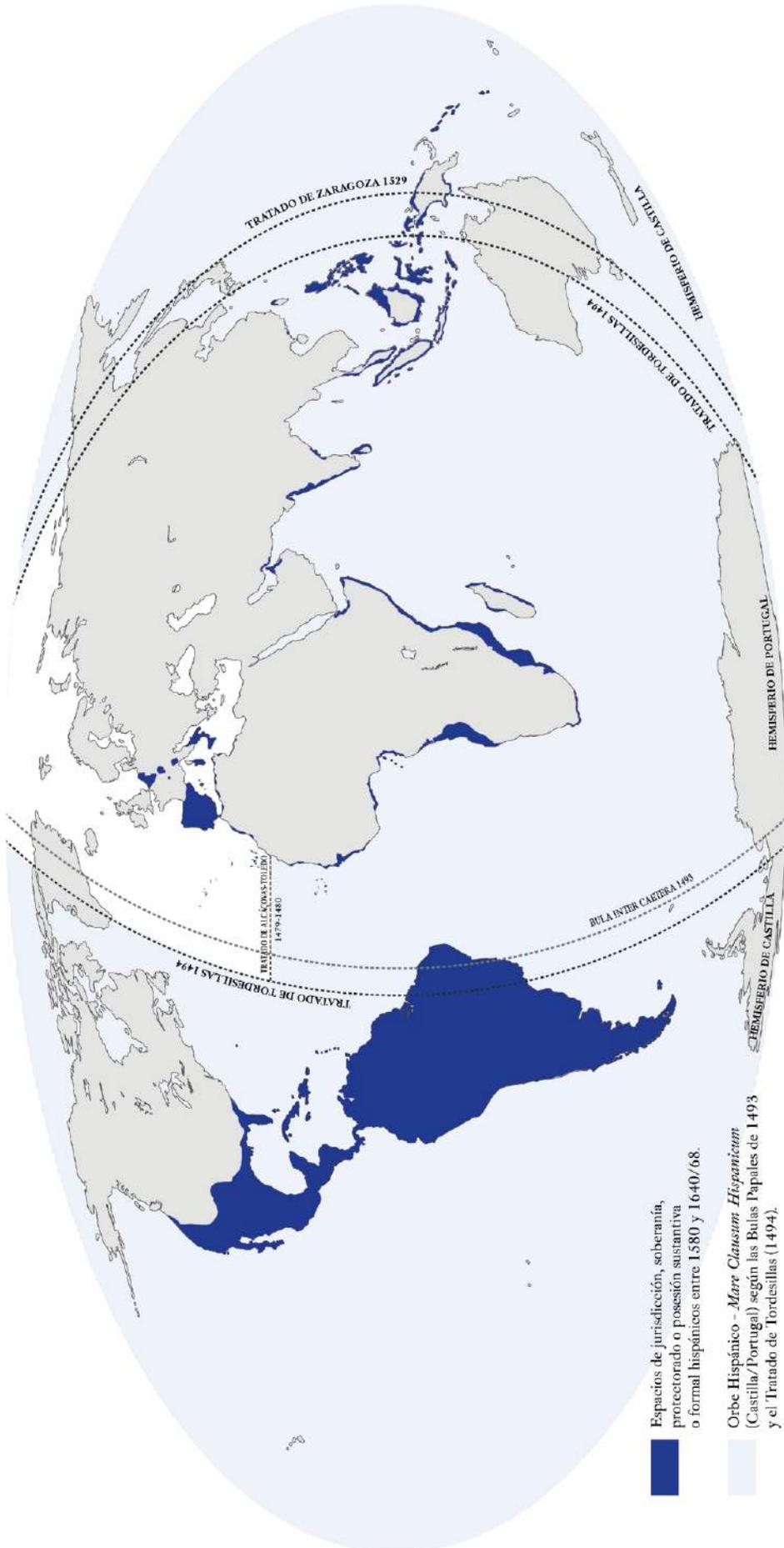
REPRESENTACIÓN DIACRÓNICA, SIGLOS XV-XX



COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA (CPLP)

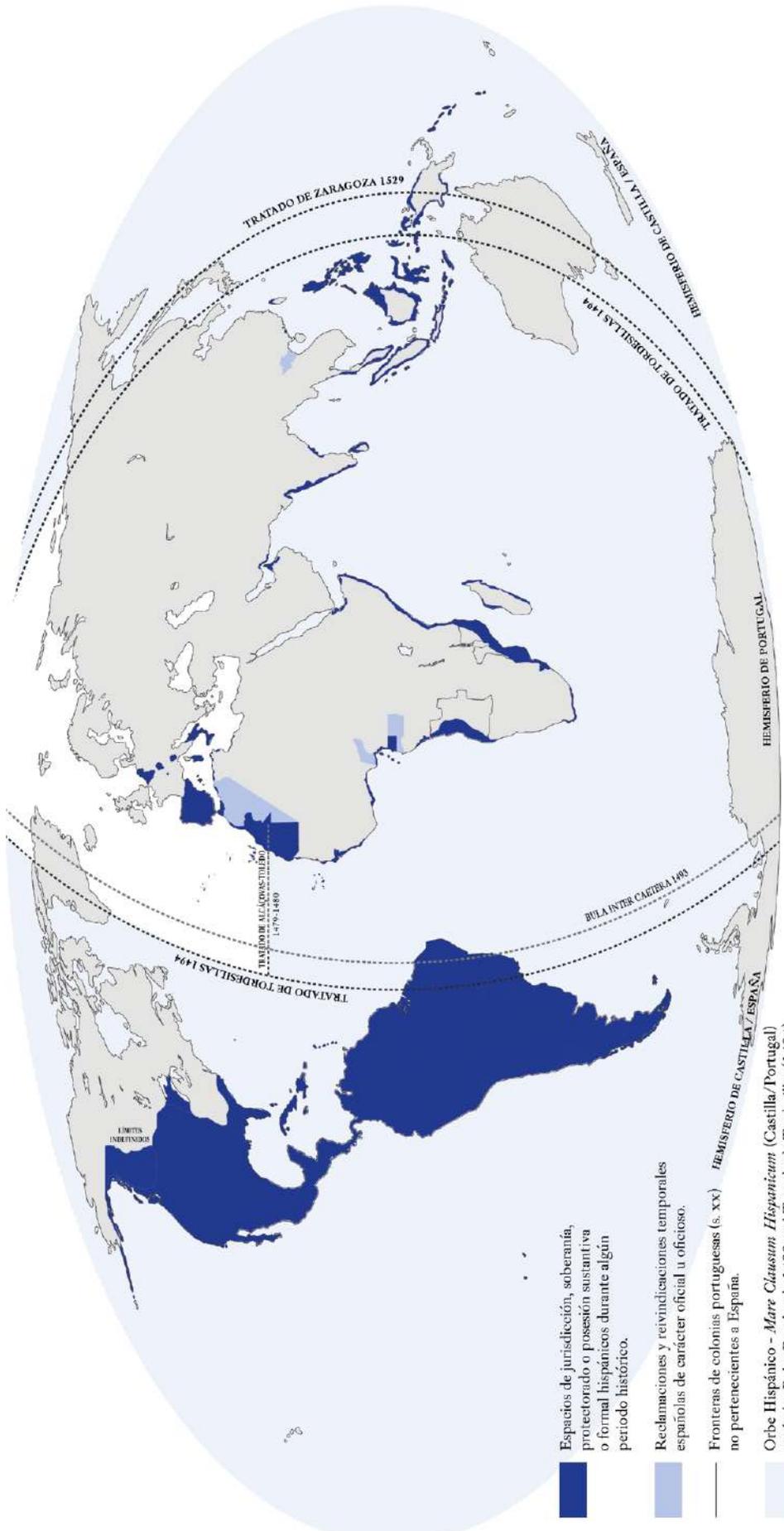


IMPERIO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA 1580-1640/68



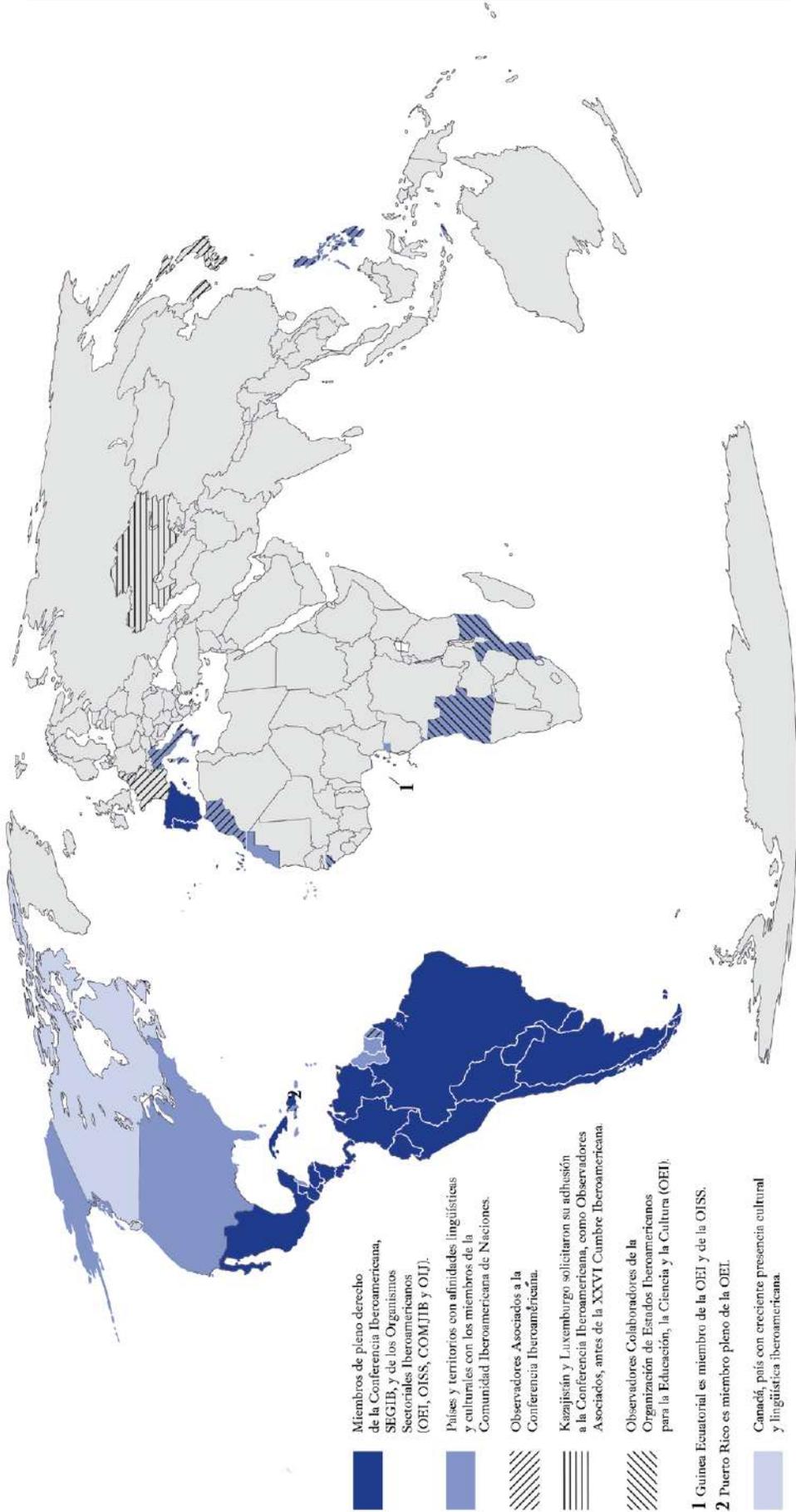
IMPERIO HISPÁNICO

REPRESENTACIÓN DIACRÓNICA, SIGLOS XV-XX



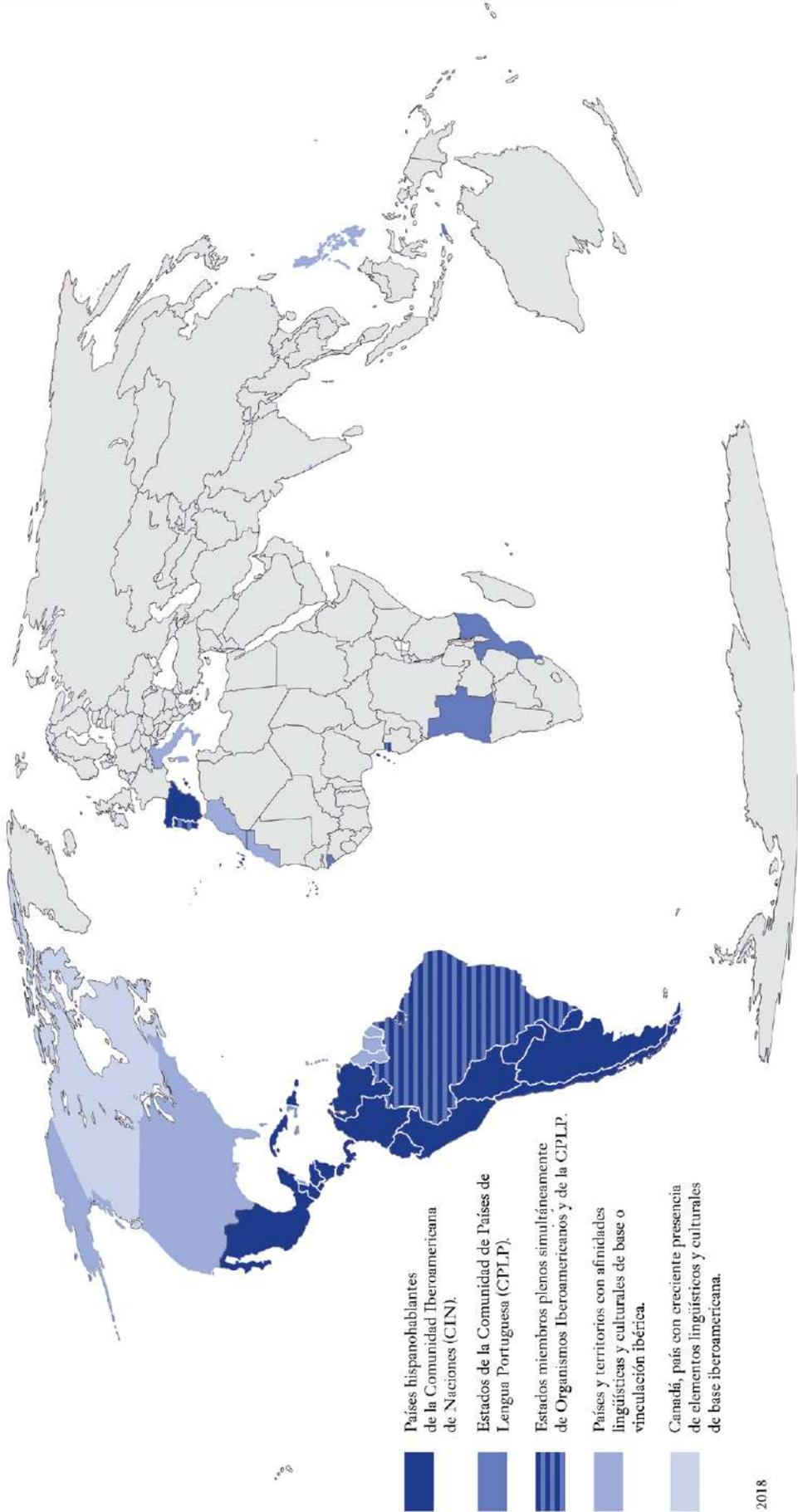
COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES

ESTADOS MIEMBROS Y ESTADOS OBSERVADORES DEL SISTEMA IBEROAMERICANO. PAÍSES AFINES

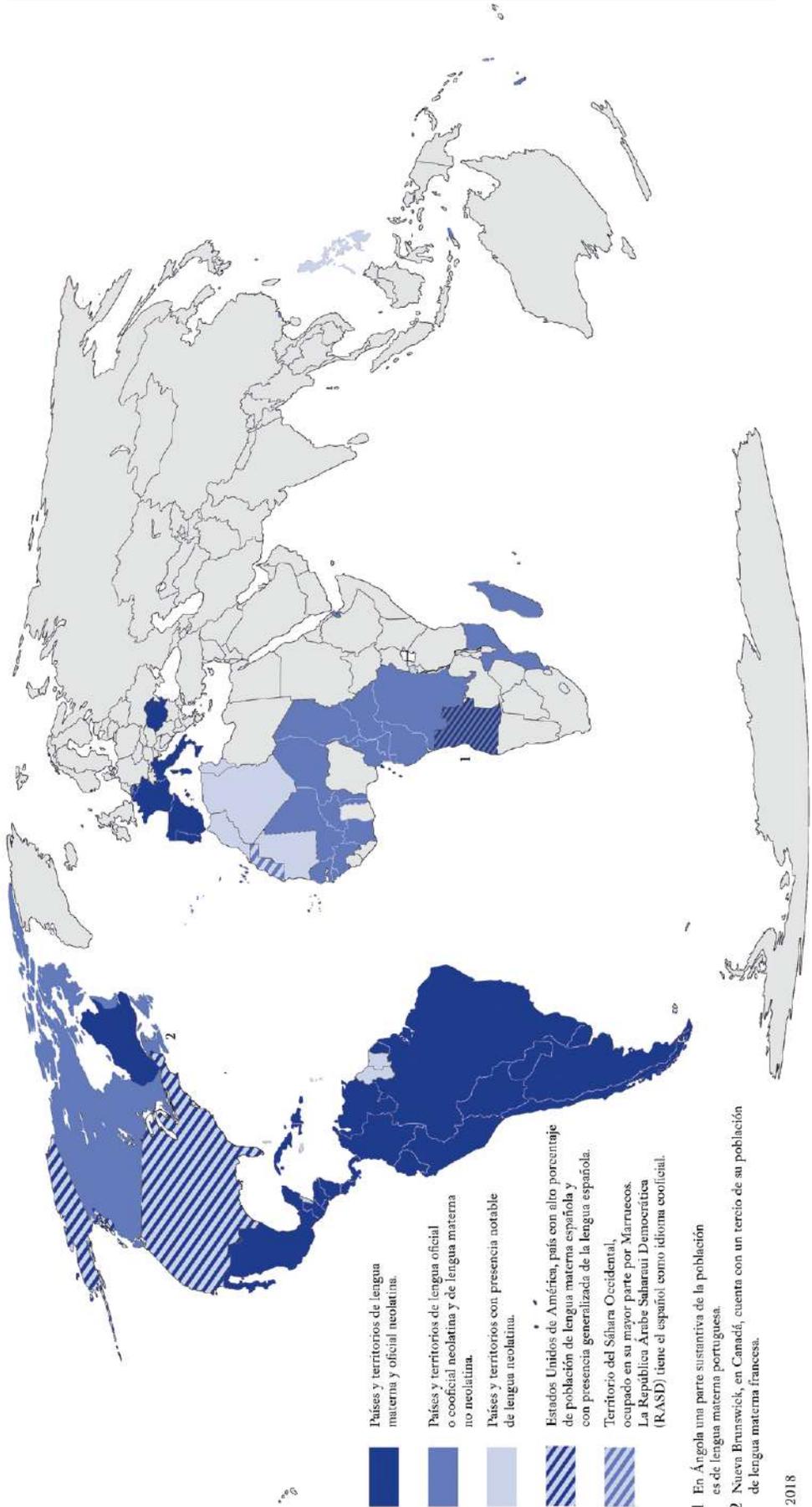


ESPACIO MULTINACIONAL DE PAÍSES DE LENGUAS ESPAÑOLA Y PORTUGUESA

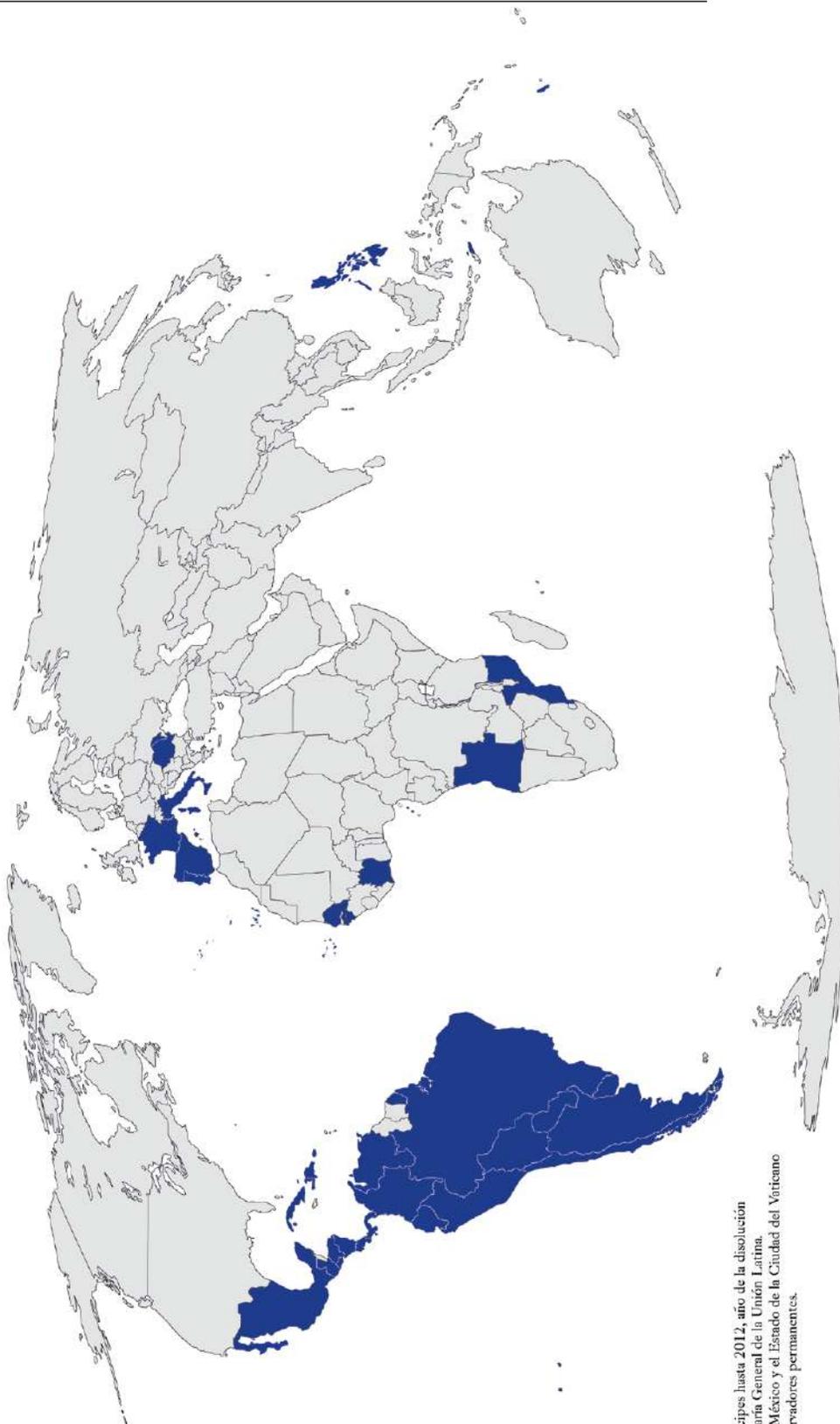
ESPACIO PANIBÉRICO O DE LA IBEROFONÍA



LA LATINIDAD



UNIÓN LATINA



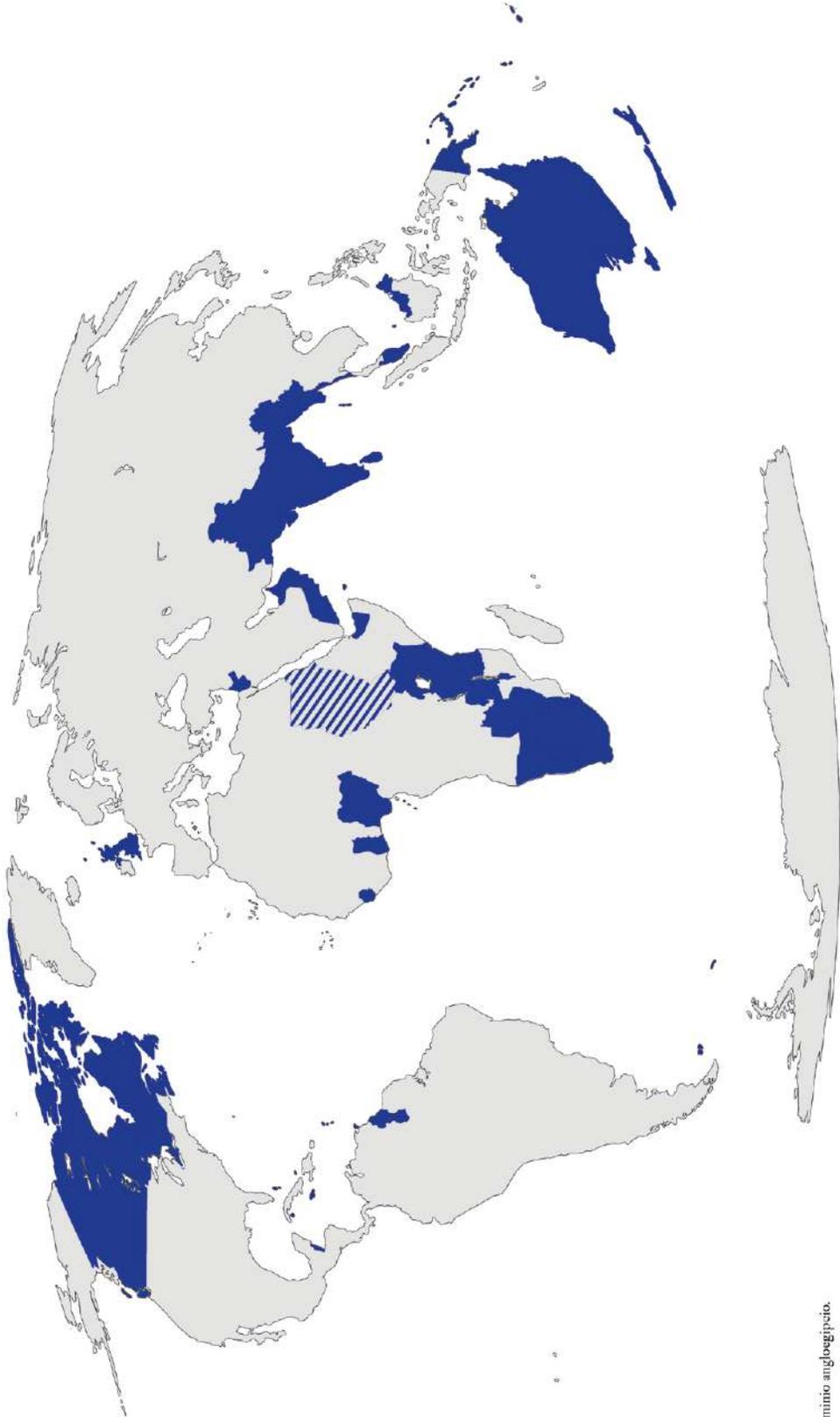
Países participantes hasta 2012, año de la disolución de la Secretaría General de la Unión Latina. Argentina, México y el Estado de la Ciudad del Vaticano fueron observadores permanentes.



b) Imperios y Comunidades postimperiales de base no ibérica

- Imperio Británico (1945)
- *Commonwealth* (Mancomunidad exbritánica de Naciones)
- Territorios Coloniales Holandeses
(representación diacrónica, ss. xvii-xx)
- *Nederlandse Taalunie* (Unión de la Lengua Neerlandesa)
- Imperios Coloniales Franceses
(representación diacrónica, ss. xvii-xx)
- Organización Internacional de la Francofonía (OIF)
- Imperio Ruso (representación diacrónica, ss. xvii-xx)
- Comunidad de Estados Independientes (CEI)
(Mancomunidad de Estados exsoviéticos)
- Imperios de los Califatos Árabes
(media territorial estimada, ss. viii-xiii)
- Liga de Estados Árabes

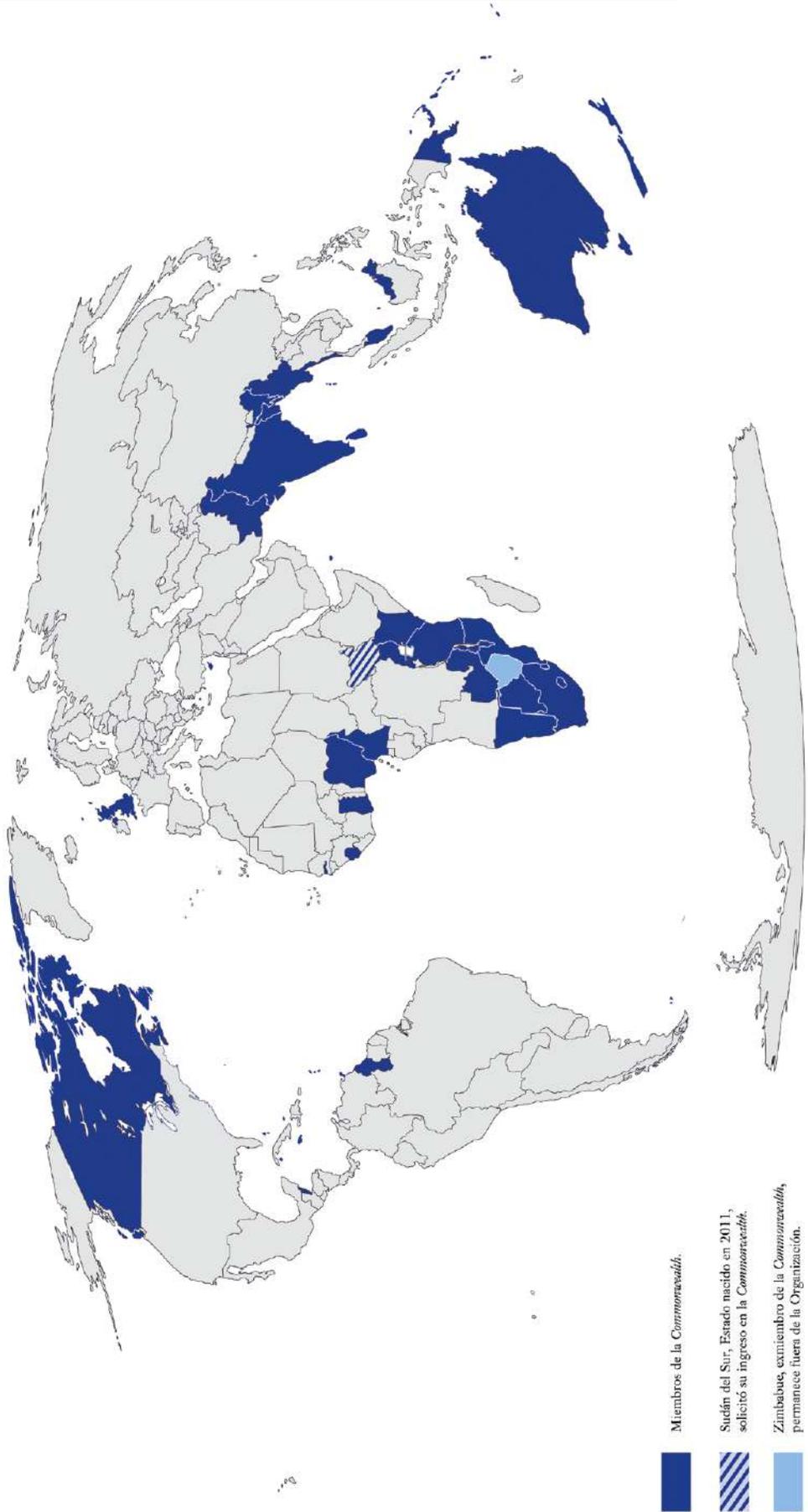
IMPERIO BRITÁNICO
1945



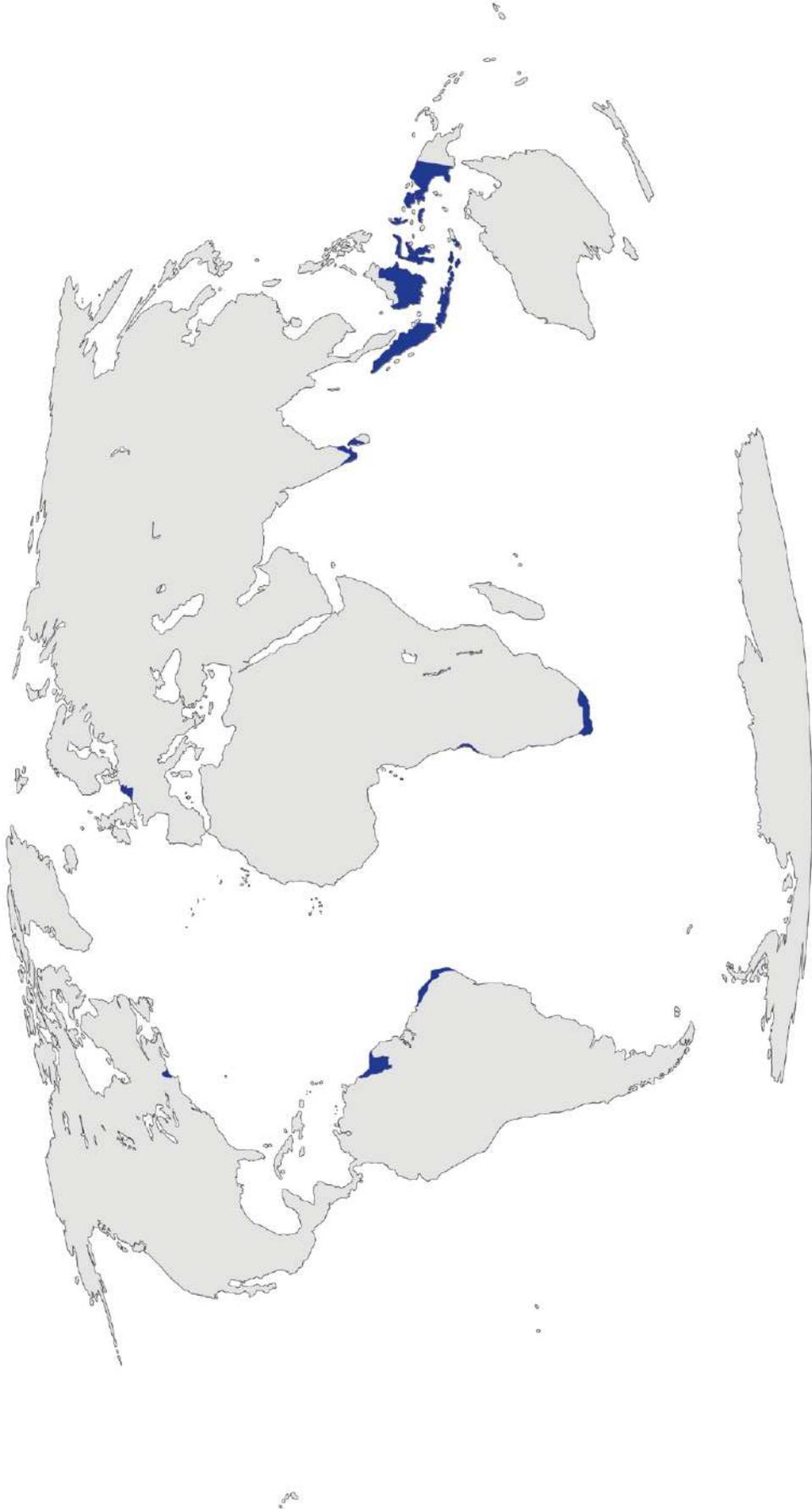
Sudán, condominio angloegipcio.



COMMONWEALTH
MANCOMUNIDAD EXBRITÁNICA DE NACIONES



TERRITORIOS COLONIALES HOLANDESES
REPRESENTACIÓN DIACRÓNICA, SIGLOS XVII-XX

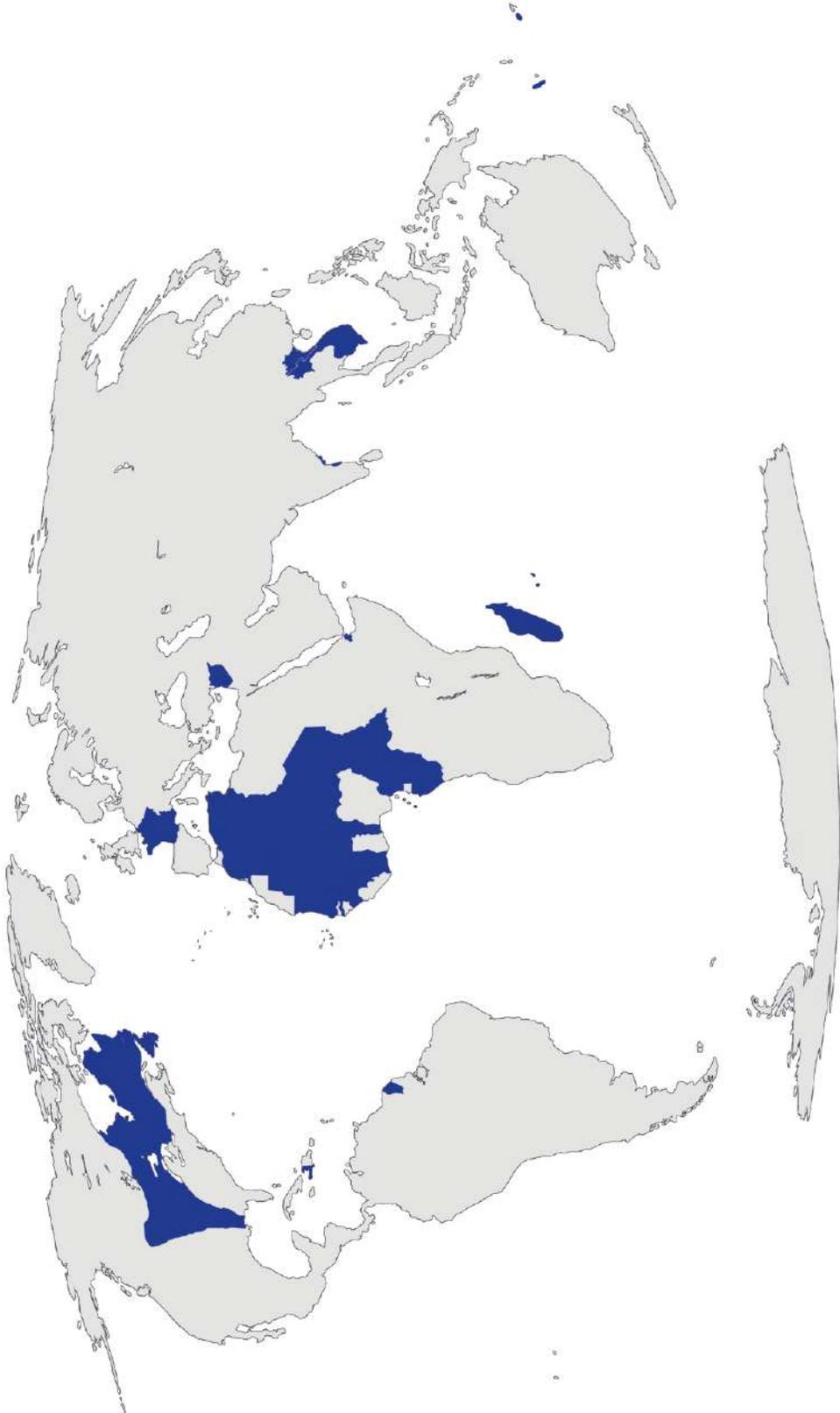


NEDERLANDSE TAALUNIE

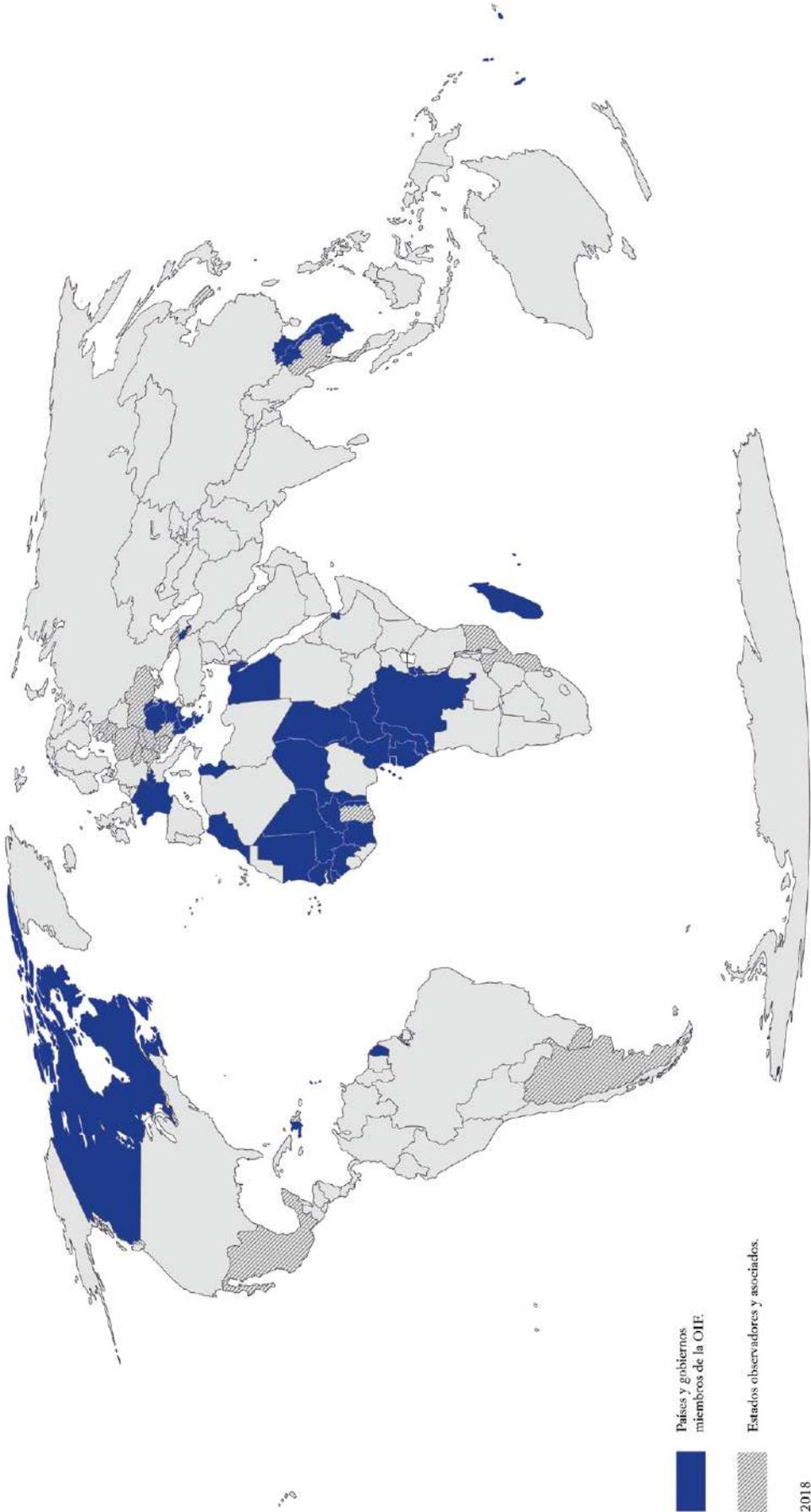
UNIÓN DE LA LENGUA NEERLANDESA



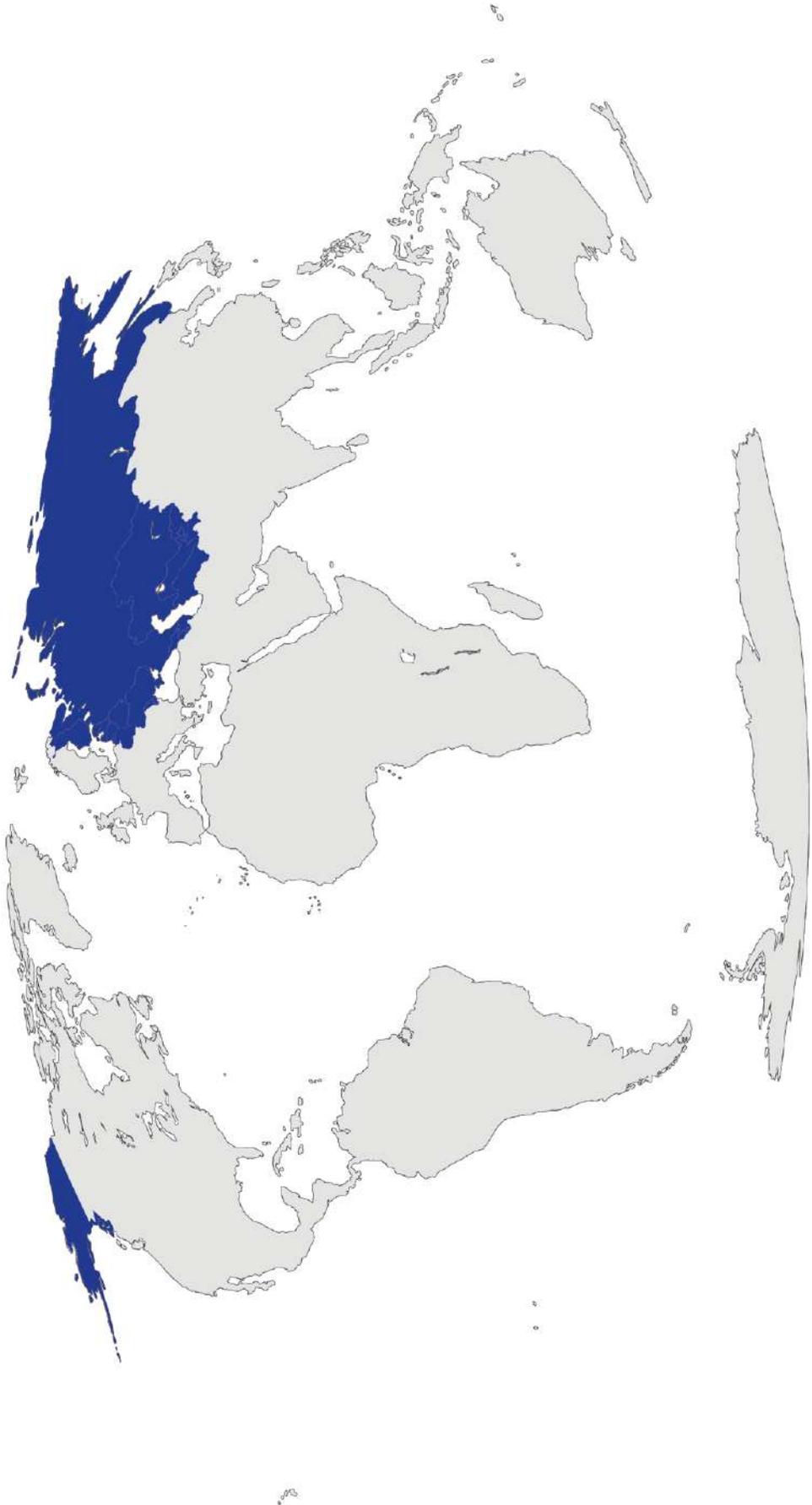
IMPERIOS COLONIALES FRANCESES
REPRESENTACIÓN DIACRÓNICA, SIGLOS XVII-XX



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONÍA (OIF)



IMPERIO RUSO
REPRESENTACIÓN DIACRÓNICA, SIGLOS XVII-XX



COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES (CEI)

MANCOMUNIDAD DE ESTADOS EXSOVIÉTICOS

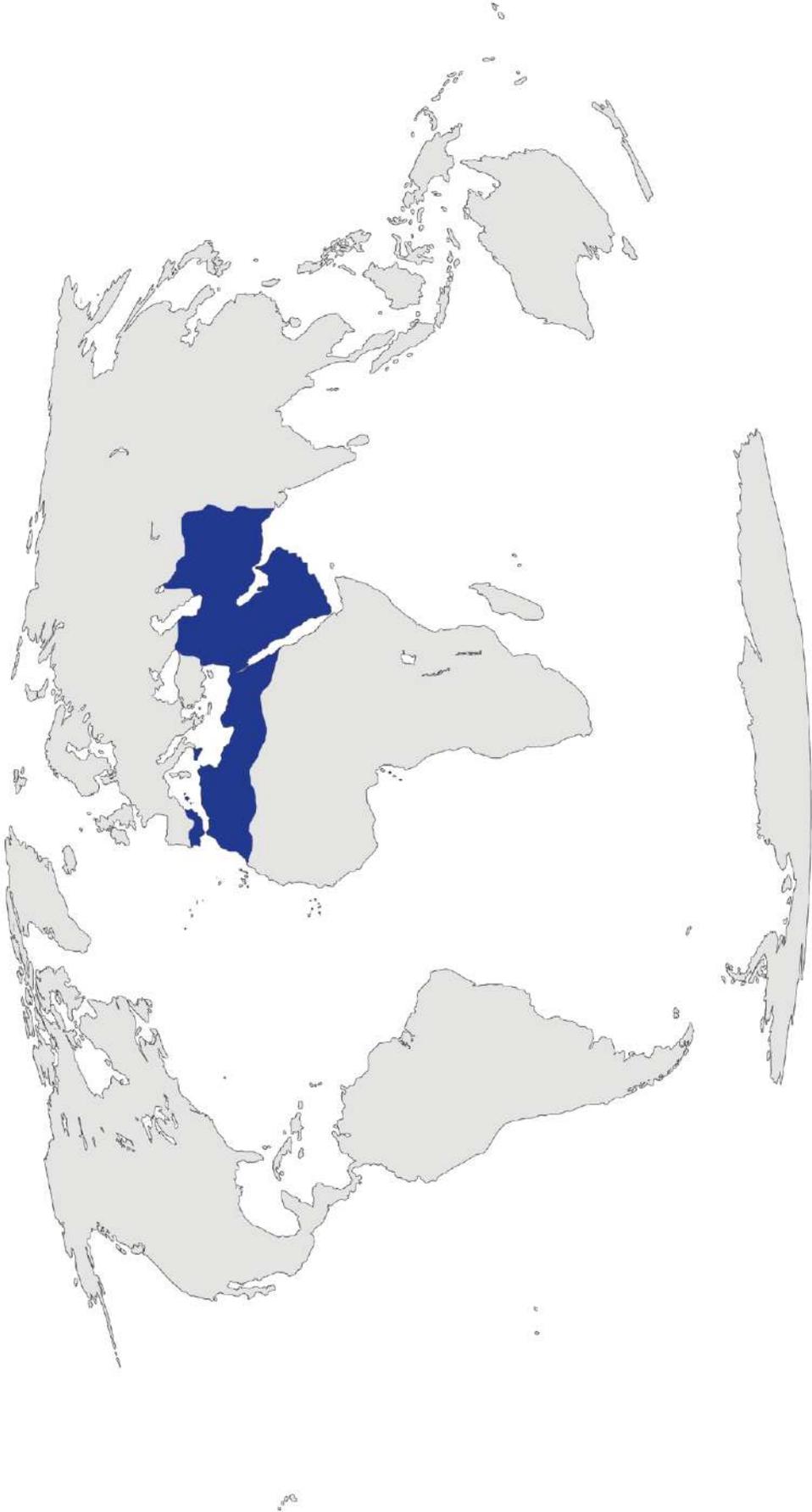


Estados miembros de la CEI en el momento de su constitución (1991).

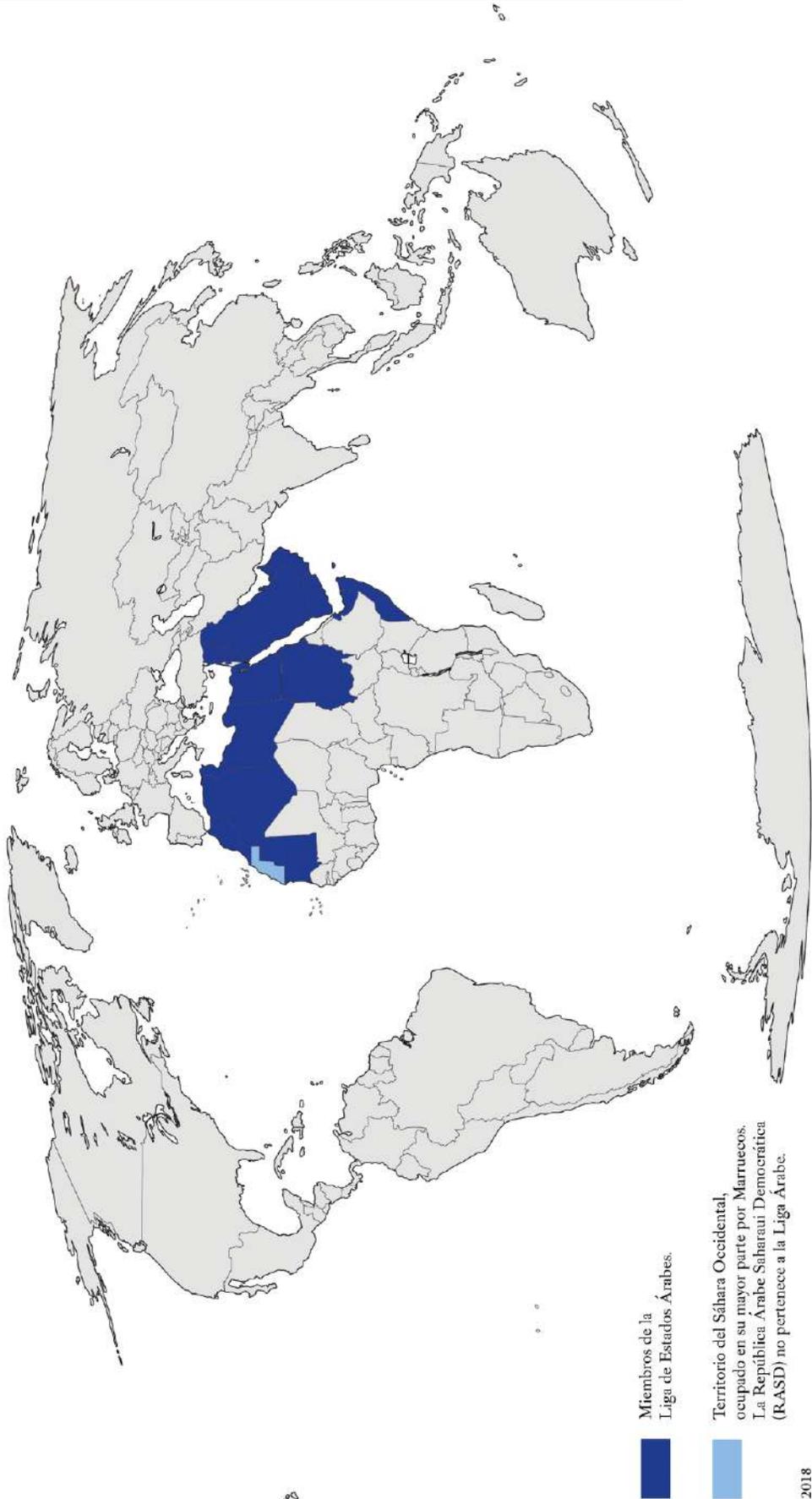


IMPERIOS DE LOS CALIFATOS ÁRABES

MEDIA TERRITORIAL ESTIMADA, SIGLOS VIII-XIII



LIGA DE ESTADOS ÁRABES



2.3. Elementos y enfoques para la construcción de espacios multinacionales¹⁵⁹

2.3.1. *Los regímenes internacionales como representación y práctica de espacios multinacionales*

Una cuestión clave la representa el modo o la realidad en la que se materializan o hacen tangibles los espacios multinacionales. Más allá de los territorios físicos y de los límites de los mismos, resulta preciso identificar los elementos que instrumentalizan y, en cierto modo, llegan a articular y encarnar la existencia de tales espacios. La constatación de que un régimen internacional, en cualquiera de sus diferentes definiciones e interpretaciones –formal, conductual y cognitiva–, puede formar parte, representar, estructurar, e incluso *ser* y *encarnar* un espacio multinacional aparece como una enunciación o premisa, más que como una hipótesis, que incardina el estudio de la creación y la articulación de espacios multinacionales en el mismo análisis de los regímenes internacionales, de sus constituciones, evoluciones o transformaciones. En este sentido, el estudio de las convergencias y los paralelismos entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa es el estudio de las convergencias y los paralelismos existentes entre los regímenes internacionales –instituciones, marcos convencionales o comportamientos y actitudes– que las encarnan. En la misma dirección, la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas se vincula necesariamente a los regímenes internacionales que, desde cualquiera de las tres interpretaciones adelantadas, pudieran coherentemente representarlo o eventualmente articularlo.

Exponemos en este apartado la condición de los regímenes internacionales, en sus diferentes posibles acepciones o interpretaciones, como instrumentos de representación y práctica de los espacios multinacionales¹⁶⁰. Una primera definición amplia y genérica comúnmente aceptada de régimen internacional, propuesta por Stephen Krasner en 1982, establece que son

¹⁵⁹ Este apartado, no incluido en la tesis doctoral defendida en 2013 y publicada en 2014, fue escrito, registrado y divulgado previamente en DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 2013a.

¹⁶⁰ Para la presentación de los elementos centrales del concepto de régimen internacional, tomamos como referencia principal la exposición realizada por Oriol Costa en el trabajo de tesis doctoral en el que se consignan las principales definiciones e interpretaciones sobre dicha categoría (COSTA, O., 2004). En términos generales, para la aproximación a la materia de los regímenes internacionales, véanse HAGGARD, S. y SIMONS, B. A., 1987; HASENCLEVER, A., MEYER, P. y RITTBERGER, V., 1997; HURRELL, A., 1993; KEOHANE, R. O., 1993; KRASNER, S. D., 1983a, 1983b, 1983c; KRATOCHWILL, F. V., 1984, 1989, 1993a, 1993b; KRATOCHWILL, F., y RUGGIE, J. G., 1986; MAYER, P., RITTBERGER, V., y ZÜRN, M., 1993; PUCHALA, D., y HOPKINS, R. F., 1983; RITTBERGER, V., 1990, 1993; RITTBERGER V., y ZÜRN, M., 1990; RUGGIE, J. G., 1983, 1986, 1993, 2009; STEIN, A., 1983, y STRANGE, S., 1983; YOUNG, O. R., 1986, 1989.

*“los principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, explícitos o implícitos, en torno a los cuales convergen las expectativas de un área temática concreta de las relaciones internacionales. Los principios son creencias de hecho, causación y rectitud. Las normas son estándares (modelos) de comportamiento en términos de derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones o proscripciones específicas para la acción. Los procedimientos de toma de decisión son las prácticas prevalecientes para la realización e implementación de las elecciones colectivas”.*¹⁶¹

En este sentido, y a partir de esta amplia definición, podemos sostener que grupos de Estados actuando conjuntamente desde sus ámbitos compartidos de decisión y convención, respetando principios aceptados colectivamente, reconociendo corpus específicos de derechos y obligaciones, prescribiendo o proscribiendo actuaciones concretas, y aplicando procedimientos de tomas de decisión, explícitos o implícitos, para hacer converger expectativas en un área temática concreta de las relaciones internacionales, reconocen y estructuran de este modo espacios multinacionales constituidos por quienes articulan tales regímenes internacionales, o espacios sobre los que los mismos se proyectan. La mención al hecho de que la convergencia de expectativas debe verificarse en un área temática de las relaciones internacionales debe ser entendida en un sentido amplio porque, aunque es cierto que los Estados que instrumentan regímenes establecen sus acuerdos sobre cuestiones o materias específicas en y sobre ámbitos territoriales concretos, también lo hacen sobre materias muy amplias, poco concretas, o incluso desde una absoluta apertura temática. Esto es lo que ocurre de hecho con los esquemas y sistemas abiertos de cooperación y concertación político-diplomática articulados por países miembros de una región geográfica o cultural, o incluso con otros sistemas de vocación y ámbito universal. Así, Donald J. Puchala y Raymond F. Hopkins se han referido los regímenes *específicos* y a los *genéricos*¹⁶².

La definición de Krasner ha sido criticada por su gran amplitud, razón por la que autores como Arthur A. Stein han señalado que *“los académicos han utilizado el término de «régimen» de manera tan dispar y con tan poca precisión que sus posibles interpretaciones abarcan desde un concepto-paraguas para todas las relaciones internacionales a poca cosa más que un sinónimo para las organizaciones internacionales”*¹⁶³. En este sentido y según el mismo autor, el estudio de los regímenes se convierte en el estudio de las organizaciones internacionales considerando las reglas formales de comportamiento especificadas por las cartas o constituciones de las instituciones [internacionales]¹⁶⁴.

¹⁶¹ KRASNER, 1983a, p. 2, en COSTA, O., 2004, pp. 33 y ss.

¹⁶² PUCHALA, D. J., y HOPKINS, R. F., 1983, en KRASNER, S., (ed.), pp. 61-91.

¹⁶³ STEIN, A., 1983, p.115, cit. por COSTA, O., *op. cit.* pp. 36-37.

¹⁶⁴ STEIN, A. 1983, p. 116, cit. por COSTA, O., *op. cit.*, p. 37. Costa advierte del hecho de que Arthur Stein utiliza en este pasaje la expresión “instituciones internacionales” para referirse a las organizaciones intergubernamentales.

Conviene tomar nota de esta observación por cuanto se admite la identificación de *régimen internacional* con *organización internacional*. Y las organizaciones internacionales, en buen número de casos, representan por excelencia la institucionalidad —en ocasiones la máxima o la única institucionalidad— de espacios multinacionales reconocidos y articulados formalmente. Por ello, el régimen internacional que una organización internacional constituye en sí misma puede representar al espacio multinacional institucionalizado formado por el conjunto de sus miembros, y puede constituir la más evidente práctica espacial formal del mismo.

Sin embargo, aceptada la proposición anterior, convendrá preguntarse si el régimen internacional entendido de un modo diferente —no sólo en el máximo grado de formalización o institucionalidad— puede representar, articular y *ser*, o no, un espacio multinacional.

* * *

Los autores del llamado Grupo de Tubinga —*Tübingen Peace Research Group*— han añadido a los elementos constitutivos de la definición de Krasner las notas de *efectividad* y *duración*¹⁶⁵, mientras que Keohane incorpora el criterio de *relevancia*¹⁶⁶. Ciertamente, existe un amplio abanico de interpretaciones o aproximaciones al concepto de régimen internacional. Hasenclever, Mayer y Rittberger han identificado tres definiciones de régimen presentes en la bibliografía especializada: la *formal*, la *conductual* y la *cognitiva*¹⁶⁷.

La definición *formal* es la que identifica el régimen desde la existencia de acuerdos explícitos entre Estados y que, como hemos adelantado, ha sido criticada por su proximidad al Derecho Internacional y al estudio de las Organizaciones Internacionales. La definición *conductual* pone el énfasis, según ha señalado Costa, “en las conductas estatales realmente existentes en el área de la vida internacional hipotéticamente cubierta por el régimen”¹⁶⁸, no requiriéndose la existencia de acuerdos explícitos:

¹⁶⁵ “La efectividad significa que el comportamiento de los actores debe ser realmente guiado por las normas y reglas del régimen, esto es, que las pre- y las proscipciones del régimen deben ser implementadas y que el cumplimiento de las reglas, en tanto que disposiciones más concretas debe poder ser verificado. La durabilidad [...] se refiere a la persistencia en el tiempo de las pautas de comportamiento que refleja el cumplimiento por rutina de las reglas del régimen” (RITTBERGER, V., 1990, p. 3, cit. por COSTA, O., *op. cit.*, pp. 50-51).

¹⁶⁶ KEHOANE, R. O., 1993, p. 28, cit. por ORIOL, O., *op. cit.*, p. 51.

¹⁶⁷ HASENCLEVER, A., MAYER, P. y RITTBERGER, V., 1997, capítulo segundo, cit. por COSTA, O., *op. cit.*, p. 38.

¹⁶⁸ COSTA, O., 2004, p. 38.

*“De esta forma [...] se ha subrayado la posibilidad de que existieran regímenes implícitos [...] si así lo demostrara la conducta o la convergencia de conductas de los actores internacionales. Es decir, bajo la definición conductual, la sola presencia de regularidades en el comportamiento de los Estados es ya razón para indicar la presencia de un régimen en un área temática cualquiera, en tanto que permite señalar la operación de normas que, aunque no explicitadas, regulan las conductas”.*¹⁶⁹

En este punto señalamos que la misma argumentación sobre la eventual existencia de un régimen internacional interpretado desde una perspectiva conductual puede establecerse respecto de la existencia de un espacio multinacional articulado o encarnado por tal régimen. Es decir, si admitimos la existencia del régimen podemos admitir consecuente y correlativamente la existencia del espacio que eventualmente encarna, reconoce o articula dicho régimen.

En cuanto a la definición *cognitiva*, siguiendo también a Oriol Costa, *“A menudo [...] el criterio de regularidad en la conducta de los estados ha venido acompañado de la aseveración de que existe un régimen internacional cuando así es percibido por los actores. Para la definición cognitiva resulta fundamental entender los regímenes como un fenómeno intersubjetivo que debe ser identificado a partir del estudio de las percepciones de los estados, de las justificaciones que éstos esgriman para dar cuenta de sus acciones”*¹⁷⁰. Como en el caso de la reflexión hecha a propósito de la existencia de espacios multinacionales instrumentados a partir de regímenes conductuales, puede afirmarse, desde una clave cognitiva, que *un espacio multinacional existe si se percibe que existe*, si los Estados actores que instrumentan un régimen cognitivo, por la regularidad de sus conductas, reconocen o asumen la existencia de un determinado espacio que integran y desde el que actúan, desde el que se proyectan o al que se proyectan.

En suma, existen espacios multinacionales institucionalizados y formales, espacios multinacionales basados en la convergencia de conductas y reconocimientos, y espacios basados en la percepción cognitiva de actores y Estados sobre un ámbito territorial específico, del mismo modo que existen los regímenes internacionales formales, conductuales y cognitivos que, respectivamente, articulan o reconocen a los anteriores. El reconocimiento de la existencia, o no, de un espacio multinacional concreto traerá causa en parte del reconocimiento de un correspondiente régimen internacional.

Cabe ligar igualmente, aunque no de manera lineal, las interpretaciones de *régimen/espacio formal*, *régimen/espacio conductual* y *régimen/espacio cognitivo* con los conceptos de geopolítica formal, geopolítica práctica y geopolítica popular. Si la geopolítica formal se centra en las producciones intelectuales independientes que pretenden influir en la geopolítica oficial real —la geopolítica práctica

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 39.

¹⁷⁰ *Ibid.*, pp. 39, 40.

aplicada por los Estados—, no cabe duda de que las propuestas de geopolítica formal podrán centrarse en la articulación de regímenes/espacios formales y conductuales. Esas mismas propuestas, a través de la divulgación, pueden discurrir también en el ámbito de la geopolítica popular. La pura geopolítica oficial y práctica, por su parte, puede tender a centrarse en el régimen/espacio formal por cuanto sus responsables son los actores que disponen de los mecanismos para llevarlos a cabo, competencia y capacidad de las que no se dispone en los ámbitos de geopolítica formal y popular. También, la geopolítica práctica proyecta regímenes/espacios conductuales y cognitivos. En cuanto a la geopolítica popular, sus propuestas pueden abarcar igualmente los tres tipos de espacios/regímenes.

Compendiando la triple interpretación que puede asumir la definición de régimen internacional, destaca la reflexión de Puchala y Hopkins¹⁷¹ cuando afirman que *“Un régimen es un fenómeno actitudinal. El comportamiento sigue de la adherencia de los principios, normas y reglas reflejados a menudo en los códigos legales. Pero los regímenes son en sí mismos subjetivos: existen primariamente como comprensiones de los participantes, expectativas o convicciones sobre el comportamiento legítimo, apropiado o moral”*. La enunciación de que se trata de un fenómeno actitudinal nos aproxima a la interpretación conductual mientras que la constatación de que los principios, normas y reglas se reflejan frecuentemente en códigos legales supone un reconocimiento del peso del elemento formal-institucional en la definición de régimen. Al mismo tiempo, al afirmar que los regímenes son subjetivos y que existen como comprensiones de sus participantes, se subraya la dimensión claramente cognitiva de la categoría estudiada.

La triple interpretación nos sugiere también la posibilidad, como advierte Costa¹⁷², de que en cada caso, según la orientación de cada diferente exégesis, el concepto de régimen se pueda objetivamente vincular a tres grandes aproximaciones teóricas, la neoinstitucionalista, la neorrealista y la constructivista. Costa entiende en todo caso que el vínculo es más bien precario y apunta a la autoridad de Hasenclever, Mayer y Rittberger, que reconocen la dificultad de establecer dicha relación de forma suficientemente clara. Esos autores, no obstante, admiten que *“las teorías que parten del interés [neoinstitucionalismo] y las que parten del poder [neorrealismo] tienden o bien hacia la definición formal o bien hacia la conductual, mientras que las teorías basadas en el conocimiento [constructivismo], de forma nada sorprendente, favorecen una definición cognitiva de régimen”*¹⁷³. Esta última aseveración relativa a la vinculación entre las teorías basadas en el conocimiento y la definición cognitiva de régimen resultará de particular importancia al explorar la incidencia del socialconstructivismo en la construcción

¹⁷¹ PUCHALA, D. J., y HOPKINS, R. F., 1983, p. 63, cit. por COSTA, O., *op. cit.*, p. 39.

¹⁷² COSTA, O., 2004, p. 41.

¹⁷³ HASENCLEVER, A., MAYER, P. y RITTBERGER, V., 1997, p. 21, cit. por COSTA, O., en *op. cit.*, p. 41.

de espacios multinacionales articulados, encarnados o “reconocidos” a partir de regímenes cognitivos.

Cabe, por último, hacer una breve referencia a los llamados regímenes impuestos en la medida en que han podido igualmente instrumentar espacios de composición multinacional, como los mismos imperios coloniales de los que derivan identitariamente las Comunidades postimperiales estudiadas. Los regímenes impuestos “*impulsados deliberadamente por las potencias dominantes o por un consorcio de potencias dominantes*”, impuestos por la vía de la “*coerción, la cooptación y la manipulación de los inventivos*”, no implican “*el consentimiento explícito por parte de los actores subordinados, y a menudo operan efectivamente en ausencia de cualquier expresión formal*”¹⁷⁴.

2.3.2. *El constructivismo social como enfoque operacional para la definición y articulación de espacios multinacionales*

El constructivismo social, o *socialconstructivismo*, representa dentro del marco de las Relaciones Internacionales un enfoque ajustado y pertinente en lo relativo a la definición y articulación de espacios multinacionales, como la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y, en particular, al proceso de definición y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Elegimos e identificamos este enfoque conscientes de su idoneidad para explicar y encuadrar los presupuestos de estudio e investigación, así como, sobre todo, el *modus operandi* del propio proyecto de definición y articulación de un espacio paniberófono de naciones conceptualizado y promovido por el autor. Como ha señalado Julia Schünemann,

*“El mayor atractivo del socialconstructivismo radica [...] en su reivindicación de los factores ideacionales como al menos complementarios de los factores materiales, así como en su carácter dinámico y por lo tanto histórico, que permite entender la realidad (internacional) como una construcción social, como un proceso contingente, abierto a la transformación”.*¹⁷⁵

El presente apartado, fundamentado principalmente en la exposición académica presentada por Esther Barbé¹⁷⁶, tiene un estricto carácter expositivo y lineal centrado en destacar los elementos principales que ponen de relieve la pertinencia del enfoque en relación con el proyecto y la investigación tratados. En

¹⁷⁴ YOUNG, O. R., 1989, p. 87, cit. por COSTA, O., *op. cit.*, p. 43.

¹⁷⁵ SCHÜNEMANN, J., 2009, prefacio de tesis doctoral.

¹⁷⁶ BARBÉ, E., 2007, Sobre el enfoque socialconstructivista, véanse, entre otros, ADLER, E., 1998, 2002; FABRI, C., 2005; SMITH, S., 2001, y WENDT, A., 1992, 1994, 1995.

apartados y capítulos posteriores se procederá a glosar el discurso y la casuística socialconstructivistas aplicados a la definición y articulación de un espacio panibérico y al estudio de los paralelismos y convergencias entre la CIN y la CPLP.

Considerado el socialconstructivismo un enfoque crítico, es preciso subrayar con el mayor énfasis las siguientes palabras de Barbé sobre la teoría crítica de las Relaciones Internacionales, pues ponen de relieve una dimensión fundamental que incide directamente en el sentido de este proyecto y de esta obra:

*“la teoría deja de explicar un mundo existente ‹ahí fuera› al margen del propio teórico –la teoría explicativa de los racionalistas– para convertirse en teoría constitutiva. Esto es, la sociedad internacional no se descubre sino que se construye y, en ello, tiene un papel fundamental el analista. La misión (objetiva) del científico social no es saber cosas sobre el mundo sino cambiar el mundo. Desaparece, así, la distinción entre sujeto (analista) y objeto (sociedad internacional), asumiendo el analista una función de transformación”.*¹⁷⁷

En este sentido, cabe reconocer que el planteamiento originario del proyecto que informa la presente investigación, en tanto que propuesta activa de promoción, articulación y exploración de la definición y articulación de un espacio panibérico, contiene un alto contenido crítico con un objetivo cierto de transformación de realidades existentes.

El constructivismo avanza desde aquellos postulados e interpreta el sistema internacional como un proceso intersubjetivo haciendo hincapié en los factores ideacionales y en las prácticas de los actores. Alexander Wendt y otros teóricos de esta corriente suponen, según expone Barbé,

“que las instituciones transforman los intereses (identidades) de los Estados [y que] ... la construcción de intereses y de identidades [...] va a constituir el centro de atención del constructivismo. Así, en lugar de enfatizar exclusivamente los incentivos materiales (económicos, materiales), el constructivismo presta gran atención a la construcción de las identidades (principios y valores compartidos, percepciones del mundo, marcos histórico culturales generadores de identidades, mecanismos de interiorización). Contrariamente al racionalismo [...] los estudios constructivistas se caracterizan por no considerar que las preferencias de los actores vienen dadas exógenamente a partir de una supuesta racionalidad coste-beneficio individual, sino que son el producto del entorno social, caracterizado por esquemas de conocimiento compartido y por normas comunes. De esta manera [...] se asume que [la racionalidad de los actores] tiene una base normativa, es decir que siguen las normas sociales porque

¹⁷⁷ *Ibid.*, p. 85. La relación entre los enfoques reflectivista y constructivista ha sido abordada en SMITH, S., 2001.

*las han interiorizado por medio del mecanismo de la socialización (comportamiento adecuado) y no por un cálculo utilitario*¹⁷⁸.

De este modo, el carácter endógeno de las preferencias de los actores y la racionalidad normativa de su comportamiento caracterizan el socialconstructivismo.

Desde esas pautas generales, el socialconstructivismo proyecta su interés por las estructuras sociales y normativas, y, en particular, en el estudio de las instituciones y los regímenes internacionales. En este ámbito, su objetivo se ha centrado específicamente

“en analizar cómo las instituciones internacionales, entendidas como complejos normativos, conforman las identidades de los estados, y consecuentemente, sus intereses y su comportamiento. Según el constructivismo, las normas internacionales socializan a los estados de tal manera que indican cuáles son los comportamientos adecuados. Estas normas pueden ser desde los principios que rigen la sociedad internacional [...] hasta las normas y reglas concretas que puede prescribir una institución internacional”.¹⁷⁹

En el constructivismo la norma tiene una auténtica función constitutiva, elemento que diferencia notablemente a este enfoque de las visiones racionalistas:

“El papel de las instituciones en las teorías constructivistas difiere pues del que le otorgan las teorías racionalistas en el hecho de que éstas no sólo proporcionan restricciones o información útil estratégicamente, sino que constituyen las identidades e intereses de los actores y les proporcionan estándares de comportamientos legítimos. Esto es, en las teorías racionalistas, el impacto de las normas es meramente regulativo, mientras que en el caso de las constructivistas, el impacto es constitutivo...”.¹⁸⁰

En este sentido, cabe subrayar el hecho de que la norma puede ser constitutiva incluso de espacios multinacionales articulados a partir de regímenes internacionales.

El constructivismo presta una especial atención al *regionalismo*, forma de teoría y práctica de la construcción de espacios multinacionales a partir de la aplicación de postulados y actuaciones de geopolítica práctica que pueden tener sus fuentes y antecedentes en el marco de la geopolítica formal y académica. La doctrina pone igualmente de relieve el interés constructivista por estudios “de caso”, con perspectiva comparativa, que *“nos ponen frente a procesos de construcción de nuevas comunidades (normas constitutivas, region building) y, con ello, de nuevas identidades y de nuevos intereses”*¹⁸¹.

¹⁷⁸ *Ibid.*, pp. 92, 93.

¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 93.

¹⁸⁰ *Ibid.*

¹⁸¹ *Ibid.*, p. 96.

Inciendo en la importancia del regionalismo en la agenda constructivista, Barbé subraya el hecho de que el autor Andrew Hurrell

*“apunta que los estudios constructivistas sobre regionalismo, en lugar de enfocar su interés en las condiciones favorables o desfavorables de la estructura internacional (caso de los neorrealistas) o en los incentivos materiales que explican la opción de los estados por construir instituciones de cooperación regional (caso de los neoliberales), enfatizan la dimensión socio-cognitiva de dicho proceso (fuerzas ideacionales, conocimiento compartido, percepciones, aprendizaje, estructuras institucionales y normativas). Así, para Hurrell, el análisis constructivista del regionalismo implica que hay que prestar mayor atención a los procesos mediante los cuales se crean y evolucionan los intereses e identidades. En otras palabras, el constructivismo está especialmente interesado en mostrar el carácter de construcción social de las regiones, negando el carácter natural de las mismas”.*¹⁸²

En este punto cabe matizar, no obstante, que actuaciones plenamente constructivistas en sus postulados y en sus mecanismos operacionales puedan partir, y de hecho parten, de fundamentos materiales reales y de presupuestos plenamente “racionales” y objetivos, aunque sobre estos últimos puedan no existir consensos generalizados. En este sentido, la construcción social de las regiones puede fundamentarse en gran parte en la vocación de voluntariedad de los actores calificados como constructivistas, pero ello no significa que los diseños geopolíticos no se hayan articulado desde bases reales estrictamente objetivas. Es decir, una determinada vocación o proyección constructivista puede impulsar la articulación de un espacio multinacional —la CPLP o la CIN—, pero ello no excluye que tales ámbitos no sean *naturales* o que no tengan fundamentos reales atendiendo a las afinidades, identidades e intereses compartidos. Más bien, debe señalarse que los esfuerzos constructivistas articulados meramente desde un plano ideacional e intelectual sin considerar la existencia de fundamentos reales tienen corto recorrido. Dicho de otra manera, la aplicación del diseño constructivista sólo puede alcanzar un grado de efectivación si parte de bases reales.

En relación con los intereses y las identidades se ha afirmado que el

*“proceso de construcción regional determina los intereses y las identidades de los actores. [...] un proceso de integración económica entre varios países puede ser responsable de la aparición de nuevas identidades (europeísmo) y, con ellas, de nuevos intereses. Así, los intereses y las identidades se crean y recrean en procesos de interacción social. Somos lo que somos por cómo interactuamos. Intereses e identidades [...] son el producto de prácticas intersubjetivas. [...] Al margen del proceso como tal (interacciones sociales), el constructivismo presta especial atención a los factores históricos y culturales que van a incidir en la conformación de identidades e intereses”.*¹⁸³

¹⁸² *Ibid.*

¹⁸³ *Ibid.*

Por ello, cabe reiterar, y afirmar que las identidades no surgen de manera espontánea ni son producto únicamente de diseños constructivistas ajenos al contexto, o ignorantes de elementos previos, sino que existen fundamentos –históricos y culturales– que serán decisivos para conformarlas. De hecho, un proyecto constructivista de articulación de espacios podrá alcanzar verosimilitud, y quizás éxito, si se fundamenta en bases reales, objetivas, más allá de estarlo en factores o intereses coyunturales. La Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa son resultado institucional de un diseño de geopolítica, práctica y formal, que se va pergeñando durante decenios y que no surge únicamente de un cálculo estricto de intereses económicos y políticos, sino que encuentra sus raíces y fundamentos más básicos en los siglos de historia compartida y en las afinidades culturales, lingüísticas e identitarias existentes entre los países que conformarán esos espacios articulados. A partir de ahí se identifican los intereses.

El mismo proyecto de articular un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, que parte de postulados esencialmente constructivistas en lo que se refiere a su génesis socio-cognitiva e interpretativa de los intereses cooperativos y del sentido de la evolución histórica –génesis ajena totalmente a cálculos de intereses materiales–, se desarrolla desde el reconocimiento y la verificación de la existencia de afinidades lingüísticas y culturales, considerando de modo sustantivo el aprovechamiento que de ellas se pueda derivar en términos de concertación y cooperación multilateral e integral.

El socialconstructivismo, como enfoque de las relaciones internacionales, se caracteriza, pues, por una serie de elementos determinantes: factores ideacionales; prácticas de los actores, carácter endógeno de sus preferencias y racionalidad normativa de sus comportamientos; interpretación de la norma como elemento con función constituyente de identidades e intereses; construcción de intereses e identidades; estudio de estructuras sociales y normativas, de instituciones y regímenes internacionales; atención a la construcción de regiones, o espacios multinacionales, y orientación hacia los estudios comparados.

De este modo, el enfoque socialconstructivista, en tanto que teoría fundamentada en factores ideacionales y endógenos orientada particularmente al estudio y la acción en el terreno del regionalismo –y de la geopolítica en sentido teórico y práctico con una perspectiva comparada–, conforma una doctrina interpretativa y explicativa idónea para el estudio de la definición y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, haciendo hincapié en el análisis comparativo entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

CAPÍTULO TERCERO

3. OBJETO ESPECÍFICO. DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESPACIOS MULTINACIONALES DE ÁMBITO IBEROHABLANTE

A partir de las categorías expuestas relativas a la articulación de espacios multinacionales como ejercicios propios de geopolítica en el ámbito de las relaciones internacionales, procedemos a caracterizar los grandes espacios multinacionales existentes en el ámbito iberohablante basados esencialmente en su definición lingüística y cultural –la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa–, así como la propia propuesta de articulación de un espacio panibérico ¹⁸⁴.

3.1. Caracterización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Tanto la Comunidad Iberoamericana de Naciones como la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa responden, en sus perfiles principales, a la definición de

¹⁸⁴ La mención a otros espacios multinacionales concretos (CEI, Francofonía, *Commonwealth*) que hemos incluido en la categoría de Comunidades postimperiales responde únicamente a la caracterización y la necesaria ejemplificación de dicho tipo de espacio. No corresponde en este estudio la más profunda caracterización de esas Comunidades ni tampoco un profundo análisis comparado entre las mismas. Por el contrario, caracterizamos, analizamos y comparamos la CIN y la CPLP por causa de sus afinidades sustantivas que hacen que, conjuntamente, ambas Comunidades representen la práctica totalidad de un espacio panibérico, un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas sin exclusiones geográficas.

Comunidad postimperial, tal como este concepto ha sido expuesto en páginas anteriores: Comunidades multinacionales de geopolítica postrealista, articuladas a partir de regímenes internacionales orientados a la cooperación y la concertación, que encuentran el origen de gran parte de sus elementos identitarios –culturales, lingüísticos y axiológicos– en la existencia pretérita de imperios ultramarinos de ámbito transcontinental y de naturaleza, en gran parte, colonial. Los Imperios de referencia para la Comunidad Iberoamericana y para la CPLP son, respectivamente, el español y el portugués.

En líneas generales, el Imperio español fuera de su solar peninsular ibérico se extendió temporalmente entre finales del siglo xv, con la llegada castellana al Nuevo Mundo americano, y 1975, con el abandono del territorio africano del Sáhara Occidental. Territorialmente, España estuvo implantada en América (del Norte, Central, del Sur y Caribe), en Asia (Filipinas), Oceanía (Carolinas, Marianas, Pascua), África (territorios noroccidentales y ecuatoriales) y Europa (territorios de Italia, Países Bajos y Francia tradicionalmente vinculados a la Corona de España)¹⁸⁵. El Imperio portugués, también en términos muy generales, se inició en el siglo xv, y concluyó, asimismo, en 1975, tras la Revolución de los Claveles y la independencia de las colonias africanas. Se expandió por América (Brasil), África (Angola, Mozambique, Guinea Bissau, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe) y Asia (Goa, Diu, Damán, Timor Oriental y Macao). La historiografía especializada suele hablar de tres imperios portugueses: el asiático (ss. xvi y xvii), el americano (s. xviii), y el africano (ss. xix y xx)¹⁸⁶.

La presencia de España y de Portugal en el grueso de sus principales imperios, los americanos, fue equivalente y coetánea en el tiempo. España permaneció en la América continental desde el inicio del siglo xvi y hasta 1824. En las Antillas su gobierno perduraría hasta finales del xix. Portugal llegaría, en 1500, al territorio de Brasil, el cual se independizaría en 1822. La estructura y las circunscripciones de gobierno en ambos sectores ibéricos americanos fueron semejantes y se apoyaron en las instituciones político-administrativas del Virreinato y las Capitanías.

Entre 1580 y 1640, con la incorporación del Reino de Portugal a la Monarquía Católica, o Hispánica¹⁸⁷, se produce una convergencia política en la Corona de España del Reino de Portugal y todos sus territorios¹⁸⁸ con los de los res-

¹⁸⁵ Sobre el Imperio español en su máxima expansión y algunos de sus principales monarcas, véanse, entre otros, ELLIOT, 1984, 2006; ESCUDERO, 2002; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, 2005; KAMEN, 2003; PAGDEN, 1990, 1997; PARKER, 1998a; ROMÁN GUTIÉRREZ, MARTÍNEZ RUIZ y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 2001, y RUIZ MARTÍN (coord.), 2003.

¹⁸⁶ Sobre la historia de la expansión portuguesa y la articulación de sus espacios imperiales en América, África y Asia pueden consultarse BETHENCOURT y KIRTI, 1999; BOXER, 1992; CORTESSÃO, 1980; NEW, 2005.

¹⁸⁷ SCHAUB, 2001.

¹⁸⁸ SANTAELLA STELLA, 2000.

tantes territorios hispánicos de las Coronas de Castilla y León, y de Aragón, de los diferentes continentes. Durante este período, el gobierno de la Monarquía es polisindial: los Consejos de Aragón, Portugal, Navarra, Indias, Italia, Flandes, junto con el Consejo Real de Castilla conforman el Gobierno de la Corona de España, que tiene sede en Castilla¹⁸⁹. Un espacio multinacional de dimensiones planetarias que singulariza a la Monarquía Católica, un “mosaico planetario donde se imbrican situaciones y sociedades muy diversas [...] mundos que se mezclan y emergen o se sumergen en las diferentes partes del globo sometido a los ibéricos. Todos trabajan para atar a Europa a universos sometidos a [...] la colonización y arrastrados por el flujo de la mundialización ibérica”¹⁹⁰. Merece prestar atención a una más específica caracterización geopolítica de ese mundo-imperio hispánico/ibérico, uno de los espacios articulados más vastos construidos por el ser humano y que es considerado, como ha destacado Serge Gruzinski, producto y agente de la primera mundialización, la mundialización ibérica:

“El conjunto [...] asocia cuatro continentes y constituye una configuración política que sus contemporáneos llamaron “la monarquía católica”. La monarquía reunía inmensos territorios bajo el cetro de Felipe II. A partir de 1580, la “unión de las coronas” agregó Portugal y sus posesiones de ultramar a la herencia de Carlos V ya sin el imperio; reinos tan distantes como Nápoles, Nueva España, Perú, ciudades diseminadas por el orbe, como Goa, Manila, Salvador de Bahía, Lima, Potosí, Amberes, Madrid, Milán, Nápoles, se encontraron así bajo el mismo soberano. Después de Felipe II, sus sucesores Felipe III y Felipe IV dominaron ese gigantesco espacio hasta 1640.

¹⁸⁹ LINCH (dir.), 2007a, pp. 150-151, y 2007b. En este punto conviene subrayar el carácter compuesto, heterogéneo y de gobernación polisindial de la Monarquía Católica conocida comúnmente en su tiempo como Monarquía *de España*. No se trató de una “Monarquía Dual”, como suele presentar de manera generalizada la historiografía portuguesa sugiriendo con esta fórmula que entonces existían dos entidades políticas diferenciadas: Portugal y “España”. Muy al contrario, el referente *España* hacía alusión a todos los reinos y territorios de la Península Ibérica de la que Portugal forma parte. No había en ese sentido dos Coronas, sino una multiplicidad de reinos y territorios que compartían la misma. En torno a esta cuestión cabe comentar, asimismo, el alcance de la expresión “Unión Ibérica”, también utilizada y expandida principalmente por la historiografía portuguesa para referirse al periodo comprendido entre 1580 y 1640. Se trató, insistimos, de una incorporación del Reino de Portugal a la Monarquía Católica, la cual siguió siendo denominada oficialmente de ese modo y, oficiosamente, *de España*. El referente terminológico-conceptual *ibérico* no comienza a ser utilizado hasta fines del siglo XVIII y, sobre todo, a partir del segundo tercio del XIX, en gran parte por influencia germánica.

¹⁹⁰ GRUZINSKI, 2000, p. 226. Enrique Martínez Larrechea recordaba en el *Seminário Internacional de Educação Superior da Comunidade de Países de Língua Portuguesa*, celebrado en Rio Grande do Sul en mayo de 2009, que “España y Portugal poseen una vastísima historia de unidad, anterior al dominio romano y posterior a él. En la época moderna, entre 1580 y 1640, bajo Felipe II, constituyen una unidad política con vastísima proyección ecuménica” (MARTÍNEZ LARRECHEA, E., 2009).

Durante ese largo medio siglo, toda la península ibérica, una buena parte de Italia, los Países Bajos meridionales, las Américas española y portuguesa, desde California hasta la Tierra del Fuego, costas del África Occidental, regiones de la India y Japón, océanos y mares lejanos componían “el planeta filipino” en el que cada media hora se celebraba la misa. Ese conglomerado planetario se presenta, primero, como una construcción dinástica, política e ideológica. [...]

El espacio de la monarquía se distingue ante todo por la circulación planetaria que se despliega en él y que, por la mezcla de los hombres, de las sociedades y de las civilizaciones, lo irriga. En cualquier parte del mundo, el dominio ibérico aproxima, pone en relación o choca de frente con formas de gobierno”.¹⁹¹

El periodo comprendido entre 1580 y 1640/1668 (independencia *de facto* de Portugal y reconocimiento de la misma por la Corona de España), denominado *filipino* por la historiografía lusobrasileña en razón del nombre de los tres titulares sucesivos de la Corona –los reyes Felipe II, Felipe III y Felipe IV–, constituye, en suma, un antecedente real de convergencia político-administrativa entre los espacios hispánico y lusitánico que, cuatro siglos después, cristalizarían en la articulación de Comunidades multinacionales de lenguas española y portuguesa.

Desde el órgano de comunicación oficial del organismo de apoyo a la Jefatura del Estado español –la Casa de S. M. el Rey–, al referirse al Imperio español, y

¹⁹¹ GRUZINSKI, 2000, pp. 45-47. Un espacio, resalta Gruzinski, “cuyos pormenores con frecuencia se han diseccionado: la herencia del imperio romano y de las experiencias medievales, los impulsos de la “conquista espiritual”, la turbulenta sombra de los mesianismos que ocupan en ella tanto sitio como las alianzas matrimoniales que giran alrededor de los Reyes Católicos antes de ir en provecho de los Habsburgo. El azar anuda y desanuda las combinaciones matrimoniales que desde fines del siglo XV[I] mantienen la unión de las tres coronas –Castilla, Aragón y Portugal– en el orden de las cosas venideras. Por no poder inscribirse en la tradición imperial de la Europa medieval –Felipe II no es emperador–, el dominio filipino intentó fundar sus pretensiones universales sobre su extensión geográfica: “los reinos más extensos” (p. 46). Pero, al mismo tiempo, la Monarquía Católica “no es simplemente un conjunto político o dinástico sino el marco en el seno del cual miles de seres deben aprender a vivir o a sobrevivir entre los continentes” (p. 182); “todos contribuyeron a reunir por primera vez y casi simultáneamente, en lugares y civilizaciones diseminadas por el mundo, conocimientos destinados a satisfacer las ambiciones planetarias de un mismo monarca y de una misma Iglesia. Una gigantesca empresa de recolección y de filtración de la información se iniciaba a escala mundial, empresa sin la cual hoy en día no sabríamos entender la historia de Europa y las raíces del Occidente moderno” (p. 205). Para Gruzinski, globalización y occidentalización “son las dos cabezas del águila ibérica” que actúan como fuerzas concomitantes, entendiendo por la primera el bagaje intelectual, los códigos de comunicación y los medios de expresión, y por la segunda las vías de la dominación, la colonización, la aculturación y el mestizaje (p. 410). Sobre esta obra de Serge Gruzinski, véase también BURGOS, 2005.

Sobre la visión universalista de la Monarquía Hispánica, véanse también PAGDEN, 1990, 1997; PARKER, 1998b; ALLEN, 2000, y MÍNGUEZ (ed.), 2007. Y sobre el periodo de Felipe IV, ALVAR, A., 2018.

más particularmente al periodo comprendido entre los años 1580 y 1640-68, se establece que

“El título o tratamiento tradicional de Católicos concedido a los Reyes de España por el papa Alejandro VI en 1496, a Fernando, Isabel y sus sucesores, hizo referencia en su momento a la concreta adscripción religiosa del monarca y a su defensa de la fe católica, aunque también denotaba, según ciertas interpretaciones, una proyección de carácter ecuménico y universalista en un momento en el que, por primera vez en la historia del mundo, un poder político –en este caso la Monarquía Hispánica– alcanzaba una dimensión global con soberanía y presencia efectiva en todos los continentes –América, Europa, Asia, África y Oceanía– y en los principales mares y océanos –Atlántico, Pacífico, Índico y Mediterráneo–. [...] Felipe II, unificador de la Península al incorporar Portugal a la Corona –y que previamente había sido Rey de Inglaterra e Irlanda por vía matrimonial– representó el apogeo de la Monarquía Hispánica en el mundo, la cual mantuvo una posición preeminente de hegemonía con Felipe III y Felipe IV –el Rey Planeta–, hasta mediados del siglo XVII.”¹⁹²

Y el Rey de España Felipe VI, con ocasión de la conmemoración, el 22 de marzo de 2018, del V Centenario de las Capitulaciones de Valladolid, por las que se acordaron los términos contractuales de la expedición española que dio la primera vuelta al mundo, señalaba lo siguiente:

“[...] por primera vez, [...] seres humanos de diferentes continentes, culturas, razas y civilizaciones de todo el Planeta conectaron y se comunicaron [...]. [E]n el contexto histórico de hace 500 años, en los inicios de una Edad Moderna que sucedía al Renacimiento [...] se comenzaba a articular por primera vez en la Historia un sistema de escala y proyección universal que alcanzaría su máxima expresión al aunar los destinos de todos los reinos peninsulares en el marco de la Monarquía Hispánica. Pueblos de África, América, Asia, Europa y Oceanía, de todos los mares y latitudes, se ligaron a través de vínculos personales, culturales, económicos y sociales. Incluso las tierras antárticas del sexto continente fueron avistadas entonces por naves hispanas.”¹⁹³

Ese *primigenio espacio panibérico* que representa el territorio intercontinental y planetario del Imperio de la Monarquía Católica en aquel medio siglo largo

¹⁹² “La Monarquía en la Historia de España”, Página Oficial de la Casa de S. M. el Rey, 2012, www.casareal.es.

¹⁹³ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2018a. Sobre los primigenios protodescubrimientos hispanos de los dos continentes australes –la Antártida y Australia– organizamos respectivamente en la Escuela Diplomática de Madrid (con ISDIBER y la Confederación Iberoamericana de Fundaciones) y en la Fundación Ortega y Gasset (con ISDIBER y la Secretaría General Iberoamericana) sendos seminarios conmemorativos en 2003 y 2006. Véanse en el apartado de *Hemeroteca*, DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., “Australia Hispánica” (2002) y “1603-2003. IV Centenario Hispano-Antártico” (2003).

es, asimismo, el marco y el agente donde tiene lugar la primera globalización del Planeta y, también, la primera modernidad:

*“Escalas planetarias, comprensión de los espacios intercontinentales, movilización sin límites de seres y cosas: la modernidad de los ibéricos no se realiza en el suelo de la Península y apenas si admite la idea que nosotros nos formamos habitualmente de la modernidad. No adopta el recorrido obligado que va directamente de Italia a Francia para encontrarse con Inglaterra y los países del norte, evitando una Europa meridional que invariablemente se percibe como arcaica y oscurantista. Esa modernidad no pasa por la construcción del Estado-nación ni por la marcha hacia el absolutismo, ni tampoco se explica por el triunfo de la ciencia y el racionalismo cartesiano. Pone en juego otros espacios, otras configuraciones políticas –la monarquía católica–, otros imaginarios y, sobre todo, otros actores que ya no solamente son los europeos, sino también indios [...], filipinos, japoneses, mulatos de África. Henos aquí lejos de la Europa occidental”.*¹⁹⁴

El traslado de la Corte portuguesa a Brasil en 1807, con motivo del inicio de la Guerra Peninsular y el confinamiento de la familia real española en Bayona, Francia, fomentaría proyectos de entronización de Carlota Joaquina, reina de Portugal y hermana de Fernando VII de España, en los Virreinos hispano-americanos. De haberse materializado esa posibilidad, los territorios americanos de Portugal y de España habrían convergido nuevamente al más alto nivel político-institucional.

* * *

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa es una Comunidad postimperial típica que agrupa a los países de lengua portuguesa, los cuales fueron, en principio todos ellos, parte integrante de un imperio colonial portugués en algún periodo de su historia.

“Aceitando-se o argumento de que foi o «imperio» – e a política de alianças (com Inglaterra) – que garantiu a independência de Portugal, esse lastro histórico tem

¹⁹⁴ GRUZINSKI, 2000, pp. 92-93. La mundialización ibérica finalizaría con el término del soporte político, institucional y militar que proporcionaba la Monarquía de base completamente peninsular, aquella en la que, junto a Castilla y Aragón, se adhería Portugal: “... la mundialización ibérica [...] terminó por sofocarse al perder el marco planetario que le ofrecía la monarquía católica. A partir de la década de 1630 y de manera confusa, la crisis financiera y política de España, las revueltas de Portugal y de Cataluña, el levantamiento de Nápoles, los victoriosos asaltos de Francia y de los Países Bajos, el cierre de Japón a los ibéricos, el ascenso de los Estados-naciones, se ligaron para dislocar la unión de las dos coronas. La quiebra de la monarquía católica, que ocurrió entre Lisboa, Rocroi y Nagasaki, es también el fracaso de la mundialización ibérica, pero sus rastros distan mucho de haber desaparecido por completo” (op. cit., p. 441).

agora reflexo na CPLP. Segundo a terminologia de Olivier Dollfus (aplicada à Commonwealth e à OIF), a CPLP integra-se nos «clubes de nostalgia».¹⁹⁵

Consecuencia de siglos de colonización resulta el hecho de que los antiguos territorios ultramarinos portugueses, hoy Estados independientes, comparten entre ellos y con su exmetrópoli una lengua oficial que en parte es también materna, claves culturales comunes, religión mayoritariamente cristiana católica y otros elementos caracterizadores de las Civilizaciones. Sin embargo, los países pertenecientes a la CPLP forman parte de varias Civilizaciones diferentes en cuanto que los factores identitarios que comparten con otros grupos de países son más profundos que los que tienen en común con otros Estados oficialmente lusófonos. La “autoidentificación subjetiva” primaria de los ciudadanos de cada uno de estos Estados les remite a una adscripción identitaria multinacional diferente a la que representa la CPLP como conjunto cultural y de naciones¹⁹⁶.

La Comunidad multinacional integrada por los países de lengua oficial portuguesa se articula en torno a una organización intergubernamental central –la propia CPLP– que representa un régimen internacional formal específico institucionalizado al más alto nivel. Desde una perspectiva cognitiva, se puede afirmar también la existencia de la percepción, no sólo oficial, sino también popular, de un espacio panlusófono compartido por los pueblos y países que hablan portugués. La CPLP, como conjunto de Estados o Comunidad multinacional, se define en su Declaración Constitutiva como “*um espaço geograficamente descontinuo mas identificado pelo idioma comum*”.

*“A CPLP afirma-se, actualmente, como uma comunidade plural, enriquecida pela diversidade, unida em torno do factor linguístico comum, funcionando como fórum de encontro e de cruzamento das culturas da lusofonia. Ao mesmo tempo, a CPLP constitui a expressão institucionalizada do mundo lusófono, convencionalmente formalizada pelos respectivos estados membros, através dos quais se articula, também, com as numerosas comunidades de luso-falantes espalhadas pelo mundo”*¹⁹⁷.

¹⁹⁵ PALMEIRA, 2006, p. 208. Siguiendo esa concepción de Comunidad multinacional derivada del anterior imperio colonial, véase PINTO, 2005. Un discurso caracterizador y legitimador de una Comunidad panlusófona ha encontrado algunas de sus fuentes ideológicas en clásicos de la literatura portuguesa como Fernando Pessoa (*Portugal, sebastianismo e quinto império*, 2011).

¹⁹⁶ Por ejemplo, Brasil, país americano de lengua portuguesa, se encuentra incardinado *civilizacionalmente* en América Latina, mientras que Mozambique y Angola lo están en una Civilización africana subsahariana. No obstante, algunos autores portugueses y brasileños tratan de marcar diferencias entre la CPLP y las demás Comunidades que hemos definido como postimperiales, incluida la Iberoamericana: “*Distinta, nas suas raízes, no seu funcionamento, liderança, objectivos e meios, da Commonwealth, da Comunidade Francófona e da Comunidade Ibero-Americana, a CPLP pretende ser uma entidade com vocação de «interface»*” (MARCHUETA, 2003, p. 141).

¹⁹⁷ DOS SANTOS, 2005, p. 74.

En ese sentido, se ha afirmado igualmente que

*“No caso da CPLP, a língua portuguesa e a vivência histórico-cultural, multiseccular, de experiências partilhadas, de contactos e interações, de relações complexas, de transações assimétricas, que os tempos e as circunstâncias, as vontades e as capacidades dos homens determinaram, constituem esse denominador cultural comum, cuja expressão transcende o idioma e se afirma no entrosamento de elementos culturais lusófonos, com os traços específicos de cada uma das outras culturas, estabelecendo um vínculo de pertença comum, entre as expressões diversificadas que caracterizam o mundo da lusofonia”.*¹⁹⁸

* * *

La Comunidad Iberoamericana de Naciones, por su parte, responde parcialmente a la definición de Comunidad postimperial, y podría ser también conceptualizada, en cierto sentido, como una interpretación de una Civilización latinoamericana ampliada cuando incluye a una de sus matrices, la Península Ibérica o los países que esencialmente la conforman, España y Portugal^{199 200}. Desde una perspectiva geopolítica histórica, la Comunidad Iberoamericana puede ser definida parcialmente como una Comunidad postimperial, heredera de un Imperio español que en cierto periodo de su historia incorporaba Portugal y sus posesiones americanas. La CIN aparecería, a juzgar por las Declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas, como una Comunidad *natural* fundamentada en la historia, la cultura y las afinidades lingüísticas²⁰¹ sobre la cual se diseñan y articulan de ma-

¹⁹⁸ *Ibid.*, p. 80.

¹⁹⁹ Hemos planteado la caracterización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones expuesta en este apartado en trabajos anteriores como DURÁNTEZ PRADOS, 2002b, 2005a y otros.

²⁰⁰ Cairo Carou ha abordado diversas definiciones y discursos geopolíticos sobre la base de los espacios latinoamericano e iberoamericano en CAIRO CAROU, 2000, 2005a, y CAIRO CAROU y MIGNOLO, 2008.

²⁰¹ La Declaración final de la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Guadalajara, México, 1991) ya señalaba de modo explícito ese carácter *natural* de la Comunidad Iberoamericana basado en la historia y en las afinidades lingüísticas y culturales:

“1.- Con especial beneplácito nos hemos congregado, por primera vez en la historia, para examinar en forma conjunta los grandes retos que confrontan nuestros países en un mundo en transformación. Nos proponemos, por ello, concertar la voluntad política de nuestros gobiernos para propiciar las soluciones que esos desafíos reclaman y convertir el conjunto de afinidades históricas y culturales que nos enlazan en un instrumento de unidad y desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad.

2.- Representamos un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de pueblos, credos y sangres diversos. A quinientos años de distancia de nuestro primer encuentro, y como uno de los grandes espacios que configuran el mundo de nuestros días, estamos decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad.

nera más o menos efectiva los varios esquemas multilaterales calificados como iberoamericanos. Esquemas que, en tanto que oficiales y protagonizados por los Estados miembros, constituyen regímenes internacionales formales e institucionalizados. La Comunidad Iberoamericana representa una realidad ampliamente reconocida también desde una perspectiva conductual y cognitiva, y cuenta, asimismo, con múltiples redes y estructuras de cooperación no gubernamentales.

Partiendo de esas afinidades lingüísticas y culturales, se ha defendido que la razón profunda de la ‘identidad’ de la Comunidad Iberoamericana debe buscarse en la unidad de cultura y civilización que, primeramente, constituye el conjunto de los países de lenguas española y portuguesa del continente americano²⁰². Así, la América iberohablante, América Latina en líneas generales, podría constituir lo que parte de la doctrina ha venido identificando como una ‘Civilización’. Su base etnocultural principal es la constituida, en general, por los elementos indioamericano, ibero-europeo y negroafricano, y por el sincretismo producido entre los mismos. Otros elementos objetivos y comunes que la identifican como una Civilización específica serían, siempre en líneas generales, la religión, aún predominantemente cristiana y católica, las afines lenguas ibéricas –el español y el portugués, único caso de dos grandes lenguas internacionales recíprocamente comprensibles–, las instituciones de derecho romano hispanizado²⁰³, la historia compartida, la profunda identidad común derivada de un complejo y largo proceso sincrético²⁰⁴, una clara unidad geográfica y, finalmente, la autoidentificación subjetiva de las personas que, en la América ibero parlante, se definen como “latinoamericanas”²⁰⁵. América Latina, unitaria e independientemente, formaría una Civilización según el concepto adoptado por varios exégetas. El primer Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, se manifestó en semejante sentido:

“Los elementos que fundamentan el espacio iberoamericano son de naturaleza esencialmente cultural, lingüística e histórica. América Latina, además, es producto de uno de los procesos de sincretismo –mestizaje integral– más amplios y profundos que la Humanidad haya vivido probablemente a lo largo de su historia. A partir de tres grandes pilares etnoculturales –el indígena americano, el europeo ibérico y el africano subsahariano– se han adherido en los últimos siglos grupos poblacionales del resto del

3.- *Reconocemos que este propósito de convergencia se sustenta no sólo en un acervo cultural común sino, asimismo, en la riqueza de nuestros orígenes y de su expresión plural.”*

²⁰² DURÁNTEZ PRADOS, 2002b, 2005a.

²⁰³ USLAR PIETRI, 1989.

²⁰⁴ Sobre la identidad cultural de Iberoamérica, véanse *Iberoamérica, una Comunidad*, 1989; *Iberoamérica Mestiza, Encuentro de pueblos y culturas*, 2004, y LOZOYA, 2003. Esa misma identidad reflejada en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno ha sido estudiada por CALVO BUEZAS, 1998, PICO DE COAÑA, 2005; PIÑEIRO, 2000, y PRIETO DE PEDRO, 2003.

²⁰⁵ *“Isso é iberidade e ibero-americanidade. Esta América é latina pelas línguas neolatinas portuguesa e castelhano e pelo Direito Romano estruturador dos seus Estados e sociedades”* (CHACON, 2005, p. 8., numeración según ejemplar manuscrito).

*planeta [...] produciendo en conjunto [...] un resultado de rico mestizaje integral absolutamente asombroso por su capacidad de integración, su dinamismo, su autenticidad, sus valores y su idoneidad y proyección en un mundo globalizado. Por todo ello la doctrina especializada ha venido identificando a América Latina como una civilización... ”.*²⁰⁶

Y el Rey de España Felipe VI ahondaba en estas categorías años después:

“Tradicionalmente y desde todos los ámbitos –la política, la literatura, la academia–, se han definido y caracterizado los profundos vínculos que nos unen. En todo momento hemos sabido y sentido que tenemos en común valores, lenguas, historia y culturas, y que, juntos, constituimos uno de los más grandes espacios de civilización que existen en el planeta. Un espacio multinacional diverso que, por su dimensión e idiosincrasia, constituye un mundo en sí mismo en el que conviven multitud de sensibilidades diferentes y distintas maneras de vivir. [...]

Estos son los sólidos y antiguos fundamentos de Iberoamérica que hunden sus raíces en siglos de historia y sobre los que, con tanta frecuencia, nos hemos preguntado. A partir de ellos nuestras sociedades han ido articulando, por muy diversas vías, esa Comunidad de Naciones que, casi instintivamente, considerábamos siempre como natural y preexistente. [...]

Es tarea de todos mantener nuestra Comunidad activa y pujante. Desde nuestra vocación universal, Iberoamérica unida tiene mucho que ofrecer al mundo y a la Humanidad, aportando su visión y su energía en la construcción de un futuro mejor; contribuyendo a los debates globales con el inmenso capital de su experiencia, talento y de su capacidad para convivir en la diversidad, para conciliar las diferencias y para ir haciendo más justas y participativas nuestras sociedades. En definitiva, para conseguir una región de paz entre las naciones [...]

*Porque Iberoamérica es una familia. Debemos entender que en esta Comunidad de Naciones nos encontramos países que compartimos rasgos identitarios y culturales, pero que no siempre coincidimos en los mismos objetivos concretos y específicos, por motivos muy diversos. Entre otras razones porque no todos pertenecemos a las mismas áreas geopolíticas y económicas.”*²⁰⁷

La *indisociabilidad* intrínseca de Brasil con respecto a los países de lengua española del continente americano con los que formaría una específica Civilización es un factor fundamental que define finalmente a este espacio multinacional como iberoamericano y no hispanoamericano. Así, cuando históricamente se ha planteado la posibilidad de formalizar una Comunidad, con o sin España y Portugal, fundamentada en bases culturales, históricas o, en definitiva, bases consti-

²⁰⁶ IGLESIAS, 2008, p. II.

²⁰⁷ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014c.

tuyentes de una “Civilización”, que incluyese en su mayor parte a países *latino* o *iberoamericanos* no ha podido concebirse casi en ningún caso la no inclusión del esencialmente suramericano, latinoamericano e iberoamericano Brasil.

Por su parte, España y Portugal, íntimamente ligados por historia, cultura e idiomas al conjunto de América Latina, constituyen una de sus raíces históricas y el origen de algunos de sus principales factores o elementos de unificación. La participación del elemento hispánico/ibérico en la creación y configuración de la Civilización latinoamericana es la razón de ser de una Comunidad Iberoamericana que, tal vez, podría también ser definida como ‘Civilización’. En este sentido, podría sostenerse que América Latina y la Comunidad Iberoamericana son dos interpretaciones de la misma Civilización²⁰⁸. Esta ‘identidad de Civilización’ sería quizás la razón cualitativa que en última instancia diferencia más claramente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones de otras Comunidades multinacionales postimperiales fundamentadas formalmente en elementos culturales, históricos y lingüísticos compartidos²⁰⁹. También el Secretario General Iberoamericano Enrique V. Iglesias se pronunció en esta dirección:

“Los países de la Península Ibérica están intrínsecamente unidos por lengua, historia y cultura al conjunto de América Latina de la que son, además, y por esas mismas razones, una de sus raíces históricas e identitarias más evidentes. Por ello, América Latina conjuntamente con las naciones de la Península Ibérica constituye esta Comunidad multinacional de cultura y de civilización que es Iberoamérica. Una Comunidad integrada por seiscientos millones de personas en veintidós países de dos continentes. [...]”

*Lo iberoamericano supone, pues, la superación, con nuevas y ricas aportaciones [...] de las antiguas concepciones de la Hispanidad y la Lusitanidad. Superación fundamentada en las lenguas, la historia, la cultura y los valores que diluye antiguos esquemas, simbólicos o reales, existentes en otras comunidades multinacionales”.*²¹⁰

Las Declaraciones finales de las Cumbres iberoamericanas hacen hincapié en los elementos que definen a la CIN como un espacio multinacional de carácter

²⁰⁸ Sobre las distinciones y la razón de ser de una Comunidad Latinoamericana y de una Comunidad Iberoamericana, véanse FRAERMANN, 1997, 1998 y 1999.

²⁰⁹ Esas otras Comunidades pueden constituir foros de mayor o menor eficacia para la cooperación y para la concertación privilegiada entre sus miembros, pero ni la *Commonwealth*, de origen y sentido pan-británicos, ni la *Francofonía*, articulada en torno a la Organización Internacional de la Francofonía, se identificarían por elementos de la profundidad y el peso ‘civilizacional’ como los que definen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Aquéllas parecen corresponder más a arquitecturas multilaterales de referente, en última instancia, formal y excolonial.

²¹⁰ IGLESIAS, 2008, pp. II y III.

civilizacional²¹¹ centrándose en cinco ejes principales²¹²: las lenguas comunes²¹³, el patrimonio común²¹⁴, la diversidad cultural²¹⁵, la concepción humanista²¹⁶, y los valores y principios²¹⁷, elementos *civilizacionales*.

La *Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*, como conjunto multinacional, se acerca en parte en sus identidades y definiciones a los grados de afinidad iberoamericanos. Dos principales miembros de la CPLP –Brasil y Portugal– son iberoamericanos, y el resto comparte ciertas, aunque en general poco conocidas, afinidades con los miembros de la Comunidad Iberoamericana. Esta proximidad justifica y orienta la proyección ‘panibérica’ de la Comunidad Iberoamericana, proyección que apunta hacia los países de lengua portuguesa no iberoamericanos

²¹¹ “Reafirmamos que las naciones iberoamericanas constituyen un espacio cultural propio, enriquecido por su diversidad nacional y regional, que comparte valores lingüísticos, históricos y una concepción común del ser humano y de su futuro. En ese sentido, nos comprometemos a la preservación y proyección de este espacio cultural” (Salvador de Bahía, 36, 1993).

“... profundizando los vínculos históricos y culturales que nos unen, admitiendo, al mismo tiempo, los rasgos propios de cada una de nuestras múltiples identidades que nos permiten reconocernos como una unidad en la diversidad” (Santa Cruz de la Sierra, 1, 2003).

²¹² Clasificación señalada en ARENAL, C. del, 2006.

²¹³ “La existencia de una base lingüística común entre todas las naciones iberoamericanas producto de dos lenguas afines, el español y el portugués, así como sus sustratos históricos, culturales, morales y educativos, permiten a la Comunidad Iberoamericana dar una más intensa vinculación a nuestras sociedades en el umbral del siglo XXI” (Bariloche, Segunda Parte, 2, 1995).

²¹⁴ “Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer el espacio cultural iberoamericano que resulta de la existencia del patrimonio histórico, étnico, lingüístico y sociológico común. La apertura al exterior de nuestras sociedades, partiendo de la propia identidad, ofrece una oportunidad para la difusión de los valores y la cultura que nos distinguen” (Oporto, 15, 1998).

²¹⁵ “Reconocemos la riqueza de nuestra diversidad cultural como un valor fundamental de la Comunidad Iberoamericana” (Santa Cruz de la Sierra, 34) y “Afirmamos nuestro compromiso de promover y proteger la diversidad cultural que está en la base de la Comunidad Iberoamericana de Naciones” (San José de Costa Rica, 35, 2004).

²¹⁶ “Reafirmamos nuestra convicción que la identidad iberoamericana está fundada en una concepción humanista, integral y liberadora del hombre y de la sociedad como artífices de su destino, que no puede disociarse de su carácter multirracial, pluriétnico, multicultural y multilingüístico” (Lima, 12, 2001).

²¹⁷ “Los valores y principios compartidos que nos identifican conforman el acervo constitutivo de nuestra comunidad y son coincidentes con los principios universales de la Carta de las Naciones Unidas, en especial, la soberanía, la integridad territorial, el no uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados, así como el derecho de cada pueblo a construir libremente, en paz, estabilidad y justicia, su sistema político y sus instituciones, y el respeto y la promoción de los derechos humanos. Igualmente, compartimos el firme compromiso con la democracia” (Lima, 2, 2001).

“Este conjunto de compromisos y de principios que se sustenta en el acervo cultural e histórico que compartimos y que nos ha llevado a constituir la Conferencia Iberoamericana, es la base fundamental y el marco conceptual que orienta nuestra reflexión, decisiones y objetivos” (Viña del Mar, 2, 1996).

y a la República de Guinea Ecuatorial, único Estado oficialmente hispanohablante no iberoamericano.

* * *

Reiteramos, por último, que tanto la CIN como la CPLP encarnan regímenes internacionales formales, conductuales y cognitivos articulados en gran medida a partir de pautas constructivistas.

3.2. Caracterización de un espacio multinacional panibérico

3.2.1. *Discursos e imaginación geopolítica*

Aunque planteado como proyecto, la posibilidad de la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas debe ser abordada desde la enunciación de los diferentes argumentos que a su favor se han planteado, defendido o esbozado desde diferentes perspectivas, visiones y sensibilidades. Se trata únicamente de exponer esos discursos de imaginación geopolítica considerando que son relatos existentes y actuantes a la hora de percibir y promover un espacio multinacional de países de idiomas ibéricos. Esencialmente, se puede distinguir entre el discurso que fundamenta el proyecto planteado en este trabajo, relato que hace hincapié en la dimensión geopolítica, el valor de la cooperación multilateral y el aprovechamiento de la potencialidad derivada de las afinidades y las proyecciones internacionales de los distintos países iberófonos²¹⁸; entre un discurso de base portuguesa y concepción principalmente cultural e historicista²¹⁹, y un relato de sensibilidad brasileña con interés en las dimensiones geopolítica y cultural²²⁰.

Desde la perspectiva del proyecto presentado en este trabajo, la imaginación geopolítica subyacente a la idea del espacio multinacional compuesto por la totalidad de los países de lenguas ibéricas, un espacio panibérico, responde especialmente a una visión cooperativa multilateral que propone el aprovechamiento de las afinidades lingüísticas y culturales de un conjunto de países sin considerar res-

²¹⁸ Éste es el relato que informa el proyecto paniberista o iberófono que ha inspirado este proyecto y esta obra, así como bastantes de nuestras publicaciones, y que iniciamos formalmente en 1995. Sucintamente, se ha presentado en el apartado “Paniberismo e Iberofonía internacional. Aproximación y síntesis”, que responde en líneas generales, como se adelanta en el mismo, a conferencias pronunciadas y textos producidos por el autor desde la década de los 90 y hasta años recientes.

²¹⁹ CORREIA, N., 1988.

²²⁰ CHACON, V., 2005.

tricciones de naturaleza geográfica²²¹; una realización específica de geopolítica postrealista con elementos de triangulación y horizontalidad que tiene en cuenta la existencia de dos Comunidades de países de lenguas ibéricas entre las que se visualizan sustanciales convergencias y paralelismos, la CIN y la CPLP.

El sentido de la articulación de un espacio panibérico se fundamenta esencialmente en la importancia y la utilidad de los factores de afinidad lingüística y cultural entre los países iberohablantes de todos los continentes, de sus intereses compartidos en un mundo crecientemente globalizado, y de las posibilidades de concertación y de cooperación en un escenario internacional en el que los Estados y grupos de Estados son cada vez más interdependientes. Una cooperación que puede ser horizontal, al facilitar el intercambio entre países de semejante grado de desarrollo de diferentes continentes, y triangular, al promover ese intercambio entre Estados y sociedades de distinto nivel de desarrollo económico en América, Europa, África y Asia. Se trata, pues, de un planteamiento que promueve una visión superadora de lo iberoamericano, y de lo panlusófono, no sólo en clave geográfico-territorial al ampliar el espacio de colaboración y el número de países, sino, en cierto modo, también conceptual al fomentar la cooperación horizontal y triangular entre países de diferentes continentes y de, en alguna medida, distintas tradiciones genealógico-imperiales, pero sobre la base de unas afinidades lingüísticas y culturales ciertas.

Junto a esta visión cooperativa multilateral, hemos propuesto igualmente un relato de explícita dimensión geohistórica que incorpora las proyecciones internacionales de los países de la Península Ibérica y del conjunto de las naciones de lenguas ibéricas²²².

²²¹ En este sentido, el planteamiento se alinea en parte con una cierta interpretación de postulados de la geopolítica crítica de John Agnew cuando afirma que se necesita una imaginación geográfica que trate de interpretar la política mundial desde el punto de vista de la identidad de los pueblos de distintos lugares considerando cuestiones como el surgimiento del supranacionalismo a escala tanto internacional como regional (AGNEW, 2005, p. 153).

²²² DURÁNTEZ PRADOS, 2009c. Este relato geohistoricista, que incorpora distintos elementos ya apuntados, sigue el siguiente planteamiento discursivo general:

La Península Ibérica (y los archipiélagos y territorios a ella asociados por vínculos geográficos, culturales, históricos y de soberanía) constituye desde esta perspectiva una categoría geofísica, geocultural e histórica específica, una región o subregión asentada en un marco geográfico muy definido que es reconocida y diferenciada como tal en el contexto europeo, en el internacional y en el propio ibérico. Sobre una sustantiva unidad de fondo pervive y se desarrolla una gran diversidad interna.

Producto de la geografía, la historia y la cultura ibéricas se derivan varias proyecciones internacionales de gran alcance. Una proyección clave es la representada por la Comunidad Iberoamericana de Naciones que liga a los Estados de la Península y a los países americanos de lenguas española y portuguesa. Andorra, España y Portugal son, en tanto que ibéricos, los únicos miembros europeos de la Conferencia Iberoamericana, expresión político-diplomática y multilateral de Iberoamérica. Fuera de los continentes europeo y americano —en África, Asia y Oceanía— la Península Ibérica mantiene afinidades y relaciones cercanas con varios países y sociedades,

constatándose que este *segundo* círculo multinacional de afinidades se articula mayoritariamente en torno a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. La conjunción de la proyección iberoamericana y de la proyección hacia los demás espacios de raíz o vinculación ibéricas del Planeta, y la promoción de un espacio de concertación y cooperación que asocie a la totalidad de los países iberohablantes del mundo, será lo que hemos denominado *Paniberismo* o *Iberofonía* (internacional), tendencia que puede ser interpretada como una superación en términos geopolíticos y cooperativos del iberoamericanismo tradicional, y, por otro, como una expresión de la mayor proyección de los países iberohablantes en el mundo. Si la articulación del espacio iberoamericano como Comunidad parcialmente postimperial correspondería en términos estrictamente territoriales a una rearticulación incompleta del antiguo espacio imperial de la Monarquía Hispánica entre 1580 y 1640/68, la articulación de un espacio intercontinental panibérico –de países de lenguas ibéricas– coincidiría en líneas generales con el sumatorio de la mayor parte de los territorios imperiales de España y Portugal a lo largo de la Historia.

Las lenguas ibéricas intercontinentales, el español y el portugués, suman alrededor de setecientos cincuenta millones de hablantes y una treintena de países y pueblos en todos los continentes. Estos dos idiomas constituyen, además, el único caso de dos grandes lenguas internacionales en términos cuantitativos –habladas cada una de ellas por más de cien millones de personas– que son, al mismo tiempo y en líneas generales, recíprocamente comprensibles. Los países de lenguas ibéricas constituyen de este modo uno de los principales conjuntos geolingüísticos y culturales del mundo que representa, al mismo tiempo, la parte mayoritaria de otro espacio menos sustantivo, el constituido por los países de lenguas neolatinas de todos los continentes. Las proyecciones internacionales de los países iberófonos son vastas y singulares a un mismo tiempo y, como tales, tienen un claro alcance universal. Y desde ese marco se proyectarían en un ámbito global los principios y cosmovisiones universalistas que caracterizarían a los pueblos de lenguas ibéricas.

Desde la plataforma geopolítica intercontinental que supone el teorizado espacio panibérico o paniberófono y con el peso demolingüístico del español y del portugués, los países iberófonos podrían, concertadamente, actuar con mayor incidencia en el escenario internacional.

Una vez argumentada la conveniencia de articular la proyección panibérica de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, de plantear un acercamiento sustancial y formal entre la Comunidad Iberoamericana y la CPLP o entre la generalidad de los países de lenguas ibéricas y, en última instancia, la articulación de un espacio general en el que tengan cabida todos los países iberohablantes sin exclusiones geográficas, resultará pertinente apuntar fórmulas posibles y concretas en orden a la estructuración, al menos teórica, de un planteamiento de esa naturaleza. La materialización de esta concepción geopolítica y cooperativa podría hacerse efectiva a partir de diversos procedimientos, a saber, la colaboración entre las dos principales Comunidades iberófonas existentes en marcos convencionales y a través del aprovechamiento de la figura del organismo observador; la utilización y la valoración de los estatutos de país observador de la Conferencia Iberoamericana y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa; la ampliación simple del Sistema Iberoamericano con los países iberófonos de África y Asia, o la fusión de las dos Comunidades/ Organizaciones.

La colaboración formalizada y regulada entre las dos principales Comunidades iberófonas existentes, la CIN y la CPLP (representada la primera desde 2005 principalmente por su máximo organismo, la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB), a través de acuerdos, convenios o tratados presentaría la ventaja de partir de esquemas y organizaciones internacionales de concertación y de cooperación ya constituidos y consolidados que, en conjunto, representan a la práctica totalidad de los países de lenguas ibéricas del mundo. Es una posibilidad favorecida también por la simplicidad derivada de ser esta colaboración planteada, en principio, limitada a dos únicos actores institucionales y que se instrumentaría a partir del correspondiente convenio de colabo-

* * *

Se han articulado otros discursos, relatos y concepciones explicativos y justificativos de un espacio multinacional panibérico desde fundamentaciones historicistas y culturales, entre los que destacan la visión de la escritora portuguesa Natália Correia, con fuerte entronque iberista-peninsularista, y la cosmovisión paniberista de base y eje brasileños presentada por Vamireh Chacon²²³.

ración entre la SEGIB y la CPLP, o en la participación recíproca de una y otra Comunidad u organización en los esquemas respectivos de la otra en calidad de Observador. Estas fórmulas presentarían la peculiaridad de favorecer una doble representación de hecho y de derecho de Brasil y Portugal, Estados pertenecientes a ambas Comunidades.

Una segunda fórmula concreta de articulación del espacio panibérico se centraría en el aprovechamiento de los estatutos de país observador de la Conferencia Iberoamericana y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en la medida en que favorezcan la asociación prioritaria de países de lenguas ibéricas o, dicho de otro modo, de países con sustanciales afinidades lingüísticas y culturales con los miembros de la Comunidad respectiva. En este sentido, tal fórmula se podría comenzar a materializar a partir del establecimiento y el desarrollo de la figura de Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana establecida en el *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana* (Cumbre Iberoamericana de San Salvador, octubre de 2008), que prioriza formalmente la vinculación a la Comunidad Iberoamericana de los países que compartan afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos. Esto es, esencialmente, los países que no siendo formalmente iberoamericanos tienen, sin embargo, el portugués o el español como lenguas oficiales o vehiculares.

Otra posibilidad de vinculación articulada entre la totalidad de los países de lenguas española y portuguesa, esencialmente teórica, radicaría en la fusión de ambas Comunidades o en la ampliación simple del Sistema Iberoamericano comenzando por la propia Conferencia Iberoamericana a los cinco Estados de lengua portuguesa de África, a Timor Oriental y a Guinea Ecuatorial. De este modo, al marco de concertación y de cooperación de los veintidós países de la Conferencia Iberoamericana se adherirían como miembros plenos los siete países señalados, sin que esta ampliación supusiese en principio, dado el limitado número y el peso absoluto de los nuevos componentes, un elemento distorsionador del esquema ya consolidado. La Comunidad Iberoamericana podría enriquecerse sustancialmente con una dimensión africana, los nuevos miembros iberófonos con una vinculación articulada al Sistema Iberoamericano; y, finalmente, se conseguiría la articulación formal de un espacio panibérico.

Las bases de estas propuestas de articulación del espacio multinacional iberofono ya fueron planteadas por el autor desde 1995 y, especialmente, desde 1997 (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 1997a, 2002b y numerosos trabajos posteriores).

De un modo hasta cierto punto similar al relato de sentido geohistórico que hemos planteado, podemos mencionar el “Marco de Relación Ibérica” hispano-portugués propuesto por Modesto Barcia Lago, en el que, “*junto a un polo de referencia europea en una Unión Europea alargada y aún alargable*”, podría contemplarse “*en el ámbito mundial [...] el engarce de los espacios de la hispanidad y de la lusofonía en el concepto globalizador de la Iberidad*”, que entiende operativamente “*como confluencia estratégica de cooperación ibérica en la proyección europea e internacional*” (BARCIA LAGO, M., 2008, pp. 86-87).

²²³ También, desde una lógica fundamentada en los ciclos o fases históricas, José Adelino Maltez ha recordado y citado la obra de Agostinho da Silva cuando propone que los portugueses pueden encaminarse “*para a segunda época dos Descobrimentos, a da fraternidade humana*” tomando nota de que “*haverá também uma terceira, essa metafísica e mística, com todos os povos*

En su ensayo *Todos somos hispanos*²²⁴, la escritora portuguesa Natália Correia pone en evidencia el enfoque exclusivamente atlantista –orientado al Atlántico desde la base “*mística nacionalista dos Descobrimentos*”– sobre el que ha venido a girar la construcción de la identidad colectiva portuguesa “*atrofiando as proporções da mediterraneidade e da continentalidade nas quais se afundam as raízes da nossa identidade original. Toda a nossa relação cultural com o Mundo é perspectivada no universalismo atlantista escamoteando-se os atributos da nossa integração natural na Península cultural*”. De este modo se satisfaría “*o mediocre contentamento [de los portugueses] de arredarmos da nossa natureza original toda e qualquer contaminação de perigosa hispanidade*”.

En ese contexto, según Correia, la literatura no se dejaría o no se debería dejar influir por esa “*estratagema*”, siendo en las genuinas disposiciones culturales de Portugal y en su relación armoniosa donde se ve “*o caminho a seguir*”. Y ese camino sería, en definitiva, el que prefigura un espacio o Comunidad multinacional, cultural, de países de lenguas ibéricas, un camino que

*“aponta para uma comunidade cultural ibero-afro-americana. Nesta época planetária que nos instiga a tirar frutos do nosso ecumenismo, a vertente atlântica solicita um projecto pluricontinental que englobaria, pelo lado da lusofonia, Portugal, o Brasil e os países africanos de fala oficial portuguesa e, pelo outro ramo da cultura ibérica, a Espanha e as Américas espanófonas. Numa sociedade internacional em que a dinâmica dos comunitarismos atrai os povos para agrupamentos determinados por afinidades culturais, a previsão de 645 milhões de falantes do português e do castelhano para o início do século XXI, constituindo uma das maiores comunidades linguísticas e culturais do Mundo, introduz toda a lógica numa constelação ibérica euro-afro-americana. Nessa comunidade, Portugal daria simultaneamente satisfação ao centrifugismo atlântico e ao centripetismo da peninsularidade pela contiguidade telúrica e mediterrânica com a Espanha”.*²²⁵

Para Correia, el primer paso de “*essa comunidade hispânica pluricontinental*” sería “*um relacionamento estruturado entre os dois países peninsulares*”.

de línguas ibéricas (fragmento n.º 307)”. Una tercera fase, “onde o social com suas regras, entaves e objectivos dê lugar ao grupo humano que tenha por meta fundamental viver na liberdade” (MALTEZ, 1999, p. 72). Por su parte, Fernando Pessoa dejó una idea de un cierto paniberismo, pero centrado en Iberoamérica y en el norte de África: “Una vez formado el Estado Ibérico, ¿cuál debe ser su orientación conjunta? Triple: (1) el dominio espiritual de las Américas del centro y del sur, y así el imperialismo de cultura en el Nuevo Mundo; (2) la conquista definitiva de los territorios del norte de África, donde viven hombres parientes nuestros, las razas árabes, bereberes, ...” (PESSOA, 2013, pp. 97-99 y 103; textos escritos c. 1918).

²²⁴ CORREIA, 1988.

²²⁵ *Ibid.*, Introdução.

Desde Portugal, cabe mencionar igualmente la visión paniberista apuntada en el proyecto de revista *Nova Magazine de Poesia e Desenho*, editada en 1975/1976 por Herberto Helder ²²⁶.

Vamireh Chacon, académico brasileño, presenta en *A Grande Ibéria. Convergências e divergências de uma tendência* una visión más geopolítica y también más centrada en el peso de Brasil, de una “Gran Iberia”...

“aqui entendida como viva herança, atuante legado, da Antiga à Nova Ibéria: Antiga, seminal, a de Portugal e Espanhas de diversos reinos e etnias; Nova, as Américas Portuguesa (Brasil) e Hispânicas de vários povos e idiomas. Grande Ibéria projetando-se também na África lusófona, ainda hispanófono na outrora Guiné Espanhola, além da Ásia e Oceania de Timor Leste. Quase onipresente, menos ou mais, através de imigrantes portugueses e espanhóis na própria Europa, na América do Norte a língua castelhana chega a rivalizar com os anglofalantes”. ²²⁷

Desde el claro sentido panibérico y paniberista de esta descripción, resulta preciso analizar algunos de sus elementos. La *Gran Iberia*, conceptuada como un espacio multinacional panibérico, es para Chacon un legado, una herencia, que la Nueva Iberia –Brasil y los países hispanoamericanos– recibe de la Antigua Iberia –Portugal y la España “diversa”–; un espacio panibérico que se proyecta a su vez en el África lusófona, Guinea Ecuatorial y el Asia que representa Timor Oriental. De algún modo, la centralidad de esa Gran Iberia se sitúa en Iberoamérica –la estricta América Ibérica– proyectándose desde ahí en los otros países y espacios iberófonos. Dentro de la América Ibérica, Brasil ocupa un lugar singular en rela-

²²⁶ La publicación no tuvo continuidad, al parecer, más allá de su primer número, pero no deja de ser interesante su visión espacial y cultural claramente paniberista al incorporar autores de “Portugal, Brasil, antigas colónias portuguesas, Espanha e América Hispânica” y que está ligada a una cierta concepción *peçoana* que fija la patria en la “fala castelhano-portuguesa”. “Se, tomando posse da declaração de nacionalidade peçoana, admitirmos que a nossa «pátria é a língua portuguesa», e se admitirmos também que existe uma realidade idiomática (com a implicação generalizada de padrões culturais afins, se bem que diferenciados) luso-castelhana, acabaremos por dizer que a nossa pátria é a fala castelhano-portuguesa. Nessa fala arterial vive o que pode ligar e entender-se, esses consentimentos mútuos às solicitações de algo como um inconsciente idiomático colectivo, cujas formulações seriam parentes, plurilateralmente comerciáveis, organizando-se numa unidade familiar. As línguas portuguesa e castelhana, reconhecendo-se os divórcios e ignorâncias em que estão, podem afirmar-se como um nó cultural de onde partiu um impulso criador que tem exemplo frontal na chamada América Latina e se instituiu mais recentemente em África. É aí, e na pertinência de reencontrar os nexos caídos em descuido, que se pode encontrar a justificação deste Magazine, sinal de uma fraternidade e parentesco que se buscam por cima da geografia. O rosto visível desse pacto são os poemas, desenhos e textos de reflexão sobre estas matérias de autores de Portugal, Brasil, antigas colónias portuguesas, Espanha e América Hispânica que sucessivos números de NOVA exporão à atenção fruidora e crítica que houver.” Nova / Magazine de Poesia e Desenho, HELDER, H. (ed.), 1975/1976.

²²⁷ CHACON, 2005, p. 6 (numeración según ejemplar manuscrito).

ción con las repúblicas hispánicas por su “*maior território, população e economia*”, razón por la que, a diferencia de Portugal con respecto a España, Brasil “*não se assusta e sim deseja maior integração consigo mesmo e os vizinhos*”²²⁸. El espacio panibérico, la Gran Iberia, se inserta en un mundo globalizado con numerosas asimetrías donde es posible y deseable hacer frente o desafiar constructivamente la hegemonía de corte anglófono²²⁹. Chacon recoge la visión de Natália Corrêa que identifica una constelación ibérica euro-afro-americana como superación del “*centrifugismo atlântico*” y del “*centripetismo da peninsularidade*”, y se hace eco de la necesidad y la importancia de la “articulación entre la Comunidad Ibero-americana de Naciones y la CPLP”²³⁰.

3.2.2. *La aplicación del enfoque socialconstructivista*

El proyecto de definición y articulación del espacio panibérico propuesto e impulsado se ajusta con notable precisión a los postulados generales del constructivismo social. Desde el ámbito de las ideas –factores ideacionales– articuladas a partir de preferencias endógenas, se concibe un discurso geopolítico que propone el reconocimiento y la articulación de un *marco histórico cultural generador de identidad*, vía normativa, que es impulsado en el terreno de la geopolítica formal –trabajos y publicaciones en el ámbito académico– con énfasis en el elemento histórico, en las identidades y en los intereses reconociendo el carácter constitutivo de la norma. Un discurso que queda plasmado en el campo de la geopolítica popular –artículos divulgativos–, pero que es especialmente impulsado desde los ámbitos personal y profesional, desde entidades creadas al efecto –Sociedades Paniberistas Iberófonas desde 1995–, en las instancias y burocracias oficiales –gobiernos y administraciones de países de lengua española y portuguesa, organismos oficiales y organizaciones intergubernamentales (SEGIB, OEI, OIJ, COMJIB, CPLP...)– con el objeto de que alcance efectividad, en alguna medida, en el campo de la geopolítica oficial y práctica.

En el desarrollo del proyecto se actúa igualmente desde marcos no gubernamentales, fuerzas transnacionales y comunidades epistemológicas con el objeto de promover, explorar y divulgar las pautas y objetivos del proyecto socialconstructivista de geopolítica panibérica, tanto en terrenos e instancias oficiales, como

²²⁸ *Ibid.*, p. 8.

²²⁹ *Ibid.*, p. 208.

²³⁰ CHACON, V., 2005, pp. 209-210. Véanse, igualmente, CHACON, 2002, pp. 84-85, y CHACON, 2000, p. 10. También, desde una perspectiva brasileña, Hélio Jaguaribe, decano de la Universidad de Río de Janeiro, afirmaba que en el marco de una emergente civilización planetaria y dentro de su variante occidental destaca la subvariante ibérica, la cual, a su vez, está compuesta por otras dos subvariantes específicas, la hispanófona y la lusófona (JAGUARIBE, 2004).

en los no oficiales. Con esos fines se crean instituciones no gubernamentales, se impulsan comunidades epistemológicas, se orienta la actividad de otras entidades –Confederación Iberoamericana de Fundaciones-CIF– y se colabora con diferentes instancias no gubernamentales.

La historia de este proceso queda explicitada y reflejada en el transcurso de este trabajo. Desde la perspectiva estrictamente académica y exploratoria, se hace hincapié, también en consonancia con la visión socialconstructivista, en los estudios comparativos, planteando en la investigación un análisis comparado entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa –grandes espacios existentes de países de lenguas ibéricas– e identificando sus paralelismos y convergencias.

El discurso, fundamentado en la potencialidad de las afinidades lingüísticas y culturales, incide en el objetivo de la cooperación y centra su acción en la transformación y particular proyección de regímenes internacionales representativos o articuladores de espacios multinacionales ya existentes –los organismos e instancias del Sistema Iberoamericano y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa–, o en la eventual creación de regímenes nuevos. Se aborda el régimen internacional en su definición más formal, afirmando la importancia y representatividad de las instituciones internacionales –organismos intergubernamentales–, pero se proyecta la propuesta también en el terreno de los regímenes conductuales y cognitivos donde alcanzará realizaciones específicas y, como resultado, el mismo reconocimiento cognitivo y conductual, y en parte quizás formal, de la existencia de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Un reconocimiento que desde la perspectiva constructivista llega a ser oficial y gubernamental, y que en el transcurso y el desarrollo del proyecto ha llegado también a alcanzar previamente cierta carta de naturaleza en ámbitos no oficiales a partir de la actividad exploratoria y de promoción desarrollada.

PARTE SEGUNDA

**PARALELISMOS Y CONVERGENCIAS ENTRE LA
COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES
Y LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE
LENGUA PORTUGUESA**

CAPÍTULO CUARTO

4. HISPANOAMERICANISMO Y PANLUSITANISMO. PARALELISMOS, CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS²³¹

4.1. Definiciones

La Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa traen causa, en última instancia y entre otros muchos factores, de la existencia pretérita de imperios transcontinentales con sede metropolitana en España y Portugal. El hispanoamericanismo y el panlusitanismo, como corrientes de pensamiento de fundamentación múltiple –lingüística, cultural, histórica, política, económica, diplomática, geopolítica e ideológica– no pueden hacer abstracción de esa realidad, sino que, en gran medida, se fundamentan en ella.

Entendemos por hispanoamericanismo la corriente de pensamiento que propugna un acercamiento integral y multidimensional entre España y sus antiguos territorios americanos abogando en última instancia por la articulación de una Comunidad o asociación de naciones hispánicas. Isidro Sepúlveda define el movimiento hispanoamericanista como la *“conceptualización de la reunión de iniciativas y la propuesta de programas, ya de forma individual o colectiva, y la participación coordinada y solidaria en la idea de una cualidad especial y superior de las relaciones hispanoamericanas; buscando al mismo tiempo su potenciación con la promoción de unos elementos operativos con fines variados, desde políticos a culturales, religiosos, militares o económicos”*²³². Juan Carlos Pereira Castañares ha resaltado la multiplicidad de definiciones de la que ha sido objeto el hispano-

²³¹ Los elementos principales de este capítulo fueron también reflejados autónomamente en DURÁNTEZ PRADOS, 2014b.

²³² SEPÚLVEDA MUÑOZ, 2005, p. 93.

americanismo: “Para algunos autores es sencillamente la doctrina que tiende a la unión espiritual de todos los pueblos hispanoamericanos y a la revalorización de lo que tienen en común con España. Para otros, es la forma en la que se caracteriza la política que España llevó a cabo con la antigua América española donde «la vida, la raza, común denominador de las civilizaciones aborígenes y el idioma son el aglutinante especial que da unidad a aquellas tierras»”²³³.

En relación con el hispanoamericanismo, cabe mencionar el iberismo en su tramo histórico decimonónico como corriente de pensamiento que propugnó el mayor acercamiento, y en última instancia la unión política, entre España y Portugal. En sus diferentes conceptualizaciones el iberismo era igualmente iberoamericanista al contemplar a menudo algún tipo de estrecha asociación con los países iberoamericanos²³⁴. Igualmente, el iberismo, de un modo implícito o explícito, visualizó los espacios coloniales portugueses y españoles del siglo XIX como dimensiones propias de lo ibérico por lo que, desde esta perspectiva y en cierto sentido, fue también paniberista. El historiador y político portugués Joaquim Pedro de Oliveira Martins (1845-1894), autor de la obra *História da Civilização Ibérica* (1879), señalaba en 1892 que

*“Portugal com o Brasil que é seu filho, ocupa mais de quatro milhões de milhas quadradas de terra, sobre que vivem trinta e dois milhões de homens, falando a língua de Camões. A Espanha, com as suas colónias; a Espanha como o feixe de nações americanas (...) ocupam nove milhões, quase, de milhas quadradas, sobre que vivem mais de sesenta milhões de homens, falando a língua de Calderón. O nosso império ibérico, ou hispánico, hoje desmembrado, ocupa quasea quarta parte da superficie terrestre do globo, e conta cerca de cem milhões de homens.”*²³⁵

El iberismo fue impulsado tanto en España como en Portugal, y conoció corrientes monárquicas, republicanas, liberales, socialistas, conservadoras, unitarias, federales y confederales. Otros de sus principales impulsores, además de Oliveira Martins, fueron el diplomático y escritor español *Sinibaldo de Mas y Sanz*

²³³ PEREIRA CASTAÑARES, 1993, p. 137.

²³⁴ La más reciente evolución del iberismo ha incorporado, desde su inicial iberoamericanismo, una propensión netamente paniberista desde 2016 (véase el apartado 7.6.). En noviembre de 2012, el fundador del llamado *Movimento Partido Ibérico*, Paulo Gonçalves, había señalado que el proyecto propugnado “de Unión Ibérica está pensado para la totalidad de la Península y después para todo el Mundo Ibérico” (“Entrevista a Paulo Gonçalves”, *Teinteresa.es*, 1 de noviembre de 2012).

²³⁵ OLIVERIA MARTINS, A., 1892, en *Ilustración Española y Americana*, cit. por MATOS, S. C., p. 174. Su visión espacial “panibérica” hay que entenderla en su contexto histórico, cuando las dimensiones lusitánicas e hispánicas en África de Portugal y de España, respectivamente, no eran soberanas. Hoy nos referimos al paniberismo o al espacio paniberófono multinacional incorporando siempre el elemento de soberanía política de todos sus componentes como un factor definitorio o constitutivo.

(1809-1868), autor de *La Iberia. Memoria sobre la conveniencia de la unión pacífica y legal de Portugal y España* (1851)²³⁶, y, desde una específica perspectiva “aliancista”, el intelectual y político portugués referente del *Integralismo Lusitano*, António Sardinha (1888-1925), autor de *A Aliança Peninsular. Antecedentes e Possibilidades* (1924).

Definimos la expresión panlusitanismo en análogos términos a los propuestos en relación con el hispanoamericanismo: la corriente que propugna la aproximación integral –política, cultural, económica y humana– entre los Estados originados históricamente en la colonización portuguesa, y la eventual constitución de una Comunidad de naciones *lusitánicas*, lusófonas, o de expresión oficial portuguesa²³⁷.

En el caso panlusitánico se contemplan dos únicos actores soberanos durante la mayor parte del periodo en el que podemos hablar de panlusitanismo: Portugal y Brasil. Otros países que con el tiempo llegarán a constituirse en Estados soberanos de lengua portuguesa serán, hasta 1974-75, colonias portuguesas, por lo tanto, dependencias de Portugal. Por ello, hasta esas fechas, panlusitanismo vendrá a ser sinónimo de *lusobrasileñismo*²³⁸, marcando esta expresión de manera franca la dualidad definida por los dos únicos actores soberanos participantes en dicha relación. En el proyecto hispanoamericanista, por el contrario, se contempla la participación, al menos teórica, de una multiplicidad de actores: España, una veintena de repúblicas americanas hispanohablantes y, como veremos, los propios Portugal y Brasil en la mayoría de las formulaciones propuestas. En algunos casos también se incluyen otros espacios y países de raíz o vinculación histórica hispánica –Filipinas, Guinea Ecuatorial, Sáhara Occidental, Marruecos–²³⁹.

²³⁶ Sobre tendencias iberistas en los siglos XIX y XX, veáse TORRE GÓMEZ, 1983 y 1984, y ROCAMORA ROCAMORA, 1994.

²³⁷ En el contexto de este capítulo denominamos dimensión lusitánica no sólo a la estrictamente portuguesa, sino a toda la de cultura, lengua o presencia soberana “lusófonas”. Al mismo tiempo, cabe diferenciar entre el concepto de la *lusofonía* y el de *expresión o lengua oficial portuguesa*. La lusofonía suele hacer referencia a la condición del idioma portugués como lengua materna y a una cierta identidad cultural definida esencialmente por este factor. La “expresión oficial portuguesa” refiere más bien a una condición lingüística jurídico-formal. Desde Portugal y Brasil, países de lengua materna portuguesa y de cultura *lusófona*, se tiende, por tanto, a utilizar la expresión lusofonía y sus derivados, especialmente en Portugal, “cuna” del idioma. Los países africanos de lengua oficial portuguesa y Timor Oriental optan por remitirse al referente jurídico-formal, de ahí la expresión “PALOP” para identificar precisamente a los “Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa”. En cuanto al espacio multinacional de países de lengua portuguesa se optó, precisamente, por la expresión *intermedia* “Comunidade dos Países de Língua Portuguesa” sin referencia a la oficialidad del idioma ni a la condición jurídico-política de los países (Estados).

²³⁸ Pilar Vázquez Cuesta aborda la significación y el alcance del *lusobrasileñismo* o *lusobrasileñismo* (VÁZQUEZ CUESTA, 1993, pp. 47-83).

²³⁹ Cabe considerar igualmente los proyectos de integración de base esencialmente hispanoamericana que se han verificado desde el siglo XIX (SEPÚLVEDA, 1993, y PINILLOS IGLESIAS, 1996).

La diferenciación entre hispanoamericanismo e iberoamericanismo es, en el contexto de este trabajo, esencialmente nominal. La corriente hispanoamericanista, que en su variante más conservadora, durante el segundo tercio del siglo xx, suele ser llamada de la “Hispanidad”, comienza a ser denominada “iberoamericana”, por las razones que más adelante tendremos ocasión de analizar, especialmente a partir de la mitad de dicha centuria. Esta terminología quedaría consolidada de manera definitiva en la década de los años noventa del pasado siglo con la articulación de la Conferencia Iberoamericana en torno a las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. La inclusión de Brasil y Portugal en ese proyecto da mayor coherencia a la denominación finalmente asentada, pero es importante señalar que dicha inclusión no constituyó una realidad sobrevenida que hubiese alterado las definiciones geográficas del hispanoamericanismo, sino que éste, en líneas generales, siempre vino considerando como miembros de su espacio a los dos países lusófonos de América y Europa.

Respecto a la periodización de la concepción y del desarrollo de estas dos corrientes políticas y de pensamiento, consideramos cómo el inicio de las mismas se verifica a finales del siglo xix, en el caso del hispanoamericanismo, y principios del xx, en el del lusobrasileñismo, por lo que son corrientes prácticamente coetáneas en su nacimiento y en su desarrollo. La primera fase de ambos movimientos tiene lugar, en líneas generales, hasta el advenimiento de los regímenes autoritarios en España y Portugal en los años treinta del siglo pasado; una segunda etapa llegará hasta la crisis de aquéllos y la implantación de regímenes democráticos en los dos países. Así, se toman como referencias fundamentales los ciclos políticos de los dos países ibéricos –España y Portugal– por ser sendos Estados los principales impulsores respectivamente de los movimientos hispanoamericanista y panlusitanista. De igual modo, tanto en su origen como en la periodización de su evolución histórica, ambas corrientes corren de un modo extraordinariamente paralelo.

Exponemos el desarrollo y las características de los movimientos hispanoamericanista y panlusitanista desde una perspectiva comparativa, señalando sus paralelismos, convergencias y divergencias.

4.2. Orígenes y primera etapa. Del siglo xix al segundo tercio del siglo xx

Tras la independencia efectiva de los antiguos Virreinos y territorios españoles en América²⁴⁰, España iniciará un lento, intermitente e individualizado proceso

²⁴⁰ 1824, año de la batalla de Ayacucho, Perú, marca el final del poder efectivo de España en el territorio continental americano.

de reconocimiento de los nuevos Estados soberanos²⁴¹. Este tardío y fragmentario reconocimiento impedirá la rápida reconceptuación y rearticulación de las relaciones globales de España con sus antiguos territorios ultramarinos americanos, ahora independientes. No será hasta 1885, medio siglo después del primer reconocimiento por España de un Estado hispanoamericano, cuando cristalice la primera institución privada orientada a promover las relaciones hispanoamericanas: la Unión Iberoamericana, entidad creada en España que contó con la participación de personalidades de influencia y trascendencia pública²⁴². La eclosión de la Unión Iberoamericana no constituyó, en todo caso, una iniciativa espontánea, pues el hispanoamericanismo, en un incipiente nivel académico y no oficial, ya venía desarrollándose desde la primera mitad del siglo XIX²⁴³.

Un elemento de sustancial relevancia geopolítica en el inicio del hispanoamericanismo fue el hecho de que nació, desde un primer momento, contemplando la participación plena de la dimensión lusófona o *lusitánica*, al menos en su ámbito euroamericano, esto es, contemplando la inclusión en su espacio-concepto de Brasil y Portugal. El nombre de la institución –Unión *Iberoamericana*– es ya ilustrativo de esta concepción inclusiva de lo lusófono junto a lo hispánico en un común marco *ibérico-americano*. El artículo primero de sus estatutos es explícito al respecto:

“La Unión Ibero-Americana tiene por objeto estrechar las relaciones sociales, económicas, científicas, literarias y artísticas de España, Portugal y las naciones americanas, donde se habla el español y el portugués, y preparar la más estrecha unión comercial en el porvenir.”

El programa de la Unión Iberoamericana constituye un buen exponente del ideario del movimiento hispanoamericanista, en realidad iberoamericanista, en su primera época²⁴⁴, del que resaltamos la inclusión del espacio lusobrasileño. Tam-

²⁴¹ A título ilustrativo, consignamos los años de los reconocimientos de las independencias de los diferentes países hispanoamericanos por parte de España: México, 1836; Ecuador, 1840; Chile, 1844; Venezuela, 1845; Bolivia, 1847; Costa Rica y Nicaragua, 1850; República Dominicana, 1855; Guatemala y Argentina, 1863; Perú y El Salvador, 1865; Uruguay, 1870; Paraguay, 1880; Colombia, 1881; Honduras, 1894. Sobre este proceso, véase CASTEL, 1955, y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, 1983 y 2012.

²⁴² Impulsaron la Unión Iberoamericana políticos e intelectuales como Cánovas del Castillo, Segismundo Moret, Jesús Pando y Valle o Mariano Cancio Villamil.

²⁴³ RAMA, 1982.

²⁴⁴ Exponemos un extracto de las actas de la Junta General de la Unión Iberoamericana de 1885 en el que quedan reflejados los lineamientos generales del ideario hispanoamericanista de esta entidad: “1º Reconocimiento mutuo de los títulos facultativos y científicos para el ejercicio de las profesiones en los distintos Estados de España, Portugal y América; 2º Posibilidad de suprimir las aduanas terrestres entre España y Portugal, sin perjuicio de la renta de ambas naciones; 3º Falta de tratados con las repúblicas americanas: gestiones que deben practicarse para celebrar-

bién cabe adelantar que parte de sus propuestas y contenidos, en líneas generales y aplicadas al espacio lusobrasileño, será compartida por el movimiento panlusitanista en sus futuros programas.

Coetáneamente, en los últimos quinquenios del siglo XIX, se organizaron eventos y foros de inspiración hispanoamericanista que, como la Unión Iberoamericana, contemplaban también la participación de Portugal y de Brasil. Éste fue el caso del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués-Americano, celebrado en 1892²⁴⁵. Asimismo, se formularon otros programas hispanoamericanistas análogos o complementarios al de la Unión Iberoamericana, como los elaborados por el académico e intelectual español Rafael Altamira y Crevea (1866-1951)²⁴⁶.

los; 4º Convenios postales: estudios que deben celebrarse para la más segura y económica comunicación de pliegos e impresos, entre España y las naciones iberoamericanas; 5º Estudio de un anteproyecto de edificio para exposición permanente de frutos naturales y productos de la industria de las naciones iberoamericanas en Madrid y recursos para llevarlo a cabo; 6º Estudios para los medios de habilitar locales en las Repúblicas hispanoamericanas y en Brasil, para la exposición permanente de productos naturales y de las industrias pertenecientes a España y Portugal; 7º Tratados de propiedad literaria con las naciones iberoamericanas: gestiones que deban practicarse para celebrarlos; 9º Condiciones de la instrucción que deberá adoptarse para formar el personal de administración en nuestras provincias ultramarinas; 12º Causas del atraso y decadencia de la administración municipal y medios para remediarlas.”

Actas de la Junta General de la UI, 18 de abril de 1885, AMAE, leg. M-697.

²⁴⁵ LABRA, 1893, cit. por SEPÚLVEDA, 2005, p. 67.

²⁴⁶ Por su interés y paralelismo con lo que serán otras propuestas de programas panlusitanistas, mencionamos de manera sintetizada, siguiendo la presentación realizada por Isidro Sepúlveda, los epígrafes principales del programa publicado por R. Altamira en 1917 con el título *España y el programa americanista*.

1. *Organización institucional: a) Restablecimiento en el Ministerio de Estado de la antigua sección de América; b) Replanteamiento de la distribución de los consulados; c) Reforma del Instituto Diplomático y Consular;*

2. *Emigración española: a) Reforma del Consejo Superior de la Emigración, así como del cuerpo legislativo referente a la emigración; b) Preparación de escuelas preparatorias para migrantes; c) Establecimiento en América de una red educativa paralela a la española, con automática convalidación de estudios y continuación directa en España; d) Resolución de la condición política del emigrante;*

3. *Cuestiones económicas: a) Celebración de convenios comerciales; b) Otras medidas para facilitar el comercio;*

4. *Defensa del idioma e intercambio intelectual;*

5. *Facilidades de comunicación: a) Establecimiento de un servicio de paquetes postales con todos los países americanos; b) Impulso de las líneas de vapores con las repúblicas del Pacífico por Panamá; c) Servicio directo de libros españoles hacia América; d) Tendido el cable español con América.*

(ALTAMIRA, 1917, p. 40., cit. por SEPÚLVEDA, 2005, pp. 148-151).

Otro programa anterior, más centrado en aspectos educativos y culturales y elaborado también por Rafael de Altamira tras el viaje académico que realizó por América en 1908, establecía las siguientes propuestas: 1. *Intercambio de profesores entre universidades españolas y americanas;* 2. *Concesión de becas para el estudio en América de temas sociales, económicos y culturales*

Cabe mencionar igualmente otras iniciativas, como la del escritor peruano Edwin Elmore Letts (1890-1925), que en 1923 impulsó la convocatoria de un “Congreso Iberoamericano de Intelectuales”, que no se realizó finalmente. Elmore Letts llegó a mencionar la expresión “paniberismo” cuando, en contraste con “*la razón geográfica del panamericanismo*”, reivindicó “*las razones espirituales del paniberismo*” alegando “*el infinito número de factores y circunstancias de diversa índole que unen a los pueblos de origen hispano-portugués entre sí al par que les alejan del grupo de naciones mercantiles y bélico industriales que amalgamó la guerra de 1914*”²⁴⁷. Aunque a la altura de 1924 la puntual alusión a la expresión “paniberismo” no tenía una connotación plenamente panibérica o paniberófona —que incluyese a la amplia y futura lusofonía africana—, sino esencialmente hispano e iberoamericana, sí es importante destacar la unidad de identidad y de concepto que ya se asociaba firmemente al conjunto de “los pueblos de origen hispano-portugués”.

* * *

Brasil alcanzó la independencia de Portugal de manera prácticamente incruenta²⁴⁸, y conservando su integridad territorial, tras un periodo de formal dualidad soberana con su exmetrópoli, entre 1815 y 1822, con la creación del *Reino Unido de Portugal y Brasil*. A partir de esta última fecha, el nuevo Estado brasileño constituido en monarquía imperial desarrollaría una larga primera fase de su existencia como país independiente, consolidando y ampliando sus fronteras y afirmándose como poder efectivo y diplomático en la región sudamericana.

Durante un extenso periodo, iniciado en 1825 con el reconocimiento portugués de la independencia brasileña, las relaciones políticas e institucionales luso-brasileñas estuvieron bajo el signo de una relativa armonía derivada de la común forma de Estado monárquica y del estrecho parentesco entre las dos casas reinan-

por pensionados españoles; 3. Creación en América de escuelas para emigrantes españoles y sus hijos; 4. Franquicia de aduanas para los envíos —no comerciales— de libros y material escolar; 5. Intercambio de material de enseñanza; 6. Asistencia de delegados españoles a los congresos de estudiantes americanos; 7. Revivificación y acondicionamiento del Archivo de Indias; 8. Centro oficial de relaciones hispanoamericanas; 9. Creación en la Universidad (de Oviedo) de una Sección Americanista (cit. por SEPÚLVEDA, 2005, pp. 146-151).

²⁴⁷ ELMORE LETTS, E., 1924.

²⁴⁸ *Incruenta* si tomamos en consideración de manera comparada lo que significaron las largas y desgarradoras guerras de emancipación hispanoamericanas. En la guerra de la Independencia brasileña, desarrollada entre junio de 1822 y agosto de 1823, prevalecieron las demostraciones de fuerza sobre los enfrentamientos directos (CERVO y CALVET DE MAGALHÃES, 2000).

tes. La proclamación de la república en Brasil, en 1889, fue seguida de un rápido reconocimiento del nuevo régimen por parte de Portugal²⁴⁹.

En el ámbito cultural, la intensa afluencia de emigrantes portugueses a Brasil durante el siglo XIX favoreció la organización de esta comunidad nacional y el establecimiento de *Gabinetes Portugueses de Leitura*, centros de encuentro y de cultura instalados en diferentes ciudades del país que atrajeron el interés de algunos sectores de la intelectualidad brasileña. Como señala Pilar Vázquez Cuesta,

*“(...) algunos intelectuales brasileños empezaron a interesarse por Portugal, a querer saber un poco más de aquel país y de sus gentes que lo que habían logrado intuir por su contacto con los emigrantes, terminando por descubrir afinidades entre los dos pueblos hasta entonces ignoradas y las ventajas que a ambos habría de reportar el reconocimiento de una especie de super-patria compartida, de una «Comunidade luso-brasileira» que no se basaba en la raza o en la geografía sino en la lengua y la cultura. Y esto sobre todo cuando se constataba que otras colonias de emigrantes que estaban superando en número a la portuguesa resultaban mucho menos asimilables”.*²⁵⁰

A partir de entonces, diversos grupos de intelectuales de ambos países comenzaron a valorar los elementos compartidos y comunes y a promover, cada vez más explícitamente, una estrecha relación entre los dos pueblos y países y, eventualmente, una federación o confederación entre ambos Estados²⁵¹. El panlusitanismo de principios del siglo XX enmarcaba la propuesta de creación de una Confederación luso-brasileña en un contexto contemporáneo mundial en el que, en opinión de sus impulsores, se estaban produciendo tendencias favorables a la formación de grandes bloques y agrupaciones de naciones, particularmente en el contexto temporal y político de la Primera Guerra Mundial.

En mayo de 1902 el escritor y literato brasileño Sílvio Romero propuso, en el *Gabinete Português de Leitura* de Río de Janeiro, la formación de una Federación Luso-Brasileña que incluía la dimensión colonial portuguesa en África: *“(...) não é isto uma utopia, nem é um sonho a aliança do Brasil e Portugal, como não será um*

²⁴⁹ Las relaciones lusobrasileñas alcanzaron un punto de inflexión pocos años después, en 1894, con la confusa crisis provocada por miembros de la armada brasileña que se sublevaron contra su gobierno y que, en esa coyuntura, contaron con el apoyo y el asilo político de los comandantes de navíos de la marina portuguesa que se encontraban fondeados en una bahía brasileña. La crisis, que provocó la formal ruptura de relaciones diplomáticas entre los dos países durante casi un año, finalizó el 16 de marzo de 1895. Al año siguiente, el arbitraje de Portugal a favor de Brasil en el caso de la ocupación británica de las islas de Martim Vaz y Trindate contribuyó a normalizar las relaciones lusobrasileñas en el terreno político (CERVO y CALVET DE MAGALHÃES, 2000, pp. 166-173).

²⁵⁰ VÁZQUEZ CUESTA, 1993, p. 56.

²⁵¹ Aunque es cierto que hubo también propuestas lusobrasileñistas muy anteriores, como la de Silvestre Pinheiro Ferreira, que en el mismo año del reconocimiento portugués de la independencia de Brasil, 1825, proponía una aproximación federativa entre ambos países (FERREIRA, 1825).

delírio ver no futuro o império português na Africa unido ao império português da América, estimulados pelo espírito da pequena terra da Europa que foi o berço de ambos". Esa federación "*podía constituir un forte bloco tanto cultural como militar...*"²⁵².

La conferencia de Sílvio Romero es considerada como una suerte de documento fundacional de la corriente panlusitanista o lusobrasileñista, y la propuesta que contenía se articulaba también, en parte, como una reacción ante un supuesto plan de unión que se estaría diseñando entre los países vecinos de habla española y su antigua metrópoli, España²⁵³. Desde una crítica al nuevo imperialismo mercantilista y materialista representado por las potencias occidentales, Sílvio Romero miraba a la Península Ibérica, a España y Portugal, como a un auténtico reducto y origen mítico. Para Romero, la *Península* era el referente histórico e identitario de Brasil; y Portugal era la parte concreta de esa península de la que procedía su patria. En su disertación hacía referencia a la comunidad británica y reaccionaba ante las masivas inmigraciones alemana e italiana en Brasil que, a su juicio, podrían poner en peligro la identidad nacional del país sudamericano, abogando por esta razón por la migración portuguesa en sustitución de las anteriores. En su ideario inicial se identificaban claras convergencias "ibéricas", pero a un nivel peninsular, no americano. América estaría dividida en tres bloques bien diferenciados: el angloamericano, el hispanoamericano, y el lusoamericano. Y, aunque mencionaba la idea de la Confederación luso-brasileña, no se centraba en ella, como sí lo harían otros intelectuales posteriormente.

Resulta significativo, en todo caso, el hecho de que uno de los puntos de partida de la propuesta de la articulación de una Confederación luso-brasileña pudiera ser, en parte, consecuencia reactiva y mimética a ciertos movimientos que en un plano teórico estarían tratando de aproximar las repúblicas hispanoamericanas a España. En este sentido, panlusitanismo e hispanoamericanismo estarían también vinculados desde los orígenes del primero.

Sílvio Romero se refirió en posteriores ocasiones a lo hispánico —entendido como ibérico—, defendiendo la colonización hispánica de América e insistiendo en el referente "Hispania" del que Portugal era parte²⁵⁴. No obstante, aunque reconocía una misma raíz y un mismo espacio histórico, cultural y geográfico ibérico compartido por Portugal y España, no llegaba Romero en sus primeros escritos a proyectar plenamente esa concepción al ámbito americano proponiendo, como posteriormente sí harán otros teóricos portugueses y brasileños, una asociación con los países de lengua española.

* * *

²⁵² ROMERO, 1902.

²⁵³ *Ibid.*

²⁵⁴ ROMERO, 1906.

El hispanoamericanismo inicial tuvo dos corrientes generalmente identificables, una más liberal y *progresista*, centrada en elementos como la lengua, la hermandad cultural y los intereses económicos compartidos; y otra más *esencialista*, realista —en la acepción adoptada generalmente en materia de Relaciones Internacionales— y *conservadora*, que haría hincapié en el elemento político, en la primacía de la exmetrópoli, España, y también en el factor religioso. Isidro Sepúlveda se referirá a la primera con la denominación de *hispanoamericanismo progresista*, y a la segunda con la expresión *panhispanismo*²⁵⁵. La primera estuvo impulsada por representantes del regeneracionismo español y otros, como Rafael de Altamira, Adolfo González-Posada, Vicente Blasco Ibáñez, Rafael Vehils i Grau²⁵⁶, y la segunda por intelectuales como Marcelino Menéndez Pelayo, Juan Vázquez de Mella, Faustino Rodríguez-San Pedro, José Canalejas y el conde de Romanones²⁵⁷. Parte de los postulados de la segunda corriente acabarían siendo asumidos por ideólogos fascistas de los años treinta y cuarenta del siglo xx. En cualquiera de las dos corrientes iniciales, hispanoamericanismo *progresista* e hispanoamericanismo *panhispanista*, y, en la mayor parte de los casos, la inclusión de Brasil y de Portugal en el espacio hispánico, hispanoamericano, o iberoamericano se da por hecha, se considera obvia y natural y sin casi necesidad de explicación.

* * *

El lusobrasileñismo en sus inicios es esencialmente conservador y de cierta matriz nacionalista, portuguesa o brasileña, según los casos. Incorpora a su discurso, como el hispanoamericanismo en sus diferentes sensibilidades, los elementos compartidos de la lengua, la historia y la religión; hace hincapié en la conveniencia económica y comercial, y en los intereses geopolíticos. En 1908, Coelho de Carvalho, presidente de la *Academia das Ciências de Lisboa*, expondría por primera vez en una conferencia dictada en dicha institución, la idea de una sólida alianza entre Brasil y Portugal, una alianza tan íntima que entre las dos naciones se articulase un verdadero “*systema político*”²⁵⁸. Un año después, la *Sociedade de Geographia de Lisboa* comenzaba a insistir en la creación de una Confederación Luso-Brasileña²⁵⁹. Resulta ilustrativa, en este sentido, la propuesta de creación de una “*Comissão luso-brasileira*”, planteada formalmente en 1909 por dicha entidad y a iniciativa de su presidente, Zófimo Consiglieri Pedroso.

²⁵⁵ SEPÚLVEDA, 1994 y 2005.

²⁵⁶ SEPÚLVEDA, 1994, pp. 110-111.

²⁵⁷ *Ibid.*, 1994, p. 66.

²⁵⁸ CERVO y CALVET DE MAGALHÃES, 2000, p. 219.

²⁵⁹ VÁZQUEZ CUESTA, 1993.

En base a un argumentario marcadamente panlusitanista, la *Sociedade de Geographia* de Lisboa proponía la creación de la *Comissão luso-brasileira*²⁶⁰ que ten-

²⁶⁰ La exposición de motivos de dicha propuesta es reveladora del sentido, del ideario y el imaginario panlusitanistas de la época. La asamblea de la Sociedad de Geografía lisboeta consideraba que en la evolución del mundo contemporáneo era un hecho histórico incontestable la irresistible tendencia “*para a unificação moral dos grupos étnicos que falam o mesmo idioma, podendo até por isso definir-se o dominio da língua na sua função social, como a patria espiritual de uma nacionalidade*”. Prueba de ello serían, según la asamblea, los “movimientos de concentración” que se operaban, por bloques, entre los más poderosos Estados contemporáneos, ya fueran los pueblos anglosajones, los germánicos propiamente dichos, o los eslavos y a pesar de las diferencias de religión y lenguaje de estos últimos entre ellos mismos.

Así, según el razonamiento planteado, había que prever como irremediable, si no la desaparición, sí al menos la desintegración de las pequeñas nacionalidades que no consiguiesen defenderse, por la masa de sus habitantes, de la absorción, “*consequencia fatal da lucta pela existencia, cada vez mais implacável entre as grandes nações que na sua ancia de açambarcamento tanto inquietam os agrupamentos secundarios, embora muito adeantados em cultura*”. Brasil y Portugal compartían origen, historia, tradiciones, lengua, “*raça*”, y múltiples intereses, por lo que, a pesar de constituir dos soberanías políticas separadas y perfectas, eran, de cara a las otras “*agregações nacionais [...] um grupo aparte, nitidamente delimitado, com individualidade distincta e por conseguinte com un destino histórico completamente autónomo*”, circunstancia a la que el Derecho internacional no podía permanecer extraño.

La situación de recíproco aislamiento de Brasil y Portugal comprometía la supuesta grandeza del papel de primacía que debían representar en el mundo, con grave perjuicio para los intereses propios y únicamente con ventajas para las naciones rivales que se estarían aprovechando hábilmente de la desunión de ambos países. Al mismo tiempo, la nación brasileña, a pesar de sus “ilimitados recursos”, de las “brillantes cualidades de sus ciudadanos”, de su “ilustración”, “patriotismo” y “dinamismo”, estaría corriendo el riesgo de ir desnacionalizándose paulatinamente por la integración, cada vez a mayor escala, de elementos de inmigración “*estranhos ao seu carácter histórico e até antipáticos à sua idiosincrasia étnica – provaveis causadores de futuras perturbações e de inevitaveis perigos para a União.*”

Este riesgo de desnacionalización lenta pero segura de Brasil sólo podría ser conjurado a través de la aproximación y las relaciones cada vez más estrechas con Portugal, “*possuidor ainda hoje de um rico e vastissimo imperio em Africa, de territorio reducido na Europa [...] mas berço de uma robusta e prolífica população largamente espalhada pelo mundo, de extraordinarias facultades de adaptação e resistencia, população indispensável – e não substituível por outra – para a conservação e pureza da raça nacional do Brasil*”. La perfecta fusión o integración de la población portuguesa en Brasil sólo podría conseguirse, no obstante, cuando las dos naciones se armonizaran “*no superior interesse de uma fecunda aproximação*”.

El elemento económico desempeñaba también un papel relevante en el ideario panlusitanista de principios del siglo xx. La economía nacional portuguesa sólo podría fortalecerse “*ao contacto íntimo da exuberante seiva brasileira*” contribuyendo también de ese modo al progreso “moral” de vastas regiones brasileñas. Así, se consideraba una verdad “*evidente, sem possibilidade de discussão sequer, que a resolução definitiva do problema económico portuguez depende grandemente [...] de plenamente se realizar um forte e largo accordo luso-brasileiro, formula de renascimento mundial da nossa comum nacionalidade*”.

En este grandilocuente contexto propositivo, Consiglieri Pedroso señalaba que una “*unificação moral de Portugal com o Brasil n’um pacto superior permanente e «sui generis» tal como o impõem os especialissimos laços fraternais existentes entre as duas nações que falam a lingua*

dría una serie de fines generales y específicos²⁶¹ que, tal como se constataba igual y coetáneamente en los programas hispanoamericanistas/iberoamericanistas, proponían el establecimiento de un amplio esquema de concertación y cooperación privilegiada entre los dos países que abarcaría todos los campos posibles, desde el cultural y educativo hasta el comercial y diplomático.

* * *

La iniciativa de constituir una Federación o Confederación entre Portugal y Brasil perdió cierto ímpetu tras la proclamación de la República Portuguesa en 1910. Pero, de nuevo, tras la Primera Guerra Mundial –conflicto en el que la participación de Portugal estuvo, en cierta interpretación, ligada a la defensa de su existencia nacional independiente ante las posibles pretensiones iberistas de la monarquía española de Alfonso XIII, y a la defensa del imperio colonial ultramarino ante las pretensiones de Alemania y Gran Bretaña–²⁶², comenzaron a retomarse los posicionamientos lusobrasileñistas y, en ese contexto, la idea, y también las prevenciones, respecto del acercamiento a España y al conjunto de los países hispanohablantes.

Para algunos exponentes de la intelectualidad portuguesa, la neutralidad de España durante la Gran Guerra habría fortalecido a esta nación material y diplomáticamente, mientras que Portugal se encontraría *exhausto* por el esfuerzo realizado y por la, para muchos, pírrica victoria²⁶³. En ese contexto, desde Portugal se advertía de un nuevo expansionismo español, supuesto o real, que estrechando lazos con las repúblicas hispanoamericanas estaría ya proyectándose al mismo Brasil²⁶⁴.

portuguesa” no afectaría las buenas relaciones de Portugal con su tradicional aliada Inglaterra, “*base da nossa situação política internacional*”, no afectaría tampoco las relaciones cordiales con las tres potencias latinas (entendiéndose por tales a España, Francia e Italia), “*nossas irmãs*”, ni las relaciones con Alemania, “*nossa cooperadora em Africa*” (“*Comissão luso-brasileira*”, *Boletim da Sociedade de Geographia de Lisboa*, 27ª Série - 1909. N.º. 11 - Novembro, pp. 387-390).

²⁶¹ Entre ellos, estudiar la forma más adecuada de realizar congresos periódicos lusobrasileños con el objeto de discutir todos los asuntos de orden intelectual y económico que interesasen en común y exclusivamente a las dos naciones; estudiar la forma de negociar un tratado de incondicional arbitraje entre Portugal y sus colonias, de un lado, y Brasil, de otro, y de realizar la conveniente cooperación de los dos países en asuntos de carácter internacional; estudiar la manera de ultimar un tratado de comercio o, al menos, un entendimiento comercial entre ambos países contemplando el establecimiento de respectivas ventajas especiales; promover medidas favorecedoras de la comunicación y el transporte entre los dos países; y promover el intercambio educativo, científico, cultural y deportivo (*ibid.*).

²⁶² TORRE GÓMEZ y SÁNCHEZ CERVELLÓ, 1992, pp. 100-102.

²⁶³ Victoria de carácter “pírrico” al no ser visualizada fácilmente por la población portuguesa la profundidad del interés geopolítico, pretendido o real, que se disputaba Portugal en esa contienda.

²⁶⁴ “*Mas ninguém ignora hoje que a guerra trouxe à Espanha o fortalecimento prestigioso da sua moeda, a libertação total dos capitais estrangeiros que lhe minavam e ruíam a economia e*

Desde esa perspectiva, el expansionismo español no tendría, pues, unos límites precisos y, en 1922, en opinión de intelectuales portugueses, ya se estaría proyectando a Brasil desde la estricta Hispanoamérica. Martinho Nobre de Mello²⁶⁵ se planteaba entonces la posibilidad y el problema de “*a comparticipação de Portugal e Espanha numa vasta comunidade de ideias e de interesses com as nações latinas da America*” o la creación de un “*bloco federativo das nações de lingua hispanico-portuguesa*”²⁶⁶. Para él, aquella coparticipación resultaba inviable sin un entendimiento completo y previo entre Portugal y Brasil²⁶⁷. Además, en su crítica, el eventual apoyo desde Portugal a esos grandes planes y concepciones geopolíticas panhispánicas y a la creación de nuevos círculos internacionales de influencias era algo que no se podía impulsar desde una posición de precariedad material, política y económica como la que atribuía a Portugal, sino que correspondía a las potencias que, por su solidez y prestigio, se lo pudieran verdaderamente permitir. Nobre de Mello vislumbraba también el papel que, en el marco de su argumentación, podría llegar a desempeñar Brasil en América del Sur²⁶⁸. Su “paniberismo”, como el de otros intelectuales que en ese periodo vislumbran un espacio de países o territorios hispánicos y lusitánicos conjuntamente, debe ser entendido desde los paradigmas de un tiempo todavía colonial, no como un espacio multinacional de naciones iberófonas soberanas, tal como es conceptuado en la actualidad. Es el caso igualmente del intelectual y librepensador Álvaro Viana de Melo que, en la universidad de Coímbra, se refirió a términos y conceptos como *Pan-Iberismo*, *Iberia* y *Grande Ibéria*, estableciendo un tipo de dicotomía civilizacional entre los pueblos ibéricos y los anglo-germánicos²⁶⁹.

fazenda, emfim a valorisação prodigiosa das suas riquezas naturais; e, em consequencia de todo isto, uma ansia insofrida, logica e legítima, de expansão além fronteiras, a qual, tendo principiado desde logo a denunciar-se pela necessidade urgente de um estreitamento com as Republicas da Plata, se alarga e distende já ao Brasil, sendo prematuro conjecturar-se onde ella encontrará os seus justos limites (NOBRE DE MELLO, 1922, p. 2).

²⁶⁵ Martinho Nobre de Mello había sido ministro de Negocios Extranjeros de Portugal y era en la época profesor de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho de Lisboa.

²⁶⁶ NOBRE DE MELLO, 1922.

²⁶⁷ *Ibid.*, p. 5.

²⁶⁸ “*Pois é justamente neste momento, em que a nossa desordem no interior corre parellhas com o desprestigio no estrangeiro, que muitos ousam emprender um movimento de opinião em vista a criar-se um novo circulo de influencias internacional, o bloco federativo das nações de lingua hispanico-portuguesa! [...] Só as nações poderosas, aureladas de prestigio, podem promover sistemas de alianças e criar círculos de influencia no conceito mundial. Poude-o a Inglaterra com relação a Europa e não creio que, para a proteção dos nossos interesses, tenhamos vantagens em deslocar-nos para a orbita politica de qualquer outra potencia europeia. Pode-lo-ha porventura o Brazil com relação á America, quando chegar a sua hora. [...]. Esperemos que, do outro lado do Atlântico, nos estenda a mão Brazil. Até lá, muito temos que fazer: arrumemos primeiro a nossa casa que anda disso bem precisada*” (*op. cit.*, p. 6).

²⁶⁹ LEMOS, Á., 1926, pp. 11-12, cit. por MATOS, 2017.

El lusobrasileñismo reconocerá pronto su cercanía identitaria y su interés geopolítico compartido con el mundo hispánico, llegándose a proponer, en 1923, incluso, la alianza de la eventual Federación o Confederación Luso-Brasileña con los países de lengua española, con el objeto de crear una Comunidad mucho más grande, “*um blóco*” –o *blóco* luso-hispano-americano– “*destinado a ser talvez o centro de aglutinação de toda a latinidade*”²⁷⁰.

El autor de esta propuesta concreta, António Maria Bettencourt-Rodrigues, que ya en 1917 había defendido la creación de una confederación luso-brasileña, sería Ministro de Negocios Extranjeros portugués entre 1926 y 1928. La Confederación Luso-Brasileña –*Confederação* es la fórmula o expresión más usada durante ese periodo– actuaría para él como una suerte de fuerza civilizadora y como un elemento de equilibrio mundial. Las probables alianzas y agrupaciones de naciones del momento se materializarían en su opinión en torno a Alemania y Rusia, a Japón y a Asia, a Inglaterra y los Estados Unidos, y a España y las repúblicas españolas de América. La Confederación luso-brasileña, asociada al mundo hispánico, ayudaría asimismo a articular el mundo latino en un momento de cénit histórico del mundo anglosajón.

Bettencourt-Rodrigues realiza una interesante recopilación de diferentes opiniones y perspectivas de autores e impulsores del panlusitanismo. Menciona a Alberto de Oliveira, escritor, periodista y diplomático portugués, que establecía una reacción dialéctica y contradictoria entre el acercamiento a España y la aproximación a Brasil²⁷¹. Resulta interesante, en este sentido, constatar en esta época, y desde Portugal, la existencia de una dialéctica antiiberista y probrasileñista. Brasil, el imperio portugués, o el antiguo imperio portugués, suponía una garantía de independencia para Portugal respecto de las tendencias iberistas y absorbentes de España²⁷².

²⁷⁰ BETTENCOURT-RODRIGUES, 1923, p. 213.

²⁷¹ “*Iberia não é mais do que uma expressão geográfica, contanto que a Lusitânia, representada em Portugal-Brasil, é um consummado facto histórico. Que a Iberia define, sem duvida, um agrupamento de povos affins de raça, mas cujo destino nunca foi conscientemente commum, e logo se diferenciou desde que foi consciente. A Lusitania essa é já um passado varias vezes secular, um presente vivo e forte, e nada a deterá de ser um futuro glorioso e indestructível*” (OLIVEIRA, A. de, cit. por BETTENCOURT-RODRIGUES, 1923, p. 90).

²⁷² El propio Bettencourt-Rodrigues, preguntado por una eventual unión política de Portugal con algún otro país, en velada referencia a España, respondía que la consideraba posible y deseable pero siempre que fuera con otro país de lengua portuguesa, o sea, con Brasil; con España, en su opinión, sería conveniente alcanzar acuerdos de naturaleza comercial o económica recordando a este respecto la diferenciación que Sousa Martins hacía entre los españoles, “*nuestros hermanos*”, y los brasileños, “*nossos irmãos*” (*op. cit.*, pp. 9-10). No obstante lo anterior, Bettencourt-Rodrigues acabó proponiendo una gran alianza entre países lusófonos e hispánicos.

El poeta y escritor portugués João de Barros, entrevistado sobre la pertinencia de la Confederación entre Portugal y Brasil (*op. cit.*, pp. 91-100), destacaba las afinidades afectivas y culturales entre ambos países considerando el “*grande Imperio lusitano*” como “*uma grande força civiliza-*

Ricardo Severo, intelectual lusitanista, introducía en su discurso la mención iberoamericana y un concepto de *panlatinismo*, acepción tal vez *paniberista* si con ella pretendía referirse únicamente a las naciones de colonización portuguesa y española. Ese panlatinismo, o paniberismo, sería iniciado según él, en una primera fase, por los pueblos lusobrasileños:

“Dever-lhe-hão todos os países iberoamericanos a propaganda inteligente do seu pan-latinismo, cujo primeiro capítulo, a Liga luso brasileira será a mais notável fase política dos dois países, perante o mundo internacional, [...]”

*“Por aí se estenderá a sua these de pan-lusitanismo, circundada pelo iberismo atlântico, ao qual se unirão, em luminosas fâchas concêntricas, [...] as nações latinas que abraçam o grande oceano, com os seus continentes da Europa Occidental, da Africa e da America meridional. Formar-se-ha esse imperio latino que se dilatará ainda pela Asia e Oceanía, até o Extremo Oriente, por onde jazem restos do nosso mundo colonial; e esse imperio será como um astro novo de nova orbita, o mayor potencial a entrar no problema mysterioso do internacionalismo, cuja equação de enigmaticas incognitas é ainda hoje, por mal nosso, a guerra destruidora dos povos e das civilizações”.*²⁷³

Alberto Seabra sugería que ya estarían llamando a las puertas de la Confederación luso-brasileña *“os ibero-americanos, promovendo assim uma renovação dos processos classicos da lucta entre povos, um como syndicato de nações pacificas, despostas a libertar o planeta da opressão millenaria e da millenaria miseria”*²⁷⁴. Noé de Azevedo, en opinión de Bettencourt-Rodrigues, uno de los máximos

dora” que extendería su influencia y su acción a todos los continentes pesando “sobre los destinos de la humanidad”. João de Barros realizaba unas apreciaciones sobre la conveniencia geopolítica de la Confederación luso-brasileña y sobre la configuración de un nuevo mapa mundial que contendría las grandes agrupaciones de naciones o bloques y en el que junto al pangermanismo de Alemania, el paneslavismo de Rusia y el panamericanismo de los Estados Unidos aparecería el *“pan-iberismo da Espanha, ainda ha pouco formulado por Romanones”* (*op. cit.*, p. 95).

La traslación de la secular alianza luso-británica aparecía también en el marco de las concepciones panlusitanistas. Henrique Lopes de Mendonça, militar portugués y ex presidente de la Academia de Ciencias de Lisboa, imaginaba dos grandes uniones de anglosajones y lusobrasileños conformando ambas un *“colosal”* conglomerado de confederaciones que renovase las antiguas alianzas históricas y dominase conjuntamente todo el Atlántico. A los británicos se adherirían ahora los Estados Unidos (*op. cit.*, pp. 100-104). No mencionaba Lopes de Mendonça ninguna posible alianza con los pueblos hispánicos...

Medeiros de Albuquerque, de la Academia Brasileira de Letras, comentando una entrevista realizada al presidente brasileño Epiácio Pessoa en 1919 en la que éste no se oponía a la asociación luso-brasileña si no fuera por las grandes distancias que separaban a ambos países, consideraba incoherente cualquier propuesta de unificación entre Brasil y Portugal, pero *“[...] a reunião das duas [naciones] em uma Confederação que deixasse tanto Portugal como o Brasil com as suas instituições e só pusesse em comum algumas questões essenciais – relações exteriores e colonias – nada tem de estranho”* (MEDEIROS DE ALBUQUERQUE, 1966, cit. por REGO, 1966, p. 75).

²⁷³ BETTENCOURT-RODRIGUES, 1923, pp. 123-124.

²⁷⁴ *Ibid.*, pp. 157-158

impulsores de la iniciativa de la Confederación luso-brasileña junto con Alberto Seabra y Spencer Vampré, manifestaba que “*A bacia meridional do Atlântico, rodeada pelos povos ibericos da Europa, da Africa e da America, parece destinada á sua conservação e desenvolvimento. Tudo isso está a indicar a tendencia sociológica para a união*”²⁷⁵.

João de Almeida²⁷⁶ proponía, en 1916, un catálogo de bases y contenidos de lo que, a su juicio, debería ser la acción lusobrasileña, que coincidían parcialmente con otros postulados panlusitanistas e hispanoamericanistas. Destacamos algunos: alianza militar ofensiva y defensiva; entente diplomático-económica; igualdad de derechos civiles en los respectivos territorios; igualdad y reciprocidad en el ejercicio de profesiones y oficios, mediante la igualdad y uniformidad de la enseñanza especial, superior y técnica; y medidas de armonización económica, comercial, industrial, bancaria y de transportes.

Y el iberista portugués Fidelino de Figueiredo, según señala Pablo González Velasco, ya apuntaba, en 1928, “*la necesidad de consensuar conceptos ‘aptos a la sensibilidad portuguesa’ para conseguir que Portugal entrase en el gran movimiento de aproximación a Iberoamérica, que ya calificaba de ‘política panibérica’*”²⁷⁷. Como en el caso del intelectual peruano Edwin Elmore Letts, citado anteriormente, la alusión a la expresión “panibérica” o sus derivados debe entenderse en un sentido esencialmente iberoamericanista, pues no contempla la amplia y futura lusofonía africana que constituye un factor esencial de la moderna iberofonía o paniberismo.

* * *

En el panlusitanismo de primera época se identifica, pues, una importante interrelación conceptual con el mundo de lengua española, reconociendo positiva y generalmente su vinculación con el mismo desde un punto de vista ontológico y de interés práctico, y proponiendo incluso la formación de un “bloque hispano-luso-americano”. También se incluye la dimensión africana –*lusoafricana*– en varias ocasiones apuntando quizás hacia un *paniberismo* inclusivo de todos los espacios hispánicos y lusitánicos del planeta.

El hispanoamericanismo inicial, por su lado, incorpora desde sus comienzos en la mayor parte de los casos a Brasil y a Portugal, como parte de un único espacio multinacional al que llama hispánico, hispano-luso-americano, o iberoamericano. Los proyectos y planes programáticos del hispanoamericanismo y del panlusitanismo coinciden, en líneas generales, respecto de sus contenidos u orientaciones genéricas.

²⁷⁵ Cit. por BETTENCOURT-RODRIGUES, 1923, p. 161.

²⁷⁶ ALMEIDA, 1937 (1ª edición, 1916).

²⁷⁷ Entrevista a Fidelino de Figueiredo en la *Gaceta Literaria*, n° 26, 1928, cit. por GONZÁLEZ VELASCO, P., 2016.

4.3. Segunda etapa. Desde la década de los años treinta a 1975

El periodo comprendido entre el advenimiento de los regímenes autoritarios en la Península Ibérica en la década de los años treinta del siglo xx, y el final de los mismos a mediados de la década de los setenta, constituye un marco temporal y político coherente, unitario y pertinente para abordar el desarrollo, los paralelismos, las convergencias y las divergencias de las corrientes hispanoamericanista y panlusitanista en los espacios de lengua española y de lengua portuguesa, respectivamente.

Circunstancias muy determinantes en el escenario internacional –fin del periodo de Entreguerras, Segunda Guerra y Posguerra Mundiales, y Guerra Fría–, y regímenes políticos paralelos en España y Portugal, principales países promotores de las concepciones y propuestas hispanoamericanistas y panlusitanistas, justifican esta periodización.

4.3.1. *La Hispanidad*

La corriente de pensamiento hispanoamericanista en su vertiente más conservadora comenzó a derivar en la década de los años treinta hacia posiciones de carácter más político y explícitamente hegemónica española. Ahora se hace también más hincapié en el catolicismo y en ciertos factores *espirituales* como elementos fundamentales de la Hispanidad. El propio nombre, *Hispanidad*, en opinión de exégetas posteriores, acaba para muchos diferenciando, caracterizando e identificando terminológicamente a esta corriente del hispanoamericanismo inicial. Se hace hincapié, asimismo, en la idea y la voluntad de imperio, en la posición rectora de España en el conjunto de las naciones hispánicas, en la concepción de la raza como estirpe de origen hispánico, pero predomina, posiblemente, la idea de un *espíritu* hispánico, quintaesencia del catolicismo con el que España había sembrado América y el mundo. Algunos de sus exponentes fueron Ramiro de Maeztu²⁷⁸, Ernesto Giménez Caballero²⁷⁹, Manuel García Morente²⁸⁰ y Emilio Zurano Muñoz^{281 282}.

²⁷⁸ MAEZTU, 1935.

²⁷⁹ GIMÉNEZ CABALLERO, 1939.

²⁸⁰ GARCÍA MORENTE, 1939.

²⁸¹ Otros autores y obras representativas de las doctrinas propias de la corriente de la Hispanidad, aparte de los citados o referenciados directamente en el presente capítulo, son ARCO, 1942; ASCANIO, 1939; BAUER LANDAUER, 1924; CASARIEGO, 1941; CORDERO TORRES, 1941 y 1942; GIL SERRANO, 1938, y PLÁ, 1928.

²⁸² Han tratado diversos aspectos de las doctrinas y políticas de la Hispanidad, aparte de otros autores citados o referenciados directamente en este capítulo, GONZÁLEZ CALLEJA y LIMÓN NEVADO, 1988; HUGUET SANTOS, 1988 y 2003, y PARDO SANZ, 1995.

Los postulados de la doctrina de la Hispanidad son parcialmente incorporados a los idearios de las corrientes fascistas en el marco del movimiento militar sublevado en 1936 y del régimen resultante en 1939 tras su victoria en la Guerra Civil española. Desde esa perspectiva, la doctrina de la Hispanidad se caracterizó por un sesgo nacionalista español, aunque contó también con importantes representantes y exponentes en los países hispanoamericanos. La mística y el ideario de la Hispanidad, y con ellos la idea de crear una *Comunidad Hispánica de Naciones*, presentados formalmente por el ministro español de Asuntos Exteriores Alberto Martín Artajo²⁸³ en 1953, con ocasión de la tradicional alocución del 12 de octubre, buscaban también alimentar el imaginario colectivo y nacional de la España internacionalmente aislada de la época, imaginario compartido por otros correligionarios hispanoamericanos. Como resume Lorenzo Delgado, parafraseando a Martín Artajo:

“La era de los Imperios había terminado, cediendo el paso a las comunidades regionales de pueblos. Estas comunidades, no los Estados disgregados, constituirían en adelante la auténtica base de la comunidad internacional: Pues bien –interpelaba el orador– ¿qué otra agrupación de pueblos podía comparecer a la vida internacional con mayor homogeneidad social, plenitud cultural e incluso solidaridad política, al menos frente a los extraños, que la comunidad hispánica –o luso-hispánica– de naciones?”

*Los pueblos hispánicos habían detenido el proceso de desintegración de su ‘comunidad natural’, remontándose nuevamente a la tendencia que conducía a la reintegración. Así pues, sobrevenido el tiempo de las construcciones supranacionales, esos pueblos estaban en inmejorable disposición para comparecer acordes y unidos”.*²⁸⁴

El régimen español encontraba también en la política de la Hispanidad un argumentario y una vía para compensar el aislamiento internacional en el que se hallaba España desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Como las demás corrientes hispanoamericanistas, la de la Hispanidad incluía invariable y afirmativamente el ámbito lusobrasileño en su concepción geopolítica del espacio hispánico. En ocasiones también era explícita en la inclusión de las colonias portuguesas africanas y asiáticas por lo que su visión espacial se convertía en panibérica. La persistente y activa inclusión de Portugal y de Brasil por parte de dicha política en ese teorizado espacio hispánico llegó a provocar constantes reclamaciones de la diplomacia portuguesa.

El proyecto de la Hispanidad, evolución del anterior hispanoamericanismo en una versión más conservadora, no cristaliza institucionalmente en su aspecto más formal con la articulación de una Comunidad u organización de naciones con competencias generales. Sin embargo, su *reconversión* hacia el

²⁸³ MARTÍN ARTAJO, 1956.

²⁸⁴ DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, 1988, p. 214.

nombre-concepto *iberoamericano*, también con la inclusión conceptualmente admitida de Brasil y Portugal, sí posibilita ciertos logros significativos como la constitución de las primeras organizaciones internacionales *iberoamericanas*, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) –nacida formalmente en 1953 y heredera de un órgano interno de la Administración española, la Oficina de Educación Iberoamericana, creada en 1949–, y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), creada también en 1954.

4.3.2. *El panlusitanismo portugués y brasileño entre la década de los treinta y 1975*

El panlusitanismo del periodo del *Estado Novo* en Portugal (1933-1974) es igualmente una corriente política y de pensamiento conservadora, algunos de cuyos elementos fundamentales, como en las corrientes hispanoamericanistas conservadoras, son la idea de imperio, la preeminencia de la metrópoli o exmetrópoli –Portugal, en este caso–, la política de prestigio, y el elemento religioso católico.

Desde Portugal el panlusitanismo tiene dos vertientes o proyecciones: hacia las colonias y hacia Brasil. La primera proyección, la dirigida a las colonias mantenidas en África –Angola, Guinea Bissau, Cabo Verde, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe– y Asia –Goa, Diu y Damán, en India; Macao en China; y Timor Oriental en el archipiélago indonésico– se caracterizaba en líneas generales por un sentido absoluto de propiedad. Las colonias eran parte integrante e indisoluble de Portugal dentro del llamado *Imperio Colonial Português* hasta 1953, año en que se promulgó la *Lei Orgânica do Ultramar Português*, en sustitución de la *Carta Orgânica do Império Colonial*²⁸⁵.

A partir de ese momento cambió la terminología oficial para denominar a las colonias “provincias”, y al imperio “Ultramar”. La razón principal de dicha modificación nominal se encontraba en la presión internacional a favor de la descolonización promovida formalmente desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas e intensificada claramente en las décadas de los años cincuenta y sesenta. El régimen dirigido durante cuatro décadas por el presidente del Consejo de Ministros portugués, António Oliveira Salazar, trataba de negar ante la Comunidad internacional el carácter colonial de tales territorios transformando la denominación, pero no la esencia jurídico-política de los mismos.

El panlusitanismo portugués respecto de sus colonias era, por lo tanto, estrictamente imperialista y colonialista. En un primer subperiodo, hasta la década

²⁸⁵ WILENSKY, 1968.

de los años sesenta, cuando arrecia la presión internacional a favor de la descolonización en todo el mundo, el discurso es clásicamente paternalista. A partir de entonces, el régimen salazarista opta por adoptar y utilizar políticamente la teoría socio-antropológica del *lusotropicalismo*, formulada por el sociólogo brasileño Gilberto Freire, que sostenía, también en clave paternalista, la existencia de un espacio “lusotropical” compuesto por los territorios de colonización portuguesa y fundamentado en el mestizaje y “la armonía racial y social”, real o supuestamente promovidos por el colonizador portugués en sus lugares de implantación histórica extraeuropea.

El panlusitanismo portugués hacia Brasil era, por razones lógicas, diferente al proyectado sobre las colonias. Se trataba de un panlusitanismo de tipo asociativo y *fraternal* que no renunciaba, no obstante y por causa de la condición de Portugal de exmetrópoli y de raíz de una *civilización lusíada*, a una posición de cierta preeminencia moral y simbólica. El panlusitanismo hacia Brasil respondía a varias motivaciones políticas e históricas. En primer lugar, la existencia misma de una innegable vinculación histórica, cultural y lingüística entre ambos países y la conveniencia de traducir en contenidos pragmáticos y efectivos para los respectivos pueblos ese conjunto de afinidades. En segundo lugar, la necesidad sentida por Portugal –y en parte admitida por Brasil– de establecer claramente una categoría y una identidad lusobrasileña específica y diferenciada de lo hispánico ante la política “absorbente” de la Hispanidad abanderada por España, que incluía sistemáticamente a ambos países lusófonos como parte de un gran universo hispánico; en tercer lugar, el particular interés de Portugal en contar con el apoyo de Brasil en su política colonial y ante las cada vez más apremiantes presiones internacionales para que procediese a la descolonización de sus territorios no autónomos en África y Asia.

Como realización panlusitanista importante debe destacarse la derivada de la firma en 1953 del *Tratado de Amizade e Consulta* entre la República Portuguesa y los Estados Unidos de Brasil por el que se proclamada nominalmente la *Comunidade Luso-Brasileira*. En dicho Tratado se alegaban las “*afinidades espirituais, morais, étnicas e lingüísticas que, após mais de três séculos de história comum, continuam a ligar a Nação Brasileira à Nação Portuguesa, do que resulta uma situação especialíssima para os interesses recíprocos dos dois povos*”. Así, “*animados do desejo de consagrar, em solene instrumento político, os princípios que norteiam a Comunidade Luso-Brasileira no mundo*”, las partes establecían, mediante tratado, una serie de objetivos centrados en la consulta bilateral y en la reciprocidad de derechos entre los ciudadanos de ambos países²⁸⁶, establecién-

²⁸⁶ Según establecía el tratado, los dos gobiernos se consultarían siempre sobre los problemas internacionales de manifiesto interés común; los ciudadanos portugueses y los brasileños estarían equiparados en todo lo que de otro modo no estuviese directamente regulado en las disposiciones constitucionales de los dos países; los portugueses y los brasileños podrían circular y establecerse libremente en los dos países, con las únicas limitaciones impuestas por causa de seguridad nacio-

dose en el artículo VIII que las partes contratantes se comprometían “*a estudar, sempre que oportuno e necessario, os meios de desenvolver o progresso, a harmonia e o prestígio da Comunidade Luso-Brasileira no mundo*”.

El tratado marcaba desde luego un punto de inflexión en las relaciones político-jurídicas luso-brasileñas, pero la llamada *Comunidade Luso-Brasileira* no pasaba de ser una expresión nominal –no una institución ni tampoco una organización internacional– que enmarcaba terminológica y simbólicamente las cercanas y especiales relaciones entre los dos países. Además, la Comunidad Luso-Brasileña –expresión que es utilizada dos veces en el Tratado–, paradójicamente, y contra todo el sentido *comunitario* que se podía esperar de la filosofía de dicho instrumento, no incluía los territorios ultramarinos de Portugal. Es decir, la aplicación del tratado quedaba restringida al territorio continental portugués y a los archipiélagos de Madeira y Azores. Una “nota interpretativa” intercambiada en el contexto de la firma del tratado así lo establecía²⁸⁷. Casi medio siglo después, José Calvet de Magalhães, diplomático portugués, reflexionaba sobre aquella exclusión poniendo de relieve la “falta de grandeza” de dicho acuerdo²⁸⁸.

nal y de salud pública; y el tratamiento de nación más favorecida sería aplicable a los ciudadanos de los dos países.

²⁸⁷ CALVET DE MAGALHÃES, 1997 p. 66; SARAIVA, 1994, p. 288.

Como destacó el diplomático portugués Manuel de Sá Machado “*Essas Notas Interpretativas reduziram – acto de falta de grandeza dir-se-ia antagónica ao próprio espírito do Tratado – o território português à área Continental e aos arquipélagos da Madeira e Açores... Foi o Governo Português que expresamente solicitou ao Governo Brasileiro que o termo «Portugal» usado para determinar a área da aplicação do Tratado fosse interpretado como referindo-se ao Portugal metropolitano, mostrando neste episódio uma evidente falta de convicção no alcance de acto diplomático tão transcendente. E, não obstante o revelar essa falta de largueza e visão, mostrou-se oportunista quando cinco anos mais tarde, sob pressão do debate nascente nas Nações Unidas, solicitou ao Governo Brasileiro que se desse à expressão «Portugal», interpretação mais lata, no sentido de abranger as Províncias Ultramarinas.*” (SÁ MACHADO, 1973, pp. 67-69, cit. por CERVO y CALVET DE MAGALHÃES, 2000, pp. 221-222).

Esta circunstancia, cuando fue fehacientemente constatada por la contraparte brasileña, puso en tela de juicio para la misma dicho ejercicio convencional restando interés al documento y considerándose entonces de muy relativa efectividad. Desde Brasil el diputado Cardoso de Miranda, relator de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, no dejó de resaltar que las “(...) *notas interpretativas reduziram o território português à área continental e aos arquipélagos da Madeira e dos Açores... Quer dizer, em todo o território do Brasil (que é continuo), os portugueses serão equiparados aos nacionais, mas os brasileiros (...) serão estrangeiros desabrigados de tratamento especial nas Ilhas de Cabo Verde, na Guiné, em São Tomé e Príncipe, em Luanda, em Mozambique, em Goa, Macau e Timor –além de escaparem esses territórios e suas populações, seus portos, suas bases, sua produção agrícola e industrial a qualquer aplicação dos outros artigos do Tratado, inutilizando substancialmente as vantagens dos artigos 1, 3, 4, 5, e 6 e opondo-se à magnífica plenitude moral do art.º 8º*” (*Tratados e Actos Internacionais*, p. 327, cit. por CALVET DE MAGALHÃES, J., en CERVO, A., y CALVET DE MAGALHÃES, J., 2000, p. 222).

²⁸⁸ “*A infeliz exclusão dos brasileiros de uma equiparação aos nacionais nos territórios ultramarinos portugueses proveio de uma política de exclusivismo colonial teimosamente proseguida,*

Se trata de una cierta tendencia de la política exterior portuguesa a mantener o tratar de mantener sus colonias y excolonias alejadas de la influencia de terceros actores o potencias²⁸⁹. En tiempos recientes, también se ha venido percibiendo alguna rivalidad y relación de competencia y exclusividad de Portugal con respecto a Brasil en lo que a las relaciones con los PALOP e incluso en el seno de la CPLP se refiere. Esta actitud reproduciría, desde cierta interpretación, aquellas políticas exclusivistas denunciadas por Calvet de Magalhães.

Por tanto, la “Comunidad Luso-Brasileña”, que podía haber constituido una construcción jurídicamente institucionalizada y geográficamente completa de un panlusitanismo adaptado a su tiempo y circunstancias, quedó incompleta en lo que a su ámbito geográfico se refiere y reducida a una expresión nominal en el texto de un tratado –sin llegar a constituir una organización internacional– para significar, en cambio, una relación cercana entre dos países y pueblos. Cobra valor, en este sentido, la razón apuntada anteriormente que vinculaba la decisión de “instituir” la Comunidad Luso-Brasileña –más bien, instituir la propia expresión o denominación– a la necesidad sentida por la diplomacia portuguesa de establecer unas ciertas barreras ante la política absorbente de la Hispanidad que desde España incluía invariablemente a Portugal y Brasil en un espacio conceptualmente hispánico. En este sentido, Juan Carlos Jiménez Redondo ha señalado que

*“(...) face à eventual formação de um bloco de países hispânicos, Portugal apresentava um bloco luso-brasileiro [...] Portugal conseguiu, desta forma [proclamando a Comunidade Luso-Brasileña], estabelecer uma separação taxativa entre hispanidade e lusitanidade, como dois movimentos diferenciados que, embora coincidentes nalguns aspectos básicos, em virtude da pertença a um tronco civilizacional comum, se estruturavam de forma diferente, de acordo com as especificidades intrínsecas da nação portuguesa e da sua projecção ultramarina”.*²⁹⁰

En este sentido, el objetivo buscado de mantener una identidad diferenciada con la Hispanidad o la Comunidad Hispánica de Naciones mediante la proclamación formal de una Comunidad Luso-Brasileña sólo se conseguiría muy parcialmente. A partir de finales de los años cincuenta, aunque más francamente desde la década de los sesenta, la diplomacia española comenzó a dejar de incluir nominal e

através dos tempos, pelos sucessivos governos portugueses e que se manteve inalterável até à revolução de Abril de 1974. [...] essa cega política exclusivista, que tantos prejuízos causou ao desenvolvimento económico do país [vinculada a los] grandes interesses monopolistas ligados a África.” (CALVET DE MAGALHÃES EN CERVO Y CALVET DE MAGALHÃES, 2000, p. 222).

²⁸⁹ DURÁNTEZ PRADOS, F. A., 1997a, p. 133. Vemos que dicha tendencia practicada en relación con España y su vinculación con los hoy Países Africanos de Lengua Portuguesa tenía antecedentes precisamente contra la actuación del lusófono Brasil en la ocasión primordial en la que se proclamaba una “Comunidade Luso-Brasileira”.

²⁹⁰ JIMÉNEZ REDONDO, 1996, p. 208.

indiscriminadamente a ambos países lusófonos en el nombre-concepto de lo hispánico, pero se asumía generalizadamente y de una manera formal, por parte de lusobrasileños e *hispánicos*, la especial cercanía y afinidad de ambas Comunidades que conformaban, juntas, un amplio espacio *hispano-luso-americano*, o *iberoamericano*. La intelectualidad portuguesa, como ocurrió desde principios del siglo xx, siguió considerando la vinculación articulada del espacio o Comunidad Luso-Brasileña con la Comunidad Hispánica o Hispanoamericana:

*“Neste construir de uma paz estável por que ansiamos [...] existe no mundo de amanhã uma visão específica para o Brasil e Portugal, alicerçada em elementos positivos e actuais da geografia, da cultura e da política. Preservar as profundas afinidades dos dois países é apenas um meio, e não um fim: é um meio para que ambos possam efectivamente prosequir numa acção que só a Comunidade luso-brasileira – no mundo como é e como será – pode ser chamada a desempenhar. Comunidade luso-brasileira para este efeito naturalmente associada à Hispano-América, mas normalmente diversificada nos seus aspectos factuais”.*²⁹¹

Continúa existiendo hasta el final de ese periodo, pues, un reconocimiento lusobrasileño, a veces un tanto *soterrado* o parcialmente disimulado en los textos y declaraciones, de, por un lado, el hecho de que el espacio hispánico comparte las mismas cualidades o características generales y *naturales* del espacio lusobrasileño y, por otro, de la conveniencia en todo caso de asociarse a él para la consecución de diversos fines en el contexto internacional.

La proclamación de la *Comunidade Luso-Brasileira* podía tener otros efectos en la política española y en el proyecto de la Comunidad Hispánica de Naciones, efectos positivos incentivadores. Un informe de la Dirección General de América Central y del Sur del Ministerio de Asuntos Exteriores español, analizado por Jiménez Redondo²⁹², señalaba que el acto de creación de la Comunidad Luso-Brasileña debía ser visto por España positivamente ya que podría provocar efectos miméticos entre los países hispanoamericanos y con España. Pero también el tratado luso-brasileño podía tener una interpretación distinta, en el sentido de que la política portuguesa, en América, seguía por derroteros distintos y separados de los españoles²⁹³.

El embajador de España en Lisboa, Nicolás Franco, señalaba, en relación con la eventual influencia que el tratado luso-brasileño pudiese llegar a ejercer a la hora de concretar una posible Comunidad Hispánica, que, en su opinión, llegado el momento, Brasil *“não quereria ficar isolado dos demais países hispânicos da América do Sul, e, neste caso, não duvido que arrastaria Portugal, com ou sem*

²⁹¹ CARVALHO, 1965, p. 58.

²⁹² JIMÉNEZ REDONDO, 1996, pp. 208-209.

²⁹³ *Ibid.*, p. 209.

a repugnância deste, pois a ligação hispânica de ambos os países é um imperativo histórico e geo-político, do qual não podem subtrair-se, apesar das declarações e atitudes oficiais ...”²⁹⁴.

El *Tratado de Amizade e Consulta* de 1953, con todo, gozó de un amplio periodo de vigencia y sólo fue derogado casi medio siglo después tras la entrada en vigor del *Tratado de Amizade, Cooperação e Consulta*, de abril de 2000, firmado entre Portugal y Brasil con ocasión del quinto centenario de la llegada de los portugueses a territorio brasileño²⁹⁵. Esto es, la llamada Comunidad Luso-Brasileña coexistió en el tiempo durante más de cinco años con la nueva Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, constituida en 1996.

* * *

Portugal pudo contar con el apoyo de Brasil en su política africana y contra las demandas internacionales de descolonización de sus territorios africanos y asiáticos formuladas desde la Organización de las Naciones Unidas, hasta la proclamación, en 1961, de la nueva doctrina de *Política Externa Independente* (1961-1964) del presidente brasileño Jânio Quadros en la que se redefinían las percepciones internacionales y se exploraban nuevas posibilidades de acción²⁹⁶. En posteriores presidencias brasileñas, hubo, no obstante, líneas de actuación no comprometidas en exceso con el cambio imprimido por el presidente Quadros. La razón de fondo era el temor que posteriores gobiernos brasileños de índole dictatorial tenían a una eventual expansión del comunismo en el África portuguesa. En este sentido, las autoridades brasileñas consideraban que el régimen colonial portugués actuaba de baluarte frente a los movimientos revolucionarios de corte marxista.

Uno de los principales artífices de la doctrina de la *Política Externa Independente*, el ministro Francisco Clementino de San Tiago Dantas, llegó a sugerir en 1962 una propuesta *democratizante* para la articulación y el desarrollo de un espacio lusobrasileño pleno. Con ocasión de una visita a Lisboa y en conversación privada con el ministro portugués de Negocios Extranjeros, Franco Nogueira, señaló que

“A solução pudesse encontrar-se numa consulta às populações (africanas) para se saber se desejavam pertencer à comunidade luso-brasileira e nela ficarem integradas. [...] Se a ideia da Comunidades surgisse e se afirmasse, já seria então possível inte-

²⁹⁴ Citado por JIMÉNEZ REDONDO, *op. cit.*, p. 209. Cabe resaltar el análisis del embajador español en Portugal que prevé con decenios de anticipación lo que finalmente ocurrirá en el contexto de la articulación de la Conferencia Iberoamericana.

²⁹⁵ MARCHUETA Y FONTES, 2001, p. 14.

²⁹⁶ SARAIVA, 1994, p. 290, y ALMEIDA, 1999, pp. 8-59.

*grar nela uma consulta às populações... que passariam de direito a ter o seu lugar na direção dos órgãos dessa Comunidades sem se falar em Estados soberanos".*²⁹⁷

Dos años después, asumido el poder por el régimen militar en Brasil, el nuevo presidente, mariscal Castello Branco, se refería al problema colonial portugués también en términos “anfictiónicos”:

*“Nossa política anticolonial se defronta com o problema de os laços afectivos e políticos que nos unem a Portugal. Talvez, a solução residisse na formação gradual de uma Comunidade Afro-Luso-Brasileira, em que a presença brasileira fortificasse economicamente o sistema. Qualquer política realista de descolonização não pode desconhecer nem o problema específico de Portugal, nem os perigos de um desengajamento prematuro do Occidente”.*²⁹⁸

Así, como señala José Calvet de Magalhães, el presidente brasileño pretendía proponer una solución al conflicto colonial en el marco de una Comunidad luso-afro-brasileña, como ya había avanzado también en un gobierno de muy distinto signo San Tiago Dantas. Sin embargo, mientras los gobernantes brasileños imaginaban un marco político en el que los territorios y pueblos africanos participasen soberanamente a través de un proceso de autodeterminación, Portugal sólo estaba dispuesto a ensanchar la Comunidad Luso-Brasileña a África permitiendo una cierta autonomía administrativa pero no política de esta última²⁹⁹.

* * *

Tomando en consideración las percepciones y actuaciones brasileñas, el panlusitanismo visto desde Brasil puede ser interpretado también desde varias perspectivas. Por un lado, ha existido una corriente tradicionalista que se identifica con los postulados portugueses considerando a este país americano una suerte de vástago avanzado de la civilización portuguesa. En esta misma lógica, Brasil podría llegar a considerarse también a sí mismo como una suerte de *heredero* de la tradición portuguesa. El interés práctico de Brasil por las colonias africanas de Portugal era asimismo notorio, pero quedó finalmente frustrado por las limitaciones del Tratado de Amistad y Consulta de 1953 que no incluía en su ámbito de aplicación, y por tanto en el espacio formal de la llamada Comunidad Luso-Brasileña, a dichos territorios. Más allá de estas perspectivas, no parece tener mayor incidencia e importancia el panlusitanismo brasileño durante este periodo.

²⁹⁷ NOGUEIRA, 1979, vol. I, pp. 91-92, 99, cit. por CALVET DE MAGALHÃES, J., en CERVO y CALVET DE MAGALHÃES, 2000, p. 235.

²⁹⁸ *A Política Exterior da Revolução Brasileira, Ministério das Relações Exteriores, 1966* (cit. por CALVET DE MAGALHÃES, *op. cit.*, p. 236).

²⁹⁹ CALVET DE MAGALHÃES, en CERVO y CALVET DE MAGALHÃES, 2000, p. 237.

En el ámbito intelectual y ensayístico continúa manifestándose un panlusitanismo brasileño nacionalista y de corte conservador, cercano a los postulados del lusobrasileñismo de decenios anteriores. Como éste, acaba reconociendo la comunidad de características compartidas con el espacio hispánico y proponiendo la asociación de lusófonos e hispánicos, incluso trascendiendo el espacio euroamericano para incorporar el África de cultura portuguesa³⁰⁰.

Paradigmática en el pensamiento luso-brasileño sobre esta cuestión –no en la práctica político-diplomática– es la posición del ensayista y filósofo portugués Agostinho da Silva (1906-1994), que consideraba que Portugal estaba llamado a ejercer un destino o una misión providencial de “regeneración espiritual del universo”³⁰¹. En relación con el espacio panibérico, Da Silva visualizaba en 1957³⁰²

³⁰⁰ Lourival Nobre de Almeida se expresaba de este modo: “[...] *estará aberto o caminho para o desenvolvimento acelerado, pelo Brasil e por Portugal, de Angola e Mozambique, e para a futura emancipação desses Estados dentro da Comunidade Luso-Brasileiro-Africana, ao mesmo tempo que, premido pelas circunstâncias da política mundial, o mundo hispânico tenderá por sua vez a aglutinar-se, marchando para constituir com a Comunidade Luso-Brasileiro-Africana, uma Comunidade muito mais ampla, e capaz de afirmar positivamente a sua presença no orbe disputado pelo predomínio quase que exclusivo dos anglo-saxões e os eslavos*” (NOBRE DE ALMEIDA, 1969, pp. 135-136).

El panlusitanismo de Nobre de Almeida, al incorporar la dimensión lusoafriana y propugnar y reconocer su asociación al mundo hispánico, apuntaba claramente hacia un espacio panibérico como lo hicieron en el periodo del panlusitanismo inicial Noé de Azevedo o Ricardo Severo. Pero Almeida lo hacía desde consideraciones más de orden axiológico y cuasirreligioso que de naturaleza meramente cultural y lingüística, o política y económica. Es decir, a pesar de que en su argumentario trataba en ocasiones de delimitar y diferenciar, a veces sin suficiente objetividad, lo hispánico de lo panlusitanico, acaba ligando panlusitanismo e hispanoamericanismo reconociendo un común bagaje histórico y civilizacional y una común misión en el mundo. En su visión centrada en el elemento religioso coincidía plenamente con algunos de los postulados más conservadores de la teoría de la Hispanidad. También en el reflejo geopolítico de la misma: “*Só a América Latina está em condições de realizar a recuperação cristã, tendo o Brasil como núcleo de cristalização. [...] No dia em que a América Ibérica se dividisse em seitas contraditórias, nesse dia teria eliminado o único cimento que pode fazer dela uma unidade. O que foi dito da América Hispânica se aplica em primeiro lugar ao Brasil, por ser a maior unidade territorial e populacional da América Latina*” (op. cit., p. 127). “*Ora nesse imenso teatro de confusão e de perplexidade que é o Occidente [...] os dois países que até o presente se têm mostrado mais fiéis à vocação cristã que os tornou grandes e ilustres, são Portugal e a Espanha, juntamente com as nações ibero-americanas*” (pp. 132-133). “*Superar a animalidade pelo espírito, eis a lei do Cristianismo, que tem em Portugal, no Brasil, na Espanha e na América espanhola o seu grande, o seu ínclito, o seu invencível baluarte*” (p. 136). Entre otras afirmaciones, sostenía Nobre de Almeida, sin exposición de prueba o argumento alguno, que el periodo de dominio musulmán en la Península Ibérica preparó a los portugueses para iniciar su gran proceso de mestizaje en el mundo, pero no a los españoles (p. 57). Omitía o desconocía también que las providencias gubernativas tomadas sobre Brasil en el periodo de la incorporación de Portugal a España (1580-1640) lo fueron, precisamente, por la Corona común (p. 95).

³⁰¹ “Agostinho da Silva, el último profeta portugués”, *El País*, 8 de abril de 1994, por Nicole Guardiola.

³⁰² DA SILVA, A., 1957.

la formación de una *“terceira força capaz de desfazer a antinomia que se levantou no mundo (...) entre o bloco soviético (...) e o bloco norte-americano”*. Esta “tercera fuerza”, efectivamente, sería el mundo ibérico, *“uma comunidade que abrangeria todos os territórios espanhóis ou de língua portuguesa da Europa, África e o Brasil [y los hispánicos de América]”*, una comunidad que se articularía a partir de una primera aproximación entre la *“Federação portuguesa e a Federação Brasileira”*, *“original e orgulhosamente tropicais”*, que constituirían una *“Confederação dos povos de língua portuguesa”*. Después de construir esa Confederación, la tarea siguiente sería *“trazer a sua unidade fundamental o mundo hispánico”*.

En una sorprendente visión hegemónica y nacionalista luso-brasileña de quien fue considerado a menudo como un filósofo profundamente “libertario”, Da Silva, influido notablemente por Gilberto Freire, exponía explícitamente sus prejuicios hacia una España supuestamente dominada por una “Castilla” que tendría bajo su dominio a vascos, catalanes y *“a mourisca gente do sul”*. En este contexto, habría que ayudar a *“reconhecer o direito de voz individual espanhol”* y para ello, naturalmente, se crearía primero una federación peninsular entre Galicia y el Portugal continental. Y si la unidad *“da Península se faria em torno a Portugal”*, la de América *“terá (...) de se realizar (...) em torno do Brasil”*. Esta gran construcción *“não poderia deixar de se fazer sentir num sentido agregador e disciplinador sobre os povos hispano-americanos”*. Por lo tanto, Castilla “dominaría” a pueblos subyugados, pero Portugal y Brasil “disciplinarían” a los hispánicos. Así, a su visión lusocentrista y a los estereotipos y prejuicios sobre España, Da Silva añade un explícito paternalismo disciplinador sobre los países americanos de lengua española, reconociendo, eso sí, la realidad y la lógica de un espacio panibérico, de un mundo ibérico.

En periodos tan tardíos como 1983 –año de la preconfiguración de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) por Jaime Gama, Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal–, todavía se manifestaban en ámbitos políticos e intelectuales brasileños visiones panlusitanistas centradas esencialmente en el elemento religioso cristiano y católico³⁰³.

4.4. La inclusión de la dimensión lusitánica en la concepción del hispanoamericanismo

“Geográficamente, la Hispanidad alcanza la misma inmensa extensión que los descubrimientos y las conquistas de España y Portugal. Sabido es que la Hispanidad no se limita a América, que abarca a Filipinas y a las conquistas de españoles y portugueses

³⁰³ CHAVES, 1983.

en Oriente, y que la historia de nuestra Península no puede escribirse prescindiendo de África. El continente africano, que a través del Estrecho se divisa desde nuestras costas, es casi una prolongación de España".³⁰⁴

"Del amplio espacio con que España abarca el ámbito de la civilización, los pueblos en los que aun perdura el signo hispánico, es decir, España y Portugal con sus posesiones actuales y las repúblicas americanas de su progenie [...] suman más de 23 millones y medio de kilómetros cuadrados y comprenden, aproximadamente, 266 millones de habitantes.

La Hispanidad abarca el 17,45 por 100 de superficie neta y el 9,27 por 100 de la población [...]

Véase, pues, que la Hispanidad, lejos de ser una concepción ideológica, como algunos intentan creer, es una realidad física que abarca más de la quinta parte de la superficie habitable del globo y casi la décima parte de la humanidad actual".³⁰⁵

"España vive en simbiosis peninsular con Portugal, carne de su carne [...]. España se asoma a un tiempo al Atlántico y al Mediterráneo. La Península, unida, es, en fin, cabeza y médula del mundo hispánico desparramado por el orbe".³⁰⁶

La inclusión del espacio y de la cultura "lusitánicos"³⁰⁷, en sentido amplio, en el espacio-concepto de lo hispanoamericano y, o, iberoamericano, hasta la misma convocatoria de la Conferencia Iberoamericana, en 1991, constituye uno de los elementos centrales de la tesis desarrollada en este trabajo. Aunque hemos ido constatando su verificación desde el inicio de la corriente y la política hispanoamericanista, dedicamos un apartado específico a este factor que, en sí mismo, constituye probablemente la convergencia más evidente entre los procesos asociativos de países hispanohablantes y los procesos asociativos de los países lusófonos. La percepción *natural* y en gran medida indiscriminada e inexplicada casi siempre, por considerarse evidente, de que los países y espacios de lengua portuguesa —específicamente Brasil y Portugal— forman parte de un todo común junto a los países de lengua española, acabará conformando geopolíticamente la Comunidad Iberoamericana de Naciones y dará cierto sentido y razón espacial, en definitiva, a la constante pretensión, calificada como absorbente, del hispanoamericanismo general y de la Hispanidad durante los siglos XIX y XX.

Para los teóricos y prácticos del hispanoamericanismo en cualquiera de sus diferentes sensibilidades, Portugal y Brasil pertenecen por cultura, historia, idio-

³⁰⁴ "La Hispanidad", diario *ABC*, Madrid, 23 de octubre de 1953, por Blanca de los Ríos.

³⁰⁵ "La Hispanidad: quinta parte del mundo", en Revista *Mundo Hispánico*, septiembre de 1957, por Arturo Pérez Camarero.

³⁰⁶ AREILZA y CASTIELLA, 1941, p. 605.

³⁰⁷ A los efectos de este trabajo ya hemos señalado que denominamos dimensión lusitánica no sólo a la estrictamente portuguesa sino a toda la de cultura, lengua o presencia soberana lusófonas.

sincrasia, geografía, por derecho propio y por cualquier otra variable que se desee contemplar, al universo hispánico. Portugal es una parte de la Península Hispánica o Ibérica, y su principal derivación histórica, lingüística, cultural y geopolítica –Brasil–, que además es territorio contiguo al grueso de los países hispanohablantes de América del Sur –como Portugal lo es de España en Europa–, es, también, en consecuencia, hispánico o, en terminología actualizada y convenientemente sancionada, *iberoamericano*.

Por estas razones, casi ningún autor o actor implicado desde la parte hispanohablante ha puesto en duda esa realidad, o percepción³⁰⁸, y tampoco se ha sentido compelido a explicarla en profundidad por causa de su aceptada lógica u obviedad. En ocasiones se recurría a las mismas declaraciones de autores portugueses o brasileños para dar por sentado lo que, se estimaba, no precisa mayores aclaraciones. Esta *indiscriminada* inserción de lo luso-brasileño en lo hispánico fue contestada desde Portugal, en menor medida desde Brasil, desde los inicios del hispanoamericanismo y hasta los años anteriores a la misma articulación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones en torno a la Conferencia Iberoamericana en 1991. Pero el periodo de mayor combatividad sobre esta cuestión fue el de los regímenes autoritarios ibéricos, entre la década de los años treinta y la primera mitad de los setenta, por causa de la activa política española de la Hispanidad y, también, por la visión exclusivista y diferenciadora de la Lusitanidad.

Señalamos, de cualquier modo, algunos exponentes de la intelectualidad española de los siglos XIX y XX como ejemplos de la inclusión de la dimensión lusitánica en el espacio hispánico. Ramiro de Maeztu, uno de los principales ideólogos y fundadores de la corriente de pensamiento de la Hispanidad, se expresaba en los siguientes términos: “*hispánicos son, pues, todos los pueblos que deben su civilización o el ser a los pueblos hispánicos de la península. Hispanidad es el concepto que a todos los abarca*”³⁰⁹. Por su parte, Miguel de Unamuno señalaba: “*digo His-*

³⁰⁸ Como excepción a esta percepción general cabe destacar que en fecha tan tardía como 1989, a sólo dos años de la celebración de la primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, el profesor español de relaciones internacionales Roberto Mesa Garrido se refería al proyecto de la Comunidad Iberoamericana de Naciones como un plan de vinculación estricta entre España y la América Hispana (MESA GARRIDO, 1989). También el español Luis Ignacio Sánchez proponía en el mismo año varias opciones geográficas para la futura Comunidad Iberoamericana institucionalizada, desde el nivel “máximo” que incluiría junto a España a las repúblicas (hispano)americanas, Filipinas y los países africanos (de excolonización española: Guinea Ecuatorial, Sáhara Occidental, Marruecos), al nivel “mínimo”, por el que él personalmente optaba, aconsejando la opción España-continente (hispanoamericano) y resaltando el “poderoso factor de integración” de la lengua común, el español. No contemplaba en sus propuestas y consideraciones la dimensión lusófona luso-brasileña siendo esta circunstancia aun más llamativa, a nuestro juicio, si consideramos que en alguna de sus opciones Sánchez planteaba la posible participación de Filipinas o de Guinea Ecuatorial (SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 1989).

³⁰⁹ MAEZTU, 1935, p. 20. Al serle propuesto a Maeztu la inclusión del concepto *castellanidad* junto al de *lusitanidad*, señalándose que ambos conformarían dimensiones complementarias den-

panidad y no Españolidad para atenerme al viejo concepto histórico-geográfico de Hispania que abarca toda la Península Ibérica para incluir a todos los linajes, a todas las razas espirituales, a las que han hecho el alma terrena [...] y a la vez celeste de Hispania”³¹⁰. Ernesto Giménez Caballero afirmaba que “*Una palabra [...] milenaria, de origen ibérico (Hispal o Hispan) [...] vocablo ibérico que garantizaría a Portugal y Brasil su iberismo*”³¹¹.

El escritor y político español Juan Valera (1824-1905) proponía la sustitución de la expresión “raza española” por la de “raza ibérica”, incluyendo a Brasil y Portugal: “*Tratemos de afirmar aún que la raza española no está decadente ni va a su ruina, y llamémosla raza ibérica, a fin de comprender el Portugal y el Brasil (...). Así tendremos que esta raza se extiende y domina sobre vastísimo territorio*”³¹². Ramón Menéndez Pidal afirmaba que “*Si para los españoles y los extranjeros el nombre de España representa, en su amplio sentido, esta antigua unidad cuatripartita (gallegos, portugueses, catalanes y castellanos) [...] yo no veo obstáculo para comprender bajo el nombre de América Española, al lado de las dieciocho repúblicas nacidas en los territorios colonizados por Castilla, la república que surgió de la colonización portuguesa*”³¹³.

Las instituciones de la Administración española creadas para activar y materializar la política de la Hispanidad, el Consejo de la Hispanidad, constituido en 1940, y el Instituto de Cultura Hispánica, que sustituye al anterior desde 1946, contemplaban en su ámbito de actuación “hispánico” a Portugal y Brasil³¹⁴. El Instituto de Cultura Hispánica creó filiales en los diferentes países de Iberoamé-

tro de la Hispanidad, apuntaba que no veía inconveniente en aceptar esa distinción precisando, no obstante, la necesidad de complementar “castellanidad” con otra expresión, la de hispanidad y *españolidad*, ya que en el marco de la castellanidad no se podrían sentir identificados otros pueblos de España, como los vascongados. Advertía de todos modos sobre la dificultad de evitar todos los equívocos: “*porque no hay, y debiera haber, una palabra que sólo designe la totalidad de los pueblos procedentes de España, otra que comprenda Portugal y el Brasil y otra, finalmente, que abarque la totalidad de los pueblos engendrados por Portugal y España. Habrá que suplirlas con estar siempre prevenidos de que hispanidad tiene dos sentidos: el más amplio, que abarca también los pueblos lusitanos, y el más restringido, que los excluye; pero esta precaución no es distinta de la impuesta por las mil palabras de varios significados que empleamos en el habla corriente*” (MAEZTU, 1932, cit. por LOMBARDEO ÁLVAREZ, 1999).

³¹⁰ Cit. por MORODO, 1985, p. 149.

³¹¹ GIMÉNEZ CABALLERO, 1988, pp. 106-107, cit. por LOMBARDEO ÁLVAREZ, 1999, pp. 51-60.

³¹² VALERA, J., *Cartas americanas*, en *Obras Completas*, vol. IV, p. 165, cit. por MARTÍNEZ BLANCO, M^a T., 1988, p. 78. Valera subrayaba la pertenencia de Portugal a un amplio concepto de España, especialmente durante las primeras etapas de la Edad Moderna: “*España era la cabeza de Europa toda; pero Portugal era la cima de esa cabeza, esto es, parte de ella, como dice el llamado por los portugueses mismos príncipe de los poetas españoles*”, VALERA, J., 1861.

³¹³ *El Sol*, 4 de enero de 1919, citado por RÍOS, B. de los (“La Hispanidad”, *ABC*, 23 de octubre de 1953).

³¹⁴ Sobre el Consejo de la Hispanidad y el Instituto de Cultura Hispánica véanse respectivamente BARBEITO DÍEZ, 1989, y ESCUDERO, 1994.

rica incluyendo el Instituto de Cultura Hispánica de Brasil, uno de los más activos³¹⁵. La revista *Mundo Hispánico*, editada por el español Instituto de Cultura Hispánica, publicaba un artículo en septiembre de 1957 titulado *La Hispanidad: quinta parte del mundo. 266 millones de habitantes*, extractado en el comienzo de este apartado, en el que se señalaba que la Hispanidad estaba compuesta por España, las repúblicas hispanoamericanas y Brasil, y “*Portugal con sus posesiones actuales*”. Este artículo sería comentado con preocupación en los informes diplomáticos portugueses y provocaría serias reticencias a la participación portuguesa en el Día de la Hispanidad de aquel año.

El Decreto de la Presidencia del Gobierno español estableciendo en 1958 el “Día de la Hispanidad”, 12 de octubre, fecha del descubrimiento de América, como Fiesta Nacional en España, incorporaba conceptual y explícitamente el espacio portugués y brasileño:

“La Comunidad hispánica de naciones –que convive fraternalmente en la Península y en el Nuevo Continente con la Comunidad Luso-Brasileña– tiene el ineludible deber de interpretar la Hispanidad como un sistema de principios y de normas destinado a la mejor defensa de la civilización cristiana y al ordenamiento de la vida internacional en el servicio de la paz.”

Parecería que en la voluntad del redactor se reservaba la expresión “Comunidad hispánica de naciones” para el grupo de países estrictamente de lengua española, e “Hispanidad” como un concepto altamente axiológico de valores y normas en el que junto a los países específicamente hispánicos podrían participar también Portugal y Brasil³¹⁶. Se trataba, probablemente, de una redacción conscientemente ambivalente elaborada para incluir o asociar el espacio luso-brasileño al hispánico.

Cada año, con ocasión de dicha celebración, se hacía referencia explícita o implícita a un espacio hispánico que incluía el lusobrasileño, o un espacio conjunto compartido por hispanoamericanos y lusobrasileños. La redacción de los discursos de las autoridades españolas se iba ajustando paulatinamente para incorporar la mención a la Comunidad Luso-Brasileña junto a la Comunidad Hispánica de Naciones, manifestando en todo caso una clara creencia de unidad de fondo y una voluntad explícita de actuación conjunta entre ambas. El 12 de octubre de 1957 el ministro español de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, afirmaba lo siguiente:

³¹⁵ Las actividades de las instituciones españolas competentes o los artículos aparecidos en prensa española incluían invariable e indiscriminadamente en la mayor parte de los casos numerosas alusiones implícitas o explícitas a la participación o pertenencia de Brasil y Portugal a un espacio hispánico o hispanoamericano. Esta actitud provocaba constantes quejas de la diplomacia portuguesa la cual trataba de recabar el apoyo brasileño.

³¹⁶ En este sentido, cabe destacar la concepción de Manuel García Morente que distingue una hispanidad en sentido concreto, como conjunto de pueblos o naciones que brotaron de la raíz española, y una hispanidad en sentido abstracto, en un sentido espiritual y ecuménico de la civilización española (GARCÍA MORENTE, 1939).

*“No se detiene, sin embargo, aquí el fabuloso horizonte de nuestras posibilidades. Camina por la Historia con nuestra Comunidad Hispánica la Comunidad Luso-brasileña, animada por los mismos ideales, compartiendo idénticas creencias, impregnada por nuestra manera de entender la vida. [...] Ambas Comunidades –la Hispanoamericana y la Luso-brasileña– manteniéndose como construcciones paralelas, afincadas en una evolución independiente, encontrarán sus mejores perspectivas de futuro en continuar y desarrollar eficazmente la fraternal colaboración”.*³¹⁷

Esta opinión o percepción oficial era compartida ampliamente por la sociedad española, particularmente por los sectores informados, interesados o sensibilizados en temáticas históricas y políticas y plenamente imbuidos de un sentido o sentimiento *hispánico*. En 1959 el autor Epifanio González Jiménez reiteraba enunciaciones que ya habría manifestado en 1947 aludiendo

*“a la triangulación delineada por el Bloque Ibérico de Naciones Hispano-Americanas y Luso-Brasileña, que se extiende a las costas occidentales africanas donde Portugal y España tienen sus archipiélagos e islas y provincias y territorios (Canarias, Azores, Cabo-Verde y Guinea Portuguesa, Santo Tomé y Príncipe, Fernando Póo y Annobón y Guinea Continental Española; Kabinda y grandes territorios portugueses de Angola y Mozambique) al estar en la costa atlántica de enfrente, Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela y mar Caribe, con las Grandes y Pequeñas Antillas”.*³¹⁸

González Jiménez afirmaría y reiteraría esta visión geopolítica con centralidad en el Atlántico (a la que añadiría también el territorio de Ifni y el Sáhara Occidental) como “*primera condición*” que impondría “*la solidaridad ibérica*”³¹⁹.

También la creación de entidades “hispánicas” resultaba invariablemente en un ejercicio de inclusión de la dimensión lusobrasileña junto a la hispanoamericana aunque finalmente las instituciones constituidas cristalizaran con el calificativo o la denominación “hispano-luso-americanas”, o “iberoamericanas”.

4.5. Las reacciones portuguesa y brasileña ante su inclusión en el espacio-concepto hispánico

Las reacciones portuguesa y brasileña ante la inclusión de sus individualidades estatales, nacionales y culturales como parte de un espacio-concepto de lo hispánico definido, en principio aunque no siempre, por un tercer o unos terceros países –España o los de lengua española–, no fueron homogéneas. De hecho, se materializaron

³¹⁷ Texto del discurso pronunciado por el Señor Ministro de Asuntos Exteriores, D. Fernando M^a Castiella, el 12 de octubre de 1957, en el patio de armas de la Casa de Colón, en la ciudad de Las Palmas, con ocasión de la Fiesta de la Hispanidad (AHDP).

³¹⁸ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 1959, pp. 14-15.

³¹⁹ *Ibid.*, pp. 194-195.

en diferentes sentidos, contradictorios en ocasiones, y desde distintas perspectivas e intereses según se tratase de una visión portuguesa –más combativa contra su inclusión conceptual en el universo hispánico–, o brasileña –más contemporizadora con la idea o realidad de la existencia de un espacio hispano-lusófono suficientemente homogéneo para ser considerado como tal en un contexto mundial³²⁰.

Existió, por un lado, una posición, planteada en un plano conceptual, negadora de las premisas básicas; negadora de que Portugal y Brasil fuesen países “hispánicos”. Desde esta postura se resaltaba que ambas naciones hablaban portugués, no español, y que su tradición histórica y cultural era diferente de la de sus vecinos *hispanos* de América y Europa. En el caso portugués, se llegaba a considerar en ocasiones como especialmente ofensiva la opinión de que Brasil y Portugal fuesen hispanos, pues, a juicio de sus dirigentes, la política inclusiva de la Hispanidad negaba la identidad y la especificidad nacionales portuguesas difuminándolas primero en un universo peninsular español y, en segundo lugar, y como consecuencia, negando también que Portugal fuera la raíz y el origen de una gran civilización diferenciada y extendida por cuatro continentes. En este sentido, hubo numerosas acciones de las autoridades y de la diplomacia portuguesas encaminadas a combatir la idea de la naturaleza o identidad hispánica de esos dos países.

Pero, por otro lado, tanto en Portugal como en Brasil se acababa reconociendo de una manera oficiosa u oficial, pero suficientemente clara, que, efectivamente, los dos países lusófonos sí compartían con los países hispanohablantes muchas y evidentes afinidades –culturales, históricas, lingüísticas, geográficas– realidad que justificaba, precisamente, la definición teórica y práctica de un espacio común integrado por los países “estrictamente” hispánicos –España y los hispanoamericanos– con Brasil y Portugal. A partir de aquí, del reconocimiento de este espacio conjunto, se libraría más bien una batalla esencialmente dialéctica y terminológica para que el espacio “abusivamente” llamado hispánico se denominase de un modo más inclusivo o respetuoso de las diferentes dimensiones partícipes. Las denominaciones propuestas serán “hispano-luso-americano” y, sobre todo, “iberoamericano”. Ésta última será la consagrada y la que tomará definitiva carta de naturaleza.

4.5.1. *Las reacciones portuguesas de no pertenencia al espacio hispánico. La posición brasileña.*

4.5.1.1. *Reacciones portuguesas*

Algunos autores portugueses, desde una visión en mayor o menor medida nacionalista, rechazaron el sentido o la realidad de la participación de los países de la

³²⁰ Sobre la pugna entre las políticas de Hispanidad y Lusitanidad, véanse JIMÉNEZ REDONDO, 1993, 2002, 2013, y LOFF, 1993.

Península Ibérica en una categoría común y propia *ibérica*; y de los países de raíz española y portuguesa de América en una común y diferenciada dimensión iberoamericana/latinoamericana. Alfredo Pimenta, historiador y escritor portugués, calificaba de “*insensatez bastarda, absurda y falsa*”³²¹ la definición y la inclusión de la Lusitanidad en la Hispanidad que hacía Ramiro de Maeztu. El diplomático Sampaio Garrido señalaba que “*De êrros vive o hispanismo ao confundir as diferenças que nos separam fóra da Península, excedendo, menos avisadamente, as conveniências quando envolve o Brasil nas suas receitas culturais de “unidade de lengua” (?), e “unidade de estirpe” (?), e propondo-se, com algum risco, a ser fulcro de acção de política externa da Espanha*”³²².

Son numerosas en los informes diplomáticos portugueses las prevenciones contra la política *envolvente* de España:

“Não se pode deixar desenvolver os elementos adversos sem lhes sofrer as consequências inevitáveis: antes temos de, conscientemente, afirmar a nossa presença não deixando que, mesmo nos domínios da cultura e da história, outros procurem substituir-se-nos em face da nossa impotencia ou indiferença.

*Neste particular refiro-me à Espanha que, embora financieramente debilitada, não se poupa a sacrificios para se impôr no Brasil, atraindo-o para a esfera da sua pujante cultura e procurando englobá-lo no vasto conceito da ‘Hispanidade’ de que se vem servindo não só com habilidade mas, ao que parece, também com proveito”.*³²³

“[...] devemos por fim afirmar que descremos possa hoje em dia, dispensar-se, por parte portuguesa, uma acção orgânica (unitária, prática e douradoira) capaz de neutralisar, até en nome de ideais comuns à totalidade da península Ibérica, os efeitos altamente perniciosos do hispanismo sobre o ‘novo estado’ das relações peninsulares (blóco ibérico), sobre a posição de Portugal e do Imperio em face do condicionalismo da política geral, e sobre o sentido que tradicionalmente temos sabido imprimir à presença do espírito e da cultura portuguesa no Mundo.

*Prevenir vale mais do que remediar e bem se sabe como são, por vezes, progressivos e persistentes os ventos fortes de insania que sopram de Castela...”.*³²⁴

* * *

³²¹ PIMENTA, 1935. Alfredo Pimenta (1882-1950) experimentó un recorrido ideológico que comenzó en el anarquismo y terminó en el salazarismo llegando a apoyar posiciones fascistas y nazis, pasando también por el integralismo y el monarquismo.

³²² GARRIDO, S. A. DE SOUSA SAMPAIO, 1948, p. 16, AHDP.

³²³ NETO DE CARVALHO, 1952, p. 8, AHDP.

³²⁴ GARRIDO, S. A. DE SOUSA SAMPAIO, 1951, pp 46-47, AHDP.

Portugal, como ha señalado Jiménez Redondo³²⁵, no deseaba poner en cuestión la política de amistad seguida con España desde 1936 por lo que estableció, en consecuencia, tres niveles o líneas de acción y de respuesta ante la considerada absorbente política española de la Hispanidad: la denuncia sistemática hasta conseguir la rectificación de todas las realizaciones españolas susceptibles de crear confusión; la participación activa en todas las manifestaciones donde se pudiesen exponer sus puntos de vista, y si esto no fuese posible, la adopción de una actitud no complaciente; y la obtención de la cooperación de Brasil para subrayar la individualidad y la existencia de la lusitanidad al mismo tiempo que se debía intensificar la presencia portuguesa en Brasil para impedir la pérdida de dicha influencia³²⁶.

La reacción oficial portuguesa ante la “*propaganda da Hispanidade*” se dio, pues, en dos frentes principales: España y Brasil. El diplomático portugués José Luis Charters Trigueiros de Aragão, destinado en Madrid durante la década de los años cincuenta del siglo xx, dedicaba varios informes de trabajo a la cuestión de la política española de la Hispanidad analizando y describiendo la política reactiva portuguesa³²⁷. En España los diplomáticos portugueses recusaban en general participar, a pesar de ser insistentemente invitados, en actividades y solemnidades organizadas y promovidas exclusivamente por el Instituto de Cultura Hispánica. En relación con las actividades político-culturales y los congresos de inscripción limitada a participantes de países de lengua española y portuguesa, Portugal rechazaba, al contrario que Brasil, incorporarse cuando su denominación fuera “hispanoamericana”, pero no cuando se utilizase la terminología “hispano-luso-americana” o iberoamericana y para no dejar el campo libre a las posibles afirmaciones tendenciosas de los “propagandistas de la Hispanidad”. La diplomacia portuguesa tampoco contaba siempre con la adhesión brasileña a sus tesis, y en Brasil rehusaba participar en las actividades promovidas por el Instituto Brasileño de Cultura Hispánica –asociado al Instituto de Cultura Hispánica del Ministerio español– aceptando asistir únicamente a la “Fiesta de la Raza”, 12 de octubre, y solamente porque Brasil se hacía representar a alto nivel. Pero, en estos casos, Portugal procuraba también hacer alguna referencia al hecho de que no formaba parte de la Hispanidad.

A estas reacciones habrá que añadir otra medida fundamental de carácter político-jurídico contra la inclusión de la Lusitanidad en la Hispanidad: la propia proclamación por medio del Tratado de Amistad y Consulta de 1953 de la Comunidad Luso-Brasileña.

³²⁵ JIMÉNEZ REDONDO, 1996, en referencia al documento MNE, Pso. 2º Arm. 59, M, 2, Of. 5, *Direcção Geral a Ministro de Portugal em Estocolmo*, Lisboa, 13 de abril de 1954. AHDP.

³²⁶ MNE, Pso. 2º Ar, 59, M. 336, *Informação de Serviço*, 9 de Janeiro de 1953. AHDP.

³²⁷ ARAGÃO, J. L. CHARTERS TRIGUEIROS DE, 1953, pp. 34-41. AHDP.

*“Aliás, para vencermos, não basta circunscrever a ‘Hispanidade’ aos seus justos limites; isso é trabalho negativo que tem que ser completado pela construção positiva de descobrimento, ao mundo, da cultura portuguesa”.*³²⁸

*“A ideia de adoptar uma data solene para consagrar a ‘Comunidade Luso-Brasileira’ foi lançada pela Secretaria de Estado, como consequência de sugestões apresentadas nesse sentido por várias das nossas Missões no estrangeiro. Tais sugestões surgiram por oposição à política de absorção cultural da Espanha ao pretender englobar Portugal e o Brasil nas celebrações do ‘Dia da Hispanidade’”.*³²⁹

4.5.1.2. Reacciones brasileñas

Jiménez Redondo ha subrayado cómo una de las vías de reacción de la diplomacia portuguesa para compensar o contrarrestar la política incluyente de la Hispanidad fue involucrar a Brasil y tratar de obtener su colaboración para acentuar la identidad diferenciada y la autonomía del mundo o espacio lusobrasileño ante la pretensión española de que formase parte del universo hispánico:

*“Como afirmou o embaixador brasileiro em Madrid, o Brasil não era claramente um país hispânico, nem podia ser considerado como tal, por isso, não temia ser absorvido dentro das correntes da hispanidade e, em contrapartida, lucrava com as actividades do Instituto [de Cultura Hispânica], nomeadamente com bolsas de estudo para cidadãos brasileiros, sem necessidade de praticar a reciprocidade para com os espanhóis. O Brasil beneficiava também com o acolhimento simpático de qualquer manifestação cultural que levasse a Espanha. Em definitiva, o embaixador brasileiro afirmava que o seu governo considerava que o intercâmbio cultural servia para cultivar amizades e não para alterar radicalmente as realidades políticas existentes”.*³³⁰

Brasil observaba la política española de la Hispanidad con interés pero sin, efectivamente, el dramatismo con el que la vivía la diplomacia portuguesa. Los responsables brasileños se consideraron concededores de las limitaciones prácticas de la política de la Hispanidad, una cuestión en su opinión “academicista” que, de cualquier manera, no afectaba sustancialmente al país sudamericano:

“(...) el puro academicismo de la política de la ‘Hispanidad’ impide que el estrechamiento de las relaciones con España revista algún interés concreto para las relaciones del Brasil con los vecinos de América Latina. (...) está claro que otros postulados

³²⁸ MAGALHÃES, J. NEVES RAPOSO, 1952, pp. 40-41. AHDP.

³²⁹ NUNES DE FREITAS, A., Informação de Serviço, 2-11-1959. AHDP.

³³⁰ JIMÉNEZ REDONDO, J. C., 1996, p. 207, en referencia al documento MNE, Pso. 2º Arm. 52, M.336, Of. 179, *Embaixada de Portugal ao Ministro negócios Estrangeiros*, 26 de abril de 1954.

*básicos de la política internacional del Gobierno español están apuntados por la propaganda. Entre ellos cabe destacar la tesis de que España es el intermediario natural entre América Latina y Europa (...) pero dadas las nulas posibilidades materiales de ejecutarlos, o incluso de ponerlos en práctica, esos postulados quedan reducidos a vagas afirmaciones académicas, sin realidad concreta y sin utilidad de programa ideológico”.*³³¹

En cambio, sí preocupó en alguna medida a la Cancillería brasileña el protagonismo o la preeminencia que pudiera llegar a ejercer España sobre los países hispanoamericanos en perjuicio de la pretensión de liderazgo brasileño. Como han señalado Bruno Ayllón y Fernando Kinoshita,

*“Junto a este hispanismo que tendía a absorber y confundir Brasil como un país hispánico, lo que más preocupaba sin ningún género de dudas al Itamaraty, al punto de constituirse en una potencial amenaza para la política exterior de Brasil en Latinoamérica, eran las repercusiones que la aspiración española de constituir un destino común con los países del Continente a través de una política activa de participación en problemas que eran percibidos como estrictamente americanos, podían tener en cuanto suponían un menoscabo al liderazgo brasileño”.*³³²

La diplomacia portuguesa de mediados del siglo xx analizaba con interés y preocupación las consecuencias de la política de la Hispanidad en Brasil y las reacciones de éste ante aquélla, como quedó bien reflejado en el informe *Portugal e a Hispanidade*, de José Luis Charters Trigueiros de Aragão³³³. En dicho documento se establecía que la política o propaganda de la Hispanidad sólo tendría efectos perniciosos para Portugal si las clases dirigentes brasileñas llegaban a favorecerla. De los resultados de la política española habría que diferenciar, por un lado, entre los favorables a España como Estado y actor internacional y, por otro, los favorables a la propia idea de la Hispanidad. Entre los primeros, pero también vinculados a los segundos, se citaría el aumento de la influencia y el prestigio de España y de su cultura en Brasil, la mejora de las relaciones bilaterales y, en consecuencia, la percepción de que *“A Espanha surge, quer se goste quer não, como membro mais importante do que Portugal dentro da grande família ibérica”*.

Los resultados directamente favorables a la idea de la Hispanidad en Brasil habían sido el aumento del número de brasileños convencidos de la existencia de una gran afinidad entre los países de lengua portuguesa y española; el incremento del número de brasileños a favor de una más estrecha colaboración con los países

³³¹ Oficio confidencial de la Embajada de Brasil en Madrid para la Comisión de Planificación Política de Itamaraty, 2 de mayo de 1962, Archivo Histórico de Brasilia, caja 62., cit. por AYLLÓN, B., y KINOSHITA, F., 2001, p. 170.

³³² AYLLÓN y KINOSHITA, 2001, p. 168.

³³³ ARAGÃO, J. L. CHARTERS TRIGUEIROS DE, 1953, pp. 42-47. AHDP.

de lengua española; la obtención de diversas facilidades a la ejecución de la política española panhispanista; y la captación de simpatías y voluntades entre las clases dirigentes. Como beneficios nacionales brasileños se resaltarían las facilidades para la propaganda y el conocimiento de Brasil en España; mayores intercambios comerciales; el enriquecimiento de la cultura brasileña por la asimilación de valores españoles; la obtención de becas de estudio para estudiantes brasileños; y el fortalecimiento indirecto de los lazos de amistad que unían a Brasil con los países americanos de lengua castellana. La política de la Hispanidad tuvo, pues, resultados concretos en Brasil, hecho por el que se lamentaba el servicio exterior portugués señalando cómo incluso en ocasiones podría ser contraproducente contar con la colaboración brasileña para hacer frente a aquella política ³³⁴.

Para la diplomacia española, la presencia y la influencia del factor portugués en Brasil constituiría un elemento positivo en la medida en que afianzaría la identidad ibérica del país sudamericano. Así, Portugal no debería ver en *“el creciente prestigio español en Brasil una tendencia hostil, con afán de emulación (...) sino una fuerza neutralizante de injerencias extrañas a lo ibérico”* ³³⁵.

En 1971 se produjo un cierto repunte de las políticas de la Hispanidad con las propuestas del ministro español de Asuntos Exteriores, Gregorio López Bravo, orientadas a formar un bloque de países hispanohablantes que pudiese dar a España una mayor presencia internacional, asegurar una cierta presencia y participación en los esquemas de asociación o integración económica de la región, como ALALC, el Pacto Andino y el Mercado Común Centroamericano. Como han señalado Bruno Ayllón y Fernando Kinoshita, esta renovada proyección española en América Latina, enmarcada todavía conceptualmente en la idea de la Hispanidad, provocó una cierta preocupación en la diplomacia brasileña ³³⁶.

El advenimiento del nuevo régimen democrático a España, tras la proclamación del Rey Juan Carlos I en 1975 y la aprobación de la Constitución española en 1978, puso en marcha de nuevo los antiguos proyectos de crear una Comunidad multi-

³³⁴ *“Contar com os brasileiros seria temerario ou pior do que inútil: prejudicial, porque não estando presente nenhum português alguns brasileiros seriam levados a fazer o jogo espanhol. Uns fa-lo-iam inconscientemente; outros por serem favoráveis à tese espanhola; alguns ainda, simplesmente, por falta de carácter, para agradar. Se até os há que têm proferido conferências em Lisboa tratando da descoberta do Brasil por Pedro Alvares Cabral e passados dias fazem novas conferências em Espanha tratando do descobrimento do seu país por Pinzón! Quanto à “Festa da Raça”, em 12 de Outubro, Portugal não comparece nunca, mas o Embaixador do Brasil não faz o mesmo.”* (ARAGÃO, J. L. CHARTERS TRIGUEIROS DE, 1953, p. 37. AHDP).

³³⁵ Despacho nº 246, de 23 de febrero de 1959, del embajador de España en Brasil, Tomás Suñer, para el Ministro de Asuntos Exteriores, AMAE/R, legajo 5444, exp. 9, pp. 8-10, cit. por AYLLÓN, B., 2007, p. 90.

³³⁶ En referencia al *Oficio confidencial de la Embajada de Brasil en Madrid para la Secretaria de Estado das Relações Externas*, 7 de abril de 1972, Archivo Histórico de Brasilia, caja 05, p. 10; citado y comentado por AYLLÓN, B., y KINOSHITA, F., *op. cit.*

nacional hispánica o iberoamericana. La reacción de Brasil al renovado proyecto de la Comunidad Iberoamericana de Naciones se basaba en el interés pragmático de participar con una España económicamente ascendente y en el reconocimiento identitario de pertenencia a un mismo espacio cultural e histórico con los países hispanohablantes y con Portugal. Brasil se mostraba interesado en la promoción del desarrollo económico y el nuevo proyecto iberoamericano sobre el que se comenzaba de nuevo a teorizar, ahora desde bases democráticas, se encaminaba precisamente a la concertación y la cooperación. En cuanto a los aspectos identitarios, para Brasil ese proyecto partía de

*“un hecho simple: los países ibéricos, España y Portugal, participaban del suelo histórico latinoamericano y no eran apenas los formadores de la nacionalidad, de la cultura y de la civilización latinoamericana junto a las civilizaciones indígenas y negras y a los emigrantes. [...] Existiría pues la base del encuentro pero éste debería llevar la marca de la espontaneidad para transformar los vínculos históricos en instrumentos modernos de cooperación. Con estos fundamentos, Brasil no podría hurtarse de participar en este ejercicio político”.*³³⁷

Las Comisiones Nacionales para la Conmemoración del V Centenario (del descubrimiento de América) fueron preparando en sus reuniones el perfil de lo que sería la futura Conferencia Iberoamericana. Brasil entendía que se trataba de un proyecto de origen *antiguo* bajo cuya nueva formulación, y teniendo en cuenta el ascendente económico y político que había adquirido España, no debía ausentarse. Y Portugal, opinaba la diplomacia brasileña, tampoco debía hacerlo:

*“Durante las sesiones de la II Reunión se manifestó de forma evidente, la intención española de utilizar las conmemoraciones del V Centenario a favor de la antigua aspiración de aglutinar alrededor de Madrid una comunidad de países hispánicos o ibéricos (...) México y Brasil pusieron en discusión la propia “filosofía” que España quería que orientase las Conmemoraciones. Una filosofía de la “hispanidad” y con una visión arcaica e inmovilista de América Latina que continúa siendo, bajo disfraz, la misma imagen engañadoramente bella de Rodó en Ariel (...) Los países centroamericanos insistieron en que la secretaría permanente fuese ejercida por España, a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana, con lo que España tiene el comando de la fiesta. Por lo menos, de esta fiesta iberoamericana. Que es más hispanoamericana. Pero de la cual no podemos, ni debemos estar ausentes. Como no debería estar ausente Portugal”.*³³⁸

³³⁷ Comentario de B. Ayllón y F. Kinoshita en *op. cit.*, pp. 173-174, al *Telegrama de la Secretaría de Estado das Relações Externas* para la Embajada de Brasil en Madrid, “Declaración sobre la idea de formar una Comunidad Iberoamericana de Naciones - respuestas al diario *Yã*, 9 de enero de 1978”, Archivo Histórico de Brasilia, caja 185.

³³⁸ Despacho confidencial de la Secretaria de Estado das Relações Exteriores para la Embajada de Brasil en Madrid, 31 de agosto de 1984, Archivo Histórico de Brasilia, caja 279. Citado y traducido por AYLLÓN, B., y KINOSHITA, F., *op. cit.*, p. 175.

Otra posible interpretación del interés de participación de Brasil en el nuevo marco de cooperación iberoamericana impulsado por España sería la constatación de que, sin su presencia, el proyecto habría de ser reorientado hacia un espacio exclusivamente hispánico. Brasil tampoco podía pasar por alto el desarrollo económico de España y las oportunidades que para la promoción de su propio desarrollo de ahí se derivaban³³⁹. También Brasil tendría interés en afianzar su posición respecto a España en el marco del proyecto iberoamericano y en promover el estrechamiento de las relaciones lusoespañolas:

*“[...] la nueva realidad comunitaria [la relativa a las Comunidades Europeas] en la cual los dos países ibéricos son socios actuantes y las próximas relaciones bilaterales en esta península cambiaron el clima tradicional del relacionamiento entre estos dos vecinos, desinhibiéndose comportamientos y propiciando iniciativas inéditas e interesantes, como por ejemplo, la que se prepara en el sentido de aproximar más, por la voluntad política de sus dirigentes, los dos países ibéricos y sus colonias de América Latina [...] Brasil es seguramente el país con mejor perfil para tornarse socio privilegiado en las relaciones con España. Tiene peso específico y no carga, como los demás, los prejuicios y susceptibilidades de una prolongada relación colonial. En los demás casos, Argentina parece demasiado debilitada, Venezuela tiene insuficiente importancia industrial y México además de estar muy próximo de los Estados Unidos guarda aún demasiados rencores del pasado para construir una relación fuerte”.*³⁴⁰

* * *

Existe una interesante y singular propuesta de explicación, desde Portugal, del interés de España por incluir a Brasil y a Portugal en el espacio-concepto de la Hispanidad. Una explicación-reacción que calificaríamos más “instrumental” que sustantiva. En uno de los informes diplomáticos portugueses emitidos en 1959³⁴¹, su autor, José Luiz Trigueiros de Aragão, opinaba que a España esa inclusión le resultaba indispensable para alcanzar el objetivo de la constitución de la Comunidad Hispánica de Naciones. Esto sería así, en primer lugar, porque resultaría mucho más fácil para España convencer a los países no europeos hispanohablantes de que entrasen en una organización política supranacional que incorporase a Brasil y Portugal, que hacerlo en una que aparentase ser “*uma simples reconstituição do Imperio Espanhol*”.

³³⁹ Según la interpretación de B. Ayllón del Telegrama confidencial de la Embajada de Brasil en Madrid para la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 2 de abril de 1987, AHIB (AYLLÓN, 2004).

³⁴⁰ Oficio confidencial n.º 325, del embajador de Brasil en España para la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, 14 de diciembre de 1990, AHIB, cit. por AYLLÓN, B., 2000, p. 156.

³⁴¹ ARAGÃO, J. L. CHARTERS TRIGUEIROS DE, 1958, pp. 53-55. AHDP.

Así, para las antiguas colonias españolas la presencia lusobrasileña garantizaría una suerte de falta de total homogeneidad o de cohesión suficiente que les impediría recelar de entrar en ella. Además, Portugal y Brasil,

*“apareceriam como aliados naturais contra quaisquer propósitos hegemónicos da Espanha ou de outro estado de língua castelhana. Nestas condições o retraimento das antigas colónias espanholas talvez se desvanecesse. E se no final Portugal e o Brasil se recusassem a entrar no citado organismo a Espanha poderia dizer que o desejava e isso provava a sua boa fé.”*³⁴²

Desde estos planteamientos, la “agresividad” de la política española de la Hispanidad sería más una muestra de debilidad que de fortaleza; y la intensidad de su empeño por atraer a Brasil y Portugal podría servir para evaluar el nivel de las dificultades encontradas en la consecución de sus objetivos. También, para el diplomático portugués, la presencia de Portugal y Brasil en el organismo que se viniese a constituir le daría, sin duda, una *“maior projecção mundial e, em princípio, muita mais força”*. Serviría asimismo para neutralizar, al menos parcialmente, la influencia inglesa en Portugal y la estadounidense en América del Sur, *“exercidas tradicionalmente, nos momentos difíceis, por intermédio de Portugal e do Brasil, respectivamente”*.

De este modo, España obtendría también otros objetivos añadidos: el panamericanismo, defendido por Brasil, sería fuertemente golpeado; se impediría que Brasil y Portugal se asociasen más íntimamente entre ellos dos y, finalmente, *“criar-se-iam condições favoráveis para a reunificação da Península Ibérica”*.

La explicación, racionalmente articulada, es en nuestra opinión más una reacción instrumental y complementaria que sustantiva, y más orientada a salvaguardar la identidad lusobrasileña individualizada de cara a la propia administración portuguesa, que a dar sentido a las razones de fondo de la constante inclusión de Brasil y Portugal en el espacio hispánico desde los mismos comienzos de la corriente hispanoamericanista en el siglo XIX. El propio Aragão Trigueiros, como veremos más adelante, reconocerá la realidad de un espacio común luso-hispano-americano. La concreta razón esgrimida en último lugar de “crear la condiciones favorables para la reunificación de la Península Ibérica” parece extemporánea en 1959.

Terminaba Aragão resaltando que

“É possível que a Espanha admita que o Brasil possa vir um dia a aceitar a formação de uma Super-Comunidade de que ele [Brasil] seria o dirigente americano e a Espanha o europeu. Parece desnecessário acentuar que o Brasil não tem quaisquer razões para recelar ser assimilado pelos seus vizinhos, mas pode razoavelmente pretender assumir a sua chefia.”

³⁴² *Ibid.*

4.5.2. *El reconocimiento lusobrasileño de pertenencia al espacio hispánico*

Hasta finales de la Edad Moderna se reconoció invariablemente, desde fuera y desde dentro de la Península Ibérica, la unidad conceptual e histórica de ésta. Los autores clásicos portugueses, como el propio Luis de Camões, reconocieron y resaltaron la pertenencia de Portugal a un común y único conjunto peninsular español o hispánico³⁴³.

Como han recordado algunos representantes de la historiografía especializada, “*para algunos escritores portugueses, como para muchos desconocidos que han legado a la posteridad sus archivos, no hay ninguna incompatibilidad entre su pertenencia a la Corona de Portugal y a la vez a la hispanidad, si bien el término hispanidad ha de entenderse aquí de manera muy particular. Pues no se refiere ni a una nación española única que no llegó a existir, ni a una castellanidad, jurídica y cultural, extensiva al conjunto de la Península Ibérica*”³⁴⁴. Incluso en plena guerra de secesión luso-castellana “*los portugueses podían decir aún nossa Espanha, por oposición al resto de Europa*”³⁴⁵.

Es a partir del reconocimiento pleno de la independencia de Portugal respecto de la Corona de España (1668) y, sobre todo, desde los inicios del siglo XVIII con la afirmación del proyecto independiente portugués al margen de España o del resto de la Península, cuando comienza a hacerse hincapié desde Portugal en una suerte de disociación, más profunda y hasta cierto punto conceptual, de este país respecto del resto de la Península. La identidad nacional portuguesa se ha venido construyendo, desde entonces y en gran medida, contra la idea de la castellanidad asimilada a la españolidad y la hispanidad.

No obstante, el reconocimiento o la percepción de fondo de constituir España y Portugal conjuntamente una categoría histórica, cultural y geopolítica propia y diferenciada del resto de Europa y del mundo permanece en todos los periodos y hasta la actualidad. Los movimientos iberistas impulsores en diferentes grados de la unidad peninsular han insistido en esta tesis durante los dos últimos siglos y contienen implícita y explícitamente desarrollos conceptuales iberoamericanistas y paniberistas³⁴⁶. En Portugal destacan, en el siglo XIX, los representantes del *integralismo*³⁴⁷, Joaquim Pedro de Oliveira Martins (1845-1894) y António Sardinha (1888-1925), que, coherentemente con sus postulados, recono-

³⁴³ “*Com feito, desde a tardo-medievalidade e primomodernidade Portugal jamais se exuiu das Espanhas ou recusou a ideia de uma inserção na hispanidade*” (AMORIM, 2002, p. 122).

³⁴⁴ SCHAUB, 1998, p. 28, cit. por LOMBARDEO ÁLVAREZ, J., 1999, p. 4.

³⁴⁵ *Ibid.*, p. 30.

³⁴⁶ Es el caso de Sinibaldo de Mas y Sanz, intelectual y diplomático español autor de la obra *La Iberia*.

³⁴⁷ Corriente política portuguesa fundada en 1914 que, entre otros postulados, propugnaba la restauración de la monarquía tradicional.

cían igualmente la unidad geocultural constituida por lusobrasileños, españoles e hispanoamericanos. Refiriéndose al papel que le estaría históricamente destinado a Brasil, Sardinha resaltaba lo siguiente:

*“Eis que o Brasil, em vésperas de se afirmar como potencia mundial, nos deixa adivinar o concurso que necessariamente prestará a essa bela e entresonhada política do Atlântico. ... Ao lado da espontânea aproximação que apertará cada vez mais Portugal ao Brasil... o conceito envolvente do hispanismo revela-se como forçosa conclusão, abrangendo consigo, além da Espanha, nossa irmã, vinte nacionalidades que ela intrépida mente semeou entre perigos e arrojos através da selva americana”.*³⁴⁸

También hay que mencionar a Almeida Garrett (1799-1854), que, en sintonía con el clásico Camões, reiteraba la idea de que –“Somos Hispanos, e devemos chamar Hispanos a quantos habitamos a península hispânica”–, a Ricardo Jorge –“... chame-se Hispania à península, hispano ao seu habitante onde quer que resida, hispânico ao que lhe diz respeito”–³⁴⁹; y a otros, como André de Resende o Carolina Michaëlis de Vasconcelos (1851-1925), intelectuales portugueses que se pronunciaron en el sentido de la unidad peninsular, cultural y, o, política. Fernando Pessoa (1888-1935) fue también explícito en esta cuestión:

“En la península hispánica, de un extremo a otro, nosotros no somos latinos, somos ibéricos. Es necesario, antes de nada, asentar esta base. No tenemos nada en común, psicológicamente, con los dos países herederos de la civilización latina propiamente dicha, Italia y Francia. Nosotros no somos latinos, somos ibéricos. Tenemos –españoles y portugueses– una mentalidad aparte de la del resto de Europa. Por más diferencias que nos separen (y ciertamente existen), estamos más cerca psíquicamente unos de otros que cualquiera de nosotros con respecto a cualquier pueblo extra-ibérico. Se han dicho cosas como que nosotros, portugueses, somos más parecidos a los franceses, o a los italianos, que a los españoles; afortunadamente no es verdad. [...]

*Si somos ibéricos, tenemos derecho a esperar que todo debe tender hacia una política ibérica, hacia una civilización ibérica que, común a los países que componen Iberia, trascienda individualmente a cada uno de ellos”*³⁵⁰.

Más recientemente hay que destacar el pensamiento de Natália Correia a favor del reconocimiento y la conceptualización de un espacio ibérico, integrado por España y Portugal, y de un espacio multinacional panibérico de países de lenguas española y portuguesa³⁵¹.

³⁴⁸ SARDINHA, cit. por NOBRE DE ALMEIDA, 1969, p. 136.

³⁴⁹ Citas registradas por el diplomático Trigueiros de Aragão en su informe de 1959.

³⁵⁰ PESSOA, 2013, pp. 108-109 (correspondiente a textos escritos c. 1918).

³⁵¹ CORREIA, 1988.

Hipólito Raposo, reconociendo una unidad de concepto hispánico en el que se encuadrarían españoles y lusitánicos, proponía ciertos reajustes terminológicos complementarios sugiriendo las expresiones *lusitanidad* y *castellanidad* en el marco superior de la Hispanidad y señalando en ese sentido que Hispania no era España, ni hispano significaba español:

“Castellanidad y lusitanidad, en el decurso ulterior (moderno) de nuestra misión colonizadora, traducen dos conceptos semejantes y diferentes: semejantes por lo que ambos tienen de hispanidad, o sea de patrimonio común; diferentes, en todo cuanto caracteriza y diversifica las dos naciones que tienen sus capitales políticas en Madrid y Lisboa.

Así, hispanidad definiría bien el resultado del esfuerzo paralelo, simultáneo o no, con que los dos pueblos peninsulares alcanzaron y ejercitaron la capacidad de expansión ultramarina, sembrando de naciones nuevas el Nuevo Mundo.” [...]

*En resumen: hispanidad, lusitanidad y castellanidad, si quisieran adoptarse estos tres vocablos que las exigencias del rigor crítico aconsejan, en esta hora histórica de confusiones y subversiones, expresan con precisión las empresas comunes o paralelas de las dos naciones libres de la Península y los esfuerzos aislados, particulares o específicos de cada una de ellas a partir del siglo XVII”.*³⁵²

Vemos que la visión iberista se ha complementado generalmente con una de signo iberoamericanista y en algún caso paniberista. De la concepción de la unidad histórica y cultural de la Península Ibérica se ha derivado la misma concepción de una unidad histórica y cultural del espacio americano colonizado por Portugal y España, y su natural vinculación con la Península.

4.5.2.1. Reconocimiento interno por las diplomacias portuguesa y brasileña

José Luis Trigueiros de Aragão describía el continente americano como un espacio dividido en tres partes principales, las Américas española, portuguesa y anglosajona y, haciendo un explícito reconocimiento de la existencia de una unidad de la América iberohablante, apreciaba que

*“as diferenças entre as Américas Portuguesa e Anglo-Saxónica e entre as Américas Espanhola e Anglo-Saxónica sao muito mais nítidas do que entre as Américas Portuguesa e Espanhola. Em face da América Anglo-Saxónica o resto do continente apresenta uma certa unidade histórica, étnica, cultural e religiosa, que se exprime chamando-lhe América Latina, América Ibérica ou América Hispânica”.*³⁵³

³⁵² RAPOSO, *Filología política*, cit. por LOMBARDERO ÁLVAREZ, 1999, pp. 2-3.

³⁵³ ARAGÃO, J. L. CHARTERS TRIGUEIROS DE, 1953, pp. 49. AHDP.

Continuaba su disertación reconociendo la unidad asimismo de un espacio ibérico peninsular diferenciado del resto del mundo pero integrado en el conjunto de la Hispanidad:

“Pela geografia, pela raça, pela cultura, pela língua, pela história, por tudo, Portugal é um país quase tão hispânico como a própria Espanha [...] a verdade é que hoje Portugal e Espanha são tão semelhantes entre si e ao mesmo tempo tão diversos do resto da humanidade que apresentam, sob muitos aspectos, uma fisionomia comum. Quer queiramos quer não somos família; estamos ligados por laços demasiadamente íntimos para que possamos ser estranhos.

O repúdio do qualificativo “hispânico” não parece bastar para justificar a nossa não inclusão na “Hispanidade”, por que aos olhos de muita gente este repúdio não é fundamentado por razões históricas e culturais.”³⁵⁴

Aragão completaba su informe con sinceras confesiones sobre las razones de fondo que impondrían una política de “lusitanidad” orientada a marcar una separación con la Hispanidad. En su opinión, Portugal debería mantener, incluso ficticiamente, una política de diferenciación con España pues de ello dependería la propia independencia nacional portuguesa, el impedimento de la unificación política de la Península:

“O que se afigura importar principalmente é manifestarmos o firme propósito de, embora hispânicos, fazermos uma vida absolutamente independente da dos países hispânicos de língua castelhana, ainda que mantendo com eles relações cordiais que tão necessarias são, e de nos associarmos apenas com o Brasil, com quem temos mais afinidades.

A nossa oposição à inclusão de Portugal na “Hispanidade” seria assim justificada sem rebujos por um imperativo da vontade portuguesa de hoje, que permanece fiel à dos antepassados e não pode admitir que a Espanha crie um ambiente de confusão à volta do termo hispânico.

A par dessa manifestação de firmeza e de contra propaganda cultural portuguesa no estrangeiro, especialmente na América Ibérica, e não apenas no Brasil, talvez não fosse de todo inútil favorecer a acentuação de alguns dos traços que mais nos distinguem dos países de língua castelhana, e designadamente de Espanha, por que tudo o que contribuir para atenuar as diferenças entre os dois países enfraquecerá o próprio fundamento da independência nacional, que é o sentimento de que somos diferentes e até antagónicos.

Tudo o que acentuar as diferenças entre Portugal e a Espanha dificultará as tentativas de unificação política da Península.”³⁵⁵

³⁵⁴ *Ibid.*, pp. 64-65.

³⁵⁵ *Ibid.*, pp. 65-66.

El diplomático proponía una serie de medidas concretas para llevar a cabo la política propuesta, como un exhaustivo seguimiento de las actuaciones de los instrumentos de diseño y ejecución de la política de la Hispanidad –el Instituto de Cultura Hispánica– o intentar que aquellas actividades nombradas bajo el epígrafe de “iberoamericanas” o “hispanoamericanas” se denominasen “hispanoamericanas y lusobrasileñas”.

Terminaba Trigueiros de Aragão su extenso informe con una última reflexión sobre los elementos naturales –geofísicos, culturales y socio-lingüísticos– que ligarían indisociablemente a Portugal con el resto de la Península Ibérica y que, en consecuencia, harían que los españoles considerasen natural la eventual unificación de ésta:

“A diversidade regional da Espanha é incomparavelmente maior do que a de qualquer outro país por nós já visitado, tendo-se por vezes a sensação de que se passou uma fronteira. Esta diversidade interior da Espanha, sendo uma das suas características mais fundas, explica o motivo por que aos espanhóis pode parecer absolutamente natural a unificação política da Península. Um catalão ou um galego não se sentirá talvez mais estranho em Portugal do que em Castela; um andaluz sentir-se-á mais em casa no nosso Alentejo do que nas Asturias; um castelhano compreenderá melhor a língua portuguesa do que a catalã.

*O espanhol deve ter instintivamente a sensação de que foi e é a política, apenas, que mantém Portugal separado da “Madre Hispânia” – como lhe chamava António Sardinha – e isso explica que muitos deles estimando as nossas coisas e a nossa gente se mostrem tão apegados à ideia de uma unificação política da Península”.*³⁵⁶

4.5.2.2. Reconocimiento oficial por el régimen portugués del Estado Novo

António de Oliveira Salazar, presidente del Consejo de Ministros portugués y principal figura del régimen del *Estado Novo* (1933-1974), celoso defensor de la identidad portuguesa y panlusitánica especialmente ante cualquier proyección incluyente española o hispánica, ya se había referido en un discurso pronunciado en noviembre de 1947 a la comunidad histórica, de intereses, ideales y aspiraciones compartidas por *“as duas nações da Península Hispânica e as nações da América Latina”* reconociendo de cierta manera una identidad compartida de España y Portugal, en tanto que naciones *hispánicas*, y un espacio comunitario integrado por éstas y las naciones latinoamericanas, o sea, el espacio *iberoamericano*:

³⁵⁶ *Ibid.*, p. 68.

*“Em maior ou menor grau – no passado pelas recordações gloriosas que ele evoca, no presente por múltiplos interesses comuns e por igual labor pacífico e fecundo, no futuro por idênticas aspirações – há para todos nós e entre nós todos, as duas nações da Península Hispânica e as nações da América Latina, um património que é pertença comum, um fundo de tradições e de ideais, laços de espírito que os séculos não rompem, correntes de simpatia e amizade que divergências transitórias não atingem na sua mais profunda essência. (...) somos em suma uma grande família, constituindo em todos os momentos e em todas as circunstâncias altíssimo valor para a civilização cristã e um dia porventura para a paz do mundo. (...) Tanto basta para que se nos imponha, com a autoridade imperativa do dever, não renegarmos, não esquecermos nem deixarmos enfraquecer os laços morais que nos unem”.*³⁵⁷

Pocos años más tarde, en 1953, Salazar no dudaba en proponer como política estratégica para evitar la subordinación o una excesiva dependencia de Portugal a las próximas Comunidades Europeas que

*“Se a federação [europeia] vier a constituir-se e se continuar a impor a política de grandes espaços, pode visionar-se a possibilidade de se estreitarem ainda mais os laços de Portugal com o Brasil e com a Espanha, e da Espanha com as repúblicas do centro e do sul da América, de modo que um grande bloco íbero-americano fosse, ao lado da comunidade britânica, e mesmo sem ter o seu grau de estruturação institucional, um factor político de grande relevo, pela população, pela riqueza potencial existente e pela cultura ocidental. Esta é uma possibilidade que teria a vantagem de não nos afastar, nem a nós nem a eles, do que é mais sagrado na nossa formação e na nossa história”.*³⁵⁸

Asimismo, el ministro de Economía portugués, Castro Fernandes, señalaba en 1949, con ocasión de la firma de un acuerdo de cooperación económica entre ambos países, que *“Hispanidade não significava apenas um património de civilização que pertença às duas nações da península e a todas outras que brotaram do seu sangue; não se afirmava unicamente nas maravilhas do génio e da cultura, na arte e nas letras, em Cervantes e Camões, mas tinha um sentido mais elevado como regra de acção contra os perigos que se acenam aos valores da civilização ocidental”*³⁵⁹.

Ya en 1957, cuatro años después de la formal proclamación de la *Comunidade Luso-Brasileira* y con ocasión de las celebraciones del día de la Hispanidad en las islas Canarias, el embajador portugués en Madrid, José Nossolini, se comunicaba

³⁵⁷ SALAZAR, 1951, cit. por JIMÉNEZ REDONDO, 1996, p. 203. También en ARAGÃO, J. L. CHARTERS TRIGUEIROS DE, 1958. AHDP.

³⁵⁸ MNE, PEA 309, *Circular 8*, Lisboa, 9 de abril de 1953, cit. por JIMÉNEZ REDONDO, 1996, p. 145.

³⁵⁹ AMAE, Leg. 2036, Exp. 5, Informe 545-E *Agregado de Prensa a subsecretario de Educación Popular*, 1949, cit. por JIMÉNEZ REDONDO, 1996, pp. 203-204.

con su colega brasileño con la intención de actuar de modo que quedase clara la especificidad de la Comunidad Luso-Brasileña pero, aparentemente, asumiendo su participación o pertenencia en una más amplia Comunidad Hispánica.

*“Los dos gobiernos son conscientes de que deben velar por el patrimonio espiritual común de Portugal y Brasil, considerando que así acentúan [...] el significado luso-brasileño en la Comunidad Hispánica”.*³⁶⁰

* * *

Las anteriores referencias de actores oficiales son ilustrativas del reconocimiento lusobrasileño, y en particular de Portugal –incluso de sus sectores más tradicionales y nacionalistas durante el periodo autoritario del Estado Novo–, de la existencia de un espacio común y compartido por los países de lenguas española y portuguesa³⁶¹.

4.6. Lusotropicalismo e hispanotropicalismo

Un factor específico de cierto interés por su contrastada influencia en los contextos lusobrasileños, panlusitánicos y lusófonos, coincidente en cuanto al ámbito y la interpretación de sus postulados con la convergencia general verificada entre las corrientes hispanoamericanista y panlusitanista, lo representa la conversión de la doctrina socioantropológica denominada *lusotropicalismo* en *hispanotropicalismo*, entendido éste como *iberotropicalismo*.

El sociólogo brasileño Gilberto Freyre (1900-1987) articula una teoría de base sociológica y antropológica que servirá en una primera etapa para tratar de explicar la identidad nacional brasileña y sus posibles claves desde un paradigma interpretativo que encuentra sus fuentes y justificaciones en una serie de características presunta o realmente heredadas del antiguo colonizador portugués. Más tarde, sobre las mismas bases, Freyre extenderá la aplicabilidad teórico-práctica de sus argumentaciones a un espacio multinacional de países de colonización portuguesa y, por último, apostará por ampliar las mismas a un ámbito mayor, denominado *hispanotropical*, que estará compuesto por los países de colonización hispánica –entendido lo hispánico en su sentido más amplio, español y portugués– de todos los continentes.

³⁶⁰ Oficio secreto de la Embajada de Brasil en Madrid para el Ministro de Estado de las Relaciones Exteriores, 3 de mayo de 1957 m AHIB, caja 02, cit. por AYLLÓN, B., 2004, 2007.

³⁶¹ DURÁNTEZ PRADOS, 1999b.

En su obra *Casa-grande & Senzala* (1933)³⁶² establece y analiza las cualidades básicas, provenientes del colonizador ibérico oriundo de Portugal, que habrían sido fundamentales para la conformación de la sociedad del nordeste brasileño y, por extensión, del conjunto nacional de Brasil. Estas cualidades serían la movilidad, la *miscibilidad*, y la aclimatabilidad. La movilidad habría sido heredada por los portugueses del pueblo judío, condición que habría permitido a los lusitánicos abarcar grandes espacios territoriales en su expansión colonial y ultramarina. Con la expresión *miscibilidad* se haría alusión a la especial capacidad de los portugueses para proceder a la aplicación de esquemas de mestizaje con los pueblos indios y negros de los países que colonizaron en América, África y Asia. Esta especial “capacidad de mezclarse” de los portugueses provendría de la convivencia y la experiencia seculares de los cristianos con los mahometanos en la Península Ibérica durante los largos siglos medievales, aunque también de un intrínseco y anterior mestizaje verificado entre los pueblos peninsulares preexistentes. En cuanto a la aclimatabilidad, esta tercera característica traería causa, según Freyre, de las propias condiciones geofísicas de Portugal, ubicado en la franja occidental de la Península Ibérica, que harían de esta tierra un solar más parecido a África, o a otros continentes, que a la propia Europa de la que forma parte. De este modo, los portugueses se adaptarían mejor que otros pueblos europeos a otras tierras extraeuropeas. A las tres características principales mencionadas –movilidad, vocación de mestizaje y aclimatabilidad–, Freyre añadiría un sentido cristiano, o “cristocéntrico” de los portugueses, entendido sobre todo en clave cultural, que se impondría a una mera visión “etnocéntrica” propia de otros pueblos europeos afectados por visiones y prejuicios raciales o racistas.

En realidad, algunas de las características principales del constructo doctrinal de Freyre pueden encontrar, al menos parcialmente, antecedentes en el pensamiento hispanoamericanista anterior. El mexicano José Vasconcelos Calderón, en su libro *La raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana* (1925)³⁶³, teorizó sobre la síntesis racial que el mestizaje español, en particular, e ibérico, en general, comenzó a generar en Iberoamérica, precisamente en sus espacios tropicales. La dimensión cristiana católica, que impregna culturalmente el espacio y las sociedades iberoamericanas, forma también parte intrínseca de la generalidad de las doctrinas hispanoamericanistas. Freyre aporta, no obstante, una óptica novedosa por su aproximación de cariz antropológico originada en Brasil.

En 1940, con su obra *O mundo que o português criou*³⁶⁴, Gilberto Freire amplió las pautas y los efectos *creadores* de la colonización portuguesa, que hasta entonces parecían especialmente restringidos a Brasil, al conjunto de las áreas

³⁶² FREYRE, 1933.

³⁶³ VASCONCELOS, 1925.

³⁶⁴ FREYRE, 1940.

de colonización portuguesa en África, India y las islas portuguesas del Atlántico. Pero, como afirma Cláudia Castelo, “*Sem um verdadeiro conhecimento das novas realidades que elege como objecto, o autor limita-se a generalizar, a partir do caso brasileiro*”³⁶⁵. Aun así, y siguiendo la misma pauta de ampliación territorial de sus postulados, Freyre comienza a reconocer a partir de 1945, con la obra *Interpretação do Brasil*³⁶⁶, que las características que ha descubierto o imaginado como definidoras, primero de Brasil y después de un espacio multinacional de colonización lusitánica, son también aplicables, en líneas generales y sin discriminación, al conjunto del mundo hispánico, o hispanotropical, que engloba y contiene al lusotropical, al estrictamente de colonización portuguesa³⁶⁷. Son numerosas las publicaciones de Freyre que ahondan en esta visión hispanotropical o *panibérica*³⁶⁸. Por tanto, el llamado lusotropicalismo que Freyre formula como doctrina en *Um brasileiro em terras portuguesas* (1954), desde el que pretenderá articular una nueva ciencia o subciencia denominada lusotropicología, desembocará inevitablemente en un hispanotropicalismo y una hispanotropicología plenamente inclusivos de los anteriores³⁶⁹.

Lo interesante y quizás previsible fue que la doctrina ideada por Freyre se viera pronto instrumentalizada desde la década de los cincuenta por instancias políticas portuguesas del *Estado Novo* con el objetivo de justificar el colonialismo portugués en África de cara a los nuevos vientos descolonizadores³⁷⁰, razón por la que a medio plazo se convirtió en una teoría “puesta en cuestión”³⁷¹. Igualmente, el lusotropicalismo sirvió para cimentar la idea de un espacio de cultura de lengua portuguesa y de una eventual Comunidad de estirpe lusitánica, incluso después de la descolonización de las colonias portuguesas y cuando se teorizaba sobre la articulación de una próxima CPLP, contexto en el que cobra el mayor sentido la afirmación de Castelo de que “*a civilização que Gilberto Freyre descreve e interpreta não existe, é antes uma aspiração, um destino*”³⁷².

³⁶⁵ CASTELO, 2005, p. 369.

³⁶⁶ FREYRE, 1945.

³⁶⁷ DURÁNTEZ PRADOS, 1999.

³⁶⁸ Entre otras, las referenciadas como FREYRE, 1945, 1959, 1961c, 1964, 1966, 1968, 1975, 1977, etcétera.

³⁶⁹ Es preciso diferenciar el hispanotropicalismo originario de Freyre del concepto homónimo acuñado por el historiador español Gustau Nerín para referirse a la ideología española orientada a la justificación de la presencia colonial de España en África, particularmente en Guinea Ecuatorial, a mediados del siglo xx. Este hispanotropicalismo, según Nerín, consistiría en una teoría que procedería de la fusión de “*tres ideologías coloniales distintas: la hispanidad, el lusotropicalismo y el regeneracionismo de Joaquín Costa y de los africanistas civiles españoles del siglo XIX*” (NERÍN I ABAD, 1997, pp. 10 y 11).

³⁷⁰ LÉONARD, 1997.

³⁷¹ CASTELO, 1999; MOREIRA y VENANCIO (orgs.), 2000.

³⁷² CASTELO, 2005, p. 371.

En relación con el espacio hispanotropical inclusivo del hispanohablante y del panlusitánico en las definiciones de Freyre —espacio compuesto por poblaciones como la cubana, la filipina, la angoleña, la paraguaya, la goesa, la brasileña...—, el sociólogo brasileño destacó en varias ocasiones el complejo interregional intertropical, el “*sistema transnacional de civilización ibérica*”³⁷³, que tiene por base “*do ponto de vista da conveniência brasileira, um conjunto hispano-tropical de civilizações nacionais e regionais afins e capazes de constituir federações, e talvez, vasta e complexa federação, hispano-tropical, para o desenvolvimento e a defesa de interesses e de valores comuns*”³⁷⁴. Una federación que vendría a articularse sobre un espacio multinacional panibérico³⁷⁵. Esta visión y conversión hispanotropicalistas no serían vistas favorablemente por quienes, desde un espectro ideológico panlusitanista, habían apoyado el lusotropicalismo y a su mentor como fuerzas o bazas “científicas” a favor de una Comunidad lusíada y en contra de su inclusión en un espacio mayor panhispánico o panibérico, más aún si éste era denominado simple y llanamente “hispanotropical”³⁷⁶.

En todo caso, la doctrina lusotropicalista de Gilberto Freyre tuvo incidencia en el imaginario y en la concepción de un espacio multinacional panlusitánico, pero su ampliación a lo panhispánico en lo que llamó hispanotropicalismo fue con frecuencia visto y valorado en España y los países hispanoamericanos como una aportación específica brasileña a la idea del hispanoamericanismo³⁷⁷.

³⁷³ “En cuanto a lo que vengo denominando sociedad y cultura hispano-tropicales es, para un brasileño o un mejicano, para un venezolano o un cubano, para un filipino o un lusoafricano, un complejo semejante a lo que Europa es para un francés o para un alemán, aunque no tanto para un español o para un portugués” (FREYRE, 1964b). Se trata del prólogo al libro de Julián Marías, *La estructura social. Teoría y método*.

³⁷⁴ FREYRE, 1966, *Brasil, nação hispânica. Novas sugestões em torno de um tema já versado pelo autor*. Gilberto Freyre reedita este texto en años posteriores, incluso después de la independencia de las colonias africanas portuguesas (“Nuevas consideraciones sobre Brasil como nación hispanotropical”, 1977).

³⁷⁵ Freire llegaría así a estar familiarizado con los términos y conceptos “panibérico” o “paniberismo” (Entrevista a Gilberto Freire, México, 1975, cit. por GONZÁLEZ VELASCO, P., 2016). Igualmente, FREIRE, G., 1964b.

³⁷⁶ En fecha tan tardía como 1993, el que había sido ministro del Ultramar portugués con Oliveira Salazar, Adriano Moreira, trataba aparentemente de obviar o minimizar la evidente conversión del lusotropicalismo en hispanotropicalismo evitando, en primer lugar, denominarlo como generalmente lo hizo el propio Freire —llamándolo “iberotropicalismo”—, y suponiéndolo producto del interés del sociólogo brasileño por “*compreender a identidade latina do continente americano*”. Moreira afirmó también que Freire ya no había tenido tiempo de profundizar ni de documentar el “iberotropicalismo” —a pesar de que lo explicitó en 1945 y de que lo expuso en numerosas de sus obras posteriores— (MOREIRA, 1993, pp. 31-45).

³⁷⁷ MARÍAS, 1988. Por su labor científica e hispanoamericanista Gilberto Freyre fue reconocido en España, en 1981, por el Consejo Superior del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

4.7. Similitudes y divergencias. Punto de inflexión y de encuentro

Se destacan, pues, notables similitudes y convergencias, y también diferencias y divergencias, entre ambas corrientes, la hispanoamericanista y la panlusitanista, en lo que se refiere a los aspectos más conceptuales y a sendos recorridos históricos desde su inicio en el siglo XIX y el final de las dictaduras de los países de la Península Ibérica. La primera y fundamental convergencia, que por su importancia ha sido tratada también en un apartado específico, es la de la misma inclusión de la dimensión panlusitánica, en todos sus aspectos, en el universo de lo hispánico.

Respecto al pretendido papel tutelar de las exmetrópolis Portugal y España en sus respectivos espacios excoloniales, hay que diferenciar la multiplicidad y complejidad de los actores implicados en el universo hispánico, de la dualidad y mayor simplicidad de la vinculación panlusitánica. Mientras en el caso hispánico nos encontramos con España y una veintena de repúblicas hispanoamericanas, más la adición de los propios Brasil y Portugal, en el caso panlusitánico los actores formales son dos, Brasil y Portugal, con la subdimensión colonial interna de este último, estableciéndose más bien un marco de bilateralidad. También resulta fundamental el peso específico de los actores. Mientras España aporta en la mayor parte de los casos, en términos ponderados —demográficos, económicos, políticos—, una masa crítica superior a la de cualquier país estrictamente hispánico individualmente considerado durante ese periodo, Brasil es netamente superior en esos rubros a su exmetrópoli portuguesa.

Desde ambos países ibéricos se pretendía con el desarrollo de dichas teorías o proyecciones satisfacer necesidades políticas o geopolíticas: España pretendería en parte articular, especialmente durante alguna época, una política internacional complementaria ante su aislamiento relativo en la Comunidad internacional, mientras que Portugal, con su panlusitanismo lusobrasileñista, buscaría singularmente recabar el apoyo de Brasil de cara a su política colonial y fijar una categoría identitaria que lo diferenciase y separase de la proyección hispánica de España.

El interés geopolítico es más notable en el lado panlusitánico. Durante este periodo Portugal es poseedor, de hecho, de colonias en otros continentes. Tiene intereses territoriales y geopolíticos concretos y amplios que defender³⁷⁸. La visión geopolítica es menos importante en el lado hispanoamericanista visto desde España: su imperialismo es más retórico y sentimental, pues los territorios hispanoamericanos ya no pertenecen a España. Por ello, lo que se defiende y promueve desde este país es más una posición de prestigio, un tutelaje moral, simbólico y, en el más avanzado de los casos, diplomático. Pero en el caso portugués se trata de defender posiciones de poder más concretas y

³⁷⁸ La geopolítica del espacio panlusitánico prioriza la dimensión atlántica valorando también las vertientes índica y asiática (CARVALHO, 1965).

reales: el mantenimiento de un imperio colonial intercontinental con la eventual ayuda política y diplomática de Brasil.

Como corrientes de marcado cariz conservador, hispanoamericanismo y panlusitanismo coinciden en reconocer la importancia del factor religioso —el compartir y profesar la religión católica y el importante papel de ésta en la conformación de ambos espacios culturales. Parece en todo caso más marcada la importancia del elemento religioso en el lado hispánico que en el panlusitánico.

En cuanto a la formalización de los resultados, ambas corrientes consiguen una cierta institucionalización de sus anhelos. La *Comunidade Luso-Brasileira*, que constituye más bien una expresión política proclamada en el *Tratado de Amizade e Consulta*, vincula a través de instrumento convencional —un tratado internacional— el mundo de lengua portuguesa, aunque de manera incompleta al no incorporar los territorios coloniales portugueses ultramarinos. En el lado hispánico, y como producto de su *reconversión* hacia el nombre-concepto de *Iberoamérica* —que geográficamente coincide con el de la Hispanidad *absorbente* al incluir junto a los países hispanoamericanos a Brasil y Portugal—, se comienzan a articular las primeras organizaciones esencialmente intergubernamentales iberoamericanas, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). La constitución o puesta en marcha de las tres instancias mencionadas —*Comunidade Luso-Brasileira*, OEI y OISS— tiene lugar coetáneamente entre los años 1953 y 1954.

La dialéctica existente entre las concepciones geopolíticas del hispanoamericanismo, inclusivas del espacio lusobrasileño, y las resistencias del panlusitanismo a ser enmarcado en el universo hispanoamericano llegan a un cierto punto de inflexión, de encuentro y de encaje a fines de los años cincuenta y principios de los sesenta³⁷⁹. De algún modo, y sin variar en absoluto los postulados que afirman la existencia de un único espacio o Comunidad compuesto por países lusófonos e hispanohablantes, sí se acaba reconociendo, valorando y respetando, por la parte hispánica y española, la singularidad de Portugal y de Brasil en el conjunto. Los foros e instituciones antes llamados hispánicos pasarán ahora, con la participación de los dos países lusófonos, a ser “hispano-luso-americanos”, o “iberoamericanos”. La creación de la OEI y la OISS y la participación conceptual o funcional en ellas de Brasil y Portugal junto a los países de lengua española sancionan esa realidad.

Desde Brasil y Portugal ocurre lo mismo. Hasta la década de los años sesenta del siglo xx hay, en general, una defensa reactiva de Portugal hacia la política española de la Hispanidad, a veces incluso una negación de su participación conceptual u ontológica en un espacio luso-hispano-americano común. Pero, a partir de los años cincuenta, se empieza a reconocer más abiertamente su participación,

³⁷⁹ LUZ, F. P. MENDES DA, 1960, AHDP.

por razones históricas, culturales, geográficas, de afinidad lingüística y conveniencia política, en un espacio formado conjuntamente por ellos y los países de habla española. Pero se hace defendiendo su especificidad en ese conjunto. Las explícitas alusiones de Oliveira de Salazar en este sentido son también ilustrativas del nuevo estado de opinión y del reconocimiento de la realidad geopolítica, cultural e histórica.

El punto de encuentro en lo conceptual –acuerdo y reconocimiento del común espacio geopolítico hispano-luso-americano– constituirá también un punto de partida para el desarrollo de la futura articulación, al más alto nivel, de una Comunidad Iberoamericana de Naciones tras el advenimiento de los regímenes democráticos a los países de la Península Ibérica. Aunque no se debe olvidar ni pasar por alto que, en un plano sustantivo e institucional, la Comunidad Iberoamericana ya había comenzado a estructurarse tempranamente, a principios de la década de los cincuenta, con la puesta en marcha de las primeras organizaciones intergubernamentales sectoriales de este ámbito: la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

CAPÍTULO QUINTO

5. PROCESOS DE ARTICULACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES Y COMPARTIDAS DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES (CIN) Y LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA (CPLP)

5.1. Procesos de articulación de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP

Abordar los procesos de articulación de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP implica realizar una aproximación a los antecedentes, a la coyuntura internacional y a las coyunturas y políticas nacionales de los países más involucrados en dichos proyectos.

El inicio del proceso de articulación institucionalizada de una Comunidad Iberoamericana de Naciones puede fijarse con la decisión de la constitución, en 1949, de la Oficina de Educación Iberoamericana que derivaría, en 1954, en la primera organización intergubernamental de definición y ámbito iberoamericanos, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), así como de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), organismo internacional de carácter técnico y especializado fundado también en 1954. Su creación y puesta en marcha marcan de alguna manera un cierto punto de inflexión entre las concepciones político-ideológicas de la Hispanidad y la Comunidad Hispánica de Naciones, caracterizadas por una clara preeminencia de España, y una visión más cooperativa e igualitaria de una Comunidad multinacional de países hispánicos y lusófonos que se refleja en el plano terminológico-simbólico y en la que el papel del principal Estado promotor, España, comenzará a aparecer algo más matizado. La OEI y la OISS son instituciones que representan un espacio iberoamericano en materia de cooperación

sectorial y su propia denominación, *iberoamericana* y no *hispanica*, simboliza esa visión señalada. No obstante –conviene subrayar– el ámbito o espacio geopolítico de la Comunidad Hispánica antes, y de la Comunidad Iberoamericana ahora, es básicamente el mismo: países hispanoamericanos, Brasil, España y Portugal.

La Comunidad Luso-Brasileña, proclamada en 1953, se presenta como una suerte de antecedente nominal y simbólico de una Comunidad panlusófona. No fue una organización internacional, sino, como hemos visto, una expresión formal y diplomática acuñada en el Tratado de Amistad y Consulta firmado por Brasil y Portugal para denominar el espacio de reciprocidad de derechos acordado mediante tal tratado entre brasileños y portugueses. Espacio que, debe recordarse, sólo incluía a los territorios de Brasil y del Portugal metropolitano, no a las colonias africanas y asiáticas de este último. Por estas razones –carencia de institucionalidad y espacio restringido a América y Europa– la Comunidad Luso-Brasileña solamente puede considerarse un antecedente parcial de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

De este modo, el proceso de articulación iberoamericana se adelanta en casi medio siglo al del espacio panlusófono –la CPLP se constituye en 1996–, no sólo por el alcance esencialmente declarativo y geográficamente limitado de la Comunidad Luso-Brasileña, sino por el mismo hecho de que los futuros países de lengua portuguesa de África y Asia eran todavía territorios coloniales de Portugal.

No obstante, las articulaciones de una Comunidad Iberoamericana y de una Comunidad de países lusófonos al más alto nivel interestatal y multilateral con la participación directa de sus Jefaturas de Estado y de Gobierno –articulaciones abanderadas, respectivamente, por las exmetrópolis europeas España y Portugal– sólo comienzan a tener visos de realidad cuando se verifican una serie de cambios sustantivos fundamentales en el contexto internacional y en los nacionales internos de ambos países.

En dichos ámbitos nacionales internos, el fin de los regímenes autoritarios de Portugal y de España en 1974 y 1975, respectivamente, y el acceso a unos sistemas democráticos y de libertades políticas, son los elementos que darán credibilidad a los proyectos de articulación de Comunidades de naciones desde premisas democráticas, igualitarias y cooperativas. En el caso del espacio de lengua portuguesa, la caída del régimen autoritario portugués del *Estado Novo* (1933-1974), dirigido durante decenios por el presidente del Consejo de Ministros portugués, António Oliveira Salazar, constituye un factor aún más fundamental para la articulación de una Comunidad de naciones lusófonas que en el caso iberoamericano el fin del régimen español encabezado por Francisco Franco Bahamonde. Ello se debe al hecho de que el final del régimen salazarista favorece o propicia precisamente el nacimiento de la mayor parte de los Estados soberanos de lengua oficial

portuguesa, fundamentales, lógicamente, para poder constituir una verdadera Comunidad multinacional lusófona³⁸⁰.

Tanto para España como para Portugal, los comienzos de su historia democrática más reciente estarán vinculados, en el plano internacional, a la reconstitución de sus relaciones con los países iberoamericanos y con los lusófonos respectivamente. España, tras un régimen autoritario de cuatro décadas comandado por el general Franco, impulsaba sus relaciones con los países latinoamericanos, o las reiniciaba con algunos Estados, como México, que no habían reconocido al régimen español anterior. Portugal se veía en una posición aún más compleja en relación con sus recientes excolonias, ahora Estados soberanos, pues superar la animadversión y las reticencias de las élites dirigentes de los nuevos países –que hasta muy poco tiempo antes habían luchado en el campo de batalla contra el ejército portugués– llevaría tiempo y visión estratégica³⁸¹.

El contexto internacional, asimismo, estaba definido por la Guerra Fría y la bipolaridad entre los dos grandes bloques político-ideológicos enfrentados del planeta: el marxista-leninista y de economía planificada, impulsado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y el liberal y de economía de mercado, liderado por los Estados Unidos de América. En este contexto de rivalidad bipolar, los nuevos Estados independientes, excolonias portuguesas, pasarían a constituir nuevos campos y espacios de enfrentamiento ideológico y militar entre los dos bloques contrarios. El hecho de que los poderes gobernantes de países como Angola y Mozambique quedasen adscritos al bloque soviético³⁸², retrasó obviamente la plena restauración de las relaciones con Portugal, miembro de la Organización del Tratado de Atlántico Norte. Las reticencias anticolonialistas hacia la muy próxima en el tiempo exmetrópoli, las recientes guerras coloniales y los sentimientos y tendencias derivados de todo ello impidieron una relación fluida entre Portugal y los países africanos de lengua oficial portuguesa –los llamados PALOP– durante los primeros años de independencia de éstos. La completa

³⁸⁰ Sobre el final del imperio colonial portugués y su proceso de descolonización, véanse AGUIAR, 1977; ANTUNES, 1993; MACQUEEN, 1997; PINTO, 2001, y SÁNCHEZ CERVELLÓ, 1998.

³⁸¹ *“Após a descolonização, passada a animosidade natural das ex-colónias para com a anti-ga potência colonial e renovado o clima de diálogo e o relacionamento de Portugal com os países africanos de língua oficial portuguesa (PALOP), através da fórmula «Cinco+Um», o projecto serviu, parcialmente, os interesses de política externa de todas as partes, inclusive do Brasil, país que reclama a paternidade do processo de institucionalização da CPLP”* (FERREIRA LOPES y DOS SANTOS, 2006, p. 8).

³⁸² *“Com efeito, os governos desses estados ficaram todos na órbita de Moscovo, motivando, nos casos de Angola e Moçambique, guerras civis com movimentos apoiados pelo ocidente...”* (PALMEIRA, 2006, p. 58).

recomposición de relaciones debería, por lo tanto, esperar también a cambios sustantivos en el escenario internacional ³⁸³:

“Só quando o bloco soviético se desmoronou é que se pôde concretizar a Comunidade de Países de Língua Portuguesa (CPLP), desejada sobretudo por Portugal, mas dinamizada por diplomatas brasileiros com ligação a Lisboa, como forma de ultrapassar o trauma africano face a um suposto neocolonialismo” ³⁸⁴.

América Latina, como el conjunto de la Comunidad Internacional, se vería igualmente afectada por el enfrentamiento Este-Oeste. Vinculados a esa circunstancia se encontrarían el establecimiento de regímenes dictatoriales de diferente signo en todo el continente, además de diversos procesos revolucionarios y de fractura política. El contexto adecuado para fomentar y concretar una Comunidad Iberoamericana de Naciones construida sobre cimientos democráticos debería por tanto esperar igualmente a la materialización de cambios sustantivos en el escenario político-ideológico mundial. Durante este mismo periodo, tanto Portugal como España propugnarían y aplicarían políticas de cooperación en múltiples campos con sus antiguos territorios o colonias como instrumento elemental para favorecer la restauración y el estrechamiento de relaciones y, en última instancia, para impulsar la construcción de las Comunidades multinacionales lusófona e iberoamericana respectivamente.

* * *

Efectivamente, el establecimiento de un esquema de relaciones *normalizadas* entre Portugal y sus excolonias pasaba por una política de cooperación suficientemente amplia y flexible que pudiera contribuir a superar las consecuencias de la guerra colonial. De particular importancia será el esquema de cooperación *“cinco mais um”* que, a partir de 1985, concertó las posiciones en materia de cooperación de los cinco países lusófonos africanos con su exmetrópoli europea ³⁸⁵, así como el reconocimiento, por la IV Convención de Lomé entre la Comunidad

³⁸³ *“No final do regime ditatorial [...] o projecto da Comunidade era a solução derradeira e quase milagrosa para Portugal. A revolução do 25 de Abril de 1974 e a institucionalização do sistema democrático em Portugal; o processo de descolonização; o longo período de frieza traumática na relação entre Lisboa e os novos países africanos que mantiveram a língua portuguesa como expressão oficial e como instrumento de unidade nacional; a adesão de Portugal à Comunidade Económica Europeia; o processo de democratização do Brasil; o fim da influência soviética nas ex-colónias africanas; o tempo que passou... permitiram que, já em meados da década de 80, o projecto da comunidade de países que em português comunicam pudesse ser encarado como uma hipótese com potencialidades de viabilização, desde que afastada qualquer tentação hegemónica dos Estados politicamente mais poderosos e ultrapassado o sonho federalista”* (FERREIRA LOPES y DOS SANTOS, 2006, p. 17).

³⁸⁴ PALMEIRA, *op. cit.*, p. 55.

³⁸⁵ MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS ESTRANGEIROS, 1995, y MARCHUETA y FONTES, 2003, p. 15.

Europea y los países ACP (África-Caribe y Pacífico) de dichos países lusófonos africanos como una región “natural” a pesar de la discontinuidad geográfica entre los mismos ³⁸⁶.

La culminación del esquema formal y multilateral de ese entramado de relaciones al que habría de añadirse Brasil llegaría a convertirse, en su día, en la *Comunidade Lusófona* articulada, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. La política de cooperación habría contribuido, en última instancia, a favor de la articulación de ese espacio multinacional que, más tarde y por otro lado, tendría como uno de sus principales objetivos, precisamente, la cooperación privilegiada entre sus miembros. La cooperación, instrumento *restaurador* de las relaciones entre Portugal y sus excolonias, había cumplido esa función concreta y, a partir de entonces, interesará particularmente como elemento, fundamento y objetivo de la propia Comunidad de Países de Lengua Portuguesa dentro de sus marcos de colaboración multilateral.

Como en el caso de Portugal en relación con el proceso de preparación de una Comunidad multinacional de países de lengua portuguesa, la consolidación de España como Estado democrático se reflejó en su política exterior con la afirmación de su vocación iberoamericana, que comenzaría a materializarse por vía de la cooperación política y para el desarrollo. Efectivamente, España se involucró intensamente apoyando con medidas políticas y diplomáticas la democratización de los países iberoamericanos, así como su mayor desarrollo económico ³⁸⁷. En suma, tanto Portugal como España se valieron de las políticas de cooperación para ir creando las condiciones precisas con el objeto de avanzar hacia la instauración o la mayor institucionalización de una Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y de una Comunidad Iberoamericana de Naciones respectivamente.

* * *

En 1983, el ministro portugués de *Negócios Estrangeiros*, Jaime Gama, con ocasión de una visita a Cabo Verde, prefiguró la futura Comunidad de países de lengua portuguesa en los siguientes términos:

“[...] O processo mais adequado para tornar consistente e descentralizar o diálogo tricontinental dos sete países de língua portuguesa espalhados por África, Europa e

³⁸⁶ Integrado en las Comunidades Europeas Portugal, se adhirió a la III Convención de Lomé –acuerdo multilateral de cooperación entre las Comunidades Europeas y los países signatarios de las regiones de África, Caribe y Pacífico– de la que también pasarían a formar parte los países africanos de lengua oficial portuguesa.

³⁸⁷ Para la política de España en relación con América Latina entre 1976 y 1991, véanse ARENAL, 1994a, y ARENAL y NÁJERA, 1992, pp. 171-333. Una aproximación portuguesa a esta cuestión puede consultarse en LEANDRO, 2011.

*América, seria realizar cimeiras rotativas bienais de Chefes de Estado, de Governo, promover encontros anuais de ministros de Negócios Estrangeiros, efectivar consultas políticas frequentes entre directores políticos de Ministérios de Negócios Estrangeiros e encontros regulares de representantes na ONU ou em outras organizações internacionais, bem como avançar com a constituição de um grupo de língua portuguesa no seio da União Interparlamentar. No caso de se entender adequada a constituição de um Secretariado permanente para gerir esta dinâmica das nações de língua portuguesa...”.*³⁸⁸

A finales de esa década las relaciones formales entre Portugal y sus antiguas colonias estaban ya suficientemente reconducidas y el proceso previo de construcción de una Comunidad de países de lengua portuguesa bajo la institucionalidad de un organismo internacional también había comenzado en 1989 con la constitución, en São Luís de Maranhão, Brasil, del *Instituto Internacional da Língua Portuguesa* (IILP). La constitución del IILP es, de hecho, considerada como un primer paso en la creación formal de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. El IILP permaneció sin actividad real hasta que en el primer lustro del nuevo siglo los mandatarios de los países de lengua portuguesa decidieron darle un impulso significativo e incluirlo como parte orgánica de la misma CPLP, constituida ésta en 1996.

En una fase inicial, la iniciativa del presidente brasileño Itamar Franco³⁸⁹, instrumentada a través de su embajador José Aparecido de Oliveira, sensibilizó a los mandatarios de los PALOP a favor de la idea de crear o institucionalizar una Comunidad multinacional de países de lengua oficial portuguesa³⁹⁰. Desde octubre de 1993 y durante un año se realizó una serie de mesas redondas en varias capitales de países lusófonos con la participación de diversos especialistas y representantes de diferentes áreas del conocimiento —cultura, artes, política— con el objeto de reflexionar y movilizar voluntades a favor de la iniciativa³⁹¹. Tras esta fase de reflexión y movilización, se convocaron varias reuniones oficiales de ministros de Relaciones Exteriores en Brasilia, Lisboa y Maputo, celebradas entre febrero de 1994 y abril de 1996 que, conjuntamente con la Conferencia Interparlamentaria realizada en junio de ese mismo año en la capital portuguesa, *diseñaron* la Comu-

³⁸⁸ GAMA, 1985, pp. 17-18.

³⁸⁹ Itamar Franco ejerció la presidencia de Brasil entre 1992 y 1994.

³⁹⁰ El político y exministro brasileño José Aparecido de Oliveira realizó, en calidad de embajador enviado por el presidente Itamar Franco, un periplo diplomático entrevistándose con los mandatarios de los países de lengua portuguesa africanos con el objeto de favorecer su predisposición hacia la idea de la institucionalización de una Comunidad de países de lengua portuguesa. Cabe encuadrar el protagonismo brasileño durante esta fase en la necesidad de que el proyecto no se tratase de una iniciativa estrictamente portuguesa ante la muy diferente recepción que probablemente hubiese obtenido en los países africanos de expresión portuguesa.

³⁹¹ BRAGA, 1999, p. 201.

nidad de Países de Lengua Portuguesa como organización internacional que sería formalmente constituida en Lisboa el 17 de julio de 1996, ocasión en la que se aprobaron su Declaración Constitutiva y sus primeros Estatutos.

En la reunión ministerial celebrada en Lisboa el 19 de julio de 1995 se acordó la participación de los siete países lusófonos entonces independientes³⁹² en la Exposición Mundial de Lisboa, EXPO 98. Este hito supuso una suerte de evento simbólico que afirmaría la existencia de esa nueva Comunidad ante los propios miembros y ante el conjunto de la Comunidad Internacional. Algo semejante ocurrió respecto de la Conferencia Iberoamericana con la celebración del *Quinto Centenario del Descubrimiento de América–Encuentro de dos Mundos* de manera coetánea a la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

En el caso iberoamericano, la importancia de aquella muestra internacional tuvo tal vez una dimensión más significativa, pues fue a partir de los trabajos de las Comisiones Nacionales del Quinto Centenario –entidades creadas con el fin de preparar la conmemoración del Descubrimiento–, y concretamente de la III Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales del Quinto Centenario celebrada en Buenos Aires en 1985, cuando se propuso expresamente de manera formal el estudio de la realización de un encuentro de Jefes de Estado con ocasión del Quinto Centenario. Así, la estructura concebida para la preparación de la conmemoración de aquella efeméride histórica se convirtió en instrumento o canal para la articulación de la Comunidad Iberoamericana al más alto nivel al proponerse desde ella la reunión de la primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno³⁹³.

En el caso de la CPLP, fueron los ministros de Negocios Extranjeros y de Relaciones Exteriores de los siete países lusófonos los que, reunidos en Brasilia en 1995 “*para una reflexión sobre la CPLP*” recomendaron a sus gobiernos la realización de una cumbre que congregaría a los Jefes de Estado y de Gobierno “*con vistas a la adopción del Acto Constitutivo de la Comunidad*”³⁹⁴. Se ponía de manifiesto de este modo la voluntad política del conjunto de los países lusófonos de dar la más alta forma institucional a sus afinidades históricas y culturales con la estricta constitución formal de una Comunidad de Países en tanto que organización internacional.

Siguiendo un esquema diferente al que tiempo después tomarían los componentes de la CPLP, en 1990 se dio un impulso decisivo a la idea de convocar las Cumbres Iberoamericanas y de constituir la Conferencia Iberoamericana. Fue con ocasión de la visita que en enero de ese año realizó el Rey de España a México,

³⁹² Timor Oriental alcanzaría la independencia formal el 20 de mayo de 2002.

³⁹³ ARENAL, 1995, p. 39.

³⁹⁴ *Comunicado Conjunto da Primeira Reunião de Ministros de Negócios Estrangeiros e de Relações Exteriores dos Países de Língua Portuguesa*, www.cplp.org [21-4-1997].

cuando el monarca español propuso al presidente mexicano, Carlos Salinas de Gortari, la celebración en México, en 1991, de la primera Cumbre y, en España, en 1992, de la segunda. En octubre de 1990, en el marco de la Reunión del Grupo de Río celebrada en Caracas, el presidente mexicano anunció la convocatoria de la primera Cumbre en 1991 y el presidente de Brasil de la tercera para el año 1993. En aquel encuentro fue emitida una Declaración denominada “Reunión de Jefes de Estado de Iberoamérica” en la que se expresaba el interés de participar en las Cumbres convocadas por México, España y Brasil. El 12 de octubre de 1990 el Rey anunció en el Instituto de Cooperación Iberoamericana del Ministerio de Asuntos Exteriores de España la celebración de la segunda Cumbre Iberoamericana en la ciudad de Madrid³⁹⁵.

5.2. Las lenguas española y portuguesa como elementos generales de identidad de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP

Los elementos caracterizadores de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa –cultura, lenguas, historia, geopolítica–, tomados de manera conjunta e interrelacionada, han enmarcado a cada una de estas dos Comunidades en sus definiciones más esenciales considerando las distintas categorizaciones de Comunidades multinacionales existentes. Hemos enunciado que la Comunidad Iberoamericana constituye una categoría de espacio multinacional fundamentado en elementos diversos y que incorpora sobre una base civilizacional de culturas, lenguas, valores e historia una fundamentación de base postimperial en lo que se refiere a la raíz y procedencia de muchos de sus elementos identitarios. La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa respondería más ajustadamente al modelo de Comunidad postimperial, el de rearticulación de un espacio pretéritamente unido bajo vínculos de dominación política y en ella se verificarían también, aunque en menor medida, ciertos elementos propios caracterizadores de las civilizaciones³⁹⁶.

La *traducción* de esas *definiciones generales de identidad comunitaria* a las instituciones existentes en el concreto escenario internacional multilateral pasa por la determinación y limitación de los llamados *criterios técnicos de membresía* que hacen referencia a cualidades políticas, geográficas y lingüísticas más nítidamente identificables o mensurables –la cualidad de Estado soberano, la oficialidad o no de las lenguas española y portuguesa, la pertenencia a un determinado

³⁹⁵ ARENAL, 1995, p. 40.

³⁹⁶ Elementos propios caracterizadores de las civilizaciones como, según se ha señalado, la religión: “*Um dos traços comuns* [de lusófonos, iberoamericanos y países de lenguas neolatinas] *é o peso da religião católica entre os seus falantes*” (PALMEIRA, 2006, p. 222).

ámbito geográfico—. Entre una y otra categoría, entre las definiciones generales de identidad y los criterios de membresía, aparece lo que podríamos denominar un *elemento general de identidad* que informa de manera sustantiva tanto a las primeras como a los segundos, una suerte de factor o eslabón no prescindible. En el caso de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP, dichos elementos son las lenguas española y portuguesa, con o sin carácter de oficialidad: no son las caracterizaciones político-institucionales —que no influyen decisivamente en las definiciones generales de identidad comunitaria aunque sí en los criterios de membresía—, ni el ámbito geográfico —que en unos casos, como en la CPLP, es irrestricto a cualquier continente del planeta, y en otros, como en la Comunidad Iberoamericana institucionalizada, es limitadamente bicontinental—, sino el uso de los dos idiomas ibéricos más expandidos.

5.2.1. *Español y portugués como base lingüística común iberoamericana*

“La identidad lingüística de Iberoamérica —uno de los fundamentales cimientos identitarios de este conjunto multinacional— viene determinada esencialmente por el español, que es idioma oficial o de uso generalizado en veinte de los veintidós países de la Comunidad, y por la lengua portuguesa, hablada ésta en Brasil y Portugal. Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno han reconocido a ambos idiomas, conjuntamente y en un sentido hasta cierto punto unitario, como la ‘base lingüística común’ iberoamericana.

Además de los sustratos culturales que nos unen, es un hecho reconocido que el español y el portugués son las únicas dos grandes lenguas internacionales, en términos cuantitativos (habladas cada una de ellas por más de cien millones de personas), que son al mismo tiempo, y en líneas generales, recíprocamente comprensibles. Esta realidad, este a veces desapercibido pero extraordinario hecho de la inteligibilidad práctica entre el español y el portugués supone, en términos geopolíticos, económicos y culturales, el reconocimiento de un formidable bloque lingüístico iberoamericano de cerca de seiscientos millones de personas con una inmensa potencialidad, y actualidad, tanto en el ámbito geográfico propio como en el escenario global.

[...] Sentimos y pensamos en español (y en portugués). Nuestras tradiciones se vehiculan a través del idioma, y la lengua transmite todo un sistema de valores, desde los familiares hasta los políticos”³⁹⁷.

³⁹⁷ IGLESIAS GARCÍA, 2007b. Enrique V. Iglesias asumió la dirección de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, en 2005.

“[...] las lenguas española y portuguesa –único caso de dos grandes idiomas internacionales recíprocamente comprensibles–, [...] nos identifican a los iberoamericanos de uno y otro lado del Atlántico”³⁹⁸.

“[...] español y portugués, las dos grandes lenguas ibéricas de proyección internacional que hermanan a más de seiscientos millones de personas en una treintena de países de todos los continentes. [...] Nuestros idiomas que, como se ha reconocido en las Cumbres Iberoamericanas, constituyen ‘una base lingüística común’, son un instrumento extraordinario de comunicación en un mundo globalizado”³⁹⁹.

“El español, por supuesto, no es la única lengua ibérica hablada en el Continente americano. El portugués, muy similar desde el punto de vista lingüístico, es la lengua oficial de Brasil, un país de vastas dimensiones [donde el] español también se usa ampliamente [...] Juntos, el español y el portugués constituyen una base lingüística común que liga a setecientos millones de personas en una treintena de países de todo el mundo.”⁴⁰⁰

“Las lenguas de Iberoamérica son, no cabe duda, una gran riqueza colectiva. Nuestros idiomas reflejan nuestra historia, nuestras relaciones, nuestra cultura y nuestro estar en el mundo. Contamos con dos grandes lenguas vehiculares, el español y el portugués, que constituyen, según han afirmado los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, una base lingüística común.”⁴⁰¹

“Os povos ibero-americanos partilhámos, além disso, duas grandes línguas veiculares, o espanhol e o português, que os próprios Chefes de Estado e de Governo têm definido como ‘uma base lingüística comum’. A sua proximidade e afinidade contribuem a multiplicar o extraordinário peso que os nossos idiomas já têm em todo o mundo graças à sua presença internacional em tantos âmbitos.”⁴⁰²

En el caso iberoamericano, las lenguas española y portuguesa, como tales, como factores transmisores de civilización e identificadores de un ámbito espacial, informan muy directamente la definición o las definiciones de la Comunidad Iberoamericana, cualesquiera que sean consideradas. Al mismo tiempo, en la definición, redacción o concreción de los criterios de membresía de cualquier organismo calificado como iberoamericano, las lenguas española y portuguesa integran normalmente los más nítidos marcadores de identidad o de identificación. En el caso del espacio de lengua portuguesa, tanto en su consideración de Comunidad multinacional lusófona, como en su cualidad institucional de organización internacional interestatal, el idioma portugués es un elemento central, claramente el principal.

³⁹⁸ MORATINOS CUYAUBÉ, 2005b, p. 53.

³⁹⁹ REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I, 2011.

⁴⁰⁰ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2012c.

⁴⁰¹ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 202d.

⁴⁰² REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014c.

Tanto en el caso del español como del portugués nos hallamos ante idiomas de gran presencia e importancia internacionales. El español, hablado en 2017 por más de 572 millones de personas en más de veinte países y en todos los continentes, es ya la segunda lengua materna del mundo, por detrás del chino mandarín y, también, la segunda lengua de comunicación internacional, por detrás del inglés^{403 404}. Por su parte, el portugués, implantado en América, Europa, África y Asia, cuenta con más de 236 millones de hablantes⁴⁰⁵. Juntos ya superan ampliamente los 800 millones de hablantes en todo el mundo y, si restringimos el cálculo únicamente a los iberófonos nativos, se alcanzan los 700 millones. La expansión del español durante los últimos lustros en el principal país lusófono, Brasil, y la relativamente menor difusión del portugués en los países iberoamericanos –sudamericanos– hispanohablantes, acercan más a los pueblos que las hablan:

*“Nos complace dejar constancia de la decisión de Brasil de establecer la lengua española como materia de oferta obligatoria en el currículo escolar de la enseñanza secundaria del país. Esta medida contribuirá de manera muy positiva a la afirmación de los procesos de integración suramericana y latinoamericana, y favorecerá asimismo la consolidación del espacio iberoamericano. Manifestamos, igualmente, nuestra voluntad de impulsar la difusión de la lengua portuguesa en los países iberoamericanos de lengua española”*⁴⁰⁶.

⁴⁰³ Con 477 millones de hablantes nativos. Estos datos se confirmaban en noviembre de 2017 (ANUARIO DEL INSTITUTO CERVANTES, *El español en el mundo*, 2017). La previsión estimada para mediados de siglo es de 754 millones de hablantes en todo el mundo.

⁴⁰⁴ El Rey de España Felipe VI ponía de relieve en 2015 la importancia y la proyección del español en estos términos: “[...] el español es un idioma universal que se pone al servicio de la Comunidad Internacional. Su fortalecimiento en tantos aspectos y rincones del planeta contribuye a garantizar la mayor diversidad lingüística en el mundo. Son muy pocos los idiomas que, por su pujanza y su peso, pueden desempeñar esta importante función y el español es, probablemente, uno de los más significados.” (REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2015b). Y en 2017 reiteraba este mensaje afirmando que “La presencia y el fortalecimiento del español en tantos espacios reales o virtuales, y en tantos rincones del planeta, contribuyen a garantizar la mayor diversidad lingüística del mundo. Este hecho hace que el español pueda ser considerado como un idioma universal que se pone al servicio de la Comunidad Internacional, no sólo como instrumento privilegiado para la relación y el entendimiento entre millones de personas y decenas de pueblos y países, sino también como herramienta verdaderamente eficaz para asegurar una realidad cultural e idiomática más rica y plural.” (REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2017b).

⁴⁰⁵ Con 222 millones de hablantes nativos (www.ethnologue.com; abril de 2018).

⁴⁰⁶ *Declaración Final de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos*, punto 13 (Salamanca, España, 15 de octubre de 2005). Redacción propuesta y elaborada por la Secretaría pro Tempore. En 2000, varios años antes de la aprobación de esta ley pero cuando ya era objeto de debate público, se verificaron maniobras políticas y diplomáticas de países europeos no hispanohablantes para impedir que dicha norma prosperase en el parlamento brasileño; en ese contexto, publicamos el artículo “La decisión de Brasil sobre el español” (*La Razón*, Madrid, 7 de noviembre de 2000).

Efectivamente, el crecimiento del idioma español en Brasil ha sido realmente significativo. Por Ley n° 11.161, de agosto de 2005, se estableció la obligatoriedad de la oferta del español en la enseñanza media brasileña^{407 408}. Sin embargo, será la *interinteligibilidad* o comprensibilidad recíproca verificada en líneas muy generales entre ambas lenguas la que, desde ciertas perspectivas, convertirá los dos espacios lingüísticos en un solo ámbito idiomático internacional. En el conjunto iberoamericano —al menos en los contextos político-formales y multilaterales—, las lenguas española y portuguesa son percibidas como un elemento unitario y compartido, no dual, de identidad. Es la “base lingüística común” que representan conjuntamente ambos idiomas lo que define lingüísticamente a Iberoamérica desde la perspectiva de los códigos lingüísticos vehiculares⁴⁰⁹. La Declaración

⁴⁰⁷ Asumiendo esta realidad y valorando el potencial del idioma portugués, Gilvan Müller de Oliveira y Clara Dornelles apuntaban que “*Brasil puede potenciar la constitución de espacios bilingües (o plurilingües), en que el portugués, en vez de competir con el español, se asocia a él, a través de las telecomunicaciones, de la industria editorial, de las producciones culturales y científicas y también de iniciativas educativas [...] En Brasil se espera que el esfuerzo por la difusión del español y la integración cultural con los países iberoamericanos tenga reciprocidad por parte de los países hispanohablantes. Como sugirió el entonces ministro de Educación de Brasil, Tarso Genro, al periódico El País el 7 de junio de 2004, esa reciprocidad implica que el portugués sea segunda lengua en los países de lengua española como el español en Brasil*” (MÜLLER DE OLIVERIA y DORNELLES, 2007).

La relación entre las lenguas española y portuguesa desde una perspectiva de geopolítica lingüística teórica, y desde la percepción de elementos de comunidades epistemológicas lusófonas, no siempre es pacífica pues, de alguna manera, parece reproducirse en ocasiones el antiguo sentimiento de rivalidad o de necesidad defensiva de la Lusitanidad hacia la Hispanidad. Maria Sousa Galito, al analizar el caso de la *Hispanofonía* en relación con la importancia del carácter de lengua de trabajo en los organismos internacionales, se expresaba en unos términos aparentemente competitivos entre el español y el portugués: “*Más se o Espanhol parece reunir vantagens comparativas, é preciso recordar que o Português - Língua Materna se encontra disseminado um pouco por todos os continentes, enquanto o Espanhol parece concentrar grande parte da sua influência na América Latina (através da qual tem conquistado os EUA [...]) em cujo sistema educativo parece ser a Língua Estrangeira mais ensinada, o que pode motivar uma tal ‘estratégia agressiva’. O espanhol pode ser língua oficial de 21 países no mundo, mas grande parte destes concentram-se na América Latina num espaço geográfico que parece perder relevo quando comparado com o tamanho do Brasil (un só país, de língua oficial portuguesa)*” (GALITO, 2006, p. 21).

⁴⁰⁸ Sin embargo, una polémica *Medida Provisória 746* promulgada por el presidente brasileño Michel Temer once años después, el 22 de septiembre de 2016, derogó la ley del español en base a consideraciones, en principio, de cariz economicista. Una subsiguiente Ley 13.415 de 2017 dejaba a los centros educativos la posibilidad de ofrecer otros idiomas diferentes del inglés, “*preferentemente el español, de acuerdo con la disponibilidad de oferta, locales y horarios*” (“Los riesgos del español en Brasil”, por Ángel Badillo y Carlos Malamud, Comentario Elcano 39/2018, 28 de mayo de 2018). De cualquier modo, con sus avances y retrocesos, la corriente subyacente en toda Iberoamérica es a favor de la vinculación iberófona y de la recíproca promoción del español y el portugués.

⁴⁰⁹ Nos referimos a los idiomas vehiculares del espacio iberoamericano, el español y el portugués, no a la multiplicidad y pluralidad de lenguas diversas que coexisten en dicho ámbito.

Iberoamericana de Bariloche, de octubre de 1995, afirmaba *“la existencia de una base lingüística común entre todas las naciones iberoamericanas producto de dos lenguas afines, el español y el portugués; así como sus substratos históricos, culturales, morales y educativos ...”*⁴¹⁰. Con ocasión de la VI Cumbre Iberoamericana en noviembre de 1996, el presidente portugués Jorge Sampaio subrayó su opinión a favor de la defensa conjunta del español y del portugués, señalando también, en ese sentido, que *“Ambas lenguas ibéricas constituyen una inmensa riqueza cultural común a los pueblos iberoamericanos”*⁴¹¹.

El español y el portugués constituyen, pues, un caso de *interinteligibilidad* recíproca singular y único. Se trata del único ejemplo de dos grandes lenguas –grandes en términos cuantitativos– habladas ambas por más de cien millones de personas, que son, al mismo tiempo y en líneas generales, recíprocamente comprensibles^{412 413}; aunque esta intercomprensibilidad no sea perfectamente simétrica por razones esencialmente fonológicas, que hacen del español una lengua más fácilmente comprensible para el hablante lusófono que el portugués para el hispanoparlante. Esta característica, sumada al peso cuantitativo del español en el mundo, sitúa a este idioma, *de facto*, como principal lengua vehicular de la Ibero fonía⁴¹⁴. En todo caso, la realidad de la intercomprensión iberófona convierte, en

⁴¹⁰ Declaración Iberoamericana de Bariloche, Segunda Parte, 2, 1995.

⁴¹¹ “Entrevista con Jorge Sampaio, presidente de Portugal”, en *ABC*, 10/11 de noviembre de 1996, p. 45.

⁴¹² En este sentido nos hemos pronunciado en diversas ocasiones (DURÁNTEZ PRADOS, 2002b, 2004b, 2005a, p. 417). En mayo de 2009, Enrique Martínez Larrechea escribía en el contexto del Seminário Internacional de Educação Superior da Comunidade de Países de Língua Portuguesa, que *“Español y portugués son (...) variaciones de una misma lengua y, por ello, considero que la alianza estratégica más importante en el plano cultural es la que debemos protagonizar en las próximas dos décadas para hacer que 500 millones de latinoamericanos seamos bilingües, hispano y luso hablantes, sin perjuicio de terceras y cuartas lenguas que nos garanticen un amplio tránsito en las diversas dimensiones de la realidad global. (...) Creo que para la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, sin perjuicio de su alta misión y de su especificidad, la convergencia con los países y realidades del mundo hispanoparlante resultarán en una alianza estratégica decisiva para el futuro de ambas lenguas, llamadas a ser, en su unidad en la diversidad, la tercera lengua del mundo en el siglo XXI.”* En este contexto, subrayaba la potencialidad de las *“señas de identidad de nuestra común parceria hispano-luso-afroamericana y asiática”* (MARTÍNEZ LARRECHEA, E., 2009).

⁴¹³ Desde algunos sectores portugueses invariablemente reticentes a España y al acercamiento general entre los países iberófonos, se ha tratado hasta de negar la elemental afinidad entre los principales idiomas ibéricos, e, incluso, se ha propuesto y subrayado *“a importancia de se rejeitarem firmemente quaisquer teorias de ‘mutuo entendimento’ ou ‘intercompreensão entre os idiomas espanhol e português, nos quais se fundamenta o ‘paniberismo’ de Álvaro Durántez”* (“O regresso da História”, por Luís Ribeiro, en *observador.pt*, 4 de agosto de 2018). Sobre esta cuestión, véase el apdo. 6.2.1.

⁴¹⁴ Efectivamente, como escribimos en 2009, dicha intercomprensibilidad general y recíproca entre el español y el portugués no es, en todo caso, simétrica o equivalente. El castellano, por causas fonéticas esencialmente, es un idioma más fácilmente comprensible para el hablante lusó-

términos geolingüísticos y geopolíticos, al espacio idiomático compartido por el español y el portugués, al espacio iberohablante, en un solo espacio lingüístico: el *espacio multinacional de países de lenguas ibéricas* cuya existencia constituye una hipótesis principal de este trabajo ⁴¹⁵. En el apartado 6.1.1. se consignan declara-

fono que el portugués para el hispanoparlante. De este modo, es frecuente que en un contexto comunicacional e interidiomático *español-portugués* el interlocutor lusófono (especialmente si lo es de la variante idiomática de Portugal), aun entendiendo plenamente el español de su interlocutor hispanohablante, deba sin embargo utilizar esta misma lengua para ser comprendido por su contraparte hispanoparlante, mientras que lo contrario no suele ocurrir. Es decir, en muchas ocasiones el lusófono, aun comprendiendo plenamente de manera natural el castellano, ha de utilizar y hablar este idioma para poder ser entendido por el interlocutor hispanohablante, mientras que, correlativamente, el hispanohablante no precisa de hablar portugués para ser entendido por su interlocutor lusófono (idioma que, por otro lado, no le resulta tan sencillo como el español al lusófono). Esta realidad puramente “técnico-idiomática” provoca a veces sentimientos de incompreensión por la parte lusófona que percibe esta comunicación interidiomática como “injusta” o no equilibrada, aunque la razón de la *asimetría* no sea política, ni social, ni cultural, sino meramente fonética y práctica (DURANTEZ PRADOS, 2009c, p. 20).

Lía Varela se ha referido en ese sentido a la mayor complejidad fonológica del portugués (sistema fonológico más sofisticado, con más vocales), aunque también ha llamado la atención sobre la dificultad de establecer una medida absoluta de la intercomprensión entre el español y el portugués *“como entidades únicas y homogéneas, ya que en los hechos, la experiencia es muy distinta para hispanohablantes que tienen frecuente contacto con lusófonos (ej. en zonas fronterizas) y otros que, compartiendo idioma y nacionalidad, no lo tienen [...]”. También depende de las variedades del portugués: el portugués brasileño del sur es más cercano, fonética y léxicamente sobre todo, al español local (argentino) que el del norte de Brasil”* (Lía Varela a F. Álvaro Durántez Prados, comunicación de 31 de mayo de 2018).

Jesús Royo Arpón ha señalado una cercanía lingüística del 89% entre el español y el portugués y se ha referido igualmente a la “complejidad fonética” del portugués: *“el portugués es más complejo que el castellano, conserva las siete vocales neolatinas y las consonantes africadas y sonoras que también tiene el catalán y tenía el castellano antiguo (y el judeoespañol). El castellano moderno es más simple, y por eso a los portugueses les cuesta menos entenderlo”* (ROYO ARPÓN, J., “ULI: Unión Lingüística Ibérica”, en agorasocialista.wordpress.com, 25 de agosto de 2011).

Por otro lado, esas características *técnicas* del castellano unidas al hecho de que es el segundo idioma de comunicación internacional del mundo, y de que es hablado en más del doble de países y por más del doble de personas que el portugués, lo convierten *de facto* en el principal idioma vehicular ibérico tanto para iberófonos (aunque obviamente se respete formalmente la igualdad de ambas lenguas ibéricas en contextos oficiales iberoamericanos y latinoamericanos), como para no iberófonos, los cuales suelen optar por el aprendizaje del castellano sabiendo también que con su dominio serán además universalmente comprendidos en los espacios lusófonos (DURANTEZ PRADOS, 2009c, p. 20).

⁴¹⁵ Resulta llamativo, en este sentido, que hubiera que esperar hasta junio de 2016 para que se organizase el “I Simposio de las Lenguas Española y Portuguesa en el Espacio Iberoamericano en un contexto de diversidad lingüística”, un encuentro convocado por SEGIB en el marco del 25^o aniversario de las Cumbres Iberoamericanas. Ya en noviembre de 1995, el intelectual, empresario y mecenas español Ignacio Larramendi había puesto de relieve la cercanía de estas dos lenguas y la potencialidad que se derivaba a nivel internacional de su gran afinidad (*El futuro del idioma español y la comunicación multimedia*, seminario de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Cuenca, España, 27 a 29 de noviembre de 1995; director: Francisco Marcos Marín).

ciones institucionales y políticas que, desde la constatación de la afinidad de las dos lenguas y sus sustratos comunes y proyecciones derivadas, plantean la existencia de un espacio multinacional panibérico asentado en todos los continentes.

5.2.2. *El portugués, común denominador lingüístico de la CPLP y la Comunidad Iberoamericana*

El referente identitario formal y máximo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, como organización internacional, es la utilización oficial de la lengua portuguesa ⁴¹⁶, sin mayores precisiones y sin exclusiones geográficas. Tal referente es compartido por la Comunidad Iberoamericana como seña formal de identidad, aunque de manera *no única*, pues la lengua española también es *referente lingüístico identitario*. Puede afirmarse que el común denominador identificativo de la CPLP –la lengua oficial portuguesa– queda incluido en, y es parte fundamental del referente general lingüístico de identidad de la Comunidad Iberoamericana de Naciones ⁴¹⁷: las dos lenguas internacionales ibéricas las cuales, como se ha subrayado, guardan grandes y sustantivas afinidades.

En el caso de la CPLP, el idioma portugués ocupa el lugar de máxima seña identitaria de la Comunidad:

“[a] ideia da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa surgiu de considerações de natureza lingüística e histórico-cultural. Por considerações de natureza lingüística entendem-se as referentes à importância e à valorização da língua portuguesa, isto é, da lusofonia. Para delimitar o espaço em que se fala o português, devemos percorrer os quatro continentes na companhia de populações as mais variadas, por vezes imensas, por vezes diminutas (...) A ideia de uma Comunidade dos Países de Língua Portuguesa nasce, assim, da percepção desses elementos de união, entre os quais avulta, naturalmente, o suporte do idioma comum”. ⁴¹⁸

“... a “Língua Oficial” é duplamente importante: serve em cada Estado como factor de consolidação de uma indispensável estabilidade interna; é uma força de agregação num espaço geográficamente fragmentado como o da CPLP”. ⁴¹⁹

⁴¹⁶ “Para além dos membros fundadores, qualquer Estado, desde que use o Português como língua oficial, poderá tornar-se membro da CPLP, mediante a adesão sem reservas aos presentes Estatutos” (art. 6.1, Estatutos de la CPLP)

⁴¹⁷ DURÁNTEZ PRADOS, 1997a.

⁴¹⁸ ALVES, 1995, pp. 77-91 y 81.

⁴¹⁹ TORRES y ENNES FERREIRA, 2001, p. 26.

*“A lusofonia é fundamental para a identidade nacional interna de Portugal, Brasil, afro-lusófonos e timorenses diante os vizinhos e do mundo”.*⁴²⁰

Por ello, la propia Declaración Constitutiva de la CPLP reconocía el papel central del portugués y la voluntad de los Estados miembros de poner en marcha iniciativas para la *“promoção do desenvolvimento económico e social dos seus Povos e para a afirmação e divulgação cada vez maior da língua portuguesa.”* Al mismo tiempo, se estableció entre los tres objetivos generales de la organización *“A materialização de projectos de promoção e difusão da Língua Portuguesa...”*⁴²¹. En este sentido, cabe subrayar que el objetivo de promocionar la lengua portuguesa, como cualquier otro valor cultural compartido, podría haber sido sancionado en el marco de los Estatutos de la CPLP a un nivel *inferior* o secundario al de los grandes objetivos generales, en el contexto de los proyectos de cooperación cultural de la CPLP. Para entender la preeminencia que se le concede al portugués en la CPLP, debe tenerse en cuenta el hecho de que este idioma es el referente identitario máximo, y en ocasiones considerado el único⁴²², compartido por los miembros de la organización. Fomentar y promocionar el común denominador de ocho países dispersos en cuatro continentes se convierte, junto a la concertación político-diplomática y la cooperación, en un objetivo *general* de la CPLP. No sólo por razón de la necesidad de fortalecer el referente identitario compartido, debilitado por causa, entre otras, de una falta de contigüidad territorial y una gran dispersión geográfica, por la precaria posición de la lengua portuguesa en determinados países oficialmente lusófonos de África (Guinea Bisáu, Mozambique) y en Timor Oriental⁴²³, sino también por la relativa falta de unidad de la propia lengua portuguesa en términos formales y prácticos⁴²⁴.

⁴²⁰ CHACON, 2005, p. 6 (numeración según original manuscrito). Chacon completa su afirmación sobre la importancia de la lengua portuguesa para los países que la tienen como idioma oficial afirmando que *“Lusófonos e hispanófonos precisam aprender a língua do outro, até se tornarem bilingües.”*

⁴²¹ El instrumento institucional de la CPLP para la promoción y la difusión del portugués, según queda establecido en los Estatutos de la organización (art. 9), es el *Instituto Internacional da Língua Portuguesa* (IILP), con sede en la ciudad de Praia, capital de Cabo Verde.

⁴²² *“Para além de uma língua oficial comum, pouco mais se pode assinalar”*(FERREIRA, 2007, p. 30).

⁴²³ Como señalaban Gilvan Muller de Oliveira y Clara Dornelles, *“en Angola y Cabo Verde, el número de hablantes de portugués como lengua materna alcanza el 40%, mientras que en Santo Tomé y Príncipe llega al 20% y en Guinea Bissau, Mozambique y Timor Oriental está entre el 5% y el 6,5%. En estos países [...] el portugués se habla en general como segunda o tercera lengua”.* [...] *“Aunque no dejen de reconocer la relevancia de expandir el portugués más allá de los espacios lusófonos, los Palop y Timor Oriental todavía tienen la importante tarea de fortalecer la lengua portuguesa internamente, ya que la gran mayoría de sus poblaciones no la habla”*(MÜLLER DE OLIVEIRA y DORNELLES, 2007).

⁴²⁴ En relación con la dualidad lusitánica/brasileña que se manifiesta en la lengua portuguesa, cabe destacar, según han afirmado también Müller de Oliveira y Dornelles, *“el peligro de que la*

La VII Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP, celebrada en julio de 2008, tuvo precisamente como eje temático “*A Língua Portuguesa: Um Património Comum, Um Futuro Global*”. Se adoptó una Declaración sobre la Lengua Portuguesa que “*consagra o compromisso de uma actuação conjunta com vista a uma efectiva universalização da Língua Portuguesa, através de medidas concretas e verificáveis*”⁴²⁵. El hecho de dedicar el eje temático de una Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP a la lengua portuguesa es muestra de la importancia que se le concede al idioma común y vehicular en el seno de esta Comunidad⁴²⁶.

variante brasileña se convierta en una lengua propia y del riesgo real de separación entre la variante brasileña y la lusitana”, tal como se expresó y debatió en el 6º Coloquio Anual de la Lusofonía 2007, celebrado en Braganza, Portugal, dentro del panel titulado *El Portugués en el siglo XXI, la Variante Brasileña* (Müller de Oliveira y Dornelles, 2007). La constancia de la existencia de, al menos, esas dos variantes principales del portugués se ha traducido históricamente en unas reglas ortográficas y, también, unos usos gramaticales parcialmente diferenciados portugués y brasileño. Los países lusófonos han tratado de solventar esta marcada dualidad lingüística a través de la adopción de diversos acuerdos. En enero de 2013 la *Sociedade Portuguesa de Autores*, SPA, declaró recusar la adopción del nuevo Acuerdo Ortográfico que había sido en principio pactado por los países lusófonos, al constatar que Brasil, país que se había comprometido a que las nuevas reglas entrasen en vigor el 1 de enero de 2013, posponía para el año 2016 su decisión sobre esta materia. Al mismo tiempo, Angola había asumido públicamente una posición contraria a dichas normas ortográficas. Entre tanto, el nuevo “*Acordo Ortográfico da Língua Portuguesa*” había comenzado a ser aplicado en los documentos del Estado portugués desde el 1 de enero de 2012 mientras que el sistema educativo lo había puesto en marcha en el año lectivo 2011-2012. (“SPA recusa adotar novo Acordo Ortográfico”, *Diário de Notícias*, 10 de enero de 2013).

Bruno Caldeira criticaba el acuerdo ortográfico, entre otras razones por considerarlo una imposición brasileña: “*Em relação à concepção política, o Palácio de Planalto [Brasil] é o único interessado [en el Acuerdo Ortográfico], em que sobre o pretexto da dita unidade lusófona alicerçam um género de imperialismo cultural que tanto criticam outros países de exercer, nomeadamente os Estados Unidos, o seu grande rival, o que revela um contra-senso inexplicável*”, “*Parece-me óbvio que a sua finalidade [la del Acuerdo Ortográfico] deveria ser o desenvolvimento, promoção e internacionalização da língua portuguesa; todavia, vai por um caminho perigoso e controverso através do totalitarismo da imposição de uma ortografia comum, muito por culpa dessa obsessão dos últimos governos brasileiros*” (CALDEIRA, 2012, pp. 28 y 107).

⁴²⁵ *Comunicado Final da VII Conferência de Chefes de Estado e de Governo da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*, párrafo 2; Lisboa, 25 de julio de 2005.

⁴²⁶ A pesar del carácter central que lógicamente ocupa la lengua portuguesa en una Comunidad multinacional, la CPLP, que se define en una medida sustancial a partir de ella, no debe desconocerse la falta de sintonía que con frecuencia se ha dado entre los dos principales actores lusófonos, Portugal y Brasil, en lo que se refiere a la gestión de la promoción y la internacionalización de este idioma: “*...hubo dos procesos nacionales paralelos de internacionalización de la cuestión de la lengua. En ese proceso se dieron algunos escasos momentos de convergencia, pero lo más común fue la ausencia de planificación y diálogo conjuntos. Este esfuerzo contribuyó a mantener la supremacía política de los países lusófonos de economía más desarrollada sobre los PALOP y Timor Oriental y, en última instancia, significó la pérdida de oportunidades de ocupar posiciones en el mercado internacional de lenguas, dada la modestia de las acciones conjuntas. El reconocimiento de las diferencias contextuales y de las urgencias y especificidades de cada uno de los países*

5.2.3. *Las otras lenguas del espacio panibérico*

Como hemos señalado en un apartado introductorio, *“En el interior de ese gran espacio multinacional intercontinental [panibérico] conviven multitud de otras lenguas diferentes que lo enriquecen, no sólo de la Península Ibérica sino, en mucho mayor número, de América, África y Asia, pero el común denominador lingüístico de lo iberófono a nivel internacional lo constituyen los grandes idiomas vehiculares ibéricos, el español y el portugués o, más exactamente, la base lingüística común derivada de la afinidad sustantiva entre los mismos”*⁴²⁷.

Es importante y conviene subrayar este principio, aun brevemente, porque lo que hace del espacio iberoamericano, del espacio panlusófono, o del espacio panibérico universos integrados en lo conceptual y en lo funcional es el hecho de compartir cada uno de ellos una lengua o unas lenguas *intercompresibles*. Las demás realidades y expresiones idiomáticas existentes enriquecen los conjuntos, pero no definen unitariamente cada una de sus identidades ni constituyen el elemento aglutinante. Dicho esto, el Sistema Iberoamericano reconoce explícitamente en sus múltiples Declaraciones oficiales su riqueza y su diversidad lingüística internas, y, de hecho, promueve con programas y proyectos concretos el conocimiento y la difusión de los idiomas y culturas que conviven y se desenvuelven dentro de su gran espacio multinacional.

Pero la identificación del español y el portugués como base lingüística común iberoamericana, o del portugués como referente lingüístico identitario preferente y único para la CPLP, es clave para poder entender sus identidades y, derivadas de éstas, sus propios criterios de membresía. Así es hasta el extremo de que la confusión o indeterminación sobre este particular extremo, cuando ha ocurrido, ha tenido que ser clarificada con rigor y contundencia.

Cuando en 2003 hubo tentativas de incorporar el Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana, no como país castellanoparlante o lusófono, sino como Estado funcionalmente catalanohablante, se verificaron serias y eficaces reacciones para evitar lo que hubiera supuesto un elemento distorsionador para un sistema de, entonces, más de veinte países y más de 600 millones de personas, además de una discriminación objetiva para las restantes lenguas internas del inmenso espacio iberoamericano, tanto del ámbito peninsular ibérico como, sobre todo, de los diecinueve países miembros del ámbito continental americano (razón esta última por la que aquella pretensión fue incluso calificada de eurocentrista). De ahí que el Principado de Andorra aceptase íntegramente el acervo iberoamericano, incluyendo especialmente el uso de las dos principales y únicas lenguas vehiculares

de la CPLP ha demostrado que es necesario idear políticas lingüísticas locales y globales a partir de bloques regionales y políticos y dejar de hacerlo a partir de políticas puramente nacionales” (MÜLLER DE OLIVEIRA y DORNELLES, 2007).

⁴²⁷ DURÁNTEZ PRADOS, F. D., 2015a, 2016, etc.

ibéricas, el español y el portugués. El lector podrá adentrarse en este expediente en los apartados 8.2 y 8.4., entre otros epígrafes.

El Rey de España Felipe VI se ha referido a esta cuestión en varias ocasiones. En el Congreso Iberoamericano de las Lenguas en la Educación y la Cultura, celebrado en Salamanca el 5 de septiembre de 2012, señalaba, todavía como Príncipe de Asturias, que *“Las lenguas de Iberoamérica son, no cabe duda, una gran riqueza colectiva. Nuestros idiomas reflejan nuestra historia, nuestras relaciones, nuestra cultura y nuestro estar en el mundo”*. Y, tras poner de relieve las grandes fortalezas del español y del portugués por su dimensión, afinidad y comprensibilidad recíproca, afirmaba:

*“Al mismo tiempo, en la Comunidad Iberoamericana, tanto en su parte iberoamericana como en la ibérica, conviven otros idiomas que enriquecen nuestra identidad y afirman nuestra diversidad. Junto a la promoción del español y el portugués debemos fomentar y proteger siempre las demás lenguas iberoamericanas.”*⁴²⁸

En el contexto específico de las iniciativas que ponen en valor la potencialidad derivada de la proximidad entre lenguas ibéricas, más allá del español y el portugués, mencionaremos, por su singularidad, la Proposición No de Ley presentada en el Congreso de los Diputados español, en marzo de 2017, con el objeto de establecer un “Día de las lenguas ibéricas” que incluya en este concepto al *“castellano, el portugués y las tres lenguas cooficiales del país, así como las variantes como el asturiano, el aragonés, la fala, el mirandés o el silbo gomero”*⁴²⁹. No existe duda, sin embargo, de que el grueso de la diversidad lingüística iberoamericana no reside en la Península Ibérica, sino esencialmente en el espacio americano donde cuenta con importantes agentes institucionales para protegerla y promoverla, como el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, entre otros. Y que el grueso de la diversidad idiomática de la CPLP no se encuentra en Portugal, sino en Brasil, el África de expresión oficial portuguesa y Timor Oriental.

5.3. Principios generales y acervo

Una serie de principios y valores generales vienen orientando las actuaciones de las diferentes organizaciones y agrupaciones de países. Estos principios suelen ser consignados y consagrados en los textos fundadores o reguladores de las mismas.

⁴²⁸ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2012d.

⁴²⁹ “El PP pide en el Congreso un día de las lenguas ibéricas para su difusión como patrimonio cultural y social” (Europa Press, Madrid, 16 de marzo de 2017).

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, como organización internacional creada mediante tratado, incorpora ese *corpus* axiológico al máximo nivel en su Declaración Constitutiva y en sus Estatutos. Según el artículo quinto de los mismos, la CPLP se halla regida por los siguientes principios orientadores: igualdad soberana de los Estados miembros; no injerencia en los asuntos internos de cada Estado; respeto por su identidad nacional; reciprocidad de tratamiento; primacía de la paz, democracia, Estado de derecho, derechos humanos y justicia social; respeto por su integridad territorial; promoción del desarrollo y, finalmente, la promoción de la cooperación mutuamente ventajosa. La CPLP estimulará la cooperación entre sus miembros con el objetivo de promover las prácticas democráticas, la buena gobernación y el respeto por los derechos humanos.

Estos principios orientadores representan, en líneas muy generales, la axiología político-filosófica imperante, en un plano teórico, en la Comunidad Internacional. El orden en que se hallan dispuestos en el artículo citado refleja quizás la especial sensibilidad hacia los valores de la igualdad y la independencia de los países de lengua portuguesa, en particular de los africanos, por causa, principalmente, de los recientes antecedentes históricos y coloniales. El reconocimiento de los derechos humanos o de la democracia se encuentra en quinto lugar, tras el respeto a la identidad nacional o la reciprocidad de tratamiento.

En el ámbito de la Conferencia Iberoamericana se establecen, igualmente, una serie de principios generales que orientan la actuación del grupo y que han quedado profusamente consignados en las sucesivas Declaraciones finales de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno. El conjunto de estos valores, principios y acuerdos ha ido conformando un “acervo iberoamericano” que se ha convertido en una complementaria seña de identidad de lo iberoamericano a nivel intergubernamental. El punto tercero de la Declaración de Guadalajara, de 1991, establecía las bases axiológicas de la Comunidad Iberoamericana al señalar que

“Nuestra Comunidad se asienta en la democracia, el respeto a los derechos humanos y en las libertades fundamentales. En este marco se reafirman los principios de soberanía y de no intervención y se reconoce el derecho de cada pueblo a construir libremente en la paz, estabilidad y justicia su sistema político y sus instituciones”.

Catorce años después de la I Cumbre, los mandatarios aprobaban la Declaración de Salamanca de 2005 que, en su artículo primero, establecía lo siguiente:

“Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones reunidos en su XV Cumbre en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, ratificamos la totalidad del acervo iberoamericano integrado por los valores, principios y acuerdos que hemos aprobado en las anteriores Cumbres. Estos se sustentan en la plena vigencia y el compromiso con los propósitos y principios consagrados en la carta de las Naciones Unidas, en nuestra adhesión al Derecho Internacional, la profundización de la democracia, el desarrollo, la promoción y protección universal de los derechos humanos, el fortalecimiento del multilateralismo y de las relaciones de

cooperación entre todos los pueblos y naciones, y el rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al Derecho Internacional” (Salamanca, 1) ⁴³⁰.

Y el Rey de España Felipe VI, con ocasión de la XXIV Cumbre, celebrada en Veracruz, México, en diciembre de 2014, recordaba que

“[...] sobre todo, los iberoamericanos compartimos un corpus de principios y valores, una vocación humanista y universal cargada de solidaridad —el acervo iberoamericano— que nos identifica en lo más hondo de nuestro espíritu y que, por cierto, ha quedado convenientemente reflejado en las Declaraciones iberoamericanas.”⁴³¹

Declaración que reiteraba en la siguiente Cumbre, en 2016, con semejantes términos:

“[...] lo relevante hoy día es que compartimos un sólido acervo, claramente reflejado en las Declaraciones de las Cumbres, que está basado en principios y valores comunes, en la cultura, en la visión humanista y en una vocación universal caracterizada por la solidaridad. Nuestra unión no se fundamenta solo en intereses o alianzas, sino en algo mucho más fuerte: una sólida identidad común.”⁴³²

Los mismos principios contenidos en el punto tercero de la Declaración de Guadalajara, en el primero de la de Salamanca, o en el segundo de la de Lima, son los que expresamente quedan establecidos y reconocidos en los Estatutos y en la Declaración Constitutiva de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Éstos son la democracia y los derechos humanos; los principios de soberanía y de no intervención (reflejados en los documentos fundamentales de la CPLP con las expresiones “*igualdade soberana dos Estados membros*” y “*Não ingerência nos assuntos internos de cada Estado*”) ⁴³³. El derecho de cada pueblo a construir libremente en la paz, estabilidad y justicia su sistema político y sus instituciones se verá correspondido en el ámbito de la CPLP por la redacción “*o direito de cada um a estabelecer as formas do seu próprio desenvolvimento político, económico e social e adoptar soberanamente as respectivas políticas e mecanismos nesses domínios*” ⁴³⁴.

Otros principios también consagrados en el artículo quinto de los Estatutos de la CPLP, como son la justicia social y la promoción del desarrollo, encuentran sus equivalentes en los apartados quinto y noveno de la Declaración iberoame-

⁴³⁰ La redacción general de este artículo y, en concreto, la definición del acervo iberoamericano como el *corpus* integrado por “los valores, principios y acuerdos aprobados en las anteriores Cumbres” fueron elaborados por la Secretaría pro Témporte de la XV Cumbre.

⁴³¹ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014c.

⁴³² REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016b.

⁴³³ Art. 5.1. de los estatutos de la CPLP.

⁴³⁴ *Declaração Constitutiva da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa-CPLP.*

ricana de Guadalajara, y en numerosas Declaraciones finales posteriores. Puede afirmarse, en suma, que en líneas generales son los mismos principios y valores los que orientan a ambas Comunidades y que, a la luz de las Declaraciones de una y otra, la Comunidad Iberoamericana y la CPLP asumen en gran medida un mismo acervo de principios y valores⁴³⁵. La Declaración aprobada en la sexta Cumbre Iberoamericana, celebrada en 1996 en Viña del Mar, Chile, es explícita en este sentido. Al saludar la reciente creación de la CPLP renovaba la voluntad de los mandatarios iberoamericanos *“de establecer estrechas relaciones de cooperación con esta Comunidad, cuyos valores esenciales compartimos”*⁴³⁶. Más tarde, la Declaración iberoamericana de Isla Margarita, Venezuela, de 1997 reiteraba su visión de la CPLP como una Comunidad *“cuyos valores esenciales compartimos”*⁴³⁷.

5.4. Objetivos generales y compartidos de la CIN y la CPLP

La identificación de los objetivos generales compartidos entre la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Comunidad Iberoamericana institucionalizada representa un indicador fundamental de convergencia entre ambas Comunidades multinacionales.

⁴³⁵ El acervo iberoamericano se completa con un extenso listado de principios, valores y acuerdos que desarrolla los grandes principios generales expuestos y que abarca, entre otras, las siguientes materias: cooperación y solidaridad; soberanía e igualdad jurídica; democracia y Estado de derecho (la democracia como factor de cohesión de la Comunidad Iberoamericana, la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil); los derechos humanos y las libertades fundamentales (el respeto a los derechos humanos como pilar de la Comunidad Iberoamericana, la libertad de expresión, información y opinión); la justicia social; el desarrollo sostenible con equidad (recuperación económica y sistema económico internacional, desarrollo y democracia); la vigencia y primacía del Derecho internacional (prohibición de la amenaza y del uso de la fuerza, solución pacífica de controversias, no intervención en asuntos internos, oposición a la extraterritorialidad de las leyes, apuesta por la corte Penal Internacional, vigencia del Derecho internacional humanitario, apoyo al desarme y oposición a las armas de destrucción masiva, y apuesta por el desarrollo progresivo del Derecho internacional); multilateralismo y Naciones Unidas (multilateralismo eficaz, fortalecimiento y reforma de Naciones Unidas, operaciones de mantenimiento de la paz, participación en misiones de Naciones Unidas); integración y regionalismo abierto (integración como instrumento de desarrollo, regionalismo y multilateralismo, complementariedad de los diferentes procesos de integración), (ARENAL, 2006 y 2009b).

Cástor Díaz Barrado ha clasificado los grandes principios sobre los que se formula la Comunidad Iberoamericana en torno a la vigencia y el respeto del Derecho Internacional; el establecimiento y el mantenimiento de sistemas democráticos; y el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos (DÍAZ BARRADO, 1994, pp. 81-112). Sobre las concepciones político-axiológicas de los países iberoamericanos, véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.), 2009.

⁴³⁶ Declaración de Viña del Mar, punto 29, en “Asuntos culturales y de integración”, 1996.

⁴³⁷ Declaración de Isla Margarita, punto 40, 1997.

El artículo cuarto de los estatutos de la CPLP señala como objetivos generales de la misma la concertación político-diplomática entre sus miembros en materia de relaciones internacionales, especialmente para el reforzamiento de su presencia en los foros internacionales, y la cooperación en todos los ámbitos, incluidos los de educación, salud, ciencia y tecnología, defensa, agricultura, administración pública, comunicaciones, justicia, seguridad pública, cultura, deporte y comunicación social. Un tercer objetivo general también establecido por la CPLP, como hemos visto en un apartado anterior, es la materialización de proyectos de promoción y difusión de la lengua portuguesa que se canalizará principalmente, según consta en el texto estatutario, a través del Instituto Internacional de Lengua Portuguesa (IILP).

En el ámbito de la Conferencia Iberoamericana, los objetivos generales quedan reflejados en las diferentes Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno:

*“Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos, reunidos en la XIII Cumbre Iberoamericana en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, reiteramos nuestro propósito de seguir fortaleciendo la Comunidad Iberoamericana de Naciones como foro de diálogo, de cooperación y de concertación política, profundizando los vínculos históricos y culturales que nos unen, admitiendo, al mismo tiempo, los rasgos propios de cada una de nuestras múltiples identidades que nos permiten reconocernos como una unidad en la diversidad”.*⁴³⁸

Como señala Celestino del Arenal,

*“Este planteamiento, que inspira a las Cumbres desde sus primeros pasos y constituye su razón de ser, aparece reiterado Cumbre tras Cumbre. Se entiende que las Cumbres, en cuanto máxima expresión de esa Comunidad Iberoamericana, constituyen un instrumento importante tanto de diálogo y concertación como de cooperación y solidaridad no solo a nivel iberoamericano, sino igualmente en el escenario mundial. De hecho, a lo largo de sus diez y seis años de existencia, las Cumbres han sido en la práctica un importante instrumento de concertación y cooperación, que ha permitido la aproximación y el mejor conocimiento mutuo, la solución de distintas controversias entre sus miembros, la adopción de posiciones concertadas en distintos foros internacionales y la puesta en marcha de distintos programas de cooperación iberoamericanos”.*⁴³⁹

La concertación política y la cooperación constituyen los dos objetivos o propósitos centrales de la Conferencia Iberoamericana, como también subraya Cástor Díaz Barrado⁴⁴⁰. Las sucesivas Declaraciones de las Cumbres son ilus-

⁴³⁸ Santa Cruz de la Sierra, 1, Bolivia, 2003.

⁴³⁹ ARENAL, 2006.

⁴⁴⁰ DÍAZ BARRADO, 1994, pp. 113-136. Véanse también LOZANO ESCRIBANO, 1998, y LAIGLESIA, 2004.

trativas de la coincidencia y del lugar central que, como en la CPLP, ocupan estos dos propósitos generales ⁴⁴¹.

El tercer *objetivo general* de la CPLP –la materialización de proyectos de promoción y difusión de la lengua portuguesa– y el propio idioma portugués, como referente identitario formal y valor cultural compartido por países iberoamericanos, son también, por tanto, objeto de promoción y difusión en el ámbito de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, junto a otros valores lingüísticos y culturales iberoamericanos –como la misma lengua española–. La promoción de la lengua portuguesa es, pues, igualmente, un factor, un valor y un objetivo compartido por ambas Comunidades de naciones. Cabe destacar, en todo caso, la prioridad que se le concede a este objetivo en el marco de la CPLP sobre otros objetivos secundarios y por la razón general señalada anteriormente –la necesidad de fortalecer el único referente identitario común en situación precaria en ciertos aspectos–, siendo ubicado al mismo nivel que los fines generales de concertación y cooperación. En suma y en todo caso, se produce de nuevo una clara identificación entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones institucionalizada en torno a la Conferencia Iberoamericana y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, esta vez en el campo de la definición de los objetivos generales.

El amplio espectro de objetivos o propósitos secundarios o “derivados” de la Comunidad Iberoamericana ⁴⁴², que Díaz Barrado caracterizaba como “*casi todo*

⁴⁴¹ Como ejemplo de ello consignamos algunos párrafos y fragmentos de Declaraciones iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno:

“*La Conferencia Iberoamericana es un foro idóneo en nuestro espacio político, para la concertación y la cooperación, fundamentado en el compromiso con la democracia representativa, la defensa y promoción de los derechos humanos, la vigencia de los principios de derecho internacional, los principios de soberanía y no intervención y el derecho de cada pueblo a construir libremente sus sistema político y económico*” (Cartagena de Indias, 2).

“*La verdadera importancia de la Conferencia Iberoamericana reside en el hecho de que sus reuniones posibilitan la aproximación de posiciones, el intercambio de información y puntos de vista y la conciliación de enfoques ante diversos aspectos de la actualidad internacional. Las Cumbres Iberoamericanas se han consolidado como un espacio político y un foro de concertación y cooperación con características propias*” (Cartagena de Indias, Segunda Parte, 1.1).

“*Reafirmamos que la cooperación, tal como lo estipula el Convenio de Bariloche, debe ser uno de los ejes centrales sobre los que se sustenta el proceso permanente de construcción de la Comunidad Iberoamericana como espacio de convergencia y de inclusión política, económica, social y cultural de todos los sectores de nuestras sociedades*” (Santa Cruz de la Sierra, Cooperación Iberoamericana, 1).

“*Valoramos los avances obtenidos desde nuestra primera Cumbre, celebrada en Guadalajara, México, y constatamos con beneplácito las profundas afinidades que unen y consolidan a la comunidad iberoamericana de naciones, como un espacio privilegiado de concertación política y solidaridad, con un papel cada vez más activo e influyente en la escena internacional*” (Panamá, 2).

⁴⁴² Entre los numerosos objetivos específicos y concretos de la Conferencia Iberoamericana señalamos los siguientes: la lucha contra la pobreza y la exclusión social; el fortalecimiento de la democracia y de los derechos humanos; la promoción de acciones para garantizar el derecho a la salud y a la educación; el impulso de políticas y el emprendimiento de programas tendentes

lo imaginable en el actual estado de las relaciones internacionales” dentro de un proyecto de cooperación “*lo más exhaustivo e ilimitado posible*”⁴⁴³, y que consta en la Declaración de Guadalajara y se amplía y consolida en las restantes Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno formando el acervo iberoamericano, encuentra su coherente correlato en la Declaración Constitutiva y en las Declaraciones de Jefes de Estado de la CPLP donde son sancionados como objetivos de la organización desde el incentivo de medidas de mejora efectiva de la infancia hasta la promoción de la ayuda humanitaria y de emergencia, pasando por la promoción del intercambio cultural y deportivo entre jóvenes.

5.5. Institucionalidad de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Comunidades y organizaciones de naciones, con unos u otros referentes identitarios, definen sus principios, valores, fines y objetivos propios. Al mismo tiempo, cada asociación multinacional se dota de un sistema de articulación y de una estructura o aparato institucional que instrumente y facilite el funcionamiento de la Comunidad y la consecución de sus objetivos.

Algunas Comunidades han venido evolucionando en su proceso de articulación institucional desde la inicial convocatoria de foros o conferencias diplomáticas hasta la constitución de organizaciones internacionales. Otras se caracterizan por contar desde sus inicios con estructuras institucionales que las identifican como organizaciones internacionales⁴⁴⁴. Éste es el caso de la Liga de los Estados

a alcanzar la igualdad de género; el compromiso de preservar y proyectar la cultura e identidad iberoamericanas; una especial atención a la infancia y adolescencia; el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes y el abordaje de las migraciones internacionales desde un punto de vista cooperativo; la promoción del ejercicio de la ciudadanía y la participación de la sociedad civil; la preservación del medio ambiente y la necesidad de lograr un desarrollo sostenible; el fortalecimiento de medidas de prevención para evitar los efectos generados por los desastres naturales; la lucha contra la corrupción, contra el narcotráfico y la delincuencia transnacional organizada; la lucha contra el terrorismo; la búsqueda de un sistema internacional más justo, participativo y seguro; la cooperación al desarrollo, etcétera (ARENAL, 2006).

⁴⁴³ DÍAZ BARRADO, 1994, p. 113.

⁴⁴⁴ Las organizaciones internacionales se caracterizan por ser de naturaleza interestatal, tener autonomía jurídica, una estructura permanente e independiente y tener una base jurídica convencional (normalmente son creadas por tratado multilateral negociado en el marco de una conferencia intergubernamental) (DÍEZ DE VELASCO, 1994).

Han sido descritas otras dos características específicas de las organizaciones internacionales: el tener competencias propias asignadas de manera expresa o implícita en el tratado constituyente, y el sentido teleológico de obtener la satisfacción de intereses comunes a los Estados mediante la cooperación internacional institucionalizada (PASTOR RIDRUEJO, 1996).

Árabes, de la Organización Internacional de la Francofonía o de la misma Comunidad de Países de Lengua Portuguesa⁴⁴⁵. Lo sustancial, en todo caso, no es la concreta estructura o formalidad institucional, sino la capacidad e idoneidad orgánica y operativa de las estructuras creadas para la consecución de los objetivos fijados⁴⁴⁶.

5.5.1. *Estructura institucional de la Comunidad Iberoamericana. Organismos Sectoriales, Conferencia Iberoamericana, SEGIB y CODEI*

La descripción y el análisis de la estructura institucional de la Comunidad Iberoamericana, entendida como el espacio multinacional iberoamericano articulado, constituye una cuestión no exenta de ciertas complejidades. No existe una única organización internacional, como tal, que responda integral y formalmente al referente nominal e identitario *Comunidad Iberoamericana de Naciones*, sino que éste se refiere a un gran espacio multinacional basado en elementos históricos, culturales y lingüísticos del que traerán causa las instancias, organizaciones, instituciones y foros que históricamente se han ido creando y que se reconocen o califican como *iberoamericanos*. Estas entidades, con sus diferentes y específicos objetivos, nacieron a lo largo del siglo xx y en los inicios del XXI, según fueron cristalizando las diversas voluntades o necesidades políticas.

Desde una perspectiva cronológica, hay que destacar en el plano intergubernamental la relativamente temprana creación de los primeros organismos internacionales iberoamericanos de carácter sectorial, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS. Ambas comparten una génesis político-institucional semejante que es buen ejemplo de cómo las concepciones del hispanoamericanismo, impulsadas particularmente por España, se impusieron también a través de una transformación terminológica y semiótica. Históricamente y desde una visión geopolítica, representan la cristalización de las concepciones espaciales del hispanoamericanismo tradicional que incluía, invariablemente y junto a los países de lengua española, a Brasil y a Portugal⁴⁴⁷. Formalmente, la OEI se constituye como un organismo plenamente intergubernamental, mientras

⁴⁴⁵ FRATTINI, 1998.

⁴⁴⁶ Así, Comunidades con estructuras institucionales livianas podrían obtener resultados notables mientras otras, excesivamente burocratizadas e institucionalizadas, podrían no conseguir tales niveles de operatividad, funcionalidad y ejecución, en ocasiones y en parte, por causa precisamente de sus pesadas estructuras organizativas.

⁴⁴⁷ Brasil y Portugal quedan incluidos conceptualmente en el espacio iberoamericano al que se suscribe la OEI desde sus inicios, y de hecho participan activamente en diversos proyectos de esta organización. Sin embargo, no se integran oficialmente en la misma hasta 1999 en el caso de

que la OISS adopta un perfil de carácter técnico y especializado, no única o estrictamente intergubernamental.

En 1949, con ocasión del I Congreso Iberoamericano de Educación celebrado en Madrid, se crea la Oficina de Educación Iberoamericana, OEI. En su II Congreso, realizado en Quito en 1954, se toma la decisión de convertir la institución en una organización intergubernamental propia integrada por Estados soberanos, y tres años después, en 1957, con ocasión del III Congreso reunido en Santo Domingo, se aprueban los primeros Estatutos que estarán vigentes hasta 1985, año en que el organismo adopta su actual denominación ⁴⁴⁸.

En cuanto a la OISS, en 1950 tiene lugar en Barcelona, España, el I Congreso Iberoamericano de Seguridad Social a partir del cual se crea una Comisión Iberoamericana de Seguridad Social como secretaría técnica de dicho congreso. Con ocasión del II Congreso, celebrado en Lima en 1954, se aprueba la Carta Constitucional de la OISS, y cuatro años más tarde, en 1958, en el III Congreso realizado en la capital ecuatoriana, se aprueban los Estatutos y la entidad adquiere categorización de organismo internacional ⁴⁴⁹.

En el ámbito de la cooperación jurídica multilateral e institucionalizada, la Comunidad Iberoamericana se dotó en 1992, a través del Tratado de Madrid, de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos –COMJIB–, organización intergubernamental fundamentada en la cultura jurídica común iberoamericana y procedente de la transformación de la Conferencia de Ministros de Justicia Hispano-Luso-Americanos y Filipino instituida por el Acta de Madrid adoptada en 1970. La Secretaría General de la COMJIB es, al mismo tiempo, la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional –IberRed–, promovida por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la misma COMJIB ⁴⁵⁰. La COMJIB *“ha desarrollado líneas de trabajo relativas a procesos para la reforma de la Justicia, acceso a la Justicia, nuevas tecnologías, violencia de género, delincuencia organizada transnacional, prevención del delito y cooperación jurídica internacional”* ⁴⁵¹.

Brasil (reincorporación) y 2002 en el de Portugal. Las primeras entidades brasileña y portuguesa que se incorporaron a la OISS lo hicieron respectivamente en los años 1954 y 1986.

⁴⁴⁸ www.oei.org

⁴⁴⁹ www.oiss.org

⁴⁵⁰ www.comjib.org

⁴⁵¹ “La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos –COMJIB–” (reseña remitida al autor por Brenda Cantoral, jefa de Gabinete de COMJIB, 3 de mayo de 2018).

Tras la asunción de la Secretaría General de la COMJIB en 2015 por el jurista y académico guatemalteco Arkel Benítez Mendizábal, la organización ha promovido la articulación de un *Espacio Jurídico Iberoamericano* con el apoyo de los ámbitos académicos universitarios y de la propia Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que en 2016, a través del *Comunicado Especial*

También, en 1992, como producto de la afirmación institucional de un programa de cooperación de la OEI, y en el contexto de la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, celebrada en Sevilla, se acordó constituir la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), que alcanzaría plena personalidad jurídica como organismo internacional en 1996, año de la suscripción de su Acta fundacional. Igualmente, en el año del V Centenario del Descubrimiento o del Encuentro de Dos Mundos, con ocasión de la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid, fue creado el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (*Fondo Indígena*), organización internacional de definición básica, aunque no totalmente iberoamericana ⁴⁵².

Por último, la Secretaría General Iberoamericana –SEGIB–, sucesora de la anterior Secretaría de Cooperación Iberoamericana –SECIB– creada en 1998, fue constituida por el *Convenio de Santa Cruz de la Sierra (constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana)*, de 2004, y puesta en marcha en 2005. La SEGIB es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno ⁴⁵³.

* * *

La Conferencia Iberoamericana ⁴⁵⁴, como conferencia diplomática internacional –no estrictamente *organismo*–, fue constituida al amparo de la primera Cum-

sobre el Fortalecimiento de la Justicia y el Estado de Derecho aprobado en Cartagena de Indias, reconoció la existencia de dicho espacio.

⁴⁵² El Fondo Indígena surgió en Bolivia en el contexto de la I Cumbre Iberoamericana que propuso “*la creación de un fondo iberoamericano con el apoyo de organismos internacionales, para el desarrollo de los pueblos indígenas, que permita resolver favorablemente los acuciantes problemas de los pueblos originarios al margen de cualquier sentido de reservas indígenas de compensaciones paternalistas*” (apartado 2.II). La materialización del Fondo Indígena se verificó en la II Cumbre Iberoamericana celebrada en Madrid en 1992, ocasión en la que se firmó su Convenio Constitutivo. Son miembros de esta organización veintidós países, todos iberoamericanos con la excepción de Belice y de Bélgica. La participación o membresía no establece limitaciones de tipo geográfico o lingüístico.

⁴⁵³ La SEGIB tiene como objetivos principales contribuir al fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana e impulsar su proyección internacional; colaborar en la preparación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno en estrecha coordinación con la correspondiente Secretaría pro Témpace; fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana de conformidad con el Convenio de Bariloche de 1995; promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos reconociendo y valorando la diversidad entre sus pueblos; ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos; y coordinar las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos (*Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana* y www.segib.org).

⁴⁵⁴ La institucionalidad de la Conferencia Iberoamericana y del Sistema Iberoamericano han sido estudiados por Fernando García Casas, a quien seguimos en este apartado (GARCÍA CASAS,

bre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Guadalajara, México, en 1991^{455 456}. En la Cumbre de Lima (2001) los mandatarios afirman que se ha consolidado “*como un foro de concertación política y de cooperación económica y social, a través del diálogo, la cooperación y la solidaridad*”. Celestino del Arenal ha señalado que hasta 2005 “*las Cumbres han sido un mecanismo de diálogo, concertación y cooperación multilateral, basado en términos generales en la confianza entre los países participantes*”⁴⁵⁷, y Cástor Díaz Barrado calificó “*a la Comunidad que se creó formalmente en Guadalajara como un espacio que se constituyó con la clara intención de que se desarrollen en él esfuerzos de concertación y cooperación entre los Estados iberoamericanos*”⁴⁵⁸.

Con ocasión de la Cumbre de Salamanca, el Rey de España, Juan Carlos I, afirmó que “*Nuestras Cumbres se han convertido así en la máxima expresión político-diplomática y multilateral de los lazos que nos ligan*”⁴⁵⁹. En un sentido similar se manifestó el Ministro de Asuntos Exteriores español, Miguel Ángel Moratinos:

“Por eso es cierto que el sistema de las Conferencias de Jefes de Estado y de Gobierno que reúne a los Estados iberoamericanos es, en formal definición, el foro para la concertación político-diplomática y la cooperación privilegiada entre sus miembros. También y desde un punto de vista más sustantivo, nuestro sistema de Cumbres podrá definirse como la expresión político-diplomática multilateral de base cultural e histórica que liga unitaria y solidariamente a la América de lenguas española y portuguesa y a la península Ibérica”.^{460 461}

Por su parte, el Jefe del Gobierno andorrano, Albert Pintat Santolària, aportaba definiciones precisas y coincidentes con las anteriores en la primera Cumbre Iberoamericana en la que participaba:

2005a, pp. 73-105). Véase también ARENAL, 2005c y 2005f; LOZANO ESCRIBANO, 1994; LOZOYA, 2005; DÍAZ BARRADO, 1994, pp. 57-80, 2007a y 2007b; PONS RAFOLS, 2006; PORTALES, 2002, y RIVEROS MARÍN, 2006.

⁴⁵⁵ Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la primera Cumbre Iberoamericana, celebrada en Guadalajara, México, en 1991, decidieron constituir la *Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno* con la participación de los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa.

⁴⁵⁶ Fernando García Casas ha subrayado que la Conferencia no surge por tratado internacional sino a través de “*sucesivas declaraciones de carácter político, y principalmente en las de Guadalajara (1991) y Madrid (1992)*” (GARCÍA CASAS, 2005a, p. 75).

⁴⁵⁷ ARENAL, 2005f, p. 242.

⁴⁵⁸ DÍAZ BARRADO, 1994, p. 13.

⁴⁵⁹ REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I, 2005.

⁴⁶⁰ MORATINOS CUYAUBÉ, 2005b.

⁴⁶¹ En un sentido similar, nos hemos manifestado en diversas ocasiones (DURÁNTEZ PRADOS, 2002a, p. 184; 2002b, p. 155; 2005a, p. 419).

*“La Comunidad Iberoamericana de Naciones, cuya máxima expresión político-diplomática son las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, constituye una comunidad de afinidades a la que Andorra se integra de manera natural...”*⁴⁶².

Años después, el Rey de España Felipe VI, con ocasión de la XXV Cumbre, celebrada en Cartagena de Indias en octubre de 2016, afirmaba sobre la Conferencia que

*“[...] es la más alta expresión institucional de un amplio y activo sistema de concertación y cooperación que está al servicio de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de sus pueblos. Este sistema abarca todos los ámbitos de interés en beneficio de nuestras sociedades.”*⁴⁶³

Y en semejante sentido se pronunció el monarca español, en abril de 2018, con ocasión de la visita de Estado que realizó a España el presidente de la República Portuguesa, Marcelo Rebelo de Sousa:

*“[As] Cimeiras Ibero-Americanas, que são a mais elevada expressão política e multilateral da Comunidade Ibero-Americana de Nações, um espaço de cooperação e de concertação fundamental no mundo dos nossos dias.”*⁴⁶⁴

No obstante la correcta identificación de las Cumbres como la más alta instancia de un sistema intergubernamental e institucional iberoamericano, ha existido una tendencia en ocasiones persistente entre los medios de comunicación social, la opinión pública, los ámbitos político-diplomáticos e incluso a veces entre la doctrina especializada, a identificar *la parte por el todo*, esto es, a establecer una identificación de la reunión cumbre de máximos mandatarios con el Sistema Intergubernamental Iberoamericano e incluso con la Comunidad Iberoamericana de Naciones, espacio multinacional éste de base lingüística y cultural del que en realidad traen causa todos los anteriores. De este modo, se ha asociado tradicionalmente el mayor o menor éxito de una Cumbre Iberoamericana –medido a menudo simplemente en términos de participación cuantitativa de Jefes de Estado– con la sustantividad o la pujanza de un espacio multinacional compuesto por más de veinte naciones y setecientos millones de personas⁴⁶⁵.

⁴⁶² PINTAT SANTOLÀRIA, 2005.

⁴⁶³ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016b.

⁴⁶⁴ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2018b.

⁴⁶⁵ Sobre las Cumbres Iberomericanas, su sentido, su desarrollo, su evolución, su futuro, sus carencias, sus potencialidades, no es escasa la literatura científica especializada: ARENAL, 1995, 2005a, 2005b, 2005c, 2005d, (coord.) 2005e, 2005f, 2009c; BORGES MORÁN, 1998; DÍAZ, 2000; DÍAZ BARRADO, 2006, 2007a, 2007b, 2009a; FRERES, 2005; HIRST y TORCHIARO, 2009; MALAMUD y MALLO, 2003, 2004; MALLO, 1997, 2000, 2005; MALLO y RUIZ JIMÉNEZ (coords.), 2002; MONTOBBIO, 2000; PALACIO (dir.) y AYBAR (coord.), 2013; ROJAS ARAVENA (ed.) 1998, 1999, (ed.) 2000a, 2000b, 2000c; ROJAS ARAVENA y MILET, 1998; ROY, 2006; RUIZ JIMÉNEZ,

Desde esta perspectiva, hay que interpretar las palabras del Rey Felipe VI de España con ocasión de la XXIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Veracruz, México, en diciembre de 2014:

“[...] cuando se habla de la institucionalidad y de la cooperación iberoamericanas, debemos tener presente que los primeros organismos iberoamericanos orientados a la cooperación sectorial se crearon hace ya más de 70 años y que han realizado un largo y fructífero recorrido. Un gran patrimonio que debemos reconocer y que fue sentando las bases para que, hace ya 23 años, se pusieran en marcha las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

[...] debemos valorar el hecho de que las Cumbres Iberoamericanas fueron pioneras en el encuentro político de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Región y que, de este modo, contribuyen a fomentar la integración y la concertación latinoamericanas. El balance de las Cumbres es muy positivo, más allá de nuestro riguroso espíritu crítico iberoamericano. Las Cumbres impulsan grandes valores y alimentan los lazos de amistad y de familia. [...]

Con visión e inteligencia, y con realismo y pragmatismo, debemos saber sacar el mejor partido a nuestras afinidades, podemos identificar con generosidad los intereses comunes y las metas en cualquier ámbito posible sobre las que podamos trabajar juntos. Me refiero a todos los campos –político, económico, cultural, social, educativo y científico– y, como digo, hasta donde sea posible. Sólo así el sistema iberoamericano, la Comunidad Iberoamericana articulada, podrá servir plenamente a cada uno de sus miembros, al conjunto de los países que la integramos y al resto de la Comunidad Internacional.”⁴⁶⁶

O las que pronunció el mismo dignatario en la siguiente Cumbre Iberoamericana:

“El trabajo de la Conferencia Iberoamericana es un proceso continuo que se desarrolla a lo largo del año, con frutos en innumerables campos, desde la educación y la cultura, a la sanidad, el desarrollo socioeconómico o la protección del medio ambiente.”⁴⁶⁷

En todo caso, el uso generalizado en las distintas Declaraciones y textos de la expresión *Conferencia Iberoamericana* y la decisión de inscribir como observadora en la Organización de Naciones Unidas a *la Conferencia Iberoamericana* como ente internacional acabaría decantando y consolidando la utilización de esta denominación y, probablemente, la evolución de la voluntad inicial de los mandatarios que en 1991 únicamente habían establecido formalmente una reunión anual de Jefes de Estado y de Gobierno. El *Convenio de Santa Cruz*

2000; SANHUEZA, 1999, 2002a, 2002b, 2003, 2005; SAN MARTINO DE DROMI, 1996; SEIXAS CORREIA, 1994, etc.

⁴⁶⁶ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014c.

⁴⁶⁷ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016b.

de la Sierra (*constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana*), de 2004, establece que “la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno es la máxima instancia de la Conferencia Iberoamericana”. Este acuerdo, junto al anterior *Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana*, o “Convenio de Bariloche”, de 1995, contribuye a identificar como instancias propias de la Conferencia Iberoamericana la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno⁴⁶⁸, las Reuniones de Ministros Iberoamericanos de Relaciones Internacionales⁴⁶⁹, las Reuniones de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación⁴⁷⁰,

⁴⁶⁸ La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno es la instancia máxima de decisión de la Conferencia Iberoamericana y de todo el Sistema Iberoamericano. Las reuniones de máximos mandatarios constituyen una categoría característica y propia de los usos diplomáticos multilaterales de los últimos decenios, la llamada “diplomacia de cumbres”. En las reuniones cumbre se adoptan las Declaraciones finales y los Comunicados Especiales. Las Declaraciones Finales se centran en el eje temático de cada Cumbre y, en general, en cualquier materia de interés para los Jefes de Estado y de Gobierno. Las decisiones políticas, las encomiendas a otras instancias de la Conferencia o del Sistema Iberoamericano y, en general, las líneas centrales del ejercicio político multilateral iberoamericano se toman y son decididas por la Cumbre de máximos mandatarios. Designan asimismo al Secretario General Iberoamericano y aprueban los textos legales centrales de la Conferencia (GARCÍA CASAS, 2005a, p. 76).

⁴⁶⁹ Las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores se celebran generalmente dos veces al año, una en Nueva York, con ocasión de la Asamblea General de Naciones Unidas, y otra en las sesiones previas a la Cumbre de mandatarios. En estas reuniones se suelen establecer los puntos de la agenda que posteriormente serán sometidos a los Jefes de Estado y de Gobierno, se resuelven las cuestiones abiertas o más controvertidas del texto de la Declaración Final y se tratan otras cuestiones de interés general iberoamericano (*Convenio de Santa Cruz*, arts. 4, 5 y 7 y Estatuto de la SEGIB, arts. 3, 4, 6, 7 y 8).

⁴⁷⁰ Los Coordinadores Nacionales, uno por cada país miembro, son los responsables político-diplomáticos de la gestión habitual del ejercicio iberoamericano. La Reunión de Coordinadores Nacionales elabora y aprueba en la práctica los proyectos de Declaración final y de Comunicados Especiales de cada Cumbre. Éstos son sometidos posteriormente a los Cancilleres y a los Jefes de Estado y de Gobierno. También participan en la consideración de otras cuestiones relacionadas con la organización de la Cumbre.

Los Responsables de Cooperación como instancia centrada en el seguimiento y la evaluación de los programas de la cooperación iberoamericana fue establecida en la Declaración de Bariloche. Los Responsables de Cooperación podrán establecer un equipo de examen de programas y proyectos de las Cumbres Iberoamericanas que tendrá la tarea de elevarles la correspondiente evaluación de los mismos (art. 5, *Convenio de Bariloche*).

Los Responsables de Cooperación están subordinados políticamente a los Coordinadores Nacionales, según se constata en la misma práctica y tal como se desprende también, entre otros, del artículo cuarto.

El *Convenio de Bariloche* (art. 4) estableció la convocatoria conjunta de Reuniones de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación. Aunque unos y otros abordan cuestiones diferentes –políticas y de cooperación, respectivamente– no dejan de estar interrelacionadas y de compartir numerosos puntos de encuentro. En este sentido, son varias las competencias y atribuciones que dichos documentos han otorgado a Coordinadores Nacionales y a Responsables de Cooperación en materias vinculadas a la financiación, el personal, y a la reglamentación y la organización iniciales de la SEGIB. Tanto Coordinadores Nacionales como Responsables

las Reuniones Ministeriales Sectoriales⁴⁷¹ y, finalmente, y tras el acuerdo de su aprobación en 2003, a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), como órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia que se pondría en marcha en octubre de 2005. Su organigrama y funcionamiento contemplan una vinculación funcional y formal con otras instancias de la Conferencia Iberoamericana.

Correlativamente, las Cumbres y la organización anual de las mismas fueron requiriendo paulatinamente otros instrumentos, reuniones, instancias y mecanismos, diferentes de los reconocidos o mencionados más formalmente en el Convenio de Santa Cruz, que fueron regularizándose a lo largo de los años y que, por el uso, han podido acabar integrando también lo que en general se considera Conferencia Iberoamericana. Son, especialmente, la Secretaría pro Tém-pore⁴⁷², la Troika integrada por las Secretarías pro Tém-pore anterior y posterior a la ejerciente⁴⁷³, los Programas de Cooperación⁴⁷⁴ y también, desde 2005, una serie de

de Cooperación mantienen en todo caso sus propias reuniones específicas e individualizadas (GARCÍA CASAS, 2005a, pp. 81-84).

⁴⁷¹ Las Reuniones Ministeriales Sectoriales convocan a numerosos ramos de las Administración –cerca de una quincena– y tratan cuestiones de interés común iberoamericano sobre las que conciertan posiciones que pueden ser elevadas a la Cumbre de máximos mandatarios.

⁴⁷² A la Secretaría pro Tém-pore (SPT), asumida por el país sede y organizador de cada Cumbre, ha correspondido en general la gestión política y diplomática de la Conferencia durante el año, además de la propuesta del tema y el lema de la Cumbre, la elaboración de los primeros borradores de la Declaración, la organización en general del evento (logística, calendario, etc.) y la organización de todas o prácticamente todas las Reuniones Ministeriales Sectoriales a llevarse a cabo en ese año (cuyas sedes en general coinciden con la de la país organizador de la Cumbre). La Declaración Final de la II Cumbre de Madrid estableció un mecanismo de consulta en torno a la Secretaría pro Tém-pore: “*En casos de especial urgencia y relevancia, las Cancillerías efectuarán las consultas que estimen necesarias a través de la Secretaría pro tempore*” (párrafo 14).

Del análisis de los instrumentos constitutivos de la SEGIB se pueden extraer las funciones básicas que se le asignan a la SPT relativas a la preparación de las Cumbres, las Reuniones Ministeriales Sectoriales y Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores. El Estatuto de la SEGIB establece asimismo como funciones del organismo apoyar a la SPT en la preparación de las Cumbres Iberoamericanas; colaborar con la SPT y el país anfitrión cuando corresponda en la preparación, coordinación y seguimiento de las reuniones ministeriales sectoriales; desempeñar en coordinación con la SPT las funciones de relatoría en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores y de las Reuniones Ministeriales Sectoriales (GARCÍA CASAS, 2005a, pp. 79-80).

⁴⁷³ La troika está compuesta por la Secretaría pro Tém-pore conjuntamente con el país que la asumió en la edición anterior y el que la asumirá en la siguiente. Facilita la instrumentación de diversas contribuciones al país que organizará la Cumbre y, al multilateralizar la gestión, ha prestado ayudas significativas a la SPT aportando garantías de continuidad en diferentes cuestiones. Un formato de troika *ampliada* fue previsto en las Declaraciones de Madrid de 1992 y en la de Cartagena de Indias de 2016. En su formulación más sencilla está compuesta por los países de la troika con la adición del que asumió la SPT dos años antes y el que la asumirá dos años después (GARCÍA CASAS, 2005a, pp. 80-81).

⁴⁷⁴ Emanados de las Cumbres y regulados por el Convenio de Bariloche, el convenio de Santa Cruz y el Estatuto de la SEGIB se desarrollan durante cada ejercicio iberoamericano diversos

Encuentros y Foros de alto nivel cada vez más institucionalizados vinculados a la Cumbre, como el Foro Parlamentario Iberoamericano, los Encuentros Empresarial y Cívico, y el Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales. En el terreno no estrictamente intergubernamental, son muy numerosas las organizaciones y redes privadas, públicas o mixtas de definición y ámbito iberoamericanos. Su importante presencia en todos los campos de actividad y la significación de su labor han planteado la necesidad de una conceptualización y sistematización apropiadas para las mismas⁴⁷⁵.

* * *

Es a partir de 2010, con la creación del Consejo de Organismos Iberoamericanos, COIB, y posteriormente, en 2014, con la de su sucesor el Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos, CODEI, cuando el Sistema Iberoamericano se articula y coordina en mayor grado. Con anterioridad, una diversidad de instituciones intergubernamentales, no gubernamentales, públicas, privadas y mixtas, y de foros de definición iberoamericana, habían venido actuando en muy diferentes sectores y ámbitos de actividad dando sustantividad a dicho sistema. Entidades que, a partir de la constitución en 2004 de la SEGIB como organismo de apoyo institucional y técnico de la Conferencia Iberoamericana, pudieron comenzar a coordinarse desde unos parámetros más funcionales y operativos⁴⁷⁶.

Hoy puede decirse, considerando la fijación y actualización de definiciones oficiales, que *“El Sistema Iberoamericano Intergubernamental está conformado por el conjunto articulado de la Conferencia Iberoamericana (integrada por los 22 países miembros y la SEGIB) y los Organismos Iberoamericanos sectoriales (la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la*

programas, proyectos adscritos e iniciativas de Cooperación Iberoamericana. Constituyen uno de los principales pilares de la Conferencia y del Sistema Iberoamericanos.

⁴⁷⁵ El Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana aprobado en octubre de 2008 en la XVIII Cumbre establecía la creación de un Registro de Redes Iberoamericanas al cual pueden solicitar su inscripción las que estén conformadas por un grupo de al menos siete organizaciones públicas y privadas, que entre sus miembros cuenten con organizaciones con asiento principal en al menos siete países iberoamericanos —debiendo incluir necesariamente miembros latinoamericanos e ibéricos— y que acrediten una serie de requisitos relacionados con los objetivos de las redes, con la membresía de las mismas, etcétera (*Registro de Redes Iberoamericanas*, www.segib.org [13-II-2013]).

⁴⁷⁶ El Estatuto de la SEGIB establece como responsabilidad de la misma *“Asegurar la coordinación de las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos reconocidos por la Conferencia”* (art. 2 i). Entre las atribuciones del secretario general consta la de *“Actuar ante organismos internacionales de conformidad con las instrucciones específicas y mandatos recibidos de las Cumbres o de las Reuniones de Ministros de Relaciones exteriores”*.

*Cultura –OEI–, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social –OISS–, la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) [Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica] y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos –COMJIB–)*⁴⁷⁷.

La instancia precursora del CODEI, el COIB, fue creado por los secretarios generales de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) y la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia (COMJIB), y refrendado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XX Cumbre celebrada en Mar del Plata, y constituyó *“un mecanismo de coordinación, diálogo y propuesta entre estos organismos con el objeto de fortalecer aún más la coordinación interagencial a nivel iberoamericano, potenciar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles y promover, en definitiva, el fortalecimiento del espacio iberoamericano”*. El COIB fue integrado por los cinco secretarios generales y presidido por el Secretario General Iberoamericano. Las propuestas y acuerdos que de él emanaron podían *“ser presentados a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno”*, y se señaló que con la articulación de este Consejo se consideraba culminado un proceso *“que permitirá potenciar el espacio de cooperación, fortaleciendo el sistema iberoamericano e institucionalizando a través de la SEGIB las relaciones de la OEI, la OISS, la OIJ y la COMJIB con la Conferencia Iberoamericana”*⁴⁷⁸.

No obstante, posteriormente y con el objeto de *“profundizar en los logros alcanzados con la creación del COIB, que permitió una primera etapa de coordinación entre los organismos iberoamericanos”*, se decidió transitar hacia una fase más avanzada que promoviese la *“integración estratégica de los mismos sin que ello implique la pérdida de identidad de cada organismo”* y que conlleve la *“conformación de un sistema iberoamericano, incorporando formalmente los organismos sectoriales a la Conferencia Iberoamericana”*, buscando la consecución de

⁴⁷⁷ “La integración estratégica de los Organismos Iberoamericanos en la Conferencia Iberoamericana”, XXIV Cumbre Iberoamericana, Veracruz, México 2014. Al mismo tiempo, por su amplia base iberoamericana, cabe mencionar igualmente otros organismos, como el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe –Fondo Indígena– y una multiplicidad de instancias público–privadas de definición y ámbito iberoamericanos como la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) o la Federación Iberoamericana de Ombusman (FIO).

⁴⁷⁸ “El Sistema iberoamericano: cooperando al servicio de la Comunidad”. www.segib.org [13-II-2013]. Con ocasión de la XXII Cumbre Iberoamericana celebrada en Cádiz en noviembre de 2012, los ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos tomaron la decisión de crear una comisión encargada de realizar propuestas para “la renovación de la Conferencia Iberoamericana y la reestructuración de la Secretaría General” presidida por el expresidente de Chile Ricardo Lagos.

resultados concretos y tangibles. La Resolución de Veracruz sobre la Conferencia Iberoamericana, aprobada por la XXIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en 2014, dispuso

“Adoptar el Documento de Integración Estratégica de los Organismos Iberoamericanos como eje del proceso que permita incorporar formalmente los organismos sectoriales temáticos, a saber, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), en la Conferencia Iberoamericana y profundizar y coordinar su acción conjunta y planificación común.”

Este documento proponía igualmente *“crear el Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos en el seno de la nueva estructura de la SEGIB”*. Así, en cumplimiento de este mandato, el 24 de febrero de 2015 se suscribió por parte de la Secretaria General Iberoamericana y en presencia de los demás secretarios generales el BSG 1/2015 que crea el citado Comité *“en la estructura de la SEGIB”*, Comité integrado por los secretarios generales de la OEI, la OISS, el OIJ y la COMJIB, y presidido por la Secretaria General Iberoamericana. La secretaría ejecutiva del mecanismo y la coordinación de sus trabajos recaería en la SEGIB ⁴⁷⁹.

La presentación detallada de la creación del CODEI desde el inicial COIB refleja la necesidad sentida por las autoridades iberoamericanas de articular un sistema institucional heterogéneo y complejo de un amplio y extenso espacio multinacional volcado en la cooperación y la concertación, y de hacerlo bajo unas coordenadas específicas de funcionalidad y jerarquía bajo la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

La institucionalidad iberoamericana se ha caracterizado, en suma, por su complejidad y densidad producto de una larga historia de articulación institucional que comenzó su andadura a mediados del siglo xx.

⁴⁷⁹ *El Sistema Iberoamericano. La cooperación al servicio de la Comunidad* (www.segib.org, marzo de 2018). Según este documento, el CODEI permitirá;

“Conformar definitivamente el Sistema Iberoamericano integrado por los 5 organismos iberoamericanos, contando con mecanismos que permiten un trabajo coordinado, articulado y estratégicamente orientado; y, establecer los mecanismos concretos que aseguren la adopción de una estrategia común, la planificación común y la articulación funcional, una mayor transparencia y rendición de cuentas a los países miembros, un reforzamiento de la visibilidad, y el aprovechamiento de manera más eficiente de los recursos e infraestructuras disponibles.”

5.5.2. *Naturaleza jurídica y estructura institucional de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa*

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) nace como organización internacional en julio de 1996. En su calidad jurídica de organismo internacional la CPLP queda definida en el artículo primero de sus estatutos como “*o foro multilateral privilegiado para o aprofundamento da amizade mutua, da concertação político-diplomática e da cooperação entre os seus membros*”. Algunos precedentes históricos parciales, como la Comunidad Luso-Brasileña (1954-2000) o las periódicas reuniones de los cinco países africanos de lengua portuguesa desde la independencia de éstos, no llegaron a ser definidas como auténticas instituciones u organismos internacionales. La primera constituyó la denominación formal de un cuerpo de acuerdos de aplicación recíproca entre los ciudadanos de Brasil y Portugal continental, y la segunda un foro multilateral de las excolonias africanas de Portugal. De este modo, la CPLP nace como organización internacional contando con el acompañamiento de otro organismo internacional, el Instituto Internacional de la Lengua Portuguesa (IILP), formalmente creado en 1989 y puesto en marcha en 2002, que acabó estatutariamente integrado en la CPLP como órgano de la misma.

Los órganos de la CPLP son la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno⁴⁸⁰, el Consejo de Ministros (de Relaciones Exteriores)⁴⁸¹, el Comité de

⁴⁸⁰ La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno (art. 10) está constituida por los Jefes de Estado y/o de Gobierno de todos los Estados miembros y es el órgano máximo de la CPLP. Son competencias de la Conferencia la definición y la orientación de la política general y las estrategias de la CPLP; la adopción de instrumentos jurídicos necesarios para la implantación de los Estatutos pudiendo, no obstante, delegar estos poderes en el Consejo de Ministros; la creación de instituciones necesarias para el buen funcionamiento de la organización; la elección entre sus miembros de un Presidente de forma rotativa y por un mandato de dos años y la elección del Secretario Ejecutivo y del Secretario Ejecutivo Adjunto de la CPLP. La Conferencia se reúne de forma ordinaria cada dos años y, extraordinariamente, cuando sea solicitado por dos tercios de los Estados miembros (art. 8.3). Las decisiones de la Conferencia son tomadas por consenso y son vinculantes para los Estados miembros.

⁴⁸¹ El Consejo de Ministros (art. 12) es el órgano constituido por los ministros de Negocios Extranjeros y de Relaciones Exteriores de todos los Estados miembros. Sus competencias son la coordinación de las actividades de la CPLP; la supervisión del funcionamiento y el desarrollo de la Comunidad; la definición, adopción e implantación de las políticas y los programas de acción de la CPLP; la aprobación del presupuesto de la CPLP y el IILP; la formulación de recomendaciones a la Conferencia en asuntos de política general y en lo relacionado con el funcionamiento y el desarrollo eficiente y armonioso de la CPLP; la recomendación a la Conferencia de los candidatos para el cargo de Secretario Ejecutivo y la elección del Director Ejecutivo del IILP; la convocatoria de conferencias y otras reuniones orientadas a la promoción de objetivos y programas de la CPLP; y la realización de otras tareas que les fueren encomendadas por la Conferencia.

La elección del Presidente del Consejo de Ministros se hará entre sus miembros de forma rotativa y por mandato de un año (art. 12.3). El Consejo, que se reunirá ordinariamente una vez

Concertación Permanente⁴⁸², el Secretariado Ejecutivo⁴⁸³, los Puntos Focales de Cooperación y las Reuniones Ministeriales (sectoriales)⁴⁸⁴. El IILP es definido técnicamente como “*a Instituição da CPLP que tem como objetivos a planificação e execução de programas de promoção, defesa, enriquecimento e difusão da Língua Portuguesa como veículo de cultura, educação, informação e acesso ao conhecimento científico, tecnológico e de utilização em fora internacionais*”⁴⁸⁵. En el terreno no gubernamental, también existe un número significativo de instituciones de ámbito *panlusófono*⁴⁸⁶.

al año y extraordinariamente cuando sea solicitado por dos tercios de los Estados miembros, responderá ante la Conferencia a la cual deberá presentar los respectivos informes. Las decisiones son tomadas por consenso. El Presidente tiene sus competencias tasadas en el artículo 13.

⁴⁸² El Comité de Concertación Permanente (art. 14) es un órgano constituido por un representante de cada uno de los Estados miembros de la CPLP al cual compete acompañar el cumplimiento por el Secretario Ejecutivo de las decisiones y recomendaciones emanadas de los otros órganos de la CPLP. Debe acompañar igualmente “*as acções levadas a cabo pelo IILP, assegurando a sua concordancia com a orientação política geral da CPLP*” (art. 14.3). Se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente siempre que fuere necesario. El Comité de Concertación Permanente es coordinado por el representante del país que ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros y sus decisiones son tomadas por consenso. En determinadas cuestiones (coordinación de las actividades de la CPLP; supervisión del funcionamiento y del desarrollo de la Comunidad; definición, adopción e implantación de las políticas y los programas de acción de la CPLP, así como la aprobación del presupuesto de la misma) podrá tomar decisiones “*ad referendum*” del Consejo de Ministros.

⁴⁸³ El Secretariado Ejecutivo (art. 16) es el principal órgano ejecutivo de la CPLP y le compete ejecutar las decisiones de la Conferencia, del Consejo de Ministros y del Comité de Concertación Permanente. También tiene como función planificar y asegurar la ejecución de los programas de la CPLP. Acompañará la ejecución de las decisiones de las Reuniones Ministeriales y las demás iniciativas en el ámbito de la CPLP. El Secretariado Ejecutivo es dirigido por el Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo (art. 17) es una alta personalidad de uno de los países miembros de la CPLP, elegido para un mandato de dos años mediante candidatura presentada rotativamente por los Estados miembros y por orden alfabético creciente. Las principales competencias del Secretario Ejecutivo son emprender bajo orientación de la Conferencia o del Consejo de Ministros, o por su propia iniciativa, medidas destinadas a promover los objetivos de la CPLP y a reforzar su funcionamiento. También el nombramiento del personal destinado a integrar el Secretariado Ejecutivo previa consulta al Comité de Concertación Permanente. Otras funciones serán la realización de consultas y la articulación (*colaboração*) con los gobiernos de los Estados miembros y otras instituciones de la CPLP; ser “guardián” del Patrimonio de la CPLP; representar a la Comunidad en los foros pertinentes y ejercer cualesquiera otras funciones que le fueren encomendadas por la Conferencia, por el Consejo de Ministros o por el Comité de Concertación Permanente.

⁴⁸⁴ Art. 8 de los Estatutos de la CPLP.

⁴⁸⁵ Art. 9, *ibid.*

⁴⁸⁶ Estas entidades pueden optar al estatus de Observador Consultivo de la CPLP.

5.5.3. *Convergencias y paralelismos entre las estructuras institucionales iberoamericana y de la CPLP*

La Comunidad Iberoamericana de Naciones cuenta, pues, institucionalmente con la *Conferencia Iberoamericana*, cinco organizaciones internacionales principales (SEGIB, OEI, OISS, OIJ y COMJIB) reunidas en el Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos, CODEI, y cientos de entidades públicas, privadas y mixtas, mientras que la CPLP queda articulada como organización internacional única que incorpora como institución propia al IILP. Las razones de esta disparidad pueden encontrarse en la mayor complejidad y número de miembros de la Comunidad Iberoamericana y, sobre todo, en el diferente recorrido histórico-institucional de ambas Comunidades.

Sin embargo, más allá de los aspectos más técnicos y jurídicos de las propias estructuras institucionales de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP, cabe destacar la coincidencia general de los diferentes órganos e instancias, y de sus competencias respectivas, en ambas Comunidades. Las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno son las instancias máximas tanto de la Conferencia Iberoamericana como de la CPLP. A la Reunión de Cancilleres o Ministros de Relaciones Iberoamericanos le corresponde el *Conselho de Ministros* de los países de lengua portuguesa; el *Secretariado Executivo* de la CPLP es la institución paralela de la Secretaría General Iberoamericana; los Programas de Cooperación y las Reuniones de Responsables de Cooperación iberoamericanos equivalen funcionalmente a la *Reunião dos Pontos Focais de Cooperação* de la CPLP; en ambas Comunidades aparecen las Reuniones Ministeriales sectoriales (de los diferentes ramos) como órganos o instancias propias.

El *Comité de Concertação Permanente* de la CPLP encuentra sólo parcialmente su equivalente en la Reunión de Coordinadores Nacionales iberoamericanos⁴⁸⁷. Otro paralelismo institucional, de aspecto más nominal y terminológico, lo constituye la denominación adoptada finalmente para los Observadores de la Conferencia Iberoamericana. Al igual que en la CPLP –cuyo Estatuto inspira terminológicamente el Consenso de San Salvador sobre Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana– los Observadores de esta última podrán ser también *Observadores Asociados* u *Observadores Consultivos*⁴⁸⁸. Res-

⁴⁸⁷ Conviene conocer precisamente el hecho de que el Comité de Concertación Permanente de la CPLP fue el modelo tomado por el grupo de reflexión para la reformulación de la Conferencia Iberoamericana, reunido durante 2003 bajo la dirección del expresidente brasileño Fernando Henrique Cardoso, que presentó su informe en la XIII Cumbre Iberoamericana. La idea de incorporar un Comité de Concertación Permanente a la estructura de la Secretaría General Iberoamericana no prosperó finalmente.

⁴⁸⁸ Nótese que la coincidencia es esencialmente terminológica, no sustantiva. Los Observadores Asociados a la CPLP pueden ser Estados, organizaciones internacionales, universales o regionales, organismos intergubernamentales y entidades territoriales dotadas de órganos de administración

pecto al conjunto de entidades no gubernamentales de ámbitos iberoamericano o panlusófono, son muy numerosas en ambos espacios ⁴⁸⁹.

* * *

En definitiva, la Comunidad Iberoamericana de Naciones como espacio multinacional integrado institucionalmente por diversos organismos internacionales articulados orgánicamente en el seno de la estructura de un Consejo institucional específico, y el espacio multinacional de países de lengua oficial portuguesa institucionalizado de modo centralizado en torno a la organización *Comunidade de Países de Língua Portuguesa* coinciden en sus estructuras y en su institucionalidad concebidas para el desarrollo de sus fines en el escenario internacional y desde la perspectiva de la concertación y la cooperación multilaterales.

autónomos, mientras que en la Conferencia Iberoamericana esa denominación corresponde únicamente a los Estados. Los Observadores Consultivos de la CPLP serán las organizaciones privadas o públicas que gocen de autonomía mientras que esa terminología está reservada en la Conferencia Iberoamericana a organismos intergubernamentales iberoamericanos.

⁴⁸⁹ Coincidiendo con la más reciente trayectoria de asociativismo entre las sociedades de los países de lengua portuguesa (esencialmente por el hecho de ser mucho más recientes las independencias de la mayor parte de los países de lengua portuguesa), es más numeroso el conjunto de entidades no gubernamentales de ámbito iberoamericano.

CAPÍTULO SEXTO

6. VÍNCULOS E INTERCONEXIONES RECÍPROCAS ENTRE EL ESPACIO IBEROAMERICANO Y EL ESPACIO DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA

6.1. Manifestaciones y propuestas de vinculación entre los espacios iberoamericano y de países de lengua portuguesa

6.1.1. *Declaraciones institucionales y políticas*

6.1.1.1. *Declaraciones institucionales y de mandatarios y responsables iberófonos*

Las Declaraciones emanadas de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno contemplan la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, desde antes de su constitución, como una iniciativa positiva. En la Declaración final de la Cumbre de Cartagena de Indias (junio, 1994), se recogían “*con beneplácito los aportes de las [...] iniciativas que son muestras de la pluralidad y el dinamismo de la cooperación iberoamericana*”, destacando entre ellos “*la creación de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa*”. Se observa que la creación de una Comunidad de Estados oficialmente lusófonos no sólo era acogida favorablemente, sino que era asimismo considerada como una muestra de pluralidad y de dinamismo de la propia cooperación iberoamericana, como *algo*, de algún modo, *iberoamericano*.

Tras la constitución de la CPLP, en julio de 1996, los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, por medio de la Declaración de la sexta Cumbre celebrada en Viña del Mar, Chile, en noviembre del mismo año, “saludaban” dentro del apartado dedicado a asuntos culturales y de integración “*(de especial interés)*” “*la creación, el 17 de julio de este año, de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa*” y renovaban su “*voluntad de establecer estrechas relaciones de cooperación*”

con esta Comunidad, cuyos valores esenciales compartimos". Un año más tarde, la Declaración de la Cumbre Iberoamericana de Isla Margarita reiteraba la coincidencia axiológica con la CPLP, organización, se afirmaba, "*cuyos valores esenciales compartimos*" y hacía votos para que la misma pudiese "*contribuir a afirmar el mundo de lengua portuguesa*".

En el año 2000, la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura celebrada en Panamá manifestaba seguir "*con atención la evolución de la iniciativa política de una Comunidad de Países de Lengua Portuguesa*", y "confiaba" en "*establecer un diálogo y una cooperación fructífera entre el espacio iberoamericano y esa Comunidad*".

Varios responsables políticos e institucionales han hecho mención de la posibilidad de establecer vinculaciones entre las dos Comunidades fundamentándose principalmente en las afinidades e identidades compartidas entre las mismas. En el contexto de la propia constitución formal de la CPLP y pocos meses después de haber abandonado la Presidencia de la República Portuguesa, Mário Soares realizaba una declaración de gran significación:

"Brasil e Portugal fazem parte integrante da Comunidade Ibero-americana, que agrupa também Espanha e todos os povos de fala espanhola no continente americano. Acontece que o português e o castelhano são linguas latinas próximas e relativamente compreensíveis entre si. Em conjunto, as duas Comunidades [la Iberoamericana y la CPLP] representam mais de 600 milhões de seres humanos, uma força incontornável no mundo do próximo século. A vantagem da sua articulação, guardadas sempre as identidades e soberanias próprias, salta à vista. É, pois, um caminho que importa percorrer, com prudência política, sem dúvida, mas também com determinação, lucidez e ousadia intelectual. Tanto mais que há sinais interessantes que não devem ser ignorados".⁴⁹⁰

Esta afirmación del ya expresidente portugués reviste una importante significación. Por un lado, se resalta la doble y simultánea participación de Portugal y Brasil en la Comunidad Iberoamericana y en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Por otro, se pone de relieve un factor de honda relevancia: la afinidad sustantiva entre las lenguas española y portuguesa que invita a hablar de ambos espacios como de un solo actor potencial. Y, a partir de ahí, se toma conciencia del peso demográfico conjunto de las dos Comunidades y de la fuerza que, juntas, pueden proyectar en el mundo en un futuro próximo. De un modo sintético, el exmandatario está delineando un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas a partir de las afinidades lingüísticas y culturales y sugiriendo una posible

⁴⁹⁰ SOARES, "Um projecto para o século XXI", en *Diário de Notícias*, 17 de julio, 1996. Las señales a las que se refiere el presidente portugués y a las que hacía alusión inmediatamente eran el interés de Galicia, de Canarias y de "*la antiga Guiné Espanhola*" por tener estatuto de observador en la CPLP.

“*articulação*” de las dos grandes Comunidades de naciones iberohablantes como algo de evidente lógica, interés y conveniencia. En ese punto, Soares, en ímplicita alusión al tradicional temor portugués a ser absorbidas su identidad y proyecciones por las correspondientes hispánicas, subraya la necesidad de guardar “*sempre as identidades e soberanias próprias*”. Al mismo tiempo, invita a abordar esta propuesta con prudencia, aunque también con “determinación, lucidez y osadía intelectual”⁴⁹¹. Como aspectos limitativos de esta sustanciosa manifestación, se constata el hecho de que, en esta ocasión, Mário Soares se encuentra expresando una opinión en un medio de comunicación social; no está realizando una declaración oficial en calidad de responsable político o gubernamental, no está hablando ya en calidad de Jefe del Estado portugués, el principal Estado patrocinador de la CPLP.

Pocos meses después, en una entrevista concedida por el presidente portugués Jorge Sampaio con motivo de la VI Cumbre Iberoamericana en noviembre de 1996, respondía afirmativamente a la pregunta de si la reciente constitución de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa constituía un ámbito complementario de la Comunidad Iberoamericana⁴⁹². Para él, la CPLP tenía como desafío, entre otros, el ser un instrumento eficaz de cooperación con Comunidades “*como la iberoamericana*”.

Jaime Gama, ministro de Negocios Extranjeros portugués, apuntaba también en noviembre de 1996, en relación con la Comunidad Iberoamericana, cómo “*La tradición humanista, que es nuestra matriz histórica y cultural común, no debe agotarse en la construcción de un marco institucional adecuado para una ampliación de la sensibilidad europea ante las temáticas iberoamericanas. Debe profundizar también, ensanchar y dotar de dinamismo a la cooperación con otros espacios y otras organizaciones similares*”⁴⁹³.

Esta organización similar a la que se refería el ministro portugués era la misma Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, recién creada, que “*representa un esfuerzo de las relaciones de solidaridad y fraternidad [...] y potenciará el desarrollo económico y social de sus pueblos permitiendo además la afirmación y divulgación de la lengua portuguesa, patrimonio común de más de doscientos millones de seres humanos en todos los continentes*”⁴⁹⁴. Jaime Gama resaltaba, asimismo, la presencia en Lisboa con ocasión del acto constitutivo de la CPLP del Secretario pro Témpace de la Conferencia Iberoamericana, y la participación en

⁴⁹¹ Esta sugerencia o recomendación del expresidente portugués no fue seguida por la diplomacia de su país, al menos hasta la elaboración de esta obra.

⁴⁹² “Entrevista con Jorge Sampaio, presidente de Portugal”, en *ABC*, 10/11 de noviembre de 1996, p. 45.

⁴⁹³ GAMA, 1996, p. 7.

⁴⁹⁴ *Ibid.*

Chile, en los trabajos de la VI Cumbre Iberoamericana, del Secretario Ejecutivo de la CPLP. Para él, estos hechos reflejaban

*“la necesidad de que se constituya un estrecho y fecundo intercambio entre las dos organizaciones con el fin de dotar de una nueva dimensión, más amplia y actual, al diálogo intercontinental”.*⁴⁹⁵

El ministro portugués afirmaba, igualmente, el carácter “abierto” de la CPLP hacia el intercambio activo con sus homólogas de “otras lenguas”, y *“como área de concertação que promove correctamente a inserção dos seus membros em estruturas regionais, seja na Ibero-américa, Africa ou Europa”*⁴⁹⁶. En ese sentido, señalaba también que *“Afirmar e reforçar a solidariedade entre as importantes áreas linguísticas que se expressam em português e em espanhol, seja na Europa ou Ibero-america, corresponde, tenho a certeza, ao interesse profundo dos povos que representamos e representa um imperativo do desenvolvimento, da justiça e da paz mundial”*⁴⁹⁷.

El presidente de la República Portuguesa, Jorge Sampaio, en el discurso de apertura de la VIII Cumbre Iberoamericana celebrada en Oporto en octubre de 1998, enunciaba su convencimiento de que a medida que la CPLP reforzase sus estructuras y profundizase sus mecanismos de actuación *“continuará a estreitar os seus laços de cooperação como a Comunidade Ibero-Americana, contribuindo para a consolidação de um vasto espaço de solidariedade intercontinental”*, destacando en esa ocasión la presencia del Secretario Ejecutivo de la CPLP como muestra de esa *“vontade que nos anima”*⁴⁹⁸.

Uno de los principales impulsores y divulgadores del proyecto de crear una Comunidad de países lusófonos, el político brasileño y exembajador de su país en Portugal José Aparecido de Oliveira, admitía que el *desdoblamiento natural* de la

⁴⁹⁵ *Ibid.*

⁴⁹⁶ *Boletim da CPLP*, n° 1, p. 2, enero de 1997.

⁴⁹⁷ *Ibid.* Destacamos que el interés de reforzar la solidaridad entre las áreas lingüísticas que se expresan en español y en portugués se refería en esta declaración del ministro Gama exclusivamente a los ámbitos iberoamericano y europeo, no al espacio africano. Por un lado, se afirma la independencia conceptual y sustancial de la CPLP con respecto a otras entidades “similares” entre las que se incluiría al mismo nivel a la Comunidad Iberoamericana de Naciones o la *Commonwealth* y, en ese sentido, se propone cualquier tipo de cooperación y solidaridad con las mismas. Pero, por otro lado, no deja de ser reconocida, implícita o explícitamente, una especial identificación de la CPLP con la Comunidad Iberoamericana de Naciones en los valores y en los referentes identitarios. Esa identificación es la que parecía animar al ministro portugués Jaime Gama a afirmar la necesidad de que se constituyese un estrecho y fecundo intercambio entre las dos organizaciones con el fin de dotar de una nueva dimensión, más amplia y actual, el diálogo intercontinental.

⁴⁹⁸ *Sessão de Abertura da VIII Cimeria Ibero-Americana*, Oporto, 18 de octubre de 1998 (SEGIB).

CPLP habría de hacerse hacia la profundización de las relaciones con los países de lengua española⁴⁹⁹. Más tarde, en noviembre de 1999, Aparecido de Oliveira defendía también la necesidad de asociar a los países de lenguas ibéricas y, en general, latinas, para hacer frente a una globalización anglosajona⁵⁰⁰.

Por su parte, el primer secretario ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el ex primer ministro angoleño Marcolino Moco, señalaba pocos meses después de la institucionalización de la CPLP y tras haber asistido como observador a la VI Cumbre Iberoamericana que

*“A qualidade e riqueza deste exemplo induz-me a pensar propor que, os Chefes de Estado da nossa Comunidade – com assento na Conferência Ibero-americana [Brasil y Portugal] – efectuem encontros paralelos, à margem daquela, e que os países africanos da CPLP possam participar como observadores e, assim, aprender das experiências feitas”.*⁵⁰¹

Esta manifestación se fundamentaba, esencialmente, en la valoración positiva que el alto responsable de la CPLP hacía del ejercicio multilateral iberoamericano a nivel de Cumbres de máximos mandatarios. No obstante, no se puede desconocer la influencia proyectada por los elementos de afinidad constatados en esa ocasión, desde la propia lengua portuguesa, como una de las lenguas vehiculares de la reunión, hasta el mismo ejercicio multilateral de la *diplomacia de cumbres*, ejercicio análogo al que se comenzaba a establecer por el conjunto de los países de lengua portuguesa.

En Lisboa, el 31 de marzo de 2000⁵⁰², y también en Madrid, el 6 de junio del mismo año⁵⁰³, M. Moco se refería al papel determinante que la CPLP, por razones históricas, culturales y por la comprensibilidad recíproca entre el portugués y el español, podría desempeñar para la apertura *“de um novo marco de relações entre as duas margens do Atlântico”*⁵⁰⁴.

⁴⁹⁹ Mensaje al VI Encuentro del Foro de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe (cit. por VIGGIANO, A., 1996, p. 84).

⁵⁰⁰ Manifestación realizada el 17 de noviembre de 1999 en el encuentro mantenido en Lisboa entre el exembajador José Aparecido de Oliveira y el autor de este trabajo.

⁵⁰¹ Moco, 1996, “Entrevista com Marcolino Moco, Secretário Executivo da CPLP”.

⁵⁰² Con ocasión del seminario inaugural del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad Nova de Lisboa, “Portugal, España e Iberoamérica ante los desafíos de la globalización”, realizado en el Centro del Instituto Cervantes de Lisboa (dirigido por Hipólito de la Torre y coordinado por Juan Carlos Jiménez Redondo y F. Álvaro Durántez Prados).

⁵⁰³ En la Casa de América, de Madrid, con ocasión de la mesa redonda promovida por el autor y la Sociedad Paniberista Iberófona Española titulada *Las Comunidades Iberoamericana y de Países de Lengua Portuguesa ante el reto de la globalización*.

⁵⁰⁴ Texto tipografiado de la conferencia del secretario ejecutivo de la CPLP, Marcolino Moco (Archivo de Audio del Departamento *Tribuna Americana* de Casa de América, Madrid).

La necesidad de aprovechar las semejanzas para cooperar, la proximidad idiomática entre el portugués y el castellano, el hecho geográfico de que gran parte de los países de lenguas ibéricas sean ribereños del océano Atlántico y la simultánea presencia de Portugal y Brasil en las dos Comunidades, fueron factores señalados por el primer secretario ejecutivo de la CPLP que hacían que, en su opinión, esta organización pudiese desempeñar ese papel determinante para la apertura de un nuevo cuadro de relaciones entre las dos márgenes del Atlántico para que la CPLP, en expresión suya, fuese “*o caminho mais curto entre as margens do Atlântico centro e sul*”^{505 506}.

Con ocasión de la primera edición del *Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos*, foro que congregó en marzo de 2001 a varias organizaciones representativas de los espacios hispanohablante, lusófono y francófono⁵⁰⁷, el presidente de Mozambique, Joaquim Alberto Chissano, realizaba en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa una declaración en la que se ponía de manifiesto una cierta cercanía entre la CPLP y la Comunidad Iberoamericana desde una perspectiva histórica y cultural de influencia ibérica:

“Há que encontrar formas de maximizar as vantagens que dela [de la mundialización] decorrem inspirando-nos em ensinamentos da história da expansão ibérica no continente americano, por exemplo, onde o fluxo dos seus próprios valores se caldearam com as culturas dos povos indígenas e dos escravos negros idos de África formando a cultura latino-americana, que hoje reflui para a África e Europa in-

⁵⁰⁵ *Ibid.*

⁵⁰⁶ Sin hacer referencia a fórmulas concretas de geopolítica formal sobre las que se articularía la relación entre la CIN y la CPLP, en contextos epistemológicos lusófonos se podía entrever vagamente, en 1997, la posibilidad de aproximación entre ambas Comunidades: “*Caberia alguma referência à Comunidade Ibero-Americana; o papel da Espanha, precisaria ser mais discutido: de um lado, a lusofonia, de outro a Comunidade Ibero-Americana [...] onde se inclui directamente o conceito de regionalismo aberto, de um regionalismo não excludente, o que permite as aproximações entre as duas comunidades*” (MOURÃO, 2003. También el mismo autor apuntaba en esa dirección pero en un sentido más amplio que “*A base material da CPLP poderá ser ampliada, para além de ações bilaterais, no plano não so da multilateralidade, como através do desenvolvimento e incremento de ações triangulares envolvendo o espaço africano, americano e europeu em torno de interesses comuns bem definidos, principalmente no campo da cooperação técnico-científica, esta de natureza bilateral ou multilateral*” (MOURÃO, 1997, p. 15).

Por su parte, José Palmeira reconocía que “*O bloco lusófono (CPLP) converge, em certos casos, com o hispanófono (Comunidade Ibero-Americana) e, noutras ainda, amplia-se até à latitudade (União Latina). Um dos traços comuns é o peso da religião católica entre os seus falantes e, por oposição, a resistência à crescente normalização do inglês como língua técnica e de trabalho*” (PALMEIRA, 2006, p. 222).

⁵⁰⁷ La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (posteriormente sustituida por su sucesora la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB), la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y la Unión Latina (UL).

*fluenciando grandemente a mundi vivência e a mundi vidência dos povos dos nossos espaços lingüísticos”.*⁵⁰⁸

Posteriormente, en octubre de 2005 y con ocasión de la puesta en marcha de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, la secretaria adjunta de dicho organismo, la diplomática brasileña Maria Elisa Berenguer, destacaba que la lengua portuguesa podía ser el eslabón esencial para establecer lazos entre la Comunidad Iberoamericana y la CPLP, Comunidades que comparten cimientos comunes. En este sentido, señalaba lo siguiente:

“A língua e a história são elementos centrais desta comunidade [iberoamericana]. Se virmos a língua como elemento central, não podemos descartar a possibilidade, no futuro, de ver maior cooperação com a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP). [...] Acredito que a língua portuguesa tem muito em comum com o que estamos a fazer aqui. Acredito que podemos estabelecer uma colaboração, talvez seja até dos primeiros relacionamentos com outras instituições. Vejo um futuro promissor nesse sentido.

*[...] A língua portuguesa [...] pode ser um elemento central quer na solidificação da comunidade quer na sua internacionalização, permitindo relações com outros continentes como o africano e o asiático”.*⁵⁰⁹

Tres años después, el Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, tras resaltar la, en general, recíproca comprensibilidad entre el español y el portugués apuntaba que

*“Constituyen así un formidable bloque lingüístico de más de seicientos millones de hablantes que no se restringe únicamente al espacio estrictamente iberoamericano sino que se asienta también en los Estados Unidos de América –con más de cuarenta millones de hispanos–, en África y Asia con siete países de lengua oficial portuguesa y/o española, en los países del Caribe no hispánico pero cada vez más integrado en el conjunto latinoamericano, en el pueblo sefardí que todavía conserva en parte su ancestral variedad de castellano medieval, y en otros muchos lugares del mundo”.*⁵¹⁰

⁵⁰⁸ CHISSANO, en *Tres Espacios Lingüísticos ante los desafíos de la globalización*, I Coloquio TEL, 2001.

⁵⁰⁹ *Agência Lusa*, octubre de 2005.

⁵¹⁰ IGLESIAS, 2008, p. II. En un sentido más lato, al referirse a la posible cooperación entre América Latina, Europa y África, el Secretario General Iberoamericano manifestaba la conveniencia de aprovechar los *“diversos fatores de complementaridade existentes, que unem um grande universo composto por povos originarios, europeus, em especial os povos ibéricos e os afrodescendentes”*, considerando que *“a articulação do espaço ibero-americano com os três vértices deste triângulo estratégico constitui um fator chave para o desenvolvimento deste processo e no qual Portugal e Espanha, por razões históricas, sócio-culturais e económicas com as três regiões, têm um papel fulcral e insubstituível”* (II Encontro “Triângulo estratégico: América Latina - Europa

De un modo sostenido, el ideario paniberista –la propuesta y verificación de la tendencia hacia la articulación de un espacio multinacional paniberófono– ha ido impregnando muy diferentes instituciones. En octubre de 2017, miembros destacados de las Academias Iberoamericanas de Ciencias Morales y Políticas y de Ciencias Económicas reunidos en su I Encuentro Iberoamericano, manifestaron su convicción de que el espacio iberoamericano estaba abocado a convertirse en panibérico^{511 512}.

6.1.1.2. *La Corona de España*

Al referirnos a las declaraciones institucionales y políticas que han previsto y señalado la existencia y la potencialidad de un espacio multinacional de países de

– *África*”, Lisboa, 11 y 12 de abril de 2013) (Instituto para a Promoção e Desenvolvimento da América Latina –IPDAL–, y SEGIB).

⁵¹¹ *I Encuentro Iberoamericano de Academias de Ciencias Morales y Políticas y de Ciencias Económicas*, Madrid, 16 a 18 de octubre de 2017. Este foro, entre cuyos objetivos destacaba la realización de un análisis conjunto de la situación socio-económica y política que había dejado la crisis internacional en dimensiones fundamentales de la convivencia política, contó con la participación de académicos de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, España, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

⁵¹² Se verificaron también otras manifestaciones de mandatarios lusófonos haciendo alusión a la Comunidad Iberoamericana en relación con la CPLP, aunque en claves comparativa o circunstancial, no promoviendo explícitamente el acercamiento entre ambos espacios multinacionales. En 1993, en pleno proceso de articulación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y con ocasión de una *Mesa Redonda sobre la CPLP* celebrada en Lisboa en la que participaban los jefes de las misiones diplomáticas de los países lusófonos, el entonces ministro de Negocios Extranjeros de Portugal, José Manuel Durão Barroso, señalaba que “*Não se compreende, por exemplo, e digo isto com toda a amizade que tenho também pelos países de língua espanhola, [...] que o Brasil e Portugal sejam membros integrantes e ativos da Comunidade Ibero-Americana, que vem desenvolvendo formas de cooperação política e não tenham ainda, de facto, tido a oportunidade de integrar a Comunidade de Países de Lengua Portuguesa.*” (BARROSO, 1993, en VIGGIANO, 1994, p. 59).

En el mismo año, Fernando Henrique Cardoso, futuro presidente de Brasil y entonces senador, señalaba en un artículo de opinión que “*O novo foro que pretendemos criar com a comunidade lusófona tem vocação tão duradoura quanto a que inspira o processo de cooperação no seio dos países ibero-americanos que se desenvolveu com impeto nestes últimos anos, tendo ensejado, a partir das comemorações do Descobrimento da América, duas Conferências de chefes de Estado e de governo, estando prevista uma terceira, que se realizará brevemente no Brasil.*” (“O Brasil e a Lusofonia”, abril de 1993, p. 11, *Jornal de Brasil*).

Tres años más tarde, ya presidente de Brasil, y con ocasión de su discurso presidencial en el mismo acto de la formal constitución de la CPLP en julio de 1996, F. H. Cardoso destacaba que “*Com sentido de realismo, a Comunidade responderá adequadamente ao impulso, próprio das relações internacionais contemporâneas, de que os países pertençam a coalizões ordenadas ao longo não mais de divagens entre Norte e Sul ou Leste e Oeste, mas, sim, de interesses prontamente identificáveis pelo cidadão. Esse é o sentido da participação brasileira no Mercosul... Esse é o sentido de que Brasil e Portugal formem parte da Comunidade Ibero-Americana*” (“Discurso do Presidente do Brasil”, 1996, www.cplp.org).

lenguas española y portuguesa sin exclusiones geográficas, debemos detenernos especialmente en la Corona de España y, en particular, en el Rey Felipe VI. Ya como Heredero de la Corona y Príncipe de Asturias, Felipe de Borbón y Grecia enunciaba y caracterizaba, el 31 de mayo de 2012, de forma explícita y sintética, el espacio multinacional compuesto por los países de lenguas ibéricas de todos los continentes resultante de la consideración y el aprovechamiento de la afinidad existente entre las lenguas española y portuguesa. Fue ante el Presidente de la República Portuguesa, Aníbal Cavaco Silva, con ocasión de la visita oficial que los Príncipes de Asturias realizaron a Portugal en esas fechas:

*“El español y el portugués constituyen, según han afirmado los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, una base lingüística común. Por ello, y gracias a su afinidad, hoy se puede reconocer la existencia de un gran espacio idiomático compuesto por una treintena de países de todos los continentes y más de setecientos millones de personas. Un espacio cultural y lingüístico formidable de alcance y proyección universal”.*⁵¹³

El análisis sucinto del fragmento del discurso del Príncipe de Asturias revela una serie de importantes y significativos aspectos cualitativos y cuantitativos. Por un lado, el Heredero de la Corona española aludía a la autoridad de los Jefes de Estado y de Gobierno, las máximas magistraturas institucionales de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la conceptuada como *comunidad histórica* de España por la Constitución española⁵¹⁴, Comunidad ante cuyos países el titular de la Corona, el Rey de España, ejerce una especial función de representación. Por otro lado, se refería al elemento sustantivo de la identidad compartida a través de esas lenguas apuntando a este concepto con dos expresiones diferentes: *base lingüística común* y *afinidad*.

⁵¹³ Felipe de Borbón y Grecia, Príncipe de Asturias, en la cena ofrecida por el Presidente de la República Portuguesa en Lisboa el 31 de mayo de 2012 (PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2012a).

⁵¹⁴ El artículo 56 de la Constitución Española de 1978 (Título II, De la Corona) establece que el Rey *“asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica”*. En otra ocasión hemos resaltado el papel que la Corona de España, y, en este contexto, concretamente el Heredero de la misma, podría desempeñar en los países *iberoafricanos*, los cuales, desde cierta interpretación, pueden asimismo ser considerados miembros o partícipes de la *comunidad histórica* de España (DURÁNTEZ PRADOS, “España e Iberoáfrica”, *La Razón*, 22-VI-2002). Sobre la Corona de España y la Comunidad Iberoamericana, véanse MARÍAS, 1992, y GALVANI, 1987; también, entre otros, IGLESIAS, “El Rey y las Cumbres”, en *El País*, 12 de octubre de 2007; ARIAS, “El Rey e Iberoamérica”, en *La Razón*, 21 de septiembre de 2013; MALAMUD, “Juan Carlos I y América Latina”, *Infolatam*, 2 de junio de 2014; IGLESIAS, “Una relación con rostro humano”, en *El País*, 27 de junio de 2014; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, “Juan Carlos I y América”, en *La Razón*, 8 de septiembre de 2014; y SEBASTIÁN, “El Rey Felipe VI, España y la Cumbre de las Américas”, en *República*, 4 de septiembre de 2015.

Desde este elemento sustantivo, traía a colación la percepción común y generalizada, que denominaba *reconocimiento*, sobre la existencia o realidad de un gran espacio multinacional; un espacio de base idiomática definido claramente en términos geopolíticos al significar el número de países implicados —una *treintena*— y el hecho de que se asienta en todos los continentes. Por esta doble vía el dignatario subrayaba nítidamente que se refería a un espacio diferente y mayor que el iberoamericano y que sumaba el específico de lengua portuguesa. Completaba esta expresión cuantitativa destacando el extraordinario peso demográfico del espacio apuntado: setecientos millones de personas. Seguidamente, complementaba la caracterización del espacio al añadir su definición cultural, no sólo lingüística; y terminaba la breve pero sustantiva enunciación resaltando la potencialidad del espacio multinacional apuntado al subrayar su capacidad de trascender a sí mismo en un ámbito global, universal.

Los anteriores factores se sumaban al hecho de que la explícita enunciación del Príncipe de Asturias presentaba la cuestión del espacio panibérico de un modo directo ante el Jefe del Estado máximo impulsor de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Todo ello, por causa también de la singular simbología que encarna la Corona de España en el espacio ibérico y en la Comunidad Iberoamericana, así como por la oficialidad y formalidad de la ocasión, convertían tal declaración en la expresión hasta entonces más *rotunda* pronunciada sobre el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes^{515 516}.

A partir de esa ocasión, el Príncipe de Asturias fue reiterando la misma o semejante enunciación sobre el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas en varios actos y ceremonias académicas e institucionales. En concreto, se refirió a ello en la disertación que pronunció en la Universidad de Harvard titulada “Spain, an American Nation” (Boston, Estados Unidos de América), el 21 de junio de 2012: *“Juntos, el español y el portugués constituyen una base lingüística común que liga a setecientos millones de personas en una treintena de países de*

⁵¹⁵ Fue también muy significativa la mención, apuntada anteriormente, realizada por el expresidente portugués Mário Soares, en 1996, a un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas desde la posible colaboración contemplada entre la CIN y la CPLP y a partir de la consideración de la afinidad entre las lenguas española y portuguesa. Sin embargo, como hemos comentado, esta importante enunciación quedaba limitada en su alcance por la condición de exmandatario de quien la pronunció y por el hecho de haber sido planteada como materia de opinión en un medio periodístico, no como una declaración formal en un acto oficial entre autoridades representantes de Estados.

⁵¹⁶ En el aquel viaje oficial, en un encuentro con personalidades portuguesas de los ámbitos social, cultural y empresarial, el Príncipe de Asturias, desde una perspectiva diferente, redundaba en la misma idea al afirmar que *“tal vez haya llegado la hora de que debemos pensar juntos en las perspectivas y oportunidades que se nos ofrecen en el resto del mundo para aprovechar nuestras sinergias y proyectarnos juntos en otros países y continentes en los que tenemos profundas raíces históricas”* (PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2012b).

todo el mundo”⁵¹⁷. Y con ocasión de su discurso en el *Congreso Iberoamericano de las Lenguas en la Educación y en la Cultura*, pronunciado en Salamanca, España, el 5 de septiembre del mismo año, afirmaba que

*“Por ello, y gracias a su afinidad [entre el español y el portugués], hoy se puede reconocer un gran espacio cultural e idiomático de alcance y proyección universal compuesto por una treintena de países de todos los continentes y más de setecientos millones de personas.”*⁵¹⁸

En plena concordancia con estas alocuciones oficiales pronunciadas desde 2012, Felipe de Borbón y Grecia, ahora Felipe VI como Rey de España, reiteraba solemnemente los mismos planteamientos con motivo de la *visita de presentación* a Portugal que realizó el 7 de julio de 2014, escasos días después de su proclamación como Rey ante las Cortes Generales españolas. Era su primer discurso en el extranjero como Jefe del Estado, por lo que no resulta necesario poner de relieve la profunda significación de un mensaje que incorporaba todas las claves adelantadas en mayo de 2012. Pero en esta ocasión lo hacía como representante máximo del país hermano y vecino:

“A semelhança entre as nossas duas grandes línguas, o espanhol e o português, constitui, em particular, uma das bases fundamentais da singularidade e da força ibero-americanas.

*E graças a essa afinidade linguística, como tive a oportunidade de expresar na visita que realizámos ao vosso admirável país há pouco mais de dois anos, podemos reconhecer hoje a existência de um grande espaço idiomático composto por uma trintena de países de todos os continentes e por mais de setecentos milhões de pessoas. Um espaço cultural e linguístico formidável, de alcance e projeção universal, que não devemos perder de vista no mundo cada vez mais globalizado dos nossos dias”.*⁵¹⁹

Igualmente, sólo dos meses después, al dirigirse por primera vez a la Asamblea General de Naciones Unidas en su tradicional cita de septiembre, el Rey de España afirmaba en el principal cónclave internacional que

*“Por historia y cultura, la Comunidad Iberoamericana de Naciones forma parte sustancial de nuestro sentimiento colectivo de identidad y representa para nosotros una verdadera hermandad en el ámbito internacional. Un sentimiento que se amplía a otros lugares gracias a los vínculos culturales, históricos y lingüísticos que también mantenemos con otras naciones y pueblos del resto de América, de África, de Asia y de Oceanía”.*⁵²⁰

⁵¹⁷ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2012c.

⁵¹⁸ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2012d.

⁵¹⁹ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014a.

⁵²⁰ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014b.

De este modo, el Rey afirmaba la sustancial identidad y proyección iberoamericana de España al tiempo que apuntaba hacia un espacio más amplio que implícitamente podía interpretarse como panibérico.

Dos años después de su visita de presentación a Portugal, en noviembre de 2016, el monarca español pudo transmitir el mismo mensaje en la Asamblea de la República Portuguesa con ocasión de su primera visita de Estado al país vecino. Optamos por transcribir nuevamente sus palabras, aun siendo reiterativas, toda vez que, por un lado, ponen de relieve la afirmación de una visión geopolítica, cultural y cooperativa asentada y coherente, y, por otro, se dirigen directamente a la Nación portuguesa en la sede de su soberanía nacional:

“Esa dimensión americana de nuestros países, esa fortaleza que nos une otra vez al Atlántico, me lleva a hablar de otros dos inmensos valores de nuestras naciones, que desbordan el ámbito americano y europeo para extenderse por toda la Tierra: me refiero a la lengua española y a la lengua portuguesa que compartimos con otras muchas naciones.

Como tuve oportunidad de señalar en mi visita a Portugal, tan sólo unos días después de mi proclamación como Rey de España, la semejanza entre nuestros dos grandes idiomas constituye una de las bases fundamentales de nuestra fuerza y singularidad.

*Y gracias a esa afinidad podemos reconocer hoy la existencia de un gran espacio lingüístico compuesto por una treintena de países de todos los continentes y por más de 750 millones de personas. Un espacio formidable, de alcance y proyección universal, que no debemos perder de vista en el mundo crecientemente globalizado de nuestros días. De este modo, cada vez que la lengua española y la portuguesa se hacen más universales, más universales se hacen Portugal y España”.*⁵²¹

Y, tal como ocurrió en Lisboa cuatro años antes con ocasión de su visita oficial como Príncipe Heredero, esta vez también se hizo alusión a la dimensión económica de la concepción geopolítica y cultural iberófona:

*“Quisiera también referirme a las oportunidades que, en un mundo globalizado, se abren para las empresas de nuestros países de cooperar en terceros mercados. Nuestras empresas deben aprovechar todas las oportunidades que ofrecen regiones del mundo que nos son cercanas por lengua y cultura y en las que tenemos una larga experiencia, como son Iberoamérica y los países africanos de lengua portuguesa, regiones en las que las posibilidades de cooperar son inmensas”.*⁵²²

Mención especial merecen también las declaraciones de Felipe VI y de su predecesor Juan Carlos I en el contexto de los Premios Internacionales de Periodismo

⁵²¹ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016d.

⁵²² REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016a.

Rey de España, galardones que nacieron con una definición y un ámbito iberoamericano ampliado y que, en pocos años, alcanzaron conceptualización y ámbito plenamente panibérico. Nos referimos a este expediente específico en el apartado 7.6, pero, por su relevancia y con el objeto de agrupar en el presente apartado esta importante secuencia declarativa de la Corona de España sobre el ámbito de la Iberofonía internacional, transcribimos igualmente aquí las menciones más significativas.

El Rey Juan Carlos I, al hacer entrega de esas distinciones en su XVII edición, celebrada en 2011, señalaba que

*“Hablamos de información que se genera y divulga en español y portugués, las dos grandes lenguas ibéricas de proyección internacional que hermanan a más de seiscientos millones de personas en una treintena de países de todos los continentes”.*⁵²³

Y Felipe VI, al entregar los galardones en julio de 2016, afirmaba que

“Así vemos que, por primera vez, los Premios Rey de España abarcan la totalidad de países de lengua española y portuguesa del mundo, además de otros con importantes afinidades. Seamos conscientes de que somos más de 700 millones de personas en todo el mundo que constituimos un espacio cultural y lingüístico formidable, de alcance realmente universal.

*Doy la enhorabuena a la Agencia EFE y a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica por este paso, pues pone de manifiesto la vitalidad de unos premios que, desde una clara visión iberoamericana, saben abrirse al resto del mundo con proyección y altura”.*⁵²⁴

En la siguiente edición, la XXXIV, celebrada en marzo de 2017, el monarca se pronunciaba de la siguiente manera:

“Me he referido también al ámbito geográfico de los Premios que se ha visto claramente reflejado en su evolución. Efectivamente, los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España nacieron iberoamericanos y vinculados a algunos países afines pero, tras la modificación de sus bases en la anterior edición, hoy abarcan además la totalidad de los Estados de lenguas española y portuguesa del mundo, sin excepciones. Por lo que podemos decir que son, posiblemente, los primeros galardones que tienen como referencia principal el entero espacio intercontinental de países de lenguas ibéricas.

Un espacio que sienta sus bases en la afinidad y la alta comprensión recíproca entre quienes hablamos una u otra lengua, y que nos permite reconocer la existencia de una gran área lingüística compuesta por una treintena de países de todos los continentes y por más de 750 millones de personas hispanohablantes y lusófonas. Un ámbito que

⁵²³ REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I, 2011.

⁵²⁴ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016a.

acoge también en su seno manifestaciones e identidades culturales y lingüísticas diferentes, como se refleja igualmente en estos galardones".⁵²⁵

En abril de 2018 el Presidente de la República Portuguesa, Marcelo Rebelo de Sousa, realizaba su primera visita de Estado a España en el reinado de Felipe VI. En ese contexto, el monarca español recordaba que la Comunidad Iberoamericana es una "*Comunidad de Naciones que comparte las lenguas de Cervantes y de Camoens, el español y el portugués, dos idiomas intercomprensibles que conforman un amplio espacio intercontinental hispanohablante y lusófono*".⁵²⁶

Todas las anteriores declaraciones del Rey Felipe VI –también de Juan Carlos I–, volcadas en el marco discursivo de sus alocuciones públicas, son muestra de una visión geopolítica integradora y de altura que ha sabido identificar la realidad y la existencia de un espacio intercontinental paniberófono, así como su indudable potencialidad. Le cabe a la Corona de España, tal vez por sus fundamentos históricos e institucionales, ser la más alta magistratura de un Estado iberohablante que de un modo nítido y directo ha puesto primeramente de relieve esta dimensión espacial, lingüística y cultural; una dimensión que, a buen seguro, alcanzará cada día mayores cotas de difusión e implementación formal y práctica. En cuanto al desempeño en este sentido de sus dos últimos titulares, podemos afirmar que si el Rey Juan Carlos I fue reconocido en su día como una suerte de "buque insignia" de la Comunidad Iberoamericana –o de las Cumbres Iberoamericanas–⁵²⁷, no cabe duda de que su sucesor Felipe VI podría llegar a serlo de un espacio multinacional articulado de países de lenguas ibéricas sin exclusiones geográficas⁵²⁸.

6.1.1.3. *La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)*

En el marco de las declaraciones políticas e institucionales en reconocimiento de un espacio panibérico y, más concretamente, a favor de su articulación efectiva, desempeña un papel singular la Organización de Estados Iberoamericanos para

⁵²⁵ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2017a.

⁵²⁶ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2018c.

⁵²⁷ Entre otros, IGLESIAS, "El Rey y las Cumbres", en *El País*, 12 de octubre de 2007 (citando a Julio María Sanguinetti); ARIAS, "El Rey e Iberoamérica", en *La Razón*, 21 de septiembre de 2013; MALAMUD, "Juan Carlos I y América Latina", *Infolatam*, 2 de junio de 2014; IGLESIAS, "Una relación con rostro humano", en *El País*, 27 de junio de 2014; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, "Juan Carlos I y América", en *La Razón*, 8 de septiembre de 2014. Igualmente, DURÁNTEZ PRADOS, F. Á. ORD 2005a.

⁵²⁸ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á. (2002), "España e Iberoáfrica", en *La Razón*, Madrid, 22-VI-2002; y en *Melilla Hoy*, Melilla, 21-VII-2002.

la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y su secretario general entre 2014 y 2018, el académico brasileño Paulo Speller. En el apartado 8.3.1.3 hemos estudiado la progresión de la OEI hacia el espacio de la Iberofonía internacional y el hito institucional y político en el campo de la geopolítica práctica panibérica que supuso la incorporación a este organismo de definición iberoamericana de los países lusófonos no iberoamericanos de África y Asia en calidad de observadores-colaboradores. Al igual que hemos hecho con otros apartados interrelacionados, por su importancia y con el objeto asimismo de agrupar contenidos aun reiterándolos, optamos también aquí por transcribir de un modo sintético pasajes que hacen referencia a las principales y más explícitas declaraciones institucionales a favor de la articulación del espacio panibérico, en este caso las protagonizadas por los altos funcionarios de la OEI en su último periodo de actividad.

Paulo Speller, en su discurso de toma de posesión como secretario general de la OEI, el 15 de enero de 2015 en Madrid, exponía las líneas maestras de su mandato en un sentido claramente panibérico:

“Junto con las relaciones europeas, tengo un especial interés en desarrollar la cooperación con los países africanos y asiáticos de habla portuguesa. Ellos fueron incorporados como observadores y colaboradores de la OEI en la última reunión celebrada en México, juntándose a Guinea Ecuatorial. Fue una decisión especialmente importante pues nos permite reforzar la presencia del idioma portugués en nuestra región pero también establecer lazos con África, donde se encuentran las raíces próximas de buena parte de nuestros compatriotas afrodescendientes. La presencia africana en nuestras reuniones y debates no nos permitirá olvidarnos dónde se encuentran buena parte de las señas de identidad latinoamericanas”⁵²⁹.

En el mes de abril, en un acto celebrado en Madrid⁵³⁰, el nuevo secretario general reiteraba su convicción y su decisión en favor de la articulación de un espacio de cooperación multinacional iberoparlante, y, dos años después, en junio de 2017, afirmaba que

“Hablar del mundo ‘iberófono’ significa contemplar una historia de gran riqueza cultural basada en gran medida en los vínculos lingüísticos.

Las relaciones entre los países de la iberofonía dan cuenta de una larga historia y trayectoria africana, europea, americana, asiática que se define por aspectos fundamentales de la historia de la humanidad. Una historia de encuentros y desencuentros que hoy se manifiesta en migraciones e intensos intercambios culturales, nuevas cultu-

⁵²⁹ SPELLER, P., 2015. Al terminar su alocución, el nuevo secretario general afirmaba enfáticamente su amplia autopercepción identitaria panibérica o iberófona: *“Eu sou brasileiro, yo soy mexicano, eu sou moçambicano, eu sou minhoto, yo soy madrileño, yo soy iberoamericano”*.

⁵³⁰ En el contexto de la conferencia pronunciada por el autor en la Casa de América, de Madrid (véase el apartado 8.3.1.3).

*ras, como las afro-descendientes, culturas europeas que concentran un gran mestizaje e hibridación y sobre todo basada en una intensa relación de lenguas compartidas*⁵³¹.

Asimismo, en diciembre de 2015, el alto funcionario de la OEI, el brasileño Carlos Abigail, informaba al Senado de su país reunido en la 75^a *Comissão de Educação, Cultura e Esporto* sobre la evolución y la nueva concepción de la organización en los siguientes términos:

“considerando [...] a abrangência ibero-americana como os dois países situados na América Latina e no Caribe, mais o México, que é América do Norte. E ainda, na conceituação de Organização dos Estados Ibero-americanos, a recente incorporação, como observadores ativos e efetivos, dos países africanos de língua oficial portuguesa e Timor Leste [...].

*E o que isso significa? A partir desse horizonte, que é considerar agora uma organização vocacionada ao que nós chamamos de iberoфония. Portanto, pessoas, homens, mulheres, de todas as idades, origens, credos e geografias, em função de que falantes de língua portuguesa e espanhol somamos mais de 920 milhões de seres humanos, espalhados em nacionalidades que não necessariamente têm como idioma oficial o português e o espanhol”.*⁵³²

* * *

En suma, las declaraciones institucionales y políticas sobre los vínculos y las interconexiones recíprocas entre los espacios iberoamericano y de países de lengua portuguesa a partir de sus afinidades comunes son demostrativas de la percepción y de un estado de opinión compartidos sobre una cuestión específica de naturaleza geopolítica de base geolingüística y cultural que ha permeado a una élite institucional y política, y no sólo, de los países iberohablantes. Un estado de opinión que, desde una base objetiva fundamentada en las afinidades compartidas por los países iberofonos, se ha ido afirmando en los últimos años a partir de la acción constructivista sobre la que versa esta obra y que ha contado también con el impulso de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), especialmente, como acabamos de señalar, desde la asunción de su Secretaría General por el académico brasileño Paulo Speller, que ya canalizó, antes de tomar posesión de su cargo, la incorporación a dicho Organismo, como observadores-colaboradores, de los Estados lusófonos no iberoamericanos. Este hito supone, hasta la fecha, la implementa-

⁵³¹ Con ocasión de la jornada desarrollada en el Ateneo de Madrid, titulada “*Hacia una cooperación más estrecha entre todos los países de Lenguas Ibéricas*”, con la participación del autor y del analista portugués B. Caldeira. Esta actividad fue presentada por el secretario de la Sección Iberoamericana del Ateneo de Madrid, Tomás Mallo Gutiérrez.

⁵³² <http://www25.senado.leg.br/web/atividade/notas-taquigraficas/-/notas/r/4398>

ción más completa de la articulación institucional del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, o “Mundo Ibérico”.

Advirtamos en este punto el hecho de que la percepción de la posibilidad de vinculación más o menos directa entre la Comunidad Iberoamericana y la CPLP, o de la misma conceptualización y articulación panibérica, ha sido puesta de manifiesto por dignatarios de varios países y, aparte de las apreciaciones de la Corona de España —apreciaciones asentadas quizás en una alta visión fundamentada en claves históricas e institucionales—, ha sido perceptible la sensibilidad al respecto de mandatarios brasileños y portugueses⁵³³, los lusófonos iberoamericanos. En este sentido, cabe señalar y subrayar la circunstancia de que la manifiesta identidad de las conceptualizaciones, los principios, los objetivos y los referentes identitarios de ambas Comunidades de Naciones, sus interconexiones, paralelismos y, en definitiva, las grandes afinidades subyacentes entre las mismas, explican el hecho de que ambas Comunidades *compartan* miembros. Brasil y Portugal, Estados de lenguas ibéricas de los continentes americano y europeo, se hallan integrados en ambas estructuras tanto por compartir sus señas de identidad como por asumir plenamente sus principios y objetivos. Nos referimos a la doble participación de Brasil y Portugal en la CPLP y la Comunidad Iberoamericana en el apartado 6.2.

6.1.2. *La Cumbre de Salamanca y la proyección panibérica de Iberoamérica*

Entendemos por *proyección panibérica* a los efectos de este trabajo la acción *hacia* los países de lenguas ibéricas, esencialmente de lenguas española y portuguesa. Si dicho impulso procede, como es el caso tratado en este libro, de Comunidades u organizaciones de países de lenguas española y portuguesa —la Comunidad Iberoamericana y la CPLP—, la resultante contempla necesariamente esquemas de ámbito *panibérico* o *paniberófono*, esto es, marcos inclusivos en líneas generales del conjunto de los países de lenguas portuguesa y española del mundo.

La XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, trató en la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno la “proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”. Con anterioridad, durante el periodo de pre-

⁵³³ Hay que constatar también la sensibilidad al respecto de los medios de comunicación. El editorial del diario español *El País* del 22 de julio de 1996, dedicado a la nueva Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y titulado “Lusofonía”, afirmaba que “*la nueva red servirá además de complemento a la Comunidad Iberoamericana [...] Ésta es, pues, una buena iniciativa que debe contemplarse con interés y simpatía por España*”. Esta afirmación del periódico español provocó la reacción de sectores nacionalistas portugueses que acusaron a la Comunidad Iberoamericana de ser un proyecto “castellano”.

paración de dicha Cumbre, el Jefe del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, había remitido a sus homólogos un *Guión orientativo*⁵³⁴ sobre las posibles cuestiones concretas a tratar en ésta y en las dos sesiones previas centradas respectivamente en la realidad socioeconómica de Iberoamérica y en el fenómeno de la migración iberoamericana.

En relación con la tercera sesión, se hacía explícita mención en dicho *Guión* a la Comunidad Iberoamericana como “*posible eje de otros espacios geoculturales más amplios*” y, en concreto, a “*la proyección iberoamericana hacia espacios y países no iberoamericanos de lenguas portuguesa y española y hacia espacios y países de lenguas neolatinas no ibéricas*”. Quedaba de este modo claramente identificada tanto la proyección panibérica de Iberoamérica como la panlatina, de la que trataremos en el siguiente apartado. El *Documento Base*⁵³⁵ de esa sesión, contenido en el Informe Final de la XV Cumbre Iberoamericana y elaborado por la Secretaría pro Témpace española, exponía en el apartado titulado “*La Comunidad Iberoamericana como pilar de otros espacios geoculturales más amplios*”, las concepciones básicas de lo que podría denominarse la *proyección panibérica iberoamericana* en los siguientes términos:

“La Comunidad Iberoamericana de Naciones puede ser, conceptual y teóricamente, la base y el pilar central de otros espacios geoculturales y geolingüísticos más amplios, en particular, del compuesto por la totalidad de los países de lengua española y portuguesa del mundo (no sólo de los de América y Europa), y el integrado por los Estados de lenguas neolatinas de los diferentes continentes.

La identificación lingüística señalada con países de lenguas portuguesa o española de fuera del espacio iberoamericano constituye un hecho ya histórico en el sistema iberoamericano, tanto desde una perspectiva intergubernamental como no gubernamental. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) o la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS),

⁵³⁴ Documento adjunto en el Apéndice documental.

⁵³⁵ *Documento Base* de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: *Proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*. XV Cumbre Iberoamericana. Salamanca, España, octubre de 2005 (documento adjunto en el Apéndice Documental). Tanto el *Documento Base* como su versión sintetizada, el *Guión orientativo*, coinciden en líneas generales con los términos planteados previamente en DURÁNTEZ PRADOS, 2005a (“La Comunidad Iberoamericana de Naciones. Identidad y proyecciones”, en *Von Waldern, Städten und Grenzen. Narration und kulturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*. Enrique Rodrigues Moura, coord., Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Viena, pp. 412-435). Este trabajo reproduce los lineamientos generales del texto de la conferencia del mismo título que, durante nuestro periodo en la Secretaría pro Témpace, pronunciamos en la Universidad de Viena en el Máster Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos del Instituto de Estudios Latinoamericanos de Viena (junio de 2005). Esta actividad, organizada por Enrique Rodrigues-Moura, fue una de las primeras promovidas por la Administración austriaca ante la celebración en Viena en mayo de 2006 de la IV Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe.

los dos más antiguos organismos interestatales del sistema iberoamericano, incluyen en su seno como miembro pleno a la República africana e hispanohablante de Guinea Ecuatorial en tanto que 'país vinculado por los idiomas español o portugués'. Es decir, nada impediría ni formal ni sustancialmente que países africanos de lengua portuguesa se integrasen como miembros plenos en estas organizaciones históricas iberoamericanas. Timor Oriental, Estado asiático de lengua oficial portuguesa, ha venido manifestando también por diversos cauces su interés por incorporarse a las Cumbres iberoamericanas. Conviene en todo caso resaltar el hecho de que estos Estados no son iberoamericanos y no pueden ni deben participar como miembros plenos en las Cumbres Iberoamericanas. Sin embargo, al mismo tiempo, es preciso no desconocer la potencialidad que representan estos espacios reales de afinidad con nuestra Comunidad en el resto del mundo”.

El Rey Juan Carlos, en su discurso inaugural ante los mandatarios e invitados de la XV Cumbre el 14 de octubre de 2005, aludía veladamente a la proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana que se derivaba de sus lenguas ibéricas:

*“Nuestra Comunidad [...] Como principal depositaria del tesoro que representan las lenguas española y portuguesa, así como por su vasto patrimonio cultural, humano, económico y social, debe saber proyectarse cada vez con más fuerza hacia otros países y regiones del mundo”*⁵³⁶.

Observemos que el deseo manifestado por el monarca sobre la proyección iberoamericana hacia otros países y regiones del planeta venía precedido de la constatación de la cualidad de Iberoamérica de ser “depositaria” de las lenguas ibéricas. Pero depositaria con carácter “principal”, no único. Hay un reconocimiento implícito de la existencia de otros países y regiones iberohablantes, pero también del hecho de que la Comunidad Iberoamericana de Naciones es la Comunidad “iberohablante” por definición.

Varios mandatarios se hicieron eco en Salamanca de esta proyección y potencialidad y, de hecho, apostaron explícitamente por impulsarla. El presidente brasileño, Luis Inácio –“Lula”– da Silva, señaló en su intervención que *“Nossa Comunidade deve ampliar seu diálogo internacional, em particular com a África. Poderíamos começar pelos países de língua portuguesa e pela Guiné Ecuatorial, de expressão castelhana, que já manifestaram esse interesse”*⁵³⁷. Por su parte, el

⁵³⁶ REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I (2005).

⁵³⁷ Discurso pronunciado por Luis Inácio *Lula* da Silva, presidente de Brasil, en la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos de la XV Cumbre Iberoamericana (texto mecanografiado distribuido por la delegación brasileña). La relatoría de la reunión, *Tercera Sesión de Trabajo de los Jefes de Estado. Iberoamérica en el mundo* (sábado, 15 de octubre 2005, 12.30 hrs.), lo reflejó exactamente en los siguientes términos: *“La Comunidad Iberoamericana debe ampliar su diálogo internacional, en particular con África; se podría co-*

presidente chileno Ricardo Lagos, al proponer diez iniciativas de una agenda para la proyección global de Iberoamérica, resaltaba entre ellas la de “*Impulsar la presencia global de las culturas iberoamericanas y de las lenguas habladas en el ámbito iberoamericano; así como en los espacios y países no iberoamericanos de lenguas portuguesa y española y de los de lenguas neolatinas no ibéricas*”⁵³⁸.

6.1.3. *Relación convencional e institucional*

Vinculadas a las razones que sustentan las declaraciones institucionales y políticas sobre el reconocimiento de la existencia de un espacio multinacional intercontinental de países de lenguas ibéricas, o sobre la conveniencia de establecer algún tipo de colaboración formal e institucionalizada entre la Comunidad Iberoamericana y la CPLP, se hallarían las realizaciones prácticas en materia institucional que podrían verificarse, esencialmente, a través de instrumentos convencionales –tratados y convenios entre las organizaciones más representativas de ambas Comunidades– o fórmulas de participación recíproca entre dichas organizaciones⁵³⁹.

menzar por los países de lengua portuguesa y por Guinea Ecuatorial” (SEGIB). La diplomacia brasileña presente en Salamanca había tratado de introducir una mención explícita a la cercanía y la posible colaboración entre la Comunidad Iberoamericana y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en el artículo n° 8 de la Declaración final de Salamanca, dedicado a la proyección internacional de Iberoamérica y a su papel en el contexto del multilateralismo activo. Es preciso en este sentido valorar la visión e intención brasileñas a pesar de que, finalmente, no apareciese reflejada una mención que, de un modo oficial y solemne, en Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno, habría supuesto una significativa manifestación oficial más de la cercanía existente o intuida entre ambas Comunidades de países de lenguas ibéricas. Aquella propuesta brasileña fue formulada entre bastidores diplomáticos.

⁵³⁸ Discurso de Ricardo Lagos, presidente de Chile, en la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos de la XV Cumbre Iberoamericana. La relatoría de la reunión lo refleja en idénticos términos a los del discurso pronunciado y mecanografiado distribuido en la reunión.

⁵³⁹ En el capítulo tercero, al exponer los posibles discursos e imaginación geopolítica para un espacio panibérico, se han planteado posibles fórmulas para la eventual articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Por otro lado, cabe consignar el hecho de que algunas entidades no gubernamentales han promovido formalmente –o *de facto*, con la expresión de un ámbito de actuación o de competencia concretos–, el reconocimiento y la articulación de un espacio compuesto por la generalidad de los países y pueblos de lenguas española y portuguesa de todos los continentes. Entre los actores que han actuado o pretendido actuar sobre un espacio panibérico y que, por ello, directa o indirectamente han promovido o tratado de promover algún tipo de colaboración entre los espacios iberoamericano y panlusófono, se puede mencionar un grupo de estudios creado en 1969 y refundado en 2002 con plena definición panibérica –ISDI-BER-Instituto de Estudios Panibéricos–; una institución de articulación y definición panibérica a partir de 2003 –la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF)–; y una plataforma de ámbito panibérico desde 1997 –la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas (APAO).

En materia convencional, cabe mencionar el Convenio de Cooperación orientado al área de la educación firmado en marzo de 2003 entre la CPLP y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)⁵⁴⁰. Ambas organizaciones se declaraban convencidas del papel creciente que debían asumir las organizaciones regionales en la vida internacional, así como de la necesidad de velar por el respeto a la diversidad cultural y el multilingüismo como elementos esenciales de las relaciones multilaterales y de la cooperación entre Estados. Asimismo, resaltaban la necesidad de desarrollar su cooperación, en particular en los ámbitos de la promoción de la cultura de la paz y de los derechos humanos, la prevención, gestión y resolución de los conflictos, la promoción de la diversidad cultural y lingüística, el refuerzo de la cooperación entre las grandes áreas lingüísticas y culturales, la defensa del multilingüismo –especialmente en el seno de las organizaciones internacionales–, el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, y la promoción de la integración regional en pro del desarrollo. Para ello establecían, en los casos en que tratasen cuestiones de interés común, mecanismos de intercambio de informaciones y documentos, mecanismos de representación –previando la posibilidad de invitarse recíprocamente para asistir, en calidad de observadoras, a las conferencias y reuniones organizadas–, y mecanismos de consulta.

En julio de 2015 la OEI y la CPLP firmaron un nuevo convenio marco de cooperación⁵⁴¹, que actualizaba el anterior de 2003 y que habrá de ser interpretado en la clave de aproximación entre el organismo sectorial iberoamericano y la organización panlusófona promovida desde el acceso del académico brasileño Paulo Speller a la Secretaria General de la OEI.

También en el ámbito de la cooperación en materia de Justicia se han verificado acercamientos explícitos entre los espacios iberoamericano y lusófono. En el contexto de la reunión plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), celebrada el 4 de mayo de 2009 en Lisboa, se realizaron sesiones de trabajo conjuntas con los ministros homólogos de los Estados de la CPLP. Y en la reunión plenaria de la COMJIB realizada en Chile

Cabe mencionar igualmente la función pionera de algunas entidades constituidas a partir de 1995 con el ánimo de explorar la posible articulación de un espacio de países de lenguas ibéricas: las sociedades *paniberistas* o *iberófonas*. Asimismo, iniciativas públicas como los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España han alcanzado, a partir de 2015, definición y ámbito panibéricos. Esta cuestión se trata en el capítulo séptimo, “La acción de actores y fuerzas transnacionales en la promoción y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas”.

⁵⁴⁰ *Convênio de Cooperação entre a Organização dos Estados Iberoamericanos para a Educação, a Ciência e a Cultura e a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*. Madrid, 21 de marzo de 2003 (OEI).

⁵⁴¹ *Convênio Marco de Cooperação em a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP) e a Organização dos Estados Iberoamericanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI)*. Em Lisboa, aos 2 dias do mês de julho de 2015 (CPLP).

los días 4 y 5 de abril de 2013, fue invitado como observador el secretario general de la Reunión de Ministros de Justicia de la CPLP. El 21 de abril de 2016, siendo secretario general de la COMJIB el jurista y académico guatemalteco Arkel Benítez Mendizábal, este Organismo y la *Conferência dos Ministros da Justiça dos Países de Língua Oficial Portuguesa*, dirigida por el jurista timorense Ivo Valente, concluyeron en Lisboa un Memorando de Entendimiento en el que se establecía el objetivo de “*fortalecer a cultura jurídica comum dos Países Luso-Hispano-Americanos*”⁵⁴².

En el ámbito de la institución central de la Conferencia Iberoamericana, la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, en abril de 2006 se anunció la iniciativa de concluir un convenio entre este organismo y la CPLP⁵⁴³, el cual no llegó a materializarse. El 5 de marzo de 2009, año de la XIX Cumbre Iberoamericana que tendría lugar en Estoril, Portugal, el Secretario General Iberoamericano informó sobre el nuevo estatuto de Observador Consultivo a algunos secretarios generales y máximos representantes de organismos internacionales susceptibles de mostrar interés en vincularse a la Conferencia Iberoamericana, entre ellos el Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, Domingo Simões Pereira. Respondiendo a esa información, el representante de la CPLP envió una primera comunicación al Secretario General Iberoamericano informando de que había remitido la documentación del Consenso de San Salvador sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana a los representantes de los Estados miembros de la CPLP en Lisboa y, en una segunda comunicación remitida un mes después⁵⁴⁴, informaba al máximo representante de la SEGIB de la “*receptividade demonstrada pelos Estados-membros da CPLP à proposta de explorar uma possível solicitação do estatuto de Observador Consultivo da Conferência Ibero-Americana*”. Añadía también que había sido mandado para establecer contacto con la SEGIB para efectuar un ejercicio de identificación de elementos de un programa de trabajo conjunto “*que estabeleça as bases operacionais do intercâmbio que se pretende formalizar entre as duas Comunidades*”. Terminaba el representante lusófono su comunicación haciendo alusión a las modalidades de observadores en la CPLP en lo que se podría interpretar claramente como una invitación a los países iberoamericanos y a la SEGIB para adherirse con esa condición a la CPLP. Lo hizo en los siguientes términos:

⁵⁴² *Memorando de Entendimiento entre a Conferência dos Ministros da Justiça dos Países de Língua Oficial Portuguesa e a Conferência dos Ministros da Justiça dos Países Ibero-Americanos*. Lisboa, aos 21 dias do mês de abril de 2006.

⁵⁴³ *Informe presentado en la Reunión de Coordinadores y de Responsables de Cooperación Iberoamericanos*, Punta del Este, Uruguay, abril de 2006 (Coordinador Nacional de Andorra; SEGIB).

⁵⁴⁴ Comunicación de Domingo Simões Pereira, Secretario Ejecutivo de la CPLP, a Enrique V. Iglesias, Secretario General Iberoamericano, 21 de mayo de 2009. Ref^a. CT/Nº 440/GSE/CPLP/08 (SEGIB). Gabinete del Secretario General Iberoamericano.

“Faço-lhe chegar ainda, Senhor Secretário-geral, uma cópia dos Estatutos da CPLP, cujo Artigo 7º define as modalidades para admissão de Observadores com categoria de Associados ou com categoria de Consultivos, que poderão ser contemplados pela Conferência Ibero-Americana e seus Estados membros”.

Fue entonces cuando el Secretario General Iberoamericano, en un sentido cooperativo y considerando las grandes afinidades sustantivas entre la CIN y la CPLP, llegó a proponer al Secretario Ejecutivo de esta organización la posibilidad de una doble participación recíproca de la SEGIB y la CPLP en sus respectivas estructuras de tal modo que, atendiendo a las categorías existentes de participación limitada en sendas organizaciones, la SEGIB se adhirió a la CPLP en calidad de Observador Asociado, y la CPLP a la SEGIB como organismo Observador Consultivo. El Secretario General Iberoamericano se expresó en los siguientes términos⁵⁴⁵:

“Anoto também, com muito interesse, as possibilidades que oferecem os Estatutos da CPLP para a admissão de Observadores Associados, que poderão ser contempladas pelos países ibero-americanos e por esta Secretaria-Geral. Considero que é muito conveniente explorar com Vª Exa. a possibilidade das nossas duas Organizações participarem de maneira recíproca, como membros Observadores, uma em relação à outra. Isso permitir-nos-ia articular, de uma forma mais efectiva, os programas de trabalho que conjuntamente nos propusermos desenvolver, originando assim uma base de colaboração multilateral entre os países da América Latina, África e a Península Ibérica, que oferece inúmeras possibilidades de triangulação e de cooperação horizontal. Contribuirá, simultaneamente, para valorizar a importante identidade e dimensão afro-descendente da América Latina. Devemos aproveitar a potencialidade que nos é dada de uma forma natural como resultado das nossas afinidades históricas, culturais e lingüísticas compartilhadas.

Parece-me que a XIX Cimeira Ibero-Americana de Chefes de Estado e de Governo, que terá lugar no Estoril, em Portugal, [...], pode constituir um cenário idóneo para dar um salto qualitativo nas nossas relações. [...]

Por outro lado, agradecer-lhe-ia que, se o considerar oportuno, dê a conhecer aos países membros da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa, a possibilidade de se vincularem à Conferência Ibero-Americana na qualidade de Observadores Associados, de acordo com o estabelecido no Consenso de São Salvador sobre modalidades de participação na Conferência Ibero-Americana”.

Cabe analizar en detalle los extremos de la propuesta porque, tal como fue concebida y presentada, y de haber sido implantada y aplicada en esos mismos términos, habría supuesto una suerte de articulación específica de un “espacio

⁵⁴⁵ Comunicación de Enrique V. Iglesias, Secretario General Iberoamericano, a Domingos Simões Pereira, Secretario Ejecutivo de la CPLP. Madrid, 20 de julio de 2009 (SEGIB).

multinacional panibérico” al máximo nivel institucional multilateral, el representado por los dos grandes organismos de países de lenguas ibéricas del mundo. Habría supuesto en ese caso específico la articulación de un auténtico régimen internacional formal representativo de un espacio multinacional de países de lenguas española y portuguesa de todos los continentes orientado a la cooperación horizontal y triangular desde el reconocimiento, el aprovechamiento y la valoración de las afinidades identitarias, históricas, culturales y lingüísticas compartidas, y la identificación de intereses comunes. Visión geopolítica, sentido histórico y de oportunidad, e idoneidad institucional son características que, a nuestro juicio, pueden calificar correctamente aquella propuesta articulada en el Gabinete del Secretario General Iberoamericano.

Tres días después de esa comunicación, el Secretario General Iberoamericano se dirigió de nuevo a su homólogo de la CPLP presentando la solicitud formal de la SEGIB “*para obter a categoria de Observador Associado da Comunidade de Países de Língua Portuguesa*”, sin olvidar recordar que consideraba “*muito oportuna a mais estreita cooperação entre as nossas instituições, tendo igualmente em vista as possibilidades oferecidas pelo âmbito de colaboração que a categoria de Observador Consultivo da Conferência Ibero-Americana representa*”⁵⁴⁶.

Sin embargo, a pesar del doble ofrecimiento del Secretario General Iberoamericano a la CPLP, no consta en los archivos de la SEGIB ninguna respuesta o acuse de recibo al respecto remitidos por la organización de países de lengua portuguesa. Resulta igualmente sorprendente que, habiendo firmado ambos organismos docenas de convenios con organizaciones internacionales de todo tipo, no se haya concluido hasta la fecha (abril de 2018) ningún acuerdo formal entre la SEGIB y la CPLP, instituciones ambas representativas de los dos grandes y afines espacios multinacionales iberófonos del mundo.

En relación con el expediente de doble vinculación recíproca de la CPLP y la SEGIB como organismos observadores, cabe considerar las manifestaciones realizadas por el ex coordinador nacional portugués para las Cumbres Iberoamericanas, Rui Vinhas, subrayando las reticencias o recelos con los que fue vista por Portugal esa propuesta de vinculación y declarando que “*não seremos [Portugal] proactivos nessa matéria*”⁵⁴⁷. El funcionario portugués señalaba igualmente que podría haber espacio para la cooperación en el ámbito cultural, pero difícilmente en el ámbito político-diplomático. Asimismo, afirmaba que “*por tratar-se de espaços com identidades diferentes, essa cooperação não pode conduzir ni a la*

⁵⁴⁶ Comunicación de Enrique V. Iglesias, Secretario General Iberoamericano, a Domingos Simões Pereira, Secretario Ejecutivo de la CPLP. Madrid, 23 de julio de 2009 (SEGIB).

⁵⁴⁷ Rui Vinhas entrevistado el 20 de enero de 2012 por Nancy Gomes; entrevista grabada en archivo de audio (información remitida por Nancy Gomes a F. Á. Durántez P. el 25 de marzo de 2013).

disolución ni al dominio de uno por el otro, o sea que las identidades deben ser preservadas”⁵⁴⁸.

Analizadas las declaraciones del principal funcionario portugués en la coordinación diplomática de las Cumbres Iberoamericanas durante el periodo en que se ventiló aquella propuesta de colaboración SEGIB-CPLP, cabe deducir claramente la oposición de Portugal a la misma. La inexplicada causa por la que ambos espacios sí podrían cooperar en lo cultural, pero no en lo político-diplomático, desvela el interés portugués, hasta la fecha, por evitar el mayor acercamiento formal, oficial, institucional y articulado a nivel multilateral entre los países de lenguas portuguesa y española de todo el mundo. La afirmación de que se trata de “espacios diferentes”, cuando de hecho son espacios que comparten una lengua vehicular, el portugués, que es además muy semejante al otro idioma vehicular iberoamericano, el español; cuando comparten también dos países miembros, Brasil y Portugal, que en sí mismos y conjuntamente vienen a representar en términos demográficos y territoriales el ochenta por ciento de la CPLP; cuando son también organismos o Comunidades que comparten principios y objetivos..., sólo puede explicarse si tenemos en cuenta los temores portugueses a que el espacio panlusófono resulte supuestamente absorbido por el “hispanico/iberoamericano”, o a perder Portugal una cierta preeminencia en el espacio multinacional de países de lengua portuguesa.

La mención del responsable diplomático portugués a que tal cooperación no puede conducir ni a la disolución ni al dominio de uno por el otro, “*o sea que las identidades deben ser preservadas*”, pone en evidencia esos temores, fundados o infundados, de Portugal. Además, estas últimas afirmaciones resaltan la contradicción inherente a la línea argumental de su discurso ya que, si son espacios tan “diferentes” no habría que temer a “*la disolución ni al dominio de uno por el otro*” y no sería necesario en absoluto afirmar que “*las identidades deben ser preservadas*”⁵⁴⁹. Por otro lado, resulta llamativo aludir a la disolución de un espacio u organismo en otro por el hecho de firmar un convenio de colaboración. En realidad, la diplomacia portuguesa era y es muy consciente de la afinidad sustancial entre los espacios iberoamericano y panlusófono y, en consecuencia, puede temer una eventual pérdida de su cierta posición de liderazgo en el segundo si, de un modo consensuado, el conjunto de los países iberófonos decidiese relacionarse de un modo multilateral articulado. Sobre esta cuestión se abundará en el apartado 6.2.1.

⁵⁴⁸ Transcripción realizada por Nancy Gomes (*ibid.*).

⁵⁴⁹ No tuvo Portugal inconveniente, sin embargo, en favorecer que países de lengua portuguesa como Cabo Verde o Timor Oriental se integrasen en la Unión Latina. En el caso de este último país, Portugal incluso asumió su contribución de ingreso (información comunicada por Daniel Prado, exdirector de la Dirección de Terminología e Industrias de la Lengua de la Unión Latina, el 6 de mayo de 2013).

Así pues, con independencia de las motivaciones que justificaban la propuesta lanzada institucionalmente por el Secretario General Iberoamericano en julio de 2009 y de la oportunidad histórica que representaba, tal planteamiento no llegó a materializarse entonces ni total ni parcialmente por oposición de la parte lusófona, claramente mediatizada por la diplomacia portuguesa. Todo ello a pesar de la aparente pero confusa receptividad que en algún momento pareció mostrarse desde la CPLP a favor de formalizar institucionalmente el vínculo entre ambas Comunidades. Se reproducían una vez más las reticencias de los ámbitos lusófonos —o, más estrictamente, de la diplomacia portuguesa en su eventual monitorización de los desarrollos del organismo panlusitano— en contra de un *excesivo* acercamiento hacia los países de lengua española temiendo, nuevamente, la disolución del espacio lusófono en el hispánico⁵⁵⁰ o, en definitiva, reproduciendo y proyectando en el marco iberoamericano la reticencia estructural de cierta sensibilidad oficial portuguesa hacia España⁵⁵¹. En todo caso, ninguna de las dos organizaciones adquirió entonces rango de organismo observador en la otra, aunque el interés práctico de la CPLP por el ejercicio iberoamericano sí continuó siendo visible en Cumbres iberoamericanas posteriores a aquellas fechas, como la vigésima segunda de 2012, cuando el Secretario Ejecutivo de la CPLP se personó informalmente en la sede de la Cumbre solicitando asistir a la misma como invitado especial, presencia que fue aceptada y facilitada por la SEGIB y por la Secretaría pro *Témpore*, española, de esa Cumbre.

En el campo de las iniciativas no gubernamentales, cabe destacar las gestiones realizadas en 2002 y 2003 por la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF)⁵⁵² encaminadas a establecer un marco formal de cooperación institucional con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y con organismos oficiales iberoamericanos y de otras regiones. Como en el caso anterior, las organizaciones iberoamericanas se involucraron de modo efectivo, pero no se

⁵⁵⁰ Debe relacionarse con esta cuestión la manifestación realizada por el ex coordinador nacional portugués para las Cumbres Iberoamericanas, Rui Vinhas, a la investigadora luso-venezolana Nancy Gomes en el sentido de que la propuesta de vinculación SEGIB-CPLP fue vista por Portugal con cierta reticencia o desconfianza indicando que en todo caso se debía afirmar “*la especificidad de cada uno de esos espacios y sin que uno se sobreponga al otro*” (comunicación de Nancy Gomes a F. Á. Durántez Prados, 16-III-2013). Igualmente, cabe asociar a esta cuestión la entonces actitud contraria de Portugal a favorecer la vinculación de los países africanos de lengua portuguesa y de Timor Oriental a la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observadores Asociados. Según manifestó el ministro español de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, había tratado con su homólogo portugués la conveniencia de invitar en una primera fase a los países lusófonos y de lengua española de otros continentes (comunicación de Miguel Ángel Moratinos a Enrique V. Iglesias, Madrid, 20-I-2009, Madrid, SEGIB). Sin embargo, en ningún momento entonces fueron invitados dichos países y a pesar de la aparente aquiescencia o acuerdo del canciller portugués.

⁵⁵¹ Sobre este particular, véanse el capítulo 4 y el apartado 6.2.1.

⁵⁵² Archivo de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones. Madrid.

pudo contar con la participación institucional de la CPLP. La razón de fondo de las sucesivas *defecciones* de la participación formal panlusófona en los esquemas de cooperación de definición iberoamericana radica, como hemos subrayado y reiterado, en la pervivencia y la traslación de las reticencias históricas *lusitánicas* en sentido amplio hacia las políticas de “articulación panhispanica”, que hoy se verían reproducidas en el esquema Comunidad Iberoamericana/Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. El estudio más profundo de la evolución de las corrientes hispanoamericanista y panlusitánica y el análisis de la doble participación de Brasil y de Portugal en ambas Comunidades, particularmente de la de ese último país, puede arrojar luz sobre esta cuestión.

6.2. Brasil y Portugal: su doble participación

*“A solidariedade estabelecida pelas origens históricas de um mesmo tronco lusitana e pela identidade cultural partilhada, cujo maior denominador comum é, sem dúvida, a língua portuguesa, faz do relacionamento entre Portugal e o Brasil uma via privilegiada, de contornos políticos, sociais e económicos, para o exercício de uma acção coordenada no delinear das grandes opções de âmbitos regional e mundial. Por outro lado, contrariar o objectivo hegemónico da hispanidade, tanto na Europa, como na América Latina, como ainda na África de língua portuguesa, corresponde a um designio nacional, partilhado quer por Portugal, quer pelo Brasil”.*⁵⁵³

*“... a CPLP estaria presente, como convidada, na VI Cimeira Ibero-Americana, realizada no Chile, dando início a uma prática que se iria repetir nas seguintes sessões ibero-americanas. Neste contexto, a presença de Portugal e do Brasil, no seu duplo estatuto de Membros das duas instituições, não só reforçava a legitimidade da Organização, como abria um vasto espaço de colaboração no Atlântico Sul entre países de múltiplas afinidades, mas irmanados numa história e cultura similares”.*⁵⁵⁴

“Ao contrario que Espanha, interessada em absorber a lusofonia no seu projecto de “ibero-américa”, Portugal está mais empenhado na CPLP. O Brasil, devido a sua dimensão, é um subcontinente que tem vivido fechado sobre si próprio e pouco virado para grandes cometimentos externos”.^{555 556}

⁵⁵³ MARCHUETA, 2003, p. 107. Subrayamos la condición de diplomática portuguesa de la autora y el hecho de que se trata de una publicación editada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal.

⁵⁵⁴ *Ibid.*, p. 165.

⁵⁵⁵ PALMEIRA, 2006, p. 184.

⁵⁵⁶ En fechas posteriores a la institucionalización de la CPLP, en una publicación editada por la *Sociedade Histórica da Independência de Portugal*, SHIP, entidad nacionalista y de cierto sesgo antiespañol fundada en 1861, se calificaba a la Comunidad Iberoamericana como “proyecto castellano” (p. 72) y se criticaba la pretensión española de que la CPLP “complementase a la Co-

*“A presença de Portugal e do Brasil na Cimeira de Guadalajara, representa, no plano cultural e político, um factor de importante significado: a aceitação de que na Ibero-América há duas línguas – o castelhano e o português – e uma solidariedade natural resultante das raízes comuns, da proximidade das culturas e da identidade dos laços entrecruzados pela história e a vizinhança geográfica. Portugal também é Ibero-América”.*⁵⁵⁷

No pasa desapercibido el hecho de que dos Estados, Brasil y Portugal, pertenezcan a la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa simultáneamente. Esta doble participación supone para cada uno de los países señalados una serie de implicaciones y de proyecciones específicas respecto de sus posiciones concretas en cada una de las dos Comunidades multinacionales y, también, en relación con el papel que cada uno de ellos desempeña o puede desempeñar en el contexto de las relaciones entre la Comunidad Iberoamericana y la CPLP, o entre el grupo de países iberoamericanos y el de los de expresión oficial portuguesa. Exponemos en este apartado las singulares posiciones y proyecciones de Brasil y de Portugal en tanto que miembros coetáneos de ambas Comunidades, no sólo como partícipes de una y de otra, independientemente del hecho de que, para que se pueda comprender adecuadamente la singular posición *dual* de cada país, se deba conocer también cuál es su posición *estructural* en cada una de las dos Comunidades^{558 559}.

munidad Iberoamericana” (p. 40), tal como se había afirmado en el editorial del periódico español *El País* de 22 de julio de 1996 (Carvalho, 1998). Por otro lado, cabe recordar que fue precisamente el presidente portugués Jorge Sampaio quien también afirmó el carácter complementario de la CPLP respecto de la CIN (“Entrevista con Jorge Sampaio, presidente de Portugal”, en *ABC*, 10/11 de noviembre de 1996, p. 45).

⁵⁵⁷ MÁRIO SOARES, I Cumbre Iberoamericana, Guadalajara, México, 1991, cit. por GOMES, N. (2011).

⁵⁵⁸ A este respecto conviene no desconocer las críticas hacia la posible falta de sintonía entre ambos países lusófonos en el seno de la CPLP. La actividad de cooperación de la Agencia Brasileña de Cooperación, según Edelino Torres y Manuel Ennes Ferreira, parecería más orientada hacia la expansión de los intereses brasileños en África que para promover, en el contexto comunitario de la CPLP “*e conjuntamente com Portugal, uma acção concertada*” (TORRES Y FERREIRA, 2001, p. 25).

⁵⁵⁹ Como contrapunto, en un sentido diferente y desde una perspectiva estrictamente constructivista de geopolítica formal aplicada a la hipótesis de la definición y la articulación de un espacio multinacional panibérico, enunciarnos también el papel que, como expusimos en el marco de las *III Jornadas de Relações Internacionais da Universidade Lusíada do Porto* sobre la temática general *Portugal, o Atlântico e o Brasil* desarrolladas entre los días 22 y 26 de mayo de 2006, Portugal y Brasil podrían desempeñar en el creciente proceso de globalización (DURÁNTEZ PRADOS, 2002a). Efectivamente, en el marco de este proceso y para facilitar la comunicación y el encuentro considerados irreversibles entre los diferentes pueblos y países del planeta, sería preciso buscar, identificar y valorar las afinidades y los atributos comunes entre los distintos pueblos de la Tierra. Portugal y Brasil, por sus singulares identidades históricas, culturales y *civilizacionales*, por su particular ubicación en el mundo, tendrían la clara oportunidad de identificar esos espacios

6.2.1. Portugal

“O esboroar da hegemonia peninsular portuguesa fáce a uma Espanha duplamente imperial (na Europa e no Novo Mundo) produziu, pelo complexo de inferioridade gerado por aquela união, a invenção de um inimigo designado, mas que contribuiu, até os nossos dias, para uma vontade de coesão nacionalista, patriótica e cultural”.⁵⁶⁰

“... o esfumar da nossa força cultural em África e da sua substituição pela de outras culturas [...] e de seu veículo principal de transmissão – a língua. Estaríamos em presença de uma asfixia política e cultural, um verdadeiro anti-projecto antinacional, por negação de uma componente histórica essencial – a projecção intercontinental”.⁵⁶¹

Debemos recordar los orígenes y el desarrollo del panlusitanismo y el hispanoamericanismo, tratados en el capítulo cuarto, para identificar correctamente la situación y la sensibilidad del Portugal oficial en este contexto. El panlusitanismo, primeramente formulado como lusobrasileñismo al no existir más que los dos países de referencia como Estados independientes, propugnaba la mayor aproximación y cooperación entre las naciones lusófonas o de estirpe *lusitánica*, y la eventual articulación de una Comunidad multinacional panlusitánica o lusobrasileña.

Durante las décadas de la política española de la *Hispanidad* –calificada de *absorbente* desde el lado lusitánico por pretender incorporar el espacio lusobrasileño, al principio sin matices, al mundo hispánico–, la diplomacia portuguesa rehusó en lo posible aceptar tal incorporación. Sin embargo, en los informes diplomáticos portugueses confidenciales se reconocía la existencia de ese común espacio luso-hispano-americano y, finalmente, se aceptaba abiertamente dicha realidad, pero con la denominación admitida de *iberoamericana* y participando en ella más o menos francamente. Esto es, la doctrina y los agentes políticos implicados en la definición e implantación de este espacio reconocieron la existencia natural de un espacio mayor –hispánico en terminología española, hispano-luso-americano e iberoamericano en la expresión finalmente asentada– que incluiría de manera conjunta a todos los países de lenguas española y portuguesa.

afines y de ayudar a crear entre ellos relaciones de cooperación fundamentadas en los principios universalmente aceptados de la paz, la igualdad, la democracia y el respeto a los derechos humanos, relaciones que serían facilitadas por las afinidades y las señas de identidad compartidas. En este sentido, la colaboración entre la Comunidad Iberoamericana y la CPLP, al ser identificadas como espacios afines, “*tal vez a partir de acciones decididas de Portugal y de Brasil como únicos países pertenecientes simultáneamente a las dos grandes Comunidades de Estados de lenguas ibéricas*” se revelaría “*como un camino inexcusable*”, “*una oportunidad histórica que no debe [ría] ser desaprovechada*” (*ibid.*, pp. 181-200).

⁵⁶⁰ AMORIM, 2002, p. 123.

⁵⁶¹ GUEDES, 1990, p. 404.

Las razones de los recelos portugueses a admitir su inclusión, o su participación, en el espacio hispánico *en sentido amplio* —en el conceptual y finalmente admitido como iberoamericano— radicaban en la defensa de la individualidad y de la misma existencia de Portugal como nación independiente y diferenciada de España, y en el reconocimiento y el respeto de su labor *civilizadora* en el mundo a lo largo de la Historia, más en particular, en el reconocimiento de su *paternidad* histórica sobre Brasil. Un Portugal incorporado indiscriminadamente a una gran Comunidad de países de lengua española con Brasil podría quedar difuminado o subordinado hasta el punto de que, en opinión de los geopolíticos del *Estado Novo* portugués, podía llegar a peligrar su independencia tanto sustantiva como formal. Al mismo tiempo, la participación de Brasil en dicha Comunidad mayoritariamente hispánica, sin la correspondiente participación portuguesa, podía acabar deslizándose al país sudamericano hacia el espacio hispanohablante hasta poder llegar a ser considerado o visualizado como un Estado “hispánico”.

No obstante, la realidad de la existencia —y de la percepción de la existencia— de aquel espacio conjunto hispano-luso-americano, así como el final reconocimiento portugués del mismo, acabó superando las negativas portuguesas de fondo y, aunque con ciertas precauciones y reticencias, Portugal quedó final y formalmente asociado e incorporado a aquél.

La dialéctica expuesta en líneas anteriores y referida a la pugna diplomática mantenida durante las décadas centrales del siglo xx entre Portugal y España parecería volver a reproducirse de manera semejante en las percepciones de la diplomacia portuguesa y de alguna parte de la intelectualidad de ese país cuando se reafirmó la Comunidad Iberoamericana de Naciones en torno a la convocatoria de la primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en 1991, que estableció la *Conferencia Iberoamericana* como ejercicio político-diplomático multilateral entre los países hispanohablantes y lusófonos de América y Europa ⁵⁶².

⁵⁶² “... a estratégia espanhola que aposta sobretudo na comunidade ibero-americana, assimilando Portugal (primeiro renitente) e a América Latina...” (PALMEIRA, 2006, p. 66). Bruno Caldeira denuncia la aproximación “arrogante” y la “*desinteligência e interesse*” de Portugal “*pela causa ibero-americana*” con un ejemplo que considera ilustrativo: “*Quando a Fundação Ibero-Americana da Finlândia quis instalar a sede do seu instituto [...] mostraram [...] um especial gosto que Lisboa acolhesse tal desígnio. Por divergências na denominação do instituto nas reuniões que foram realizadas com a Fundação Calouste Gulbenkian [institución cultural portuguesa] e que exigiam a inclusão da palavra “lusó”, a sede de esta organização voou para Madrid*” (CALDEIRA, 2012, p. 133). Podemos constatar otro episodio análogo que tuvo también como protagonista la citada institución portuguesa: cuando ésta fue invitada a adherirse a la Confederación Iberoamericana de Fundaciones sus responsables respondieron que no entendían la propuesta toda vez que Portugal “no era un país iberoamericano” (CIF).

Sobre la complejidad de las percepciones entre Portugal y España, véanse TORRE GÓMEZ y TELO, 2001; VICENTE, 1992, y MEDEIROS FERREIRA, 1989.

Portugal parecía participar en tal espacio iberoamericano, en gran medida, con el objetivo de que dicha realización no fuese interpretada o instrumentalizada como un exclusivo y único logro político y diplomático de España. El ejercicio iberoamericano, las relaciones universales con América Latina, serían una prioridad para España, pero no en el mismo grado para Portugal. La prioridad de Portugal en ese contexto la representan esencialmente las relaciones con Brasil, no con la veintena de Estados latinoamericanos mayoritariamente hispanohablantes.

No obstante todo lo anterior y el peso de esas percepciones y realidades, lo cierto es que Portugal ha otorgado importancia a la Comunidad Iberoamericana participando activamente en la Conferencia Iberoamericana⁵⁶³. Mário Soares, presidente de la República Portuguesa en los años en que se pusieron en marcha las Cumbres Iberoamericanas, ha venido expresando una posición favorable al ejercicio iberoamericano reconociendo en diversas ocasiones el fundamento que representa la afinidad entre las dos grandes lenguas ibéricas y el valor cultural y geoestratégico de la doble pertenencia de Portugal a la CPLP y a la CIN:

*“Aliás, Portugal pertence também à Comunidade Ibero-Americana [...] que representa, no total, cerca de seiscentos milhões de seres humanos, tendo em conta os de fala espanhola e portuguesa, dado o peso demográfico do Brasil, que entre si podem facilmente comunicar nos dois idiomas. Foi o resultado das excelentes relações existentes entre Espanha e Portugal, com a acelerada integração das economias peninsulares no quadro da União Europeia, e do novo relacionamento que o Brasil tem vindo a estabelecer com os seus vizinhos da América Latina e particularmente no âmbito do Mercosul. [...] As duas Comunidades, dos Países de Língua Portuguesa e Ibero-Americana, balizam – sem esquecer, obviamente, a União Europeia – as relações externas de Portugal”.*⁵⁶⁴

Sin embargo, la participación de Portugal en las Cumbres Iberoamericanas llegó a producir serias dudas y desconfianzas entre los actores políticos y diplomá-

⁵⁶³ Así lo defendía João Salgueiro, embajador portugués y ex director general de Política Externa del Ministerio de Negocios Extranjeros, al señalar que Portugal había sido un miembro activo *“da Comunidade ibero-Americana e, conseqüentemente, das cimeiras assumindo plenamente a responsabilidade que lhe advém do facto de ser membro de União Europeia e, como tal, representar um papel fundamental na promoção e aprofundamento das relações entre a Europa e a América Latina nos seus diversos formatos de integração regional”*. Para Salgueiro, las Cumbres iberoamericanas revestían un particular interés para su país, interés que se asentaba, entre otros factores, en el hecho de que constituyen una vía para el fortalecimiento de una identidad histórico-lingüístico-cultural con características propias; de que abrían posibilidades a la divulgación de la cultura y la lengua portuguesa en los países de lengua española; reforzaban la solidaridad de valores políticos comunes subrayando responsabilidades sociales que permiten mejorar la cooperación en diversas áreas, y en el hecho de que permiten una visibilidad cada vez mayor del conjunto iberoamericano, y de cada país individualmente, en la Comunidad internacional (SALGUEIRO, 2000, p. 106).

⁵⁶⁴ SOARES, 1998.

ticos portugueses, como reconoció António Martins da Cruz, asesor diplomático del primer ministro portugués en tiempos de la primera Cumbre Iberoamericana y posterior ministro de Negocios Extranjeros entre abril y octubre de 2003:

“Portugal foi a aquela Cimeira [I Cimeira Ibero-Americana] com a maior das descon-fianças” (...) “Nós víamos o projecto Ibero-Americano como uma iniciativa espanhola em que Portugal só era incluído por causa do Brasil, porque se não, os espanhóis o teriam feito sozinhos sem precisar de nós”.⁵⁶⁵

El sentido de la anterior declaración realizada en 2011 sería corroborado en 2013 por el diplomático español involucrado en la organización de la I Cumbre Iberoamericana, Inocencio Arias:

“Tuvimos algún sobresalto sobre la presencia de Portugal, al Presidente de la República Mario Soares le pareció una idea afortunada la de reunir a los jefes de Estado hispanos más Brasil y Portugal pero al primer ministro Cavaco, actual presidente, la cosa no le hacía tilín porque veía en ello unos designios un tanto imperialistas de España. La sospecha tenía nulo fundamento, a estas alturas de la película histórica no se ve bien qué afanes de dominio podía tener España sobre gigantes o familiares muy crecidos como Méjico, Brasil, Argentina, Venezuela, Colombia, Chile, etc., pero nadie está libre de resabios históricos”⁵⁶⁶.

De hecho, según se informó con ocasión de la primera Cumbre Iberoamericana, celebrada en México en 1991, *“Portugal estuvo a punto de ausentarse, por un problema de celos a causa del papel de España en Latinoamérica”⁵⁶⁷*. Esta cuestión, incluida una posible ausencia de Portugal en aquel cónclave, habría llegado a provocar una pugna interna entre el presidente portugués, Mário Soares, y el entonces primer ministro, Aníbal Cavaco Silva⁵⁶⁸. Se llegó a decir que los portugueses habrían llegado a sugerir cambiar el término “iberoamericano” por considerar *“que excluía la herencia lusa en el continente”⁵⁶⁹* en lo que, de hecho, habría sido una exacta reedición de la dialéctica Hispanidad/Lusitanidad vivida

⁵⁶⁵ António Martins da Cruz en entrevista realizada por Nancy Gomes en la sede de su gabinete en Lisboa, a 11 de julio de 2011, registrada en soporte electrónico (GOMES, 2011).

⁵⁶⁶ “El Rey e Iberoamérica”, en diario *La Razón*, 21 de septiembre de 2013, por Inocencio Arias.

⁵⁶⁷ Diario *El Independiente*, Madrid. 16 de julio de 1991, cit. por Guillermo Méndez Sandi (MÉNDEZ SANDI, G., 2003).

⁵⁶⁸ MÉNDEZ SANDI, *op. cit.* Es fácil corroborar, por las varias manifestaciones de Mário Soares a favor de la participación portuguesa en las Cumbres, que la posición desfavorable a la presencia y participación de Portugal fue la del ex primer ministro Cavaco Silva. Este extremo lo confirmaba, como hemos visto, el diplomático español Inocencio Arias, que desvelaba, además, que fue el Rey de España el dignatario que logró solventar las reticencias portuguesas a su participación en la Cumbre, contactando directamente con los mandatarios lusos, ARIAS, *op. cit.*

⁵⁶⁹ *Ibid.*

a mediados del siglo xx. En 2003 Portugal trataba de favorecer la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana, como reconoció el ministro de Negocios Extranjeros António Martins da Cruz, “*Até para diluir o peso espanhol*”⁵⁷⁰.

Portugal organizó la Cumbre de Oporto en 1998 y mostró su acuerdo con el fortalecimiento institucional de la Conferencia, primero con su apoyo a la creación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), años más tarde con la de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). En noviembre de 2009, la República Portuguesa fue anfitriona de la XIX Cumbre iberoamericana, celebrada en Estoril, centrada en temas de innovación y conocimiento. Portugal ha manifestado el valor que reconoce al ejercicio iberoamericano como instrumento o mecanismo útil para la concertación político-diplomática sin desconsiderar la potencialidad de la cooperación iberoamericana⁵⁷¹. Luis Amado, ministro de Negocios Extranjeros de Portugal entre 2006 y 2009, subrayó el interés portugués por estar en la Comunidad Iberoamericana pero, claramente, en un sentido condicionado a la participación de España:

⁵⁷⁰ Entrevista de Nancy Gomes a António Martins da Cruz en Lisboa a 11 de julio de 2011, registrada en soporte electrónico (comunicación de Nancy Gomes al autor el 25 de marzo de 2013).

⁵⁷¹ El presupuesto regular de la SEGIB para 2013, aprobado en la XXII Cumbre Iberoamericana celebrada en Cádiz en 2012, alcanzaba un monto total de 7.065.000 euros, de los cuales 636.000, el 9%, correspondían a Portugal (no obstante, se pactó con posterioridad una “subejecución” de 477.143 € que correspondía en realidad al 6,75% del presupuesto). A título orientativo, conviene conocer que, en el mismo periodo, a España le correspondía una cuota de 4.302.000 € (el 60,9%), a Brasil 611.000 € (el 8,66%) y a México 756.000 € (el 10,7%). Según el presidente del Instituto Portugués de Ayuda al Desarrollo, IPAD, la cuota destinada por Portugal a la SEGIB era significativa si se la compara con la cuantía destinada a la CPLP (GOMES, 2011).

El Secretario General Iberoamericano Enrique V. Iglesias señaló el papel de Portugal en la profundización del espacio iberoamericano, destacando la Cumbre de Oporto en 1998, en la que se decidió la creación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB); destacando igualmente la presentación en Estoril, en 2003, del Informe Cardoso que inspiró la creación de la SEGIB; la designación del propio primer secretario general en Guimarães en 2005, y la Cumbre de Estoril celebrada en 2010, dedicada a la Innovación y el conocimiento (*II Encontro “Triângulo estratégico: América Latina - Europa - África”*, Lisboa, 11 y 12 de abril de 2013; Instituto para a Promoção e Desenvolvimento da América Latina –IPDAL–, y SEGIB).

Bruno Caldeira ha apostado por involucrar más a Portugal en el ejercicio iberoamericano proponiendo la instalación de una sede de la Secretaría General Iberoamericana en Lisboa “*como acontece no Brasil, México, Panamá e Uruguai, com o objetivo de melhorar o seu relacionamento e conhecer as melhores oportunidades e desafios no campo político e económico*”, y proponiendo también la elevación de la lengua española como idioma extranjero tras el inglés en los programas curriculares de enseñanza oficial. Para Caldeira, el hecho de que no se hubiese tomado esta última medida, que “*há muito que já deveria ter tido implementada*” se debía a la “*cegueira estratégica dos sucessivos governos nacionais*” y ponía como ejemplo inverso a Uruguay, que ya habría adoptado el portugués como lengua obligatoria en su sistema educativo (CALDEIRA, 2012, p. 135).

*“Podemos falar de um novo ciclo da política externa portuguesa, a primeira virada para EUA e Brasil, a segunda virada para Europa, que pressupõe uma aliança necessária com a Espanha. Portugal tem de se reposicionar, diferenciando-se na aliança mas ao pé da Espanha. Se a Espanha aposta na Comunidade Ibero-Americana, Portugal tem de apostar na Comunidade Ibero-Americana, assumir o nosso papel na Comunidade Ibero-Americana”.*⁵⁷²

Para Nancy Gomes, el proyecto iberoamericano ha ido ganando en todo caso interés para Portugal en los últimos años, entre otras razones por la utilidad que representa el crecimiento económico de la región latinoamericana en un contexto de crisis portuguesa y europea. La cooperación es un campo en el que, destacaba Gomes, Portugal se ha venido involucrando progresivamente al ser *“mais claras as vantagens de participar neste espaço [iberoamericano]”*⁵⁷³.

* * *

Junto a los obvios imperativos geopolíticos y económicos de Portugal –como lo son la integración en el contexto de la Unión Europea, la relación defensiva transatlántica en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, y el ámbito mediterráneo–, el espacio de lengua portuguesa supone una prioridad fundamental para su proyección estratégica, lingüística y cultural en el mundo. América Latina, en cambio, no es una prioridad salvo, lógicamente, Brasil. Así, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa –CPLP–, rearticulación en lo geopolítico de los antiguos espacios y territorios de dominación portuguesa, dota a Portugal de un peso y una proyección en el mundo que difícilmente serían factibles para un país de sus dimensiones pero sin esa presencia histórica, lingüística y cultural. La afirmación de un espacio lusófono multinacional y articulado consolida, asimismo, la identidad nacional de Portugal en un mundo en creciente proceso de globalización⁵⁷⁴.

⁵⁷² Intervención del exministro de Negocios Extranjeros, Luis Amado, en la mesa redonda “Uma política Externa para Portugal”, realizada en la Universidad Autónoma de Lisboa el 8 de julio de 2010 (cit. por N. Gomes, 2011).

⁵⁷³ Nancy Gomes ha resaltado la creciente participación de instituciones portuguesas en diversos programas, proyectos e iniciativas de la cooperación iberoamericana. Gomes ha tratado asimismo la relación de Portugal con América Latina y la Comunidad Iberoamericana (GOMES, 2013). Sobre las relaciones de Portugal con el conjunto de América, véanse también CORREIA, 1993, y VALLADÃO, 1999.

⁵⁷⁴ La *sobreactuación* oficial portuguesa en torno al concepto de la lusofonía multinacional y su eventual instrumentalización política con connotaciones nacionalistas han sido denunciadas en ocasiones (“Sospechosa «lusofonía»”, diario *El País*, por Antonio Tabuchi, Madrid, lunes, 3 de abril de 2000).

La CPLP es para Portugal, en líneas generales, lo que la Comunidad Iberoamericana de Naciones es para España⁵⁷⁵: *“Portugal, que é membro da CPLP, da Comunidade Ibero-Americana e da União Latina, efectua na primeira destas organizações o seu principal investimento político-cultural, estabelecendo o espaço dos países de língua portuguesa como fronteira natural, com base no seu legado histórico”*⁵⁷⁶. La CPLP representa también un factor distintivo de Portugal respecto de España en el escenario internacional. Como afirmaba en 1998 el exministro de Negocios Extranjeros portugués y entonces diputado José Manuel Durão Barroso, *“[...] hoje em dia a situação é radicalmente diferente. O membership de Portugal e de Espanha é quase coincidente. A filiação de Portugal na ainda incipiente CPLP é a única excepção relevante”*⁵⁷⁷. Por ello, Portugal podría abordar el posible fortalecimiento de su posición como eventual intermediario privilegiado entre los países de lengua portuguesa y otros terceros Estados iberófonos no favoreciendo necesariamente la vinculación articulada entre unos y otros⁵⁷⁸.

⁵⁷⁵ Como expresión de la importancia que la Comunidad Iberoamericana de Naciones tiene para España desde cualquier perspectiva, son ilustrativas numerosas declaraciones del Rey Felipe VI:

“Por historia y cultura, la Comunidad Iberoamericana forma parte sustancial de nuestro sentimiento colectivo de identidad y representa para nosotros una verdadera hermandad en el ámbito internacional”, (REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014b);

“España es indisociable de la realidad y de la idea de Iberoamérica. Iberoamérica forma parte de nuestra identidad, de nuestro pasado, de nuestro presente y, también, de nuestro futuro. Todo en España tienen una dimensión o una proyección iberoamericana, y la Corona, como la más alta magistratura del Estado y de la Nación, asume constitucionalmente una especial función de representación ante las naciones de nuestra Comunidad Histórica.” (REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2014c);

“[...] España no puede entenderse sin Iberoamérica, ni Iberoamérica puede entenderse plenamente sin España, una Nación que, además de europea, se siente también profundamente americana. Son, efectivamente, evidentes los lazos que nos unen en todos los ámbitos –historia, literatura, lenguas, arte, política, economía...–”. (REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016b).

⁵⁷⁶ PALMEIRA, 2006, p. 94. En análogos términos se han expresado Luís Ferreira Lopes y Octávio dos Santos: *“Portugal só conseguirá verdadeiramente ultrapassar os seus problemas, tanto os ancestrais como os recentes, e alcançar plenamente a sua grandeza intrínseca, quando assumir como prioridades, de uma forma clara, a defesa e o engradecimento da lusofonia”* (FERREIRA LOPES y DOS SANTOS, 2006, p. 1). El protagonismo portugués en la CPLP encontraría su correlato o paralelismo con España y su relación con la Comunidad Iberoamericana. Para una visión portuguesa sobre el protagonismo de España en la CIN, véase LEANDRO, 2011.

⁵⁷⁷ BARROSO, 1998, p. 31.

⁵⁷⁸ DURÁNTEZ PRADOS, 1997a, p. 133. Por su parte, José João Oliveira ha señalado la *“evidente”* *“confluência de interesses das grandes potências do bloco ocidental em África [...] Relativamente à África Lusófona esses interesses são capitalizados claramente pelos EUA, França, Itália e Espanha, entre outros, e convergem sobretudo sobre Angola e Mozambique. Todos mais poderosos do que Portugal, mas nenhum com as potencialidades de Portugal [...] Por tanto, Portugal está em boas condições para ser interlocutor das potências ocidentais junto dos Países Lusófonos de África. Por outro lado, está em condições privilegiadas para ser o parceiro estratégico daqueles Países e o seu interlocutor junto das grandes potências”* (OLIVEIRA, 1998, p. 106).

Portugal, dejando a un lado su mayor o menor convencimiento sobre la realidad y la conveniencia de un espacio iberoamericano articulado, participa en él desde una disposición *psicológica* diferente de la que define su implicación en el espacio panlusófono de la CPLP. Valorando y aprovechando la utilidad que, finalmente, también se le ha reconocido al ejercicio multilateral iberoamericano, una porción indeterminada del sentido de la participación de Portugal en la Comunidad Iberoamericana responde a la necesidad sentida por su élite política de mantener un equilibrio estratégico con España en una Comunidad multinacional en la que participa su máximo *activo histórico* como Estado soberano existente –el país continental que es Brasil– junto a una veintena de naciones de lengua española. De alguna manera y en algún grado, se reproduce la dialéctica *hispanidad-lusitanidad*, *Comunidad Hispánica de Naciones-Comunidade Luso-Brasileira*, de mediados del siglo pasado, esta vez en el marco de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y con una, aún, casi desapercibida conexión con la CPLP. Las declaraciones de analistas y exresponsables políticos portugueses dejan entrever esta percepción.

Siendo la CPLP una prioridad para la política exterior portuguesa, y no siéndolo al mismo nivel el Sistema Iberoamericano ni la Conferencia Iberoamericana, se entiende más correctamente la relativa participación portuguesa en la cooperación iberoamericana. Los países prioritarios de la cooperación oficial de Portugal son los de lengua portuguesa, en particular los PALOP y Timor Oriental. En 2010 la ayuda portuguesa destinada a América Latina fue testimonial, y de hecho no llegó al 3 %⁵⁷⁹. En lo que se refiere a las relaciones comerciales, ningún

António Horta Fernandes y António Paulo Duarte se han referido también a esta cuestión en los siguientes términos: “...os centros neurálgicos serão os PALOP, devendo Portugal ambicionar através destes ser um interlocutor privilegiado para África, posição que a sua situação geográfica europeia permite efectivar, aumentando-lhe a especificidade no interior da Península” (FERNANDES y DUARTE, 1998, p. 126).

En relación con lo anterior, pero en un sentido complementario, inverso y planteado y observado desde España, Pablo Antonio Fernández Sánchez ha destacado “que las nuevas relaciones [entre España y Portugal] financieras, económicas y comerciales, sin olvidar las relaciones culturales y políticas, pueden tener un precio secundario: la imagen de desequilibrio a favor de España. Incluso podría dejar entrever un menoscabo en la representación de Portugal en el contexto internacional, dado que España se divisa más como interlocutor no sólo de la península sino también de la proyección de lo peninsular. Ante la atonía portuguesa, incluso las relaciones comerciales con los países lusófonos de África se han incrementado por parte de España.” (FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, 1999, p. 167). En relación con lo anterior, cabe subrayar que ya desde la década de los años 80 del siglo pasado el sistema de cooperación español identificó oficialmente a los países lusófonos africanos como un espacio susceptible de cooperación privilegiada por causa de sus afinidades ibéricas (JIMÉNEZ AGUIRRE, 1989).

⁵⁷⁹ INSTITUTO PORTUGUÊS DE APOIO AO DESENVOLVIMENTO, IPAD, 2011. APD. *Prioridades Geográficas*. <http://www.ipad.mne.gov.pt>. (consultado el 10-XI-2011; GOMES, 2011).

país de la región latinoamericana se encuentra entre los diez primeros mercados de las exportaciones portuguesas⁵⁸⁰.

Desde una perspectiva empresarial, más práctica y *desacomplejada*, el directivo portugués José A. Silva e Sousa afirmaba en 2010⁵⁸¹ que la “*relación de interdependencia entre el mundo de influencia española y el de influencia portuguesa puede ser [...] la base de una estrategia de política externa destinada a recolocar en la Península Ibérica la plataforma de unión entre España, África y América Latina promoviendo, también, la buena y esencial relación entre estas dos últimas realidades continentales*”. Y, en este sentido, subrayaba que “*parece evidente que España y Portugal deberían buscar, en conjunto, un reto más ambicioso. Definir un objetivo de política externa complementaria y común: la creación de un eje atlántico que, a partir de la Península Ibérica, pudiera incrementar la relación Europa, África, América Latina*”, para concluir que “*España y Portugal tienen la obligación moral, histórica y social de caminar juntos mirando el mismo horizonte*”. Cabe señalar que esta visión práctica, empresarial y, como la hemos calificado, “desacomplejada” en relación a España, no parece ser la predominante en el espectro político portugués de toma de decisiones.

De este modo, habría que preguntarse cuál es la *dual* posición general de Portugal en estas dos Comunidades, siendo las percepciones sobre sus respectivas adscripciones tan aparentemente diferenciadas. Cuál es asimismo el papel de Portugal en la posible interrelación entre la Comunidad Iberoamericana y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Se trata de una cuestión compleja y delicada.

Portugal parecería preferir mantener ambos espacios, CPLP y Comunidad Iberoamericana, si no como compartimentos estancos, sí al menos como dos ámbitos bien diferenciados y a pesar de las varias declaraciones de algunos escasos responsables políticos portugueses en relación con la similitud y posible colaboración entre ambas. De algún modo y en algún grado, como hemos reiterado, se estaría trasladando y proyectando al contexto actual la antigua dialéctica *Hispanidad-Lusitanidad*. Es cierto, por otro lado, que dentro del contexto iberoamericano hoy ya no podría ejercerse esa labor de diferenciación y disociación de lo hispánico respecto de Portugal y Brasil, pero sí se podría en cambio tratar de mantener el resto del espacio lusófono, los PALOP y Timor Oriental, *apartado* del hispanohablante. Portugal podría recelar tal vez de una nueva política *absorbente*, en este caso de lo iberoamericano/hispánico

⁵⁸⁰ BMEP (2010), consultado el 2-IX-2010, <http://www.gpeari.min-financas.pt> (GOMES, 2011).

⁵⁸¹ SILVA E SOUSA, 2010.

y de España respecto del espacio lusófono no iberoamericano, el compuesto por cinco países de África y uno de Asia de lengua portuguesa⁵⁸².

Destacamos en ese sentido las escasas referencias en los foros iberoamericanos, por parte de Portugal, a la Comunidad multinacional lusófona, a la CPLP, siendo que la Comunidad Iberoamericana contiene en su seno, en términos demográficos, económicos y territoriales, a la mayor parte de la lusofonía mundial, a Brasil y Portugal. Siendo, asimismo, que la Comunidad Iberoamericana y la CPLP comparten definiciones, miembros, una lengua vehicular, valores, objetivos y múltiples intereses.

Como hemos descrito, en la XV Cumbre Iberoamericana se planteó la proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana como uno de los temas de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno. En ese contexto, recordamos que la Secretaría pro Témpace española adelantó a los participantes un *Guión orientativo* sobre los posibles subtemas a tratar mencionando explícitamente “*la proyección iberoamericana hacia espacios y países no iberoamericanos de lenguas portuguesa...*”. Tanto el presidente chileno, Ricardo Lagos, como muy especialmente el mandatario brasileño, Luis Inácio *Lula* da Silva, se hicieron eco de esta proyección que, *extrañamente*, no encontró, sin embargo, ningún comentario en la intervención del presidente portugués, Jorge Sampaio.

El debate sobre la vinculación de nuevos actores en calidad de Estados y organismos asociados u observadores a la Conferencia Iberoamericana, abierto formalmente en 2002 y culminado en octubre de 2008 con la aprobación del Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, puede también ser ilustrativo de la actitud de Portugal respecto de la relación entre ambos espacios, iberoamericano y panlusófono. Países que por razón de sus afinidades lingüísticas y culturales con Iberoamérica, y por intereses propios, han manifestado su inclinación por participar con algún grado de membresía limitada en la Conferencia Iberoamericana son, precisamente, los Estados *iberófonos* no iberoamericanos, en su mayoría lusófonos. Cuando en abril de 2006, en la Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación iberoamericanos preparatoria de la XVI Cumbre Iberoamericana, se planteó la posibilidad de establecer la figura del Estado observador, el representante portugués la consideró extemporánea *todavía* para el proceso iberoamericano,

⁵⁸² “Portugal está a perder tempo, a perder oportunidades, a ser ultrapassado numa corrida onde não deveria ter concorrentes ou adversários. A Espanha e a França, nomeadamente, têm vindo progressivamente a ganhar posições na cooperação com os nossos países irmãos, nos quais têm interesses políticos, económicos e culturais. Além disso, beneficiam da reduzida influência de Portugal no contexto diplomático actual, particularmente nítida nos assuntos africanos - mas não só.” (FERREIRA LOPES y DOS SANTOS, 2006, pp. 52-53). “[...] e Angola, a não haver alterações significativas, acabará por ser dominada pela língua espanhola.” (*Ibid.*, p. 102).

pues a su juicio éste debía consolidarse más⁵⁸³. Sin embargo, hay que considerar el hecho de que la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa –de mayor interés político-diplomático para Portugal y con una trayectoria bastante menor que la CIN, institucionalizada ésta desde mediados del siglo xx– ya había aprobado su Estatuto de Observador con el firme impulso de Portugal.

La actitud portuguesa en esta cuestión de su dual posición podría haber sido, hasta cierto punto, ambivalente. Por un lado, algunas actitudes portuguesas parecen a veces favorecer teóricamente la incorporación de los nuevos partícipes en el entendido de que estas fórmulas afirman la solidez y la proyección exterior de una Comunidad o Conferencia, la Iberoamericana, de la que Portugal es un miembro solidario que participa francamente. Por otro lado, se han verificado más frecuentemente sensibilidades contrarias a facilitar esa ampliación limitada de la Conferencia y de la Comunidad Iberoamericana, dejándose entrever la percepción de que una incorporación de los países de lengua portuguesa no iberoamericanos como observadores a la Conferencia redundaría en un debilitamiento o *vaciamiento* del otro foro paralelo, la CPLP que, para Portugal, supone una prioridad de su política y su proyección exterior, por delante de la Comunidad Iberoamericana.

Nancy Gomes opina que la participación de Portugal en la Conferencia Iberoamericana podrá facilitar el diálogo entre los dos espacios –Comunidad Iberoamericana y CPLP– *“na perspectiva de acções conjuntas de interesse para ambas as organizações, mas sempre que se afirme a especificidade de cada um desses espaços e sem sobreposição de um pelo outro”*⁵⁸⁴. Esta última mención, que quizás no tendría lugar si se estuviese haciendo referencia a cualquier otra colaboración propuesta con cualquier otro organismo distinto del representativo de la Conferencia Iberoamericana, demuestra a nuestro juicio que en la actualidad se sigue percibiendo nítidamente en ámbitos portugueses el temor o la renuencia al “carácter absorbente” de lo hispánico sobre lo lusitánico, que ahora se transmutaría en supuesta absorción de la Lusofonía/CPLP por la Comunidad Iberoamericana.

Recordamos en este sentido que el ex coordinador nacional portugués para las Cumbres Iberoamericanas, Rui Vinhas, reconoció a Nancy Gomes que Portugal no sería proactivo a la hora de favorecer el acercamiento institucionalizado de la CPLP y la SEGIB, que “difícilmente podría haber cooperación política-diplomática entre ambas”, además de ser “espacios con identidades diferentes” por lo que esa cooperación no podría “conducir ni a la disolución ni al dominio de uno por otro, o sea, que las identidades deben ser preservadas” y que, final-

⁵⁸³ Actas de la Reunión de Coordinadores Nacionales iberoamericanos celebrada en Punta del Este, Uruguay, en abril de 2006 (Coordinación Nacional de Andorra).

⁵⁸⁴ GOMES, 2011 y 2014.

mente “*A CPLP não é uma organização hispânica e não queremos que venha a ser*”⁵⁸⁵. Esta última manifestación es ilustrativa, por un lado, del reconocimiento de la existencia de una afinidad sustancial entre los espacios lusófono e hispánico/iberoamericano, ya que de otro modo no sería posible tal eventual transformación de la CPLP en una organización hispánica, y, por otro, del temor, aquí explícitamente reconocido, de que el espacio lusófono sea absorbido por el hispánico que es identificado por el funcionario portugués con el iberoamericano.

En base a sus investigaciones y entrevistas con actores políticos y diplomáticos relevantes portugueses, Gomes llega efectivamente a la conclusión de que “*Portugal nunca será proactivo relativamente a la promoción y desarrollo de una sociedad entre la Iberoamericana y la Lusófona*”⁵⁸⁶. Como se ha adelantado en páginas anteriores, parecería que la diplomacia portuguesa ha sido temerosamente consciente de la afinidad sustancial entre los espacios iberoamericano y panlusófono y, en consecuencia, de la eventual pérdida de su cierta posición de liderazgo en el segundo si de un modo consensuado el conjunto de los países iberófonos decidiese relacionarse de un modo multilateral articulado.

La solitaria y significativa negativa inicial portuguesa, en agosto de 2014, a permitir que se incorporasen a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en calidad de observadores-colaboradores, los países lusófonos no iberoamericanos (Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental) expresó un cierto sentido, casi patrimonialista, sobre el espacio multinacional lusófono de cooperación y concertación, considerando además que se trataba de una iniciativa brasileña —el principal país lusófono del mundo— saludada con beneplácito por todos los países hispanohablantes^{587 588}. En este sentido, no es descartable

⁵⁸⁵ Sobre esta cuestión en particular, véase también el apartado 6.1.3.

⁵⁸⁶ Comunicación electrónica de Nancy Gomes a F. Álvaro Durántez P. (13 de mayo de 2013).

⁵⁸⁷ Ver apartado 8.3.1.3.

⁵⁸⁸ Igualmente, resulta paradigmática de una tradicional y particular visión portuguesa la opinión expresada por el director de Planificación de la Secretaría General Iberoamericana, Bernardo Ribeiro da Cunha, diplomático de carrera portugués, en el sentido de contrastar “*la prudencia en el lenguaje empleado*” en la primera Cumbre iberoamericana, que habla de la decisión de “*constituir la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno*” con la Declaración Constitutiva de la CPLP, que se refiere a una “*Comunidad de Estados*”, “*realidad cultural nacional y plurinacional*”, “*identidad propia de los Países de Lengua Portuguesa*”, “*relacionamiento especial existente*” y de la lengua portuguesa como “*medio privilegiado de difusión de la creación cultural entre los pueblos*” apuntando implícitamente hacia una mayor sustantividad de la CPLP (Cunha, B. R. da, 2017). Es decir, consideraba el funcionario portugués que la CPLP era una “Comunidad” por el hecho de autodefinirse como tal, mientras que el espacio articulado de concertación y cooperación iberoamericano (del que también forma parte Portugal) sólo sería una “Conferencia” ya que en 1991 se había puesto en marcha el foro multilateral iberoamericano de alto nivel que tomaba esa denominación formal. A la luz de estas enunciaciones, parecía no tener en cuenta que la Conferencia Iberoamericana, anterior a la CPLP, se sustentaba en la Comunidad Iberoamericana

que, conocida ampliamente en su momento la posición de apertura de Brasil y de los países hispanohablantes a la cooperación articulada con el conjunto de las naciones de lengua portuguesa, los Estados lusófonos no iberoamericanos puedan activar formalmente su interés por participar en un espacio paniberófono de concertación y cooperación.

Otro episodio reciente, en este caso en el marco de la CPLP, es significativo del sesgo portugués sobre esta cuestión. En 2017 Argentina manifestó su interés por vincularse a la organización lusófona en base a su deseo de ampliar relaciones con los Estados africanos y de establecer fórmulas de cooperación triangular con Mozambique, Portugal y los Países Bajos⁵⁸⁹. En este contexto, el ministro portugués de Economía, Manuel Caldeira Cabral, se mostraba favorable, y el de Negocios Extranjeros, Augusto Santos Silva, afirmaba que

*“Se mais países latino-americanos, tendo uma proximidade tão grande como a língua portuguesa, quiserem apresentar as suas candidaturas, isso, do ponto de vista português, é uma boa iniciativa”.*⁵⁹⁰

Como podremos reiterar en el apartado específico relativo a la participación limitada en la CPLP (10.2), esta breve declaración del máximo responsable portugués de asuntos exteriores expresando el apoyo de su país a que los Estados hispanoamericanos se asocien como observadores a la CPLP, en base a la obvia y “tão grande” proximidad con la lengua portuguesa, contrasta inevitablemente con la tradicional oposición de su diplomacia a favorecer el acercamiento articulado entre países hispanohablantes y lusófonos, por lo menos si esa aproximación se plantea desde esquemas de concertación y de cooperación iberoamericanos...

na de Naciones reconocida explícitamente por los propios Jefes de Estado y de Gobierno en sus sucesivas y numerosas Declaraciones oficiales; parecía no tener en cuenta tampoco que el espacio iberoamericano, en todos los ámbitos y sectores (educación, ciencia, cultura, seguridad social, juventud, cooperación jurídica...), comenzó a articularse oficialmente casi medio siglo antes que el panlusófono y sobre la base de afinidades históricas y culturales compartidas; que la mera forma institucional de los regímenes internacionales no determina en absoluto su conceptualización sustantiva, y que los nombres, las denominaciones, tampoco determinan la identidad de las instituciones. Como es sabido, el espacio iberoamericano se articula en torno a un amplio Sistema oficial institucionalizado puesto en marcha inicialmente en 1949, mientras que el panlusófono se concentra en la organización interestatal CPLP constituida en 1996.

Pero, probablemente, lo más significativo de esas afirmaciones –por otro lado, perfectamente en línea con una tradicional percepción diplomática portuguesa– es el hecho de que fueran vertidas por el cargo postulado por la cancillería de Portugal para contribuir con su aportación en el seno de la máxima instancia institucional iberoamericana al ejercicio multilateral iberoamericano de concertación y cooperación.

⁵⁸⁹ “Argentina pede para ser membro observador da CPLP”, por Márcio Resende, *RFI. As vozes do mundo*, 7 de junio de 2017.

⁵⁹⁰ *Ibid.*

No obstante, parecería que la realidad y la difusión de los hechos y de las tendencias de aproximación en el ámbito de la Iberofonía pueden acabar incidiendo en las visiones colectivas y en las de relevantes actores públicos portugueses. Con ocasión de la visita de Estado del presidente portugués Marcelo Rebelo de Sousa al Reino de España entre los días 15 y 18 de abril de 2018, pudieron ponerse de manifiesto dos cuestiones significativas. Por un lado, la inquietud manifiesta en ámbitos de comunicación social portugueses respecto de un aparente interés de España en el espacio de la Lusofonía, y, por otro, la visión realista y desacomplejada del mandatario portugués en relación con esta misma cuestión.

En una entrevista concedida a la prensa portuguesa a su llegada a Madrid el día 15 de abril⁵⁹¹, que por su significación transcribimos extractada, el presidente portugués subrayaba inicialmente el interés creciente de Portugal por el universo iberoamericano, y el de España por el universo lusófono. Ponía de relieve el peso cualitativo de Portugal y de España en el conjunto de Europa por tener en común dos lenguas superadas en el mundo sólo por el inglés, y el hecho de que cada día “*se va más allá en términos de universo lusófono y en términos de universo iberoamericano, de Portugal en los dos universos y de España no sólo en el iberoamericano sino también en el lusófono*”. Y ésta sería una ventaja compartida por los dos países. Para el alto mandatario, los universos iberoamericano y lusófono no son objetiva y únicamente lengua y cultura, sino también relaciones económicas y sociales “*mu muy fuertes*”. Esta realidad aproximaría a los dos Estados ibéricos y les aportaría una singularidad y un elemento diferencial en el contexto europeo.

Cuestionado por cómo se veía desde Portugal la ligazón con España en esos universos iberoamericano y lusófono, señalaba el presidente que “*del mismo modo que España no siente celos en relación con Portugal por tener relaciones económicas (más allá de Brasil) con los países iberoamericanos, Portugal no tiene celos y ve con aprecio la presencia española en el universo lusófono*”. Para el mandatario, hacía mucho tiempo que esto correspondía, de un lado y de otro, a un proceso en curso, positivo para todas las partes; no sería motivo de disputa ni de envidia ni de celos. Señalaba que afirmar que Portugal *perdería* con la entrada de españoles en el mundo lusófono equivaldría a decir que España perdería igualmente con la participación de portugueses en el espacio iberoamericano. Para el presidente portugués,

“Eso es ver sin perspectiva lo que está pasando. Con la democracia, con la Unión Europea, con el peso creciente de la Lusofonía por un lado y del universo iberoamericano por otro, se ha entrado en una nueva fase entre España y Portugal completamente diferente al pasado y, por tanto, querer aplicar esquemas del pasado no corresponde a esta nueva fase que es mucho más amplia, ambiciosa y trabajosa. Por eso, la política conjunta de los dos Estados vecinos y hermanos es mucho más exigente que antes.”

⁵⁹¹ <http://www.presidencia.pt/?idc=10&idi=145767>

Ahora no estamos únicamente ante una relación entre dirigentes a la cabeza de los Estados, sino que es una relación entre las sociedades, las economías y con participación a todos los niveles gracias a la democracia. Ésa es la diferencia. Pasan los responsables políticos, pero el proceso es imparable, crece todos los días y es asumido por los dos Estados en fraternidad y sin complejos, ni de superioridad ni de inferioridad. Ya superamos el mirar a la historia y sabemos lidiar con ella”.

La extensa y casi pedagógica entrevista, en la que posiblemente por vez primera un presidente portugués aborda extensa y públicamente la “cuestión interrelacionada” de los “universos iberoamericano y lusófono”, es ilustrativa de una cierta opinión, en medios de comunicación portugueses, sesgada hacia una presunta rivalidad entre España y Portugal en los espacios de lenguas española y portuguesa, así como en otras materias. Al mismo tiempo, pone de relieve una visión de la entonces Jefatura del Estado portugués libre de prejuicios respecto de España y también de la velada cuestión panibérica, al menos desde una determinada perspectiva. De cualquier modo, considerando que la cuestión del espacio de la Iberofonía o, más bien, de la relación entre Iberoamérica y el espacio de Lusofonía no había, hasta el momento, ocupado un interés o una preocupación visible en los ámbitos mediáticos portugueses, destaca sin duda el hecho de que el mandatario enunciase *motu proprio* la cuestión, así como la evidente insistencia sobre ella de los medios presentes que obligó a Rebelo de Sousa a adoptar una posición casi didáctica.

Sólo dos días después de la visita presidencial a España, el 20 de abril de 2018, la directora de la delegación de la OEI en Portugal, Ana Paula Laborinho, presidenta del Instituto Camões de 2010 a 2017, ponía de relieve los “tres ejes estratégicos” de su misión –“*mais presença de Portugal na Ibero-América e vice-versa; estreitar a relação com a CPLP, em linha com a cooperação Sul-Sul e a cooperação triangular; mais sinergias entre as línguas espanhola e portuguesa valorizando o potencial de 730 milhões de falantes*”–, y concluía afirmando que “*Sendo Portugal o único país que, ao mesmo tempo, integra a Ibero-América, a CPLP e a União Europeia, cabe-lhe um papel relevante na forma como todos podem aproveitar ese triângulo virtuoso*”⁵⁹². Quizás, a mediados del año 2018 haya podido comenzar a percibirse un punto de inflexión en la posición de fondo portuguesa respecto de la conceptualización, la articulación y el aprovechamiento de la existencia de un espacio multinacional paniberófono.

* * *

Está por ver, por tanto, la evolución de la actitud de Portugal en su calidad de miembro de las dos Comunidades de países de lenguas ibéricas; si continuará

⁵⁹² “Ibero-América, CPLP, União Europeia: um triângulo virtuoso”, en *Diário Público*, 20 de abril de 2018.

tratando de mantener en muchos aspectos una política de separación, de diferenciación y de fomento de desarrollos paralelos, o si, por el contrario, acabará favoreciendo o asumiendo algún tipo de convergencia más formal y sustantiva entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa⁵⁹³ —o entre los países iberófonos en general— por tratarse de un proceso de convergencia evidente, como en su día lo fue el de la propia articulación iberoamericana con la participación de Brasil y de Portugal junto a la mayoría de los países hispanohablantes. Consideramos que así será, toda vez que la afinidad entre la CPLP y la CIN, y entre el conjunto de los países iberoparlantes, es insoslayable y posiblemente no podrá ser silenciada u ocultada indefinidamente a través de una actuación constructivista de una diplomacia concreta en un mundo tan globalizado, interrelacionado e interdependiente como el actual⁵⁹⁴.

La aparente actitud actual de Portugal en el ámbito de la OEI respecto de la vinculación entre países hispanohablantes y lusófonos, o la favorable disposición expresada por la Jefatura de Estado portuguesa relacionando, aunque como espacios diferenciados, los “universos” iberoamericano y lusófono pueden ser señales positivas en ese sentido. Incluso así, persiste en algunos ámbitos portugueses, entre ellos los mediáticos, una fuerte reticencia hacia cualquier acer-

⁵⁹³ En relación con la singular aproximación de Portugal al espacio/concepto de lo ibérico y de una eventual “*comunidade hispânica pluricontinental*”, que la escritora portuguesa Natália Correia hace coincidir exactamente con el espacio panibérico, consignamos un extenso y significativo fragmento de dicha literata en el que critica la actitud portuguesa sin ahorrar críticas tampoco a la actitud de España que, de algún modo, contribuiría a condicionar la de su país vecino: “*Portugal aferra-se doentamente ao seu lusismo como talismã para esconjurar os demónios da iberização, como se um desmaiado sentimento pátrio esmorecesse a individualidade portuguesa na Península Ibérica. Mas dos dois lados da fronteira circulam os fantasmas exortadores de dissídios ou, pior ainda, do desconhecimento mútuo com que as duas nações procuram anestesiar as feridas do apartamento. A Espanha recalcando o ressentimento pela amputação de Portugal do corpo ibérico; Portugal remiando o espinho das veleidades anexionistas que enviezadamente espreita o país vizinho. Terão emenda estes revezes numa comunhão cultural? Pelo que toca a Portugal ataque-se descomplexadamente as ideias infectadas de hispanofobia. Rectifique-se a crítica histórica expurgando-a do terror do perigo espanhol. Não empolemos o que nos separa em detrimento do muito que nos aproxima. Encare-se o novo relacionamento com a Espanha no quadro comunitário pelo lado positivo. Não seja a legítima afirmação da nossa identidade face a Espanha uma declaração de guerra às afinidades que devem ser congregadas num projecto amplexivo*” (Correia, 1998). Esto es, la actitud de Portugal en relación con el espacio iberoamericano y el eventual panibérico es indisoluble de sus percepciones hacia su país vecino, España.

⁵⁹⁴ En este sentido, podemos aventurar y sugerir que, una vez tomada consciencia del limitado alcance de la posición tradicional portuguesa que se aferra a una “diferenciación” entre “lusófonos” e “iberoamericanos”, Portugal, con Brasil, podría eventualmente dirigir o liderar el proceso de acercamiento entre ambos espacios, so pena de que esta aproximación acabe ocurriendo en cualquier caso por la fuerza de las realidades y por otros impulsos. No hay que descartar que ese impulso lo propicie la propia España que ya podría estar, según se puede deducir en algunos casos puntuales pero significativos, a favor de tal acercamiento.

camiento hispano-lusófono que, a su vez, encuentra sus raíces en las reticencias históricas mantenidas hacia la propia España ⁵⁹⁵.

Con todo, la diplomacia y los decisores portugueses siempre deberán tener en cuenta las tendencias de convergencia históricamente verificadas e, igualmente, las actuaciones y la sensibilidad de actores favorables al acercamiento entre ambos espacios, actores que, sin duda, continuarán impulsando esa aproximación articulada panibérica.

6.2.2. *Brasil*

“O Brasil é nação hispânica. Duplamente hispânica –portuguesa e também espanhola em sua formação europeia. Como tal faz parte do mundo hispânico, especialmente da América Hispânica (hispânica no sentido de ibérica). É especialísimamente do mundo que pode ser denominado hispano-tropical; da América que seja considerada hispano-tropical”. ⁵⁹⁶

“[é] evidente, a responsabilidade do Brasil, além do tropical, neo-hispânico ou neo-ibérico como um dos líderes de povos e de modernas civilizações situados em áreas tropicais. Especialmente de civilizações hispano-tropicais; grupo do que a civilização luso-tropical, desenvolvida principalmente pelo Brasil, é expressão cada dia mais visível”. ⁵⁹⁷

“são conciliáveis, e não incompatíveis, as duas posições do Brasil como participante, no plano internacional, de dois complexos interregionais, diferentes mas, em vários pontos, complementares, de civilização moderna: o interamericano e o intertropical, este, tendo por base, do ponto de vista da conveniência brasileira um conjunto hispano-tropical de civilizações nacionais e regionais afins e capazes de constituir federações, e talvez, vasta e complexa federação, hispano-tropical, para o desenvolvimento e a defesa de interesses e de valores comuns”. ⁵⁹⁸

⁵⁹⁵ En un sorprendente artículo aparecido el 1 de agosto de 2018 en un medio digital portugués (“O regresso da História”, firmado por Luís Ribeiro, en *observador.pt*), el articulista, a raíz de su disconformidad con los resultados de unas encuestas elaboradas por el Real Instituto Elcano de Relaciones Internacionales y Estratégicas, de España, en las que se ponía de relieve la existencia de un importante porcentaje de ciudadanos portugueses favorables a “alguna forma de unión política ibérica”, ligaba este hecho a la supuesta existencia de un “nacionalismo centralista español”, vinculado a su vez a la tendencia de la convergencia panibérica o de la Iberofonía internacional. Por ello, el autor concluía, literalmente, “a importância de se rejeitarem firmemente quaisquer teorias de ‘mutuo entendimento’ ou ‘intercompreensão entre os idiomas espanhol e português, nos quais se fundamenta o ‘paniberismo’ de Álvaro Durántez”.

⁵⁹⁶ FREYRE, 1966, p. 7.

⁵⁹⁷ *Ibid.*, pp. 12-13.

⁵⁹⁸ *Ibid.*, p. 20.

“Um “mundo latino”... deve erguir-se entre o “mundo anglo-saxónico” e o “mundo eslavo”... O Brasil seria a grande nação mediadora entre a América, a África e a Europa...”.⁵⁹⁹

“La Sociedad Paniberista / Iberófona Española reconoce el destacado valor de Brasil como singular punto de encuentro entre la América hispánica y el África lusófona y especial piedra angular del entero mundo ibérico”.⁶⁰⁰

La dual participación de Brasil en las dos Comunidades multinacionales estudiadas es, como la de Portugal, igualmente compleja, pero de sentido diferente, tanto en lo que se refiere a su posición específica en cada una de ellas, como en lo relativo a la potencialidad y predisposición brasileñas para impulsar la interconexión entre los espacios iberoamericano y panlusófono⁶⁰¹.

El servicio exterior brasileño, *Itamaraty*, considera a su país un “actor global”⁶⁰² y su agenda de política exterior contempla activamente todas las regiones del planeta, así como las instancias de ámbito universal, en particular la Organización de Naciones Unidas –ONU–, de cuyo Consejo de Seguridad aspira a ser miembro permanente como país representativo de América Latina. La región prioritaria para la diplomacia brasileña es, precisamente, América Latina y, más concretamente, América del Sur. Desde el esquema del Mercado Común del Sur –Mercosur–, iniciado en 1991 con la firma inicial del Tratado de Asunción por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Brasil ha ido incrementando sus objetivos políticos regionales apuntando hacia la integración de América del Sur. En septiembre de 2000 convocó a todos los países sudamericanos, incluyendo los dos no hispanohablantes, Surinam y Guyana, a la primera Cumbre Sudamericana, a la que llevó una agenda centrada esencialmente en temas de infraestructuras e integración, pero cuyo sentido más profundo era la meta de articular un espacio de naciones sudamericanas⁶⁰³.

En mayo de 2008 se constituyó en Brasilia la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, que contaba también con los antecedentes de las Cumbres

⁵⁹⁹ BASTIDE, 1971, cit. por CHACON, V., 2001.

⁶⁰⁰ Art. 4. IV de los Estatutos de la Sociedad Paniberista Iberófona Española. 1995. Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior de España.

⁶⁰¹ Cabe reconocer y adelantar, no obstante, que ni la Comunidad Iberoamericana ni la CPLP como tales parecen ser prioridades de la política exterior brasileña.

⁶⁰² Esta concepción político-diplomática de Brasil se desprende en distintas obras dedicadas a la política exterior brasileña (ALMEIDA, 1998 y 1999).

⁶⁰³ Aun así, algunos analistas como Andrés Malamud consideran que el liderazgo de Brasil en América del Sur y/o América Latina era meramente “posicional”, es decir, que se basaba en el tamaño, los recursos y la población, pero no se trataba de un liderazgo “de influencia”. Esto significaría que *“los demás no quieren seguirlo y Brasil ha llegado al convencimiento de que debe ir en solitario por el mundo y no con Sudamérica como plataforma”* (Infolatam, por R. Núñez, 21-III-2013).

y Declaraciones de Cuzco (2004), Brasilia (2005) y Cochabamba (2006). En diciembre de 2008 se celebró en Brasilia la I Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), y en su segunda edición, realizada en México en 2010, simultáneamente con la XXI Cumbre del Grupo de Río, se tomó la decisión de constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC. Todos estos esfuerzos asociativos e integracionistas han contado con el decidido impulso estratégico de Brasil.

Se reconoce en Brasil una fuerte aspiración de liderazgo en América Latina y, en concreto, en América del Sur. Respecto al marco latinoamericano, parece que el peso de México y la vigorosa vinculación de ese país y del conjunto de América Central con Estados Unidos –considerando la importancia del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y Estados Unidos, y la Alianza del Pacífico puesta en marcha en 2011 por Chile, Colombia, México y Perú– hacen que el objetivo de un liderazgo brasileño sobre el conjunto de América Latina quede quizás fuera de las pretensiones y capacidades reales brasileñas. En cambio, el marco sudamericano y su futura integración, que supondría una suerte de sublimación y optimización del Mercosur, constituyen un objetivo ambicioso, pero hasta cierto punto factible, para la política exterior brasileña de la primera mitad del siglo XXI.

La participación de Brasil en la Comunidad Iberoamericana se explica, en primer lugar, por los fundamentos culturales e históricos de ésta. Cualquier concepción y proyecto de articulación de una Comunidad multinacional de países de lengua española –con o sin la participación de España– no podía desconocer u obviar a Brasil. En otras palabras, habría sido imposible articular sobre bases de afinidad cultural y lingüística una Comunidad que incluyese a países latinoamericanos y sudamericanos como Venezuela y Argentina, por ejemplo, y excluyese al mismo tiempo a Brasil. Brasil, por razones identitarias y geográficas, es indisoluble de la América Hispánica, pues juntos constituyen una región cultural o civilización específica. Ésta ha sido, en última instancia, la razón de la configuración geopolítica –incluyendo siempre a Brasil junto a Hispanoamérica– de las concepciones hispanoamericanistas, latinoamericanistas e iberoamericanistas. La incorporación de Brasil atraería en una segunda fase, como hemos visto, la adhesión subsiguiente de Portugal.

El sistema intergubernamental iberoamericano, como marco de cooperación y de concertación político-diplomática, cuenta con una participación muy preponderante y comprometida de España, que ha venido asumiendo, en un ejercicio multilateral en el que participan una veintena de países, más de la mitad del coste del mismo⁶⁰⁴. Este compromiso, esa voluntad política –Iberoamérica es, por

⁶⁰⁴ En la Secretaría General Iberoamericana, o en cualquiera de los organismos intergubernamentales del Sistema Iberoamericano, la Administración española asume generalmente la mayor

razones múltiples, región prioritaria para la política exterior y de cooperación española—, así como la efectiva capacidad de aportación económica, al menos hasta la crisis iniciada en 2008, hacen de España un país clave de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En este contexto, las pretensiones hegemónicas de Brasil se ven limitadas por la posición de España, y su diplomacia se muestra más proclive a profundizar en materias de cooperación que en cuestiones de proyección internacional iberoamericana, donde puede ver afectadas o disminuidas dichas pretensiones de liderazgo a nivel latinoamericano y sudamericano. Brasil, alegando la lentitud y complejidad de su propio proceso legislativo, ha tendido a considerar “excesiva” la propensión del Sistema Intergubernamental Iberoamericano a comprometerse con convenios jurídicamente vinculantes, por lo que ha preferido en este campo la producción de textos más declarativos. Esta actitud ha revelado también el grado de compromiso en el que el país sudamericano ha deseado mantener el ejercicio multilateral iberoamericano.

Por ello, aunque Brasil participa en la Conferencia Iberoamericana y en la dirección del organismo de alto apoyo institucional y técnico de la misma, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)⁶⁰⁵, lo cierto es que parece que este país no impulsa más de lo que considera conveniente un proyecto que no lidera directamente. En el ámbito iberoamericano, Brasil y Portugal, como únicos países lusófonos, suelen actuar de manera concertada y solidaria en lo que a la defensa y promoción de su singularidad lingüística y cultural se refiere⁶⁰⁶.

En el ámbito de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la posición de Brasil es, en términos cuantitativos, muy preponderante sobre el resto de los paí-

parte de los gastos. Como dato ilustrativo, hemos señalado que del total de 7.065.000 de euros del presupuesto regular de la SEGIB para 2013 España aportaba 4.302.000, lo que suponía el 60,9%. La cuota de Brasil en el mismo periodo era de 611.000€, y correspondía al 8,66 % del total (SEGIB).

⁶⁰⁵ Existe un consenso no escrito para que en todo momento y mandato uno de los tres altos funcionarios políticos de la SEGIB —el Secretario General Iberoamericano, el Secretario Adjunto o el Secretario para la Cooperación Iberoamericana—, sea de un país lusófono y preferiblemente latinoamericano. O sea, de Brasil.

⁶⁰⁶ Esto es generalmente así, aunque con algunas excepciones. La existencia de dos variedades generales de la lengua portuguesa, la brasileña y la peninsular ibérica, y la necesidad de seleccionar una de ellas para cada caso concreto, ha generado en ocasiones ciertas disensiones entre los dos países lusófonos a la hora de producir textos y documentos en los contextos oficiales iberoamericanos. Se trata de una cuestión no necesariamente menor. La variedad brasileña es obviamente la más utilizada en el ámbito iberoamericano aunque se ha tomado a veces por norma en los organismos iberoamericanos utilizar una u otra según el contexto sea “más americano” o “más ibérico”. En el ámbito multilateral iberoamericano, la dialéctica existente entre las dos variedades del portugués y entre los dos únicos países lusófonos iberoamericanos viene contrastando con la relativa unidad general formal del idioma español oficial en la veintena de países hispanohablantes participantes.

ses miembros, de tal modo que su peso ha inducido a pensar en ocasiones que su papel ha de ser el de líder natural de esa Comunidad ⁶⁰⁷. En términos políticos, sin embargo, no se puede afirmar que el país sudamericano ejerza un liderazgo sobre el conjunto, toda vez que la CPLP constituye una clara prioridad de la política exterior portuguesa en la que invierte numerosos activos y grandes esfuerzos. Se ha verificado de hecho una suerte de rivalidad entre Brasil y Portugal en el seno de la CPLP.

En este contexto, y como nos interrogábamos anteriormente respecto de Portugal, hay que preguntarse sobre la *dual* posición de Brasil en estas dos Comunidades, siendo las percepciones de sus respectivas adscripciones las descritas anteriormente; y sobre cuál es el papel de Brasil en la posible interconexión entre la Comunidad Iberoamericana y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Por un lado, hemos visto que Brasil no tiene una posición de liderazgo en la Comunidad Iberoamericana y que su posible posición hegemónica en la CPLP está al menos discutida o compartida con Portugal. Por otro lado, Brasil no deja de ser un país absolutamente clave, por tamaño e idiosincrasia, en cualquiera de las dos Comunidades. Esto no ocurre con Portugal, que es un Estado preponderante en la CPLP, pero que podría adoptar un papel muy secundario en la Comunidad Iberoamericana sin que ésta se resintiera en la práctica. Al mismo tiempo, Brasil, por causa de su tamaño, esencialmente, no está condicionado por ningún temor a ser *absorbido* o subordinado por sus socios o vecinos, como de hecho sí parece ocurrir con Portugal respecto de sus prevenciones hacia España en el Sistema Iberoamericano, o hacia Brasil en la CPLP. Por último, y aunque se reconoce que Brasil no es el *hegemón* iberoamericano ni tampoco lo es clara-

⁶⁰⁷ En ese sentido, el analista portugués Pedro Graça afirmaba en 1992 que Brasil “*apresenta um potencial extraordinário que o coloca de facto numa posição que lhe permite desempenhar um papel activo na defesa e promoção da Lusofonia a nível internacional. [...] Detentor deste potencial, no contexto da Lusofonia enquanto área lingüística e da Comunidade Lusófona enquanto eventual espaço formal de relacionamento cultural, o Brasil, país do futuro constantemente afirmado, não vê portanto para si outro papel que não seja o de dinamizador do sistema. A sua percepção em relação à África é a de que esta faz parte de uma área cultural comum e específica do Hemisfério Sul, na qual o Brasil surge como um exemplo de Desenvolvimento por virtude da sua experiência «tropicalológica». A sua percepção em relação a Portugal é a de que este constitui a sua principal referência cultural europeia, sem a qual não é possível dar expressão à sua mundovisão essencialmente humanista. [...] Lusofonia enquanto área lingüística ou Comunidade Lusófona enquanto espaço formal de relacionamento cultural? O Brasil vê-se sempre como «leader»!*” (GRAÇA, 1992, p. 229).

También José Adelino Maltez afirma el cierto papel rector que el país lusófono americano debe desempeñar “*quanto ao modelo da CPLP, onde o Brasil tem de assumir a respectiva liderança natural, principalmente no tocante a uma responsabilidade internacional relativamente à língua. Porque as unidades integrantes da CPLP [...] não podendo voltar a ser um Reino Unido, têm de procurar uma institucionalização adequada à globalização*” (MALTEZ, 1999, p. 67). Sobre la importancia de Brasil en la CPLP, véase asimismo Lukeny Bravo da Rosa, 2006.

mente del espacio lusófono articulado, continúa siendo o considerándose un actor global, o con pretensiones globales.

Desde una perspectiva más ontológica y esencialista, hemos podido definir a Brasil como una suerte de “*pedra angular del mundo ibérico*”, elemento de interconexión entre la América hispánica y el África lusófona, y aun entre las mismas España y Portugal⁶⁰⁸, como ha quedado de manifiesto al analizar las causas de la incorporación activa de Portugal al proyecto iberoamericano. Todas estas características complejas, aparentemente contradictorias pero seguramente complementarias, pueden otorgar a Brasil un papel clave, efectivamente, en el fomento de la interrelación y la interconexión entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Ya hemos hecho referencia a la propuesta y la participación brasileña en el contexto de la XV Cumbre Iberoamericana cuando, al referirse a instancias de la Secretaría pro Témporte a la proyección exterior de la Comunidad Iberoamericana, en concreto hacia los espacios y países de lenguas portuguesa y española, el presidente brasileño apuntaba, efectivamente, la necesidad de ampliar el diálogo de la Comunidad Iberoamericana, en particular hacia África, comenzando por los países de lengua portuguesa y por Guinea Ecuatorial.

En relación con el expediente de elaboración de un estatuto de membresía o participación limitada para la Conferencia Iberoamericana, Brasil apoyó explícitamente la decisión de los Cancilleres iberoamericanos tomada en el contexto de la XVII Cumbre (Santiago de Chile, noviembre de 2007) de estudiar y diseñar la figura del Estado y del organismo internacional observadores u asociados. En relación con Brasil, decíamos en 2013⁶⁰⁹ que, habiendo hecho este país mención al interés manifestado por los Estados lusófonos no iberoamericanos, y habiendo propuesto establecer un diálogo con África comenzando por dichos países, cabría suponer que la nación lusófona americana podría apoyar eventualmente la incorporación de tales Estados como Observadores Asociados a la Conferencia Iberoamericana o a otras instancias del Sistema Iberoamericano, así como la adhesión de la propia Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en calidad de Observador Consultivo. Estas medidas, pues, serían fundamentales para el acercamiento entre los espacios y Estados iberoamericanos y de lengua portu-

⁶⁰⁸ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 1995 y 1997a. Hemos adelantado que los estatutos de la Sociedad Paniberista Iberófona Española, entidad de promoción paniberista, reconocen desde una perspectiva que podríamos calificar hasta cierto punto como “táctica”, “*el destacado valor de Brasil como singular punto de encuentro entre la América hispánica y el África lusófona y especial piedra angular del entero mundo ibérico*” (art. 4.IV). Sobre la doble formación portuguesa y española de Brasil y su potencial posición central en un espacio iberoamericano y también panibérico, véase el artículo síntesis “La decisión de Brasil sobre el español” (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., *La Razón*, Madrid, 7 de noviembre de 2000).

⁶⁰⁹ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2013.

guesa, para la aproximación entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y, en última instancia, para la articulación de un espacio panibérico. Brasil se muestra en la actualidad más a favor de esa aproximación panibérica, si tenemos en cuenta su apoyo activo a las políticas de la OEI de acercamiento de los países lusófonos de África y de Timor Oriental al espacio iberoamericano de cooperación educativa, científica y cultural, y, en concreto, su instrucción específica en favor de la incorporación formal de dichos Estados en agosto de 2014 como observadores-colaboradores de esa organización.

Recapitulando, podemos decir, respecto del acercamiento panibérico o iberófono, que Brasil ha pasado de una posición que era ambivalente o no muy definida en torno a 2003, durante el proceso de reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas liderado por Fernando Henrique Cardoso, a un interés más explícito manifestado en 2005 por inducción de la Secretaría pro *Témpore* de la XV Cumbre, y a una acción proactiva directa en 2014 en el seno de la OEI. Esta última se ha llevado a cabo con el impulso de la Cancillería brasileña para promover tal aproximación por medio de la propia articulación de un espacio de cooperación iberófono a través de la incorporación a dicha organización de los países lusófonos no iberoamericanos en calidad de observadores-colaboradores. Esto constituye, como hemos adelantado, la realización institucional y cooperativa más avanzada del proceso de articulación del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas hasta agosto de 2018.

6.3. La Latinidad⁶¹⁰

De un modo formal, la *Latinidad* actual, entendida en términos geopolíticos y geolingüísticos, se identifica en principio con el conjunto de los países de lenguas oficiales y/o maternas neolatinas, los idiomas derivados del latín⁶¹¹. El propio contexto o ámbito de la Latinidad constituye en sí mismo un espacio de encuentro o convergencia entre los países hispanohablantes y lusófonos, entre los iberoamericanos y los de lengua portuguesa, que es compartido formalmente con otros Estados de lenguas neolatinas. Además, como veremos, la Latinidad es, por su identidad y composición mayoritarias, esencialmente iberoamericana e

⁶¹⁰ Hemos tratado el discurso y el proceso evolutivo de la Unión Latina en el trabajo “Elementos para la reestructuración de la Unión Latina” (DURÁNTEZ PRADOS, ORD 2008 y 2009a), texto homologado y divulgado como Documento ISDIBER DT 1/2008. También hemos abordado cuestiones relativas a la Latinidad en su conexión con el universo iberoamericano en DURÁNTEZ PRADOS, 2002a.

⁶¹¹ Español, portugués, francés, italiano, rumano y catalán son las lenguas latinas oficiales en Estados soberanos de los diversos continentes.

iberohablante. Por ello, puede afirmarse que cualquier proyecto de articulación e incluso de conceptualización *panlatina* debe considerar esa realidad.

El *Documento Base* de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la XV Cumbre Iberoamericana –reseñado anteriormente en relación con la *proyección panibérica* iberoamericana– se refiere también, en ese sentido y de modo muy explícito, a la *proyección panlatina* de Iberoamérica:

“Respecto al posible o teórico espacio geolingüístico que constituiría el formado por los países de lenguas neolatinas y que, parcialmente, queda institucionalizado en ciertos organismos o iniciativas de carácter político y cultural, cabe resaltar el hecho de que, como en lo referido al espacio de países de lenguas ibéricas, la Comunidad Iberoamericana de Naciones representa también en todo caso la mayor parte interestatal y demográfica de sus componentes. De algún modo la “Latinidad” es mayoritaria y principalmente “iberoamericana” derivándose posiblemente de esta realidad la conclusión de que cualquier proyecto de promoción, articulación o simple conceptualización de aquélla –independientemente de la sustantividad y operatividad que se le pudiera otorgar– pasaría necesariamente por la significativa aportación o monitorización de la Comunidad Iberoamericana como ‘pilar central’ de la Latinidad”⁶¹².

Institucionalmente, la Latinidad ha tratado de ser estructurada en torno a la organización internacional denominada Unión Latina (UL) y a foros como el representado por el Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos (TEL).

6.3.1. *La Unión Latina*

La Unión Latina fue fundada en 1954 por el Tratado de Madrid. Este organismo internacional, integrado por un grupo de países de “lenguas y culturas de origen latino”⁶¹³, tuvo su principal impulsor, según algunas opiniones, en la política exterior francesa⁶¹⁴. El nuevo organismo de vocación panlatina se cons-

⁶¹² *Documento Base* de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: *Proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*. XV Cumbre Iberoamericana. Salamanca, España, octubre de 2005 (en Apéndice documental).

⁶¹³ “*La Unión Latina está constituida por los Estados de Lengua y Cultura de origen latino que firman el presente Convenio o se adhieran a él en debida forma*”, art. I del Convenio Constitutivo de la Unión Latina (Madrid, 15 de mayo de 1954).

⁶¹⁴ El papel impulsor de Francia en la génesis de la Unión Latina fue reconocido por el diplomático italiano Bernardino Osio, secretario general de la Unión Latina, en el discurso inaugural pronunciado en el I Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos celebrado en París, Francia, en marzo de 2001.

La política impulsora de la iniciativa se valió de agentes franceses como Pierre Cabanes, fundador de una llamada *Asociación Latina* en 1948, y Philippe Rossillon que llegaron a ocupar la Secretaría General de la organización. Asimismo, se contó con la colaboración de otros servicios

tituía de modo prácticamente coetáneo a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y a la proclamación de la Comunidad Lusobrasileña, entidades representativas, respectivamente, de las concepciones geopolíticas de la Hispanidad y de la Lusitanidad. El ejemplo y la emergencia de las Comunidades Europeas y los diseños de la *política de bloques*, la cual concebía un escenario internacional compuesto por grandes agrupaciones multinacionales basadas en criterios culturales, lingüísticos, políticos, militares o económicos, fueron los elementos generales que, en esa coyuntura histórica, favorecieron la articulación, acaso formal, de estas organizaciones y Comunidades multinacionales fundamentadas en factores culturales, lingüísticos e históricos.

El breve preámbulo del Convenio Constitutivo de la Unión Latina —el Tratado de Madrid— conjugaba la filosofía y la axiología imperantes en aquel periodo histórico en el conjunto iberohablante —hispanoamericano y lusobrasileño— con los de las democracias latinas de Europa partícipes de la nueva organización en sus inicios, Francia e Italia:

“Los Estados signatarios del presente Convenio, conscientes de la misión que a los pueblos latinos incumbe en la evolución de las ideas, el perfeccionamiento moral y el progreso material del mundo; fieles a los valores espirituales en que se funda su civilización humanística y cristiana; unidos por su común destino y vinculados a los mismos principios de paz y justicia social, respeto a la dignidad y a la libertad de la persona humana, así como a la independencia y a la integridad de las Naciones; confiando en la solidaridad que un pasado histórico y unos ideales comunes, suscitan y mantienen entre los pueblos que en ellos basan su política; deciden unir su esfuerzo para asegurar la completa realización de sus aspiraciones culturales y contribuir al fortalecimiento de la paz, al constante perfeccionamiento moral y al progreso material de la humanidad, y a tal fin acuerdan crear la Unión Latina”.

Los fines de la Unión Latina, según el Convenio Constitutivo⁶¹⁵, son:

- a) *Promover la máxima cooperación intelectual entre los países adheridos y reforzar los vínculos espirituales y morales que los unen.*
- b) *Fomentar y difundir los valores de su común patrimonio cultural.*
- c) *Procurar el mejor conocimiento recíproco de las características, instituciones y necesidades específicas de cada uno de los pueblos latinos.*
- d) *Poner los valores morales y espirituales de la Latinidad al servicio de las relaciones internacionales, como medio para lograr la mayor comprensión y cooperación entre los países y la prosperidad de los pueblos.*

exteriores como el brasileño con la actuación del diplomático Paulo Barredo Carneiro que organizó en Río de Janeiro la reunión preparatoria del Convenio Constitutivo de la Unión Latina (TARÍN, 2004).

⁶¹⁵ Artículo II del Tratado de Madrid.

La Unión Latina, activada como organización internacional a partir de 1983, tras casi treinta años de existencia latente, estableció una sede simbólica en la República Dominicana y una sede real y operativa, la Secretaría General, en París, Francia, donde funcionaron diferentes direcciones de Cultura y Comunicación, de Promoción y Enseñanza de las Lenguas, y de Terminología e Industrias de la Lengua, hasta la disolución de la misma Secretaría en 2012.

En sus últimos años de existencia activa, la Unión Latina estuvo compuesta por un conjunto de treinta y seis Estados⁶¹⁶, que incluía a veintiocho *iberoparlantes* –la mayoría de los países de lenguas española y portuguesa del mundo–⁶¹⁷, y a otros nueve países de lenguas oficiales neolatinas: cinco francófonos (Francia, Costa de Marfil, Senegal, Haití y Mónaco), dos de lengua italiana (Italia y San Marino), y dos de lengua rumana (Rumanía y Moldavia).

El principal debate en torno a esta *Latinidad*, participada oficialmente por los Estados mencionados, radicaba en su propia conceptualización⁶¹⁸, así como en su operatividad real. Una Latinidad que fuese definida como el conjunto de los países de lengua *oficial* neolatina habría de incluir, además de a los miembros de la Unión Latina señalados, a un conjunto de cuarenta Estados de lengua oficial francesa. Por el contrario, una Latinidad identificada como el conjunto de países de lengua *materna* neolatina quedaría restringida a los miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones con la adición de Francia, Italia, Rumanía, varios pequeños Estados europeos (Moldavia, San Marino) y, tal vez, algunos de los

⁶¹⁶ Andorra, Angola, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Francia, Guatemala, Guinea Bisáu, Haití, Honduras, Italia, México, Moldavia, Mozambique, Mónaco, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Rumanía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Timor Oriental, Uruguay y Venezuela.

⁶¹⁷ Incluyendo a Filipinas y a Andorra, país este último de lengua oficial catalana pero donde el castellano es también idioma vehicular. Argentina, que sería el vigésimo noveno país iberohablante de la organización, ha participado en los últimos años, al igual que el Estado del Vaticano y la Orden de Malta, con estatus de observador permanente. Guinea Ecuatorial, república africana hispanohablante, no forma parte de la Unión Latina.

⁶¹⁸ Con ocasión del II Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos (México, abril de 2003) pusimos de manifiesto el debate sobre la propia conceptualización de la Latinidad y de su propia institución más representativa, la Unión Latina:

“[...] se relaciona con otra cuestión también importante que es la definición de lo que es la “latinidad”. ¿Qué es la latinidad? ¿Constituyen la latinidad los países que tienen como lengua materna una lengua neolatina? ¿Los que la tienen como lengua oficial? [parece] que no, a juzgar por la lista de los miembros de la Unión Latina que es la única institución que formalmente se refiere a este espacio de la latinidad. Pero nuevamente, si vemos la lista de los países pertenecientes a la Unión Latina, comprobaremos que el 80% son iberohablantes igualmente. Y una de las organizaciones que nos convoca, la OEI, es lusófona e hispanohablante y contiene en ella misma, en términos demográficos, el 80% de la lusofonía...” (DURÁNTEZ PRADOS, en *Tres Espacios Lingüísticos*, II Coloquio TEL, 2003, Actas).

Estados lusófonos de África, Cabo Verde y Angola especialmente, con una parte significativa de su población de lengua materna portuguesa, o de base portuguesa.

No obstante, la única entidad u organismo internacional que, de alguna manera, ha agrupado a los Estados de lenguas neolatinas, la Unión Latina, no ha seguido exactamente ninguno de los dos anteriores criterios para establecer el concepto o las fronteras lingüísticas y culturales de la Latinidad, aunque de hecho se acercó mucho más al segundo, al de una Latinidad compuesta por los países de lenguas maternas neolatinas.

En 1992, esta organización estableció una serie de *recomendaciones interpretativas*, ciertamente flexibles, que apuntaban algunos criterios para la determinación de la identidad de los posibles miembros⁶¹⁹, criterios que según el modo en que fuesen interpretados podían dejar fuera, o dentro, de la organización y de la *Latinidad* a la mayoría de los países oficialmente francófonos y a otros de diferentes lenguas neolatinas. De hecho, como hemos resaltado, la mayor parte de los países oficialmente francófonos no forman parte de la Unión Latina. Sin embargo, otros países que tampoco cumplirían esos criterios en varias de sus posibles interpretaciones, pero que son de lenguas neolatinas diferentes del francés, sí pasaron a engrosar las filas de la entidad (Guinea Bisáu, Mozambique e, incluso, Filipinas)⁶²⁰.

⁶¹⁹ Se establecían los siguientes criterios: “*criterios lingüísticos (lengua oficial neolatina - lengua de enseñanza neolatina - lengua neolatina utilizada como medio de comunicación en la vida cotidiana y en los medios de comunicación); criterios lingüístico-culturales (existencia de una literatura significativa en lengua neolatina - prensa escrita en su mayoría en lengua neolatina, tanto en términos de tiraje como de cantidad de títulos, televisión con una fuerte proporción de programación en lengua neolatina, radio ampliamente difundida en lengua neolatina); criterios culturales (herencia directa o indirecta del patrimonio de la Roma Antigua, al cual los Estados manifiestan su fidelidad y que perpetúan principalmente a través de la enseñanza del latín, la enseñanza de idiomas extranjeros neolatinos, los intercambios culturales con otros países latinos, la organización de la sociedad, particularmente en el plano jurídico, en el respeto de las libertades fundamentales, de los principios generales de los derechos del hombre y de la democracia, la tolerancia y la libertad de cultos)*” (www.unilat.org).

⁶²⁰ Habría que preguntarse por la razón por la que la parte mayoritaria de los países oficialmente francófonos quedó entonces excluida de la Unión Latina. El motivo se encontraría quizás en la estrategia y las directrices de la política exterior francesa establecidas en el marco de un llamado “Proyecto Cultural Exterior de Francia” del gobierno del presidente francés François Mitterrand, expuesto abiertamente en 1983, en el que se planteaba la idea de reflotar la Unión Latina para ponerla, en definitiva, al servicio de los intereses franceses y para tratar de contrarrestar el “imperialismo cultural” estadounidense vehiculizado a través de los medios audiovisuales y la cultura de masas (*Le Project culturel extérior de la France/Ministère des Relations Extérieures, Direction Générale des Relations culturelles, Scientifiques et Techniques*, 1983). Durante el mandato del secretario general de la Unión Latina de nacionalidad francesa, Philippe Rossillon, en la década de los años ochenta del pasado siglo se decidió consolidar el espacio de la Francofonía al tiempo que reactivar la Unión Latina tal vez como marco o instrumento para la penetración cultural francesa en América Latina y en los países de lenguas española y portuguesa en general.

De este modo, la Unión Latina quedó durante su último periodo de actividad compuesta básicamente por el conjunto de Estados de lengua oficial neolatina (español, portugués, francés, italiano, rumano y catalán), pero con la importante excepción de la mayor parte de los oficialmente francófonos (aproximadamente cuarenta países) y, al mismo tiempo, con la propia y significativa inclusión de la República Francesa que sí participaba, y con un cierto protagonismo, albergando incluso la sede operativa de la organización, la Secretaría General. Por ello, y siendo los dos principales objetivos prácticos de la Unión Latina la promoción de las culturas y de la enseñanza de las lenguas neolatinas en los países miembros de la organización, se suscitaban críticas y opiniones que hacían visualizar al organismo más como un instrumento de promoción de la cultura, la lengua y otros intereses franceses en los países de lenguas neolatinas diferente del francés, que como un verdadero instrumento para el acercamiento y el conocimiento recíproco de los distintos pueblos neolatinos ⁶²¹.

En *Quay d'Orsay*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, se consideró quizás que la inclusión de los países francófonos en la Unión Latina podía debilitar el espacio de la Francofonía en un momento en que lo que se intentaba era precisamente la consolidación del mismo. De este modo, se fomentaría la incorporación efectiva de aquellos países a la Francofonía, limitándose al mismo tiempo el proyecto *panlatinista* de la Unión Latina cuyo máximo impulsor había sido la misma Francia. Se cumplirían de esta manera dos objetivos principales de la diplomacia francesa: el fortalecimiento de la Francofonía y la articulación de un foro de relación de países básicamente iberohablantes en el que Francia participaba y actuaba en posición de liderazgo albergando la Secretaría General del organismo e influyendo de manera preponderante sobre las directrices del mismo (DURÁNTEZ PRADOS, 2009a).

Daniel Prado, exdirector de la Dirección de Terminología e Industrias de la Lengua de la UL desde la década de los años ochenta del siglo xx y hasta 2011, opinaba que Francia no impulsó la incorporación de los países francófonos a ese organismo “*porque ya disponía de un instrumento mucho más eficaz y directo (lo que es hoy la Organización de la Francofonía) en su política cultural en dirección a los países francófonos de África*”. Al mismo tiempo, resaltaba D. Prado la *mediatización* que, efectivamente, sí pudo experimentar la Unión Latina en ciertos aspectos por la acción del ministerio de Asuntos Exteriores italiano (comunicación electrónica de Daniel Prado a F. A. Durántez P., el 6 de mayo de 2013).

⁶²¹ Efectivamente, y por ejemplo, mientras la promoción del idioma francés en la generalidad de los países hispanohablantes o lusófonos podía ser potenciada y protegida dentro de la Unión Latina, la promoción del español o del portugués (o del italiano y el rumano) en la generalidad de los países oficialmente francófonos, aparte de la propia Francia y los otros cuatro países francófonos miembros, simplemente no podía tener lugar a nivel institucional y de la organización, pues no formaban parte de la misma (DURÁNTEZ PRADOS, *op. cit.*). El presunto o real interés de la diplomacia francesa, y según algunos analistas políticos también de la italiana, de “latinizar” el mundo de lenguas española y portuguesa ha sido denunciado por Mariano García Barace que destacaba su contrariedad por el hecho de que desde la Dirección de Terminología e Industrias de la Lengua de la Unión Latina se estuviese “*intentando involucionar la lengua hispana, para favorecer a las empresas editoriales de Francia e Italia en el largo plazo.*” Para García Barace, “*la latinización de los países de habla hispanoportuguesa*” sería “*un plan estratégico que está en marcha*” impulsado por Francia e Italia (GARCÍA BARACE, 2008).

Resulta por ello conveniente tratar de definir o categorizar la Latinidad, independientemente de que, tal vez, se descubra un concepto de operatividad muy limitada⁶²² al no ser las grandes lenguas neolatinas –con la excepción primordial del español y el portugués– recíprocamente comprensibles. Es esta comprensibilidad recíproca entre las dos grandes lenguas ibéricas la que da uno de sus sentidos más reales y operativos a las concepciones iberoamericanistas y paniberistas.

Si la Latinidad debe corresponder al conjunto de pueblos o países hablantes de lenguas neolatinas e imbuidos al mismo tiempo de los valores y principios naturalmente subyacentes a las culturas que se expresan y manifiestan en los varios idiomas neolatinos actuales, parece claro que la Latinidad *real* habría de ser la compuesta por los pueblos que, *efectivamente*, se expresan y *sienten* en una lengua neolatina, es decir, los pueblos de lengua materna española, portuguesa, francesa, italiana, rumana, catalana. La característica de oficialidad de cualquiera de estas lenguas en cualquier Estado sin estar acompañada de la condición de lengua *materna* no daría, pues, *carta de latinidad* suficiente.

Siguiendo este posible criterio, la Latinidad podría considerarse compuesta básicamente, como señalamos, por los veintidós Estados de la Comunidad Iberoamericana, por unos pocos Estados europeos (Italia, Rumanía, Francia, Moldavia) y por algunos de los Estados formalmente lusófonos de África donde, además de oficial, el portugués –o un lengua derivada del mismo– es también idioma materno de una parte importante de la población (Cabo Verde, Angola y, parcialmente, Santo Tomé y Príncipe. Por lo que, de acuerdo con este criterio propuesto, la Latinidad está compuesta muy mayoritariamente por el conjunto de los países de lenguas ibéricas del mundo y, más específicamente, por los miembros de la Comunidad Iberoamericana. La Comunidad Iberoamericana de Naciones es, en esencia y por su composición, y tal como se sugería muy directamente en el Documento Base de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la XV Cumbre Iberoamericana, la base y la *columna vertebral* de la actual Latinidad, en cualquiera de sus posibles concepciones.

En este sentido, resulta también indicativo el hecho de que, al ser formalizada la Conferencia Iberoamericana en 1991, varios países no iberoamericanos de lengua neolatina –Italia, Rumanía, Angola, Guinea Ecuatorial, Filipinas, Puerto

⁶²² Para Luis Pablo Tarín, con la finalidad de poder mantener a medio plazo las lenguas latinas en los debates de las instituciones europeas, sería conveniente renunciar a la traducción pasiva y formar a los funcionarios de los países europeos de lenguas romances en la intercomprensión lingüística siguiendo el modelo propugnado en su día por la Unión Latina. Esto requeriría, según sostiene Tarín, una modificación de la financiación por sistema de cuota fija y cantidades voluntarias adicionales que se sigue actualmente. Se trata de una propuesta de cierta *colaboración* entre las lenguas romances en el seno de las instituciones de la Unión Europea que tendría como objeto la defensa del patrimonio lingüístico neolatino, compensando al mismo tiempo la utilización generalizada de la lengua inglesa en dichos ámbitos.

Rico— solicitaron algún tipo de asociación institucionalizada con el nuevo sistema de las Cumbres⁶²³. Es decir, los países *latinos*, con matices y excepciones, que habían quedado excluidos de un foro internacional de países de lenguas neolatinas —la Conferencia Iberoamericana— solicitaban su participación en la misma. La aceptación de estas candidaturas habría supuesto, de hecho, la articulación de la entera *Latinidad* en torno y en base a la Comunidad Iberoamericana de Naciones y a un espacio panibérico ampliado. Igualmente, en la actualidad y tras la puesta en marcha y la aplicación del Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, la adhesión mayoritaria, como ya está ocurriendo, de países de lenguas neolatinas tendrá como resultado precisamente que la Latinidad mundial se articule en torno a la institucionalidad de la Comunidad Iberoamericana. Especialmente tras el cese de actividades y la disolución de la Unión Latina en 2012.

La Comunidad Iberoamericana de Naciones sería, pues, la base y la *espina dorsal* de la Latinidad. Por un lado, como se viene reiterando, por causa de la propia *presencia y dimensión* mayoritarias de sus componentes. Por otro, porque en la Comunidad Iberoamericana se produce la conexión y se halla el nexo *natural* entre los dos subespacios latinos actuales que forman la generalidad de lo que se ha dado en llamar la Latinidad. Esas dos latinidades son, por un lado, la mayoritaria latinidad americana —América Latina— y, por otro, la latinidad europea, los países latinos de Europa. El nexo natural entre ambas es la Península Ibérica —España, Portugal, y Andorra— los *iberoamericanos europeos*.

A partir de las anteriores consideraciones, se podría concluir, como señalaba el Documento Base de la XV Cumbre iberoamericana, la necesidad de centrar y estructurar cualquier proyecto de promoción, consolidación, articulación e incluso simple conceptualización de la Latinidad —independientemente de la operatividad que se le pueda reconocer— a partir de su base mayoritaria y natural, la iberoamericana constituida por la Comunidad Iberoamericana de Naciones y, en sentido amplio, por el conjunto de países de lenguas ibéricas⁶²⁴.

En este sentido, la Unión Latina (UL), como instrumento de promoción del conocimiento recíproco entre los pueblos neolatinos (en su mayor parte iberoamericanos e iberohablantes), se constituye como complemento de las organizaciones que, de ámbito iberoamericano, o de países de lengua portuguesa, tienen análogos fines, como la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura con la que firmó un acuerdo de colaboración en 1978. En diciembre de 2000 la CPLP y la Unión Latina concluyeron también

⁶²³ PICO DE COAÑA, 1997.

⁶²⁴ Una propuesta práctica, puntual y preliminar de iberoamericanización de la Unión Latina habría sido la del cambio de sede a un país iberoamericano de lengua española (DURÁNTEZ PRADOS, 2009a, ORD 2008, y DT ISDIBER 1/2008).

un convenio en el que, afirmándose que la UL estaba constituida por los “Estados de Lengua y Cultura Latina”, se subrayaba entre ellos “*os sete países de língua portuguesa que constituem a CPLP*”. En ese acuerdo se concretaban como áreas de especial cooperación entre ambas organizaciones la enseñanza, la terminología científica y técnica, la cultura y la comunicación. En noviembre de 2007 se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana y la Unión Latina en el cual se acordaba, entre otras medidas, el fortalecimiento del uso y la difusión del español y el portugués como lenguas latinas iberoamericanas, así como la proyección iberoamericana en las culturas latinas. En junio de 2009 la Unión Latina solicitó adherirse a la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observador Consultivo alegando que “*por su trayectoria, sus relaciones con los distintos pueblos y países latinos y el contenido de sus programas, puede representar cada día más un significativo punto de referencia para el reforzamiento de un espacio sociocultural iberoamericano*”⁶²⁵. La Unión Latina adquirió la condición de Observador Consultivo en la XIX Cumbre iberoamericana celebrada en 2009.

Finalmente, el 26 de enero de 2012, los países miembros de la Unión Latina acordaron, tras debatir “*largamente sobre la crisis financiera que golpea la Organización*”, la interrupción inmediata de las acciones llevadas a cabo por la Secretaría y su disolución, dando “*mandato al Consejo Ejecutivo para que adopte [...] una nueva configuración para la Secretaría, configurada no como operador de programas sino como foro de intercambios entre los Estados miembros*”⁶²⁶.

6.3.2. *Los Coloquios de los Tres Espacios Lingüísticos (TEL)*

En marzo de 2001 varias organizaciones representativas de los países de lenguas española, portuguesa y francesa –la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y la Unión Latina (UL)– realizaron conjuntamente el I Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos (TEL) que tendría lugar en la capital de Francia. El proyecto “TEL” –*Tres Espacios Lingüísticos*– se autodefinió como un “*innovador espacio de reflexión para el diseño de nuevas estrategias de cooperación internacional que permitan reforzar, a*

⁶²⁵ Comunicación del secretario general de la Unión Latina, José Luis Dicenta, al Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias. París, 29 de junio de 2009 (SEGIB).

⁶²⁶ Consecuencia de esta decisión fue la suspensión inmediata de las actividades de la Unión Latina y el cierre de la Secretaría General permanente el 31 de julio de 2012 (<http://www.unilat.org/SG/2309> [22-II-2013]).

través del diálogo entre las culturas, la construcción de una cultura de paz, uno de cuyos valores principales es el respeto a las diferencias”⁶²⁷.

Esta iniciativa interinstitucional se concibió como un proceso de encuentros formalizados de representantes de las organizaciones de los países de lenguas neolatinas junto con especialistas independientes de esos ámbitos, con el objetivo general de crear las condiciones para iniciar un diálogo orientado a lograr una suerte de concertación panlatina, y así “organizar un frente común para combatir los efectos negativos de la mundialización”⁶²⁸. Se establecían como objetivos generales el fortalecimiento del proyecto TEL; propiciar un espacio de encuentro y debate para la concertación de estrategias de cooperación en el ámbito de la diversidad cultural entre los organismos regionales de cooperación internacional; consolidar los Tres Espacios Lingüísticos como un marco de cooperación desde el que desarrollar una visión y entendimiento comunes ante algunos de los grandes desafíos de la mundialización y la información, como el pluralismo cultural y la sociedad de la información; y estimular en estos ámbitos la cooperación entre diversos actores, como las agencias e instituciones de cooperación regional, las universidades, el sector empresarial, los medios de comunicación y la sociedad civil.

A partir de esos objetivos generales, y de otros específicos⁶²⁹, se trataba de concertar estrategias de cooperación en el ámbito de la diversidad cultural entre los organismos internacionales convocados, apoyando las negociaciones en torno a la Convención Internacional sobre Diversidad Cultural que estaba siendo promovida por UNESCO, y proponiendo una estrategia común de cooperación

⁶²⁷ *Tres Espacios Lingüísticos ante los desafíos de la globalización, I Coloquio TEL, 2001.*

⁶²⁸ “Presentación”, en *op. cit.*

⁶²⁹ Entre los objetivos específicos se establecían los siguientes:

- Analizar de forma conjunta y elaborar recomendaciones sobre problemáticas específicas identificadas como prioritarias en el marco de los ejes temáticos “Diversidad y Pluralismo Cultural» y «Sociedades plurales en la Sociedad de la Información»;
- Apoyar las negociaciones en torno a la Convención Internacional sobre Diversidad Cultural que promovía la UNESCO.
- Proponer una estrategia común de cooperación entre los distintos organismos de cooperación regional invitados, en torno a una Alianza Mundial para la Diversidad Cultural.
- Establecer un foro de concertación sobre los temas tratados, a modo de una red de trabajo permanente entre las instituciones y especialistas invitados.
- Aportar propuestas de acción conjuntas en las instancias internacionales dedicadas al análisis de estos retos como eran la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información – Ginebra 2003– y el Forum Universal de las Culturas –Barcelona 2004. Elaborar propuestas sustantivas como aportes para sus respectivas Declaraciones y/o Planes de Acción.
- Formular propuestas de colaboración innovadoras, operativas e intersectoriales en esas dos instancias.
- Presentar a nuevos interlocutores los resultados de los grupos de trabajo constituidos en el marco de los Tres Espacios Lingüísticos. *Ibid.*

entre los distintos organismos de cooperación regional invitados en torno a una *Alianza Mundial para la Diversidad Cultural*. El primer “TEL”, titulado formalmente “I Coloquio Tres Espacios Lingüísticos ante los Desafíos de la Mundialización”, se desarrolló en torno a tres mesas redondas de especialistas centradas respectivamente en las temáticas de “identidad y multiculturalismo”, “cultura y economía” y “sociedad del saber y nuevas tecnologías”.

El II Coloquio TEL se celebró en México, en abril de 2003, con la ausencia esta vez de la CPLP⁶³⁰ y de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB). El *espacio lingüístico lusófono* pasó de este modo a estar representado a nivel intergubernamental esencialmente por la OEI como institución iberoamericana y, por lo tanto, también lusófona. El II TEL, titulado “Cooperación, diversidad y paz” y centrado asimismo en el diálogo de los Tres Espacios Lingüísticos, el diálogo regional y la cooperación interinstitucional, se organizó en torno a cuatro grupos de reflexión o mesas de trabajo dedicadas a las “identidades culturales y desafíos geoculturales”, “ciudadanías, derechos, lenguas y culturas”, “diversidad cultural y derecho a la comunicación”, y “acceso universal y equitativo a la sociedad de la información”.

La principal orientación de la iniciativa de los Coloquios TEL parecía centrarse en la consecución de una posición común “panlatina”, e incluso más amplia⁶³¹, en relación con la ayuda y la protección de los bienes culturales, como bienes de consumo, en el contexto de un sistema de mercado cuasiglobalizado dominado comercialmente por las producciones culturales angloamericanas y, lingüísticamente, por el idioma inglés. Al mismo tiempo, como en el caso de la Unión Latina, el Coloquio TEL parecía coordinarse con una estrategia de defensa de los intereses geoculturales y comerciales de Francia que, de este modo, adheriría a sus posiciones en los foros internacionales donde se discutían las cuestiones relacionadas con los aspectos comerciales de las creaciones culturales a un

⁶³⁰ La CPLP excusó su inasistencia por medio de los representantes diplomáticos brasileños en la capital mexicana. El Encargado de Negocios de Brasil en México leyó un mensaje del secretario ejecutivo de la CPLP, João Augusto de Médicis, en el que manifestaba que esperaba “*que sejam superados os entraves ora existentes para que haja condições, em um futuro próximo, para uma participação mais ativa de nossa Organização nas atividades desenvolvidas no âmbito dos Tres Espaços Lingüísticos*”. Terminaba su mensaje realzando el valor que, según él, concedía la CPLP al proyecto TEL y al diálogo con las organizaciones internacionales involucradas. No trascendieron formalmente las razones de fondo por las que esta organización no estuvo presente en aquel foro pero el hecho relevante fue que, con su ausencia, la lusofonía pasó a estar enteramente representada por los organismos iberófonos iberoamericanos presentes.

⁶³¹ Al II Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos fueron invitados igualmente la Liga Árabe, la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO), el Consejo de Europa y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

grupo muy significativo de países —más de setenta— aglutinados esencialmente en torno a las organizaciones de base lingüística neolatina^{632 633}.

⁶³² Como ya había señalado el presidente de la República Francesa, Jacques Chirac, en su discurso con ocasión del I Coloquio TEL “[...] *le corresponde al Estado organizar un entorno jurídico, fiscal, social, intelectual o industrial que favorezca el florecimiento de las obras. Ayudar a la producción y la exportación culturales que, cuando toman la vía de la creación original y nacen de lenguas distintas del inglés, no franquean fácilmente el umbral de la rentabilidad. Les toca a nuestros Estados examinar juntos el mejor modo de apoyar la producción de los cines y las televisiones de lenguas latinas. Les toca unirse decididamente, para preservar la diversidad cultural en la OMC. [...] Vayamos más lejos y hagamos que la UNESCO reconozca ese derecho a la diversidad cultural. Un grupo de Estados, entre los cuales se cuenta Francia, se encuentra reflexionando sobre una declaración universal que constituirá el acto fundador. Hay que apoyarla. [...] Sobre estos temas necesitamos proyectos concretos. Propongo que nuestros cinco Secretarios Generales sellen nuestra alianza mediante un acuerdo que defina los campos de cooperación y establezca el seguimiento de su realización*” (*Tres Espacios Lingüísticos ante los desafíos de la globalización, I Coloquio TEL, 2001*).

⁶³³ Finalmente, la *Declaración sobre la Diversidad Cultural* asumida al cabo del II Coloquio TEL por la OEI, la OIF y la UL incluía entre sus *considerandos* la adhesión a las diversas Declaraciones internacionales sobre diversidad cultural aprobadas en muy diferentes ámbitos (UNESCO, Conferencia Iberoamericana de Cultura, Francofonía, Cumbre de las Américas); la convicción de que la diversidad cultural es una riqueza fundamental del patrimonio de la Humanidad; la consideración de que el pluralismo cultural y el multilateralismo son dos elementos esenciales para la democratización de las relaciones internacionales; de que el respeto a la diversidad cultural es una condición del desarrollo sostenible y de la paz y que su reconocimiento es fundamento de las sociedades democráticas, plurales e incluyentes; que la mundialización, fuente de progreso y de enriquecimiento, puede también amenazar la diversidad cultural y conducir a la homogeneización; que la concentración de algunos sectores de los mercados culturales crea desequilibrios en la posibilidad de oferta, circulación y consumo de los bienes culturales, incidiendo en el menoscabo de la diversidad; que los bienes culturales y educativos no pueden ser tratados como simples mercancías; y el reconocimiento de que los poderes públicos tienen el derecho de definir libremente tanto su política comercial como su política cultural y especialmente los medios e instrumentos necesarios para su implementación.

De este modo, los representantes de las tres organizaciones, teniendo presente que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO se hallaba en aquel momento tratando la propuesta de elaboración de la Convención Internacional en materia de diversidad cultural, y “*observando que las negociaciones en el marco del Acuerdo General sobre los Servicios (AGCS), que se desarrollan actualmente en la OMC, dan lugar a peticiones de liberalización que afectan a bienes y servicios culturales*”, se comprometían a:

- *Apoyar los esfuerzos de los países miembros de las respectivas organizaciones para avanzar, en el marco de la UNESCO, en la negociación de una Convención internacional sobre diversidad cultural.*
- *Promover que las organizaciones que componen los Tres Espacios Lingüísticos aporten su contribución a los trabajos de elaboración del proyecto de un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad cultural.*
- *Tomar todas las medidas pertinentes para desarrollar en el seno de cada uno de los espacios considerados y entre ellos, los patrimonios lingüísticos y culturales que les son propios, especialmente en el sector de los servicios e industrias culturales.*

Finalmente, fue adoptada en el seno de la UNESCO, en octubre de 2005, la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*⁶³⁴, título del convenio que, en lo esencial, incorporaba las sensibilidades y objetivos declarados de los conjuntos multinacionales representados en los TEL. Más allá de que se tratase de un importante logro alcanzado con la conjunción de los esfuerzos de varios grupos diferentes de países, hay que destacar en todo caso el peso preponderante de conjunto iberoamericano, con el de lengua portuguesa, en la consecución de ese significativo objetivo, tanto por considerarlo de su propio interés como por su importante representatividad en el contexto multilateral de las Naciones Unidas.

* * *

La instrumentalización que eventualmente pudo tratar de aplicar la política exterior francesa respecto de los marcos y entidades de base panlatina parece evidente a juicio de los observadores más involucrados. Si la Unión Latina como organismo o como institución no había servido a esos intereses de la Administración francesa, desde ésta habría resultado factible explorar la defensa y promoción de los mismos partiendo de una perspectiva más dinámica e interinstitucional en la que otras organizaciones representativas de un gran número de países pudieran coadyuvar a la consecución de aquellos fines. Esta asociación de intereses y estrategias parecía notablemente visible a los ojos de muchos participantes y observadores de los TEL⁶³⁵.

Al mismo tiempo, se manifestaba en los TEL una posición de cierto *frentismo* hacia el ausente bloque cultural angloparlante, o en relación con la hegemonía

La Declaración sobre la Diversidad Cultural fue firmada en México D. F. el 4 de abril de 2003 por los secretarios generales de la OIF, la OEI y la Unión Latina, Abdou Diouf, Francisco Piñón y Bernardino Osio, respectivamente (*Tres Espacios Lingüísticos. II Coloquio TEL*, 2003).

⁶³⁴ La Convención fue adoptada en la 33^a reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, celebrada del 3 al 21 de octubre de 2005, con el voto a favor de 148 países. Este instrumento ha sido considerado, en definitiva, como un paso significativo a favor de la protección de la producción y de la diversidad cultural de muchos países al contemplar, entre otras, medidas de tratamiento preferencial para productos culturales que estarían vetadas en el ámbito de los estrictos acuerdos comerciales (<http://portal.unesco.org>).

⁶³⁵ Se trata de una percepción bastante extendida: “*O que se disse para a segurança e a economia também se aplica às culturas (línguas) cujo predomínio tem sido disputado, nas últimas décadas, entre a francofonia e a anglofonia. No entanto, nem os apelos da Francofonia a uma união latina, atrelando a lusofonia e a hispanofonia, parecem capazes de pôr um travão à crescente universalização da língua inglesa, sendo que atrás desta caminha, necessariamente, a cultura anglo-saxónica, vehiculada pelos media e outros instrumentos de influência*” (PALMEIRA, 2006, p. 48).

lingüístico-cultural anglosajona a nivel global^{636 637}. De hecho, los TEL, de autotitularse formalmente como “tres” espacios lingüísticos “latinos”, pasan a incorporarse en su segunda edición al espacio idiomático arabófono institucionalizado – la Liga Árabe y la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO)–, al Consejo de Europa y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), pero no, curiosa o consecuentemente, a la *Commonwealth*, organización de sentido pan-británico y anglófono. Es decir, la resistencia o contraposición a la hegemonía lingüístico-cultural y comercial anglosajona pasaba, en cierto modo y junto al objetivo declarado de conseguir la aprobación a nivel universal de una Convención sobre Diversidad Cultural, a sustituir al factor *latinidad* como común denominador del Coloquio.

Otra cuestión más relevante en el fondo, aunque a veces desapercibida en la forma por causa de la participación en el foro, al menos en su primera edición, de una organización netamente lusófona, la CPLP, fue la disociación nominal y conceptual que de los espacios lusófono e hispanohablante hacía la propia propuesta de los TEL, incluso en su propia denominación y presentación. Siendo el espacio iberoamericano hispanohablante y lusófono a un mismo tiempo, y reconociendo las propias Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno la base lingüística común que forman conjuntamente las lenguas española y portuguesa –recíprocamente comprensibles en líneas generales–, podría resultar incongruente la enunciación, no ya de una dualidad lingüística interna iberoamericana, sino de la propia existencia de dos espacios iberófonos diferenciados en el contexto internacional, el lusófono y el hispanohablante.

En el II Coloquio sí se verificaron reacciones explícitas ante esta división conceptual del espacio iberoamericano –disociación voluntaria e inducida que podría responder a los intereses de la francofonía– en una parte hispanohablante y otra

⁶³⁶ “A principal ‘ameaça’ às línguas neolatinas advem da tendência “universalizante” do inglês como língua franca e técnica, expandida pelo colonialismo britânico e hoje “imposta” pela globalização que é ditada pela principal potência econômica, tecnológica e cultural – os EUA.” (PALMEIRA, 2006, p. 187).

⁶³⁷ Pudimos comentar este *frentismo* hacia lo anglosajón en el segundo Coloquio TEL destacando la disposición del ámbito iberoamericano para cooperar con todos los grandes espacios lingüísticos existentes en el escenario mundial, incluyendo al angloparlante: “Con respecto al diálogo en el seno de la “pequeña mundialización” que constituyen los tres espacios multiculturales, estoy seguro de que, más allá de la realidad o virtualidad del concepto de la latinidad, el espacio iberoamericano y, por extensión, el iberohablante, tiene la mejor disposición para hablar con todos los espacios culturales y lingüísticos del mundo: con el árabe (ya se han producido encuentros iberoamericano-arabomusulmanes), con el anglosajón (...) y también, desde luego, en el marco formal de la latinidad, con el espacio oficialmente francófono” (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., Actas de la Mesa “Diversidad y Pluralismo Cultural”; jornada del jueves 3 de abril de 2003: “Ciudadanía, derechos, lenguas y culturas”. II Coloquio TEL. México, abril de 2003).

lusófona⁶³⁸. Como hemos apuntado, la misma expresión “tres espacios lingüísticos”, entendiendo por tales al hispanófono, al lusófono y al francófono, marcaba de inicio y estratégicamente la división conceptual del espacio lingüístico y cultural iberoamericano, cuestión ésta, en opinión de algunos participantes y observadores, contraria al interés y al mismo sentido identitario de instituciones iberoamericanas representadas en tal Coloquio⁶³⁹. Algunas intervenciones en la mesa de trabajo dedicada a “identidades culturales y desafíos geoculturales”, dentro del eje temático del “diálogo de los Tres Espacios Lingüísticos”, reflejaron esta preocupación y la conciencia, por parte iberoamericana, de la unidad de los espacios lusófono e hispanohablante en torno al espacio-concepto iberoamericano⁶⁴⁰.

Consecuencia de este debate fue la incorporación en las conclusiones y propuestas de dicho grupo de reflexión de la siguiente declaración:

“A mesa reconheceu a afinidade substancial entre as línguas espanhola e portuguesa como um dos fundamentos da identidade plural do espaço ibero-americano e constatou

⁶³⁸ El espacio lusófono abarca ciertamente a otros países y ámbitos no iberoamericanos, especialmente en la geografía africana. Del mismo modo no toda la hispanofonía está representada en la Comunidad Iberoamericana. En términos demográficos, no obstante, cerca del ochenta por ciento de la lusofonía y un porcentaje mayor de la hispanofonía se ubican en el espacio iberoamericano.

⁶³⁹ La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), como entidad coorganizadora del evento y, entre otras, la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF), como institución de definición y ámbito iberoamericanos representada en el Coloquio.

⁶⁴⁰ Dicha preocupación fue manifestada en el curso de sus debates en los siguientes términos: *“Hemos hablado de tres espacios lingüísticos, quizás haya más, quizás menos, según se consideren los grandes espacios geo-lingüísticos y culturales o se tengan en cuenta las particularidades lingüísticas que hay dentro cada espacio. Podemos estar de acuerdo en que sólo desde la articulación de estos grandes bloques geo-lingüísticos y culturales pueda hacerse frente a la dimensión más negativa de la mundialización, la dimensión uniformadora, y que además sea desde allí desde donde podemos trabajar a favor de la cooperación para el pluralismo cultural mundial. Esto sería una premisa básica.*

Ahora bien, entre los organismos que nos han convocado no hay ninguno que sea específicamente hispanohablante, sino iberoamericano. Las Cumbres Iberoamericanas, en sus declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno, reconocen una afinidad lingüística sustancial entre el español y el portugués. Estas dos lenguas, por lo demás, son las dos únicas grandes lenguas habladas por más de 100 millones de personas que son al mismo tiempo recíprocamente comprensibles. Por eso me pregunto: ¿estamos hablando de tres espacios lingüísticos o de dos? Si observamos las formas de interinteligibilidad que se practican en esta mesa redonda, tal vez deberíamos concluir que aquí hay dos espacios lingüísticos: el iberohablante y el francófono. Para el avance de esta cooperación entre espacios geoculturales, desde el espacio iberoamericano por un lado —y también con esa afinidad sustancial que existe con los países de lengua portuguesa de África— es necesario promover el diálogo con otros espacios culturales como el eslavo, el arabófono, etc., y por qué no comenzar con ese otro espacio formalmente procedente de la raíz latina que es el francófono. Pero nosotros, sin un estudio formal del francés, no podemos entenderlo, lo que no ocurre entre hispanohablantes y lusófonos.” (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., en *Actas del II Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos*).

o interesse desse espaço para efetivar o diálogo inter-cultural e linguístico com outras áreas de línguas ibéricas e com o espaço francófono”⁶⁴¹.

De este modo, se reconocía la unidad de lo iberoamericano así como su condición de *eje central* del espacio iberohablante al precisarse su cercanía con los demás pueblos y países de lenguas portuguesa y española no iberoamericanos. Después del II TEL esta iniciativa interinstitucional quedó en un cierto estado latente hasta la celebración de un “Encuentro de los Secretarios Generales y Ejecutivos de los Tres Espacios Lingüísticos”, en abril de 2008, en el que se trataban cuestiones como la “intercomprensión de las lenguas latinas”, cuestiones lingüísticas, industrias culturales, y la Convención para la diversidad de las expresiones culturales ⁶⁴². En junio de 2011 tuvo lugar un encuentro de los secretarios generales de los organismos de los Tres Espacios Lingüísticos en la sede madrileña de la SEGIB para abordar, entre otras materias, la defensa del plurilingüismo ⁶⁴³, y en 2013 se reunieron en París, donde confirmaron la importancia de la diversidad lingüística y cultural “*como ferramenta imprescindível para o desenvolvimento sustentável e vontade mútua de reforçar a cooperação entre as respectivas organizações*” y donde lamentaron la disolución de la Unión Latina que “*representou o desaparecimento de um ator fundamental para o desenvolvimento de uma cooperação dos Três Espaços Lingüísticos baseada em projetos*”⁶⁴⁴.

Como la Unión Latina, la iniciativa de los Coloquios TEL quedó en la práctica desactivada aunque, durante los últimos años, se han mantenido algunos encuentros puntuales entre los secretarios generales y ejecutivo de los organismos concernidos. El 1 de marzo de 2018 se reunieron en Madrid las secretarías generales y ejecutiva de la SEGIB, la OIF y la CPLP en un encuentro en el que afirmaron su compromiso con un “*humanismo universal*” y su firme creencia “*en una globalización económica solidaria, inclusiva, equitativa y sostenible, así como en una gobernanza internacional robusta, garante de los derechos y las libertades, fundada sobre el fortalecimiento de las instituciones democráticas, y respetuosa de la diversidad*”. Coincidieron igualmente en la capacidad del Espacio Iberoamericano, la Francofonía y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para aportar a la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo

⁶⁴¹ Conclusiones y propuestas de la mesa “Diversidad y Pluralismo Cultural”; jornada del miércoles 2 de abril de 2003: “Identidades culturales y desafíos geoculturales”. A la inclusión de este párrafo a propuesta nuestra en las conclusiones de la Mesa se opuso enérgicamente Louis-Jean Calvet, miembro de la comunidad científica francesa representada en el Coloquio, profesor de sociolingüística de la Universidad de Provence (Aix-Marseille 1) y experto de la AIF (Agencia Internacional de la Francofonía).

⁶⁴² *Comunicado de la Reunión de los Secretarios Generales y Ejecutivos de los Tres Espacios Lingüísticos*. Lisboa, 21 de abril de 2008. Centro Científico y Cultural de Macao.

⁶⁴³ Agencia EFE, Madrid, 10 de junio de 2011.

⁶⁴⁴ *Declaração Final da Reunião dos Três Espaços Lingüísticos*, 11 de diciembre de 2013.

Sostenible de NN. UU.; en la importancia de la promoción de la cultura y el respeto a la diversidad cultural y lingüística como componentes esenciales de la cohesión social, vectores de paz y de desarrollo sostenible; en la relevancia de la formación lingüística en un contexto global multipolar e interconectado, y en la de la movilidad internacional académica, de investigación, empresarial, artística y deportiva “*a lo interno y entre los Tres Espacios Lingüísticos*” como “*una apuesta segura*” para la empleabilidad y la adquisición de competencias generales y transferibles por parte de los jóvenes ⁶⁴⁵.

* * *

Los ejercicios *panlatinistas*, en definitiva, han tratado de articular políticas de cooperación en materia cultural tomando en consideración esencialmente la masa crítica y el potencial que representa la base panibérica constituida por la treintena de países iberohablantes de todos los continentes que constituye, al mismo tiempo, la mayor parte de la Latinidad geopolítica y *glotopolítica*. No obstante, el carácter hasta cierto punto artificial de una Latinidad que identifica su punto de encuentro en la “herencia de Roma”, particularmente en las lenguas neolatinas, tiene –ha tenido– un alcance limitado y un recorrido muy determinado, pues los grandes idiomas neolatinos, salvo el español y el portugués, no son recíprocamente comprensibles. Es decir, el proyecto geolingüístico de la Latinidad ha contado con un referente de identidad formal lingüística –la herencia lingüística más o menos remota del Lacio, un referente esencialmente academicista– pero no con una base lingüística *real*, común e *interinteligible*, como la que sí representa la afinidad sustantiva entre el español y el portugués. La Latinidad no es una comunidad multinacional de base lingüística como si lo es la CIN, la CPLP o, hasta cierto punto, también la Francofonía (OIF).

Al carácter teórico y la relativa artificialidad del concepto y del proyecto ha habido que añadir el hecho de que una parte muy minoritaria de la Latinidad, una parte no iberohablante, ha podido tratar de instrumentalizar este espacio/proyecto para el servicio de sus intereses en materia de política cultural a nivel internacional.

Como conclusiones, apuntaremos que no parece posible articular un proyecto panlatinista, un proyecto de Latinidad, si no se considera en todos sus extremos y consecuencias la centralidad del grupo de naciones iberohablantes que constituyen la base mayoritaria panlatina. Aun así, e independientemente de la eventual existencia de una hipotética voluntad concertada a ese respecto entre los países iberohablantes, y entre éstos y los demás de lenguas neolatinas diferentes del español y el portugués, siempre sería preciso tener muy en cuen-

⁶⁴⁵ *Conclusiones del Encuentro de los Tres Espacios Lingüísticos*, Madrid, 1 de marzo de 2018.

ta la debilidad y las limitaciones de unas bases lingüísticas y culturales mucho más formales que sustantivas y reales. Como proyecto socialconstructivista, el panlatinista es buena muestra de las limitaciones de los factores ideacionales y de voluntariedad cuando la realidad no acompaña suficientemente a la lógica subyacente de los proyectos imaginados y diseñados. Como hemos señalado, la Unión Latina disolvió su Secretaría General e interrumpió sus actividades en 2012, y el proyecto del Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos limitó sus actividades en la práctica a algunos encuentros puntuales entre los representantes de los organismos internacionales concernidos.

CAPÍTULO SÉPTIMO

7. LA ACCIÓN DE ACTORES Y FUERZAS TRANSNACIONALES EN LA PROMOCIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE UN ESPACIO MULTINACIONAL DE PAÍSES DE LENGUAS IBÉRICAS ⁶⁴⁶

7.1. Introducción y aspectos generales

Existen y han existido actores privados no gubernamentales –también público-privados– que han promovido formalmente –o *de facto* con la expresión de un ámbito concreto de actuación o competencia– el reconocimiento y la articulación de un espacio compuesto por la generalidad de los países y pueblos de lenguas española y portuguesa de todos los continentes. Un espacio este último mayor y superador del iberoamericano que contempla la participación de países de dos continentes, América y Europa; y mayor igualmente que el de lengua portuguesa restringido únicamente a los Estados de expresión oficial portuguesa.

Esos actores, por causa de sus definiciones, objetivos y actuaciones, ayudan a resaltar puntos de interconexión y de convergencia entre los espacios iberoamericano y de países de lengua portuguesa diferentes de los expuestos en apartados anteriores. Al mismo tiempo y en relación con el enfoque teórico y metodológico de este trabajo, son actores que han actuado frecuentemente –la mayor parte de ellos con el impulso y la participación activa del autor– como instrumentos para la acción socialconstructivista en el ámbito de la geopolítica formal y popular orientada a incidir en la geopolítica oficial y práctica internacional. En concreto, en lo que se refiere al proyecto de impulsar el reconocimiento y la articulación de un espacio multinacional panibérico, han actuado no sólo en un ámbito teórico

⁶⁴⁶ Este capítulo, no incluido en la tesis doctoral defendida y publicada, fue en su mayor parte escrito y registrado previamente en DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 2013a.

discursivo y en terrenos *no oficiales*, sino también incidiendo en la evolución y la transformación de regímenes internacionales gubernamentales representativos de espacios multinacionales iberófonos.

Entre los actores estrictamente de *promoción* de la idea y de la articulación de un espacio *panibérico*, señalamos principalmente las *sociedades paniberistas* (SS. PP.), entidades sin ánimo de lucro creadas con el objetivo de promover y explorar la articulación de un espacio o *Comunidad Panibérica de Naciones*. Actores paniberistas más recientes son también varios partidos políticos y entidades definidas como iberistas que han incorporado formalmente a su ideario la propuesta del Paniberismo o Iberofonía internacional.

Por otro lado, entre los actores que han actuado o pretendido actuar sobre un espacio panibérico y que, por ello, directa o indirectamente promueven la afirmación y el reconocimiento de dicho espacio, destacan una comunidad epistemológica de definición panibérica –ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos–, una institución de articulación y final definición panibérica –la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF)–, una plataforma transnacional de ámbito panibérico –la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas (APAO)–, y una realización de naturaleza público-privada que alcanza definición y ámbito panibéricos, los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España.

Resulta pertinente, antes de abordar el estudio individualizado de esas instituciones y realizaciones en cuanto entes de promoción paniberista o de definición, ámbito o articulación panibéricos, apuntar el papel que las entidades civiles y no gubernamentales pueden desempeñar, en tanto que *fuerzas transnacionales*, a la hora de explorar, promover y hacer efectiva una determinada idea o hipótesis de trabajo en el terreno internacional tradicionalmente reservado a la acción de los actores estatales y oficiales.

* * *

Para Marcel Merle, se entiende por fuerzas transnacionales “*los movimientos y las corrientes de solidaridad de origen privado que tratan de establecerse a través de las fronteras y que tienden a hacer valer o a imponer su punto de vista en el sistema internacional. Esta definición, voluntariamente muy genérica, incluye fenómenos de naturaleza e identidad muy diferentes*”⁶⁴⁷. Para Joseph S. Nye, los actores transnacionales son actores no estatales que actúan a través de las fronteras, los cuales, cualitativamente, han desempeñado un papel a lo largo de los siglos. No obstante, la alteración cuantitativa de los mismos verificada en la segunda mitad del siglo xx apunta hacia una transformación significativa en el

⁶⁴⁷ MERLE, M., 1997, p. 411.

sistema internacional: *“Num mundo de interdependência global, a agenda política internacional é mais vasta, e parece que toda a gente quer entrar na cena”*⁶⁴⁸.

Adriano Moreira señala que las fuerzas transnacionales comprenden solidaridades políticas (internacionales partidarias), solidaridades religiosas (iglesias), o solidaridades científicas o humanitarias (institutos, academias, asociaciones). Para este autor, la novedad reside en que *“o confronto das ideologias e interesses que representam deixou de ter sempre os Estados como intermediários; antes estes passaram a ser frequentemente condicionados pela acção daquelas forças transnacionais”*⁶⁴⁹. En opinión de Esther Barbé, la “transnacionalidad” se manifiesta a partir de todos *“aqueellos flujos que no parten de una iniciativa pública (gubernamental), sino privada, y que, como corresponde a todo actor internacional, influyen en el sistema internacional”*; las fuerzas multinacionales, múltiples y diversas, *“pueden abordar desde fenómenos duraderos y altamente organizados como las iglesias o las federaciones sindicales [...], hasta la aparición espontánea de un estado de opinión en torno a un acontecimiento [...] que influya en el comportamiento de los Estados y de las organizaciones internacionales”*⁶⁵⁰.

Las entidades cuyas definiciones y actuaciones principales vamos a exponer son, efectivamente, en el sentido apuntado por los anteriores autores, fuerzas transnacionales. Las sociedades paniberistas, como actores de promoción paniberista, constituyen movimientos de solidaridad de origen privado, aunque entre sus representantes se haya contado con individuos pertenecientes a las funciones pública y diplomática de sus países. El programa de las sociedades paniberistas previó el establecimiento de las mismas en los diferentes países iberohablantes tratando de impulsar su ideario, si no en un ámbito internacional, sí al menos en las Administraciones de sus propios países. Y los partidos políticos y plataformas iberistas creados en los últimos años —entidades de derecho privado pero de natural proyección pública— asumen activa y programáticamente el ideario y la causa paniberistas y los promueven más allá de sus fronteras nacionales con el objeto de influir en un determinado sentido en el comportamiento de Estados y de organizaciones internacionales.

ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, creado como centro privado de estudios superiores con especialistas de diferentes países iberohablantes, contaba en sus orígenes con el objetivo de divulgar y profundizar en una determinada visión humanista del mundo iberoamericano y panibérico proponiéndose, más tarde, *“Influir en la orientación y el desarrollo de la Comunidad de naciones de lenguas y culturas ibéricas —espacio integral de pueblos y países de lenguas y culturas española y portuguesa— y de sus componentes, con trabajos, análisis,*

⁶⁴⁸ NYE, J. S. JR., 2002, p. 244.

⁶⁴⁹ MOREIRA, A., 1999, p. 403.

⁶⁵⁰ BARBÉ, E., 2007, pp. 209-210.

propuestas y acciones concretas [...] influyendo asimismo [...] en la orientación y el desarrollo de la comunidad internacional en su conjunto a partir de las aportaciones y experiencias enriquecedoras del complejo de civilización y cultura iberohablante” (art. 4.d. de sus estatutos), contemplando como ámbito propio de estudio un “área ibérica” intercontinental que sería más adelante redefinida y renombrada como *panibérica*.

La Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF), entidad privada compuesta por instituciones de todas las subregiones iberoamericanas y con actividad en el campo del sector fundacional y filantrópico iberoamericano e internacional, evolucionó orgánicamente llegando a formalizar su plena definición y articulación panibéricas. La Asociación Panibérica de Academias Olímpicas (APAO), institución privada en el seno del movimiento olímpico compuesta por entidades de tres continentes y casi treinta países, tiene como objetivo difundir la filosofía y los valores del olimpismo en el área geocultural y geolingüística iberohablante. Y los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España, impulsados esencialmente por una entidad pública, asumen formalmente una definición y un ámbito panibéricos.

Marcel Merle apunta también la importancia de la distinción entre organismos lucrativos y no lucrativos como marco de análisis para el estudio de las fuerzas transnacionales, pues esa diferencia podría dar una idea del interés de los Estados frente a actores eventualmente capaces de disputarles el poder. Las organizaciones no gubernamentales, las “*ongs* (sic) internacionales”, serían aquellas instituciones –“*grupo, asociación o movimiento*”– constituidas de forma duradera por particulares pertenecientes a diferentes países con la finalidad de alcanzar objetivos no lucrativos caracterizándose, además de por la iniciativa privada, por la solidaridad internacional. La primera característica –la iniciativa privada– sería de hecho una prueba de la espontaneidad que se manifiesta en el plano internacional al margen de toda iniciativa gubernamental o intergubernamental; en este sentido y en líneas generales, se establecería como regla que una ONG reagrupe a particulares que no tienen que recibir sus consignas de ninguna autoridad gubernamental e intergubernamental. La misma espontaneidad representaría otra de las características de estas entidades, cualidad que, combinada con la solidaridad en el marco de una organización duradera (movimiento o asociación), permitiría a los particulares participar en la dinámica de la sociedad internacional. Su rápido crecimiento constituiría una muestra de su gran vitalidad y también de la existencia de una serie de necesidades que ni los gobiernos ni los Estados, ni tampoco las ONG, estarían en disposición de satisfacer⁶⁵¹.

⁶⁵¹ MERLE, M., *op. cit.*, 413-415. Sobre los agentes no estatales y su desenvolvimiento en el mundo interestatal, véanse RISSE-KAPPEN, T., 1995; MATHEWS, J., 1997, y ARTS, B., 2000. Esther Barbé aborda ampliamente la conceptualización de las organizaciones no gubernamentales destacando la definición de “ong” aportada por el Instituto de Derecho Internacional: “*grupos de*

Varias de las instituciones paniberistas o panibéricas estudiadas corresponden de modo ajustado a las anteriores descripciones y características –iniciativa privada, solidaridad internacional en el marco de una organización duradera, espontaneidad–, si bien hay que precisar que, desde hace varios lustros, la expresión “ONG” responde a un perfil muy específico de las entidades solidarias no lucrativas –aquéllas orientadas esencialmente a la cooperación para el desarrollo– que no encaja sino tangencialmente con las definiciones y actuaciones de las fuerzas transnacionales estudiadas en este capítulo. Éstas promueven o han promovido la solidaridad que, como veremos, combinan con la espontaneidad, permitiendo a sus componentes participar en la dinámica internacional, por ejemplo en la reflexión a un alto nivel sobre la articulación del espacio iberoamericano y su ampliación a países afines lingüística y culturalmente. Ciertamente, estas entidades no han recibido consignas de las autoridades gubernamentales, sino que, en realidad, sus objetivos y postulados han venido resultando para las Administraciones estatales hipótesis de trabajo, informaciones o propuestas articuladas de eventual interés para su ejecución en el plano de la geopolítica práctica.

Y más que su rápido crecimiento, habría que destacar la práctica coetaneidad de sus auténticas definiciones paniberistas debida a una combinación de factores objetivos y subjetivos, tanto la emergencia histórica y la visibilidad de las afinidades compartidas que fundamentan la propuesta de la Iberofonía, como la acción proactiva del autor como actor comprometido con dicha causa. El crecimiento de dichas iniciativas y entidades no responde, pues, realmente a unas necesidades que las instancias oficiales no pudiesen satisfacer, sino más bien al contrario, ya que uno de los fines explícitos de las sociedades paniberistas, de ISDIBER o del nuevo movimiento iberista, e implícitos en las actuaciones de la CIF, habría sido, o es precisamente, lograr la coherente expansión y oficialización de sus postulados y principios generales.

Se trata de iniciativas civiles, no gubernamentales, público-privadas en algún caso, que perciben o que han creído entender la conveniencia y la lógica inherentes a la mayor aproximación entre todos los pueblos y países de lenguas ibéricas de los diferentes continentes, sin excepciones geográficas. Desde la propuesta del fortalecimiento de esquemas de cooperación entre dichos países, grupos de países, o sus sociedades civiles, al objetivo más maximalista de la articulación oficial de una “Comunidad Panibérica de Naciones”, pasando por el impulso de posiciones intermedias –como la transformación limitada de regímenes/espacios multinacionales representada por ciertas modalidades de participación en los varios grupos multinacionales que hoy componen el espacio iberohablante–, lo cierto es que la experiencia y el recorrido de esas fuerzas transnacionales no

personas o de colectividades, libremente creados por la iniciativa privada, que ejercen, sin ánimo de lucro, una actividad internacional de interés general, al margen de toda preocupación de orden exclusivamente nacional” (BARBÉ, E., *op. cit.*, pp. 210-217).

gubernamentales constituyen un *trabajo de campo* singular de relevancia e incidencia contrastadas. Un trabajo de campo de perfil constructivista impulsado por el autor para la exploración de una hipótesis geopolítica específica que puede representar igualmente un recurso atendible para los actores gubernamentales e intergubernamentales que, en su momento, se han decidido a dar pasos en la dirección propuesta. Como señalaba Merle,

“Cierto que no es un resultado despreciable el haber asociado la iniciativa privada a la acción de los poderes públicos en el plano internacional; e indudablemente, hay que felicitarse de que la multiplicación de las relaciones privadas haya podido ayudar a los gobiernos, en determinadas circunstancias, a resolver sus problemas y superar sus antagonismos: sin la acción decidida de los militantes del movimiento europeo, ¿habrían visto la luz las instituciones de Bruselas?” [...]

*Pero, de cualquier forma, sólo se trata de una función de apoyo. La iniciativa privada es todavía muy confusa y demasiado difusa para oponer un frente común de iniciativas de los Estados...”*⁶⁵²

7.2. Entidades de promoción paniberista

7.2.1. *Las Sociedades Paniberistas Iberófonas*

Las entidades de promoción paniberista, creadas e impulsadas en el contexto del proyecto constructivista geopolítico de fomento y articulación de un espacio multinacional panibérico, han sido esencialmente, aunque no sólo, las *sociedades paniberistas* o *iberófonas*⁶⁵³. En 1995 se constituyó en Madrid la Sociedad Paniberista Española⁶⁵⁴, entidad sin ánimo de lucro cuya existencia, según sus estatutos⁶⁵⁵, tenía como fin

“la exposición y promoción de la corriente de pensamiento denominada paniberismo [...], propugnando el reconocimiento, la articulación y la constitución de una Comu-

⁶⁵² MERLE, M., *op. cit.* p. 430.

⁶⁵³ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., “Paniberismo y Tercer Sector” (2002), *Revista Iberoamericana do Terceiro Setor*, Brasil.

⁶⁵⁴ *Acta Fundacional de la Sociedad Paniberista Española*, 27 de diciembre de 1995. Registro Nacional de Asociaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia e Interior de España y Registro de la Sociedad Paniberista Iberófona Española (SPIE).

⁶⁵⁵ El cuerpo y los estatutos de la Sociedad Paniberista Española con su doctrina, fines y objetivos fundamentales permanecen en líneas generales inalterados respecto de los originales de 1995 tras las dos modificaciones experimentadas, primero en 1997, con la adición de un preámbulo explicativo y algunos ajustes terminológicos, y más tarde, en 1998, con la ampliación de la denominación oficial de la entidad.

*nidad Ibérica o Iberófona de Naciones (panibérica) fundamentada en las afinidades culturales, idiomáticas, históricas y de interés político, y en esa dirección, también la realización de cualquier acción orientada al acercamiento y al hermanamiento de todos los pueblos ibéricos o iberófonos de todos los continentes*⁶⁵⁶.

Esta iniciativa, por un lado, daba forma jurídica e institucional al interés y la inquietud sentidos y manifestados por su promotor, desde años atrás, por el mundo iberoamericano, por el ámbito africano de lenguas ibéricas y, en general, por el conjunto de pueblos y espacios del planeta vinculados histórica y culturalmente por las proyecciones, lenguas y culturas española y portuguesa⁶⁵⁷. El

⁶⁵⁶ Art. 2º, *Fines*, de la SPIE.

⁶⁵⁷ Encontramos algunas experiencias, parcialmente análogas a las de las sociedades paniberistas, del interés de la sociedad civil por la articulación del espacio panibérico. En 1969-70 un abogado español de nombre Manuel Maysounave Jiménez presentaba vía epistolar y a través del embajador portugués en Madrid un anteproyecto de una “Carta Constitucional para la Comunidad Plurirracial Lusohispanófona” (*PEA 643 Processo 332. 10. Relações com a Espanha*, AHDP).

El remitente bautizaba el proyecto con su propio apellido –“Plan Maysounave”– y adjuntaba un borrador de anteproyecto que constaba de cuarenta y cuatro artículos en los que se disponía la estructura institucional de la Comunidad. El “proyecto” contemplaba en su totalidad el espacio panibérico o iberófono, al cual en alguna ocasión denominaba “lusohispanofonía”, así como la participación también en el mismo de las personas lusohispanófonas de varios sectores geográficos, a saber: América del Norte y Central, América del Sur, África, Europa y Asia y Extremo Oriente. También tomaba en consideración la participación de los lusohispanohablantes de otros países, los judíos lusohispanohablantes, etc. M. Maysounave señalaba en sus misivas que el proyecto ya había sido sometido a los “*Ministerios de Relaciones Exteriores de México y España y a varias representaciones diplomáticas, periodistas, etc., del espacio lusohispanófono*” y anunciaba su intención de constituir “*unas a llamar Asociaciones Políticas Proveristas [...] sin objetivos políticos internos salvo los de promoción del ideal comunitario pluri-racial antes mencionado*” (no se ha encontrado en España referencia a dichas entidades en el Registro Nacional de Asociaciones). Finalmente, el Embajador portugués en Madrid despachaba breve y lacónicamente la carta y su documentación adjunta calificando de “fantasioso” el proyecto presentado.

Más recientemente, en 2002, se creaba en Portugal una fundación de nombre “Geolíngua” cuyo objeto principal era “*a promoção do diálogo e da autoestima pela língua e a cultura dos povos em geral, e, em particular entre os povos de língua portuguesa e espanhola*”, (Estatuto, Extracto do Diário da República). El artículo 2 de dicho Estatuto señalaba como objetivo “*Socio-cultural – promover a autoestima e o diálogo bilingüe, ou seja, através da língua materna e uma segunda língua de comunicação entre os povos em geral, a partir dos países e comunidades de língua portuguesa e espanhola, tendo em vista baptizar de língua “Geolíngua” o resultado do acordo ortográfico dos 8 países de língua oficial portuguesa, visando desta forma a constituição de directo e de facto, uma ‘GEO-Comunidade’ real, virtual e interactiva*”. Entre otros objetivos específicos, se contaría el de promover una reunión de lingüistas de los países de lengua portuguesa “*para podermos transformar a língua Portuguesa em língua Geolíngua*”. Se fomentaría “*a aceitação constitucional da língua Geolíngua*” como segunda lengua oficial de los países lusohispanohablantes; se promovería “*a adopção constitucional por cada um dos Estados Unidos de América da língua Geolíngua como a segunda língua oficial*”, promoviendo la “*Anglo-Iberofonia*” (www.geolingua.org.objectivos).

Este “proyecto” Geolíngua encontraría su antecedente en la actividad empresarial de un ciudadano brasileño afincado en Lisboa, “*Roberto Moreno – Cientista Psicosociogenético, E.I.R.L.-Es-*

preámbulo de los estatutos de la Sociedad Paniberista Española es ilustrativo del discurso específico sobre las posibles causas históricas y geopolíticas de la inexistencia de un espacio articulado compuesto por la totalidad de los países de lenguas española y portuguesa. Según ese relato, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, Comunidad multinacional iberófona, se hallaría incompleta al no incluir en su seno a los países de lenguas portuguesa y española situados en continentes diferentes del americano y el europeo. Un *Mundo Ibérico* articulado, según aparece conceptualizado en los documentos fundamentales de la SPIE, sería una importante fuerza de paz y de garantía de la diversidad en un planeta en creciente proceso de globalización.

La Sociedad Paniberista Española amplió pronto su denominación oficial para ser nombrada *Sociedad Paniberista Iberófona Española* (SPIE), y lo hizo por razones esencialmente operativas y prácticas, aunque con un cierto trasfondo político y simbólico significativo, en especial para algunas sensibilidades portuguesas. Así, la ampliación de la denominación en 1998 se realizó con el objeto

tabelecimento Individual de Responsabilidade Limitada” (*Diário da República* – III Série, nº 194 – 22-8-1996, 14 728-39), que en 1996 registraba la modificación de su contrato social pasando a denominarse tal sociedad “*Roberto Moreno-Formação, Marketing y Gestão, E.I.R.L.*” incluyendo como objeto social “*o desenvolvimento do projecto empresarial de nome Geolíngua – Centro Iberófono de Comunicação, cujos objectivos são: 1) organizar e promover o diálogo entre os países ibero-afro-americanos de língua portuguesa e espanhola, com vista a institucionalização de uma comunidade iberófona; 2) representação, assessoria, formação, marketing e gestão; 3) criação de centros de comunicação multimédia em empresas e escolas; 4) prestação de serviços audiovisuais e informática; 5) utilizar os serviços da Videomarketing de Portugal e Brasil*”.

Como queda patente, el proyecto denominado “Geolíngua” se trata de una manifestación explícita de claro expansionismo lingüístico panlusófono, de base brasileña, que pretendería convertir el idioma portugués en una suerte de lengua “del mundo” y de la globalización (proponiendo incluso el cambio de nombre del idioma a “Geolíngua”) valiéndose de su semejanza con el español, una lengua que le supera en mucho más del doble de hablantes y más del doble, también, de países que disponen de él como idioma oficial. De este modo, se animaría a los hispanohablantes a cooficializar el “portugués-Geolíngua” en sus Estados, y a los “no iberófonos” a estudiar portugués antes que español como segunda lengua. Se pretendería, incluso, que el portugués sustituyese al español como segunda lengua de los Estados Unidos (*Media*, por Kathleen Gomes, 18-XII-1997, p. 41).

Más allá de la valoración que merece esta pretensión por su explícito y autorreconocido expansionismo lingüístico aprovechándose de la potencia de un idioma diferente al que claramente desearía sustituir, cabe subrayar el desconocimiento sustancial que denota de los fundamentos objetivos de la relación de intercomprensión recíproca entre el español y el portugués. Efectivamente, es bien sabido que, por razones esencialmente fonéticas, el español es entendido de modo natural y prácticamente universal en el espacio de la lusofonía, mientras que el portugués hablado es comprendido en el ámbito hispanófono, pero en bastante menor grado. Esto, junto al indiscutible mayor peso del castellano en el mundo, evaluado desde cualquier perspectiva analizable, haría objetivamente del español la lengua principal de la Iberofonía y, evidentemente, la más susceptible de ser escogida como general instrumento de comunicación en el universo iberófono, tanto desde dentro como desde fuera del mismo (en relación con esta cuestión, véase el apdo. 5.2.1.).

de poder actuar con mayor comodidad y *adaptabilidad* en los entornos portugueses y lusófonos en general. El *iberismo* a menudo fue visto en Portugal como una corriente de pensamiento y acción expansiva principalmente española que propugnaba la unidad de la Península Ibérica bajo la hegemonía de España. La expresión “paniberismo”, o “paniberista”, podría recordar de hecho en Portugal a aquella corriente unionista peninsular en su connotación más española, por lo que las actuaciones de la Sociedad Paniberista Española en el país vecino podrían percibirse con reticencias. Sin embargo, la lógica de la denominación original de la entidad era muy diferente, y más sencilla: si el *iberismo* trató de articular de manera unificada a la Península Ibérica, y el *iberoamericanismo* intentaba establecer marcos de concertación entre la América y la Europa ibéricas, el *paniberismo* propugnaba ahora asociar a la totalidad de los países y pueblos del planeta de lenguas y culturas ibéricas⁶⁵⁸. Finalmente, pues, se optó por la solución intermedia de ampliar la denominación de la asociación incorporando la palabra “Iberófona” (de lenguas ibéricas) tras “Paniberista”, quedando la denominación oficial final de la siguiente manera: *Sociedad Paniberista / Iberófona Española*⁶⁵⁹.

El planteamiento expuesto en el preámbulo de los estatutos de la SPIE muestra de manera sintetizada un concreto relato y una particular interpretación del sentido de la articulación del espacio panibérico:

“En julio de 1991 fue instituida formalmente en la ciudad de Guadalajara, México, ‘entre todos los Estados soberanos de América y de Europa de lenguas española y portuguesa’, la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Esta Asociación de Naciones, articulada entonces de manera preferente en torno a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y definida como foro de concertación y de cooperación, fue identificada, pues, a partir de “afinidades históricas y culturales” compartidas ibéricas.

Hubo en la historia otras tentativas –diversas y multidireccionales– de asociación de los países iberófonos de estos continentes, desde los proyectos bolívarianos de Uniones y Federaciones Hispanoamericanas y los de la Comunidad Hispánica de Naciones y la Comunidad Luso-brasileña de mediados de la presente centuria, hasta otros no materializados proyectos asociativos ibéricos, pasando por el iberismo clásico contemporáneo que propuso la unión de Portugal y España durante el pasado siglo y los comienzos del presente.

Fue así, en todo caso, como la global relación de España, de los países hispanoamericanos, de Portugal y de Brasil, fue formalizada finalmente al más alto nivel de

⁶⁵⁸ Añadiendo como prefijo al vocablo *iberismo* la partícula *pan* que, en griego antiguo, significa “todo”.

⁶⁵⁹ Acta de la Asamblea Extraordinaria de 1998, SPIE.

representación de una manera unívoca en la creación de una asociación de países: la llamada Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Esta Comunidad, considerada siempre como una realidad preexistente por razón de aquellas afinidades históricas y culturales, excluyó a otras naciones que, compartiendo las mismas señas substanciales de identidad de la Comunidad Iberoamericana de Naciones —las lenguas española y portuguesa y unas intensas relaciones históricas y culturales— se hallaban ubicadas, sin embargo, en otros continentes. La conceptualización de la nueva Comunidad había superado los esquemas neoimperiales, simbólicos y reales, de otras mancomunidades de naciones, eliminando y difuminando totalmente el referente histórico-metropolitano unívoco al reconocer la común identidad ibérica de todo lo hispánico y todo lo luso y situar su centro neurálgico en el Sur. Sin embargo, en su conformación territorial final, quedaba gravemente incompleta al excluir o marginar otros países hermanos no ubicados en los continentes europeo o americano privilegiando de esta manera una sola relación ibérica: la euro-americana.

Las razones de tal “cláusula geográfica de exclusión” han de ser identificadas a partir del estudio de las disciplinas históricas, políticas, geográficas, y de otros factores. Así, el hecho de que las hoy independientes naciones de lenguas portuguesa y española, no europeas ni americanas, fueran, hasta tiempos recientes, colonias de Portugal y de España, quedando por esta razón categorizadas como subdimensiones africanas, asiáticas u oceánicas de las metrópolis, impidió la aparición, especialmente, de una verdadera dimensión iberoafricana soberana (las identidades ibéricas de Asia y Oceanía son, aunque reales, ciertamente limitadas).

Consecuencia de lo anterior fue también la inexistencia de una directa relación Iberoamérica-Iberoáfrica que apareció generalmente interceptada y monopolizada por el norte iberoeuropeo, privando a aquellas dos dimensiones ibéricas de un conocimiento directo y recíproco especialmente durante los dos últimos siglos, tras la independencia de la primera. Por otro lado, la preponderancia del elemento lusitánico sobre el hispánico dentro de lo iberoafricano ha contribuido a distorsionar la tradicional percepción de un “mundo ibérico” (identificado aquí como Iberoamérica) más hispánico que lusitánico.

Las anteriores razones han enmarcado la relación “afro-iberoamericana” señalada bajo el signo del exotismo o la no correspondencia. Otra explicación posible del carácter de esta percepción la constituye el hecho de ser la lusitanidad de Brasil el elemento parcialmente diferenciador del gran país suramericano con respecto al resto de Iberoamérica y vinculador, al mismo tiempo, de la mayor parte de Iberoáfrica con aquélla.

Un factor que aparentemente desdibujó las otras dimensiones ibéricas (africana, asiática, oceánica) pudo ser la inexistencia de una contigüidad territorial entre los componentes de cada una de las mismas. Sin embargo, tal hipótesis no podría ser sostenida desde el momento en que la propia Comunidad Iberoamericana de Naciones, en su actual configuración, queda conformada por países europeos y americanos separados territorialmente por un océano.

Otros elementos, fundamentales contingencias político-ideológicas de los años de la guerra fría y lógicas reticencias anticolonialistas, imposibilitaron durante años la materialización de esquemas asociativos entre las naciones iberófonas de África y sus hermanas de otros continentes, especialmente entre los países lusófonos.

Muchas otras razones explicativas de aquella cláusula geográfica de exclusión (de los países iberófonos no europeos o americanos, de la Comunidad Iberoamericana de Naciones), diferentes de las expuestas en este Preámbulo, serán identificadas y descritas en el transcurso del tiempo. Razones que, como las expuestas, deberán ser consideradas explicativas pero en ningún caso justificativas.

Una línea de argumentación recuerda cómo el proceso de globalización vigente en el actual momento histórico queda vinculado directamente a una cultura, un idioma y unas pautas socio-políticas y filosóficas muy determinados y dominantes cimentados en las modernas redes de comunicación y en las tecnologías avanzadas entre otros elementos. En este contexto histórico aparece cada vez más nítida una conciencia según la cual solamente desde la articulación de muy contados bloques de naciones hermanadas histórica y culturalmente podrá ser afrontada la proyección uniformadora de aquel proceso de alcance mundial.

Uno de esos bloques, quizás el más prominente, sería el Mundo Ibérico articulado –auténtica Civilización en la que participan más de seiscientos millones de personas en todos los continentes–, superador del actual marco iberoamericano, que, lejos de constituir una nueva instancia intermedia de carácter homogeneizador entre Estados o grupos regionales y la aldea global, supondría una de las máximas garantías de la diversidad planetaria, afirmando sus señas comunes de identidad y valorando y salvaguardando las particulares de sus miembros y componentes.

Estos, por otro lado, asumirían su participación en una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones no sólo como un proyecto de concertación y de cooperación o como un valor añadido en el contexto de las relaciones internacionales y de los múltiples procesos de integración regional, sino como un factor de autoestima y de prestigio, como una parte importante de sus respectivos proyectos nacionales, como un [...] proyecto, en definitiva, de vinculación y de hermandad con otros muchos pueblos del planeta.

Sin embargo, esta institucionalización a nivel intergubernamental de las relaciones entre las naciones iberoamericanas e iberoafricanas requiere del impulso y el apoyo de la sociedad civil, habida cuenta de que su fin último es el conocimiento mutuo y el acercamiento de estos pueblos que, compartiendo señas de identidad cultural y lingüística, así como aspiraciones comunes, pretenden actuar de forma concertada en el escenario internacional.

De este modo, por las razones expuestas y conscientes de la necesidad de combatir, en beneficio de toda la Humanidad, nocivas tendencias uniformadoras enmarcadas en el proceso globalizador en el que el planeta se halla inmerso; conscientes de la necesidad de fortalecer los vínculos entre todos los pueblos y países iberófonos sin exclusiones, y de promover su articulación como grupo para la consecución de su verdadera afirmación

*internacional, ha sido constituida [...] la Sociedad Paniberista Española, primera entidad creada con el específico fin de promover el reconocimiento, la articulación y la constitución de una Comunidad Ibérica o Iberófona de Naciones (panibérica) y, en esa dirección, la realización de cualquier acción orientada al acercamiento y al hermanamiento de todos los pueblos iberófonos del planeta”.*⁶⁶⁰

Entre los fines específicos de la Sociedad Paniberista Iberófona Española destacan los siguientes:⁶⁶¹

- I) *La promoción de la comunicación cultural, política y humana, y de la solidaridad, entre todos los países iberófonos, resaltando los rasgos comunes y valorando los particulares.*
- II) *El fomento de la concertación política y diplomática y de la cooperación entre todos los países de lengua ibérica.*
- III) *El estímulo de la oficialización de la corriente de pensamiento paniberista [...] en las Administraciones y Órganos decisorios públicos pertinentes.*
- IV) *El fomento de la coordinación de la corriente de pensamiento paniberista.*
- V) *La promoción del idioma portugués y de su enseñanza en los países hispanohablantes, y del español en los países lusófonos. Asimismo, en los ámbitos externos al mundo ibérico y relacionados o no con el mismo y sus miembros (foros y conferencias internacionales, grupos de integración regional, etcétera), serán promovidos los dos principales idiomas ibéricos evitando siempre concurrencias competenciales perjudiciales entre los mismos. [...]*
- VI) *El apoyo, la promoción y la revitalización de cualquier manifestación cultural, idiomática o histórica ibérica en el mundo.*
- VII) *La prestación de una atención preferente a la revitalización de la lengua y cultura hispánicas en los Estados Unidos de Norteamérica.”*

Y para el cumplimiento de dichos fines, la Sociedad Paniberista Iberófona Española se planteaba la realización de las siguientes actividades⁶⁶²:

- I) *El fomento de la creación de Sociedades Paniberistas, o entidades análogas, en todos los países del mundo ibérico.*
- II) *La realización de las gestiones precisas a los fines expresados (comunicaciones y presentación de informes, principalmente) ante la Corona, el Gobierno*

⁶⁶⁰ (Estatutos SPIE, Preámbulo). El Preámbulo fue añadido en 1997 a los Estatutos originales de 1995 que experimentaron modificaciones menores en 1998.

⁶⁶¹ Art. 2º, *Fines*, de la SPIE.

⁶⁶² Art. 3º, *ibid.*

de la Nación, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Parlamento y cualquier otro organismo o institución pertinente.

- III) *El fomento de la creación de una Federación de Sociedades Paniberistas, o entidad análoga, que coordinará el movimiento paniberista y velará por la unidad y coherencia de sus objetivos y acciones.*
- IV) *La colaboración con cualesquiera entidades, instituciones o personas en todo aquello que se corresponda con los fines de la Sociedad Paniberista Española.*
- V) *Para la consecución del fin expresado en el Apartado V del Artículo 2º, [promoción lingüística], la Sociedad [...] promoverá, de manera singular y entre otras medidas, la constitución de un Instituto de la Iberofonía, u organismo equivalente, que, reconociendo y valorando todas las lenguas habladas en el mundo ibérico, orientará especialmente sus actividades a la investigación y la difusión de métodos de aprendizaje recíproco de las lenguas española y portuguesa para las poblaciones lusófonas e hispanohablantes respectivamente. También tendrá como objetivo primordial la promoción internacional de los dos principales idiomas ibéricos evitando concurrencias competenciales perjudiciales entre los mismos [...]*
- VI) *La promoción de la implantación de cualquier entidad pertinente, pública o privada, en el ámbito territorial panibérico.*
- VII) *En relación a las materias que afecten a los ideales y objetivos de la corriente de pensamiento paniberista [...], la Sociedad Paniberista [...] promoverá la emisión de informes, la realización de estudios, trabajos de investigación, proyectos, conferencias y actividades de divulgación, la edición de libros y publicaciones, y la difusión de actividades a través de los medios de comunicación social.*
- [...]

En un apartado dedicado a “*Otras consideraciones*”⁶⁶³, la entidad hace constar estatutariamente algunos elementos de su ideario social, como la definición de *quiénes* son, en su interpretación, *ibéricos*. Serán *ibéricos*, pues, “*los pueblos y países de lenguas ibéricas y aquellos otros que compartan afinidades históricas y culturales suficientes, a saber:*

- I) *Los países iberoamericanos (aquéllos de lenguas española y portuguesa del continente americano); los países de la Península Ibérica (Andorra, España y Portugal); los países de expresión oficial portuguesa de África (Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe) además de la República hispanohablante de Guinea Ecuatorial. Estos últimos quedan identificados nominalmente con el término Iberoáfrica.*

⁶⁶³ Artículo 4., *Otras consideraciones*, SPIE.

- II) *Aun reconociendo su limitada [...] identidad ibérica, serán considerados ibéricos Timor Oriental, Sáhara Occidental, Islas Filipinas, Guam, los estados federados de raíz hispánica de los Estados Unidos de América, y Macao. También algunos grupos humanos no territoriales pero de raíz o vinculación ibérica como el pueblo sefardí. Del mismo modo, aquellos otros países, pueblos o grupos humanos que, sin estar citados expresamente en estos estatutos, demuestren poseer una raíz o vinculación ibéricas suficientes (Haití, Aruba, Belice, Guyana, Islas Marianas, Marquesas, Carolinas, Goa, etcétera).*
- III) *La Sociedad Paniberista [...] afirma su plena solidaridad con el pueblo saharauí y con el pueblo de Timor Oriental, y apoya decididamente la recuperación efectiva de sus derechos nacionales.*
- IV) *La Sociedad Paniberista / Iberófona Española reconoce el destacado valor de Brasil como singular punto de encuentro entre la América hispánica y la África lusófona y especial piedra angular del entero mundo ibérico.*
- V) *Esta Institución no considera [...] incompatible la pertenencia de los países iberófonos a otras entidades internacionales de naturaleza cultural e histórica o de sentido político o geoeconómico.*

De cualquier modo, la Sociedad Paniberista Iberófona Española y las entidades análogas que en otros países se articulasen constituían, más que nada, instrumentos para la exploración de la hipótesis expuesta, una suerte de *trabajo de campo* en parte experimental en el que se involucraría a diferentes sectores y representantes de las sociedades de los países iberófonos para conocer el sentido y las posibilidades de la articulación de una *Comunidad Panibérica de Naciones*⁶⁶⁴.

La SPIE comenzó su programa de trabajo informando de su iniciativa a distintas instituciones públicas españolas⁶⁶⁵, e inició sus actividades estableciendo contactos con Administraciones y gobiernos de países susceptibles de participar en el

⁶⁶⁴ En este sentido, cabe destacar la propuesta formulada en el seno del Curso de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid (1997-1998) de constituir sociedades paniberistas con los representantes de los diferentes países iberófonos participantes en dicho curso. Se proponía que tales entidades, siguiendo básicamente el programa diseñado para la SPIE, se ligasen posteriormente por un vínculo asociativo, como federación, convirtiéndose en una suerte de primera entidad civil internacional constituida con el objeto de promover la exploración del ámbito iberoamericano hasta un nivel panibérico. También se proponía de manera complementaria realizar un sumario descriptivo de las relaciones políticas, diplomáticas y comerciales de cada país iberoamericano con el ámbito *iberoafricano* (*Exploración académica y práctico-legal de la posibilidad de ampliación del marco iberoamericano hacia los países iberófonos de África*; DURÁNTEZ, 19 de noviembre de 1997, Escuela Diplomática de Madrid, SPIE, y DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 1998 y ORD 1998b).

⁶⁶⁵ Comenzando por la Corona a través de las comunicaciones formales e informativas remitidas.

proyecto de la general vinculación panibérica como Mozambique⁶⁶⁶, Angola⁶⁶⁷ y los ámbitos saharauí⁶⁶⁸ y timorense⁶⁶⁹.

⁶⁶⁶ En Mozambique, como presidente de de la entidad, pudo el autor entrevistarse en la capital, Maputo, en marzo de 1996, con autoridades del Ministerio de Negocios Extranjeros del país (el jefe de la Dirección para África y Medio Oriente, Sr. Tembe, y el de la Dirección para América del Sur y Central, Felisberto Vanchalange Lukanga) interesando a dicho ministerio en la creación de una entidad análoga a la SPIE que estaría integrada por estudiantes de la academia diplomática mozambiqueña. En concreto, esta gestión se llevó a cabo a través de la ciudadana española Concepción Valls, directora de la Asociación para la Salud Integral y el Desarrollo Humano (ASIDH). El Ministro de Negocios Extranjeros mozambiqueño encargó al director del Instituto Superior de Relaciones Internacionales, Jasmissione Hilson Taimo, establecer contacto con la SPIE para estudiar la propuesta presentada. El director del Instituto manifestó su voluntad explícita de ayudar a organizar una sociedad paniberista en Mozambique con el formato de organización no gubernamental (comunicación de Hilson Taimo a F. Á. Durántez P., 19 de junio de 1996, SPIE; entrada 6/1996). También tuvieron lugar reuniones con otras autoridades mozambiqueñas, entre ellas el director de la Biblioteca Nacional de Mozambique, Emílio Américo Lopes de Araujo.

⁶⁶⁷ Igualmente, en el ámbito angoleño el embajador de la República de Angola en España, Assunção dos Anjos, se interesó por la iniciativa considerándola *“relevante, de interés para Angola, y digna de estudio”*. En su opinión era preciso ir avanzando paulatinamente en el acercamiento entre Angola y los países iberoamericanos antes de dar pasos de mayor alcance: *“[...] efectivamente relevante, ese hecho merecerá seguramente, tanto de mi parte como de las Entidades e Instituciones competentes del Gobierno Angoleño, una detenida reflexión [...] Como podrá verificar [...] en la carta que le anexo –dirigida en su momento al [...] Director de la Casa de América [de Madrid]– había abordado ya en diversas ocasiones con Entidades Españolas y Sudamericanas la cuestión de las innegables condiciones histórico culturales existentes entre Angola y el “Mundo Hispánico”, hecho que deberá ser aprovechado [...] para la promoción de una sólida y provechosa cooperación. [...] esta cuestión [la participación de Angola en una Comunidad Pan-Ibérica] merece una mayor reflexión y un detenido análisis y profundización por nuestra parte”*. En la carta a la que hacía referencia el diplomático angoleño se insistía con más profusión en los vínculos culturales de Angola con Iberoamérica, especialmente a través de Brasil (comunicación del embajador de Angola, 10 de julio de 1996; entrada 7/1996, SPIE).

⁶⁶⁸ La aproximación al ámbito saharauí fructificó en la constitución formal de una sociedad paniberista saharauí con el nombre de *Sociedad Ibero-Saharauí*. Antes de ello se establecieron contactos con los representantes legales en España de la República Árabe Saharaui Democrática –RASD– y del Frente Polisario –Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro–, organización del movimiento de liberación del Sáhara Occidental. El Delegado Saharaui en España, Omar Mansur, se expresaba en los siguientes términos: *“... queremos felicitarles y saludar esta loable iniciativa que, sin duda alguna, avanzará con éxito, no solo como idea sino como proyecto viable y de gran repercusión [...] Por lo que respecta a los saharauis, único país árabe de habla hispana, ya hemos expresado en diversas ocasiones que hay que unificar las comunidades ya existentes: Iberoamericana, Hispanoamericana, Lusófono-africana, PALOP, etc... a nuevos horizontes, que comparten la misma cultura y los mismos ideales en África, Asia, los Países Árabes y Medio Oriente. [...] Por nuestra parte, enviaremos vuestro proyecto al Ministerio Saharaui de Cultura y sin duda alguna estimulará la creación de una Sociedad Paniberista Saharaui”* (comunicación del Delegado Saharaui en España al presidente de la SPIE, 24 de mayo de 1996; entrada 4/1996, SPIE).

⁶⁶⁹ En el ámbito timorense, la SPIE dirigió a la oficina del representante del Consejo Nacional de la Resistencia Timorense, José Ramos Horta, el informe titulado *Proyecto de vinculación de Timor*

La SPIE contemplaba la creación de otras entidades similares en otros países ibero parlantes –o con participación de personas de dichas naciones– con el objeto de promover aquellos postulados desde las distintas sociedades civiles de los respectivos países de lenguas española y portuguesa. Consecuencia de esta orientación fue la creación de otras sociedades paniberistas que incorporaban su sensibilidad y su potencialidad nacionales al proyecto general⁶⁷⁰: la Sociedad Paniberista Boliviana (SPB)⁶⁷¹, la Sociedad Ibero-Saharai (SIS)⁶⁷², y la Sociedad Iberoafrikanista

Este a los demás países de lengua ibérica. Constitución de una Sociedad Ibero-Timorense (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 1999b) y nos entrevistamos con la representante de éste en Lisboa, Lúgia de Jesús. Según comunicó ésta, el político timorense manifestó su acuerdo con la idea de la vinculación general de todos los países ibero hablantes del mundo y la natural y consecuente inclusión de un futuro Timor Oriental independiente en ese grupo.

⁶⁷⁰ Las tres sociedades paniberistas creadas, aparte de la española, lo fueron bajo la legislación de España por encontrarse sus componentes destinados o residiendo en este país.

⁶⁷¹ La Sociedad Paniberista Boliviana (SPB), con Estatutos muy semejantes a los de la española, fue la primera entidad paniberista constituida de composición latinoamericana. Resalta en sus estatutos la valoración de las otras lenguas habladas en el mundo ibérico (aparte del castellano y el portugués) “*particularmente los idiomas aymará, quechua y tupi-guaraní*” (art. 2. V Estatutos SPB.). De manera concertada con la SPIE la SPB tuvo una actuación específica en el contexto de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en noviembre de 2003, tratando de sensibilizar a la Secretaría pro Témpace y a los redactores de la Declaración final para introducir en la misma ciertos contenidos a favor de la vinculación de los países ibero hablantes no iberoamericanos con la Conferencia Iberoamericana, así como a favor de la integración del Principado de Andorra en la misma. También en colaboración con la SPIE, difundió activamente las conclusiones del seminario permanente de la Escuela Diplomática de Madrid, coorganizado por ISDIBER–Instituto de Estudios Panibéricos y la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, sobre la reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas, en particular lo relacionado con las “Posibles pautas preliminares sobre la vinculación de nuevos partícipes al sistema iberoamericano” (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2003a, 2003c).

La Sociedad Paniberista Boliviana fue fundada el 28 de mayo de 1998 en la Embajada de la República de Bolivia en Madrid por un grupo de diplomáticos y profesionales de ese país encabezados por Rafael González Alemán y con la participación de Sonia Bass Werner. Su Número Nacional de Registro es el 164.007.

⁶⁷² La Sociedad Ibero-Saharai es la entidad paniberista con más particularismos dados el acervo cultural, la ubicación geográfica y la excepcional situación política de ese país. Proclama en su Acta Constitutiva que “*La consulta [de autodeterminación] auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas, deberá servir para que, dentro de los cauces de legalidad y justicia, el pueblo saharai confirme su voluntad mayoritaria y democrática de recuperar la independencia por la que ya lleva luchando más de veinte años [...] La liberación de su territorio y el general reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) consagrará la existencia de un nuevo Estado que tendría como segunda lengua oficial el español, además de profundas afinidades culturales e históricas ibéricas. Los reunidos desean la materialización de esa alternativa por obvias razones de justicia y de propio y legítimo interés de autodeterminación del pueblo saharai y apoyan cualquier medida orientada a la promoción del acercamiento y del hermanamiento del pueblo saharai con los demás pueblos ibero fonos propugnando, siempre, la participación de Sáhara Occidental en una Comunidad de naciones hermanas.*” Asimismo, en el preámbulo

Nicaragüense (SIN)⁶⁷³. Se hicieron gestiones a favor de la sensibilización sobre la propuesta paniberista en gran parte de los países y sociedades del espacio iberófono de América, África, Europa y Asia, con especial hincapié en las sociedades de países no iberoamericanos de lenguas ibéricas (Mozambique, Angola, Guinea Ecuatorial, Timor Oriental...), Estados cuya participación, de alguna manera, marcaría principalmente la diferenciación entre lo iberoamericano y lo panibérico.

Las sociedades paniberistas organizaron e impulsaron diversos eventos, conferencias y coloquios. El 6 de junio de 2000 tuvo lugar en Madrid, promovida por la

estatutario se destaca que *“El pueblo saharauí, al igual que el pueblo de Timor Oriental, se halla inmerso en una intensa y heroica lucha por la independencia y la libertad [...]. La prioridad, definida en términos de auténticas existencia y supervivencia en un extraordinariamente difícil y épico contexto de afirmación nacional, no ha hecho renunciar al pueblo saharauí a sus identidades y vinculaciones históricas sino que, además, proclama su singular posición en una Comunidad de naciones hermanas.”* Y el estatuto de la misma señala (art. 2) *“[...] la destacada posición de Sáhara Occidental como singular punto de encuentro entre el mundo ibérico y el mundo árabe”* así como *“[...] la consolidación del primero [el idioma español] en Sáhara Occidental como singular seña distintiva de identidad cultural y nacional de pueblo saharauí en el contexto del Magreb francófono y aun del entero mundo árabe. También la valorización de las otras lenguas habladas en el mundo ibérico, particularmente el árabe, lengua nacional saharauí”* y *“El apoyo, la <promoción y la revitalización de cualquier vestigio cultural, idiomático o histórico ibérico en el mundo, particularmente en el norte de África y del entero mundo árabe.”*

En realidad, la actividad de la Sociedad Ibero-Saharauí fue testimonial. Sin embargo, la mera existencia de una entidad de definición saharauí que represente la proyección hispánica o ibérica del Sáhara Occidental promoviendo su acercamiento al mundo iberoamericano a través del discurso paniberista fue muy valorada por algunos dirigentes saharauis. No se trataba tanto de realizar una intensa actividad social como de dar forma jurídica e institucional al convencimiento e interés saharauis de formar parte de una Comunidad de países asentada en América, Europa y, quizás, otros continentes. Hay que tener en cuenta que la mayor parte de los Estados que reconocen a la República Árabe Saharaui Democrática son, precisamente, africanos y latinoamericanos. La potencialidad de la entidad *Sociedad Ibero-Saharauí* podría hacerse también patente ante una eventual independencia del Sáhara Occidental demostrándose que los vínculos y proyecciones saharauis hacia América Latina y el resto de países iberohablantes no son sobrevenidos ni responden únicamente a intereses coyunturales y posiciones geopolíticas, sino que tienen su sentido en afinidades históricas, culturales y lingüísticas previas. La Sociedad Ibero-Saharauí, fundada e integrada por altos cuadros de la organización de resistencia nacional saharauí, el Frente Polisario (su primer presidente, Omar Mansur, fue embajador saharauí y ministro del Gobierno de la RASD en varios periodos) y por simpatizantes españoles, fue constituida el 8 de abril de 1998 en la sede de la Delegación Saharaui para España, en Madrid. Su Número Nacional es el 163.893.

⁶⁷³ Los estatutos de la Sociedad Ibero-Africanista Nicaragüense, SIN, también hacen referencia a *“la perspectiva de respeto y promoción de las otras lenguas habladas en el mundo iberófono, particularmente en Nicaragua”*. Asimismo, promueve el apoyo y *“la revitalización de cualquier manifestación cultural, idiomática o histórica ibérica en el mundo, particularmente en América Latina y el Caribe”* (art. 2. V Estatutos SIN). La actividad de esta entidad fue también meramente testimonial. La Sociedad Ibero-Africanista Nicaragüense, con una composición similar a la entidad boliviana, fue fundada en la Embajada de la República de Nicaragua en Madrid, el 19 de junio de 1998. Su Número Nacional de Registro es el 164.006.

SPIE, la mesa redonda titulada “*Las Comunidades Iberoamericana y de Países de Lengua Portuguesa ante los desafíos de la globalización*”. En aquel acto, el entonces representante más visible del conjunto del mundo lusófono como primer secretario ejecutivo de la CPLP —el ex primer ministro angoleño Marcolino Moco—, además de hacer una histórica primera presentación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa ante la opinión pública española e iberoamericana en el término final de su mandato, se refirió a las claras vinculaciones del conjunto de la organización lusófona con la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Por nuestra parte, como representante de la Sociedad Paniberista Iberófono Española, primera entidad constituida con el específico fin de explorar y eventualmente promover, desde el ámbito de la sociedad civil, el acercamiento y la vinculación articulada entre todos los países de lenguas española y portuguesa del mundo, expusimos los planteamientos propios de la corriente paniberista o de la Iberofonía internacional, que entonces quedaban básicamente reflejados en el preámbulo y el articulado de los Estatutos de la SPIE.

El acto de Madrid tuvo una especial significación⁶⁷⁴ y supuso, por un lado, una reedición parcial del seminario inaugural del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad Nova de Lisboa que, con el título “Portugal, España e Iberoamérica ante los desafíos de la globalización”, se realizó en el centro del Instituto Cervantes de la capital portuguesa en el mes de marzo de ese mismo año⁶⁷⁵. La intervención presentada en estas convocatorias fue pronunciada también el 25 de mayo, con algunas adaptaciones, en la Universidad Lusíada de Oporto con ocasión de las III Jornadas de Relaciones Internacionales de dicha institución⁶⁷⁶. Estas tres presentaciones de alto nivel, realizadas casi coetáneamente en Lisboa, Oporto y Madrid, constituyeron de hecho la presentación académica e institucional de la propuesta del Paniberismo o Iberofonía internacional.

Vinculada a la iniciativa representada por las sociedades paniberistas, y en particular a la actuación de la SPIE, estuvo la refundación en 2002 del antiguo Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica —ISDIBER— como *Instituto de Estudios Panibéricos*. Este instituto, como se describe en el siguiente apartado, fue fundado en 1969 y se constituyó como la única institución que ha tenido formalmente como objeto de estudio específico el espacio de culturas ibéricas incluyendo, además de Iberoamérica y la Península Ibérica, el África *ibérica* y

⁶⁷⁴ La jornada se desarrolló en la Casa de América, una *sede cultural* emblemática de la Comunidad Iberoamericana de Naciones inaugurada en 1992 por los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos con motivo de la II Cumbre Iberoamericana. La presentación de esta mesa redonda corrió a cargo del director de Casa de América, el diplomático español oriundo de Galicia Manuel Piñeiro Souto, uno de los primeros embajadores de España en la República de Angola.

⁶⁷⁵ Este seminario fue dirigido, como se ha adelantado, por Hipólito de la Torre Gómez y António Pedro Vicente, y coordinado por Maria Fernanda Abreu, Juan Carlos Jiménez Redondo y F. Álvaro Durántez Prados.

⁶⁷⁶ El texto básico de dichas conferencias fue publicado en DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2002a.

Filipinas. Durante años desarrolló una significativa labor docente e investigadora. La refundación de ISDIBER como instituto, ahora de *Estudios Panibéricos*, contó con el impulso y la directa participación de la SPIE⁶⁷⁷.

En suma, las sociedades paniberistas, en particular la española, realizaron en su corta existencia activa, y partiendo de las condiciones de flexibilidad propias de las entidades civiles y no gubernamentales, diversas acciones en la mayor parte de los países, pueblos o espacios de lenguas ibéricas explorando, divulgando y promoviendo sus objetivos e hipótesis de trabajo. Desde Andorra y Portugal a Timor Oriental y Macao, pasando por Guinea Ecuatorial, el pueblo sefardí, Brasil, los países americanos de lengua española, Angola, Mozambique, Cabo Verde o Sáhara Occidental, la SPIE impulsó el conocimiento, por parte de diferentes grupos de opinión de la generalidad de los pueblos y países de lenguas española y portuguesa, de la propuesta en favor de la articulación de un espacio multinacional que incorpore a todos los países iberohablantes.

La evolución y el desarrollo de sus trabajos durante los primeros años, y las condiciones objetivas que podían influir en las hipótesis paniberistas, fueron recomendando la utilización de otros canales e instrumentos, así como la actuación desde otras plataformas institucionales para la exploración y la promoción de la propuesta de la Iberofonía internacional. Las sociedades paniberistas iberófonas constituyeron, en cualquier caso, un significativo punto de partida en la puesta en marcha de la moderna corriente del Paniberismo o Iberofonía, y representan iniciativas y actuaciones paradigmáticas en el marco de un constructivismo nacido en un ámbito privado, incluso individual, aplicado a la construcción de espacios regionales. Un modelo que toma como parámetros las identidades, los intereses y la incidencia del carácter constitutivo de la norma.

7.2.2. *El movimiento político iberista*

Hemos adelantado en el capítulo cuarto que el iberismo, corriente sociopolítica y cultural que propugna desde finales del siglo XVIII el mayor acercamiento entre España y Portugal y, eventualmente, la unificación política de la Península Ibérica⁶⁷⁸, fue tradicionalmente iberoamericanista al contemplar a menudo algún tipo de estrecha asociación con los países iberoamericanos. Igualmente, de un modo implícito o explícito, visualizó los espacios coloniales portugueses y españoles del siglo XIX como dimensiones propias de lo ibérico por lo que, desde esa perspectiva y, en cierto sentido, habría sido también potencialmente paniberista.

⁶⁷⁷ La SPIE, que albergó el acto de refundación de ISDIBER en su sede social, es miembro (*re*)fundador del mismo.

⁶⁷⁸ ROCAMORA ROCAMORA, J. A., 2017.

El movimiento iberista ha tenido una actividad intermitente durante los dos últimos siglos, pero siempre se ha mantenido latente. En los últimos años ha vuelto a resurgir en forma de asociaciones y de un partido político iberistas en España y Portugal. El 3 de mayo de 2013 se constituyó en Lisboa la *Associação Pró Movimento Ibérico* con el objetivo de “*divulgar e gerir o movimento Partido Ibérico*” considerando que “*um projecto Ibérico que contribua para afirmação de Portugal e Espanha no contexto europeu e Mundial é uma tarefa indispensável para promover a, sustentável, qualidade de vida das populações, dos referidos países*”⁶⁷⁹. Posteriormente, el 17 de diciembre de 2014, fue inscrito en el Ministerio del Interior de España el Partido Ibérico Íber, en cuyos estatutos se afirma que el iberismo “*es un anhelo que se ha manifestado en distintas etapas de la Historia y cuyo fin es la mejor relación entre los pueblos de la Península Ibérica, creando un espacio Ibérico de fraternidad y compromiso responsable*”⁶⁸⁰.

En los documentos fundacionales formales de ambas entidades no se hacían mayores referencias al sentido iberista de las mismas, aunque en noviembre de 2012 el fundador del *Movimento Partido Ibérico*, Paulo Gonçalves, había señalado que su proyecto “*de Unión Ibérica está pensado para la totalidad de la Península y después para todo el Mundo Ibérico*”⁶⁸¹; y en un material divulgativo impreso, de 2015, del Partido Íber se afirmaba que la meta del iberismo era “*la unión de los pueblos de la Península Ibérica, proyectando esa unión a Iberoamérica [...]. El primer objetivo del Partido Ibérico (Íber) es conseguir la mayor unidad entre España y Portugal, creando un espacio ibérico de fraternidad y compromiso responsable*”.

En julio de 2016, Pablo González Velasco, miembro del Partido Íber y estudioso de cuestiones relacionadas con la iberofonía, se puso en contacto con ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos para recabar información sobre el instituto y sobre el paniberismo. En ese contexto, pudimos transmitir los lineamientos básicos de la iberofonía o paniberismo, como superación del iberoamericanismo propugnado tradicionalmente por el iberismo clásico, así como llamar la atención sobre la necesidad de incorporar a Andorra al espacio-concepto ibérico como tercer Estado de la Península. La recepción de estos dos nuevos vectores conceptuales en lo geopolítico para el movimiento iberista actual –el Paniberismo y Andorra– no se hizo esperar, y el 1 de octubre de 2016 el *Movimento Partido Ibérico* portugués y el Partido Íber español suscribieron la “Declaración de Lisboa”, que reproduciría con gran fidelidad los mensajes transmitidos, contenidos que previamente habían sido publicados en diversos

⁶⁷⁹ Documentación constitutiva de la *Associação Pró Movimento Ibérico*. Notaría de la Lic. Helena Filipe Marujo, Covilhã, Portugal. Su fundador más señalado fue el ciudadano portugués Paulo José Serra Gonçalves.

⁶⁸⁰ Su impulsor principal fue el ciudadano español, exalcalde de la población ciudadrealense de Puertollano, Casimiro Sánchez Calderón, junto a Ramón Martín-Lara Gómez.

⁶⁸¹ “Entrevista a Paulo Gonçalves”, *Teinteresa.es*, 1 de noviembre de 2012.

trabajos nuestros. Éstos son, en ese sentido, algunos de los fragmentos más significativos de la “Declaración de Lisboa”:

“O Português e o Espanhol são as únicas grandes línguas entendíveis reciprocamente. A nossa ‘pátria’ é composta por 750 milhões de Iberófonos, valor derivado da soma de 500 milhões de Hispânicos com os 250 milhões de Lusófonos. Queremos que o ‘Mundo Ibérico’ tenha o peso político que lhe é devido por direito. [...]

O Partido Ibérico Íber / Movimento Partido Ibérico definem-se ideologicamente como Iberistas e Pan-Iberistas, isto é, defendemos um projecto político pan-nacional ibérico que tem um duplo objectivo:

A articulação constitucional e confederal da península Ibérica, como Comunidade Ibérica de Nações, composta actualmente por Portugal, Espanha e Andorra. O Partido Ibérico Íber e o Movimento Partido Ibérico defendem os interesses dos cidadãos Andorranos, Portugueses, Espanhóis e dos residentes de países iberófonos. [...]

A articulação Intergubernamental da Iberoфония, como Comunidade Iberoфонa de Nações. Defendemos a convergência da Comunidade Ibero-americana de Nações (América Hispânica, Brasil, Portugal, Andorra e Espanha), a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP), assim como outros territórios com passado Iberoфонo. [...]

[...] é preciso que o Sistema Ibero-americano se converta num Sistema Iberoфонo, sem excepções territoriais. Devemos coordenar-nos com as comunidades Iberoфонas emergentes na América do Norte, assim como apoia-las nos seus anseios.

[...] É uma oportunidade de ouro para demonstrarmos que temos um enorme potencial para liderar um novo paradigma da globalização. Estamos chamados a construir a Ibéria e a Iberoфония.^{682 683 684}

⁶⁸² Básicamente, se ha respetado la literalidad de los fragmentos escogidos de la “Declaración de Lisboa”.

⁶⁸³ La “Declaración de Lisboa” reconoce en nota a pie de página que “Frigdiano Álvaro Durántez Prados é o autor do conceito da Iberoфония (“Paniberismo e Iberoфония”, *Revista Diplomacia Siglo XXI*, Julho 2015)”. Así lo señala igualmente la Nota del Editor de la *Revista Diplomacia Siglo XXI*, en su nº 99 (p. 19) al apuntar que “El nuevo iberismo político representado por el Movimiento Partido Ibérico y por el Partido Ibérico Íber ha asumido integralmente la concepción y la doctrina geopolíticas formuladas por el académico español Frigdiano Álvaro Durántez Prados, tanto en el plano peninsular como en el intercontinental. Respecto a la primera dimensión, incorpora el Principado de Andorra junto a los Estados de España y Portugal (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2007-2009); y en el plano extrapeninsular asume la idea y la propuesta de la Iberoфония y Paniberismo del Dr. Durántez (*Revista Diplomacia Siglo XXI*, nº 85, julio de 2015), diseñada en 1995, incluyendo la propuesta específica de estructurar el espacio multinacional panibérico a partir de la articulación entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

⁶⁸⁴ A la “Declaración de Lisboa” se adhirió una tercera entidad iberista, la Plataforma por la Federación Ibérica, presentada públicamente en septiembre de 2016 y constituida formalmente

Y tan solo unas semanas después, el 26 de octubre de ese año, ante la Cumbre Iberoamericana de Cartagena de Indias (28 y 29 de octubre) y la Cumbre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, de Brasilia (31 de octubre - 1 de noviembre), el Partido Ibérico Íber proponía “relanzar y ampliar la Comunidad Iberoamericana hacia África y Asia con el apoyo de la CPLP” y “evitar una posible duplicidad entre el marco iberoamericano y la integración latinoamericana. Necesitamos que el Sistema Iberoamericano se convierta en un Sistema Iberófono, sin excepciones geográficas”⁶⁸⁵. El comunicado de prensa del Partido Íber reproducía en gran medida la “Declaración de Lisboa” y mencionaba entre los territorios con pasado iberófono a la República Árabe Saharaui Democrática, Islas Filipinas, Puerto Rico o Goa “si así lo decidiesen soberanamente” (converger con la Comunidad Iberoamericana y con la CPLP)⁶⁸⁶. El movimiento iberista representado por estas dos entidades –*Movimento Ibérico* y Partido Íber– presentó también en mayo de 2017 “111 medidas para la Comunicación y el Entendimiento de España y Portugal”, apostando por un “nuevo tratado de cooperación entre España y Portugal” que contendría algunas propuestas de sentido paniberista (como un “programa de televisión sobre Iberofonía donde se hable de dichos países y de las comunidades de emigrantes iberófonos”) o la invitación de Andorra a las cumbres ibéricas⁶⁸⁷. El movimiento político iberista ha impulsado otras actividades, como la *Conférence sobre Iberofonía e Intercomprensión*, desarrollada en Badajoz en noviembre de 2017, que contó, entre otras, con la participación de un representante de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

7.3. Comunidad epistemológica de definición panibérica

ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos⁶⁸⁸, comunidad epistemológica institucionalizada de definición panibérica, forma parte de las escasas fuerzas transnacionales que de alguna manera han contribuido a promover la articulación de un espacio

en Portugal el 17 de febrero de 2017. De modo que la “Declaración de Lisboa” se convierte en una “propuesta política unitaria de todo el movimiento iberista”.

⁶⁸⁵ Nota de prensa del Partido Íber (26 de octubre de 2016) recogida en *La Comarca*.

⁶⁸⁶ La actividad mediática del nuevo movimiento político iberista ha tenido efecto en diversos y dispares entornos periodísticos. Un artículo en el diario vasco de ideología nacionalista *Gara* hacía alusión al espacio panibérico en casi idénticos términos a los de la nota referenciada anteriormente, pero de un modo confuso lo denominaba “Comunidad iberoamericana de Naciones” (“Hacia la Confederación de Europa”, de José Luis Orella Unzúe, en *Gara*, 22 de mayo de 2017).

⁶⁸⁷ Comunicado de prensa del *Movimento Partido Ibérico* y del Partido Político Íber (Vila Real, 29 de mayo de 2017).

⁶⁸⁸ www.isdiber.org

multinacional de países de lenguas ibéricas. Bautizado en sus orígenes, marzo de 1969, como Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER), tenía como objetivo principal constituir un instrumento complementario respecto de los organismos internacionales, gobiernos, universidades, instituciones públicas y privadas e investigadores científico-sociales que venían prestando su atención al desarrollo de los pueblos del área de cultura *ibérica*⁶⁸⁹. Sus antecedentes históricos quedan consignados en el preámbulo de sus Estatutos, que, parcialmente, transcribimos en siguientes párrafos.

Los departamentos de investigación del instituto tenían por cometido reunir toda la documentación de valor científico relacionada con datos y problemas del espacio de estudio y referencia en función de los siguientes ámbitos geográficos: España, Portugal, México y Centroamérica, Caribe, Colombia y Venezuela, Países andinos, Brasil, América Austral, Filipinas, África ibérica, Minorías ibéricas de otros países y Relaciones ibéricas con Europa, Estados Unidos, Unión Soviética, tercer mundo y organismos internacionales. El marco geográfico y cultural de estudio y referencia del instituto —que junto a Iberoamérica y la Península Ibérica comprendía formalmente y desde sus inicios también el África iberoparlante, las Islas Filipinas y las minorías ibéricas en el mundo— convertía formalmente a ISDIBER en el primer y único instituto de estudios específicamente panibéricos⁶⁹⁰.

Desde su constitución⁶⁹¹ y durante casi tres lustros, ISDIBER prestó especial atención a la realización de cursos de posgrado. A partir de 1983 entró en una fase de su trayectoria en la que sus miembros integraron el Seminario sobre Mundo Hispánico del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) del Ministerio de Defensa de España, que tuvo por objeto el estudio “global, transdisciplinario e interdisciplinario” del conjunto de pueblos iberoamericanos y de países de lenguas ibéricas. Esa fase de ISDIBER centrada en la investigación se desarrolló hasta 2002, y durante ese periodo se acumuló una cierta producción científica e intelectual sobre las Cumbres Iberoamericanas y sobre otras cuestiones iberoamericanas así como del espacio panibérico en general⁶⁹². Durante ese

⁶⁸⁹ “Antecedentes”, en ASLEP, *Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER). Estructura, investigaciones, estudios*, 1969.

⁶⁹⁰ Si bien es cierto que el Instituto ISDIBER durante toda esa etapa no realizó estudios de ámbito propiamente panibérico. Existen otras instancias académicas, como la Cátedra UNESCO de Estudios Afro-iberoamericanos de la Universidad de Alcalá de Henares, España, creada en 1993, que no contempla específicamente el espacio panibérico, ya que aborda el continente africano en todo su entorno subsahariano.

⁶⁹¹ El fundador y primer promotor del Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica fue el sociólogo de la cultura español Manuel Lizcano Pellón. Sobre su obra, véanse LIZCANO PELLÓN, M., 1998, y LIZCANO FERNÁNDEZ, E., 2010.

⁶⁹² En la revista anual del Instituto Español de Estudios Estratégicos *Cuadernos de estrategia* quedaron *de facto* recogidos los trabajos del grupo, en un primer momento sobre temática general del mundo hispánico y más tarde, de 1992 a 2000, sobre las Cumbres Iberoamericanas de Jefes

periodo participaron especialistas de las diferentes áreas del conocimiento humanístico, desde la Filosofía y la Sociología, hasta la Historia y el Derecho, pasando por las Relaciones Internacionales, la Economía, la Educación o los Estudios Estratégicos.

Acabada esa etapa por la necesidad, entre otras razones, de reactualizar su perspectiva inter y transdisciplinaria de investigación, de reactivar su originaria dimensión docente, y de adaptar jurídica y económicamente la institución a las nuevas realidades, el Instituto de Desarrollo y Sociología del Área Ibérica, ISDIBER, que había nacido en España por orden ministerial, tomó la decisión en 2002 de proceder a su adaptación jurídica con la denominación de ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos^{693 694}.

El Instituto que, como en sus orígenes, tiene como preferente ámbito cultural y geográfico de estudio y referencia el compuesto por la generalidad de pueblos y países de lenguas española o castellana y portuguesa, reconoce como lenguas y culturas propias del espacio panibérico cualesquiera otras en él coexistentes⁶⁹⁵, y tiene actualmente los siguientes fines, entre otros⁶⁹⁶:

- a) *Realizar desde una amplia perspectiva inter y transdisciplinaria –filosófica, sociológica, histórica, económica, jurídica, política, diplomática, estratégica, cultural, antropológica, científico-técnica y de cooperación al desarrollo– una labor especializada de investigación, análisis y prospectiva referidos al ámbito de los pueblos y países de lenguas y culturas ibéricas de los diferentes continentes, y a su influencia en el conjunto mundial.*
- b) *Realizar desde tal perspectiva y respecto al ámbito panibérico una labor docente orientada a universitarios y estudiantes de posgrado. Formar científicos y especialistas para la investigación y para los cuadros técnicos de las organizaciones de integración y las instituciones de estudios superiores del área iberohablante y, en general, de la comunidad internacional.*
- c) *Promover la solidaridad como uno de los fundamentos sobre los que han de asentarse las relaciones entre los pueblos y países de lenguas y cultura ibéricas, y desde este principio impulsar una profundización académica que favorezca y articule doctrinalmente iniciativas, programas y propuestas de cooperación al desarrollo en el marco de la Comunidad panibérica.*

de Estado y de Gobierno. Destacamos entre ellos los referenciados como Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional – Instituto Español de Estudios Estratégicos 1991, 1992, 1993, 1995, 1998 y 2000.

⁶⁹³ Como entidad sujeta a la Ley Orgánica española 1/2002, de Asociaciones sin ánimo de lucro.

⁶⁹⁴ El Instituto ISDIBER fijó su domicilio social en Madrid y establece entre sus ámbitos de actuación el correspondiente al conjunto de los países de lenguas ibéricas (art. 6).

⁶⁹⁵ Art. 3, Estatutos ISDIBER.

⁶⁹⁶ Art. 4, *ibid.*

d) Influir en la orientación y el desarrollo de la Comunidad de naciones de lenguas y culturas ibéricas –espacio integral de pueblos y países de lenguas y culturas española y portuguesa– y de sus componentes, con trabajos, análisis, propuestas y acciones concretas [...] influyendo asimismo [...] en la orientación y el desarrollo de la comunidad internacional en su conjunto a partir de las aportaciones y experiencias enriquecedoras del complejo de civilización y cultura iberohablante.

Para el cumplimiento de sus fines el instituto se propuso una serie de acciones y actividades⁶⁹⁷ que, desde su refundación en 2002, ISDIBER ha venido desarrollando, en colaboración con otras entidades. Ha destacado, por su enfoque iberoamericano y tangencialmente panibérico (al plantearse el debate sobre la ampliación de la Comunidad Iberoamericana), el Seminario Permanente de Análisis Regional de la Escuela Diplomática de Madrid sobre los “Planteamientos para la reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas”, realizado durante 2003. Este seminario, organizado también con la colaboración de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, se enmarcó en el proceso de reflexión abierto tras la encomienda formulada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XII Cumbre Iberoamericana (Bávaro, República Dominicana, 2002) al presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso para presentar un informe con una propuesta de reformulación de la Conferencia Iberoamericana.

En el seno del Instituto de Estudios Panibéricos, en cumplimiento de los fines expuestos en el artículo 4. a) y 4. d) y aplicando los medios previstos en el artículo 5. a) y 5. c), se divulgó el Documento de Trabajo 1/2006, *Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros* que previamente había sido publicado como artículo científico⁶⁹⁸. Este informe fue objeto de una significativa divulgación entre las diferentes cancillerías de los

⁶⁹⁷ El artículo 5 establece las actividades del instituto para el cumplimiento de sus fines. Destacan las siguientes: a) *Realizar trabajos y seminarios de investigación y análisis así como encuentros y debates para la promoción del intercambio de ideas y propuestas; b) Programar, organizar y llevar a cabo cursos y otras actividades docentes concretas, promoviendo y facilitando la formación de especialistas en estudios multidisciplinarios dentro del área panibérica; c) Publicar y divulgar o promover la publicación y la divulgación de sus trabajos, propuestas y actividades, dictar conferencias y realizar otras acciones concretas de divulgación pública; d) Llevar a cabo estudios y tareas de asesoramiento, consultoría y dirección técnica de proyectos relativos a los fines y áreas de conocimiento o interés del Instituto; e) Establecer convenios y fórmulas de cooperación con cualesquiera entidades públicas o privadas –administraciones, organismos, universidades, fundaciones, empresas y cualesquiera otras– que coadyuven al cumplimiento de sus fines; f) Desarrollar todas aquellas actividades que de forma directa o indirecta contribuyan a la consecución de los fines y la defensa de los principios y valores promovidos por el Instituto.*

⁶⁹⁸ Documento adjunto en el Apéndice Documental y referenciado triple e indistintamente como DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2006a; DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 2006b; y DT ISDIBER 1/2006.

países de lenguas ibéricas. Las pautas generales en él expuestas para la vinculación de países observadores a la Conferencia Iberoamericana, priorizando a aquéllos que comparten afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos y considerando también la posibilidad de vincular a aquellos otros que tengan una proyección iberoamericana que resulte en la realización de aportaciones significativas a la Conferencia Iberoamericana, inciden y coinciden con lo establecido finalmente en el Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. La priorización de la vinculación limitada reservada a los países con afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos constituye un reconocimiento implícito y formal de la existencia de un espacio panibérico, un régimen internacional representativo de un espacio multinacional específico.

ISDIBER ha desarrollado también proyectos académicos, y en el ámbito de la cooperación, centrados en la dimensión etnocultural y social de origen africano de Iberoamérica, poniendo de relieve de este modo uno de los pilares fundamentales del mismo espacio panibérico, el iberoafricano. En la práctica resulta imposible alcanzar una adecuada comprensión de la historia reciente de las naciones iberófonas del continente americano, particularmente de la idiosincrasia y el dinamismo de sus sociedades contemporáneas, sin identificar y reconocer las contribuciones realizadas por su población afrodescendiente en los distintos apartados que ayudaron a conformar los rasgos fundamentales de una identidad compartida. Del mismo modo, las afinidades y vínculos lingüísticos y culturales que entrelazan a los territorios de lenguas ibéricas, en especial a las naciones iberófonas de África y América, encuentran una importante clave explicativa y una de las más vigorosas expresiones de su riqueza y diversidad en el vasto conglomerado geocultural resultante, en general, de un mestizaje de raíz triple –ibérica, indoamericana y africana–⁶⁹⁹ al que esta última aportó una multiplicidad de elementos propios de innegable valor y perdurabilidad. A ellos debemos en gran medida el que la población iberófona de ambos lados del Atlántico pueda hoy experimentar, sin necesidad de complejos procesos de racionalización, su pertenencia a una comunidad humana transcontinental asentada sobre un sustrato de semejanzas, afinidades y *familiaridades* de orden antropológico y cultural.

En paralelo al proceso impulsado desde la Conferencia Iberoamericana de Naciones⁷⁰⁰ para reconocer el papel de la herencia africana en el desarrollo e

⁶⁹⁹ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2002b.

⁷⁰⁰ XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003), Declaración final: “[...] 34. *La defensa de los derechos y de la identidad propia de las culturas originarias de América, afrodescendientes y de otras procedencias, como parte fundamental de nuestras sociedades, debe ser una prioridad permanente para nuestros gobiernos, porque contribuyen de forma determinante al desarrollo e identidad de toda la comunidad iberoamericana. Su plena integración en la vida nacional, basada en el ejercicio de sus culturas y sus derechos*

identidad de la Comunidad Iberoamericana y equilibrar la situación histórica de desventaja que afecta a los afrodescendientes en toda la región, ISDIBER ha llevado a cabo en este campo –con el enfoque propio de su trayectoria y naturaleza eminentemente académicas– numerosas actividades en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, afirmándose como entidad centrada en la ejecución de proyectos y en la formación especializada de alcance iberoamericano para temáticas referidas a la población afrodescendiente⁷⁰¹. Esta entidad se ha propuesto de este modo afrontar el desafío de establecer cauces alternativos

ciudadanos, es un objetivo común que sólo podrá ser alcanzado a partir del desarrollo de la interculturalidad”; XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Santiago, Chile, 2007), Programa de Acción: “[...] 22. *Encomendar a la SEGIB la realización de un compendio de la información sobre la situación de la población afrodescendiente de Iberoamérica, con el fin de apoyar la transversalización del tema en la Conferencia Iberoamericana y en sus iniciativas y programas de cooperación*”; XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (San Salvador, El Salvador, 2008), Declaración final: “[...] 27. *Promover en las y los jóvenes iberoamericanos, a través de programas e iniciativas, el sentido de pertenencia, el reconocimiento y valor de la diversidad cultural, los conocimientos ancestrales y los saberes populares, el respeto del acervo cultural e histórico, reafirmando la identidad de los pueblos y promoviendo el respeto de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes*”; XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Asunción, Paraguay, 2011), Comunicado Especial sobre el Encuentro Conmemorativo del Año Internacional de los Afrodescendientes: *“Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos, reunidos en Asunción, República del Paraguay, en ocasión de la XXI Cumbre Iberoamericana: [...] Afirman, además, la expectativa de que el Encuentro de Salvador propicie una mayor visibilidad de las contribuciones sociales, políticas, económicas y culturales que los afrodescendientes han dado a Iberoamérica y valorice la cooperación y el diálogo entre los estados y la sociedad, en busca de superación de las barreras que todavía existen para la plena inserción socioeconómica de los afrodescendientes en la región*”; XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Cádiz, España, 2012), Comunicado Especial sobre los afrodescendientes: “[...] *Reconocen la importancia de impulsar la creación, conforme a las prácticas de la Conferencia Iberoamericana, de un programa de apoyo a la población y la cultura afrodescendientes, abierto a aportes de los países iberoamericanos que así lo deseen, con el objetivo de otorgar mayor reconocimiento a las contribuciones sociales, culturales, políticas y económicas de los Afrodescendientes en América Latina y el Caribe [...]*”; XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Veracruz, México, 2014), Declaración final: “[...] 19. *Reforzar tanto en el ámbito iberoamericano como interno, el apoyo a la población y a la cultura afrodescendiente*”; XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Cartagena de Indias, Colombia, 2016), Declaración final: “[...] 36. *Reafirmar el compromiso con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como con su autodesarrollo social, económico y cultural, y encomendar a la SEGIB fortalecer los esfuerzos para integrar la perspectiva de dichos pueblos en la cooperación iberoamericana. Adicionalmente, apoyar las acciones que se realicen en la región, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, proclamado por las Naciones Unidas*”.

⁷⁰¹ La actividad de ISDIBER en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo y, más particularmente, en el ámbito temático específico de *afrodescendencia*, ha sido promovida, diseñada y coordinada por Jesús Miranda Arranz, jurista español de reconocido prestigio con amplia experiencia en cooperación en países del espacio panibérico o íntimamente ligados al mismo, como Bolivia, Colombia, Marruecos septentrional y otros.

a los instrumentos de cooperación tradicional, promoviendo y participando en intervenciones de cooperación horizontal y triangular que entrañen la asociación de instituciones pertenecientes a distintos países del espacio de lenguas ibéricas.

Por su inmediata relación con el propósito de esta obra, cabe destacar, entre las numerosas actividades académicas realizadas por ISDIBER en el campo de la afrodescendencia, los seminarios y encuentros iberoamericanos⁷⁰² organizados en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, celebrados en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias, Colombia. En un recorrido multidisciplinar –histórico, cultural, sociopolítico, jurídico y de cooperación internacional–, pero con un enfoque temático monográfico y especializado para cada uno de los seminarios, se abordaron las principales cuestiones que inciden en la protección y el reconocimiento del legado africano, y en el pleno desarrollo de las poblaciones afrodescendientes de Iberoamérica. Estas actividades de alcance regional, enmarcadas en programas de cooperación orientados a lograr una mayor cohesión social en el conjunto del espacio iberoamericano, fueron organizadas por ISDIBER en colaboración con distintas entidades del mundo académico e institucional público, entre las que destacamos la citada Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, o la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, COMJIB. Junto a su actuar en la esfera estrictamente académica y de ejecución

⁷⁰² *Memoria afroiberoamericana: aportación de los afrodescendientes a los procesos históricos de construcción nacional* (Cartagena de Indias, Colombia, 5 al 8 de octubre de 2009), organizado por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, el Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena de Indias, Colombia, y la Cátedra UNESCO de Estudios Afroiberoamericanos de la Universidad de Alcalá, España; *Los afrodescendientes en las legislaciones: de la trata a las medidas afirmativas* (Cartagena de Indias, Colombia, 22 al 24 de noviembre de 2010), organizado por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, y el Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena de Indias, Colombia; *Los afrodescendientes libres en las sociedades urbanas latinoamericanas (siglos XVIII y XIX)* (Cartagena de Indias, Colombia, 12 al 14 de septiembre de 2011), organizado por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, y el Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena de Indias, Colombia; *Políticas públicas y medidas afirmativas: realidad y desafíos de las normativas sectoriales para el desarrollo y la protección de las poblaciones afrodescendientes* (Cartagena de Indias, Colombia, 15 al 17 de noviembre de 2011), organizado por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, y el Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena de Indias, Colombia; *Afrodescendientes, derechos humanos y acceso efectivo a la Justicia* (Cartagena de Indias, Colombia, 28 al 30 de noviembre de 2012), organizado por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, el Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena de Indias, Colombia, y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, COMJIB.

de proyectos, ISDIBER ha intervenido asimismo en espacios de asesoramiento y concertación⁷⁰³.

Esta actividad de ISDIBER, referida a las poblaciones afrodescendientes del ámbito iberoamericano, ha encontrado un marco de referencia institucional, temático y epistemológico de mayor alcance con motivo del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por Naciones Unidas⁷⁰⁴, abriendo así un panorama propicio y objetivamente favorable para aquellos planteamientos e intervenciones que abordan la afrodescendencia desde una mirada universalista que rebase los confines de lo iberoamericano, en línea con lo propuesto desde una perspectiva paniberista para el espacio de los países de lenguas ibéricas de todos los continentes.

Como institución centrada en un ámbito de estudio novedoso, el Instituto de Estudios Panibéricos se ha propuesto especialmente articular una disciplina académica en torno al Paniberismo, que podrá tomar forma de posgrado o estudio especializado. En unos “*Lineamientos básicos*” elaborados a esos efectos⁷⁰⁵, enunciamos que el Paniberismo o Iberofonía constituye “*un área trans e interdisciplinar que tiene como común denominador y eje transversal el estudio del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de los diferentes continentes –el Mundo Ibérico– desde todos los ámbitos del conocimiento*”. De este modo, hemos propuesto una estructuración preliminar de la disciplina en torno a siete ejes:

Geopolítica y Relaciones Internacionales

En este ámbito se estudiará la articulación, en general, de los espacios multinacionales basados en afinidades lingüísticas, culturales e históricas, y, en particular, de aquéllos contruidos a partir de afinidades de fundamentación o vinculación ibérica, a saber, la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, en su tendencias y estrategias de convergencia hacia un espacio panibérico o paniberófono. En este sentido, se estudiará especialmente la propia articulación del espacio panibérico.

Se explorará, asimismo, el amplio espectro de relaciones diplomáticas, bilaterales y multilaterales, entre los países iberohablantes del mundo, incluyendo lo relativo a los campos del Derecho Internacional y de la cooperación para el desarrollo.

⁷⁰³ Taller para la *Formulación del Programa de Cooperación con Población Afrodescendiente* de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID (Cartagena de Indias, 8 y 9 de septiembre de 2015); Seminario *Pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe, y su reflejo en el próximo V Plan Director de la Cooperación Española, en el marco de la nueva Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (Madrid, 1 de junio de 2017).

⁷⁰⁴ Resolución 68/237, aprobada el 23 de diciembre de 2013 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

⁷⁰⁵ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á. 2015c y ORD 2015c.

Historia

Desde la perspectiva histórica se prestará especial atención a los movimientos hispano-americanistas y panlusitanistas, desarrollados especialmente durante el siglo XX, y a sus paralelismos y tendencias de convergencia en los espacios multinacionales iberófonos iberoamericano y panibérico.

Se estudiarán igualmente los antecedentes políticos remotos del Mundo Ibérico en el Imperio de la Monarquía Hispánica entre 1640 y 1665/68.

Lenguas

Como base del Mundo Ibérico y de la iberofonía mundial, las lenguas española y portuguesa –comunes denominadores idiomáticos de este espacio multinacional– serán objeto de especial atención desde las perspectivas filológica y literaria. Se estudiará el amplio espectro de sus afinidades, su interinteligibilidad, los mecanismos de aprendizaje recíproco entre hispanohablantes y lusófonos, así como su proyección demográfica y geopolítica como base lingüística común del primer bloque idiomático del mundo, la iberofonía, con más de 700 millones de personas en más de 30 países de todos los continentes.

Cultura y pensamiento

Derivado de la historia y la base lingüística común, emerge un espacio de civilización iberohablante, sincrético y diverso, presente en todo el mundo, que se caracteriza por compartir códigos culturales afines que le distinguen de las demás civilizaciones del planeta. Desde esta perspectiva, para el estudio de ese espacio de civilización, se abordarán todas las manifestaciones de la cultura y el pensamiento humanístico incluyendo los ámbitos de la filosofía, el arte, el derecho y la antropología social y cultural.

Economía y cooperación internacional para el desarrollo

En un mundo crecientemente globalizado e interconectado, resulta fundamental analizar los procesos complejos que contribuyen a aproximar las diferentes sociedades del planeta, más aún a aquéllas que comparten parámetros culturales y afinidades idiomáticas sustanciales como los pueblos iberófonos. En este sentido, la exploración de las vinculaciones económicas de los países iberohablantes, inmersos en diferentes procesos de integración económica y política, se presenta como una vía idónea para explorar los mejores caminos para lograr el desarrollo integral de sociedades afines pero distantes geográficamente.

Paralelamente, los aspectos del desarrollo socioeconómico promovidos en y desde países de lenguas ibéricas de distintos continentes en el ámbito de la cooperación internacional, ofrecen un amplio campo de estudio, análisis y sistematización en torno a los principios, criterios y herramientas que lo configuran, brindando una ocasión privilegiada para la reflexión propositiva de índole académica en torno a la singular potencialidad que para dicho espacio geográfico presentan las modalidades de cooperación horizontal y triangular, concebidas a partir de la complementariedad de capacidades y recursos de los distintos países, y de la incorporación de nuevos actores del desarrollo pertenecientes a un espacio multinacional tan diverso.

Ciencia, tecnología y medio ambiente

Una aproximación académica al mundo actual, o a una parte sustantiva del mismo, estaría incompleta si no abordase las dimensiones científica, tecnológica y medioambiental. Las sociedades iberofonas alcanzarán las más altas cotas de desarrollo incorporando, como ya vienen haciendo, la I+d+i a sus procesos económicos y productivos. El mantenimiento y la protección de los ecosistemas y del medio ambiente son condiciones indispensables para asegurar el desarrollo sostenible de las colectividades y del propio entorno. Por otro lado, el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, asentado en todos los continentes, cuenta con algunas de las mayores reservas y riquezas hídricas, energéticas y minerales del globo.

Otros ámbitos del conocimiento

Teniendo en cuenta la naturaleza trans e interdisciplinar de ISDIBER, y del paniberismo y la iberofonía en tanto que campo de estudio de carácter transversal, caben otros ámbitos de actividad, análisis y prospectiva para esta propuesta de conceptualización de disciplina académica y para la propia actuación del Instituto de Estudios Panibéricos.

El común y mínimo denominador que [...] debe identificar a estas posibles áreas de estudio para poder ser consideradas como pertenecientes al espectro del paniberismo es, efectivamente, el hecho de que aborden su campo de acción considerando temáticas que incorporen el estudio de las mismas en el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas y hacia el propio espacio panibérico o, al menos, iberoamericano.

En suma, ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos se ha constituido y afirmado, desde su refundación en 2002, como una comunidad epistemológica de definición panibérica y vocación paniberista en el marco de la conceptualización y articulación del mismo espacio multinacional iberofono. Con análogos fines, pero con otros objetivos adicionales, se ha fundado en 2017 una nueva entidad en el seno de la sociedad civil⁷⁰⁶.

⁷⁰⁶ El 12 de octubre de 2017, en la villa de Almonacid de Zorita, en España, constituimos el Instituto Durántez de Altomira (Número Nacional 614.475 del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior de España), que establece estatutariamente entre sus fines “*Estudiar, impulsar y difundir, desde una perspectiva académica y proactiva inter y transdisciplinaria, y con una visión hispánica, panibérica y universalista, [...] líneas de trabajo y de pensamiento [...] en diferentes campos del Conocimiento y la Cultura, en particular en los ámbitos de la Geopolítica, las Relaciones Internacionales, la Historia, la Institucionalidad y la Ciencia Política, así como en el terreno de la Ecología y las Ciencias Naturales, entre otros.*” Y, en este sentido, el Instituto estudiará y fomentará “*El Paniberismo o Iberofonía, definido como la corriente de pensamiento y acción que impulsa la articulación del espacio multinacional compuesto por la generalidad de los países de lenguas ibéricas de todos los continentes sin exclusiones geográficas, espacio denominado panibérico, iberofono, o Mundo Ibérico.*” (Artículo 4. Fines, Estatutos del Instituto Durántez de Altomira).

7.4. Institución de articulación panibérica

El estudio de la evolución institucional de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones nos ofrece una experiencia significativa de desarrollo de una institución transnacional de definición y base iberoamericana que evoluciona hasta alcanzar una definición formal panibérica, al tiempo que desde sus actuaciones se promueve también la articulación de un espacio panibérico en los ámbitos intergubernamental, gubernamental y no gubernamental ⁷⁰⁷.

La Confederación Iberoamericana de Fundaciones, CIF, fue creada en 1997 como una entidad asociativa de fundaciones y de plataformas de fundaciones iberoamericanas ⁷⁰⁸. Interesa a los efectos de este estudio conocer, sin entrar a considerar sus actuaciones sustantivas y sectoriales en tanto que concreta entidad asociativa fundacional, cuál fue su evolución institucional y cuáles fueron sus proyectos y planes estratégicos hasta que fue convertida o derivó en una entidad de definición panibérica en cuanto a sus criterios de membresía. La CIF, desde su condición inicial de asociación de fundaciones y de asociaciones de fundaciones iberoamericanas, diseñó, aprobó y sancionó planes, documentos, estatutos y convenios orientados a convertirla en una plataforma filantrópica iberoamericana, en un *“general punto de encuentro institucional [...] de la entera Comunidad Iberoamericana de Naciones e incluso de un espacio más amplio”* ⁷⁰⁹ y, también, en la plataforma de fundaciones y de instituciones de naturaleza filantrópica de todo el espacio panibérico.

En sus inicios se señalaban, respecto a su ámbito de actuación, *“todos los países de Iberoamérica, y principalmente [...] España”* ⁷¹⁰. Y en cuanto a la membresía en la organización se establecía que *“podrán ser miembros [...] las organizaciones de fundaciones de ámbito nacional o regional de los países iberoamericanos, de promoción privada [...] Asimismo, podrán integrarse en la Confederación fundaciones de países iberoamericanos”* ⁷¹¹.

En el transcurso de 2002 se diseñaron nuevos planes estratégicos para la institución tras la ampliación de sus órganos de gobierno y de dirección técnica ⁷¹².

⁷⁰⁷ Sobre el tercer sector del espacio iberoamericano, véase Piñar Mañas, 2001.

⁷⁰⁸ La Confederación Iberoamericana de Fundaciones, CIF, fue inscrita en febrero de 1997 en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior de España con el Número Nacional 161.992 (Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de España. Salida n° 1.727).

⁷⁰⁹ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., “La Confederación Iberoamericana de Fundaciones”, en *La Razón*, 3-I-2003. Tribuna, y “Paniberismo e Terceiro Setor”, en *Revista Iberoamericana do Terceiro Setor*, Brasil, 2002.

⁷¹⁰ Art. 2° uno, Estatutos fundacionales de la CIF.

⁷¹¹ Art. 5° , *De los afiliados*. Apartados uno y dos, *ibid.*

⁷¹² Ese año, a partir de la Asamblea General realizada en el mes de mayo, Ricardo Díez Hochleitner (presidente de honor del Club de Roma) fue nombrado presidente ejecutivo de la entidad al tiempo que el autor se incorporó como codirector de la misma.

El nuevo presidente ejecutivo destacó, entre otras cuestiones, la necesidad de que Iberoamérica se abriese al mundo en general “y a los países africanos que, con tanto han contribuido a forjar la identidad de América Latina”⁷¹³. Los nuevos estatutos aprobados en 2002 reflejaban ya algunas concepciones y proyecciones novedosas. En cuanto al ámbito de actuación, se enunciaba ahora que “La Confederación Iberoamericana de Fundaciones actúa y desarrolla principalmente su actividad en los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones [y podrá] también actuar en otros países o espacios de la comunidad internacional que guarden afinidades con los iberoamericanos o que, aun no guardándolas, representen ámbitos de interés para la representación y el desarrollo de los fines de la Confederación [...]”⁷¹⁴. En el lugar reservado a los fines de la entidad se añadía, entre otros, el de “Proyectar el ámbito fundacional iberoamericano hacia otros espacios afines y hacia la comunidad internacional en su conjunto”⁷¹⁵.

De este modo, y en relación con la cuestión de la membresía, se apuntaba también en 2002 una nueva apertura en el sentido de que podrían ser miembros de la CIF “las fundaciones y las asociaciones y organizaciones de fundaciones de ámbito nacional o subregional de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos, las de otros países ámbitos y regiones de la comunidad internacional”⁷¹⁶.

La Confederación Iberoamericana de Fundaciones, entidad que en ese momento podía representar, directa o indirectamente, a más de un millar de fundaciones⁷¹⁷, trataba de proyectarse como una institución que apoyaba el proceso de construcción de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y en un momento en el que, precisamente tras la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, se estaba planteando la reformulación de la misma. En la Asamblea de 2002 la entidad había comenzado a realizar, pues, una doble apertura, sustantiva y geográfica. A partir de entonces la Confederación no se limitaría a aglutinar e impulsar el sector fundacional iberoamericano, sino que pretendería fomentar el entero sector no lucrativo y filantrópico, el llamado “tercer sector”, de Iberoamérica. Esta decisión partiría de la consideración sobre la importancia relativa de la forma o personalidad jurídica de las entidades en relación con los fines perseguidos.

⁷¹³ *Plan de actividades para el año 2002 y prioridades de acción futura* (Acta de la Asamblea General de la CIF de 17 de mayo de 2002).

⁷¹⁴ Art. 2, Estatutos de la CIF aprobados en 2002.

⁷¹⁵ Art. 4 f, *ibid.*

⁷¹⁶ Art. 5 Uno. *ibid.*

⁷¹⁷ Esta interpretación de su representatividad se fundamenta en el hecho de estar compuesta mayoritariamente en ese momento por plataformas nacionales de fundaciones, alguna de las cuales integrada por centenares de ellas (Confederación Española de Fundaciones –CEF–, Centro Brasileiro de Fundações –CEBRAF–, Federación de Fundaciones Argentinas –FEDEFA–), y por un número considerable de fundaciones individuales de numerosos países de la Comunidad Iberoamericana.

De ese modo, asociaciones y entidades con forma jurídica diferente de la fundacional podrían expresar sus puntos de vista en un foro que descansaría en todo caso sobre el pilar de las fundaciones. Éstas se venían presentando como las instituciones jurídica, económica, instrumental y políticamente más idóneas para la promoción de la filantropía en tanto que “patrimonios afectados a fines de interés general”. Enlazando con esa constatación o percepción sobre la idoneidad de la figura fundacional, aparecía la idea del carácter “transversal”, en el sentido de no restrictivo, de las fundaciones, el cual subrayaba el hecho de que estas instituciones no se encontraban ya absolutamente instaladas en un *tercer* sector filantrópico, privado y no lucrativo de la sociedad civil, sino que, cada vez con mayor frecuencia e intensidad, las fundaciones eran creadas por, y estaban presentes en los sectores gubernamental y empresarial, los convencionalmente llamados *primer* y *segundo* sector.

Ese carácter de *transversalidad*⁷¹⁸ y la presencia de las fundaciones en los tres sectores que componen la realidad de la actuación colectiva humana, en lo que se refiere a la consecución de objetivos de interés general, podría tener consecuencias en la visión y la misión de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones. Porque si, por un lado, parecía razonable que la entidad aglutinase o se plantease aglutinar el tercer sector iberoamericano en base a la identificación de la filantropía en los fines, también podría proyectarse, en cierto modo y por causa de ese carácter transversal de las fundaciones, una cierta y posible representatividad del conjunto de los tres sectores –oficial, privado lucrativo, privado con fines de interés general– a nivel iberoamericano, cuando de la promoción de objetivos filantrópicos se tratase.

Al mismo tiempo y ahondando en esa proyección, la CIF promovería una abierta cooperación intersectorial que ya se había comenzado a materializar en la conclusión de convenios con los entonces principales organismos internacionales gubernamentales iberoamericanos, los cuales pasaban a contar con una representación institucionalizada en el seno de las estructuras orgánicas de la Confederación, en concreto en el nuevo Comité de Cooperación⁷¹⁹ inicialmente previsto en los estatutos aprobados en 2002. En ese sentido, podía llegar a pensarse que, a partir de su originaria vocación fundacional y en parte por ello mismo, la Confederación Iberoamericana de Fundaciones podría llegar a convertirse en un punto

⁷¹⁸ DÍEZ HOCHTLEITNER, R., 2002; DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., *op. cit.*

⁷¹⁹ Los organismos intergubernamentales iberoamericanos y latinoamericanos que pasaron a integrar el Comité de Cooperación fueron la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SE-CIB), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Se avanzaron gestiones para concluir convenios con otros organismos intergubernamentales de la región (*Informe de gestión enero-diciembre de 2002*, anexo al Acta de la Junta Directiva de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones; Madrid, 16 de diciembre de 2002).

de encuentro institucional “*de la entera Comunidad Iberoamericana de Naciones e incluso de un espacio más amplio*”⁷²⁰.

La otra línea de apertura fundamental era la geográfica. A partir de 2002 la entidad, desde su inicial base cultural y territorial iberoamericana, comenzaba su proyección a los países y espacios afines y, en última instancia, a la Comunidad internacional en su conjunto. Estos espacios afines serían particularmente aquellos histórica, cultural y lingüísticamente vinculados a los iberoamericanos, como los iberohablantes de otros continentes o los Estados Unidos de América.

La apertura geográfica lo sería en un doble sentido: desde Iberoamérica y hacia Iberoamérica. Fundaciones iberoamericanas se proyectarían hacia otras regiones del mundo, y fundaciones no iberoamericanas, pero con proyección hacia Iberoamérica, podrían realizar aportaciones a favor del desarrollo de las sociedades iberoamericanas. Quedaba clara y específicamente señalada la proyección lusófona y panibérica de la organización al expresarse la voluntad explícita de comenzar “siempre” por los espacios “más afines” e identificando en ellos muy particularmente a los países de lengua portuguesa, decisión que impulsaría a la Confederación a concluir acuerdos con los organismos internacionales de lengua portuguesa, como quedó de manifiesto en 2002 con ocasión de la reunión de su junta directiva:

*“También, y previendo la concreción de la previsión establecida en nuestros nuevos estatutos respecto a nuestro ámbito de actuación, que no sólo será iberoamericano sino internacional en general, pero comenzando siempre por los espacios más afines, la Confederación se orientará asimismo hacia la conclusión de acuerdos con instituciones como la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), el Instituto Internacional de la Lengua Portuguesa (IILP), etc. También una apertura activa hacia fundaciones e instituciones de países tan cercanos como Puerto Rico, Andorra o Cabo Verde. Unas acciones verdaderamente relevantes y anticipatorias en este momento histórico en el que, ya oficialmente y desde la conclusión de la reciente Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Santo Domingo, se plantea la necesidad de establecer los criterios y buscar las fórmulas para la ampliación de nuestra Comunidad Iberoamericana de Naciones hacia otros pueblos, espacios o países afines. La Confederación no obstante, en su proyección internacional no restrictiva y también por razones estratégicas y operativas, establecerá asimismo contactos, vínculos y relaciones con fundaciones y entidades de Europa, Asia, África, Canadá, los Estados Unidos de América, del mundo árabo-musulmán y de la Comunidad Internacional en su conjunto”.*⁷²¹

⁷²⁰ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., *op. cit.*

⁷²¹ *Plan de actividades para el periodo 2003-2004 y prioridades de actuación futura* presentado por el presidente ejecutivo, p. 9 (Acta de la Junta Directiva de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, Madrid, 16 de diciembre de 2002).

Durante el periodo 2002-2003 la Confederación participó en varias actividades relevantes en lo que se refiere a la conceptualización del espacio iberoamericano y a su proyección panibérica. En abril de 2003, el autor, como codirector de la institución, participó en el marco de colaboración establecido con la OEI en el *II Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos*, foro de reflexión y cooperación organizado por la OEI, la CPLP, la SECIB, la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y la Unión Latina (UL)⁷²². Entre mayo y septiembre de 2003 la CIF coorganizó con el Instituto de Estudios Panibéricos-ISDIBER el Seminario de Análisis Regional de la Escuela Diplomática de Madrid sobre los “Planteamientos para la Reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas”, que realizaría aportaciones en el proceso de reflexión sobre la Conferencia Iberoamericana dirigido por el expresidente brasileño Fernando Henrique Cardoso por encargo de los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la XII Cumbre Iberoamericana, en 2002⁷²³.

A fines de 2003, cristalizando algunos de los lineamientos iniciados más de un año antes, se convocó una nueva asamblea general⁷²⁴ que supondría un salto cualitativo definitivo para la Confederación tanto en su definición institucional como geográfica. En esa ocasión se aprobó una nueva reforma estatutaria que convertía de derecho a la CIF en una plataforma de entidades filantrópicas, no sólo fundacionales, incluyendo en su definición básica su vocación de ser instrumento para la cooperación entre los tres sectores, el privado no lucrativo, el empresarial y el gubernamental⁷²⁵. Esta nueva definición quedaba consolidada en la concreción de los nuevos fines que ya se referían de manera generalizada al “sector filantrópico iberoamericano”⁷²⁶ y se incorporaron en esa ocasión nuevos socios que

⁷²² También la CIF participó en la IX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la OEI (Salamanca, España, 28 y 29 de noviembre de 2002) en la que, aparte de lo relativo a las “nuevas opciones de participación” que aludía a la colaboración de la sociedad civil y las fundaciones con el sector intergubernamental, reflexionamos en dicho encuentro sobre la eventual ampliación de la Comunidad Iberoamericana y la visión *anticipatoria* de la OEI en este terreno al incluir en su seno como miembro pleno a la república africana e hispanohablante de Guinea Ecuatorial (*Informe de gestión de 1 de enero de 2002 a 3 de diciembre de 2003*, p. 27, CIF).

⁷²³ En el artículo titulado “Reformulación de la Comunidad Iberoamericana desde la sociedad civil” (DÍEZ HOCHLEITNER, R., 2003), se expone una visión *no gubernamental* y desde la CIF sobre la reforma de la Conferencia Iberoamericana.

⁷²⁴ En Lisboa, el 3 de diciembre de 2003.

⁷²⁵ “*La Confederación Iberoamericana de Fundaciones / Confederação Iberoamericana de Fundações, [...] es una organización no lucrativa iberoamericana de fundaciones, de asociaciones de fundaciones y de otras instituciones filantrópicas, que actúa como instancia de encuentro y como plataforma para la cooperación entre las mismas constituyéndose asimismo en instrumento para la promoción de la cooperación entre los sectores filantrópico, gubernamental y empresarial a favor del bienestar y el desarrollo integral de las sociedades iberoamericanas*” (Artículo 1º. Denominación, concepto y caracteres. Apartado uno. Estatutos de la CIF aprobados en diciembre de 2003).

⁷²⁶ Artículo 4º. Fines, actividades y servicios de la Confederación, *ibid.*

daban también formalmente a la institución una mayor representatividad⁷²⁷. Y en relación con el ámbito de actuación, la nueva expresión estatutaria variaba ligeramente la redacción anterior confirmando en todo caso el ámbito panibérico establecido en 2002⁷²⁸.

Junto a la nueva definición institucional, lo más relevante en lo que se refiere al ejercicio de práctica geopolítica que se estaba verificando en aquella reforma de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, como actor o fuerza transnacional promotora de hecho de la articulación de un espacio panibérico, fue la redacción del artículo dedicado a la membresía en la organización:

“Podrán ser miembros de la Confederación [...] las fundaciones, las asociaciones y organizaciones de fundaciones y otras instituciones filantrópicas de los países de lenguas española y portuguesa y, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos, otras personas físicas y jurídicas de otros países, ámbitos y regiones. [...]”

*Serán miembros de número las fundaciones, las asociaciones y organizaciones de fundaciones y otras entidades filantrópicas de los países de lenguas española y portuguesa [...]”*⁷²⁹

Es decir, la CIF se había convertido también, de derecho, en una entidad de *definición* y membresía panibérica. El ámbito de actuación panibérico ya había sido confirmado más de un año antes, pero fueron necesarios casi dos años y una intensa labor de sensibilización y de *arquitectura* estatutaria e institucional para conseguir este logro o resultado conceptual y formal⁷³⁰. A esa nueva definición jurídica *panibérica* había que añadir también la plena estructuración estatutaria del Comité de Cooperación en el que durante el año anterior se habían integrado tres organismos intergubernamentales iberoamericanos y latinoamericanos, la OEI, la SECIB y la CEPAL. En el Comité de Cooperación

“[...] se integran organismos intergubernamentales, prioritariamente de base iberoamericana, y otras entidades públicas o privadas que [...] puedan realizar aportaciones especialmente relevantes para el cumplimiento de los fines de la Confederación”

⁷²⁷ Efectivamente, con ocasión de esa convocatoria se adhería a la Confederación el Centro Mexicano de Filantropía, CEMEFI, institución que englobaba a varios centenares de instituciones filantrópicas, no sólo fundaciones, de México. También se incorporaron otras entidades individuales, no fundacionales, como la Asociación Familia Padre Fabretto, de Nicaragua, dirigida por la abogada hispano-estadounidense Patricia Courtney Aragonés Martínez (Acta de la Asamblea General de la CIF, Lisboa, 3 de diciembre de 2003, “Admisión de nuevos miembros”, p. 8).

⁷²⁸ Artículo 2º. Ámbito de actuación. Estatutos CIF 2003.

⁷²⁹ Artículo 5º. De los miembros. Estatutos CIF 2003.

⁷³⁰ Conceptual y formal y no sustantivo o real en tanto que en el periodo de vida activa que todavía tuvo la CIF hasta finales de 2004 nunca llegó a adherirse ninguna institución de países de habla portuguesa o española no iberoamericanos.

en materia, principalmente, de cooperación de carácter intersectorial entre los ámbitos gubernamental, empresarial y no lucrativo.

*La cooperación intersectorial se orientará particularmente al diseño y la ejecución de proyectos concretos a través de grupos temáticos sectoriales. El Comité de Cooperación asumirá asimismo funciones consultivas y de asesoramiento.*⁷³¹

La presencia de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en la Confederación ayudaría a canalizar la proyección de las fundaciones iberoamericanas hacia el espacio lusófono africano y asiático, y viceversa. Al mismo tiempo, la eventual incorporación de la CPLP al Comité de Cooperación de la CIF podría convertir este órgano en un receptáculo y en un lugar de encuentro de los principales organismos intergubernamentales de la Comunidad Iberoamericana y del espacio multinacional de países de lengua portuguesa; en definitiva, el conjunto del espacio oficialmente iberohablante, el espacio *panibérico*, podría llegar a encontrarse convocado y representado en un comité específico de una institución internacional no gubernamental formalmente representativa de las entidades filantrópicas de los países de lenguas portuguesa y española.

No existía, y no existe al día de hoy, un órgano que formalmente tenga entre sus competencias y cometidos los de convocar y reunir específica y principalmente al mundo iberófono a través de sus organismos intergubernamentales más representativos. La CIF desarrollaría, sin éxito finalmente, importantes esfuerzos para conseguir involucrar a la CPLP en este proyecto de cooperación intersectorial y con otros organismos intergubernamentales iberoamericanos. La descripción de este proceso resulta de interés, también por la coyuntura paralela que vivía una Conferencia Iberoamericana en pleno proceso de reformulación y de reflexión a cargo del expresidente brasileño Fernando Henrique Cardoso, y por las posibles interconexiones que entre los diferentes procesos se pudieron producir.

Ya en la reunión de la junta directiva celebrada en 2002, el presidente ejecutivo de la CIF se había referido al interés de esta entidad por cooperar con los espacios más afines y, en ese sentido, de comenzar por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. En aquella ocasión el representante de la principal entidad de lengua portuguesa de la Confederación, la *Fundação Oriente*, de Portugal, ofreció la infraestructura y la capacidad de interlocución de esta entidad para establecer vínculos con las instituciones del espacio lusófono en general y, muy en particular, con la CPLP y su entonces secretario ejecutivo, el embajador brasileño João Augusto Médicis⁷³².

⁷³¹ Artículo 12. "El Comité de Cooperación". Estatutos CIF 2003.

⁷³² "Cuestiones varias, ruegos y preguntas" (Acta de la Junta Directiva de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, pp. 13-14, Madrid, 16 de diciembre de 2002, CIF).

Desde la CIF elaboramos un primer borrador de convenio de colaboración entre ambas instituciones en el que se resaltaba primeramente la circunstancia de la ampliación del ámbito de actuación de la CIF a la Comunidad internacional en su conjunto, comenzando por los países y espacios más afines, destacando entre ellos los Estados de expresión oficial portuguesa no iberoamericanos. Se identificaba el interés común de ambas instituciones en la consolidación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones –como “*máximas representantes del espacio intercontinental de lenguas ibéricas*”– a través del reforzamiento de la cooperación entre los sectores gubernamental y no gubernamental.

Entre los acuerdos de cooperación propuestos destacarían la identificación, el diseño, la realización y el desarrollo de proyectos concretos en los campos social, cultural, científico y tecnológico. Concretamente, según esta propuesta, la CPLP y la CIF promoverían el conocimiento y la difusión recíprocos de las lenguas española y portuguesa en sus respectivos ámbitos lingüísticos y difundirían al mismo tiempo ambas lenguas ibéricas en cualesquiera organismos e instituciones gubernamentales de ámbito internacional. Se añadió este específico objetivo por causa, entre otras razones, de la gran importancia que la CPLP concede a la difusión de la lengua portuguesa, objetivo que sitúa incluso al mismo nivel que la concertación político-diplomática y la cooperación.

Respecto a la colaboración y la recíproca participación orgánicas entre ambas entidades, se establecía la participación de la CPLP en un Comité específico de la CIF, proponiéndose como contrapartida que la Confederación, “*en tanto que organización internacional no gubernamental que utiliza la lengua portuguesa como instrumento de comunicación y de trabajo y que promueve políticas acordes con los objetivos de la CPLP, podrá ser invitada, de acuerdo con los estatutos de la CPLP, a participar en actos específicos de esta organización*”. El promover políticas acordes con los objetivos de la CPLP y utilizar la lengua portuguesa como instrumento de comunicación y de trabajo eran factores expresamente mencionados y valorados en el Estatuto de Observador de la CPLP.

Durante 2003 se produjeron varias comunicaciones y sendas reuniones entre equipos de la CPLP y la CIF⁷³³, pero la tramitación del convenio no llegó a prosperar a pesar de que ese año terminase con la celebración de una asamblea general en Lisboa que afirmó la dimensión y la proyección lusófonas de la Confederación. El desarrollo paralelo del proceso de reflexión sobre las Cumbres

⁷³³ La primera reunión tuvo lugar en Madrid el día 21 de marzo de 2003 coincidiendo con la feria *Expolingua Madrid* dedicada en esa edición a la lengua portuguesa. El segundo encuentro se realizó en Lisboa el 2 de junio del mismo año con ocasión de la participación de la CIF en la 14ª Asamblea General del Centro Europeo de Fundaciones. En ambas ocasiones representaron a la CPLP su Secretario Ejecutivo y uno de sus asesores (Marcelo Dantas), y a la CIF el autor de este trabajo como codirector de la misma.

Iberoamericanas dirigido por Fernando Henrique Cardoso —en el marco del cual se debía analizar la eventualidad de una ampliación de la Conferencia Iberoamericana— interfirió decisivamente en los resultados, o en la falta de resultados, de esta aproximación institucional.

Efectivamente, justo en ese mismo contexto, el expresidente brasileño se reunió en Lisboa con el secretario ejecutivo de la CPLP, João Augusto Médicis, pocos días antes de la visita del autor como representante de la Confederación en aquel momento. Cardoso manifestó a Médicis su opinión contraria respecto de la inclusión de países africanos de lengua portuguesa como miembros plenos de la Conferencia Iberoamericana. Esta información nos fue transmitida por el propio secretario ejecutivo de la CPLP en la reunión que mantuvimos en la misma sede lisboeta del organismo panlusófono un tiempo después.

En ese sentido y considerando la opinión manifestada por F. H. Cardoso, cabe colegir que la dimensión y la propensión paniberistas de la CIF —una entidad no gubernamental de base iberoamericana con sede en Madrid— pudieron disuadir muy probablemente al secretario ejecutivo de la CPLP de establecer en esa concreta coyuntura relaciones convencionales formales con la Confederación Iberoamericana de Fundaciones. De cualquier modo, mientras la CIF quedaba en un cierto estado latente durante 2004 por razones económicas, la Secretaría Ejecutiva de la CPLP sufría un inesperado golpe con el fallecimiento accidental de su titular⁷³⁴.

7.5. Plataforma transnacional de ámbito panibérico

En el capítulo dedicado a los actores y fuerzas transnacionales cuya acción se ha desarrollado en favor de la promoción y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, cabe analizar el desarrollo de la primera entidad contemporánea de ámbito efectivo plenamente panibérico, desde la confirmación de su definición panibérica a la implantación de su ámbito de actuación. Esta fuerza transnacional es la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas.

Las Academias Olímpicas nacionales son entidades adscritas o pertenecientes a los Comités Olímpicos nacionales que tienen por objeto *“la difusión y defensa de los valores éticos y morales que integran el código filosófico del movimiento olímpico, así como la denuncia del impacto negativo de las presiones ajenas a los principios que la Carta Olímpica contiene”*⁷³⁵. El precedente institucional inmediato

⁷³⁴ João Augusto Médicis murió súbitamente en Roma en abril de 2004.

⁷³⁵ Durántez Corral, C., “Academias Olímpicas Nacionales”, *Libro de Actas del IX Congreso de la Asociación Iberoamericana de Academias Olímpicas* (León, España, 8-12 de julio de 2002), p. 27.

de las Academias Olímpicas nacionales fue la Academia Olímpica Internacional (AOI), fundada en Olimpia, Grecia, en 1961.

La idea de crear Academias Olímpicas nacionales, organizadas y programadas a partir de los parámetros y esquemas de la AOI, surge por iniciativa española, y en 1968 el magistrado Conrado Duránte Corral constituye la Academia Olímpica Española, AOE, primera institución de su género⁷³⁶. En los años posteriores fueron creándose otras Academias Olímpicas nacionales, destacando por su número y temprana fundación las de los países iberoamericanos. Más tarde, el fundador y presidente de la AOE expresaba que *“La ilusión de difundir el Olimpismo por vehículos comunes de historia y de cultura, impulsó a un grupo de Academias de lenguas ibéricas a constituir una Asociación”*⁷³⁷. A partir de un acuerdo inicial adoptado en 1988 por los compromisarios de cinco países (Perú, Argentina, Portugal, Ecuador y España), se configuró normativamente, en junio de 1990, la Asociación Iberoamericana de Academias Olímpicas (AIAO), entidad que fue reconocida oficialmente en 1996 por el Comité Olímpico Internacional (COI) y en cuyo repertorio quedó inscrita bajo el epígrafe correspondiente a entidades e instituciones dedicadas a la “Educación y Difusión del Ideal Olímpico”.

En 1997 la Asociación Iberoamericana de Academias Olímpicas se inscribe en los registros públicos⁷³⁸ y queda explícito en sus Estatutos el ámbito territorial de la misma, que *“... se extenderá a todos aquellos países cuyo idioma oficial se encuentre entre alguna de las lenguas definidas como lenguas ‘iberoamericanas’”*⁷³⁹. Entre los fines de la entidad con mención al criterio de membresía en la misma y a la afinidad lingüístico-cultural de sus componentes, destacan los de *“Agrupar a las distintas Academias Olímpicas de los países iberoamericanos y de habla ibérica, a fin de potenciar su acción; tratando de conseguir la máxima colaboración entre todos sus miembros”*⁷⁴⁰ y *“Dada la identidad o similitud idiomática y cultural de los miembros asociados, difundir e intercambiar ideas, publicaciones de todo tipo, ilustraciones, exposiciones, muestras, filmes o grabaciones que contribuyan de forma eficaz a difundir el olimpismo y la cultura del deporte en los respectivos países”*⁷⁴¹.

Igualmente, en explícita referencia a los criterios de membresía de los eventuales asociados, se establece que *“Podrán pertenecer a la Asociación aquellas*

⁷³⁶ En noviembre de 2017 la Academia Olímpica Española adquirió el título de Real, en consideración a su primacía entre todas las academias olímpicas nacionales existentes y como impulsora de la dimensión académica del olimpismo iberoamericano y panibérico.

⁷³⁷ DURÁNTEZ CORRAL, C. en *Actas IX Congreso*, p. 33.

⁷³⁸ Del Ministerio del Interior de España, con Número Nacional 162.270. Se trata de la única Asociación de Academias Olímpicas existente reconocida por el Comité Olímpico Internacional.

⁷³⁹ Art. 2 de los Estatutos de la AIAO (las mayúsculas son literales de la fuente original).

⁷⁴⁰ Art. 6. 1º, Estatutos AIAO.

⁷⁴¹ Art. 6. 4º, Estatutos AIAO.

*Academias Olímpicas, y miembros de Academias Olímpicas, de los países iberoamericanos y de habla ibérica que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación, cumplan los requisitos y sean aprobados por la Asamblea*⁷⁴². La AIAO contempla *de iure*, como ámbito de actuación propio, el compuesto por la totalidad de los países iberofonos, no sólo los iberoamericanos.

El nacimiento de las diferentes Academias Olímpicas nacionales iberoamericanas se inició, pues, en 1968 y se culminó en el año 2000 con la constitución de la Academia nicaragüense (y en 2005 con la creación de la andorrana). Las primeras Academias *iberoafricanas* –de países africanos de lenguas portuguesa y española– no se crean o ponen en marcha hasta 1997, el mismo año del registro administrativo de los Estatutos y del Acta constitutiva de la entidad. Guinea Ecuatorial había constituido formalmente su Academia Olímpica en 1992, pero no fue hasta abril de 1997 cuando celebró su primera sesión, razón por la que se considera este año el de su auténtica creación. Mozambique, Angola y Santo Tomé y Príncipe fundaron sus respectivas Academias Olímpicas entre febrero y julio del mismo año 1997⁷⁴³; la de Guinea Bisáu se constituyó nominalmente en 2001, y en 2016 fue creada la de Cabo Verde⁷⁴⁴.

Las cuatro primeras Academias iberoafricanas constituidas participaron ya como miembros de pleno derecho en el VII Congreso de la AIAO celebrado en 1998 en la ciudad española de Vigo. Es desde este momento cuando se puede afirmar que la AIAO se convierte *de facto* en una entidad de ámbito e implantación panibérica, inclusiva de instituciones de los países iberoamericanos de América y Europa y con una representación sustantiva de países iberofonos no iberoamericanos, los cuatro iberoafricanos señalados. La AIAO es una entidad de ámbito panibérico *de iure* al contemplar jurídicamente como campo de actuación el espacio panibérico –a pesar de denominarse “Iberoamericana”–, al menos desde la adopción de los Estatutos aprobados e inscritos en 1997 que, como hemos visto, hacen explícita alusión a la membresía en la misma de los países “iberoamericanos y de habla ibérica”. El presidente de la misma lo resaltaba en los siguientes términos:

“De ahí [...] que nuestra Asociación sea la primera experiencia histórica de un paniberismo real, al haberse añadido a los iniciales miembros iberoamericanos, los iberoafricanos que sucesivamente se han ido integrando, siendo posible objetivo de nuestro futuro, un hipotético Sahara Occidental y Timor Oriental, al haberse prácticamente consolidado ya la realidad del grupo [...] La realidad presente y el previsible futuro

⁷⁴² Art. 8, Estatutos AIAO.

⁷⁴³ *Informe del presidente de la AIAO en el VII Congreso de la AIAO* (Vigo, España, 3 a 7 de mayo de 1998), p. 43.

⁷⁴⁴ En 2018 quedaría únicamente por constituir, entre las iberofonas, la Academia Olímpica de Timor Oriental.

*de los miembros a integrar, nos ha de abocar a la ineludible necesidad del cambio de nombre de nuestra Asociación, por otro más real, directo e integrador, cual podría ser el de Asociación de Academias Olímpicas de Lenguas Ibéricas, Asociación Ibérica de Academias Olímpicas o Asociación Iberófona de Academias Olímpicas”.*⁷⁴⁵

La AIAO, entidad académica, cultural y deportiva, se convertía posiblemente en la primera institución contemporánea estricta y jurídicamente de ámbito panibérico y de real implantación panibérica^{746 747}. Respecto a la necesidad señalada por su presidente de adecuar el nombre a la realidad, reiterada con ocasión del VIII Congreso de la entidad celebrado en la ciudad española de León en 2002, finalmente se adoptó la denominación de *Asociación Panibérica de Academias Olímpicas*, APAO.

7.6. Tendencias y realizaciones públicas

Junto a las fuerzas transnacionales que han asumido un papel proactivo en la promoción del espacio multinacional iberófono, o que lo han incorporado formalmente como referente o ámbito de actuación, comienzan a eclosionar tendencias y realizaciones públicas que apuntan explícitamente al reconocimiento y la articulación del espacio panibérico.

En 1983, promovidos por la agencia de noticias EFE –empresa pública española⁷⁴⁸– y por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica⁷⁴⁹, de España, nacieron los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España con el objeto “*de reconocer la labor informativa de los profesionales de periodismo de lengua española y portuguesa de los Estados que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de las naciones con las que España*

⁷⁴⁵ DURÁNTEZ CORRAL, C., *Informe del presidente de la AIAO* (VIII Congreso de la AIAO, La Rábida, Huelva, España, 8 a 14 de junio de 2000, p. 26). Ver también DURÁNTEZ CORRAL, C., *Asociación Panibérica de Academias Olímpicas*, Madrid, junio de 2012.

⁷⁴⁶ Con ocasión del cuadragésimo aniversario de la Academia Olímpica Española, Felipe de Borbón y Grecia, Príncipe de Asturias, “saludaba el hecho” de que “*las Academias de los países de lenguas ibéricas se hayan reunido en la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas*” (PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 2009).

⁷⁴⁷ Hay que registrar igualmente en el mismo ámbito deportivo vinculado al olimpismo que los Juegos Iberoamericanos han contado en ocasiones con la participación de países iberohablantes no iberoamericanos por lo que nos hallaríamos también ante un ejercicio específico de ámbito panibérico en el contexto deportivo y olímpico.

⁷⁴⁸ Técnicamente, la entidad Agencia EFE pertenece a la categoría jurídico-administrativa de las Sociedades mercantiles estatales conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

⁷⁴⁹ A través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), más tarde ampliada su denominación “para el Desarrollo” (AECID).

*mantiene vínculos de naturaleza histórica y cultural*⁷⁵⁰. Estos premios, que han evolucionado a lo largo de los años incorporando nuevos valores, comprenden diversas categorías (Prensa, Televisión, Radio, Fotografía, Periodismo Digital, Periodismo Ambiental y Desarrollo Sostenible...) y “reconocen, no sólo la calidad de los trabajos publicados que contribuyan a la comunicación y al mutuo conocimiento entre los pueblos iberoamericanos y aquellos con los que España mantiene lazos históricos y culturales, sino también aquellos trabajos relacionados con el Medioambiente y el Desarrollo Sostenible –esenciales para la supervivencia del planeta y la evolución hacia un desarrollo inclusivo, sostenible e igualitario– y la solidaridad, enfatizando el componente social y la comunidad global”.

A ellos se pudieron presentar tradicionalmente trabajos en español y portugués⁷⁵¹ de candidaturas procedentes de una serie de países nombrados puntualmente en las bases de los galardones, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Israel, Marruecos, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Y también, desde 2012, de Andorra, una vez se consideró su integración en el Sistema Iberoamericano, así como las evidentes afinidades compartidas por el principado pirenaico con España⁷⁵².

En relación con los referentes lingüísticos de los galardones, los premios han sido y son plenamente iberófonos en el sentido general tratado en esta obra –de

⁷⁵⁰ Bases de los Premios Internacionales de periodismo Rey de España (www.efe.com; visitado en marzo de 2018).

⁷⁵¹ Y también “en cualquiera de las lenguas del Estado español”, según consta en el apartado tercero de “Presentación de candidaturas. Requisitos” de las bases. En este sentido, cabe señalar que la incorporación de lenguas españolas diferentes del castellano en unas distinciones de ámbito iberoamericano, y finalmente panibérico, podría abrir consecuentemente la puerta de la inclusión de cualesquiera otras lenguas internas de dicho espacio multinacional, diluyendo la función aglutinadora que aportan los dos idiomas vehiculares internacionales ibéricos –el español y el portugués– y, sobre todo, la afinidad sustancial entre ambos. Esta misma argumentación es la que informó los criterios para la admisión en 2003-2005 del Principado de Andorra en la Conferencia Iberoamericana, en el sentido de que este Estado debía asumir todo el acervo iberoamericano, especialmente el lingüístico, para poder incorporarse a este sistema de concertación y cooperación. Al mismo tiempo, considerar la posibilidad de que se presenten trabajos en “otras lenguas del Estado español” y no hacerlo respecto de otros idiomas de cualquier país iberoamericano o iberófono, podría considerarse eurocéntrico y discriminatorio hacia estos últimos, una vez que se ha asumido el carácter iberoamericano y panibérico de los premios. Sobre esta cuestión, véase el apartado correspondiente a la incorporación de Andorra al Sistema iberoamericano.

⁷⁵² La posibilidad de presentar candidaturas del Principado de Andorra a los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España se activa en la XXX edición, en 2012, a partir de la comunicación mantenida con el embajador en España de este país, Jaume Gaytán Sansa, y de la información remitida a la Agencia EFE.

lenguas española y portuguesa—. Como subrayaba el Rey Juan Carlos I al hacer entrega de estas distinciones en su XXVIII edición, celebrada en 2011:

*“Hablamos de información que se genera y divulga en español y portugués, las dos grandes lenguas ibéricas de proyección internacional que hermanan a más de seiscientos millones de personas en una treintena de países de todos los continentes. [...] Nuestros idiomas que, como se ha reconocido en las Cumbres Iberoamericanas, constituyen ‘una base lingüística común’, son un instrumento extraordinario de comunicación en un mundo globalizado”.*⁷⁵³

El monarca español prefiguraba ya con la descripción de dicho espacio el de la propia Iberofonía internacional. Precisamente un año antes, en la edición anterior, señalaba que estas distinciones le resultaban *“especialmente queridas por su particular ámbito geográfico [ya que] proceden de países iberoamericanos y de otras Naciones que también guardan estrechos vínculos históricos y culturales con España, como Estados Unidos, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Israel y Marruecos”*⁷⁵⁴. Y su sucesor, el Rey Felipe VI, en la primera edición en la que entregaba estos premios tras su proclamación, la XXXII celebrada en 2015, afirmaba que *“al reconocer el mejor periodismo en español y en portugués de las naciones iberoamericanas y de otros países con los que mantenemos afinidades lingüísticas, históricas y culturales, contribuyen a vertebrar el periodismo en un gran espacio multinacional”*⁷⁵⁵.

A raíz de la entrevista realizada al autor por la Agencia EFE el 9 de febrero de 2015 sobre el espacio panibérico⁷⁵⁶, esta entidad y su presidente, José Antonio Vera, fueron informados de la posibilidad y la potencialidad de que los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España pudiesen establecerse en un ámbito panibérico de referencia y convertirse así en los primeros galardones con esta característica geocultural. De este modo, planteamos en una nota específica las propuestas pertinentes para realizar la transformación requerida en las bases de los galardones⁷⁵⁷. Transcribimos un extracto de dicha nota elaborada en julio de 2015⁷⁵⁸, toda vez que supone otro ejercicio de geopolítica formal

⁷⁵³ REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I, 2011.

⁷⁵⁴ REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I, 2010.

⁷⁵⁵ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2015a.

⁷⁵⁶ “Experto destaca el potencial internacional de un espacio iberoparlante”. Entrevista a F. Álvaro Duránte Prados, por Pilar Domínguez, Agencia EFE. 9 de febrero de 2015.

⁷⁵⁷ A través de la directora del departamento de EFE Estilo de la Agencia EFE y conductora de las ceremonias de entrega de los galardones, Lourdes Álvarez Esmorís, la jefa de Relaciones Públicas de dicha entidad, Teresa Hurtado, recabó formalmente del autor el asesoramiento pertinente.

⁷⁵⁸ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á. (10 de julio de 2015): *Ampliación del ámbito de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España a trabajos procedentes de los países lusófonos no iberoamericanos (Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental)*.

(académica) que trasciende al terreno de la geopolítica práctica (oficial) en un contexto público-privado de trascendencia contrastada:

Ámbito actual de los Premios y ampliación del mismo

Las Bases vigentes de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España toman como referencia un ámbito iberoamericano ampliado que contempla a los 22 Estados soberanos miembros de la Conferencia Iberoamericana y a otros 6 países que mantienen afinidades históricas, lingüísticas y culturales con España, en concreto los Estados Unidos de América, Puerto Rico, Guinea Ecuatorial, Filipinas, Marruecos e Israel. Un total de 28 países.

La incorporación a este listado de los 6 países lusófonos no iberoamericanos (Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental –cinco africanos y un asiático), eleva la lista a 34 países e implica la necesaria modificación del actual Artículo 2 de las Bases y el conveniente ajuste de otras disposiciones de dichas Bases.

Posible nueva redacción del Artículo 2 de las Bases

“Pueden aspirar a estos Premios [...] periodistas de los países de lengua oficial española y portuguesa, y de otros que comparten afinidades lingüísticas, culturales e históricas con España. Son los siguientes: Andorra, Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Guatemala, Guinea Bisáu, Guinea Ecuatorial, Honduras, Israel, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental, Uruguay y Venezuela.”

Comentarios a la anterior redacción:

Se hace preciso establecer en el propio articulado de las Bases, más allá del apartado introductorio, una definición explicativa y completa que caracterice conceptualmente y de un modo adecuado al grupo general de países de donde pueden proceder los candidatos, y no únicamente la plasmación de un listado. De este modo, se identifica y presenta un espacio geocultural coherente: el iberohablante de todo el mundo considerando no sólo a los países que tienen como idioma oficial el español y el portugués, sino a otros afines. Este espacio es el señalado en el apartado introductorio de las actuales Bases como el integrado por “la Comunidad Iberoamericana de Naciones y las naciones con las que España mantiene vínculos de naturaleza histórica”.

Al mismo tiempo, es necesario plasmar un listado específico con numerus clausus para conocer y delimitar con exactitud los países de los que pueden proceder los periodistas candidatos, especialmente en lo que se refiere a los que no tienen el español o el portugués como lengua oficial. La institución patrocinadora de los galardones podrá en sucesivas ediciones incorporar, si lo desea, otros países que eventualmente puedan llegar a compartir, en mayor o menor medida, esas afinidades lingüísticas, culturales e históricas con España y los demás de lengua oficial española y portuguesa (ej.

Belice, Trinidad y Tobago, Canadá...) sin necesidad de cambiar la definición general del espacio geocultural establecido (el iberófono o panibérico). (...)

Mantenimiento de la mención a la Comunidad Iberoamericana de Naciones y alusión al carácter cultural de los vínculos.

No obstante, en el apartado introductorio debe permanecer la alusión a la Comunidad Iberoamericana de Naciones tanto porque forma parte de la correcta definición espacial de los Premios señalada en tal apartado (“la Comunidad Iberoamericana de Naciones y las naciones con las que España mantiene vínculos de naturaleza histórica”), como por ser la Comunidad Iberoamericana el espacio multinacional actualmente institucionalizado de manera plena y el pilar principal del espacio mayor compuesto por la generalidad de los países de lenguas ibéricas y otros afines que define a los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España.

En el mismo apartado introductorio, se recomienda ampliar la definición establecida con una alusión a la naturaleza cultural de los vínculos, del siguiente modo. En el primer párrafo, “...la Comunidad Iberoamericana de Naciones y las naciones con las que España mantiene vínculos de naturaleza histórica y cultural”. Y, en el segundo párrafo, “...al mutuo conocimiento entre los pueblos iberoamericanos y aquellos con los que España mantiene lazos históricos y culturales...”

Parece conveniente aludir al carácter cultural de los vínculos pues éste incluye una serie de dimensiones, desde la lingüística y la creativa a la axiológica, que afirman plenamente el sentido del ámbito de aplicación que adoptan los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España.

Como resultado de las recomendaciones transcritas, la entidad convocante de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España estableció como *Requisitos de participación* los siguientes:

“Pueden aspirar a estos premios periodistas de los siguientes países: Angola, Argentina, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Honduras, Israel, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Principado de Andorra, Puerto Rico, República Dominicana, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental, Uruguay y Venezuela.

Además podrán presentar candidaturas a estos premios asociaciones, profesionales de periodistas, instituciones, así como las unidades de cooperación exterior de la AECID y los delegados de la Agencia EFE en los países arriba mencionados”⁷⁵⁹.

De este modo, quedaba articulado desde 2015 un espacio *premio* de ámbito realmente panibérico –de la entera Iberofonía internacional– con la decisión y el aval

⁷⁵⁹ Bases de los Premios Internacionales de periodismo Rey de España (www.efe.com).

de la principal agencia internacional de noticias en español del mundo, la Agencia EFE, fundada en 1939. Igualmente, se incorporaba la alusión a la naturaleza cultural de los vínculos con ese conjunto de países, tal como se había propuesto. Felipe VI, al entregar los galardones en su XXXIII edición en julio de 2016, afirmaba que

“Así vemos que, por primera vez, los Premios Rey de España abarcan la totalidad de países de lengua española y portuguesa del mundo, además de otros con importantes afinidades. Seamos conscientes de que somos más de 700 millones de personas en todo el mundo que constituimos un espacio cultural y lingüístico formidable, de alcance realmente universal.

*Doy la enhorabuena a la Agencia EFE y a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica por este paso, pues pone de manifiesto la vitalidad de unos premios que, desde una clara visión iberoamericana, saben abrirse al resto del mundo con proyección y altura”.*⁷⁶⁰

Y en la siguiente edición, la XXXIV, celebrada en marzo de 2017, el Rey de España se pronunciaba de la siguiente manera:

“Me he referido también al ámbito geográfico de los Premios que se ha visto claramente reflejado en su evolución. Efectivamente, los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España nacieron iberoamericanos y vinculados a algunos países afines pero, tras la modificación de sus bases en la anterior edición, hoy abarcan además la totalidad de los Estados de lenguas española y portuguesa del mundo, sin excepciones. Por lo que podemos decir que son, posiblemente, los primeros galardones que tienen como referencia principal el entero espacio intercontinental de países de lenguas ibéricas.

*Un espacio que sienta sus bases en la afinidad y la alta comprensión recíproca entre quienes hablamos una u otra lengua, y que nos permite reconocer la existencia de una gran área lingüística compuesta por una treintena de países de todos los continentes y por más de 750 millones de personas hispanohablantes y lusófonas. Un ámbito que acoge también en su seno manifestaciones e identidades culturales y lingüísticas diferentes, como se refleja igualmente en estos galardones”.*⁷⁶¹

En 2018, en la XXXV edición, aludió a la dimensión iberófona de los galardones del siguiente modo:

“Estos premios se han convertido en una referencia y un patrimonio del mejor periodismo en español y en portugués, y son una nueva ocasión de encuentro entre los pueblos iberoamericanos y de otros países que utilizan estas lenguas como instrumentos de comunicación”.

⁷⁶⁰ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2016a.

⁷⁶¹ REY DE ESPAÑA, FELIPE VI, 2017a.

PARTE TERCERA

LOS CRITERIOS DE MEMBRESÍA Y DE PARTICIPACIÓN EN LA CIN Y LA CPLP COMO MARCADORES E INSTRUMENTOS PARA LA DEFINICIÓN Y LA ARTICULACIÓN DE UN ESPACIO PANIBÉRICO. ALCANCE Y LIMITACIONES

INTRODUCCIÓN

Los criterios y requisitos delimitadores de la membresía plena en una Comunidad multinacional u organización internacional suponen una suerte de formalización o normativización de los rasgos de identidad del espacio que, oficialmente, dichas Comunidades y organizaciones representan o articulan institucionalmente al máximo nivel. La fijación de esos criterios permite marcar el *territorio oficial* o espacio geopolítico oficial propio de la organización y diferenciarlo de ámbitos distintos y externos, los cuales, en algunos casos, podrán representar determinados vectores de la proyección exterior de la Comunidad u organización.

Esto es, la membresía plena en una Comunidad u organización internacional establece una dimensión sustancial de sus características identitarias al indicar las cualidades específicas de los sujetos que gozan de la plenitud de los derechos y prerrogativas inherentes a la participación sin limitaciones en dicha Comunidad u organismo. Al mismo tiempo, establece la diferenciación y la *frontera* legal de los miembros con los eventuales partícipes *no plenos* —aquéllos con derechos y competencias limitadas en el seno de la organización— y con cualesquiera otros sujetos externos.

La membresía plena constituye una de las más esenciales definiciones de la identidad de las organizaciones internacionales y de las Comunidades multinacionales articuladas e institucionalizadas al identificar las características que deben cumplir sus propios miembros, mientras que la membresía no plena, o los formatos de participación limitada, sirven para instrumentalizar la participación coherente de sujetos y actores que no cumplen totalmente aquellos criterios de identidad. Habitualmente, la participación limitada se articula alrededor de la figura del *observador* y, o, del *asociado*. En este sentido, la membresía plena y la participación limitada establecen criterios de delimitación de los ámbitos de aplicación de organismos internacionales y de entramados de países vinculados por acuerdos o convenciones, y de éstos en tanto que marcos representativos y

definidores de espacios multinacionales. La membresía plena definirá y marcará un espacio internacional sustantivo y completo de aplicación para los miembros plenos, mientras que los formatos y criterios de participación limitada identificarán un espacio mayor compuesto por los miembros plenos y los no plenos instrumentando la cooperación entre unos y otros.

En la tercera parte de este trabajo abordamos la membresía plena y la participación limitada en la Comunidad Iberoamericana y en el espacio panlusófono —el sistema institucional iberoamericano y la CPLP— por cuanto aquéllas suponen esos marcadores objetivos y esas herramientas o instrumentos para la definición y la eventual articulación y exploración de un espacio internacional mayor, el compuesto por la generalidad de países con afinidades lingüísticas y culturales ibéricas.

La vinculación de nuevos actores al Sistema Iberoamericano y a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y la puntual y en algún caso materializada ampliación de éstas con nuevos miembros, puede llegar a constituir un paso más avanzado y sustantivo en lo que se refiere al proceso de convergencia entre ambas Comunidades y, en general, al proceso de definición práctica de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas en la medida en que, como veremos, los nuevos actores susceptibles de ser vinculados o incorporados podrán ser, prioritaria y formalmente, países que compartan lenguas y culturas ibéricas.

De algún modo, lo abordado en esta parte de la investigación constituye una fase más avanzada de los vínculos e interconexiones recíprocas entre la CIN y la CPLP tratados en capítulos anteriores, pues dichas interconexiones se verifican aquí en el campo de los mismos marcadores identitarios de los miembros de cada Comunidad que son, en definitiva, los *marcadores territoriales* de los espacios respectivos y los instrumentos para la implementación o definición práctica de un eventual espacio multinacional mayor. No obstante, el alcance y las limitaciones de ese proceso serán evidentes ya que, si es cierto que la proyección panibérica logra un cierto reconocimiento y una plasmación teórica, su aplicación real será limitada en una primera fase.

En los procesos de definición y afirmación, o de reinterpretación, cambio y evolución de los marcadores de membresía plena y de participación limitada en la CIN y la CPLP, así como en su orientación teórica hacia un espacio panibérico, se verifican ejercicios de geopolítica formal y práctica, y también de geopolítica popular, articulados desde bases constructivistas que asumen el carácter constitutivo de la norma y, en relación con ello, la relevancia de las identidades y los intereses. Ejercicios que en varios casos han influido en el desarrollo de las definiciones espaciales analizadas y que, como el propio proceso general de acercamiento entre la CPLP y la CIN, tendrán, como se ha señalado, su cierto y correspondiente alcance teórico y sus limitaciones reales y prácticas. El espacio panibérico será, por un lado, una enunciación teórica, pero, por otro, tendrá cada vez más un alcance cierto en el terreno cognitivo y conductual, así como formal;

y lo que se verificará en un plano práctico serán ampliaciones o vinculaciones exteriores, puntuales pero también generalistas, de la CIN y de la CPLP en “clave panibérica”.

El capítulo octavo aborda la membresía plena y la participación limitada en el Sistema Iberoamericano, prestando especial atención a sus definiciones y evoluciones. El capítulo noveno se centra en el interés específico de participación de terceros países en el Sistema Iberoamericano, plasmación real y práctica de las previas pautas teóricas establecidas en materia de membresía plena y de participación limitada. El capítulo décimo desarrolla lo relacionado con membresía plena y participación limitada en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, tanto en lo relativo a los procesos de definición teórica de las mismas, como en los resultados de su aplicación práctica según los casos reales y verificados. También se abordan otras propuestas no materializadas de vinculación a la CPLP.

La exposición dedicada a la Comunidad Iberoamericana en lo referido a la membresía plena y la participación limitada, así como en lo que atañe al específico interés de terceros países por el Sistema Iberoamericano, resulta más extensa que la enfocada en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa atendiendo consecuentemente a la amplitud y complejidad de cada proceso. Ambos casos son abordados desde una perspectiva histórico-lineal y, por causa de su cercanía en el tiempo, en el grado de concreción que permite la utilización de documentación no clasificada.

CAPÍTULO OCTAVO

8. MEMBRESÍA PLENA Y PARTICIPACIÓN LIMITADA EN EL SISTEMA IBEROAMERICANO

8.1. Introducción

En este capítulo abordamos la membresía plena y la participación limitada en el entero sistema intergubernamental iberoamericano –la Conferencia Iberoamericana y los organismos intergubernamentales iberoamericanos–, así como en el sistema iberoamericano de carácter no gubernamental o redes. Exponemos y analizamos los criterios vigentes y sus implicaciones prácticas al tiempo que los impulsos y realizaciones de geopolítica formal y de geopolítica práctica encaminados a transformar los espacios de aplicación de cada régimen internacional orientado a la concertación y la cooperación, o los regímenes internacionales mismos entendidos como elementos constitutivos y representativos de espacios multinacionales.

En este sentido, tras analizar la *membresía plena* y la *participación limitada* en la Conferencia Iberoamericana y en los organismos intergubernamentales iberoamericanos, sus implicaciones prácticas y los principales procesos y propuestas de transformación de las mismas, abordamos el proceso de incorporación del Principado de Andorra a la Comunidad Iberoamericana institucionalizada por cuanto constituye un punto de inflexión en el desarrollo y la evolución geopolítica de la Comunidad Iberoamericana. La entrada oficial de Andorra en el espacio iberoamericano, con su incorporación a las principales instancias del mismo, matizó y ajustó la interpretación coherente de los criterios de membresía establecidos originariamente en la Conferencia Iberoamericana. Al mismo tiempo, la incorporación de Andorra, país de características identitarias específicas de relevante singularidad, impulsó el establecimiento de unos criterios de membresía limitada distintivos de los de la membresía plena.

Seguidamente, y tras la presentación del proceso evolutivo anterior, se aborda lo relacionado con las propuestas de geopolítica formal establecidas desde claves constructivistas que han podido orientar decisiones de geopolítica práctica finalmente aplicadas a la Conferencia Iberoamericana y al Sistema intergubernamental iberoamericano en tanto que regímenes internacionales iberoamericanos y espacio multinacional iberoamericano.

Antes de ello, no obstante, adelantamos en este breve apartado introductorio el estado de situación general del criterio de membresía plena tal como fue confirmado en noviembre de 2017 en el informe del Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos, considerando la no coincidencia absoluta en esta cuestión de la Conferencia Iberoamericana y de los organismos intergubernamentales sectoriales iberoamericanos.

“Cabe destacar que los organismos iberoamericanos especializados no coinciden de modo exacto en la identidad de sus miembros con la membresía establecida por los JEG para la Conferencia Iberoamericana. En efecto, los JEG acordaron una membresía integrada por 22 países (los 19 de América Latina de habla hispana o portuguesa y los 3 países de la península ibérica).

Sin embargo, la OEI, la organización más antigua del Sistema, incorpora como miembros plenos a Guinea Ecuatorial y Puerto Rico; mientras que la OISS a Guinea Ecuatorial. Ni el OIJ ni las anteriores organizaciones incluían a Andorra. Esta disparidad fue tomada en cuenta al momento de crearse el CODEI y a efectos de mantener la mayor identidad en cuanto a la membresía se acordó que la misma, a partir de la creación del CODEI no podría modificarse de manera distinta a lo que decidan los JEG en este sentido.

A efectos de evitar conflictos que pudieran derivarse de una modificación en las membresías ya establecidas por los organismos especializados, se resolvió respetar la membresía ya consolidada al momento de crearse el CODEI, asumiéndose el compromiso a partir de entonces, de respetar las decisiones que en esa materia adopte la Cumbre de JEG.

Por ello, a partir de la creación del CODEI, la SEGIB solicitó a los organismos que, a efectos de completar la membresía de la Conferencia Iberoamericana, inviten a Andorra como nuevo miembro pleno de estos organismos. En cumplimiento de dicho mandato, tanto el OIJ como la OISS han remitido formalmente la invitación a incorporarse como miembro pleno y actualmente se está a la espera de respuesta.

Igual gestión llevó a cabo la COMJIB habiéndose recibido en el corriente mes de noviembre de 2017 una comunicación oficial del Ministerio de Asuntos Sociales, Justicia e Interior de Andorra para incorporarse a la COMJIB. Actualmente dicha petición ha sido cursada a los países miembros para su pronunciamiento definitivo. Por su parte, en virtud de la Resolución Nro. 8 del Consejo Directivo de la OEI, a partir del 11 de septiembre de 2016 Andorra ha sido incorporado como miembro de pleno derecho del organismo. Asimismo, cabe mencionar que, si bien Puerto Rico es miembro pleno del organismo, dicho Estado está sin presencia activa desde 2006.

*La unificación de criterios en cuanto a la membresía de los distintos organismos que se integran en el sistema iberoamericano era una necesidad de cara a dar coherencia al sistema en su conjunto. El acuerdo en cuanto a que a partir de la creación del CODEI, quien decide qué países integran el espacio iberoamericano corresponde a una decisión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno y no de Ministros, permite homogeneizar el sistema y asegurar coherencia política al conjunto.*⁷⁶³

8.2. Membresía plena y participación limitada en la Conferencia Iberoamericana

8.2.1. *El criterio vigente de membresía plena en la Conferencia Iberoamericana y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)*^{764 765}

El criterio de participación en la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno formalmente vigente es el establecido en la I Cumbre Iberoamericana, celebrada en Guadalajara, México, en 1991. Según éste, participan en la Conferencia Iberoamericana los *Estados soberanos de América y Europa de Lengua Española y Portuguesa*⁷⁶⁶. Desde su fundación, y hasta la XIV Cumbre celebrada en San José de Costa Rica, en 2004, en que se incorporó el Principado de Andorra, los miembros han sido los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

El criterio vigente es un criterio amplio, tanto en lo lingüístico como en lo geográfico. En lo lingüístico, no establece ni la obligatoriedad de la oficialidad de las lenguas española o portuguesa en los países miembros ni ningún otro criterio objetivo al respecto como podría ser el de la existencia de un porcentaje mínimo de población de lengua española o portuguesa maternas, o el grado de difusión escolar o popular que deberían tener esos idiomas en los países parte. En lo geográfico, el criterio es también amplio al considerar la posibilidad teórica de que

⁷⁶³ Informe del Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos, noviembre de 2017.

⁷⁶⁴ Véase DURÁNTEZ PRADOS, 2006a, texto homologado como Documento de Trabajo por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, y referenciado como DT ISDIBER 1/2006. En Anexo.

⁷⁶⁵ El criterio de participación en la Conferencia Iberoamericana fue extensible a la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) y, posteriormente, a su sucesora la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como organismo intergubernamental central del Sistema Iberoamericano que responde directamente a la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno.

⁷⁶⁶ Parágrafo último de la Declaración de Guadalajara (México, 1991).

Estados de la totalidad de dos continentes –América o Europa– puedan incorporarse plenamente.

La aplicación práctica de este criterio ha hecho que, aparte de los Estados fundadores de las Cumbres Iberoamericanas –de hecho los de lengua oficial española y portuguesa de América y Europa– pudiese incorporarse en la XIV Cumbre el Principado de Andorra, país en el que la lengua española-castellana, aunque sin estatus de oficialidad, sí es de conocimiento generalizado por parte o por la práctica totalidad de la población. El mantenimiento de este criterio de membresía vigente desde 1991, criterio con un cierto grado de indefinición o amplitud en lo geográfico y lo lingüístico, hace técnicamente posible la incorporación a la Conferencia Iberoamericana de algunos Estados no oficialmente iberoamericanos.

En este sentido, el actual criterio deja formalmente abierta la puerta de la Conferencia Iberoamericana, en calidad de miembro pleno, a los Estados Unidos de América que son en número de hispanohablantes uno de los primeros países del mundo, y cuya segunda raíz identitaria más importante, tras la de origen anglófono, es la hispánica e iberoamericana. La proyección latinoamericana de los Estados Unidos es insoslayable⁷⁶⁷.

También el Estado centroamericano de Belice, que mantiene varias analogías con el andorrano y alguna con el estadounidense, podría verse en una cierta posición de derecho a acceder a la Conferencia Iberoamericana como miembro pleno. Se trata de un país cada vez más integrado en su entorno natural centroamericano compuesto por países iberoamericanos hispanohablantes, y donde aproximadamente la mitad de la población puede expresarse en español aunque no sea el idioma oficial del Estado⁷⁶⁸. En lo institucional, el caso de Belice guarda semejanzas con el andorrano por cuanto su jefe de Estado es la figura más visible de otra Comunidad multinacional⁷⁶⁹.

⁷⁶⁷ Una mayor hispanización formal de ese país, una eventual mayor atención o concienciación sobre los asuntos latino e iberoamericanos, o la simple percepción práctica por parte de la Administración estadounidense de la existencia de un criterio que, formal y técnicamente, permite actualmente su inclusión en el sistema de Cumbres Iberoamericanas podría resultar en una petición de ingreso en la Conferencia. No cabe duda de que esa hipotética solicitud sería de difícil o incluso polémica gestión para los países iberoamericanos dadas las complejas percepciones y relaciones políticas de no pocas naciones iberoamericanas en relación con los Estados Unidos de América.

⁷⁶⁸ La eventual incorporación bajo el criterio de membresía plena vigente de Belice –país de lengua inglesa del continente americano donde, en mayor o menor medida, se habla español– justificaría en un plano teórico una posible petición de los Estados Unidos de América que, como se ha subrayado, también es país de lengua inglesa del continente americano y donde, en mucha mayor medida, también se habla español.

⁷⁶⁹ Efectivamente, el titular de la Monarquía británica es la cabeza formal visible (“*Head*”) de la *Commonwealth*, a la que pertenece Belice, como la presidencia de la República Francesa lo es *de facto* en el espacio de la Francofonía al que está vinculada Andorra.

Otro candidato posible sería la República de Haití en tanto que Estado latinoamericano y como país receptor de ayuda y cooperación iberoamericana que ha solicitado históricamente su incorporación a la Conferencia como miembro de pleno derecho y que accedió finalmente en 2012 a la categoría de Observador Asociado. Haití es un país latinoamericano, escenario privilegiado precisamente de la cooperación iberoamericana, cuya situación política, económica y social viene siendo recurrentemente tratada en las Cumbres Iberoamericanas. Otros Estados americanos no hispanohablantes del área caribeña (Trinidad y Tobago, Guyana, Bahamas) podrían en un futuro encontrarse en condiciones análogas a las que podría llegar a encontrarse Belice si se verificase una iberoamericanización cultural y lingüística suficiente.

En resumen, el criterio vigente de membresía plena en la Conferencia Iberoamericana resulta lo suficientemente abierto en términos formales como para poder admitir a un amplio espectro de candidatos, cuestión ésta que, en opinión de algunos observadores, podría provocar la desnaturalización y la pérdida de identidad de la Conferencia en su condición de ejercicio multilateral *iberoamericano*. Por ello, hay que subrayar que, aunque existan unos requisitos teórico-formales para la admisión de nuevos miembros en la Conferencia Iberoamericana, es en última instancia la decisión de los miembros plenos manifestada por consenso la que determinará eventual y finalmente la admisión de nuevos miembros de pleno derecho.

8.2.2. *El proceso oficial de reflexión sobre la Comunidad Iberoamericana ante las peticiones de incorporación de terceros países a las Cumbres Iberoamericanas*

Desde los primeros años de su ejercicio, durante la década de los años noventa del siglo xx, la Conferencia Iberoamericana ha venido suscitando interés en la Comunidad Internacional. Según señalaba el diplomático español Yago Pico de Coaña Valicourt⁷⁷⁰,

“Estados Unidos, Angola, Italia, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Rumania y Puerto Rico por ejemplo, han querido ser miembros u observadores. Los Organismos Internacionales que no han participado quieren estar presentes, cualquiera que sea la fórmula que les permita hacerlo. A pesar de estas peticiones debe mantenerse la actual

⁷⁷⁰ Yago Pico de Coaña Valicourt, como Director General de Política Exterior para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores español entre 1987 y 1996, desempeñó un papel destacado en la conceptualización y articulación de la Conferencia Iberoamericana.

estructura sin aumentar el número de Estados Miembros, que es lo que realmente identifica a la Comunidad Iberoamericana. Lo contrario sería desnaturalizarla".⁷⁷¹

También los organismos del Sistema Iberoamericano creados a mediados de siglo xx –la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)– habían experimentado incluso algunas ampliaciones reales y puntuales del espacio genéricamente reconocido como iberoamericano con la incorporación plena de Puerto Rico y Guinea Ecuatorial⁷⁷².

8.2.2.1 *El Mandato de Bávaro*

La XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, consciente de ese interés y de la necesidad de redefinir y precisar criterios de participación en la Conferencia Iberoamericana, resolvió incluir en su Declaración Final, en su artículo 5, lo que se ha denominado el “Mandato de Bávaro”. En dicho texto los Jefes de Estado y de Gobierno se declaraban conscientes de la necesidad de mejorar los mecanismos y la institucionalización de las Cumbres para profundizar en las relaciones de las sociedades iberoamericanas y aprovechar sus potencialidades. Para ello proponían al entonces presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, que, una vez concluido su mandato, presidiese un grupo de trabajo que reflexionase sobre las medidas e iniciativas concretas que se podían poner en marcha con el objeto de alcanzar aquellos objetivos. Cardoso podría formar un grupo de colaboradores de su elección que bajo su coordinación iniciaría dicha reflexión con la meta puesta en la presentación de sus conclusiones en la XIII Cumbre Iberoamericana que se celebraría en Bolivia al año siguiente.

Este proceso de reflexión debería perseguir dos objetivos generales. Por un lado, conseguir una mayor cohesión interna en el seno de la Comunidad Iberoamericana y, por otro, lograr que la Comunidad Iberoamericana tuviese como conjunto una mayor presencia en el ámbito internacional. Los aspectos concretos objeto de la reflexión encomendada, continuaba el artículo 5, podían ser, entre otros: a) una mayor institucionalización del Sistema de Conferencias, considerando la posibilidad de elevar el rango de la entonces existente Secretaría de Cooperación Iberoamericana, SECIB, para la creación de una Secretaría Permanente Iberoamericana; b) el estudio de los mecanismos y el procedimiento necesarios para que la cooperación iberoamericana fuese más efectiva, evitando la rigidez

⁷⁷¹ PICO DE COAÑA VALICOURT, 1997, p. 70.

⁷⁷² Guinea Ecuatorial y Puerto Rico son miembros de la OEI mientras que la OISS cuenta con una participación institucionalizada ecuatoguineana.

del sistema entonces vigente; y c) el estudio de las peticiones de vinculación a las Cumbres Iberoamericanas de los países que las habían manifestado⁷⁷³.

A partir de este mandato se inició un proceso de reflexión de un año de duración, presidido por el expresidente brasileño, que vino a ser conocido como *Proceso Cardoso*.

8.2.2.2. *El Proceso Cardoso y los criterios propuestos de membresía plena y de participación limitada. La influencia de las comunidades epistemológicas*

Importa conocer el desarrollo del llamado Proceso Cardoso por cuanto, en cierta medida y en alguno de sus cometidos específicos, supuso una muestra de ejercicio constructivista de definición y articulación de un espacio multinacional en el ámbito de la geopolítica formal con vocación y tendencia de influencia directa en el marco de la geopolítica oficial o práctica. Un ejercicio de reflexión y debate que contó también con la influencia y la participación indirecta de actores no gubernamentales y de comunidades epistemológicas.

El mandato recibido por el presidente brasileño se refería a un proceso de reflexión amplio e integral sobre la Conferencia Iberoamericana que abarcaba desde la institucionalidad a la cooperación⁷⁷⁴. Atendemos esencialmente en este apartado a lo relativo al “*estudio de las peticiones de vinculación a las Cumbres Iberoamericanas de los países que las han manifestado*” (punto 2.c), aspecto

⁷⁷³ Declaración de Bávaro, República Dominicana. Artículo 5. XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. 15 y 16 de noviembre de 2002.

⁷⁷⁴ El encargo fue considerado por el exmandatario brasileño como de carácter “personal”, razón por la cual la elección de sus colaboradores para la conformación del grupo de trabajo no debía responder necesariamente a equilibrios nacionales o de otra naturaleza. El grupo tuvo de hecho un marcado peso lusófono y de la subregión del Cono Sur americano. Se incorporaron también funcionarios de Argentina, Brasil, Chile, España, Portugal y, finalmente, de México. Participaron asimismo en algunas ocasiones representantes de Bolivia, país sede de la siguiente Cumbre donde debería ser presentado el informe final. Se creó un subgrupo compuesto por los expertos de Brasil, España y Portugal que estudiaría prioritariamente lo relativo a la cuestión de la Secretaría Permanente (pto. 2.a del mandato), el objetivo considerado principal. También analizaría este subgrupo la eventual participación de países terceros en las Cumbres Iberoamericanas (pto. 2. c). Fueron miembros activos de este subgrupo Carlos Moreira Garcia, exembajador de Brasil en España y persona de confianza del expresidente Cardoso; Teresa Patricio Gouveia, diputada portuguesa y, entre 2003 y 2004, ministra de Negocios Extranjeros de su país; y el diplomático español Julio Albi. A los trabajos del grupo se sumaron ocasionalmente funcionarios iberoamericanos como el diplomático español Manuel Lorenzo García-Ormaechea, embajador en Misión Especial para Asuntos Multilaterales Iberoamericanos entre 2002 y 2004, o el embajador boliviano Juan Ignacio Siles, director de la Secretaría pro Témporte de la Cumbre de Santa Cruz de la Sierra.

directamente relacionado con la propia conceptualización, definición y delimitación geográfica de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y con su proyección internacional; aspecto también directamente conectado con la vinculación a la Conferencia Iberoamericana de países lusófonos no iberoamericanos y, en última instancia, con la definición implícita y la eventual articulación de un espacio multinacional e intercontinental de países de lenguas ibéricas.

En paralelo al proceso *oficial* de reflexión y con el objeto de contribuir al mismo con estudios, análisis y perspectivas diversas, organizamos con el apoyo de dos entidades no gubernamentales, el Instituto de Estudios Panibéricos (ISDIBER) y la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF), el seminario titulado “Planteamientos para la Reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas”, dentro del ciclo de Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional de la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de España⁷⁷⁵. También tuvo lugar otra iniciativa paralela de reflexión en el seno del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (RIE), centro español de pensamiento y análisis sobre cuestiones internacionales y estratégicas al servicio de los intereses exteriores de España.

La parte hispanófono, ampliamente mayoritaria sobre la lusófona en el espacio iberoamericano, había cedido la dirección del proceso de reflexión sobre la reformulación del sistema de las Cumbres Iberoamericanas a un claro exponente de la política y la intelectualidad de lengua portuguesa, el expresidente Cardoso; y éste había seleccionado de modo mayoritario a expertos o representantes lusófonos para tratar ciertas cuestiones fundamentales y especialmente delicadas y sensibles⁷⁷⁶. Efectivamente, la elección mayoritaria por parte del presidente del

⁷⁷⁵ “El objetivo de dicho Seminario fue precisamente constituirse en un foro e instrumento útil y efectivo en aquel relevante proceso y periodo de reflexión aportando, tras intensos debates, el conocimiento, la experiencia y la opinión de algunos de los máximos expertos y actores del sistema iberoamericano. Así, junto a altos representantes de la diplomacia anfitriona española, se contó con máximos representantes de los organismos intergubernamentales y no gubernamentales iberoamericanos, y con autoridades universitarias y del mundo académico en general.

Al ser abordado el debate sobre las peticiones de adhesión de terceros países se planteó nuevamente la cuestión básica de la identidad de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Finalmente en la cuarta y última sesión fueron expuestas las conclusiones obtenidas por el grupo de trabajo oficial dirigido por el presidente Fernando Henrique Cardoso. La presentación corrió a cargo del embajador Carlos Moreira Garcia, representante brasileño en tal comisión.” (DURÁNTEZ PRADOS, 2003b, pp. 15-17).

Desde nuestra posición institucional en la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF) e ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, propusimos a la dirección de la Escuela Diplomática de Madrid la realización de ese seminario, del que fuimos coordinador.

⁷⁷⁶ Se pudieron producir reticencias recíprocas, desde la parte lusófona hacia la hispanófono y viceversa. De alguna manera y en algún grado se pudo reproducir la dialéctica que caracterizó las relaciones entre luso-brasileños y españoles a mediados del siglo xx a partir de los discursos de la Hispanidad y la Lusitanidad.

grupo de reflexión de cercanos colaboradores de países de lengua portuguesa; la importante y significativa representación portuguesa⁷⁷⁷; y el relevante dato de que las cuestiones clave del proceso –la creación de la Secretaría Permanente y la vinculación de nuevos países (aspecto este último que afecta de lleno a la cuestión identitaria y de proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana)– se dejaban en cierta medida al criterio mayoritario de Brasil y Portugal, la totalidad de la lusofonía iberoamericana, con la única participación de España como país hispanohablante, revelaba quizá una cierta desproporción en aquel proceso de reflexión entre el elemento hispánico y el lusófono en detrimento del primero.

Si se considera el hecho de que el expediente relativo a la adhesión de terceros países podía afectar potencial y mayoritariamente a Estados de lengua portuguesa no iberoamericanos, podríamos concluir que la decisión al respecto iba a ser tomada desde el prisma de la política más restrictiva de cualquiera de los dos Estados iberoamericanos lusófonos concernidos. Portugal podría proyectar, como ya hizo en el pasado en relación con la idea de la Comunidad Hispánica de Naciones, sus reticencias respecto a una “Hispanidad absorbente” que impedirían u obstaculizarían un mayor acercamiento entre países lusófonos e hispanohablantes. La reflexión sobre la vinculación de terceros países fue, como veremos, escasa y confusamente tratada durante el Proceso Cardoso.

Los miembros del *Grupo Cardoso* pudieron conocer la mayor parte de los documentos e insumos del Seminario de Análisis Permanente de la Escuela Diplomática de Madrid sobre los “Planteamientos para la Reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas”. En la primera sesión de ese seminario ya hubo ciertos posicionamientos sobre la cuestión de las adhesiones de nuevos miembros⁷⁷⁸. Pero fue en la segunda, realizada el día 29 de mayo y dedicada a la “Cohesión e institucionalización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, cuando se trató con mayor concreción la cuestión de la posible adhesión de nuevos

⁷⁷⁷ La representante portuguesa fue nombrada Ministra de Negocios Extranjeros de su país durante el periodo de su participación en el Grupo Cardoso.

⁷⁷⁸ *“Respecto a los posibles planteamientos ante las solicitudes de adhesión de nuevos miembros [...] con el objeto de no desvirtuar la naturaleza de la Comunidad Iberoamericana y de impedir la penetración de actores y agentes extraños a ella, no resulta conveniente tal apertura en tanto no se cohesionen e institucionalice previa y suficientemente la propia Comunidad Iberoamericana. En todo caso, la eventual y futura vinculación de otros países, que sería limitada en el grado (pudiendo ser articulada la figura de Estado observador), debería quedar restringida, en base a las definiciones básicas de la identidad iberoamericana, a los iberohablantes no europeos ni americanos y, quizás, a algunos Estados caribeños y centroamericanos no oficialmente hispanohablantes pero muy cercanos al conjunto iberoamericano”* (Resumen de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2003, “Balance de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Planteamientos básicos para la Reformulación del Sistema iberoamericano”, en DURÁNTEZ PRADOS (coord.), 2003a, p. 23).

El Seminario de Análisis Permanente de la Escuela Diplomática de Madrid trató igualmente otras materias relacionadas con el proceso de reflexión (FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, 2003; PIÑÓN, 2003; PRIETO DE PEDRO, 2003, etc.).

miembros. Como coordinador del seminario, expusimos unas *“Posibles pautas preliminares sobre la vinculación de nuevos partícipes al Sistema Iberoamericano”* cuyo texto, distribuido en la misma ocasión, fue publicado con las actas del seminario⁷⁷⁹.

En dicho texto se planteaba primeramente la inconveniencia de proceder a la apertura del sistema de Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos y, en general, de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, hacia otros Estados no pertenecientes en ese momento a los mismos, con el objeto de impedir la desnaturalización de aquéllos. Se consideraba que resultaba igualmente preciso en el contexto histórico del periodo de reflexión sobre la reformulación del sistema general de la Comunidad Iberoamericana de Naciones proceder a preestablecer, definir y hacer constar con nitidez y rigor las líneas generales de los posibles criterios de identificación y las fórmulas de participación de aquéllos que podrían llegar a ser, en un momento futuro, nuevos países partícipes del Sistema Iberoamericano. La inhibición al respecto en aquel contexto mantendría latentes durante años y en un periodo muy delicado de consolidación de la Comunidad Iberoamericana, según se plasmaba en aquel documento, los riesgos derivados de tal indefinición.

Dos razones principales fundamentarían las anteriores prevenciones. Por un lado, la necesidad de acotar conceptualmente y desde un primer momento la referida apertura con el objeto de evitar la penetración de determinados actores y agentes no iberoamericanos que, competentes con el espacio iberoamericano o con intereses en el mismo, podrían distorsionar y desnaturalizar con su participación y presencia la Comunidad Iberoamericana y su sistema de Cumbres. Por otro, y a un mismo tiempo, por causa de la necesidad de reconocer y no renunciar a las proyecciones naturales de la Comunidad Iberoamericana en el escenario internacional y, concretamente, en los espacios y países sustantivamente afines a Iberoamérica.

Se afirmaba así la opinión de que, siendo interpretada la Comunidad Iberoamericana de Naciones como una Comunidad *natural* fundamentada sustancialmente en factores históricos, culturales y en afinidades lingüísticas, sólo debería contemplarse entonces como posible y eventualmente conveniente la participación de nuevos actores que compartiesen básicamente los anteriores elementos definidores de la identidad iberoamericana. La hipotética y futura ampliación debería ser, pues, restringida en cuanto a la identidad de los posibles nuevos partícipes. Al mismo tiempo, por la razón anterior y también por la necesidad de no distor-

⁷⁷⁹ DURÁNTEZ PRADOS, 2003c, pp. 95-99. El mismo texto con mínimas diferencias de redacción fue distribuido en la Escuela Diplomática de Madrid en la segunda sesión de dicho seminario celebrada el día 29 de mayo de 2003. También fue remitido a los miembros del Grupo de Trabajo presidido por el expresidente brasileño Fernando Henrique Cardoso.

sionar la naturaleza ni los esquemas operativos de unos foros multilaterales que se fundamentan en una Comunidad de cultura y civilización considerada preexistente, el marco de participación de los posibles nuevos actores debería ser limitado respecto al grado y se podrían articular ocasionalmente diferentes niveles de vinculación, como un estatuto de observador para los mismos.

Atendiendo a todo lo anterior, sólo debería contemplarse como posible y eventualmente conveniente la participación limitada, en líneas generales, de dos grupos de países. En primer lugar, reconociendo el fundamento básico iberoamericano que constituye la sustancial afinidad entre las dos lenguas ibéricas internacionalmente habladas, se debería considerar la participación de los países de lenguas española y portuguesa no iberoamericanos, de los Estados iberohablantes que no se hallasen en los continentes americano o europeo. En este sentido, se subrayaba que las afinidades existentes entre los países de la Comunidad Iberoamericana y los países iberohablantes no iberoamericanos –Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Guinea Ecuatorial, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental– no eran muestra de que estos pudieran ser definidos, en general y con la excepción parcial de algunos de ellos, por las mismas señas de identidad que caracterizan al conjunto iberoamericano (lengua materna generalmente española o portuguesa, pluralidad de pilares etnoculturales, sincretismo más o menos generalizado, religión tradicional y mayoritariamente católica). No obstante, se reconocía en el informe, los elementos compartidos entre unos y otros podrían dar sentido a ciertas posibilidades de participación que, de hecho, contarían ya con precedentes explícitos en organismos gubernamentales y no gubernamentales iberoamericanos.

En segundo lugar, reconociendo la sustancial e integral cercanía de algunos países del área caribeña y centroamericana no oficialmente hispanohablantes, pero con sociedades cultural, histórica, geográfica, política y económicamente muy cercanas a las iberoamericanas, podría considerarse, casuística y selectivamente, la participación de algunos de ellos, los más afines, en el sistema iberoamericano. Belice, Trinidad y Tobago y otros, se destacaba, podrían cumplir tal vez con tales características.

En este contexto complejo, precisábamos, un país concreto cumpliría ya básicamente y sin necesidad de redefinir los criterios de admisión en el sistema de las Cumbres (ser Estado soberano, de lengua española o portuguesa y estar ubicado en América o Europa), las condiciones para participar plenamente en la Comunidad Iberoamericana de Naciones. El Principado de Andorra, Estado soberano ubicado en Europa, en la Península Ibérica, contaba y cuenta con el castellano y el catalán como las lenguas más habladas del país seguidas, precisamente, del portugués. Andorra constituiría por ello, en términos relativos y porcentuales, el Estado más iberohablante del mundo. Se afirmaba su peculiaridad institucional (diarquía hispana-eclesiástica/francesa) que podría ser salvada de manera sencilla para facilitar su participación en el sistema de las

Cumbres iberoamericanas –conviniendo la presencia única del Jefe de Gobierno andorrano en las Conferencias de mandatarios– evitando así a un mismo tiempo la penetración de agentes extraños no iberoamericanos o concurrentes con el espacio iberoamericano. Por su lado, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que cumplía dos de los tres criterios básicos para ser miembro del sistema de Cumbres iberoamericanas, podría también participar limitadamente como observador. Todos los eventuales nuevos partícipes, se advertía, deberían atenerse al carácter oficial único de las lenguas española y portuguesa en el conjunto del Sistema Iberoamericano.

Desde una perspectiva relacionada con la proyección internacional iberoamericana y con las posibilidades de cooperación multilateral existentes en el escenario mundial, se constataban las manifiestas semejanzas e identidades compartidas entre los procesos históricos, las conceptualizaciones, los principios, los objetivos y, especialmente, los referentes identificativos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones con respecto a los de la otra principal Comunidad iberohablante constituida, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. También, las recíprocas interconexiones y paralelismos entre ambas podrían sugerir, según quedaba reflejado en las *posibles pautas preliminares* presentadas en el seminario de la Escuela Diplomática de Madrid, la necesidad –quizás la oportunidad– de plantear un acercamiento sustancial y formal entre ambas o entre sus miembros para, ocasionalmente, articular un foro en el que tuviesen cabida todos los países de lenguas española y portuguesa. Se trataba de una perspectiva de cooperación en un marco multilateral que vincularía a la mayor parte de los iberohablantes no iberoamericanos con la Comunidad Iberoamericana, y de un esquema de coparticipación en el que desempeñarían un papel fundamental Brasil y Portugal, países miembros simultáneamente de ambas Comunidades.

La definición y la identificación de espacios que por sus afinidades iberoamericanas podrían ser susceptibles de concretos planteamientos de vinculación y de cooperación más específica con el conjunto iberoamericano, se señalaba, beneficiaría a los mismos complementariamente en tanto que sus sociedades diversas y complejas podrían experimentar un insumo en su autodefinition recuperando y consolidando determinadas señas de identidad, en este caso de base iberoamericana. Ésta sería la sugerencia de algunos autores respecto a casos como los constituidos por las Islas Filipinas o Timor Oriental.

El documento advertía sobre las dos posiciones extremas o antagónicas que parecían percibirse ante el planteamiento, el estudio y el debate sobre la hipotética y eventual ampliación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y su sistema de Cumbres. El primero, calificado de “maximalista”, proponía una ampliación indefinida en concepto y extensión, que consideraría positiva la participación plena de países no sólo no iberoamericanos ni sustantivamente vinculados al mundo iberoamericano, sino totalmente extraños y concurrentes con el conjunto iberoamericano, o incluso con intereses encontrados en el mismo. La

materialización de esta opción, se afirmaba, desnaturalizaría y haría desaparecer la Comunidad Iberoamericana tal como había sido concebida.

El segundo planteamiento, muy sensible a los riesgos extremos que parecía proyectar el primero, rechazaba cualquier tipo de vinculación, ya fuese limitada en el grado y restringida en cuanto a los criterios de identidad, de los eventuales nuevos partícipes. Proponía, sustituyendo a la hipotética ampliación, fórmulas de cooperación en marcos multilaterales. En la lógica de esta segunda línea más restrictiva, el informe apostaba claramente por una cooperación reforzada con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa –para el caso de decidir privilegiar de manera más directa la vinculación con los países iberohablantes no iberoamericanos– y con CARICOM –para la vinculación con los países caribeños y centroamericanos no hispánicos.

En todo caso, la propuesta defendida en el documento presentado en la Escuela Diplomática de Madrid optaba por una posición intermedia que, *“constatando la realidad ineludible de un proceso globalizador e integral de alcance mundial”*, evitaba los riesgos de un planteamiento maximalista de máximas apertura e indefinición, pero no renunciaba a las proyecciones naturales de la Comunidad Iberoamericana en el escenario internacional y concretamente en los espacios y países sustancialmente afines. Al mismo tiempo, añadía, dotaba a estos últimos de un (nuevo) referente de identidad en el marco de una fuerte vinculación con Iberoamérica. La Comunidad Iberoamericana de Naciones, terminaba el documento, se proyectaba por su amplia, profunda y singular identidad sincrética como un conjunto de civilización idóneo para, en el contexto de un mundo crecientemente globalizado, promover el diálogo y la cooperación intercultural con los demás espacios culturales, económicos o políticos, no únicamente con los más afines.

Otros ponentes y participantes en aquella sesión de la Escuela Diplomática de Madrid se manifestaron igualmente acerca de la vinculación de nuevos miembros⁷⁸⁰. El otro foro paralelo constituido para realizar aportaciones al Proceso

⁷⁸⁰ Ricardo Díez Hochleitner, presidente de honor del Club de Roma, que participaba en esa ocasión como presidente ejecutivo de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, manifestaba *“su preferencia, en todo caso, por una previa reorganización del sistema de Cumbres y de sus mecanismos de actuación. Podrían en su momento incorporarse Estados hispano o luso-parlantes como asociados. Otros países podrían participar como invitados u observadores. Estimó conveniente la creación de un Departamento de Relaciones Internacionales dentro de la Secretaría General Permanente que canalizase y fomentase la proyección de Iberoamérica en el mundo panamericano así como en el paneuropeo, además de en África (en los países luso e hispano-parlantes especialmente), Asia (en Filipinas y Timor Oriental), en incluso en los países árabes”* (DÍEZ HOCHLEITNER, 2003a, p. 28).

Fernando García Casas, responsable de planificación y comunicación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), en ese momento señalaba que *“en cuanto a la posibilidad de nuevos miembros de pleno derecho, se da una gran variedad de situaciones políticas y geográficas. Hay peticiones tan diversas como la de Belice, que ha hecho del español un idioma oficial, con lo*

Cardoso, el articulado por el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos con sede en Madrid, se pronunció al respecto en un sentido muy restrictivo representando más bien la tendencia o sensibilidad señalada en segundo lugar en el documento presentado en el seminario realizado en la Escuela Diplomática Española⁷⁸¹. Cabe suponer, asimismo, que algunas delegaciones oficiales iberoamericanas, de acuerdo con la común práctica y colaboración diplomática multilateral, realizasen su aportación específica al proceso y al grupo de expertos o funcionarios reunidos por F. H. Cardoso, así como que cada Cancillería nacional pudiese contar con sus propios informes internos de naturaleza jurídica y política sobre los aspectos estudiados de reformulación de la Conferencia Iberoamericana y su sistema institucional y de cumbres.

* * *

El 15 de octubre de 2003, dos semanas después de la reunión de cancilleres iberoamericanos celebrada en Lisboa, tuvo lugar la última sesión del seminario de la Escuela Diplomática de Madrid en la que participaba como ponente principal, y en representación de Fernando Henrique Cardoso, el embajador brasileño Carlos Moreira Garcia, persona de confianza del expresidente de Brasil y miembro destacado del *Grupo Cardoso*. Su intervención, en el marco de una sesión titulada “*Los nuevos planteamientos de la Comunidad Iberoamericana ante la próxima Cumbre*”, tendría como objetivo principal informar al público especializado sobre los mismos planteamientos y conclusiones del Grupo de Reflexión a pocas semanas de la realización de la XIII Cumbre Iberoamericana de Santa Cruz de la Sierra⁷⁸². Cuando se refirió a los criterios de admisión de los nuevos miembros se expresó en los siguientes términos:

cual se cualifica porque está también en América, o las peticiones de Estados Unidos y de Puerto Rico, y estoy hablando de peticiones separadas. Otras abarcan desde Andorra a Guinea Ecuatorial. A peticiones diversas, soluciones también variadas: en la OEI participan Guinea Ecuatorial y Puerto Rico, y hay casos de terceros países que participan en programas de cooperación iberoamericanos, como hace Bélgica en el Fondo Indígena” (GARCÍA CASAS, 2003b, p. 45).

⁷⁸¹ “*Reforma del Sistema de Cumbres Iberoamericanas. Documento elaborado por el Grupo de Trabajo creado por el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos*”.

5. *Adhesión de nuevos países a las Cumbres Iberoamericanas.*

La Cumbre fundacional de Guadalajara fue muy precisa en lo que se refiere a la composición de la Comunidad Iberoamericana. Es fundamental que se lleve a cabo cuanto antes ese proceso de reinstitucionalización, por lo que creemos no deberían admitirse, de momento, nuevos miembros ni tampoco crearse una categoría de observadores. Sería, sin embargo, competencia del Secretario General, en coordinación con el Consejo de Embajadores y el país anfitrión de la Cumbre, la elaboración de una lista de invitados especiales.

Madrid, 30 de julio de 2003

⁷⁸² MOREIRA, 2003, pp. 77-82 (“Planteamientos y conclusiones del grupo de reflexión”, sesión del día 15 de octubre de 2003).

*“En cuanto al tercer punto del mandato –opinar sobre la admisión de nuevos miembros en el Sistema de Conferencias– hubo un consenso muy simple [entre los miembros del Grupo Cardoso]. La idea es que los países tienen que ser ibéricos o americanos y hablar uno de los idiomas ibéricos. Un criterio muy simple y muy fácil de comprender, y por supuesto el ser un estado soberano, porque se trata de una reunión de estados soberanos, no de entidades subestatales. En resumen, ser un estado soberano, tener como lengua oficial uno de los idiomas ibéricos y pertenecer al ámbito geográfico iberoamericano. Sin embargo, los Jefes de Estado y de Gobierno podrán invitar a otros Estados a vincularse como observadores”.*⁷⁸³

El informe de relatoría elaborado por el representante diplomático andorrano presente en la sesión también reflejó los anteriores elementos:

*“La tercera part del mandat tractava sobre els criteris d’admissió de nous membres. El grup, després d’haver-ho consultat àmpliament, considera que els requisits han de ser bàsicament els mateixos, o sigui, que es tracti d’un estat sobirà, països de la península ibèrica o d’Amèrica, i que parlïn alguna de les llengües ibèriques”.*⁷⁸⁴

Por lo tanto, en el aspecto idiomático ya no se especificaban las lenguas española y/o portuguesa, sino, en general, las “ibéricas”. Y en el geográfico se hablaba de un “espacio geográfico iberoamericano” que, a tenor de la declaración del diplomático brasileño, sería el compuesto conjuntamente por “América” y los países de la Península Ibérica.

Esta nueva y aparente redefinición de criterios –recordemos que el criterio vigente de membresía, establecido en 1991 en la I Cumbre Iberoamericana, señalaba que eran miembros de la Conferencia Iberoamericana los Estados soberanos de América y Europa de lenguas española y portuguesa, no de lenguas “ibéricas”– podría provocar dificultades para la definición práctica y formal del espacio iberoamericano. Respecto a las lenguas, la mención a la definición de “ibéricas” haría que se incluyese formalmente en ese espectro a otras lenguas ibéricas diferentes del castellano y el portugués que fuesen idiomas oficiales únicos de un Estado soberano, o sea, el catalán (idioma oficial del Principado de Andorra). En cuanto a lo geográfico, la mención a la Península Ibérica, o a los países ibéricos, haría incluir en ese espacio al Principado de Andorra, uno de los tres Estados existentes en la Península junto a España y Portugal. Un análisis atento del nuevo criterio expuesto hacía pensar a algunos observadores que dicho criterio había sido enunciado o diseñado específicamente para permitir la

⁷⁸³ *Ibid.*, p. 81.

⁷⁸⁴ Nota Informativa *Sobre la clausura del “Seminari permanent d’anàlisi regional d’Ibero-amèrica, any 2003” de l’Escola Diplomàtica de Madrid. Dimecres, 15 d’octubre del 2003. Dijous, 16 d’octubre del 2003.* Autor: Joan Forner Rovira. Embajada del Principado de Andorra en Madrid. La negrita es original.

incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana, pero en su condición de país catalanoparlante-iberohablante, no en su calidad de Estado que cumplía estrictamente con los criterios vigentes, tal como había sido expuesto y explicado en el informe presentado en la segunda sesión del seminario de la Escuela Diplomática de Madrid el 29 de mayo de 2003⁷⁸⁵. Efectivamente, así pudo hacerlo constar y transmitirlo a sus autoridades el representante diplomático andorrano presente en la sesión:

“... (en acabar es va preguntar al Sr. Moreira sobre a qüestió andorrana i va precisar que s’havia triat la formulació “llengua ibèrica”, ja que dins de les llengües ibèriques està inclosa la catalana, precisament pel cas d’Andorra per tal de facilitar la seva entrada)”.⁷⁸⁶

Es decir, según reconoció el representante del Grupo Cardoso se planteaba el cambio de criterio de membresía plena en la Conferencia Iberoamericana, nada menos que de la máxima instancia formal de la Comunidad Iberoamericana, solamente para favorecer supuestamente la incorporación de Andorra sin aparentemente reparar en el hecho de que Andorra ya podía incorporarse sin mayores obstáculos a la Conferencia atendiendo a una interpretación estricta del criterio de membresía vigente, y sin tampoco evaluar al parecer los perjuicios e inconvenientes que esa nueva definición podía conllevar al Sistema Iberoamericano y a algunos de sus Estados miembros.

Efectivamente, esa eventual nueva definición de criterios podía provocar claros perjuicios a la definición del espacio iberoamericano, especialmente en el dominio lingüístico. El catalán es una lengua interna del espacio iberoamericano,

⁷⁸⁵ DURÁNTEZ PRADOS, 2003c, punto 7. También el representante andorrano hizo constar la mención que en ese mismo sentido realizó el coordinador del seminario: “[El coordinador] *va parlar llavors d’Andorra, que seria potser el millor exemple, doncs era un país ibèric, parla la llengua espanyola i és totalment sobirà*” (Nota Informativa).

⁷⁸⁶ Nota Informativa. Efectivamente, tras la exposición del embajador Moreira Garcia, éste fue interpelado pública y directamente sobre el concepto de “ibéricas” y sobre si con esa expresión se refería a las lenguas española y portuguesa. El diplomático brasileño mencionó entonces el nombre de Andorra señalando la amplitud de la acepción de “ibérico” que incluía el idioma catalán. El coordinador del seminario intervino destacando que Andorra era precisamente el único país que en ese momento cumplía los requisitos vigentes de membresía de la Conferencia Iberoamericana por su condición de Estado europeo “de lengua española” (no necesariamente de lengua “oficial” española). Finalmente, intervino el representante y ministro consejero de la embajada andorrana en Madrid, Joan Forner Rovira, quien manifestó su satisfacción por lo escuchado del representante de Cardoso, y que se dispuso a informar al gobierno del Principado. El informe elaborado por Forner Rovira fue suficientemente explícito sobre lo escuchado en aquella sesión y sobre el nuevo criterio de membresía de la Conferencia Iberoamericana que acababa de ser presentado y propuesto y que permitía la incorporación de Andorra a la misma no como “Estado europeo cuya población hablaba y conocía de modo generalizado el español”, sino como país estrictamente catalanoparlante de la Península Ibérica.

al igual que numerosas lenguas indoamericanas, por lo que la expresa oficialidad de aquél dentro de la mención “ibérica”, como criterio formal de membresía de la Conferencia Iberoamericana, resultaría discriminatoria para las demás lenguas internas –indo-americanas o ibéricas– del espacio iberoamericano. Las únicas lenguas vehiculares iberoamericanas –lenguas habladas, entendidas y consolidadas al menos en parte de los dos continentes en los que se asienta la Comunidad Iberoamericana– son el castellano y el portugués. La mención o admisión genérica de las “lenguas ibéricas” abriría la “Caja de Pandora” lingüística en numerosos países latinoamericanos que cuentan con decenas de lenguas indoamericanas⁷⁸⁷.

Por un lado, se trataba de un criterio, el expuesto por el representante de F. H. Cardoso, objetivamente *eurocéntrico* en la medida en que no se consideraban o mencionaban las lenguas “indoamericanas”, claramente mayoritarias sobre las lenguas ibéricas diferentes del español y el portugués como idiomas internos del espacio iberoamericano. En ese sentido, el catalán –o cualquier otra lengua ibérica diferente del castellano y del portugués– sería a cualquiera de estos dos idiomas en los países de la Península Ibérica, lo mismo que las múltiples lenguas indoamericanas lo son al español, y al portugués, en los países de América Latina. Por todo ello, las diplomacias de países latinoamericanos con lenguas indígenas habladas por sus poblaciones pudieron acabar oponiéndose a un criterio que eventualmente también podría provocar dificultades internas a la Administración central española en relación con las demandas político-lingüísticas del nacionalismo catalán y del gobierno autónomo de Cataluña⁷⁸⁸.

⁷⁸⁷ México, Guatemala, varios países de América Central y del área andina son ejemplos particularmente llamativos de la riqueza lingüística interna de América Latina y de los Estados que la componen. Paraguay es plenamente bilingüe en español y guaraní, tanto oficial como popularmente.

⁷⁸⁸ De absolutamente paradigmático en ese sentido podría calificarse lo ocurrido los días inmediatamente posteriores a la última sesión del seminario en la que se planteó la posibilidad de que Andorra participase en las Cumbres Iberoamericanas en tanto que país catalanoparlante. Al día siguiente de la sesión de clausura de dicho seminario, el 16 de octubre de 2003, el dirigente nacionalista catalán, Artur Mas, consejero jefe de la Generalidad de Cataluña (gobierno autónomo catalán) y candidato a la presidencia de la misma por la coalición de partidos *Convergència i Unió* (CIU), propuso al presidente del Comité Olímpico Internacional, Jacques Rogge, la participación de Cataluña en las competiciones deportivas internacionales mediante selecciones conjuntas con Andorra –selecciones *Andorra-Catalunya*– con el objeto de que los deportistas catalanes no participasen en equipos integrados españoles, sino en el equipo de un país soberano “catalanoparlante”. La propuesta se basaba en un informe encargado por el gobierno catalán al jurista Jean Louis Dupont. El Comité Olímpico Internacional informó de que sólo podían participar en competiciones internacionales las selecciones de países reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que, en todo caso, los deportistas catalanes habrían de nacionalizarse andorranos. Las autoridades andorranas, que sorprendentemente no habían sido formalmente informadas de la propuesta catalana, comunicaron que su legislación impedía la doble nacionalidad. El Comité Olímpico Andorrano consideró “inviable e incongruente” la propuesta. Desde el gobierno central español se comentó con ironía la iniciativa del político na-

El propio representante andorrano, a pesar de haber podido escuchar personalmente el criterio lanzado por el portavoz del Grupo Cardoso, no dejaba de manifestar sus dudas respecto a su confirmación o cristalización. En el informe de relatoría elaborado al día siguiente, y en el apartado de “*Observacions*”, manifestaba lo siguiente:

*“Finalment, tot i que el grup de reflexió de l'ex president Cardoso ha conclòs, després d'haver-ho consultat àmpliament amb la majoria dels països membres, que un dels requisits per admetre un nou país sigui el que parli una llengua ibèrica, amb el que s'entendria també inclòs el català, aquesta menció segurament serà, per part dels espanyols un tema molt delicat. D'altra banda, cal tenir en compte que dins del grup de reflexió també hi ha un representant espanyol (Julio Albi) que no semblaria haver-se pronunciat en contra de la menció “llengua ibèrica” amb tot el que això significava. Tot i així, convindria saber que pensen els espanyols”.*⁷⁸⁹

Habría que preguntarse, pues, por el sentido de la propuesta presentada por el representante del Grupo Cardoso. ¿Pretendía únicamente facilitar formalmente la incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana? La respuesta sería negativa si atendemos al hecho de que dicho país ya cumplía formalmente con los criterios vigentes. El ministro portugués de Negocios Extranjeros en 2003, António Martins da Cruz, reconocía años más tarde que Portugal había “exigido” la incorporación de Andorra “*Até para diluir o peso espanhol*”⁷⁹⁰. Es en esta clave “dialéctica” entre las concepciones “lusitanistas” y su resistencia a que la dimensión lusófona sea “absorbida” por lo hispánico en el marco iberoamericano en la que probablemente hay que encuadrar la extraordinaria pretensión de transformar el criterio de membresía plena en la Conferencia

cionalista catalán (hemeroteca, prensa española: *La Vanguardia, El País, ABC, La Razón*, días 17 a 19 de octubre de 2003).

Este episodio, ocurrido en un momento tan concreto, a muy pocas semanas de la Cumbre Iberoamericana en la que se presentaría el Informe Cardoso, demostró muy claramente las connotaciones políticas internas, e internacionales, que para España podría tener la aceptación del criterio expuesto por el embajador Carlos Moreira Garcia en la Escuela Diplomática de Madrid el día 15 de octubre de 2003. Este elemento coadyuvó muy probablemente a que la diplomacia española actuase rápidamente con el objeto de corregir dicho criterio de cara a la inminente Cumbre de mandatarios iberoamericanos. Las consecuencias y connotaciones, que en este caso concreto se referían a la Comunidad Autónoma de Cataluña podrían, con algunas variantes, ser aplicables a otros territorios autónomos españoles gobernados por fuerzas políticas nacionalistas, como el País Vasco o, posteriormente, Galicia.

⁷⁸⁹ Nota Informativa citada. La negrita es original.

⁷⁹⁰ António Martins da Cruz en entrevista realizada por Nancy Gomes en la sede de su gabinete en Lisboa, a 11 de julio de 2011, registrada en soporte electrónico (comunicación de Nancy Gomes al autor el 25 de marzo de 2013).

Iberoamericana verificada en 2003 en el contexto del Grupo Cardoso y a raíz del Mandato de Bávaro⁷⁹¹.

Todas las implicaciones de la eventual aplicación del nuevo criterio propuesto por el representante de Fernando Henrique Cardoso fueron conocidas y evaluadas por los países y actores involucrados en los días inmediatamente sucesivos a la clausura del seminario y, por tanto, antes de la presentación del informe final con ocasión de la Cumbre de Santa Cruz de la Sierra⁷⁹².

⁷⁹¹ El intento de cambio de criterio para la membresía plena iberoamericana presentado por el representante de Fernando Henrique Cardoso en la Escuela Diplomática de Madrid el 15 de octubre de 2003 podría enmarcarse, tal vez, en una estrategia más amplia que, en materia lingüística, podría pretender equilibrar en algún grado la preponderancia del español sobre el portugués en el contexto iberoamericano, al incluir formalmente en el mismo una nueva lengua, aun de implantación minoritaria, elemento que contribuiría también a *diluir* en alguna medida el carácter central del requisito lingüístico para el acceso a la Conferencia Iberoamericana. Aunque las dos lenguas vehiculares iberoamericanas, el español y el portugués, son, en líneas generales, recíprocamente comprensibles, es un hecho objetivo que el uso de la primera predomina en términos prácticos sobre el de la segunda por varias razones concretas: número de hablantes, número de Estados soberanos donde tiene estatus oficial y una serie de características fonéticas y lingüísticas que hacen en general del castellano una lengua de más fácil comprensión y dicción para el hablante lusófono, que el portugués para el hispanoparlante. Por esos y otros motivos, el español se ha extendido más rápidamente en Brasil –donde ha sido lengua de oferta obligatoria en la enseñanza secundaria del país–, que el portugués en los países de la América hispanohablante donde este idioma no es tan conocido ni difundido. La posición geopolítica de liderazgo de Brasil en el contexto latinoamericano, y especialmente en el sudamericano, podría tal vez haber constituido en algún momento un elemento limitador de una política más “proactiva” de este país a favor de la proyección de su idioma en el contexto latinoamericano so pena de hacer más visibles ciertos elementos simbólicos de preeminencia y hegemonía. El conocimiento del idioma español por Brasil –no tanto del portugués por el resto de América Latina– sería así una suerte de contribución específica que el país lusófono americano asumiría para poder más coherentemente proyectar e implantar su liderazgo en la región. En el contexto de estas consideraciones *glotopolíticas* –de geopolítica lingüística–, es donde enmarcaríamos el interés brasileño (o luso-brasileño, como veremos) de incorporar a Andorra a la Conferencia Iberoamericana como país no castellanoparlante.

Otro elemento, diferente del lingüístico expuesto anteriormente, que podría haber influido en la propuesta de criterio de membresía presentada en aquella ocasión, habría sido, en nuestra opinión, el interés portugués por matizar la asimetría y la marcada dualidad peninsular ibérica en el contexto de las Cumbres Iberoamericanas y, en concreto, la visible preeminencia de España en relación a Portugal en ese ámbito. La incorporación de Andorra, un nuevo Estado soberano, ayudaría a superar, al menos formalmente, esa pronunciada dualidad peninsular con la adhesión de un tercer actor soberano. Esa podría haber sido la razón por la que, en un ámbito oficioso, la diplomacia portuguesa hubiese ofrecido a Andorra en torno a 2003 sus buenos oficios para facilitar su participación en las Cumbres Iberoamericanas. El reconocimiento que años después, en 2011, hizo el ministro portugués António Martins da Cruz parecería confirmar esta hipótesis (véase la nota anterior).

⁷⁹² La coordinación del seminario de la Escuela Diplomática de Madrid informó por medios directos e indirectos de las implicaciones que se derivarían de una eventual aprobación del criterio expuesto el 15 de octubre a las diplomacias de Andorra, Bolivia y España. En el ámbito español

Finalmente, el *Informe Cardoso* (IC) presentado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con ocasión de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, señaló como requisitos esenciales de participación en las Cumbres Iberoamericanas “*la condición de estado soberano, la pertenencia al espacio geográfico iberoamericano y la tenencia del portugués o el español como idioma oficial...*”, añadiendo que “*Países que, aunque no satisfagan uno de esos puntos, deseen participar de la convivencia iberoamericana, pueden ser invitados como observadores en las cumbres*”⁷⁹³.

De este modo, la recomendación final del IC trataba de clarificar y fortalecer los requisitos para la participación plena en la Conferencia Iberoamericana añadiendo a las pautas vigentes de Guadalajara la nota de *oficialidad* de las lenguas española y portuguesa y restringiendo tal vez al mismo tiempo el espacio geográfico de la Conferencia: de “América y Europa” como criterio geográfico oficial vigente de la Cumbre fundacional de 1991, se pasaba a “espacio geográfico iberoamericano”. Sin embargo, no se hacía explícito en esas recomendaciones el significado exacto de esta última expresión.

Más allá de la interpretación o definición de la misma presentada por el embajador Moreira Garcia en la sesión de clausura del seminario de la Escuela Diplomática española, consistente en “América y los países ibéricos”, apuntamos, a modo de hipótesis, que para que tenga pleno sentido la totalidad de la redacción propuesta por Fernando Henrique Cardoso cuando hace mención también a la posibilidad de admitir observadores, debería entenderse “América Latina (y el Caribe) en el continente americano, más la Península Ibérica en Europa”. Esto es, el “espacio geográfico iberoamericano” que menciona podría equivaler al espacio oficialmente iberoamericano hasta la fecha añadiéndosele su entorno más cercano geográfica y culturalmente. Aunque quizás el presidente Cardoso quiso referirse al “espacio geográfico iberoamericano” establecido en Guadalajara, esto es, a “América y Europa”. O tal vez a “América y la Península Ibérica”, como señaló Moreira Garcia. Cabe también la posibilidad de que dicha expresión contuviese una ambigüedad calculada.

Analizada la fórmula presentada por Cardoso para la identificación de los observadores en las Cumbres –“*Países que, aunque no satisfagan uno de esos puntos, deseen participar de la convivencia iberoamericana, pueden ser invitados como observadores en las cumbres*”–, y si interpretamos “espacio geográfico iberoamericano” como “América y Península Ibérica” (según Moreira Garcia en su intervención de la Escuela Diplomática de Madrid), obtendremos que los países que según el expresidente brasileño podrían participar en el Sistema Iberoamericano como

se actuó para evitar la aprobación del criterio presentado por el representante de Fernando Henrique Cardoso.

⁷⁹³ Cardoso, 2004 (*Informe presentado por el Sr. Fernando Henrique Cardoso en la condición de presidente del grupo de reflexión sobre el sistema de Conferencias Iberoamericanas*. Santa Cruz de la Sierra, 15 de noviembre de 2003).

observadores serían, por un lado, los iberohablantes africanos —países africanos de lengua oficial portuguesa y la república hispanohablante de Guinea Ecuatorial—, los cuales cumplen los dos requisitos de ser Estados soberanos y tener el portugués o el español como lengua oficial, pero no cumplen la tercera condición de pertenecer al “espacio geográfico iberoamericano”. Cualquier otro Estado africano que no tuviese el portugués o el español como lengua oficial no podría, según este criterio, participar ni en condición de observador. Por otro lado, también podrían ser observadores los países caribeños no hispánicos al ser Estados soberanos y pertenecer al espacio iberoamericano (por americanos), pero no cumplir un tercer requisito, el de la oficialidad de alguna de las dos principales lenguas ibéricas.

Esto es, tanto el grupo de los *iberoafricanos*, como el de los caribeños no hispánicos podrían, atendiendo al *criterio Cardoso*, ser observadores en la Conferencia Iberoamericana al no cumplir únicamente uno de los tres criterios establecidos para los miembros plenos. El propio Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cumpliría la cualidad de Estado soberano, pero sí la de tener el español como lengua oficial, y el estar ubicado en el espacio geográfico iberoamericano. Por ello, Puerto Rico también podría ser observador.

Dicho de otra manera, aplicando la fórmula presentada por Fernando Henrique Cardoso en su informe final, e interpretando la expresión “espacio geográfico iberoamericano” tal como fue definida por el propio representante de Cardoso en la Escuela Diplomática de Madrid, comprobamos que los resultados coinciden de manera precisa con las recomendaciones presentadas en el seminario de la Escuela Diplomática de Madrid el día 29 de mayo de 2003, y que también se hicieron llegar a los representantes del Grupo de Reflexión. Se trata el anterior, a nuestro juicio, de un ejercicio de geopolítica formal académica, no oficial, que tuvo influencia en un ejercicio de geopolítica práctica desarrollada en un ámbito oficial e intergubernamental. Un ejercicio este último que no se materializó por cuanto sus recomendaciones no fueron finalmente aplicadas.

Estas precisiones trataban en principio de acotar y restringir de forma más clara la delimitación de la Comunidad Iberoamericana afirmando su cohesión interna (primer objetivo general del IC) y evitando al mismo tiempo la penetración de determinados actores, Estados o agentes no iberoamericanos que, competentes con el propio espacio iberoamericano o con intereses encontrados en el mismo, distorsionasen y desnaturalizasen con su participación plena (no con su participación limitada) la Comunidad y la Conferencia Iberoamericanas.

El Informe Cardoso no alcanzó finalmente rango normativo, motivo por el que sus contenidos sólo pudieron ser tenidos en cuenta como recomendaciones orientativas⁷⁹⁴. Como hemos señalado, se trató, en lo relativo a “las peticiones

⁷⁹⁴ Los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron un “Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra” por el que se creaba la Secretaría General Iberoamericana. Sin embargo, el articulado propuesto para

de vinculación a las Cumbres Iberoamericanas de los países que las habían manifestado” de un ejercicio de geopolítica formal inserto en un ámbito oficial que, sin embargo, no llegaría a alcanzar aplicación o “nivel práctico”. El criterio propuesto para la adhesión de nuevos partícipes, aparte de la insuficiente definición que hacía del ámbito geográfico, quedaría posteriormente obsoleto y de imposible aplicación por causa de la incorporación a la Conferencia Iberoamericana como miembro pleno del Principado de Andorra con ocasión de la XIV Cumbre Iberoamericana celebrada en San José de Costa Rica en 2004. Efectivamente, el *criterio Cardoso* establecía que los Estados miembros tuviesen la lengua española, o la portuguesa, como idioma oficial, requisito concreto que no llegará a cumplir el Principado de Andorra.

Durante el periodo de reflexión, coincidente en líneas generales con el tiempo de preparación de la Cumbre de Santa Cruz de la Sierra durante el año 2003, vieron la luz algunas publicaciones⁷⁹⁵ y se verificaron actividades e iniciativas que pudieron aportar percepciones y puntos de vista que, en alguna medida, cristalizarían más adelante.

8.3. Membresía plena y participación limitada en los organismos internacionales iberoamericanos

La pluralidad y la evolución institucional diversa de la Comunidad Iberoamericana de Naciones se ha reflejado igualmente en una cierta aunque limitada diversidad de criterios de membresía en cada uno de los distintos organismos intergu-

dicha nueva institución tuvo que ser renegociado durante los meses siguientes, debido, según se transmitió, a algunas dificultades de orden jurídico que impedían que varios Estados iberoamericanos pudiesen proceder a la ratificación de dicho documento como tratado internacional. En realidad parece que fue la voluntad de algunas delegaciones iberoamericanas de *rebajar* el peso institucional de la nueva Secretaría General la razón de fondo por la que no se plasmó plena y oficialmente lo establecido en el Informe Cardoso. En cuanto a la parte no dispositiva del documento, aquella que incluía una serie de consideraciones sobre otros aspectos planteados por Cardoso para la reformulación del espacio iberoamericano (cultura, espacio académico iberoamericano, derecho común iberoamericano, agencias evaluadoras de riesgos en el ámbito iberoamericano), incluyendo la de la petición de adhesión de nuevos partícipes, no llegó, como señalamos, a obtener rango normativo sino únicamente el de mera recomendación a los mandatarios.

⁷⁹⁵ CARDOSO, 2003; DURÁNTEZ PRADOS, 2003d. Ricardo Díez Hochleitner hacía igualmente referencia a la vinculación de nuevos países y a la proyección exterior en el sentido de que “*Esta cuestión parece tender a ser resuelta, en términos generales, ante la conveniencia de favorecer oportunamente una participación gradual y una apertura a los países y espacios que comparten con los iberoamericanos sus máximos referentes de identidad, a saber, las lenguas española y portuguesa, aunque no se hallen geográficamente ubicados en los continentes americano y europeo, sino en el africano. También podría plantearse la participación matizada de algunos otros países muy cercanos del área centroamericana y caribeña.*” (DÍEZ HOCHLEITNER, 2003b).

bernamentales iberoamericanos, regímenes internacionales propios articuladores del espacio multinacional iberoamericano. Si, por un lado, el referente general de membresía e identidad institucional de la Comunidad lo marca la Conferencia Iberoamericana como máxima instancia política y multilateral, también es cierto que no todas las organizaciones internacionales de definición iberoamericana han seguido o, más bien, han tenido idéntico patrón e idénticos criterios, particularmente cuando se trata de organizaciones muy anteriores en el tiempo a la creación de la propia Conferencia Iberoamericana en 1991.

Así, como veremos en los siguientes apartados, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI– y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social –OISS–, creadas a mediados del siglo xx, instituyeron patrones y requisitos propios de identidad formal o membresía plena, así como de participación limitada, no coincidentes de modo absoluto con los de la futura Conferencia Iberoamericana. A partir de la puesta en marcha de ésta que, hemos visto, está integrada por los *Estados soberanos de América y Europa de Lengua Española y Portuguesa*, los organismos de ella emanados, en particular la Secretaría General Iberoamericana –SEGIB–, deberán seguir idénticas pautas.

Junto a SEGIB, OEI y OISS, tienen también consideración de organismos intergubernamentales iberoamericanos y miembros del Comité de Dirección Estratégica de los Organismos iberoamericanos –CODEI–, el Organismo Internacional de la Juventud para Iberoamérica –OIJ– y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos –COMJIB–⁷⁹⁶. Estos dos últimos organismos, a diferencia de la OISS y la OEI, siguen estrictamente los criterios formales de membresía plena de la Conferencia Iberoamericana.

8.3.1. *La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)*

8.3.1.1. *Criterios de membresía. Su proyección panibérica*

La OEI, la organización más antigua del Sistema Iberoamericano, asumió muy tempranamente una cierta proyección *panibérica* en la misma definición de su membresía al contemplar y aceptar la incorporación como miembro pleno de la República de Guinea Ecuatorial. La identidad y el número de los países miembros de la OEI traen causa de la historia de esta organización pionera del Sistema

⁷⁹⁶ El Tratado Constitutivo de la COMJIB, de 1992, establece en su artículo quinto que “*La Conferencia está abierta a todos los Estados integrantes de la Comunidad de Países iberoamericanos representados por los Ministros de Justicia o equivalentes*”. En mayo de 2018 son miembros de la COMJIB todos los miembros de la Conferencia Iberoamericana. www.comjib.org

Iberoamericano interestatal y de su carácter sectorial especializado en educación, ciencia y cultura. La OEI, tras adquirir plena naturaleza intergubernamental, fue incorporando a los diferentes países iberoamericanos.

La adhesión en 1977 de Puerto Rico, Estado Libre Asociado de los Estados Unidos de América, impedirá el establecimiento de una definición de la OEI como organización de Estados *soberanos*. Por otro lado, la incorporación de la república africana e hispanohablante de Guinea Ecuatorial, en 1979, implicará la cristalización de un criterio geográfico de identificación de lo iberoamericano, en el contexto específico de la OEI, no restringido a los continentes americano y europeo tal como ocurre en el ámbito de la Conferencia Iberoamericana, y, en general, en las diferentes organizaciones e instancias identificadas como iberoamericanas. Los actuales Estatutos de la OEI, vigentes desde 1985, reflejan esta realidad de un modo en parte impreciso y genérico señalando en su artículo cuarto que:

“Son miembros de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura todos los Estados iberoamericanos cuyos gobiernos soliciten y acepten integrarse en la OEI y suscriban el Acta de Protocolización de los Estatutos de la Organización.”

Para resolver esta indefinición de lo iberoamericano de un modo directo, el Reglamento de la OEI, del mismo año, se encarga de precisar con *numerus clausus* en su artículo séptimo qué se entiende por iberoamericano o, más exactamente, quiénes son iberoamericanos *“para los fines de la Organización”*:

“Se entiende por Estados iberoamericanos para los fines de la Organización los que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela”

Es decir, para la OEI son *reglamentariamente* Estados iberoamericanos los Estados soberanos de lengua oficial española o portuguesa de América y Europa, el actor subestatal y territorial no soberano, e hispanohablante, de Puerto Rico, y la república africana hispanohablante de Guinea Ecuatorial⁷⁹⁷. Por decisión del Consejo Directivo de la organización reunido en su 75^a Reunión Ordinaria

⁷⁹⁷ La OEI también cuenta reglamentariamente con la figura de país observador: *“Cualquier Estado iberoamericano que no haya ratificado el Acta de Protocolización de los Estatutos tendrá derecho a ser considerado como Miembro Observador de la Organización”* (art. 9 del Reglamento). Se trata, por tanto, de una figura restringida *a priori* a los países que ya son considerados iberoamericanos desde los criterios formales de este organismo y que fue concebida como una suerte de figura transitoria hacia la membresía plena. La OEI no ha contado con la participación de miembros observadores formales hasta el año 2014 con la incorporación, en bloque, de los Estados lusófonos no iberoamericanos de África y Asia en calidad de observadores-colaboradores.

celebrada el 11 de septiembre de 2016, se aprueba la incorporación del Principado de Andorra como miembro pleno de la OEI, considerando su condición de miembro pleno de la Conferencia Iberoamericana desde 2004⁷⁹⁸. Y en esa misma convocatoria se aprueba igualmente la adhesión de Luxemburgo como “país observador” atendiendo al *“alto porcentaje de población lusófona en Luxemburgo, la cual cuenta con profundas identidades históricas con la iberofonía así como con el espacio iberoamericano de convivencia y dado el interés mostrado por el citado país en las labores realizadas por la OEI”*⁷⁹⁹.

Así, pues, la OEI cuenta con la participación plena de la República de Guinea Ecuatorial, único país africano de lengua oficial española. Esta circunstancia, consagrada en los textos regulatorios del primer organismo internacional histórico del espacio iberoamericano, y que afecta directamente a la propia identidad del mismo por referirse a las condiciones y criterios de la membresía plena, supone una proyección concreta de la Comunidad Iberoamericana hacia el único ámbito africano subsahariano de lengua española, el cual guarda indudables afinidades con el amplio espacio iberofono de lengua portuguesa de dicho continente.

En noviembre de 2005 comenzó a plantearse en el seno de la OEI la necesidad de adaptar sus textos fundamentales, Estatuto y Reglamento, a la nueva realidad de la cooperación y la institucionalidad iberoamericanas. Esta reflexión afectaría muy directamente a las cuestiones relacionadas con la membresía y al debate sobre la potencialidad de la proyección panibérica de la organización.

8.3.1.2. *Las propuestas de modificación de los criterios de membresía plena y de participación limitada en la OEI (2005-2006)*

En enero de 2005 el Consejo Directivo de la OEI encomendó a la Secretaría General del organismo la preparación de un proyecto de reforma de los Estatutos y del Reglamento Orgánico que, entre diversas cuestiones, plantearía por primera

⁷⁹⁸ “Aceptación de Andorra como miembro de pleno derecho de la OEI”. Resolución n° 8 de la 75ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OEI. Andorra la Vella, 11 de septiembre de 2016.

La incorporación andorrana podrá impulsar una subsiguiente adecuación reglamentaria de la organización.

⁷⁹⁹ “Aprobación de Luxemburgo como país observador de la OEI”. Resolución N° 7 de la 75ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OEI. Andorra la Vella, 11 de septiembre de 2016.

Como en el caso andorrano, esta incorporación limitada de Luxemburgo podrá impulsar la correspondiente adecuación estatutaria y reglamentaria. En la actualidad (septiembre de 2018), el artículo 9 del Reglamento de la OEI únicamente establece en relación con Estados observadores que *“Cualquier Estado Iberoamericano que no haya ratificado el Acta de Protocolización de los estatutos tendrá derecho a ser considerado como Miembro Observador de la Organización”*.

vez la formal proyección panibérica de esta organización e incluso su conversión en una entidad de definición y ámbito paniberófono a través del establecimiento de nuevos criterios de membresía plena y de participación limitada ⁸⁰⁰.

En la Resolución que dictaba la encomienda se precisaba que la OEI se encontraba en un punto de inflexión de su trayectoria histórica conformado por los procesos de redefinición de sus referentes conceptuales, de descentralización de sus modelos de actuación técnica y administrativa, y de expansión programática y territorial. Dichos procesos requerirían de renovados mecanismos de financiación, administración y gestión que reflejasen los intereses, compromisos y posibilidades de los Estados miembros y que permitiesen vincular a la organización con otros ámbitos e instituciones de cooperación internacional. Al mismo tiempo, continuaba la Resolución, las perspectivas futuras de previsible evolución de la cooperación requerirían actualizaciones en el marco normativo que regulasen sus actividades y funcionamiento y que asegurasen la planificación de su desarrollo. Asimismo, habría que considerar la necesidad de adecuarse al proceso en marcha de articulación del Sistema Iberoamericano y de establecer con mayor claridad y nitidez todo lo relativo a la membresía plena y limitada en este organismo decano del Sistema Iberoamericano ⁸⁰¹.

Este proceso de reflexión y de elaboración de un proyecto de reforma de los Estatutos y del Reglamento Orgánico de la OEI representa un ejemplo paradigmático de ejercicio constructivista de geopolítica formal y práctica aplicado a la definición o redefinición de espacios multinacionales representados por regíme-

⁸⁰⁰ Resolución n° 8 de la 69ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OEI. Playa del Carmen, Quintana Roo, México. 20 y 21 de enero de 2005 (OEI). Dicho proyecto de reforma de los Estatutos y del Reglamento Orgánico, según la referida Resolución, debería ser presentado antes de la siguiente Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la Organización, a celebrarse durante 2006. Para la elaboración del proyecto de reforma se instaría la participación de los Estados miembros. La Secretaría General, a cargo entonces del académico argentino Francisco Piñón, contaría para la elaboración de estos estudios con cuadros propios de la Organización (Daniel Font, jefe de Gabinete del Secretario General de la OEI y encargado principal de esa tarea) y con colaboraciones externas. El autor colaboró especialmente en la presentación de las propuestas relacionadas con el establecimiento de los nuevos criterios de membresía plena y de participación limitada en la organización (DURÁNTEZ PRADOS, 2005c: *Informe sobre Modificación estatutaria de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Referencia a las cuestiones de membresía y participación*).

⁸⁰¹ En la *Propuesta de Reforma Estatutaria y Reglamentaria* presentada por la Secretaría General de la OEI a las delegaciones iberoamericanas el 5 de abril de 2006, se señalaba que “La necesidad de revisión y actualización de los textos estatutario y reglamentario de la OEI, se fundamenta principalmente en el conjunto significativo de procesos que vienen configurando la realidad –interna y externa– en la que la Organización desarrolla su labor de cooperación, modelando sus formas de intervención, incorporando nuevos interlocutores y contrapartes, y exigiendo una visión cada vez más sistémica sobre cómo incidir decisivamente en el desarrollo económico y social de la región.” (OEI, Secretaría General, Madrid, 5 de abril de 2006).

nes internacionales institucionalizados a nivel de organismo intergubernamental, en particular en lo que se refiere a los criterios de membresía. Los pareceres y pautas que se acordasen o propusiesen desde la más veterana organización internacional iberoamericana acabarían influyendo o coincidiendo con las definiciones de membresía y, particularmente, de participación limitada en entero Sistema Iberoamericano a cuya cabeza se encuentran la Conferencia y las Cumbres.

La coyuntura multilateral iberoamericana verificada a partir de 2005 se definía por la puesta en marcha de la Secretaría General Iberoamericana, por el encargo de los ministros de Relaciones Exteriores realizado a esta Organización con ocasión de la Cumbre de Salamanca para que realizase un informe sobre la vinculación de posibles Estados observadores y/o asociados, y por el momento de articulación entre los diferentes organismos del Sistema Iberoamericano, particularmente la SEGIB y la OEI. Resultaba, por tanto, necesario diferenciar correctamente entre la OEI, en tanto que organismo intergubernamental y sectorial más antiguo del Sistema (junto a la OISS), y el estricto proceso de institucionalización de la Conferencia Iberoamericana en torno a la puesta en marcha de la SEGIB. En ese sentido, la OEI debería orientar sus pasos y definiciones hacia la articulación coherente del entero espacio iberoamericano; la OEI se presentaría como una suerte de “UNESCO iberoamericana”, de organismo sectorial de educación, ciencia y cultura del Sistema Iberoamericano.

La cuestión de la membresía en la OEI, teniendo en cuenta la histórica dimensión o proyección panibérica de la organización al incluir en su seno a Guinea Ecuatorial como miembro pleno, podía ser abordada desde dos puntos de vista diferentes. Por un lado, desde la asunción y el desarrollo plenos de esa incipiente proyección panibérica permitiendo la incorporación como miembros plenos del organismo a los países iberohablantes no iberoamericanos que lo solicitasen o, por otro, desde el establecimiento de una suerte de *numerus clausus* que respetasen los derechos adquiridos de los miembros plenos (en implícita alusión a la africana Guinea Ecuatorial, y a Puerto Rico, país no soberano miembro del organismo), pero que impidiesen cualquier ulterior apertura que no concordase con las pautas de membresía o participación que en cada momento se estableciesen en la Conferencia Iberoamericana.

La primera opción resultaba lógica por razones de coherencia conceptual, institucional e histórica de la institución, e implicaría el desarrollo de la potencialidad de convertir el organismo en una instancia oficial e intergubernamental de ámbito y sentido plenamente panibérico. De hecho, la participación de Guinea Ecuatorial como miembro pleno constituye una muestra real de la lógica que impulsa la vinculación de los países que comparten señas lingüísticas y culturales, independientemente de su ubicación geográfica. Siendo la OEI un organismo en gran parte de cometido y objetivo cultural, resultaría coherente esa vinculación a nivel sectorial cultural, educativo y científico.

Al mismo tiempo, la participación como miembro pleno de un país iberohablante y castellanoparlante no americano o europeo –Guinea Ecuatorial– debería implicar la posibilidad formal de incorporar plenamente a los demás países iberohablantes no iberoamericanos (los lusófonos africanos y Timor Oriental), tal como ocurría en un plano teórico en la OISS. La negación de esta posibilidad podría ser interpretada y considerada como una doble discriminación: hacia la lusofonía por un lado –ya que son lusófonos los demás Estados oficialmente iberohablantes no iberoamericanos–; y hacia la africanidad por otro, pues son países en su mayor parte africanos⁸⁰². Esta definición de membresía plena de la OEI podría conjugar plenamente el hecho de ser esta entidad un organismo sectorial especializado del Sistema Iberoamericano con su, desde hacía años, formalizada proyección *panibérica*⁸⁰³. Establecida la hipótesis de que la OEI pudiera tener como miembros plenos a los países de lenguas española y portuguesa de los diferentes continentes –no únicamente de América y Europa– sería preciso definir el sentido y las condiciones para la formulación de la figura de Miembro Observador y/o Asociado que se centraría en aquellos países que pudiesen realizar aportaciones significativas a la Organización en materia económica o de cooperación. De este modo y en ese sentido, la Secretaría General de la OEI envió a principios de febrero de 2006 al presidente del Consejo Directivo de la Organización y a los ministros de Educación iberoamericanos integrantes de dicho Consejo una primera propuesta de lineamientos para una nueva redacción de los textos estatutario y reglamentario de la OEI que, en lo relativo a la membresía plena y la participación limitada, se planteó en los siguientes términos:

“Podrán ser Miembros de pleno derecho de la OEI los países que lo sean de la Conferencia Iberoamericana y aquellos otros, de lenguas española y portuguesa, cuyos

⁸⁰² La proyección panibérica de la OEI albergaría igualmente la posibilidad de incorporación plena de otros países no oficialmente iberoamericanos pero donde el idioma español está muy presente.

⁸⁰³ Para argumentar la conveniencia del mantenimiento bajo una nueva formulación de la proyección e identidad panibéricas de la OEI, afirmaríamos que éstas no serían óbice para que la organización continuase definiéndose como una entidad especializada y sectorial de la Conferencia Iberoamericana. Tal como ha ocurrido con los *Programas Cumbre* ejecutados o desarrollados en la OEI, éstos involucrarían o afectarían única o esencialmente a los países miembros de la Conferencia mientras que otros proyectos de la OEI vincularían también a los demás partícipes. Desde una interpretación paniberista la proyección panibérica de la OEI fortalecería y enriquecería el Sistema Iberoamericano y proyectaría Iberoamérica hacia otros ámbitos y espacios. La OEI podría llegar a ser, con perspectiva histórica, la agencia especializada en educación, ciencia y cultura no sólo del espacio iberoamericano sino también del lusófono completo y, eventualmente, de un espacio panibérico. Cabe subrayar en este sentido el hecho de que, con cierta regularidad, se transmitiese en ámbitos multilaterales iberoamericanos la posibilidad de que Brasil y Portugal sugirieran la vinculación a la OEI de los países lusófonos no iberoamericanos, realidad que, como veremos más adelante, tomó forma a partir de 2014.

Gobiernos soliciten y acepten integrarse en la OEI y suscriban el Acta de Protocolización de los Estatutos de la Organización.”

Propuesta de redacción para art. 4.1. de Estatutos (en capítulo II, “Incorporación y asociación”)

“La OEI podrá también contar con Miembros Observadores, de acuerdo con los criterios y los procedimientos establecidos en el Reglamento Orgánico.”

Propuesta de redacción para art. 4.2. de Estatutos (en capítulo II, “Incorporación y asociación”)

“Podrán obtener la condición de Miembros Observadores aquellos países que demuestren tener interés y proyección iberoamericanas así como firme compromiso en coadyuvar al cumplimiento de los fines de la OEI.”

Propuesta de redacción para art. 8 de Reglamento (en capítulo II, “Miembros y tipos de afiliación”).

Es decir, se planteaba explícitamente la propuesta de convertir a la OEI, organismo decano del Sistema Iberoamericano, en una institución panibérica. Sin embargo, algunas objeciones centradas en la opinión de la conveniencia de mantener la definición identitaria principalmente iberoamericana del organismo, y otras en el interés de no atraer a otros países susceptibles de ser receptores de cooperación para el desarrollo⁸⁰⁴, orientaron una nueva recomendación en el sentido de la segunda opción adelantada, la del establecimiento de un *numerus clausus* con el objeto de respetar los derechos adquiridos de todos los miembros plenos, impidiéndose al mismo tiempo cualquier ulterior apertura que no concordase con las pautas de membresía o participación que en cada momento se estableciesen en la Conferencia Iberoamericana:

“La consolidación de la Conferencia Iberoamericana como polo de cooperación multilateral, y el desarrollo del Sistema Iberoamericano como marco de cooperación que engloba a la OEI, unidos a la visión actual, más holística y sistémica, de la cooperación internacional, invitan a reconocer y a asociar a un mayor número de instituciones y entidades a toda estrategia OEI de cooperación, así como a favorecer la apropiación

⁸⁰⁴ El ministro de Educación y Deportes de la República Bolivariana de Venezuela señaló al respecto que “Apoyamos la connotación iberoamericana, que obedece a una división geopolítica y cultural para la incorporación o asociación a la Organización. Determinadas circunstancias de financiamiento no comportan suficiente fuerza para modificar los Estatutos de la Organización con relación a la incorporación de nuevos actores. De hecho, de acuerdo a distintas estrategias han participado, históricamente, otras organizaciones cooperando y dando impulso a la OEI sin que eso signifique ampliar con otros criterios la incorporación activa de otros entes.” Caracas, 20 de marzo de 2006, comunicación del ministro de Educación y Deportes de la República Bolivariana de Venezuela, Aristóbulo Istúriz Almeida, al Secretario General de la OEI. 1708 (22/03/2006).

local de la misma, lo que nos obliga a repensar y proponer nuevas y diversas formas de incorporación y asociación a la OEI [...] atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. La conveniencia de posibilitar —y también delimitar— la entrada de nuevos Estados Miembros de pleno derecho, en consonancia con la propia evolución de la Conferencia Iberoamericana.
2. La importancia de fortalecer la presencia del mundo lusófono en la Organización, así como de habilitar la posibilidad de brindar cooperación a Estados Afines, estableciendo dicha condición en términos de identidad lingüística, cultural, histórica o geográfica.
3. La necesidad de apoyar y fortalecer la cooperación ‘hacia Iberoamérica’, buscando nuevas fuentes de financiación, asociando a la OEI a terceros Estados que posean un interés y una proyección iberoamericanos relevantes (Estados Asociados).⁸⁰⁵

Esto es, se formuló finalmente una propuesta de lineamientos que, manteniendo inalterado el *numerus clausus* tradicional de la OEI en cuanto a la membresía plena, pero adaptándolo si era preciso a las eventuales evoluciones de la membresía plena en la Conferencia Iberoamericana⁸⁰⁶ en tanto que *instancia mayor* de la Comunidad Iberoamericana institucionalizada, establecía una doble categoría de miembro observador: la de los Estados Afines y la de los Estados Asociados. Los Estados Afines serían aquellos que compartiesen con los iberoamericanos analo-

⁸⁰⁵ 1. Propuesta de Reforma Estatutaria y Reglamentaria. OEI, Secretaría General, Madrid, 5 de abril de 2006. Se establecía igualmente:

2. “El interés por asegurar la cohesión y la coherencia entre las estrategias y programas promovidos por los distintos Organismos Regionales y Organizaciones Internacionales de carácter intergubernamental que operan en la Región, fortaleciendo su participación en la OEI como Organismos Observadores;
3. Asimismo, la importancia de vincular como Instituciones Asociadas a organismos y asociaciones de ámbito Iberoamericano, de carácter público o privado, así como a instancias de gobierno territoriales —de carácter subestatal— con competencias asignadas en cooperación internacional;
4. El deseo de reconocer y fortalecer el apoyo que brindan a la Organización determinadas instituciones, tales como las universidades, las fundaciones, los ayuntamientos y las empresas, impulsando su vinculación oficial a la OEI como Entidades Consultivas;
5. El interés en todo momento por favorecer la consolidación del Sistema Iberoamericano, reconociendo y diferenciando de las restantes en sus derechos y obligaciones a aquellas Organizaciones e Instituciones de ámbito Iberoamericano.

La relevancia para la propia labor de la Organización de comprometer a gran parte de estos socios e interlocutores con la financiación de la cooperación iberoamericana, supeditando su incorporación o asociación al pago de cuotas y contribuciones —obligatorias y voluntarias.”

⁸⁰⁶ La membresía plena de la OEI contemplaría entonces la participación de los países ya miembros de la OEI y de aquellos otros que se incorporasen a la Conferencia Iberoamericana y solicitasen a su vez la incorporación a la OEI.

gías o señas sustantivas de identidad lingüística y cultural esencialmente⁸⁰⁷, y los Estados Asociados los que poseyeran un interés y una proyección iberoamericanos relevantes⁸⁰⁸, así como un firme compromiso en coadyuvar al cumplimiento de los fines de la OEI⁸⁰⁹:

“Estados Miembros, Afines y Asociados

1. *Son Miembros de pleno derecho de la OEI los países que han suscrito y ratificado los Estatutos de la Organización. Podrán igualmente adquirir esta condición otros Estados que sean Miembros plenos de la Conferencia Iberoamericana y que suscriban y ratifiquen los Estatutos de la Organización o se adhieran a ellos.*
2. *La OEI podrá otorgar la categoría de Estado Afín a aquellos países que compartan con los iberoamericanos analogías o señas sustanciales de identidad lingüística, cultural, histórica o geográfica.*
3. *Podrán obtener el estatus de Estado Asociado aquellos países que, sin mantener necesariamente las relaciones de afinidad señaladas en el párrafo anterior, manifiesten y demuestren poseer un interés y una proyección iberoamericanos relevantes así como un firme compromiso en coadyuvar al cumplimiento de los fines de la OEI y del Sistema Iberoamericano.*
4. *La incorporación o vinculación formal de Estados Afines o Asociados quedará condicionada a la decisión unánime de los Miembros tomada en Asamblea General y se hará de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento Orgánico de la OEI...*”

Artículo 4 del Estatuto (Capítulo II, Incorporación y asociación)⁸¹⁰

“Incorporación de Estados Afines y Asociados

1. *Podrán obtener la condición de Estado Afín aquellos países que compartan con los iberoamericanos analogías o señas sustanciales de identidad lingüística, cultural, histórica o geográfica. En particular podrán acceder a esta categoría los países lusófonos e hispanohablantes no iberoamericanos, y los caribeños no hispanohablantes. La solicitud correspondiente deberá ser presentada a la Secretaría General para su tramitación y aceptación, y ser refrendada en Asamblea General por unanimidad.*

⁸⁰⁷ Se ponía como ejemplo a los siguientes: *Lusófonos (Angola, Cabo Verde, Mozambique...), hispanohablantes (Filipinas...), caribeños (Belice, Haití, Trinidad, etc.)*”. Propuesta de Reforma Estatutaria y Reglamentaria. OEI, Secretaría General, Madrid, 5 de abril de 2006.

⁸⁰⁸ Se ponía como ejemplo a Italia, Noruega y Taiwán.

⁸⁰⁹ En cuanto a los derechos y deberes los Estados Afines, participarían como observadores con voz pero sin voto en los órganos colegiados, pagarían una cuota anual y serían posibles beneficiarios de iniciativas de cooperación. Los Estados Asociados participarían igualmente con voz pero sin voto en los órganos colegiados, y deberían realizar contribuciones periódicas.

⁸¹⁰ Propuesta de Reforma Estatutaria y Reglamentaria. OEI, Secretaría General, Madrid, 5 de agosto de 2006.

2. *Podrán obtener el estatus de Estado Asociado aquellos países que, sin mantener necesariamente las relaciones de afinidad señaladas en el párrafo anterior, manifiesten y demuestren poseer un interés y una proyección iberoamericanos relevantes así como un firme compromiso en coadyuvar al cumplimiento de los fines de la OEI y, en definitiva, al desarrollo social de Iberoamérica [...]*⁸¹¹.

Artículo 9 del Reglamento (Capítulo II, Miembros y tipos de afiliación)⁸¹¹

La propuesta de modificación estatutaria y reglamentaria de la OEI, cuyo estudio fue encomendado a su Secretaría General en enero 2005, no se llevó a cabo a pesar de que el Consejo Directivo de esa Organización había resuelto que dicho proyecto de reforma debería ser presentado antes de la Reunión Ordinaria de la Asamblea General a celebrarse durante 2006. El contexto de puesta en marcha de la SEGIB, organismo al que se le había encomendado en la decimoquinta Cumbre Iberoamericana el estudio de las posibles modalidades de membresía para nuevos partícipes, observadores o asociados, pudo disuadir a los nuevos equipos de la OEI respecto de la conveniencia de continuar impulsando en esa coyuntura reestructuraciones de fondo en el organismo⁸¹².

* * *

El interés de las propuestas de modificación de la membresía plena y de la membresía limitada en la OEI a partir del mandato realizado a la Secretaría General de este organismo con ocasión de la 69^a Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, descritas en líneas anteriores, radica en varios elementos y efectos muy significativos. En primer lugar, destaca el hecho de que, aun a nivel interno pero con un alto grado de aprobación, se propusiese la conversión de una Organización decana del Sistema Intergubernamental Iberoamericano en una entidad de definición y ámbito panibéricos. En segundo lugar, el hecho de que, a partir de afinidades lingüísticas y culturales compartidas con los países iberoamericanos, se identificasen claramente como sujetos objeto de una potencial vinculación más estrecha a aquellos países iberófonos no iberoamericanos y a los caribeños no hispanohablantes; asimismo, a aquellos otros que, sin mantener relaciones de afinidad lingüística o cultural, tuviesen una proyección iberoamericana y un interés por coadyuvar al desarrollo de Iberoamérica. En tercer lugar, cabe adelantar y subrayar la influencia y la correspondencia de las propuestas elaboradas en el contexto de las reflexiones sobre la membresía en la OEI durante 2006 con los acuerdos tomados dos años después en el ámbito general de la Conferencia Ibero-

⁸¹¹ *Ibid.*

⁸¹² Con ocasión de la Asamblea General de la OEI celebrada en México en octubre de 2006, cesó en sus funciones de secretario general el argentino Francisco Piñón, siendo elegido para ocupar el cargo el español Álvaro Marchesi.

americana sobre la misma materia, pero en referencia a las Cumbres y al entero Sistema Iberoamericano ⁸¹³.

En cuarto y último lugar, conviene reflexionar ante este estudio de caso sobre el alcance y las limitaciones de los esfuerzos en materia de geopolítica formal y práctica cuando se plantea que unos lineamientos concretos alcancen una aplicabilidad real. Si bien, conforme a los postulados del constructivismo en materia de relaciones internacionales y de geopolítica, la realidad es o puede ser construida en alguna medida a partir de creaciones ideacionales y de ciertos elementos de voluntariedad, la realidad social y política —como entorno objetivo— desempeña un papel fundamental que no puede ser minusvalorado. Al mismo tiempo, la determinación respecto a la aplicación de aquellas creaciones ideacionales puede resultar igualmente decisiva a la hora de modificar situaciones dadas o de conformar nuevas realidades que pueden cristalizar, y en ocasiones cristalizan de hecho, de manera más o menos inmediata o diferida. En definitiva, realidad objetiva e impulso constructivista a partir de bases ideacionales son elementos que interactúan necesaria e irremediablemente sin que se pueda prejuzgar siempre el resultado de esas interacciones.

8.3.1.3. *La progresión de la OEI hacia el espacio de la Iberofonía*

Los trabajos realizados en 2005 y 2006, proyectando la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura hacia el espacio de la Iberofonía, habrían de cosechar frutos varios años después en base a la propia maduración del proceso y, también, a la decidida actuación del nuevo secretario general de la Organización, el académico brasileño Paulo Speller, que asumiría el cargo en enero de 2015. Pero antes de ello, el 28 de agosto de 2014, la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación celebrada en la Ciudad de México estableció

“Celebrar la incorporación a nuestros trabajos, como observadores-colaboradores, de los Ministros de Educación de los países lusófonos de África y Timor Oriental, y agradecerles su participación y contribución a esta conferencia”. ⁸¹⁴

⁸¹³ Efectivamente, si observamos los resultados y contenidos del Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, aprobado en 2008 en la XVIII Cumbre Iberoamericana en San Salvador, El Salvador, podemos identificar algunas evidentes analogías con la modificación estatutaria propuesta para la OEI en el ejercicio 2005-2006: los *Estados Afines* de la propuesta estatutaria de la OEI coinciden con los Estados con afinidades lingüísticas y culturales que podrán solicitar la condición de Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana; los *Estados Asociados* corresponden con los que se vinculasen a la Conferencia Iberoamericana como Observadores Asociados alegando la voluntad y posibilidad de realizar aportaciones significativas a aquélla.

⁸¹⁴ Punto 13 de la Declaración.

La decisión de reconocer la condición de “observadores-colaboradores” a los ministros de Educación de los países iberófonos no iberoamericanos, aun con sus limitaciones, es indudablemente un hito y un paso fundamentales en la articulación institucional del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Por un lado, porque supone un reconocimiento oficioso, u oficial, del ámbito de la Iberofonía internacional, reconocimiento que en cierto sentido crea un régimen internacional representativo de un espacio multinacional iberohablante. Por otro lado, porque abre las puertas a una serie de actuaciones que contribuirán a seguir avanzando materialmente hacia ese espacio de cooperación claramente identificado.

A pesar de estos elementos, cabe destacar que el único país que *a priori* se opuso a esa decisión fue, *paradójicamente*, Portugal, lo que puso en evidencia una vez más la recurrente visión exclusivista, y a veces calificada como casi *patrimonialista*, de su diplomacia sobre la Lusofonía internacional, así como sus temores y reticencias innegables –al menos hasta entonces– a incluir en un mismo ámbito de cooperación a hispanohablantes y lusófonos, probablemente para no menoscabar el buscado protagonismo portugués en el espacio lusófono. La acción de la diplomacia brasileña y, en particular, la del nuevo secretario general electo, Paulo Speller, lograron salvar este importante y siempre sorprendente escollo⁸¹⁵.

Las posibles limitaciones institucionales a tal incorporación se refieren al hecho de que, técnicamente, serían los ministros de los países iberófonos no iberoamericanos, y no propiamente sus Estados, los que asumían la condición de “observadores-colaboradores”. Por otro lado, aunque esta precisa figura no existe estatutaria ni reglamentariamente en los textos fundamentales de la OEI –ni referida a Estados ni aplicada a cargos o personas–, es un hecho notorio que se trata de una decisión político-institucional inequívoca y legítima respecto de la voluntad de construir un espacio de cooperación internacional de países iberófonos.

La decisión de los ministros se toma en el mismo acto formal en el que se da la bienvenida, como nuevo secretario general electo de la OEI para el periodo 2015-2018, al académico brasileño Paulo Speller⁸¹⁶. Éste, en su discurso de toma de posesión el 15 de enero de 2015, en Madrid, exponía las líneas maestras de su mandato en un sentido claramente panibérico:

⁸¹⁵ Efectivamente, el representante portugués rechazó rotundamente en un primer momento la incorporación sobre esas bases de los países lusófonos no iberoamericanos, una iniciativa que procedía del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

⁸¹⁶ Paulo Speller, doctor en Gobierno y Ciencias Políticas por la Universidad de Essex, y profesor universitario, ha desempeñado, entre otros cargos, el de consejero de UNESCO del comité asesor para la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, y el de rector de la Universidad de Integración Internacional de la Lusofonía Afro-Brasileña, UNILAB. Su trayectoria profesional, por tanto, integra ampliamente las dimensiones iberoamericana, africana, hispánica y lusófona.

*“Junto con las relaciones europeas, tengo un especial interés en desarrollar la cooperación con los países africanos y asiáticos de habla portuguesa. Ellos fueron incorporados como observadores y colaboradores de la OEI en la última reunión celebrada en México, juntándose a Guinea Ecuatorial. Fue una decisión especialmente importante pues nos permite reforzar la presencia del idioma portugués en nuestra región pero también establecer lazos con África, donde se encuentran las raíces próximas de buena parte de nuestros compatriotas afrodescendientes. La presencia africana en nuestras reuniones y debates no nos permitirá olvidarnos dónde se encuentran buena parte de las señas de identidad latinoamericanas”.*⁸¹⁷

El 14 de abril de 2015, en un significativo acto académico y divulgativo celebrado en la capital de España⁸¹⁸, el nuevo secretario general incidió públicamente en su opinión y decisión a favor de la articulación de un espacio de cooperación multinacional iberófono. Y pocas semanas después, los días 27 y 28 del mismo mes, tuvo lugar en la Ciudad de Panamá la Reunión de Viceministros Iberoamericanos de Educación que, incorporando elementos del reciente acto académico, acordó

“reconocer la diversidad y riqueza lingüística de la Comunidad Iberoamericana, ampliando la cooperación a otros países ‘iberófonos’ (países lusófonos de África y Asia: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental; además de Portugal y Brasil) para avanzar hacia un nuevo espacio ampliado de cooperación”.

A partir de aquí, comenzó a tomar forma el *Programa Iberofonía*⁸¹⁹ de la OEI, que asumiría los lineamientos establecidos por los viceministros iberoamericanos: *“movilizar estrategias innovadoras de cooperación internacional a través de la cooperación Sur-Sur o la cooperación triangular con la finalidad de activar la transferencia de conocimiento, asistencia técnica, el intercambio y desarrollo de proyectos entre países que comparten prioridades o metas comunes”.* Un Programa Iberofonía que *“busca apostar por procesos e instrumentos de intercambio, apoyo*

⁸¹⁷ SPELLER, P., 2015. Al terminar su alocución, el nuevo secretario general afirmaba enfáticamente su amplia autopercepción identitaria panibérica o iberófona: *“Eu sou brasileiro, yo soy mexicano, eu sou moçambicano, eu sou minhoto, yo soy madrileño, yo soy iberoamericano”.*

⁸¹⁸ En el contexto de la conferencia pronunciada por el autor en la Casa de América, de Madrid, con el título *“Definición y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas”* (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 2015a y 2015b. La conferencia de F. Álvaro Durántez Prados fue comentada por Paulo Speller y presentada por Tomás Poveda, director de Casa de América (Madrid, 14 de abril de 2015). Puede consultarse en <http://www.casamerica.es/sociedad/definiendo-un-espacio-multinacional-de-paises-de-lenguas-ibericas>.

Por otro lado, el director del Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) de la OEI, Hugo Camacho, desempeñó inicialmente una significativa labor para la colaboración entre el nuevo secretario general del organismo, Paulo Speller, y el autor.

⁸¹⁹ *Programa Iberofonía: la lusofonía en la OEI, 2015* (2016).

y cooperación que concreten los principios de soberanía, de solidaridad y del respeto a la diversidad entre los países iberoamericanos y los PALOP-TL, –Programa de Cooperación PALOP-Timor Leste–”.

En mayo se recibió en la sede central de la OEI a una comisión presidida por el ministro de Enseñanza Superior de Cabo Verde con el objetivo de comenzar a desarrollar un plan estructurado a nivel bilateral y multilateral con los países africanos de lengua portuguesa y con Timor Oriental; y ese mismo mes se llevó a cabo una reunión de trabajo con la mayoría de los embajadores con sede en Madrid de los países africanos lusófonos, en un encuentro coordinado con la CPLP que constituyó *“un esfuerzo por avanzar en un nuevo espacio ampliado de cooperación reconociendo la diversidad y riqueza lingüística de la Comunidad Iberoamericana, con la incorporación de los países Iberófonos”*⁸²⁰.

Igualmente, se implementó una estrategia de estrechamiento de relaciones con Portugal; se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre la OEI y la CPLP⁸²¹ que actualizaba, a la luz de la aproximación al espacio lusófono, el firmado en 2003; se abrió una subse de la OEI en Lisboa, considerando *“el avance en el diálogo de cooperación iberoamericana con el Gobierno de la República de Portugal y con los países de lengua oficial portuguesa”*⁸²², y se posibilitó que países lusófonos africanos participasen en proyectos de cooperación iberoamericanos. Entre ellos, la XXX Olimpiada Iberoamericana de Matemática, celebrada en Puerto Rico –que contó con la participación de equipos de Cabo Verde y Mozambique financiados por la OEI–, o el proyecto “Luces para aprender”, que se desarrollaría en Mozambique con el apoyo de la ONG española Ayuda en Acción. Con esta entidad, la OEI firmó asimismo un convenio para colaborar en *“los países miembros de la Comunidad Iberoamericana y en los (Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa) PALOP-TL”*⁸²³.

Igualmente, como hemos adelantado en el apartado 6.1.1, en diciembre de 2015 el alto funcionario de la OEI, el brasileño Carlos Abigail, informaba al Senado de su país, reunido en la 75ª *Comissão de Educação, Cultura e Esporto*, sobre la evolución y la nueva conceptualización de la organización en los siguientes términos:

“considerando [...] a abrangência ibero-americana com os dois países situados na América Latina e no Caribe, mais o México, que é América do Norte. E ainda, na conceituação de Organização dos Estados Ibero-americanos, a recente incorporação,

⁸²⁰ *Ibid.*

⁸²¹ Firmado en Lisboa el 2 de julio de 2015.

⁸²² “Aprobación apertura de una sede de la OEI en Portugal”. Resolución nº 6 del Consejo Directivo de la OEI en su 75ª Reunión Ordinaria. Andorra la Vella, 11 de septiembre de 2016.

⁸²³ Firmado en Madrid el 1 de marzo de 2016.

como observadores ativos e efetivos, dos países africanos de língua oficial portuguesa e Timor Leste [...].

*E o que isso significa? A partir desse horizonte, que é considerar agora uma organização vocacionada ao que nós chamamos de iberofonia. Portanto, pessoas, homens, mulheres, de todas as idades, origens, credos e geografias, em função de que falantes de língua portuguesa e espanhol somamos mais de 920 milhões de seres humanos, espalhados em nacionalidades que não necessariamente têm como idioma oficial o português e o espanhol”.*⁸²⁴

Más tarde, en marzo de 2017, la subsele portuguesa de la OEI daba cuenta de los trabajos desarrollados en sus primeros meses de existencia, haciendo hincapié en la “valoración de la posición estratégica de Portugal en la triangulación entre el Espacio Iberoamericano, la CPLP y la Unión Europea” y en el “reforzamiento de la lengua portuguesa en el Espacio Iberoamericano”. En relación con este último aspecto, además de poner de relieve la participación en la mesa redonda titulada “Iberofonía e intercomprensión”, llevada a cabo en Badajoz, donde se subrayó la necesidad de una mayor cooperación de las dos lenguas iberoamericanas ante la hegemonía anglosajona, se señalaba que “*OEI Portugal pretende promover a construção de uma rede de investigação sobre intercompreensão lingüística das duas línguas ibero-americanas*”⁸²⁵. Y en abril de 2018, la directora de la representación de la OEI en Portugal, Ana Paula Laborinho, ponía de relieve los “tres ejes estratégicos” de su misión: “*mais presença de Portugal na Ibero-América e vice-versa; estreitar a relação com a CPLP, em linha com a cooperação Sul-Sul e a cooperação triangular; mais sinergias entre as línguas espanhola e portuguesa valorizando o potencial de 730 milhões de falantes*”⁸²⁶.

En junio de 2017 el secretario general de la OEI había afirmado que

“Hablar del mundo ‘iberófono’ significa contemplar una historia de gran riqueza cultural basada en gran medida en los vínculos lingüísticos.

Las relaciones entre los países de la iberofonía dan cuenta de una larga historia y trayectoria africana, europea, americana, asiática que se define por aspectos fundamentales de la historia de la humanidad. Una historia de encuentros y desencuentros que hoy se manifiesta en migraciones e intensos intercambios culturales, nuevas cultu-

⁸²⁴ <http://www25.senado.leg.br/web/atividade/notas-taquigraficas/-/notas/r/4398>

⁸²⁵ *Memória 2017*. Escritório da Organização de Estados Ibero-americanos em Portugal (OEI), 7 de marzo de 2018.

⁸²⁶ “Ibero-América, CPLP, União Europeia: um triângulo virtuoso”, en *Diário Público*, 20 de abril de 2018. Estas declaraciones fueron reiteradas posteriormente en varias ocasiones por la directora de la delegación de la OEI en Portugal (entrevista en www.rtp.pt, 8 de julio de 2018).

*ras, como las afro-descendientes, culturas europeas que concentran un gran mestizaje e hibridación y sobre todo basada en una intensa relación de lenguas compartidas”.*⁸²⁷

Y el nuevo secretario general de la Organización desde el 1 de julio de 2018 (electo el 26 de abril), el español Mariano Jabonero, confirmando la trayectoria hacia la Iberofonía emprendida por la OEI, señalaba en su presentación oficial que

*“Junto con la educación, nuestras lenguas mayoritarias, las dos oficiales de la OEI, son otro eje de vertebración e integración. Juntas configuran la región más extensa del mundo en la que conviven dos lenguas hermanas que dialogan entre sí, el español de Cervantes y el portugués de Camoens, que utilizamos ya más de 800 millones de personas y que son en estos momentos las dos lenguas con mayor incremento de usuarios y, lo que es aun más importante, son ajenas a actitudes identitarias o excluyentes que hoy amenazan la concordia y el entendimiento entre personas e instituciones (...) Recordando al mexicano Carlos Fuentes, para los que hablamos una u otra lengua a un lado u otro del océano, ese mar no es abismo, sino puente que nos une (...)”*⁸²⁸

De este modo, en la secuencia lógica de la proyección de la OEI hacia el espacio de la Iberofonía, el 6 de julio de 2018 se anunciaba la presentación de su candidatura para vincularse a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en calidad de Observador Asociado⁸²⁹, categoría que le fue reconocida con ocasión de la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP celebrada en Cabo Verde los días 17 y 18 del mismo mes. La OEI era la primera organización internacional a la que se le otorgaba tal estatus en la Comunidad lusófona. Pocos días después se anunciaba la creación dentro de la OEI de una Dirección General de la lengua portuguesa⁸³⁰.

* * *

⁸²⁷ Con ocasión de la jornada desarrollada en el Ateneo de Madrid, titulada “*Hacia una cooperación más estrecha entre todos los países de Lenguas Ibéricas*”, con la participación del autor y del analista portugués B. Caldeira. Esta actividad fue presentada por el secretario de la Sección Iberoamericana del Ateneo de Madrid, Tomás Mallo Gutiérrez.

⁸²⁸ <https://www.oei.es/Oei/Noticia/presentacion-de-mariano-jabonero>

⁸²⁹ “Organização ibero-americana apresenta candidatura a observador da CPLP” (Lusa, 6 de julio de 2018).

⁸³⁰ “*La OEI creará una Dirección General para la difusión de la lengua portuguesa. Con el objetivo de potencializar el uso de la lengua portuguesa en un modelo bilingüe junto con el español en la región iberoamericana. Ampliar espacios de cooperación en el campo de la educación, la cultura y la ciencia, con la finalidad de intercambiar experiencias de bilingüismo (portugués y español). La iniciativa también busca promover el desarrollo de estrategias de cooperación con la CPLP para promover proyectos colaborativos de difusión de la lengua portuguesa, potenciando de esta forma la cooperación bilateral y multilateral entre los países de la región*” (comunicación de la Secretaría General remitida al autor el 23 de julio de 2018; Mónica García a F. Álvaro Durántez Prados).

En suma, la asunción activa de la idea, del espacio-concepto, de la Iberofonía por la organización decana del Sistema Iberoamericano, la OEI, tiene un ‘embrión’ en la participación originaria de Guinea Ecuatorial y encuentra sus raíces en los trabajos desarrollados en los años 2005 y 2006 con el objeto de adecuar los estatutos de la Organización para convertirla, precisamente, en una entidad de definición o, al menos, de proyección panibérica o plenamente iberófona. Es en 2014 cuando, por iniciativa brasileña, se reactiva orgánicamente esta proyección –con decisiones formales tomadas en los órganos de gobierno de la entidad–, y en 2015 cuando, de la mano de su secretario general, Paulo Speller, se diseña y lleva a cabo una ejecución programática que convierte a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la institución intergubernamental que, al día de hoy, más lejos ha llegado en la articulación del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Esta tendencia ha sido confirmada por el secretario general entrante el 1 de julio de 2018, el español Mariano Jabonero, bajo cuyo inicial mandato se verificó la adhesión de la OEI como Observador en la CPLP.

8.3.2. *La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y su proyección panibérica*

La OISS, la segunda organización internacional más antigua del Sistema Iberoamericano tras la OEI, asumió desde muy pronto una cierta proyección *panibérica* en la misma definición de su membresía al contemplar y aceptar la incorporación de representaciones ecuatoguineanas y, teóricamente, las de cualquier país no necesariamente iberoamericano, pero de lengua española o portuguesa. Efectivamente, la OISS establece en el artículo primero de sus Estatutos la finalidad de promover el bienestar económico y social “*de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por los idiomas español y portugués, mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social*”⁸³¹. De este modo, con esta fórmula abierta y flexible, se dejó abierta

⁸³¹ Según establece el artículo 3 del Estatuto de la OISS pueden ser miembros titulares: a) los gobiernos de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por los idiomas español y portugués; b) las instituciones que gestionen regímenes obligatorios de seguros sociales, previsión social y seguridad social, así como sus asociaciones y federaciones; y c) las instituciones que gestionen regímenes complementarios de los regímenes obligatorios y servicios sociales, y sus asociaciones y federaciones. Ostentarán la condición de miembro titular o asociado a decisión de la Comisión Directiva que evaluará sus características, en base a la propuesta de la Secretaría General y, en su caso, del Informe del Comité Regional correspondiente. El carácter de miembro asociado a la OISS se refiere a instituciones que representen sectores profesionales, laborales, docentes o de investigación que persigan fines relacionados con la Seguridad Social (Art. 4 de los Estatutos).

la membresía tanto a los países formalmente iberoamericanos como a todos los de lengua portuguesa o española no pertenecientes al espacio iberoamericano. La OISS contaba en marzo de 2018 con la participación plena de los miembros de la Conferencia Iberoamericana –con la excepción del Principado de Andorra–, y con la de Guinea Ecuatorial.

La identidad y el número de los países miembros de la OISS, como en el caso de la OEI, traen causa, pues, de la historia de esta organización pionera del Sistema Iberoamericano, así como de su carácter sectorial en materia de seguridad social. Y también, como en el caso de la organización hermana especializada en el ámbito educativo, científico y cultural, la OISS cuenta con la participación plena de la República de Guinea Ecuatorial, único país africano de lengua oficial española. Sin embargo, en la OISS podrían participar, asimismo, atendiendo a la redacción actualmente vigente de sus estatutos, las entidades pertinentes de cualquier otro país “que se vincule por las lenguas ibéricas”, como los PALOP (Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa), Timor Oriental, u otros, pues, efectivamente, tal expresión no presupone siquiera la oficialidad de dichas lenguas.

Estas implicaciones, que inciden en la propia definición del ámbito iberoamericano por referirse a los criterios de membresía, suponen en el caso de la OISS no sólo una notable proyección conceptual iberoamericana hacia el espacio de la Lusofonía no iberoamericana, sino una verdadera interconexión recíproca entre ambos espacios en el campo más elemental de las definiciones identitarias.

8.3.3. *El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ). Transformación y proyección internacional e iberófona*

El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, OIJ –única organización intergubernamental sectorial de juventud en el mundo–, proviene de la Organización Iberoamericana de Juventud, creada formalmente en 1996 en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, tal como hemos visto en el apartado 5.5.1. En términos de membresía plena e *iberoamericanidad*, hace suyos los criterios de la Conferencia Iberoamericana, y, en julio de 2018, eran miembros plenos del OIJ todos los de la Conferencia Iberoamericana con la única excepción temporal del Principado de Andorra. En el capítulo II de los nuevos Estatutos aprobados por la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, reunida en Cartagena de Indias el 27 de octubre de 2016, se establece, con algunas variaciones, lo relativo a los Miembros Plenos, Asociados y Obser-

vadores, así como a sus derechos y deberes, que ya había sido previsto en el Acta originaria de 1996⁸³².

Como los demás organismos iberoamericanos, OIJ ha tenido aproximaciones y vinculaciones con los países de lengua portuguesa no iberoamericanos. La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa participó en la XVII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud celebrada en Burgos, España, en septiembre de 2014, secuencia de la participación de la OIJ en la Reunión de Ministros de Juventud de la CPLP realizada en Angola un tiempo antes, así como de otros contactos entre las autoridades de ambas organizaciones. La Agencia EFE informaba entonces de que la presencia de Brasil y Portugal en la OIJ y en la CPLP “*permitió el acercamiento entre ambos organismos, que ahora se pretenden afianzar*”⁸³³, y el director nacional angoleño de Políticas de Juventud, Kikas Manuel Machado, afirmaba que, aunque su país mantenía relaciones bilaterales en temas de deporte y juventud con España y Portugal, “*a partir de ahora, todos nuestros países buscan plataformas más globales*”.

Más allá de lo establecido respecto de la membresía plena y la participación limitada en el organismo, y de las colaboraciones y vínculos verificados entre OIJ y CPLP, interesa conocer en líneas generales su proceso de transformación e internacionalización, pues a partir de la configuración resultante se canalizará la proyección internacional e iberófona de la institución. Para la descripción de este

⁸³² Son Miembros Plenos del Organismo “*Los Estados Iberoamericanos signatarios del Acta hecha en Buenos Aires el 1 de Agosto de 1996 así como aquéllos que hayan firmado la misma hasta el 30 de Junio de 1998, y que cumplan con lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la misma*” (art. 4.a), así como “*Los Estados Iberoamericanos comprendidos en el artículo noveno del Acta que, no habiendo cumplido con el trámite de firma a que se refiere dicho artículo, remitan a la Secretaría General un instrumento de adhesión a la susodicha Acta y a los presentes Estatutos, y cumplan con lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de dicha Acta*” (art. 4.b) (el artículo noveno del Acta establecía que la misma “*estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, hasta el 30 de junio de 1998*”). Pueden ser Miembros Asociados del OIJ los Estados no iberoamericanos y los Organismos Internacionales de carácter intergubernamental que así lo soliciten y que se adhieran expresamente al Acta y a los Estatutos, así como formalizando un aporte regular de recursos para los programas, proyectos e iniciativas del Organismo y cuya incorporación se apruebe por la mayoría simple de la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud (art. 5). Los Miembros Asociados tendrán voz pero no voto. El artículo sexto establece la categoría del Miembro Observador: “*Podrán ser Miembros Observadores, con voz pero sin voto, las organizaciones nacionales gubernamentales o no gubernamentales, las organizaciones internacionales no gubernamentales, los sistemas de integración multilateral, los bancos de desarrollo y las fundaciones sin ánimo de lucro que así lo soliciten y que se adhieran expresamente al Acta y a los presentes Estatutos. Dicha incorporación deberá ser aprobada por mayoría simple de la conferencia Iberoamericana de Ministros/as responsables de Juventud*”. Los derechos y deberes de los miembros se establecían en los artículos 7 al 10.

⁸³³ “La OIJ abre la puerta a la colaboración con la comunidad luso parlante”, Agencia EFE, 19 de septiembre de 2014.

proceso tomamos como referencia el documento titulado *OIJ: único organismo internacional de juventud*⁸³⁴.

En 1985 la Organización de las Naciones Unidas proclamó el Primer Año Internacional de la Juventud, una temática que, a nivel internacional, comenzaba a adquirir relevancia política, y fue en ese contexto en el que los mandatarios iberoamericanos crearon la Organización Iberoamericana de Juventud, primer y único organismo internacional intergubernamental centrado en esta materia. Durante años, la OIJ desarrolló una intensa labor y alcanzó logros significativos, entre ellos “*el reforzamiento institucional de los organismos responsables de juventud en los países iberoamericanos, la producción y la difusión del conocimiento aplicado en la gestión de políticas públicas, la apertura de la participación juvenil en procesos de toma de decisiones, o la aprobación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, primer tratado internacional en este terreno*”.

En 2016, el anterior consejero de la Secretaría General Iberoamericana, el jurista y politólogo mexicano Max Trejo⁸³⁵, fue elegido secretario general de la OIJ con una propuesta concreta de transformación que tomaba en consideración la incidencia de los nuevos movimientos internacionales protagonizados por los jóvenes, así como la propia utilidad y sostenibilidad de la organización. Su anteproyecto de Plan Integral de Gestión consideró dos grandes desafíos principales: “*consolidar a la OIJ como principal organismo de cooperación internacional y de interlocución política en materia de juventud*” y “*contribuir a desarrollar el potencial de los jóvenes, poniendo en marcha acciones que impactaran de manera directa sobre su realidad*”. Esto, en la visión del nuevo secretario, permitiría devolver el protagonismo en la agenda pública a los organismos oficiales de juventud y a los propios jóvenes. Desde dicho plan de gestión, se inició un proceso para transformar la organización en dos niveles: el institucional y el programático.

Por un lado, se procedió a la refundación institucional en 2016 en el marco de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y, por otro, al cambio de nombre de la institución como *Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica*. Esto quedó reflejado en los nuevos estatutos que se aprobaron en la XVIII Conferencia de Ministros de Juventud del mismo año. De este modo, se buscaba formalizar un nuevo modelo de actuación, así como una marca diferencial con el objetivo de, como único organismo internacional de

⁸³⁴ Remitido a estos efectos por la misma organización (comunicación del secretario general Max Trejo a F. Álvaro Durántez Prados, 26 de abril de 2018).

⁸³⁵ Max Trejo, licenciado en Derecho, *magister* en Acción Política y diplomado en Estudios Internacionales por diversas universidades de España y México, ha desarrollado una intensa labor pública y diplomática en el ámbito iberoamericano y de la juventud, incluso antes de asumir la secretaría general de la OIJ y de propiciar la transformación y la mayor proyección internacional de este organismo.

juventud, “vincular la agenda de los Gobiernos con la de la sociedad civil para coordinar la inversión en juventud”.

De cara a este proceso, se articuló también con los países miembros una transformación programática, un Plan de Acción ⁸³⁶ y el Pacto Iberoamericano de Juventud ⁸³⁷. En relación con el proceso de internacionalización del OIJ, éste es un organismo internacional conformado en abril de 2018 por 21 países iberoamericanos, que busca “*vincular la agenda pública con la agenda de la sociedad civil para posicionar a los jóvenes como protagonistas de la transformación*”. Algunos de sus elementos diferenciales son los siguientes: es el único organismo internacional público orientado específicamente a las juventudes; interactúa de manera permanente con los jóvenes y a través de los Organismos Oficiales de Juventud; desarrolla programas, proyectos e iniciativas, y “*trasciende fronteras*”, pues es “*un organismo plural y conecta (...) esfuerzos y recursos en juventud y a Iberoamérica con el mundo*”.

Estos fundamentos de la internacionalización del OIJ se concretan particularmente en la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, que nació también en la XXV Cumbre, con el objeto de “*sumar actores, vincular agendas y maximizar recursos en la implementación del Pacto Juventud, ganando así en beneficiarios e impactos. Se trata, igualmente, de generar sinergias y complementariedad entre actores comprometidos con el desarrollo juvenil, aprovechando ventajas comparativas y evitando la duplicidad de esfuerzos*”.

⁸³⁶ Plan de Acción que incorporó áreas como empleo y cultura, con el objeto de conectar “*directamente con la población joven y sus realidades, a través de programas, proyectos e iniciativas*”.

⁸³⁷ El Pacto Iberoamericano de Juventud, que aunaba los ejes institucional y programático y ponía a la juventud en el centro de la agenda iberoamericana. Se impulsó un proceso de construcción participativa que articuló una consulta digital con dieciocho Foros Nacionales de Juventud en el que participaron veinte mil jóvenes iberoamericanos. En paralelo, se promovió la introducción de las temáticas de juventud en las distintas Conferencias Ministeriales convocadas de cara a la Cumbre, “*sumando así el apoyo y las voces de los sectores de gobierno*”. Con estos elementos, la Conferencia de Ministros de Juventud (Medellín, 2016) elaboró el Pacto Iberoamericano de Juventud, que fue aprobado en Cartagena de Indias en la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

El OIJ ha concertado con los organismos de juventud una estrategia para la implementación del Pacto con tres componentes principales: *afiliación* por parte de los Estados miembros del Organismo a los programas regionales impulsados por OIJ, los cuales responden a los acuerdos del Pacto centrándose en tres objetivos estratégicos (desarrollar capacidades y habilidades, generar conocimiento abierto, útil y accesible, y posicionar los temas de juventud en el centro de la agenda pública); *cocreación* de iniciativas y proyectos inéditos vinculados con los acuerdos del Pacto Juventud, y *homologación* de políticas y programas nacionales en juventud que aporten a los acuerdos del Pacto. Con estas realizaciones, según se afirma en el documento referenciado, el organismo ha pasado de treinta y dos mil jóvenes beneficiados a tres millones en el marco de implementación de dicho “Pacto Juventud”.

Los sectores que integran la Alianza no son sólo los *Gobiernos Iberoamericanos*, sino también los “*Gobiernos del mundo*”. La V Conferencia Extraordinaria Iberoamericana de Ministros de Juventud, reunida en Tegucigalpa el 2 de noviembre de 2017, acordó

“Aprobar el fortalecimiento de la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, mediante la incorporación de nuevos aliados, en consonancia con los atributos de este organismo internacional que permite la vinculación de Miembros Asociados, y define su naturaleza como una plataforma de concertación, articulación y coordinación de acciones y recursos entre gobiernos, sector privado, academia, sociedad civil, países asociados y cooperación internacional para el desarrollo de programas, proyectos e iniciativas en juventud”

Previamente, el OIJ había presentado un Plan de Trabajo que incluía la meta de adherir, a partir de 2018, sesenta nuevos miembros asociados entre los que se encuentran los Estados de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, así como los miembros del G-20 y de la Unión Europea. Otros sectores integran también la Alianza promovida por el organismo⁸³⁸. El OIJ participó en 2017 en la X Conferencia de Educación y Deporte de la CPLP.

Siguiendo estos lineamientos, el OIJ y la secretaría general de la Conferência de Ministros da Juventude e Desporto da CPLP (CMJD-CPLP) organizaron en mayo de 2018, en la ciudad portuguesa de Cascaís, el Fórum *Juventude da CPLP e da Ibero-América (Aliança Internacional de Cooperação em Juventude – desafios e metas comuns nos espaços da CPLP e do OIJ: Construindo um plano de ação conjunto)* que alcanzaría importantes acuerdos en materia de articulación del Espacio de la Iberofonía. Efectivamente, en las Conclusiones finales de este Fórum, las instancias organizadoras valoraron la realización del mismo

“como un fructífero ejercicio de cooperación institucional desarrollado en el ámbito de la Iberofonía a partir de las sólidas afinidades lingüísticas y culturales compartidas por los países hispano y lusoparlantes de los diferentes continentes. En este sentido, la CMJD-CPLP y el OIJ hacen votos por el estrechamiento de las relaciones entre las juventudes de nuestros países y sus organizaciones e instancias representativas como estrategia para el mayor progreso y el acercamiento entre todas nuestras sociedades.”

⁸³⁸ Entre ellos, el *sector privado*, aprovechando las estrategias de innovación impulsadas por las empresas y buscando enfocar la responsabilidad social hacia los jóvenes; la *cooperación internacional*, para unir esfuerzos orientados a objetivos comunes que sean coherentes con las prioridades y estrategias que han establecido los países, en consonancia con sus realidades y en el marco de la Agenda 2030; la *Academia*, impulsando una red de investigación que dé protagonismo a los jóvenes, y la *sociedad civil*, aprovechando su pluralidad de visiones y su acción directa con la población joven, en el marco de diferentes temáticas y desde su “*capilaridad territorial*”.

Asimismo,

“En concordancia con los planteamientos y realizaciones del Fórum de Juventud de la CPLP e Iberoamérica celebrado en Cascaís, el OIJ y la CMJD-CPLP instan a las altas autoridades de la CPLP y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones para que, en el ejercicio de sus competencias, avancen en el proceso de articulación de un espacio multinacional de países de lenguas española y portuguesa sin excepciones geográficas; un Espacio de la Iberofonía conformado por más de 750 millones de personas –gran parte de ellas jóvenes– y una treintena de naciones de todos los continentes que representa el primer bloque lingüístico del mundo y la décima parte del planeta en términos demográficos [...].

Su articulación dará más visibilidad e influencia a nivel internacional al conjunto de los países iberofonos, promoverá aún más la cooperación horizontal y triangular entre sociedades y Estados de América, África, Europa y Asia; y contribuirá a fortalecer la mayor diversidad cultural y lingüística del mundo en beneficio de toda la Comunidad Internacional.”⁸³⁹

Se trata, sin duda, de la declaración más explícita y completa hasta la fecha realizada conjuntamente por instancias oficiales intergubernamentales del Sistema Iberoamericano y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en reconocimiento del Espacio de la Iberofonía y en favor de su mayor articulación. Igualmente, es también la declaración más explícita y completa en ese sentido asumida por una instancia del ámbito de la CPLP, por lo que debe ser destacada como un hito especialmente significativo en el proceso de articulación del espacio panibérico⁸⁴⁰.

En su restante dimensión y proyección internacional, el OIJ es Organismo Internacional Observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, impulsa espacios de cooperación a través de convenios suscritos con organismos internacionales como CEPAL, OCDE u OIT, y participa en los foros de juventud de espacios de integración o concertación regional, como la Alianza del Pacífico, el SICA, G20 y el Mercosur.

* * *

⁸³⁹ Conclusiones del Fórum Juventude da CPLP e da Ibero-América (*Aliança Internacional de Cooperação em Juventude – desafios e metas comuns nos espaços da CPLP e do OIJ: Construindo um plano de ação conjunto*), Cascaís, Portugal, 26 de mayo de 2018.

⁸⁴⁰ En dicho Fórum, el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, OIJ, de la mano de su secretario general Max Trejo, junto a la secretaria general de la Conferência de Ministros da Juventude e Desporto da CPLP (CMJD-CPLP), dirigida por Carlos Manuel Alves Pereira, vocal del Instituto Português do Desporto e Juventude, invitó al autor a pronunciar la conferencia titulada “Por uma cooperação mais estreita entre todos os países iberofonos”, intervención cuyos planteamientos generales fueron recogidos por las entidades organizadoras. Los medios de comunicación se hicieron eco ampliamente de las conclusiones del encuentro (“Organismos de Juventud de Iberoamérica y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa promueven Espacio de la Iberofonía”, Agencia EFE, Lisboa, 26 de mayo de 2018).

En suma, la nueva fase del ahora Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, según hemos podido apreciar en el documento parcialmente transcrito en párrafos anteriores, redefine seguramente esta institución como una suerte de agencia internacional general de Juventud, como el embrión de una organización universal enfocada en los jóvenes, en sus problemáticas, demandas, derechos y potencialidades. Destacamos el hecho de que esta iniciativa haya partido del espacio iberoamericano, que recoge la tradicional vocación universal hispánica, y que haya identificado claramente al ámbito lusófono no iberoamericano y a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa como una vía natural de su expansión y de su ampliación.

8.4. La incorporación de Andorra al Sistema Iberoamericano y su potencialidad en el contexto peninsular ibérico

8.4.1. *La incorporación de Andorra a la Conferencia y a los organismos del Sistema Iberoamericano*

El sentido de incluir el análisis de la incorporación de Andorra a la Comunidad Iberoamericana institucionalizada –especialmente a la Conferencia Iberoamericana–, en esta parte tercera de la investigación centrada en los criterios de membresía y de participación limitada en la CIN y la CPLP como marcadores e instrumentos para la articulación de un espacio panibérico, es múltiple. Por un lado, la adhesión de Andorra supone un punto de inflexión en el proceso de redefinición de un Sistema Iberoamericano que, en cierto modo y desde nuevas y más flexibles concepciones, comenzará a acercarse y a vincularse más al espacio de países de lengua portuguesa. Al mismo tiempo, por causa de la propia composición poblacional y de la diversidad lingüística del país pirenaico que, junto a la lengua oficial catalana y la generalizada lengua castellana, suma, en tercer lugar, el idioma portugués, convirtiéndose este Estado ibérico en el país, en términos relativos, más “iberoparlante” del mundo, acreditando claros títulos para poder, incluso, participar igualmente en la CPLP de un modo limitado. En tercer lugar, la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana es en gran parte producto de un diseño constructivista de geopolítica formal o académica acompañado de una gestión constructivista de geopolítica práctica u oficial que hemos impulsado en diversos ámbitos.

El interés reciente de incorporar este país a la Comunidad Iberoamericana de Naciones y a un espacio panibérico articulado surge primeramente en ámbitos académicos de posgrado entre 1995 y 1997⁸⁴¹. Más tarde, desde 2001, comenzará

⁸⁴¹ En el ámbito del Curso de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid (CEI, promoción 1997-1998) y dentro del proyecto de creación y promoción de las sociedades

a verificarse un interés oficial andorrano derivado del desarrollo activo de aquellos vínculos académicos a los que se sumará también, posteriormente, un cierto interés extraandorrano, especialmente de los países lusófonos iberoamericanos. Brasil y Portugal, como hemos señalado, podrían haber tratado de impulsar la incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana con el objetivo añadido de compensar o equilibrar el peso del idioma español en el conjunto iberoamericano, y el peso de España en la Península Ibérica y en el espacio iberoamericano ⁸⁴².

En 2001 elaboramos un primer informe titulado “*Consideraciones sobre una eventual participación del Principado de Andorra en el Sistema de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno*”⁸⁴³, que marcará ciertas líneas generales conceptuales para el futuro desarrollo de la iniciativa de vincular al país pirenaico con la Conferencia Iberoamericana al máximo nivel, como miembro pleno de la misma. Seguimos en este apartado la argumentación presentada en aquel documento.

De acuerdo con lo expuesto en dicho informe, la aprobación por el pueblo andorrano de la Constitución de 1993 habría propiciado e impulsado la inserción de Andorra en la Comunidad internacional institucionalizada. En el mismo año, el Principado había ingresado en la Organización de las Naciones Unidas y en la UNESCO; en 1994, en el Consejo de Europa; dos años después, en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; y, en 1998, en el Consejo de Cooperación Aduanera. En este proceso de inserción e incardinación del Principado en la Comunidad Internacional institucionalizada, y tras formar ya parte de principales organizaciones de ámbito universal y regional, tanto de naturaleza política, como cultural, de seguridad o económica, llegaba seguramente el momento, la oportunidad y la necesidad de ubicar a Andorra en su

paniberistas, propusimos en comunicación con quien pocos años después habría de ser Encargado de Negocios de la embajada de Andorra en Madrid y posteriormente director general de Asuntos Multilaterales y de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra, Jaume Gaytán Sansa, la incorporación del Principado a la Conferencia Iberoamericana y, eventualmente, a un espacio más amplio constituido por la generalidad de países de lenguas ibéricas. Dos años después, el 16 de diciembre de 1999, se formalizaba la participación de Andorra en un organismo público iberoamericano: la Federación Iberoamericana de Ombudsman, FIO.

⁸⁴² El interés de Portugal por favorecer la incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana para, como presumíamos, equilibrar o contrarrestar el peso de España en la Península fue incluso reconocido explícitamente por el exministro de Negocios Extranjeros portugués y exembajador de su país en España, António Martins da Cruz, cuando manifestó que “... *Portugal exigiu que Andorra participasse... Até para diluir o peso espanhol*” (António Martins da Cruz en entrevista concedida a la investigadora luso-venezolana Nancy Gomes el 11 de julio de 2011, grabada en soporte de audio; información de Nancy Gomes facilitada a F. Álvaro Durántez Prados el 25 de marzo de 2013).

⁸⁴³ DURÁNTEZ PRADOS, 2001, y ORD 2001b.

grupo o Comunidad de naciones de naturaleza cultural, idiomática e histórica y, a ser posible, *civilizacional*.

Partiendo de las definiciones más sustanciales de la Comunidad Iberoamericana, en la medida en que ésta podía ser considerada como una civilización específica, Andorra, *a priori*, podía ser igualmente considerada partícipe de la misma, pues el Principado, identitaria e históricamente, formaba parte del universo catalanoparlante, ámbito éste principal y mayoritariamente español e ibérico y, en ese sentido, iberoamericano. Andorra, por su singularidad histórica e institucional, mantenía históricamente una equidistancia formal entre España y Francia. El máximo paradigma de esa equidistancia se materializaba en la Jefatura del Estado, compartida por dos copríncipes, uno francés —el presidente de la República Francesa— y otro eclesiástico-español —el obispo de Urgel—.

No obstante, la orientación identitaria, cultural y lingüística del Principado de Andorra se proyectaba principalmente, y sigue proyectándose, hacia el área catalanoparlante de la que forma parte, un espacio mayoritariamente español. Se destacaba el hecho de que Andorra es el único Estado soberano existente oficialmente catalanoparlante y, por otra parte, que la Constitución española reconoce al catalán como una lengua española. La realidad y la presencia de la lengua catalana en Francia era y es exigua comparada con la que se verifica en España. Y la República Francesa, a diferencia del Reino de España, no reconocía oficialidad alguna a esa lengua. La realidad, por tanto, orientaría sustancialmente a Andorra hacia el espacio ibérico del que, por otro lado, este país forma parte por estar geográficamente ubicado en la propia Península Ibérica y por constituir, junto a Portugal y España, uno de los tres únicos Estados soberanos de la Península.

En 2001, fecha de la elaboración de dicho informe, el 43 por ciento de la población del Principado era de nacionalidad española, siendo el 22 por ciento de nacionalidad andorrana, el 11 de nacionalidad portuguesa y el 7 de nacionalidad francesa. Estos datos por sí solos hacían del idioma castellano la lengua más hablada en Andorra al ser los residentes españoles en el Principado pirenaico oriundos mayoritariamente de regiones castellanoparlantes. Si, además, se tenía en cuenta que la población de nacionalidad andorrana dominaba mayoritariamente también el castellano, junto a su lengua oficial, el catalán, se confirmaba más claramente que la lengua castellana era la lengua más hablada de Andorra seguida de la catalana, como de hecho había señalado el *Cap de Govern* —Jefe de Gobierno del Principado—, Marc Forné Molné, con ocasión de la Asamblea del Consejo de Europa celebrada el 26 de septiembre de 1996. En tercer lugar se situaba la lengua portuguesa, utilizada por el 11 por ciento de la población.

Todo ello —lenguas, cultura, geografía, población, también economía— confirmaba la sustancial identidad, vocación y proyección ibéricas del Principado a pesar de su formal equidistancia política entre España y Francia, y lo convertía, de hecho, en el país soberano “más iberohablante” del mundo, pues la práctica totalidad de la población dominaba las dos principales lenguas españolas

—el castellano y el catalán—, siendo el portugués —segunda lengua ibérica en importancia del mundo y una de las dos lenguas vehiculares e identificativas de la Comunidad Iberoamericana— el tercer idioma más hablado del país. Esta realidad, la existencia de un país en el que las tres principales lenguas ibéricas del mundo son las tres lenguas más usadas, es única y excepcional. Se trataba de una circunstancia que, según se plasmaba en el informe, no debía pasar desapercibida y podría tener implicaciones políticas significativas para el país.

Así, a la hora de decidir y definir la participación de Andorra en un área internacional de naciones vinculadas por afinidades lingüísticas, culturales e históricas, parecía lógico que se considerase prioritaria y esencialmente la iberoamericana. La vinculación de Andorra al otro posible espacio lingüístico, el oficialmente francófono, sería más *formal*, pero menos *sustantiva*.

Andorra cumplía, por tanto, con la triple delimitación —política, geográfica y lingüística— que identificaba a los miembros del Sistema de Conferencias de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos desde 1991. Estas condiciones eran la cualidad de Estado soberano, la ubicación geográfica americana o europea, y el ser “de lengua española y/o portuguesa”. En efecto, se señalaba en el informe, Andorra era un Estado soberano miembro de Naciones Unidas, se encontraba geográficamente ubicado en el continente europeo y su población hablaba mayoritariamente la lengua española castellana y tenía como idioma oficial una lengua, el catalán, que la Constitución española reconocía también como española. Sustancial y formalmente Andorra cumplía todos los requisitos para poder participar en la Conferencia Iberoamericana. Se subrayaba, pues, que la Declaración de Guadalajara (México, 1991) se refería a los participantes en las Cumbres como “los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa” y no, cabe destacar, de lenguas *oficiales* española y portuguesa. En Andorra era oficial una lengua reconocida por España —máximo promotor de las Cumbres Iberoamericanas— como española; el español-castellano era la lengua más usada por la población (más, entonces, incluso que el catalán) y, además, la lengua portuguesa —segunda lengua ibérica y seña lingüística distintiva junto al castellano de la Comunidad Iberoamericana— era, de hecho, la tercera del país, convirtiéndose el Estado pirenaico, como se había reiterado, en el país en términos relativos y porcentuales “más iberoparlante” del mundo. Todos estos títulos, según la opinión expresada en ese informe, eran suficientes para que Andorra pudiese formar parte del Sistema de las Cumbres Iberoamericanas y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

La eventual integración de este país en la Conferencia Iberoamericana, y en el espacio iberoamericano en general, favorecería al país pirenaico en la medida en que significaría su participación igualitaria en un relevante foro para la concertación y la cooperación, y coadyuvaría a completar adecuadamente al mismo tiempo el proceso de incardinación de Andorra en la Comunidad Internacional al pasar a ser partícipe y miembro de una de las Comunidades histórico-lingüísticas

y de uno de los espacios civilizacionales más grandes y definidos del planeta. La participación de Andorra en la Conferencia Iberoamericana beneficiaría también a la Comunidad Iberoamericana, pues subrayaría la naturaleza abierta de ésta y contribuiría a difuminar una tradicional y muchas veces antagónica percepción dual de la Península Ibérica. Esta percepción dual, especialmente patente desde Portugal, país que históricamente había interpretado los proyectos de creación de una Comunidad Hispánica y de la posterior Comunidad Iberoamericana como un proyecto “español” que podría perjudicar su identidad diferenciada en un contexto ibérico o iberoparlante, hacía que no resultase extraño que, desde instancias portuguesas, pudiera eventualmente presentarse la sugerencia de la posible participación de Andorra en la Comunidad Iberoamericana.

Respecto a los múltiples idiomas existentes en el espacio iberoamericano y su relación con las lenguas oficiales y mayoritarias de la Comunidad, la española y la portuguesa, se destacaba el paralelismo existente entre lenguas como el aymarú, el quechua o el guaraní –cooficiales junto al castellano en algunos países iberoamericanos– y el gallego, el catalán o el vasco –cooficiales junto al castellano en España. Andorra, en este contexto, constituiría un caso específico y único en la medida en que el catalán es la única lengua oficial del Estado, aunque su población tenga competencia para utilizar mayoritariamente el no oficial castellano. Esta circunstancia sería equiparable al supuesto, inexistente en la realidad, de que en un país iberoamericano como Paraguay, donde toda la población puede expresarse en guaraní y en castellano, sólo fuese oficial el primero.

El documento de referencia advertía del hecho de que el interés y la posibilidad de participación de Andorra en el sistema de las Cumbres pudiese romper por primera vez el *statu quo* general logrado en torno a los criterios de la membresía iberoamericana. Países como Belice en Centroamérica, y otros en el Caribe, eran o podían ser virtualmente hispanófonos, a pesar de que su lengua oficial fuese otra diferente. El ingreso de Andorra podría abrir el debate sobre la participación en un foro en el que algunos países de América (Haití, Puerto Rico, los Estados Unidos), Europa (Italia), África (Angola, Guinea Ecuatorial) e incluso Asia (Filipinas) estaban o habían estado interesados en participar, de alguna manera, como miembros plenos o como observadores.

Se señalaba como otro posible inconveniente de la participación de Andorra en la Conferencia Iberoamericana el que pudiese derivar de la propia estructura político-constitucional de este país y, más concretamente, del hecho de ser la Jefatura del Estado del Principado una magistratura compartida por el presidente de la República Francesa. La participación de Andorra en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno podría implicar, teóricamente, la presencia de la figura de la Jefatura del Estado andorrano y, en consecuencia, del copríncipe francés, el presidente de la República Francesa. Dado el sentimiento de cierta rivalidad cultural y lingüística que proyectaría Francia hacia el universo cultural hispánico, y teniendo en cuenta que la Comunidad Iberoameri-

cana era visualizada frecuentemente como la articulación de un amplio “espacio hispánico”, podría resultar previsible que la cojefatura francesa del Principado no contemplase positivamente la participación de Andorra en el Sistema Iberoamericano al ser interpretada como una clara opción del Estado pirenaico –Estado formalmente equidistante entre España y Francia– hacia el espacio y la civilización hispánicos. Por ello, se afirmaba en el documento que, tal vez, esa equidistancia formal –que no sustancial ni de identidad– podría traducirse en una doble participación de Andorra en el espacio iberoamericano y en el oficialmente francófono⁸⁴⁴. En todo caso, en el informe expresábamos la opinión en favor de la mayor lógica y conveniencia de que Andorra se orientase y vinculase prioritariamente hacia el espacio iberoamericano.

Se mencionaba el hecho de la adhesión de Andorra a la protesta formulada por dieciocho países hispanohablantes al secretario general de la ONU para denunciar “la creciente utilización del inglés en las Naciones Unidas en detrimento de otras lenguas oficiales”, entre ellas el español, dato que podía constituir un signo de la orientación de Andorra en esta materia. Otra cuestión sería la propia materialización de esa participación. Así, resulta preceptivo que en un sistema de Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno asistiesen obviamente los mandatarios de los países miembros. A las Cumbres Iberoamericanas asistían, y asisten, los presidentes de las Repúblicas presidencialistas de América Latina. Pero representando a España y a Portugal asisten el monarca y el presidente del Gobierno en un caso, y el presidente de la República y el primer ministro en el otro. En el caso teórico de Andorra, Estado diárquico de peculiar estructura institucional, podría darse la circunstancia, en principio teórica, de que el presidente de la República Francesa asistiera como cojefe del Estado a las conferencias de máximo nivel de un sistema lingüístico y cultural considerado por Francia como rival de la *Francofonía*.

Tal vez, señalábamos en el informe, podría establecerse entre otras fórmulas, en caso de una hipotética pero posible participación de Andorra en ese Sistema y en esa Comunidad, y dada la singularidad política, cultural e institucional de este país, “*que la representación encarnada en el Jefe de Gobierno, el Cap de Govern, fuese suficiente y perfectamente aceptada por los demás miembros de la Comunidad*”⁸⁴⁵.

* * *

⁸⁴⁴ Como efectivamente ocurrió con la vinculación de Andorra a la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) en calidad de Estado Observador el 27 de noviembre de 2004, tan sólo una semana después de ingresar en la Conferencia Iberoamericana. Andorra reafirmaría su incorporación como miembro pleno en la OIF dos años después en la Cumbre de la Francofonía celebrada en Bucarest los días 28 y 29 de septiembre de 2006.

⁸⁴⁵ Ésta fue asimismo y finalmente la representación pactada de Andorra en la Conferencia Iberoamericana.

Una versión sintetizada del informe referido fue publicada en prensa general varios meses después como ejercicio específico de geopolítica popular o divulgativa ⁸⁴⁶. La posibilidad de la vinculación andorrana, de su misma participación en la Conferencia Iberoamericana, parecía todavía una propuesta hasta cierto punto extraña. Sin embargo, en pocos meses los trabajos encaminados a facilitar la incorporación del Principado a la más alta instancia de la Comunidad Iberoamericana institucionalizada se sucedieron rápidamente. El ministro andorrano de Asuntos Exteriores, en una conferencia dictada en enero de 2003, se refirió al interés de Andorra por el Sistema Iberoamericano y a la identidad “ibérica” del Principado ⁸⁴⁷.

Durante 2003, en el contexto del proceso de reflexión sobre la reformulación de la Conferencia Iberoamericana y en el seminario realizado en la Escuela Diplomática de Madrid, se abordó el expediente andorrano. Reiteramos la mención expresa a esta cuestión:

“Un país concreto cumple básicamente en el momento actual y sin necesidad de redefinir los criterios de admisión en el sistema de las Cumbres (ser Estado soberano, de lengua española o portuguesa y estar ubicado en América o Europa) las condiciones para participar plenamente en la Comunidad Iberoamericana de Naciones. El Principado de Andorra, Estado soberano ubicado en Europa, en la Península Ibérica, cuenta con el castellano y el catalán –idiomas reconocidos ambos obviamente como españoles por la legislación española– como las lenguas más habladas del país seguidas, precisamente, del portugués. Andorra constituye en términos relativos y porcentuales el Estado más iberohablante del mundo. Su peculiaridad institucional (diarquía eclesiástica / francesa) puede ser salvada de manera sencilla para facilitar su participación en el sistema de las Cumbres iberoamericanas –conviniendo la presencia única del Jefe de Gobierno andorrano en las Conferencias de mandatarios– evitando así a un mismo tiempo la penetración de agentes extraños no iberoamericanos o concurrentes con el espacio iberoamericano”. ⁸⁴⁸

⁸⁴⁶ “Andorra y la Comunidad Iberoamericana”, Durántez Prados, en *La Razón*, 10-V-2002.

⁸⁴⁷ “Andorra en el contexto internacional”, Juli Minoves, Ministro de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra. Escuela Diplomática de Madrid, 24 de enero de 2003 (Embajada de Andorra).

⁸⁴⁸ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2003c, punto 7. Estas premisas sobre las pautas para la incorporación de Andorra se reiteraron en otras publicaciones (DURÁNTEZ PRADOS, 2003d).

También, con ocasión del la II edición del Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos (hispanohablante, lusófono y francófono) celebrado en México en abril de 2003, tuvimos ocasión de resaltar el espacio central y simbólico que Andorra ocupa, en nuestra opinión, en ese contexto multinacional “trilingüe”:

“Al mismo tiempo, el 7 por ciento de la población andorrana habla francés. Andorra representa, pues, el punto de encuentro entre nuestros tres espacios multiculturales, así como una de las áreas interiores culturales, no solamente del espacio ibero o hispanohablante (en España es donde más presente está la lengua catalana, y donde además es lengua oficial); el catalán es también una lengua del espacio oficialmente francófono, donde, sin embargo, no es reconocida como

El futuro formato de participación de Andorra en la Conferencia Iberoamericana iba pues quedando prefigurado públicamente y en el ámbito de la geopolítica formal. Desde las Sociedades Paniberistas de España y Bolivia se trató de influir en la Secretaría pro *Témpore* de la XIII Cumbre con el objeto de impulsar en esa ocasión la incorporación plena, o en su defecto limitada, de Andorra⁸⁴⁹. Sin embargo, la confusión y la controversia suscitadas por el criterio de membresía propuesto por el representante de Fernando Henrique Cardoso en la sesión de clausura del seminario de la Escuela Diplomática de Madrid hicieron que saltasen ciertas alarmas respecto de una posible indefinición lingüística iberoamericana, o respecto del establecimiento de una nueva definición que perjudicase la cohesión identitaria de la Comunidad Iberoamericana, discriminase a las lenguas indoamericanas, y ocasionase problemas políticos a España con los gobiernos nacionalistas de sus territorios regionales. Esta confluencia de efectos, derivada del intento luso-brasileño de facilitar la incorporación de Andorra en tanto que Estado catalanoparlante, provocó justamente el efecto contrario a la altura del año 2003.

Finalmente, fue en la XIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en San José de Costa Rica en noviembre de 2004, cuando se aprobó la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana. El jefe de Gobierno andorrano, Marc Forné, había expresado formalmente al presidente de Costa Rica, en Nueva York en el mes de septiembre, *“el deseo de que el Principado de Andorra, como Estado soberano perteneciente de pleno derecho, geográfica y culturalmente, a la familia iberoamericana fuera invitado a incorporarse como miembro a las cumbres iberoamericanas”*⁸⁵⁰. El documento titulado “Informe de Labores”, elaborado por la Secretaría pro *Témpore* costarricense, presentaba la solicitud de Andorra en los siguientes términos:

lengua oficial.” El autor propuso que se concretara una mención y un reconocimiento explícitos a Andorra en las conclusiones del diálogo de los Tres Espacios Lingüísticos por tratarse ese país de un punto de encuentro *perfecto* entre los tres espacios y, además, de un área cultural interior de los mismos. La mención propuesta, que no apareció en las conclusiones finales pero sí en las Actas del congreso, fue la siguiente: *“La mesa hace explícita mención y reconocimiento del Principado de Andorra, país que en el contexto mundial más ajustada y conjuntamente representa los Tres Espacios Lingüísticos referenciales del Coloquio constituyendo, al mismo tiempo, la expresión oficial y soberana de una de las áreas lingüístico-culturales internas de los espacios referidos: la catalanoparlante”* (DURÁNTEZ PRADOS, en *Tres Espacios Lingüísticos. II Coloquio Internacional TEL*, 2003, p. 176).

⁸⁴⁹ Preparando diversas propuestas de párrafos que se presentaron a las instancias redactoras de la Declaración Final de la Cumbre.

⁸⁵⁰ Carta del Ministro de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra, Juli Minoves Triquell, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica. Andorra la Vella, 11 de noviembre de 2004 (Coordinación Nacional de Andorra para las Cumbres Iberoamericanas).

“Solicitud de Andorra para incorporarse a la Conferencia Iberoamericana.

*Durante la Reunión los Cancilleres aprobaron la incorporación de Andorra en la Conferencia Iberoamericana, como Miembro de pleno derecho, previa declaración expresa de Andorra de su aceptación del acervo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, incluidos el uso del español y del portugués (lenguas oficiales de la Conferencia Iberoamericana). La representación de Andorra será ostentada por el jefe de Gobierno o representantes del Ejecutivo designados”.*⁸⁵¹

Más adelante, el mismo documento daba constancia de la aprobación definitiva por los Jefes de Estado y de Gobierno en la relatoría de la sesión de trabajo mantenida por los mismos el día 20 de noviembre de 2004:

“Andorra

Los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron su incorporación como país miembro de la Cumbre Iberoamericana. Se enviará una comunicación a Andorra para que manifieste por escrito su aceptación de las dos condiciones establecidas:

- *que asuma el acervo de la Comunidad Iberoamericana, incluidos los idiomas y*
- *que sea representada por su Jefe de Gobierno.*

*La respuesta se incorporará a la documentación de la Cumbre”.*⁸⁵²

La incorporación de Andorra fue poco ortodoxa en cuanto a sus formalidades, adoleciendo de una cierta falta de procedimiento⁸⁵³. Era la primera vez que se adhería un nuevo miembro desde la Cumbre fundacional de Guadalajara en 1991, y no existía realmente un protocolo o unas pautas establecidos para estos casos. El intento de reflejar en una relatoría posterior unas condiciones que, se solicitaba, Andorra debía ratificar y comunicar por escrito, parece muestra de la falta de claridad, y quizás de confianza, respecto de la carencia de procedimiento en relación con lo que se había aprobado.

En el intercambio epistolar mantenido entre los cancilleres de Andorra y Costa Rica (como Secretario pro Témpace este último de la XIV Cumbre) no parecían concretarse de modo absoluto las previsiones de la relatoría citada. El ministro costarricense manifestaba a su colega andorrano que

⁸⁵¹ “Informe de Labores”, XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Costa Rica, 18-20 noviembre. “Educar para progresar”. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, p. 17, Secretaría pro Témpace costarricense.

⁸⁵² *Ibid.*, p. 21.

⁸⁵³ El expediente sobre la petición de incorporación de Andorra se incluyó a instancias del director general de Asuntos Multilaterales y Cooperación para el Desarrollo de Andorra, Jaime Gaytán Sansa, en la agenda de la Reunión de Ministros Iberoamericanos de Relaciones Exteriores.

*“... me permito informarle que en la reunión celebrada el 20 de noviembre del año en curso, los Excelentísimos Señores Jefes de Estado y de Gobierno presentes en la XIV Cumbre Iberoamericana acordaron aceptar por consenso la incorporación del Principado de Andorra como miembro pleno de la comunidad iberoamericana en el entendido de que Andorra acepta el acervo iberoamericano, y que los idiomas de trabajo sean el español y el portugués”.*⁸⁵⁴

Respondiéndole el canciller andorrano:

*“Esta decisión confirma los lazos naturales y culturales que hacen de Andorra un miembro más de la familia iberoamericana, el tercero de la Península Ibérica, y reafirma el espíritu de amistad y de cooperación que ya existía. Celebramos que Andorra haya podido formalizar su entrada en esta familia durante la Cumbre de San José de Costa Rica, en la que tuve el placer de participar. Para el Jefe del Gobierno andorrano será un alto honor representar al Estado andorrano en las cumbres de la familia iberoamericana. Por otro lado me indica usted que las lenguas de trabajo de las cumbres son el español y el portugués, como parte del acervo iberoamericano que naturalmente respetamos”.*⁸⁵⁵

En la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, se dio formalmente la bienvenida a Andorra en los siguientes términos:

*“Damos la bienvenida a Andorra como nuevo miembro que comparte plenamente la identidad y los criterios de participación del Sistema de Cumbres. Andorra estará representada en las Cumbres por su Jefe de Gobierno”.*⁸⁵⁶

Esta breve redacción, además de recibir a Andorra en la “familia iberoamericana”, reconocía y sancionaba final y legalmente el cumplimiento por parte del nuevo miembro de los criterios de membresía en la Conferencia Iberoamericana reafirmando y sancionando igualmente el hecho de que Andorra sólo podría ser representada en las Cumbres, al máximo nivel, por su jefe de Gobierno, nunca por los cojefes de Estado conjuntamente, ni por ninguno de ellos en solitario, ni por ningún representante personal de los mismos.

⁸⁵⁴ Carta de Roberto Tovar Faja, canciller costarricense, a Juli Minoves Triquell, canciller andorrano. San José, 22 de noviembre de 2004 (DM-527-04) (Secretaría pro Tèmpore costarricense).

⁸⁵⁵ Carta del ministro de Asuntos Exteriores andorrano, Juli Minoves Triquell, al ministro de Relaciones Exteriores y Culto costarricense, Roberto Tovar Faja. Andorra la Vella, 20 de diciembre de 2004 (Embajada de Andorra).

⁸⁵⁶ Artículo 2 de la Declaración de Salamanca. Igualmente, en su discurso inaugural, el Rey de España, como anfitrión y en nombre de todos los miembros de la Comunidad Iberoamericana, saludaba a Andorra y daba la bienvenida a su Jefe de Gobierno, Albert Pintat (REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I, 2005).

Andorra, el más reciente y pequeño miembro de la Conferencia Iberoamericana, se convirtió pronto en un activo miembro de la misma⁸⁵⁷. En mayo de 2007 organizó la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación preparatoria de la XVII Cumbre Iberoamericana que tendría lugar en Santiago de Chile en noviembre del mismo año. Andorra es uno de los escasos países miembros de la Conferencia que desde la puesta en marcha de la Secretaría General Iberoamericana y hasta 2013 había realizado aportaciones económicas voluntarias para la cooperación iberoamericana, al tiempo que ya había comenzado a participar sustantivamente en otras redes y organizaciones de ámbito iberoamericano como la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)⁸⁵⁸, y de hecho Andorra La Vella fue capital cultural iberoamericana en 2016. Ese mismo año Andorra se incorporó a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura como miembro de pleno derecho⁸⁵⁹, y, en la Cumbre de Cartagena de Indias de ese ejercicio multilateral, el gobierno del Principado presentó la candidatura del país para ser sede de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que deberá tener lugar en 2020. En la Reunión de Cancilleres de Antigua, Guatemala, celebrada en diciembre de 2017, se aprobó por consenso dicha candidatura andorrana que deberá ser elevada a los mandatarios iberoamericanos en la Cumbre de 2018⁸⁶⁰. Pocos días

⁸⁵⁷ “En el campo concreto de la cooperación Andorra ha ofrecido ayuda humanitaria siempre que ha habido una situación de emergencia. Hemos contribuido a la construcción de infraestructuras para la educación en América Latina, algunas en coordinación con la Cruz Roja, sin olvidar los programas de cooperación en materia de recursos hídricos y prevención de potenciales conflictos relacionados con el acceso al agua, como el que desarrolla UNESCO en el Lago Titicaca. En el ámbito de la concertación nuestra diplomacia aporta día a día su esfuerzo constructivo en foros y organizaciones como todas las citadas anteriormente. Estamos ilusionados en el empeño común de proyectar la Comunidad Iberoamericana como un vasto espacio de solidaridad entre nuestros pueblos hermanos” (Pintat Santolària, 2005).

⁸⁵⁸ La capital del Principado de Andorra, Andorra la Vella, pasó a formar parte de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, UCCI, con ocasión de la XIII Asamblea Plenaria de esta organización celebrada en Montevideo, Uruguay, en septiembre de 2008. Andorra, como se ha adelantado, ya se había asociado a la Federación Iberoamericana de Ombudsmen en diciembre de 1999.

⁸⁵⁹ “Aceptación de Andorra como miembro de pleno derecho de la OEI”, Resolución N° 8 del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 75ª Reunión Ordinaria. Andorra La Vella, 11 de septiembre de 2016.

⁸⁶⁰ En relación con esta candidatura, hemos advertido desde inicios de 2018 de su coyuntural inconveniencia por causa del activo desafío secesionista de la región autónoma española de Cataluña. Esta compleja realidad política, sumada a las estrictas limitaciones andorranas en materia de infraestructuras, podría convertir una Cumbre Iberoamericana celebrada en Andorra en un extraordinario altavoz propagandístico del separatismo catalán. Efectivamente, Andorra, por su abrupta geografía y su limitada superficie, no dispone de aeropuerto en su territorio, ni tampoco de terminal ferroviaria. Para acceder al Principado pirenaico desde España sería preciso hacerlo por tráfico rodado, o en helicóptero. Por ello, es evidente que se darían todas las condiciones para la proyección de la mayor acción propagandística del separatismo catalán poniéndose internacio-

después de dicha reunión, Andorra se incorporó a la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Justicia (COMJIB), al tiempo que se estudiaba su incorporación al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ) y a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

La incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana, y al Sistema Iberoamericano en general, responde de un modo muy estricto y lineal al proyecto constructivista desarrollado en el ámbito de la geopolítica formal (académica), popular (divulgativa) y práctica (oficial) que se ha expuesto en el presente apartado y que comenzó en un plano teórico en 1995 y 1997 y se activó de modo proactivo y práctico en 2001. El posterior interés concomitante de Portugal y de Brasil por favorecer el mismo objetivo y, sobre todo, la estrategia para intentar hacerlo efectivo⁸⁶¹, tal como se ha adelantado en el apartado 6.2.1, y como reconoció explícitamente en 2011 el propio exministro de Negocios Extranjeros de Portugal y exembajador de su país en España, António Martins da Cruz, “*Até para diluir o peso espanhol*”⁸⁶², en realidad casi dan al traste con este objetivo, según se ha podido describir detalladamente en el apartado 8.2.2.2. Ya, en última instancia y en lo que se refiere a los términos finales más puramente procedimentales, la inclusión de la cuestión andorrana en el orden del día de la Reunión de Cancilleres de la Cumbre Iberoamericana de San José de Costa Rica que propiciaría la aprobación última de la incorporación de Andorra a la Conferencia, se debió en gran medida al hacer diplomático del entonces director andorrano de Asuntos Multilaterales y de Cooperación para el Desarrollo, Jaume Gaytán Sansa, con la complicidad de la anfitriona Secretaria pro Tèmpore costarricense que impulsó francamente esta propuesta sumando el apoyo de otras delegaciones iberoamericanas, particularmente de América Central. Las bases teóricas y conceptuales de esta propuesta, como se ha adelantado, se habían sentado años antes.

nalmente de relieve la problemática interna española y, para muchos críticos también, las escasas condiciones de estatalidad de Andorra al no contar este país siquiera con aeródromo propio para poder acceder directamente al mismo. Todo ello dañaría igualmente el prestigio de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Por otro lado, hay que subrayar la necesidad de que Andorra observe todas las condiciones establecidas y aceptadas para su incorporación a la Conferencia Iberoamericana, no sólo las idiomáticas, sino, particularmente en este caso, la de limitar su máxima representación institucional al “Cap de Govern” o Jefe de Gobierno.

⁸⁶¹ Es posible que el interés luso-brasileño por impulsar la incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana comenzase a articularse internamente en ámbitos político-diplomáticos de Portugal y Brasil de modo coetáneo a la iniciativa descrita en este apartado.

⁸⁶² António Martins da Cruz en entrevista realizada por Nancy Gomes en la sede de su gabinete en Lisboa, a 11 de julio de 2011, registrada en soporte electrónico (comunicación de Nancy Gomes al autor el 25 de marzo de 2013). António Martins da Cruz fue Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal entre abril y octubre de 2003 cuando dimitió al verse envuelto en un caso de presunto tráfico de influencias.

8.4.2. *Andorra y la articulación del Espacio Peninsular Ibérico*

La singularidad institucional, política, cultural, geográfica e histórica de Andorra ha contribuido a inspirar otros proyectos y diseños constructivistas de geopolítica formal en los ámbitos ibérico y panlusófono, con vocación de implementación práctica. Se trata de diseños que valoran la *ibericidad* del principado pirenaico como potencial factor impulsor de la articulación de espacios multinacionales —como el propiamente ibérico— y como elemento enriquecedor de otros espacios vinculados o afines como el compuesto por los Estados-nación oficialmente lusófonos. Trataremos este último en el apartado correspondiente referido a la vinculación de Andorra a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y sus antecedentes (10.2.5). No obstante, por su más directa relación integral con el espacio iberoamericano, expondremos aquí la potencial aportación andorrana a la posible articulación de la propia Península Ibérica en tanto que *solar matriz* del proceso histórico iberoamericanista. Destacamos en ese sentido la propuesta de concluir un tratado marco trilateral entre los tres Estados soberanos de la Península Ibérica: el Principado de Andorra, el Reino de España y la República Portuguesa⁸⁶³.

El fundamento genérico para la suscripción de un tratado restringido a los tres signatarios mencionados reside en la existencia de una categoría geocultural, geopolítica, geoeconómica e histórica compartida únicamente por los pueblos y países de la Península Ibérica (y archipiélagos y territorios a ellos vinculados) —una *región* o *subregión* ibérica dentro de Europa— que los distingue y caracteriza en el escenario internacional. En Europa existen de hecho y de derecho otras subregiones, ya articuladas, que reúnen a países de muy diferentes dimensiones⁸⁶⁴. Al mismo tiempo, la categoría específica que integran únicamente los tres Estados ibéricos se ve fortalecida por varias proyecciones internacionales derivadas de su geografía, su historia, su cultura y sus lenguas.

La visión acerca de la conceptualización práctica y la eventual articulación de un Espacio Ibérico responde a diferentes perspectivas, expectativas, intereses e identidades, según se aborde esta cuestión desde Portugal, desde España o desde Andorra. No obstante, en todas ellas se identifican claramente varios elementos compartidos. Por un lado, y en primer lugar, el reconocimiento ineludible, explícito o implícito, de la existencia de un espacio o región ibérica que queda integrada específica y únicamente por esos países. Por otro, el interés de cada uno

⁸⁶³ Hemos planteado esta propuesta en Durántez Prados, F. Á., 2009b, ORD 2007b. Reediación y actualización en 2017 (*Revista Diplomacia*, n° 99, junio de 2017).

⁸⁶⁴ Como el Benelux, integrado por Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo; el Consejo Nórdico, compuesto por Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia e Islandia, o el Consejo de Estados del Mar Báltico.

de los actores señalados por lograr algún grado de articulación o conceptualización práctica, y también formal y simbólica, de ese espacio compartido.

La principal y más profunda significación de un eventual Tratado Regional Ibérico, de carácter marco, reside esencialmente en la misma conceptualización formal de ese espacio, logro que, además, tendría lugar de manera plena por primera vez en la Historia ya que, aunque existen múltiples tratados hispano-portugueses o luso-españoles, éstos no son ibéricos en su plenitud pues no contemplan la participación de Andorra, el *otro* Estado peninsular. A partir de ahí se abren asimismo importantes posibilidades para la identificación de propuestas y medidas prácticas muy concretas que responderán, según el caso, al interés nacional, particular o compartido, de cada uno de los Estados concernidos. Tanto por la motivación más genérica y de fondo, como por las más prácticas y concretas, parece de interés común para los tres Estados soberanos ibéricos la formalización, mediante instrumento declarativo, jurídico y político, de un Espacio Ibérico compartido.

El Espacio Ibérico y sus proyecciones

La Península Ibérica (y los archipiélagos y territorios a ella asociados por vínculos geográficos, culturales, históricos y de soberanía) constituye una categoría geofísica, geocultural e histórica específica —una región natural— asentada en un marco geográfico muy definido, que es reconocida y diferenciada como tal en el contexto europeo, en el internacional y en el propio ibérico. Sobre una sustantiva unidad de fondo pervive y se desarrolla una gran diversidad interna de carácter cultural, lingüístico y político. En el orden lingüístico se reconocen dos lenguas de ámbito internacional e intercontinental —el castellano y el portugués— y varias de ámbito más localizado (catalán, gallego, vasco, mirandés, aranés). Políticamente, la Península está constituida por tres Estados soberanos de desigual tamaño y diferente forma política: la República unitaria portuguesa, la Monarquía cuasifederal española y la Diarquía tradicional andorrana.

Producto de la geografía, la historia y la cultura ibéricas se derivan varias proyecciones internacionales de gran calado. La dimensión europea es consustancial a la propia europeidad esencial de lo ibérico y, en el contexto histórico actual, supone para los tres Estados de la Península el principal imperativo político, económico y geográfico. España y Portugal son parte de la Unión Europea, mientras que Andorra, por su peso específico, se mantiene por el momento al margen de ese proceso de integración, pero se vincula a otras instancias continentales como el Consejo de Europa. La proyección mediterránea de los países ibéricos se fundamenta también en elementos esencialmente geográficos y culturales.

La principal proyección transcontinental ibérica es la representada por la Comunidad Iberoamericana de Naciones que, sobre la base de los vínculos

históricos, lingüísticos y culturales, liga a los tres Estados de la Península con los países americanos de lenguas española y portuguesa. Andorra, España y Portugal son, en tanto que ibéricos, los únicos miembros europeos de la Conferencia Iberoamericana, expresión político-diplomática y multilateral de Iberoamérica. Fuera de los continentes europeo y americano, en África, Asia y Oceanía, la Península Ibérica conserva afinidades y relaciones cercanas con países y sociedades históricamente vinculadas a España, y a Portugal en su mayor parte. Ese esquema de concertación y cooperación queda principalmente materializado en la organización Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Las proyecciones internacionales de los países ibéricos son ciertamente vastas y singulares a un mismo tiempo, y, como tales, tienen un claro alcance universal. Las lenguas ibéricas intercontinentales, el español y el portugués, suman 800 millones de hablantes y una treintena de países y pueblos en todos los continentes. Estos dos idiomas constituyen además, como se ha reiterado en este trabajo, el único caso de dos grandes lenguas internacionales en términos cuantitativos –habladas cada una de ellas por más de cien millones de personas– que son, al mismo tiempo y en líneas generales, recíprocamente comprensibles. Los países de lenguas ibéricas –el llamado espacio *panibérico* o de la *Iberofonía*– constituyen uno de los principales conjuntos geolingüísticos y culturales del mundo.

Posiciones de España ante la conceptualización de un Espacio Ibérico

España, como Estado *autonómico* en constante proceso evolutivo, se halla en un avanzado estado de descentralización y reconfiguración en el que se pone de manifiesto una permanente dialéctica entre las tendencias centrífugas y las tendencias centrípetas de los diferentes actores en juego. Este proceso viene siendo calificado, desde algunas interpretaciones, como de auténtica *deconstrucción* de España, tanto de su cualidad de Estado como de su condición de nación⁸⁶⁵. El desarrollo de algunas tendencias nacionalistas periféricas, netamente separatistas, que ponen formal y constantemente en causa la referencia y la autoridad del Estado oficialmente soberano, es avanzado.

En este contexto, el marco ibérico, o la referencia al mismo, aparece como un *elemento-espacio armonizador* entre las tendencias disgregadoras periféricas y las tendencias más centrípetas que es aceptado por ambas. Para las tendencias más autonomistas e independentistas, el referente *Península Ibérica* supera en clave positiva al comúnmente referente rechazado –*España*– al cual *difuminaría* o *neutralizaría* en alguna medida. De este modo, un Espacio Ibérico, como marco

⁸⁶⁵ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2009c.

geocultural aceptado, reconocido como propio y del que los sectores y movimientos independentistas sí se sienten parte, sustituiría simbólicamente, y hasta cierto punto realmente, al referente español ⁸⁶⁶.

Para las tendencias oficiales con sentido de Estado y proclives o decididas a mantener la existencia del espacio español articulado como Estado-nación, el marco ibérico ofrece la oportunidad de superar *por encima*, también en clave positiva, las tendencias separatistas periféricas, articulando o conceptuando un espacio mayor, el peninsular ibérico, que, desde cierta interpretación, constituiría una perfección o superación positiva del espacio español (concebido éste como un *espacio ibérico incompleto*). Por ello, la construcción de ese espacio ibérico ha representado históricamente uno de los grandes anhelos y objetivos de todos los principales poderes políticos peninsulares, ya estuvieran asentados en el área occidental (Portugal), central (Castilla) u oriental (Aragón-Cataluña) ⁸⁶⁷. Por muy diferentes y contrarias razones, en España tanto las visiones con sentido de Estado español, como las más separatistas e independentistas periféricas, coincidirían en la conveniencia de la articulación –de la conceptualización práctica– del Espacio Ibérico, del marco geopolítico natural que representa la Península.

Posición portuguesa ante la articulación del Espacio Ibérico

El nacionalismo portugués y, en general, el mismo sentimiento nacional tradicional de Portugal se han venido fundamentando en un arraigado sentido de contraposición al vecino peninsular. España, país más grande y con mayor peso demográfico y económico, venía siendo considerado como un Estado que históricamente ha adolecido de visiones asimiladoras y absorbentes respecto de Portugal. Esta percepción provocó, hasta tiempos relativamente recientes, el

⁸⁶⁶ Por esta razón, los nacionalismos catalán y gallego han sido, desde sus inicios, tradicionalmente iberistas. En 2013, el llamado “*Consell Assessor per a Transició Nacional*”, del aparato del movimiento separatista catalán gobernante en la Comunidad Autónoma de Cataluña, propuso “*la creació d’un Consell Ibèric de cooperació entre l’estat català i l’estat espanyol, a més de Portugal i Andorra e cas d’independència de Catalunya*” que contaría, siguiendo el modelo del Consejo Nórdico, con un “*Consell de Parlamentaris, representant els respectius parlaments, en una proporció aproximada a la població de cada estat*” (*Las relaciones de cooperación con el Estado español. Informe*. 2013). En este sentido, para el nacionalismo catalán la eventual propuesta de conceptualización de un Espacio Ibérico a partir de la iniciativa del único Estado soberano catalanoparlante existente, Andorra, mediante un tratado internacional suscrito, junto al castellano y el portugués, en lengua catalana, habría podido constituir en su momento un elemento positivo. La radicalidad de las posiciones del separatismo catalanista, que abierta e ilícitamente ha conculcado el ordenamiento jurídico y constitucional vigente, relativiza en 2018 algunos aspectos de esta reflexión.

⁸⁶⁷ La Edad Media peninsular nos muestra una constante pugna de hegemonías entre los diferentes reinos ibéricos para protagonizar y dirigir la *reunificación* de Hispania.

mantenimiento de una posición portuguesa reticente al impulso de las relaciones con España, aunque esta actitud ha ido cambiando progresivamente tras la incorporación de ambos países a las Comunidades Europeas, hoy Unión Europea.

En este sentido, el temor portugués a la proyección “absorbente” de España (o de una cierta idea *castellana* de España) y a ser subsumido en una relación asimétrica y desigual se ha traducido históricamente en la regular toma de posiciones de Portugal contrarias a la articulación del Espacio Ibérico. Tradicionalmente, Portugal ha venido poniendo especiales precauciones ante las iniciativas que promoviesen la mayor estructuración e integración del Espacio Ibérico ⁸⁶⁸.

El antiespañolismo portugués, hoy en cierto declive, fue generalmente promocionado por clases dirigentes y tradicionales del país. Sin embargo, aunque los sectores académico y oficial han mantenido en muchos casos esa actitud recelosa, las clases medias y más dinámicas económicamente se han inclinado claramente desde los últimos lustros hacia un mayor acercamiento a España en tanto que país económicamente pujante y desarrollado, además de culturalmente afín. Son muy significativas en este sentido las conclusiones del *Barómetro de la Imagen de España* del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (RIE), de mayo-junio de 2016, que apuntaban que un extraordinario 68% de los ciudadanos portugueses está de acuerdo con que España y Portugal avancen hacia alguna forma de unión política ibérica; y un aún más abrumador 83% cree que España y Portugal tienen intereses comunes en política internacional. Pocos años antes, en 2011, el *Barómetro de Opinión Hispano-Luso* (BOHL), elaborado por altas instituciones académicas españolas y portuguesas, daba a conocer que el 46% de los portugueses y el 40% de los españoles se mostraban a favor de que España y Portugal se uniesen para formar una Federación. Estas cifras han venido experimentando una progresión muy rápida y creciente desde 2006, cuando el diario portugués *Sol* revelaba que casi un tercio de la población portuguesa, el

⁸⁶⁸ Se trata de la desconfianza histórica hacia el *iberismo* entendido como movimiento o corriente política y de pensamiento que promovería una unión peninsular en la que, a juicio de numerosos portugueses, Portugal y sus intereses quedarían subordinados a los de España. Hasta hoy Portugal impide generalmente la denominación de “ibéricos” a numerosos encuentros, instancias o acuerdos entre España y Portugal. En su lugar deben utilizarse las expresiones “luso-español” o “hispano-portugués”, que marcan la bilateralidad, pues para algunos la denominación *ibérica* implicaría, supuestamente, una cierta subordinación a España. Con la inclusión de Andorra en un esquema de concertación y cooperación peninsular ibérico esto ya no sería posible.

Lo ocurrido en el terreno de los transportes y comunicaciones es muy significativo. La autovía Madrid-Lisboa no fue terminada en su tramo portugués hasta 1999. No existe todavía tren de alta velocidad entre las dos capitales y sólo funciona una línea ferroviaria nocturna que precisa de casi diez horas para cubrir los seiscientos kilómetros que separan las dos capitales. Sin embargo, las comunicaciones con Galicia, región de menor empuje económico que el centro peninsular pero más afín identitariamente al imaginario nacional portugués, se han desarrollado con mucha más celeridad.

28%, se declaraba favorable, incluso, a establecer una unión política con España formando un solo país.

Existe pues, aún, una percepción portuguesa ambivalente hacia España que contrasta con el general desinterés español hacia Portugal a nivel social. Pero, al mismo tiempo, hay un franco y abierto reconocimiento de pertenencia a un común Espacio Ibérico —económico, cultural, incluso político—, y de la conveniencia de articularlo adecuadamente desde la garantía de sus prerrogativas de soberanía y de mantenimiento de la singularidad e identidad nacionales. Un elemento añadido de complejidad en las relaciones hispano-portuguesas lo constituye la estructura político-territorial española y la emergencia y consolidación de las Comunidades Autónomas. Se plantea en ocasiones una cierta disyuntiva, a veces contradictoria, respecto de la relación Estado portugués/Estado español y Estado portugués/Comunidades Autónomas españolas.

El planteamiento de una conceptualización y articulación de la región o subregión ibérica realizado desde un tercer Estado diferente de España y, además, de lengua oficial no castellana, Andorra, constituiría posiblemente un factor de interés para Portugal. Desde el ámbito diplomático oficial, Portugal fue el primer actor que sugirió la incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana ⁸⁶⁹.

De este modo, determinados objetivos o visiones de Portugal relacionados con España, que no se plantean directa o bilateralmente con el objeto de evitar, tal vez, el reconocimiento o la percepción de una supuesta o real subordinación a un vecino mayor, podrían ser planteados de un modo más neutral en un marco multilateral y, en concreto, en un marco regional trilateral ibérico.

Andorra en el contexto ibérico

Andorra, por razones geográficas, lingüísticas y culturales, es un país singularmente enraizado en el ámbito ibérico. Ubicada en la Península Ibérica, constituye uno de los tres únicos Estados soberanos existentes en la misma. Tras la aprobación de la Constitución de 1993, el Principado pirenaico ha fortalecido sus relaciones internacionales en su marco natural, histórico y geográfico más inmediato —la Península Ibérica— con la intensificación de relaciones y la apertura de embajadas en los otros dos Estados ibéricos: España y Portugal.

⁸⁶⁹ Con el muy probable objetivo de fondo de, como hemos visto en este trabajo, equilibrar o limitar la preponderancia del elemento español e hispánico en los contextos peninsular e iberoamericano respectivamente. Originariamente, cabe recordar que la propuesta formal de vincular a Andorra al espacio iberoamericano surge en 1995 en el contexto de la iniciativa no gubernamental de las sociedades *paniberistas* o *iberófonas*.

En su proceso de inserción internacional, Andorra ha optado igualmente por incorporarse a las Comunidades multinacionales de base cultural y lingüística a las que pertenece por identidad y por derecho propio. En particular, cabe destacar la adhesión de Andorra a la Comunidad Iberoamericana de Naciones con su formal integración en la Conferencia Iberoamericana en el año 2004, con ocasión de la XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en San José de Costa Rica.

Andorra puede desempeñar un papel relevante en el contexto peninsular ibérico como factor de equilibrio, cooperación y articulación en una Península Ibérica políticamente heterogénea y compleja, compuesta, como hemos señalado, por un Reino de España en avanzado proceso de descentralización y redefinición, una República Portuguesa unitaria, y un pequeño Estado pirenaico —el Principado— con una alta renta per cápita y una rica y plural composición demográfica. De hecho, la población de Andorra está integrada actualmente por una mayoría relativa de ciudadanos andorranos, seguida de cerca por el contingente nacional español, y ocupando el tercer lugar la colectividad de origen portugués. Su lengua oficial, la catalana, comparte espacio con la castellana, que es conocida por la generalidad de la población, y con el portugués, tercer idioma más hablado del país. Esta circunstancia convierte a Andorra en el Estado más *iberohablante* del mundo en términos relativos, al coexistir en él las tres principales lenguas ibéricas.

Andorra se perfila pues, por razones geográficas, históricas, demográficas, culturales, lingüísticas, económicas y políticas, como una suerte de *Estado-síntesis* de la Península Ibérica, con toda la complejidad y las oportunidades que de aquí se derivan. En el contexto iberoamericano, la incorporación de Andorra a la Conferencia Iberoamericana contribuye a definir los límites de una Comunidad bicontinental —americana y europea— integrada por veintidós países de lenguas española y portuguesa. La aportación de Andorra ya ha comenzado a ser significativa, tanto por su participación específica y sustantiva en el propio ejercicio multilateral iberoamericano, como por su condición de país que comparte las dos lenguas vehiculares iberoamericanas junto a la suya propia. En este sentido, Andorra se halla también cercana al conjunto de la *Lusofonía*, representada ésta en su totalidad por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Andorra ha supuesto históricamente un ejemplo de exitosa gestión de equilibrios y relaciones internacionales entre grandes poderes estatales y nacionales. El Principado pirenaico cuenta con una marca mundial poco conocida, pero de enorme significación real y simbólica: el mantenimiento de la paz en su territorio durante más de siete siglos.

En el contexto de la conceptualización y articulación del espacio ibérico, y de la eventual suscripción de un Tratado Regional Ibérico, de carácter marco, Andorra aportaría la visión y la sensibilidad de un Estado de pequeño tamaño en un mundo complejo, cambiante, políticamente muy fragmentado, y en creciente proceso de globalización. La participación y la iniciativa de Andorra coadyuva-

rían asimismo a superar un tradicional y ambivalente antagonismo de Portugal hacia España, y a trascender la asimetría peninsular hispano-portuguesa. Con su mera participación, Andorra *rompería* la perniciosa y secular dualidad asimétrica *España/Portugal* y, al mismo tiempo, *completaría* coherentemente el espacio ibérico como tercer Estado de la Península.

De cara a los intereses más específicos y nacionales andorranos, el país se consolidaría como actor soberano –como Estado– en un tratado firmado únicamente con dos países de mediano o gran tamaño. En concreto, el Principado consolidaría su posición como tercer Estado de la Península Ibérica⁸⁷⁰, siendo percibido y visualizado por la opinión pública como tal⁸⁷¹, y fortaleciendo sus relaciones con España y Portugal⁸⁷².

Sentido y contenidos para un Tratado Regional Ibérico

El mayor logro de fondo de un Tratado Regional Ibérico suscrito por los tres Estados soberanos de la Península sería, en primer lugar, el reconocimiento formal y la conceptualización práctica de la existencia de una dimensión y un Espacio Ibéricos. Se trataría de una suerte de *Primer Tratado Ibérico*, de “tratado fundador” de un espacio regional ibérico en proceso de articulación. Este instrumento, con características de *acuerdo marco*, abriría la posibilidad de profundizar y concretar sobre múltiples cuestiones sectoriales de interés y de referencia ibérica, a través de subsiguientes y ulteriores convenios específicos⁸⁷³.

⁸⁷⁰ En un marco o régimen interestatal como el propuesto, Andorra podría redireccionar y compensar, en alguna medida, la complejidad y los efectos negativos que, en ciertos casos, pueden implicar para el país pirenaico las relaciones *bilaterales* con algunos actores y gobiernos subestatales de España.

⁸⁷¹ Las opiniones públicas de España, Portugal y Francia suelen identificar a Andorra más con un concepto de “territorio” o “país” en un sentido esencialmente geográfico y ligado al espacio y la orografía pirenaicos, que como un Estado y actor soberano plenamente homologado como miembro activo de la Comunidad Internacional.

⁸⁷² En el marco y en el contexto de un tratado trilateral ibérico, Andorra podría introducir elementos genéricos y concretos a favor de su interés nacional, o sentar las bases, en tanto que acuerdo marco, para su concreción en posteriores tratados específicos. Aquellos elementos serían, probablemente y bajo ciertas circunstancias, de más difícil materialización en convenios de carácter bilateral hispano-andorrano o luso-andorrano que en un acuerdo trilateral ibérico (ej. infraestructuras, apoyo hispanoportugués ante las instituciones de la Unión Europea, tratamiento del fenómeno migratorio, fiscalidad y doble imposición, turismo, sociedad de la información, etc.).

⁸⁷³ Cabe mencionar la firma del convenio trilateral concluido en el año 2000 entre Andorra, España y Francia relativo a la entrada, circulación, establecimiento y residencia de sus nacionales. Pero no se trata de un acuerdo que reconozca o sancione un espacio geocultural, geopolítico e histórico determinado, sino de un tratado referido a temáticas muy específicas y concretas que afectan a estos tres países vecinos.

En cuanto a los posibles contenidos concretos, cabe señalar, entre otros, la concertación política en claves interna ibérica, europea, iberoamericana y universal. En clave interna destacarían las infraestructuras, las comunicaciones y las relaciones culturales y económicas entre los pueblos y países de la Península. Respecto a la concertación político-diplomática a nivel europeo, destacaríamos especialmente el apoyo hispano-portugués que se podría prestar a Andorra ante la Unión Europea, así como la concertación trilateral en otras instituciones, como el Consejo de Europa. A nivel iberoamericano podrían establecerse consultas entre los tres países de cara a la preparación de las correspondientes Cumbres Iberoamericanas y todo lo relacionado con el sistema multilateral iberoamericano, tanto a nivel de concertación como de cooperación.

A nivel universal sería la concertación en el sistema de Naciones Unidas el principal campo de acción. Los tres países podrían impulsar, como iberoamericanos, la concertación añadida de los Estados latinoamericanos. Andorra aportaría la perspectiva y las posibles adhesiones de los pequeños Estados, y Portugal las de los países lusófonos no iberoamericanos. Se acordaría la defensa y la promoción de las lenguas ibéricas en los organismos internacionales donde sean oficiales (español en la ONU o portugués en la OEA). En general, los tres países ibéricos podrían acordar el estudio de sus posibles actuaciones conjuntas en los diferentes foros internacionales.

Aspectos formales

La significación histórica de este posible Tratado demandaría una serie de importantes elementos formales y simbólicos, pues deberían asegurarse las condiciones de solemnidad adecuadas. En el terreno lingüístico se trataría del primer tratado, al menos desde la Edad Moderna, suscrito únicamente en los tres principales idiomas ibéricos, el castellano, el portugués y el catalán. Igualmente, debería considerarse con detenimiento la elección del lugar y el local donde tal firma podría tener lugar⁸⁷⁴. Y en cuanto al propio texto, teniendo en cuenta que se estaría reconociendo por primera vez, y por parte de todos los actores soberanos ibéricos, la existencia y la *puesta en marcha* de un espacio propio fundamentado

⁸⁷⁴ En relación con la sede de la firma podría contemplarse la posibilidad de que tuviera lugar en Galicia, región de *convergencia e interconexión ibérica* entre España y Portugal. Territorio de lengua gallega, idioma diferente del castellano y del portugués pero con gran cercanía a ambos y genealógicamente ligado al segundo. Santiago de Compostela, capital de dicha región, se afirma como ciudad *vértice* de la Península ligada a Europa a través del Pirineo por el Camino de Santiago, y vinculada por historia y cultura a los mundos iberoamericano y lusófono. Su peso histórico y político, y su simbolismo, las convierten tal vez –a Galicia y a Santiago de Compostela– en una de las opciones más válidas.

no sólo en la geografía y los intereses concretos, sino en profundos elementos históricos, culturales y lingüísticos de raíces seculares, el preámbulo en el que se expondría y conceptuaría este marco adquiriría probablemente una importancia equivalente a la del propio articulado.

* * *

Todo lo anterior apunta hacia la existencia de una oportunidad singular y factible de dar un paso significativo para la historia de la Península Ibérica. La articulación del espacio ibérico constituye, en ese sentido, un objetivo de una lógica elemental y desapercibida a un mismo tiempo. Prueba de ello es el hecho de que tanto desde los diferentes Estados integrantes de la Península como desde las distintas sensibilidades existentes dentro de España se considera deseable, aun por motivaciones dispares y antitéticas, la conceptualización práctica del espacio ibérico. En este contexto, Andorra puede desempeñar un papel muy relevante como *tercer* país ibérico y posible convocante de un primer Tratado Regional Ibérico. Portugal y España, desde la plena consciencia y asunción de sus identidades e intereses, pueden coadyuvar a la consecución de tal fin.

8.5. Propuestas de geopolítica formal o académica de nuevos criterios de membresía plena y de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana

En abril de 2006 elaboramos el documento titulado “*Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros*”⁸⁷⁵, texto

Otra posibilidad sería la elección de la misma Andorra, eventual país convocante del Tratado como Estado *tercero* de la Península, país *neutral* entre Portugal y España y de lengua oficial no castellana ni portuguesa pero donde se hablan estos dos últimos idiomas.

Una tercera opción plausible sería la ciudad de Toledo, hoy capital de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Toledo constituye el primer referente de capital política de una Península Ibérica unida, tal como fue en la Alta Edad Media durante el periodo de la Monarquía Hispanogoda y antes de la conformación de los reinos cristianos que desembocarían siglos después en los actuales Estados de la Península. Toledo añade a ello su condición de icono histórico de una temporal convivencia armoniosa entre las tres culturas coexistentes en la Península durante la Edad Media –cristiana, musulmana y judía–. Su centralidad geográfica juega a su favor al no poder ser identificada esta ciudad con el centro de poder político y económico que representa la cercana capital de España, Madrid.

⁸⁷⁵ El Informe, que fue registrado y divulgado, homologado como Documento de Trabajo ISDIBER, y editado en publicación científica, es referenciado indistintamente como DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2006a; ORD 2006b; DT ISDIBER 1/2006. En Anexos.

homologado como documento de trabajo de ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, entidad desde la que se realizó una parte de su inmediata divulgación⁸⁷⁶. Dicho informe tenía como objetivo principal presentar una visión académica independiente, no vinculada a orientaciones o formatos institucionales concretos, sobre una determinada cuestión, la relacionada con la articulación de nuevas modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana: la membresía plena, la membresía limitada para posibles Estados observadores y/o asociados, y la identificación de los nuevos posibles miembros⁸⁷⁷.

Esta cuestión, como hemos visto en apartados anteriores, venía siendo planteada a nivel institucional desde hacía años, pero aún no había recibido su pertinente tratamiento y resolución. El “Mandato de Bávaro” contenido en la Declaración Final de la duodécima Cumbre Iberoamericana (2002) se refería explícitamente a ello, y la Cumbre de Salamanca (2005) se aproximó algo más a este expediente encargando a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) la realización de un estudio al respecto.

El documento elaborado desde la perspectiva señalada, que aquí podemos denominar *Informe ISDIBER* a efectos expositivos e identificativos, fue divulgado en los organismos intergubernamentales iberoamericanos y en la práctica totalidad de las cancillerías de los países de lengua española y portuguesa del mundo, de Timor Oriental a Argentina, pasando por Brasil, Guinea Ecuatorial, Angola, Cabo Verde, Andorra e incluso Filipinas. Su intención y objetivos, su diseño y elaboración constituyen un ejercicio prototípico de geopolítica formal aplicada desde un enfoque socialconstructivista orientado a influir en la transformación y evolución de un régimen internacional representativo de un espacio geopolítico multinacional específico. El Informe muestra los elementos esenciales y plantea propuestas concretas y específicas en torno a materias decisivas —la membresía y los criterios de participación— para una en principio más pertinente

⁸⁷⁶ En cumplimiento del fin expuesto en el artículo 3.d) de los estatutos del Instituto de Estudios Panibéricos, consistente en tratar de influir en la orientación y el desarrollo de una Comunidad de naciones de lenguas ibéricas con trabajos, análisis, propuestas y acciones concretas planteados y realizados a partir de criterios de compromiso intelectual y rigor científico, y aplicando los medios previstos en el artículo 5.a), en particular la realización de trabajos de investigación y análisis, se decidió la aprobación y divulgación de dicho informe como Documento de Trabajo ISDIBER 1/2006. www.isdiber.org.

⁸⁷⁷ Las referencias bibliográficas que tratan esta materia no son muy numerosas. Algunas de las publicaciones en las que hemos abordado más explícitamente estas cuestiones son las siguientes: DURÁNTEZ PRADOS, 1999, 2002a, 2002b, 2003c, 2003d, 2005a, 2005b o 2006a. Puede verse también GARCÍA CASAS, 2005A Y 2005B; PICO DE COAÑA VALICOURT, 2003 Y 2005; ROY, 2006; OLMOS GIUPPONI, 2007, Y DÍAZ BARRADO, 2007b. En agosto de 2006 se entregó en la Secretaría General Iberoamericana el informe titulado *Régimen de incorporación y participación de miembros en el sistema iberoamericano representado por la Conferencia Iberoamericana*, elaborado por Fernando M. Mariño Menéndez y Cástor M. Díaz Barrado.

conceptuación geopolítica de la Comunidad Iberoamericana de Naciones⁸⁷⁸. Presentamos a continuación los lineamientos generales del documento.

En su resumen ejecutivo se reconocía el hecho de que la Conferencia Iberoamericana, el Sistema Iberoamericano institucionalizado y, en definitiva, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, se hallaban en un momento de clara rearticulación e impulso tras la XV Cumbre Iberoamericana celebrada en Salamanca en octubre de 2005 y tras la puesta en marcha de la Secretaría General Iberoamericana. Era pues el momento de fijar los límites para proteger la integridad de un espacio articulado compuesto por más de veinte países y seiscientos millones de personas y, al mismo tiempo, de establecer los canales óptimos para asegurar su máxima y más coherente proyección exterior. El mandato realizado a la SEGIB en la Cumbre de Salamanca para que estudiase la posibilidad y los criterios de vinculación de miembros observadores y/o asociados respondía a la necesidad del momento histórico que vivía entonces la Comunidad Iberoamericana. La identificación y puesta en práctica de las pautas y criterios más pertinentes serían cruciales para la integridad y para la proyección exterior de la Conferencia y de todo el sistema iberoamericano institucionalizado.

Se partía de la premisa de que la *identificación de la identidad* de los posibles miembros no plenos de una organización, un foro o una Comunidad internacionales sólo sería posible a partir de la clara fijación del criterio de membresía plena y del exacto conocimiento del *quiénes* podrían participar en esa condición. Partiendo del criterio vigente de participación plena en la Conferencia Iberoamericana, que establece que participarán en la misma los Estados soberanos de América y Europa de Lengua Española y Portuguesa, se ponían en evidencia su laxitud e indefinición las cuales, técnicamente y bajo interpretaciones amplias, podrían favorecer la posibilidad de que se incorporasen actores que, en muchos sentidos, no compartían las señas de identidad más sustanciales de la Comunidad Iberoamericana, pudiendo llegar a provocar una cierta desnaturalización del ejer-

⁸⁷⁸ El documento, en Anexos, aborda contextualizadamente lo relacionado con la membresía plena y con la membresía limitada en la Conferencia Iberoamericana. Respecto a la primera se refiere al criterio vigente desde los inicios de las Cumbres; a las posibles consecuencias de la aplicación de dicho criterio; al criterio propuesto en el informe presentado por el expresidente brasileño Fernando Henrique Cardoso en 2003; a la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana; a la petición de incorporación de Belice; la posibilidad de incorporación de los Estados Unidos de América; a una propuesta de nuevo criterio de membresía plena, y a las consecuencias de la aplicación de dicho nuevo posible criterio en relación con la membresía plena.

En relación con la membresía limitada, el informe se refiere al sentido de la misma; a los invitados especiales; a los criterios para la identificación de los miembros no plenos; al criterio de afinidad (los países de lenguas portuguesa o española no iberoamericanos, y los países caribeños no hispanohablantes); al criterio de proyección iberoamericana, y a los posibles contenidos y formatos de la membresía limitada. Presenta también unas consideraciones sobre la identificación de los partícipes, miembros plenos y no plenos, en otras organizaciones.

cicio de la Conferencia Iberoamericana. Por otro lado, la amplitud y poca nitidez del criterio facilitarían a la vez una cierta indefinición conceptual entre los límites y fronteras que necesariamente han de existir entre el concepto de membresía de pleno derecho y el buscado de membresía no plena o participación limitada.

En ese trabajo se sugería, en primer lugar, el establecimiento de un nuevo criterio de membresía plena que confirmase y normativizase adecuadamente el listado de países que eran y son actualmente miembros plenos de la Conferencia impidiéndose, al mismo tiempo, la entrada de elementos extraños al Sistema, o cuya participación pudiese provocar distorsiones o una desnaturalización del ejercicio iberoamericano. El criterio que se proponía debía dejar, por otro lado, calculadamente abierta la posibilidad de que, en un futuro, determinados posibles candidatos pudiesen, tras un proceso de sustancial aproximación a lo iberoamericano, llegar a participar plenamente en la Conferencia. La definición sugerida se enunciaba del siguiente modo: *“podrán participar como miembros plenos en la Conferencia Iberoamericana los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa del área latinoamericana y de la península Ibérica que asuman el acervo iberoamericano”*.

Considerando efectivamente la problemática potencial y real que se derivaba, y continúa derivándose, de la excesiva indefinición y amplitud geográfica del criterio vigente de 1991, y la actual extemporaneidad e imposibilidad de aplicación del criterio presentado en el Informe Cardoso, se propuso, pues, el establecimiento de un nuevo criterio de membresía plena que restringiese la amplitud y vaguedad del vigente salvaguardando formal y conceptualmente el hecho de la participación plena de todos los países que actualmente eran y continúan siendo miembros. En el aspecto lingüístico se eliminaría, por causa de la incorporación consumada de Andorra, la posibilidad de añadir la nota de oficialidad propuesta en el Informe Cardoso, debiendo interpretarse o establecerse claramente, en todo caso, que la lengua española, o la portuguesa, debería ser de conocimiento generalizado por parte la población del país candidato en cuestión⁸⁷⁹.

En lo geográfico, sería preciso definir y restringir oficialmente los límites del espacio iberoamericano en el sentido de formalizar que la Conferencia Iberoamericana estuviese integrada por los *Estados soberanos de lenguas española y portuguesa del área latinoamericana y de la Península Ibérica*. Con esta redacción se asumiría y consagraría normativamente la participación plena de todos los países

⁸⁷⁹ Igualmente, se mencionaba, podría incluso añadirse la nota de oficialidad de las lenguas española y portuguesa siempre que se estableciese que la incorporación de Andorra suponía una excepción a la regla general (excepción permitida por ser una lengua vehicular iberoamericana —el español— de conocimiento generalizado por parte de la población de ese país). No obstante, se advertía, el recurso a la vía de la excepcionalidad podría introducir otro tipo de problemática que sería preciso evitar ya que podría llegar a provocar percepciones encontradas de privilegio, o de discriminación.

que actualmente eran y continúan siendo miembros, salvaguardándose al mismo tiempo a la Conferencia Iberoamericana de eventuales peticiones de ingreso e incorporaciones que podrían favorecer su *desnaturalización*. La expresión “área latinoamericana” sería preferible a las de “América Latina” o “América Latina y el Caribe”, en consideración al hecho de que los eventuales y futuros posibles miembros plenos podrían llegar a ser únicamente países caribeños no hispanohablantes hoy día, pero en rápido proceso de latinoamericanización y pertenecientes a una “área latinoamericana” en un sentido amplio.

En el aspecto político, continuarían siendo miembros plenos únicamente los Estados soberanos. Se añadiría el requisito de que los nuevos miembros plenos asumieran el “acervo iberoamericano” que se convertiría formalmente de este modo en un cuarto requisito formal de iberoamericanidad tras el lingüístico, el geográfico y el de soberanía. El acervo iberoamericano, que ya constituía una seña fundamental de la Comunidad Iberoamericana, está integrado por los valores, principios, códigos de conducta, tratados y acuerdos aprobados por los mandatarios iberoamericanos en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno y fue nuevamente refrendado en la Cumbre de Salamanca, en octubre de 2005. Precisamente, en el contexto de la preparación de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se pudieron detectar intentos de establecer una nueva definición de membresía plena, en línea con la expuesta anteriormente, que hubiera facilitado también considerablemente el debate relativo a la articulación de las figuras de los miembros no plenos⁸⁸⁰.

La aplicación práctica y técnica de este criterio propuesto consagraría como miembros plenos y sin excepcionalidades de ningún tipo a todos los que actualmente ya lo eran, dejando los límites de la Conferencia nítidamente establecidos. Con este criterio única y eventualmente podrían llegar a incorporarse en un futuro, en calidad de miembros plenos, algunos otros países como Belice, y sólo en caso de que la lengua española llegase a ser de conocimiento generaliza-

⁸⁸⁰ Efectivamente, la Secretaría pro Témprore española en la que fungimos como asesor, encargada de la organización de la Cumbre que tendría lugar en la ciudad castellana de Salamanca los días 14 y 15 de octubre de 2005, valoró y trató de difundir, según consta en escritos publicados firmados por algunos de sus máximos representantes en el contexto de la preparación de aquel cónclave, la oportunidad y la conveniencia de redefinir adecuadamente los límites geopolíticos de la Conferencia Iberoamericana: “*La Comunidad Iberoamericana de Naciones, integrada por los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa de América Latina y la Península Ibérica, constituye una comunidad natural, una auténtica familia de pueblos hermanados por una serie de afinidades lingüísticas, culturales e históricas de gran profundidad. [...] nuestro sistema de Cumbres podrá definirse como la expresión político-diplomática multilateral de base cultural e histórica que liga unitaria y solidariamente a la América de lenguas española y portuguesa y a la Península Ibérica*” (MORATINOS CUYAUBÉ, 2005b); “*Los latinoamericanos, los portugueses y los andorranos compartimos, en la Comunidad Iberoamericana, un inmenso ámbito geográfico...*” (RODRÍGUEZ ZAPATERO, 2005).

do por parte de su población y si el acervo iberoamericano fuese formalmente asumido⁸⁸¹.

A partir del establecimiento de un criterio nítido de membresía plena, se podría, con mayor coherencia, abordar la cuestión de la identificación de los eventuales miembros no plenos. Por la naturaleza de los referentes identificativos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, esencialmente lingüísticos y culturales, y por el interés del sistema multilateral para la concertación político-diplomática y la cooperación que representa la Conferencia Iberoamericana, se identificaban dos criterios generales para la identificación de los posibles miembros no plenos.

Por un lado, el criterio de *afinidad*⁸⁸², que nos señalaría claramente dos grupos de países: los de lengua portuguesa y española no americanos o europeos, y los caribeños no hispanohablantes. Otros casos singulares, no enmarcables totalmente en los anteriores grupos pero cercanos en lo identitario a lo iberoamericano, podrían también llegar a incorporarse como miembros no plenos aplicando este criterio. Por otro lado se añadía el criterio de *proyección iberoamericana*, que podría encauzar el interés, la potencialidad y la proyección económica, política y de cooperación de ciertos países terceros en y hacia el espacio iberoamericano.

En este marco, unos y otros, países afines y países con proyección iberoamericana, podrían interactuar en el Sistema Iberoamericano en recíproco beneficio, favoreciendo a un mismo tiempo la proyección exterior de Iberoamérica. El establecimiento de una o unas categorías de observador y/o asociado supondría la articulación de mecanismos para la participación limitada de esos países en las estructuras e instancias de la Conferencia.

* * *

Los postulados y propuestas del Informe respecto de la identificación de los nuevos países partícipes con la condición de miembros no plenos, cuyos lineamientos generales acabamos de presentar, informaron numerosos documentos

⁸⁸¹ Cabe subrayar que, en el aspecto geográfico, Belice forma parte de una concepción amplia de América Latina que incluiría al Caribe no hispánico, pero en rápido proceso de *iberoamericanización*. También otros del área del Caribe, como Trinidad y Tobago, podrían con el transcurso del tiempo encontrarse en condiciones análogas a las descritas para el caso de Belice. No podrían incorporarse como miembro pleno los Estados Unidos de América por no pertenecer al área latinoamericana, por no existir un conocimiento generalizado de la lengua española por parte de la población y por no asumir el acervo iberoamericano. En Europa ya forman parte del sistema iberoamericano de Cumbres todos los Estados susceptibles de ser miembros plenos: Andorra, España y Portugal.

⁸⁸² “Siendo la Comunidad de Naciones una Comunidad natural fundamentada sustancialmente en factores históricos, culturales y en afinidades lingüísticas se podrá contemplar prioritariamente la vinculación de nuevos países que compartan básicamente los anteriores definidores de la identidad iberoamericana” (“Criterio de afinidad”, DT ISDIBER 1/2006, pto. 3.3.).

internos de SEGIB durante los años siguientes⁸⁸³ y coinciden con exactitud con lo establecido en el *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*, aprobado en la XVIII Cumbre Iberoamericana celebrada en San Salvador, El Salvador, en octubre de 2008⁸⁸⁴. En explícita referencia a este resultado, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos celebrada en diciembre de 2008, señalaba lo siguiente:

“Dicho documento oficial [el Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana] establece las categorías de Observador Asociado y Observador Consultivo de la Conferencia Iberoamericana. La primera queda reservada a los Estados que compartan afinidades lingüísticas y culturales con los países miembros de la Conferencia Iberoamericana, o que puedan realizar aportaciones significativas a la misma, mientras que la segunda está destinada a dar cabida a aquellos Organismos Intergubernamentales Internacionales que puedan contribuir al fortalecimiento, la promoción y la proyección del espacio iberoamericano realizando aportaciones significativas al mismo.

[Se] recuerda la elaboración en el seno del Instituto ISDIBER del Documento de Trabajo 1/2006, titulado “Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros. Informe. Abril de 2006”, que fue distribuido ampliamente en todas las Cancillerías de los países de lenguas española y portuguesa, los Organismos Intergubernamentales Internacionales de ámbito iberoamericano, y numerosas instituciones académicas, habiendo sido también dicho documento publicado e incluido en la página web del Instituto con el objeto de garantizar su [...] divulgación y el [...] acceso al mismo. En dicho Informe se proponían explícitamente, entre otras medidas, los criterios y requisitos para la identificación de los nuevos Observadores que finalmente fueron aprobados por los mandatarios iberoamericanos en la Cumbre de San Salvador, a saber, la afinidad lingüística y cultural –que prioriza la vinculación a la Conferencia de los países de lengua portuguesa y española no iberoamericanos, y de los caribeños no hispánicos pero afines culturalmente a Iberoamérica, entre otros–, y la proyección iberoamericana en materia política, económica y de cooperación en tanto que resulte en aportaciones significativas a la Conferencia Iberoamericana.

De esta manera [...] se reconoce de una manera formal, a la par que realista y práctica, la afinidad sustantiva existente entre todos los países de lenguas ibéricas que

⁸⁸³ *Modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. Informe.* Diciembre de 2006, 2007, etc.

⁸⁸⁴ Nos referimos a la influencia de los postulados expuestos en dicho informe, no sólo a la influencia del documento en sí mismo. Es preciso tener en cuenta que los diversos elementos incorporados en el Documento de Trabajo ISDIBER 1/2006 fueron divulgados en otros trabajos anteriores y en otras experiencias del autor en materia de geopolítica formal, práctica y popular.

*conforman el ámbito y espacio multinacional e intercontinental objeto de estudio por ISDIBER en su condición de Instituto de Estudios Panibéricos*⁸⁸⁵.

En síntesis, la propuesta de geopolítica formal de nuevos criterios de membresía plena y de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana, orientada hacia la conceptualización de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes, acabará pautando la realización oficial de geopolítica práctica en análogo sentido, o coincidiendo de modo preciso con sus postulados.

8.6. Decisión de geopolítica práctica u oficial sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. El informe oficial y el Consenso de San Salvador

A partir de la Cumbre de Salamanca celebrada en 2005, la recién puesta en marcha Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, comenzó a abordar un programa de trabajo que incluía el estudio de las peticiones de adhesión de nuevos miembros.

*“En cuanto a la solicitud de ingreso como observadores (u otra categoría) de terceros países (Belice, Guinea Ecuatorial, Timor Oriental, Angola, Mozambique y Marruecos) a la Conferencia Iberoamericana, siguiendo las indicaciones de los Cancilleres elaborará [la SEGIB] un estudio que les presentará apenas esté concluido”.*⁸⁸⁶

Éste, pues, era el sentido del mandato que recibía la SEGIB y cuya ejecución y sanción concluiría en última instancia tres años después con ocasión de la XVIII

⁸⁸⁵ *Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos* celebrada el día 10 de diciembre de 2008. En la misma Acta se destacaba “[...] la influencia que eventualmente hayan podido imprimir en el informe oficial aprobado por los mandatarios iberoamericanos las pautas establecidas en el Documento ISDIBER 1/2006”.

⁸⁸⁶ Ayuda Memoria, XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Reunión de Cancilleres, 12 de octubre de 2005, p. 4 (SEGIB).

Este mandato traía causa de las intensas discusiones previas mantenidas en la Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación, la tercera del ejercicio anual, desarrollada los días 10 y 11 de octubre de 2005, inmediatamente antes la Cumbre de máximos mandatarios. En esa ocasión la imposibilidad de llegar a acuerdos sobre la membresía plena y la eventual incorporación de Belice hizo que el Coordinador Nacional español y presidente de la reunión, el diplomático Javier Sandomingo, propusiera elevar la cuestión a la Reunión de Cancilleres para que, si así lo consideraban, instruyeran “a la SEGIB para que en consulta con los Estados Miembros, realice un estudio sobre los criterios de incorporación y adhesión a la Conferencia de países y organismos que lo soliciten” (Relatoría-informe de las conclusiones de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, Salamanca, 10 y 11 de octubre de 2005, SEGIB).

Cumbre Iberoamericana celebrada en San Salvador, República de El Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2008.

En el informe presentado por el Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, el 26 de abril de 2006 en la Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación iberoamericanos preparatoria de la XVI Cumbre Iberoamericana que tendría lugar en Montevideo del 3 al 5 de noviembre del mismo año, se hacía mención a dicha reflexión, la cual sería llevada a cabo “*a partir de la presente práctica internacional, del Derecho comparado de otras organizaciones internacionales, y de las características propias del sistema iberoamericano*”⁸⁸⁷.

Tras la Cumbre iberoamericana de Montevideo, en la que circularon documentos referidos a las modalidades de participación de los Estados en otros organismos internacionales y Comunidades multinacionales, el Secretario General Iberoamericano se refirió a tres pautas o criterios principales a la hora de identificar los posibles miembros no plenos de la Conferencia Iberoamericana: a) la vecindad geográfica (países del Caribe no hispano, Belice); b) los iberohablantes no iberoamericanos (Guinea Ecuatorial...); y las afinidades históricas (mencionando a Italia, Alemania y Francia)⁸⁸⁸. Meses más tarde, en una comparecencia informativa ante la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado de España, país sede de la SEGIB y principal financiador del Sistema Iberoamericano, el secretario general ahondaba sobre la cuestión y su estado de situación reconociendo que no había plena unanimidad entre los países iberoamericanos sobre ese expediente. Mencionaba los casos de Belice, de los países caribeños (no hispánicos) y de los de lengua portuguesa (no iberoamericanos) a los que, señalaba, había “*que buscar una alternativa*” (de incorporación limitada a la Conferencia). El máximo representante de SEGIB se refería también al interés que le habían mostrado directamente países como Francia, Inglaterra, Alemania, Rusia, Japón y otros por el ejercicio iberoamericano, y se mostraba favorable a la vinculación de esos Estados a la Conferencia Iberoamericana “*aunque no como miembros de la Comunidad*”. En esa ocasión informó igualmente sobre el nombramiento de “un comité”, la troika iberoamericana formada por Uruguay, Chile y El Salvador “*para que examinen esa cuestión*”⁸⁸⁹.

El mismo día, en otro evento en el que el Secretario General Iberoamericano participaba con la secretaria de Estado para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Trinidad Jiménez, Iglesias resaltaba

⁸⁸⁷ Informe del Secretario General Iberoamericano a la Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación (Punta del Este, Uruguay, 26-27 de abril de 2006), p. 6, pto. 6g. (SEGIB).

⁸⁸⁸ Ciclo Tribuna SEGIB, “Balance de la Cumbre de Montevideo”, 23 de noviembre de 2006. Madrid, Fundación BBVA.

⁸⁸⁹ Cortes Generales. Diario de sesiones del Senado. Año 2007.

que “*las comunidades luso o hispanoparlantes no pueden quedar aisladas de iberoamérica... No podemos ignorarlo*”. Por su parte, la Secretaría de Estado española informaba de que habían pedido vincularse a la Conferencia países como Egipto, Marruecos y Guinea Ecuatorial, y que existía una clara necesidad de no perder la identidad iberoamericana en torno a las lenguas comunes⁸⁹⁰.

Por su parte, el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, también se refería a esta cuestión en la misma Comisión de Asuntos iberoamericanos del Senado español ante la que había comparecido meses antes el Secretario General Iberoamericano. El canciller español manifestaba su opinión favorable a dar acogida a otros Estados que, sin reunir los criterios de membresía plena, hubiesen manifestado su interés en incorporarse a la Conferencia Iberoamericana. Para ello, según señalaba, sería necesario establecer otras categorías –de miembros observadores o asociados– con el objeto de facilitar que Estados que mantuviesen especiales vínculos con la Comunidad Iberoamericana pudiesen participar, en las condiciones que en su momento se especificarían, en las actividades y en los proyectos de la Comunidad. El ministro español se mostraba confiado y favorable a que la Comunidad Iberoamericana se viese “*enriquecida con las aportaciones de nuevos Estados, adicionales a los miembros plenos*” lo que, en su opinión, contribuiría “*a fortalecerla y a potenciar su proyección internacional a nivel mundial*”⁸⁹¹.

En mayo de 2007, con ocasión de la I Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación preparatoria de la siguiente Cumbre, la decimoséptima, que tendría lugar en Santiago de Chile en el mes de noviembre, se daba un paso más en ese expediente: se decidía que la Secretaría pro Tèmpore chilena enviaría “*un cuestionario amplio con diferentes posibilidades de adscripción, elaborado por la Troika, a fin de conocer las sensibilidades de los países*”⁸⁹². Dicho cuestionario, cuyo proyecto inicial fue elaborado por SEGIB, fue parcialmente modificado por la SPT chilena y finalmente enviado por ésta a las restantes

⁸⁹⁰ “Diálogos sobre derechos humanos y seguridad jurídica en Iberoamérica”. Obra Social La Caixa y King Juan Carlos I of Spain Center, New York University. 28 de febrero de 2007, en Casa de América, Madrid (notas tomadas personalmente).

⁸⁹¹ *Comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ante la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado para informar sobre la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Gobierno* (29-9-2007).

⁸⁹² Relatoría de la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación (Andorra la Vella, 7-8 de mayo 2007) REL-SEGIB-CNRC1XVII-EI (2) 23/7/2007 (SEGIB). Éste fue el primer acto que Andorra organizó en su territorio para la Conferencia Iberoamericana y en calidad de miembro de la misma. El ministro andorrano de Asuntos Exteriores durante cuyo mandato se incorporó Andorra a la Conferencia, Juli Minoves, cesaba precisamente en su cargo ese mismo día.

delegaciones iberoamericanas a principios del mes de agosto⁸⁹³. Exponemos los principales elementos, tendencias y resultados de este cuestionario por cuanto suponen una orientación explícita de la opinión de las delegaciones nacionales sobre cuestiones fundamentales para la definición geopolítica de la Comunidad Iberoamericana.

Las tres primeras preguntas se referían a cuestiones relacionadas con la membresía plena⁸⁹⁴. Del análisis sucinto de las respuestas recibidas en relación con las mismas se constataba que se trataba de una materia poco controvertida. Una mayoría de países iberoamericanos era partidaria de no abrir la membresía plena de la Conferencia Iberoamericana a terceros países, a no ser que, según algunas escasas respuestas, dichos posibles nuevos miembros fuesen únicamente Estados del Caribe, como Belice y Haití. Sin embargo, y al mismo tiempo, la mayor parte de los países iberoamericanos se manifestaba contraria a modificar el criterio

⁸⁹³ *Cuestionario para los Coordinadores Nacionales iberoamericanos*, agosto de 2007. Secretaría pro Témpace chilena. Comunicación electrónica cn/27.

⁸⁹⁴ "1.a) *¿Considera adecuada la incorporación de nuevos Estados, miembros plenos, a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno?*

1.b) *¿O, por el contrario, estima pertinente mantener el actual número de miembros plenos?*"

La pregunta 1.a) obtuvo diez respuestas negativas y diez afirmativas. De estas últimas, dos no incorporaban ninguna observación; una señalaba que "con reservas"; dos admitían que en casos particulares, señalando a Belice; una mencionaba a los países del Caribe y Haití; y cuatro especificaban que estudiando caso por caso y preservando el acervo iberoamericano. La pregunta 1.b) obtuvo once respuestas positivas y dos negativas, refiriéndose estas últimas a la incorporación de Belice. Siete delegaciones no contestaron.

"2. *En la primera Cumbre Iberoamericana (Guadalajara, México, 1991) los mandatarios establecieron, en la Declaración final del evento, que participarán en la misma los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa.*

2.a) *¿Estima necesario mantener el criterio actualmente vigente respecto de la pertenencia a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de los países?*

2.b) *¿O, por el contrario, estima necesario cambiar el criterio de membresía, sea en lo geográfico o en lo lingüístico?*"

La pregunta 2.a) obtuvo dieciocho respuestas positivas. Una afirmaba que el criterio vigente se había modificado de hecho con la incorporación de Andorra, y tres abogaban por dar mayor flexibilidad en lo lingüístico. La pregunta 2.b) recogía diecisiete respuestas negativas y tres positivas que incidían en la conveniencia, en su opinión, de dar mayor flexibilidad en lo lingüístico. Dos delegaciones no contestaban.

"3. *Los principios y acuerdos contenidos en las Declaraciones Finales de las distintas Cumbres Iberoamericanas constituyen un sustrato básico de coincidencias que dan cimiento a esta Comunidad de Naciones (el acervo iberoamericano).*

¿Estima necesario incorporar como requisito de membresía, para los países que eventualmente se incorporen en el futuro, la aceptación del acervo iberoamericano que emana de las Declaraciones Finales de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno?"

Esta tercera pregunta fue respondida afirmativamente por doce delegaciones, y negativamente por dos. Cinco no contestaron y una de las respuestas se consideró "ambigua" (Coordinadores Nacionales; SEGIB).

vigente que, paradójicamente, era y es el que, técnicamente, podría hacer viable la incorporación a la Conferencia Iberoamericana de países de todo el continente americano y de todo el continente europeo, no sólo del cercano Caribe^{895 896}.

Aunque los cancilleres iberoamericanos reunidos en vísperas de la XVII Cumbre tomaron la decisión de postergar al menos por dos años la consideración de cambios en la membresía⁸⁹⁷, cabe destacar de cualquier manera como hito significativo en la historia geopolítica de la Comunidad Iberoamericana de Naciones el hecho de que se realizase un planteamiento abierto y formal de modificar el criterio de membresía plena de la Conferencia Iberoamericana.

Siguientes preguntas del cuestionario enviado se centraban en la materia específica de la membresía limitada de Estados⁸⁹⁸. Las respuestas a dichas preguntas nos darían una información muy ilustrativa sobre la inclinación de los países iberoamericanos a la hora de priorizar sus preferencias en cuanto a la identidad de los eventuales Estados observadores, aprobando mayoritariamente la participación en la Conferencia Iberoamericana en calidad de observadores de los países afines lingüística y culturalmente a los iberoamericanos (entre los que destacan los iberohablantes no iberoamericanos). Sin embargo, se manifestaban ambivalentes y divididos en cuanto a la posibilidad de admitir nuevos partícipes, aún en formato de participación limitada, que no compartiesen afinidades identitarias con ellos⁸⁹⁹.

⁸⁹⁵ El criterio que habría permitido la eventual incorporación de países caribeños no hispánicos (como los anglófonos del Caribe y Haití), evitando la de los Estados Unidos u otros, habría sido precisamente el que durante el ejercicio iberoamericano preparatorio de la XV Cumbre pudo haber difundido la Secretaría pro *Témpore* española y que fue propuesto en el Informe DT ISDIBER 1/2006.

⁸⁹⁶ Ayuda Memoria de la Reunión de Coordinación Troika-SEGIB, San Salvador, 30 de marzo de 2008. Comunicación electrónica de la SPT salvadoreña a la troika el 11 de abril de 2008 (reenviada a los Coordinadores Nacionales).

⁸⁹⁷ Decisión de Cancilleres tomada en Santiago de Chile, 8 de noviembre de 2007 (SEGIB).

⁸⁹⁸ 4. *“El criterio actual de membresía no prevé figuras de pertenencia distinta a la de miembro pleno. Sin embargo, se vienen produciendo desde hace años diversas peticiones de participación en la Conferencia Iberoamericana por parte de países no iberoamericanos a la luz del criterio vigente. También la práctica internacional suele contemplar la posibilidad, previo consenso específico de los Estados miembros, del establecimiento de figuras de membresía limitada (observadores, asociados) para Estados y Organismos Internacionales.*

4. a) *¿Considera adecuado establecer alguna categoría de membresía limitada –como observadores o asociados– para Estados que compartan afinidades lingüísticas y culturales sustanciales con Iberoamérica?*

4. b) *¿Estima adecuado establecer algún tipo de membresía limitada para Estados no afines cultural o lingüísticamente a los iberoamericanos pero que puedan realizar aportes significativos a la Conferencia Iberoamericana?*”

⁸⁹⁹ Una mayoría de las delegaciones contestó afirmativamente a la pregunta 4. a) (dieciséis a favor, tres en contra, una delegación sin contestar), mientras que la segunda interrogante, la 4. b), fue contestada positiva y negativamente a partes prácticamente iguales (diez respuestas positivas,

Los cancilleres, reunidos en vísperas de la XVII Cumbre, tomaron entonces la decisión de postergar, al menos durante dos años, la consideración de cambios en los criterios de membresía plena; de considerar durante 2008 la pertinencia de crear la categoría de Estado Observador para informar a los Cancilleres durante la siguiente Cumbre; de considerar igualmente, durante el mismo periodo, fórmulas para crear un estatus de vinculación formal a la Conferencia Iberoamericana para los organismos internacionales; de mantener el carácter informal, de acuerdo a los criterios de cada Secretaría pro Témproe, de los invitados especiales a cada Cumbre, y de estudiar fórmulas para el establecimiento de un mecanismo formal de vinculación o registro a la Conferencia Iberoamericana para las entidades no gubernamentales y las redes del ámbito iberoamericano que realicen actividades significativas en dicho espacio. La ejecución de estos mandatos fue encomendada a la troika, con el apoyo de la SEGIB⁹⁰⁰.

Este nuevamente limitado mandato —como el de Salamanca dos años antes— daría pie, no obstante, a que la Secretaría General Iberoamericana no sólo *considerase* la pertinencia de crear, sino que de hecho impulsase de manera más decidida la propia creación de la categoría de Estado Observador, y la constitución también de un estatus de vinculación formal para los organismos internacionales, además de lo relativo a los otros apartados de la Decisión de Cancilleres.

En esa dirección y en el contexto de la primera Reunión de Coordinadores preparatoria de la XVIII Cumbre Iberoamericana, tuvo lugar la primera reunión de trabajo de la troika —integrada por El Salvador, Chile y Portugal— y la SEGIB en El Salvador el 30 de marzo de 2008. Entre otros acuerdos, se tomó la decisión de encargar a la SEGIB la realización de un proyecto de documento sobre la temática de la membresía y la participación que considerase el intercambio de opiniones y posiciones realizado entre los miembros de la troika, y que tuviese en cuenta igualmente los resultados del cuestionario remitido en su día a todos los coordinadores nacionales. Este documento, previo consenso de la troika, sería circulado a los Coordinadores Nacionales iberoamericanos para su discusión en su II Reunión que tendría lugar en Gijón, España, los días 3 y 4 de julio de 2008⁹⁰¹. En él se proponía el establecimiento de la figura de Observador Asociado en los siguientes términos:

“Podrán solicitar la categoría de Observador Asociado de la Conferencia Iberoamericana aquellos Estados que compartan afinidades lingüísticas y/o culturales sustanciales con

especificando dos de ellas que sólo con carácter excepcional, y nueve respuestas negativas, proponiendo tres de ellas postergar la discusión al respecto). Análisis del cuestionario realizado por los servicios de la Secretaría General Iberoamericana (Coordinadores Nacionales; SEGIB).

⁹⁰⁰ *Decisión de Cancilleres Iberoamericanos*, 8 de noviembre de 2007 (SEGIB).

⁹⁰¹ Ayuda Memoria de la Reunión de Coordinación Troika-SEGIB (San Salvador, 30 de marzo de 2008).

los países miembros de la Conferencia Iberoamericana, o que puedan realizar aportaciones significativas a la misma.

Los Estados solicitantes deberán asumir expresamente los valores y principios orientadores de la Conferencia Iberoamericana.

La obtención de dicha categoría estará sujeta a la aceptación de los países miembros, manifestada de acuerdo con el procedimiento establecido”.⁹⁰²

En relación con la decisión de incorporar como posibles Observadores Asociados, junto a los Estados afines lingüística y culturalmente a aquellos otros que pudiesen realizar aportaciones significativas a la Conferencia Iberoamericana, e independientemente de que los resultados del cuestionario remitido hubiesen revelado que los países iberoamericanos eran mayoritariamente proclives a admitir a los primeros –los afines lingüística y/o culturalmente–, pero que en cambio se mostraban divididos en lo relativo a facilitar el acceso de los segundos –los que sin compartir aquellas afinidades con los iberoamericanos pudiesen realizar aportaciones significativas–, el Informe señalaba lo siguiente:

“Debe recordarse que 16 de los 20 países que respondieron al cuestionario, en su momento circulado por la SPT [...], manifestaron estar de acuerdo con la creación de la figura de países observadores o asociados siempre que compartan afinidades lingüísticas y culturales sustanciales con Iberoamérica, mientras que si bien 10 países indicaron estar de acuerdo en reconocer dicho estatus a Estados no afines cultural o lingüísticamente a los iberoamericanos prácticamente igual número se mostraron contrarios a ello (9 países). De allí que se opta por una figura que cuenta prácticamente con el consenso de los países, posibilitando, al mismo tiempo la incorporación de países que se encuentren en disposición de apoyar de manera significativa (con recursos económicos o bajo cualquier otra modalidad) las actividades de cooperación y a la Conferencia Iberoamericana en general, asegurando de forma expresa en la frase siguiente y mediante el procedimiento que se sugiere, el dominio de la decisión por parte de los países miembros. En ese sentido se manifestaron explícitamente los representantes de la troika en la reunión realizada”.⁹⁰³

La explicación reseñada remite explícitamente a una decisión de la troika en el sentido de posibilitar la vinculación de los “no afines”, siempre que pudiesen realizar aportaciones “significativas” a la Conferencia (económicas u otras). De hecho, en la reunión de la troika mantenida con la SEGIB el 30 de marzo de

⁹⁰² *Modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. “Informe de seguimiento”. Mayo de 2008, Propuesta preliminar, 2.1.a)* (SEGIB). Se informaba, asimismo, de que se adoptaba dicha denominación (la de Observador Asociado) “en virtud de lo considerado por la troika y atendiendo a la terminología adoptada por la CPLP”.

⁹⁰³ *Modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. Informe de seguimiento. Mayo de 2008, Propuesta preliminar, 2.1.a)*, cita n° 3 (SEGIB).

2008, se hicieron varias manifestaciones en la dirección de favorecer, de algún modo, la percepción o captación de recursos económicos a partir del establecimiento de la figura de observador⁹⁰⁴. Y, en todo caso, se resaltaba la salvaguarda del procedimiento, altamente garantista, que dejaba el dominio de la decisión en poder de los Estados y, de hecho, en poder de cualquier Estado miembro individualmente considerado, pues se establecía el criterio de unanimidad para tomar decisiones en este ámbito.

Finalmente, en la II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, celebrada en Gijón, España, los días 3 y 4 de julio de 2008, se presentó para la consideración de los coordinadores el documento elaborado por la Secretaría General Iberoamericana⁹⁰⁵, que constituiría el llamado Consenso de San Salvador aprobado unos meses después en la XVIII Cumbre.

* * *

Efectivamente, tras todas las anteriores vicisitudes, y seis años después del Mandato de Bávaro que encomendaba al expresidente brasileño Fernando Henrique Cardoso la dirección de un proceso de reflexión sobre la Comunidad Iberoamericana, los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos reunidos en su decimoctava Cumbre en San Salvador, República de El Salvador, los días 29 y 31 de octubre de 2008, acordaban aprobar el *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana* “con vistas a promover la más estrecha vinculación institucionalizada con otros miembros y actores de la comunidad internacional, mediante la creación de la figura de Observadores Asociados (Estados) y Observadores Consultivos (Organismos Internacionales) para otros Estados y Organismos, conforme a los criterios establecidos”⁹⁰⁶.

En su artículo A.1., referido a los requisitos de los Observadores Asociados a la Conferencia Iberoamericana, se establece que:

“Podrán solicitar la categoría de Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana aquellos Estados que compartan afinidades lingüísticas y culturales con los países miembros de la Conferencia Iberoamericana, o que puedan realizar aportaciones signi-

⁹⁰⁴ “[...] se ha consensuado la necesidad de regularizar la incorporación de Estados y entidades en [...] las [...] mencionadas categorías, siendo de [...] importancia [...] las capacidades de contribución a la Conferencia en términos de cooperación y aportes. [...]”

Se presentó la propuesta de que, tomando como base el ejemplo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), los Estados a los que se permita el estatus de “Observador” deban aportar económicamente al presupuesto de la Conferencia”. Ayuda Memoria de la reunión de la troika, marzo de 2008.

⁹⁰⁵ *Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana (Junio de 2008) Rev.2*. INFMODPAR-REV2-CNRC2XVIII-E (texto aprobado final) 04/07/08.

⁹⁰⁶ *Programa de Acción de San Salvador*, parágrafo 1.

ficativas a la misma. Los Estados solicitantes deberán asumir expresamente el acervo integrado por los valores y principios orientadores de la Conferencia Iberoamericana”.

De esta manera, se consagraban oficialmente los dos criterios básicos de vinculación: la afinidad lingüística y cultural, y la proyección iberoamericana traducida en la realización de aportaciones significativas (económicas, técnicas, políticas) a la Conferencia Iberoamericana. El primero parte de la propia naturaleza identitaria de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, Comunidad multinacional fundamentada básicamente en elementos lingüísticos y culturales y que, por ello mismo, identifica a los Estados que compartan esos elementos en otros espacios geográficos como los primeros en poder vincularse teóricamente a la Conferencia Iberoamericana, expresión institucionalizada y de diplomacia multilateral de la misma Comunidad. La identificación de los eventuales candidatos a la categoría de Observador Asociado a partir de esos criterios nos señala teórica, directa y prioritaria e implícitamente a los Estados de lenguas española y portuguesa no iberoamericanos, así como a aquellos otros cercanos y vinculados a los idiomas y culturas ibéricos⁹⁰⁷.

Así, pues, el reconocimiento del criterio de afinidad lingüística y cultural como requisito preferente para la vinculación institucional con la Conferencia Iberoamericana podría representar un cierto reconocimiento tácito de un *espacio panibérico de naciones*, el cual podría a su vez alcanzar alguna articulación formal a partir de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y de la ampliación limitada de la Conferencia Iberoamericana desde la figura del Observador Asociado. Desde una perspectiva socialconstructivista y considerando la capacidad o incluso el carácter constitutivo de identidades por parte de la norma, puede apuntarse

⁹⁰⁷ Reconociendo también la cercanía y la vecindad geográfica de algunos países del área caribeña, centroamericana y nor-sudamericana no hispanohablantes, pero con sociedades cultural, lingüística, histórica, política y económicamente muy cercanas a las iberoamericanas, puede considerarse, casuística y selectivamente, la participación limitada de algunos de ellos, los más afines, en el Sistema Iberoamericano.

En un tercer grado de cercanía, tras los iberófonos no iberoamericanos y los caribeños no hispánicos, puede llegar a considerarse también la posibilidad de reconocer un cierto nivel de afinidad lingüística y cultural a aquellos Estados de lenguas neolatinas diferentes del español y del portugués (italiano, francés y rumano). Aquí debe diferenciarse entre países de lengua materna neolatina y países de lengua neolatina únicamente oficial. Los de lengua materna neolatina no ibérica, Italia y Francia esencialmente, suelen aducir su cercanía lingüística y cultural con Iberoamérica en base a su *latinidad* compartida.

Cabe resaltar el hecho de que la vinculación de países de lenguas neolatinas no ibéricas a la Conferencia Iberoamericana podrá resultar en la articulación *de facto* de la *Latinidad* a un nivel mundial o intercontinental en torno a Iberoamérica. Si se analiza el listado de miembros de la organización Unión Latina, comprobaremos que la mayor parte de los mismos es iberoamericana o iberohablante, y sólo una parte muy minoritaria lo es de otras lenguas neolatinas. En ese sentido, como hemos visto, la Comunidad Iberoamericana de Naciones aparecería como una suerte de *columna vertebral* de la Latinidad.

que el Consenso de San Salvador, en tanto norma y en un plano teórico, crea o *constituye* un régimen internacional representativo de un espacio multinacional esencialmente panibérico.

Algunos observadores se apercibieron de esta potencialidad o realidad. En mayo de 2009, el ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Bruno Stagno, a propósito de la puesta en marcha del Consenso de San Salvador y con motivo de la propuesta del presidente dominicano Leonel Fernández de incorporar a Haití a la Conferencia, *“no descartó que pronto se pueda hablar no de Iberoamérica, sino del Iberomundo donde cabrían antiguas colonias españolas y portuguesas”*⁹⁰⁸.

* * *

El criterio de *proyección iberoamericana*, traducida ésta en la realización de aportaciones significativas (económicas, técnicas, políticas, de cooperación) a la Conferencia Iberoamericana, instrumentaría las posibilidades de cooperación derivadas de los intereses recíprocos de carácter político, económico o de otra naturaleza entre el conjunto de los países iberoamericanos y otros Estados de la Comunidad Internacional. El Consenso de San Salvador establece de modo general el procedimiento de adhesión y los derechos de los Observadores Asociados.

El artículo B.1 del Consenso de San Salvador se refiere a los requisitos que deberán cumplir los candidatos a la categoría de Observador Consultivo de la Conferencia Iberoamericana, en el sentido de que podrán solicitar dicha categoría *“aquellos Organismos Intergubernamentales Internacionales que puedan contribuir al fortalecimiento, la promoción y la proyección del espacio iberoamericano realizando aportaciones significativas al mismo”*. En relación con los Observadores Consultivos, se señala en el *Consenso* la prioridad que se dará a los organismos intergubernamentales subregionales conformados por países miembros de la Conferencia Iberoamericana. Cabe apuntar que esta categoría representa además un marco institucional idóneo para la vinculación formal de las organizaciones o Comunidades más representativas de los países afines, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) y la Comunidad de Países del Caribe (CARICOM) a la Conferencia Iberoamericana.

El Consenso de San Salvador establece también la creación de un Registro de Redes Iberoamericanas⁹⁰⁹, entendiéndose por tales a cada *“conjunto o grupo de organizaciones (personas jurídicas) sean no gubernamentales, entidades de carácter público, organismos o dependencias gubernamentales o mixtas, que estén integradas por no menos de siete miembros”*, y considerando su definición iberoamericana cuando *“se encuentren abiertas a la participación de entidades de la*

⁹⁰⁸ Agencia EFE, *Redacción Internacional*, 21 de mayo de 2009.

⁹⁰⁹ Art. C., Registro de Redes Iberoamericanas.

totalidad de los países miembros de la Conferencia Iberoamericana y que entre sus miembros cuenten con organizaciones con asiento principal en, al menos, siete países iberoamericanos, debiendo incluir necesariamente miembros latinoamericanos e ibéricos”.

Observamos en este punto que el Consenso de San Salvador señala “miembros latinoamericanos e ibéricos” y no “miembros americanos y europeos”. Se reconoce explícita y meridianamente –y en el documento específico relativo a las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana refrendado formalmente por los Jefes de Estado y de Gobierno– que la América iberoamericana es Latinoamérica, y la Europa iberoamericana, la Península Ibérica. Debe constatar-se que, de un modo indirecto, esta definición de iberoamericanidad establecida en el Consenso de San Salvador para las Redes Iberoamericanas prefigura una posible nueva definición de membresía plena de la Conferencia Iberoamericana que ya ha sido impulsada también en otros contextos y desde otras instancias⁹¹⁰. Puede constituir esta referencia un precedente valioso para una futura confirmación, a nivel de Estados miembros, de un criterio de membresía plena que identifique a los miembros de la Conferencia Iberoamericana con *“los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa del área latinoamericana y de la península Ibérica que asuman el acervo iberoamericano”*⁹¹¹. En relación con esta cuestión de largo alcance, debe resaltarse, pues, un cierto y nuevo criterio de membresía plena iberoamericana reflejado indirectamente en el Consenso de San

⁹¹⁰ Nos referimos a los ciertos intentos de la Secretaría pro Témpace española durante la preparación de la XV Cumbre, celebrada en Salamanca en octubre de 2005, y a la propuesta contenida en el Informe DT ISDIBER 1/2006 de establecer una nueva definición de membresía plena de la Conferencia Iberoamericana que restringiese el ámbito geográfico de la misma, de “América y Europa” a “América Latina y la Península Ibérica”.

⁹¹¹ Según, efectivamente, la recomendación del Informe DT ISDIBER 1/2006. En cuanto a la prórroga establecida por los Cancilleres en noviembre de 2007 respecto de la consideración de cambios en la membresía plena, existe la probabilidad de que se espere a conocer el desarrollo y funcionamiento reales de la figura de Observador Asociado antes de volver a plantear la apertura de la membresía plena a nuevos partícipes. En ese sentido, cabe mencionar la posibilidad de que la condición de Observador Asociado sea eventualmente considerada como un mérito o paso previo para alcanzar la condición de miembro pleno: *“De igual manera se ventilaron opiniones sobre la posibilidad de utilizar el estatus de miembro observador como una etapa transitoria para evaluar, con el consenso de los 22 Estados Miembros, la pertinencia de aceptar un nuevo Estado en mayores etapas de vinculación en la Conferencia Iberoamericana”* (Ayuda Memoria de la Reunión de la Troika con SEGIB, 30 de marzo de 2008).

En relación con un eventual cambio formal del criterio vigente de membresía plena, consideramos que las prácticas y dinámicas que informan el ejercicio multilateral iberoamericano favorecen más bien las tomas de decisión de carácter eminentemente político y no necesariamente técnico. Esto es, parecería más probable que se incorporase como miembro pleno un país del área latinoamericana, como Belice, en base a una decisión tomada por unanimidad por los mandatarios iberoamericanos a partir de un criterio político (dentro del respeto a los requisitos vigentes), a que se modifiquen los criterios de membresía plena en un sentido formal y técnico.

Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, y en torno a la figura de las *Redes Iberoamericanas*.

* * *

En torno al análisis de la membresía plena y de la participación limitada en el Sistema Iberoamericano, el desarrollo del capítulo octavo nos ha permitido además, de un modo particular, exponer pormenorizadamente cómo desde impulsos desenvueltos en el ámbito de la geopolítica formal vinculada estrechamente a la geopolítica práctica se ha podido, de hecho (y de derecho), influir en las concepciones y diseños espaciales de los actores oficiales y gubernamentales.

El llamado Proceso Cardoso contó en 2003 con insumos procedentes de comunidades epistemológicas cuyos contenidos coincidieron con propuestas finales realizadas por aquel grupo de reflexión oficial o institucionalizado. El ejercicio orientado a diseñar y articular propuestas de modificación de los criterios de membresía plena y de participación limitada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) durante 2005 y 2006, supuso un singular banco de pruebas de la geopolítica identitaria iberoamericana donde se sustanciaron desde la posible conversión del organismo en una institución panibérica, hasta la misma y exacta prefiguración de lo que dos años después se aprobaría como instrumento para determinar los criterios de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana, el llamado Consenso de San Salvador. Tanto el Proceso Cardoso como el primer proyecto de transformar los criterios de membresía de la OEI no cristalizaron por las diferentes razones que se han expuesto, en la materialización de las propuestas que se plantearon, pero influyeron indudablemente en el proceso de definición geopolítica iberoamericana en torno a los límites competenciales y geográficos establecidos a partir de las categorías de participación limitada.

La incorporación del Principado de Andorra a la Comunidad Iberoamericana institucionalizada supuso un cambio en las fronteras oficiales iberoamericanas –un cambio objetivo del territorio oficial iberoamericano– y la misma aceptación de una interpretación nueva sobre las previsiones de membresía plena establecidas en la Conferencia Iberoamericana desde 1991. No sólo en lo que se refiere a lo geográfico y los requisitos lingüísticos, sino también en lo que afecta a los formatos oficiales de representación al establecerse que Andorra sería representada en las Cumbres por su jefe de Gobierno. Constituyó realmente un caso que puede calificarse como extraordinario en el terreno de la geopolítica popular y formal llevada desde ámbitos y esfuerzos constructivistas hasta su afirmación y cristalización plenas como realidad de geopolítica práctica.

Por último, la reedición de las propuestas planteadas en el ejercicio de modificación de los criterios de membresía y participación en la OEI –que a su vez cuentan con antecedentes muy claros en los trabajos desarrollados en el

ámbito de instituciones no gubernamentales, en concreto en la Confederación Iberoamericana de Fundaciones— sobre la *instancia mayor* de la Comunidad Iberoamericana institucionalizada, la Conferencia Iberoamericana, culminarán con éxito con la aprobación por los mandatarios iberoamericanos del *Consenso de San Salvador sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*. Un texto que, en lo que a los criterios de participación limitada se refiere, recoge con práctica exactitud la propuesta de geopolítica formal divulgada desde una comunidad epistemológica articulada, ISDIBER. Esta propuesta, que tiene una clara orientación panibérica al favorecer o priorizar teóricamente la vinculación de los Estados afines lingüística y culturalmente a los iberoamericanos, coincide por otro lado en sus lineamientos generales con diversos trabajos desarrollados por el autor en años anteriores.

CAPÍTULO NOVENO

9. EL INTERÉS DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS PAÍSES EN EL SISTEMA IBEROAMERICANO

Desde la creación del sistema intergubernamental de organismos iberoamericanos y, en particular, de la Conferencia Iberoamericana, diversos países de diferentes continentes han mostrado un interés explícito por participar en los mismos bajo distintos formatos. Una parte significativa de los países interesados comparten con los iberoamericanos afinidades culturales y lingüísticas, así como lazos históricos. En estos casos, sus peticiones de vinculación a la Comunidad Iberoamericana institucionalizada se han fundamentado en la percepción de fondo de la existencia de un espacio multinacional de amplia base cultural y lingüística ibérica.

En una primera etapa, como veremos, lo que finalmente se ha verificado ha sido, por un lado, la adhesión a la Conferencia Iberoamericana en calidad de observadores de Estados que comparten de modo relativo afinidades culturales pero que, sobre todo, tienen la capacidad y manifiestan la voluntad de realizar aportaciones significativas a la Comunidad Iberoamericana. En concreto, en julio de 2018 tenían reconocida la condición de Observadores Asociados a la Conferencia Iberoamericana nueve países –Italia, Bélgica, Filipinas, Marruecos, Países Bajos, Francia, Haití, Japón y Corea del Sur–, y la habían solicitado otros dos, Kazajistán y Luxemburgo, este último alegando su nutrida población lusófona. De ellos, se puede reconocer una afinidad sustantiva de naturaleza histórica y cultural con los países iberoamericanos a Filipinas, Marruecos, Haití y, parcialmente, a Italia. Estas adhesiones, así como las de Bélgica y Países Bajos, se pueden enmarcar igualmente en la lógica del discurso geohistórico que atiende a los ciclos geopolíticos imperiales-postimperiales. Las incorporaciones de Francia, Japón, Bélgica, Países Bajos y, también parcialmente de Italia, responden asimismo a la capacidad de estos Estados de realizar aportaciones significativas a la Conferencia Iberoamericana en materia de cooperación.

Por otro lado, contrastando claramente con el sentido de algunas de las adhesiones anteriores a la Conferencia Iberoamericana, se ha formalizado la incorporación al sistema intergubernamental sectorial iberoamericano –en particular a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)– de los países iberófonos no iberoamericanos en calidad de observadores-colaboradores, a saber, de Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental, además de Luxemburgo (sobre la base, este último, de su numerosa población lusófona). Esta ampliación limitada de la OEI ha supuesto un hito histórico indudable en el proceso de articulación formal e institucional del espacio panibérico.

Respecto a los Observadores Consultivos de la Conferencia Iberoamericana (organismos internacionales) se identificaban en julio de 2018 a OCDE, FAO, SELA, FLACSO, OECO, UL, CAF, PMA, BID, OIM, ALADI, OIT, CEPAL, PNUD, OPS y PNUMA, y llamaba poderosamente la atención la no participación con el mismo estatus de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. La razón, como hemos podido analizar en otros apartados de este trabajo, radica esencialmente, hasta el día de hoy, en la oposición de la diplomacia portuguesa a facilitar el acercamiento multilateral institucionalizado de los países lusófonos no iberoamericanos con el universo iberoamericano.

La exposición del proceso de vinculación a la Conferencia Iberoamericana y a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura de los terceros países señalados refleja un ejercicio que ha venido aplicando pautas de actuación que establecimos previamente en contextos de geopolítica formal y que a menudo impulsamos directamente en el ámbito de la geopolítica oficial o práctica. Ese ejercicio supone e implica igualmente la evolución y cierta transformación del régimen internacional iberoamericano, como marco multilateral y espacio geocultural para la cooperación y la concertación, hacia un régimen de definición y ámbito panibéricos.

A continuación nos referimos a los procesos de incorporación limitada, culminados o no, de países que guardan afinidades con las sociedades iberoamericanas, tanto a aquéllos en los que se reconocen esencialmente mayores vínculos o afinidades con los países hispanohablantes iberoamericanos como a aquéllos otros en los que dicho reconocimiento se hace más visible a través de su vinculación o cercanía con los lusófonos iberoamericanos. De igual manera, se presta atención a la incorporación de otros Estados vinculados a la Conferencia Iberoamericana, no por afinidades lingüísticas y culturales, sino a partir de su proyección iberoamericana, ya sea política, económica o en materia de cooperación.

9.1. La incorporación limitada de terceros países a partir de su vinculación hispánica

9.1.1. *Guinea Ecuatorial*

El único país oficialmente hispanohablante ubicado fuera de América y de Europa, la república africana de Guinea Ecuatorial⁹¹², territorio español desde el siglo XVIII hasta 1968, ha venido mostrando históricamente un particular interés por vincularse a la “Comunidad Hispánica” primero, y a la Comunidad Iberoamericana más tarde.

Las relaciones con su exmetrópoli, España, han sido complejas y conflictivas en prácticamente todos los periodos. Durante la dictadura netamente antiespañola de su primer presidente, Francisco Macías Nguema, entre 1968 y 1979⁹¹³, y durante el gobierno del sucesor de éste, Teodoro Obiang Nguema Mbasogo⁹¹⁴, las relaciones hispano-ecuatoguineanas se han caracterizado por una significativa, ambivalente y casi constante conflictividad. De cualquier manera, desde el inicio del gobierno de Obiang Nguema las élites del país han percibido invariablemente el carácter lógico de su vinculación con el mundo hispánico e iberoamericano. En este sentido, resulta significativo que Guinea Ecuatorial se incorporase a la Organización de Estados para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, en el mismo año de 1979, y a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, a través de su Instituto de Seguridad Social, en 1982. El hecho de pertenecer a una Comunidad lingüística de una veintena de países, pero estar al mismo tiempo separada geográficamente de ellos como único país hispanohablante de África, confiere a Guinea Ecuatorial una posición singular al tiempo que compleja en el universo hispánico e iberoamericano.

Un año después de su acceso al poder, en agosto de 1980, Obiang Nguema afirmaba “*consolidar y afianzar su vinculación histórica a la Comunidad Hispánica de Naciones*”⁹¹⁵. En junio de 1984, por iniciativa y con el impulso del presidente ecuatoguineano, se reunió en Bata, ciudad continental del país, el Primer

⁹¹² La República de Guinea Ecuatorial, con una extensión de 28.052 km², se encuentra ubicada en el Golfo de Guinea. La población estimada en 2011, según fuentes del Banco Mundial, era de 720.213 habitantes; 685.911 según la Oficina del Censo de los EE. UU. La Dirección General de Estadística y Cuentas Nacionales del país apuntaba la cifra de 1.622.000 en 2010. Junto al español se ha declarado la cooficialidad del francés y del portugués.

⁹¹³ Francisco Macías Nguema promovió una política de *deshispanización* y *africanización* tratando de borrar la mayor parte de las señas de identidad hispánicas, desde la toponimia establecida hasta la propia lengua vehicular española.

⁹¹⁴ Teodoro Obiang Nguema derrocó al primer presidente ecuatoguineano por medio de un golpe de Estado el 3 de agosto de 1979. A partir de entonces instaló un régimen, que permanecía en septiembre de 2018, calificado y acusado de antidemocrático por diversas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de defensa de los derechos humanos.

⁹¹⁵ OBIANG NGUEMA MBASOGO, 1982, cit. por NERÍN, G., 2010, p. 3.

Congreso Internacional Hispánico Africano de Cultura (CIHAC). Este evento cumpliría con el mandato contenido en la Resolución adoptada en la Conferencia Mundial de Política Cultural clausurada en México el 5 de agosto de 1982. Entre las Resoluciones del Congreso⁹¹⁶ se señalaba que Guinea Ecuatorial, por su historia y por su idiosincrasia, estaba vinculada a la Comunidad Hispánica, realidad que debía conducir a un estrechamiento de sus vínculos culturales, humanos y lingüísticos “*con la Comunidad Española, Africana e Iberoamericana*”. De este modo, “*establecidos los lazos de Guinea Ecuatorial y la Hispanidad*”, se hacía necesario resaltar su raíz cultural, negro-africana y bantú que debía estimarse en sus aspectos positivos para que pudiese desarrollarse de una manera armoniosa y contribuir a vitalizar, desde su identidad propia, “*la vasta cultura hispánica y africana*”. Al mismo tiempo, se afirmaba que las culturas autóctonas ecuatoguineanas debían “*ser difundidas en los restantes países hispánicos, según el principio de reciprocidad, como una de sus raíces*” ya que Guinea Ecuatorial ocupaba uno de los vértices del “*triángulo afro-hispano-americano*”.

Se proponía, pues, una clara inserción cultural de Guinea Ecuatorial en el universo hispánico, el cual debería contar con las identidades y aportaciones culturales ecuatoguineanas como una parte de sus propios fundamentos. Entre las *Recomendaciones* relativas al elemento hispánico se señalaba una serie de medidas de conservación y promoción como

“La adopción de medidas que aseguren la continuidad del idioma español, lengua oficial del Estado, integrada en el acervo cultural guineano y nexa de las diferentes etnias que componen la República de Guinea Ecuatorial, etnias que tienen, a su vez un tronco común en la tradición bantú.

[...] Promover el desarrollo de una acción cultural y educativa que potencie los valores de las tradiciones heredadas y adquiridas como marco que permita el acceso del país a los valores de la cultura universal contemporánea desde su identidad nacional. La identidad cultural guineana se encuentra en la conjunción hispano-bantú”.

[...] La incorporación plena de Guinea Ecuatorial como país hispánico, llama a la creación de la Academia Guineana de la Lengua Española [...]

El Congreso recomienda invitar a España y promocionar la enseñanza y la difusión de la lengua española como importante idioma que debe ocupar el lugar que le corresponde en el continente, en relación con su difusión en el resto del mundo”.

El Primer Congreso Internacional Hispánico Africano de Cultura abordaba otras muchas cuestiones, desde el saber científico y tecnológico a la cooperación

⁹¹⁶ Resoluciones y Recomendaciones del Primer Congreso Internacional Hispánico Africano de Cultura (CIHAC), Bata, Guinea Ecuatorial, del 2 al 8 de junio de 1984. “Primer Congreso de Cultura en Guinea Ecuatorial”; *Muntu*, 1984, pp. 144-149.

en los planos subregional, regional e internacional, pasando por el diálogo entre las distintas civilizaciones, la educación, la comunicación social o el papel de la Iglesia y la mujer en la sociedad ecuatoguineana. Esta iniciativa parecía ser una suerte de declaración académico-institucional para la promoción de la vinculación de Guinea Ecuatorial al mundo iberoamericano desde una posición de reciprocidad al definir y fomentar el propio patrimonio cultural ecuatoguineano como parte inseparable de lo hispánico.

Guinea Ecuatorial había conseguido vincularse formal y plenamente al sistema intergubernamental iberoamericano sectorial entonces institucionalizado y representado por la OEI y la OISS. Quedaría fuera, no obstante, de la Conferencia Iberoamericana, la más alta instancia de la Comunidad Iberoamericana de Naciones puesta en marcha en 1991 con la participación exclusiva de los Estados soberanos de América y Europa de lenguas española y portuguesa. La diplomacia ecuatoguineana pretendió en todo caso participar también en ese nuevo foro, aunque la definición geográfica del mismo quedaba claramente restringida a Estados americanos y europeos.

Por otro lado, desde la iniciativa de las sociedades paniberistas se daban, en los años 1996 y 1997, posibles interpretaciones y explicaciones complementarias de la geográfica a la exclusión de Guinea Ecuatorial de la Conferencia Iberoamericana, sugiriéndose asimismo algunas posibles claves del papel que este país, a pesar de su limitado peso específico, podría desempeñar en la eventual articulación de un espacio intercontinental de países de lenguas ibéricas. Desde esa perspectiva se destacaba el hecho de que Guinea Ecuatorial, único Estado iberófono no perteneciente entonces a la Conferencia Iberoamericana o a la CPLP, había sido el único país iberohablante no iberoamericano que, hasta esa fecha, se había incorporado al espacio iberoamericano, aun de modo parcial, al integrarse plenamente en la OEI y la OISS⁹¹⁷. En cuanto al espacio panlusófono, Guinea Ecuatorial se adhirió a la CPLP como Observador Asociado en 2006 y como miembro pleno en 2014, tras haber oficializado la lengua portuguesa en 2010. En ambos casos y contextos –iberoamericano y panlusófono–, el país hispanoaficano ha argumentado su bagaje cultural y lingüístico ibérico. El gobierno de Guinea Ecuatorial también se aproximó al espacio articulado francófono⁹¹⁸.

⁹¹⁷ Como veremos, años más tarde, una vez creada la figura del Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana, la candidatura de Guinea Ecuatorial fue rechazada al considerarse por algunos países miembros que el Estado africano no cumplía los requisitos del acervo iberoamericano en lo que se refería a las credenciales democráticas y de respeto a los derechos humanos.

⁹¹⁸ Efectivamente, Guinea Ecuatorial se aproximó también al espacio francófono de manera abierta incorporándose a la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) en 1989. El 23 de septiembre de 1997 se hizo pública la intención del gobierno ecuatoguineano de declarar el idioma francés lengua cooficial del país. A este respecto sugerimos entonces que esta noticia debía ser ubicada en el contexto de *marginación en lo ibérico* y de *deslizamiento hacia lo francófono* del país hispanoaficano a los que habían contribuido las difíciles y complicadas relaciones con

Algunos sectores ecuatoguineanos exiliados en España consideraban acertada y positiva la idea de promover la vinculación de su país al espacio iberoamericano y a un eventual panibérico, pero inconveniente en el contexto político que vivía Guinea Ecuatorial ⁹¹⁹.

España (España había mantenido el estatuto de refugiado político al dirigente opositor Severo Moto que había preparado un golpe de Estado, frustrado, siendo seguidamente reclamado por las autoridades de su país). No obstante, con la decisión de oficializar la lengua francesa, y de ser llevada a cabo en amplios términos, Guinea Ecuatorial, apuntábamos, estaría renunciando a una parte fundamental de su propia identidad nacional. La mayor especificidad identitaria relevante del *todavía* país hispano-africano en el contexto regional e incluso internacional radicaba, y radica probablemente, en su condición de único Estado de lengua española del continente africano. Esta cualidad otorgaba a Guinea Ecuatorial una potencialidad muy superior a la que de forma natural le correspondía por sus dimensiones reales y por las privilegiadas relaciones de cooperación, concertación e interlocución que podría mantener y desarrollar entonces con los países hispanoamericanos hacia los que se proyecta de forma natural con claras ventajas comparativas respecto a la mayor parte de África. Su inserción en el área económica francófona entraba dentro de la lógica, e incluso también una correlativa cooperación cultural con ese espacio que podría traducirse en la enseñanza pública del francés y en otras propuestas. Sin embargo, exponíamos, la oficialización del francés, de ser llevada a cabo en amplios términos en tanto que desoficialización práctica o real del español, supondría en realidad la renuncia a una de las señas de identidad nacional más importantes del país. Guinea Ecuatorial podría quedar subsumida entonces en el área del neoimperialismo real, simbólico y cultural más activo del continente africano, el francés, perdiendo su seña de identidad más específica, característica, simbólica y singular: el español y su correlativa “hispano-africanidad”. En adelante, no sería ya un pequeño país con potencialidades muy superiores a las correspondientes por sus dimensiones reales derivadas de su específica singularidad histórica y cultural –salvo las consecuencias procedentes del petróleo que pudiera ser encontrado en su lecho marino–, sino una pequeña y anónima pieza del mapa francoafricano cuya parte continental al menos no tardaría en ser subsumida por las Repúblicas de Gabón o Camerún una vez comenzasen a ser puestas realmente en tela de juicio las actuales fronteras africanas. El idioma español sería para Guinea Ecuatorial una seña de identidad fundamental y una garantía para la conservación de su independencia histórica. Por ello, la *francofonización* en amplios términos de Guinea Ecuatorial sería una decisión que podría hipotecar el destino, trastocar la identidad de una nación y, eventualmente, provocar su propia desaparición como Estado autónomo y diferenciado (DURÁNTEZ PRADOS, 1997a, pp. 164-166). También, sobre la eventual posición de Guinea Ecuatorial en un espacio panibérico, DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD, 1997a y ORD 1999b.

La diplomacia española consideraba “difícil” que Guinea Ecuatorial pudiese implantar de una manera efectiva la lengua francesa y enmarcaba esta decisión de designar el francés idioma cooficial como un “gesto” del gobierno ecuatoguineano para atraerse al ejecutivo francés (Diario *El País*, 24 de septiembre de 1997).

En relación con esta cuestión, Gustau Nerín ha señalado que “*Se intensificó la enseñanza del francés como lengua extranjera en escuelas e institutos, pero en todo el resto de ámbitos la presencia del francés era testimonial. Aunque el Ministerio de Asuntos Exteriores pasó a llamarse “Ministerio de Asuntos Exteriores y Francofonía”, la lengua que se emplea habitualmente en él es el español. Los funcionarios guineanos todavía reaccionan airados cuando en algún acto público alguien hace uso de la palabra en francés*” (NERÍN, 2010, p. 7).

⁹¹⁹ El intelectual y literato ecuatoguineano Donato Ndongo-Bidyogo subrayaba que una participación de dicho Estado en el máximo foro multilateral iberoamericano, o en uno hipotético panibérico, “*sería darle un balón de oxígeno a la dictadura y apoyar el sistema injusto*

En torno a mediados de la década de los años 90, comenzaron a descubrirse importantes yacimientos petrolíferos en Guinea Ecuatorial. Su posición relativa en el contexto africano, como nuevo gran productor de hidrocarburos, había cambiado sustancialmente respecto de los lustros anteriores. Guinea Ecuatorial pasaba de ser un microestado casi anónimo en el concierto internacional, a convertirse en el tercer productor de crudo en África y en objetivo de las grandes empresas petroleras de Occidente, particularmente de los EE. UU. y Francia. El régimen de Teodoro Obiang, contestado en diversos ámbitos por su déficit democrático y por no respetar los derechos humanos⁹²⁰, pasaba ahora a contar con una baza económica y política poderosa desde la que poder paliar esas críticas y afirmarse en el poder. Y, en ese contexto, volvía a producirse un nuevo acercamiento en las siempre complicadas y convulsas relaciones hispano-guineanas.

La XV Cumbre Iberoamericana representó una nueva ocasión para que las autoridades ecuatoguineanas manifestasen por diferentes vías su contrariedad por no ser invitadas al cónclave. Un año después, en octubre de 2006, el ministro español de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, visitaba Guinea Ecuatorial e invitaba a Obiang a España para “normalizar” relaciones con Guinea “en todos los campos”⁹²¹. La decisión española se enmarcaría, en principio, en el apoyo al “proceso de democratización” de su excolonia y en la apertura de la economía ecuatoguineana, especialmente los yacimientos petrolíferos, a las empresas españolas. El presidente Obiang, según informaciones publicadas en medios periodísticos, ofrecía proyectos petrolíferos a la multinacional española Repsol.

En ese contexto, el ministro español se comprometía a llevar la propuesta de asociación de Guinea Ecuatorial a la Conferencia Iberoamericana a la reunión

impuesto en Malabo. Es la terrible paradoja a que nos somete la situación actual de Guinea Ecuatorial: hay muchas cosas por hacer, queremos hacerlas, pero no son posibles ahora” (Archivo de la Sociedad Paniberista Iberófona Española, SPIE, entrada 79/1999). Comentario de Donato Ndong-Bidyogo al “*Proyecto de vinculación de Guinea Ecuatorial a los demás países de lengua ibérica. Constitución de una Sociedad Iberoamericanista Ecuatoguineana*”, Madrid, abril de 1999 (SPIE, salida 22-IV-1999 y DURÁNTEZ PRADOS, F. Á. ORD 1999b).

Ndong-Bidyogo, exiliado de su país por motivos políticos, pasó a formar parte de un auto-proclamado gobierno ecuatoguineano en el exilio presidido por el opositor Severo Moto acusado por las autoridades ecuatoguineanas de intento de golpe de Estado.

⁹²⁰ En diciembre de 2008, la Asociación Pro Derechos Humanos de España, APDH, se querrelaba ante la Fiscalía Anticorrupción de España por la malversación de fondos presuntamente protagonizada por una decena de miembros del régimen y sus familiares. Según la APDH “*Guinea Ecuatorial ingresa anualmente 3.000 millones de euros procedentes del petróleo*” y, a pesar de esos réditos, “*el 65 % de la población vive en situación de pobreza; la esperanza de vida de los ciudadanos es de 50,4 años; el 56 % no tiene agua corriente; el 19% de los niños sufre desnutrición; el gasto público en educación es del 4%, y en salud ronda el 1,2 del PIB*” (*El Mundo*, martes 9 de diciembre de 2008).

⁹²¹ *El País*, 24 de octubre de 2006, p. 32.

de ministros iberoamericanos de Relaciones Exteriores que tendría lugar un mes después en Montevideo con ocasión de la celebración de la XVI Cumbre Iberoamericana⁹²². Moratinos Cuyaubé vinculaba esta propuesta a la labor que estaría realizando Guinea Ecuatorial para defender y promover el español en la Unión Africana⁹²³. Al igual que ocurrió unos meses antes con motivo de la asociación de Guinea Ecuatorial a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en calidad de Observador Asociado, la propuesta de vinculación de dicho país a la Conferencia Iberoamericana provocaría también cierto rechazo por causa de la naturaleza del régimen, calificada de dictatorial⁹²⁴.

Entre el 29 de agosto y el 3 de septiembre de 2006, poco antes de la XVI Cumbre Iberoamericana, se reunía en Manaus, Brasil, la X Asamblea Anual del Comité de Zonas Francas de las Américas⁹²⁵. Resulta de cierto interés la reunión de esta entidad por cuanto en sus conclusiones se pronunciaba vehementemente a favor de la incorporación de Guinea Ecuatorial a “la Secretaría General Iberoamericana”, asumiendo la petición del Ministro de Turismo, Cultura e Información de Guinea Ecuatorial, Santiago Nsobeya⁹²⁶.

⁹²² Agencia EFE, 23 de octubre de 2006.

⁹²³ Agencia EFE, 23 de octubre de 2006.

⁹²⁴ En un editorial aparecido en octubre de 2006 en el diario español *El País* se criticaba duramente la aparente decisión de vincular la normalización de las relaciones entre ambos países, no únicamente a la democratización efectiva del país africano sino, también, a la participación española en la explotación de las riquezas petrolíferas de ese Estado. Además, según el editorialista, se daba un nuevo mensaje equívoco “por el hecho de que se haya cursado al dictador una invitación oficial para visitar España y se le haya dejado entrever una disposición favorable a que participe en las Cumbres Iberoamericanas”. En este sentido, “Lejos de traducirse en bazas para que España pueda contribuir a la democratización de Guinea, como parece suponer el gobierno español [...] el cambio de política puede conducir al resultado opuesto” [...] “Hay elecciones previstas para 2008 pero hoy por hoy nada garantiza que serán realmente libres. Más bien lo contrario” (*El País*, 25 de octubre de 2006).

Dos años después, tras establecerse el voto público en Guinea Ecuatorial, la Junta Electoral de Guinea Ecuatorial otorgaba al Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, la formación política de Teodoro Obiang, casi el cien por cien de los votos en treinta y cinco de las treinta y seis circunscripciones electorales, en las elecciones legislativas y municipales celebradas el 7 de mayo de 2008 (*El País*, 5 de mayo de 2008; Agencia EFE, actualizado el 07/05/2008).

⁹²⁵ El Comité de Zonas Francas de las Américas (CZFA) se define en sus estatutos como una asociación sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos “Cooperar con organismos nacionales e internacionales que de una u otra forma estén vinculados con los regímenes de zonas francas o similares” (art. 4.e). Podrán afiliarse al mismo “todas las zonas francas, zonas libres y otros regímenes similares de América y la región ibérica de Europa y todas aquellas empresas que desarrollen actividades en el marco de esos regímenes. Como asimismo también las asociaciones de zonas francas, compañías de servicios o profesionales independientes, docentes especializados y universidades entre otros. Del mismo modo, podrán ser afiliados de la AZFA las entidades de carácter público y/o entes gubernamentales con competencia específica con el régimen” (art. 5).

⁹²⁶ Pronunciamiento de la X Asamblea Anual del Comité de Zonas Francas de las Américas. Manaus, Brasil, 2 de septiembre de 2006. Artículo 5, “Participación del Excmo. Santiago Nsobeya, Ministro de Turismo, Cultura e Información de Guinea Ecuatorial.

De dicho *pronunciamiento* cabe destacar varios elementos. En primer lugar, la oportunidad de reiterar la petición de adhesión de Guinea Ecuatorial a la Conferencia Iberoamericana (que es identificada con su órgano de apoyo institucional y técnico, la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB) a sólo un mes y medio de la celebración de la XVI Cumbre Iberoamericana, la primera realizada tras la puesta en marcha de la SEGIB en 2005. En segundo lugar, el aprovechamiento de cualquier tribuna considerada pertinente –en este caso una plataforma mixta pública-privada sobre zonas francas iberoamericanas– para divulgar y hacer oír la petición ecuatoguineana. En tercer lugar, el carácter oficial en origen del pronunciamento al ser emitido por un ministro de Estado de la República de Guinea Ecuatorial. En cuarto lugar, la percepción de “injusticia” por sentirse Guinea excluida del foro donde se congregan, sin excepción, todos los demás países de lengua oficial española. En quinto y último lugar, la confusión que provocó la incorporación de Andorra como miembro pleno de la Conferencia Iberoamericana.

Las manifestaciones de interés más o menos explícito por vincularse a la Conferencia Iberoamericana acompañan una política de acercamiento formal de Guinea Ecuatorial hacia los países iberoamericanos. En los últimos lustros, las autoridades ecuatoguineanas han visitado algunos países iberoamericanos, bien en visita oficial, bien con ocasión de las tomas de posesión de mandatarios latinoamericanos.

Los representantes de las Zonas Francas de América Latina y España [...] declaramos [...]:

1. *Solicitar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) la incorporación de la República de Guinea Ecuatorial, como miembro activo de esta organización.*
2. *Que somos conscientes que los lazos históricos y culturales que unieron España con Guinea Ecuatorial, deben ser motivo esencial de vernos en un mismo contexto mundial.*
3. *Que todas las organizaciones a las que representamos, tanto del sector público como privado, nos sentimos sumamente comprometidos a que nuestro “hermano” en África, como lo es la República de Guinea Ecuatorial, tenga una participación activa y proactiva en los temas que nos unen como hispanoparlantes.*
4. *Que debemos romper con los paradigmas de vernos alejados de África de forma cultural, social y económicamente.*
5. *Que el comercio internacional entre las naciones que representamos de América Latina y España, nos encontramos en una etapa fundamental de transformación en busca de mayores alternativas comerciales de apertura de nuevos mercados y que la República de Guinea Ecuatorial será sin duda, una excelente plataforma de negocios de América Latina y España con África.*
6. *Que al igual que el Gobierno de Andorra, pertenece a la SEGIB, es fundamental e impostergable que la República de Guinea Ecuatorial lo sea de igual forma.*
7. *Que el Comité de Zonas Francas de las Américas, debe comunicar este pronunciamento a todas las organizaciones que conforman el CZFA en toda América Latina y España, a las cancillerías de todos los países de América Latina y España y al estimado Gobierno de Guinea Ecuatorial.*

Dado en la ciudad de Manaus, Brasil el 2 de septiembre del 2006 y ratificado por el Comité Ejecutivo del Comité de Zonas Francas de las Américas, el 30 de octubre del 2006, en San José, Costa Rica.” (Se ha respetado la redacción original del documento).

Desde la Cumbre iberoamericana de 2005, varias fueron las ocasiones en las que el primer Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, u otras autoridades del ámbito iberoamericano, mostraron su comprensión, reconocimiento o apoyo a la incorporación de Guinea Ecuatorial en calidad de miembro observador o asociado. Con ocasión de la IV Conferencia General de Embajadores de España, celebrada en septiembre de 2006 en Madrid, el embajador español acreditado en Malabo inquirió al Secretario General Iberoamericano sobre la conveniencia y la necesidad de dar cabida al país hispano-africano en la máxima instancia de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. En ese contexto, Iglesias García se refirió, efectivamente, a la necesidad de dar cabida a Guinea Ecuatorial en la Conferencia Iberoamericana bajo algún formato pertinente.

También, el ministro español de Asuntos Exteriores y de Cooperación, aparte del compromiso enunciado con ocasión de su visita a Malabo en 2006, se había referido favorablemente a este expediente en otras ocasiones. Asimismo, la secretaria de Estado española para Iberoamérica, Trinidad Jiménez García-Herrera, se manifestó igualmente en el mismo sentido en varias oportunidades.

Finalmente, conforme a lo establecido en el Consenso de San Salvador, aprobado en la XVIII Cumbre Iberoamericana, Guinea Ecuatorial presentó en julio de 2009 su solicitud para la obtención de la condición de Observador Asociado, siendo de hecho uno de los primeros países en hacerlo. En su petición, el ministro ecuatoguineano de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía, Pastor Michá Ondó Bilé, subrayaba *“los lazos históricos, culturales y lingüísticos que unen a Guinea Ecuatorial con los países iberoamericanos”, “la condición de País de Cultura y de habla Hispánicas” que “luchó y consiguió que el español fuera adoptado como idioma Oficial de la Unión Africana. Una cultura y una lengua que son parte indisoluble de la identidad de Guinea Ecuatorial y de las que [se] siente orgullosa de seguir impulsando y preservando”*. A partir de esta exposición, el canciller ecuatoguineano enfatizaba que

“Por todo ello, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, cree que sobran razones y motivos para solicitar Su Adhesión Como País miembro de pleno derecho o al menos como OBSERVADOR ASOCIADO de la Conferencia Iberoamericana, en la que todos los Países de su misma condición son miembros”.⁹²⁷

En esta petición oficial ecuatoguineana, como en otras oficiosas que hemos podido analizar anteriormente, se percibe un cierto sentimiento ecuatoguineano de “injusticia” por no formar parte oficialmente del espacio articulado hispánico,

⁹²⁷ Comunicación de Pastor Michá Ondó Bilé, ministro ecuatoguineano de Asuntos Exteriores, Cooperación Internacional y Francofonía, a Enrique Iglesias, Secretario General Iberoamericano. Malabo, 17 de julio de 2009 (SEGIB). Se han respetado la ortografía y la redacción originales.

o iberoamericano, y al considerar que Guinea Ecuatorial cumple con todos los requisitos y méritos para ser miembro del mismo.

La petición fue evaluada de acuerdo con los procedimientos establecidos y fue finalmente rechazada por varias delegaciones iberoamericanas –Argentina y Costa Rica lo hicieron por escrito– al considerar que el gobierno de la República de Guinea Ecuatorial no cumplía el requisito de la asunción del acervo iberoamericano, en particular en lo que se refería a las pocas *credenciales en materia de derechos humanos del país*. La Secretaría General Iberoamericana dejó abierto el expediente de la solicitud ecuatoguineana a la espera de posibles evoluciones futuras en relación con esta cuestión.

A pesar de ello, Guinea Ecuatorial no ha dejado de reivindicar su identidad hispánica y, a partir de ella, de impulsar una cierta proyección internacional. En febrero de 2013 albergó la III Cumbre de Jefes de Estado del Foro de Cooperación África-América del Sur (ASACOF), encuentro internacional en el que se puso claramente de manifiesto su condición *hispánica*⁹²⁸. En 2014, diversos y recurrentes desencuentros diplomáticos con España⁹²⁹ provocaron la emisión de

⁹²⁸ En la III Cumbre de Jefes de Estado del Foro de Cooperación África-América del Sur (ASACOF) celebrada entre el 20 y el 23 de febrero de 2013 participaron mandatarios significativos de América Latina como Dilma Rousseff, presidenta brasileña, y Evo Morales, presidente de Bolivia. En ese contexto, el presidente Obiang hizo alusión en términos claros a la potencialidad que le otorgaba a Guinea Ecuatorial su condición hispánica sumada a su ubicación geográfica: “Guinea Ecuatorial se considera privilegiada por constituirse como puente en África de los intercambios comerciales de los países de habla hispana, por la afinidad y similitud de lazos culturales, el idioma, los usos y las costumbres, y hallarse en el centro del continente africano, guiada precisamente por esta convicción de considerarse en el vértice del triángulo afro-iberoamericano.” (www.guineaecuatorialpress.com) [28-II-2013].

Igualmente, el ministro ecuatoguineano de Asuntos Exteriores, Agapito Mba Mokuy, incidía en la dimensión hispánica de su país y en la potencialidad derivada de la misma: “Los objetivos del foro ASACOF cuentan con el refrendo del Gobierno de Guinea Ecuatorial, ya que se circunscriben plenamente en la nueva dinámica de su política exterior hacia el Horizonte 2020, que cuenta entre sus principales ejes, el impulso sistemático y progresivo de la política de apertura de Guinea Ecuatorial con el mundo exterior, acordando un trato preferente a los lazos particularmente históricos con los países de la “Comunidad Hispánica de Naciones.” (www.guineaecuatorialpress.com) [28-II-2013].

La visión y el compromiso ampliamente “hispanoamericanos” del presidente ecuatoguineano, aun alegándose otros razonamientos, se reflejaron también cuando propuso ampliar el espacio de la Cumbre ASACOF a “*todos los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos*”: “La ausencia de los países centroamericanos y del Caribe no se justifica ni por razón política ni económica. Son países que han sido también víctimas del colonialismo y de la discriminación implantada en las relaciones internacionales, por lo que es obvio que también sean integrados en esta gran alianza” (AFP, Patrick Fort, 23-II.2013).

⁹²⁹ “Amenazan con romper relaciones. Guinea entra en cólera contra Rajoy por el trato dado a Obiang en el funeral de Suárez”, por D. Forcada, en *El Confidencial*, 15 de abril de 2014; “El dictador obliga a La Zarzuela a aclarar que el Rey no facilitó su invitación al Cervantes”, por I. Fariza y N. Junquera, en *El País*, 1 de abril de 2014; “Zarzuela aclara que el Rey no intervino

un comunicado oficial de protesta del Gobierno de Guinea Ecuatorial en el que reivindicaba nuevamente su identidad hispánica:

*“Guinea Ecuatorial no solicitó, en su día, ser colonizada por España. Sin embargo, el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial es respetuoso con los derechos históricos heredados por la ocupación española en Guinea Ecuatorial. La lengua española es uno de estos derechos y vínculos, de los que Guinea Ecuatorial se siente especialmente orgullosa y así lo está demostrando con la defensa y la divulgación del español en los organismos [de los] que el país es miembro en África, como la Unión Africana. Si esta situación hiere el honor de España, no sería insólito que la lengua española se perdiera en Guinea Ecuatorial, como anteriormente ya ocurriera en las Islas Filipinas.”*⁹³⁰

En diciembre del mismo año, el ministro de Asuntos Exteriores guineoecuatoriano, Agapito Mba, se quejaba ante el secretario general de la OEI, el español Álvaro Marchesi, de su “exclusión” de la Cumbre Iberoamericana, teniendo en cuenta que *“Guinea Ecuatorial hoy en día es el centro de la política africana, país que está empujando el español en la Unión Africana y llevó a cabo una política activa para que España sea miembro del Consejo de Seguridad de la ONU”*⁹³¹. Pocos meses después, en una entrevista realizada al presidente Teodoro Obiang, se afirmaba que *“Guinea Ecuatorial es el único país africano de habla hispana, representa el primer contacto con el continente”, “es la embajadora en África de la lengua española”,* y para el mundo de los negocios, una realidad viva y en crecimiento, con numerosas empresas españolas que operan con éxito en un país cuyo intenso deseo es que aumente esta presencia⁹³². Y en 2016, el presidente ecuatoguineano participaba con un “testimonio” en el libro *Homenaje Universal al Idioma Español* en el que consideraba que

“[...] la Hispanidad es un ineludible instrumento de desarrollo y promoción de la diversidad cultural. En la República de Guinea Ecuatorial, situada en la confluencia de la Africanidad, la Hispanidad, la Francofonía y la Lusofonía, somos conscientes del papel preponderante que le corresponde desempeñar en el contexto Afro-Iberoamericano. [...]

Hoy en día, el idioma español no sólo es la lengua oficial de nuestro país, sino que también sirve de lengua franca de comunicación entre los Ecuatoguineanos.

en las invitaciones a Obiang”, por Almudena Martínez-Fornés, en *ABC*, 1 de abril de 2014; “La ‘esquizofrenia’ ecuatoguineana”, por Miguel Ángel Moratinos, *El Mundo*, 5 de mayo de 2014.

⁹³⁰ *Comunicado del Gobierno de Guinea Ecuatorial*, Bata, 10 de abril de 2014. Página Oficial del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial.

⁹³¹ “Malabo se queja de su “exclusión” de la Cumbre Iberoamericana”, Agencia EFE, 22 de diciembre de 2014.

⁹³² “Guinea Ecuatorial. El único país hispanoparlante de África, un país abierto a todos”, *ABC* (suplemento especial), 3 de febrero de 2015.

Quisiera [...] evocar los esfuerzos consentidos para el cultivo, la expansión, salvaguarda y engrandecimiento del idioma español en la República de Guinea Ecuatorial y en el continente africano, tales como son: la celebración en Bata, en junio de 1984, del Primer Congreso Hispánico Africano de Cultura; la apuesta, durante el Primer Congreso Internacional de la Lengua Española en la Ciudad [de] Valladolid en 2007, por la creación de una Academia Correspondiente de la Lengua Española en Guinea Ecuatorial, cuya materialización se ha hecho efectiva recientemente; así como que la Unión Africana (UA) adoptara la Lengua Española como idioma oficial de trabajo.

El idioma español es factor determinante de la unidad de los pueblos, derriba muros, barreras lingüísticas, despierta interés y mueve conciencias, lo que ha permitido que más de 553 millones de personas hablen hoy por hoy el español. En este sentido, desde Guinea Ecuatorial, quisiéramos invitar a los Países de la Comunidad Hispánica de Naciones a fomentar la solidaridad entre sus respectivos pueblos. Al ser Guinea Ecuatorial el único país del continente africano miembro de dicha comunidad, nos enorgullece formar parte de la misma y nos anima a renovar con este Testimonio el compromiso de seguir trabajando en esta dirección.”⁹³³

El expediente ecuatoguineano en su relación con España y con el espacio multinacional hispánico reviste a un mismo tiempo dosis de complejidad, y de simplicidad. No volveremos ahora sobre ellas, pero sí reiteraremos la potencialidad y posibilidad del único Estado hispanohablante no iberoamericano del mundo —perteneciente a organismos intergubernamentales sectoriales iberoamericanos y a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa— de contribuir decisivamente a articular un espacio paniberófono sin exclusiones geográficas. Su condición hispánica e iberoamericana, su africanidad, su “lusofonía”, tantas veces alegadas por sus dirigentes, avalan a este país para desempeñar un papel muy relevante en ese sentido.

9.1.2. *Puerto Rico*

Puerto Rico, territorio español entre finales del siglo xv y 1898, pasó a ser posesión estadounidense en 1899 y accedió al estatus de Estado Libre Asociado a la Unión norteamericana en 1952. Esa categoría jurídico-política confiere al país insular caribeño amplia autonomía gubernativa y administrativa con la excepción principal, entre otras, de lo relativo a materia de Defensa que es competencia del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América. Los idiomas oficiales son el español y el inglés, y la cultura mayoritaria de la isla es netamente hispánica ⁹³⁴.

⁹³³ OBIANG NGUEMA MBASOGO, T., 2016.

⁹³⁴ En 1991, el español fue declarado idioma oficial único del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La defensa del español, en cuyo contexto se tomó esa decisión, le valió al pueblo puertorriqueño el Premio Príncipe de Asturias de las Letras. Posteriormente, la Ley 1-1993 estableció la

Puerto Rico viene participando como miembro pleno de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) desde 1977. Tradicionalmente, desde la legitimidad de su *iberoamericanidad* cultural y lingüística y desde la que le otorga institucional y políticamente su membresía plena en la organización intergubernamental sectorial de ámbito iberoamericano citada, Puerto Rico viene solicitando su incorporación a la Conferencia Iberoamericana, primero como miembro pleno y más tarde bajo el formato de alguna categoría de participación limitada.

Su condición de entidad política no soberana le ha impedido acceder a la Conferencia Iberoamericana como miembro pleno, a pesar de que hasta fechas relativamente cercanas las autoridades del Estado Libre Asociado realizaran alguna petición con ese objetivo. En 2002, Puerto Rico, a través de su Secretaría de Estado, solicitaba oficialmente su admisión “*al sistema de conferencias de la Cumbre Iberoamericana*”⁹³⁵. En ese sentido, se destacaba el interés del Gobierno puertorriqueño por establecer programas de cooperación internacional para el fomento y el desarrollo económico, comercial, educativo, científico y cultural; se resaltaba el hecho de que Puerto Rico había participado anteriormente “*como observador en las Cumbres Iberoamericanas*”⁹³⁶ y que, además, el país participaba ya “*en varios de los programas e iniciativas del sistema de cooperación de la Cumbre*”⁹³⁷. Puerto Rico reiteraría durante 2003 la petición de participar activamente en los programas de cooperación y en las reuniones de trabajo de la Cumbre Iberoamericana mediante algún mecanismo que permitiese esa vinculación con el sistema de Cumbres. En la XV Cumbre, de 2005, el Gobernador de Puerto Rico asistió como invitado especial a título personal.

La cuestión de la vinculación de Puerto Rico a la Conferencia Iberoamericana viene revistiendo ciertas complejidades por lo que se refiere a su condición de “Estado no soberano” y a su vinculación a los Estados Unidos de América. Por un lado, el hecho mismo de que algunos países miembros de la Conferencia Iberoamericana tengan sistemas territoriales compuestos o próximos a las concepciones federalistas podría hacer que se viesan confrontados con la contradicción

cooficialidad del español y el inglés al mismo nivel y, en septiembre de 2015, el Proyecto del Senado 1177 derogó la norma anterior declarando al español primer idioma oficial, y al inglés, segundo.

⁹³⁵ El secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ferdinand Mercado, se dirigió en junio de 2002 a la Secretaría pro Témpace de la décima segunda Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendría lugar en Bávaro, República Dominicana, en noviembre del mismo año (carta del secretario de Estado de Puerto Rico al secretario pro Témpace de la XII Cumbre Iberoamericana, Miguel Pichardo, 6 de junio de 2002; comunicación divulgada en el ámbito de los coordinadores nacionales iberoamericanos).

⁹³⁶ En referencia al hecho de que autoridades puertorriqueñas hubiesen asistido a diversas Cumbres en calidad de *invitados especiales*. El estatuto de Observador en la Conferencia Iberoamericana no se aprueba hasta el año 2008, con ocasión de la Cumbre de San Salvador.

⁹³⁷ Refiriéndose a los programas de la OEI vinculados a la cooperación iberoamericana.

de favorecer la representación internacional de una entidad territorial no soberana perteneciente a un Estado soberano extraiberoamericano cuando, tal vez, no fuesen favorables a que sus propios territorios autónomos y no soberanos formen parte de organismos intergubernamentales internacionales⁹³⁸. En este sentido, se ha venido recordando y respetando el criterio de participación en la Conferencia Iberoamericana que establece que sólo pueden ser miembros plenos los Estados soberanos.

El Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana establece que podrán solicitar la categoría de Observador Asociado los “Estados”, sin hacer mayor calificación de esta categoría jurídico-política. Aunque la figura del *Estado* viene tradicionalmente asociada a la cualidad de soberanía, lo cierto es que en el contexto de la Conferencia Iberoamericana podría hacerse una salvedad en lo que se refiere a los candidatos observadores. Si el criterio de membresía plena en la Conferencia quedó desde el principio⁹³⁹ restringido a los “Estados *soberanos*”, vemos que el criterio de participación limitada en el Convenio de San Salvador de 2008 remite a la única mención de “Estados”. En el primer caso, para evitar que entidades territoriales no soberanas como Puerto Rico pudiesen formar parte de un foro de Jefes de Estado y de Gobierno; en el segundo, para favorecer particularmente que la entidad no soberana de Puerto Rico, y en el futuro quizás otras, se vincule eventualmente y de manera institucional a la Conferencia como Observador Asociado⁹⁴⁰. La circunstancia añadida de que Puerto Rico forme parte de los Estados Unidos de América, y no de otro país diferente, agrega ciertas dosis de complejidad⁹⁴¹.

9.1.3. *Belice*

Belice⁹⁴², antigua colonia británica independizada en 1981 y hoy encuadrada en la *Commonwealth* –Comunidad postimperial derivada del antiguo espacio colonial

⁹³⁸ En España, Estado autonómico ampliamente descentralizado, el presidente de una de sus Comunidades Autónomas, la del País Vasco, proponía precisamente desde septiembre de 2001 la conversión de ese territorio en un Estado Libre Asociado a España.

⁹³⁹ I Cumbre Iberoamericana, Guadalajara, México, 1991.

⁹⁴⁰ Ésta fue, efectivamente, la intencionalidad de la redacción de dicho texto elaborada primeramente en el seno de la SEGIB.

⁹⁴¹ Las autoridades estadounidenses podrían no haber interpretado positivamente las realizaciones en política exterior de un territorio al fin y al cabo perteneciente a la Unión norteamericana. Los movimientos puertorriqueños en torno a la Conferencia Iberoamericana podrían tener otras connotaciones en materia de política interna estadounidense y puertorriqueña. Desde otro punto de vista, cabe la posibilidad de que algunos países iberoamericanos interpretasen una participación limitada de Puerto Rico como una suerte de presencia encubierta de los EE. UU. en la Conferencia Iberoamericana.

⁹⁴² Belice constituye el único Estado centroamericano de lengua oficial inglesa. Ocupa un territorio con una superficie de 22.970 km², incluyendo las tierras reclamadas por su vecina Guatemala y tiene una población estimada en 2011 de 327.719 habitantes (Oficina del Censo de los EE. UU.).

británico—, ha venido manifestando su interés por formar parte de la Conferencia Iberoamericana como miembro pleno. Su proximidad cultural, histórica, geográfica y lingüística a Iberoamérica, además de sus específicos intereses políticos y económicos como país incardinado en la región latinoamericana, y en la subregión centroamericana, explican y justifican el interés de Belice por aproximarse a Iberoamérica. En vísperas de la XV Cumbre Iberoamericana, el país centroamericano inició formalmente una ofensiva diplomática reseñable para conseguir dicho objetivo⁹⁴³. El 1 de julio de 2005, con ocasión de la II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación preparatoria de la Cumbre de Salamanca, la delegación mexicana presentó y avaló la petición beliceña⁹⁴⁴.

En ese contexto, la máxima autoridad ejecutiva de Belice, el primer ministro, se dirigía epistolarmente a los mandatarios iberoamericanos reiterando la petición de su gobierno y alegando el hecho de pertenecer su país a organismos o instancias relevantes de la región mesoamericana, como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y el Plan Puebla Panamá. Añadía también el dato de que más de la mitad de la población hablaba ya el idioma castellano⁹⁴⁵. El mandatario beliceño tomaba en consideración para apoyar su solicitud *“los recientes cambios a los criterios para la inclusión de nuevos miembros”*.

Esta petición no era secundada por la mayor parte de los países iberoamericanos. El hecho de que un Estado con unos elementos de identidad iberoamericana no suficientemente acentuados solicitase formalmente su incorporación plena a la Conferencia Iberoamericana constituía un elemento demostrativo de la necesidad de fijar claramente los criterios de participación en la misma. No hacerlo podría acelerar el riesgo de desnaturalización de la identidad de la Comunidad Ibero-

⁹⁴³ En 2005 el Gobierno de Belice comunicó a los países miembros de la Conferencia Iberoamericana su interés por formar parte de la misma como miembro pleno (carta del primer ministro Said W. Musa a los mandatarios iberoamericanos, 2005; Office of the Prime Minister. Belmopan, Belice). La participación de Belice en algunas instancias formales de definición y ámbito principalmente iberoamericanos, como el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, ya venía produciéndose desde la última década del siglo xx.

⁹⁴⁴ La delegación mexicana se expresó en los siguientes términos: *“Quisiéramos plantear un tema que para nosotros es importante. El Gobierno de Belice ha reiterado su solicitud para ingresar en la Comunidad Iberoamericana. Quisiéramos expresar el apoyo del Gobierno de México a esta petición. La idea sería su ingreso bajo las mismas condiciones que hicimos en el caso de Andorra. Consideramos que Belice tiene los requisitos y méritos suficientes. Una parte importante de Belice comparte la cultura iberoamericana. El sesenta por ciento de su población es de habla hispana y en los últimos años ha logrado un acercamiento político y económico importante con los países de nuestra región”* (II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación preparatoria de la Cumbre de Salamanca, 1 de julio de 2005; SEGIB).

⁹⁴⁵ En otras ocasiones, las autoridades beliceñas han hecho también hincapié en su proximidad a la lengua española. En la *Declaración Conjunta con motivo de la Visita Oficial del Primer Ministro de Belice a la República de Costa Rica*, del 10 de diciembre de 2001, se afirmaba que Belice es una “nación prácticamente bilingüe”.

americana institucionalizada y del ejercicio multilateral iberoamericano. Esta percepción coincidió con la de la Cancillería española. Así, puede afirmarse que el *expediente Belice* y sus connotaciones coadyuvaron a que finalmente se reafirmaran *de facto* ciertos criterios y límites a la membresía en la Conferencia Iberoamericana.

El caso beliceño guardaba indudables analogías con el andorrano. Considerando que la Conferencia Iberoamericana, según definición establecida en la I Cumbre, está integrada por los Estados soberanos de América y Europa de lengua española y portuguesa, Belice cumplía efectivamente el requisito *político-institucional* de ser un Estado soberano, y el requisito *geográfico* de hallarse ubicado en América o en Europa. En relación con el requisito lingüístico –“ser de lengua española o portuguesa”– sólo desde una interpretación muy amplia se podría haber aceptado la iberoamericanidad de Belice. Es en este punto donde reside una de las principales diferencias con el caso andorrano: mientras en Andorra la generalidad o totalidad de la población habla castellano, en Belice este porcentaje rondaba, en 2005, entre el 50 y el 60 por ciento de la población, no teniendo la lengua española estatus oficial ^{946 947}.

Institucionalmente, el caso de Belice es también semejante al de Andorra. El jefe del Estado es el monarca británico, esto es, el jefe del Estado de un país no iberoamericano y símbolo efectivo de una Comunidad de naciones en líneas generales formalmente análoga a la Iberoamericana, la *Commonwealth*. La participación del monarca británico, o de su representante, el Gobernador General de Belice, en las Cumbres Iberoamericanas podría desvirtuar el ejercicio del sistema y de la Conferencia iberoamericanas en tanto que es concebida como una “reunión de familia” ⁹⁴⁸. Resultaría imperativo entonces evitar la penetración de

⁹⁴⁶ El Centro de Estadísticas de Belice ha ofrecido algunos datos. En 1998, el español se introdujo como lengua obligatoria en enseñanza secundaria; y, en 2000, se estableció en primaria. En 2001, se consideraba que el 52 % de la población hablaba un español fluido (MUDARRA SÁNCHEZ, 2006).

⁹⁴⁷ Por ello se afirmó en ámbitos institucionales que la eventual incorporación plena de Belice a las Cumbres debería, en el terreno lingüístico, quedar condicionada al conocimiento de facto generalizado del español –condición que retrasaría tal incorporación durante lustros– o, al menos, a la materialización de medidas formales y efectivas para convertirlo en una lengua nacional. Tales medidas serían la oficialización del castellano y su establecimiento en el sistema educativo como lengua de enseñanza y aprendizaje obligatorios. Estas previsiones podrían constituir, en lo que al aspecto idiomático se refiere, un título aceptable para permitir la participación de Belice en las Cumbres como miembro pleno. “*La cuestión de la incorporación de Belice, según fuentes de la Cumbre, podría quedar resuelta si el Gobierno de esa nación centroamericana, independiente desde 1981, declarara idioma cooficial al español, que habla una buena parte de sus 270.000 habitantes*” (www.cumbre-iberoamericana.org, 12 de octubre de 2005).

⁹⁴⁸ De igual modo que si el Principado de Andorra hubiese sido representado en las Cumbres por su copríncipe el presidente de la República Francesa, magistratura no iberoamericana y máxima cabeza visible de otra Comunidad multinacional lingüística, la *Francofonía*.

agentes extraños al Sistema Iberoamericano o incluso competidores con el mismo o con sus miembros. Por estas razones, la eventual incorporación de Belice, como en el caso andorrano y en lo que se refiere a su representación oficial, habría debido quedar restringida, en todo caso, al jefe de Gobierno o primer ministro.

De alguna manera, Belice representa una suerte de punto de encuentro, uno de los varios existentes, entre los espacios iberoamericano y angloamericano y, más específicamente, entre América Central y el Caribe no hispánico⁹⁴⁹. Por ello, no resulta extraño ni ilegítimo que las autoridades de dicho país pretendiesen, desde la identificación y defensa de sus intereses nacionales, un acomodamiento institucional en ambos marcos.

Durante el periodo de preparación de la XV Cumbre, España, como país titular de la Secretaría pro Témpace, recibió la petición oficial de Belice solicitando su apoyo para incorporarse a la Conferencia Iberoamericana. Belice reiteró su petición dirigiéndose en el mismo sentido a los demás países iberoamericanos. La cuestión fue planteada en las Reuniones de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación, y en la de Cancilleres Iberoamericanos con ocasión de la Cumbre de Salamanca. Precisamente el expediente beliceño contribuyó, con otros factores, a que se suscitase la idea de encargar a la Secretaría General Iberoamericana la realización de un informe sobre la posibilidad de establecer categorías de miembros observadores y asociados y, en general, sobre este asunto complejo y de gran calado para la propia identidad de la Conferencia Iberoamericana y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Ya en el ejercicio preparatorio de la XVI Cumbre que tendría lugar en Montevideo en noviembre de 2006, y con ocasión de la I Reunión de Coordinadores Nacionales celebrada en abril del mismo año, algunas delegaciones –Brasil y México– expresaron su simpatía por la aproximación beliceña. Argentina mostró igualmente un gran interés que más adelante se tornaría en apoyo explícito.

La petición beliceña se vio, pues, con interés y cierta simpatía por parte de algunos países iberoamericanos, pero con cierta indiferencia y, o, preocupación por otros. Sin embargo, continuaban existiendo equívocos conceptuales significativos en tal petición que era preciso aclarar. En la solicitud remitida por el primer

⁹⁴⁹ Belice es el único país que actualmente pertenece de forma simultánea al Sistema de Integración Centroamericano (SICA), integrado mayoritariamente por países hispanohablantes, y a la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM), compuesta por Estados no hispanohablantes (anglófonos, francófonos y neerlandófonos). Con ocasión de la II Cumbre SICA-CARICOM, celebrada en Belice, el ministro de Relaciones Exteriores de este país, Eamon Courtenay, suscribió en el Comunicado de la X Reunión del Consejo del CARICOM para Asuntos Exteriores y Comunitarios (COFCOR), celebrado con antelación a la cumbre, que la “*unión*” de Centroamérica y el Caribe impulsada en esa ocasión era “*necesaria e inevitable*” (Agencia EFE, 12 de mayo de 2007). Belice también pasó a formar parte del Banco Centroamericano de Integración Económica en noviembre de 2006 (www.bcic.org).

ministro beliceño a la que se ha hecho referencia anteriormente se señalaban “*los recientes cambios a los criterios para la inclusión de nuevos miembros*” (refiriéndose implícita y equivocadamente a la incorporación de Andorra en 2004) y el hecho de que “*la mayoría de los beliceños son hispano parlantes*”.

Lo cierto, no obstante y como se ha reiterado, es que los criterios de participación en la Conferencia Iberoamericana no habían cambiado y se mantenían y mantienen vigentes desde que se establecieron en la Cumbre fundacional de Guadalajara, México, en 1991. La incorporación del Principado de Andorra, a la que se aludía tácitamente en la petición beliceña, se hizo bajo un seguimiento y una interpretación estrictos de estos criterios ya que, como se ha señalado, Andorra es un Estado soberano de América o Europa y el español es hablado por la generalidad o totalidad de la población. No era éste, ni lo es hoy todavía, el caso de Belice, país donde un porcentaje alto pero no absoluto de la población puede expresarse en castellano. Cabía asimismo recordar que una incorporación de Belice bajo una interpretación laxa del amplio criterio vigente dejaba abierta técnica y formalmente la puerta de la Conferencia Iberoamericana a los Estados Unidos de América en tanto que país americano de lengua inglesa —como Belice— donde se habla español.

España, como Secretaría pro Témportore de la XV Cumbre y como miembro de la troika de la XVI, abordó la cuestión en línea con las pautas expuestas anteriormente y, según informó a las delegaciones iberoamericanas, derivó la solicitud beliceña hacia la futura y lógica consecución de un estatuto de país observador, pero no pleno: se reconocía así el interés beliceño por aproximarse al espacio iberoamericano; se aclaraba el hecho de que no habían cambiado en ningún momento los requisitos para optar a la membresía plena en la Conferencia Iberoamericana, haciéndose mención explícita del caso andorrano y del cumplimiento de dichos requisitos por parte del Principado; y se informaba de que el expediente del estudio de la cuestión de las diferentes modalidades de participación en la Conferencia, incluidas la membresía plena y la limitada, había sido encargado en la XV Cumbre a la Secretaría General Iberoamericana.

A pesar de la afirmación de los criterios anteriores y del hecho de que los cancilleres iberoamericanos ya manifestaron en la Cumbre de Salamanca su oposición a incluir por el momento más miembros plenos⁹⁵⁰, la candidatura beliceña obtuvo todavía algún apoyo formal de significativo peso específico como el de la República Argentina. Este apoyo contrastaba con la posición del país centroamericano respecto de la asunción de la totalidad del acervo ibero-

⁹⁵⁰ En la Reunión de Cancilleres previa a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Salamanca los máximos responsables de las diplomacias iberoamericanas coincidieron en acordar que “la familia iberoamericana estaba completa”. Ello no obstaba para que se encomendase a la Secretaría General Iberoamericana la realización de un informe sobre las posibles modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana.

americano integrado por los valores, principios, y acuerdos que se han aprobado en todas las Cumbres Iberoamericanas⁹⁵¹. En la XV Cumbre se reiteraba la adhesión formal de todos los países a ese corpus de principios y acuerdos, al punto de quedar dicha adhesión consagrada de hecho y de derecho como un elemento *cuasiidentitario* de los miembros de la Conferencia Iberoamericana, que se sumaría a las lenguas española y portuguesa, a la condición de Estado soberano, y a la ubicación geográfica americana o europea.

En este sentido, uno de los contenidos más consolidados y tradicionales del acervo iberoamericano lo constituye el apoyo de todos los países iberoamericanos a la posición negociadora de la República Argentina en relación con el diferendo mantenido entre ésta y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la soberanía de las Islas Malvinas. Argentina viene reclamando la soberanía de éste y otros archipiélagos del Atlántico Sur, actualmente ocupados por Gran Bretaña, en los foros y organizaciones internacionales en los que participa: Organización de las Naciones Unidas, Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Mercosur, Unión de Naciones Sudamericanas, Grupo de Río, Cumbres América del Sur-Países Árabes y, con especial hincapié, en la Conferencia Iberoamericana. El “Comunicado especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas” se viene reiterando tradicionalmente desde 1997 en la mayor parte de las Declaraciones y Comunicados de las Cumbres Iberoamericanas⁹⁵², y defiende de manera muy explícita la posición argentina respecto de dichos archipiélagos del Atlántico meridional.

En este contexto, cabe destacar que Belice, país que tiene como jefe del Estado al monarca británico, como idioma oficial el inglés, y que es miembro pleno de la *Commonwealth*, se ha venido pronunciando, desde su independencia en 1981 y al menos hasta 2006, a favor de las tesis británicas en relación con el contencioso de las Islas Malvinas⁹⁵³.

⁹⁵¹ Art. 1, Declaración de Salamanca, 2005.

⁹⁵² Este Comunicado ha venido siendo aprobado reiteradamente en varias Cumbres Iberoamericanas y en él los máximos mandatarios iberoamericanos reafirman “*la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial*” (Salamanca, 2005).

⁹⁵³ Resultó muy significativa la posición beliceña negativa a la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución 40/21, de 27 de noviembre de 1985, que instaba a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que iniciasen “*negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas (Falkland), de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas*”. Esta resolución se aprobó con 107 votos a favor, 41 abstenciones y, únicamente, cuatro votos en contra, los de

El incumplimiento por parte de Belice del acervo iberoamericano en lo que se refiere a la cuestión de las Islas Malvinas contrastó, efectivamente, con el hecho de que fuese precisamente la República Argentina el país que más vehementemente apoyase la candidatura beliceña para ser miembro pleno de la Conferencia Iberoamericana⁹⁵⁴. Pero habría que preguntarse igualmente si Belice cumple con otros elementos de dicho acervo, especialmente si consideramos que su práctica y tradición jurídicas son netamente anglosajonas, muy alejadas del patrón jurídico iberoamericano asentado en la tradición del Derecho romano. Al mismo tiempo, otro elemento importante de conflictividad podría alejar a Belice de la consecución de la plena incorporación a la Conferencia y el Sistema Iberoamericanos: el diferendo territorial con la vecina República de Guatemala⁹⁵⁵.

Gran Bretaña, Omán, Islas Salomón y Belice. Como ha señalado Enrique Rodrigues-Moura, *“Desde la década de los ochenta del pasado siglo y hasta el día de hoy Argentina ha logrado reiteradas Resoluciones de las Naciones Unidas a favor de una solución pacífica y en parte favorable a sus intereses en la disputa por la soberanía de las Islas Malvinas. Las Resoluciones de las Naciones Unidas del 4 de noviembre de 1982 (37/9), 16 de noviembre de 1983 (38/12) y 1 de noviembre de 1984 (39/6) piden de forma reiterada ‘a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte [...] que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)’. Precisamente la insistencia en la soberanía de las Islas Malvinas se erigió en tema clave del conflicto, lo cual, si bien afirmaba de forma clara las pretensiones de Argentina, le restaba el voto de muchos países que no querían enemistarse con el Reino Unido. Ante la necesidad de ampliar su base de apoyo, restringida básicamente a los demás países latinoamericanos, la diplomacia argentina adoptó a partir de 1985 una nueva estrategia política, por lo que las Resoluciones de las Naciones Unidas pasaron a solicitar ‘a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que’ iniciasen ‘negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas (Falkland), de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas’ (Resolución de 27 de noviembre de 1985, 40/21; reiterada el 25 de noviembre de 1986, 41/40; el 17 de noviembre de 1987, 42/19; el 17 de noviembre de 1988, 43/25; etc.) Este cambio de estrategia permitió que el 27 de noviembre de 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobase esta nueva Resolución 40/21 [...]. El triunfo diplomático argentino era claro, pues lograba incluso el apoyo de la mayoría de los países europeos, sólo la República Federal de Alemania se abstuvo, e incluso el de dos importantes países de la Commonwealth, Australia y Canadá. Belice, sin embargo, [...] votó contra los intereses de la República Argentina”* (RODRIGUES-MOURA, 2006).

⁹⁵⁴ Algunos observadores se preguntarían por la causa del apoyo argentino a la candidatura beliceña en el sentido de aventurar un posible cambio de posición política del país centroamericano en relación con el contencioso de las Islas Malvinas o, quizás, otros motivos mucho más prosaicos.

⁹⁵⁵ Este conflicto, heredado de la época de la colonia británica en la entonces denominada Honduras Británica, se centra esencialmente en la reivindicación por parte de Guatemala de 12.700 km² entre los ríos Simún y Sarstún, y más de un centenar de islotes e islas hoy en posesión de Belice y que constituyen más de la mitad del territorio que este país consideraría irrenunciable. Guatemala reconoció la independencia de Belice en 1991 pero mantenía en 2006 la reclamación territorial desde 1860. El diferendo tiene otras derivaciones relacionadas con el espacio marítimo y con la implantación de comunidades guatemaltecas en territorio en disputa. A pesar de la

En suma, la solicitud de Belice para formar parte de la Conferencia Iberoamericana como miembro pleno no tuvo éxito al imponerse la visión expuesta y defendida especialmente por la representación española que hacía derivar las aspiraciones beliceñas hacia la consecución únicamente del estatuto de observador, y que era contraria a la visión primera de México y Argentina (con una cierta adhesión de Brasil) que abogaba por la incorporación plena del país centroamericano. En relación con las causas del apoyo de México, puede aventurarse el interés de este país por favorecer a un Estado vecino y, con esta suerte de *padrinazgo*, fortalecer así también su liderazgo en toda el área centroamericana. En cuanto al apoyo brasileño, respondería tanto a impulsar su liderazgo, en este caso a nivel latinoamericano, como a facilitar la introducción de elementos no hispánicos que equilibrasen la preponderancia de lo hispánico sobre lo lusófono en el área iberoamericana.

La petición beliceña, en todo caso, contribuyó de manera significativa a impulsar la articulación y la final aprobación de un estatuto que estableciese otras modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. A pesar del interés mostrado durante esos años por Belice por vincularse a la Conferencia Iberoamericana, incluso como miembro pleno, no había solicitado hasta mayo de 2018 su incorporación como observador después de la creación de esta figura de participación.

9.1.4. *Haití*

La República de Haití, ubicada sobre la mitad occidental de la isla Española, representa el único país soberano del espacio estrictamente latinoamericano⁹⁵⁶ que no tiene la lengua española o la portuguesa como idioma oficial y materno⁹⁵⁷. En este sentido, se trata del único país estrictamente latinoamericano que no es miembro de la Conferencia y la Comunidad Iberoamericanas. Igualmente, Haití

existencia de este diferendo no se hizo público ningún rechazo explícito de Guatemala a la incorporación de Belice a la Conferencia Iberoamericana. En diciembre de 2008 se firmó en la sede de la OEA un acuerdo entre ambos países en el que se comprometían a llevar la resolución de dicho diferendo a la Corte Internacional de Justicia (CIJ). La sentencia final de la Corte quedaría sujeta, en todo caso, a la aprobación popular en ambos Estados (AFP, 8 de diciembre de 2008).

⁹⁵⁶ Entendiendo por tal en ese contexto el espacio compuesto únicamente por los Estados americanos de lenguas neolatinas. Los otros países no hispánicos de la región caribeña (Belice, Surinam, Guyana, islas anglófonas y neerlandófonas del Caribe) representarían la subregión del Caribe que conceptual y nominalmente se hace diferenciar de América Latina en instituciones como el Grupo de América Latina y el Caribe ante las Naciones Unidas, GRULAC, o como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

⁹⁵⁷ El criollo haitiano, lengua materna de la población haitiana es, junto al francés, idioma oficial del país.

constituye un referente significativo en el imaginario multinacional latinoamericano como primer país latinoamericano en alcanzar históricamente la independencia política de su metrópoli europea y, al mismo tiempo, al haberse destacado por ayudar a algunos países hispanoamericanos a conseguir la suya. Haití es también el único país, en la práctica, afrodescendiente y de raza negra de América Latina.

En su condición de país latinoamericano, Haití ha venido manifestando su interés por formar parte de las Cumbres Iberoamericanas y sus representantes han participado en las mismas en varias ocasiones en calidad de invitados especiales. En 2004, con ocasión de la XIV Cumbre celebrada en San José de Costa Rica, el primer ministro haitiano, Gerard Latortue, solicitó que se admitiese a Haití en la Conferencia “*por cuanto su país se sentía cómodo no solamente con la Comunidad del Caribe y con su vecino (la República Dominicana), sino con los países latinoamericanos*”⁹⁵⁸. En mayo de 2009, el presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández, lanzó una campaña a favor de la adhesión como miembro pleno, o de la asociación como Observador Asociado, de Haití a la Conferencia Iberoamericana, propuesta que fue apoyada por países como Costa Rica y Nicaragua⁹⁵⁹. La medida se planteaba como una “reparación histórica” a un país que hacía más de dos siglos había abolido la esclavitud y conseguido la independencia.

Al mismo tiempo, los países iberoamericanos han mostrado un sentimiento de solidaridad activa con Haití, que se puso particularmente de manifiesto con la participación de varios de ellos en la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití, MINUSTAH, especialmente a partir del seísmo sufrido en 2010 por el país caribeño⁹⁶⁰. Las Cumbres Iberoamericanas han venido expresando también su solidaridad con Haití en sus diferentes situaciones de crisis. La Cumbre de San José de Costa Rica, celebrada en noviembre de 2004, aprobó un *Comunicado especial sobre Haití* en el que los pueblos iberoamericanos se solidarizaban con Haití en sus distintas crisis –política, institucional, social y de seguridad agravada en esa coyuntura por desastres naturales– haciendo votos por la rehabilitación y la reconciliación política de ese país calificado como “hermano”. Se apoyaba el cumplimiento de los mandatos de la MINUSTAH y se alentaba al pueblo haitiano a participar en un amplio diálogo que condujese a la normalización democrática. En clave iberoamericana se reconocía el esfuerzo que varios países de la Comunidad estaban llevando a cabo en materia de formación de recursos humanos y en infraestructuras, y se manifestaba solemnemente el empeño de los pueblos iberoamericanos en contribuir a generar condiciones para

⁹⁵⁸ Agencia EFE, 19-V-2009.

⁹⁵⁹ Agencia EFE, 21-V-2009; *El País*, 19-V-2009, por José Miguel Larraya; AFP, 18-V-2009; <http://www.diariodigital.com.do>, 19-V-2009.

⁹⁶⁰ Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Perú y Uruguay han sido miembros iberoamericanos de MINUSTAH. Sobre la participación iberoamericana en la MINUSTAH, véase BATISTA JIMÉNEZ, 2007, pp. 243-249.

que el pueblo haitiano tuviese nuevamente “*la esperanza de un futuro en paz, democracia y dignidad*”. Los viceministros de Relaciones Exteriores y Defensa de los países latinoamericanos miembros de MINUSTAH manifestaban en 2005 su decisión de continuar colaborando en el plano diplomático llevando su punto de vista a las diferentes Cumbres (Grupo de Río, Sudamericana, Iberoamericana y de las Américas)⁹⁶¹.

Dos meses más tarde, con ocasión de la Cumbre de Salamanca, los mandatarios iberoamericanos reiteraban y subrayaban su compromiso con el pueblo de Haití en un nuevo Comunicado especial en el que se afirmaba que “*La Conferencia Iberoamericana estimulará y apoyará los esfuerzos de cooperación bilateral, triangular y regional de países iberoamericanos con ese país*”. En ese contexto, y como muestra sustantiva de la voluntad de realizar aportaciones tangibles, se encargaba al Secretario General Iberoamericano “*realizar una misión a Haití para evaluar la situación, apoyar a las autoridades locales y en coordinación con Naciones Unidas y otros organismos internacionales involucrados, estimularlas a que se cumpla el calendario electoral según lo previsto. A la vez el Secretario General Iberoamericano evaluará la situación de la cooperación internacional a objeto de realizar recomendaciones que puedan perfeccionar los aportes de los países iberoamericanos*”.

En la Cumbre Iberoamericana de Montevideo (2006) los mandatarios encomendaban nuevamente a la SEGIB colaborar en la coordinación de los esfuerzos y los programas de cooperación de los distintos países iberoamericanos con Haití, acordando realizar reuniones iberoamericanas de coordinación en ocasión de las conferencias de donantes⁹⁶², mientras que el Programa de Acción de la Cumbre de Santiago de Chile (2007) reiteraba el compromiso iberoamericano de continuar las acciones de cooperación en apoyo al desarrollo socio-económico e institucional de Haití⁹⁶³.

Cabe realizar varias consideraciones acerca de las declaraciones y mandatos que sobre Haití han quedado plasmados en los documentos aprobados en las Cumbres Iberoamericanas. En primer lugar, el hecho de ser considerado un país “hermano”, un país *cuasiiberoamericano* en tanto que Estado plenamente latinoamericano. En segundo lugar, la solidaridad efectiva y de carácter iberoamericano hacia esa sociedad concreta latino-afro-caribeña: son países iberoamericanos de ambas orillas del Atlántico los que se conciertan para actuar a favor de Haití⁹⁶⁴.

⁹⁶¹ Documento de Conclusiones de la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores y Defensa de los países latinoamericanos miembros de MINUSTAH, de 19 de agosto de 2005, párrafo II.

⁹⁶² Declaración de Montevideo, párrafo 37.

⁹⁶³ Programa de Acción de la Cumbre de Chile, párrafo 39.

⁹⁶⁴ Aunque se reconoce en las Cumbres señaladas el carácter *iberoamericano* (por causa de la participación de España junto a países latinoamericanos) de dicho esfuerzo de solidaridad, no se

Se trata, de alguna manera, de una “misión iberoamericana” ejecutada fuera del estricto espacio iberoamericano. La primera experiencia en que, de manera conjunta, o concertada, o bajo unos ciertos parámetros de colaboración, los países iberoamericanos cooperan fuera de su espacio multinacional propio para ayudar a una sociedad más desfavorecida. Es, a nuestro juicio, una actuación experimental e inédita en la que América Latina y la Comunidad Iberoamericana “salen” de su espacio para cooperar con un “extranjero próximo”. Y uno de los más próximos parece ser el único país latinoamericano no iberoamericano: Haití⁹⁶⁵.

En este sentido, la cooperación latino e iberoamericana en Haití supera la mera definición de una labor de cooperación técnico-política en el marco de las disposiciones de Naciones Unidas, y supone una prueba de la madurez relativa y de la consolidación de un Sistema Iberoamericano más o menos articulado que *se permite* una experiencia de proyección exterior activa. El sentido y la oportunidad de la encomienda realizada al Secretario General Iberoamericano en la XV Cumbre fueron significativos: recién puesto en marcha el máximo órgano de apoyo institucional y técnico de la Conferencia, la SEGIB, le fue encargada una “misión en el exterior”. La actuación conjunta de Iberoamérica en el exterior viene a representar una prueba de la consolidación apuntada, y, en mayor o menor medida, una muestra tangible de una incipiente proyección externa latinoamericana e iberoamericana. Hasta entonces, la mayor parte de las proyecciones de Iberoamérica lo habían sido *ad intra*, hacia el interior de la propia Comunidad, no *ad extra*.

La cercanía y las afinidades de Haití con los países del espacio iberoamericano resultaron finalmente en la participación de ese país en la Conferencia Iberoamericana como Observador Asociado a partir de la consideración de sus afinidades culturales —en tanto que país latinoamericano— y lingüísticas —en base a la rápida expansión del conocimiento del español en la isla— con Iberoamérica.

puede desconocer la prioridad de la “definición latinoamericana” de esta concertación multinacional en Haití. El documento de Conclusiones de la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores y Defensa de los países latinoamericanos miembros de MINUSTAH, de 19 de agosto de 2005, resaltaba vehementemente la latinoamericanidad del esfuerzo y del proyecto de ayuda a Haití con expresiones y declaraciones como “*La decidida participación de los países de América Latina ha sido y será determinante...*” o “*El papel de los países latinoamericanos es fundamental en esta misión*”. Al hacer referencia al cese del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas en Haití, el diplomático chileno Juan Gabriel Valdés, se subrayaba que se consideraba “*primordial que quien desempeñe el cargo tenga la nacionalidad de alguna de las naciones latinoamericanas que forman parte de la MINUSTAH*”.

⁹⁶⁵ Cabe destacar la declaración de intenciones realizada en el sentido de que “*Los países latinoamericanos miembros de MINUSTAH propenderán también a facilitar la plena participación de Haití en los mecanismos de integración subregional y regional*” (Documento de Conclusiones de la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores y Defensa de los países latinoamericanos miembros de MINUSTAH, de 19 de agosto de 2005, párrafo 12). Se manifiesta una clara voluntad de incorporar a Haití al espacio latinoamericano.

De hecho, las autoridades haitianas pusieron de manifiesto, según informó la Secretaría General Iberoamericana⁹⁶⁶, que “*el pasado histórico común, las afinidades culturales, la vecindad con República Dominicana y la pertenencia geográfica al continente americano dan cuenta de la vinculación de Haití con el espacio iberoamericano*”. En la solicitud se recordaba que “*la lengua española es cada vez más estudiada y hablada en Haití mientras que las poblaciones haitianas que viven cerca de la frontera entre Haití y la República Dominicana se expresan normalmente en la lengua de Cervantes*”. Haití se incorporó finalmente a la Conferencia como Observador Asociado con ocasión de la XXII Cumbre Iberoamericana celebrada en Cádiz, España, en noviembre de 2012.

9.1.5. Países caribeños no hispánicos

Además de los casos específicos de Belice y Haití, debe considerarse la cercanía, no sólo geográfica, sino cultural y, en algunos casos, lingüística, de varios Estados no hispánicos del Caribe –Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago– enmarcados junto a los anteriores en la Comunidad del Caribe, CARICOM. Existen otras organizaciones representativas del Caribe no hispánico como la Organización de Estados del Caribe Oriental, OECS (OECS en sus siglas inglesas), que agrupa algunas islas caribeñas de menor dimensión como Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Montserrat⁹⁶⁷.

En otra ocasión hemos resaltado la cercanía de los países caribeños no hispánicos y la lógica de su vinculación institucionalizada, aunque limitada, al Sistema y a la Comunidad Iberoamericana:

“Reconociendo la cercanía de algunos países del área caribeña, centroamericana y nor-sudamericana no hispanohablantes pero con sociedades cultural, histórica, geográfica, política y económicamente muy cercanas a las iberoamericanas, podría considerarse, casuística y selectivamente, la participación de algunos de ellos, los más afines, en el sistema iberoamericano. Actualmente Belice parece cumplir con tales características. En un futuro podrían ser otros como Trinidad y Tobago, Haití, etc. La conclusión de acuerdos de colaboración con la organización más representativa de

⁹⁶⁶ *Categoría de Observador Asociado, Solicitud formulada por la República de Haití, Informe de la Secretaría General Iberoamericana a los Cancilleres Iberoamericanos*, 28 de mayo de 2012 (SEGIB).

⁹⁶⁷ Por otro lado, la Asociación de Estados del Caribe –AEC– integra entre sus miembros a la generalidad de países caribeños, tanto hispanos como de otras lenguas.

*los países caribeños no iberoamericanos –el CARICOM– acercaría ambos grupos multilateral e institucionalmente”.*⁹⁶⁸

Los países caribeños no hispánicos son miembros de un espacio latinoamericano concebido en un sentido amplio, el que contempla conceptual y nominalmente el conjunto compuesto por los países americanos de lengua española y portuguesa con la adición de los caribeños no hispánicos. Este espacio latinoamericano *amplio* queda reflejado, como hemos señalado anteriormente, en el ámbito establecido formalmente en instituciones como el GRULAC o la CELAC.

En los últimos lustros se ha verificado un proceso de acercamiento cultural y lingüístico del Caribe no hispánico a América Latina que ha venido precedido de un interés político, estratégico y geoeconómico creciente y recíproco entre los países latinoamericanos y los anglo-afro-caribeños⁹⁶⁹. Esta aproximación puede conceptuarse de auténticamente iberoamericana por cuanto España ha realizado también un relevante acercamiento a la subregión anglocaribeña con la que comenzó a celebrar cumbres periódicas *España-CARICOM* de alto nivel⁹⁷⁰. La lengua española experimenta una significativa expansión a todos los niveles y algunos países proyectarían amplios planes de enseñanza y, en algún caso, de oficialización de la misma⁹⁷¹. De cualquier manera, no todos los Estados caribeños no hispánicos tienen el mismo grado de afinidad lingüística y cultural con Iberoamérica. Con varios de ellos se verifica cada vez más una mayor cercanía (Trinidad y Tobago), mientras que otros continúan su evolución en el marco de los parámetros geopolíticos, culturales y económicos creados o derivados de las antiguas metrópolis y de sus anteriores lazos coloniales⁹⁷².

La mención a la posible vinculación de los países no hispánicos del Caribe al espacio iberoamericano institucionalizado ha aparecido periódicamente en ámbitos diplomáticos siempre que se ha planteado la eventual ampliación de la

⁹⁶⁸ DURÁNTEZ PRADOS, 2003c, 2003d y 2006a.

⁹⁶⁹ Los países anglo-afro-caribeños representan un número de votos no desdeñable en asambleas como las de la ONU o la OEA. De aquí deriva un interés geoestratégico y *geodiplomático* relevante para algunos países latinoamericanos y, también, para España.

⁹⁷⁰ Hasta 2008 se habían celebrado cuatro Cumbres de máximos mandatarios España-CARICOM (Trinidad, 1998; Madrid, 2002, 2006 y 2008). España fomenta, asimismo, los lazos entre la Comunidad del Caribe y los países de América Latina integrados en la Conferencia Iberoamericana (Agencia EFE, 21 de diciembre de 2006). España se convirtió en los últimos años en uno de los primeros inversores extranjeros en la subregión.

⁹⁷¹ En Bahamas la enseñanza del español como primera lengua extranjera es obligatoria en las escuelas primarias desde 2001 y existen planes para implantar un bilingüismo efectivo español/inglés en todo el sistema educativo del país. Igualmente, las autoridades de Trinidad y Tobago habrían proyectado convertir el español en lengua cooficial junto al inglés.

⁹⁷² Como la propia *Commonwealth*, la Organización de la Francofonía, o el CARIFORUM que contribuye a canalizar las relaciones de países caribeños partícipes del Convenio de Lomé con la Unión Europea.

Comunidad Iberoamericana con miembros plenos o asociados. La cercanía cultural, lingüística y también geográfica con la región latinoamericana de la que, en un sentido amplio, forman parte, ha avalado tradicionalmente esta tesis⁹⁷³, y, en ese sentido, resulta significativo que alguno de los primeros contactos de carácter multilateral de la Secretaría General Iberoamericana, tras su puesta en marcha en 2005, lo fuera con el grupo de países de CARICOM.

Aprobado el *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana* en 2008, se establecieron dos vías principales para la materialización efectiva de esa vinculación: la incorporación de Estados individualmente considerados como Observadores Asociados, y la vinculación de organismos intergubernamentales como Observadores Consultivos, considerándose en este sentido la lógica de la asociación al conjunto iberoamericano de organizaciones internacionales representativas del Caribe no hispánico, como CARICOM u otras representativas de ese espacio como la Organización de Estados del Caribe Oriental, OECS. Cabe destacar que dicha vinculación también se puede materializar a partir de otras fórmulas como la que representa el establecimiento de marcos formales de cooperación sobre bases convencionales. En la XIX Cumbre Iberoamericana, celebrada en Estoril, Portugal, en 2009, la Organización de Estados del Caribe Oriental se adhirió a la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observador Consultivo. En su solicitud la OECS había alegado intereses en materia de cooperación con el espacio iberoamericano.

9.1.6. *Marruecos y Sáhara Occidental*

El espacio noroccidental del Magreb compuesto por el Reino de Marruecos y el Sáhara Occidental ha estado tradicionalmente vinculado a España a lo largo de la Historia. Es, no obstante, en la Edad Moderna –y sobre todo en la Contemporánea a partir de la segunda mitad del siglo XIX– cuando se establecen vínculos más cercanos de tipo político y económico bajo el formato de un esquema colonial en el que España es metrópoli del Sáhara Occidental y de algunas partes del actual Marruecos⁹⁷⁴, y potencia administradora y titular del Protectorado sobre las partes más septentrional y meridional de este último país.

⁹⁷³ “*Los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos saludan los avances en los acuerdos de integración en América Latina y el Caribe, entre ellos el CARICOM*”, “Comunicado especial sobre el proceso de integración en América Latina y el Caribe”, Cumbre de Salamanca, octubre de 2005.

⁹⁷⁴ En líneas generales, el territorio tradicionalmente reconocido como Sáhara Occidental pasa a soberanía española a partir de 1885 en virtud de lo establecido en la Conferencia de Berlín sobre el reparto de áreas de influencia en el continente africano. En Marruecos, España cuenta con el Protectorado Norte de 1912 a 1956; el territorio meridional –Tarfaya o Zona Sur del

Marruecos, colonizado en su extensión mayor por Francia, alcanza su independencia en 1956. El territorio del Sáhara Occidental es invadido por Marruecos en las postrimerías del régimen franquista español por medio de la llamada Marcha Verde, aluvión de personas oriundas de Marruecos que se internan en el territorio saharauí en octubre de 1975. En noviembre de ese año España firma un tratado tripartito con Mauritania y Marruecos cediendo la administración del territorio, no la soberanía, a estos dos países. Entre tanto, y ante la invasión ahora militar por parte del Reino de Marruecos, la población nativa saharauí se refugia en el interior del desierto. El movimiento independentista denominado Frente de Liberación Popular de Sahia el Amra y Río de Oro, Frente Polisario, que había comenzado su lucha contra la colonización española en 1973, proclama el 27 de febrero de 1976, con el apoyo de la República de Argelia, la República Árabe Saharaui Democrática (RASD)⁹⁷⁵.

En el escenario internacional se viene librando una pugna diplomática entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario en la que el primero procura el reconocimiento de su soberanía sobre el territorio del Sáhara Occidental y el segundo busca lograr el mayor reconocimiento de la RASD, esto es, de la condición soberana del Sáhara Occidental, de su cualidad de Estado⁹⁷⁶.

Protectorado, entre la desembocadura del río Dra y el paralelo 27°40'—hasta 1958, y el enclave de Ifni entre 1934 y 1969. Con anterioridad a 1900, España ejerció protectorado o posesión formal sobre una parte sustantiva de la actual Mauritania; y entre 1902 y 1904, una proyección formal de soberanía sobre territorios menores de la actual Argelia.

⁹⁷⁵ Desde 1975 hasta la actualidad, la mayor parte del territorio del Sáhara Occidental ha permanecido ocupado por el ejército y el Estado marroquíes. Sólo una larga y estrecha franja de tierra localizada entre el muro militar marroquí y las fronteras de Argelia y Mauritania se ha mantenido bajo el control del Frente Polisario. A los periodos de guerra abierta siguieron los procesos de negociación en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la celebración de un referéndum por medio del cual la población saharauí pudiese pronunciarse por la independencia o por la integración en Marruecos bajo la fórmula de una posible autonomía. El referéndum propuesto en 1991 por Resolución de Naciones Unidas no se ha llevado a cabo. Marruecos parece aceptar únicamente una integración legal del territorio saharauí en su Estado, aunque manifiesta que concedería la posible aplicación de alguna fórmula de gobierno descentralizado en el territorio del Sáhara Occidental.

Existe un amplio consenso sobre la ilegitimidad y la ilegalidad de la posición marroquí y sobre su ausencia de voluntad para convocar un referéndum que contemple la posibilidad de la independencia saharauí. En este sentido, no se debe perder de vista el contexto y el historial legal geopolítico de la región y, en particular, del propio Marruecos: el Estado marroquí no reconoce parte de las fronteras con su vecina Argelia (las tiene cerradas de hecho), reclama territorios españoles y mantiene invadido el Sáhara Occidental.

⁹⁷⁶ A pesar de la posición de debilidad material de la población saharauí, confinada una parte significativa de la misma en territorios desérticos y en la vecina Argelia, las autoridades saharauíes consiguieron un importante reconocimiento formal de la RASD por parte de Organización de la Unidad Africana, después transformada en Unión Africana en 1999, al ser admitida como miembro pleno de la misma en su condición de Estado soberano e independiente. Fue el 24 de febrero de 1982 en virtud de la resolución AHG104 aprobada con ocasión de la XIX Cumbre celebrada en

Es en este contexto de confrontación diplomática en el que esencialmente se ha de abordar el estudio del interés de Marruecos y de la RASD por acercarse al mundo y al espacio iberoamericanos. De los cerca de doscientos Estados de la Comunidad internacional, más de ochenta reconocían a la RASD en los primeros lustros del siglo XXI, mientras que ninguno reconoce la anexión marroquí del territorio saharauí. En el ámbito iberoamericano han sido amplia mayoría los países que han reconocido a la República Saharauí, dieciséis de veintidós⁹⁷⁷. La

Adis Abeba. Por esta razón, Marruecos se retiró de esta organización regional en 1984 y, como consecuencia, ha sido el único Estado africano que no ha pertenecido a ella durante decenios.

Efectivamente, treinta y cuatro años después de su salida y al evaluar los magros resultados de la política de “silla vacía”, la diplomacia marroquí, ya en el reinado de Mohamed VI, decidió solicitar el ingreso en la nueva Unión Africana y, en enero de 2017, con el apoyo de 39 de sus 54 miembros, Marruecos fue admitido en el seno de la organización con ocasión de la asamblea celebrada en Adís Abeba. El plan inicial marroquí era incorporarse al organismo una vez hubiera provocado previamente la expulsión de la RASD del mismo, pero, al no haber sido esto posible, Rabat rebajó sus expectativas y decidió ingresar y continuar la lucha diplomática desde dentro de la Unión. Sin embargo, a pesar de la prevalencia real del Estado marroquí sobre la República saharauí en casi todos los ámbitos tangibles, hay varios factores que ponen en cuestión la decisión de Marruecos respecto a sus objetivos procurados. Por un lado, la adhesión a una organización de la que ya forma parte la RASD implica para muchos exégetas un reconocimiento implícito del Estado saharauí, y es objetivo estatutario de la Unión Africana “defender la soberanía, la integridad territorial y la independencia de sus Estados miembros (entre ellos, la RASD); por otro, el Acta Constitutiva de la Unión asume la obligatoriedad de respetar las fronteras de los Estados africanos en el momento en que accedieron a la independencia, y la independencia marroquí se proclamó en 1956 cuando el Sáhara Occidental aún era colonia española (y lo seguiría siendo durante casi veinte años más). Además, los estatutos de la Unión no parecen prever la expulsión de sus miembros sino sólo su suspensión en caso de que sus gobiernos no hayan respetado ciertas previsiones constitucionales. Por último, desde que accedió Marruecos a la Unión Africana, se han verificado, paradójicamente, diversas ocasiones formales de mayor presencia y visibilidad diplomática de la RASD. Los foros multilaterales que antes se articulaban bajo el formato “países africanos-organización extrarregional”, ahora son asumidos institucionalmente por la Unión Africana y por cada uno de sus miembros, entre ellos la propia República Saharauí. De este modo, donde antes no había representación saharauí, ahora sí la hay (“Marruecos regresa a la Unión Africana tras décadas de autoexilio”, por Francisco Peregil, *El País*, 30 de enero de 2017; “Marruecos logra ser readmitido en la Unión Africana pese a los aliados del Frente Polisario”, por Trinidad Deiros, www.elperiodico.com, 31 de enero de 2017, actualizado el 25 de octubre de 2017; “Marruecos regresa a la Unión Africana”, por Carolina Valdehíta, *El Mundo*, 31 de enero de 2017; “Marruecos apuesta por la Unión Africana para desactivar la RASD... y pierde”, *Periodista Digital*, 30 de octubre de 2017).

Una propuesta de resolución del conflicto saharauí se ha planteado en “Una Federación Dual Marrueco-Saharauí” (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á, *La Razón*, 25-VIII-2001).

⁹⁷⁷ Reconocen a la RASD los siguientes miembros de la Conferencia Iberoamericana: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, la República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Fuera del espacio estrictamente iberoamericano reconocen a la RASD todos los países oficialmente iberofonos de África y Asia –Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental– y otros países afines como Belice, Dominica, Guyana, Trinidad y Tobago, Jamaica y otros Estados insulares del área del Caribe.

aproximación de Marruecos a la Comunidad Iberoamericana tiene, por lo tanto, y entre otros objetivos, el no explicitado de contrarrestar los apoyos que en la región se ha venido ganando la causa saharauí.

* * *

Ambos actores, Marruecos y el Sáhara Occidental, pueden alegar en alguna medida afinidades de tipo lingüístico y cultural con Iberoamérica. La República Saharaui, si fuese universalmente reconocida, constituiría técnicamente el único Estado árabe e hispánico del mundo⁹⁷⁸. El español es, junto al hasaní (árabe saharauí), lengua cooficial de la RASD, gran parte de su población lo habla y su cultura, por razones históricas, sociales y políticas, se encuentra cercana a las de los países ibero-americanos⁹⁷⁹. El inconveniente principal para que el Sáhara Occidental se vincule institucionalizadamente a la Conferencia Iberoamericana, y al Sistema Iberoamericano en general, es básicamente de naturaleza política, institucional y fáctica: la ocupación efectiva de la mayor parte de su territorio por Marruecos y el no reconocimiento universal de la cualidad de Estado soberano de la RASD.

Por su parte, Marruecos, con el objeto de obtener la condición de Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana, ha alegado afinidades lingüísticas y culturales trayendo a colación la proximidad geográfica con la Península Ibérica, el legado histórico y cultural andalusí, la existencia de una comunidad marroquí hispanohablante, y una serie de vínculos con los países ibéricos e iberoamericanos⁹⁸⁰. Sin embargo, como se ha adelantado, el mayor inconveniente teórico para la vinculación de Marruecos a la Conferencia Iberoamericana como Observador habría sido, como en el caso saharauí, de tipo político-institucional: en este caso, el no reconocimiento de legitimidad y legalidad en su ocupación *de facto* del territorio del Sáhara Occidental⁹⁸¹.

⁹⁷⁸ Cabe mencionar el apoyo oficial saharauí a la iniciativa paniberista y la creación en 1998, por parte de autoridades de la RASD y de activistas españoles a favor de la causa saharauí, de la Sociedad Ibero-Saharauí, entidad constituida con el objeto de promover la vinculación del Sáhara Occidental al mundo iberoamericano y panibérico (Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior de España).

⁹⁷⁹ Se trata de un siglo de colonización efectiva del territorio por parte de España. Existe además un importante movimiento social y popular en toda España a favor del pueblo saharauí que favorece la creación de estrechos lazos de solidaridad entre las dos sociedades. Por otro lado, varios países latinoamericanos, Cuba en particular, vienen apoyando de manera sustantiva y en todos los ámbitos a la población saharauí desde los comienzos de la invasión marroquí.

⁹⁸⁰ Comunicación de Taïb Fassi Fibri, ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación de Marruecos, al Secretario General Iberoamericano, 5-XI-2008 (SEGIB). A pesar de ello, debe subrayarse la tendencia marcadamente francófila de la Administración marroquí en detrimento de lo hispánico. El francés es lengua vehicular en el país y este Estado magrebí es miembro de la Organización Internacional de la Francofonía desde 1981.

⁹⁸¹ Un análisis pormenorizado de la petición marroquí nos llevaría a realizar otras consideraciones. Por tratarse Marruecos de un país vinculado históricamente a España y Portugal y con

un número limitado de ciudadanos conocedores de la lengua española, podría sostenerse que este país norteafricano comparte, muy parcialmente y de manera indirecta, afinidades de tipo lingüístico y cultural con las naciones ibéricas y, por extensión, con el resto de las iberoamericanas; en 2007, según el *Atlas de la lengua española en el mundo*, había aproximadamente 70.000 hispanohablantes entre grupos de *dominio nativo* y de *competencia limitada* en una población de 33 millones. Sin embargo, en información complementaria remitida por las autoridades marroquíes a la SEGIB se resaltaba que “Marruecos es el primer país hispanohablante de África y del mundo árabe. Una quinta parte de la población marroquí, o sea, 6 millones de personas, hablan español, y [...] el número está aumentando debido al creciente interés de los marroquíes por la lengua y la civilización hispánicas. Al respecto cabe señalar que la filología española se imparte en más de diez Universidades marroquíes, y la lengua española se enseña en la mayoría de los colegios del país”. La sustancial disparidad de cifras entre las diferentes fuentes no oculta en todo caso el hecho cierto de que Marruecos es el país del mundo árabe —con la excepción del Sáhara Occidental ocupado— más cercano a la cultura hispánica y la lengua española. También Marruecos alegó cercanía cultural a Brasil y Portugal para vincularse a la Conferencia Iberoamericana recordando la proclamación de “un barrio portugués de la ciudad marroquí del Jadida como patrimonio mundial [...] consagrando la interculturalidad luso-marroquí como parte integrante de la historia de la Humanidad” (*Categoría de Observador Asociado, Solicitud formulada por el Reino de Marruecos, Informe de la SEGIB a los Cancilleres Iberoamericanos*, 12 de enero de 2010).

Por otro lado, la alusión al “legado andaluz” (andalusí) contenida en la carta de solicitud del ministro marroquí debía ser interpretada más como un antecedente cuasirremoto de los vínculos alegados que como un elemento objetivo de afinidad. La mención a la proximidad geográfica a la Península Ibérica, también destacada en la petición, no podría en realidad ser considerada por cuanto la variable de cercanía física o geográfica no fue incorporada como requisito en el Consenso de San Salvador. En cuanto a la asunción del acervo iberoamericano, el texto de la solicitud del Estado marroquí no parecía explícito al respecto sino que se refería a varios elementos puntuales de naturaleza política y diplomática vinculados a la cooperación y a la concertación. En concreto mencionaba “su decidido empeño en el estrechamiento del *partenariado sur-sur* a través de su significativa contribución, respectivamente, en los procesos de *Brasilia (América del Sur-Países Árabes)* y de *Abuja (América del Sur-África)*”; “el proceso de asociación estratégica lanzado por España”; “los vínculos de amistad y de cooperación con Portugal”, y la concesión del Estatuto Avanzado al Reino de Marruecos con la Unión Europea. El Estado marroquí parecía fundamentar sus eventuales títulos para vincularse institucionalizadamente a Iberoamérica más en la relación con los países de la Península Ibérica que en la más modesta mantenida con los latinoamericanos.

Pero, como se ha reiterado, el factor de naturaleza política, institucional, jurídica, axiológica y de relaciones internacionales que, de un modo definitivo, podría teóricamente haber condicionado negativamente la petición de adhesión de Marruecos a la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observador Asociado, habría sido el relacionado con la ocupación marroquí del territorio no descolonizado del Sáhara Occidental. De hecho, hemos apuntado que una parte considerable del interés de Marruecos por vincularse a la Conferencia Iberoamericana residía precisamente en su intención de trabajar en el espacio diplomático y multilateral iberoamericano a favor del reconocimiento internacional de la incorporación al Estado marroquí del territorio saharauí. Como se ha subrayado, ningún país en el mundo admite la legalidad de la anexión de dicho territorio y, por el contrario, un número muy considerable de los Estados iberoamericanos reconoce incluso a la República Árabe Saharaui Democrática. Por otro lado, teniendo en consideración el marco jurídico-axiológico en el que se incardinan la sociedad y el Estado marroquíes, cabría preguntarse también por la asunción real, e incluso formal, del acervo iberoamericano por parte de ese país.

En este contexto, y a pesar del tradicional y mayoritario apoyo de los países iberoamericanos a la causa de la soberanía saharauí, lo cierto es que con ocasión de la XX Cumbre Iberoamericana celebrada en 2010 en Mar del Plata, Argentina, se admitió la solicitud del Reino de Marruecos para vincularse a la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observador Asociado.

9.1.7. *Estados Unidos de América y Canadá*

Bajo una interpretación amplia del criterio formal de membresía plena vigente en la Conferencia Iberoamericana desde 1991, que establece la participación de los Estados soberanos de América y Europa de lenguas española y portuguesa, los Estados Unidos de América podrían teóricamente llegar a formar parte de la misma como miembro de pleno derecho⁹⁸². Los EE. UU. son, en número de hablantes, y tras México, el segundo país hispano del mundo⁹⁸³. Su segunda raíz identitaria más importante, tras la de origen anglófono, es la hispánica e iberoamericana. La proyección latinoamericana de los Estados Unidos es insoslayable.

En ocasiones, y desde ciertas interpretaciones, se ha concebido la Conferencia Iberoamericana como una suerte de foro multilateral de América Latina *con* España⁹⁸⁴, un foro en sí mismo *excluyente* de los Estados Unidos. Paralelamente, la Organización de Estados Americanos (OEA), o las Cumbres de las Américas,

De este modo, en la solicitud marroquí podía reconocerse claramente la candidatura de un Estado que comparte parcialmente vínculos históricos remotos con los iberoamericanos, pero no verdaderamente afinidades culturales ni lingüísticas. Se reconoce a un Estado que mantiene un contencioso de carácter internacional que, a la par que pone en tela de juicio la asunción real del acervo iberoamericano, contradice las posiciones de principios de muchos países miembros de la Conferencia. Sin embargo, después de todo, esos mismos países miembros de la Conferencia Iberoamericana han sido los que han admitido al Reino de Marruecos como Observador Asociado, o los que no se han opuesto a que lo sea.

⁹⁸² “Un cambio político en la Administración de ese país, una mayor hispanización formal del mismo, una eventual mayor atención a los asuntos latino e iberoamericanos, o la simple identificación de la existencia de un criterio que formal y técnicamente permite actualmente su inclusión en el sistema de Cumbres Iberoamericanas podría resultar en una petición de ingreso en la Conferencia que sería de complicada gestión para los países iberoamericanos” (DT ISDIBER 1/2006).

⁹⁸³ Según los datos oficiales del Censo de los Estados Unidos de 2010, el número de hispanos en este país era de 50,5 millones, el 16% de la población total. En esta cifra se incluía un número indeterminado de inmigrantes irregulares. En cuanto al uso del español por la población hispana, éste era predominante en el 38%, otro porcentaje igual se declaraba bilingüe, y un 24% utilizaba principalmente el inglés al igual que el 51% de los hispanos nacidos en ese país. En 2016 el número de hispanos se había elevado a 57,4 millones, el 17,8% de la población, y en todo momento aumenta el interés de los estadounidenses no hispanos por el español, un idioma que, desde cualquier perspectiva, es el segundo del país y forma ya parte sustantiva de su identidad lingüístico-cultural.

⁹⁸⁴ ROY y MARCH (eds.), 1996.

representarían espacios de cooperación e interlocución con participación latinoamericana y estadounidense donde se impondría tradicional e inexorablemente el liderazgo o la hegemonía de los Estados Unidos. Por ello, el sentido geopolítico del espacio de la Conferencia Iberoamericana incorpora como propio la no inclusión de la república anglófona norteamericana, pues la participación de los Estados Unidos como miembro pleno desnaturalizaría efectivamente el ejercicio de las Cumbres Iberoamericanas y de todo el Sistema Iberoamericano. Al mismo tiempo, un número significativo de países iberoamericanos contrarios y críticos con las políticas de los Estados Unidos, y otros opuestos a cualquier tipo de competencia de liderazgo en un marco latinoamericano o iberoamericano, se opondrían a cualquier forma de vinculación de ese país con la Conferencia Iberoamericana. Una posición contraria, e inédita en realidad, sería la del apoyo a la incorporación plena de ese país en la Conferencia.

En un punto intermedio se hallaría la interpretación que desaconsejaría claramente la membresía plena de los Estados Unidos, pero que apoyaría su eventual participación limitada bajo algún formato coherente y posible:

*“Si existe un [...] consenso acerca de la inoportunidad de que este país se convierta en un miembro pleno de la Conferencia Iberoamericana sí podrán buscarse, sin embargo, fórmulas realistas de participación limitada (miembro observador y/o asociado, colaborador en asuntos sectoriales y de cooperación) que afronten y aprovechen positiva y cabalmente la realidad, la proyección y la indudable riqueza que una participación estadounidense, bien diseñada, limitada y gestionada, podría aportar a la Comunidad y a la Conferencia Iberoamericanas”.*⁹⁸⁵

Cabe considerar también en este marco la cuestión puertorriqueña y la posición estadounidense respecto a una eventual participación del país caribeño –*Estado Libre Asociado* a los Estados Unidos– en la Conferencia Iberoamericana⁹⁸⁶.

⁹⁸⁵ “La posibilidad de incorporación de los Estados Unidos de América”, en DT ISDIBER 1/2006. También se podría contemplar la participación en programas iberoamericanos de cooperación, y otras iniciativas, de entidades representativas de la comunidad hispana de los EE. UU. La posición de los EE. UU. respecto a la posibilidad de incorporarse a la Conferencia Iberoamericana en algún formato sería posiblemente ambivalente. Por un lado, la Administración estadounidense podría desear la obtención de algún tipo de participación en un sistema de concertación y cooperación donde se encuentra presente la práctica totalidad del “Hemisferio Occidental” o ámbito de “las Américas”, con la excepción de Canadá, el Caribe no hispánico y los propios Estados Unidos de América. Otra posición posible sería la del rechazo estadounidense, en parte por una cuestión de prestigio, a participar sin plenitud de derechos en un foro de países pertenecientes a un espacio donde tradicionalmente los Estados Unidos han sido actor hegemónico.

⁹⁸⁶ Por un lado, dicha participación puertorriqueña podría ser interpretada como una muestra de una indeseada emancipación política de Puerto Rico respecto de EE. UU., considerando que las relaciones exteriores de esta isla son competencia general del Gobierno estadounidense. Por otro lado, la participación estadounidense en el Sistema y la Conferencia iberoamericanos podría ser *residenciada* en Puerto Rico a través de una representación puertorriqueña.

Consultado en su día el primer Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias García, sobre la posibilidad de implicar a EE. UU. como observador en las Cumbres Iberoamericanas⁹⁸⁷, exponía su opinión positiva acerca de la conveniencia de buscar espacios para incorporar países *“que tengan que ver algo con la región”*. Expresaba igualmente su convencimiento de que *“hay un puente que todo el mundo está de acuerdo en explorar y es la forma de interactuar con los 45 millones de hispanos que viven en EE. UU.”* Y en cuanto al eventual interés de los Estados Unidos en ello, manifestaba que *“Hay interés en la vinculación con lo iberoamericano. Yo creo que eso haría bien a todo el mundo porque ese tipo de vinculaciones son instrumento de entendimiento y de paz. ¿Por qué no pensar en un espacio iberoamericano extendido como el lugar donde aplicar políticas de comunicación?”*

La eventual participación limitada de los Estados Unidos en la Conferencia Iberoamericana podría basarse tanto en el criterio de afinidad lingüística y cultural con los países iberoamericanos, como en el de proyección iberoamericana de naturaleza política y económica en cuanto a la posibilidad de este país de realizar aportaciones significativas a la Conferencia, tal como dispone el Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana. Habrá que considerar siempre el factor complejo de ser los Estados Unidos una superpotencia global con una historia también compleja en sus relaciones con América Latina.

Canadá, el otro importante país anglófono de América del Norte, también podría considerar la conveniencia de participar en la Conferencia Iberoamericana bajo formato de participación limitada. Como en el caso de los Estados Unidos, la influencia cultural y lingüística hispánica es cada vez mayor, por lo que, en cierto modo y gradualmente, puede comenzar a ser considerado un país que comparte afinidades culturales y lingüísticas con Iberoamérica. Algunas instituciones de análisis y prospección han estudiado la eventual conveniencia para Canadá de vincularse como observador a la Conferencia Iberoamericana⁹⁸⁸.

9.1.8. Filipinas

El archipiélago filipino permaneció bajo soberanía española entre el siglo XVI y 1898, año en que fue cedido a los Estados Unidos de América como resultado

⁹⁸⁷ *El Mundo*, 5 de noviembre de 2005, p. 27.

⁹⁸⁸ FOCAL, 2006; informe de la Fundación Canadiense para las Américas. Este documento plantea una serie de recomendaciones para la política exterior canadiense en relación con el espacio iberoamericano que incluyen las relaciones con España y Portugal, las agendas bilaterales con los países de la región, y la eventual vinculación de Canadá a la Conferencia Iberoamericana en calidad de observador.

de la guerra hispano-norteamericana ⁹⁸⁹. Desde esa fecha y hasta 1986 el idioma español continuó siendo lengua oficial de unas Islas Filipinas constituidas finalmente como república independiente en 1946.

Tradicionalmente, durante la mayor parte del siglo xx, se vinieron asociando las Islas Filipinas a la idea-espacio de la Hispanidad, aunque desde una perspectiva eminentemente nostálgica, testimonial y retórica ⁹⁹⁰. Sin embargo, a la hora de articular la Comunidad Iberoamericana de Naciones en torno a la Conferencia Iberoamericana, la definición geográfica y la posesión lingüística impidieron que la República de Filipinas pudiese participar como miembro de la nueva y más alta instancia iberoamericana. Efectivamente, ni se trataba de un país americano o europeo ni, en 1991, podía ser considerado plenamente “de lengua española”. La lengua española en Filipinas, a diferencia de lo ocurrido en la mayor parte del antiguo Imperio español, no fue plenamente hablada ni conocida por la totalidad de la población, sino únicamente por las élites políticas, militares y administrativas. Aun así, influyó significativamente en la conformación de la lengua nacional, el tagalo, cuyo vocabulario es, en un alto porcentaje, de origen español.

Esta nación asiática, que se ha interesado en repetidas ocasiones por vincularse al Sistema Iberoamericano, conserva también multitud de rasgos de su cultura ligados a los de España e Iberoamérica y, junto con Timor Oriental, es la única nación de Asia de raíz, acaso parcial, ibérica e iberoamericana. La aplicación del Consenso de San Salvador ha permitido la vinculación de la República de las Islas Filipinas a la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observador Asociado como país que comparte afinidades lingüísticas y sobre todo culturales con Iberoamérica. En 2009 las autoridades filipinas solicitaron para su país la consideración de Observador Asociado de la Conferencia Iberoamericana ⁹⁹¹ “*como país asiático con vínculos fraternales de historia y cultura con los Estados miembros de la Conferencia [que] desearía tener el honor y el privilegio de ofrecer la humilde aportación de sus propias perspectivas y experiencias a la Conferencia*”, siendo su interés “*la profundización de [las] relaciones políticas, económicas y culturales con la comunidad de naciones iberoamericanas*”.

En lo relativo a las afinidades lingüísticas y culturales, la petición filipina resaltó que “*Filipinas e Iberoamérica están unidas por duraderos lazos históricos, culturales y fraternales, los cuales dan razón a que sea nuestro país un socio natural de Iberoamérica*”, señalándose igualmente que Filipinas

⁹⁸⁹ España se vio obligada a ceder igualmente a los EE. UU. Cuba, Puerto Rico y varias islas y archipiélagos del océano Pacífico.

⁹⁹⁰ A pesar de ello, Filipinas participó en algunas instituciones iberoamericanas impulsadas por España, como el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional creado en 1951.

⁹⁹¹ *Categoría de Observador Asociado, solicitud formulada por la República de Filipinas, Informe de la Secretaría General Iberoamericana a los Cancilleres Iberoamericanos*, 17 de noviembre de 2009 (SEGIB).

“ha puesto en marcha una nueva política que promueve la enseñanza y el aprendizaje de la lengua española en el sistema educativo filipino, con el fin de reforzar este patrimonio lingüístico de nuestra cultura mediante la relevancia del español en el mundo. Esta nueva política es un instrumento más para un mayor acercamiento de Filipinas con los países iberoamericanos. En el mismo sentido hay que subrayar que dentro del marco del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE), cuyos miembros latinoamericanos también forman parte de la Conferencia Iberoamericana, Filipinas estableció el Consorcio Académico Filipino de Estudios Latinoamericanos que celebró [...] su primera conferencia internacional en diciembre de 2009”.

Filipinas, que había manifestado que *“lleva en su patrimonio las afinidades de historia y cultura que comparte con el mundo iberoamericano”*, fue admitida como Observador Asociado con ocasión de la XX Cumbre Iberoamericana celebrada en Mar del Plata, Argentina, en diciembre de 2010.

* * *

La incorporación limitada de terceros países a la Conferencia Iberoamericana a partir de su vinculación hispánica responde parcialmente a la lógica evolutiva del discurso geohistórico, centrado en el ciclo *imperios-comunidades postimperiales*, que desemboca igualmente en el espacio multinacional de países del lenguas ibéricas⁹⁹².

9.2. La incorporación limitada de terceros países a partir de su vinculación lusófona

9.2.1. Países Africanos de Lengua Portuguesa (PALOP)

Los Países Africanos de Lengua Portuguesa, conocidos habitualmente como grupo bajo el acrónimo PALOP, constituyen el núcleo *continental* más numeroso de la CPLP y el grueso de los países iberófonos no iberoamericanos teóricamente susceptibles de vincularse a la Conferencia Iberoamericana. Su interés se ha venido detectando tradicionalmente a través de diversas manifestaciones y peticiones oficiosas formuladas a los países iberoamericanos organizadores de las ediciones de cada Cumbre iberoamericana. Asimismo, los PALOP se han interesado históricamente por participar en organismos intergubernamentales iberoamericanos como la OEI y la OISS. Las autoridades de algunos países africanos lusófonos han manifestado ese interés de vinculación a entidades de promoción de la articulación de un espacio intercontinental panibérico.

⁹⁹² DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2009c.

En varios documentos, informes y trabajos hemos resaltado la cercanía de los países lusófonos africanos y la lógica de su vinculación institucionalizada, aunque limitada, al Sistema y a la Comunidad Iberoamericanas:

“Reconociendo el fundamento básico de identidad iberoamericana que constituyen las dos lenguas ibéricas internacionalmente habladas, el portugués y el español, y la proximidad y semejanza entre las mismas, se considera a los países iberohablantes no ubicados en los continentes americano o europeo como naturalmente susceptibles de vincularse a la Conferencia Iberoamericana bajo algún formato específico. Estos son al menos los oficialmente lusófonos –Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental– y la república africana e hispanohablante de Guinea Ecuatorial.

*Los elementos de naturaleza lingüística, cultural e histórica compartidos entre países iberoamericanos e iberohablantes no iberoamericanos favorecen y justifican [...] una vinculación y un establecimiento de relaciones de cooperación entre ambas categorías o grupos. No es casual que históricamente hayan venido siendo precisamente los países iberofonos no iberoamericanos los que con mayor interés hayan solicitado participar en el sistema iberoamericano. De hecho, las dos organizaciones intergubernamentales más antiguas del mismo –la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS– cuentan en su seno, como miembro pleno, con la república hispanohablante de Guinea Ecuatorial. Por esta razón, técnicamente, la OISS en concreto podría actualmente incorporar como miembros plenos a cualesquiera otros países ibero-parlantes no iberoamericanos, como Angola o Cabo Verde”.*⁹⁹³

Si en una etapa inicial y determinada del proceso oficial de definición de las modalidades de participación limitada, y de identificación de los nuevos actores susceptibles de vincularse a la Conferencia Iberoamericana, se pudo detectar alguna suerte de preferencia a favor de los países que pudiesen realizar aportaciones significativas al Sistema Iberoamericano (económicas, técnicas, políticas) sobre los países iberohablantes no iberoamericanos (países todos en vías de desarrollo), lo cierto es que el peso de la lógica de la afinidad lingüística y cultural, a la que habría que añadir la actividad de personas y entidades a favor de que se hiciese visible esa lógica, logró que se reconociese a ese respecto, al menos teóricamente, una primacía o prioridad formal a los países de lenguas ibéricas de África y Asia.

En febrero de 2007, el Secretario General Iberoamericano se refirió explícitamente a la prioridad o preferencia de la que deberían gozar los países de lengua portuguesa, y española, a la hora de vincularse a la Conferencia Iberoamericana:

“[...] Iglesias aseguró que la prioridad la tienen ‘aquellos países con los que tenemos una lengua común, como Guinea Ecuatorial y las seis [ex] colonias portuguesas

⁹⁹³ DT ISDIBER 1/2006 (apartado 3.3.1.1).

africanas'. Los miembros deberán decidir cómo colaborar con aquellos países con los que compartimos idioma, en qué forma se pueden asociar, apuntó".⁹⁹⁴

También reiteró la tesis de la primacía teórica de los lusófonos africanos y de la hispanohablante Guinea Ecuatorial con ocasión de la comparecencia ante la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado español, al tiempo que la secretaria de Estado para Iberoamérica del Ministerio español de Asuntos Exteriores y de Cooperación se manifestaba igualmente en ese sentido.

El Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, aprobado finalmente en octubre de 2008, señaló en primer lugar que podrán solicitar la categoría de Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana "*aquellos Estados que compartan afinidades lingüísticas y culturales con los países miembros de la Conferencia Iberoamericana*", apuntando de modo implícito a los países iberófonos no iberoamericanos entre los que destacan, por su número y peso específico, los países africanos de lengua oficial portuguesa. En 2009 el secretario general Iglesias se manifestaba favorable a la adhesión como Observadores Asociados a la Conferencia de los países lusófonos no iberoamericanos: "*Angola, porque não?*", "*Gostaria muito de ter os vários países com afinidades lingüísticas y culturais, mas quem decide são os governos*"⁹⁹⁵. Y el ministro español de Asuntos Exteriores, en enero del mismo año, expresaba claramente lo siguiente:

"Creo que sería oportuno, que en una primera fase, se invitase a participar en la Conferencia Iberoamericana como Observadores Asociados a los países lusófonos y de lengua española de otros continentes, así como a Italia, dejando para más adelante la posible extensión a otros países".⁹⁹⁶

En cierto contrapunto con el ritmo de la Conferencia Iberoamericana y de la SEGIB respecto a este expediente específico, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, avanzaba de modo franco hacia la articulación de un ámbito de cooperación mayor, panibérico o paniberófono, desde que en 2005-2006 se realizaron los primeros trabajos para adaptar orgánicamente la institución a ese nuevo paradigma. Fue en 2014, como hemos visto en el apartado correspondiente a la progresión de la OEI hacia el

⁹⁹⁴ Agencia EFE, 7 de febrero de 2007.

⁹⁹⁵ *Espresso*, 14 de noviembre de 2009.

⁹⁹⁶ Comunicación de Miguel Ángel Moratinos a Enrique Iglesias García, Madrid, 20-I-2009 (SEGIB). El ministro español transmitía esta opinión al Secretario General Iberoamericano tras señalarle que había tratado recientemente este tema con su homólogo portugués. Asimismo, manifestaba que tal invitación o adhesión como Observadores Asociados de los países iberófonos no iberoamericanos "*debería hacerse con la antelación suficiente como para poder ser aprobado en la Cumbre Iberoamericana de este año*" (que tendría lugar en Estoril, Portugal).

espacio de la Iberoфонía Internacional, cuando los viceministros iberoamericanos de Educación reconocieron “*la diversidad y riqueza lingüística de la Comunidad Iberoamericana, ampliando la cooperación a otros países ‘iberófonos’ (países lusófonos de África y Asia: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental; además de Portugal y Brasil) para avanzar hacia un nuevo espacio ampliado de cooperación*”⁹⁹⁷, declaración que llevaba a los ministros del sector a celebrar, sólo cuatro meses después, “*la incorporación a nuestros trabajos, como observadores-colaboradores, de los Ministros de Educación de los países lusófonos de África y Timor Oriental, y agradecerles su participación y contribución a esta conferencia*”.

Esta decisión de los ministros iberoamericanos de Educación, como hemos apuntado y reiterado a lo largo de esta obra, supone un hito esencial en el proceso de articulación del espacio panibérico, del espacio de la Iberoфонía internacional, pues la vinculación al Sistema y a la Conferencia Iberoamericana de los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa puede ser considerada el elemento cualitativo y cuantitativo más sustancial que geopolíticamente diferenciará un espacio de ámbito iberoamericano de un espacio de ámbito panibérico. El estudio y la exposición de este proceso es el principal objeto de este trabajo.

* * *

Reparemos en este apartado en la participación formal de países lusófonos, e iberófonos en general, en esquemas multilaterales de Comunidades postimperiales y de base lingüística ajenas a su identidad idiomática y cultural nacional. La integración de Mozambique en la *Commonwealth* (antes incluso de la fundación de la CPLP), la incorporación de Cabo Verde, Guinea Bisáu, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe a la Organización Internacional de la Francophonía (OIF), y la decisión de Angola de solicitar su adhesión a la *Commonwealth* y a la OIF⁹⁹⁸ constituyen indicadores ineludibles de una “diversificación de lazos multilaterales” que, cuando menos, requiere una cierta reflexión.

Por un lado, desde el ejercicio de las prerrogativas inherentes a la condición de Estados soberanos, estos países se han adherido legítimamente a organizaciones en las que participan Estados vecinos considerando la conveniencia de una más estrecha vinculación con los mismos y con un espacio multinacional más amplio de carácter intercontinental. Por otro lado, es un hecho que, en algunos casos, estas decisiones han venido condicionadas claramente por las complejas

⁹⁹⁷ Reunión de Viceministros Iberoamericanos de Educación celebrada en la Ciudad de Panamá los días 27 y 28 de abril de 2014,

⁹⁹⁸ “Angola pede adesão à Commonwealth”, www.jornaldenegocios.pt, 6 de junio de 2018; “Angola to join Commonwealth, Francophonie”, *Africa News*, 14 de junio de 2018, y “Splendid? Angola divided on Commonwealth membership”, Mail Online, AFP, 14 de junio de 2018.

relaciones mantenidas con sus anteriores metrópolis coloniales: esto es evidente en el caso de Guinea Ecuatorial en la OIF respecto de España, y en el del interés de Angola en la *Commonwealth* y la OIF respecto de Portugal. Pero tampoco es posible obviar la pugna geopolítica subyacente a estos movimientos que han sido favorecidos abiertamente por los países centrales y eximperiales de esas Comunidades, las cuales, en puridad, no se pueden definir por constar de profundos elementos culturales e identitarios compartidos.

Por eso, afirmamos que un Espacio de la Iberofonía, panibérico, sustentado en factores civilizacionales y formalizado al más alto nivel, proveerá a todas estas naciones de un marco obviamente más idóneo y natural para el ejercicio de una estrecha cooperación y concertación internacional fundamentada en bases culturales e identitarias.

9.2.2. *Timor Oriental*

Timor Oriental⁹⁹⁹, colonia portuguesa desde el primer tercio del siglo XVI hasta 1974, fue invadida por el Estado vecino, Indonesia, en la coyuntura de la caída del régimen del *Estado Novo* de Portugal tras la Revolución de los Claveles. De 1974 a 2000, Indonesia ejerció una ocupación ilegal sobre el país que fue contestada por las fuerzas políticas y guerrilleras independentistas organizadas principalmente en torno al Consejo Nacional de la Resistencia Timorese, CNRT.

En el año 2000 y tras un cruento, complejo y largo proceso de liberación, el pueblo timorese votaba a favor de la independencia nacional que sería formalmente declarada el 20 de mayo de 2002, tras dos años de protectorado por parte de la Organización de las Naciones Unidas. Timor Oriental, que durante los lustros de ocupación indonesia contó con el pleno apoyo político y diplomático de Portugal y de otros países iberoamericanos y de lengua portuguesa para la consecución de su independencia, ingresó en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, primero como observador y más tarde como miembro pleno.

Con anterioridad a la consecución de la independencia nacional, en el último lustro del siglo XX, alguna de las principales autoridades y representantes de los movimientos independentistas timorenses ya había manifestado su interés por vincular Timor Oriental a los espacios iberoamericano e ibérico. José Ramos Horta, entonces dirigente del Consejo Nacional de la Resistencia Timorese, en unas declaraciones realizadas en marzo de 1997¹⁰⁰⁰ explicaba la particular

⁹⁹⁹ Timor Oriental, situado en el archipiélago indonésico, ocupa una extensión de 14.874 km² en la parte oriental de la isla timorese. Su población estimada en 2011 era de 1.175.880 habitantes (Banco Mundial).

¹⁰⁰⁰ Revista *Lusofonia*, nº 3, marzo de 2007.

atención de Timor Oriental a los contactos políticos con América Latina en base a tres grupos de argumentos o de razones.

En primer lugar, señalaba el hecho de que Timor Oriental y Filipinas eran los dos únicos países predominantemente católicos de toda Asia, que habían sido colonizados por las dos potencias ibéricas, un argumento de tipo histórico y cultural al que habría que sumar el de la afinidad de los dos principales idiomas ibéricos, el español y el portugués. La segunda razón radicaba en la experiencia política reciente de América Latina, que había sido el primer continente en dar los primeros pasos para la democracia en su lucha contra las dictaduras. Recordaba Ramos-Horta a este respecto las manifestaciones del ministro de Relaciones Exteriores chileno realizadas en París a favor de Timor Oriental. Se trataría éste de un argumento de significación axiológica política que explicaba una cierta solidaridad recíproca entre América Latina y Timor Oriental. En tercer lugar, manifestaba Ramos-Horta, *“não há nenhuma votação na ONU, na sua Assembleia Geral, que possa passar sem os votos dos países da América Latina e da África”*.

Este tercer argumento, de carácter político cualitativo y cuantitativo, expresaba la importancia y la dimensión de los espacios iberoamericano y africano que se manifestaban en el foro universal por excelencia, la ONU, y que revelaban igualmente la potencialidad de estas regiones en el campo de la concertación político-diplomática y, en particular, en el ámbito del específico interés que este potencial tenía para los legítimos intereses de un Timor Oriental ocupado y colonizado entonces por las fuerzas indonesias. En una conferencia pronunciada en la ciudad española de Elche, dos meses después, el dirigente timorense incidía en las reflexiones anteriores¹⁰⁰¹. También, desde las entidades de promoción paniberista se llevaron a cabo actuaciones encaminadas a favorecer el acercamiento de Timor Oriental al conjunto de los países de lenguas española y portuguesa del mundo¹⁰⁰².

¹⁰⁰¹ La conferencia fue pronunciada en la institución académica CEU-San Pablo de Elche (Alicante, España). Información facilitada por el presidente de la Asociación pro Timor Timor Hamutuk, José Antonio Rocamora Rocamora.

¹⁰⁰² En 1999, la Sociedad Paniberista Iberófona Española (SPIE) realizó varias gestiones cerca de las autoridades del Consejo Nacional de la Resistencia Timorense para promover la aproximación de Timor Oriental al conjunto de países de lenguas española y portuguesa del mundo, y para explorar la opinión al respecto de las élites del país asiático. En comunicación epistolar establecida con José Ramos-Horta, desde la presidencia de la SPIE se señalaba que *“En ese contexto [el de la promoción de una Comunidad intercontinental de países de lenguas ibéricas] la especificidad de Timor Oriental es notable como único país asiático de lengua ibérica. Esa especificidad otorgaría a una Comunidad Pan-Iberófona una nueva y valiosa proyección en un área del mundo donde formalmente no se halla representada. Por otro lado, no es necesario resaltar la potencialidad que para la causa timorense significaría el general reconocimiento de la hermandad cultural de una Comunidad de treinta países asentados en los cinco continentes y con más de seiscientos millones de personas”*. (Comunicación de F. Á. Durántez P. a J. Ramos-Horta, Lisboa, 2 de febrero de 1999; *“Documentación para el Consejo Nacional de la Resistencia Timorense”*, salida 28 bis/1999, de 4 de febrero de 1999, SPIE).

Años más tarde, ya formalizada la independencia y con ocasión de la celebración de las VII Jornadas sobre Timor de la Universidad de Oporto en 2002, el dirigente timorense señalaba ante un público portugués e hispano que Timor sería un punto de encuentro del mundo ibérico en el Extremo Oriente y en el área del Pacífico¹⁰⁰³. Y en su primera visita a España como ministro de Relaciones Exteriores, Ramos Horta apuntaba que en la planificación de la estrategia exterior de Timor Oriental la Península Ibérica desempeñaba un papel de primer orden:

*“Junto a Filipinas, Timor Oriental es el único país de mayoría católica en el Sureste Asiático, como resultado de la presencia portuguesa y española. Además, en los aspectos sociales es evidente esta presencia ibérica. Una concertación de esfuerzos de España y Portugal tendría un impacto muy positivo en el desarrollo de Timor para hacer que nuestro país sea viable”.*¹⁰⁰⁴

La principal entidad no gubernamental española de apoyo a Timor Oriental, la Asociación de Amigos de Timor-Timor Hamutuk, informaba en los siguientes términos sobre la visita a España del canciller timorense:

“El ministro de Asuntos Exteriores y Premio Nobel de la Paz, José Ramos-Horta, realizó una visita a Madrid a inicios del mes de julio. El hecho de que esta visita se realice a pocos días de la independencia de Timor Este debe valorarse como una prueba del interés de la diplomacia timorense por España y enmarcarlo en la vieja idea de

A través de su representación institucional en Lisboa, el líder timorense señalaría su acuerdo con las ideas manifestadas por la SPIE (Comunicación de 12 de marzo de 1999; entrada 37/1999, Archivo SPIE). La SPIE proponía que las autoridades timorenses se sumaran al proyecto de articular un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, sin exclusiones geográficas, del que Timor Oriental formaría parte. En ese sentido, se sugería la creación de una *Sociedad Ibero-Timorense* que fomentase esa vinculación panibérica. (Comunicación de 13-VI-1999, SPIE).

Vinculada a la iniciativa paniberista debe considerarse también la intervención de Carmen Díaz Llanos, presidenta de la Federación de Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui, de Madrid, y miembro de SPIE, con ocasión de la Conferencia “As mulheres timorenses e o direito internacional”, realizada en enero de 1999 en la sede de la Asamblea de la República Portuguesa. Díaz Llanos, presentando el paralelismo existente entre las causas saharauí y timorense, concluía llamando “la atención al mismo Portugal y a los demás países de lengua ibérica sobre la necesidad y oportunidad histórica de plantear, ya, una asociación general de países de lenguas ibéricas, una Comunidad Panibérica de Naciones, una Comunidad Iberófona, sin exclusiones geográficas, en la que junto a todos los países de lengua ibérica de América, de África y de Europa, participen también, por derecho propio, Sahara Occidental y Timor Oriental” (Díaz Llanos, 23 de enero de 1999, SPIE).

¹⁰⁰³ Información facilitada por J. A. Rocamora Rocamora, presidente de la Asociación de Amigos de Timor-Timor Hamutuk (Alicante, España).

¹⁰⁰⁴ *El País*, por Jorge Marirrodriaga, 6 de junio de 2002. En dicha ocasión Ramos-Horta se mostraba convencido igualmente de que no habría ningún recelo por parte de Portugal a una decidida intervención española en el desarrollo de su país, destacando en este sentido la posibilidad de colaboración en el sector pesquero.

*Horta de hacer de Timor Este un punto de encuentro de los países ibéricos –en el más amplio sentido del término– con Asia y Oceanía”.*¹⁰⁰⁵

La misma organización destacaba pocos meses después que

*“La RDTL [República Democrática de Timor Oriental] y otros países de lengua portuguesa, podrían pasar a ser miembros de la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Este hecho permitiría reforzar los lazos entre Timor y países de lengua española en los ámbitos educativo, científico y cultural”.*¹⁰⁰⁶

En noviembre de 2004 el canciller timorense afirmaba *“a possibilidade de criar um programa de cooperação trilateral envolvendo Portugal e Espanha”*. La propuesta, según Ramos-Horta, encontró receptividad en los ministros de Exteriores de los países de lengua portuguesa que entonces se habían reunido con ocasión de la convocatoria del Consejo de Ministros de la CPLP. *“Ramos-Horta sondou ainda a possibilidade de Timor-Leste assumir o estatuto de membro ou observador na conferência ibero-latino-americana, uma questão que ficou em aberto”*¹⁰⁰⁷.

Dos meses antes, con ocasión de la *semana ministerial* de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas desarrollada en Nueva York, el canciller timorense había tenido oportunidad de entrevistarse con el ministro español de Asuntos Exteriores y de expresarle el deseo de Timor Oriental de obtener el estatuto de observador en las Cumbres Iberoamericanas, las cuales habían dedicado en sus Declaraciones párrafos de apoyo a Timor Oriental. Ramos-Horta habría señalado que era la primera vez que planteaba tal petición, declarando ser consciente de que países como Angola y Mozambique podrían desear el mismo estatuto. En junio de 2005 el canciller timorense reiteraba a su homólogo español tal petición asegurando que tanto Portugal como Brasil apoyarían esa solicitud.

Teniendo en cuenta los criterios vigentes en la Conferencia Iberoamericana, Timor Oriental no podía participar en las Cumbres como miembro pleno, y tampoco existía todavía la figura oficial del Observador Asociado. Las autoridades de ese país manifestaron en algunas ocasiones posteriores el interés de Timor Oriental por participar como observador en las Cumbres Iberoamericanas sin

¹⁰⁰⁵ *Lian Timor* (Boletín de Noticias de Timor), n.º 4, julio de 2002.

¹⁰⁰⁶ *Lian Timor* (Boletín de Noticias de Timor), n.º 9, diciembre de 2002.

¹⁰⁰⁷ Agência Lusa, 1-11-2004. Para el historiador y especialista español en Timor Oriental, José Antonio Rocamora Rocamora, la sensibilidad de Ramos-Horta hacia lo ibérico se justificaría por el interés nacional del nuevo país, necesitado entonces de vínculos y alianzas externas, pero se vería también fortalecida por algunos elementos de cariz personal y familiar, como el hecho de que varios de sus ascendientes fuesen peninsulares y que su abuelo paterno hubiera sido exiliado a Timor tras una fallida intentona revolucionaria vinculada al estallido de la Guerra Civil Española (Comunicación de José Antonio Rocamora a F. Á. Durántez P., 17-V-2005, SPIE).

llegar a concretarse su incorporación como Observador Asociado, al menos hasta septiembre de 2018.

No obstante, como se ha adelantado y comentado en el apartado anterior, y en el dedicado a la progresión de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura hacia el espacio de la Iberofonía internacional, los ministros iberoamericanos de Educación aprobaron en 2014 la incorporación a la organización, en calidad de “observadores-colaboradores”, de los ministros de los países iberofonos no iberoamericanos, entre ellos el de Timor Oriental. De este modo, este país asiático se vinculaba por primera vez, de modo formal y articulado, al espacio iberoamericano y en el contexto de un ejercicio multilateral y geopolítico que apunta claramente hacia la articulación de un espacio panibérico de cooperación.

* * *

Como en el caso de la incorporación limitada de terceros países a la Conferencia Iberoamericana desde su vinculación hispánica, la incorporación a partir de una vinculación lusófona responde igual y parcialmente a la lógica evolutiva del discurso geohistórico, centrado en el ciclo *imperios-comunidades postimperiales*, que desemboca igualmente en el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas¹⁰⁰⁸.

9.3. Otros países

*“Existen países, que sin mantener una relación de especial afinidad identitaria con los países de la Comunidad Iberoamericana, manifiestan sin embargo una cierta proyección hacia el área iberoamericana, especialmente de naturaleza económica, política y de cooperación”.*¹⁰⁰⁹

Dicha proyección hacia el área iberoamericana, según el Consenso de San Salvador, podrá sustantivarse a partir de la realización de aportaciones significativas a la Conferencia Iberoamericana (económicas, técnicas, etc.). El mismo Consenso establece que podrán adquirir la condición de Observador Asociado, no sólo los Estados que tengan afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos, sino aquéllos que, sin tenerlas, puedan realizar aportaciones significativas a la Conferencia.

¹⁰⁰⁸ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2009c.

¹⁰⁰⁹ DT ISDIBER 1/2006 (apartado 3.3.2, “Criterio de proyección iberoamericana”).

Italia ha venido demostrando tradicionalmente una proyección y un interés significativos hacia América Latina. Su condición de país latino europeo y mediterráneo la convierte además en una nación cercana culturalmente a los pueblos ibéricos e, indirectamente, a los latinoamericanos. Italia ha aportado históricamente también grandes contingentes migratorios a América Latina, por lo que su impronta cultural en algunos países de la región es significativa, particularmente en países como Argentina, Uruguay y Brasil.

Un elemento explicativo del interés italiano por una vinculación geopolítica y de cooperación con la Comunidad Iberoamericana institucionalizada reside en el hecho de la inexistencia de una comunidad multinacional italófona¹⁰¹⁰ que pueda aportar profundidad estratégica e internacional a la política exterior de Italia y al peso de este país en el mundo. La Comunidad Iberoamericana de Naciones se convierte así en la Comunidad multinacional de base lingüística y cultural a la que Italia se puede sentir más cercana. La *baza* terminológico-conceptual de la “latinidad” –la tradicional conceptualización y denominación de la América de lenguas española y portuguesa como América “Latina”– contribuye también a acercar este país al imaginario latinoamericano.

Existe, sin duda, un interés político, económico y cultural específico de Italia hacia América Latina que ha impulsado a este país a organizar varias Conferencias nacionales “*Italia-América Latina y el Caribe*”¹⁰¹¹ con la participación de algunos jefes de Estado y varios ministros de Relaciones Exteriores latinoamericanos. Al mismo tiempo, Italia viene vinculándose en calidad de observador a varios procesos de integración latinoamericanos, como la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, o el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Todo ello unido al interés de cooperar estrechamente en los marcos europeo e internacional con España¹⁰¹² y Portugal, ha afirmado su inclinación

¹⁰¹⁰ Los únicos Estados que tienen el italiano como idioma oficial, o cooficial, son la misma República Italiana, el Estado del Vaticano, la República de San Marino y la Confederación Helvética.

¹⁰¹¹ “*Las Conferencias Nacionales Italia-América Latina y el Caribe, organizadas cada dos años por el Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) en colaboración con el Instituto Ítalo-Latino Americano (IILA), el Centro Studi di Política Internazionale (CeSPI), la Regione Lombardia y otras entidades e instituciones que conforman el Comité Consultivo para las Conferencias Nacionales Italia-América Latina, han sido el foro principal de encuentro y diálogo entre Italia y los países de América Latina y el Caribe.*” <http://v.conferenzaitaliaamericalatina.org> [20-II-2013].

¹⁰¹² Cabe mencionar la posible rivalidad que algunos analistas habrían detectado entre España e Italia, países europeos de semejante peso económico y político, en el ámbito latinoamericano. Las periódicas Cumbres Hispano-Italianas abordan habitualmente las relaciones eurolatinoamericanas. En la decimosexta edición, celebrada en Ibiza, España, en febrero de 2007, los mandatarios de ambos países se mostraron a favor de los procesos de integración regional latinoamericanos y de impulsar las relaciones eurolatinoamericanas. En concreto señalaron que sus Gobiernos “*otorgan gran importancia a los procesos para la conclusión de acuerdos de asociación y de alianza económica entre la UE y los diversos organismos de integración regional del área latinoamericana y caribeña*”. En el contexto de esta Cumbre, el entonces primer ministro italiano, Romano Prodi,

por participar bajo algún formato en la Conferencia Iberoamericana. En diciembre de 2008 el Secretario General Iberoamericano aludía a esta posibilidad¹⁰¹³. En enero de 2009, Italia solicitó, alegando afinidades culturales e intereses compartidos con Iberoamérica, su vinculación a la Conferencia Iberoamericana con la categoría de Observador Asociado¹⁰¹⁴. Su candidatura fue admitida con ocasión de la XIX Cumbre celebrada en Portugal en 2009.

Bélgica también ha mostrado su interés por vincularse a la Comunidad Iberoamericana institucionalizada. Este país, parcialmente latino, es además un miembro histórico del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe –Fondo Indígena–, organismo creado en 1992 con ocasión de la Cumbre Iberoamericana de Madrid y que, por su composición, ha sido considerado en ocasiones como una institución cuasiintegrante del Sistema Intergubernamental Iberoamericano. El Reino de Bélgica adquirió la categoría de Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana en la XIX Cumbre celebrada en 2009.

Los Países Bajos, por razones análogas a las de su vecina Bélgica, también han venido manifestando su interés de vinculación institucionalizada con el conjunto de Iberoamérica. Se trata asimismo de un país con gran tradición de cooperación para el desarrollo en América Latina y con soberanía en territorios del Caribe

se hacía eco de la posible rivalidad mencionada y señalaba que “*No queremos competir con España, somos complementarios*” en América Latina (AFP, 20 de febrero de 2007).

¹⁰¹³ Agencia EFE, 9 de diciembre de 2008.

¹⁰¹⁴ En su solicitud el ministro de Asuntos Exteriores italiano Franco Frattini aludía a “*la notoria afinidad cultural y lingüística, el rol desempeñado por la emigración italiana en la misma formación del mundo latino-americano y los actuales intereses de Italia en la consolidación democrática y el desarrollo social y económico de la región*” (Comunicación del ministro de Asuntos Exteriores de Italia al Secretario General Iberoamericano, Roma, 20-I-2009, SEGIB). En una Nota Informativa posterior remitida por los servicios italianos (12-V-2009, SEGIB) se afirmaba que Italia poseía “*unas considerables afinidades lingüísticas y culturales con el área latinoamericana*” y que “*Los flujos migratorios históricamente dirigidos hacia la región fomentaron la creación de nutridas comunidades italianas [que] se enraizaron en el tejido socio-económico de los Países de acogida contribuyendo a su crecimiento*”, enfatizándose incluso que “*Más que afinidad entre dos distintas culturas, puede decirse que el componente cultural italiano constituye uno de los elementos en los que se basa la actual cultura latinoamericana*”. A pesar de la retórica contenida en esa nota informativa puede admitirse que, por tratarse de una nación de cultura latina que ha contribuido históricamente con importantes aportes migratorios a la composición demográfica de algunos países del Cono Sur americano, Italia comparte, parcialmente y con ciertas naciones iberoamericanas, afinidades de tipo cultural. No se puede considerar, sin embargo, que este país mantenga afinidades de tipo lingüístico con el espacio iberoamericano por el hecho de que el italiano, como el español o el portugués –lenguas éstas vehiculares de la Conferencia Iberoamericana– sea un idioma de origen latino. Tampoco parece admisible de modo general que el componente cultural italiano constituya “uno de los elementos en los que se basa la actual cultura latinoamericana”, sino únicamente de un modo parcial y en relación con dos naciones del Cono Sur americano.

adyacentes o partícipes, en un sentido amplio, de un área latinoamericana¹⁰¹⁵. El Reino de los Países Bajos se adhirió como Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana en la Cumbre de Mar del Plata, 2010, y fue representado en la XXII Cumbre por la primera ministra de la isla de San Martín, subrayándose de este modo el vínculo geocultural holandés con el espacio iberoamericano.

Francia, a partir de la identidad latina, su cercanía cultural a España, y sus intereses políticos y económicos en América Latina, se interesa tradicionalmente de manera muy activa en esta región sobre la que alega ciertos vínculos tradicionales político-culturales: *“Durante los dos últimos siglos, Francia ha tejido lazos estrechos con Iberoamérica, en los ámbitos de la historia, de las ideas y por su papel activo en el marco de la cooperación que ha desarrollado en el continente”*^{1016 1017}.

¹⁰¹⁵ Como se ha señalado, los territorios de Aruba, Curazao y San Martín, en el Caribe oriental y muy próximos los dos primeros a las costas de Venezuela, son países “dentro” del Reino de los Países Bajos; y las islas de Bonaire, San Eustaquio y Saba constituyen municipios técnicamente holandeses. Estos territorios comparten también afinidades lingüísticas y culturales con Iberoamérica. En las tres últimas islas citadas se habla ampliamente el papiamentu, lengua criolla de base afroportuguesa con importante aportación del español.

¹⁰¹⁶ *Categoría de Observador Asociado, Solicitud formulada por la República Francesa, Informe de la Secretaría General Iberoamericana a los Cancilleres Iberoamericanos*, 15 de junio de 2010 (SEGIB).

¹⁰¹⁷ La propia expresión “América Latina”, aunque nombrada ocasionalmente por intelectuales americanos a mediados del siglo XIX, cobra carta de naturaleza en los ámbitos político-diplomáticos y se consolida en la incipiente sociología hispanoamericana a partir de las políticas intervencionistas francesas en la región en la segunda mitad del siglo XIX. La instalación en México en la década de los 60 del emperador Maximiliano de Austria con el apoyo del monarca francés Napoleón III representa la culminación de aquellas tendencias.

En relación con las causas y fundamentos ideológicos de las independencias hispanoamericanas, la intelectualidad y las autoridades francesas han alegado una suerte de paternidad sobre las mismas basada en la influencia de la Francia revolucionaria del siglo XVIII. En este sentido, cabe recordar las palabras que a ese respecto pronunció el Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias:

“La historiografía iberoamericana más reciente nos viene recordando en los últimos tiempos que las llamadas “Revoluciones Liberales”, o “Revoluciones Atlánticas”, referidas generalmente a la Revolución Norteamericana y a la Revolución Francesa, completan su ciclo con las “Revoluciones Iberoamericanas” que incluyen tanto a los procesos emancipadores y revolucionarios de la América hispánica como al singular trayecto lusobrasileño que, con otras pautas y ritmos, se vio inmerso en el mismo proceso general. [...] Como han señalado diversos historiadores, «son las Revoluciones Iberoamericanas, tanto por su carácter bicontinental como por su enorme alcance territorial y humano, e incluso por su propia dimensión como experimento constitucional y republicano de una extensión sin precedentes, las que constituyen en rigor el ciclo más propiamente atlántico o euroamericano de los tres»”. IGLESIAS, E. V., “Bicentenarios: una oportunidad para construir la Comunidad Iberoamericana”, conferencia pronunciada en el seminario *1808-2008. España, América Latina, Francia: la divulgación de las ideas 200 años después*. Instituto Francés, Madrid, 11 de diciembre 2008 Madrid (SEGIB). En esa ocasión, el Secretario General Iberoamericano se refirió también a una, en su opinión deseable, participación de Francia en la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observador.

Como en el caso de los Países Bajos, Francia aporta una presencia efectiva en el área caribeña y, en sentido amplio, iberoamericana, a través de los departamentos franceses de Martinica, Guadalupe y Guayana. Por su relativa cercanía cultural, pero esencialmente por su potencial capacidad de realizar aportaciones significativas en materia económica y de cooperación a la Conferencia Iberoamericana, Francia solicitó su incorporación a la misma como Observador Asociado, estatus que le fue reconocido en la XX Cumbre, de 2010.

Existen otros países que han podido mostrar interés en asociarse a la Comunidad Iberoamericana de Naciones institucionalizada, pero que, al contrario que la mayor parte de los anteriores, no podrían sin embargo ser incardinados en una lógica geohistórica que atienda al relato evolutivo que liga a imperios y Comunidades postimperiales. Además de Japón, que se incorporó a la Conferencia como Observador Asociado en base a su interés por contribuir al espacio de cooperación iberoamericano, hemos seleccionado, por su importancia y peso específico, la Federación de Rusia y la República Popular China.

El eventual interés de Rusia por vincularse a la Conferencia Iberoamericana deberá ser ubicado, probablemente, en el marco de una decisión estratégica y geopolítica más amplia de este país por estar más presente en América Latina después de varios lustros de relativa ausencia de la misma tras la disolución y fragmentación de la Unión Soviética en 1991¹⁰¹⁸. Desde esta interpretación, Rusia estaría retomando posiciones perdidas en una región de tradicional influencia estadounidense, coincidiendo con la penetración política, militar y económica de los Estados Unidos en áreas de tradicional influencia rusa o soviética (Cáucaso, Asia Central). La colaboración rusa con varios países latinoamericanos durante los últimos años en los ámbitos energético y militar, además del comercial, parecía avalar esta orientación¹⁰¹⁹.

En febrero de 2007, el Secretario General Iberoamericano y el jefe de la diplomacia rusa, Serguéi Lavrov, se entrevistaron en Moscú¹⁰²⁰, donde firmaron un Memorando de Cooperación en el que expresaban su deseo de fortalecer “*los tradicionales vínculos de amistad entre los países Iberoamericanos y la Federación Rusa*” y reconocían “*la necesidad de intensificar y diversificar el diálogo políti-*

¹⁰¹⁸ La página *web* del Kremlin señalaba que la nueva orientación rusa hacia América Latina “*constituye una decisión geopolítica seria*”, mientras que para los analistas de la Agencia Novosty la gira en 2008 del presidente ruso Medvedev a la región “*marca el retorno a América Latina y el Caribe del país más extenso del planeta como un actor global*” (citado por Antonio Albiñana en *Cambio*, Colombia, diciembre de 2008).

¹⁰¹⁹ AFP, 10 de septiembre de 2007; *Clarín*, diciembre de 2008.

¹⁰²⁰ En esa visita de reconocimiento recíproco el Secretario General Iberoamericano señalaba que la Conferencia Iberoamericana “*no se plantea, por el momento, que Rusia intervenga en calidad de observador*” aunque apuntaba que existía algún miembro que respaldaba esa posibilidad (Agencia EFE, 7 de febrero de 2007).

co”¹⁰²¹. El análisis de los extremos de este memorando nos revela un documento de cierto contenido político, pues parece reflejar el hecho de que la Federación de Rusia viene a identificar en la SEGIB un interlocutor institucional altamente representativo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Más allá de los contenidos concretos del Memorando, y de su aparente o real profundidad geopolítica y estratégica, cabe destacar la relevancia del acuerdo en términos geoculturales y de potencial diálogo de civilizaciones¹⁰²².

La eventual participación de la Federación de Rusia en la Conferencia Iberoamericana en calidad de Observador Asociado, descartada cualquier afinidad lingüística y cultural con los países iberoamericanos, deberá atender a las “aportaciones significativas”¹⁰²³ que este país proponga realizar a la Conferencia.

La progresiva penetración de China en América Latina durante los últimos lustros responde, en líneas generales, al rápido crecimiento económico del país y, en ese sentido, a la necesidad de asegurar fuentes fiables y complementarias de abastecimiento de materias primas y a la conveniencia de continuar abriendo mercados para la industria china. Se trata de una visión eminentemente pragmática y economicista¹⁰²⁴. Al mismo tiempo, el acercamiento de China a los

¹⁰²¹ Con esos antecedentes declaraban la decisión de crear un mecanismo de diálogo político y cooperación que tendría como finalidad coadyuvar a fomentar las consultas entre los países iberoamericanos y Rusia sobre cuestiones bilaterales y otras de interés mutuo; coadyuvar a fomentar el diálogo y la cooperación en el marco de la ONU y otros foros internacionales multilaterales sobre los temas que atañen, en primer lugar, a los intereses comunes, y contribuir a la cooperación e intercambios en el ámbito social, cultural, humanitario, educativo y científico. Para ello, las partes procurarían “intensificar la práctica de la colaboración y cooperación en la palestra internacional, celebrar a medida de lo necesario y de manera apropiada las consultas políticas”; “coadyuvar a intercambiar experiencias entre los países Iberoamericanos y la Federación de Rusia en lo referente a la elaboración y aplicación de la política exterior, en la realización de la integración regional, así como proceder al intercambio de documentación jurídica y normativa”. Memorando de cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia. Moscú, ocho de febrero de 2007 (SEGIB).

¹⁰²² De alguna manera cabe considerar que la firma del máximo organismo de apoyo institucional de la Conferencia Iberoamericana con el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia representa un acuerdo, una voluntad de entendimiento, entre instancias representativas de dos de los grandes bloques de civilización en los que está compuesta la Humanidad: el iberoamericano, de base hispánica, católica y con el español y el portugués como lenguas vehiculares; y el ruso-eslavo, de base eslava y ortodoxa con el idioma ruso como eje lingüístico principal de esa civilización. Iberoamérica, incluyendo a la Península Ibérica, puede representar una interpretación específica de una Civilización latinoamericana. Por su parte, Rusia representa en términos demográficos, geográficos y culturales a una parte muy sustantiva y mayoritaria de la civilización eslavo-ortodoxa.

¹⁰²³ Aportaciones que no tienen que ser necesariamente económicas, sino que se pueden referir a otras áreas y modalidades de interés común para ambas partes, como la cooperación para el desarrollo.

¹⁰²⁴ *Cambio* (Colombia), por Antonio Albiñana, diciembre de 2008.

países de América Latina tiene también el objetivo ineludible de continuar librando la tradicional batalla diplomática contra las autoridades de Taiwán, la China insular, con el objeto de conseguir de los países que aún reconocen a esta isla como Estado soberano el reconocimiento único de la China continental, la República Popular China ¹⁰²⁵.

La eventual vinculación de China a la Conferencia Iberoamericana, descartadas, como en el caso de Rusia, las afinidades lingüísticas y culturales, sólo podría llevarse a cabo a partir de la realización por parte de este país de aportaciones significativas, tal como se prevé en el Consenso de San Salvador. El relativo apoyo diplomático que hasta tiempos recientes ha conservado Taiwán en la región ha dificultado que hasta la fecha se haya materializado una vinculación a la Conferencia Iberoamericana de la República Popular China como Observador Asociado ¹⁰²⁶.

Desde ámbitos gubernamentales y no gubernamentales –de naturaleza activista, empresarial o académica– se ha venido explorando la conexión sino-iberófona, tomando a la excolonia portuguesa de Macao como *puerta* o referencia para la vinculación conceptual y operativa de China con el amplio Mundo Ibérico –no sólo con el iberoamericano o con el únicamente lusófono– ¹⁰²⁷. Resulta interesante esta perspectiva, pues es China, junto a algunos sectores avanzados de la geopolítica francesa, uno de los escasos actores no iberófonos que ha sabido identificar claramente el extenso espacio intercontinental de países de lenguas española y portuguesa como un ámbito relativamente homogéneo para una interrelación

¹⁰²⁵ En este sentido cabe destacar que de la veintena larga de Estados que en el mundo aún reconocían a Taiwán en el primer decenio del siglo XXI, doce pertenecían a la región de América Latina y el Caribe, siete de los cuales eran iberoamericanos.

¹⁰²⁶ DT ISDIBER 1/2006 (“Criterio de *proyección iberoamericana*”, nota n° 15, apartado 3.3.2). El Consenso de San Salvador establece además que la aceptación de los nuevos Observadores Asociados debe producirse por unanimidad de los miembros plenos, no por simple consenso. Esta condición hace más difícil, pero no improbable, la vinculación institucionalizada de la República Popular China a la Conferencia Iberoamericana.

¹⁰²⁷ Entre 1998 y 2000, antes de la reintegración del territorio de Macao en la República Popular China, tuvimos la oportunidad de explorar en Lisboa, desde la Sociedad Paniberista Iberófona Española, la posibilidad de suscitar el interés para la creación de una “Sociedade Ibero-Macaense” (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 1999b). Más tarde, identificamos la iniciativa empresarial de capital chino y sede en Lisboa denominada “Ibérica Universal Lda.” (NIPC 510745342), que tenía como idealizado ámbito de negocio el conjunto de los países de lenguas española y portuguesa del mundo. Por otro lado, desde hace años el profesor y economista español Javier Wrana viene trabajando con diversas instituciones de Macao con el fin de articular vías de conexión entre el China y el espacio hispanohablante que se añadan y refuercen la ya existentes entre el país asiático y el espacio lusófono. Actualmente, esa relación se circunscribe al contexto académico pero, en función de su evolución, podría abrirse a otros ámbitos.

Desde el ámbito gubernamental cabe destacar la creación, en octubre de 2003, del Foro para la Cooperación Económica y Comercial entre China y los Países de Lengua Portuguesa que, desde entonces, viene organizando múltiples actividades entre las que destacan las conferencias ministeriales trianuales (www.forumchinapl.org.mo).

ordenada. Efectivamente, el antiguo *Imperio del Centro*, con el 18,5 por ciento de la población mundial y el segundo PIB del planeta, tiene, por sus dimensiones y su tradición varias veces milenaria, la capacidad y la necesidad de identificar grandes espacios equivalentes a su peso demográfico, territorial, económico, e incluso lingüístico-cultural; y, en este sentido, ya ha reparado en la lógica y la potencialidad de un conceptualizado espacio panibérico simplificador e integrador del interlusófono, el latinoamericano y el iberoamericano.

Finalmente, puede señalarse que otros Estados han manifestado, o podrían manifestar en un futuro, su interés por asociarse a la Conferencia Iberoamericana o al Sistema Iberoamericano en general en calidad de Observadores. La República Federal de Alemania, con importantes proyecciones en Iberoamérica y posible disponibilidad para realizar aportaciones significativas a la Conferencia, habría manifestado ese interés; el Reino de Tailandia, que expresó su deseo de participar en la Cumbre de Salamanca; Argelia, que en los primeros años de las Cumbres Iberoamericanas también se mostró interesada; Australia, miembro de APEC al igual que varios países iberoamericanos, con antiguos vínculos históricos con Iberoamérica e importantes sectores de su población de origen iberoamericano¹⁰²⁸; Sudáfrica, potencia regional africana con interés en fortalecer vínculos con América Latina, etcétera¹⁰²⁹.

* * *

El análisis de los resultados efectivos del interés de terceros países por vincularse a la Comunidad Iberoamericana de Naciones nos obliga a diferenciar entre, por un lado, la Conferencia Iberoamericana y la SEGIB, y, por otro, el Sistema Iberoamericano de cooperación sectorial y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en particular.

¹⁰²⁸ La vinculación histórica y actual de Australia con Iberoamérica se apuntó en el Documento Base de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno de la XV Cumbre Iberoamericana sobre la *Proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones* en los siguientes términos: “*conviene conocer que las relaciones de Iberoamérica con la región del océano Pacífico y de Asia Oriental no son recientes sino que hundan sus raíces en siglos de historia. El aprovechamiento de alguna efeméride centenaria y significativa, como la que tendrá lugar en 2006 con el cuarto centenario del primer avistamiento documentado del continente australiano por naves hispánicas que partieron del Perú con tripulación latinoamericana, española y portuguesa, arribando a Filipinas, podría constituir una oportunidad idónea para dar a conocer, en Iberoamérica y en Asia-Pacífico, los vínculos centenarios entre las dos regiones*”. Igualmente se ha tratado esta cuestión en *Iberoamérica y Australia. 1606-2006. Cuarto centenario del avistamiento del continente australiano por Luis Vázquez de Torres*; seminario organizado en colaboración de ISDIBER, SEGIB, Fundación Ortega y Gasset y la embajada de Australia en Madrid (diciembre de 2006). Véase DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., “Australia Hispánica” (*La Razón*, 18 de octubre de 2002).

¹⁰²⁹ No sería descartable el interés de otros países como aquellos europeos con importantes partidas presupuestarias dedicadas a la cooperación en América Latina, como algunos Estados nórdicos.

En relación con la Conferencia Iberoamericana, se hace evidente el hecho de que los esfuerzos y planteamientos en materia de geopolítica han tenido hasta ahora límites, aunque se hayan ejercitado en el mismo sentido de una cierta lógica que se pueda considerar coherente desde la adopción de razonamientos cooperativos, de afinidad lingüística y cultural, o históricos. A pesar de la realidad de las afinidades lingüísticas y culturales, y de que se reconociese oficialmente su importancia e incluso su primacía en el Consenso de San Salvador sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, lo cierto es que los países que de hecho se han asociado formalmente a la Conferencia como observadores en una primera etapa –2008-2018¹⁰³⁰– no se han caracterizado por compartir siempre esas sustantivas afinidades con los iberoamericanos.

Por un lado, el interés de actores iberoamericanos –no sólo Estados– en priorizar *de facto* la vinculación de países que, de hecho, tengan capacidad de realizar aportaciones sustantivas y tangibles, eludiendo de este modo la *inconveniencia* de asociar países de baja renta y concurrentes en materia de captación de fondos para el desarrollo con muchos Estados iberoamericanos, aún a costa de dejar a un lado el, a nuestro juicio, mucho más alto interés histórico y geopolítico de articular en torno a la Comunidad Iberoamericana un espacio multicontinental fundamentado en afinidades de cultura, idioma y cosmovisión de raíz ibérica. Esto ha ocurrido de hecho durante los primeros años de vigencia del Consenso de San Salvador ya que, posteriormente, han comenzado a vincularse como miembros asociados algunos países en vías de desarrollo y con afinidades culturales con los iberoamericanos (Filipinas, Marruecos, Haití).

Otra razón de esa preterición de los iberófonos no iberoamericanos, en su mayor parte países de lengua portuguesa, radica en el desinterés o la oposición de Portugal, y en el pasado ocasionalmente de Brasil, de favorecer una estrecha relación entre los países lusófonos no iberoamericanos y los países hispanohablantes de América y Europa. Se trata de una “reedición” actualizada de cierto antagonismo histórico de Portugal, contrario a la antigua política de la Hispanidad calificada de “absorbente”, antagonismo que hoy se manifestaría tratando de mantener apartada la dimensión lusófona africana (y timorese) del bloque de los países hispánicos integrados en su mayor parte en la Comunidad Iberoamericana.

Llama la atención en este sentido el hecho de que, hasta mayo de 2018 al menos, ningún país de lengua portuguesa hubiese solicitado formalmente ser Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana, cuando estos Estados tienen en un plano teórico el derecho preferente de hacerlo y cuando de modo oficioso sí se manifiesta con mucha frecuencia el interés de compartir espacios con los países

¹⁰³⁰ Decenio en el que, tras la aprobación en 2008 del Consenso de San Salvador sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, han tenido lugar sucesivas Cumbres Iberoamericanas.

de lengua española. Llama la atención igualmente que, al menos hasta la fecha señalada, no exista ningún convenio marco entre la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, CPLP, cuando ambos organismos mantienen relaciones convencionales con numerosas organizaciones diferentes de todo tipo. Y resulta extraño, finalmente, que ni la CPLP ni la SEGIB sean recíprocamente miembros observadores en tanto que organismos internacionales, cuando sí lo son otros muchos y cuando ha habido propuestas formales de la SEGIB a la CPLP en ese sentido. Todo ello indica la pervivencia de un cierto espíritu de contraposición y de reticencia de la visión político-diplomática lusitánica respecto a las políticas iberoamericanas, que serían percibidas, como se ha reiterado, como una reedición actualizada de aquellas antiguas de la Hispanidad, de mediados del siglo pasado.

Por tanto, en relación estrictamente con la Conferencia Iberoamericana, puede decirse que otros impulsos más en línea con el *realismo político*, u otros esfuerzos con visión más economicista, con una lógica diferente a los que impulsan el acercamiento en base a las afinidades lingüísticas y culturales, y dinamizados por actores políticos de relevancia e influencia, han hecho que Estados como los Países Bajos, Francia, Bélgica, o Marruecos se vinculen formalmente a la Conferencia antes que países de lengua portuguesa y española como Angola o Guinea Ecuatorial¹⁰³¹.

No obstante, como contrapunto en ese sentido de la dinámica imperante en la Conferencia Iberoamericana, la organización sectorial centrada precisamente en los elementos culturales que definen la identidad de la Comunidad Iberoamericana, la OEI, apunta de manera franca desde 2005 hacia su apertura al conjunto de los países hispanohablantes y lusófonos del mundo, trascendiendo de modo formal desde 2014 la limitación geográfica euroamericana que en gran medida ha venido caracterizando a lo iberoamericano. La incorporación de los países iberófonos no iberoamericanos (lusófonos de África y Asia, pues Guinea Ecuatorial ya era miembro pleno de la OEI) en calidad de observadores-colaboradores es muestra de un sentido abierto de la cooperación que no establece limitaciones de índole geográfica cuando se trata de allegar los resultados de la cooperación multilateral a las poblaciones. Al mismo tiempo, supone un hito histórico en el proceso de articulación del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas.

¹⁰³¹ Países, Angola o Guinea Ecuatorial, pero también el resto de los iberófonos no iberoamericanos, que hasta mediados de 2018 no han obtenido la categoría de Estados Observadores de la Conferencia Iberoamericana, aunque podrán seguramente adquirirla en cualquier estadio posterior una vez redefinidas algunas estrategias de Estados iberoamericanos y de otros potencialmente involucrados. En relación con la adhesión fallida, hasta la fecha solamente, de Guinea Ecuatorial a partir de la argumentación de la limitada calidad democrática de su régimen político, cabe reiterar inevitablemente el grado de relativismo que contiene dicha argumentación si atendemos a los baremos de calidad democrática de otros países miembros plenos y Observadores Asociados a la Conferencia Iberoamericana.

CAPÍTULO DÉCIMO

10. MEMBRESÍA PLENA Y PARTICIPACIÓN LIMITADA EN LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA

Como en la Comunidad Iberoamericana y en otras Comunidades multinacionales, los criterios de membresía plena y de participación limitada actúan en la CPLP como marcadores y definidores del propio espacio multinacional articulado. Se toma como referencia la organización *Comunidade dos Países de Língua Portuguesa* por cuanto constituye en sí misma el sistema institucional panlusófono estructurado. Con anterioridad, la proclamada *Comunidade Luso-Brasileira* remitía a un esquema convencional de derechos y obligaciones entre Portugal y Brasil que no incorporaba a los territorios, y después países independientes, de lengua oficial portuguesa situados en los continentes africano y asiático.

10.1. La membresía plena en la CPLP

Los Estatutos de la CPLP establecen en su artículo 6.1 que *“Para além dos membros fundadores, República de Angola, República Federativa do Brasil, República de Cabo Verde, República de Guiné Bissau, República de Mozambique, República Portuguesa, República de São Tomé e Príncipe, e da República Democrática de Timor-Leste, qualquer Estado, desde que use o Português como língua oficial, poderá tornar-se membro da CPLP, mediante a adesão sem reservas aos presentes Estatutos”*. El artículo 6.2 concreta que *“A admissão na CPLP de um novo Estado é feita por decisão unânime da Conferência de Chefes de Estado e de Governo e tem efeito imediato”*.

La CPLP asume un doble criterio político-institucional y lingüístico claro. Podrán obtener la categoría de miembro Estados (soberanos) que tengan como

idioma oficial (no de uso popular o restringido) el portugués. Desde la creación de este organismo, todos los países susceptibles de ser miembros lo han sido de modo formal y efectivo. En 1996 fundaban la organización los siete países que en la Comunidad internacional cumplían aquellos requisitos –Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique y Portugal–, y el 1 de agosto de 2002 se incorporaba Timor Oriental, que había accedido a la independencia y conseguido su estatus de Estado soberano el 20 de mayo del mismo año¹⁰³². La hispanohablante Guinea Ecuatorial, tras haber oficializado el portugués en 2010, se incorporaba a la organización en 2014 como miembro pleno.

10.2. La participación limitada en la CPLP

La participación limitada de Estados en la CPLP atraviesa dos fases. Un primer Estatuto de Observador, de 1998, concebido esencialmente para favorecer la vinculación de Timor Oriental a la Comunidad a través de la participación de su organización política más representativa, cuando el país no había alcanzado todavía la independencia y con el objeto, precisamente, de coadyuvar a la consecución de su soberanía. Y un nuevo y segundo estatuto, de 2005, orientado a facilitar la vinculación de terceros Estados que puedan contribuir a los fines de la organización.

En este marco, hemos apuntado la lógica de que sean países hispanos o de vinculación ibérica hispanohablante los que puedan tener una especial vocación para vincularse a la CPLP¹⁰³³. Esa vinculación ibérica ha sido significativa pues, aparte de los países que se han ligado a la organización como observadores por razones geopolíticas o geoeconómicas, aunque alegando vínculos históricos y culturales con el mundo lusófono¹⁰³⁴, fue la hispanohablante Guinea Ecuatorial la que se adhirió como Observador Asociado en 2006 y presentó invariablemente su candidatura para obtener asimismo la condición de miembro pleno de la CPLP. Por su parte, la también república hispanohablante de Uruguay obtuvo la categoría de

¹⁰³² La mención explícita a los ocho países miembros en el artículo correspondiente de los Estatutos es por tanto posterior a la incorporación a la organización de Timor Oriental. Esta modificación de la literalidad original del artículo 6 tuvo probablemente el objeto de que los ocho países, incluido Timor Oriental aunque se hubiese adherido años después de la constitución de la CPLP, tuviesen el mismo estatus simbólico-formal de *fundadores*.

¹⁰³³ DURÁNTEZ PRADOS, 1997a, 1998, 2002a, 2002b.

¹⁰³⁴ Como pueden ser los casos de Isla Mauricio, Senegal, Japón o, por supuesto, Uruguay. La República de Isla Mauricio, cuyo territorio estuvo vinculado a Portugal en el siglo xvi, habría contado para su adhesión a la CPLP con el padrinazgo de Mozambique. Según algunas opiniones, la diplomacia portuguesa no se habría mostrado muy receptiva a la adhesión de Mauricio, país de lengua inglesa y francesa que representaría en el seno de la CPLP los intereses de Sudáfrica y de la SADC, Comunidad para el Desarrollo de África Austral (*ASODEGUE*, 24 de julio de 2006, Hojas informativas).

Observador Asociado en noviembre de 2016, atendiendo a su compromiso con los objetivos de la CPLP y sus principios orientadores, a los estrechos lazos que la ligan con diversos Estados miembros, a su proximidad con Brasil, a su relación con todos los países de la Comunidad “*la cual pretende profundizar a nivel político, económico y cultural*”, y a su empeño en proseguir la promoción, la difusión, la enseñanza y el aprendizaje de la lengua portuguesa ¹⁰³⁵.

Argentina, otro país hispanohablante y americano, solicitó igualmente su incorporación a la CPLP como Observador Asociado en 2017 ¹⁰³⁶, condición que adquirió con ocasión de la XII Cumbre de la CPLP desarrollada en Cabo Verde en julio del año siguiente. El sentido de esta petición, según los representantes argentinos, descansaba en el deseo de este país de estrechar lazos con los Estados africanos y de avanzar en esquemas de cooperación triangular público-privada en sectores como el agropecuario, particularmente con Mozambique, Portugal y los Países Bajos. Manuel Caldeira Cabral, ministro de Economía de Portugal, se manifestaba favorable a esta posibilidad, al tiempo que el ministro de Negocios Extranjeros de este país, Augusto Santos Silva, señalaba lo siguiente:

“Se mais países latino-americanos, tendo uma proximidade tão grande com a língua portuguesa, quiserem apresentar as suas candidaturas, isso, do ponto de vista português, é uma boa iniciativa”. ¹⁰³⁷

Esta breve declaración del ministro portugués manifestando el apoyo portugués a que los países hispanoamericanos se asocien como observadores a la CPLP, en base a la obvia y “tão grande” proximidad con la lengua portuguesa, contrasta absolutamente con la tradicional oposición de la diplomacia de su país a favorecer el acercamiento articulado entre países hispanohablantes y lusófonos, al menos si esa aproximación se plantea desde esquemas de concertación y de cooperación iberoamericanos. Una prueba más de la peculiaridad y del sesgo portugués en esta materia. Aun así, como la de Uruguay, la incorporación limitada de Argentina, y también las de Chile y Andorra, verificadas las tres últimos en julio de 2018, suponen un paso adelante en el proceso de articulación de un espacio multinacional panibérico y ponen de relieve, una vez más, las afinidades sustanciales que

¹⁰³⁵ *Resolução sobre a Concessão da categoria de Observador Associado da CPLP à República Oriental do Uruguai* (XI conferencia de Chefes de Estado e de Governo da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa, Brasília, 1 de noviembre de 2016).

En mayo de 2018, se comunicaba en prensa generalista que Uruguay podría presentar su solicitud como miembro pleno de la CPLP, sin embargo el ministro de Relaciones Exteriores de ese país, Rodolfo Nin Novoa, reconocía desconocer los requisitos concretos para obtener tal condición (“Uruguai admite apresentar candidatura a Estado-membro da CPLP”, *Expresso*, expresso.sapo.pt, 30 de abril de 2018).

¹⁰³⁶ “Argentina pede para ser membro observador da CPLP”, por Márcio Resende, *RFI*. *As vozes do mundo*, 7 de junio de 2017.

¹⁰³⁷ *Ibid.*

están en la base del Mundo Ibérico. Por último, cabe destacar igualmente que la vinculación como Observador Asociado del Estado ibérico de Andorra refleja planteamientos e iniciativas de geopolítica formal desarrolladas en el marco de este proyecto, así como la articulación de otras propuestas para ligar a la CPLP a la región española de Galicia.

A finales de julio de 2018, tras la XII Cumbre de la CPLP son Observadores Asociados de esta organización Georgia, Hungría, Japón, República Checa, República Eslovaca, Mauricio, Namibia, Senegal, Turquía, Uruguay, Chile, Serbia, Argentina, Italia, Andorra, Francia, Luxemburgo y, como organismo internacional, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Luxemburgo podrá haber alegado también un significativo porcentaje de población lusófona.

10.2.1. *Timor Oriental y el primer Estatuto de Observador*

La CPLP contempló, pues, desde sus inicios la posibilidad de ampliar el número de sus componentes y la conveniencia de articular un estatuto para eventuales observadores. En relación con este expediente, el objetivo más inmediato era crear el formato y los mecanismos adecuados para establecer un vínculo formal de Timor Oriental con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en un momento en el que el país asiático y excolonia portuguesa se encontraba en pleno proceso de transición hacia la independencia respecto de Indonesia, la potencia ocupante¹⁰³⁸. Una vez adquirida la independencia, Timor Oriental pasaría a ser miembro de pleno derecho, ampliándose a ocho el número de los Estados del mundo de lengua oficial portuguesa.

El objetivo mediano, por otro lado, consistía en establecer también una figura de participación limitada en la organización para otros Estados y organizaciones intergubernamentales que pudiesen coadyuvar a la consecución de los objetivos de la CPLP. De este modo, se abría la puerta a la posible incorporación, de carácter limitado, de otros territorios no soberanos “*onde se fale português*”.

El primer proyecto de Estatuto de Observador de la CPLP fue aprobado por el Consejo de Ministros de Salvador de Bahía, Brasil, en julio de 1997, y adoptado formalmente por la II Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la

¹⁰³⁸ En 1975, tras la Revolución de los Claveles en Portugal, Timor Oriental proclamó unilateralmente la independencia siendo invadido poco después por Indonesia que anexionó el territorio como su 27ª provincia. Desde entonces y hasta la independencia de Timor Oriental en 2002 diversas fuerzas de resistencia, especialmente el *Conselho Nacional da Resistência Timorese*, CNRT, lucharon contra la ocupación.

CPLP, celebrada en Praia, Cabo Verde, en julio de 1998¹⁰³⁹. Ese primer modelo contemplaba la existencia de tres categorías de Observadores: los Observadores Asociados, los Observadores Permanentes y los Observadores Convidados. Las dos primeras se referían, respectivamente, a Estados y a organizaciones internacionales, regionales y organismos intergubernamentales. En relación con los Observadores Asociados el Estatuto señalaba lo siguiente:

*“Os Estados que não podem aderir à Declaração Constitutiva ou os Estatutos por imperativos de ordem constitucional, mas que promovem políticas de acordo com os objetivos da CPLP, bem como as regiões administrativas especiais e os territórios com administração autónoma onde se fale o português podem ser Observadores Associados, resguardados os respectivos dispositivos constitucionais...”*¹⁰⁴⁰

De esta manera, se permitía la incorporación no sólo de Estados soberanos que, por no tener el portugués como idioma oficial, no podrían participar como miembros plenos en la organización, sino de “regiones administrativas especiales y territorios con administración autónoma donde se hablase el portugués”. En esta segunda categoría podría quedar incluido un Timor Oriental que finalmente no obtuviese la independencia plena, o la Comunidad Autónoma española de Galicia interpretando la existencia de una unidad lingüística galaico-portuguesa. En este segundo caso se satisfaría así una, hasta cierto punto, encubierta proyección panlusitanista hacia una región española considerada raíz histórica, lingüística y cultural de la lusofonía. No obstante, será el nuevo Estatuto de Observador de la CPLP, aprobado en 2005, el que sentará las bases teóricas formales para la eventual vinculación institucionalizada de Galicia como “entidad territorial dotada de órganos de administración autónomos”.

Respecto de la tercera categoría, la de Observador Convidado, el Estatuto señalaba lo siguiente:

*“Os representantes das organizações e movimentos políticos dos territórios não autónomos onde se fala o português, sem restrições a quaisquer correntes de pensamento político, podem participar sem directo de voto como Observadores Convidados nas Conferências de Chefes de Estado e de Governo, Conselho de Ministros e demais reuniões autorizadas...”*¹⁰⁴¹

Se creaba esta categoría con el objeto de dar cabida a una representación timorense, *de facto* el *Conselho Nacional de Resistência Timorense* (CNRT). En la Conferencia de Praia de 1998 “*os Chefes de Estado e de Governo decidiram*

¹⁰³⁹ *Declaración de Praia*, párrafo 10. Ciudad de Praia, Cabo Verde, 17 de julio de 1998.

¹⁰⁴⁰ Art. 1. Estatuto de Observador de la CPLP-1998.

¹⁰⁴¹ Art. 3. *Ibid.*

*conceder o Estatuto de Observador Convidado na CPLP a Timor-Leste*¹⁰⁴², y en la III Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Maputo, Mozambique, en julio de 2000, participó ya, representando a Timor Oriental, el presidente del CNRT, Xanana Gusmão¹⁰⁴³.

Desde este momento y hasta su incorporación como miembro pleno, en agosto de 2002¹⁰⁴⁴, tras su independencia formal el 20 de mayo del mismo año, la participación de Timor Oriental en la CPLP estuvo evidente y totalmente vinculada a la consecución del mayor apoyo político, diplomático y material del conjunto de los países lusófonos para la obtención de la independencia del nuevo Estado de lengua portuguesa.

El pueblo timorense, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas, expresó en referéndum su decisión de constituir un Estado independiente. La CPLP apoyó activamente en todo momento la causa timorense, envió misiones observadoras, emitió declaraciones y comunicados, y desarrolló acciones concretas fomentando y dinamizando la ayuda internacional a Timor Oriental¹⁰⁴⁵. El primer Estatuto de Observador, aprobado en julio de 1998, había servido básicamente para canalizar y escenificar la ayuda política multilateral y articulada a Timor Oriental de los países de la CPLP, y para dar visibilidad internacional al próximo Estado lusófono. Durante este periodo no se adhirió ningún otro miembro observador.

10.2.2. *Nuevo Estatuto de Observador*

A partir de 2004, con ocasión de la V Cumbre de la CPLP celebrada en Santo Tomé, se desarrolló un periodo de revisión de dicho Estatuto de Observador sobre la consideración de que “*o princípio inspirador do instituto da observação deve ser o de agregar parceiros, sejam eles países, organizações internacionais ou entidades da sociedade civil*”. Al mismo tiempo, se reconocía “*o interesse da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa em atribuir maior visibilidade às suas actividades nas suas três vertentes de actuação: a concertação político-diplomática, a cooperação*

¹⁰⁴² *Declaración de Praia*, párrafo 18. Praia, 17 de julio de 1998.

¹⁰⁴³ Kay Rala Xanana Gusmão, nacido como José Alexandre Gusmão, fue presidente de Timor Oriental desde su independencia en 2002 hasta el año 2007.

¹⁰⁴⁴ Con ocasión de la IV Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP, celebrada en Brasilia el 31 de julio y el 1 de agosto de 2002 (*Declaração Sobre a Aceitação do Pedido de Adesão da República Democrática de Timor Leste à CPLP*).

¹⁰⁴⁵ El Representante Especial del Secretario General de la ONU y Administrador Transitorio para Timor Oriental de diciembre de 1999 a mayo de 2002 fue el diplomático brasileño Sérgio Vieira de Mello, quien falleció víctima de atentado terrorista en Bagdad, en mayo de 2003, cuando desempeñaba la función de Representante Especial de Naciones Unidas en Irak.

e a promoção da língua portuguesa". Por ello, "*ciente da necessidade de tornar o Estatuto do Observador mais condizente com a actual realidade e necessidades da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*" y registrando la satisfacción "*com o interesse manifestado por alguns países em colaborar mais estreitamente com a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*" se desarrollaron los trabajos conducentes a la elaboración de una nueva redacción en 2005 del Estatuto de Observadores¹⁰⁴⁶ que pasaría a incorporarse al cuerpo de los Estatutos de la CPLP en los siguiente términos:

Artículo 8º (Observadores)

1. *A Comunidade dos Países de Língua Portuguesa poderá admitir Observadores Associados e Observadores Consultivos.*
2. *A categoria de Observador Associado poderá ser atribuída aos Estados, Organizações Internacionais, Universais ou Regionais, organismos intergovernamentais*

¹⁰⁴⁶ *Resolução sobre a Revisão do Estatuto de Observador. V Cimeira dos Chefes de Estado e de Governo da CPLP. Santo Tomé, 26 de julio de 2004:*

"A Comunidade dos Países de Língua Portuguesa poderá admitir Observadores com categoria de Associados ou com categoria de Consultivos.

Poderá ser atribuída a categoria de Observador Associado:

1. *Aos Estados que, embora não reunindo as condições necessárias para ser membros de pleno direito da CPLP, partilhem os respectivos princípios orientadores, designadamente no que se refere à promoção das práticas democráticas, à boa governação e ao respeito dos directos humanos, e prossigam a través dos seus programas de governo objectivos idênticos aos da Organização;*
2. *Às organizações internacionais, universais ou regionais, aos organismos intergovernamentais e as entidades territoriais dotadas de órgãos de administração autónomos que partilhem os princípios orientadores e os objectivos da CPLP nos termos referidos na alínea anterior;*
3. *Os Estados, as Organizações Internacionais Universais ou Regionais, os organismos intergovernamentais e as entidades territoriais dotadas de órgãos de administração autónomos, a que se refere o número anterior, beneficiarão dessa qualidade a título permanente e poderão participar, sem directo a voto, nas Conferências de Chefes de Estado e de Governo, bem como no Conselho de Ministros, sendo-lhes facultado o acesso à correspondente documentação não confidencial, podendo ainda apresentar comunicações desde que devidamente autorizados. Poderão ser ainda convidados para Reuniões de Carácter Técnico;*
4. *Poderá ser atribuída a categoria de Observador Consultivo às organizações da sociedade civil interessadas nos objectivos proseguidos pela CPLP, designadamente a través do respectivo envolvimento em iniciativas relacionadas com acções específicas no âmbito da Organização;*
5. *A categoria de Observador Consultivo permitirá às entidades a quem for atribuída assistir a reuniões de carácter técnico e o acesso às decisões tomadas nas Conferências de Chefes de Estado e de Governo, bem como pelo Conselho de Ministros;*
6. *As candidaturas à categoria de Observador Associado deverão ser devidamente fundamentadas de modo a demonstrar um interesse real pelos princípios e objectivos da CPLP. Serão apresentadas ao Secretário Executivo que, após apreciação pelo Comité de Concertação permanente, as encaminhará para o conselho de Ministros, o qual recomendará a decisão final a ser tomada pela Conferência de Chefes de Estado e de Governo; [...]*

e entidades territoriais dotadas de órgãos de administração autónomos, que partilhem dos princípios orientadores da Comunidade, designadamente no que se refere à promoção das práticas democráticas, à boa governação e ao respeito dos Direitos Humanos, e prossigam através das suas políticas e dos seus programas objetivos idênticos aos da CPLP.

3. *Poderá ser atribuída a categoria de Observador Consultivo da CPLP a organizações de carácter público ou privado que gozem de autonomia e que comunguem dos princípios orientadores da Organização, designadamente a través do respetivo envolvimento em iniciativas relacionadas com ações específicas no âmbito da CPLP.*
4. *As candidaturas a Observador Associado deverão ser devidamente fundamentadas e precedidas de plano de ação a concertar com o candidato, de modo a demonstrar um interesse real pelos objetivos e princípios orientadores da CPLP”.*¹⁰⁴⁷

El nuevo Estatuto de Observadores, además de operar un cambio de nomenclatura y unificar en una sola categoría de Observadores Asociados a Estados, organizaciones internacionales y entidades territoriales dotadas de órganos de administración autónomos, suspende la que había sido creada pensando en la participación de un Timor Oriental no independiente y constituye otra categoría nueva orientada a vincular a las organizaciones de la sociedad civil. También restringe las competencias de los Observadores Asociados al no contemplar la posibilidad de que puedan asistir a las reuniones del Comité de Concertación Permanente.

Cabe subrayar que, mientras el primer Estatuto de Observador de la CPLP hacía explícita referencia a las regiones “*onde se fale o português*”, en el nuevo esta mención al factor idiomático y de afinidad lingüística desaparece.

10.2.3. *La incorporación de Guinea Ecuatorial*

Un Estado que desde tiempos tempranos venía manifestando interés por estrechar relaciones con la CPLP fue la República de Guinea Ecuatorial, país iberófono y único Estado oficialmente hispanohablante de África subsahariana. Un país que guarda afinidades sustantivas de denominador ibérico, tanto con los componentes de la CIN, como con los de la CPLP. En relación con ese interés específico,

¹⁰⁴⁷ En sus tres últimos apartados el artículo octavo establece lo siguiente: 5. *A categoria de Observador Associado ou Consultivo poderá ser retirada, temporária ou definitivamente, sempre que se verifiquem alterações das condições que recomendaram a sua atribuição*; 6. *Sem prejuízo no disposto nos presentes estatutos, os procedimentos de candidatura à categoria de Observador, bem como a retirada desta categoria, são fixados em regulamento específico da competência do Conselho de Ministros da CPLP*, 7. *Qualquer Estado membro poderá, caso o julgue oportuno, solicitar que uma reunião tenha lugar sem a participação de Observadores”.*

desde las sociedades paniberistas se aportaban en 1996 y 1997 interpretaciones complementarias a las formalmente reconocidas sobre la exclusión de Guinea Ecuatorial de la Conferencia Iberoamericana y de la CPLP. Al mismo tiempo, se sugerían algunas posibles claves del papel que ese Estado, a pesar de su limitado peso específico, podría desempeñar en el contexto de una eventual articulación de un espacio intercontinental de países de lenguas ibéricas.

Efectivamente, en un informe elaborado en el seno de la Sociedad Paniberista Española entregado al rector de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial¹⁰⁴⁸, en febrero de 1997, se subrayaba el hecho de que Guinea Ecuatorial, por su ubicación geográfica no americana o europea, hubiese quedado excluida de la Conferencia Iberoamericana. La inclusión de Guinea Ecuatorial en un espacio compuesto por países hispánicos y Brasil en el marco multilateral de la Conferencia Iberoamericana habría supuesto, según se planteaba en aquel documento, la correlativa ampliación conceptual y territorial de tal instancia hasta el ámbito panibérico al poder incluir coherentemente a los demás países iberófonos no iberoamericanos, realidad ésta no imaginada, no deseada o quizás no posible entonces.

Según apuntamos en el informe, Guinea Ecuatorial había quedado excluida también de la otra gran estructura de Estados de lenguas ibéricas, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, por la razón en este caso de no ser de lengua portuguesa a pesar de contar con lazos históricos con Portugal (de la que fue colonia en tiempos precontemporáneos) o con la vecina república lusófona de Santo Tomé y Príncipe. Llegados a este punto, aparecía claramente la realidad de que Guinea Ecuatorial era el único país de lengua española o portuguesa del mundo reconocido por la Organización de las Naciones Unidas que se hallaba *excluido* de las dos grandes Comunidades iberohablantes, en un caso por no ser americano o europeo, en otro, por no ser lusófono. No deberían en este contexto y hasta cierto punto, se afirmaba, resultar extraños los deslizamientos y tendencias de acercamiento del país hispano-africano hacia el área de la francofonía.

Si Brasil, perteneciente a ambas estructuras de países iberófonos, se configuraba por su esencial iberoamericanidad, por su historia, su cultura, su situación geográfica, su raíz lusitánica, sus dimensiones demográfica y territorial, como la especial piedra angular, no sólo del mundo iberoamericano, sino del entero mundo ibérico, *comunicando* a la América Hispánica con el África lusófona, y en algún grado al mismo Portugal con España, Guinea Ecuatorial, con unas

¹⁰⁴⁸ *Hacia una Comunidad Ibérica de Naciones. El papel de Guinea Ecuatorial en el proceso de articulación del Mundo Ibérico* (DURÁNTEZ PRADOS, 1997b; Documento SPIE/21-2-1997). Documento entregado a Federico Edjo Ovono, rector de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial, en el contexto de las jornadas sobre cooperación sur-sur celebradas en la Casa de América, de Madrid. En años posteriores Edjo Ovono fue embajador de Guinea Ecuatorial y académico correspondiente de la Real Academia Española (Agencia EFE, 6-VII-2009).

dimensiones muy diferentes, desde otro ámbito y por razones opuestas, podría precisamente desde su “doble marginación” geográfica y lingüística desempeñar un papel significativo en el proceso de acercamiento o articulación del conjunto organizado de las naciones iberófonas del mundo. Desde una realidad negativa, cual era la *doble exclusión* de la Conferencia Iberoamericana y de la CPLP, Guinea Ecuatorial podría desempeñar una función relevante en un proceso de ámbito intercontinental y alcanzar un perfil político de singular altura internacional, oportunidad que rara vez se presentaba en la Historia a un país de sus dimensiones y características.

De este modo, sugeríamos una acción decidida de la sociedad civil y de las autoridades ecuatoguineanas, poniendo de manifiesto ante las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno y sus análogas de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa que la exclusión sufrida de algún modo por Guinea Ecuatorial podía obtener resultados provechosos para el espacio multinacional de países iberohablantes, en general, y para Guinea Ecuatorial, en particular, aun en la circunstancia de que tales acciones no fructificaran de una manera tangible en un corto plazo. El llamamiento del pueblo ecuatoguineano en esa dirección resultaría por sí mismo, según proponíamos en el documento de la Sociedad Paniberista entregado al rector de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial, “*un hito [...] en la historia de Guinea Ecuatorial, de los países ibéricos*”.

* * *

Más allá de los perfiles de la iniciativa constructivista en el ámbito de la geopolítica de promover el acercamiento entre los países iberohablantes y un espacio panibérico, lo cierto es que Guinea Ecuatorial, único Estado iberófono no perteneciente *plenamente* en un principio a la Comunidad Iberoamericana y a la CPLP, ha sido finalmente el único país, o el primero si consideramos la reciente adhesión de Uruguay como observador de la CPLP, que se ha adherido a ambos espacios bajo fórmulas dispares. En el caso de la Comunidad Iberoamericana, Guinea Ecuatorial forma parte de la OEI y de la OISS como miembro pleno, pero no de la Conferencia Iberoamericana; en el caso de la CPLP, el país hispano-africano se adhirió temporalmente a esta organización en calidad de Observador Asociado y alcanzó finalmente el estatus de miembro pleno. En ambos casos y contextos –iberoamericano y panlusófono–, Guinea Ecuatorial ha argumentado su bagaje cultural y lingüístico ibérico. Y es el único Estado, junto a Brasil, Portugal y, ahora, limitadamente Uruguay, perteneciente o partícipe formal de ambos foros y espacios.

La candidatura de Guinea Ecuatorial para asociarse a la CPLP fue presentada en tiempos tempranos, en la Reunión de Ministros celebrada en Salvador de Bahía en 1997, y en la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno reunida en

Praia, Cabo Verde, en 1998¹⁰⁴⁹. Más tarde, con ocasión de la IV Cumbre, realizada en 2000 en Maputo, Mozambique, Angola habría apoyado esa candidatura. Para justificar esta petición, el gobierno ecuatoguineano habría alegado el hecho de encontrarse el país enclavado entre Estados francófonos y anglófonos y formar parte del área lingüística iberoamericana¹⁰⁵⁰.

En la V Cumbre celebrada en Santo Tomé en julio de 2004, el presidente de Guinea Bissau señaló la posibilidad de que Guinea Ecuatorial fuese admitida en la CPLP¹⁰⁵¹. Dos años después, coincidiendo con el décimo aniversario de la fundación de la organización y la VI Cumbre de la CPLP, celebrada en Bisáu, la República de Guinea Ecuatorial, representada personalmente por su presidente, y la República de Isla Mauricio pasaban a vincularse a la CPLP con la categoría de Observadores Asociados¹⁰⁵².

La vinculación de Guinea Ecuatorial a la CPLP como Observador Asociado fue ampliamente criticada en Portugal alegándose los altos niveles de corrupción y el déficit democrático que caracterizarían al régimen de dicho país. El nuevo Observador Asociado no cumpliría en absoluto, según las opiniones vertidas en los medios de comunicación social portugueses, con los principios básicos de la organización –promoción de prácticas democráticas, buen gobierno y respeto a los derechos humanos–, por lo que su vinculación a la CPLP no prestigiaba precisamente el nombre de la misma¹⁰⁵³. El *expediente ecuatoguineano* llegó a

¹⁰⁴⁹ También, poco antes de la constitución formal de la CPLP en 1996, según publicó el diario portugués *Espresso*, se deslizó la información sobre el posible interés de Guinea Ecuatorial en adherirse a esta organización. El presidente Obiang habría sondeado esa posibilidad alegando vínculos históricos de Guinea Ecuatorial con Portugal y, en ese contexto, se le habría contestado desde ámbitos diplomáticos lusófonos aduciendo la falta de un estatuto de observador en el marco de la CPLP (*ABC*, por José María Moreira, 14-7-1996).

¹⁰⁵⁰ AFP, Lisboa, 7-7-2000. Los derechos sobre los territorios de la actual Guinea Ecuatorial pertenecieron desde el siglo xv a Portugal que los cedió a España en el siglo xviii por los tratados de San Ildefonso y El Pardo a cambio de una nueva delimitación fronteriza en América del Sur. Cabe mencionar también el hecho de que en la isla ecuatoguineana de Annobón aún es hablada la llamada “fá d’ambó”, o “falar de Ano Bom”, lengua criolla de base dialectal portuguesa y española.

¹⁰⁵¹ *G.E. Confidencial*, Agencia EFE, 24 de julio de 2004.

¹⁰⁵² Teodoro Obiang Nguema, presidente de Guinea Ecuatorial, habría solicitado para su país el estatus de miembro pleno. En ese contexto el Secretario Ejecutivo de la CPLP, el caboverdiano Luis Fonseca, realizó una declaración *explicativa* manifestando que ambos países, Guinea Ecuatorial e Isla Mauricio, no compartían la lengua portuguesa, referente identitario común de los miembros plenos de la CPLP (Agencia EFE, 17 y 18 de julio de 2006; editado y distribuido por ASODEGUE).

¹⁰⁵³ En un demoleedor artículo periodístico aparecido en un diario portugués se criticaba duramente la incorporación, incluso limitada, de este país en la CPLP. Guinea Ecuatorial, según la organización no gubernamental británica *Global Witness*, es uno de los pocos Estados criminales de África donde la violencia estatal sirve a estrategias de acumulación de riqueza. Este país estaría entre los diez más corruptos del mundo según *Transparencia Internacional* y el gobierno practi-

provocar un cierto debate en torno al sentido y a la autenticidad del propio ejercicio multilateral de la CPLP.

La adhesión de Guinea Ecuatorial habría sido apoyada especialmente por Angola “*en el marco de una visión de conjunto de la protección a los yacimientos petroleros de la región (São Tomé, Angola, Cabinda y Guinea Ecuatorial)*”¹⁰⁵⁴. De hecho, las relaciones entre Angola y Guinea Ecuatorial se venían intensificando en los últimos años, verificándose con alguna frecuencia visitas recíprocas de altos responsables de los dos países¹⁰⁵⁵. Asimismo, Guinea Bissau mantenía igualmente una fluida relación con su homónima Ecuatorial¹⁰⁵⁶.

Tras la adhesión a la CPLP como Observador Asociado, Guinea Ecuatorial manifestó su interés por intensificar lo más posible sus relaciones con los países lusófonos. En junio de 2007 el Secretario Ejecutivo de la CPLP, el caboverdiano Luis Fonseca, visitaba a las autoridades ecuatoguineanas que le aseguraban su interés por promover la enseñanza y la generalización de la lengua portuguesa en Guinea Ecuatorial¹⁰⁵⁷. Guinea Ecuatorial desearía desarrollar marcos de cooperación con la CPLP en materia universitaria, cultural, económica, empresarial, técnica, agrícola, turística, etc.¹⁰⁵⁸. En la VII Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP, celebrada el 25 de julio de 2008 en Lisboa, los mandata-

caría sistemáticamente la tortura con los dirigentes de la oposición. Su PIB pasó de tres millones de dólares en 1993 a setecientos millones en 2003. Sin embargo, su población seguía y sigue siendo una de las más desfavorecidas del planeta. La petición de adhesión a la CPLP habría sido interpretada como una forma de Malabo de manifestar su descontento con España por la constitución en este país de un “gobierno en el exilio” ecuatoguineano (“Guiné-Ditatorial” do general Obiang Ngema vai ter lugar de observador no clube lusófono”, *Público*, 17 de julio de 2006, p. 12),

¹⁰⁵⁴ *ASODEGUE*, 24 de julio de 2006.

¹⁰⁵⁵ En septiembre de 2006 el viceministro ecuatoguineano de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional, José Esono Micha, visitaba Luanda como enviado especial del presidente de Guinea Ecuatorial. En ese contexto manifestaba el viceministro el carácter “*histórico*” de las relaciones entre ambas naciones que “*forman parte de la región del golfo de Guinea y tienen intereses comunes*”, razón por la que “*de vez en cuando hay consultas entre los dos jefes de Estado para abordar diversos asuntos, tanto internacionales como bilaterales*” (*Terra*, España, 20-IX-2006). También se producían visitas e intercambios entre parlamentarios de los dos países (*Terra*, España, 23-VIII-2006, Guinea Ecuatorial, Noticias).

¹⁰⁵⁶ El presidente de Guinea Bissau João Bernardino Vieira visitaba a su homólogo ecuatoguineano en Guinea Ecuatorial en abril de 2006 con el objeto de preparar su adhesión como Observador Asociado a la CPLP, incorporación que tendría lugar meses después en Bissau. Con ocasión de esa visita se firmaron diversos acuerdos bilaterales de cooperación en materia de cultura, formación y agricultura (*Afriqucentrale*, 05-V-2006).

¹⁰⁵⁷ El Secretario Ejecutivo de la CPLP manifestaba que en la visita realizada en junio de 2007 a Guinea Ecuatorial “*deram-me a entender que o país está na disposição de introducir o português como língua oficial assim que as condições estejam reunidas*” (*MERCOSUL&CPLP*, 3-VII-2007).

¹⁰⁵⁸ “Guiné ecuatatorial decidida a estreitar relações com a CPLP e seus Estados-membros”, Nota informativa, CPLP.ORG., enero de 2006.

rios destacaron “*A necessidade de prosseguir a aproximação à Guiné Equatorial, enquanto Observador Associado da CPLP, privilegiando a difusão e o ensino da Língua Portuguesa no país e a promoção de um relacionamento bilateral económico e comercial, traduzindo a vontade política de apoiar a integração do país na Comunidade*”¹⁰⁵⁹; y el propio presidente ecuatoguineano asistió a la VII Cumbre ya como máximo representante del nuevo Observador Asociado¹⁰⁶⁰.

Finalmente, el 23 de julio de 2014, en la X Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP, celebrada en Dili, Timor Oriental, se aprobaba su admisión como miembro pleno de la CPLP, teniendo en cuenta su petición formal en 2010 y

*“Considerando os avanços na implementação do Programa de Adesão, em particular, a adoção de uma moratória da pena de morte, com efeitos imediatos, medida que permite à República da Guiné Equatorial aproximar-se, significativamente, do núcleo de princípios fundamentais em que se assenta a CPLP”*¹⁰⁶¹

* * *

Guinea Ecuatorial, pues, apostó por su integración total en la CPLP habiendo llegado a aprobar, incluso, la oficialización de la lengua portuguesa como tercer idioma del país tras el español y el francés. En los *considerandos* del proyecto de Ley Constitucional de 2010 que fundamenta esta decisión se afirmaba

“que la dimensión afro-ibérica soberana y el lazo histórico luxu-hispánico constituyen, para Guinea Ecuatorial (Afro-hispánica), una base fundamental de cooperación en los campos económico, social, cultural, jurídico-diplomático y técnico-científico con los países del referido espectro tridimensional.

¹⁰⁵⁹ Párrafo 6. XV de la *Declaración de Lisboa (VII Conferência de Chefes de Estado e de Governo da Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*, 25 de julio de 2008).

¹⁰⁶⁰ La asistencia del presidente ecuatoguineano a la VII Cumbre de la CPLP estuvo precedida de un episodio controvertido relacionado con España. El día 25 de julio estaba prevista oficialmente la presencia de Obiang en la Exposición Internacional de Zaragoza con ocasión del Día Nacional de Guinea Ecuatorial en dicha muestra. La aparente negativa de las máximas autoridades e instituciones españolas a recibir al mandatario africano por causa del rechazo español a las irregularidades evidentes registradas en las elecciones celebradas en Guinea, habría sido la causa de la anulación de su visita a España. En su lugar, Teodoro Obiang Nguema se dirigió a Lisboa donde participó en la cumbre de países lusófonos. (*El País*, 22 y 23 de julio de 2008; *Diário de Notícias*, 24 de julio de 2008, p. 19). Esta circunstancia podría relacionarse con las interpretaciones que apuntan a la consideración de la vinculación de Guinea Ecuatorial a la CPLP como una muestra de presión, desapego o desafección del país africano hacia su antigua metrópoli.

¹⁰⁶¹ Resolução sobre a Adesão da República da Guiné Equatorial à CPLP. X Conferência de Chefes de Estado e de Governo da CPLP.

[...] además, que en la inclusión del Idioma Portugués como Oficial en Guinea Ecuatorial, no solamente contribuiría positivamente al incremento de la cooperación en el contexto afro-ibérico y luxu-hispánico de naciones, sino que reforzaría en gran medida las relaciones de acercamiento, buena vecindad y de hermandad que Guinea Ecuatorial mantiene con un gran número de Estados luxu-hispánicos, miembros fundadores de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa...”¹⁰⁶²

El argumentario justificativo de la oficialización del idioma portugués pone de manifiesto, en cierto modo, la consciencia de ser Guinea Ecuatorial un punto de encuentro entre lo africano, lo ibérico, lo hispánico y lo lusófono, sin olvidar los intereses derivados de la vecindad y la cooperación con un número de países cercanos en lo que se convierte también en un “imperativo estratégico”¹⁰⁶³. Guinea Ecuatorial ha venido estrechando en los últimos años sus relaciones con la generalidad de los países de lengua portuguesa, incluyendo Brasil y Portugal, y en febrero de 2012 su gobierno firmaba un protocolo de cooperación con el *Instituto Internacional da Língua Portuguesa* en el campo del desarrollo de acciones de promoción del idioma portugués.

En enero de 2013 el nuevo Secretario Ejecutivo de la CPLP, el diplomático mozambiqueño Murade Isaac Miguigy Murargy, se desplazaba a Guinea Ecuatorial, como reconocían las propias fuentes de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, “no âmbito do processo de adesão a membro de pleno direito da CPLP”¹⁰⁶⁴. En esa oportunidad, el alto representante de la CPLP se reunía con el primer ministro y con la ministra de Educación ecuatoguineanos “para tratar la implementación de la lengua lusa en el sistema educativo ecuatoguineano”¹⁰⁶⁵. Según la Oficina de Información y Prensa de Guinea Ecuatorial, el funcionario mozambiqueño visitaba el país para evaluar el cumplimiento de los preparativos del plan de acción de dicha adhesión habiéndose manifestado en el sentido de que “no existe ningún problema para la adhesión de Guinea Ecuatorial, sólo pequeños detalles que faltan para cumplimentar el proceso de la integración. Guinea Ecuatorial está en condiciones para adherirse a la CPLP”¹⁰⁶⁶.

¹⁰⁶² *Proyecto de Ley Constitucional (2010) por la que se modifica el Artículo Único de la Ley Constitucional número 1/1998, de fecha 21 de enero, por la que se modifica el Primer Párrafo del Artículo 4º de la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial* (Página Oficial del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial, www.guineaequatorialpress.com). En la transcripción del *Proyecto de Ley Constitucional* se han respetado la ortografía y la redacción originales.

¹⁰⁶³ Guinea Ecuatorial hace esfuerzos por entrar en la Francofonía y la CPLP “ya que su situación estratégica así lo requiere” (Oficina de Información y Prensa de Guinea Ecuatorial, 15/10/2012, Página Oficial del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial (www.guineaequatorialpress.com)).

¹⁰⁶⁴ www.cplp.org 31/01/2013.

¹⁰⁶⁵ Oficina de Información y Prensa de Guinea Ecuatorial, por Savilusi Tarifa King, 2/02/2013.

¹⁰⁶⁶ Oficina de Información y Prensa de Guinea Ecuatorial, por Clemente Ela Ondo Onguene, 01/02/2013.

Sin embargo, a pesar de todas las actuaciones ecuatoguineanas cerca de la CPLP y de sus miembros, la oficialización del idioma portugués en Guinea Ecuatorial ha sido vista frecuentemente como una medida oportunista y artificial del régimen ecuatoguineano para reforzar y visibilizar su presencia internacional. En julio de 2010 una docena de personalidades de los ocho países lusófonos¹⁰⁶⁷ firmó una carta abierta contra la incorporación de Guinea Ecuatorial como miembro pleno de la CPLP, criticando la falsedad de que Guinea Ecuatorial fuese un país de lengua portuguesa y los intereses económicos y petroleros que estarían detrás del eventual apoyo a esa iniciativa, resaltando, por tanto, que *“constituiria um precedente inaceitável – com amplas consequências políticas – na prática e na ética da organização e levaria à sua grave descredibilização”*, considerando asimismo que la oficialización del portugués *“por decreto ou por outro tipo de mecanismo arbitrário, resultaria em mais uma imposição brutal ao seu povo, no caso de uma língua completamente desconhecida”*. Asimismo, significativas organizaciones no gubernamentales de países como Portugal, Brasil o Santo Tomé y Príncipe remitieron una carta a los mandatarios de los países de lengua portuguesa subrayando *“que un dictador imponga un idioma oficial en esas condiciones es autorizar un ataque a la dignidad de la lengua portuguesa”*¹⁰⁶⁸.

También, José Carlos Vasconcelos, director del *Jornal de Letras, Artes e Ideias*, de Lisboa, criticaba abiertamente la posible incorporación plena de Guinea Ecuatorial afirmando que no se trataba de un país donde se hablase portugués, que no existían fuertes lazos históricos, culturales o afectivos *“con el agravante además de padecer desde hace treinta años una dictadura considerada brutal y corrupta... no se ve nada que pueda justificar o aconsejar su integración en la CPLP, y además constituiría una señal de abandono de sus principios y valores, sometidos a los intereses actuales de Guinea Ecuatorial, el país africano más rico en petróleo y con el mayor producto interior bruto por habitante”*¹⁰⁶⁹.

Marina Costa Lobo ha señalado que la no incorporación como miembro pleno de Guinea Ecuatorial en 2010 se debió a la intervención de Portugal y la aquiescencia con éste de Brasil y de Angola, a pesar del apoyo de otros países lusófonos. Refiriéndose al comunicado final emitido entonces sobre esta cuestión resaltaba las dos razones que fueron esgrimidas: el hecho de no ser un país de lengua portuguesa, y el ser una de las dictaduras más represoras del mundo. Sin embargo, afirmaba Costa Lobo, *“a questão não morreu ali. O comunicado dava a entender que mediante esforços da Guiné Equatorial nestas duas frentes, este país poderia vir a integrar a CPLP”*. En este sentido, y comentando las medidas tomadas

¹⁰⁶⁷ Entre ellos el escritor mozambiqueño Mia Couto, el ensayista portugués Eduardo Lourenço, el músico brasileño Chico Buarque, la ensayista santotomense Inocência Mata o los obispos portugués y timorense Januário Ferreira y Basílio do Nascimento.

¹⁰⁶⁸ www.movimentoceplp.org.

¹⁰⁶⁹ José Carlos Vasconcelos, citado por Alfonso Armada en *ABC*, 22-VII-2010.

por las autoridades ecuatoguineanas, la analista afirmaba que las alteraciones prometidas en ese país, como una revisión constitucional que incluiría la limitación de dos mandatos presidenciales, o la apertura de un centro de lengua portuguesa, estaban lejos de haber mejorado la vida del ciudadano común o de haber convertido al país en un Estado lusófono:

*“Nem um centro de língua transforma a Guiné Equatorial num país de língua portuguesa, nem uma revisão constitucional altera os abusos dos direitos humanos, a falta de pluralismo político e a repressão. O país continua na lista negra de Human Rights Watch”.*¹⁰⁷⁰

En este mismo sentido, Bruno Caldeira ha afirmado que *“As várias tentativas da Guiné equatorial do ditador Teodoro Obiang em aderir à CPLP não tem nada a ver com um profundo amor à língua portuguesa [...] mas sim por motivos comerciais e para se promover internacionalmente”*. Considera Caldeira correcto que se haya impedido la incorporación de Guinea Ecuatorial a la CPLP como miembro pleno (hasta el momento), a pesar de haber declarado el portugués tercera lengua oficial del país y de haber sido colonia portuguesa hasta el siglo XVIII. Llama la atención, asimismo, sobre el apoyo que recibió la candidatura ecuatoguineana para adquirir la categoría de miembro pleno del presidente timorense Ramos Horta *“desvalorizando a questão dos direitos humanos –aquilo que o seu povo tanto lutou para conquistar durante a luta pela sua autodeterminação e independência”*. Critica Caldeira igualmente el déficit democrático que existe en otros países de la CPLP y hace un llamamiento para que esta Comunidad *“respeite os seus próprios princípios”* reclamando *“mudar radicalmente o paradigma da CPLP”*¹⁰⁷¹.

Desde una perspectiva diferente y en referencia a esta misma materia, Rodrigo Tavares ha relativizado sobre el concepto de la lusofonía, que en su opinión podría ser reformulado, y sobre el alcance de la reflexión acerca del respeto del régimen ecuatoguineano a los derechos humanos. En relación con la primera cuestión, afirma que Guinea Ecuatorial *“Não é um país lusófono”*, pero subrayando a renglón seguido que *“em Timor Leste e em alguns PALOP a maioria da população também desconhece o português, preferindo falar tétum, umbundo ou emakhuwa. Isso os torna menos lusófonos?”*, Tavares hace mención de otros territorios que fueron históricamente “tocados” por la lengua portuguesa, como Etiopía, Malasia, Sri Lanka, Irán, Marruecos o Uruguay, afirmando que *“Não há nenhuma razão para que estes países não se associem a CPLP, se assim o*

¹⁰⁷⁰ “Guiné Equatorial e CPLP, a sequela”, por MARINA COSTA LOBO, 4 de julio de 2012.

¹⁰⁷¹ CALDEIRA, 2012, pp. 108-109.

*desejarem. Seria uma forma de a Comunidade investir a su pequenez, apenas camuflável pelo tamanho do Brasil*¹⁰⁷².

En relación con los niveles de respeto a los derechos humanos y libertades básicas, Tavares reconoce también que Guinea Ecuatorial “*Não é um país democrático*”, interrogándose inmediatamente si “*será que os actuais países da CPLP o são?*” De acordo com os indicadores do Banco Mundial (*Worldwide Governance Indicators*), a Guiné Equatorial encontra-se no mesmo patamar de Angola e da Guiné Bissau em termos de liberdade de expressão, controlo da corrupção ou defesa do Estado de Direito. Está a frente de Timor Leste, de Angola e da Guiné Bissau no que se refere à variable “*estabilidade política*”. Por todo ello, por las razones relacionadas con las posibles conceptualizaciones de la lusofonía y por las vinculadas a la relativización que aparentemente en el actual contexto internacional se podrían esgrimir en lo relativo a los derechos humanos, Rodrigo Tavares afirma que

“Mais do que a integração de um país, a adesão da Guiné Equatorial pode simbolizar a reformulação da lusofonia. De um ideal intelectualizado, moldado pelo passado colonial e centrado em Portugal, a lusofonia pode-se socializar, modernizar e multiplicar. É esse o verdadeiro desafio”.¹⁰⁷³

Para Gustau Nerín, la voluntad ecuatoguineana de insertarse en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa no responde de un modo específico a un supuesto y singularísimo interés de Guinea Ecuatorial por los países lusófonos, o por el espacio multinacional articulado por los Estados de lengua portuguesa, sino más bien a una visión más amplia y abierta de la diplomacia de ese país, que buscaría vincularse con el mayor número de bloques y asociaciones de Estados. No sólo con el objeto de diversificar sus relaciones en un mundo globalizado y complejo, sino, también, para reforzar su identidad, su independencia y su exclusividad al establecer múltiples contactos y fronteras, evitando con este mecanismo estrechar relaciones con ningún país o grupo de ellos en particular. Según Nerín,

“El régimen ecuatoguineano juega con numerosas identidades, complementarias a una única básica: la “guineidad”. Las distintas adscripciones suprarregionales (Hispanidad, Francofonía, Lusofonía, Africanidad, Negritud, Bantuidad [...]) permiten optar por identidades más difusas. Los guineanos, de esta forma, participan de una frontera común con otros pueblos: desde los españoles a los malgaches, pasando por los saotomeños, los burundeses, los timorenses y los afrocanadienses. Identificarse con unos o con otros es una forma de vencer el aislamiento y de abrirse al mundo. Este laberinto de adscripciones permite construir afinidades con pueblos de allende los océanos y compartir experiencias y objetivos con gente de Estados lejanos.

¹⁰⁷² TAVARES, “Guiné Equatorial na CPLP? A adesão da Guiné pode simbolizar a reformulação da lusofonia”, en <http://visao.sapo.pt/guine-equatorial-na-cplp>, 24 de junio de 2010.

¹⁰⁷³ *Ibid.*

Pero estas mismas identidades supranacionales suelen ser empleadas para la exclusión. La combinación de distintos sistemas fronterizos de adscripción va destinada a reforzar el particularismo nacional, vaciando de contenido las alianzas internacionales y fomentando el nacionalismo más reaccionario”.¹⁰⁷⁴

No obstante esta explicación plausible de la “diversificación” de los “lazos multilaterales ecuatoguineanos”¹⁰⁷⁵, no deja Nerín de referirse en términos muy claros, por extraordinario, al caso de la oficialización del portugués en Guinea Ecuatorial y de su acercamiento a la CPLP:

“A pesar de que nadie en Guinea Ecuatorial habla el portugués, el gobierno ha decidido convertir el portugués en lengua oficial, para aproximarse a Angola, São Tomé y Príncipe, y Brasil países con los que mantiene relaciones muy cordiales. La reciente proclamación del portugués como lengua oficial se augura como una medida testimonial, sin ningún impacto real sobre el mapa lingüístico guineano”.¹⁰⁷⁶

“Guinea Ecuatorial pertenece a numerosas organizaciones internacionales. En función de esto, el régimen ecuatoguineano esgrime diversas adscripciones identitarias, algunas de ellas sorprendentes (por ejemplo, choca el esfuerzo diplomático para convencer a la CPLP de que Guinea Ecuatorial es un país lusófono a pesar de que allí nadie habla portugués)”.^{1077 1078}

* * *

¹⁰⁷⁴ NERÍN, 2010, p. 1.

¹⁰⁷⁵ Relacionado con este concepto de “diversificación de los lazos multilaterales”, y por una elemental analogía con Guinea Ecuatorial, debemos traer a colación la decisión de Angola de solicitar su adhesión a la *Commonwealth* y a la Organización Internacional de la Francofonía, noticia aparecida en junio de 2018 (“Angola pede adesão à Commonwealth”, www.jornaldenegocios.pt, 6 de junio de 2018; “Angola to join Commonwealth, Francophonie”, *Africa News*, 14 de junio de 2018). Como en el caso de Guinea Ecuatorial respecto de España, la compleja relación de Angola con Portugal ha podido dar pie a este deseo de diversificación hasta un cierto punto indiscriminada. Y como en el caso de Guinea Ecuatorial respecto de la CPLP, la petición angoleña ha sido criticada por suponer una maniobra de lavado de imagen del régimen angoleño con el nuevo presidente João Lourenço (“Splendid? Angola divided on Commonwealth membership”, Mail Online, AFP, 14 de junio de 2018).

¹⁰⁷⁶ *Ibid.*, pp. 7-8.

¹⁰⁷⁷ *Ibid.*, pp 12-13.

¹⁰⁷⁸ En un artículo de opinión aparecido en el boletín divulgativo de la CPLP, *CPLP Revista*, en julio de 2018, el representante permanente de Guinea Ecuatorial junto a la CPLP, el embajador Tito Mba Ada, planteaba la incorporación de Guinea Ecuatorial a la organización lusófona como un “regreso a casa” (“[...] no século XXI a Guiné Equatorial aproximou-se de Portugal, fêchou o círculo, regressou a casa”), mientras que la vinculación histórica y cultural con España la expresaba en los siguientes términos: “A herança que deixou, mais significativa e menos negativa, foi a língua. Ate hoje” (“Conquistas e Determinação”, por Tito Mba Ada, en *CPLP Revista*, pág. 20, julio de 2018).

A pesar de todas las percepciones y de las opiniones vertidas sobre esta materia, no siempre coincidentes pero en absoluto indiferentes, cabe finalmente reconocer y apreciar la cercanía cultural, geográfica y lingüística de Guinea Ecuatorial a los países de lengua portuguesa, además de sus intereses propios en materia estratégica y de concertación y cooperación que justifican y avalan su participación en la CPLP como Observador Asociado, y que fundamentan su objetivo de adherirse a la misma como miembro pleno. Por otro lado, no puede desconocerse que, a pesar de haber tomado la decisión formal de oficializar la lengua portuguesa, Guinea Ecuatorial no es, de hecho, un país *de lengua portuguesa*. Por ello, en el marco del acuerdo inter e intralusófono sobre la sustantividad identitaria de la CPLP, y en el de los intereses objetivos de los diferentes países de lengua oficial portuguesa en relación con este expediente, se ha debido solventar la integración de Guinea Ecuatorial en la CPLP como miembro de pleno derecho.

Es decir, si se considera a la CPLP como una Comunidad multinacional para la cooperación multilateral integral construida sólo sobre afinidades relativas, y teniendo en cuenta además que el idioma portugués constituye un referente que adolece de una gran debilidad en varios países de la CPLP, no parece que la integración de Guinea Ecuatorial, país con una lengua muy semejante al portugués, pueda representar un elemento que distorsione gravemente el espacio panlusófono y su ejercicio multilateral. Si, por el contrario, se pretende identificar a la CPLP como un espacio fuertemente cohesionado en torno al portugués, parece que la integración plena en el mismo de Guinea Ecuatorial, o de cualquier otro país, podría calificarse como artificial y contraproducente. La alegación de déficits de Guinea Ecuatorial en materia democrática y de respeto a los derechos humanos podría haber parecido extemporánea, a juzgar por los niveles y calificaciones internacionales que en estos mismos rubros se han reconocido en ocasiones a algunos miembros plenos actuales de la CPLP. Sin embargo, no cabe duda de que esta consideración ha tenido la mayor importancia a la hora de conceder formalmente a este país el estatus de miembro pleno, ya sea por una preocupación genuina de los demás Estados, o de sus opiniones públicas, o por el revuelo mediático internacional que suscitó este expediente. Lo cierto es que el *considerando* previo a la concesión de su nuevo estatus en la organización hace referencia explícita y directa al hecho de haber adoptado Guinea Ecuatorial una moratoria inmediata de la pena de muerte.

Respecto al eventual interés específico de cada país de lengua portuguesa sobre la integración del único Estado hispano-africano en la CPLP, parece que inicialmente existió una sensibilidad favorable de los PALOP, Timor Oriental y Brasil, y una posición contraria de Portugal. Los países africanos de lengua oficial portuguesa perciben probablemente una gran cercanía hacia Guinea Ecuatorial a partir de su africanidad e intereses compartidos, de su vecindad geográfica y de la afinidad de la lengua portuguesa y española, sin olvidar la voluntad tangible y probada, manifestada por las autoridades ecuatoguineanas, de incorporarse al

espacio lusófono, llegando incluso a oficializar el portugués. Esto es, en muchos aspectos, no resulta extraño que países como Santo Tomé y Príncipe o Guinea Bisáu puedan sentir más afinidades globales con Guinea Ecuatorial que con el mismo Portugal.

La posición favorable de Brasil habría encontrado sus fundamentos en una más amplia visión geopolítica y de proyección de su influencia en África y en la propia valoración de Guinea Ecuatorial como un país con el cual mantiene una estrecha cooperación en las áreas agrícola, energética, de formación profesional, sanitaria, de defensa y de divulgación del portugués¹⁰⁷⁹. Brasil, Estado rodeado por países de lengua española, con este idioma incorporado en su momento a su sistema educativo¹⁰⁸⁰ y miembro clave de los diferentes procesos de integración latino-americanos, no ha percibido probablemente dificultades intrínsecas u ontológicas en la eventual incorporación plena de Guinea Ecuatorial a la CPLP. Sin embargo, Portugal pudo proyectar, a pesar de la relativa dimensión y peso específico de Guinea Ecuatorial, una cierta aprensión a incorporar elementos *hispanicos* a un espacio geopolíticamente lusófono considerado clave para su proyección exterior y su presencia en el escenario internacional. Hemos tratado la cuestión de la doble participación de Portugal y de Brasil en la CPLP y en la Comunidad Iberoamericana en el capítulo quinto.

De cualquier modo, como señalábamos en el apartado dedicado a la integración de Guinea Ecuatorial en el Sistema Iberoamericano, consideramos que este país, como primera nación integrada en ambas estructuras multinacionales iberófonas –la intergubernamental iberoamericana sectorial y la CPLP– y única de lengua española de África, podría desempeñar un papel muy relevante en la articulación del espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, en la articulación del Mundo Ibérico.

10.2.4. *Vinculación de Galicia*

Por sustanciales razones de afinidad lingüística y cultural, el estrechamiento de los vínculos entre Galicia y Portugal, y de España en su conjunto con Portugal a través de Galicia, ha sido planteado desde diversas perspectivas, tanto desde Galicia u otros actores de España, como desde Portugal.

Para ciertos sectores portugueses, Galicia representa una suerte de nación oprimida que desearía vincularse al mundo lusófono y desligarse del *yugo español* o *castellano*:

¹⁰⁷⁹ Agencia EFE, Brasilia, 17 de julio de 2012.

¹⁰⁸⁰ Hemos comentado la fluctuación en la promoción del español en el sistema educativo brasileño por parte de las autoridades de ese país en el apartado 5.2.1.

*“No seu afã de se afirmar como nação singular, de se libertar do jugo de Castela e de fazer valer em termos políticos e económicos a sua posição atlântica periférica, também a Galiza, tal como as Canárias, solicitaria, entretanto, idêntico estatuto, por forma de conferir carácter institucional ao estreitamento dos laços com Portugal, em particular, e como o mundo lusófono, em geral. [...] os pedidos de adesão das Comunidades Autónomas espanholas [...] deparam com problemas político-diplomáticos incontornáveis, tendo em conta os respectivos contenciosos nacionalistas com a Espanha...”*¹⁰⁸¹

Otros sectores portugueses, también nacionalistas y partícipes de un cierto sentimiento irredentista hacia Galicia, expondrán posiciones desconfiadas hacia el eventual interés que Galicia pueda manifestar de fortalecer lazos con Portugal:

*“Será que a Galiza pretende mostrar Madrid que a sua autonomia pode afinal ser útil instrumento para atrair Portugal, e a própria Lusofonia, ao propalado projecto Íbero-América que engloba Lusofonia e Hispanidade? [...] “O que faz com que a Espanha deva ser tomada mais como um país de competição do que de cooperação”*¹⁰⁸²

Por el lado español, desde la creación de la CPLP, algunos movimientos gallegos civiles, independentistas y, o, “reintegracionistas”¹⁰⁸³, han solicitado la incorporación de la Comunidad Autónoma española de Galicia a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa¹⁰⁸⁴. Este expediente, no obstante, ha sido tratado con cierta discreción y reserva por las autoridades de la CPLP y, más en concreto, por las de Portugal, deseosas de no provocar situaciones eventualmente conflictivas con España y su gobierno central.

¹⁰⁸¹ MARCHUETA, 2003, p. 142. Cabe recordar que la autora de estas afirmaciones es diplomática portuguesa y que el medio en el que se reflejan esas opiniones es una publicación editada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal.

¹⁰⁸² CARVALHO, 1998, pp. 48-49.

¹⁰⁸³ Con la expresión “reintegracionismo” se pretende evocar la idea de una supuesta o real unidad perdida de un antiguo espacio galaico-portugués unificado tanto en lo cultural como en lo político. El factor *Galicia*, “tierra madre de la lusitanidad”, aparece de manera intermitente en las corrientes panlusitanistas desde sus orígenes y hasta la actualidad. Fialho d’Almeida imaginaba a principios del siglo xx una *unidade portuguesa* constituida por Portugal, Galicia y Brasil confederados (Bettencourt Rodrigues, 1923, p. 91). Galicia aparecería así como una suerte de opción maximalista e incluso irredentista del imaginario nacionalista portugués y del panlusitanismo. Según expone José Palmeira, el principal dinamizador de “*uma autêntica integração cultural lusófona, abrangendo a Galiza*” habrían sido las *Irmandades da Fala da Galiza e Portugal* cuyos representantes participaron en la elaboración de uno de los acuerdos ortográficos de la lengua portuguesa, firmado en 1990, por la *Academia das Ciências de Lisboa*, la *Academia Brasileira de Letras* y delegaciones de Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe (PALMEIRA, 2006, p. 108).

¹⁰⁸⁴ Grupos como el llamado *Movimento de Defesa da Língua* creado en 1996. También otras entidades civiles orientadas, en parte desde una cierta perspectiva galleguista, al estudio de las relaciones internacionales, como el *Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional* (IGADI).

Por otro lado, también desde el lado español divulgamos otra propuesta o posibilidad de participación de España en la CPLP y su Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno a través de una singular vinculación y representación *galaica*, aprovechando la potencialidad que eventualmente ofrecería el sistema autonómico cuasifederal español. Se trataría estrictamente de una participación del Reino de España, no de la Comunidad Autónoma de Galicia, a partir de la cual España se adheriría a la CPLP como miembro observador con una delegación compuesta por integrantes de las más altas instituciones del Estado, del Gobierno central y de la Comunidad Autónoma de Galicia, la región española más cercana histórica, lingüística y culturalmente al universo lusófono y, al mismo tiempo, raíz de la cultura galaico-portuguesa y, en última instancia, de la cultura en lengua portuguesa ¹⁰⁸⁵.

La posible acción exterior de la Comunidad Autónoma de Galicia viene, en tanto que territorio español, limitada por la Constitución española y, secundaria-mente, por el Estatuto de Autonomía de esa región ¹⁰⁸⁶. El Estatuto de Autonomía de Galicia, aprobado como Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, no contiene referencias explícitas a la acción exterior gallega, aunque contempla la posibilidad de que la Comunidad Autónoma solicite del Gobierno central *“que celebre e presente, se é o caso, ás Cortes Xerais para a súa autorización, os tratados ou convenios que permitan o establecemento de relacións culturais cos Estados cos que manteña particulares vínculos culturais ou lingüísticos”* ¹⁰⁸⁷. Igualmente, se reconoce la posibilidad de solicitar del Estado que celebre los oportunos tratados o convenios con los Estados donde existan comunidades de gallegos emigrados” ¹⁰⁸⁸. Por tanto, desde los inicios de la autonomía política gallega tras la instauración del Estado autonómico en España, se reconoce y contempla legal y políticamente la afinidad lingüística de Galicia con Estados soberanos existentes en el seno de la Comunidad internacional. Esa mención alcanza pleno sentido si la consideramos como una referencia implícita a Portugal y a los demás países de lengua portuguesa.

Durante el proceso de negociación de reforma del Estatuto de Autonomía tratado de llevar a cabo a partir de 2005, tras el cambio de gobierno en la Comunidad Autónoma gallega, algunas entidades trataron de influir en el parlamento de Galicia en relación con una posible acción exterior de la Comunidad Autónoma que quedase reflejada en el nuevo marco legal. En sus consideraciones se referían a Portugal, al área iberoamericana con especial atención en el lusófono

¹⁰⁸⁵ Comentamos esta propuesta en el contexto de las III Jornadas de Relaciones Internacionales de la Universidad Lusíada-Oporto celebradas en mayo de 2000 en dicha ciudad portuguesa.

¹⁰⁸⁶ Sobre la acción internacional de las Comunidades Autónomas y su participación en la política exterior española, véase COLINO, 2007.

¹⁰⁸⁷ Art. 35.3 del Estatuto de Galicia.

¹⁰⁸⁸ *Ibid.*, art. 7.2.

Brasil, y también a África y Asia en el contexto multilateral de la CPLP¹⁰⁸⁹. La posible vinculación a la CPLP era contemplada desde una visión múltiple que incorporaba desde las afinidades y los nexos lingüísticos e identitarios, a los intereses más tangibles y materiales —comerciales, pesqueros u otros—.

El interés oficial de la *Xunta* o gobierno autonómico gallego por el espacio internacional de la lusofonía se hizo patente también en los últimos años. En marzo de 2007 el presidente de Galicia visitaba oficialmente Brasil y se entrevistaba con el Jefe de Estado de ese país para explorar posibilidades de cooperación en los campos científico, energético, pesquero y otros¹⁰⁹⁰. Entre otros objetivos, esta visita procuraba la colaboración brasileña en materia de energías renovables, y el apoyo y la participación de Brasil en el complejo cultural “*Cidade da Cultura*”, que sería construido en Santiago de Compostela y que serviría para impulsar las relaciones entre Europa y América Latina y “*entre el mundo hispánico y la lusofonía*”¹⁰⁹¹.

¹⁰⁸⁹ Instituto Galego de Análise e Documentación Internacional (2006).

“[...] *cabe propiciar unha reflexión sobre a importancia de conceder unha maior atención a dúas áreas moi ignoradas: África e Asia, deixando claro de antemán que non se trata de substituír unha cousa por outra* [en referencia a una prioritaria proyección en el continente americano], *senón de complementar e atender con certa coherencia ámbitos que poden contribuir á materialización dunha alianza beneficiosa para Galicia e a súa visibilidade internacional. En relación á primeira, os países africanos de lingua oficial portuguesa (PALOP) constitúen un área xeográfica e económica que inclúe a países como Angola, Mozambique, Cabo Verde, Guinea Bissau, Sao Tomé e Príncipe, e que foi obxecto, ata o momento, de moi pouca, case nula, atención por parte de Galicia, a pesar de que nalgúns deles se substancian intereses económicos importantes, especialmente no eido pesqueiro. O noso comercio exterior é moi vulnerable pola súa dependencia de Europa, onde a economía a penas crece. Na busca de novos mercados, podería ser de interese explorar as posibilidades de negocio que brindan estes países, onde a alianza sectorial e empresarial con Portugal podería axudar de forma estimable. A experiencia en marcha no ámbito da cooperación ao desenvolvemento, onde Cámaras portuguesas e Concellos galegos, por exemplo, executan proxectos en países como Cabo Verde, pode ser un referente a ter en conta, aínda que a súa filosofía sexa [...] moi distinta. A participación de Galicia como observadora na CPLP, que se reunirá no próximo mes de Xullo ao mais alto nivel pra celebrar a súa primeira década de funcionamento e onde deberá analizar idénticas peticións formuladas por Cabinda ou Guinea Ecuatorial, abriría expectativas de interese para afianzar esta hipótese e podería facer de Galicia (ou da eurorrexió) outra instancia complementaria a ter en conta para o seu achegamento a Europa.*

[...] *Por outra banda, é importante contemplar tamén a reflexión sobre o seguimento e a participación en determinados foros multilaterais, onde a presenza de Galicia poidera revestir interese e ultrapasando a mera condición testemunal. Non soamente nos foros do ámbito cultural (UNESCO [...]), senón tamén nos políticos ou económicos, tipo CPLP [...], pero tamén en experiencias internacionais de cooperación onde a nosa experiencia poida resultar de mutua utilidade*”. www.igadi.org/textos. Con anterioridad, el *Movimento de Defensa da Língua* habría solicitado al secretario ejecutivo de la CPLP que considerase la adhesión de Galicia a esta organización (CRUZ RODRIGUES *et al.*, 1997, cit. por PALMEIRA, J., 2006, p. 108).

¹⁰⁹⁰ Agencia EFE, Brasilia, 19 de marzo de 2007.

¹⁰⁹¹ Agencia EFE, Santiago de Compostela, 17 de marzo de 2007. La alusión a Galicia como una suerte de punto de encuentro entre el mundo hispánico y la lusofonía reviste gran interés. En esa ocasión, el jefe del ejecutivo gallego se refirió también a Galicia como “*una nacionalidad*

En enero de 2008, autoridades del gobierno autonómico gallego se reunieron con el Secretario Ejecutivo de la CPLP, ocasión en la que *“debateram e analisaram potenciais formas de estreitar a cooperación entre esta região autónoma espanhola e a CPLP”*¹⁰⁹².

Esta potencial vinculación lusófona tomó cuerpo legal en 2014 con la *Lei 1/2014, do 24 de marzo, para o aproveitamento da lingua portuguesa e vínculos coa lusofonia*, producto de una Iniciativa Legislativa Popular promovida por varias organizaciones prolusófonas gallegas, presentada en 2012 y aprobada finalmente por unanimidad en el parlamento autonómico gallego¹⁰⁹³. Su exposición de motivos compendia ampliamente el sentido de la vinculación galaico-lusófona:

“No actual mundo globalizado, as institucións galegas, comprometidas co aproveitamento das potencialidades de Galicia, deben valorizar o galego como una lingua con utilidade internacional [...]

O portugués, nacido na vella Gallaecia, é idioma de traballo de vinte organizacións internacionais, incluída a Unión Europea, así como lingua oficial de nove países e do territorio de Macau, na China. Entre eles figuran potencias económicas como o Brasil e outras economías emerxentes. É a lingua mais falada no conxunto do Hemisferio Sur.

É preciso fomentar o ensino e o aprendizaxe do portugués, co obxectivo, entre outros, de que empresas e institucións aproveiten a nosa vantaxe lingüística, un valor que evidencia a importancia mundial do idioma dum país veciño, tendo en conta tamén o crecente papel de bloques como a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa.

A lingua propia de Galicia, polo feito de ser intercomprensible co portugués, outorga una valiosa vantaxe competitiva á cidadanía galega en moitas vertentes, nomeadamente na cultural pero tamén na económica. Por isto debemos dotarnos de métodos formativos e comunicativos que nos permitan desenvolvernos con naturalidade nunha lingua que nos é moi próxima e nos concede unha grande proxección internacional.

Polo tanto, para a mellora do desenvolvemento social, económico e cultural galego, as autoridades deben promover todas cantas medidas sexan posibles para mellor valorizar esa vantaxe histórica. [...]

española que comparte buena parte de su historia con Portugal y, a través de la emigración, con toda Sudamérica”.

¹⁰⁹² El Secretario Ejecutivo de la CPLP recibió en audiencia al Secretario General de Relaciones Exteriores y al Subdirector General de Asuntos Europeos de la Xunta de Galicia el 25 de enero de 2008 (*Construíndo a Comunidade*, p. 62, 2008).

¹⁰⁹³ La llamada Iniciativa Legislativa Popular Valentim Paz-Andrade recogió 17.000 firmas, 2.000 más de las necesarias para su aprobación parlamentaria (BADILLO MATOS, Á., 2017).

En su articulado se establecen medidas precisas para activar esa vinculación con el espacio de la lengua portuguesa:

Artigo 1

Os poderes públicos galegos promoverán o coñecemento da lingua portuguesa e das culturas lusófonas para afondar nos vencellos históricos que unen Galicia cos países e comunidades de lingua portuguesa e polo carácter estratéxico que para Galicia teñen as relacións económicas e sociais no marco da Eurorrexión Galicia-Norte de Portugal.

Artigo 2

O Goberno galego incorporará progresivamente a aprendizaxe da lingua portuguesa no ámbito das competencias en linguas estranxeiras nos centros de ensino da Comunidade Autónoma de Galicia.

Artigo 3

Deberán ser promovidas, así mesmo, as relacións a todos os niveis cos países de lingua oficial portuguesa, constituindo este un obxectivo estratéxico do Goberno galego. De maneira especial, fomentárase o coñecemento desta lingua por parte dos empregados públicos, a participación das institucións en foros lusófonos de todo tipo –económico, cultural, ambiental, deportivo, etc.–, así como a organización na Comunidade Autónoma galega de eventos con presenza de entidades e persoas de territorios que teñan o portugués como lingua oficial. [...]

Y el 1 de noviembre de 2016, como correlato del último artículo citado que desarrolla en cierta medida el 35.3 del Estatuto de Autonomía, y atendiendo a las posibilidades de participación limitada que ofrece la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el *Consello da Cultura* se incorporó como Observador Consultivo de la CPLP con ocasión de su XI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Brasilia. Unos meses después, el 20 de julio de 2017, también en Brasilia, el Consejo de Ministros de la organización panlusófona, congregado en su XXII Reunión Ordinaria, daba luz verde a la adhesión de la *Academia Galega da Língua Portuguesa* como Observador Consultivo de la CPLP.

10.2.5. Vinculación de Andorra. Antecedentes

El Principado de Andorra se incorporó a la Conferencia Iberoamericana como miembro pleno en 2004, con ocasión de la XIV Cumbre Iberoamericana celebrada en San José de Costa Rica. Sus singulares identidad y características sugerían también la posibilidad teórica de vincularse a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la otra Comunidad multinacional de países de lenguas ibéricas. Un informe nuestro, elaborado en el marco de la geopolítica formal,

sistematizaba los fundamentos y pautas para una eventual adhesión de Andorra a la CPLP en calidad de Observador Asociado¹⁰⁹⁴.

Según lo plasmado en dicho informe, la participación de Andorra en foros y esquemas de diplomacia multilateral ofrecía a este país la oportunidad de establecer marcos de relación con un gran número de Estados de todos los continentes sin necesidad de implantar costosas infraestructuras ni mecanismos de bilateralidad, inviables para un Estado de las dimensiones del Principado pirenaico. Con el ingreso en la Conferencia Iberoamericana, Andorra se relacionaba ya al más alto nivel con una veintena de Estados latinoamericanos, además de con España y Portugal. Su participación en la OIF (Organización Internacional de la Francofonía) le proporcionaba también un marco de vinculación idóneo con decenas de países de África y Asia con los que, desde una lógica diferente a la de la participación en una Comunidad multinacional de base lingüística, no habría podido establecer, seguramente, relaciones más cercanas.

El informe destacaba los requisitos necesarios para obtener la categoría de Observador Asociado en la CPLP¹⁰⁹⁵, resaltando el hecho de que Andorra compartía, practicaba y difundía los principios orientadores de la CPLP (promoción de las prácticas democráticas, de la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos) y, además y como elemento complementario, compartía y promovía en su propio territorio y entre su propia población la lengua portuguesa, la cual, *de facto*, es el tercer idioma del país. La materialización de proyectos de promoción y difusión de la lengua portuguesa es, junto a la concertación político-diplomática y la cooperación entre sus miembros, uno de los tres objetivos generales de la CPLP. Por todas esas razones, podría afirmarse, según se establecía en el documento, que el Principado de Andorra era el Estado que, en el conjunto de toda la Comunidad internacional, reunía de manera más plena y completa las condiciones objetivas para obtener la categoría de Observador Asociado de la CPLP.

El posible interés de Andorra en su vinculación a la CPLP como Observador Asociado o, formulado de manera diferente, los beneficios que una participación limitada en dicho organismo podría aportar a Andorra, se resumirían en torno a varios elementos.

Por un lado, el establecimiento a muy bajo costo de marcos de relación diplomática y de cooperación con ocho países que representan conjuntamente un universo cultural y lingüístico de más de doscientos millones de personas en

¹⁰⁹⁴ *Apuntes sobre la vinculación del Principado de Andorra a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Elementos para la obtención del estatuto de Observador Asociado de la CPLP* (DURÁNTEZ PRADOS, 2008). También sobre esta misma materia, DURÁNTEZ PRADOS, 2009d.

Para una visión *clásica* portuguesa sobre el vecino ibérico andorrano, véase Ferreira de Castro, 1950.

¹⁰⁹⁵ Art. 7, estatutos de la CPLP.

cuatro continentes. Al mismo tiempo y tras la participación andorrana en la Conferencia Iberoamericana, la Organización Internacional de la Francofonía, y la Unión Latina, su posible incorporación limitada a la CPLP otorgaría al Principado una cierta centralidad simbólica en el universo de países de lenguas ibéricas y neolatinas¹⁰⁹⁶. Se resaltaba el hecho de ser el único país del mundo que forma parte de las tres organizaciones mencionadas¹⁰⁹⁷, y el más idóneo para vincularse también bajo formatos de participación limitada a la CPLP. Con un costo mínimo, se insistía, Andorra podría aparecer como una suerte de punto de encuentro del espacio multinacional neolatino representado por las cuatro organizaciones citadas incrementando su presencia y capacidad de observación en el escenario internacional, así como la experiencia de su diplomacia en foros multilaterales. Al mismo tiempo, la vinculación de Andorra a la CPLP contribuiría al conocimiento de este país, de su economía y sus oportunidades de negocios y de cooperación por parte de los Estados lusófonos del mundo.

El documento destacaba las aportaciones que el Principado de Andorra, a pesar de su limitada dimensión demográfica, económica y territorial en términos absolutos, realizaba de hecho en los foros en los que participaba. En estos contextos, Andorra aportaba la experiencia de su desarrollo económico y social como país avanzado y democrático de alta renta per cápita; aportaba igualmente su autoridad, prestigio y experiencia en la secular gestión de equilibrios entre Estados de dimensiones mayores, y en el mantenimiento de la paz dentro de sus fronteras¹⁰⁹⁸; contribuía con su visión de Estado pequeño, pero de gran antigüedad, en un mundo complejo, cambiante, competitivo, y en constante proceso de globalización económica, social y política¹⁰⁹⁹; podía ofrecer asimismo su experiencia en la gestión de la pluralidad lingüística y cultural en un país donde se hablan cuatro lenguas principales y conviven múltiples nacionalidades¹¹⁰⁰ y,

¹⁰⁹⁶ Aquí se reproducía parcialmente la argumentación expuesta en el *II Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos* (México, 2003).

¹⁰⁹⁷ En la actualidad, es Guinea Ecuatorial el único país que bajo diferentes formatos participa formalmente en la Comunidad Iberoamericana (en la OEI y la OISS), en la CPLP y en la *Francofonía* (OIF). Sin embargo, no forma parte de la Unión Latina, organismo internacional desactivado en 2012 y en el que sí participaba el Principado de Andorra.

¹⁰⁹⁸ Aportación que, se señalaba, podría ser de importancia para algunos miembros de la CPLP como Timor Oriental, país que desde su independencia se debatía por lograr el equilibrio entre sus dos grandes vecinos, Indonesia y Australia, y que, como hasta hacía pocos años Guinea Bisáu, Angola y Mozambique, sufría también graves y cruentos conflictos internos.

¹⁰⁹⁹ La CPLP, se destacaba en el informe, incluye entre sus miembros a varios países de dimensiones muy reducidas, como Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental, Cabo Verde y Guinea Bisáu. Sin embargo, estos Estados, a diferencia de Andorra, son de muy reciente creación por lo que la experiencia multiseccular del Principado, pequeño país que ha pervivido durante más de setecientos años, sería realmente significativa.

¹¹⁰⁰ Con la excepción de Portugal todos los Estados oficialmente lusófonos cuentan con una enorme diversidad lingüística y cultural. En algunos de ellos el idioma portugués es de hecho mi-

finalmente, Andorra promovía la lengua portuguesa –objetivo prioritario de la CPLP– en sectores significativos de su población.

El informe concluía que la posible vinculación del Principado de Andorra a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa redundaría claramente en beneficio de ambas partes, y tendría un costo económico, operacional y político muy reducido para Andorra. La coyuntura institucional de la CPLP, con nuevos impulsos y con un estatuto de Observador Asociado, representaba, según señalábamos, una oportunidad muy significativa para el país pirenaico.

* * *

Las previsiones y recomendaciones apuntadas en el informe elaborado en 2008 fueron finalmente tenidas en cuenta diez años después, con ocasión de la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa celebrada en Cabo Verde, en la isla de Sal, los días 17 y 18 de julio de 2018. Efectivamente, el Principado de Andorra se vinculaba formalmente a la organización panlusófona en calidad de Observador Asociado en una Cumbre en la que el país archipelágico africano asumía la presidencia *pro tempore* de la CPLP, siendo su jefe de Estado el jurista Jorge Carlos Fonseca¹¹⁰¹. La visita previa del presidente portugués, Marcelo Rebelo de Sousa, al Principado de Andorra en septiembre de 2017 impulsó, sin duda, la vinculación del Estado pirenaico a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Escribíamos en 2013¹¹⁰² que la propuesta que en sí misma constituía el impulso de la vinculación institucional de Andorra a la CPLP, contenida en nuestro informe, representaba un ejercicio específico de geopolítica formal apoyado desde bases epistemológicas cuyo alcance sólo podría ser valorado adecuadamente a partir del desarrollo suficiente del ejercicio multilateral panlusófono y del ejercicio diplomático de Andorra durante los siguientes años. Hoy, una década después, podemos decir que, como otras iniciativas descritas generadas y desarrolladas desde análogas bases, aquella proposición ha alcanzado también su plena materialización a nivel oficial.

* * *

noritario como lengua materna. Por ello la experiencia de Andorra en este terreno podría ser, se afirmaba, muy relevante.

¹¹⁰¹ Precisamente, Jorge Carlos Fonseca fue el jurista lusófono que, a instancias del economista caboverdiano Carlos Jorge Santos, propusimos desde la Confederación Iberoamericana de Fundaciones a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para participar en 2003 en el II Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos (II TEL), que entonces tuvo lugar en México (véase el apdo. 6.3.2.).

¹¹⁰² DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2013, p. 426.

Volviendo sobre los elementos centrales de este capítulo, subrayamos en primer lugar el carácter cerrado de los criterios de membresía plena de la CPLP. En cuanto a los criterios de participación limitada –participación de países Observadores–, destacamos que, a diferencia de lo establecido en la Conferencia Iberoamericana, no se prioriza formalmente de manera explícita la cualidad de la afinidad lingüística y cultural en los eventuales candidatos como un mérito o una característica que otorgue algún tipo de primacía a la hora de acceder o postular a la condición de país observador en la CPLP. Y esto, aparentemente, por dos razones principales.

Por un lado, porque en la CPLP –y salvo la interpretación y el enfoque que en un momento determinado se le pueda o quiera dar al caso de una eventual vinculación de la región española de Galicia– se considera que “están todos los que son”. Es decir, todos los países, Estados, de lengua oficial portuguesa forman parte de la organización. No existe de un modo absoluto una proyección panibérica formal en el Estatuto de Observador de la CPLP. La CPLP queda conceptualizada como una “Comunidad multinacional lusófona completa”, mientras que la CIN se puede visualizar como una “Comunidad multinacional iberófona incompleta”, razón por la que, como hemos ido identificando a lo largo de este trabajo, desde la CIN se han podido interpretar como *lógicas* proyecciones y actuaciones encaminadas a *corregir* ese carácter *incompleto*. Una de las vías puede haber sido la articulación de un Estatuto de observador que favorezca la vinculación de los países afines lingüística y culturalmente a los iberoamericanos.

Por otro lado, porque la previsión establecida en el Estatuto de Observador de la CPLP se centra explícitamente en principios concretos –“*à promoção das práticas democráticas, à boa governação e ao respeito dos Direitos Humanos*”– y en “*objetivos idênticos aos da CPLP*” sin llegar a hacer referencia explícita a los mismos. Cabe recordar en todo caso que, entre esos objetivos, se encuentra la defensa y la promoción de la lengua portuguesa junto a la concertación y la cooperación.

Aun así, un país con una identidad muy singular, Guinea Ecuatorial, ha podido vincularse a la CPLP a partir de razones principalmente basadas en las afinidades lingüísticas y culturales y en los vínculos históricos compartidos; unas motivaciones en esencia *identitarias* que han servido de fundamento o apoyo a intereses específicos. Al mismo tiempo, otros países adheridos a la CPLP como observadores –Uruguay, Chile, Argentina y Andorra– han podido alegar también vínculos de naturaleza histórica e identitaria con los países de lengua portuguesa. Estos ejemplos son muestra, asimismo, del peso del elemento cultural –factores lingüísticos e históricos incluidos– en el contexto de la articulación de Comunidades multinacionales y, en concreto, en el de las de países de lenguas ibéricas: Guinea Ecuatorial, único Estado de lengua oficial española de África –el *cien por cien* de la hispanofonía oficial y soberana africana– ha sido el único Estado no realmente lusófono que se ha adherido como miembro pleno a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Cabe también referirnos al alcance y a las limitaciones de las iniciativas de geopolítica formal en el terreno de la vinculación teórica y práctica de países a la

CPLP, a partir del aprovechamiento del instrumento que representa el Estatuto de Observador. En el caso ecuatoguineano hemos podido apuntar alguno de estos impulsos. Lo cierto, en todo caso, es que la adhesión verificada de ese país a la organización panlusófona contaba con el peso acumulado de los intereses geopolíticos, la singularidad de la Guinea hispanohablante en el contexto africano y la afinidad de su lengua con la portuguesa oficial de la CPLP. En lo que se refiere a las propuestas de vinculación de Galicia a la CPLP, las limitaciones de los esfuerzos de los actores que pudieron hasta la fecha intentar su materialización chocaron por el momento con las realidades existentes, con un elemento tangible y real: la condición de actor no soberano de la actual Comunidad Autónoma española de Galicia.

En relación con la propuesta de la vinculación andorrana, escribíamos en 2013¹¹⁰³ que también debían reconocerse los límites de los planteamientos en el campo de la geopolítica formal, incluso reconociendo que éstos partían de realidades objetivas y tangibles verificadas. Aunque el Principado pirenaico podía contar, como se ha expuesto, con todos los títulos para participar como observador en el marco de la CPLP, lo cierto es que esa propuesta, para prosperar, debía superar una serie de obstáculos concretos. En primer lugar, los más materiales, y, en segundo, aquéllos que se alojaban en el ámbito de las percepciones. Respecto a los primeros, es un hecho que el Estado andorrano dispone, por causa de su tamaño, de una capacidad de acción limitada que se refleja en el ámbito de su despliegue diplomático bilateral y multilateral. En este contexto, Andorra podría priorizar su vinculación con el espacio iberoamericano y con el francófono antes que diversificar los escasos recursos hacia el estrictamente lusófono. Y en el ámbito de las percepciones, debía reconocerse asimismo que, en estos últimos años y hasta 2018, como en el pasado entre 2000 y 2004 respecto de la propuesta de incorporar Andorra a la Conferencia Iberoamericana, la posibilidad y la lógica de asociarse al espacio de la CPLP podía parecer extemporánea o desapercibida... hasta que, eventualmente, dejase de serlo. Y esto es justamente lo que ha ocurrido.

Decíamos también en 2013 que era pronto para conocer los resultados de algunas acciones desarrolladas en esa dirección en el ámbito de la geopolítica formal y en las burocracias oficiales. Acciones que se sustentan en fundamentos objetivos, como el hecho de que Andorra es un país ibérico donde se habla, además de las lenguas catalana y castellana, el idioma portugués. Y hoy, finalmente, muy pocos años después, vemos a Andorra vinculada a la CPLP en calidad de Observador Asociado.

Respecto a la vinculación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a la CPLP en calidad de Observador Asociado, también hemos reiterado como mecanismo de articulación panibérica el establecimiento de marcos formales de cooperación entre los organismos de países iberófonos, y esa forma de participación concreta representa sin duda uno de ellos.

¹¹⁰³ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2013.

CONCLUSIONES ACADÉMICAS

El cumplimiento de los objetivos planteados en esta obra, a saber, la descripción del proceso de conceptualización y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas sin exclusiones geográficas, la demostración de la viabilidad de su propia construcción desde bases socialconstructivistas, el mayor conocimiento de los fundamentos, bases objetivas y elementos sustantivos que conforman el espacio planteado –la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa–, así como las interrelaciones entre estos factores, nos proveen de la información pertinente para abordar las conclusiones finales de este trabajo. Dichas conclusiones se extraen de la confirmación y precisión de los postulados expuestos y de las respuestas dadas a las preguntas formuladas en el apartado 1.2.4, postulados y planteamientos que, como adelantamos entonces, son en realidad hipótesis transmutadas en premisas tras una labor investigadora concluida y una experiencia constructivista verificada de un modo directo.

Este apartado sigue una lógica estrictamente técnico-científica y académica, puntual y omnicomprensiva que, quizás, puede sugerir la concreción de alguna contribución específica en materia de Geopolítica y Relaciones Internacionales de entre las aportadas a lo largo de este proyecto y de este trabajo. De cualquier modo, el lector, al adentrarse en la parte introductoria del libro –en la propia *Introducción* del mismo y en el apartado titulado *Paniberismo e Iberofonía internacional. Aproximación*– ha podido conocer someramente los planteamientos generales y discursivos del proyecto y de la investigación, así como sus desarrollos y conclusiones preliminares.

Abordamos los postulados y preguntas de investigación en orden diferente al trazado en el capítulo primero, considerando el razonamiento discursivo y deductivo más adecuado para dar confirmación al conjunto de los postulados planteados, teniendo en cuenta muy en particular que el estudio ampliamente desarrollado sobre los paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa refiere a cuestiones

fundamentales que determinarán lo relativo al objeto principal del libro: la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, espacio que, en el título de la obra, hemos denominado también “Mundo Ibérico”.

Comenzamos por el postulado centrado en los elementos principales de la investigación sobre los que se ha aplicado un amplio estudio comparativo, la CIN y la CPLP, y que quedó presentado en los siguientes términos: *la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa son mancomunidades multinacionales fundamentadas en elementos lingüístico-culturales, históricos, axiológicos y jurídico-políticos afines*. Este postulado asume la idea previa de que *los factores lingüísticos, culturales e históricos fundamentan la constitución de Comunidades multinacionales* y el presupuesto de que *los idiomas español y portugués constituyen en términos geopolíticos una base lingüística común, siendo afines los sustratos culturales de los pueblos hispanohablantes y lusófonos, así como semejantes los procesos históricos, los fundamentos, los principios, los objetivos y la institucionalidad de las mancomunidades multinacionales de países de lenguas ibéricas*.

La CIN y la CPLP son mancomunidades de naciones fundamentadas en elementos históricos. Por un lado, se identifican unos referentes originarios, los imperios español y portugués históricos articulados desde el siglo xv, de los que, en líneas generales, estas Comunidades multinacionales reciben sus elementos identitarios básicos en lo que se refiere a la lengua, la cultura y su configuración territorial. Se trata de antiguas estructuras político-formales de dominación del territorio y articulación de la sociedad que crearon, a la postre, espacios multinacionales desde premisas que, ya en el siglo xx, serían calificadas de doctrina realista, a saber, la consciencia o creencia de desenvolverse en un mundo en permanente y peligrosa anarquía, el papel protagonista de los Estados interesados en imponer su supremacía, y las relaciones de competencia establecidas por medio del uso de la fuerza.

Por otro lado, existen unos procesos históricos de conformación de unas corrientes de pensamiento, el hispanoamericanismo y el panlusitanismo, que propugnaron respectivamente, desde finales del siglo xix y principios del siglo xx, un acercamiento integral y multidimensional entre España y sus antiguos territorios americanos, abogando en última instancia por la articulación de una Comunidad o asociación de naciones hispánicas; y la aproximación integral (política, cultural, económica y humana) entre los Estados originados históricamente en la colonización portuguesa y la eventual constitución de una Comunidad de naciones *lusitánicas*, lusófonas, o de expresión oficial portuguesa. El hispanoamericanismo y el panlusitanismo adoptaron definiciones y justificaciones muy semejantes, casi idénticas, a lo largo de su desarrollo, basadas fundamentalmente en el reconocimiento y el aprovechamiento de los legados históricos afines, los cuales darían lugar a programas de acción muy parecidos.

También, a la hora de proceder a la articulación de ambas Comunidades al más alto nivel institucional, ya en el último tercio del siglo xx, se producirían unas

coyunturas nacionales e internacionales muy semejantes, se aplicarían unas mismas políticas de acercamiento y cooperación para coadyuvar a la constitución de cada Comunidad, y coincidirían numerosos elementos simbólicos y formales incluyendo la práctica coetaneidad temporal en cuanto a la fundación de sus estructuras al máximo nivel, la instancia multilateral de la Conferencia Iberoamericana y la organización internacional Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

La CIN y la CPLP son también mancomunidades de naciones fundamentadas en elementos lingüístico-culturales y axiológicos afines. Las lenguas española y portuguesa son en realidad elementos generales de identidad de la Comunidad Iberoamericana y de la CPLP, y ambos idiomas, conjuntamente, constituyen una *base lingüística común* iberoamericana de la que se derivan unos afines sustratos culturales. Además, la lengua portuguesa se establece como un común denominador de la CPLP y la Comunidad Iberoamericana al ser idioma vehicular y oficial de las estructuras de ambas Comunidades. En el ámbito axiológico, la CIN y la CPLP comparten prácticamente el mismo acervo, el mismo *corpus* de principios y valores generales fundamentados esencialmente en la democracia y los derechos humanos, la soberanía y la no intervención, la justicia social y el derecho de cada pueblo a establecer las formas de su propio desarrollo político, económico y social.

En el ámbito jurídico-político, las dos Comunidades multinacionales se han dotado de una institucionalidad que, con sus especificidades propias, corresponde con las definiciones de las organizaciones internacionales y los foros multilaterales siendo, en sustancia, semejantes. En lo que se refiere a los grandes objetivos generales, ambas comparten los grandes propósitos de la concertación y la cooperación entre sus miembros, así como múltiples objetivos específicos y sectoriales.

Cabe, por último, subrayar dos elementos sustanciales compartidos por las dos Comunidades. Se trata de la participación en ambos espacios, como miembros plenos, de Brasil y Portugal, partícipes ambos en la Comunidad Iberoamericana por su condición de países iberohablantes (de portugués o español) de los continentes americano y europeo; y partícipes igualmente en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en su condición de Estados oficialmente de lengua portuguesa.

* * *

Confirmado en todos sus términos el postulado anterior, abordamos el referido al eventual espacio multinacional panibérico que surgirá de algún tipo de interacción entre las realidades preexistentes y que fue formulado del siguiente modo: *los fundamentos y factores compartidos o coincidentes entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa favorecen la convergencia entre las mismas y facilitan el acercamiento entre la generalidad de los países de lenguas ibéricas, así como el reconocimiento, la definición y la eventual articulación de un espacio integrado por la totalidad de los países de lenguas ibéricas.* Este postulado asume la presunción de que *las afinidades entre los elementos lingüístico-cultural, histórico, axiológico y jurídico-político de,*

en general, mancomunidades multinacionales diferentes favorecen el acercamiento, la concertación y la cooperación entre las mismas o entre sus miembros.

Hemos confirmado la existencia de factores coincidentes –afines o iguales– de naturaleza histórica, lingüístico-cultural, axiológica y jurídico-política. Debemos corroborar si la existencia de esos elementos favorece la convergencia apuntada. En el ámbito histórico, cabe destacar, en primer lugar, que los referentes originarios imperiales de los que traen causa los principales elementos identitarios de la CIN y la CPLP, los Imperios español y portugués, experimentaron la máxima o más alta convergencia política e institucional entre 1580 y 1640-1668 durante el periodo de incorporación de Portugal y sus posesiones ultramarinas a la Monarquía Católica o Hispánica. Se trata de una convergencia sustantiva, no sólo formal, que delimitó un espacio geográfico imperial cuyos contornos, en líneas generales, compartirá el espacio iberoamericano articulado siglos después. En ese periodo se definieron también en sus perfiles generales las áreas de presencia hispánica y de presencia lusitánica en el entorno iberoamericano.

Ya en la segunda mitad del siglo XIX, en los mismos inicios del hispanoamericanismo, y posteriormente durante los dos primeros tercios del siglo XX, en pleno desarrollo de las corrientes hispanoamericanista y panlusitanista, la inclusión indiferenciada y habitualmente inexplicada de Brasil y Portugal en los imaginarios geopolíticos hispánicos como miembros de una misma Comunidad hispánica, por parte de los geopolíticos formales, prácticos y populares hispánicos, supuso una convergencia conceptual sustantiva de gran relevancia que provocaría reacciones desde aquellos dos países lusófonos. Algunas de estas reacciones, temporalmente contrarias a aquella inclusión indiferenciada, acabarían dando paso a un reconocimiento lusobrasileño de pertenencia a un espacio hispánico, o compartido con el hispánico, que se verificaría tanto a nivel interno desde las diplomacias portuguesa y brasileña, como, de un modo oficial, por el Estado portugués. Paralelamente, la corriente de naturaleza socio-antropológica denominada *lusotropicalismo*, justificativa en parte de un espacio panlusófono, asumiría la validez o aplicabilidad de sus postulados en un espacio mayor, el hispánico, del que formaría parte el lusitánico. La evolución y reconversión de esta doctrina implicaría su cambio de denominación con la expresión *hispanotropicalismo*.

En puridad, las convergencias apuntadas durante estos periodos se refieren a las verificadas entre un espacio multinacional estrictamente hispánico o hispanohablante y un espacio multinacional lusófono, no a las que podremos identificar entre el espacio iberoamericano –que incluye a Brasil y Portugal– y el constituido únicamente por países de lengua portuguesa. El ámbito de la convergencia general y total –convergencia sustantiva, formal, teórica y práctica– plenamente asumida y verificada entre el espacio hispánico y el lusobrasileño acaba conformando y consagrando el espacio iberoamericano del que, junto a los países de lengua española de América y Europa, forman parte igualmente los Estados lusófonos de esos dos continentes. Es decir, la Comunidad Iberoamericana de Naciones es en

sí misma el resultado de la suma y convergencia general entre el espacio hispánico de América y la Península Ibérica, y el espacio lusófono americano y europeo.

Los elementos compartidos entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa provocarán, una vez articuladas éstas al más alto nivel, la emergencia de vínculos e interconexiones recíprocas entre los espacios iberoamericano y de países de lengua portuguesa, en la forma de ciertas manifestaciones y propuestas de vinculación formal entre ambos que serán perceptibles en un ámbito institucional, político y diplomático a través de declaraciones institucionales y políticas, en la proyección panibérica de la CIN apuntada al más alto nivel en la decimoquinta Cumbre Iberoamericana, en las relaciones convencionales e institucionales —o en la anómala falta de ellas en ciertas instancias—, y en otras propuestas previas de geopolítica formal planteadas en un contexto de discurso propositivo de un espacio panibérico. Se trata de convergencias reales que se incardinan en el terreno teórico-conceptual y que alcanzarán, en mayor o menor medida, un cierto nivel de aplicación operacional y práctica.

En ese sentido más operacional y práctico, los criterios de membresía y participación en la CIN y la CPLP servirán como marcadores e instrumentos para la definición y la articulación de un espacio panibérico que, en principio, podrán favorecer la convergencia entre ambas Comunidades y facilitar el acercamiento entre la generalidad de los países de lenguas ibéricas al tiempo que contribuir *de iure* y *de facto* al reconocimiento, la definición y la articulación de un espacio integrado por la totalidad de los países de lenguas ibéricas.

Esto es así porque, por un lado, aquellos criterios de membresía contienen en el caso de la CIN, en particular en algunos de sus organismos intergubernamentales históricos —la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)— una proyección panibérica formal al admitir técnicamente en su seno la incorporación como miembros plenos de *“los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por los idiomas español y portugués”* (caso de la OISS), sin mención expresa a ningún tipo de exclusión de naturaleza geográfica; o, en una lista cerrada, a países de lenguas española y portuguesa americanos y europeos, además de la africana Guinea Ecuatorial (caso de la OEI). Es lo que hemos llamado “proyección panibérica” de la OEI y la OISS.

Sin embargo, las conexiones más nítidas entre los espacios iberoamericano y panlusófono a través de un reconocimiento implícito de una convergencia de efectos prácticos fundamentada en el plano identitario entre la CIN y la CPLP y, en definitiva, entre la generalidad de los países de lenguas ibéricas de todo el mundo, las constituyen determinadas decisiones de geopolítica práctica. Por un lado, la aplicada sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana, plasmada en el *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*, acuerdo adoptado con ocasión de la XVIII Cumbre Iberoamericana celebrada en San Salvador, El Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2008. Por otro lado, la incorporación en bloque a la Organización de Estados

Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en calidad de observadores colaboradores, de los países lusófonos no iberoamericanos –Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental–, con ocasión de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación celebrada en la Ciudad de México el 28 de agosto de 2014.

El instrumento oficial multilateral que constituye el Consenso de San Salvador, al señalar los criterios de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana –máxima instancia intergubernamental de la Comunidad Iberoamericana de Naciones–, se refiere explícita y prioritariamente a la capacidad de *aquellos Estados que compartan afinidades lingüísticas y culturales con los países miembros de la Conferencia Iberoamericana* de solicitar la categoría de *Observador Asociado a la Conferencia Iberoamericana* y, secundariamente, a los que puedan realizar *aportaciones significativas a la misma* aun sin compartir aquellas relaciones de afinidad identitaria. Y los Estados con mayores afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos son aquéllos cuyas poblaciones hablan las lenguas iberoamericanas vehiculares, el español y el portugués, países que se hallan esencialmente fuera del espacio americano y europeo. Es decir, los países *con afinidades lingüísticas y culturales compartidas con los iberoamericanos* son, técnica y prioritariamente, los lusófonos e hispanófonos no iberoamericanos, básicamente los citados en el párrafo anterior más Guinea Ecuatorial.

De este modo, en un plano teórico se manifiesta oficialmente la percepción de los países iberoamericanos, plasmada en la Conferencia Iberoamericana a través de pautas conductuales formales, de compartir un espacio de afinidad identitaria con los países iberohablantes no iberoamericanos, un espacio que, con todas sus precisiones, hemos venido denominando *panibérico, iberófono o paniberófono*. Y, como se ha adelantado y como abordaremos también más adelante, puede apuntarse que, desde la perspectiva socialconstructivista que considera la capacidad o incluso el carácter constitutivo de identidades por parte de la norma, el Consenso de San Salvador, en tanto norma y en un plano formal, apunta, desde bases cognitivas y mediante pautas conductuales hacia la construcción de un régimen internacional representativo a su vez de un espacio multinacional esencialmente panibérico.

No obstante, al estudiar la aplicación práctica de las posibilidades que hasta la fecha, 2018, ha ofrecido el Consenso de San Salvador en lo que se refiere a su capacidad de favorecer la adhesión de Estados observadores asociados, hemos comprobado que lo que en la práctica se ha facilitado, priorizado y materializado ha sido la vinculación aún mayoritaria de países que, sin compartir en profundidad aquellas afinidades lingüístico-culturales, sí se han manifestado favorables a realizar aportaciones significativas a la Comunidad Iberoamericana. Es decir, se han adherido principalmente, aunque no únicamente, países que sólo secundariamente, por detrás de los más *afines*, eran considerados en el Consenso de San Salvador como susceptibles de solicitar la condición de miembros asociados.

En el caso de la decisión de la OEI de incorporar como observadores-colaboradores a los países no iberoamericanos de expresión oficial portuguesa,

resulta evidente la construcción de un régimen internacional representativo de un espacio multinacional panibérico a un nivel sectorial, pues tal decisión supone una prescripción explícita y directa que tiene como resultado la consciente y buscada reunión oficial y formal, en el mismo instrumento de cooperación y concertación, de todos los Estados iberófonos del mundo en lo que constituye, como hemos reiterado a lo largo de la obra, el hito institucional más avanzado, hasta septiembre de 2018, del proceso de articulación del espacio multinacional de países iberófonos. Tal *plenitud panibérica* se hace aún más clara si tenemos en cuenta la previa y plena participación formal de Guinea Ecuatorial —único país de lengua oficial española no iberoamericano— en el organismo, lo que confirma igualmente la apuntada proyección panibérica de la institución a partir de la inclusión en su día del país hispano-africano. Asimismo, hay que contemplar también la posible influencia sobre la OEI de la prescripción de orientación panibérica contenida en el propio Consenso de San Salvador —en tanto que norma de la instancia mayor iberoamericana— y, más directamente, de los trabajos y actuaciones realizados entre 2005 y 2006 en el seno del organismo sectorial iberoamericano proyectándolo en clave panibérica.

También desde el espacio multinacional articulado de países de lengua portuguesa —la CPLP— se ha verificado *de facto* una proyección *panibérica* en lo que se refiere a la incorporación de Estados al dar cabida, primero como observador y luego como miembro pleno, al único país del mundo oficialmente hispanohablante no partícipe de la Conferencia Iberoamericana, la República de Guinea Ecuatorial; al incorporar a los hispánicos Uruguay, Argentina y Chile, y al ibérico Andorra, como observadores asociados; y al adherir entidades de la región española de Galicia como observadoras consultivas.

Retomando el postulado planteado, podemos afirmar que, efectivamente, *los fundamentos y factores compartidos o coincidentes entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa favorecen la convergencia entre las mismas y facilitan el acercamiento entre la generalidad de los países de lenguas ibéricas*. Se trata, primeramente, de una convergencia teórica que, reconocida cognitivamente y aplicada desde pautas conductuales, avanza seguidamente hacia realidades prácticas, sustantivas y formales que, en cierto nivel, ya han supuesto una primera articulación de la Iberofonía internacional multilateral.

Por tanto, en cuanto a la subhipótesis de que esos fundamentos y factores compartidos favorecen *el reconocimiento, la definición y la eventual articulación de un espacio integrado por la totalidad de los países de lenguas ibéricas*, cabe confirmar que sí apuntan ciertamente desde un plano formal al reconocimiento cognitivo —materializado desde pautas conductuales, establecidas por convenio multilateral y por decisión oficial institucional— de un espacio integrado por la totalidad de los países de lenguas ibéricas. Y que, además, en el segundo caso —el que representa la decisión oficial de incorporar como observadores-colaboradores de la OEI a los lusófonos no iberoamericanos— se establece de hecho y formalmente a un nivel sectorial un espacio institucionalizado y articulado panibérico.

Estos iniciales mecanismos e hitos formales de vinculación institucional entre países afines en materia identitaria de base lingüística y cultural ibérica suponen, desde esta perspectiva, una realización efectiva y contrastada de un proceso que apunta hacia su progresión en todo el sistema multilateral de países iberohablantes. Esto es, se percibe y reconoce la afinidad existente entre los países iberohablantes de todos los continentes, y esa afinidad se va traduciendo paulatinamente en la articulación de estructuras implícitas y explícitas.

* * *

Llegamos al último postulado, el primero establecido en el apartado 1.2.4, centrado en la idea-fuerza de un proceso parcialmente inducido de definición y articulación de un espacio geopolítico multinacional que formulamos de la siguiente manera: *los factores ideacionales y de voluntariedad, como elementos creadores o estructurantes de una determinada imaginación o concepción geopolítica, tienen capacidad de influir en la definición, la representación y la articulación de un espacio multinacional de países que comparten elementos de afinidad lingüística, cultural e histórica, en particular un espacio integrado por los países de lenguas ibéricas de todos los continentes.* Y como preguntas de investigación vinculadas a este postulado principal, nos planteábamos *en qué medida un régimen internacional define, articula y representa un espacio geopolítico multinacional* al tiempo que nos interrogamos *por la capacidad que tienen iniciativas y actuaciones concebidas e implementadas en clave constructivista para influir, modular, desarrollar o incluso crear un régimen internacional que articule, en general, un espacio multinacional.*

La primera pregunta de investigación referida a la capacidad de un régimen internacional para definir, articular o representar un espacio geopolítico multinacional se solventó al contrastar el muy amplio espectro conceptual que abarca la noción de régimen en tanto que marco y espacio convencional, implícito o explícito, de actuación de varios Estados. Un marco que podía ser interpretado desde una triple perspectiva –formal, conductual y cognitiva– y que hacía que desde una institución intergubernamental consolidada, un tratado internacional o un acuerdo informal, hasta una actuación, conducta concordante o la percepción compartida entre Estados en torno a una cuestión o un área temática específica, pudiesen ser técnicamente considerados *regímenes internacionales*. Desde esa amplia interpretación se constataba cómo las instituciones u organizaciones internacionales representaban al mismo tiempo con frecuencia espacios multinacionales articulados en mayor o menor medida, y cómo, del mismo modo, las actuaciones, conductas y, también, percepciones compartidas por Estados en torno al reconocimiento o la articulación de espacios multinacionales constituían igualmente regímenes internacionales.

Esto es, un régimen internacional puede encarnar o representar, ya sea formal, conductual o cognitivamente, un espacio multinacional concreto. Y, en este sentido, un régimen internacional formal podrá corresponder a un espacio

multinacional institucionalizado del mismo modo que un régimen internacional conductual o cognitivo podrá corresponder a un espacio multinacional de base conductual o de base cognitiva. Si las conductas o percepciones de los Estados, más aún cuando han sido explicitadas formalmente, apuntan al reconocimiento de un espacio multinacional, ese espacio existe, como régimen internacional, en un plano conductual o cognitivo. De este modo, hemos respondido positivamente a la pregunta que plantea la capacidad de un régimen para definir, articular y representar un espacio multinacional, incorporando esta conclusión como un hecho o premisa cierta dentro de esta investigación.

Los factores ideacionales y de voluntariedad son elementos clave del enfoque socialconstructivista de las relaciones internacionales que presta atención a la construcción de regiones –y de espacios multinacionales en un sentido amplio– desde un prisma institucional y normativo que atiende a la importancia del concepto de régimen internacional. Desde ese ámbito ideacional y de voluntariedad, ámbito *endógeno* –entendido éste como factor que se genera y crece en marcos intrapersonales y en el seno o en los entornos de las comunidades epistemológicas– se llegan a crear, construir y estructurar discursos justificativos, argumentativos o explicativos para la definición, la representación y la articulación de espacios multinacionales. Espacios que, en el postulado planteado, se caracterizarían por compartir elementos de afinidad lingüística, cultural e histórica, centrándonos más en particular en dilucidar si tal postulado se verifica en lo referente a un eventual espacio integrado por los países de lenguas ibéricas de todos los continentes. Se trataría de determinar si aquellos elementos ideacionales y de voluntariedad propios del constructivismo social, creadores o estructurantes de determinadas imaginaciones o concepciones geopolíticas, tienen capacidad para influir en la definición, la representación y la articulación de los espacios apuntados.

En relación con la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, los diferentes discursos articulados del hispanoamericanismo y del panlusitanismo desde finales del siglo XIX y durante la mayor parte del XX demuestran su influencia y su éxito a la hora de incidir en la definición y la articulación de los espacios iberoamericano y panlusófono. Ahora bien, el soporte ideológico, doctrinal y científico que impulsa la definición de tales espacios no pende únicamente de elementos ideacionales y de voluntariedad, a pesar del designio casi determinista de muchos de los geopolíticos teóricos, prácticos y populares que divulgaron cada corriente, sino que se fundamentó también, y sobre todo quizás, en sólidas realidades existentes o preexistentes, a saber, aquellos factores de afinidad lingüística, cultural e histórica compartidos por los países iberoamericanos, por un lado, y por los países de lengua portuguesa, por otro.

En relación con el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes –el *espacio panibérico* imaginado, propuesto e impulsado por el autor–, hay que decir, en primer lugar, que ha contado con factores ideacionales propios –con discursos geopolíticos específicos basados en la lógica de las afinidades, en los intereses cooperativos y en razonamientos *historicistas*– y con

elementos de voluntariedad claros que han influido, en diferente medida y desde los campos de la geopolítica formal, práctica y popular, en la definición, la representación y la articulación de un espacio multinacional panibérico.

En el campo de la geopolítica formal o académica en directa y estrecha conexión con la geopolítica práctica u oficial, cabe destacar, en primer lugar, los elementos de apoyo al *proceso oficial de reflexión sobre la Comunidad Iberoamericana ante las peticiones de incorporación de terceros países a las Cumbres Iberoamericanas*, el llamado *Proceso Cardoso* derivado del Mandato de Bávaro de 2002, sobre los posibles criterios de membresía plena y de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana que aportamos desde la colaboración de una institución no gubernamental de articulación panibérica –la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, CIF–, y de una comunidad epistemológica formalizada de definición panibérica –ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos– en el marco del seminario específico organizado para el estudio y la aportación de propuestas en relación con la reformulación del sistema de Cumbres iberoamericanas. Las propuestas contenidas en el llamado *Informe Cardoso* (2003) coincidieron en cuanto a su resolución con las realizadas formalmente en el seminario mencionado al priorizarse la adhesión como miembros observadores de la Conferencia Iberoamericana de países afines lingüísticamente. Como se explicó en su momento, el *Informe Cardoso* no alcanzó carácter normativo y, por otro lado, la posterior adhesión del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana invalidó la posibilidad de retomar plenamente los criterios de membresía y de participación limitada plasmados en aquel documento.

Igualmente, y en un terreno más centrado estrictamente en la geopolítica práctica, son de reseñar las propuestas de modificación de los criterios de membresía plena y de participación limitada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, formuladas en 2005 y 2006 en un doble sentido: primeramente, en el del total desarrollo de la proyección panibérica del organismo intergubernamental decano del Sistema Iberoamericano favoreciendo la posibilidad de vinculación de todos los países iberohablantes no iberoamericanos como miembros plenos; y en segundo lugar, estableciendo la posibilidad de vinculación prioritaria como miembros observadores de los países afines lingüística y culturalmente y, secundariamente, de aquellos otros que, sin compartir aquellas afinidades con los iberoamericanos, pudiesen realizar aportaciones significativas a la OEI. De este modo, llegó a estar perfectamente prefigurado el criterio que finalmente quedó plasmado en el Consenso de San Salvador sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno dos años más tarde. Como se expuso en el apartado correspondiente, estos criterios, que llegaron a aprobarse preliminarmente y a nivel interno en la OEI, no alcanzaron rango normativo en esta organización al experimentar ésta un punto de inflexión significativo en su trayectoria institucional. Pero constituyen los antecedentes, en el seno de esa organización, de la incorporación de los países lusófonos como observadores colaboradores en 2014.

La incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana debe ser subrayada en estas conclusiones por cuanto supuso el producto exitoso de un ejercicio combinado de geopolítica popular, formal y práctica que resultó en la ampliación de la Conferencia Iberoamericana y en la modulación y el desarrollo del régimen internacional y el espacio multinacional iberoamericanos, no sólo en sus contornos territoriales, sino también en la reinterpretación de los criterios de membresía plena de la Conferencia y, a la postre, de todo el Sistema Iberoamericano. El proceso de incorporación de Andorra puede presentarse como un ejemplo paradigmático de la capacidad que pueden llegar a alcanzar iniciativas y actuaciones concebidas e implementadas en clave constructivista para influir, modular, desarrollar o incluso recrear un régimen internacional que, en general, articule o encarne un espacio multinacional y, más en particular, un espacio multinacional de países que comparten elementos de afinidad lingüística, cultural e histórica, sobre todo un espacio integrado por países de lenguas ibéricas.

La propuesta de geopolítica formal que incidió y coincidió en sus principales postulados con la decisión de geopolítica práctica sobre las modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana plasmada en el *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana* (octubre de 2008), fue nuestro informe sobre los *Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros*, divulgado desde abril de 2006 en instancias públicas y privadas de países iberohablantes de todos los continentes como documento de trabajo de una comunidad epistemológica formalizada de definición panibérica, ISDIBER, y publicado también como artículo científico en junio del mismo año. En este documento propusimos la priorización de los países con afinidades lingüísticas y culturales con los iberoamericanos para obtener el estatuto de observador en la Conferencia Iberoamericana, considerando, asimismo y secundariamente, la posibilidad de que adquiriesen esa categoría aquéllos que, sin compartir tales afinidades, tuviesen una proyección iberoamericana en materia política, económica o de cooperación que, en definitiva, les hiciese susceptibles de realizar aportaciones sustantivas a Conferencia Iberoamericana. Fue este doble criterio el que estrictamente quedó plasmado en el Consenso de San Salvador aprobado por los países iberoamericanos con ocasión de la XVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

Volviendo al postulado de partida, se puede afirmar que éste se cumple en líneas generales. Es decir, y aun a riesgo de incurrir en elementos necesariamente reiterados, los factores ideacionales contenidos en el artículo científico/documento epistemológico divulgado quedan reflejados de modo ajustado en una decisión formal de geopolítica práctica. Aquel documento epistemológico coincide con claros antecedentes constructivistas generados por el autor sobre geopolítica formal y práctica en el ámbito iberoamericano gubernamental, intergubernamental y no gubernamental; factores que son a su vez afirmados y difundidos desde impulsos de voluntariedad claramente constructivistas —elementos estructurantes de una determinada imaginación

geopolítica (paniberista o de la iberofonía) y de sus posibles discursos—, y que tienen capacidad de influir en la definición, la representación y la articulación de un espacio multinacional de países que comparten elementos de afinidad lingüística, cultural e histórica, en particular un espacio integrado por los países de lenguas ibéricas de todos los continentes. Siendo más precisos, podemos afirmar que los planteamientos presentados en dicho informe, al ser coincidentes con los adoptados posteriormente por Estados en una decisión formal de geopolítica práctica, indican una percepción oficial iberoamericana proclive a admitir y canalizar el mayor acercamiento entre países de lenguas ibéricas de todos los continentes a partir del instrumento de participación en la Conferencia Iberoamericana que supone la categoría de Observador Asociado.

Esto corrobora la existencia, o el reconocimiento de la existencia por parte de los Estados iberoamericanos, de un espacio compartido de afinidad lingüística y cultural con los países iberofonos no iberoamericanos, de un espacio panibérico. Es decir, un reconocimiento de la existencia de un régimen cognitivo que representa un espacio multinacional panibérico; un reconocimiento que es también conductual en la medida en que la norma —el Consenso de San Salvador— expresa la coincidencia explicitada de conductas y comportamientos en una concreta dirección por parte de los signatarios de acuerdo. Asimismo, es un reconocimiento de naturaleza formal de ese régimen internacional en la medida en que queda institucionalizado precisamente por medio de instrumento normativo oficial. Y, más allá, si admitimos en toda su plenitud el carácter constitutivo de identidades e intereses de la norma preconizado por el constructivismo social, el Consenso de San Salvador, como norma, puede estar constituyendo un régimen/espacio internacional en todas o cualquiera de sus interpretaciones, cognitiva, conductual o formal.

En suma, el Consenso de San Salvador no llega a articular plenamente un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas, pero sí apunta implícitamente una definición de tal espacio y sí representa también un régimen internacional cognitivo y conductual de un espacio panibérico. De naturaleza cognitiva porque el reconocimiento de esa específica afinidad lingüístico-cultural, implícitamente de naturaleza iberofona, como factor determinante para señalar la identidad preferida de los eventuales miembros observadores asociados al espacio iberoamericano es el reconocimiento de la percepción de la existencia de un espacio mayor multinacional de afinidad lingüístico-cultural conformado por la totalidad de los países iberohablantes. El Consenso de San Salvador establece también un régimen internacional de naturaleza conductual porque la circunstancia de que los países iberoamericanos orienten de manera preferente o prioritaria su elección hacia los Estados iberohablantes no iberoamericanos indica asimismo una pauta de comportamiento proactivo o de conducta específica —la de la elección prioritaria de países iberofonos para obtener la categoría de miembros asociados de la Conferencia Iberoamericana— que supone igualmente el reconocimiento activo de la existencia de un espacio multinacional panibérico. Cabe reiterar asimismo la posibilidad de que el hecho de que ese régimen se articule o formalice a través de

un acuerdo o instrumento formal entre países —el propio Consenso de San Salvador— implique que nos hallemos, en algún grado, ante un régimen internacional formal que represente un espacio multinacional formal. Aunque también cabe admitir la posibilidad de que para ello se deba considerar precisa una institucionalidad más explícita y de mayor alcance.

Este espacio multinacional explorado y promovido ha sido, en mayor o menor medida, definido, ideado, inducido, propuesto y divulgado desde pautas social-constructivistas y desde discursos geopolíticos asentados en percepciones y factores ideacionales específicos. El elemento endógeno de voluntariedad actuante en el proyecto paniberista no implica, al igual que en el caso de la construcción de los espacios iberoamericano y panlusófono, que el discurso y el espacio panibérico constituyan un constructo artificial o no fundamentado, sino que en realidad, como se ha expuesto a lo largo de todo el trabajo, se fundamenta en afinidades lingüísticas, culturales e históricas ciertas, y en la lógica de los intereses cooperativos y de concertación.

Un análisis pormenorizado de la aplicación concreta del Consenso de San Salvador nos dará información sobre el alcance real de sus previsiones formales y sobre la participación de fuerzas transnacionales en el acercamiento multilateral e institucionalizado entre los países de lenguas ibéricas de todos los continentes. Constataremos, como hemos adelantado al analizar el grado de cumplimiento del anterior postulado, que, después de todo, los países que hasta septiembre de 2018 se han adherido, o han sido invitados a adherirse a la Conferencia Iberoamericana como miembros asociados, han sido prioritariamente no los iberófonos no iberoamericanos, sino otros que sin compartir esas especiales afinidades sí han mostrado su disposición de realizar aportaciones sustantivas a la Conferencia Iberoamericana en materia económica, política o de cooperación.

Sin embargo, en el caso de la OEI, con la incorporación de los países lusófonos no iberoamericanos en calidad de *observadores-colaboradores*, se ha producido (especialmente al verificarse tal adhesión “en bloque”) un reconocimiento explícito de la Lusofonía africana y asiática en su conjunto como subespacio afín y complementario del iberoamericano. Y de ahí ha derivado una institucionalización específica del espacio multinacional panibérico al reunirse en un mismo régimen formalizado de cooperación interestatal a todos los países de lenguas española y portuguesa del mundo. En este mismo sentido debe interpretarse la vinculación de la OEI a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en calidad de Observador Asociado, siendo así la primera organización internacional que obtiene este estatus en el seno de la CPLP. La coetánea adhesión a la Comunidad multinacional lusófona de diversos países sustancialmente hispanohablantes —Chile, Argentina, Andorra y, dos años antes, Uruguay—, también en calidad de Observadores Asociados, refuerza esta tendencia que alcanzó un punto muy significativo con la incorporación a la CPLP en calidad de miembro de pleno derecho del único país del mundo oficialmente hispanohablante no iberoamericano, Guinea Ecuatorial.

El alcance limitado en *términos paniberistas*, hasta la fecha, de la aplicación práctica del Consenso de San Salvador —instrumento que contiene toda la potencialidad de articulación panibérica— contrasta con la decisión político-institucional formal de la OEI que, sin necesidad de aplicar estrictamente la literalidad de sus textos normativos, asume una franca y explícita dimensión y proyección paniberofona, que es tanto formal como sustantiva, con la puesta en marcha y la ejecución de programas de cooperación en los países iberohablantes de todos los continentes.

Esto nos da una idea muy clara del verdadero alcance de las previsiones formales y oficiales en relación con la posición de fortaleza de los intereses políticos y sustantivos reales. Nos da una idea también de las limitaciones de los impulsos constructivistas y de los factores ideacionales discursivos, por muy documentados o muy racionalmente que hayan podido ser contruidos, si no se encuentran en concordancia con los intereses reales y las percepciones de los actores en disposición de imponer sus preferencias.

En relación con las causas específicas de la ausencia de los iberófonos no iberoamericanos, hasta el momento, en el contexto de su posible asociación como observadores del espacio iberoamericano articulado en la Conferencia, se han planteado dos razones principales. Una primera, puntual y casi anecdótica, relacionada directamente con intereses en materia de cooperación de países receptores iberoamericanos; y otra segunda, la verdaderamente determinante, vinculada a una cierta visión lusófona, más concretamente portuguesa, no interesada en favorecer la vinculación multilateral institucionalizada de los países lusófonos no iberoamericanos con el conjunto de los países hispánicos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Esta segunda razón descansa en una actitud que supone una reedición de las percepciones y de la dialéctica vividas entre las políticas de la Hispanidad y la Lusitanidad especialmente a mediados del siglo xx.

Sin embargo, con un resultado inverso, pero sostenida en el mismo principio de materialización de preferencias por parte de los actores políticos, destaca la inclusión de los países de lengua portuguesa no iberoamericanos en la OEI, incorporación que no se fundamenta en marcos normativos sino, esencialmente, en una decisión político-institucional directa impulsada de hecho por la Cancillería brasileña. Igualmente, la vinculación de la OEI y de varios países hispanohablantes a la CPLP en calidad de Observadores Asociados supone también una muestra de materialización de preferencias por parte de los actores políticos, aunque fundamentada en todo caso en esenciales afinidades culturales y lingüísticas.

Retornando a la relevancia de los factores ideacionales y de voluntariedad, es preciso señalar la importancia, no sólo instrumental sino también sustantiva, de las fuerzas transnacionales que, creadas o moduladas conforme al ideario que sustentaba o planteaba un espacio panibérico, han sido decisivas para la promoción de ciertos factores ideacionales y para facilitar que propuestas de geopolítica formal y popular transitasen con éxito hacia el ámbito de la geopolítica práctica. Nos referimos a las *entidades de promoción paniberista*, a las Sociedades Paniberistas Iberofonas que desde 1995 fueron creadas como instrumentos articulados

sobre una idea y para la promoción de esa misma idea, y desde las que se sondeó la sensibilidad de algunas administraciones nacionales de países iberohablantes en relación con la hipótesis paniberista; así como al potencial, todavía por contrastar, del nuevo movimiento político iberista que ha asumido formalmente las tesis del paniberismo en 2016.

Nos referimos también a la *comunidad epistemológica de definición panibérica* ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, refundado en 2002, y desde el que se divulgó en 2006 el informe que influiría y cuyas premisas coincidirían con lo establecido en el Consenso de San Salvador; y a la *institución de articulación panibérica* Confederación Iberoamericana de Fundaciones, CIF, que entre 2002 y 2003 tuvo una utilidad cierta en la divulgación de los planteamientos y que, en última instancia, se convirtió en una entidad de ámbito panibérico bajo cuya institucionalidad se previó y estableció además un marco formal que, de haber sido desarrollado en la práctica, podría haberse convertido en un “general punto de encuentro institucional” del espacio de países iberohablantes, pues se preveía formalmente la incorporación al mismo de los organismos intergubernamentales iberoamericanos y panlusófonos. Destacamos igualmente aquí la significativa realización pública que han supuesto los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España, los cuales, informados por los mismos elementos ideacionales y de voluntariedad, se convirtieron en 2015 en los primeros galardones de ámbito panibérico de la historia.

También hay que considerar que si bien es cierto, por todo lo expuesto, que podemos llegar a argumentar la existencia de un espacio multinacional panibérico *oficial* bajo el formato de un régimen cognitivo, conductual y también formal —especialmente si *interviene* una norma que puede ser calificada de constitutiva— podría sostenerse asimismo la existencia de este espacio cognitivo y conductual panibérico en un plano no oficial, no interestatal, a partir de las entidades no gubernamentales apuntadas de claro sentido panibérico y de proyección paniberista; y de una específica *plataforma transnacional de ámbito panibérico*, la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas, APAO, que, al incorporar de hecho a entidades de la generalidad de los países iberofonos de todos los continentes desde 1997, estaría articulando un “régimen internacional formal no oficial” representativo de un espacio panibérico, aunque sólo en un plano estrictamente sectorial y no gubernamental. Dicho esto, cabe indudablemente reconocer, subrayar y reiterar que cualquier régimen internacional, para serlo efectivamente desde los parámetros y las conceptualizaciones aceptadas actualmente, debe caracterizarse por su carácter interestatal.

En síntesis, retomando los postulados y preguntas de investigación planteados, las conclusiones del trabajo de investigación desarrollado en esta obra se centran en la confirmación de la sustancial afinidad identitaria de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en su condición de regímenes internacionales; en la identificación y ratificación de las múltiples convergencias y paralelismos entre ambas Comunidades que refuerzan la definición y el sentido de un espacio multinacional panibérico; y en la incidencia de los elementos ideacionales y de voluntariedad que desde el soporte

de las anteriores bases objetivas consiguen afirmar el reconocimiento de un espacio multinacional de países iberohablantes, no sólo en un ámbito no oficial, sino también en el terreno intergubernamental en tanto que régimen internacional cognitivo, conductual y, en cierta medida, formal.

* * *

Llegados al término de la obra –y más allá de las conclusiones concretas derivadas de la comprobación objetiva del grado de cumplimiento de los postulados planteados, pero basándonos en ellas–, cabe reflexionar sobre otras conclusiones más transversales que nos aporta un trabajo de investigación que es producto directo de un proceso intelectual, académico y profesional específico desarrollado a lo largo de años.

La primera se centra en el valor del factor ideacional endógeno, o de raíz endógena, y de su progresión a partir de su impulso desde la fuerza que imprime la voluntariedad, la voluntad de transmitir, de transformar, de crear una realidad determinada. La segunda radica en la forma en que se perciben y asumen realidades existentes, y en el modo en que se eclipsan, desconocen o pasan desapercibidas otras realidades posibles, o incluso existentes y claramente ligadas a las realidades formalmente reconocidas, pero no notoriamente visibles. La tercera conclusión transversal, *vinculante* de las dos anteriores y *vinculada* a las dos anteriores, alude al alcance y las limitaciones de los factores ideacionales, de la voluntariedad, de las realidades existentes y de las realidades posibles o imaginadas. El campo de la geopolítica y las relaciones internacionales, de la Geopolítica Internacional, restringido a la definición y la articulación de espacios multinacionales –concretamente el imaginado y promovido panibérico y los plenamente institucionalizados y formalmente reconocidos iberoamericano y de lengua portuguesa– ha sido el ámbito en el que se han aplicado las actuaciones desde las que emanan estas reflexiones.

El factor ideacional endógeno ha sido creado desde múltiples insumos –psicológicos, educacionales, culturales e incluso ideológicos–, y no sobrepasa el marco intelectual si no se proyecta fuera de él desde una decisión consciente impulsada a través de la voluntad. Pero esto no garantiza en absoluto que el repertorio discursivo pensado y diseñado pueda alcanzar cualquier o ningún grado de asentamiento, aceptación o aplicación si no parte al menos de elementos objetivos, tangibles y verificables, y si no se canaliza a través de las vías y contextos adecuados. Incluso así, nada lo garantiza. El mayor o relativo éxito de una propuesta de geopolítica formal transmutada en geopolítica práctica mediante actuaciones constructivistas, institucionales, políticas, diplomáticas, académicas o culturales dependerá también de la solvencia de la propuesta medida en términos de racionalidad, lógica e interés, términos basados en la existencia previa de elementos objetivos y verificables. No es posible aplicar o incluso difundir un diseño geopolítico si parte de elementos intangibles meramente imaginados, si carece de fundamentos *lógicos* y reales. La *imaginación geopolítica* no es por sí misma suficiente para que

sus presupuestos transiten —desde el ámbito intelectual académico o divulgativo— al terreno de la geopolítica práctica aplicada.

En este sentido, el espacio multinacional imaginado de países de lenguas ibéricas de todos los continentes sienta sus bases en un discurso centrado en argumentarios cooperativos e historicistas fundamentados en identidades compartidas que se proyecta con cierta determinación a partir de pautas socialconstructivistas y a través de canales políticos, diplomáticos, institucionales y académicos. De este modo, alcanza algún grado de implantación y reconocimiento. Pero este resultado no habría sido posible si el discurso justificativo no hubiese contenido y considerado al menos algunos factores objetivos, verificables y tangibles esenciales, a saber, las afinidades lingüísticas y culturales compartidas entre los países de lenguas ibéricas de todos los continentes, principalmente. En este punto, podemos preguntarnos en qué medida el resultado alcanzado de un régimen cognitivo, conductual y formal representativo de un espacio multinacional panibérico respondería a la lógica de un discurso geopolítico plausible empujado por un impulso constructivista, o responde por el contrario a la única realidad de unas afinidades lingüísticas y culturales concretas que determinan el reconocimiento de ese espacio panibérico. Respondiendo a este interrogante, podemos decir que el régimen internacional conductual, cognitivo y formal que representa un espacio panibérico, y que hoy se instrumentaliza sobre todo a partir de un mecanismo formal de vinculación de países observadores asociados la Conferencia Iberoamericana y en la incorporación directa a la OEI de los países lusófonos no iberoamericanos como observadores-colaboradores, es, sin duda, resultado de una intensa actividad constructivista fundamentada en una imaginación geopolítica específica que tampoco habría sido posible, por otro lado, si aquellas afinidades no hubieran existido.

La asunción natural e *indiscutida* de realidades existentes, de espacios geopolíticos reconocidos, está ligada al desconocimiento de otras posibles realidades no visualizadas de modo general, aunque se fundamenten en los mismos factores que las anteriores. Son muy escasos los observadores que se han preguntado por la estricta definición geopolítica y geográfica de una Comunidad Iberoamericana de Naciones que integra en su seno a países de dos lenguas, el español y el portugués, y sólo de dos continentes, el americano y el europeo. Simplemente, tal definición se ha dado por hecha. No son numerosos tampoco quienes se han preguntado por el sentido profundo de la inclusión de Brasil, y de Portugal, en un espacio mayoritariamente hispanohablante. Tal espacio ha venido siendo considerado como una configuración geopolítica *natural* de base cultural y lingüística lógica, coherente, pero, en general, no se han explicado los elementos que fundamentan y justifican la lógica y la coherencia de ese espacio multinacional iberófono que agrupa a países de, sólo, dos marcos continentales. Al mismo tiempo, y desde la misma lógica, aunque en sentido inverso, son muy escasos quienes se han interrogado por el sentido de un espacio multinacional iberófono, pero no restringido a dos

únicos continentes, como el iberoamericano, sino abierto al mundo entero y sin exclusiones formales de naturaleza geográfica.

En realidad, las respuestas a estas interrogantes están relacionadas, pero lo significativo en esta reflexión final es que se trata de preguntas que, a pesar de incidir en la definición de dos inmensos espacios compuestos por decenas de países de varios continentes –uno perfectamente asentado e institucionalizado, el iberoamericano; otro reconocido cognitiva, conductual e, indirectamente, de modo formal, el panibérico–, son preguntas que no se han formulado realmente ni en los ámbitos académicos ni en los gubernamentales, con la práctica excepción de esta obra que ya llega a su término. Concluiríamos, en este sentido, que las respuestas a estas preguntas son simples y complejas a un mismo tiempo pero, desde una visión pragmática, ya sea académica o política, se verifica una tendencia a responder a la primera desde una cierta sencillez –*la Comunidad Iberoamericana de Naciones responde a los estrechos vínculos y afinidades entre América Latina y España y Portugal*–, y a obviar o desconocer totalmente la segunda y sus lógicas subyacentes. Hasta ahora.

La definición y la articulación de los espacios multinacionales de países de lenguas ibéricas –el iberoamericano, el panlusófono y el panibérico inclusivo de los dos anteriores– se han fundamentado esencialmente en la realidad objetiva de unos elementos identitarios afines de naturaleza lingüística, cultural e histórica, y en unos intereses compartidos en diversos ámbitos, considerándose de modo ambivalente la variable geográfica. Esta enunciación enlaza con la última reflexión, vinculada a las dos anteriores, que aludía al alcance y las limitaciones de los factores ideacionales, de la voluntariedad, de las realidades existentes y de las realidades posibles o imaginadas. Se trata, en suma, de reconocer, como se ha reiterado, que las ideas, la voluntad y los espacios multinacionales reales o proyectados dependen, en lo que se refiere a su mayor o menor materialización efectiva, de la existencia de fundamentos reales y objetivos que, en esta materia, son esencialmente las afinidades lingüísticas y culturales y los elementos de interés cooperativo y de concertación. La profundidad, la influencia y la sustantividad de estos factores, unidas a la percepción clarividente de su potencialidad, determinarán en gran medida el alcance de aquellas ideas y voluntades, así como la mayor o menor sustancialidad de los espacios multinacionales materializados e imaginados.

* * *

CRONOLOGÍA TEMÁTICA ILUSTRADA

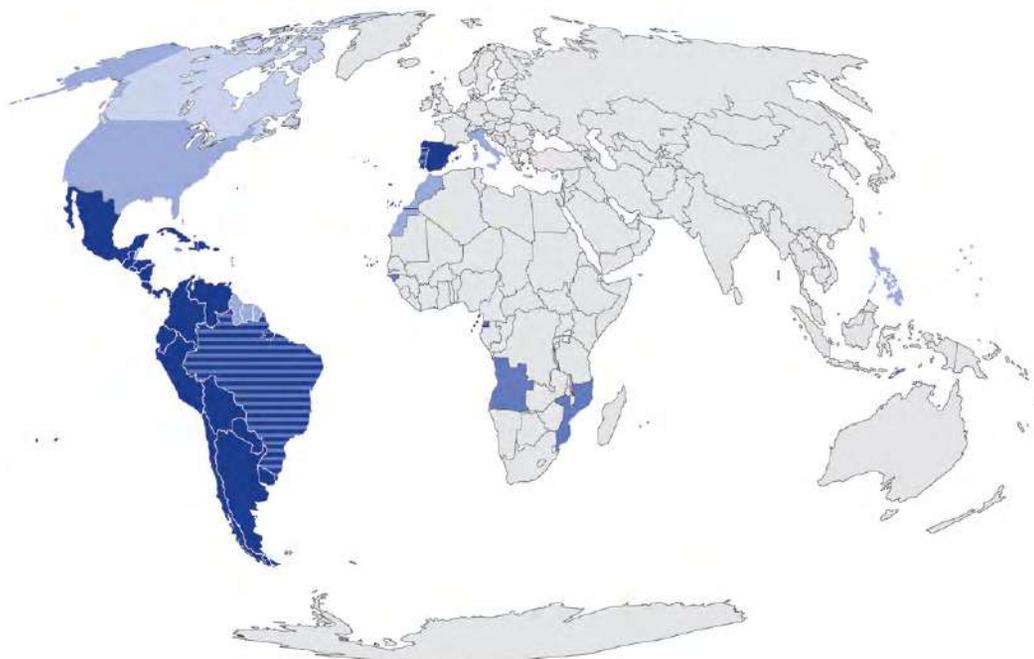
**DEFINICIÓN Y ARTICULACIÓN
DEL MUNDO IBÉRICO**

EL ESPACIO PANIBÉRICO O DE LA IBEROFONÍA

La Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

La Comunidad Iberoamericana de Naciones (CIN), compuesta esencialmente por los países de lenguas española y portuguesa de América y la Península Ibérica, y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), integrada por los Estados de expresión oficial portuguesa, conforman conjuntamente el *Espacio Multinacional de Países de Lenguas Ibéricas*, el llamado *Espacio Panibérico* o de la *Iberofonía*. Un conjunto multinacional que agrupa a más de 800 millones de personas y una treintena de países de todos los continentes, y que constituye el primer espacio lingüístico del mundo, la quinta parte de la superficie del planeta, y la décima en términos demográficos.

En la imagen inferior, representación cartográfica de dicho Espacio Multinacional de Países de Lenguas Española y Portuguesa, que se aborda con detalle en el apartado 2.2.2.3. *Aproximación cartográfica*. En la página siguiente, ilustraciones de la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Guadalajara, México, en 1991; y de la Cumbre Constitutiva de la CPLP, llevada a cabo en Lisboa, Portugal, en 1996.



EFE/Ángel Millán



Foto de familia de la I Cumbre Iberoamericana (Guadalajara, México, julio de 1991).

LUSA



Foto de familia de la Cumbre Constitutiva de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, CPLP (Lisboa, Portugal, julio de 1996).

LOS ORÍGENES CONTEMPORÁNEOS DE LA CORRIENTE ACADÉMICA Y CONSTRUCTIVISTA DEL PANIBERISMO O IBEROFONÍA

Durántez Prados, F. A.



El autor en Maputo, capital de Mozambique, en marzo de 1996.

de América, Europa, África y Asia, y a equilibrar en términos geoculturales –y en beneficio de la mayor diversidad cultural y lingüística de toda la Comunidad Internacional– algunos aspectos y cosmovisiones homogeneizadoras de la globalización en curso.

Para ello, Frigidiano Álvaro Durántez Prados inició una trayectoria académica, profesional y proactiva centrada en gran medida en esa propuesta. En la imagen, el autor en la ciudad de Maputo, capital de Mozambique, país al que viajó en marzo de 1996 para entrevistarse con autoridades políticas e institucionales.

La lógica y la potencialidad derivadas de la afinidad sustantiva entre los dos principales idiomas ibéricos, el español y el portugués –únicas grandes lenguas internacionales recíprocamente comprensibles en líneas generales–, junto a profundos y numerosos elementos de naturaleza cultural, histórica, geopolítica y cooperativa, impulsaron al autor a promover y explorar desde muy pronto la conceptualización y la articulación de una “Comunidad Panibérica de Naciones”. Desde su perspectiva, dicha articulación contribuiría a dar mayor visibilidad e influencia internacional a los países iberófonos, a promover la cooperación horizontal y triangular entre Estados

Santos, C. J.



El economista caboverdiano Carlos Jorge Santos, vicepresidente en los años 90 de la entidad *Espaço da Comunidade Cabo-Verdeana em Portugal, ECC-CO*, impulsó desde los inicios la propuesta de la Iberofonía en los entornos lusófonos africanos de Lisboa, en su país Cabo Verde y en otras naciones africanas de expresión oficial portuguesa.

D. FRI GDIANO ÁLVARO DURÁNTEZ PRADOS mayor de edad, con D.N.I. núm. 7800888 y con domicilio, a efectos de notificación, en esta capital SAN FRANCISCO DE SALES (núm. 33 de la ciudad de MADRID..... Distrito Postal 28003 provincia de MADRID..... Teléfono particular 91.533735 en calidad de PROTODONATARIO.....

EXPONE:

Que se ha constituido la ASOCIACIÓN no lucrativa, denominada SOCIEDAD PANIBERISTA ESPAÑOLA con domicilio en esta capital en R. SAN FRANCISCO DE SALES núm. 33 de MADRID.....

Que adjunte al presente escrito los documentos siguientes, por triplicado ejemplo:

1º.- ACTA FUNDACIONAL de la Asociación, de fecha 27.12.1995

2º.- ESTATUTOS de la Asociación constituida.

Que a los efectos señalados en el Artículo 22.3. de la Constitución Española.....

SOLICITA:

Que previos los trámites preceptivos, señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, y en especial, los previstos en la Ley 15/1984 de 24 de diciembre de Asociaciones, Decreto 1420/1985, de 30 de mayo, y demás disposiciones concordantes, se proceda a la INSCRIPCIÓN de la misma en el REGISTRO DE ASOCIACIONES.

En MADRID..... a 27 de DICIEMBRE de 1995

(Firma)

Frigdiano

..... SR. (REGISTRO DE ASOCIACIONES).

Ministerio de Justicia e Interior
Secretaría General Técnica

Ministerio del Interior
Asociaciones
S. S. C. A. 1009
Salida n.º 1121

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

«Vista la solicitud formulada por la entidad denominada **SOCIEDAD PANIBERISTA ESPAÑOLA**, de Madrid, para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

RESULTANDO Que sus finca siones determinadas en el art.º 2º de los Estatutos, y su ámbito territorial de acción es todo el territorio Nacional.

VISTOS La vigente Constitución Española; la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1984, el Decreto de 30 de Mayo de 1985; la Orden de 10 de Julio del mismo año; y la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Migración, Acercamiento de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO Que, con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para resolver sobre la precomunicación de la inscripción solicitada; que la Asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1984; y que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia que concurran los supuestos de los números 2 y 3 del artículo 22 de la Constitución.

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, ordenada por Orden de 20-07-1994 (B.O.E. de 28-07-1994), resuelve inscribir a la entidad solicitante y visar sus Estatutos, a los solos efectos de publicidad previstos en el art.º 22 de la Constitución, y sin que ello suponga concreción del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines. Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.»

CON EL NÚMERO NACIONAL: 160-398

Lo que, con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados y Acta Fundacional, traslado a Vd. para su conocimiento.

Madrid, 5 FEBRERO 1996

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES,

Carlos Martínez Esteban

SR. D. FRIGDIANO ÁLVARO DURÁNTEZ PRADOS.
SAN FRANCISCO DE SALES Nº 33.- 28003 MADRID.

Documentos constitutivos de la Sociedad Paniberista Española, creada por Durántez en 1995 con el objeto específico de explorar y fomentar el *Paniberismo* o *Iberofonía*. La entidad, la primera de su clase constituida, pasó a denominarse *Sociedad Paniberista Iberófona Española* en 1998. En sus años iniciales desarrolló una intensa labor.

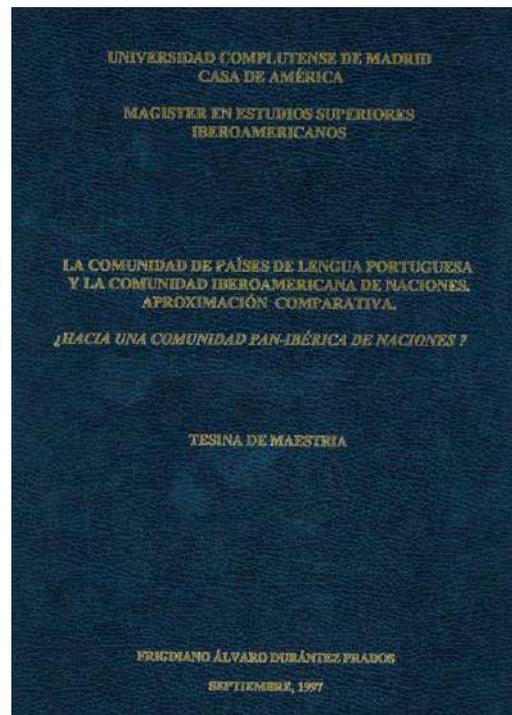
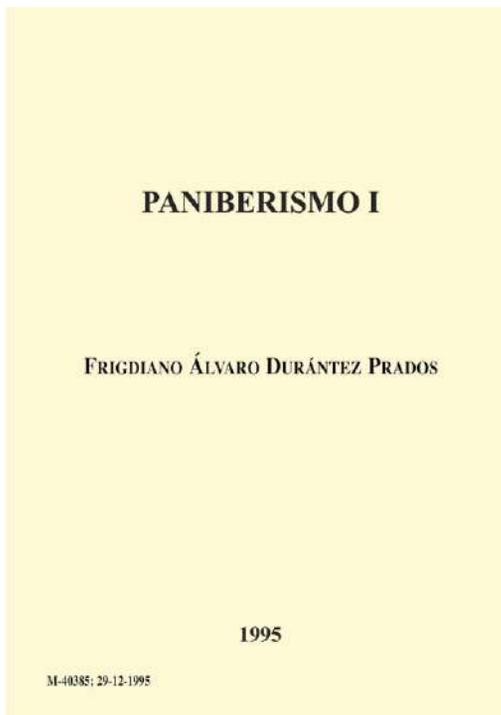
El político portugués Mário Soares, en el contexto de la propia constitución formal de la CPLP en julio de 1996, realizaba, ya como ex Jefe de Estado, una declaración de gran significación:

“Brasil e Portugal fazem parte integrante da Comunidade Ibero-americana, que agrupa também Espanha e todos os povos de fala espanhola no continente americano. Acontece que o português e o castelhano são línguas latinas próximas e relativamente compreensíveis entre si. Em conjunto, as duas Comunidades [la Iberoamericana y la CPLP] representam mais de 600 milhões de seres humanos, uma força incontornável no mundo do próximo século. A vantagem da sua articulação, guardadas sempre as identidades e soberanias próprias, salta à vista. É, pois, um caminho que importa percorrer, com prudência política, sem dúvida, mas também com determinação, lucidez e ousadia intelectual.”

(SOARES, “Um projecto para o século XXI”, en *Diário de Notícias*, 17 de julio, 1996.)



Victor Soares/Abp/CC BY 3.0 BR



Algunos de los primeros ensayos y trabajos académicos del autor, en 1995 y 1997, sobre el Paniberismo y la Iberofonía.

Durántez Prados, F. A.



El autor y el primer secretario ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), el ex primer ministro angolés Marcolino Moco, en la mesa redonda sobre la Comunidad Iberoamericana y la CPLP, desarrollada en la Casa de América, de Madrid, el 6 de junio de 2000.

En los meses de marzo, mayo y junio del año 2000, se llevaron a cabo consecutivamente en Lisboa, Oporto y Madrid tres significativas actividades académicas que pusieron públicamente sobre la mesa, al más alto nivel, la tendencia y la propuesta de la articulación de una Comunidad multinacional panibérica o iberófona sin excepciones geográficas. El Seminario Inaugural del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad Nova de Lisboa, desarrollado en

<p>CASA DE AMÉRICA</p>  <p>6 Junio Martes 19,30 horas</p> <p>Sala Miguel de Cervantes <i>Aforo limitado</i></p> <p>Pº de Recoletos, 2 28001 Madrid</p> <p>2000</p>	<p>Se complace en invitarle a la mesa redonda</p> <p>Las Comunidades Iberoamericana y de Países de Lengua Portuguesa ante el reto de la globalización</p> <p>Participan: Marcolino Moco <i>Secretario Ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa</i> F. Alvaro Durántez <i>Presidente de la Sociedad Iberófona Española</i></p> <p>• Usted puede asistir a los actos de la Casa de América a través de nuestra página web www.casamerica.es</p>
--	---

el centro del Instituto Cervantes de la capital portuguesa con la dirección de los profesores Hipólito de la Torre y António Pedro Vicente, y coordinado por Maria Fernanda Abreu, Juan Carlos Jiménez Redondo y el autor, reunió a este último y al primer secretario ejecutivo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, el ex primer ministro angoleño Marcolino Moco, en una sesión específica titulada *Ibero-América e a Comunidade de Países de Língua Portuguesa perante o desafio da globalização*.

Dicha sesión se replicó dos meses después en Madrid, en la Casa de América, como mesa redonda, y, en ella, el primer y máximo representante del mundo lusófono –espacio recientemente articulado en torno a la CPLP– puso de relieve la cercanía entre ambas Comunidades iberohablantes.

En el Congreso *Portugal o Atlântico e o Brasil*, de la Universidad de Oporto, Durántez abundó sobre los mismos planteamientos haciendo hincapié en el papel que, en este contexto, podrían desempeñar los lusófonos Portugal y Brasil.



15.00 VII. IBERO - AMÉRICA E A COMUNIDADE DE PAÍSES DE LÍNGUA PORTUGUESA PERANTE O DESAFIO DA GLOBALIZAÇÃO

"A Comunidade de Países de Língua Portuguesa. Um novo foro para a concertação e a cooperação"

Dr. Marcolino Moco. Secretário Executivo da Comunidade de Países de Língua Portuguesa. Lisboa.

"Comunidad Iberoamericana de Naciones y Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Convergencias y posibilidades de colaboración"

Dr. Frigidiano Álvaro Durántez Prados. Agencia Española de Cooperación Internacional-Programa Mutis. Madrid-Lisboa.

16.00 **Debate**

Seminários

**SEMINÁRIO INAUGURAL
DO INSTITUTO DE
ESTUDOS IBÉRICOS
E IBERO-AMERICANOS
DA UNIVERSIDADE NOVA
DE LISBOA**

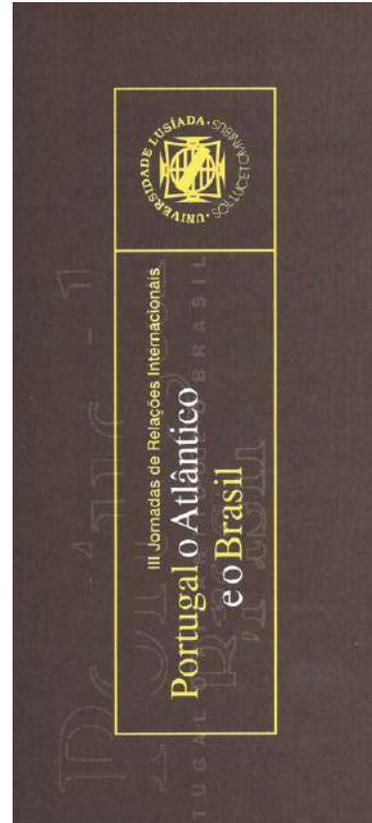
*“Portugal, Espanha e
Ibero-América: Projectos
e realidades num
mundo globalizado”*

DIRECTOR
Prof. Doutor **António Pedro Vicente**
*Catedrático de História Contemporânea e Presidente do
Instituto de Estudos Ibéricos e Ibero-americanos da
Universidade Nova de Lisboa*

COORDENADORES
Prof. Doutora **Maria Fernanda Abreu**
*Professora de Literaturas Portuguesa e Espanhola da
Universidade Nova de Lisboa e Secretária Geral do
Instituto de Estudos Ibéricos e Ibero-americanos.*

Prof. Doutor **Juan Carlos Jiménez Redondo**
Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

Dr. **Frigdiano Álvaro Durántez Prados**
*Agencia Española de Cooperación Internacional
Programa Mutis*



Durántez Prados, F. Á.



El autor en el seminario de la Universidad Lusitana de Oporto titulado *Portugal o Atlântico e o Brasil*, celebrado en mayo de 2000, en el que abordó los planteamientos generales de la aproximación panibérica.

EL ESPAÑOL Y EL PORTUGUÉS, ÚNICAS GRANDES LENGUAS INTERNACIONALES RECÍPROCAMENTE COMPRENSIBLES EN LÍNEAS GENERALES

Uno de los fundamentos esenciales del espacio multinacional panibérico se encuentra en la afinidad sustancial entre las dos principales lenguas ibéricas, el español y el portugués, únicos dos grandes idiomas internacionales –grandes cuantitativamente– que son, al mismo tiempo y en líneas generales, recíprocamente comprensibles. Si, filológicamente, el español y el portugués son lenguas diferentes, en términos comunicacionales funcionan a menudo, y cada vez más –a medida que se extiende la práctica del diálogo bilingüe, en el que cada interlocutor utiliza su propio idioma y comprende el del otro– como si fueran casi un solo idioma.

Esta realidad, singular y única, hace que, en términos geopolíticos, geolinguísticos y geoculturales, se pueda hablar de un gran espacio multinacional de países de lenguas ibéricas que abarca todos los continentes y que está compuesto por una treintena de países y más de 800 millones de personas. Se trata, como se ha reiterado, de la décima parte del planeta en términos demográficos –en torno a la quinta en superficie– y del primer bloque lingüístico del mundo al aunar el español –segunda lengua materna y de comunicación internacional, hablada por más de 570 millones de seres humanos– y el portugués –segunda lengua ibérica y latina, con más 230 millones de hablantes–. En el interior de ese gran espacio multinacional intercontinental conviven multitud de otras lenguas diferentes que lo enriquecen, no sólo de la Península Ibérica sino, en mucho mayor número, de América, África y Asia; pero el común denominador lingüístico de *lo iberófono* a nivel internacional lo constituyen los grandes idiomas vehiculares ibéricos, el español y el portugués, o, más exactamente, la base lingüística común derivada de la afinidad sustantiva entre los mismos.

Aun así, esta intercomprensión recíproca entre el español y el portugués no es perfecta ni simétrica: el español es más fácilmente comprensible para el hablante lusófono que el portugués para el hispanoparlante. La filóloga argentina Lía Varela, reconocida especialista en política lingüística, que ha estudiado las relaciones entre ambas lenguas, atribuye esta asimetría a la mayor complejidad del sistema fonológico del portugués; también llama la atención sobre la dificultad de establecer una medida concreta de intercomprensión entre el español y el portugués, sobre todo en su forma oral, dada la variedad de registros y dialectos en que se manifiestan cotidianamente en su amplia extensión mundial.

Varela, L.



La profesora Lía Varela, doctora en Ciencias del Lenguaje por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, se ha especializado en el estudio de las políticas de difusión de grandes lenguas internacionales como el español, el portugués y el francés, así como en el del papel de las lenguas en los procesos de constitución de bloques regionales tales como el MERCOSUR, la Comunidad Iberoamericana de Naciones o la Francofonía.

Instituto Cervantes



Los Congresos Internacionales de la Lengua Española, celebrados regularmente desde 1992, convocan a los principales especialistas del mundo en esta materia y reúnen habitualmente a numerosos mandatarios de países hispanohablantes. En la imagen, sesión solemne del Congreso Internacional de la Lengua Española, realizado en Zacatecas, México, en 1997.

El *Instituto Internacional da Língua Portuguesa (IILP)*, creado en 2002 y con sede en la ciudad de Praia, Cabo Verde, es el organismo de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa encargado de la promoción, defensa y difusión de la lengua compartida por los países miembros.



Ji-Elle/CC BY-SA 3.0

LA PRIMERA ENTIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS PANIBÉRICOS

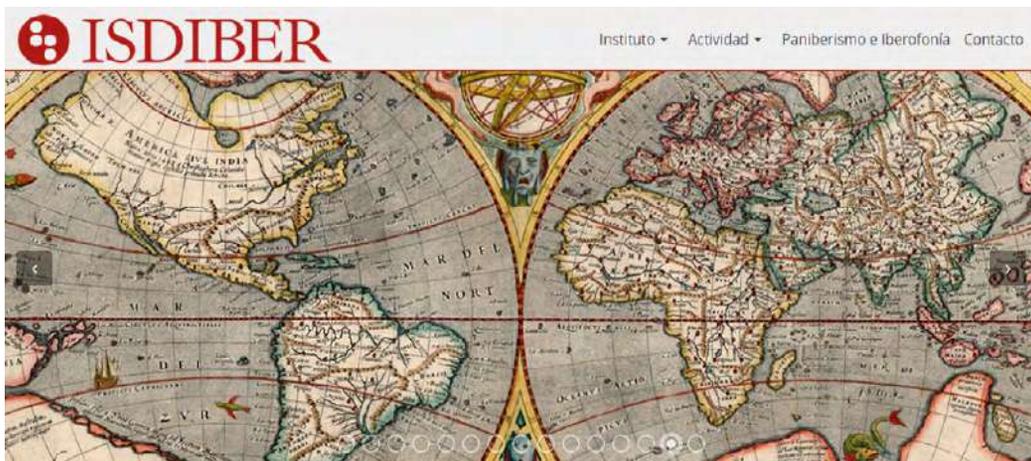
ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos



Archivo ISDIBER

Participantes en el acto de refundación de ISDIBER, que tuvo lugar en la sede madrileña de la Sociedad Paniberista Iberófona Española.

El Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER), creado en 1969 por el sociólogo de la cultura Manuel Lizcano Pellón, se refundó en 2002, en Madrid, como ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, constituyendo la primera entidad académica de su clase en cuanto a su temática y ámbitos específicos panibéricos. En la imagen inferior, diseño en 2006 del portal oficial del Instituto.



Archivo ISDIBER

ISDIBER – Instituto de Estudios Panibéricos impulsa desde una perspectiva transdisciplinaria investigación, formación, cooperación y prospectiva en el ámbito de los países de lenguas ibéricas de todos los continentes

LA PRIMERA PLATAFORMA CONTEMPORÁNEA DE ÁMBITO INTERNACIONAL PANIBÉRICO

Asociación Panibérica de Academias Olímpicas

La Asociación Iberoamericana de Academias Olímpicas (AIAO), reconocida por el Comité Olímpico Internacional en 1996, se inscribió en los registros públicos un año después y adoptó una definición formal panibérica que se concretó *de facto* con la participación en 1998 de varias academias olímpicas iberoafricanas. En 2002 adoptó la denominación de *Asociación Panibérica de Academias Olímpicas (APAO)*. Se trata de la primera plataforma contemporánea de ámbito internacional panibérico.

COE / APAO



Imagen del XII Congreso de la APAO, celebrado en la ciudad española de Logroño del 19 al 24 de mayo de 2008.



XVIII Congreso de la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas (APAO), celebrado del 14 al 17 de mayo de 2018 en Madrid. En la imagen, tomada en la sede del Comité Olímpico Español, aparece en el centro de la primera fila el fundador de la entidad, el magistrado y especialista español en historia del Olimpismo Conrado Duránte Corral, junto a los representantes de las Academias Olímpicas de los distintos países iberófonos.

IBEROAMÉRICA Y LA IBEROFONÍA COMO PILARES DE LA LATINIDAD



II Coloquio *Tres Espacios Lingüísticos:* *“Cooperación, Diversidad y Paz”*

México DF, 2 a 4 de abril 2003

En abril de 2003 tuvo lugar en la Ciudad de México el II Coloquio de los Tres Espacios Lingüísticos (II TEL), realizado con el impulso de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), y la Unión Latina (UL). El ejercicio, de carácter panlatínista y, en opinión de algunos observadores, con cierto sesgo en favor de los intereses culturales exteriores de Francia, quedó condicionado y limitado por tales motivos. En la imagen inferior, tomada en la capital mexicana, aparece el autor junto a otros participantes del II TEL, de izquierda a derecha, el jurista Jorge Carlos Fonseca –elegido Presidente de la República de Cabo Verde en 2011, y Presidente *pro tempore* de la CPLP para su correspondiente periodo desde julio de 2018–, el historiador angoleño Filipe Zau –asesor en la CPLP durante el primer periodo de esta Organización, y nombrado rector de la Universidad Independiente de Angola en 2014–, y el académico portugués Moisés Fernandes, especializado en el Asia de tradición portuguesa.

Durántez Prados, F. Á.



REFORMULACIÓN DEL SISTEMA IBEROAMERICANO Y PLANTEAMIENTOS DE SENTIDO PANIBÉRICO

Entre los meses de mayo y octubre de 2003, por iniciativa del autor como co-director de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF) y director de ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos, se celebró en la Escuela Diplomática de Madrid, dentro del ciclo de Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional de dicha institución, el seminario titulado *Planteamientos para la reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas*. Con este foro se buscaba contribuir al proceso de reflexión sobre el Sistema de Cumbres que los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos habían encomendado al expresidente brasileño Fernando Henrique Cardoso en la XII Cumbre Iberoamericana, celebrada en 2002 en la República Dominicana. En el seminario participaron los máximos responsables institucionales del Sistema Iberoamericano, así como los principales académicos especializados, y las conclusiones obtenidas incidieron en el llamado *Informe Cardoso*, que abordó diversas cuestiones como la institucionalización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y las peticiones de incorporación de nuevos Estados. En relación con este último expediente, el *Informe Cardoso* propuso una fórmula que, en última instancia, favorecería formalmente la vinculación de los países iberofonos no iberoamericanos en calidad de observadores, y que correspondería en su aplicación teórica con el documento distribuido en el seminario, titulado *Posibles pautas preliminares sobre la vinculación de nuevos participantes al Sistema Iberoamericano*.

En otro orden, la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, entidad coorganizadora del seminario, adoptó estatutariamente una definición y una membresía panibéricas poco tiempo después de la conclusión de esa actividad.



Fernando Henrique Cardoso, exmandatario brasileño, fue comisionado por la XII Cumbre Iberoamericana, celebrada en 2002 en la República Dominicana, para elaborar el informe dedicado a la reformulación del Sistema de Cumbres, que trataría la cuestión de las peticiones de incorporación de nuevos países.



En la imagen superior, de izquierda a derecha, Francisco Piñón –secretario general de la OEI–, Ricardo Díez Hochleitner –presidente ejecutivo de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones (CIF)–, Fernando García Casas –responsable de Comunicación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB)–, y el autor, en el Seminario Permanente de Análisis Geopolítico y Regional de la Escuela Diplomática de Madrid, celebrado en 2003 y titulado *Planteamientos para la reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas*.



En esta imagen, de derecha a izquierda, el profesor catedrático Celestino del Arenal Moyúa, el embajador de España Tomás Lozano Escribano, el sociólogo de la cultura Manuel Lizcano Pellón y el periodista iberoamericanista Tito Drago. En el extremo izquierdo, el diplomático español Juan Pablo de Laiglesia, secretario de Estado de Cooperación para Iberoamérica del gobierno de España en distintos periodos, y, dos puestos a su derecha, el embajador de España Yago Pico de Coaña, especialista en el Sistema Iberoamericano.



Archivo ISDIBER

Sesión de clausura del seminario en el que se presentaron las conclusiones preliminares del *Grupo Cardoso*.



Durán Prados, F. Á.

En la imagen, de izquierda a derecha, el embajador brasileño Carlos Moreira Garcia; el embajador director de la Escuela Diplomática de Madrid, Antonio Cosano; el autor; y el entonces responsable de Comunicación de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, Fernando García Casas.

Publicación de la Escuela Diplomática de Madrid dedicada al seminario.



LA PROYECCIÓN PANIBÉRICA DE LA CUMBRE IBEROAMERICANA DE SALAMANCA (2005)

Con ocasión de la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en la ciudad de Salamanca en octubre de 2005, la Secretaría pro Témptore española planteó a los mandatarios iberoamericanos la posibilidad de impulsar la vinculación al Sistema Iberoamericano de los países iberófonos no iberoamericanos, entre ellos Guinea Ecuatorial y los Estados lusófonos africanos. Países como Brasil y Chile se mostraron explícitamente favorables.

Casa de S. M. el Rey



Imagen del plenario de la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca en octubre de 2005.

Ricardo Stuokert/Presidencia da República- Agência Brasil-
Secretaria de Imprensa e Divulgação/CC BY 3.0 BR



Gobierno de Chile/CC BY 2.0



Luis Inácio *Lula* da Silva y Ricardo Lagos, presidentes respectivamente de Brasil y de Chile durante la Cumbre Iberoamericana de Salamanca, se manifestaron a favor de la vinculación al Sistema Iberoamericano de los países iberófonos no iberoamericanos.

ANDORRA Y LA AMPLIACIÓN DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

Con ocasión de la XIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Costa Rica en 2004, se aprobó la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana, lo que supuso la primera y única adhesión de un país a este foro, como miembro de pleno derecho, desde su creación en 1991 y, al menos, hasta 2018. Dicha incorporación se hizo efectiva en la siguiente Cumbre, celebrada en Salamanca, en cuya Declaración final se estableció que Andorra asumía el acervo iberoamericano (particularmente, las lenguas española y portuguesa) y que sería representada en las Cumbres por su jefe de Gobierno.

Durántez Prados, F. A.



El diplomático andorrano Jaime Gaytán Sansa y el autor, artífices de la integración del Principado de Andorra en la Conferencia Iberoamericana desde que comenzaron a preparar este expediente en 1997-1998. En la imagen, aparecen en el contexto de la Cumbre de Salamanca, celebrada en octubre de 2005.

Texto de cubierta de la obra patrocinada por la Embajada del Principado de Andorra en Madrid y la Fundación Gabarrón, que incluye la tesis doctoral del autor, publicada en 2014, en el que se hace referencia explícita a la incorporación del Estado andorrano a la Conferencia Iberoamericana.

La investigación de F. Álvaro Durántez Prados contribuye de un modo novedoso a identificar los paralelismos y convergencias entre las dos grandes Comunidades de naciones de lenguas española y portuguesa, sentando las bases conceptuales e institucionales para un eventual espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes.

Su trabajo es también novedoso en lo que a la aportación del Principado de Andorra se refiere en ese contexto internacional y multilateral, pues describe de manera exhaustiva y fidedigna el proceso de incorporación del Estado andorrano a la Conferencia Iberoamericana y la incidencia de este expediente en la interpretación de los criterios de identidad, y de membresía, de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. El autor aporta valiosos planteamientos teórico-prácticos sobre la potencialidad de Andorra como actor soberano en el espacio lusoparlante y en el de lenguas neolatinas.

LA PENÍNSULA IBÉRICA, SUBREGIÓN EUROPEA Y DEL ESPACIO PANIBÉRICO

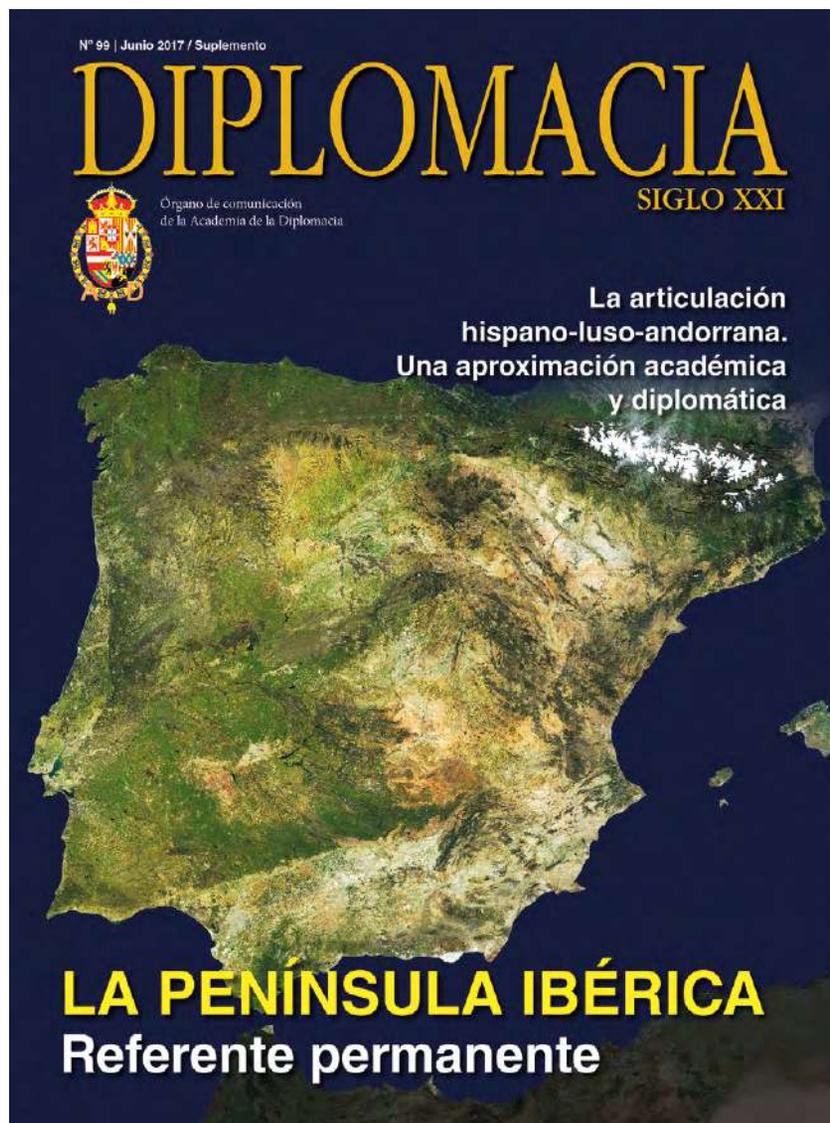
La Península Ibérica (y los archipiélagos y territorios a ella asociados por vínculos geográficos, culturales, históricos y de soberanía) constituye una categoría geofísica, geocultural e histórica específica –una región natural– asentada en un marco geográfico muy definido, que es reconocida y diferenciada como tal en el contexto europeo, en el internacional, en el panibérico y en el propio ibérico. Sobre una sustantiva unidad de fondo, pervive y se desarrolla una gran diversidad interna de carácter cultural, lingüístico y político-institucional. En el orden lingüístico se reconocen dos lenguas de ámbito internacional e intercontinental –el castellano y el portugués– y varias de ámbito más localizado (catalán, gallego, valenciano, vasco, mirandés o aranés). Políticamente, la Península está constituida por tres Estados soberanos de desigual tamaño y diferente forma política.

Embajada de Andorra en Madrid



El Jefe de Gobierno de Andorra, Antoni Martí Petit (derecha), con el Presidente de la República Portuguesa, Marcelo Rebelo de Sousa, en Ponte de Lima (Portugal), en septiembre de 2016.

Producto de la geografía, la historia y la cultura ibéricas, se derivan varias proyecciones internacionales de gran calado: la europea, la mediterránea y las representadas por la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. En la actualidad, la realidad de una Iberofo-
nía internacional e intercontinental, que avanza en su proceso de convergencia y articulación, supone una oportunidad y una responsabilidad para los Estados peninsulares ante las demás naciones iberófonas del mundo.



Portada del ejemplar nº 99 (junio de 2017) de la *Revista Diplomacia Siglo XXI*, dedicado a la articulación de la Península Ibérica, que incluye un trabajo del autor en el que se propone la firma de un Tratado Marco entre los tres Estados ibéricos con el objeto de establecer una más estrecha cooperación entre los mismos.

AFRODESCENDENCIA IBEROAMERICANA E IBEROFONÍA AFRICANA

La dimensión etnocultural y social de origen africano de Iberoamérica pone de relieve uno de los pilares fundamentales del mismo espacio panibérico, el ibero-africano. En la práctica resulta imposible alcanzar una adecuada comprensión de la historia reciente de las naciones iberófonas del continente americano, particularmente de la idiosincrasia y el dinamismo de sus sociedades contemporáneas, sin identificar y reconocer las contribuciones realizadas por su población afrodescendiente en los distintos apartados que ayudaron a conformar los rasgos fundamentales de una identidad compartida. Del mismo modo, las afinidades y vínculos lingüísticos y culturales que entrelazan a los territorios de lenguas ibéricas, en especial a las naciones iberófonas de África y América, encuentran una importante clave explicativa y una de las más vigorosas expresiones de su riqueza y diversidad

Archivo ISDIBER



Archivo ISDIBER



Seminario *Memoria afroiberoamericana: aportación de los afrodescendientes a los procesos históricos de construcción nacional* (Cartagena de Indias, Colombia, 5 al 8 de octubre de 2009), organizado por ISDIBER, AECID, el IIEC de la Universidad de Cartagena de Indias y la Cátedra UNESCO de Estudios Afroiberoamericanos. En la imagen de la izquierda, el secretario general de ISDIBER, Jesús Miranda Arranz (tercero por la izquierda), junto al embajador de Colombia e historiador Alfonso Múnera Cavadía, director del IIEC y futuro secretario general de la Asociación de Estados del Caribe.

en el vasto conglomerado geocultural resultante, en general, de un mestizaje de raíz triple –ibérica, indoamericana y africana– al que esta última aportó una multiplicidad de elementos propios de innegable valor y perdurabilidad. A ellos debemos, en gran medida, el que la población iberófona de ambos lados del Atlántico pueda hoy experimentar su pertenencia a una comunidad humana transcontinental asentada sobre un sustrato de semejanzas y afinidades de orden antropológico y cultural. Desde esta perspectiva, ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos ha desarrollado, a partir de 2007, proyectos académicos y en el ámbito de la cooperación centrados en la dimensión etnocultural y social de origen africano de Iberoamérica.

Juan Diego Duque Salazar



Seminario iberoamericano *Afrodscendientes, derechos humanos y acceso efectivo a la Justicia* (Cartagena de Indias, Colombia, 28 al 30 de noviembre de 2012), organizado por ISDIBER, AECID, COMJIB y el IIEC de la Universidad de Cartagena de Indias.

El representante de ISDIBER (cuarto por la derecha), junto a Pastor Elías Murillo, asesor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas, durante el Taller *Formulación del Programa de Cooperación con Población Afrodescendiente*, organizado por la AECID (Cartagena de Indias, Colombia, 8 y 9 de septiembre de 2015).



Juan Diego Duque Salazar

EL CONSENSO DE SAN SALVADOR SOBRE MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA, HITO INSTITUCIONAL Y FORMAL EN LA ARTICULACIÓN PANIBÉRICA

En la XVIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en San Salvador, El Salvador, en octubre de 2008, se aprobó el llamado *Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*, que estableció las categorías de Observador Asociado y Observador Consultivo de la máxima instancia iberoamericana. La primera categoría quedaría reservada a los Estados que compartiesen afinidades lingüísticas y culturales con los países miembros de la Conferencia Iberoamericana o que pudiesen realizar aportaciones significativas a la misma. Las bases de este documento fueron redactadas en el Gabinete de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Con anterioridad, en 2006, el autor elaboró el trabajo titulado *Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos países miembros*, que fue homologado como Documento de ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos y que ha sido ampliamente tratado en esta obra, la cual lo incorpora íntegro en su Apéndice documental.

En este informe, divulgado y distribuido ampliamente, se proponían explícitamente, entre otras medidas, los criterios y requisitos para la identificación de los nuevos Observadores que, finalmente, fueron aprobados por los mandatarios iberoamericanos en la Cumbre de San Salvador, a saber: la afinidad lingüística y cultural —que prioriza la vinculación a la Conferencia de los países de lenguas portuguesa y española no iberoamericanos, y de los caribeños no hispánicos pero afines culturalmente a Iberoamérica, entre otros—; y la proyección iberoamericana en materia política, económica y de cooperación, en tanto que resulte en aportaciones significativas a la Conferencia Iberoamericana. De esta manera se reconocía formalmente la afinidad existente entre todos los países que conforman el ámbito multinacional e intercontinental de la Iberofonía.



Presidencia de la Nación Argentina/CC BY 2.0

Foto de familia de la XVIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en San Salvador, El Salvador, en octubre de 2008.



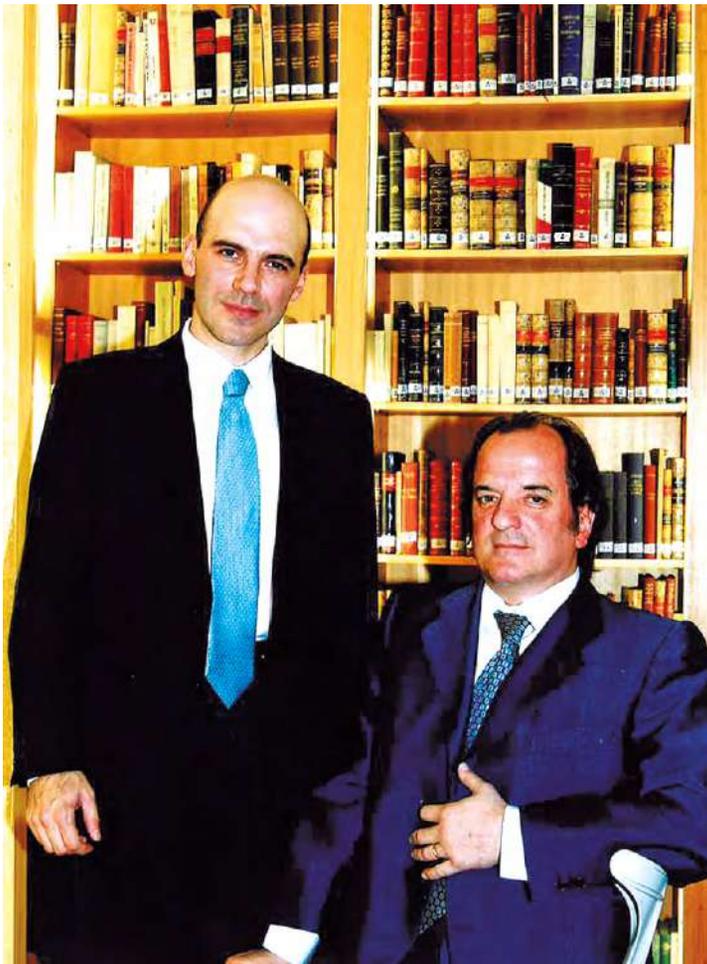
Durán Prados, F. Á

J. Alejandro Kawabata, Fernando García Casas y el autor eran, respectivamente, asesor de Políticas Públicas, director, y asesor en el Gabinete de la Secretaría General Iberoamericana cuando se aprobó el Consenso de San Salvador en 2008. En la imagen, aparecen en el mismo orden diez años después, el 6 de abril de 2018, con ocasión de la audiencia concedida por el Rey de España a los líderes iberoamericanos participantes en la Escuela Iberoamericana de Liderazgo. En ese periodo el diplomático español Fernando García Casas desempeñaba el cargo de secretario de Estado de Cooperación y para Iberoamérica.

LA PROGRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) HACIA EL ESPACIO DE LA IBEROFONÍA

Entre 2005 y 2006, concluida la Cumbre Iberoamericana de Salamanca e iniciada la actividad de la recientemente creada Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), se realizaron en el seno de la OEI trabajos y propuestas de modificación estatutaria y reglamentaria que plantearon su proyección iberófono e incluso su conversión en una institución de definición y ámbito panibéricos. Para ello, el secretario general de la OEI –el académico argentino Francisco Piñón– contó con la colaboración del autor y del funcionario de la Organización Daniel Font.

Escuela Diplomática de Madrid



En la imagen, el secretario general Francisco Piñón junto al autor con ocasión del seminario sobre la reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas realizado en 2003 en la Escuela Diplomática de Madrid.

Los planteamientos presentados en aquellos trabajos iniciales alcanzarían su mayor culminación a partir de 2014, cuando la OEI, de la mano ya del secretario general Paulo Speller, avanzó en franca progresión hacia el espacio de la Iberofonía al incorporar como observadores-colaboradores a los países lusófonos no iberoamericanos.



OEI

Sesión de trabajo de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, celebrada en Ciudad de México en agosto de 2014.



OEI

“Eu sou brasileiro, yo soy mexicano, eu sou moçambicano, eu sou minhoto, yo soy madrileño, yo soy iberoamericano”. Así terminaba Paulo Speller su discurso de toma de posesión de la Secretaría General de la OEI, en enero de 2015, dando fe de una explícita voluntad de impulsar la cooperación entre todos los países iberohablantes de los distintos continentes.



Conferencia del autor con Paulo Speller en Casa de América (Madrid, 14 de abril de 2015). A la izquierda, Tomás Poveda, director de la institución anfitriona.

El 14 de abril de 2015 el autor presentó en la Casa de América, de Madrid, la ponencia titulada *“Definición y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas”* en la que expuso los planteamientos generales de su obra *Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas?* (2013). En esa ocasión, el secretario general de la OEI, Paulo Speller, manifestó una total sintonía con la visión de la Iberofonía y expuso los avances y los planes de su institución en relación con esta tendencia y propuesta cooperativa.



Viceministros de Educación de la OEI, reunidos en Panamá, en abril de 2015.

Pocas semanas después, en la reunión celebrada en Panamá los días 27 y 28 del mismo mes, los viceministros iberoamericanos de Educación acordaron *“reconocer la diversidad y riqueza lingüística de la Comunidad Iberoamericana, ampliando la cooperación a otros países ‘iberófonos’ (países lusófonos de África y Asia: Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Timor Oriental; además de Portugal y Brasil) para avanzar hacia un nuevo espacio ampliado de cooperación”*, en el seno de la OEI.

OEI



Firma del Convenio Marco de Cooperación entre la OEI y la CPLP, el 2 de julio de 2015 en la sede lisboeta de la CPLP, que actualizaba, a la luz de la aproximación al espacio lusófono, el firmado entre las dos organizaciones en el año 2003.

OEI



Imagen del acto de presentación oficial del secretario general de la OEI, el español Mariano Jabonero (primero por la derecha), el 3 de julio de 2018, que en su discurso aludió al gran espacio idiomático que conforman las lenguas española y portuguesa, en línea con la trayectoria hacia la Iberofonía ya emprendida por la OEI.

CPLP



Con ocasión de la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP, celebrada en Cabo Verde los días 17 y 18 de julio de 2018, la OEI se incorporó a la Comunidad lusófona en calidad de Observador Asociado, siendo la primera organización internacional en adquirir este estatus. Con la misma categoría se adhirieron también varios países iberoamericanos –Chile, Argentina y Andorra–, en tanto que Uruguay ya lo había hecho en 2016. Estas aproximaciones institucionales hispano-lusófonas son muestra evidente de la convergencia panibérica en curso. En la imagen, fotografía de familia de la XII Cumbre de la CPLP.

LA CORONA DE ESPAÑA

En mayo de 2012, con ocasión de su visita oficial a Portugal, el Príncipe de Asturias y Heredero de la Corona de España, Felipe de Borbón y Grecia, conceptuaba el espacio panibérico del siguiente modo: *“El español y el portugués constituyen, según han afirmado los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, una base lingüística común. Por ello, y gracias a su afinidad, hoy se puede reconocer la existencia de un gran espacio idiomático compuesto por una treintena de países de todos los continentes y más de setecientos millones de personas. Un espacio cultural y lingüístico formidable de alcance y proyección universal.”*

Poco más de dos años más tarde, ya como Rey de España, Felipe VI reiteraba el 7 de julio de 2014 en Portugal, en su primer discurso pronunciado en el extranjero tras su proclamación, la conceptuación de un espacio multinacional de países de lenguas española y portuguesa en semejantes términos a los expresados cuando era Príncipe Heredero. Volverá a abordar esta cuestión en los años sucesivos en distintas actividades culturales y del ámbito de la comunicación, y, sobre todo, en 2016 con motivo de su visita de Estado a Portugal.

Casa de S. M. el Rey



El entonces Príncipe de Asturias, Felipe de Borbón y Grecia, se dirige al Presidente de la República Portuguesa, Aníbal Cavaco Silva, en la cena de gala celebrada con ocasión de la visita oficial del primero a Portugal.



Casa de S. M. el Rey

Felipe VI, Rey de España, en su primer discurso pronunciado en el extranjero tras su proclamación. Fue en la *visita de presentación* realizada al país vecino el día 7 de julio de 2014.



Casa de S. M. el Rey

El Rey de España se dirige a los representantes de la soberanía nacional portuguesa en la sede de la Asamblea Parlamentaria, en Lisboa, con ocasión de la visita de Estado realizada a Portugal en 2016. Ante ellos subrayó la existencia y la importancia de un espacio multinacional e intercontinental de países de lenguas española y portuguesa.

LA SENSIBILIDAD PORTUGUESA

Para muchos observadores, Portugal asume un interés especial y, en alguna medida, un liderazgo simbólico y también sustantivo en la asociación de naciones de lengua portuguesa, la CPLP, la cual se sitúa invariablemente como una de sus prioridades de política exterior. Por otro lado, la participación portuguesa en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, integrada ésta mayoritariamente por países hispanohablantes y percibida en su origen como un proyecto marcadamente “español”, se ha visto en ocasiones, desde Portugal, afectada por visiones y estereotipos históricos muy acentuados respecto del país vecino, España, un Estado de mayores proporciones que, de alguna manera, ha condicionado tradicionalmente los lineamientos de la política externa portuguesa.

Efectivamente, como se puede ver a lo largo de toda la obra, no han sido menores las reticencias portuguesas hacia cualesquier proyectos asociativos que se planteasen con los Estados hispanohablantes, desde los proyectos de la llamada Comunidad Hispánica de Naciones en la primera mitad del siglo xx, hasta los mismos inicios de la articulación iberoamericana al máximo nivel con la puesta en marcha de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno en 1991. La razón de fondo se localizaba, sin duda, en el temor portugués a una pérdida de protagonismo o de influencia, y a una hipotética absorción de lo portugués y de lo lusófono en un espacio mayor hispánico, hispano-luso, o, finalmente, iberoamericano. Sin embargo, la irrefutable afinidad entre los pueblos hispanohablantes y lusófonos de América y la Península Ibérica propiciaron finalmente la articulación y consolidación del espacio iberoamericano que, desde la creación de sus primeras organizaciones representativas hace casi 70 años, ha venido desarrollándose en numerosos ámbitos; y Portugal ha dado muestras inequívocas de compromiso con el mismo, sobre todo en los últimos lustros.

El presidente portugués Marcelo Rebelo de Sousa durante su intervención en el IV Encuentro Internacional de Rectores Universia –red universitaria iberoamericana–, celebrado en Salamanca los días 21 y 22 de mayo de 2018, en el VIII Centenario de la Universidad salmantina.



Ahora nos hallamos en el inicio de la segunda y definitiva “convergencia multinacional iberófona” –la primera fue la iberoamericana–, que ya ha empezado a manifestarse y concretarse al ponerse en contacto con propósitos de cooperación articulada las sociedades hispanohablantes y lusófonas de todos los continentes, y en muy diferentes instancias, incluyendo las multilaterales oficiales. Y, como ocurrió en los comienzos del Sistema Iberoamericano, hay que reconocer que no siempre esta nueva aproximación iberófona internacional –ahora ya de claro sentido panibérico– ha sido recibida con una visión abierta desde algunos sectores portugueses.

No obstante, la velocidad con la que se desarrollan actualmente los acontecimientos y la realidad de un mundo crecientemente globalizado, interdependiente e interconectado afectan ya de un modo inexorable a todos los países y sociedades, más aún si comparten culturas y si comparten una base lingüística común y cosmovisiones semejantes, como es el caso, con todas las salvedades precisas, de los pueblos hispanohablantes y lusófonos del mundo.

En la visita de Estado al Reino de España realizada por el Presidente de la República Portuguesa, Marcelo Rebelo de Sousa, en abril de 2018, el mandatario portugués se refirió reiteradamente a la necesaria colaboración y sintonía en todos los ámbitos entre los “universos iberoamericano y lusófono”. El Rey Felipe, su anfitrión, ya había apuntado seis años antes –cuando todavía era Príncipe y precisamente en la ciudad de Lisboa– la existencia de un “formidable espacio cultural y lingüístico de alcance y proyección universal” constituido por todos los países de lenguas española y portuguesa del mundo.



Casa de S. M. el Rey

Los Jefes de Estado de España y Portugal, el Rey Felipe VI y el Presidente Marcelo Rebelo de Sousa, se saludan en el Palacio de la Zarzuela, en Madrid, con ocasión de la visita de Estado a España realizada por el mandatario portugués en abril de 2018.

Más allá de los antecedentes, los condicionantes y la evolución de la sensibilidad oficial portuguesa sobre el acercamiento a lo hispánico, o sobre la convergencia panibérica, hay que destacar también la diversidad de enfoques en torno a esta cuestión presente en los contextos académicos y profesionales lusitanos. Así, mientras es un hecho la tradicional visión crítica de algunos sectores mediáticos y nacionalistas portugueses, también es una realidad constatable que los grupos más avanzados en los terrenos académico, profesional y empresarial ya han identificado, de uno u otro modo, la existencia de un Espacio de la Iberofonía y la conveniencia de su mayor articulación.

En este sentido, la profesora luso-venezolana Nancy Gomes, principal especialista de la Academia portuguesa sobre el espacio iberoamericano, ha sido pionera en Portugal en el estudio de las Cumbres Iberoamericanas y la cooperación portuguesa en ese ámbito. A su rigurosa labor investigadora se le debe, asimismo, la constatación científica de las principales posiciones oficiales portuguesas sobre estas materias.

En un contexto más político, empresarial y mediático, hay que subrayar igualmente la actividad del *Instituto para a Promoção da América Latina e Caraíbas (IPDAL)*, que desde 2012 y 2014 respectivamente, organiza los Encuentros “Triángulo Estratégico: América Latina – Europa – África” y “América Latina – CPLP”, a los cuales califica en su propio portal como “*dos imágenes de marca originales del Instituto*”.

IPDAL



En la imagen, mesa con los intervinientes del *III Encuentro América Latina - CPLP (ALCPLP)*, organizado por el *Instituto para a Promoção da América Latina e Caraíbas*, de Portugal. De izquierda a derecha, la secretaria de Estado portuguesa de Asuntos Exteriores y Cooperación, Teresa Ribeiro; el rector del ISCTE-IUL, Luís Reto; el presidente de IPDAL, Paulo Neves; y la Secretaria Adjunta Iberoamericana, Mariangela Rebuá de Andrade Simões (Lisboa, 7 de abril de 2017).

La doctora Nancy Elena Ferreira Gomes, profesora en la Universidad Autónoma de Lisboa e investigadora de OBSERVARE, es la principal especialista portuguesa en el espacio iberoamericano.



Gomes, N.



IPDAL.

VII Encuentro Triángulo Estratégico: América Latina – Europa – África, de IPDAL, que contó con la participación, entre otros, del entonces ministro español de Asuntos Exteriores y Cooperación, Alfonso Dastis, que aparece en la mesa presidencial junto a Francisco Cary, administrador de Caixa Geral de Depósitos, y Eurico Brillhante Dias, secretario de Estado para la Internacionalización de Portugal, durante la intervención de Paulo Neves, presidente de la entidad organizadora (Lisboa, 14 y 15 de mayo de 2018).

GUINEA ECUATORIAL, PAÍS HISPANOABLANTE, SE CONVIERTE EN MIEMBRO PLENO DE LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA

VSUT



El día 23 de julio de 2014, con ocasión de la X Cumbre de la CPLP, celebrada en Dili, Timor Oriental, la República de Guinea Ecuatorial ingresó en la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa como miembro de pleno derecho tras haber oficializado el idioma portugués en 2010. Se trata de otro hito evidente en el proceso de convergencia panibérica, basado en el reconocimiento de la afinidad iberófona al ser la República de Guinea Ecuatorial el único Estado no lusófono que es miembro pleno de la Organización lusófona.

LUSA



En la imagen, el presidente de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang Nguema, junto al entonces primer ministro de Timor Oriental, Xanana Gusmão, con ocasión de la incorporación del país hispanoaficano a la CPLP.

PRIMEROS GALARDONES DE LA HISTORIA DE DEFINICIÓN Y ÁMBITO PANIBÉRICOS

Los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España



Casa de S. M. el Rey

Los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España, de la agencia de noticias española EFE, se convierten en los primeros galardones panibéricos de la historia tras la reforma en 2015 de sus bases para la XXXIII edición. En la imagen superior –en un segundo plano entre los Reyes Felipe y Letizia, y el galardonado– aparece la conductora del acto, la periodista hispano-uruguaya Lourdes Álvarez Esmorís, cuya labor junto a la jefa de Relaciones Públicas de la entidad, Teresa Hurtado, fue determinante en la transformación panibérica de estos premios, llevada a cabo sobre la base de la decisión tomada por el presidente de la agencia, José Antonio Vera, que también aparece en la instantánea.

El Rey Felipe durante su alocución en una de las ediciones de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España.



Casa de S. M. el Rey

PLATAFORMA INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES DE LENGUAS ESPAÑOLA Y PORTUGUESA UNIVERSIA

A partir del año 2000 se puso en marcha, con la iniciativa y el mecenazgo de Banco Santander, la mayor red de cooperación universitaria centrada en Iberoamérica, Universia, con el objeto de impulsar el cambio y la innovación a través de una plataforma de productos y servicios para la comunidad universitaria y las empresas. Actualmente, Universia agrupa a cerca de 1.400 universidades de una veintena de países de la Comunidad Iberoamericana que tienen como lenguas vehiculares el español o el portugués. En este sentido, cabe destacar la potencialidad de un espacio ampliado de cooperación universitaria y empresarial que contemple a la totalidad de los países iberófonos del mundo.

Casa de S. M. el Rey



En la imagen, tomada con ocasión del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en la ciudad española de Salamanca en mayo de 2018, aparece, junto a otras autoridades, el Rey de España Felipe VI, flanqueado a su derecha por el Presidente de Portugal, Marcelo Rebelo de Sousa, y a su izquierda por la Presidenta de Banco Santander, Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola, y la Secretaria General Iberoamericana, Rebeca Grynspan.

EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD PARA IBEROAMÉRICA (OIJ) SE PROYECTA HACIA EL CONJUNTO DE LA IBEROFONÍA

La V Conferencia Extraordinaria Iberoamericana de Ministros de Juventud, reunida en Tegucigalpa el 2 de noviembre de 2017, acordó aprobar el fortalecimiento de la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud mediante la incorporación de miembros asociados al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), entre ellos los Estados de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Y en mayo de 2018 se reunió en Cascaís, Portugal, el Fórum *Juventude da CPLP e da Ibero-América*, convocado por el OIJ y la *Conferência de Ministros de Juventude e Desportos da CPLP*, los cuales

“instan a las altas autoridades de la CPLP y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones para que, en el ejercicio de sus competencias, avancen en el proceso de articulación de un espacio multinacional de países de lenguas española y portuguesa sin excepciones geográficas; un Espacio de la Iberofonía conformado por más de 750 millones de personas [...] y una treintena de naciones de todos los continentes que representa el primer bloque lingüístico del mundo y la décima parte del planeta en términos demográficos [...].

Su articulación dará más visibilidad e influencia a nivel internacional al conjunto de los países iberófonos, promoverá aún más la cooperación horizontal y triangular entre sociedades y Estados de América, África, Europa y Asia; y contribuirá a fortalecer la mayor diversidad cultural y lingüística del mundo en beneficio de toda la Comunidad Internacional.”

El emprendedor tecnológico Max Trejo Cervantes ha imprimido una vigorosa proyección internacional al OIJ desde su acceso a la Secretaría General del Organismo en 2015.



Se trata de la declaración institucional más explícita y completa realizada por instancias oficiales intergubernamentales del Sistema Iberoamericano y de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en reconocimiento del Espacio de la Iberofonía y en favor de su mayor articulación. La proyección del OIJ hacia la mayor internacionalización del Organismo y, particularmente, hacia el Espacio de la Iberofonía, ha contado con el decidido impulso de su secretario general, el mexicano Max Trejo.

fio



Varias instantáneas de la V Conferencia Extraordinaria Iberoamericana de Ministros de Juventud, reunida en Tegucigalpa, Honduras, el 2 de noviembre de 2017.

fio





ITO

Imagen de la XVIII Conferencia de Ministros y Responsables de Juventud, celebrada los días 8 y 9 de septiembre de 2016 en Medellín, Colombia.



ITO

Reunión en Cascaís, Portugal, del Fórum *Juventude da CPLP e da Ibero-América*, convocado por el OIJ y la *Conferência de Ministros de Juventude e Desportos* de la CPLP, en el que se aprobó la mencionada declaración a favor de la articulación del Espacio de la Iberofonía. Con los participantes del Fórum aparece el autor, quien pronunció una de las conferencias magistrales del encuentro.

LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (OISS) Y SU PROYECCIÓN PANIBÉRICA

La OISS, la segunda organización internacional más antigua del Sistema Iberoamericano, tras la OEI, asumió desde muy pronto una cierta proyección *panibérica* en la misma definición de su membresía al contemplar y aceptar la incorporación de representaciones ecuatoguineanas y, teóricamente, las de cualquier país no necesariamente iberoamericano pero de lengua española o portuguesa. Efectivamente, la OISS establece en el artículo primero de sus Estatutos la finalidad de promover el bienestar económico y social *“de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por los idiomas español y portugués, mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en Seguridad Social”*. De este modo, con esta fórmula flexible y no restringida, se dejó abierta la membresía, tanto a los países formalmente iberoamericanos, como a todos los de lenguas portuguesa o española no pertenecientes al espacio iberoamericano. La OISS contaba en marzo de 2018 con la participación plena de los miembros de la Conferencia Iberoamericana –con la excepción del Principado de Andorra–, y con la de Guinea Ecuatorial.

OISS



Depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social por parte de Brasil, el 11 de diciembre de 2009, en la sede de SEGIB. En la imagen, de izquierda a derecha, el secretario general de la OISS, Adolfo Jiménez Fernández; el embajador de la República Federativa de Brasil en España, Paulo C. de Oliveira Campos, y el Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias.

Firma del Convenio Marco de Colaboración de la OISS con el Instituto de Seguridad Social de Guinea Ecuatorial (INSESO), el 16 de mayo de 2014. En la imagen aparecen la secretaria general de la Organización, Gina Riaño Barón, y Pedro Claver Mbega Ovono Nkogo, delegado nacional del INSESO.



OISS

SSIO



La secretaria general y el vicesecretario general de la OISS, Francisco Jacob Sánchez, en la *Jornada con jueces brasileños*, celebrada el 12 de febrero de 2015, en la que se debatió sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

X Edición del Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, PREVENCIA, que tuvo lugar en mayo de 2018 en Asunción, Paraguay.



OISS

LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS (COMJIB)

En el ámbito de la cooperación jurídica multilateral e institucionalizada, la Comunidad Iberoamericana se dotó en 1992, a través del Tratado de Madrid, de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, COMJIB, organización intergubernamental fundamentada en la cultura jurídica común iberoamericana, y procedente de la transformación de la Conferencia de Ministros de Justicia Hispano-Luso-Americanos y Filipino instituida por el Acta de Madrid adoptada en 1970. La Secretaría General de la COMJIB es al mismo tiempo la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional –IberRed–, promovida por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la misma COMJIB.

COMJIB



Tras la asunción de la Secretaría General de la COMJIB en 2015 por el jurista y académico guatemalteco Arkell Benítez Mendizábal (en la imagen), la organización ha promovido la articulación de un *Espacio Jurídico Iberoamericano* con el apoyo de los ámbitos académicos universitarios y de la propia Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.



COMJIB

El 21 de abril de 2016, la COMJIB y la *Conferência dos Ministros da Justiça dos Países de Língua Oficial Portuguesa*, dirigida esta última por el jurista timorense Ivo Valente, concluyeron en Lisboa un Memorando de Entendimiento en el que se establecía el objetivo de “*fortalecer a cultura jurídica comum dos Países Luso-Hispano-Americanos*”.



COMJIB

Imagen del acto conmemorativo del 25 aniversario de COMJIB, con la participación de la Secretaria General Iberoamericana, Rebeca Grynspan; el ministro de Justicia español, Rafael Catalá Polo, y el secretario general de COMJIB, Arkel Benítez.

EL NUEVO MOVIMIENTO POLÍTICO IBERISTA ASUME LA DOCTRINA DEL PANIBERISMO O IBEROFONÍA

El iberismo, corriente política y cultural que desde finales del siglo XVIII ha propugnado el mayor acercamiento entre España y Portugal, y, en última instancia, la unión política de los Estados ibéricos, se caracterizó tradicionalmente, en materia de política exterior, por su definición iberoamericanista.

El nuevo movimiento político iberista, resurgido en Portugal y España desde 2013, asumió oficialmente la doctrina del Paniberismo o Iberofonía a través de su “Declaración de Lisboa”, firmada el día 1 de octubre de 2016. Igualmente, en relación con el ámbito estrictamente peninsular, ha incorporado a su marco geopolítico de referencia al Principado de Andorra. En la imagen, dirigentes del portugués *Movimento Partido Ibérico* y del español Partido Ibérico ÍBER.

Partido Ibérico ÍBER



Extracto de la “Declaración de Lisboa”

“O Português e o Espanhol são as únicas grandes línguas entendíveis reciprocamente. A nossa ‘pátria’ é composta por 750 milhões de Iberófonos, valor derivado da soma de 500 milhões de Hispânicos com os 250 milhões de Lusófonos. Queremos que o ‘Mundo Ibérico’ tenha o peso político que lhe é devido por direito. [...]

O Partido Ibérico Íber / Movimento Partido Ibérico definen-se ideológicamente como Iberistas e Pan-Iberistas, isto é, defendemos um projecto político pan-nacional ibérico que tem um duplo objectivo:

[...] A articulação Intergubernamental da Iberofonia, como Comunidade Iberófona de Nações. Defendemos a convergência da Comunidade Iberoamericana de Nações (América Hispânica, Brasil, Portugal, Andorra e Espanha), a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP), assim como outros territórios com pasado Iberófono. [...]”

PAÍSES HISPANOHABLANTES SE INCORPORAN A LA COMUNIDAD DE PAÍSES DE LENGUA PORTUGUESA COMO OBSERVADORES ASOCIADOS

El 31 de octubre de 2016, con ocasión de la XI Cumbre de la CPLP celebrada en Brasilia, se incorporaba a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, en calidad de Observador Asociado, la República Oriental del Uruguay. Menos de dos años después, en la siguiente Cumbre, celebrada en la Isla de Sal, Cabo Verde, se adherían como Observadores Asociados Argentina, Chile y Andorra en lo que supone otro paso sustantivo en el acercamiento entre el conjunto de países de la Iberofonía internacional. Igualmente, en el mismo cónclave, se asociaba como Observador Consultivo de la CPLP la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, primer organismo internacional que adquiere tal condición en la Comunidad lusófona.



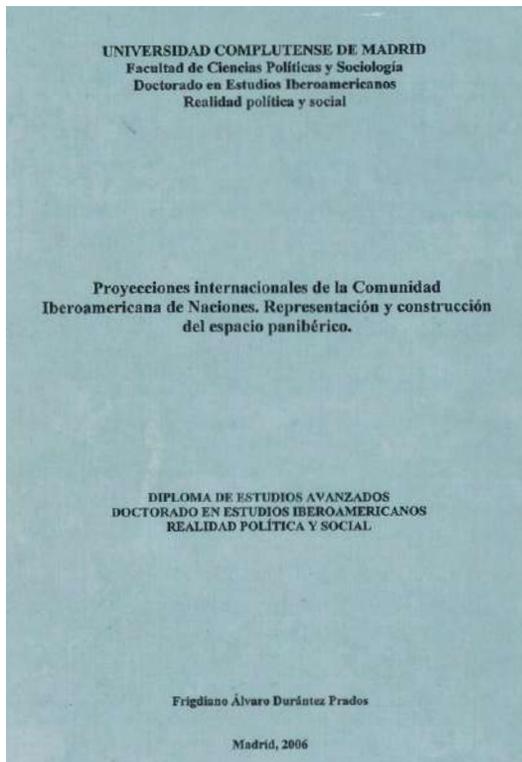
CPLP

Plenario de la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en el que se dio la bienvenida como Observadores Asociados a varios países hispanohablantes. Abajo, el cartel oficial de dicha Cumbre.

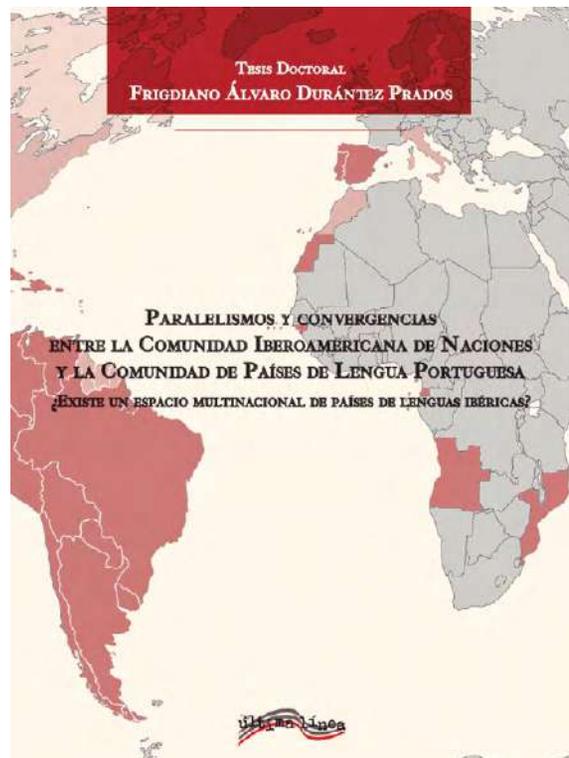
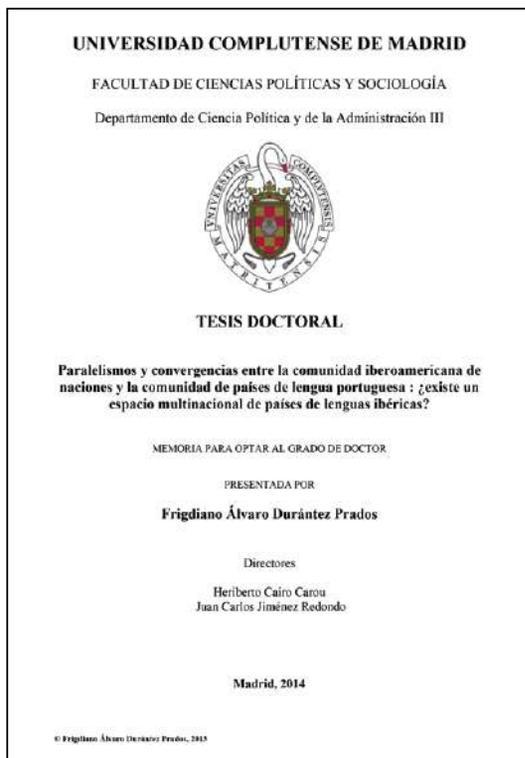


CPLP

OTROS TRABAJOS Y ACTIVIDADES DEL AUTOR EN RELACIÓN CON EL PANIBERISMO O IBEROFONÍA



La tesis doctoral del autor que, desde una perspectiva académica, profundiza en las bases del Paniberismo o Iberofonía obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. En las imágenes expuestas, aparecen las portadas de un trabajo de investigación previo, de la tesis doctoral defendida, y del libro publicado correspondiente a la misma.





Durántez Prados, F. A.

En la imagen, Frigdiano Álvaro Durántez Prados aparece junto a un panel con un mapa de su autoría, representativo del Espacio Multinacional de Países de Lenguas Ibéricas, con ocasión de la conferencia titulada *La Comunidad Panibérica. Más allá de Europa y Latinoamérica y el Caribe*, pronunciada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en Santander, España, el 1 de septiembre de 2015.



Academia de la Diplomacia

El autor impartiendo una conferencia en el ámbito de la Academia de la Diplomacia (Sevilla, 31 de octubre de 2015). A su izquierda, en la mesa presidencial, aparece el presidente ejecutivo de la Academia y director de la *Revista Diplomacia Siglo XXI*, Santiago Velo de Antelo.

En el ensayo *Paradigma y ciclo de Hispania* (Sepha, 2009), el autor plantea una secuencia evolutiva del ciclo geopolítico de los países hispánicos e ibéricos que contempla la necesidad del fortalecimiento iberoamericano y de la articulación panibérica.



La *Revista Diplomacia Siglo XXI*, órgano de comunicación de la Academia de la Diplomacia, de España, dedicó su nº 85 (julio de 2015) a la propuesta del Paniberismo y la Iberofofonia. Ese mismo año, en el mes de mayo, el autor fue nombrado Académico de Honor de la Academia de la Diplomacia *“en reconocimiento a sus trabajos en materia de geopolítica hispánica y, en particular, por su iniciativa pionera y su permanente actividad en el ámbito del paniberismo, tendencia orientada a la definición y la articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas sin excepciones geográficas”*.



EPÍLOGO

En esta obra hemos presentado las bases del Espacio Multinacional de Países de Lenguas Española y Portuguesa –el Espacio panibérico o de la Iberofonía, sin excepciones geográficas– y hemos confirmado y descrito su proceso de conceptualización y articulación, identificando los hitos institucionales y funcionales alcanzados hasta este momento histórico. Hemos constatado que se trata de un proceso en curso que, desde sus fundamentos objetivos, ha avanzado en gran medida a partir de proyectos, impulsos y actuaciones de naturaleza constructivista a menudo protagonizados por actores individuales.

Reiteramos una vez más que se trata de un espacio formidable que abarca todos los continentes –América, África, Europa, Asia y Oceanía–, y que está compuesto por una treintena de países y más de 800 millones de personas: la décima parte del planeta en términos demográficos y en torno a la quinta en superficie, así como el primer bloque lingüístico del mundo al aunar el español –segunda lengua materna y de comunicación internacional, hablada por más de 570 millones de seres humanos– y el portugués –segunda lengua ibérica y latina, con más 230 millones de hablantes–. Hemos subrayado que el común denominador lingüístico de lo *iberófono* a nivel internacional lo constituyen los dos grandes idiomas vehiculares ibéricos, el español y el portugués y, más exactamente, la base lingüística común derivada de la afinidad sustantiva entre los mismos, que hace de ellos los únicos grandes idiomas internacionales –grandes cuantitativamente– que son, al mismo tiempo y en líneas generales, recíprocamente comprensibles.

La realidad de un mundo crecientemente globalizado, interdependiente e interconectado, y las constatables convergencias y afinidades existentes entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la generalidad de los países de lenguas ibéricas, sumadas a las actuaciones concebidas y desarrolladas a favor de la articulación de un espacio pa-

niberófono, son factores que contribuyen a afirmar el proceso apuntado, que ya está en marcha y que se vislumbra como irreversible.

Y es evidente que la mayor articulación de este ámbito de la Iberofonía universal tendrá relevantes y positivas consecuencias: dará más visibilidad e influencia en el mundo al conjunto de los países iberohablantes, promoverá la cooperación horizontal y triangular entre Estados y sociedades de diversos continentes, y contribuirá a equilibrar en términos geoculturales la preponderancia y la hegemonía actuales del idioma inglés y de las cosmovisiones anglosajonas en beneficio de la diversidad cultural y lingüística de toda la Comunidad Internacional.

Por todo ello, al concluir este trabajo hay que llamar la atención sobre el hecho de que, hasta ahora, la articulación del Mundo Ibérico ha progresado básicamente por la fuerza y la lógica de las afinidades y los elementos objetivos que la sustentan, junto a comprometidos esfuerzos constructivistas individuales que han puesto en valor tales elementos y que han planificado y ejecutado actuaciones específicas a favor de dicha articulación. Es decir, el Espacio Panibérico, el Espacio de la Iberofonía, a pesar de la evidencia irrefutable de su lógica y su sustantividad —muy superiores a los de otros espacios geolingüísticos y culturales del mundo—, ha venido en gran medida conceptuándose y construyéndose sin un diseño y un impulso oficiales, estructurados y coherentes, planteados con realismo y visión política por las Cancillerías y diplomacias estatales e interestatales concernidas e implicadas, que son las instancias a las que, de oficio, les correspondería planificar y ejecutar ese diseño.

Es hora, por tanto, de que esas diplomacias afronten con altura de miras este desafío ineludible —unas, superando sus complejos históricos; otras, evitando la tentación de la instrumentalización; las demás, reparando simplemente en la existencia y la potencialidad del Espacio de la Iberofonía—. Porque es un reto, una tendencia y una propuesta que redundan en beneficio de todos los pueblos de lenguas española y portuguesa del mundo y de la Comunidad Internacional en su conjunto.

FUENTES

1 Bibliografía

1.1. *Libros, monografías, revistas especializadas y otras obras individuales y colectivas*

- ABELLÁN, J. L., y MONCLUS A. (coords.) (1989), *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América II: El pensamiento en el exilio*. Barcelona. Anthropos.
- ABERNETHY, David (2000), *The Dynamics of Global Dominance: European Overseas Empires, 1415-1980*. New Haven. Yale University Press.
- ABREU, Maria Fernanda de (2001), “El Hispanismo en Portugal”, en *Arbor*, n° CLX-VII, 624 (Abril 2001), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), pp. 589-593.
- ADAMS, Jonathan M.; HALL, Thomas D., y TURCHIN, Peter (2006), “East-West orientation of Historical Empires”, en *Journal of World Systems Research*, 2, pp. 219-229.
- ADAMSON, David (1989), *The Last Empire. Britain and the Commonwealth*. Londres. Tauris.
- ADLER, Emanuel (1998), “Seizing the Middle ground: Constructivism in World Politics”, en *European Journal of International Relations*, pp. 319-363.
- (2002), “Constructivism in International Relations”, en Walter Carlsnaes; Thomas Risse y Beth Simmons (eds.), *Handbook of International Relations*.
- ADLER, Emanuel, y HAAS, Peter (1992), “Las comunidades epistémicas, el orden mundial y la creación de un programa de investigación reflectivo”, en *Regímenes Internacionales*, Revista Relaciones Internacionales del Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI). Universidad Autónoma de Madrid, n° 12, octubre en 2009.
- África, século XXI. *Os desafios da globalização e as Respostas do Desenvolvimento* (1998), Sociedade de Geographia de Lisboa ISCSP.
- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI), *Iberoamérica, una Comunidad* (1989), Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid.

- AGNEW, John (1982), *Sociologizing the geographical imagination: spatial concepts in the world-systems perspectiv.* Political Geography Quarterly.
- (1993), “Representing Space. Space, scale and culture in social science”, en DUNCAN, James, y LEY, David (eds.) *Place, Culture and Representation.* Londres, Routledge.
 - (2005), *Geopolítica. Una re-visión de la política mundial.* Trama Editorial. Primera edición en inglés, 1998 (Londres, Routledge).
- AGNEW, John, y CORBRIDGE, Stuart (1995), *Mastering Space: Hegemony, Territory and International Political Economy.* London, Routledge.
- AGUIAR, Luiz (1977), *Livro negro da descolonização.* Ed. Intervenção.
- ALDECOA LUZÁRRAGA, FRANCISCO, y CORNAGO PRIETO, Noé (1998), “El Nuevo Regionalismo y Reestructuración del Sistema Mundial”, en *Revista Española de Derecho Internacional Volumen I.*
- ALDECOA LUZÁRRAGA, FRANCISCO, y SOBRINO HEREDIA, José Manuel (coords.) (2006), *Migraciones y desarrollo. II Jornadas de Estudios Internacionales, Montevideo, 25, 26 y 27 de octubre de 2006.* Madrid, Marcial Pons.
- ALEXANDRE, Valentim (2000), *Velho Brasil novas Áfricas. Portugal e o Império (1808-1975).* Biblioteca das Ciências do Homen. Edições Afrontamento.
- ALLEN, Paul C. (2000), *Philip III and the Pax Hispanica, 1598-1621,* New Haven. Yale University Press.
- ALMEIDA, João (1937), *Visão do Crente,* 2ª edición, Oporto Colección *Ao serviço do imperio.* 1ª edición, 1916.
- ALMEIDA, Miguel Vale de (2002), “O Atlântico Pardo, Antropologia, Pós-Colonialismo e o Caso Lusófono, en Cristiana Bastos, Miguel Vale de Almeida y Bela Feldman Bianco, *Trânsitos Coloniais: Diálogos críticos Luso-Brasileiros,* Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, pp. 23-37.
- ALMEIDA, Paulo Roberto de (1998), *Relações internacionais e política externa do Brasil: dos descobrimentos à globalização.*
- (1999), *O estudo das relações internacionais do Brasil.* São Paulo. Unimarco Editora.
- ALMEIDA, Políbio F. A. Valente de (1994), *Ensaaios de Geopolítica.* Lisboa. ISCSP/IICT.
- ALTAMIRA, Rafael (1917), *Espanña y el programa americanista,* Madrid, Editorial América.
- ALVAR, Alfredo (2018), *Felipe IV, el Grande,* La Esfera de los Libros, Madrid.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Luisa Isabel (2000), *África versus América. La fuerza del paradigma,* Junta Islámica, Centro de documentación y publicaciones, Navarra.
- ALVES, Dario de Castro (1995), “A Comunidade dos Países de Língua Portuguesa”, en *Nação e Defesa,* n.º. 74, Lisboa, Instituto de Defesa Nacional, abril-junio, pp. 77-91.
- (1999a), *Luso-brasilidades nos 500 anos.* Fortaleza, Casa de José de Alencar. Programa editorial.
 - (1999b), “Glotopolítica, Línguas do Mundo, Lusofonia e a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa. Anglofonia. Russofonia”, en *Cultura,* XI, CHC/UNL.
- AMORIM, Fernando (2002), “Antecedentes remotos da política externa portuguesa”, en *Janus 2002.*

- ANTUNES, Melo (1993), “A Descolonização Portuguesa: Mitos e Realidades”, en João Medina, *História de Portugal*, Vol. XIV, Amadora, Clube Internacional do Livro, pp. 179-230.
- ANUARIO DEL INSTITUTO CERVANTES (2017), *El español en el mundo*, Madrid.
- ARCO, Ricardo del (1942), *Grandeza y destino de España*, Madrid/Buenos Aires, Ed. Escelicer.
- AREILZA, José María; CASTIELLA, Fernando María (1941), *Reivindicaciones de España*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- ARENAL, Celestino del (1989), *España e Iberoamérica: de la Hispanidad a la Comunidad Iberoamericana de Naciones*. Madrid. CEDEAL.
- (1990), *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid, Tecnos (reimpresión de 2002).
 - (1994a), *1976-1992, Una nueva etapa en las relaciones de España con iberoamérica*. Madrid. Casa de América.
 - (1994b), *La política exterior de España hacia Iberoamérica*. Madrid Ed. Complutense.
 - (1995), “Balance y perspectivas de cuatro Cumbres Iberoamericanas”, Separata de la *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), n° 89, julio-septiembre de 1975. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
 - (2000), *Introducción a las Relaciones Internacionales*. Madrid. Editorial Tecnos.
 - (2003), “La política española hacia América Latina en 2002”, en *Anuario Elcano. América Latina 2002-2003*. Madrid, Real Instituto Elcano, pp. 14-41.
 - (2005a), *De la Cumbre Iberoamericana de San José de Costa Rica (2004) a la Cumbre Iberoamericana de Salamanca (2005)*. Madrid, Real Instituto Elcano, Documento de Trabajo n° 5/2005 (27/1/2005).
 - (2005b), “La Cumbre de San José de Costa Rica: Punto de inflexión en las dinámicas de las Cumbres Iberoamericanas?”, en *Quórum*, n° 11, pp. 79-89.
 - (2005c), “Las Cumbres Iberoamericanas: el largo y difícil camino hacia su institucionalización”, en *América Latina Hoy*, vol. 40, pp. 57-72.
 - (2005d), “Salamanca: balance de una cumbre”, en *Política Exterior*, n° 108 (noviembre/diciembre), pp. 105-116.
 - (2005e) (coord.), *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005): logros y desafíos*. Madrid. Fundación Carolina-Siglo XXI de España Editores.
 - (2005f), “Las Cumbres Iberoamericanas ante el futuro”, en C. del Arenal (coord.) *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005): logros y desafíos*. Madrid. Fundación Carolina-Siglo XXI de España Editores, pp. 235-261.
 - (2006), *El acervo iberoamericano. Valores, principios y objetivos de la Comunidad Iberoamericana*. Madrid. SEGIB.
 - (2009a) (coord.), *España y América Latina 200 años después de la Independencia. Valoración y perspectivas*, Madrid, Real Instituto Elcano/Marcial Pons.
 - (2009b), “Identidades, valores e intereses en las relaciones entre España y América Latina”, en C. del Arenal (coord.), *España y América Latina 200 años después de la Independencia. Valoración y perspectivas*, Madrid, Real Instituto Elcano/Marcial Pons, pp. 21-85.

- (2009c), “La Cumbre de San Salvador: la normalización del proceso y el reto de la visibilidad”, en *Nombres Propios 2008*, Madrid, Fundación Carolina, pp. 209-213.
 - (2011), *Política exterior de España y relaciones con América Latina*. Fundación Carolina.
- ARENAL, Celestino del, con la colaboración de Nájera, Alfonso (1989), *España e Iberoamérica. De la hispanidad a la Comunidad Iberoamericana de Naciones*, Madrid. Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL).
- ARENAL, Celestino del, y NÁJERA, Alfonso (1992), *La Comunidad Iberoamericana de Naciones. Pasado, presente y futuro de la política iberoamericana de España*, Madrid. Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL).
- ARMITAGE, David (ed.) (1998), *Theories of Empire, 1450-1800*, Aldershot, Ashgate.
- ARTOLA, Miguel (dir.) (1993), *Enciclopedia de Historia de España. Cronología. Mapas. Estadísticas*, vol. 6, Madrid. Alianza Editorial.
- ARTS, Bas (2000), “Regimes Non-State Actors and the State System: A ‘Structurational’ Regime Model”, en *European Journal of International Relations*, vol. 6, n° 4, pp. 513-542.
- ASCANIO, Alfonso de (1939), *España Imperio. El nuevo humanismo y la Hispanidad*. Ávila, Librería Religiosa.
- ASOCIACIÓN DE SOCIÓLOGOS DE LENGUA ESPAÑOLA Y PORTUGUESA (ASLEP) (1969), *Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Ibérica (ISDIBER). Estructura, investigaciones, estudios*, Madrid.
- AYLLÓN PINO, Bruno (2004), “España y Brasil en América Latina (1946-2000): de la política de hispanidad franquista a las Cumbres Iberoamericanas”, en *América Latina Hoy*, Revista de Ciencias Sociales, n° 37, Universidad de Salamanca, pp. 145-163.
- (2007), *Las relaciones hispano-brasileñas: de la mutua irrelevancia a la asociación estratégica (1945-2005)*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca.
- AYLLÓN, Bruno, y Kinoshita, Fernando (2001), “Brasil frente a la política de España en Latinoamérica”, en *Sequência*, Revista Pós-graduação em Direito da Universidade Federal de Santa Catarina, n° 43, pp. 165-182.
- AZCÁRATE LUXÁN, Blanca; AZCÁRATE LUXÁN, M^a Victoria, y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José (dirección) (2006), *Atlas histórico y geográfico universitario*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- BACELAR GOUVEIA, Jorge (2006), *As Constituições dos Estados de Língua Portuguesa*. Lisboa. Almedina.
- BADILLO MATOS, Ángel (2017), “La cultura en la relación de España con Portugal”, DT10/2017, del Real Instituto Elcano de Relaciones Internacionales y Estratégicas.
- “Balance de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Planteamientos básicos para la Reformulación del sistema iberoamericano” (Resumen de la sesión, 5 de mayo de 2003), en *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario), Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 21-23.

- BALASSA, Bela (1964), “Hacia una teoría de la integración económica”, en WIONCZECK, Miguel S. (coord.), *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- BARATA, Oscar Soares (coord.) (1999), *Conjuntura Internacional*. Lisboa. ISCSP.
- BARATA, Themudo (1994), “Para uma leitura geoestratégica de Tordesilhas”, en *Nação e Defesa*, 70, IDN.
- BARBÉ, Esther (2007), *Relaciones Internacionales*. Tercera edición, Madrid. Editorial Tecnos.
- BARBEITO DÍEZ, Mercedes (1989), “El Consejo de la Hispanidad”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, n° 2, pp. 113-137.
- BARCIA LAGO, Modesto (2008), *Geopolítica de la iberidad*, Madrid, Editorial Dykinson S. L.
- BARKEY, Karen, y VON HAGEN, Mark (1997), *After Empire: Multiethnic Societies and Nation Building, The Soviet Union and Russian, Ottoman, Habsburg Empires*. Boulder, CO: Westview Press.
- BARROSO, José Manuel Durão (1993), “Transcrição a partir de discurso do Sr. José Manuel Durão Barroso, Ministro de Estado dos Negócios Estrangeiros de Portugal”. *II Mesa-Redonda sobre a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*. Palacio de Foz, Lisboa, 4 y 5 de diciembre de 1993. Organizado por el diario *Jornal de Letras*.
- (1998), “Portugal e Europa: a procura de novo equilíbrio”, en Fernando Rosas: María Fernanda Rollo, *Os portugueses e os desafios do milenio*, Lisboa, Assírio & Alvim, pp. 7-35.
- BASTIDE, Roger (1971), *Anthropologie appliquée*, París, Payot.
- BATISTA JIMÉNEZ, Juan Manuel (2007), “La contribución de la SEGIB a la proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana”, en ALDECOA, F., y SOBRINO, J. M. (coords.), *Migraciones y Desarrollo. II Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales, Montevideo, 25, 26 y 27 de octubre de 2006*, Madrid, Marcial Pons, pp. 237-262.
- BAUER LANDAUER, I. (1924), *Hacia la confraternidad hispanoamericana*. Madrid. Editorial Ibero-Africana-Americana.
- BEENTON, Lauren (2002), *Law and Colonial Cultures: Legal Regimes in World History, 1400-1900*. Nueva York: Cambridge University Press.
- BENOIST, Alain de (1978), *O que é a Geopolítica*. Lisboa. Edições do Templo.
- BERGENSEN, A., y SCHOENBERG, R. (1980), “Long waves of colonial expansion and contraction, 1415-1969”, en BERGENSEN, A. (ed.) *Stadis of de Modern World System*. Academic Press: New York.
- BETHENCOURT, Francisco, y KIRTI, Chaudhri (dirs.) (1999), *História da expansão portuguesa*. Volumen V. Último Império e Recentramento (1930-1998). Círculo de Leitores.
- BETTENCOURT, Rodrigues (1923), *Uma Confederação Luso-Brasileira. Provaveis alianças e agrupamentos de nações*. Lisboa, Livraria Clássica Editora.
- BLAEU, Joan (1665), *Atlas Maior. Hispania, Portugalia, África & América, facsímil del original de la Biblioteca Nacional de Viena, edición plurilingüe*, reeditado por Peter Van der Krogt, TASCHEN, 2016

- BOLEKIA BOLEKÁ, Justo (2008), *La Francofonía. El nuevo rostro del colonialismo en África*. Salamanca. Ediciones Amarú.
- BONIFACE, Pascal (dir.) (1997), *Dicionário das Relações Internacionais*. Lisboa. Plátano Editora.
- BONILLA, A. (1959), “Concepto histórico de la Hispanidad” en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 120, pp. 247-254.
- BORELLA, F. (1957), *L'évolution politique et juridique de l'Union Française depuis 1946*. Nancy.
- (1960), *L'évolution de la Communauté en 1960: de la Communauté Institutionnelle à la Communauté conventionnelle*. A.F.D.I.
- BORGES MORÁN, Pedro (1998), “Las Cumbres Iberoamericanas o la actualización de una comunidad histórica”, en *Cuadernos de Estrategia* (CESEDEN), n° 92, *Balance de las primeras Cumbres Iberoamericanas*, pp.175-202.
- BOXER, Charles R. (1992), *O Império Marítimo Português 1475-1825*, Lisboa, Edições 70.
- BRAGA, José Alberto (coord.) (1999), *José Aparecido. O Homen que cravou uma lança na lua*. Lisboa. Trinova Editora.
- BRAILLARD, Philippe, y SENARCLENS, Pierre de (1980), *O imperialismo*. Publicações Europa-América.
- BRANDÃO, Fernando de Castro (2002), *História Diplomática de Portugal: Uma Cronologia*. Lisboa. Livros Horizonte.
- BRAUDEL, Fernand (1994), *History of Civilizations*. Nueva York. Penguin Press.
- (1980), *On History*. Chicago, University of Chicago Press.
- BRESLIN, Shaun; HIGGOTT, Richard, y ROSAMOND, Ben (2002), *Regions in Comparative Perspective*. Working Paper 107, Centre for the Study of Globalisation and Regionalisation (CSGR), Warwick.
- BREWER, A. (1980), *Marxist Theories of Imperialism: A Critical Survey*. Routledge & Kegan Paul: London.
- BRIGAGÃO, Clóvis (1996), “Comunidade dos Países de Língua Portuguesa: caminhos de integração fraterna”, en *Política Internacional*, n° 13.
- BRITO LOPES FERREIRA, Maria José Simões (1996), “A Lusofonia e a política da língua e da cultura. A cooperação com os países africanos lusófonos”. Mestrado em relações interculturais. Lisboa, Universidade Aberta.
- BRYSK, Alison; PARSONS, Craig, y SANDHOLTZ, Wayne (2002), “After Empire: National Identity and Post-Colonial Families of Nations”, en *European Journal of International Relations*, vol. 8, n° 2, pp. 267-305.
- BUKHARIN, N. (1972), *Imperialism and the World Economy*. London Doyle. Merlin.
- BULLIET, Richard; CROSSLEY, Pamela; HEADRICK, Daniel, y HIRSCH, Steven (2007), *The earth and Its Peoples: A Global History*. 4ª ed., Nueva York. Houghton Mifflin.
- BURBANK, Jane, y COOPER, Frederick (2011), *Imperios. Una nueva visión de la historia universal*. Editorial Crítica.
- BURBANK, Jane; VON HAGEN, Mark, y REMMEV, Anatolyi (2007), *Russian Empire: Space, People, Power, 1700-1930*. Bloomington: Indiana University Press.

- BURGOS, Elizabeth (2005), «Serge Gruzinski, *Les Quatre parties du monde - Histoire d'une mondialisation*, París, Editions de La Martinière, 2004, 479 pp.», *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* [en línea], Reseñas y ensayos historiográficos, Puesto en línea el 20 de junio de 2005. URL: <http://nuevomundo.revues.org/1022>.
- CABRITA MATEUS, Dalila (1999), *A luta pela Independência. A formação das Elites Fundadoras da FRELIMO, MPLA e PAIGC*. Lisboa. Editorial Inquérito.
- CAEIRO DA MATTA, J. (1955), *A Comunidade Luso-Brasileira*. Lisboa.
- CAHEN, Michel (1997), “Des caravelles pour le futur? Discours politique et idéologie dans l’institutionnalisation de la Communauté des pays de langue portugaise”, en *Lusotopie, Lusotropicalisme. Idéologies coloniales et identités nationales dans les mondes lusophones*. París. Karthala, pp. 391-434.
- CAIRO CAROU, Heriberto (1997), “Los enfoques actuales de la geografía política”, en *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. 3, n° 9, pp. 49-72.
- (2000), “The Comunidad Iberoamericana de Naciones as a representation of space and representational space”. XVIIIth World Congress of the International Political Science Association. Quebec-Canadá.
 - (2003), “Panregiones: viejas y nuevas ideas geopolíticas”, en *La integración regional de América Latina en una encrucijada histórica*. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Guadalajara. México, pp. 31-48.
 - (2005a), “Discursos geopolíticos y construcción de identidades supranacionales en América Latina”, en *Von Waldern, Städten und Grenzen. Narration und kulturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*. Enrique Rodrigues Moura (coord.). Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Viena, pp. 315-337.
 - (2005b), “Prólogo”, en J. Agnew, *Geopolítica. Una re-visión de la política mundial*. Trama Editorial.
 - (2006), “Portugal is not a small country: Maps and Propaganda in the Salazar Regime” en *Geopolitics*. Routledge.
 - (2008), “La colonialidad, la imperialidad y el debate sobre su superación” en *Tábula Rasa*, n° 8. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, Colombia, pp. 237-242.
 - (2009), “La colonialidad y la imperialidad en el sistema-mundo” en *Viento Sur*, n° 100.
 - (2010), “El pivote geográfico de la Historia, el surgimiento de la geopolítica clásica y la persistencia de la interpretación telúrica de la política global”, en *Geopolítica(s)*, vol.I, n° 2, pp. 321-331.
- CAIRO CAROU, Heriberto; GODINHO, Paula, y PEREIRO, Xerardo (coords.) (2009), *Portugal e Espanha. Entre discursos de centro e práticas de fronteira*. Lisboa, Edições Colibri.
- CAIRO CAROU, Heriberto; MIGNOLO, Walter, et al. (2008), *Las vertientes americanas del pensamiento y el proyecto des-colonial*, Trama.
- CALDEIRA, BRUNO (2012), *Crónicas inesperadas sobre o mundo*. Raia diplomática.
- CALDUCH, Rafael (1994), “La política exterior española durante el franquismo”, en R. CALDUCH (coord.), *La política exterior española en el siglo XX*, Madrid, Ediciones de Ciencias Sociales, pp. 107-156.

- (2003), *Colóquio de Direito Internacional. Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*, Coimbra, Almedina.
- CALVET DE MAGALHÃES, José (1997), *Relance histórico das relações diplomáticas luso-brasileiras*. Lisboa. Quetzal Editores.
- CALVO BUEZAS, Tomás (1998), “Cultura e identidad en las Cumbres Iberoamericanas”, *Cuadernos de Estrategia* (CESEDEN), n° 92, *Balance de las primeras Cumbres Iberoamericanas*, pp. 205-240.
- CÂMARA, João de Sousa (1995), *Portugal na Commonwealth? Crise e ressurgimento em Moçambique*. Braga. Barbosa & Xavier, Lda.
- CARDIM, Carlos Henrique, y BATISTA CRUZ, João (2002), *CPLP: Oportunidades e Perspectivas*. Fundação Alexandre de Gusmão-FUNAG. Instituto de Pesquisa de Relações Internacionais-IPRI.
- CARDOSO, Fernando Henrique (2003), “Propuestas para el futuro”, en Fraerman, Alicia (ed.): *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana*, Madrid, Comunica, pp. 30-35.
- (2004), “Informe presentado por el Sr. Fernando Henrique Cardoso en la condición de presidente del grupo de reflexión sobre el sistema de Conferencias Iberoamericanas. Santa Cruz de la Sierra, 15 de noviembre de 2003”, en Fraerman, Alicia (ed.), *Educación para construir el futuro*, Madrid, Comunica.
- CARDOSO, Fernando Jorge (1997), “Triângulo Estratégico Português: Prospectiva”, en *Estratégia IX*. IDN.
- (1999), “Desafios e Prioridades Políticas Portuguesas em África”, en *Estratégia*, n° 13. IEEI.
- CARRILHO, Maria (1998), “Portugal no Contexto Internacional” en *Opinião pública, defesa e segurança*. Lisboa. Edições Cosmos/IDN.
- CARVALHO, Henrique Martins de (1964), *Política Externa Portuguesa*. Lisboa. Junta de Investigações do Ultramar.
- (1965), “Missão de Portugal no mundo de amanhã” *Comunicação apresentada à Academia internacional de Cultura Portuguesa, pelo Prof. Dr. Henrique Martins de Carvalho, em 8 de Novembro de 1965* (Lisboa, Biblioteca do Ministério dos Negócios Estrangeiros).
- CARVALHO, Virgílio de (1998), *Regionalização do continente. Informação que tem faltado*. Lisboa, Sociedade Histórica da Independência de Portugal.
- CASARIEGO, J. E. (1941), *Grandeza y proyección del mundo hispánico*. Madrid, Ed. Nacional.
- CASTELO, Cláudia (1999), *O modo português de estar no mundo: O lusotropicalismo e a ideologia colonial portuguesa (1932-1961)*. Porto. Biblioteca das Ciências do Homem. Edições Afrontamento.
- (2005), “O luso, o hispano e a America Tropical: uma incursão no pensamento de Gilberto Freyre”, en Von Wäldern, Städten und Grezen. Narration und Kulturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika de Enrique Rodrigues Moura (Hrsg).
- CASTEL, Jorge (1955), *El restablecimiento de relaciones entre España y las Repúblicas hispanoamericanas (1863-1894)*, Madrid. Marto Artes Gráficas.

- CASTIELLA, Fernando María (1963), "Hispanidad en El Escorial", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 163-164, pp. 5-17.
- CAVANNA EGUILUZ, Alberto (1941), *Nuevo iberismo. Notas sobre política geográfica*.
- CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL, Instituto Español de Estudios Estratégicos (1991), *Cuadernos de Estrategia*, n° 39, *Las fronteras del Mundo Hispánico*, Madrid. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- (1992), *Cuadernos de Estrategia*, n° 59, *Aportación de España en las Cumbres Iberoamericanas: Guadalajara 1991*. Madrid. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- (1993), *Cuadernos de Estrategia*, n° 65, *El Futuro de la Comunidad Iberoamericana después del V Centenario*. Madrid. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- (1995), *Cuadernos de Estrategia*, n° 74, *El entorno internacional de la Comunidad Iberoamericana*. Madrid. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- (1998), *Cuadernos de Estrategia*, n° 92, *Balance de las primeras Cumbres Iberoamericanas*. Madrid. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- (2000), *Cuadernos de Estrategia*, n° 118, *Análisis, estrategia y prospectiva de la Comunidad Iberoamericana*. Madrid. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- CERVO, Amado Luiz (org.) (1994), *O desafio internacional. A política exterior do Brasil de 1930 a nossos dias*, Coleção Relações Internacionais. Editora UNB.
- CERVO, Amado Luiz, y CALVET DE MAGALHÃES, José (2000), *Depois das Carabelas. As relações entre Portugal e o Brasil 1808-2000*. Portugal. Ed. Instituto Camões.
- CHACON, Vamireh (2000), "A razão atlântica: Mercosul, África do Sul e a Comunidade Lusófona", en *Revista Cena Internacional*. Universidad de Brasilia.
- (2001), *A construção da brasilidade. Gilberto Freyre e a sua geração*. Brasilia. Paralelo 15 Editores.
- (2002), *O futuro político da Lusofonia*. Ed. Verbo - Lisboa/São Paulo.
- (2005), *A Grande Iberia, Convergencias e divergencias de uma tendencia*. Brasilia. Editora Unesp.
- CHALIAND, Gerard; Rageau, Jean Pierre (1995), *Atlas dos Impérios – da Babilónia à Rússia Soviética*. Lisboa. Editorial Teorema.
- (1998), *Atlas du millénaire: La mort des empires - 1900-2015*. París. Hachette Littératures.
- CHARPENTIER, Jean (1995), *Institutions internationales*. París. Dalloz. (12ª ed.)
- CHAVES, Aloysio (1983), "A Comunidade Luso-Brasileira. Brasil: Semente que Portugal lançou na eira da História". *Discurso proferido pelo senador Aloysio Chaves na Embaixada de Portugal, em Brasília*.
- CLAVAL, Paul (1994), *Géopolitique et Géostratégie: La pensée politique, l'espace et le terroir au XX siècle*. París. Ed. Nathan.
- COLÁS, Alejandro (2007), *Imperio*. Alianza Editorial.
- COLINO, César (2007), *La acción internacional de las comunidades autónomas y su participación en la política exterior española*. Documento de trabajo 10/2007. Fundación Alternativas. Opex. Observatorio de política Exterior Española.

- “Comissão luso-brasileira” (1909), en *Boletim da Sociedade de Geographia de Lisboa*, Lisboa, 27^a Série, n^o 11 (Novembro), pp. 387-390.
- COOPER, Frederick, y STOLER, Ann Laura (eds.) (1997), *Tensions of Empire: Colonial Cultures in a Bourgeois World*. Berkeley: University of California Press.
- CORDELLIER, Serge (coord.) (2009), *Le dictionnaire historique et géopolitique du 20 siècle*. París. La Découverte.
- CORDERO TORRES, José María (1941), *Tratado elemental de Derecho Colonial español*. Madrid. Editora Nacional.
- (1942), *Aspectos de la misión universal de España. Doctrina internacional y colonial española*. Madrid. Ed. de la Vicesecretaría de Educación Popular.
 - (1953), *Política colonial*. Madrid. Ediciones Cultura Hispánica.
 - (1960), *Fronteras hispánicas. Geografía e historia. Diplomacia y administración*. Madrid. Instituto de Estudios Políticos.
- CORREIA, Natália (1988), *Todos somos hispanos*. Lisboa. Edições “O jornal”.
- CORREIA, Pedro de Pezarat (1993), “A Iberoamérica numa perspectiva portuguesa actual: o eixo Portugal-Brasil no espaço Europa-América do Sul-África Austral”, en TORRE, H. de la (coord.), *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (s. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Espanoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida, pp. 167-184.
- (2002), *Manual de Geopolítica e Geoestratégia: Conceitos, Teorias e Doutrinas* (Vol. I). Coimbra. Quarteto.
 - (2004), *Manual de Geopolítica e Geoestratégia - Análise Geoestratégica de um Mundo em Conflicto* (vol. II). Coimbra. Quarteto.
- CORTESÃO, Jaime (1980), *História dos Descobrimentos Portugueses*. Lisboa. Círculo de Leitores.
- COSTA, Darc (2003), “Mundialização, mundo luso e a globalização”, en *Lusíada, Revista de Relações Internacionais Universidade Lusíada Do Porto*, n^o 4. pp. 91-116.
- COSTA, Fernando Marques, y FALÉ, Natália (1992), *Guia Político dos PALOP*, Lisboa, Editorial Fragmentos Lda. / Fundação de Relações Internacionais.
- COSTA, Oriol (2004), *El estudio de los regímenes internacionales: diagnosis y propuesta. El caso del cambio climático*, tesis doctoral. Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas, Universitat Autònoma de Barcelona.
- COSTEL, Éric (1997), *Géopolitique contemporaine*. París. PUF.
- CRAVINHO, João Gomes (2002), *Visões do Mundo. As Relações Internacionais e o Mundo Contemporâneo*. Imprensa de Ciências Sociais. Lisboa.
- CRUZ RODRIGUES, A. et al., (1997), *Galiza Portugal - Uma Só Nação*. Lisboa. Nova Arrancada.
- CUADRA, Pablo Antonio (1940), *Breviario Imperial*. Madrid, Cultura Española.
- CUESTA DOMINGO, Mariano, y LUQUE TALAVÁN, Miguel (eds. y coords.) (2010), *Imago Mundi, mapas e imprenta*, Bibliotheca Histórica “Marqués de Valdecilla”, Madrid.
- CUNHA, Bernardo Ribeiro da (2017), “Portugal e Iberoamérica: reflexiones sobre el pasado, presente y futuro” (Comentario Elcano 53/2017).

- “Da conveniência de um acordo luso-brasileiro”. Conferencia na Sociedade de Geographia de Lisboa em 23 de novembro de 1909, (1910), en *Boletim da Sociedade de Geographia de Lisboa*, Lisboa.
- DALBY, S., y O TUATHAIL, G. (1996), Editorial introduction: “The critical geopolitics constellation” en *Political Geography*.
- DARWIN, John (2008), *After Tamerlane: The Global History of Empire since 1405* Londres: Bloomsbury Press.
- DEFARGES, Philippe Moreau (1994), *Introduction à la géopolitique*. París. Editions du Seuil.
- DELGADO, Jaime (1948), “La política americanista de España en el siglo XIX”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n° 5-6, pp. 29-49.
- DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Lorenzo (1988), *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica 1939-1953*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Contemporánea.
- (1992), *El imperio de papel: acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*. Madrid. Centro Superior de Investigaciones Científicas.
 - (1994), “El factor cultural en las relaciones internacionales: Una aproximación a su análisis histórico”, en *Hispania* (España), LIV/1, n° 186.
- DENIAU, Xavier (1998), *La francophonie*. París. PUF.
- DÉNIZ ESPINÓS, José (1998), “La Comunidad Iberoamericana en la economía mundial”, en *Cuadernos de Estrategia* (CESEDEN), n° 92, *Balance de las primeras Cumbres Iberoamericanas*, pp. 243-264.
- DÍAZ, Eduardo (2000), “Descripción del contenido de las cumbres iberoamericanas”, en Francisco Rojas Aravena (ed.), *Las cumbres iberoamericanas: Una mirada global*, Caracas, Nueva Sociedad/FLACSO, Chile, pp. 171-199.
- DÍAZ BARRADO, Castor M. (1994), *Perfiles de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (a la luz de las Cumbres Iberoamericanas)*, Cáceres, Casa de América.
- (2006), Iniciativas para el fortalecimiento de las Cumbres Iberoamericanas: proyección de los Estados iberoamericanos en la escena internacional, Proyecto financiado por la Fundación Carolina (CEALCI 26/05).
 - (2007a), “Proceso de institucionalización de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y articulación de mecanismos políticos y normativos” en C. Díaz Barrado y M. G. Romero Morett (coords.), *Elementos de análisis para la integración de un espacio iberoamericano: economía, política y derecho*, Madrid, Universidad de Guadalajara (México)-Universidad Rey Juan Carlos, pp. 107-127.
 - (2007b), “Tres propuestas para el fortalecimiento y la articulación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, en F. Aldecoa y J. M. Sobrino (coords.), *Migraciones y desarrollo. II Jornadas de Estudios Internacionales, Montevideo, 25, 26 y 27 de octubre de 2006*, Madrid, Marcial Pons, pp. 195-212.
 - (2009a), “Las Cumbres Iberoamericanas: Una visión española. El proceso de conformación de una Comunidad”, en C. del Arrenal (coord.), *España y América Latina 200 años después de la Independencia. Valoración y perspectivas*, Madrid, Real Instituto Elcano/Marcial Pons, pp. 171-191.

- (2009b) “Nota de Presentación”, *Cultura y desarrollo en el Espacio Iberoamericano*, en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 40.
- DÍAZ BARRADO, C., y FERNÁNDEZ LIESA, Carlos (coords.) (2000), *Iberoamérica ante los procesos de integración. Actas de la XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*. Madrid. Coedición de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, la Universidad de Cáceres y el Boletín Oficial del Estado.
- DÍAZ BARRADO, C., y ROMERO MORETT, M. G. (coords.) (2008), *Elementos de análisis para la integración de un espacio iberoamericano: economía, política y derecho*. Madrid, Universidad de Guadalajara (México) / Universidad Rey Juan Carlos.
- DÍAZ BARRADO, C., y TRINIDAD NUÑEZ, Pilar (dirs.) (2009), *Cultura y desarrollo en el Espacio Iberoamericano*, en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 40.
- DÍEZ DE VELASCO, Manuel (1991), *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Vol. 1, 9ª edición. Madrid. Tecnos.
- (1994), *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid. Tecnos.
- DÍEZ HOTCHLEITNER, Ricardo (2002), “Fundaciones y tercer sector en la articulación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, en Alicia Fraerman (ed.), *Iberoamérica ante la crisis global*, Madrid, Comunica, pp. 34-37.
- (2003a), “Apuntes acerca de la reformulación de la Comunidad Iberoamericana”, en *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. Á., coord. del seminario), *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 27-29.
- (2003b), “Reformulación de la Comunidad Iberoamericana desde la sociedad civil”, en A. Fraerman *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana*. Serie Documentos. Editorial Comunica, pp. 43-45.
- DODDS, Klaus, y ATKINSON, David (2000), *Geopolitical Traditions - A century of geopolitical thought*. London. Routledge.
- DOS SANTOS, Víctor Marques (2005), “Portugal, a CPLP e a Lusofonia. Reflexões sobre a Dimensão Cultural da Política Externa”, en *Negócios Estrangeiros*, n° 8, julio.
- DOYLE, M. W. (1986), *Empires*, Ithaca y Londres, Cornell University Press.
- DRAGO, Tito (2002), “Ha llegado la hora de las definiciones”, en Alicia Fraerman (ed.), *Iberoamérica ante la crisis global*, Madrid, Comunica, pp. 103-109.
- (2003), “Orígenes y futuro de la cooperación iberoamericana”, en *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas*, (Durántez Prados, F. Á. coord. del seminario), *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 51-54.
- DUBY, Georges (dir.) (1998), *Atlas Historique*. París. Larousse.
- DUNCAN-HALL, II (1920), *The British Commonwealth of Nations*. Londres.
- DURÁNTEZ CORRAL, Conrado (2000), “Informe del presidente de la AIAO” (*VIII Congreso de la AIAO*, La Rábida, Huelva, España, 8 a 14 de junio de 2000).
- (2012), *Asociación Panibérica de Academias Olímpicas*. Primera Edición. Madrid. Comité Olímpico Español. (Segunda Edición, 2017).
- DURÁNTEZ PRADOS, F. Álvaro (1997a), *La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Aproximación comparativa. ¿Hacia*

- una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones*?, Madrid. Disertación de Maestría de Estudios Superiores Iberoamericanos. Universidad Complutense de Madrid / Casa de América, pp. 170. Dirigida por Celestino del Arenal.
- (1997b), *Hacia una Comunidad Ibérica de Naciones. El papel de Guinea Ecuatorial en el proceso de articulación del Mundo Ibérico. Informe SPIE*.
 - (1999a), “Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y Comunidad Iberoamericana de Naciones. Convergencias y pilar iberoafricano”, *II Congreso de Estudios Africanos en el Mundo Ibérico. África hacia el siglo XXI*, Madrid 15-17 de septiembre de 1999.
 - (1999b), “La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Un nuevo foro de concertación y cooperación”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n° 48 (diciembre 1999-enero 2000), pp. 107-130.
 - (2001), *Consideraciones sobre una eventual participación del Principado de Andorra en el Sistema de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. (Documento elaborado a la atención de D. Jaume Gaytán Sansa, Primer Secretario de la Embajada del Principado de Andorra en el Reino de España. Septiembre de 2001)*. Informe.
 - (2002a), “Portugal y Brasil en la articulación del Mundo Ibérico”, en *Revista de Relações Internacionais de la Universidad Lusíada*, n° 3. Oporto (Portugal).
 - (2002b), “La dilatación lusófona del iberismo hispánico”, en *Cuadernos de Estrategia*, n° 118, *Análisis, estrategia y prospectiva de la Comunidad Iberoamericana*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, IEEE, Madrid, pp. 143-184.
 - (2003a) (coord. del seminario editado en volumen monográfico), *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas*. Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid.
 - (2003b), “Introducción”, en *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario). Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 15-17.
 - (2003c), “Posibles pautas preliminares sobre la vinculación de nuevos partícipes al sistema iberoamericano”, *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario). Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 95-99.
 - (2003d), “La ampliación de la Comunidad Iberoamericana”, en Fraerman, Alicia (ed.), *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana*, Madrid, Comunica, pp. 46-49.
 - (2004a), “Introducción”, *La dimensión hispánica de los Estados Unidos de América* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario). Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional en *Cuadernos de Estrategia*, n° 26. Madrid, Escuela Diplomática de España.
 - (2004b), “El idioma español en África subsahariana: aproximación y propuestas”, en *Análisis del Real Instituto Elcano* (ARI).

- (2004c), “Apuntes para el fortalecimiento del Sistema Iberoamericano”, octubre. Documento inédito aportado en el Grupo de Trabajo sobre Política Exterior de España hacia América Latina del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, RIE (reseñado en *Memoria 2004*, RIE).
- (2005a), “La Comunidad Iberoamericana de Naciones. Identidad y proyecciones”, en *Von Waldern, Städten und Grenzen. Narration und culturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*. Enrique Rodrigues Moura (coord.). Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Viena, pp. 412-435.
- (2005b), “Proyecciones eurolatinoamericana y panamericana de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, en Fraerman, Alicia (ed.); *Iberoamérica. El mañana es hoy*. Madrid, Comunica, pp. 91-94.
- (2005c), *Informe sobre Modificación estatutaria de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Referencia a las cuestiones de membresía y participación*.
- (2006a), “Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos países miembros”, en *El Derecho. Diario de Doctrina y Jurisprudencia*, n° 11.536 (Buenos Aires), pp. 9-14., y en *El Derecho Constitucional, Serie Especial 2006*, pp. 406-421 (Referenciado como DT ISDIBER 1/2006).
- (2006b), *Proyecciones internacionales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Representación y construcción del espacio panibérico*. Programa de Doctorado de Estudios Iberoamericanos. Realidad política y social. Universidad Complutense de Madrid. Diploma de Estudios Avanzados (DEA).
- (2008), *Apuntes sobre la vinculación del Principado de Andorra a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Elementos para la obtención del estatuto de Observador Asociado de la CPLP*. Informe.
- (2009a), “Elementos para la reestructuración del organismo internacional Unión Latina. Iberoamericanización y cambio de sede a la ciudad de Buenos Aires”, en *El Derecho. Diario de Doctrina y Jurisprudencia*, n° 12.303 (Buenos Aires), pp. 11-14.
- (2009b), “Elementos para la articulación del espacio ibérico. Propuesta de un tratado tripartito entre Andorra, España y Portugal”, en *Cuaderno de Federalismo XXII*, Instituto de Federalismo, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina. Año Académico 2008, pp. 233-244. Reedición y actualización en 2017 (*Revista Diplomacia Siglo XXI*, n° 99, junio de 2017, pp. 20-26).
- (2009c), *Paradigma y ciclo de Hispania*, Madrid, Sepha (agosto de 2009).
- (2009d), *Geopolíticas ibérica e iberófona del Principado de Andorra*. Informe.
- (2013), *Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas?*, (tesis doctoral defendida el 20 de diciembre de 2013). Repositorio de Tesis Doctorales de la Universidad Complutense de Madrid, eprints.ucm.es/24644/1/T35176.pdf
- (2014a), *Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multina-*

- cional de países de lenguas ibéricas.*² (tesis doctoral publicada), Madrid, noviembre de 2014, Última Línea, 574 pp.
- (2014b), “España en su dimensión ibérica e iberoamericana. Hispanoamericanismo y panlusitanismo. Una aproximación histórica a sus orígenes y desarrollos paralelos”, en *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, nº 85 (2/2014), pp. 157-184.
 - (2015a), “Paniberismo e Iberofonía. Definición y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas”, en *Revista Diplomacia Siglo XXI*, nº 85, julio de 2015, pp. 4-12.
 - (2015b), *Ampliación del ámbito de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España a trabajos procedentes de los países lusófonos no iberoamericanos (Angola, Cabo Verde, Guinea Bisáu, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental)*. 10 de julio de 2015. Nota.
 - (2015c), *Plan para la consolidación de ISDIBER-Instituto de estudios Panibéricos como centro académico de referencia del Paniberismo y la Iberofonía*. Septiembre de 2015. Informe.
 - (2016), “La articulación del ‘Mundo Ibérico’, una realidad geopolítica para el siglo XXI”, en *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, nº 158, junio de 2016, Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), pp. 90-103.
 - (2017), “Gobernanza y Comunidad Universales”, en *Revista Diplomacia Siglo XXI*, nº 100, diciembre de 2017, pp. 28-34.
 - (2018), “El león, símbolo de España”, en *Revista Diplomacia Siglo XXI*, nº 105, enero de 2018, pp. 40-49.
- DURKHEIM, Emile; Marcel Mauss (1971), *Note on the Notion of Civilization*.
- DUROSELLE, Jean Baptiste; KASPI, André (2009), *Historia de las relaciones internacionales desde 1945 hasta hoy*. Ed. Armad Colin.
- ECO, Umberto (1999), *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*. Barcelona, Editorial Gedisa.
- ELLIOT, John H. (1984), *La España Imperial (1469-1716)*. Editorial Vicens-Vives.
- (2006), *Imperios del mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América 1492-1830*. Madrid. Taurus.
- ELMORE Letts, Edwin (1924), “Carta abierta al insigne maestro de la juventud hispanoamericana don Enrique José Varona”, en revista *Nosotros* (febrero de 1925), Buenos Aires, bajo el epígrafe “El Comité Internacional de Cooperación Intelectual y El Congreso Libre de Intelectuales Latino-Americanos”.
- ELORDUY, Eleuterio (1944), *La idea de Imperio en el pensamiento español y de otros pueblos*. Madrid, Espasa-Calpe.
- ENDERS, Armelle (1994), *História da África Lusófona*. Traducción de Mário Matos e Lemos. Lisboa. Editorial Inquérito.
- ENRICH, Silvia (1989), *Historia diplomática entre España e Iberoamérica en el contexto de las relaciones internacionales (1955-1985)*. Madrid. Ediciones de Cultura Hispánica.
- ESCUDERO, José Antonio (2002), *Felipe II: el Rey en el despacho*. Madrid. Editorial Complutense.
- ESCUDERO, María A. (1994), *El Instituto de Cultura Hispánica*. Madrid. Mapfre.

- ESPINO LÓPEZ, Antonio (2010), *Atlas Histórico del colonialismo*, Editorial Síntesis, Madrid.
- FABBRI, Claudia (2005), “The Constructivist Promise and Regional Integration. An answer to “old” and “new” puzzles”, en *The Southamerican case*. CSGR Working Paper n° 182/05. Departament of Politics and International Studies, University of Warwick.
- FALK, Richard (2003), “Regionalism and World Order: The Changing Global Setting”, en Frederik Söderbaum y Timothy M. Shaw (eds.), *Theories of New Regionalism*, 63-80.
- FAWCETT, Lousie; Hurrell, Andrew (eds.) (1995), *Regionalism in World Politics. Regional Organization and International Order*. Oxford. Oxford University Press.
- FEIJÓ SOBRINHO, Pedro da Silva (1997), *Comunidade dos países de língua portuguesa. Institucionalização e relações culturais, político-diplomáticas e económicas*, Editora Revan.
- FERNANDES, António Horta; Duarte, António Paulo (1998), *Portugal e o Equilíbrio Peninsular. Passado, Presente e Futuro (Um estudo de geoestratégia)*. Publicações Europa-América.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (2005), *Felipe II*. Espasa Libros S.L.U.
- FERNÁNDEZ ARMESTO, Felipe (1995), *Millenium. Una historia de nuestros últimos mil años*. 1995. Barcelona. Planeta.
- (2006), *Los conquistadores del Horizonte. Una historia mundial de la exploración*. Barcelona. Destino.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo Antonio (1999), “El papel de Portugal en el contexto internacional”, en *Revista Cidob d’Afers Internacionals*, pp. 159-170.
- FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, M^a Rosario (2003), “Sistema de cooperación iberoamericana”, *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario), Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 55-61.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.) (2009), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. [Iberconceptos I]. Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- FERREIRA, João José Brandão (2000), *A Evolução do Conceito estratégico Ultramarino Português. Da Conquista de Ceuta à Conferência de Berlim*. Sintra. Edições Atena.
- FERREIRA, Manuel Ennes (2007), “Dez anos na África lusófona” en *Janus 2007*.
- FERREIRA, Manuel Ennes, y ALMAS, Rui (1996), “Comunidade económica ou parceria para o desenvolvimento: o desafio do multilateralismo na CPLP”, en *Política Internacional*, n° 13.
- FERREIRA, Silvestre Piñeiro (1825), “Parecer sobre um projecto de pacto federativo entre o Império do Brasil e o Reino de Portugal”, en “Um século de relações luso-brasileiras (1825-1925)”, *Revista de Historia*.
- FERREIRA DE CASTRO (1950), *Pequenos mundos*. Vol. I. Lisboa. Livraria Editora. Guimarães & C^a.

- FERREIRA LOPES, Luís, y DOS SANTOS, Octávio (2006), *Os novos descobrimentos. Do império à CPLP: ensaios sobre história, política, economia e cultura lusófonas*, Almedina.
- FERRONHA, Antonio (1969), *Consciência da Lusotropicalidade*. Angola.
- FOCAL (2006), "Strengthening of the Ibero-American Conference: Likely Impact on the Inter-American System and Canada's influence in the Americas". *A FOCAL Strategy Paper*, March 2006 (Fundación Canadiense para las Américas).
- FOEKEN, D. (1982), "Explanation for the partition of sub-Saharan Africa, 1880-1900", *Tijdschrift voor Economische en Sociale Geografie*.
- FRAERMAN, Alicia (ed.) (1994), *Iberoamérica, una comunidad*. Madrid. Comunica.
- (1996) (ed.), *Seis cumbres, una comunidad*. Madrid. Comunica.
 - (1997), "La razón de ser de las comunidades latinoamericana e iberoamericana de naciones", en Fraerman, Alicia (ed.), *Ética en la Comunidad Iberoamericana*, Madrid, Comunica, pp. 10-20.
 - (1998), "Íbero y Latinoamérica, dos comunidades en el ámbito mundial", en Fraerman, Alicia (ed.), *Globa-regulación. El desafío del siglo XXI*, Madrid, Comunica, pp. 166-174.
 - (1999), "¿Existe Iberoamérica? Hechos, dudas y contradicciones sobre Latino e Iberoamérica", en Fraerman, Alicia (ed.); *Iberoamérica, el desafío de gobernar la globalización*, Madrid, Comunica, pp.156-164.
 - (2003) (ed.), *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana*. Serie Documentos. Editorial Comunica.
 - (2005) (ed.), *Iberoamérica. El mañana es hoy*. Serie Documentos. Editorial Comunica.
- FRATTINI, Eric (1998), *Guía de las organizaciones internacionales*, Editorial Complutense.
- FREYRE, Gilberto (1933), *Casa-Grande & Senzala*, Río de Janeiro.
- (1940), *O mundo que o Português criou. Aspectos das relações sociais e de cultura do Brasil com Portugal e as colônias portuguesas*. Río de Janeiro. Editora José Olympio.
 - (1945), *Interpretación del Brasil*. México. Fondo de Cultura Económica.
 - (1952a), "Em Torno de um Conceito de Tropicalismo". *Conferência Pronunciada na Sala dos Capelos da Universidade de Coimbra* el 24 de enero de 1952.
 - (1952b), "Portugueses e Brasileiros e Luso-descendentes formamos um mundo só", en el *Diário Popular*, Lisboa, 26 de abril de 1952.
 - (1952c), "Ciência Social e responsabilidade ultramarina", en el *Diário Popular*, Lisboa, 14 de Junio de 1952.
 - (1954a), *Aventura e Rotina. Sugestões de uma viagem à procura das constantes portuguesas de carácter e acção*. Lisboa. Livros do Brasil.
 - (1954b), *Um Brasileiro em Terras Portuguesas. Introdução a uma Possível Lusotropicalologia, Acompanhada de Conferências e Discursos Proferidos em Portugal e em Terras Lusitanas e Exlusitanas da Ásia, África e do Atlântico*. Lisboa.
 - (1958), *Integração Portuguesa nos Trópicos*. Col. ECPS, nº 6. Lisboa.
 - (1959), *A propósito de Morão, Rosa e Pimenta. Sugestões em torno de uma possível Hispanotropicalologia*. Arquivo público Estadual. Recife.

- (1961a), *O Luso e o Trópico. Sugestões em Torno dos Métodos Portugueses de Integração de Povos Autóctones e de Culturas Diferentes da Europeia num Complexo Novo de Civilização: o Luso-tropical*. Lisboa. Comissão Executiva das Comemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique.
 - (1961b), “Integração de raças autóctones e de culturas diferentes da europa na comunidade luso-tropical: aspectos gerais de um proceso”. Lisboa. *Congreso Internacional de História dos Descobrimientos. Separata do Vol. I das actas do Congresso Internacional de História dos Descobrimientos*.
 - (1961c), “Uma área de civilização em desenvolvimento: a hispano tropical”, en *El Occidente en esta hora de Iberoamérica*. Madrid. CEDI.
 - (1963), *Novo mundo nos trópicos*. Lisboa. Livros do Brasil.
 - (1964a), *A Amazônia Brasileira e uma possível Lusotropicologia*. Coleção Araujo.
 - (1964b), “La importancia de la sociología panibérica”, en *Revista de Occidente*, nº 11, pp. 202-217.
 - (1966), “Brasil nação hispánica. Novas sugestões em torno de um tema já versado pelo autor Gilberto Freyre”. *Separata do Boletim Informativo*. Universidade Federal da Bahía.
 - (1968), *Brasis, Brasil e Brasília. Sugestões em tórno de problemas brasileiros de Unidade e Diversidade e das Relações de alguns deles com problemas generáís de pluralismo étnico e cultural*. Río de Janeiro. Gráfica Record Editôra.
 - (1975), *O Brasileiro entre os outros hispanos: afinidades, contrastes e possíveis futuros nas suas inter-relações*. Río de Janeiro. Livraria José Olympio Editora, S. A.
 - (1977), “Nuevas consideraciones sobre Brasil como nación hispanotropical” [Edición original del texto de 1965], en *Revista de Cultura Brasileña*, número especial: *Historia de una travesía por la poesía y la cultura brasileña*. Antonio Maura (coord.).
- FRERES, Christian (2005), “La corta historia de las Cumbres”, en C. del Arenal (coord.), en *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005). Logros y desafíos*, Madrid, Fundación Carolina/Siglo XXI, pp. 1-25.
- GALISONGA Jordá, Albert, y CAMPS MIRABET, Nuria (1996), “La Comunidad Iberoamericana de Naciones en la perspectiva del derecho internacional”. Barcelona, Centro de Estudios Internacionales (CEI), Universidad de Barcelona/Instituto de Estudios Ibéricos, Universidad de Miami, pp. 55-99.
- GALITO, Maria Sousa (2006), *Impacto Económico da Língua Portuguesa Enquanto Língua de Trabalho*, Outubro 2006.
- GALVANI, Victoria (1987), *El Rey y la Comunidad Iberoamericana. La filosofía y las tesis del iberoamericanismo de España en el reinado de Juan Carlos I*. Madrid. Fundación CIPIE.
- GAMA, Jaime (1985), “Os grandes objetivos da Política Externa portuguesa”, en *Política Externa Portuguesa. 1983-1985*. Biblioteca Diplomática, Série C. Lisboa, Ministerio dos Negócios Estrangeiros.
- GAMA, Jaime (1996), “La apuesta iberoamericana”, en *Revista Mercosur*, nº 10, noviembre de 1996.

- (1998), “La Comunidad Iberoamericana ante el desafío de la globalización”, en Fraerman, Alicia (ed.); *Globa-regulación. El desafío del siglo XXI*, Madrid, Comunica, pp. 116-118.
- GAMBLE, Andrew, y PAYNE, Anthony (2003), “The World Order Approach”, en Frederik Söderbaum y Thimoty M. Shaw (eds.), *Theories of New Regionalism*, pp. 43-62.
- GARCIA, CARLOS MOREIRA (2003), “Planteamientos y conclusiones del grupo de reflexión”, *Planteamientos para la reformulación del Sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario), en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 77-82.
- (2005), “O actual processo de reforma do sistema ibero-americano: propostas, emendas e esperanças”, en *Tribuna Americana*, n° 5. Madrid. Casa de América.
- GARCÍA BARACE, Mariano (2008), “El proyecto francoitaliano es latinizar nuestra región”, en *Posición iberoamericana. Especialistas intelectuales del Río de la Plata. Buenos Aires, Argentina*. Edición 12, 2008.
- GARCÍA CASAS, Fernando (2003a), “Una tarea iberoamericana”, en Fraerman, Alicia (ed.), *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana*, Madrid, Comunica, pp.189-195.
- (2003b), “Compartir Iberoamérica”, *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericana* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario), Seminarios Permanentes de Análisis Geopolítico y Regional, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n° 22, Madrid, pp. 41-48.
- (2005a), “El proceso de institucionalización de las Cumbres Iberoamericanas”, en C. del Arenal (coord.), *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005). Logros y desafíos*, Madrid, Fundación Carolina/Siglo XXI, pp. 73-105.
- (2005b), “¿Un club cerrado? Apunte personal sobre un estatuto de observador de la Conferencia Iberoamericana”, en FRAERMAN, A., (ed.), *Iberoamérica. El mañana es hoy*. Madrid, Comunica.
- (2013), “Un lugar para la Comunidad Iberoamericana”, en *Revista Política Exterior*, enero/febrero 2013, pp. 156-166.
- GARCÍA MORENTE, Manuel (1939), *Idea de la Hispanidad*, Buenos Aires, Espasa-Calpe.
- GARCÍA PÉREZ, Rafael (1999), “Las interferencias nacionales a la creación de un espacio común iberoamericano”, en *Iberoamérica ante los procesos de integración*. Actas de las XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid, Boletín Oficial del Estado, pp. 311-320.
- GARCÍA REYNOSO, Plácido (1964), “Prólogo”, en WIONCZECK, Miguel S. (coord.) *Integración de América Latina. Experiencias y perspectivas*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- GARCÍA VILLADA, Zacarías (1936), *El destino de España en la Historia Universal*. Madrid. Cultura Española.
- GIL SERRANO, Rafael (1938), *Nueva Visión de la Hispanidad*. Buenos Aires, Espasa-Calpe.
- GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto (1939), *Genio de España. Exaltaciones a una resurrección nacional y del mundo*, Barcelona, Ed. Fe.
- (1988), “Fragmento de Bolívar ante España y sus Autonomías”, obra inédita, en “E. G. Caballero. Prosista del 27 (antología)”, *Anthropos*, Suplemento n° 7, Barcelona.

- GOMES, Nancy Elena Ferreira (2011), “Portugal e o projecto da Comunidade Ibero-Americana de Nações”, *I Congresso Internacional do OBSERVARE. As tendências internacionais e a posição de Portugal*. Actas. 16-18, noviembre.
<http://observare.ual.pt/conference>
- (2013), “Portugal and Latin America beyond historical and cultural ties”, *Megatrend Review*, nº 1. Belgrado, pp. 227-244.
 - (2014), *A política de Portugal para a Ibero-América. A partir de 1991*. (Tese de Doutoramento em Relações Internacionais, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas, Universidade de Lisboa).
 - (2017), “España y Portugal en el espacio iberoamericano: coincidencia en las prioridades de política externa” (DT 11/2017; Real Instituto Elcano – IPRI).
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, y LIMÓN NEVADO, Fredes (1988), *La Hispanidad como instrumento de combate. Raza e Imperio en la prensa franquista durante la Guerra Civil española*. Madrid, CSIC.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Epifanio (1959), *España y Portugal*. Madrid. Imp. Hijos de Vicente Mas.
- GONZÁLEZ VELASCO, Pablo (2016), “Iberismo multidisciplinar. Historia del Movimiento Iberista, la Iberidad y el Paniberismo” (cuatro ediciones entre 2016 y 2017), en *estadoiberico* (blog).
- (2017), “Los trópicos brasileños en la vida y obra de Juan Valera. Paralelismos con Gilberto Freyre”, *XI Seminario de doctores y doctorandos de la línea Antropología de Iberoamérica*. Universidad de Salamanca, 13 de diciembre de 2017.
- GORDON WALKER, P. (1970), *The Commonwealth*. Londres.
- Goss, John (selecc.) (1991), *Gran Atlas de Johannes Blaeu. El Mundo del Siglo Diecisiete* (1991), Ed. LIBSA y Royal Geographical Society, Madrid
- GRAÇA, Pedro (1992), “A informação cultural de Portugal. (Introdução ao seu Estudo no contexto Lusófono e Internacional)”, en MOREIRA, A., y CARDOSO, P., *Estratégia*. Volume IV. Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas. Instituto de Relações Internacionais. Lisboa, pp. 189-297.
- GRASA, Rafael (2001), “La política exterior española hacia América Latina: tendencias recientes y proyección hacia el futuro”, en *Revista Cidob d’Afers Internacionals*, nº 44-45, pp. 65-83.
- GRIMAL, Henri (1995), *Le Commonwealth*. París. PUF.
- GRUZINSKI, Serge (2000), *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México. Fondo de cultura económica.
- GUEDÁN, Manuel (1991), *Las ONGs en la perspectiva de la política iberoamericana de España*. Madrid. CEDEAL.
- GUEDES, Álvaro Augusto de Sousa (1990), *Estratégia de cooperação de Portugal com os países africanos de língua oficial portuguesa* (tesis de maestría). Lisboa. Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas.
- GUINEA, Mercedes (2007), *La Comunidad Iberoamericana como instrumento para la construcción del espacio eurolatinoamericano*, Madrid, Marcial Pons, pp. 181-194.
- HAGGARD, Stephan; Simons, Beth A. (1987), “Theories of International Regimes”, en *International Organization*, nº 41, verano de 1987. pp. 491-517.

- HALL, Catherine (2002), *Civilising Subjects: Metropole and Colony in the English Imagination, 1830-1867*. Chicago: University of Chicago Press.
- HARARI, Yuval Noah (2015), *Sapiens. De animales a dioses*. Barcelona. Debate.
- HARRISON, Thomas (2009), *The Great Empires of the Ancient World*, Los Ángeles, Paul Getty Publications, pp.3-7.
- HARTOG, F. (1953), "European Economic Integration: A Realistic Conception" en *Weltwirtschaftliches Archiv*.
- HARWOOD, Jeremy (2008), *Los confines del mundo. 100 mapas que cambiaron la percepción de la tierra*. Barcelona. Blume.
- HASENCLEVER, Andreas, MEYER, Peter, y RITTBERGER, Volker (1997), *Theories of International Regimes*, Cambridge University Press.
- HEADRICK, Daniel R. (2011), *El poder y el Imperio. La tecnología y el imperialismo de 1400 a la actualidad*, Crítica Barcelona.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario (1983), *España en la crisis del gran colonialismo: los orígenes del hispanoamericanismo*. Madrid. CESEDEN.
- (1988), *Historia de América. América indígena*. Tomo I. Madrid. Editorial Alhambra.
- (2012), *La América española, Historia e identidad en un nuevo mundo*. Madrid. Edit. Trébede.
- HIRST, Mónica (2001), "La política de Brasil hacia las Américas", en *Foreign Affairs* en español. México. Volumen 1, n° 3, pp. 141-156.
- HIRST, Mónica, y TORCHIARO, Luciana (2009), "Las Cumbres Iberoamericanas: balance y perspectivas", en ARENAL, C. del (coord.), *España y América Latina 200 años después de la Independencia. Valoración y perspectivas*, Madrid, Real Instituto Elcano/Marcial Pons, pp. 151-170.
- HOBBSAWN, E. J. (1977), *The Age of Empire, 1875-1914*. Guil: London. [trad. al castellano por Faci Lacasta: *Era del imperio (1875-1914)*. Labor: Barcelona, 1989].
- HOBSON, J. A. (1965), *Imperialism: A Study 1902*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- HORRABIN, J. F. (1942), *An Outline of Political Geography*, NCLC Publishing Society, Tillicoultry, Escocia.
- HOWE, Stephen (2002), *Empire: a Very Short Introduction*. Nueva York. Oxford University Press.
- HUGUET SANTOS, Montserrat (1988), "El concepto de la Hispanidad en el franquismo de la inmediata postguerra (1939-1945)", en Vv. AA., *Inmigración, integración e imagen de los latinoamericanos en España (1939-1945). Apuntes introductorios*, Madrid, OEI, pp. 47-76.
- (2003), "La política exterior del franquismo (1939-1975)", en J. C. Pereira (coord.), *La política exterior de España. De 1800 hasta hoy*, 2ª ed., Barcelona, Ariel, pp. 633-657.
- HUNTINGTON, Samuel P. (1997), *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona, Ed. Paidós Estado y Sociedad.
- HURRELL, Andrew (1993), "International society and the study of regimes. A reflective approach", en Rittberger, V. (ed.), *Regime theory and international relations*, Oxford: Clarendon Press.

- (1995), “Explaining the resurgence of regionalism in world politics”, en *Review of International Studies*, n° 21.
- IBÁÑEZ, Alberto G. (2016), *La conjura silenciada contra España. La manipulación franco-anglosajona de nuestra historia y sus quintacolumnistas ingenuos*. M&2 Servicios Editoriales.
- IGLESIAS, Enrique V. (2007a), “Entre cumbre y cumbre: construyendo una comunidad”, en *Política Exterior*, n° 115, enero-febrero.
- (2007b), “El español en Iberoamérica: lengua e identidad”, en *Revista Telos*, n° 71. Cuadernos de Comunicación e Innovación. Fundación Telefónica.
- (2008), “La construcción histórica de la Comunidad Iberoamericana”, en *Iberoamérica Global*, vol. I, n° 1, febrero. The Hebrew University of Jerusalem.
- INSTITUTO GALEGO DE ANÁLISE E DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL (2006), *A acción exterior no novo Estatuto de Autonomía de Galicia. Documento presentado polo Igadi no Parlamento de Galicia o 5 de xuño de 2006*”.
- INSTITUTO PORTUGUÊS DE APOIO AO DESENVOLVIMENTO, IPAD, (2011), APD. Prioridades Geográficas. <http://www.ipad.mne.gov.pt>.
- IRAZAZÁBAL, Pablo (1989), “La Commonwealth”. *Historia 16*, Cuadernos.
- JAGUARIBE, Hélio (2004), “A emergente civilização planetaria e a possível contribuição lusófona”, en *Democracia e integração no espaço de língua portuguesa: 1974-1994*, XII Conferência Internacional de Lisboa, Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais, IEEI, la Fundação Calouste Gulbenkian, Lisboa, 12-14 de diciembre.
- JIMÉNEZ AGUIRRE, C. (1989), “La política económica de España con África Subsahariana, y en concreto con Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau y Mozambique”, en *Jornadas de Estudio sobre la cooperación al desarrollo entre Europa y los países del área subsahariana*, Madrid, 28-30 de septiembre. CIDAC PALOP-G VIII-18
- JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos (1993), “La pervivencia del recelo antiespañol: la reacción portuguesa a la política española hacia Iberoamérica”, en TORRE, H. de la (coord.), *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (ss. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Españoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida, pp. 255-277.
- (1996), *Franco e Salazar: as relações luso-espanholas durante a guerra fria*. Lisboa, Assírio & Alvim.
- (1998), “La proyección extrapeninsular de España y Portugal: perspectivas comparadas en España y Portugal”, en *Estudios de historia comparada*. Madrid, Editorial Complutense, pp. 161-180.
- (2002), “A nova cara do perigo español: o ibero-americanismo no ideário nacionalista das ditaduras”, en *Historia, Ano XXV* (II Série), pp. 32-34.
- (2013), “Lusitanidad e Hispanidad: comunidad y conflicto en el imaginario comunitario iberoamericano de Portugal y España durante el siglo XIX”, en JIMÉNEZ REDONDO, J. C., SAAVEDRA INARAJA, M. (eds.) (2013), *Tan iguales, tan diferentes. La construcción de la identidad iberoamericana*, Ediciones Encuentro, Madrid, pp. 251-349.
- JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos, y SAAVEDRA INARAJA, María (eds.) (2013), *Tan iguales, tan diferentes. La construcción de la identidad iberoamericana*. Madrid. Ediciones Encuentro.

- JULIÁ, José Ramón (dir.), *Atlas de Historia Universal*, t. II, “De la Ilustración al mundo actual”, Ed. Planeta, Barcelona.
- KAKUTA, Susana (1993), “Relaciones bilaterales entre Brasil y España, 1960 hasta 1992”. *Anuario Brasileño de Estudios Hispánicos*, Brasilia D. F., Consejería de Educación de la Embajada de España, pp. 213-228.
- KAMEN, Henry (2003), *Empire: How Spain Became a World Power, 1492-1763*. Nueva York, Harper Collins.
- KENNEDY, Paul (2006), *Auge y caída de las grandes potencias*. Barcelona. Forum.
- KEHOANE, Robert O. (1988), “International Institutions: two approaches”, en *International Studies Quarterly*, vol. 32, 379-396.
- (1989), *Instituciones Internacionales y Poder Estatal. Ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires. Grupo Editor Latinoamericano.
- (1993), “The analysis of international regimes. Towards a European-American research programme”, en Rittberger, V. (ed.), *Regime theory and international relations*, Oxford: Clarendon Press.
- KINDER, Hermann, y HILGEMANN, Werner (1986), *Atlas Histórico Mundial*, vol. I De los orígenes a la Revolución Francesa; vol. II De la Revolución Francesa a nuestros días. Madrid. Ediciones Istmo.
- KONDRATIEFF, Nikolai (1935), “Los grandes ciclos de la vida económica”, en *Ensayos sobre el Ciclo Económico*, pp. 35-56, Gottfried Haberler (comp.), Fondo de Cultura Económica.
- KRASNER, Stephen D. (1983a), *International Regimes*. Cornell University Press. Ithaca. Nueva York.
- (1983b), “Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables”, en Krasner, S. (ed.), *International Regimes*, Ithaca, N.Y: Cornell University Press.
- (1983c), “Regimes and the limits of realism: regimes as autonomous variables”, en Krasner (ed.), *International Regimes*, Ithaca, N.Y: Cornell University Press.
- KRATOCHWIL, Friedrich V. (1984), “The force of prescriptions”, en *International Organization*, vol. 38, n° 685-708.
- (1989), *Rules, norms and decisions. On the conditions of practical and legal reasoning in international relations and domestic affairs*. Cambridge. Cambridge University Press.
- (1993a), “Norms versus numbers: Multilateralism and the rationalist and reflexivist approach to institutions a unilateral plea for communicative rationality”, en RUGGIE, John Gerard (ed.), *Multilateralism matters. The theory and praxis of an institutional form*. Nueva York: Columbia Press University.
- (1993b), “Contract and regimes. Do issue specificity and variations of formality matter?”, en RITTBERGER, V. (ed.), *Regime theory and international relations*, Oxford: Clarendon Press.
- KRATOCHWIL, Friedrich, y RUGGIE, John G. (1986), “Internacional Organization: A State of the Art on an Art of the State”, en *Internacional Organization*, n° 40, otoño de 1986, pp. 753-756.

- “La Monarquía en la Historia de España” (2012), *Página Oficial de la Casa de S.M. el Rey*, www.casareal.es.
- “Introducción” a la X Reunión del Centro Europeo de Documentación e Información (CEDI) en *El Occidente en esta hora de Iberoamérica*. Madrid. CEDI.
- LABRA, Rafael María (1893), *El Congreso Hispano-Portugués-Americano de 1892*, Madrid, Lib. Vda. de Hernando.
- LACOSTE, Yves (2009), *Geopolítica. La larga historia del presente*. Madrid. Editorial Síntesis.
- LAGOS, Ricardo (2009), *Iberoamérica: identidad para un planeta global*, en GONZÁLEZ, F. (ed.), *Iberoamérica 2020. Retos ante la crisis*, Madrid, Fundación Carolina/Siglo XXI, pp. 21-30.
- LAIGLESIA, Juan Pablo de (2004), “Las Cumbres como mecanismo de cooperación. Valores, principios y seguridad en la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, pp. 67-92.
- LEANDRO, Marta Sofia Relbão (2011), *A Comunidade Ibero-americana de Nações. O protagonismo da Espanha*, Disertación de maestría, Facultad de Letras, Universidad de Coimbra.
- LEMONS, Álvaro Viana de (1926), *Pan-Iberismo*, Coimbra.
- LENIN, V. I. (1939), *Imperialism, the Highest Stage of Capitalism*. 1916 Nueva York: International Publishers.
- Le Project culturel extérieur de la France/Ministère des Relations Extérieures, Direction Générale des Relations culturelles, Scientifiques et Techniques*, París, la Documentation Française, 1983.
- LÉONARD, Yves (1997), “Salazarisme et lusotropicalisme, histoire d’une appropriation”, en *Lusotopie, Lusotropicalisme. Idéologies coloniales et identités nationales dans les mondes lusophones*. París. Karthala, pp. 211-226.
- LEVAGGI MENDOZA, Eduardo (comp.) (1997), *La Comunidad Iberoamericana de Naciones en la Casa de América*. Madrid, Casa de América.
- LICHTHEIM, G. (1971), *Imperialism*. Penguin: Harmondsworth (RU). [Trad. al castellano por F. Santos Fontela: *El imperialismo*. Alianza Editorial: Madrid, 1991].
- LIMA GARCÍA, José Luis (1990), “A Cooperação Cultural e científica com os Países Africanos de Língua Oficial Portuguesa. Um elo a preservar e a projectar no Século XXI”, en *In Incalp*, pp. 141-148.
- LISBOA, Eugénia (1999), “Portugal, a Europa, os PALOP e o Mundo”, en *Cultura, XI*. Centro de História da Cultura/ Universidad Nova de Lisboa (CHC/UNL).
- LINCH, John (dir.) (2007a), “Los Consejos Reales”, en *Monarquía e Imperio: el reinado de Carlos V* (vol. 11, col. Historia de España, El País), pp. 150-151.
- (2007b) (dir.), *Felipe II y la transformación del Estado* (vol. 12, misma colección).
- LIZCANO PELLÓN, Manuel (1998), “Las seis primeras Cumbres Iberoamericanas, análisis de una refundación histórica”, en *Cuadernos de Estrategia* (CESEDEN), nº 92, *Balance de las primeras Cumbres Iberoamericanas*, pp. 81-118.
- LOFF, Manuel (1993), “Luso-brasileirismo e «Hispanidad»: as origens equívocas de uma estratégia recorrente”, en TORRE, H. de la (coord.), *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (ss. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Españoles.

- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida, pp. 229-253.
- LOMBARDERO ÁLVAREZ, Jorge (1999), “Maeztu y la Hispanidad”, en *El Basilisco, segunda época*, n° 25.
- LOPES, Luís Ferreira, y DOS SANTOS, Octávio (2006), *Os novos descobrimentos. Do império à CPLP: ensaios sobre história, política, economia e cultura lusófonas*. Coimbra. Almedina.
- LÓPEZ LAGUNA, Belén, y RODRÍGUEZ, Andrés (2014), *Diseñar América. El trazado español de los Estados Unidos*, Fundación Consejo España-Estados Unidos, Madrid.
- LOZANO ESCRIBANO, Tomás (1994), “La institucionalización de la Comunidad Iberoamericana y algunas de sus posibles funciones en las actuales relaciones internacionales”, en *Cuadernos de Estrategia*, n° 65, capítulo VIII.
- (1998), “La concertación en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno”. *Cuadernos de Estrategia* (CESEDEN), n° 92, *Balance de las primeras Cumbres Iberoamericanas*, pp. 321-346.
- LOZOYA, Jorge Alberto (2003), *La miel de la piedra. Reflexiones sobre la invención de Iberoamérica*. Barcelona. Lunwerg Editores/SECIB.
- (2005), “La Secretaría General Iberoamericana: una nueva etapa en el desarrollo de la institucionalidad regional”, en *Tribuna Americana*. Madrid. Casa de América.
- LUCENA SALMORAL, Manuel *et al.*, (1992), *Historia de Iberoamérica*, Tomo III, Historia Contemporánea.
- LUIZ CERVO, Amado; y CALVET DE MAGALHÃES, José (2000), *Depois das Caravelas. As relações entre Portugal e o Brasil 1808-2000*. Ministério dos Negócios Estrangeiros. Instituto Camões.
- LUKENY BRAVO DA ROSA, Hélder (2006), “*Importância do Brasil na CPLP*”, Centro de Estudos em Geopolítica & Relações Internacionais.
- LUSÍADA, Revista de Relações Internacionais. Universidade Lusíada do Porto, n° 2 (2001).
- LUSOTOPIE (1994), *Géopolitiques des Mondes Lusophones*. París. L’Harmattan. Maison des Pays Ibériques.
- (1995), *Transition libérales en Afrique lusophone*. París. Karthala.
- (1997), *Lusotropicalisme. Idéologies coloniales et identités nationales dans les mondes lusophones*. París. Karthala.
- NÁNDEZ, J., y VARELA, L. (coords.) (2015), *Español y portugués, vectores de integración regional. Aportes para una política de formación docente*. Buenos Aires, Teseo/PASEM, 226 pp.
- MACQUEEN, Norrie (1997), *A descolonização da África Portuguesa. A revolução metropolitana e a dissolução do Império*. Trad. Mário Matos e Lemos. Inquérito História. Editor Francisco Lyon de Castro.
- MADEIRA BÁRBARA, António (1999), “Dinâmicas e Tendências da Lusofonia”, Janus 99-2000, *Anuário das Relações Exteriores*, Universidade Autónoma de Lisboa, Lisboa.
- MADRIGAL Nieto, Rodrigo (1997), “Los convenios de integración y la convergencia de bloques”, en LEVAGGI MENDOZA, Héctor (comp.), *La Comunidad Iberoamericana de Naciones en la Casa de América*, Madrid, Casa de América, pp. 177-182.

- MAEZTU, Ramiro de (1932), en *Acción Española*, tomo I, nº 4, Madrid, 1 de febrero de 1932, pp. 408-412.
- (1935), *Defensa de la Hispanidad*. Madrid. Ediciones Fax, segunda edición.
- MAGALHÃES, José Calvet de (1990), *Breve História Diplomática de Portugal*. Lisboa. Publicações Europa-América.
- (1997), *Relanço Histórico das Relações Diplomáticas luso-Brasileiras*. Lisboa. Quetzal Editores.
- MAGALHÃES, José Calvet de; VASCONCELOS, Álvaro de, y SILVA, Joaquim Ramos (1993), *Portugal, Paradoxo Atlântico. Diagnóstico das Relações Internacionais*. Lisboa. IEEI/Fim de Século Edições.
- MALAMUD, Carlos (2005), *La política española hacia América Latina: primar lo bilateral para ganar en lo global. Una propuesta ante los bicentenarios de la Independencia*, Informes Real Instituto Elcano, nº 3, mayo.
- MALAMUD, Carlos, y MALLO, Tomás (2003), *La XIII Cumbre Iberoamericana de Santa Cruz de la Sierra: algunos pasos significativos en la consolidación del sistema iberoamericano*, Madrid, Análisis del Real Instituto Elcano, nº 155/2003 (31/XII/2003).
- (2004), *La Cumbre Iberoamericana de Costa Rica: ¿el declive de las cumbres o una cumbre en transición?*, Análisis del Real Instituto Elcano, nº 192/2004 (16/XII/2004).
- MALLO, Tomás (1997), “De las Cumbres Iberoamericanas a la articulación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, en *Revista Síntesis*, nº 27-28, pp. 101-106.
- (2000), “Las Cumbres Iberoamericanas. Aproximación a un balance crítico”, en Rojas Aravena, Francisco (ed.), *Las cumbres iberoamericanas. Una mirada global*, Caracas, Nueva Sociedad/FLACSO, Chile, pp. 43-62.
- (2001) (ed.), *España e Iberoamérica: fortaleciendo la relación en tiempos de incertidumbre*. Madrid, AIETI.
- (2005), “Las Cumbres y las sociedades iberoamericanas”, en C. del Arenal (coord.), *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005). Logros y desafíos*, Madrid, Fundación Carolina/Siglo XXI, pp. 177-197.
- MALLO, Tomás; y RUIZ JIMÉNEZ, Laura (coords.) (2002), *El sistema de Cumbres Iberoamericanas. Balance de una década y estrategias de consolidación*. Madrid, AIETI/ Instituto Universitario Ortega y Gasset/AECI.
- MALTEZ, José Adelino (1999), “A comunidade mundial, o projecto lusíada e a crise do político”, en SOARES BARATA, Ó. (coord.), *Conjuntura internacional 1999*. Lisboa. ISCSP.
- MARCH PUJOL, Juan Antonio (1996), “La construcción del espacio iberoamericano”, en ROY, Joaquín, y MARCH, Juan Antonio (eds.), *El espacio iberoamericano*, Barcelona, Centro de Estudios Internacionales (CEI), Universidad de Barcelona/Instituto de Estudios Ibéricos. Universidad de Miami, pp. 7-22.
- MARCHUETA, Maria Regina (2003), *A CPLP e seu enquadramento*, Portugal, Ministério dos Negócios Estrangeiros.

- MARCHUETA, Maria Regina, y FONTES, José (2001), *Comunidade dos Países de Língua Portuguesa, Fundamentos Político-Diplomáticos*, Centro de Estudos da Fundação Oriente, 1ª edição.
- MAREK, Yves (1999), “La dynamique des ensembles géo-linguistiques et culturels”, en *Revue Française de Géographie*, nº 10.
- MARJOLIN, Robert (1953), *Europe and the United States in the World Economy*. Durham, NC. Duke University Press.
- MARÍAS, Julián (1986), *Hispanoamerica*. Alianza Editorial.
- (1988), “Gilberto Freyre en el mundo hispanico”, en *A memoria de Gilberto Freyre*, de Maria do Carmo Tavares de Miranda, Ed. Massangana-Fundação Joaquim Nabuco.
- (1992), *La Corona y la Comunidad Hispánica de Naciones*, en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M. (dir.), *La Corona y los pueblos americanos*. Madrid, Asociación Francisco López de Gomara.
- MARQUES GUEDES, Armando (2005), *Estudos sobre Relações Internacionais*. Instituto Diplomático. Ministério dos Negócios Estrangeiros.
- (2007) (dir.), *Negócios Estrangeiros*, nº 10. Instituto Diplomático. Ministério dos Negócios Estrangeiros.
- MARQUES, A. H. de Oliveira (1998), *Breve História de Portugal*. Lisboa. Editorial Presença.
- MARTÍN, Jos (ed.) (2001), *Exploradores españoles olvidados del siglo XIX*, Prosegur y Sociedad Geográfica Española, TF. Editores, Madrid
- MARTÍN ARTAJO, Alberto (1956), *Hacia la Comunidad Hispánica de Naciones. Discursos de Alberto Martín Artajo desde 1945 a 1955*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.
- MARTÍNEZ LARRECHEA, Enrique (2009), “La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y Uruguay”. *Seminário Internacional de Educação Superior da Comunidade de Países de Língua Portuguesa* (18-19 de maio de 2009, Pontifícia Universidade Católica de Rio Grande do Sul - PUCRS). RIES - Rede Sulbrasileira de Investigadores de Educação Superior.
- MARTINS, Joaquim Pedro Oliveira (1879), *História da Civilização Ibérica*. Publicações Europa-América.
- MARTINS, Raúl François (1996), “Geopolítica e Geoestratégia: O que são e para quem servem”, en *Nação e Defesa*. IDN.
- MARTINS DA CRUZ, António (2003), “A política Externa Portuguesa o alargamento da União Europeia e a diplomacia económica”, en *Lusíada, Revista de Relações Internacionais Universidade Lusíada do Porto*, nº 4. pp. 11-21.
- MARTÍNEZ BLANCO, María Teresa (1988), *Identidad Cultural de Hispanoamérica. Euro-peísmo y originalidad americana*. Madrid. Universidad Complutense.
- MAS Y SANZ, Sinibaldo de (1851), *La Iberia. Memoria sobre la conveniencia de la unión pacífica y legal de Portugal y España*.
- MATEUS VENTURA, Maria da Graça (coord.) (2000), *A definição dos espaços sociais, culturais e políticos no mundo ibero-atlântico (de finais do séc. XVIII até hoje)*. Edições Colibri.

- MATHEWS, Jessica (1997), "The Age of Nonstate Actors". *Power Shift*. Foreign Affairs. Vol. 76, nº 1.
- MATOS, Sérgio Campos (2017), *Iberismos: nação e transnação, Portugal e Espanha c. 1807-c.1931*, Imprensa da Universidade de Coimbra. Primera edición (15 de diciembre de 2017).
- MATTOSO, José (1998), *A Identidade Nacional*. Lisboa. Gradiva. Oxford: Clarendon Press.
- MAURA, Juan Francisco (2016), "Sobre el origen hispánico del nombre 'Canadá'", en *Lemir* 20, pp-17-52, parnaseo.uv.es
- MAYER, Peter; RITTBERGER, Volker, y ZÜRN, Michael (1993), "Regime theory. State of the art and perspectives", en RITTBERGER, V. (ed.), *Regime theory and international relations*, Oxford: Clarendon Press.
- MAZO, Alfredo del (1994), "Los propósitos de la Cumbre Iberoamericana", en FRAERMAN, Alicia (ed.), *Iberoamérica, una comunidad*, Madrid, Comunica, pp.103-104.
- MCLNTYRE, W. David (1978), *The Commonwealth of Nations: Origins and Impact, 1869-1971*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- MEDEIROS DE ALBURQUERQUE, (1966), "A dupla nacionalidade", en REGO, Antonio da Silva, *Relações Luso-Brasileiras (1822-1953)*, Edições Panorama. Sociedade de Geografia de Lisboa. União das Comunidades de Cultura Portuguesa.
- MEDEIROS FERREIRA, José (1989), *Um século de problemas – As relações luso-espanholas da União Ibérica a Comunidade Europeia*. Editorial Horizon.
- MELLO MOSER, Fernando de (1989), *Estudos Luso-brasileiros: "Casa-Grande & Senzala e a Lusotropicologia"*. Recife. Fundação Joaquim Nabuco. Editora Massangana.
- MENDES, Carlos Manuel Dias (2005), *Geopolítica: Teorização Clássica e Ensinamentos*. Lisboa. Prefácio.
- MÉNDEZ, Ricardo; Molinero, Fernando (1988), *Geografía y Estado. Introducción a la Geografía Política*. Madrid. Editorial Cincel.
- MÉNDEZ SANDI, Guillermo (2003), *Portugal y las Cumbres Iberoamericanas (1991-1998*, en <http://www.ciudadpolitica.com>, [2-X-2003].
- MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo (2003), *Hacia una nueva imagen del mundo*. Madrid. Real Academia de la Historia; Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- MERLE, Marcel (1997), *Sociología de las relaciones internacionales*. Madrid, Alianza Universidad.
- MESA GARRIDO, Roberto (1989), *La idea de la Comunidad Iberoamericana: entre la historia y la utopía*. Madrid, Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL).
- MILLER, J. (1965), *The Commonwealth in the World*. Londres.
- MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS ESTRANGEIROS (1995), *Portugal - Dez Anos de Política de Cooperação*, Lisboa.
- MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES, Brasília (1966). *A Política Exterior da Revolução Brasileira*.
- MÍNGUEZ, Víctor (ed.) (2007), *Visiones de la Monarquía Hispánica*, Castelló de la Plana. Universitat Jaume I.

- MOCO, MARCOLINO, (1996), "Entrevista com Marcolino Moco, Secretário Executivo da CPLP", en la revista *Política Internacional*, vol. 1, n° 13, otoño-invierno, p. 115.
- MODELSKI, George (1978), "The long cycle of global politics and the nation state", en *Comparative Studies of Society and History*.
- (1981), "Long cycles, Kondratieffs and alternating innovations", en KEGLEY, C., y MCGOWAN, P. (eds.), *The Political Economy of Foreign Policy Behaviour*. Sage: Beverly Hills (California).
- (1987), *Long Cycles in World Politics*, Univ. of Washington Press, Seattle.
- (1996), "Evolutionary Global Politics", en *International Studies Quarterly*, vol. XL, n° 3, pp. 321-342.
- MONTEIRO, A. (1996), "A Comunidade dos Países de Língua Portuguesa", en *Nação e Defesa*, n° 77, pp. 47-62.
- MONTOBIBO, Manuel (2000), "El camino de la bicicleta. Sentidos, logros y retos de las cumbres iberoamericanas", en ROJAS ARAVENA, FRANCISCO (ed.), *Las cumbres iberoamericanas. Una mirada global*, Caracas, Nueva Sociedad/FLACSO, Chile, pp. 63-73.
- MORALES PADRÓN, FRANCISCO (1988), *Atlas Histórico Cultural de América*, Las Palmas de Gran Canaria, Tomo I, Comisión de Canarias para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.
- MORATINOS, Miguel Ángel (2005a), "Salamanca 2005, reforzar los pilares del puente iberoamericano", en *Tribuna Americana*, n° 5.
- (2005b), "Nueva proyección de Iberoamérica", en FRAERMAN, Alicia (ed.), *El mañana es hoy*. Editorial Comunica.
- MOREIRA, Adriano (coord.) (1985), *Condicionamentos internacionais da área lusotropical*. Primeras Jornadas de Tropicología, 1984. Série, cursos e conferências. Recife, Fundação Joaquim Nabuco. Editora Massangana.
- (1993), "Atlântico Sul, o Oceano Moreno", en TORRE, H. de la (coord.) *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (ss. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Españoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida, pp. 31-45.
- (1999), *Teoria das Relações Internacionais*, tercera edición, Coimbra. Livraria Almedina.
- (2001) (coord.), *Comunidade dos Países de Língua Portuguesa - Cooperação*. Coimbra. Almedina.
- (2005), *A língua portuguesa: presente y futuro*. Fundação Calouste Gulbenkian, Serviço de Educação e Bolsas.
- MOREIRA, Adriano, y CARDOSO, Pedro (1992), *Estratégia*. Volume IV. Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas. Instituto de Relações Internacionais. Lisboa.
- MOREIRA, Adriano, y VENANCIO, José Carlos (orgs.) (2000), *Luso-tropicalismo. Uma teoria Social em Questão*. Lisboa. Vega e Editora.
- MORENO FERNÁNDEZ, FRANCISCO, y OTERO ROTH, Jaime (2008), *Atlas de la lengua española en el mundo*. Madrid/Barcelona, Real Instituto Elcano/Instituto Cervantes/Fundación Telefónica/Ariel.

- MORODO, Raúl (1985), *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*, Alianza Editorial, Madrid.
- MOURÃO, Fernando Albuquerque (1997), “A CPLP: Um processo em construção” (Prefácio), en P. da Silva Feijó Sobrinho, *Comunidade dos países de língua portuguesa. Institucionalização e relações culturais, político-diplomáticas e económicas*, Editora Revan, pp. 11-15.
- (2003), “A CPLP e os seus modelos: Qué Comunidade?”, en *Colóquio de Direito Internacional. Comunidade dos Países de Língua Portuguesa* (seminario realizado en 1997).
- MUDARRA SÁNCHEZ, Cristina (2006), “El español en Belice”, en *Anuario del Instituto cervantes (2006-2007)*. Madrid.
- MÜLLER DE OLIVEIRA, Gilvan, y DORNELLES, Clara (2007), “Políticas internacionales del portugués”, ARI (Análisis del Real Instituto Elcano) n° 135/2007 - 28/12/2007.
- MUÑOZ-ALONSO, Alejandro (2007), *La Rusia de los Zares*. Pozuelo de Alarcón. Espasa Calpe.
- MYRDAL, Gunnar (1956), *Solidaridad o desintegración*. México. Fondo de Cultura Económica.
- NERÍN I ABAD, Gustau (1997), Mito franquista y realidad de la colonización de la Guinea Española, *Estudios de Asia y África*, vol. 32, n° 1 (102), enero-abril, Colegio de México.
- (2010), “Fronteras múltiples, exclusiones múltiples: los contradictorios usos de la identidad por parte del partido democrático de Guinea Ecuatorial (2004-2010)”, en *Sobre la vigencia de la frontera africana: identidades locales y transciudadanías*. 7º Congreso Ibérico de Estudios Africanos, Lisboa.
- NERY DE FONSECA, Edson (1987), *Cronologia de vida e da obra Gilberto Freyre*. Recife.
- NEVES, Fernando Santos (org.) (2000), *A globalização Societal Contemporânea e o Espaço Lusófono: Mitideologias, Realidades e Potencialidades*, Lisboa, Edições Universitárias Lusófonas.
- (2004), “Lusofonia e Estratégia Geopolítica”, Lisboa, Comunicação ao Congresso da Associação Portuguesa de Ciência Política.
- NEW, Malyn (2005), *A History of Portuguese Overseas Expansion, 1400-1668*. Nueva York.
- NOBRE DE ALMEIDA, Lourival (1969), *A Comunidade Luso-Brasileira (Desafio a uma raça)*, Edições Fundação Cultural do Amazonas. Río de Janeiro. Editôra Artenova Ltda.
- NOBRE DE MELLO, Martinho (1922), “As relações Luso-hespanholas o Pan-iberismo”, en *Contemporanea, Volume II*. Lisboa. Contexto Editora.
- NOGUEIRA, Franco (1979), *Diálogos Interditos – A Política Externa Portuguesa e a Guerra da África*, Intervenção, vol. I.
- NYE, Joseph S. Jr. (2002), *Compreender os Conflictos Intercionais: Uma Introdução à Teoria e à História*. Lisboa. Gradiva.
- O’TUATHAIL, Geraoid; DALBY, Simon, y ROUTLEDGE, Paul (1998), *The Geopolitics Reader*, Londres, Routledge.

- O'LOUGHLIN, J., y VAN DER WUSTEN, H. (1990), "The political geography of pan-regions", en *Geographical Review*, 80, pp. 1-20.
- OBIANG NGUEMA MBASOGO, Teodoro (1982), *Pensamiento político del presidente Obiang Nguema Mbasogo. Por discursos y citas*. Departamento de Prensa y Medios de Comunicación social de la Presidencia del Gobierno. Malabo.ni
- (2016), "Homenaje Universal al Idioma Español. Testimonio del Presidente de la República, Jefe de Estado y de Gobierno de Guinea Ecuatorial, Su Excelencia Don Teodoro Obiang Nguema Mbasogo", Malabo, 21 de marzo de 2016.
- OLIVEIRA, César (1995), *Cem anos nas relações luso-espanholas - Política e Economia*. Lisboa. Edições Cosmos.
- OLIVEIRA, José João (1998), "O Passado. Breve Análise Histórica do Papel de Portugal em África. A Dependência de Portugal e a Influência de Interesses das Grandes Potências nas Antigas Colónias", en *África Século XXI Os Desafios da Globalização e as Respostas do Desenvolvimento*, Lisboa, Sociedade de Geographia de Lisboa, ISCSP, pp. 103-107.
- OLMOS GIUPPONI, María Belén (2007), "La participación en el seno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones: la cuestión de la membresía y la posibilidad de acoger otras figuras asimilables", en ALDECOA, F., y SOBRINO, J. M. (coords.), *Migraciones y Desarrollo. II Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales, Montevideo, 25, 26 y 27 de octubre de 2006*. Madrid. Marcial Pons, pp. 263-272.
- ORTEGA Y GASSET, José (1921), "*España invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos*".
- OTERO, J., y VARELA, L., (2007), "El Congreso Internacional de la Lengua Española de Cartagena de Indias: una crónica", Madrid, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- OVERY, Richard (2007), *Historia del Mundo*. Madrid. La Esfera de los Libros.
- PAGDEN, Anthony (1990), *Spanish Imperialism and the Political Imagination*. New Haven, Yale University Press.
- (1997), *Señores de todo el mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los ss. XVI, XVII y XVIII)*, Ediciones Península, Barcelona. (1ª edición en inglés, 1995).
- (2001), *Peoples and Empires: A Short History of European Migration, Exploration, and Conquest from Greece to the Present*. Nueva York. Modern Library.
- PALACIO, Vicente (dir.), y AYBAR, Triana (coord.) (2013), *Cumbres iberoamericanas, una mirada atrás, un nuevo rumbo*, Madrid. Fundación Alternativas y Funglode.
- PALACIOS, Alfredo L. (1959), *La Comunidad Iberoamericana. Bolívar y Alberdi*. Buenos Aires. Abeledo-Perrot Editores.
- PALMEIRA, José (2006), *O poder de Portugal nas Relações Internacionais*. Lisboa. Prefácio.
- PARDO SANZ, Rosa (1995), *Con Franco hacia el Imperio. La política exterior española, en América Latina, 1939-1945*. Madrid, UNED.
- PARKER, Geoffrey (1996), *The Military Revolution: Military Innovation and the Rise of the West, 1500-1800*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1998a), *Geopolitics: Past, Present and Future*. London. Pinter.

- (1998b), *The World is not enough. The Grand Strategy of Philip II*, New Haven, Yale University Press.
- PASTOR RIDRUEJO, José Antonio (1996), *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid. Tecnos, 6ª ed.
- PAYNE G., Stanley (1987), *Breve história de Portugal*, Editorial Playor.
- PEÑA, Félix (1997), “La Conferencia Iberoamericana: un nuevo imaginario de concertación. Sistema latinoamericano, sistema panamericano y sistema iberoamericano”, en Levaggi Mendoza, Héctor (comp.), *La Comunidad Iberoamericana de Naciones en la Casa de América*, Madrid, Casa de América, pp. 169-176.
- PEREDA, Felipe, y MARÍAS, Fernando (eds.) (2009), *El Atlas del rey Planeta. La «Descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos» de Pedro Texeira (1634)*. [1ª edición 2002]. Editorial Nerea.
- PEREIRA, Anabela (1994), *A cooperação Portugal/PALOP (Uma expressão de complementaridade entre povos)*. Universidade Técnica de Lisboa. Instituto de Ciências Sociais e Políticas.
- PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos (1993), “España e Iberoamérica: programas, políticas y resultados (1892-1992), en TORRE, H. de la (coord.) *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (ss. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Españoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida.
- PÉREZ HERRERO, Pedro, y TABANERA, Nuria (coords.), (1993), *España/América Latina. Un siglo de políticas culturales*. Monografías AETI/Síntesis-OEI.
- PESSOA, Fernando (2011), *Portugal, sebastianismo e quinto império (obra em prosa de Fernando Pessoa)*. Publicações Europa-América. Ed. Francisco Lyon de Castro.
- (2013), *Iberia. Introducción a un imperialismo futuro*. Colección textos y pretextos. Pre-Textos.
- PICO DE COAÑA VALICOURT, Yago (1997), “La política exterior de España en América y las Cumbres Iberoamericanas”, en *Cuadernos de Estrategia*, nº 92, *Balace de las primeras Cumbres Iberoamericanas*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Ministerio de Defensa de España.
- (2003), “Los conceptos iberoamericano, latinoamericano, americano e hispanoamericano”, *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario), en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, nº 22, Madrid, pp. 91-93.
- (2004), “El valor de los principios en la Comunidad Iberoamericana”, *Cuadernos de Estrategia*, nº 126, *Valores, principios y seguridad en la Comunidad Iberoamericana de Naciones*, pp. 143-201.
- (2005), “La identidad iberoamericana reflejada en las Cumbres”, en *Tribuna Americana*, nº 5. Madrid. Casa de América, pp. 24-37.
- PIMENTA, Alfredo (1935), *O conceito de Hispanidade*.
- PIMENTEL IGEA, Juan (1992), *En el Panóptico del Mar del Sur. Orígenes y desarrollo de la visita australiana de la expedición Malaspina (1793)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- PINILLOS IGLESIAS, M^a de las Nieves (1996), “Los proyectos de integración iberoamericana (s. XIX)”, en *Integración de Ideas*. Madrid. Instituto para la Integración y el Desarrollo Latinoamericano.
- PINTAT SANTOLÀRIA, Albert (2005), “Andorra en la Comunidad Iberoamericana”, en FRAERMANN, A. (ed.), *El mañana es hoy*. Serie Documentos. Editorial Comunica.
- PINTO, António Costa (2001), *O Fim do Império Português. A Cena Internacional, a Guerra Colonial, e a Descolonização, 1961-1975*. Lisboa. Livros Horizonte.
- PINTO, José Filipe (2005), *Do Império Colonial à Comunidade dos Países de Língua Portuguesa: Continuidades e Descontinuidades*. Lisboa. Instituto Diplomático. Ministério dos Negócios Estrangeiros.
- PIÑAR MAÑAS, José Luis (2001), *El Tercer Sector Iberoamericano. Fundaciones, asociaciones y Ongs*. Valencia, Tirant Lo Blanch.
- PIÑEIRO, Manuel (2000), “La cultura en el centro de las cumbres iberoamericanas”, en ROJAS, y ARAVENA, Francisco (ed), *Las cumbres iberoamericanas. Una mirada global*. Caracas, Nueva Sociedad/FLACSO, Chile, pp. 75-83.
- PIÑÓN, Francisco (2003), “Reflexiones sobre una reformulación del espacio iberoamericano”, *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario), en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n^o 22, Madrid, pp. 31-40.
- PLÁ, José (1928), *La misión internacional de la raza hispánica*. Madrid. Editor Javier Morata.
- PONS RAFOLS, Xavier (2006), “Fortalecimiento de la institucionalidad de la Comunidad Iberoamericana”, en ALDECOA, F., y SOBRINO, J. M. (coords.), *Migraciones y desarrollo. II Jornadas de Estudios Internacionales, Montevideo, 25, 26 y 27 de octubre de 2006*. Madrid. Marcial Pons, pp. 227-234.
- PORTALES, Ana María (2002), “El sistema iberoamericano y su institucionalización: ¿un proceso que avanza?”, en MALLO, T., y RUIZ JIMÉNEZ, L., (coords.), *El sistema de Cumbres Iberoamericanas. Balance de una década y estrategias de consolidación*. Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, pp. 51-57.
- PRECIADO, Jaime, y ROSALES, Jorge Abel (1997), “De Guadalajara a Miami: La contribución de las Cumbres Iberoamericanas y de las Américas al proceso de integración continental”, en PRECIADO, Jaime, y ROCHA, Alberto, *América Latina: realidad, virtualidad y utopía de la integración*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 49-79.
- PRIETO DE PEDRO, Jesús (2003), “Propuesta de Convención o Carta Cultural Iberoamericana”, *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas* (Durántez Prados, F. A., coord. del seminario), en *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, n^o 22, Madrid, pp. 87-90.
- PRÍNCIPE DE ASTURIAS, FELIPE DE BORBÓN Y GRECIA (2009), “Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el 40^o aniversario de la Academia Olímpica Española”. Madrid, 25 de noviembre de 2009, www.casareal.es.
- (2012a), “Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en la cena ofrecida por SS. EE. el Presidente de la República Portuguesa y la Señora Maria Cavaco Silva”. Lisboa, 31 de mayo de 2012.

- (2012b), “Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el encuentro con personalidades portuguesas en los ámbitos social, cultural y empresarial”. Lisboa, 31 de mayo de 2012.
 - (2012c), “Spain, an American Nation”, Disertación de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en la Universidad de Harvard (Boston, Estados Unidos de América) el 21 de junio de 2012.
 - (2012d), “Palabras de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias en el Congreso Iberoamericano de las Lenguas en la Educación y en la Cultura. IV Congreso Leer.es”, en Salamanca, España, el 5 de septiembre de 2012.
- PROCOPI (Programa de Apoyo a la Cooperación y la Política Iberoamericana) (2001), “Las relaciones entre España y Brasil: reflexiones para el –redescubrimiento– del gigante iberoamericano”, en MALLO, T. (ed.), *España e Iberoamérica: fortaleciendo la relación en tiempos de incertidumbre*, Madrid, AIETI, pp. 109-127.
- Proyecto de Ley Constitucional (2010) por la que se modifica el Artículo Único de la Ley Constitucional número 1/1998, de fecha 21 de enero, por la que se modifica el Primer Párrafo del Artículo 4º de la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial*. Página Oficial del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial (www.guineaequatorial-press.com).
- PUCHALA, Donald J., y HOPKINS, Raymond F. (1983), “International regimes: lessons from inductive analysis”, en KRASNER, S. (ed), *International Regimes*, Ithaca, N.Y: Cornell University Press, pp. 61-91.
- QUATAERT, Donald (2005), *The Ottoman Empire, 1700-1922*. 2ª ed. Cambridge University Press.
- QUINTAS, Fátima (org.) (2000), *Anais do Seminário Internacional Novo Mundo nos Trópicos*. Recife.
- RAMA, Carlos M. (1982), *Historia de las relaciones culturales entre España y América Latina. Siglo XIX*. México, Madrid, Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS (2017), *Actas del I Encuentro Iberoamericano de Academias*, 16-18 de octubre de 2018.
- “Regímenes Internacionales. Editorial” (2009), en *Relaciones Internacionales*, Revista académica del Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI). Universidad Autónoma de Madrid, nº 12, Octubre 2009, pp. 5-9.
- REGO, Antonio da Silva (1966), *Relações Luso-Brasileiras (1822-1953)*, Lisboa. Edições Panorama. Sociedade de Geografia de Lisboa. União das Comunidades de Cultura Portuguesa.
- Relaciones Internacionales. Regímenes Internacionales* (2009), Revista académica del Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI). Universidad Autónoma de Madrid, nº 12, Octubre 2009.
- “Resoluciones y Recomendaciones del Primer Congreso Internacional Hispánico Africano de Cultura (CIHAC)”, Bata, Guinea Ecuatorial, del 2 al 8 de junio de 1984. *Primer Congreso de Cultura en Guinea Ecuatorial*, Muntu, 1984, pp. 144-149.
- REY DE ESPAÑA, FELIPE VI (2014a), “Palabras de S. M. el Rey en la visita oficial de presentación a Portugal”. Lisboa, 7 de julio de 2014. www.casareal.es

- (2014b), “Palabras de S. M. el Rey en el Debate General del Sexagésimo Noveno Periodo de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas”. Nueva York, 24 de septiembre de 2014.
 - (2014c), “Palabras de S. M. el Rey en la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno”. Veracruz, México, 8 de diciembre de 2014.
 - (2015a), “Palabras de S. M. el Rey en la entrega de la XXXII Edición de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España y de la XI del Premio Don Quijote de Periodismo”. Madrid, 7 de mayo de 2015.
 - (2015b), “Palabras de S. M. el Rey en el almuerzo con ocasión de la reunión anual del Patronato del Instituto Cervantes”. Madrid, 19 de octubre de 2015.
 - (2016a), “Palabras de S. M. el Rey en el acto de entrega de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España y del Premio Don Quijote”. Madrid, 13 de julio de 2016.
 - (2016b), “Palabras de S. M. el Rey en la I Sesión Plenaria de la XXV Cumbre Iberoamericana”. Cartagena de Indias, Colombia, 29 de octubre de 2016.
 - (2016c), “Palabras de S. M. el Rey en el almuerzo empresarial ofrecido por el presidente de la Cámara Municipal de Oporto”. Oporto, 29 de noviembre de 2016.
 - (2016d), “Palabras de S. M. el Rey ante la Asamblea de la República Portuguesa”. Lisboa, 30 de noviembre de 2016.
 - (2017a), “Palabras de S. M. el Rey en la entrega de la XXXIV Edición de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España y la XIII Edición del Premio Don Quijote de Periodismo”. Madrid, 27 de marzo de 2017.
 - (2017b), “Testimonio de S. M. el Rey para el libro recopilatorio denominado ‘Homenaje universal al idioma español’. Marzo de 2017.
 - (2018a), “Palabras de S. M. el Rey en la conmemoración de las Capitulaciones de Valladolid, en el marco del V Centenario de la expedición de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano que dio la Primera Vuelta al Mundo”. Valladolid, 22 de marzo de 2018.
 - (2018b), “Palabras de S. M. el Rey en la cena de gala con ocasión de la visita de Estado del Presidente de la República Portuguesa, Excmo. Sr. Marcelo Rebelo de Sousa. Madrid, 16 de abril de 2018.
 - (2018c), “Palabras de S. M. el Rey en la Universidad de Salamanca con ocasión de la visita de Estado del Presidente de la República Portuguesa”. Salamanca, 18 de abril de 2018.
 - (2018d), “Palabras de S. M. el Rey en la XXXV edición de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España y la XIV edición del Premio Don Quijote de Periodismo”. Madrid, 24 de abril de 2018.
- REY DE ESPAÑA, JUAN CARLOS I (2005), “Palabras de S. M. el Rey en la inauguración de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno”. Salamanca, España, 14 de octubre de 2005. www.casareal.es
- (2010), “Palabras de S. M. el Rey en los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España, y del Premio Don Quijote de Periodismo”. Madrid, España, 13 de abril de 2010.

- (2011), “Palabras de S. M. el Rey en la XXVIII Edición de los Premios Internacionales de Periodismo Rey de España, y del Premio Don Quijote de Periodismo”. Madrid, España, 4 de abril de 2011.
- RISSE-KAPPEN, Thomas (1995), *Bringing Transnational Relations Back In Non-State Actors, Domestic Structure and International Institutions*. Cambridge, Cambridge University Press.
- RIFFENBURGH, Beau (2012), *Exploraciones polares. Las hazañas de los mayores exploradores de los polos*, Real Sociedad Geográfica Británica, Tikal Ediciones, China.
- RITTBERGER, Volker (1990), “Editor’s Introduction”, en RITTBERGER, V. (ed.), *International Regimes in East-West Politics*. Londres/Nueva York: Pinter Publishers.
- (1993), “Research on international regimes in Germany: the adaptative internalization of an American social science concept”, en RITTBERGER, V., (ed), *Regime theory and international relations*, Oxford: Clarendon Press.
- RITTBERGER, Volker, y ZÜRN, Michael (1990), “Towards regulated anarchy in East-West relations: causes and consequences of East-West regimes”, en RITTBERGER, V. (ed.), *International Regimes in East-West Politics*. Londres/Nueva York: Pinter Publishers.
- RIVEROS MARÍN, Edgardo (2006), “Fortalecimiento de la institucionalidad de la comunidad iberoamericana”, en ALDECOA, F., y SOBRINO (coords.), *Migraciones y desarrollo. II Jornadas de Estudios Internacionales, Montevideo, 25, 26 y 27 de octubre de 2006*. Madrid. Marcial Pons, pp. 213-224.
- ROBERTSON, Roland (1998), *Globalization. Social Theory and Global Culture*. London/Thousand Oaks/New Delhi, Sage Publications.
- ROCA BAREA, M. E., 2017, *Imperiofobia y leyenda negra*, (8ª edición). Madrid. Siruela.
- ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio (1994), *El nacionalismo ibérico: 1732-1936*. Publicaciones Universidad de Valladolid. Valladolid.
- (2017), “El iberismo. Una aproximación histórica”. *Revista Diplomacia Siglo XXI*, nº 99, junio de 2017.
- RODRIGUES-MOURA, Enrique (2006), “Belice y la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas”. Texto publicado en el Foro de Internet “Falkland-Malvinas Forum” (<http://falklands-malvinas.com/forum/>).
- RODRÍGUEZ ZAPATERO, José Luis (2005), “Salamanca, un gran eco a la voz de la Comunidad Iberoamericana”, en A. Fraermann (ed.), *Iberoamérica. El mañana es hoy*. Serie Documentos. Editorial Comunica.
- ROJAS ARAVENA, Francisco (ed.) (1998), *Globalización, América Latina y la diplomacia de Cumbres*, Chile, FLACSO.
- (1999), “Construyendo el multilateralismo cooperativo. El rol de la diplomacia de cumbres” en *Revista Síntesis*, nº 31-32, pp. 35-57.
- (2000a) (ed.), *Las cumbres iberoamericanas. Una mirada global*. Caracas, Nueva Sociedad, Chile.
- (2000b), “Introducción. Las Cumbres Iberoamericanas articulando una comunidad, en ROJAS ARAVENA, Francisco (ed), *Las cumbres iberoamericanas. Una mirada global*, Caracas, Nueva Sociedad/FLACSO, Chile, pp. 11-25.

- (2000c), “Rol y evaluación de la diplomacia de cumbres. Construyendo el multilateralismo cooperativo”, en ROJAS ARAVENA, Francisco (ed), *Multilateralismo: perspectivas latinoamericanas*, FLACSO-Chile/Nueva Sociedad-Caracas, pp. 13-53.
- ROJAS ARAVENA, FRANCISCO; y MILET, Paz, (1998), *Diplomacia de cumbres: el multilateralismo emergente del siglo XXI*. Santiago, FLACSO.
- ROJAS MIX, Miguel Ángel (1991), *Los cien nombres de América: eso que descubrió Colón*. Barcelona. Editorial Lumen.
- ROLO, José Manuel (1985), *Redescobrir a África*. Edições do Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa.
- ROMERO DE TERREROS, Juan M. (2004), *Hispanicos en los Estados Unidos. (Bases para una estrategia)*. Madrid. Ministerio de Asuntos Exteriores.
- ROMÁN GUTIÉRREZ, José Francisco; MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, y GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jaime (2001), *Felipe II y el oficio de un Rey: la fragua de un Imperio*. Madrid. Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- ROMERO, Sílvio (1902), *O elemento português no Brasil*. Lisboa. Typographia da Companhia Nacional Editora.
- (1906), *América Latina*. Porto, Lello & Irmão.
- ROSAS, Fernando (2004), “Portugal siglo XX (1890-1976). Pensamiento y acción política”, Editora Regional de Extremadura, Mérida.
- ROSAS, Fernando, y ROLLO, Maria Fernanda (coords.) (1998), *Portugal na viragem do século. Valor da universalidade*. Cuadernos do Pavilhão de Portugal Expo’98, pp. 179.
- (1998), *Os portugueses e os desafios do milenio*. Cuadernos do Pavilhão de Portugal Expo’98.
- ROSENAU, James N. (1986), *Hegemons, Regimes, and Habit-Driven Actors* en International Organization, n° 40, otoño de 1986, pp. 849-894.
- ROSILLON, Philippe (dir.), *Un milliard de latins en l’an 2009*, L’Harmattan, Union Latina, París.
- ROY, Joaquín (2006), “The Ibero-American Conference: Prospects for Future Development”, presentado en el marco del proyecto “Strengthening of the Ibero-American Conference: Likely Impact on the Inter-American System and Canada’s influence in the Americas”, de la Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL).
- ROY, Joaquín, y MARCH, Juan Antonio (eds.) (1996), *El espacio iberoamericano. Dimensiones y percepciones de la relación especial entre España y América Latina*, Barcelona, Centro de Estudios Internacionales (CEI), Universidad de Barcelona/Instituto de Estudios Ibéricos. Universidad de Miami.
- ROY, Joaquín; DOMÍNGUEZ RIBERA, Roberto, y VELÁZQUEZ FLORES, Rafael (coords.) (2003), *Retos e interrelaciones de la integración regional: Europa y América*. México. Editorial Plaza y Valdés, S.A. de C.V.
- ROZA DE OLIVEIRA, Jorge (dir.) (2005), “Portugal, a CPLP e a Lusofonia.”, en *Negócios Estrangeiros*, n° 8. Ministério dos Negócios Estrangeiros.
- RUBIO CORDÓN, José Luis (1998), “La Comunidad Iberoamericana: una causa”, en *Cuadernos de Estrategia* (CESEDEN), n° 92, *Balance de las primeras Cumbres Iberoamericanas*, pp. 349-377.

- RUGGI, John Gerard (1983), "International regimes, transactions, and change: embedded liberalism in the postwar economic order", en KRASNER, S., (ed.), *International Regimes*, Ithaca, N.Y: Cornell University Press.
- (1986), "Continuity and transformation in the world polity: toward a neorealist synthesis", en KEOANE, Robert O. (ed.), *Neorealism and its critics*, Nueva York: Columbia University Press.
- (1993), "Multilateralism: the anatomy of an institution", en GERARD RUGGIE, John (ed.), *Multilateralism matters. The theory and praxis of an institutional form*, Nueva York: Columbia University Press.
- (2009), "Epistemología, ontología y el estudio de los regímenes internacionales", en *Revista académica del Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)*. Universidad Autónoma de Madrid. N° 12, octubre, pp. 171-191.
- RUGGIE, John Gerard, y KRATOCHWILL, Friedrich (1986), "International Organization: a state of the art on an art of the state", en *International Organization*, vol. 40, n° 4, pp. 753-775.
- RUIZ JIMÉNEZ, Laura (2000), "Las Cumbres y los ciudadanos: imágenes en la prensa española de la Comunidad Iberoamericana de Naciones", en MALLO, Tomás, y RUIZ JIMÉNEZ, Laura (coords.), *El sistema de Cumbres Iberoamericanas. Balance de una década y estrategias de consolidación*. Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, pp. 83-93.
- RUIZ MARTÍN, Felipe (coord.) (2003), *La Monarquía de Felipe II*. Madrid. Real Academia de la Historia.
- RUSELL, G.; VARELA, L., y VELLOSO, L.: "La enseñanza de español como lengua extranjera en Argentina: un sector en expansión", Madrid, Real Instituto Elcano, junio 2008.
- SÁ MACHADO, Manuel de (1973), *Para Uma Comunidade Luso-Brasileira*, Sociedade de Geografia de Lisboa.
- SALAZAR, António de Oliveira (1951), "Miséria e medo características do momento actual", en *Discursos e notas políticas*, vol. IV, Coimbra Editora.
- SALAZAR DE CAMPOS, José (1996), "A comunidade lusófona e a sua possível institucionalização", en *Conjuntura Internacional 1996*, Universidade Técnica de Lisboa, Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas. pp. 301-343.
- SALGUEIRO, João (2000), "A Comunidade Ibero-Americana e a VIIIª Cimeira Ibero-Americana". *Revista Lusíada*, n° 1.
- SÁNCHEZ, JOAN-EUGENI (1992), *Geografía Política*, Editorial Síntesis.
- SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep (1998), *El último imperio occidental: la descolonización portuguesa (1974-1975)*. Cuadernos de Estudios Luso-Españoles; Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Centro Regional de Extremadura.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Luis Ignacio (1989), *La Commonwealth, la Communauté française y la Comunidad Iberoamericana de Naciones*, Madrid, CEDEAL.
- SANHUEZA, Raúl (1999), "Las Cumbres Iberoamericanas. Una mirada latinoamericana", en *Revista Síntesis*, n° 31-32, pp. 59-73.
- (2002a), *Las Cumbres Iberoamericanas ante el realismo político, una perspectiva latinoamericana (1990-2000)*. Universidad Complutense Facultad de Derecho. Instituto Ortega y Gasset. Tesis doctoral.

- (2002b), “El sistema de Cumbres Iberoamericanas”, en MALLO, Tomás, y RUIZ JIMÉNEZ, Laura (coords.), *El sistema de Cumbres Iberoamericanas. Balance de una década y estrategias de consolidación*, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, pp. 21-33.
 - (2003), *Las Cumbres Iberoamericanas. ¿Comunidad de naciones o diplomacia clientelar?* Santiago de Chile, Editorial Universitaria/FLACSO.
 - (2005), “Las Cumbres Iberoamericanas: consideraciones para su estudio” en *Tribuna Americana*, n° 5. Madrid.
- SANTAELLA STELA, Roseli (2000), *Brasil durante el gobierno español 1580-1640*. Fundación Histórica Tavera.
- SANTIBAÑEZ DEL RÍO, Conde de (1920), *Portugal y el Hispanismo*.
- SAN MARTINO DE DROMI, M^a Laura (1996), *Integración iberoamericana. Declaraciones de Guadalajara, Madrid, Salvador, Cartagena, Bariloche y Santiago*. Fundación Centro de Estudios Políticos y administrativos. Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- (2002), “*Iberoamérica*”. Madrid. Servicio de publicaciones-Facultad de Derecho. Universidad Complutense.
- SARAIVA, Jose Flávio Sombra (1994), “Do silêncio à afirmação: relações de Brasil com a África”, en Amado Luiz Cervo (org.) *O desafio internacional. A política exterior do Brasil de 1930 a nossos dias*, Coleção Relações Internacionais. Editora UNB.
- (2001), *CPLP. Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*. Instituto Brasileiro de Relações Internacionais. Brasília.
- SARAMAGO, José (1986), *A Jangada de Pedra*. Lisboa. Caminho.
- SARDINHA, António (1924), *A Aliança Peninsular. Antecedentes e Possibilidades*. Lisboa.
- SCHAUB, Jean-Frédéric (1998), “España y la cuestión portuguesa”, en *Ábaco*, segunda época, n° 16, pp. 28.
- (2001), *Portugal na Monarquia Hispânica (1580-1640)*. Livros Horizonte.
- SCHÜNEMANN, Julia (2009), *Una aproximación socialconstructivista a la cooperación interregional y el interregionalismo: las relaciones entre la Unión Europea y el Mercosur*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis doctoral.
- SCHNEIDER, Erich (1957), “Lineamenti di una teoria economica del mercato comune”, en *Rivista Economica di Scienze Economiche e Commerciali*, febrero, pp. 107-108.
- SEIXAS CORREIA, Luis Felipe de (1994), “As Conferencias de Cúpula Iberoamericanas: um formato em busca de substancia”, en Fonseca, Jr. Gelson y Nabuco de Castro, Sérgio (orgs.), *Temas de política externa brasileira II, vol. I*, Brasília, São Paulo, IPRI/Paz e Terra, pp. 147-165.
- SEMINARIOS FUNDAP (1992), *Países Africanos de língua oficial portuguesa. Reflexões sobre história, desenvolvimento e administração*. São Paulo, abril de 1992.
- SEPÚLVEDA, Isidro (1993), “Proyectos españoles de proyección hacia América. Pasado y presente”, en TORRE, H. de la (coord.), *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (ss. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Españoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida, pp. 109-127.
- (1994), *Comunidad cultural e hispanoamericanismo, 1885-1936*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- (2005), *El sueño de la Madre Patria. Hispanoamericanismo y nacionalismo*. Madrid. Fundación Carolina/Marcial Pons.
- SERRÃO, Joel (dir.) (1976), *Pequeno Dicionário de História de Portugal*. Lisboa. Iniciativas Editoriais.
- (1980), *Cronologia Geral da História de Portugal*, Coleção Horizonte, 4ª Edição, Lisboa.
- SFEIR, Antoine, y VALLAND, Pierre (1991), *Atlas Geoestratégico*. Porto. Edições Asa.
- SILVA E SOUSA, J. A. (2010), “España y Portugal tienen la llave de atractivos mercados intercontinentales”, en *Forum*, revista de la Fundación Euroamérica, nº 19, enero, pp. 14-17.
- SILVA, Agostinho da (1957), “O que o mundo espera”, en *O Estado de S. Paulo*, 27/X/1957.
- SIMÕES DE BRITO LOPES FERREIRA, María José (1996), *A lusofonia e a política da língua e da cultura. A cooperação com os países africanos lusófonos*. Universidade Aberta. Lisboa.
- SMITH, S. (2001), “Reflectivist and Constructivist Approaches to International Theory”, en BAYLIS, J., y SMITH, S. *The Globalization of World Politics. An Introduction to International Relations*. Oxford UP. Oxford.
- SOARES, Mario (1998), “Portugal Depois do Fim do ‘Império’ - Balanços e Perspectivas para o Próximo Milénio”, en ROSAS, F., y ROLLO, M. F., *Os portugueses e os desafios do milénio*. Cuadernos do Pavilhão de Portugal Expo’98, pp. 175-176.
- SOARES BARATA, Óscar (coord.) (1999), *Conjuntura Internacional 1999*, Universidad Técnica de Lisboa, Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas.
- SOCIEDAD ESTATAL PARA LA ACCIÓN CULTURAL EXTERIOR (SEACEX), *Iberoamérica Mestiza. Encuentro de pueblos y culturas* (2004), España.
- SPÍNOLA, António de (1974), *Portugal e o futuro*. Arcádia.
- SPELLER, Paulo (2015), “Palabras de Paulo Speller. Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su toma de posesión”. Madrid, 15 de enero de 2015.
- SPENGLER, Oswald (1991), *Decline of the West*. New York, A. A. Knopf.
- STEIN, Arthur A. (1983), “Coordination and collaboration: regimes in an anarchic world”, en S. Krasner (ed.), *International regimes*, Ithaca, N. York., Cornell University Press.
- STRANGE, Susan (1983), “Cave! Hic dragones: a critique of regime analysis”, en S. Krasner (ed.), *International Regimes*, Ithaca, N.Y., Cornell University Press.
- (1989), “Toward a theory of transnational empire”, en E.O. Czempel, y J. Rosenau, *Global Changes and Theoretical Challenges. Approaches to world politics for the 1990s*. Lexington: Lexington Books, pp. 162-164.
- SUNDERLAND, Willard (2004), *Taming The Wild Field: Colonization and Empire on the Russian Steppe*. Ithaca, Cornell University Press.
- TAAAGEPERA, Rein (1971), “Size and Duration of Empire: Growth-Decline Curves, 600 a. C. to 600 d. C.”, en *Social Science History* 3-4, pp. 115-138.

- TARÍN, Luis Pablo (2004), *Un posible marco de cooperación entre Iberoamérica, la francofonía e Italia*, Memoria del Curso de Estudios Internacionales (CEI) de la Escuela Diplomática de España, 2003-2004.
- TAVARES DE MIRANDA, Maria do Carmo (org.) (1981), *Anais do Seminário de Tropicologia*. Tomo 15. Brasil. Recife. Editorial Massangana.
- (1988) (org.), *A memoria de Gilberto Freyre*, Edit. Massangana-Fundação Joaquim Nabuco.
- TAYLOR, P. (1984), *Nonstate Actors in International Politics. From Transregional to Substate Organizations*. Westview Press. Boulder.
- TAYLOR, Jean Gelman (1983), *The Social World of Batavia: European and Eurasian in Dutch Asia*. Madison, University of Wisconsin Press.
- TAYLOR, Peter J., y FLINT, Colin (2002), *Geografía política. Economía-Mundo, Estado-Nación y Localidad*. Madrid. Trama Editorial.
- TEIXEIRA, Nuno Severiano (1999), *História da Teoria das Relações Internacionais e História das Relações Internacionais. Uma Reflexão Epistemológica*, en *Cultura XI*. CHC/UNL.
- TIGNOR, Robert; ADELMAN, Jeremy; ARON, Stephe, y KOTKIN, Stephen (2008), *Worlds Together; Worlds Apart: A History of the World from the Beginnings of Humankind to the Present*. 2ª ed. Nueva York.
- TOYNBEE, Arnold (1934-1961), *A Study of History*. Londres. Univerty Press. 12 vols.
- TORRE GÓMEZ, Hipólito de la (1983), *Antagonismo y fractura peninsular. España-Portugal, 1910-1919*. Espasa Calpe. Madrid.
- (1984), *Del «peligro español» a la amistad peninsular. España-Portugal, 1919-1930*. Publicaciones UNED. Madrid.
- (1992) (coord.), *Portugal, España y África en los últimos cien años*. IV Jornadas de Estudios Luso-Españoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida.
- (1993) (coord.), *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (ss. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Españoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida.
- (1998), “O legado presente de Portugal”, en ROSAS, Fernando, y ROLLO, María Fernanda (coords.) (1998), *Valor da Universalidade*. Cuadernos do Pavilhão de Portugal Expo’98. pp. 167-206.
- TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, y SÁNCHEZ CERVELLÓ, Josep (1992), *Portugal en el siglo XX*. Ediciones Istmo.
- TORRE GÓMEZ, Hipólito de la, y TELO, Antonio José (coords.) (2001), *La mirada del otro. Percepciones luso-españolas desde la historia*, Editora Regional de Extremadura, Mérida.
- TORRES, Adelino, y FERREIRA, Manuel Ennes (2001), “A Comunidade dos Países de Língua Portuguesa no contexto da globalização: problemas e perspectivas”, en MOREIRA, A. (coord.), en *Comunidade dos Povos de Língua Portuguesa. Cooperação*. Instituto Português da Conjuntura Estratégica.
- TRACY, James D. (ed.) (1991), *The Political Economy of Merchant Empires: State Power and World Trade, 1350-1750*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Tres Espacios Lingüísticos ante los desafíos de la globalización*. I Coloquio Internacional TEL (2001). Actas. París, 20 y 21 de marzo. Edición de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF).
- Tres Espacios Lingüísticos*. II Coloquio Internacional TEL (2003). Actas. México, 2 y 3 de abril. [Conclusiones de la mesa de trabajo “Diversidad y Pluralismo Cultural”: Ciudadanía, derechos, lenguas y culturas; Identidades culturales y desafíos geoculturales.]
- TUGORES QUES, Juan (2002), *Economía internacional: globalización e integración regional*. Madrid, McGraw-Hill- Interamericana de España, 6ª edición.
- USLAR PIETRI, Arturo (1989), “Este libro”, en AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, *Iberoamérica, una Comunidad*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, pp. 23-46.
- VALDÉS, Juan Gabriel (1992), “Ideas e intereses: el proyecto de Comunidad Iberoamericana de Naciones”, en *América Latina Hoy. Revista de Ciencias Sociales*, n° 4, pp. 35-38. Salamanca.
- VALERA, Juan (1861), “España y Portugal (1)”, en *Revista ibérica de ciencias, política, literatura, artes e instrucción pública*, Madrid, 1861-1863.
- VALLADÃO, Alfredo G. A. (1999), “Portugal e as Américas”, en *Estratégia*, n° 13, IEEI.
- VARELA, L. (2001), “La Argentina y las políticas lingüísticas de fin de siglo”, en *Boletim da Associação Brasileira de Lingüística - ABRALIN*, abril, n° 12.
- (2003), *Las certificaciones de conocimientos de lenguas en los países iberoamericanos. Panorama actual y perspectivas*, París-Madrid, OEI, En línea: www.oei.es/certel.htm
 - (2006), *La politique linguistique extérieure de la France et ses effets en Argentine. Contribution à une théorie de la politique linguistique*. Tesis de doctorado, París, EHESS, 2006.
 - (2006), *Políticas del francés: actores, experiencias y perspectivas*, Madrid, Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
 - (2008a), “MERCOSUR, unión sudamericana, ALCA, espacio iberoamericano: integración regional y política lingüística”, en DA HORA, D., y MARQUES DE LUCENA, R. (eds.), *Políticas lingüísticas na América Latina*, João Pessoa, Idéia/Editora Universitária.
 - (2008b), “Política lingüística: ¿qué está pasando en Argentina?”, en PIÑÓN, F. (dir.), *Indicadores culturales 2007*, Buenos Aires, EDUNTREF.
 - (2008c), “Les politiques du français à l’heure de la mondialisation”, en MAURIS, J. et al. (eds.), *L’avenir du français*, París, Éditions des archives contemporaines.
 - (2014), “Para un plan de implementación de la ley de portugués”, en ARNOUX, E., y NOTHSTEIN, S. (eds.): *Temas de Glotopolítica*, Buenos Aires, Biblos.
 - (2014), “¿Hay una política lingüística en la Argentina?”, en *Todavía*, n° 32. https://issuu.com/fundacionosde/docs/todavia_-_32
- VARELA, L., y OTERO, J. (2006), “Hacia una política lingüística iberoamericana”, en *ARI* –Boletín del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos–, n° 28, Madrid, pp. 16-22.
- VASCONCELOS, José (1925), *La Raza Cósmica. Misión de la raza iberoamericana. Notas de viajes a la América del Sur*. Agencia Mundial de Librería.

- VÁZQUEZ CUESTA, Pilar (1993), “Luso-brasilismo. Luso-tropicalismo”, en TORRE GÓMEZ, H. de la (coord.), *Portugal, España y América. Pasado y presente de un proyecto (ss. XIX-XX)*. V Jornadas de Estudios Luso-Españoles. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro Regional de Extremadura. Mérida, pp. 47-83.
- VÉLEZ, Iván (2014), *Sobre la Leyenda Negra*, Ed. Encuentro.
- VENANCIO, Jose Carlos (1996), *Colonialismo, antropología e lusofonías: repesando a presença portuguesa nos trópicos*. Palavra africana. Editorial Vega.
- VICENTE, Ana (1992), *Portugal visto pela Espanha: Correspondência diplomática 1939-1960*. Lisboa. Assírio & Alvim.
- VICENS VIVES, Jaime (1950), *Tratado General de Geopolítica. El factor geográfico y el proceso histórico*. Barcelona. Ediciones Vicens-Vives, S.A. (1ª edición).
- (1991), *Atlas de historia de España*. Barcelona. Editorial Teide.
- (2010), *Atlas de la evolución de la Humanidad (Edición facsímil de los mapas dibujados por Jaume Vicens Vives)*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
- VIGGIANO, Alan (1990), *Uma aventura lingüística*. Brasilia. Ed. Thesaurus.
- (1994), *Dossiê Grupo dos Sete. Os povos e países de língua portuguesa*. Brasilia. André Quicé Editor.
- (1996), *Missão em Portugal. José Aparecido de Oliveira e a Comunidades dos Países de Lengua Portuguesa*. Brasilia. André Quicé Editor.
- (1999), *José Aparecido. Inventor de Utopias. (Um dossiê biográfico de Alan Viggiano)*. Brasilia. André Quicé Editor.
- VILARIÑO PINTOS, Eduardo (1989), *El hecho iberoamericano en el derecho interno y convencional*. Madrid, CEDEAL.
- VV. AA. (2009), *Atlas de los exploradores españoles*, Editorial Planeta y Sociedad Geográfica Española, Barcelona.
- VV. AA. (1985), *Atlas of World History*, Times Books Limited, London.
- VV. AA. (2003), *Atlas Histórico de España*, vols. I y II, Ediciones Istmo, Madrid.
- VV. AA. (2012), *Atlas Histórico de España*, Larousse, Barcelona.
- VV. AA. (2011), *Atlas Histórico del Mundo* (ilustrado), Tikal Ediciones - Susaeta Ediciones.
- VV. AA. (1999), *Atlas Histórico Larousse*, Ediciones Planeta, Barcelona.
- VV. AA. (1992), *Cartografía Histórica del Encuentro de Dos Mundos*, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México. Instituto Geográfico Nacional, Madrid.
- VV. AA. (2010), *El Atlas de las Civilizaciones*, Madrid, Le Monde Diplomatique, Fundación Mondiplo.
- VV. AA. (2011), *El Atlas de las Mundializaciones*, Madrid, Le Monde Diplomatique, Fundación Mondiplo.
- VV. AA. (2003), *El Pacífico Español. Mitos, viajeros y rutas oceánicas*, Prosegur.
- VV. AA. (2004), *Expediciones arqueológicas y excavaciones antropológicas: viajeros españoles tras los pasos de las civilizaciones perdidas*, Prosegur y Sociedad Geográfica Española, TF Editores, Madrid.

- VV. AA., *La exploración del Pacífico. 500 años de Historia* (2013), Libro de la Exposición conmemorativa (del 2 de octubre de 2013 al 2 de febrero de 2014), Casa de América de Madrid.
- VV. AA. (1999), *La Historia de España en mapas*, Centro Nacional de Información Geográfica. Instituto Geográfico Nacional, Madrid.
- VV. AA. (2007), *La Ruta de Don Vasco*, Lunweg editores.
- VV. AA. (2005), *Los descubridores españoles y la exploración de los grandes ríos*, Prosegur y Sociedad Geográfica Española.
- VV. AA. (2015), *Mapas antiguos del mundo*, Ed. LIBSA, Madrid.
- VV. AA. (2002), *Marinos Cartógrafos Españoles*, Prosegur y Sociedad Geográfica Española, Madrid.
- WALLERSTEIN, Immanuel (1980), *The Modern World-System II: Mercantilist and the Consolidation of the European World-Economy 1600-1750*. New York. Academic Press. [Trad. al castellano por P. López Máñez (1984), *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750*. Madrid. Siglo XXI de España Editores.
- (1992), *Geopolitics and Geoculture: Essays on the Changing*. Cambridge, Cambridge University Press.
- WENDT, Alexander (1992), “Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics”, en *International Organization*, vol. 46, n° 2, 391-425.
- (1994), “Collective identity formation and the international state” en *The American Political Science Review*, vol. 88, n° 2, 384-396.
- (1995), “Constructing international politics”, en *International Security*, vol. 20, n° 1, 71-81.
- WILENSKY, Alfredo Héctor (1968), *Tendencias de la legislación ultramarina portuguesa en África*. Editora PAX.
- WILENSKY, Alfredo H.; JANUÁRIO, Rui, y DIAGO, Luís C. (2005), *Geopolítica e Relações Internacionais*. Lisboa. Quid Juris.
- WIONCZEK, Miguel S. (1964), *Integración de la América Latina, experiencias y perspectivas*. México-Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.
- YCAZA TIGERINO, Julio (1961), “Estructuras sociales y étnicas de Iberoamérica”, en *El Occidente de esta hora de Iberoamérica*. Madrid. CEDI.
- YOUNG, Oran R. (1986), “International regimes. Toward a new theory of institutions” en *World Politics*, vol. 39, pp. 104-122.
- (1989), *International Cooperation. Building regimes for natural resources and the environment*, Nueva York: Cornell University Press.
- ZEA, Leopoldo (1992), “Presentación”, en *Primera Cumbre Iberoamericana*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. VII-XXIV.
- ZORGBIBE, Charles (1986), *Géopolitique contemporaine: Les zones d'affrontement*. París. PUF.

1.2. Hemeroteca y artículos en prensa generalista

Artículos de Frigidiano Álvaro Durántez Prados

- (1999), “¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones?”, en *Listín Diario*, Santo Domingo (República Dominicana), 26-XI-1999.
- (1999) “Iberoáfrica”, en *La Razón*, Madrid. 26-XI-1999.
- (2000), “Definición y articulación del Mundo Ibérico” (versión corta), en *ABC*, Madrid, 18-IV-2000.
- (2000), “Definición y articulación del Mundo Ibérico” (versión extensa), en *El Diario*, La Paz (Bolivia), 28-V-2000.
- (2000), “La decisión de Brasil sobre el español”, en *La Razón*, Madrid. 7- XI-2000.
- (2001), “Una Federación Dual Marrueco-Saharai”, en *La Razón*, 25-VIII-2001.
- (2002), “Paniberismo e Terceiro Setor”, en *Revista Iberoamericana do Terceiro Setor*, Brasil.
- (2002), “Andorra y la Comunidad Iberoamericana”, en *La Razón*, Madrid, 10-V-2002.
- (2002), “El significado profundo de Gibraltar”, en *La Razón*, 2-IV-2002; y en *Diario del Campo de Gibraltar*, 16-VIII--2002.
- (2002), “España e Iberoáfrica”, en *La Razón*, Madrid, 22-VI-2002; y en *Melilla Hoy*, Melilla, 21-VII-2002.
- (2002), “Australia Hispánica”, en *La Razón*, 18-X-2002.
- (2003), “La Confederación Iberoamericana de Fundaciones”, en *La Razón*, Madrid, 3-I-2003.
- (2003), “1603-2003. IV Centenario Hispano-Antártico”, en *La Razón*, 20-XII-2003.
- (2013), “El legado del samurái, cuatro siglos después”, en *El País*, 12-VI-2013.
- (2015), “Experto destaca el potencial internacional de un espacio iberoparlante”, entrevista a F. Álvaro Durántez Prados por Pilar Domínguez, *Agencia EFE*, 9-II-2015.
- (2016), “Premiada la investigación que propone la creación de un espacio panibérico”, *Agencia EFE*, 25 de enero de 2016.
- (2018), “Experto afirma que la articulación de un espacio panibérico `ya está en marcha”, entrevista a F. Álvaro Durántez Prados por Fabio Manzano, *Agencia EFE*, 26 de junio de 2018.

Noticias y artículos de otros autores relacionados con la vinculación de Observadores al Sistema Iberoamericano

- (1997), “España cree difícil que Guinea pueda imponer el francés”, en *El País*, miércoles 24 de septiembre de 1997 (Agencias, Madrid).
- (2002), Entrevista a José Ramos-Horta / Nobel de la paz y ministro de Exteriores de Timor Oriental, por Jorge Marirrodiga. Madrid, en *El País*, jueves 6 de junio de 2002.
- (2002), “Ramos-Horta en Madrid”, en *Lian Timor (Noticias de Timor)*, nº 4, julio de 2002. *Boletín de la Asociación de Amigos de Timor-Timor Hamutuk*.
- (2002), *Lian Timor (Noticias de Timor)*, Boletín nº 9, diciembre de 2002.

- (2003), “Seminario sobre la reformulación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, *Panorama de fundaciones Iberoamericanas*. Boletín Informativo n° 17 de la Confederación Iberoamericana de Fundaciones, CIF, julio de 2003.
- (2004), Entrevista a Ramos-Horta, en *Agência Lusa*, 1 de noviembre de 2004.
- (2005), “La Secretaría General Iberoamericana evaluará la incorporación de Belice a las Cumbres”, www.cumbre-iberoamericana.org, Salamanca, 12 de octubre de 2005.
- (2005), Entrevista al Secretario General Iberoamericano, Enrique Iglesias, con ocasión de la IV Cumbre de las Américas, en *El Mundo*, sábado 5 de noviembre de 2005. p. 27.
- (2006), “España propondrá que Guinea sea nuevo socio”, Malabo, 23 de octubre de 2006 (*Agencia EFE*).
- (2006), “Moratinos anuncia que Obiang visitará oficialmente España antes de fin de año”, actualizado el lunes 23 de octubre de 2006 (*Agencia EFE*).
- (2006), “Moratinos invita a Obiang a España para ‘normalizar’ las relaciones con España. El presidente guineano ofrece proyectos petrolíferos a Repsol”, en *El País*, martes 24 de octubre de 2006, p. 32.
- (2006), “El petróleo de Obiang”, en *El País*, miércoles 25 de octubre de 2006.
- (2006), “España y Jamaica celebran hoy 40 años de relaciones diplomáticas”, Madrid, 21 de diciembre de 2006 (*Agencia EFE*).
- (2007), “Iglesias llega a Moscú para reunirse con el canciller ruso”, Moscú, 7 de febrero de 2007 (*Agencia EFE*).
- (2007), “España e Italia abogan por procesos de integración en Latinoamérica”, Ibiza, España, 20 de febrero de 2007 (*AFP*).
- (2007), “II Cumbre SICA-CARIBE acaba sin pena ni gloria”, Ciudad de Belice, 12 de mayo de 2007 (*Agencia EFE*).
- (2007), “El jefe de la diplomacia rusa busca intercambios económicos en Latinoamérica”, Moscú, 10 de septiembre de 2007 (*AFP*).
- (2008), “Obiang impone el voto público en Guinea Ecuatorial. El régimen de Malabo organiza unas elecciones sin garantías democráticas”, en *El País*, lunes 5 de mayo de 2008.
- (2008), “La Junta Electoral de Guinea Ecuatorial otorga al partido de Obiang casi el 100% de los votos”, miércoles 7 de mayo de 2008 (*Agencia EFE*).
- (2008), “OEA felicita a Guatemala y Belice por llevar disputa territorial a CIJ”. Washington, 8 de diciembre de 2008 (*AFP*).
- (2008), “UE, Francia e Italia podrían ser observadoras en las cumbres iberoamericanas”, Bruselas, 9 de diciembre de 2008 (*Agencia EFE*).
- (2008), “A la conquista de América”, por Antonio Albiñana, periodista y analista internacional, en *Cambio*, (Colombia), diciembre de 2008.
- (2008), “Rusia pide participar en proyectos de petróleo y gas en la Argentina”, en *Clarín*, diciembre de 2008.
- (2008), “Argentina y Rusia impulsan su colaboración energética”, por Pilar Bonet, Moscú, 2008.
- (2008), “A la conquista de América”, por Antonio Albiñana, en *Cambio*, Colombia, diciembre de 2008.
- (2009), “Presidente dominicano pide Haití sea ‘miembro pleno’ de Iberoamérica”, 18 de mayo de 2009, *AFP*.

- (2009), “Fernández propone se admita a Haití en Iberoamérica”, 19 de mayo de 2009, <http://www.diariodigital.com.do>.
- (2009), “Ex canciller chileno apoya inclusión de Haití en Comunidad Iberoamericana”, Santiago de Chile, 19 de mayo de 2009 (*Agencia EFE*).
- (2009), “Leonel Fernández brinda por Haití”, por José Miguel Larraya, en *El País*, 19 de mayo de 2009.
- (2009), “Propuesta dominicana abre debate sobre Haití en la Comunidad Iberoamericana”, en *Redacción Internacional*, 21 de mayo de 2009 (*Agencia EFE*).
- (2012), “La ONU celebra el Día de la lengua española”, Oficina de Información y Prensa de Guinea Ecuatorial. *Página Oficial del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial* (www.guineaecuatorialpress.com), 15 de octubre de 2012.
- (2013), “Cumbre ASA-Estados del Foro Sudamérica-África llaman a una cooperación reforzada Sur-Sur”. Citado por Patrick Fort, Malabo, Guinea Ecuatorial, el 23 de febrero de 2013, *AFP*.
- (2013), “Obiang pide en un mensaje al Rey que el Príncipe visite Guinea”, por Luis Ayllón, *ABC*, 7 de mayo de 2013.

Noticias y artículos de otros autores relacionados con la vinculación de Observadores o nuevos miembros a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

- (1996), “Guinea Ecuatorial intentaría adherirse a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”, por José María Moreira, en *ABC*, 14 de julio de 1996.
- (2000), “Lusofonía: Angola apoya la candidatura de Guinea Ecuatorial”, en *La diáspora informa*, Lisboa, 7 de julio de 2000 (*AFP*).
- (2004), “Defienden que Guinea Ecuatorial pueda ser admitida en la CPLP”, en *G.E. Confidencial*, 24 de julio de 2004 (*Agencia EFE*).
- (2006), “Guiné Equatorial decidida a estreitar relações com a CPLP e seus Estados-membros”, enero, en *Jornal Mundo Lusíada*. Nota informativa CPLP.ORG.
- (2006), “Malabo: Visita del presidente de Guinea Bissau João Bernardino Vieira a Malabo”, Guinea Ecuatorial, Noticias. *Afriquecentrale (Centroáfrica)*, 5 de mayo de 2006.
- (2006), “La reunión de Bissau”, 17 de julio de 2006. Editado y distribuido por ASODEGUE. 18 de julio de 2006 (*Agencia EFE*).
- (2006), “*Guiné-Ditatorial*” do general Obiang Nguema vai ter lugar de observador no clube lusófono”, en *Público*, 17 de julio de 2006, p.12.
- (2006), “Valoraciones de la Cumbre de Bissau”, Hojas informativas. Editado y distribuido por ASODEGUE. 24 de julio de 2006.
- (2006), “Malabo: Presidente de la Asamblea angoleña visitará Guinea Ecuatorial”, en *Terra*, España, Guinea Ecuatorial, Noticias. 23 de agosto de 2006.
- (2006) “Luanda: Guinea Ecuatorial y Angola anuncian voluntad de reforzar vínculos” en *Terra*, Guinea Ecuatorial, Noticias. 20 de septiembre de 2006.
- (2007), “Pérez Touriño destaca papel tendrá Latinoamérica en la Ciudad de la Cultura”, Santiago de Compostela (España), 17 de marzo de 2007 (*Agencia EFE*).

- (2007), “Brasil perfila la posibilidad de colaboración con Galicia”, Brasilia, 19 de marzo de 2007 (*Agencia EFE*).
- (2007), “CPLP/ Guiné Ecuatorial admite adoptar lengua portuguesa”, MERCOSUL&CPLP, 3 de julio de 2007.
- (2008), “Obiang suspende su visita a España tras no darle cita el Rey ni Zapatero. *El presidente de Guinea planeaba ir a Zaragoza tras sus polémicas elecciones*”, en *El País*, 22 de julio de 2008.
- (2008), “Obiang estará en Lisboa el día que iba a ir a Zaragoza”, en *El País*, 23 de julio de 2008.
- (2008), “Obiang em Lisboa depois de visita gorada a Madrid. *Obiang Nguema falhou reuniões com Juan Carlos e Zapatero para hoje*”, en *Diário de Notícias*, 24 de julio de 2008, p. 19.
- (2008), “SE recebe SG de Relações Exteriores da Galiza”, en *Construindo a Comunidade. 12 anos Vitalidade e dinamismo* (Publicación de la CPLP), p. 62.
- (2010), “Guiné Equatorial na CPLP? A adesão da Guiné pode simbolizar a reformulação da lusofonia”, por Rodrigo Tavares, en <http://visao.sapo.pt/guine-equatorial-na-cplp>, 24 de junio de 2010.
- (2010), “Obiang intenta hacer amigos proclamando el portugués lengua oficial de Guinea”, en *ABC*, 22 de julio de 2010.
- (2012), “Guiné Equatorial e CPLP, a sequela” por Marina Costa Lobo, 4 de julio de 2012, en *Negócios on Line*.
- (2013), “SE desloca-se a Malabo a convite do PR da Guiné Equatorial”. *www.cplp.org*, 31 de enero de 2013.
- (2013), Clemente Ela Ondo Onguene (D.G. Base Internet) Oficina de Información y Prensa de Guinea Ecuatorial, 1 de febrero de 2013.
- (2013), Info.Oficina de Información y Prensa de Guinea Ecuatorial, por Savilusi Tarifa King (D.G. Base Internet), 2 de febrero de 2013.
- (2017), “Argentina pede para ser membro observador da CPLP”, por Márcio Resende, *RFI. As vozes do mundo*, 7 de junio de 2017.
- (2018), “Uruguai admite apresentar candidatura a Estado-membro da CPLP”, *Expresso* (expresso.sapo.pt), 30 de abril de 2018.
- (2018), “Conquistas e Determinação”, por Tito Mba Ada, *CPLP Revista* nº 2, p. 20, julio de 2018.
- (2018), “Organização ibero-americana apresenta candidatura a observador da CPLP” (Lusa), 6 de julio de 2018.
- (2018), “Primera visita oficial a Portugal de Mariano Jabonero como secretario general de la OEI” (OEI-Institucional), 10 de julio de 2018.
- (2018), “La Cumbre de la CPLP decide sobre la candidatura de la OEI como primera organización con el estatuto de observador asociado” (*OEI-Institucional*), 16 de julio de 2018.
- (2018), “La OEI acogida como primera organización con el estatuto de observador asociado de la CPLP” (OEI-Institucional), 17 de julio de 2018.

Noticias y artículos de otros autores relacionados con el Espacio Iberoamericano y con el Espacio de Países de Lengua Portuguesa

- (1953), Ríos, Blanca de los, “La Hispanidad”, en *ABC*, 23 de octubre de 1953.
- (1957), Pérez Camarero, Arturo, “La Hispanidad: quinta parte del mundo”, en *Revista Mundo Hispánico*, septiembre de 1957.
- (1993), Cardoso, Fernando Henrique, “O Brasil e a Lusofonia”, “Opinião”, *Jornal de Brasil*, abril, p. 11.
- (1996), “Um projecto para o século XXI”, por Mário Soares, en *Diário de Notícias*, 17 de julio de 1996.
- (1996), “Portugal y 6 ex colonias se unen para reforzar su peso internacional”, por Javier García, *El País*, 18 de julio de 1996.
- (1996), “Lusofonía”, Editorial del diario *El País*, 22 de julio de 1996.
- (1996), “Entrevista con Jorge Sampaio, presidente de Portugal”, en *ABC*, 10/11 de noviembre de 1996, p. 45.
- (1996), “Soares: «España y Portugal son hoy socios en Europa y hermanos en Iberoamérica»”, por Jesús García Calero, *ABC*, 19 de diciembre de 1996.
- (2000), “Sospechosa «lusofonía»”, por A. Tabuchi, en *El País*, Madrid, lunes, 3 de abril de 2000, traducción de Carlos Gumpert.
- (2005), “Maria Elisa Berenguer na Cimeira Ibero-americana”, *Agência Lusa*, octubre de 2005.
- (2007), Revista *Lusofonia*, nº 3. Marzo de 2007.
- (2007), “El Rey y las Cumbres”, por Enrique V. Iglesias, en *El País*, 12 de octubre de 2007.
- (2009), “Sem Portugal e Brasil não há comunidade ibero-americana”, *Expresso*, 14 de noviembre de 2009.
- (2011), “El español, el francés y el portugués, unidos en defensa del plurilingüismo”, Madrid, 10 de junio de 2011 (*Agencia EFE*).
- (2011), “ULI: Unión Lingüística Ibérica”, por Jesús Royo Arpón, en *agorasocialista.wordpress.com*, 25 de agosto de 2011.
- (2012), “El vicepresidente brasileño representará a Rousseff en la cumbre lusófona” Brasilia, 17 de julio de 2012 (*Agencia EFE*).
- (2012) “El Movimento Partido Ibérico sueña con unir los esfuerzos de España y Portugal”, en *www.teinteresa.es*, 1 de noviembre de 2012, Entrevista a Paulo Gonçalves, Covilhã, Portugal.
- (2013), “SPA recusa adotar novo Acordo Ortográfico”, en *Diário de Notícias*, 10 de enero de 2013.
- (2013), “Andrés Malamud: Brasil y México no tienen interés en coordinar sus políticas exteriores”, por Rogelio Núñez, en *Infolatam*, 21 de marzo de 2013.
- (2013), “El Rey e Iberoamérica”, por Inocencio Arias, en *La Razón*, 21 de septiembre de 2013.
- (2015), “*paniberismo*, neologismo bien formado”, Fundación del Español Urgente (Fundéu), *Agencia Efe-BBVA*.
- (2015), “Espacio de Lenguas Ibéricas”, por Mario Hernández Sánchez-Barba, en *La Razón*, 15 de junio de 2015.

- (2018), “Ibero-América, CPLP, União Europeia: um triângulo virtuoso”, en *Diário Público*, 20 de abril de 2018.
- (2018), “Centroamérica intensifica su relación con los países de lengua portuguesa”, por Eva Maldonado, en *Diario 16*, 30 de abril de 2018.
- (2018), “Organismos de Juventud de Iberoamérica y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa promueven Espacio de la Iberofonía”, *Agencia EFE*, Lisboa, 26 de mayo de 2018.
- (2018), “Los riesgos del español en Brasil”, por Ángel Badillo y Carlos Malamud, *Comentario Elcano* 39/2018 – 28 de mayo de 2018.
- (2018), “O regresso da História”, por Luís Ribeiro, en *observador.pt*, 4 de agosto de 2018.

2. Obra Registrada y Divulgada (ORD)

Frigdiano Álvaro Durántez Prados

Modo de presentación e identificación:

Año; Título; N° de solicitud del Registro de la Propiedad Intelectual Central de España, o Territorial de Madrid, RPI; Fecha de Depósito; Extracto de Contenido.

- (1995), *Paniberismo I*; M-40385; 29-12-1995, pp. 80.
- El sentido de una Comunidad Ibérica (Panibérica) de Naciones.
 - Hispanidad y Lusitanidad en Brasil: una reflexión desde la Historia.
 - Brasil, piedra angular ibérica.
 - Iberoasia e Iberoceanía.
 - Lo hispánico-ibérico en los Estados Unidos de Norteamérica.
 - El idioma en la Comunidad Ibérica.
 - Actuaciones concretas para la articulación de una Comunidad Ibérica de Naciones. Las Sociedades Paniberistas.
- (1996), *Paniberismo II. Cartas y documentos de la Sociedad Paniberista*; M-47811; 28-6-1996.
- El Paniberismo.
 - La cuestión idiomática.
 - Buscando una denominación para el ámbito que comprenda principalmente, los pueblos de lenguas portuguesa y española.
- (1997a), *Paniberismo III*; M-57725; 21-3-1997.
- Hacia una Comunidad Ibérica de Naciones. El papel de Guinea Ecuatorial en el proceso de articulación del Mundo Ibérico.
 - Guinea Ecuatorial como piedra angular del Mundo Ibérico.
- (1997b), *Paniberismo IV (Proyecto de Estatutos para una Sociedade Paniberista Brasileira. Carta al Presidente del CBRI)*; M-58848; 17-4-1997.
- Proyecto de Estatutos para una Sociedad Paniberista Brasileira (marzo de 1997).
 - Carta al Presidente del Conselho Brasileiro de Relações Internacionais, CBRI. (1 de abril de 1997).

- (1997c), *Proyecto de Estatutos con Preámbulo para la Sociedad Paniberista Española*; M-64113; 2-9-1997.
- (1997d), *La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Aproximación comparativa. ¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones?*; M-65033; 25-9-1997.
- (1998a), *¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones?. La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Un nuevo foro de concertación y de cooperación*; M-74380; 4-6-1998.
- ¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones?:
 - La Comunidad Iberoamericana de Naciones como Asociación de Naciones incompleta.
 - La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Nueva asociación de Naciones Iberófonas.
 - Aproximación comparativa.
 - Una percepción de la política exterior española. Otras consideraciones.
 - La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Un nuevo foro de concertación y cooperación:
 - Antecedentes históricos de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.
 - La creación de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.
 - Constitución, conceptualización, principios y objetivos.
 - La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Estructura y naturaleza jurídica.
 - La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Comunidad Iberoamericana de Naciones. ¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones?
 - ¿Hacia una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones?
- (1998b), *Documentación entregada a la Escuela Diplomática el día 8 de julio de 1998*; M-75301; 10-7-1998.
- Política Exterior de España hacia el África Iberófono. Realidad y perspectivas.
 - Exploración académica y práctico-legal de la posibilidad de ampliación del marco iberoamericano hacia los países iberófonos de África. Durántez, 19 de noviembre de 1997. Biblioteca de la Escuela Diplomática de Madrid y Archivo SPIE.
 - Las Sociedades Paniberistas: Sociedad Iberoafrikanista Nicaragüense. Estatutos. Acta Fundacional.
- (1998c), *Australia. El Viaje de Vaéz de Torres*; M-77399; 8-10-1998.
- (1999a), *Paniberismo V*; 79978; 21-1-1999.
- Modelo de Estatutos con Exposición de Motivos para una Fundación Paniberista.
- (1999b), *Paniberismo VI*; 82880; 27-4-1999.
- La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Un nuevo foro de concertación y de cooperación.
 - Proyecto de vinculación de Timor Este a los demás países de lengua ibérica. Constitución de una *Sociedad Ibero-Timorense*. Documentación para el Consejo Nacional de la Resistencia Timorense.
 - Proyecto de vinculación de Macao a los países de lengua ibérica. La creación de una *Sociedad Ibero-Macaense*.
 - Proyecto de vinculación de Guinea Ecuatorial a los demás países de lengua ibérica. Constitución de una *Sociedad Iberoamericanista Ecuatoguineana*.
- (1999c), *Paniberismo VII*; 85911; 23-8-1999.

- Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y Comunidad Iberoamericana de Naciones. Convergencias y pilar iberoafricano (II Congreso de Estudios Africanos en el Mundo Ibérico. África hacia el siglo XXI).
 - Constitución de una *Sociedad Iberoamericanista Caboverdiana*.
 - Modelo de Estatutos para una Sociedad Iberoamericanista Angoleña.
 - Lusotropicalismo, Hispanotropicalismo.
- (1999d), *Documentos C.E.I 1997-1998 y Congreso Diputados 1999*; 86348; 14-9-1999.
- Fundamentos para la constitución de una Comunidad Pan-Ibérica de Naciones. El interés de España. Documentación para el Congreso de los Diputados.
 - Exploración académica y práctico-legal de la posibilidad de ampliación del marco iberoamericano hacia los países iberofonos de África. Propuesta de trabajo para el Curso de Estudios Internacionales 1997-1998.
 - Política exterior de España hacia el África iberofona. Realidad y perspectivas.
- (2000a), *Paniberismo VIII*; 93426; 23-5-2000.
- Comunidad Iberoamericana de Naciones y Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Convergencias y posibilidades de colaboración.
 - (Conferencia en el seminario inaugural del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad Nova de Lisboa, 30 y 31 de marzo de 2000, *Portugal, España e Iberoamérica. Proyectos y desafíos ante un mundo globalizado*, Módulo VII: Iberoamérica y Comunidad de Países de Lengua Portuguesa ante el reto de la globalización).
 - Portugal y Brasil en la articulación del Mundo Ibérico.
 - (III jornadas de Relaciones Internacionales de la Universidad Lusíada-Oporto; Portugal, o Atlántico e o Brasil, 22-26 de mayo de 2000).
- (2000b), *Registros Marzo de 2000*; 91924; 28-3-2000.
- Definición y articulación del Mundo Ibérico.
- (2000c), *La decisión de Brasil sobre la lengua española*; 94319; 20-6-2000.
- (2000d), *Identidad y Proyección de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*; 97867; 31-10-2000.
- (2001a), *Una Federación Dual Marrueco-Saharawi*; 105.838; 29-06-2001.
- (2001b), *Consideraciones sobre una eventual participación del Principado de Andorra en el Sistema de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. (Documento elaborado a la atención de D. Jaume Gaytán Sansa, Primer Secretario de la Embajada del Principado de Andorra en el Reino de España. Septiembre de 2001)*; 107.900; 17-09-2001.
- (2001c), *La gran dilatación lusófona del Iberismo Hispánico. Brasil y Portugal en la Comunidad Iberoamericana. Análisis, estrategia y prospectiva*; 108.698; 16-10-2001.
- (2003a), *Consideraciones sobre la reformulación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*; M-003426; 05-05-2003.
- (2003b), *Consideraciones sobre la ampliación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*; M-003849; 20-05-2003.
- (2003c), *Pautas sobre la ampliación del Sistema de las Cumbres de Jefes de Estado y Gobierno Iberoamericanos*; M-004084; 29-05-2003.
- (2003d), *Propuestas de plan estratégico para la Confederación Iberoamericana de Fundaciones*; M-009226; 27-11-2003. (En coautoría con J. J. Martí Sánchez de León).

- (2003e), *Propuesta de conmemoración y divulgación del IV Centenario del Protodescubrimiento español de la Antártida*; M-009225; 27-11-2003.
- (2005a), *Escritos Políticos Primer Trimestre 2005*; M-002455; 23-03-2005.
- Apuntes y reflexiones sobre la necesidad de formalizar los criterios oficiales de participación plena y de participación limitada en el Sistema de Cumbres Iberoamericanas.
 - Apuntes y reflexiones sobre la necesidad de formalizar los criterios oficiales de participación plena y de participación limitada en el Sistema de Cumbres Iberoamericanas (II).
 - Propuesta de criterios y categorías de participación en la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
 - Apuntes y reflexiones sobre la necesidad de formalizar los criterios oficiales de participación plena y de participación limitada en el Sistema de Cumbres Iberoamericanas (III).
 - Incorporación del Principado de Andorra al Sistema de Cumbres Iberoamericanas. Argumentario.
 - Incorporación del Principado de Andorra al Sistema de Cumbres Iberoamericanas. Propuesta de reconocimiento por parte del Gobierno Andorrano.
 - El Rey de España y las Cumbres Iberoamericanas.
- (2005b), *Escritos políticos y jurídicos. Diciembre 2005*; M-009243; 14-12-2005.
- Modificación estatutaria de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Referencia a las cuestiones de membresía y participación.
- (2006a), *Escritos políticos enero de 2006*; M-000954; 02-02-2006.
- La Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Análisis comparado.
- (2006b), *Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros. Informe de abril de 2006*; M-003868; 17-05-2006.
- (2006c), *La Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Análisis comparativo*; M-003870; 17-05-2006.
- (2006d), *Proyecciones internacionales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Representación y construcción del Espacio Panibérico*; M-003871; 17-05-2006. pp. 94.
- (2007a), *Escritos políticos. Enero de 2007*; M-000613; 23-01-2007.
- Modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana.
- (2007b), *Apuntes para un Tratado Multilateral Ibérico entre el Principado de Andorra, El Reino de España y la República Portuguesa*; M-005247; 29-06-2007.
- (2008), *Escritos Políticos. Febrero 2008*; M-003910; 20-05-2008.
- Elementos para la reestructuración de la Unión Latina: iberoamericanización y cambio de sede.
 - Elementos para la reestructuración del Organismo Internacional Unión Latina.
 - Criterios y grados de afinidad para la identificación de los posibles Estados Asociados a la Conferencia Iberoamericana.
 - Apuntes sobre la vinculación del Principado de Andorra a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Elementos para la obtención del estatuto de Observador Asociado de la CPLP.

- (2009a), *Escritos Geopolíticos e Institucionales Julio 2009*; M-006644; 31-07-2009.
 – Geopolíticas ibérica e iberófona del Principado de Andorra.
- (2009b), *Paradigma y ciclo de Hispania*; M-006645; 31-07-2009.
- (2013a), *Definición y articulación de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas (Tesis doctoral I)*; M-004192; 20-05-2013.
- (2013b), *Paralelismos y convergencias entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. ¿Existe un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas? (Tesis doctoral)*; M-008130; 17-10-2013.
- (2015a), *Paniberismo / Iberofonía*; M-001668; 09-03-2015.
- (2015b), *Ideas para Conferencia Paniberista*; M-002482; 13-04-2015.
- (2015c), *Conceptuación y diseño de la doctrina “Paniberismo e Iberofonía” como área de estudio o disciplina académica*; M-006635; 01-10-2015.
- (2018), *Iberofonía y Paniberismo. Definición y articulación del Mundo Ibérico*; M-006133; 14-09-2018.

3. Instituciones, Archivos y Centros de Documentación

Relacionados especialmente con la Comunidad Iberoamericana de Naciones y con el espacio multinacional de países de lenguas ibéricas. Con sede en Madrid

- Secretaría General Iberoamericana-SEGIB
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social - OISS
- Organización Iberoamericana de Juventud - OIJ
- Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos - COMJIB
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - MAEC
- Escuela Diplomática de España - EDE
- Biblioteca Nacional de España - BNE
- Confederación Iberoamericana de Fundaciones - CIF
- Embajada del Principado de Andorra en Madrid

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

- (2005), Relatoría-informe de las conclusiones de la III Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación (Salamanca, 10 y 11 de octubre de 2005).
- (2005), Ayuda Memoria, XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno. Reunión de Cancilleres, 12 de octubre de 2005. Divulgado en el ámbito de los Coordinadores Nacionales iberoamericanos.
- (2006), Informe del Secretario General Iberoamericano a la Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación (Punta del Este, Uruguay, 26-27 de abril de 2006).

- (2006), Régimen de incorporación y participación de miembros en el sistema iberoamericano representado por la Conferencia Iberoamericana, informe elaborado por los profesores Fernando M. Mariño Menéndez y Cástor M. Díaz Barrado. Agosto de 2006.
- (2007), *Memorando de cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia*. Moscú, 8 de febrero de 2007.
- (2007), Cortes Generales. Diario de sesiones del Senado de España. Año 2007 VIII Legislatura Comisiones. Núm. 430. Comisión de Asuntos Iberoamericanos. Presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Manuel Fraga Egusquiaguirre, celebrada el miércoles 28 de febrero de 2007. Comparecencia del Secretario General Iberoamericano (SEGIB), D. Enrique Iglesias García, para informar sobre las Cumbres Iberoamericanas. (715/000343).
- (2007), Relatoría de la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación (Andorra la Vella, 7-8 de mayo 2007) REL-SEGIB-CNRCIX-VII-E1 (2) 23/7/2007.
- (2007), “Cuestionario para los Coordinadores Nacionales iberoamericanos”, agosto de 2007. Secretaría pro Témpace chilena. Comunicación electrónica cn/27. Procedencia: Coordinación Nacional Iberoamericana de Chile – Secretaría pro Témpace; Destino: Coordinadores Nacionales Iberoamericanos; Fecha: 8 de agosto de 2007; Asunto: Cuestionario Modalidades de Participación Conferencia Iberoamericana.
- (2008), Ayuda Memoria Reunión de Coordinación Troika-SEGIB, San Salvador, 30 de marzo de 2008. Comunicación electrónica de la SPT salvadoreña a la troika el 11 de abril de 2008. Divulgado en el ámbito de los Coordinadores Nacionales iberoamericanos.
- (2008), Modalidades de Participación en la Conferencia Iberoamericana (junio de 2008) Rev.2. INFMODPAR-REV2-CNRC2XVIII-E (texto aprobado final) 04/07/08.
- (2008), Iglesias, E. V., conferencia titulada “Bicentenarios: una oportunidad para construir la Comunidad Iberoamericana”, pronunciada en el seminario *1808-2008. España, América Latina, Francia: la divulgación de las ideas 200 años después*. Instituto Francés, 11 de diciembre 2008, Madrid.
- (2009), *Categoría de Observador Asociado, solicitud formulada por la República de Filipinas, Informe de la Secretaría General Iberoamericana a los Cancilleres Iberoamericanos*, 17 de noviembre de 2009. Documento divulgado en el ámbito de los Coordinadores Nacionales iberoamericanos.
- (2010), *Categoría de Observador Asociado, Solicitud formulada por el Reino de Marruecos, Informe de la SEGIB a los Cancilleres Iberoamericanos*, 12 de enero de 2010. Documento divulgado en el ámbito de los Coordinadores Nacionales iberoamericanos.
- (2010), *Categoría de Observador Asociado, Solicitud formulada por la República Francesa, Informe de la Secretaría General Iberoamericana a los Cancilleres Iberoamericanos*, 15 de junio de 2010. Documento divulgado en el ámbito de los Coordinadores Nacionales iberoamericanos.
- (2012), *Categoría de Observador Asociado, Solicitud formulada por la República de Haití, Informe de la Secretaría General Iberoamericana a los Cancilleres Iberoamericanos*, 28 de mayo de 2012. Documento divulgado en el ámbito de los Coordinadores Nacionales iberoamericanos.

- (2014), *La integración estratégica de los Organismos Iberoamericanos en la Conferencia Iberoamericana*. XXIV Cumbre Iberoamericana, Veracruz México.

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI

- (2003), *Convênio de Cooperação entre a Organização dos Estados Iberoamericanos para a Educação, a Ciência e a Cultura e a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa*. Madrid, 21 de marzo de 2003 (OEI).
- (2005), *Resolución n° 8 de la 69 Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la OEI*. Playa del Carmen, Quintana Roo, México. 20 y 21 de enero de 2005.
- (2006), *Propuesta de Reforma Estatutaria y Reglamentaria presentada por la Secretaría General de la OEI, en fecha de 5 de abril de 2006*, OEI, Secretaría General, Madrid, 5 de abril de 2006.
- (2006), *Propuesta de Reforma Estatutaria y Reglamentaria*. OEI, Secretaría General, Madrid, 5 de agosto de 2006.
- (2014), *Declaración de la XXIV Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación*. Ciudad de México, 28 de agosto de 2014.
- (2015), *Declaración de la Reunión de Viceministros Iberoamericanos de Educación*. Ciudad de Panamá, 28 de abril de 2015.
- (2015), *Convênio Marco de Cooperação em a Comunidade dos Países de Língua Portuguesa (CPLP) e a Organização dos Estados Iberoamericanos para a Educação, a Ciência e a Cultura (OEI)*. Em Lisboa, aos 2 dias do mês de julho de 2015 (CPLP).
- (2016), *Programa Iberoфонía: la lusofonía en la OEI, 2015*.
- (2016), “Aprobación apertura de una sede de la OEI en Portugal”. Resolución N° 6 del Consejo Directivo de la OEI en su 75ª Reunión Ordinaria. Andorra la Vella, 11 de septiembre de 2016.
- (2016), “Aceptación de Andorra como miembro de pleno derecho de la OEI”. Resolución N° 8 del Consejo Directivo de la OEI en su 75ª Reunión Ordinaria. Andorra la Vella, 11 de septiembre de 2016.
- (2016), “Aprobación de Luxemburgo como país observador de la OEI”. Resolución N° 7 del Consejo Directivo de la OEI en su 75ª Reunión Ordinaria. Andorra la Vella, 11 de septiembre de 2016.
- (2017) *Memória 2017*. Escritório da Organização de Estados Ibero-americanos em Portugal (OEI). 7 de marzo de 2018.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España - MAEC

- (2005), Documento Base de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: *Proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*. XV Cumbre Iberoamericana. Salamanca, España, octubre de 2005. (Adjunto en Apéndice Documental).

- (2005), Guión de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: *Proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*. XV Cumbre Iberoamericana. Salamanca, España, octubre de 2005. (Adjunto en Apéndice Documental).

Embajada del Principado de Andorra en Madrid

- (2003), “Andorra en el contexto internacional”, conferencia pronunciada por Juli Minoves, Ministro de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra en la Escuela Diplomática de Madrid el 24 de enero de 2003.
- (2003), Nota Informativa *Sobre la clausura del “Seminari permanent d’anàlisi regional d’Iberoamèrica, any 2003” de l’Escola Diplomàtica de Madrid*. Dimecres, 15 d’octubre del 2003. Dijous, 16 d’octubre del 2003. Autor: Joan Forner Rovira. Embajada del Principado de Andorra en Madrid.
- (2004), “Carta del Ministro de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra, Juli Minoves Triquell, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica”. Andorra la Vella, 11 de noviembre de 2004 (Coordinación Nacional de Andorra para las Cumbres Iberoamericanas).
- (2004), “Informe de Labores”. XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Costa Rica, 18-20 noviembre, *Educar para progresar*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. Secretaría pro Tèmpore costarricense, p. 17.

Relacionados especialmente con la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y con los países y espacios lusófonos. Con sede en Lisboa

- Comunidade dos Países de Língua Portuguesa-CPLP
- Arquivo Histórico-Diplomático do Ministério dos Negócios Estrangeiros de Portugal-AHDP
- Arquivo da Torre do Tombo-ATT
- Embajada de Brasil en Portugal-EBP
- Centro de Intervenção para o Desenvolvimento Amílcar Cabral-CIDAC
- Instituto de Investigações Científicas e Tropicais-IICT
- Centro de Estudos sobre África-ISEG
- Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa-UNL-FCSH
- Biblioteca Nacional de Portugal-BNL
- Biblioteca Municipal Central - BMC
- Academia Portuguesa da História - APH
- Centro del Instituto Cervantes en Lisboa - CICL
- Sociedade Histórica para a Independência de Portugal - SHIP

Arquivo Histórico-Diplomático do Ministério dos Negócios Estrangeiros de Portugal - AHDP

Informes diplomáticos sobre las políticas de *Hispanidad*

- Aragão, José Luis Charters Trigueiros de (1951), *Relatório anual. Considerações sobre a amizade luso-brasileira. 1951 a 1953.*
- (1953), *Portugal e a Hispanidade (relatório confidencial dactilografado, referente a 1953-1955).*
- (1958), *A propaganda da idea da hispanidade (relatório dactilografado referente a 1958 e 1959).*
- Bastos, João Eduardo Monteverde Pereira (1954), *Portugal e Espanha no Estado de Baía (1954 e 1955).*
- Carvalho, Francisco Neto de (1952), *Relações luso-brasileiras. Relatório relativo ao ano de 1952 (entrada em 1 de julho de 1953).*
- Castilho, Guilherme Margarido de (1959), *Política. Relações bilaterais Espanha – Portugal 1959-1960.*
- Cruz, António Leite (1950), *Brasil e as relações luso-brasileiras.*
- Freitas, Eugenio Eduardo Andrea da Cunha e (1938), *Relações com a Espanha – União Ibérica e Aliança Peninsular.*
- Garrido, Salvador Augusto de Sousa Sampaio (1948), *Convivência peninsular e Hispanismo. 1948-49.*
- (1951), *A Conceção da Hispanidade. 1951-1952.*
- Luz, Francisco Paulo Mendes da (1960), *A evolução do conceito do hispânico.*
- Magalhães, José Neves Raposo (1952), *A questão da Hispanidade. 1951-1952.*
- (1953), *Considerações sobre o povo espanhol 1952-53.*
- Matos, João Morais da Cunha (1962), *Brasil e África. Uma política de aproximação.*
- (1963), *Sobre uma política de aproximação cultural com o Brasil.*
- Nogueira, Albano Pires Fernandes (1950), *Posição portuguesa no Brasil.*
- Sá Machado, Manuel J. Lopes de (1972), *Para uma Comunidade Luso-Brasileira.*
- Silva, Manuel Emygdio da (1958), *Uma interpretação da Comunidade Luso-Brasileira (discursos e mensagens).*
- (1965), *A realidade brasileira e as relações entre Portugal e o Brasil.*

Expedientes y documentos sobre políticas de Hispanidad y sobre la Comunidad Luso-Brasileña (caixas e maços)

- PEA 309, *Circular 8*, Lisboa, 9 de abril de 1953.
- Maço 572 A2 1955-59 (Hispanidad). 2º Piso.
- PEA 437 Nº 366, 3 1967 (Comunidade Luso-Brasileira)
- PEA Hispanidade 1964-1966 1968 M 501 Proc. N 380
- PEA Hispanidade. Festa no Instituto de Cultura Hispânica 1970 M 643 Proc. Nº 332, 10.

- Hispanidade, presença de representantes diplomáticos portugueses e brasileiros na Festa da Hispanidade. 1955/56 M 572 A2 Proc. N^o 380. 2^o Piso.
- Hispanidade (Política da) 1958/59 M 572 A2 Proc. N^o 380. Clasificado 4-9-1990.
- PEA M 649 Comunidade Luso-Brasileira 1970 Proc. N^o 336, 3.
- PEA Comunidade Pluriracial Luso-Hispanófono Projecto de uma Carta Constitucional. 1970 M 643 Proc. 332, 10.
- Pso. 2^o Arm. 59, M, 2, Of. 5, *Direcção Geral a Ministro de Portugal em Estocolmo*, Lisboa, 13 de abril de 1954. AHDP.
- Pso. 2^o Ar, 59, M. 336, *Informação de Serviço*, 9 de Janeiro de 1953. AHDP.
- A. Nunes de Freitas, *Informação de Serviço*, 2-11-1959. “Sobre a instituição do “Dia da Comunidade Luso-Brasileira”. AHDP.

Centro de Intervenção para o Desenvolvimento Amílcar Cabral - CIDAC

Carpetas de prensa sobre la CPLP y países de lengua portuguesa

- “Portugal-PALOP, a língua portuguesa e a lusofonia na imprensa portuguesa: 1996”. PT-PALOP VI-1
- “Portugal-PALOP, a língua portuguesa e a lusofonia na imprensa portuguesa: 1997 - 1998”. PT-PALOP VI-2

Cumbres de los Países Africanos de Lengua Portuguesa, PALOP

- “VI Conferência Cimeira dos Países Africanos de Língua Oficial Portuguesa. Documentos”. PALOP-G IV-3
- “IX Conferência Cimeira dos Países Africanos de Língua Oficial Portuguesa. Documentos”. PALOP-G IX-1

APÉNDICE DOCUMENTAL

Introducción

En este Apéndice Documental se presentan, por un lado, el Documento Base y el Guión de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos en la XV Cumbre Iberoamericana desarrollada en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005. Aquella sesión fue dedicada a *La proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*.

La pertinencia de su presentación responde a lo expuesto en el capítulo sexto, apartado 6.1.2, sobre *la proyección panibérica* de Iberoamérica planteada formalmente en la Cumbre de Salamanca para su debate por los mandatarios iberoamericanos. Se trata de documentos que, elaborados por la Secretaría pro Témpore de la Cumbre, fueron divulgados entre todas las delegaciones iberoamericanas y forman parte del Informe Final de la misma. Sin embargo, no fueron publicados hasta la edición de nuestra tesis doctoral¹¹⁰⁴.

El Apéndice incluye, asimismo, el trabajo del autor titulado *Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros*, que es objeto de atención a lo largo de la obra y al que se alude más directamente en el capítulo octavo, apartado 8.5. Ha sido referenciado como obra publicada (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2006a), como Obra Registrada y Divulgada (DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., ORD 2006b) y como Documento de Trabajo homologado por ISDIBER-Instituto de Estudios Panibéricos

¹¹⁰⁴ DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2014, pp. 539-552.

(DT ISDIBER 1/2006). Sus contenidos esenciales fueron también publicados, o registrados y divulgados, en trabajos anteriores del autor, incluidos los referidos a las propuestas de modificación estatutaria de la OEI elaborados entre 2005 y 2006 (apdo. 8.3.1.2). Los planteamientos y propuestas de geopolítica formal que contiene sobre nuevos criterios de membresía plena y de participación limitada en la Comunidad y la Conferencia Iberoamericanas, orientados hacia la concepción de un espacio multinacional de países de lenguas ibéricas de todos los continentes, acabarán pautando realizaciones oficiales de geopolítica práctica en análogo sentido, o coincidiendo de modo preciso con sus postulados esenciales (*Consenso de San Salvador sobre modalidades de participación en la Conferencia Iberoamericana*). Se incorpora, asimismo, el anexo específico de dicho trabajo con los resúmenes de los diferentes criterios propuestos de membresía plena y de participación limitada en la Conferencia Iberoamericana.

* * *

Documento 1:

Documento Base de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: *La proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones*. XV Cumbre Iberoamericana. Salamanca, España, 14 y 15 de octubre de 2005



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES Y
DE COOPERACIÓN



Cumbre
Iberoamericana
de Jefes de Estado y de Gobierno
Salamanca, España. 14 y 15 Octubre 2005

XV CUMBRE IBEROAMERICANA DE SALAMANCA
3ª SESIÓN DE TRABAJO DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO
(SÁBADO 15 DE OCTUBRE DE 2005)

**PROYECCIONES INTERNACIONALES DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE
NACIONES**

Los profundos y específicos fundamentos culturales y lingüísticos sobre los que se asienta la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y otras características más materiales o ‘mensurables’ de la misma, como su gran dimensión territorial y demográfica y su implantación bicontinental americano-europea, hacen de esta Comunidad de naciones un grupo, un bloque o un complejo internacional que trasciende su conocida definición de *foro para la concertación político-diplomática y la cooperación privilegiada entre sus miembros*.

Las características singulares que concurren en la Comunidad Iberoamericana son la base al mismo tiempo de unas ricas proyecciones –interiores y exteriores- que le confieren al espacio iberoamericano articulado una gran potencialidad en el escenario internacional, particularmente en el ámbito del nuevo multilateralismo internacional. El espacio iberoamericano institucionalizado en torno a la nueva Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) puede constituirse en un interlocutor mundial de primera magnitud. La SEGIB puede ser el portavoz de una Comunidad política con una identidad particular y unos valores universales.

La Comunidad Iberoamericana como actor en las relaciones internacionales. Proyecciones y relaciones con otros actores

Con carácter general

La Comunidad Iberoamericana puede contribuir positivamente con su aportación dinámica al reforzamiento de la multilateralidad internacional y a la optimización de las relaciones con los nuevos liderazgos mundiales emergentes.

Por otro lado, América Latina y por extensión la Comunidad Iberoamericana de Naciones representa el conjunto geopolítico y geocultural que por su sincretismo, dimensión y otras características tiene quizás una especial vocación de universalidad. Iberoamérica puede favorecer una humanización de la globalización a partir de criterios de solidaridad basados en valores compartidos. El acervo iberoamericano, compuesto por el conjunto de principios, valores y compromisos aprobados en las diferentes Cumbres -acervo que debe ser reafirmado- es buena prueba de ello.

Deberán identificarse posibles nuevas posiciones comunes iberoamericanas en torno a asuntos de carácter global. En ese sentido la generación de ideas y la concertación acerca de la propuesta de articulación de una “Alianza de Civilizaciones”, asumida e impulsada como propia por la XIV Cumbre Iberoamericana celebrada en 2004, puede ser un ejemplo a seguir. La Comunidad

Iberoamericana, por sus características intrínsecas –principios, valores, diversidad, sincretismo, dimensión...– se hallaría en una especial disposición natural para desarrollar la potencialidad de diálogo, negociación y acercamiento con los distintos grupos culturales del mundo. La concreción de contenidos y propuestas al respecto con ocasión de la próxima XV Cumbre Iberoamericana podría constituir una interesante aportación iberoamericana al conjunto de la comunidad internacional.

Con carácter particular

Ámbitos iberoamericano y latinoamericano

Es preciso destacar el valor de las Cumbres como foro de diálogo y concertación desde el cual favorecer la resolución de tensiones o conflictos a nivel iberoamericano. Desde las Cumbres se puede contribuir asimismo a coordinar más eficazmente la acción exterior de los países miembros.

Por otro lado la Comunidad Iberoamericana de Naciones actúa como foro que puede favorecer también la articulación del espacio latinoamericano porque desde sus Cumbres y reuniones políticas alienta el avance en la integración subregional de ese subcontinente y ha propugnado la articulación misma de América Latina como región y Comunidad.

La Comunidad Iberoamericana apoya además los procesos de integración económica y política subregionales latinoamericanos en el espacio intra-iberoamericano (Mercosur, Comunidad Andina de Naciones, Sistema de Integración Centroamericano). Ello es debido a varios factores: a) se trata de un foro que integra a la inmensa mayoría de los países latinoamericanos; b) es asimismo un cónclave idóneo para concertación y la cooperación ya probado, con un recorrido histórico de casi tres lustros y en franco proceso de institucionalización e impulso; c) a él se incorporan también las experiencias de España y Portugal, países partícipes del principal proceso de integración política y económica que actualmente tiene lugar en el mundo, la Unión Europea; y d) a través de las Declaraciones de las Cumbres, emanadas de la voluntad de los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos, se puede ir favoreciendo el proceso de integración latinoamericano. La Comunidad Iberoamericana podrá seguir impulsando la integración del conjunto latinoamericano -incluida la nueva Comunidad Suramericana de Naciones- participando con voz propia desde su nueva institucionalidad. Debemos interrogarnos por qué medidas concretas se pueden concebir, afirmar, impulsar, e incluso aplicar desde el contexto iberoamericano, en tanto que marco “paraguas” que acoge en líneas generales el espacio que comprende esos procesos de integración.

Unión Europea

La Comunidad Iberoamericana puede ayudar a acercar la agenda de los países latinoamericanos a la Unión Europea, puede ser una instancia facilitadora de consensos en algunos aspectos conflictivos entre América Latina y la Unión Europea.

Por otro lado la Comunidad Iberoamericana de Naciones puede ser un instrumento idóneo para la promoción de las relaciones eurolatinoamericanas. Éstas son fortalecidas desde España y Portugal como países ‘iberoamericanos de Europa’.*

* Andorra, el tercer país europeo miembro de las Cumbres Iberoamericanas, no pertenece a la Unión Europea, instancia con la que América Latina establece su diálogo de alto nivel.

Resultará natural que la articulación de un diálogo iberoamericano basado en la realidad y la conciencia de una identidad cultural y lingüística compartida –y que se manifiesta a través de doble y simultánea pertenencia de esos dos países ibéricos a la Comunidad Iberoamericana y a la Unión Europea- preceda y facilite un diálogo más amplio por su ámbito territorial, y más centrado en intereses económico-políticos como es el establecido entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe. (Las máximas expresiones político-diplomáticas de las relaciones eurolatinoamericanas son representadas por las Cumbres entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, la idea-proyecto de establecer una Alianza Estratégica birregional, y por las cumbres entre el Grupo de Río y la Unión Europea).

Un importante reto del sistema iberoamericano será la oportunidad de, al menos, explorar la posibilidad de encauzar y fomentar las grandes relaciones eurolatinoamericanas birregionales y multilaterales a través o con la ayuda del marco y la institucionalidad iberoamericanos. De este modo se daría un nuevo, especial y complementario valor al sistema iberoamericano. La eventual creación y puesta en marcha de una “secretaría general” para las cumbres entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, anunciada en la última reunión de este foro celebrada en México, no debería ser vista como una realización ajena al sistema iberoamericano y podría pensarse en opciones imaginativas que aprovechen las sinergias que fácilmente se vislumbran.

La SEGIB podría llegar a constituirse en una instancia idónea para la interlocución entre América Latina y la Unión Europea. La coyuntura actual representada por la próxima celebración en mayo de 2006, en Viena, de la IV Cumbre UE – ALC y el interés de la Administración austriaca por contar con la colaboración efectiva de países iberoamericanos de Europa y de América resalta aún más la oportunidad de esta posible interlocución iberoamericana.

Ámbito interamericano

La proyección iberoamericana hacia la América no *iberohablante* es lo que se podría denominar *proyección interamericana de la Comunidad Iberoamericana*. Se refiere ésta a la potencialidad de favorecer la superación de conflictos con otros países del continente, y a los vínculos y estrategias de colaboración de una Comunidad Iberoamericana institucionalizada con los organismos e instituciones representativos del continente americano –como la Organización de Estados Americanos (OEA) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); se refiere igualmente a los vínculos con los países caribeños no hispánicos y sus organizaciones representativas, y, muy especialmente, se refiere a los Estados Unidos de América. No se puede obviar tampoco la relación con Canadá, donde ya en cuatro de sus provincias el español es segunda lengua en número de hablantes. La inmigración latinoamericana en Canadá es una realidad tangible equiparable en algunos casos a la que experimentan los Estados Unidos.

La proyección interamericana es una proyección principalmente geopolítica y geoeconómica pero que parte de un innegable elemento cultural y lingüístico, habida cuenta de la omnipresencia del factor hispánico en todo el continente americano.

El Caribe no hispánico

Resulta pertinente e insoslayable reconocer la cercanía al espacio iberoamericano, no sólo geográfica sino también cultural y cada vez más económica y política, de algunos países caribeños formalmente no hispanohablantes. Ello no significa que éstos puedan llegar a ser categorizados o definidos como ‘iberoamericanos’, pero ciertamente sí forman parte del ‘espacio iberoamericano’ en un sentido amplio. Tradicionalmente han venido participando como invitados especiales en las Cumbres algunos mandatarios de estos países (Belice, Haití, etc.). En concreto, el interés de la última Cumbre Iberoamericana de San José de Costa Rica por la crisis haitiana y la participación en ese país de fuerzas de paz iberoamericanas (incluyendo un contingente español) bajo el mandato de Naciones Unidas y la dirección brasileña constituyen un ejemplo muy significativo de las posibilidades de la cooperación iberoamericana en la región latinoamericana y en el ámbito de la seguridad, y de la percepción de cercanía del Caribe no hispánico al espacio esencialmente iberoamericano.

La rápida hispanización cultural de países como Belice –Estado partícipe de los procesos de integración centroamericanos y donde según algunas estimaciones más del sesenta por ciento de la población ya habla español- o el interés de Trinidad y Tobago por convertir el castellano en segunda lengua no pueden ser ignorados. Precisamente la petición de ingreso de Belice en el sistema de Cumbres Iberoamericanas, presentada con el apoyo de México en la reciente II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación de XV Cumbre, es buen botón de muestra.

Los Estados Unidos de América

Es muy importante reconocer y abordar abiertamente la relevancia del ‘factor Estados Unidos de América’ para la Comunidad Iberoamericana de Naciones y sus Estados integrantes. La participación plena y sin matices de esa República en el sistema iberoamericano desvirtuaría obviamente la identidad, el ejercicio y el interés del mismo. Por ello los criterios de participación en las Cumbres –y en general en todo el sistema iberoamericano– han venido excluyendo calculadamente esa posibilidad. Sin embargo, la existencia de una población de más de cuarenta millones de habitantes hispanos en ese país –cuarenta millones de personas ‘culturalmente iberoamericanas’– no puede pasar desapercibida y representa una inmensa potencialidad para la Comunidad Iberoamericana y para los Estados Unidos.

La dimensión hispánica de los Estados Unidos de América se caracteriza por su carácter complejo e integral. Y la situación de la lengua española en ese país puede constituir, en gran parte, un paradigma válido aplicable a la generalidad de la propia realidad y potencialidad iberoamericanas en los Estados Unidos. Convendrá realizar en ese sentido, con toda la prudencia pero desde una necesaria altura de miras, una ineludible reflexión y consecuente ‘propuesta de máximos’. Pensemos, por ejemplo, en el caso canadiense, donde en un país anglófono de dimensiones continentales la presencia de unos pocos millones de personas hablantes de una lengua diferente, el francés, radicados prácticamente en un par de provincias, provoca el reconocimiento oficial de tal idioma no sólo en su espacio provincial o local, donde de hecho sí está presente, sino incluso en el ámbito federal. Si ahora echamos una mirada a los Estados Unidos de América, nos encontraremos con que la presencia masiva –y en origen e históricamente previa a la de los habitantes anglófonos– de cuarenta millones

de hispanohablantes en todos los principales estados de la Unión no merece un suficiente reconocimiento formal ni a nivel de estado federado, ni a nivel nacional.

Una posible acción, de carácter integral y multidimensional, podría estar dirigida desde los legítimos y pertinentes actores iberoamericanos a los Estados Unidos de América como un todo. No únicamente a la población hispana o a la anglófona, sino a ambas y, naturalmente, con pleno respecto de la soberanía única de la nación estadounidense. Proponer y expresar una idea positiva de la singular identidad, importancia y proyección de los Estados Unidos en el mundo actual y futuro es una vía a seguir. Los Estados Unidos podrían representar y proyectar muy positivamente una síntesis y conjunción de dos principales cosmovisiones de origen occidental: la anglosajona y la iberoamericana.

El mensaje podría incidir en el hecho de que el país mundialmente hegemónico fortalecería precisamente su base identitaria y axiológica pero también geopolítica, económica y cultural, así como su proyección en el mundo, a partir de la asunción de su básicamente doble raíz histórica y cultural: anglófona e iberoamericana a un mismo tiempo. Ello no constituiría ningún obstáculo para las otras múltiples dimensiones culturales e identitarias que coexisten en esa República, sino que coadyuvaría al enraizamiento de las mismas desde un fundamento más universal.

Por otro lado, desde una perspectiva más ‘realista’ de las relaciones internacionales, cabe tener en cuenta que los EE. UU. asumen una proyección y responsabilidad específicas y permanentes, no coyunturales, hacia su propia área natural hemisférica, esencialmente iberoamericana. Por ello, la promoción, por ejemplo, del bilingüismo como un valor positivo –algo que los ciudadanos iberoamericanos y europeos asumen con toda naturalidad– sería especialmente coherente y positiva en la única hiperpotencia actual. Y, probablemente y en primer lugar, por su propio interés.

En definitiva, identificar y aprovechar la potencialidad que supone la dimensión hispánica de los EE.UU. sería de gran interés para los propios Estados Unidos y para Iberoamérica. Ciertos ámbitos de la cooperación y la concertación iberoamericanas pueden ser susceptibles de una aportación estadounidense. En este sentido el propio sistema iberoamericano podría articular fórmulas de participación limitada de los Estados Unidos en el mismo que, sin desvirtuar el ejercicio y las definiciones básicas de la Comunidad Iberoamericana, aprovecharen en recíproco beneficio la inmensa potencialidad que supone el gran componente hispánico de ese país.

Ámbito de Asia-Pacífico

La emergencia económica y política de la región de Asia-Pacífico contribuye a hacer más patente el interés recíproco entre ese espacio y América Latina. El foro APEC -en el que participan países iberoamericanos de la fachada del Pacífico-, las políticas inversionistas y comerciales en América Latina de países como China y Japón, y un creciente y consecuente interés por la cultura iberoamericana y la lengua española constituyen elementos muy atendibles para pensar en la articulación conjunta de una posición iberoamericana en la región de Asia-Pacífico y, en concreto, en el establecimiento de marcos de interlocución Comunidad Iberoamericana-APEC.

Al mismo tiempo conviene conocer que las relaciones de Iberoamérica con la región del océano Pacífico y de Asia Oriental no son recientes sino que hunden sus raíces en siglos de historia. El

aprovechamiento de alguna efemérides centenaria y significativa, como la que tendrá lugar en 2006 con el cuarto centenario del primer avistamiento documentado del continente australiano por naves hispánicas que partieron del Perú con tripulación latinoamericana, española y portuguesa, arribando a Filipinas, podría constituir una oportunidad idónea para dar a conocer, en Iberoamérica y en Asia-Pacífico, los vínculos centenarios entre las dos regiones.

La Comunidad Iberoamericana como pilar de otros espacios geoculturales más amplios

La Comunidad Iberoamericana de Naciones puede ser, conceptual y teóricamente, la base y el pilar *central* de otros espacios geoculturales y geolingüísticos más amplios, en particular, del compuesto por la totalidad de los países de lengua española y portuguesa del mundo (no sólo de los de América y Europa), y el integrado por los Estados de lenguas neolatinas de los diferentes continentes.

La identificación lingüística señalada con países de lenguas portuguesa o española de fuera del espacio iberoamericano constituye un hecho ya histórico en el sistema iberoamericano, tanto desde una perspectiva intergubernamental como no gubernamental. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) o la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), los dos más antiguos organismos interestatales del sistema iberoamericano, incluyen en su seno como miembro pleno a la República africana e hispanohablante de Guinea Ecuatorial en tanto que ‘país vinculado por los idiomas español o portugués’. Es decir, nada impediría ni formal ni sustancialmente que países africanos de lengua portuguesa se integrasen como miembros plenos en estas organizaciones históricas iberoamericanas. Timor Oriental, Estado asiático de lengua oficial portuguesa, ha venido manifestando también por diversos cauces su interés por incorporarse a las Cumbres iberoamericanas. Conviene en todo caso resaltar el hecho de que estos Estados no son iberoamericanos y no pueden ni deben participar como miembros plenos en las Cumbres Iberoamericanas. Sin embargo, al mismo tiempo, es preciso no desconocer la potencialidad que representan estos espacios reales de afinidad con nuestra Comunidad en el resto del mundo.

Respecto al posible o teórico espacio geolingüístico que constituiría el formado por los países de lenguas neolatinas y que, parcialmente, queda institucionalizado en ciertos organismos o iniciativas de carácter político y cultural cabe resaltar el hecho de que, como en lo referido al espacio de países de lenguas ibéricas, la Comunidad Iberoamericana de Naciones representa también en todo caso la mayor parte interestatal y demográfica de sus componentes. De algún modo la “Latinidad” es mayoritaria y principalmente “iberoamericana” derivándose posiblemente de esta realidad la conclusión de que cualquier proyecto de promoción, articulación o simple conceptualización de aquella – independientemente de la sustantividad y operatividad que se le pudiera otorgar– pasaría necesariamente por la significativa aportación o monitorización de la Comunidad Iberoamericana como ‘pilar central’ de la Latinidad.

Potencialidad para el diálogo con otros actores

La Comunidad Iberoamericana, por todas las razones apuntadas anteriormente pero, también, por su concreto estadio de desarrollo económico, se halla en una posición privilegiada respecto a los interlocutores de países en vías de desarrollo y de países industrializados.

Documento 2:

Guión de la tercera sesión de trabajo de los Jefes de Estado y de Gobierno: *La proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. XV Cumbre Iberoamericana*. Salamanca, España, 14 y 15 de octubre de 2005



XV CUMBRE IBEROAMERICANA DE SALAMANCA
3ª SESIÓN DE TRABAJO DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO
(Sábado, 15 de octubre de 2005)

PROYECCIONES INTERNACIONALES DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE NACIONES

1. Identificación de posibles proyecciones internacionales de la Comunidad Iberoamericana derivadas de sus fundamentos políticos y culturales y de su carácter birregional.
2. Posible papel de la Comunidad Iberoamericana institucionalizada como interlocutor internacional en el marco del nuevo multilateralismo.
3. La Comunidad Iberoamericana como actor en las relaciones internacionales. Proyecciones y relaciones con otros actores:

Con carácter general:

- Contribución de la Comunidad Iberoamericana a la multipolaridad y su relación con los nuevos liderazgos mundiales emergentes.
- Posibles nuevas posiciones comunes iberoamericanas en torno a asuntos de carácter global. Posibilidad de que Iberoamérica favorezca una humanización de la globalización a partir de criterios de solidaridad.
- Difusión de la cultura iberoamericana y de las lenguas española y portuguesa.

Con carácter particular:

- Ámbitos iberoamericano y latinoamericano:

Puesta en valor de la existencia de un foro iberoamericano de diálogo y concertación. Mejora y coordinación de la acción exterior de los países miembros.

- Ámbito interamericano:

- Posible colaboración de la Comunidad Iberoamericana institucionalizada con organismos e instituciones de ámbito interamericano (OEA, BID).
- Creciente presencia cultural y política de las comunidades iberoamericanas en los Estados Unidos. Oportunidad de abordar esta realidad desde el sistema iberoamericano.
- Posibles vínculos con Canadá y con los países caribeños no iberoamericanos.
- Experiencia en Haití como ejemplo de acción concertada en los ámbitos del mantenimiento de la paz y la cooperación multilateral.

- Unión Europea:

- La Comunidad Iberoamericana como impulsora de las relaciones eurolatinoamericanas. Oportunidad representada por la celebración en 2006 de la IV Cumbre Unión Europea – América Latina y Caribe.

- Asia-Pacífico:

Posibilidad de marcos de interlocución ente la Comunidad Iberoamericana y la región de Asia-Pacífico. La Comunidad Iberoamericana y la APEC.

- La Comunidad Iberoamericana como posible eje de otros espacios geoculturales más amplios:

La proyección iberoamericana hacia espacios y países no iberoamericanos de lenguas portuguesa y española y hacia espacios y países de lenguas neolatinas no ibéricas.

- Otros actores:

Posición privilegiada respecto a interlocutores de los países en desarrollo y de países industrializados.

Documento 3:

Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Apuntes para la identificación de los nuevos países miembros.

DURÁNTEZ PRADOS, F. Á., 2006a, ORD 2006b y DT ISDIBER 1/2006

ELEMENTOS PARA UNA PROPUESTA SOBRE ESTATUTO DE PAÍS OBSERVADOR Y/O ASOCIADO A LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO.

Apuntes para la identificación de los nuevos posibles Miembros

FRIGDIANO ÁLVARO DURÁNTEZ PRADOS*

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. LA MEMBRESÍA PLENA EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA. 2.1. El criterio vigente de membresía o participación plena. 2.1.1. Posibles consecuencias de la aplicación del criterio vigente. 2.2. El criterio de membresía plena propuesto en el Informe presentado por Fernando Henrique Cardoso. 2.3. La incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana. 2.4. La petición de incorporación de Belice a la Conferencia Iberoamericana. 2.5. La posibilidad de incorporación de los Estados Unidos de América. 2.6. Nuevo criterio propuesto de membresía plena. 2.6.1. Consecuencias de la aplicación del criterio propuesto en relación con la membresía plena. 3. LA MEMBRESÍA LIMITADA EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA. 3.1. Sentido. 3.2. Los invitados especiales. 3.3. Criterios para la identificación de los miembros no plenos. 3.3.1. Criterio de *afinidad*. 3.3.1.1. Países de lengua portuguesa y española no iberoamericanos. 3.3.1.2. Países caribeños no iberohablantes. 3.3.2. Criterio de *proyección iberoamericana*. 3.4. Posibles contenidos y formatos de la membresía limitada. 4. LA MEMBRESÍA PLENA Y LA MEMBRESÍA NO PLENA EN OTRAS ORGANIZACIONES. BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPES. 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. ANEXO Resumen de los diferentes criterios de membresía plena en la Conferencia Iberoamericana.

RESUMEN EJECUTIVO

La Conferencia Iberoamericana, el sistema iberoamericano institucionalizado y, en definitiva, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, se hallan en un momento de clara rearticulación e impulso tras la XV Cumbre Iberoamericana, celebrada en Salamanca en octubre de 2005, y la puesta en marcha de la nueva Secretaría General Iberoamericana, SEGIB.

Es el momento de fijar los límites para proteger la integridad de un gran y prometedor espacio articulado de más de veinte países y seiscientos millones de personas, y, al mismo tiempo, de establecer los canales óptimos para asegurar su máxima y más coherente proyección exterior. El mandato realizado a la SEGIB en la pasada Cumbre de Salamanca para que estudie la posibilidad y los criterios de vinculación de miembros observadores y/o asociados responde a la necesidad del momento histórico que vive la Comunidad Iberoamericana. La identificación y puesta en práctica de las pautas y criterios más pertinentes serán cruciales para la integridad y para la proyección exterior de la Conferencia y de todo el sistema iberoamericano institucionalizado.

La *identificación de la identidad* de los posibles miembros no plenos de una organización, un foro o una Comunidad internacionales sólo es posible a partir de la

* Analista de Relaciones Internacionales (ISDIBER, Madrid, España). Magister en Estudios Superiores Iberoamericanos (Universidad Complutense de Madrid).

clara fijación del criterio de membresía plena y del exacto conocimiento del *quiénes* pueden participar con esa condición.

El criterio vigente de participación plena en la Conferencia Iberoamericana establece que participarán en la misma los *Estados soberanos de América y Europa de Lengua Española y Portuguesa*. Es un criterio suficientemente laxo e indefinido que, técnicamente y bajo interpretaciones amplias, podría favorecer la posibilidad de que se incorporasen actores que, en muchos sentidos, no comparten las señas de identidad más sustanciales de la Comunidad Iberoamericana, pudiendo llegar a provocar una cierta desnaturalización del ejercicio de la Conferencia Iberoamericana. Por otro lado, la amplitud y poca nitidez del criterio facilitan a la vez una cierta indefinición conceptual entre los límites y fronteras que necesariamente han de existir entre el concepto de membresía de pleno derecho y el buscado de membresía no plena. Esto es, podría llegar a resultar compleja la determinación de si un eventual candidato cumple, o no, con las condiciones identitarias para ser miembro pleno, o no pleno, de la Conferencia.

En este trabajo sugerimos en primer lugar el establecimiento de un nuevo criterio de membresía plena que confirme y *normative* adecuadamente el listado de países que actualmente son miembros plenos de la Conferencia impidiéndose, al mismo tiempo, la entrada de elementos extraños al sistema, o cuya participación pudiese provocar distorsiones o una desnaturalización del ejercicio iberoamericano. El criterio propuesto debe dejar por otro lado calculadamente abierta la posibilidad de que, en un futuro, determinados posibles candidatos puedan, tras un proceso de sustancial aproximación a lo iberoamericano, llegar a participar plenamente en la Conferencia. La definición sugerida podría enunciarse del siguiente modo: “*podrán participar como miembros plenos en la Conferencia Iberoamericana los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa del área latinoamericana y de la península Ibérica que asuman el acervo iberoamericano*”.

A partir del establecimiento de un criterio nítido de membresía plena podremos, con mayor coherencia, abordar la cuestión de la identificación de los eventuales miembros no plenos. Por la naturaleza de los referentes identificativos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, esencialmente lingüísticos y culturales, y por el interés del sistema multilateral para la concertación político-diplomática y la cooperación que representa la Conferencia Iberoamericana, identificamos dos criterios generales para la identificación de los posibles miembros no plenos.

Por un lado el criterio de *afinidad*, que nos señalará claramente dos grupos de países: los de lengua portuguesa y española no americanos o europeos, y los caribeños no hispanohablantes. Otros casos singulares, no enmarcables totalmente en los anteriores grupos pero cercanos en lo identitario a lo iberoamericano, podrían también llegar a incorporarse como miembros no plenos aplicando este criterio.

Por otro lado el criterio de *proyección iberoamericana*, que podrá encauzar el interés, la potencialidad y la proyección económica y política de ciertos países terceros en y hacia el espacio iberoamericano.

Unos y otros, países *afines* y países con *proyección iberoamericana*, podrían interactuar en el sistema iberoamericano en recíproco beneficio y favoreciendo a un mismo tiempo la proyección exterior de Iberoamérica. El establecimiento de una o unas categorías de

observador y/o asociado supondría la articulación de mecanismos para la participación limitada de esos países en las estructuras e instancias de la Conferencia.

1. INTRODUCCIÓN

Con ocasión de las deliberaciones que tuvieron lugar en la III Reunión Ordinaria de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación, y en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores previas a la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Salamanca los días 14 y 15 de octubre de 2005, se trató la posibilidad de la vinculación de terceros países a la Conferencia Iberoamericana. Las peticiones de incorporación a la Conferencia que tradicional y regularmente se han venido recibiendo por parte de terceros países requerían la fijación de un criterio y una posición comunes iberoamericanas al respecto. Se trata de una cuestión de gran relevancia para la definición, la identificación y la proyección internacional de la Conferencia Iberoamericana, del sistema iberoamericano institucionalizado y, en definitiva, de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En Salamanca los diversos interlocutores llegaron a la conclusión preliminar de que una materia de tanta importancia debía ser estudiada con suma prudencia y rigor puesto que, efectivamente, afectaba a la misma identidad iberoamericana. En este sentido se convino encargar a la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, por entonces recientemente puesta en marcha, un informe que tratase la cuestión y, más en concreto, una propuesta sobre un estatuto de país observador y/o asociado.¹

El estudio que aborde la vinculación de terceros países debe partir necesariamente de la identificación previa de los propios límites de la Comunidad y de la Conferencia Iberoamericanas, esto es, del concepto y de la definición exactos de la categoría de *membresía plena*. *Quiénes* son los miembros plenos, quiénes participan o pueden participar en la Conferencia Iberoamericana con voz y con voto, ejerciendo plenos derechos y asumiendo todas las obligaciones inherentes a esa participación.

A partir de la determinación exacta del *quiénes* son o pueden ser miembros plenos será factible determinar asimismo los criterios de identificación y el posible o posibles niveles o categorías de *membresía limitada* (observadores, asociados, etc.),² es decir, quiénes podrán ser miembros no plenos. Y una vez identificados *quiénes* pueden tener esa condición, esa membresía o participación limitada, y en base a qué criterios, será preciso encuadrar esa o esas categorías en el esquema general de la Conferencia Iberoamericana y, correlativamente, establecer el contenido de su participación no plena, esto es, el *qué* pueden observar, el *cuáles* serán sus derechos y sus obligaciones en el seno de la Conferencia Iberoamericana en tanto que países asociados y/u observadores.

Constituyendo la Conferencia Iberoamericana un foro intergubernamental compuesto en esencia por países, por Estados soberanos, la consideración sobre la posibilidad de incorporar nuevos miembros, tanto plenos como observadores y/o asociados, se refiere

¹ Esta encomienda realizada a la SEGIB no aparece reflejada, sin embargo, ni en la Declaración Final de Salamanca ni en los Comunicados Especiales.

² Las referencias bibliográficas que tratan esta materia no son muy numerosas. Señalamos algunas de ellas en el apartado 6.

en principio a otros sujetos políticos soberanos de la misma naturaleza de la de los que ya participan y que definen el sistema, esto es, de otros Estados soberanos. Cuestión diferente pero que no puede ser ignorada, es la de la participación más o menos limitada de otros actores distintos de los Estados soberanos (entidades de gobierno subestatales, organismos intergubernamentales o no gubernamentales, personas físicas y jurídicas).

En este informe nos limitamos a extraer los posibles criterios para la identificación de los miembros de pleno derecho y de los miembros no plenos de la Conferencia Iberoamericana. No abordaremos el estudio de los posibles niveles de participación en cuanto a los contenidos (el elenco de derechos y obligaciones) ni la posición orgánica e institucional de los miembros no plenos en la estructura u organigrama de la Conferencia.

2. LA MEMBRESÍA PLENA EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA

2.1. El criterio vigente de membresía o participación plena

El criterio de participación en las Conferencias de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos formalmente vigente es el establecido en la I Cumbre Iberoamericana celebrada en Guadalajara, México, en 1991. Según éste participan en la Conferencia Iberoamericana los *Estados soberanos de América y Europa de Lengua Española y Portuguesa*.³ Desde su fundación y hasta la XIV Cumbre celebrada en San José de Costa Rica, en 2004, en que se incorporó el Principado de Andorra, los miembros han sido los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

2.1.1. Posibles consecuencias de la aplicación del criterio vigente

El criterio vigente es un criterio “amplio”, tanto en lo lingüístico como en lo geográfico. En lo lingüístico no establece ni la obligatoriedad de la oficialidad de las lenguas española o portuguesa en los países miembros ni ningún otro criterio objetivo al respecto como podría ser el de la existencia de un porcentaje mínimo de población que deba “ser” de lengua española o portuguesa maternas, o el grado de difusión escolar o popular que deberían tener esos idiomas, etc. En lo geográfico es extraordinariamente amplio por considerar la posibilidad teórica de que Estados de la totalidad de dos continentes –América o Europa- puedan incorporarse plenamente.

La aplicación práctica de este criterio ha hecho que, aparte de los Estados fundadores de las Cumbres Iberoamericanas (de hecho los de lengua oficial española y portuguesa de América y Europa) haya podido incorporarse en la XIV Cumbre, como hemos señalado, el Principado de Andorra⁴, país en el que la lengua española-castellana, aunque no goza formalmente de estatus oficial, es de conocimiento generalizado por parte de la población. De confirmarse este criterio vigente, ciertamente laxo y con un alto grado de indefinición o amplitud en lo geográfico y lo lingüístico, podrían tener la posibilidad

³ Parágrafo último de la Declaración de Guadalajara (México, 1991)

⁴ El caso de la incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana se trata extensamente en el apartado 2.3.

técnica de incorporarse, y de eventualmente llegar a hacerlo, en un futuro no lejano, otros países como los siguientes:

Estados Unidos de América. El actual criterio vigente deja técnica y formalmente abierta la puerta a este país para su entrada como miembro pleno. Los EE.UU. son, en número de hablantes, el segundo o tercer país hispano del mundo. Su segunda raíz identitaria más importante, tras la de origen anglófono, es la hispánica e iberoamericana. La proyección latinoamericana de los Estados Unidos es insoslayable.

Un cambio político en la Administración de ese país, una mayor hispanización formal del mismo, una eventual mayor atención a los asuntos latino e iberoamericanos, o la simple identificación de la existencia de un criterio que formal y técnicamente permite actualmente su inclusión en el sistema de Cumbres Iberoamericanas podría resultar en una petición de ingreso en la Conferencia que sería de complicada gestión para los países iberoamericanos.

Belice. Es un caso que guarda grandes analogías con el andorrano, y alguna con el estadounidense. Aproximadamente la mitad de la población puede expresarse en español aunque no sea el idioma oficial del Estado. Se trata de un país cada vez más integrado en su entorno natural centroamericano compuesto en su totalidad por países iberoamericanos hispanohablantes. En lo institucional es incluso muy semejante también al caso andorrano.⁵

Adelantamos que la eventual incorporación bajo el criterio de membresía plena vigente de Belice –país de lengua inglesa del continente americano donde, en mayor o menor medida se habla español- justificaría plenamente una posible petición de los Estados Unidos de América que también son país de lengua inglesa del continente americano y donde, en mucha mayor medida, se habla español.

Asimismo se podría prever también una consecutiva petición de incorporación de Haití una vez las autoridades de este país conocieran una eventual respuesta positiva a la existente petición beliceña. Haití es un país latinoamericano (Belice, en cambio y por ejemplo, no tiene una lengua oficial latina), y es escenario precisamente de la cooperación iberoamericana. La situación de Haití es un tema que se viene tratando en varias Cumbres iberoamericanas, incluyendo la de Salamanca en cuya Declaración apareció nuevamente reflejado. La incorporación plena de un país oficialmente francófono donde no se habla español sino *créole* o criollo haitiano contribuiría a la desnaturalización de la Conferencia Iberoamericana.

Igualmente la incorporación plena de los Estados Unidos de América a la Conferencia Iberoamericana desvirtuaría, por múltiples y obvias razones, el sistema de Cumbres Iberoamericanas.

Otros Estados americanos. Algunos Estados no hispanohablantes del área caribeña (Trinidad y Tobago, Guyana, Bahamas) podrían en años venideros encontrarse en condiciones análogas a las que podría llegar a encontrarse de Belice cuando se verificase una iberoamericanización cultural y lingüística suficiente.

⁵ La cuestión de la petición de Belice para su incorporación a la Conferencia Iberoamericana se trata en el apartado 2.4.

Otros Estados europeos. Aparte de España y Portugal, miembros fundadores de las Cumbres, únicamente era formalmente posible y admisible la candidatura de Andorra y bajo los criterios finalmente contemplados para su participación. No podría incorporarse como miembro pleno ningún otro Estado europeo.

2.2. El criterio de membresía plena propuesto en el Informe presentado por Fernando Henrique Cardoso

Con ocasión de la XII Cumbre Iberoamericana celebrada en Bávaro, República Dominicana, en noviembre de 2002, el ex presidente brasileño Fernando Henrique Cardoso recibió el encargo de sus colegas iberoamericanos de estudiar y proponer las medidas pertinentes para lograr una mayor cohesión interna de la Comunidad Iberoamericana y una mayor presencia y representatividad internacionales de la misma. Se hacía explícita, como punto concreto de aquella encomienda, la cuestión de las peticiones de vinculación a las Cumbres Iberoamericanas de los países que las habían manifestado.⁶

El informe elaborado por Fernando Henrique Cardoso y su equipo de trabajo fue presentado en la siguiente Cumbre, la decimotercera, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en noviembre de 2003. Entre otras medidas básicas -como la institucionalización del sistema a partir de la creación de una Secretaría General- se refirió, aunque brevemente, a los criterios de membresía o participación plena iberoamericana apuntando asimismo la necesidad de contemplar algún grado de participación limitada para, únicamente, los países y espacios más afines a los iberoamericanos.

En concreto el *Informe Cardoso* (IC) señaló como requisitos esenciales de participación en las Cumbres Iberoamericanas “*la condición de estado soberano, la pertenencia al espacio geográfico iberoamericano y la tenencia del portugués o el español como idioma oficial...*”, añadiendo que “*Países que, aunque no satisfagan uno de esos puntos, deseen participar de la convivencia iberoamericana, pueden ser invitados como observadores en las cumbres*”.⁷

De este modo la recomendación del IC trataba de clarificar y fortalecer los requisitos para la participación plena en la Conferencia Iberoamericana añadiendo a las pautas vigentes de Guadalajara la nota de *oficialidad* de las lenguas española y portuguesa y restringiendo tal vez al mismo tiempo el espacio geográfico de la Conferencia: de “América y Europa” como criterio geográfico oficial vigente de la Cumbre fundacional, se pasaba a “espacio geográfico iberoamericano”. Sin embargo no se hace explícito en esas recomendaciones el contenido exacto de esta expresión. En nuestra opinión, para que tenga pleno sentido la totalidad de la misma cuando hace mención también a la posibilidad de admitir observadores, debería entenderse “América Latina (y el Caribe) en el continente americano, más la península Ibérica en Europa”. Esto es, el “espacio geográfico iberoamericano” podría equivaler al espacio oficialmente iberoamericano

⁶ Artículo 5 de la Declaración de Bávaro.

⁷ *Informe presentado por el Sr. Fernando Henrique Cardoso en la condición de presidente del grupo de reflexión sobre el sistema de Conferencias Iberoamericanas. Santa Cruz de la Sierra, 15 de noviembre de 2003.* Publicado en Fraerman, Alicia (ed.): *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana*, Madrid, Comunica, 2003, y en Fraerman, Alicia (ed): *Educación para construir el futuro*, Madrid, Comunica, 2004.

añadiéndosele su entorno más cercano geográfica y culturalmente. Aunque quizás el presidente Cardoso quiso referirse al “espacio geográfico Iberoamericano” establecido en Guadalajara, esto es, a “América y Europa”. O tal vez a “América y la península Ibérica”.⁸ Cabe también la posibilidad de que dicha expresión contenga una ambigüedad calculada.

Estas precisiones trataban de acotar y restringir de forma más clara la delimitación de la Comunidad Iberoamericana afirmando su cohesión interna (primer objetivo general del IC) y evitando al mismo tiempo la penetración de determinados actores, Estados o agentes no iberoamericanos que, competentes con el propio espacio iberoamericano o con intereses encontrados en el mismo, distorsionasen y desnaturalizasen con su participación plena (no con su participación limitada) la Comunidad y la Conferencia Iberoamericanas.

El Informe Cardoso no alcanzó finalmente y por diversas razones rango normativo por lo que sus contenidos sólo pudieron ser tenidos como recomendaciones orientativas.

2.3. La incorporación del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana

La incorporación formal del Principado de Andorra a la Conferencia Iberoamericana se produjo en la XIV Cumbre, en 2004, con posterioridad a la presentación del Informe Cardoso (IC) que, como hemos visto, establecía como uno de los requisitos recomendados la *tenencia del portugués o el español como idioma oficial...*. Andorra, se ha señalado en otras ocasiones, no cumplía efectivamente con todos requisitos que en su momento proponía el IC, al no tener como lengua oficial el español-castellano (que es el idioma al que se refieren el Informe y la Declaración de Guadalajara), pero sí cumplía y cumple en cambio el único criterio general vigente de membresía plena que es el establecido oficialmente en la I Cumbre Iberoamericana de Guadalajara, México, 1991: ser Estado soberano de lengua española o portuguesa de América o Europa.

Cualidad de Estado soberano

El Principado de Andorra adapta la naturaleza de su estructura política a la de los demás Estados soberanos existentes en el escenario internacional al menos desde 1993 cuando el pueblo andorrano aprueba una Constitución democrática. Hasta entonces Andorra constituyó un régimen de características preestatales, de naturaleza jurídico-política muy peculiar, considerado por parte de la doctrina como un régimen de cosoberanía hispano-francés o hispanoeclesiástico-francés. Andorra es ya un Estado soberano plenamente homologado e integrado en la comunidad internacional, pero no se podría afirmar que lo fuese absoluta y formalmente en 1991, en el momento de la I Cumbre Iberoamericana. En el contexto del proceso iberoamericano, pues, el Principado de Andorra constituye, como Estado soberano, una *realidad sobrevenida*. De este modo se

⁸ Con ocasión de la sesión de clausura del Seminario Permanente de la Escuela Diplomática de Madrid, celebrada el 15 de octubre de 2003, sobre los *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas*, el embajador brasileño Carlos Garcia Moreira, miembro del grupo de trabajo de Fernando Henrique Cardoso, se refirió a ese *espacio geográfico iberoamericano* en el sentido de que “los países tienen que ser ibéricos o americanos”. Su intervención fue publicada en *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas. Cuadernos de la Escuela Diplomática*, nº 22, Madrid, pp.77-82.

explica su no incorporación a la Conferencia Iberoamericana en los años fundacionales de 1991 y 1992.

Ubicación geográfica

El Principado de Andorra está ubicado en Europa y, más concretamente, en la península Ibérica, por lo que cumple plenamente la condición geográfica.

La cuestión idiomática

La lengua más generalizada en el Principado de Andorra es el español-castellano seguida del catalán, que es el único idioma oficial, y posiblemente del portugués en tercer lugar (por delante incluso del francés). Estos datos son enormemente significativos y convierten a Andorra en el Estado más “iberohablante” del mundo en términos relativos y porcentuales. Teniendo en cuenta que el criterio de membresía iberoamericana establecido en Guadalajara en 1991 no dice “lenguas oficiales española y portuguesa” sino sólo “Lenguas Española y Portuguesa” el Principado de Andorra cumple perfectamente también el criterio lingüístico de iberoamericanidad actualmente vigente.

Conviene realizar, sin embargo, algunas consideraciones añadidas sobre la cuestión idiomática andorrana en relación con la incorporación de ese país al sistema de Cumbres Iberoamericanas. Es cierto que la lengua catalana, la oficial de Andorra, es una lengua reconocida obviamente como española por la propia legislación de España. Sin embargo conviene incidir en el hecho de que no es ésta la razón que avala la coherencia y a legitimidad de la participación de Andorra en las Cumbres en lo que se refiere al aspecto idiomático. El catalán no es idioma de ámbito iberoamericano y la Declaración de Guadalajara, y otras posteriores, se refieren obvia y claramente al español-castellano (y al portugués) como lenguas vehiculares de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Andorra participa en el sistema de Cumbres Iberoamericanas en tanto que país hispanohablante (castellanoparlante) de facto que cumple además los otros criterios objetivos. Varias son las razones.

En primer lugar porque el idioma catalán -como el gallego, el guaraní, el quechua, el vasco o el aimara- es una lengua interna del espacio iberoamericano, pero no un *común denominador lingüístico* iberoamericano que sólo lo representan, real y oficialmente, el español y el portugués y la sustantiva afinidad existente entre ambos.⁹

La eventual y teórica propuesta de que se aceptase la participación en el sistema de Cumbres Iberoamericanas de los países “de lenguas ibéricas” (lenguas de origen en la península Ibérica) habría sido incorrecta. Por un lado nos habríamos hallado ante un criterio claramente eurocentrista pues se habría marginado incoherentemente a las lenguas indoamericanas que, en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, son mucho más numerosas y más habladas que las ibéricas diferentes del castellano y el portugués. Pero sobre todo por la razón apuntada en el párrafo anterior: porque el común

⁹ La Declaración de Bariloche (octubre de 1995) señala en concreto que “*La existencia de una base lingüística común entre todas las naciones iberoamericanas producto de dos lenguas afines, el español y el portugués, así como sus sustratos históricos, culturales, morales y educativos, permiten a la Comunidad Iberoamericana dar una más intensa vinculación a nuestras sociedades en el umbral del siglo XXI*”. (Segunda Parte, 2).

denominador lingüístico iberoamericano sólo lo representan, real y oficialmente, el español y el portugués, y la sustantiva afinidad existente entre ambos. Las demás lenguas habladas en la Comunidad Iberoamericana, que indudablemente la enriquecen y fortalecen en su diversidad, son iberoamericanas en tanto que coexisten en el espacio iberoamericano que es el espacio hispanohablante y lusófono de América y Europa.

Cuestión institucional

La peculiaridad institucional del Principado de Andorra (diarquía hispano-eclesiástica/francesa) constituía un reto teórico, pero perfectamente salvable, a la hora de incorporar este país a la Conferencia Iberoamericana. No parecía resultar pertinente, por diversos motivos, incorporar a las Cumbres Iberoamericanas la compleja Jefatura de Estado dual de Andorra compuesta por un jerarca de una confesión religiosa –el obispo católico de la Seo de Urgel, de España- y por un Jefe de Estado extranjero foráneo del espacio iberoamericano, el presidente de la República Francesa.

No obstante, este teórico inconveniente fue salvado de manera sencilla para facilitar la plena, positiva e irreversible participación andorrana en la Conferencia Iberoamericana. En la XIV Cumbre se anunció la incorporación del Principado y en la de Salamanca se dio la bienvenida oficial a Andorra resaltando que el *“nuevo miembro comparte plenamente la identidad y los criterios de participación en el Sistema de Cumbres”* y que *“Andorra estará representada en las Cumbres por su Jefe de Gobierno”*.¹⁰ Esto es, se establecía que la máxima representación política de este Estado en la Conferencia Iberoamericana es asumida por el *Cap de Govern*, por su Jefe del Gobierno.

La incorporación de Andorra en 2004 tiene otro efecto significativo. Invalida en principio, en lo que se refiere al criterio de membresía plena en las Cumbres y por coherencia conceptual, la posibilidad de establecer con fuerza normativa la recomendación del Informe Cardoso que establecía la oficialidad del español o del portugués en los países miembros.¹¹

2.4. La petición de incorporación de Belice a la Conferencia Iberoamericana

La petición de ingreso de Belice en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, presentada por la delegación mexicana y con su aval con ocasión de la II Reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación celebrada en Madrid el día 1 de julio de 2005, y la reiteración de la misma por las propias autoridades beliceñas durante los últimos meses constituye seguramente otro elemento demostrativo de la necesidad de fijar claramente en el actual momento del proceso iberoamericano los criterios de participación plena y de participación no plena o limitada en la Conferencia Iberoamericana. No hacerlo podría acelerar el riesgo de desnaturalización del ejercicio iberoamericano y de la identidad de la Comunidad Iberoamericana.

¹⁰ Artículo 2 de la Declaración de Salamanca (octubre de 2005).

¹¹ A no ser que se aplicase el *criterio Cardoso* señalando explícitamente que Andorra constituye una excepción al mismo aceptada en consideración a que una de las dos lenguas vehiculares iberoamericanas, el castellano, es de conocimiento generalizado por parte de la población. Sin embargo, como reiteraremos posteriormente, el recurso a la vía de la excepcionalidad introduce otro tipo de problemáticas. Por otro lado, el criterio Cardoso tiene el inconveniente añadido, como hemos señalado en el apartado 2.2., de no establecer con precisión a qué se refiere en la expresión “espacio geográfico iberoamericano”.

Analogía con el caso andorrano

Se trata de un caso análogo, en líneas generales, al ya tratado de la incorporación del Principado de Andorra al sistema de Cumbres Iberoamericanas.

Requisitos políticos y geográfico

Belice cumple el requisito *político* de ser Estado soberano, y el requisito *geográfico* de estar ubicado en América o en Europa (criterio vigente establecido en la Cumbre de Guadalajara, 1991).

Requisito lingüístico

En relación con el requisito lingüístico –“ser de lengua española o portuguesa”- sólo desde una interpretación muy amplia y generosa se podría aceptar la iberoamericanidad de Belice. Es en este punto donde reside una diferencia fundamental con el caso andorrano: mientras en Andorra la generalidad o totalidad de la población habla castellano en Belice este porcentaje ronda entre el 40 y el 60 por ciento de la población, no teniendo la lengua española, tampoco, estatus oficial real.

Por ello la eventual incorporación de Belice a las Cumbres debería, en el terreno lingüístico, quedar condicionada al conocimiento de facto generalizado del español (como ocurre en Andorra) –condición que retrasaría tal incorporación durante lustros- o, al menos, a la materialización de medidas formales y efectivas para convertirlo en una lengua nacional. Tales medidas serían la oficialización del castellano y su establecimiento en el sistema educativo como lengua de enseñanza y aprendizaje obligatorios. Estas medidas podrían constituir, en lo que al aspecto idiomático se refiere, un título aceptable para permitir una futura participación de Belice en las Conferencia como miembro pleno.

Requisito institucional

Institucionalmente el caso de Belice es también semejante al de Andorra. El Jefe del Estado es el monarca británico, esto es, el Jefe de Estado de un país no iberoamericano y símbolo efectivo de una comunidad de naciones que representa el antiguo espacio pan-británico, la *Commonwealth*. La participación del monarca británico, o de su representante el Gobernador General de Belice, en las Cumbres Iberoamericanas, desnaturalizaría obviamente la identidad y el ejercicio de la Conferencia Iberoamericana.¹² Resulta imperativo en nuestra opinión evitar la penetración de agentes extraños al sistema iberoamericano.

Por ello una eventual y futura incorporación de Belice, como en el caso andorrano y en lo que se refiere a su representación oficial, debería además quedar restringida al Jefe de Gobierno o Primer Ministro.

Contexto y oportunidad de la petición beliceña

¹² De igual modo que si Andorra fuese representada en las Cumbres por su copríncipe el presidente de la República Francesa, magistratura no iberoamericana y máxima cabeza visible de otra comunidad de cierto fundamento lingüístico, la *Francofonía*.

Durante el periodo de preparación de la XV Cumbre, España, como país titular de la Secretaría Pro Tempore, recibió la petición oficial de Belice solicitando su apoyo para incorporarse a la Conferencia Iberoamericana. Recientemente Belice ha reiterado formalmente esta petición y se ha dirigido también, en el mismo sentido, a los demás países iberoamericanos.

La cuestión fue planteada en las reuniones de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación, y en la de Cancilleres iberoamericanos con ocasión, precisamente, de la Cumbre de Salamanca. Precisamente el expediente beliceño provocó, en cierta medida, que se suscitase la idea de encargar a la SEGIB la realización de un informe sobre la posibilidad de establecer categorías de miembros observadores o asociados y, en general, sobre este asunto complejo y de gran calado para la propia identidad de la Conferencia Iberoamericana y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Recientemente, en la I Reunión de Coordinadores Nacionales preparatoria de la Cumbre de Montevideo, celebrada en abril de 2006, algunas delegaciones (Brasil y México) expresaron su simpatía por la aproximación beliceña. Otras se manifestaron en el mismo sentido aunque señalando su interés por conocer el informe que en su momento presente la SEGIB (Argentina).

La petición beliceña se ve con interés y cierta simpatía pues por algunos países iberoamericanos, pero probablemente con cierta indiferencia y/o preocupación por otros. Sin embargo existen algunos equívocos conceptuales importantes en tal petición que es preciso aclarar. En la misma se señalaban *“los recientes cambios a los criterios para la inclusión de nuevos miembros”* (refiriéndose implícita y equivocadamente a la reciente incorporación de Andorra) y el hecho de que *“la mayoría de los beliceños son hispano parlantes”*.

Lo cierto, sin embargo, es que, como se ha señalado reiteradamente, los criterios de participación en las Cumbres Iberoamericanas no han cambiado y se mantienen vigentes desde que se establecieron en la Cumbre fundacional de Guadalajara, México, en 1991. La incorporación del Principado de Andorra, a la que se aludía tácitamente en la petición beliceña, se hizo bajo un seguimiento y una interpretación estrictos de estos criterios ya que, como profusamente se ha explicado y reiterado, Andorra es un Estado soberano de América o Europa y el español (o el portugués) es hablado por la generalidad o totalidad de la población. No es éste el caso de Belice donde un porcentaje muy indeterminado de entre el 40 y el 60 por ciento de la población puede relativamente expresarse en castellano.

Parece preciso dejar claros estos extremos puesto que Belice ya se ha dirigido a los diferentes países iberoamericanos y, según se ha informado, *“muchas respuestas han sido favorables”*. Recordamos asimismo que una incorporación de Belice bajo una interpretación laxa del amplio criterio vigente deja abierta técnica y formalmente la puerta a los EE.UU. en tanto que país americano de lengua inglesa -como Belice- donde se habla español.

2.5. La posibilidad de incorporación de los Estados Unidos de América

Ya se ha señalado esta posibilidad en el apartado anterior, en el 2.1.1., y se abordará asimismo en los apartados 2.6.1. y 3.2.2. Sin necesidad de reiterar lo expuesto convendría adelantar la conveniencia de estudiar y valorar la participación de los EE.UU. en el sistema iberoamericano pero bajo un formato posible, positivo y coherente. Si existe un lógico consenso acerca de la inoportunidad de que este país se convierta en un miembro pleno de la Conferencia Iberoamericana, sí podrán buscarse, sin embargo, fórmulas realistas de participación limitada (miembro observador y/o asociado, colaborador en asuntos sectoriales y de cooperación) que afronten y aprovechen positiva y cabalmente la realidad, la proyección y la indudable riqueza que una participación estadounidense, bien diseñada, limitada y gestionada, podría aportar a la Comunidad y a la Conferencia Iberoamericanas.

2.6. Nuevo criterio propuesto de membresía plena

Teniendo en cuenta la problemática potencial y real que se deriva de la excesiva indefinición y amplitud geográfica del criterio vigente de 1991, y la actual extemporaneidad e imposibilidad de aplicación del criterio presentado en el Informe Cardoso, se propone el establecimiento de un nuevo criterio de membresía plena que restrinja la amplitud y cierta vaguedad del vigente salvaguardando formal y conceptualmente, como no puede ser de otra manera, el hecho de la participación plena de todos los países que actualmente son miembros. En concreto podría presentarse del siguiente modo:

“podrán participar como miembros plenos en la Conferencia Iberoamericana los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa del área latinoamericana y de la península Ibérica que asuman el acervo iberoamericano”

En lo lingüístico se eliminaría, por causa de la incorporación de Andorra, la posibilidad de añadir la nota de oficialidad propuesta en el Informe Cardoso, debiendo interpretarse o establecerse claramente en todo caso, que la lengua española, o la portuguesa, debe ser de conocimiento generalizado por parte la población del país en cuestión.¹³

En lo geográfico sería preciso definir y restringir oficialmente los límites del espacio iberoamericano en el sentido de formalizar que la Conferencia Iberoamericana esté integrada por los *Estados soberanos de lenguas española y portuguesa del área latinoamericana y de la península Ibérica*. Con esta redacción se asume y se consagra normativamente la participación plena de todos los países que actualmente son miembros salvaguardándose al mismo tiempo a la Conferencia Iberoamericana de eventuales peticiones de ingreso e incorporaciones que facilitarían su desnaturalización.

Utilizamos la expresión “área latinoamericana”, en vez de “América Latina” o “América Latina y el Caribe”, en consideración al hecho de que los eventuales y futuros posibles miembros plenos podrían llegar a ser únicamente países caribeños no

¹³ Igualmente podría incluso añadirse la nota de oficialidad de las lenguas española y portuguesa siempre que se estableciese que la incorporación de Andorra supone una excepción a la regla general (excepción permitida por ser una lengua vehicular iberoamericana –el español– de conocimiento generalizado por parte de la población de ese país). No obstante, el recurso a la vía de la excepcionalidad introduce otro tipo de problemática que es preciso evitar ya que puede llegar a provocar percepciones encontradas de privilegio, o de discriminación.

hispanohablantes hoy día, pero en rápido proceso de latinoamericanización y pertenecientes a un “área latinoamericana” en un sentido amplio.

En lo político continuarían siendo miembros plenos únicamente los Estados soberanos. Se añadiría el requisito de que los nuevos miembros plenos asumieran el “acervo iberoamericano” que se convertiría formalmente de este modo en un cuarto requisito formal de iberoamericanidad tras el lingüístico, el geográfico y el de soberanía. El acervo iberoamericano, que ya constituye una seña fundamental de la Comunidad Iberoamericana, está integrado por los valores, principios, códigos de conducta, tratados y acuerdos aprobados por los mandatarios iberoamericanos en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno y fue nuevamente refrendado en la Cumbre de Salamanca. No hay que dar por hecho que potenciales candidatos caribeños que puedan llegar a cumplir las condiciones lingüística, geográfica y de soberanía, cumplan también con la de asumir el extenso y avanzado acervo iberoamericano.

2.6.1. Consecuencias de la aplicación del criterio propuesto en relación con la membresía plena

La aplicación práctica y técnica de este criterio propuesto consagraría como miembros plenos y sin excepciones de ningún tipo a todos los que actualmente ya lo son, dejando los límites de la Conferencia nítidamente establecidos. Con este criterio única y eventualmente podrían llegar a incorporarse en un futuro, como miembros plenos, otros países como los siguientes:

Belice. Podría llegar a incorporarse plenamente, en un futuro, si la lengua española llegase a ser de conocimiento generalizado por parte de la población y si el acervo iberoamericano fuese formalmente asumido. En lo geográfico Belice forma parte de un concepto amplio de América Latina que incluiría al Caribe no hispánico pero en rápido proceso de iberoamericanización.

Otros Estados americanos. Algún Estado del área del Caribe (Trinidad y Tobago) podría, con el tiempo, encontrarse en condiciones análogas a las descritas anteriormente para el caso de Belice.

No podrían incorporarse como miembro pleno los Estados Unidos de América por no pertenecer al área latinoamericana, por no existir un conocimiento generalizado de la lengua española por parte de la población y por no asumir el acervo iberoamericano.

En Europa ya forman parte del sistema iberoamericano de Cumbres todos los Estados susceptibles de ser miembros plenos: Andorra, España y Portugal.

3. LA MEMBRESÍA LIMITADA EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA

3.1. Sentido

Son varios y dispares los países que han mostrado su interés, formal o informalmente, por vincularse a la Conferencia Iberoamericana bajo algún formato posible, como el de observador o asociado. Esto constituye en sí mismo un síntoma positivo del ejercicio y de la vitalidad iberoamericanos, prueba del interés que en la comunidad internacional y

para muchos países suscita una Comunidad Iberoamericana de Naciones estructurada y operativa.

Al mismo tiempo la vinculación de terceros países proyecta Iberoamérica en y hacia el exterior; es una manifestación de la natural proyección internacional de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Las características y dimensiones de una Comunidad multinacional bicontinental compuesta por más de veinte países, con seiscientos millones de personas, cultural y lingüísticamente homogénea en el contexto mundial, le otorgan a Iberoamérica una enorme profundidad estratégica en el escenario internacional.

Fijados claramente los límites para la participación o membresía plena en la Conferencia Iberoamericana, la posibilidad de vincular nuevos países como observadores y/o asociados no constituye una amenaza para la integridad del sistema sino una gran oportunidad de proyección y de influencia exterior en un “espacio iberoamericano ampliado” y en el escenario internacional.

3.2. Los invitados especiales

Diferente de la categoría de miembro no pleno es la de *invitado especial*, figura utilizada históricamente en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

Los criterios de participación tradicionalmente seguidos para los invitados especiales se han venido basando, en general, en los fundamentos de identidad del propio sistema de Cumbres. La razón reside en el interés prioritario de evitar la fácil desnaturalización del ejercicio iberoamericano con la participación u observación de agentes ajenos al espacio iberoamericano o incluso, eventualmente, concurrentes con el mismo. Las pautas han venido siendo, hasta el momento y en líneas generales, el ser ciudadano iberoamericano y el ostentar un cargo de alta representación en algún organismo internacional. Excepcionalmente ha sido invitado un Secretario General de Naciones Unidas de nacionalidad no iberoamericana –Kofi Annan- en consideración a su calidad de máximo representante del alto Organismo universal (en las Cumbres de Santa Cruz de la Sierra y de Salamanca). Anteriormente fue invitado Javier Pérez de Cuellar, también en su condición de iberoamericano.

El invitado especial solía asistir únicamente a la inauguración y/o clausura de la Cumbre, pero no participaba normalmente en las reuniones, sesiones de trabajo o plenarias de las Cumbres. En la Cumbre de Salamanca, sin embargo, algunos invitados especiales participaron como ponentes en las reuniones de trabajo de los mandatarios iberoamericanos.

El número y la identidad de los invitados especiales han variado mucho dependiendo de las diferentes convocatorias de la Cumbre Iberoamericana. Se hace preciso, bajo criterios en nuestra opinión análogos a los que expondremos para la identificación de los miembros no plenos, fijar algunas reglas y pautas concretas con el objeto de aprovechar coherentemente el potencial que en ciertos casos puede suponer la participación de invitados especiales.

3.3. Criterios para la identificación de los miembros no plenos

Existen, a nuestro juicio, dos criterios generales para la identificación de los posibles miembros no plenos: el criterio de *afinidad* y el criterio de *proyección iberoamericana*.

3.3.1. Criterio de *afinidad*

Siendo la Comunidad Iberoamericana de Naciones una Comunidad *natural* fundamentada sustancialmente en factores históricos, culturales y en afinidades lingüísticas se podrá contemplar prioritariamente la vinculación de nuevos países que compartan básicamente los anteriores elementos definidores de la identidad iberoamericana. Existen fundamentalmente dos grupos de países cuya vinculación a la Conferencia y al Sistema Iberoamericanos es susceptible a partir de la consideración de este criterio:

3.3.1.1. Países de lengua portuguesa y española no iberoamericanos

Reconociendo el fundamento básico de identidad iberoamericana que constituyen las dos lenguas ibéricas internacionalmente habladas, el portugués y el español, y la proximidad y semejanza entre las mismas, se considera a los países *iberohablantes* no ubicados en los continentes americano o europeo como naturalmente susceptibles de vincularse a la Conferencia Iberoamericana bajo algún formato específico. Estos son al menos los oficialmente lusófonos -Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, y Timor Oriental- y la república africana e hispanohablante de Guinea Ecuatorial.

Los elementos de naturaleza lingüística, cultural e histórica compartidos entre países iberoamericanos e iberohablantes no iberoamericanos favorecen y justifican de manera espontánea y natural una vinculación y un establecimiento de relaciones de cooperación entre ambas categorías o grupos. No es casual que históricamente hayan venido siendo precisamente los países iberófonos no iberoamericanos los que con mayor interés hayan solicitado participar en el sistema iberoamericano. De hecho, las dos organizaciones intergubernamentales más antiguas del mismo –la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS- cuentan en su seno, como miembro pleno, con la república hispanohablante de Guinea Ecuatorial. Por esta razón, técnicamente, la OISS en concreto podría actualmente incorporar como miembros plenos a cualesquiera otros países ibero parlantes no iberoamericanos, como Angola o Cabo Verde.¹⁴

En ese sentido y desde una perspectiva directamente relacionada con la proyección internacional iberoamericana y con las posibilidades de cooperación multilateral existentes en el escenario mundial, cabe constatar las manifiestas aunque poco conocidas identificaciones existentes entre la Comunidad Iberoamericana de Naciones y

¹⁴ La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se halla en la actualidad en un proceso de reforma estatutaria y orgánica con el objetivo de adaptarse al momento presente de rearticulación de la Conferencia y del sistema iberoamericanos con la reciente puesta en marcha de la SEGIB. En este sentido ha de tratar también la cuestión de la incorporación y asociación de nuevos interlocutores y actores pudiendo finalmente pronunciarse por acentuar, en mayor o en menor medida y según los diferentes formatos y sensibilidades, la proyección *paniberohablante* intrínseca de esta Organización.

la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), esta última organización representativa de la mayor parte de los países iberohablantes no iberoamericanos.

Las identificaciones entre la Comunidad/Conferencia Iberoamericana y la CPLP, que las convierten probablemente en las dos Comunidades multinacionales más semejantes la una respecto de la otra y, conjuntamente, en Comunidades representativas de un *espacio iberohablante* mundial, se verifican en los procesos históricos, las conceptualizaciones, los objetivos, las interconexiones, los paralelismos y, especialmente, en los referentes identificativos de naturaleza cultural y lingüística. Ambas Comunidades, en consecuencia, comparten también miembros: Brasil y Portugal, países representativos en términos demográficos, económicos y territoriales de la mayor parte de la lusofonía. La constatación de la proximidad entre ambas Comunidades multinacionales justificará la articulación de acuerdos de colaboración que aprovechen, resalten y maximicen la especial afinidad existente entre ambas. Se trata de una perspectiva de cooperación en un marco multilateral que vincularía a la mayor parte de los iberohablantes no iberoamericanos con la Comunidad Iberoamericana, y en un esquema de coparticipación en el que desempeñarían un papel muy relevante Brasil y Portugal, países miembros simultáneamente de ambas Comunidades.

Dentro de la categoría de países iberohablantes no iberoamericanos debemos destacar igualmente el caso de Puerto Rico, Estado Libre Asociado a los EE.UU. Su latinoamericanidad e iberoamericanidad tradicionalmente no se ha puesto en duda (sus Gobernadores han sido invitados especiales en las Cumbres) pero su condición de país no soberano impide que participe como miembro pleno en la Conferencia Iberoamericana (sí es miembro pleno, en cambio, de la OEI y de la OISS). Puerto Rico, país americano hispanohablante, y oficialmente no iberoamericano, podría a nuestro juicio participar como miembro no pleno dentro de una categoría de membresía limitada.

Cabe citar por último otros casos cuya afinidad lingüístico-cultural con Iberoamérica es real pero menos intensa. Filipinas cuenta con una población de más de millón de hispanohablantes y con un acervo histórico y cultural de raíces netamente iberoamericanas. Filipinas ha solicitado repetida y tradicionalmente su vinculación formal al sistema iberoamericano. Marruecos/Sahara Occidental, caso que entraña especiales complejidades, se encontrará, a nuestro juicio, en una situación similar.

3.3.1.2. Países caribeños no iberohablantes

Reconociendo la cercanía de algunos países del área caribeña, centroamericana y nor-sudamericana no hispanohablantes pero con sociedades cultural, histórica, geográfica, política y económicamente muy cercanas a las iberoamericanas, podría considerarse, casuística y selectivamente, la participación de algunos de ellos, los más afines, en el sistema iberoamericano. Actualmente Belice parece cumplir con tales características. En un futuro podrían ser otros como Trinidad y Tobago, Haití, etc. La conclusión de acuerdos de colaboración con la organización más representativa de los países caribeños no iberoamericanos –el CARICOM– acercaría ambos grupos multilateral e institucionalmente.

3.3.2. Criterio de *proyección iberoamericana*

Existen otros países que, sin mantener ninguna relación de especial afinidad identitaria con los países de la Comunidad Iberoamericana, sin embargo manifiestan una cierta proyección hacia el área iberoamericana, especialmente de naturaleza económica, política y de cooperación. El potencial que se deriva de ese interés y de esa proyección no debería ser desaprovechado. Pensemos en países como China, Japón, Singapur, Sudáfrica, o Italia. Respecto a este último, que en diversas ocasiones ha mostrado su interés por vincularse a la Conferencia Iberoamericana, habría que contemplar además algún grado de afinidad, ciertamente muy limitada, con el mundo iberoamericano.

En cuanto a los Estados Unidos de América, a su indudable proyección iberoamericana de naturaleza política y económica habría que añadir además una insoslayable afinidad cultural y lingüística con Iberoamérica. Y el factor político complejo de constituir una hiperpotencia mundial. Canadá representa cada vez más un caso semejante al estadounidense, salvo en lo que se refiere a la naturaleza de hiperpotencia de EE.UU.¹⁵

3.4. Posibles contenidos y formatos de la membresía limitada

Aunque no es el objeto de este trabajo, centrado en los criterios para la identificación de los países que pueden o podrían participar en la Conferencia Iberoamericana como miembros plenos o como miembros no plenos, parece necesario apuntar algún lineamiento sobre los posibles contenidos y formatos de una membresía limitada.

Los países que a partir de lo expuesto en líneas anteriores se podrían incorporar como miembros no plenos en base al criterio de afinidad *identitaria* constituyen en general países de desarrollo bajo o medio. Su participación podría centrarse en el campo de la cooperación horizontal y triangular, especialmente en materia cultural toda vez que es esencialmente cultural su relación de afinidad con Iberoamérica. Este grupo relativamente numeroso de países afines, afines no sólo en lo identitario sino hasta cierto punto también en su grado de desarrollo político-económico, puede suponer asimismo para la Comunidad Iberoamericana un activo político muy importante en el terreno de la concertación político-diplomática en otros foros y organismos internacionales.

Los países que se vincularían como miembros no plenos a partir del criterio de proyección iberoamericana serían, en general, países de renta media-alta con cierta presencia política y económica en el escenario internacional. Son países que tienen un interés político cierto en estar y en conocer de cerca el ejercicio iberoamericano, pero su potencialidad para el mismo se centra más en las posibilidades que representan en el terreno de la cooperación económica.

Para institucionalizar y hacer efectiva la potencialidad de estas posibles participaciones, tanto las que derivasen de la afinidad identitaria como de la proyección iberoamericana, será preciso analizar cuidadosamente las diferentes instancias de la Conferencia y del

¹⁵ En la práctica la identificación de los países que teóricamente podrían llegar a adherirse como miembros no plenos a partir del criterio de *proyección iberoamericana* sería de difícil consenso entre los países iberoamericanos. Unos reconocen a China y otros a Taiwán; bastantes no querrán ver a los EE.UU. vinculados a la Conferencia Iberoamericana bajo ningún formato. Esto nos lleva a otra conclusión preliminar: es en definitiva la afinidad identitaria la que mejor y de manera más natural define a la Comunidad Iberoamericana y, en última instancia, a la mayor parte de los posibles miembros no plenos.

Sistema Iberoamericano, y determinar en cuáles y con qué prerrogativas –voz/voto- podrían participar.

Respecto de la cuestión de si debe existir una sola subcategoría, o más de una, de miembros no plenos, nos inclinamos por diferenciar, aunque sólo sea nominalmente, los países que se vinculasen por razón de afinidad identitaria de los que lo hiciesen únicamente por proyección o interés iberoamericano.

La razón radica en el hecho de que la Comunidad Iberoamericana de Naciones, más allá de la positiva existencia de la Conferencia Iberoamericana y del rico sistema de organizaciones iberoamericanas, constituye seguramente la Comunidad multinacional más *natural* del escenario internacional, fundamentada en el sincretismo más profundo y amplio que tal vez se haya verificado en la historia de la Humanidad, pero es, al mismo tiempo, extraordinariamente homogénea en el conjunto del sistema-mundo por causa de los elementos culturales y lingüísticos compartidos por sus componentes.

Por ello, a nuestro juicio, aquellos países o espacios que comparten afinidades culturales y lingüísticas con Iberoamérica –los países iberohablantes no iberoamericanos y el Caribe no hispano esencialmente- amplifican y profundizan la presencia de la Comunidad Iberoamericana en el mundo y, de algún modo y con ella, constituyen una suerte de *espacio iberoamericano ampliado*.

Los países que se vinculasen únicamente por proyección o interés podrán ser muy bienvenidos a hacerlo, si así lo deciden las instancias pertinentes, pero no formarán por ello parte de un entramado cultural y lingüístico multinacional con base esencialmente iberoamericana. Optaríamos, en definitiva, por denominar de manera diferente a unos de otros independientemente de que, además, se establezcan o no derechos y obligaciones diferentes para unos y otros.

4. LA MEMBRESÍA PLENA Y LA MEMBRESÍA NO PLENA EN OTRAS ORGANIZACIONES. BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPES.

La Comunidad Iberoamericana constituye un espacio multinacional articulado, de carácter muy singular y con una identidad muy trabada y sustantiva que la definen y diferencian claramente en el escenario mundial. Por esta razón consideramos necesario, a la hora de realizar cualquier análisis comparativo con otras comunidades u organizaciones aparentemente similares, como la *Commonwealth* o la *Francofonía* (Comunidades con las que se suele insistir en comparar a la Iberoamericana), prestar la mayor cautela y objetividad.

Esas Comunidades pueden constituir ciertamente importantes foros para la cooperación y para la concertación privilegiada entre sus miembros, pero ni la *Commonwealth*, de origen y sentido pan-británicos, ni la *Organisation Internationale de la Francophonie* se identifican por elementos de la profundidad y el peso cultural y de civilización como los que definen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Es preciso resaltar que mientras ésta constituye una auténtica ‘familia’ de pueblos, las anteriores corresponden mucho más a arquitecturas multilaterales de referente, en última instancia, netamente formal y ex-colonial. Por ello, en puridad, no son realidades homologables ni

verdaderamente comparables. Los puntos de encuentro y de afinidad entre Nigeria y Nueva Zelanda en la *Commonwealth*, o entre la República Centroafricana y Vietnam en la *Francophonie* no son en ningún grado comparables a los que hermanan y asocian a la mayor parte de los países iberoamericanos.¹⁶

Nos referiremos brevemente a los criterios de identificación de miembros plenos y de miembros no plenos vigentes en esas Comunidades multinacionales aparentemente análogas o parecidas en cuanto a algunas de sus definiciones a la Comunidad Iberoamericana. No entraremos en la consideración de los diferentes formatos y niveles de contenidos –derechos y obligaciones- que en ellas se establecen puesto que, como hemos señalado anteriormente, no es ése el objeto de este trabajo sino únicamente el de contribuir a la identificación de los posibles nuevos miembros plenos y no plenos.

La *Commonwealth*, originariamente *British Commonwealth of Nations*, asocia en líneas generales a cincuenta y tres países que, con alguna excepción puntual (Mozambique), estuvieron sometidos al imperio británico. La *fórmula oficial* de membresía, según se estableció en la Cumbre de Edimburgo celebrada en 1997, es que los Estados aspirantes hayan tenido una asociación constitucional con alguno de los Estados miembros de la *Commonwealth*, que asuman los valores y principios de la organización (establecidos en la Declaración de Harare de 1991) y que acepten sus normas y convenciones. En el caso de Mozambique, que no había pertenecido formalmente al imperio británico, se reconoció su cercana e histórica relación con la organización así como su lucha contra los regímenes de *apartheid* de Sudáfrica y Rhodesia.

No todos los miembros de la *Commonwealth* tienen la lengua inglesa ni como oficial ni como materna, y pertenecen a los cinco continentes y a muy distintas civilizaciones y sistemas culturales. Todos gozan del mismo estatuto teórico con la excepción de Nauru, micro-Estado insular del área del océano Pacífico, que es un *Miembro Especial*.¹⁷ Como es sabido, el monarca británico ostenta la condición oficial de *Head of the Commonwealth* por lo que, de algún modo, se fortalece la percepción de que esta comunidad responde muy directamente al concepto de rearticulación, por supuesto democrática, de un antiguo espacio imperial.

La *Organización Internacional de la Francofonía* agrupa igualmente a una cincuentena de países de todos los continentes que manifiestan “compartir” en algún grado la lengua francesa. Entre ellos numerosos miembros de pleno derecho netamente no francófonos como Bulgaria, Cabo Verde, Egipto, Laos, Líbano, Santo Tomé y Príncipe, Moldavia, Rumanía, y otros muchos. Existen las categorías de Miembro Asociado y Miembro Observador (además de la de Invitado Especial). La primera suele constituir un estadio intermedio y temporal de los candidatos antes de adquirir la condición de miembro de pleno derecho, mientras que la condición de observador queda caracterizada como *perenne*.

La limitada sustancialidad de los criterios comunes de identidad de cada una de las Comunidades señaladas, que bien –en el caso de la *Commonwealth*- asocian directa y

¹⁶ Con esta afirmación no pretendemos obviar la pretérita existencia de vínculos de carácter imperial o colonial entre los países iberoamericanos, sino resaltar únicamente que los elementos de afinidad sustanciales entre los mismos son otros muy diferentes.

¹⁷ Con este estatus obtendría algunos beneficios, como cierto nivel de ayuda técnica, pero no contribuye al presupuesto ni asiste a las cumbres ni a las reuniones de altos grupos.

simplemente a los ex miembros de un imperio colonial, o –en el caso de la Francofonía– prácticamente a cualquier país que manifieste querer estar en esa organización, nos impide sacar conclusiones válidas que puedan ser coherentemente aplicables a la Conferencia Iberoamericana.

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) es sin embargo, a nuestro juicio y como hemos expuesto en el apartado 3.2.1.1., una Comunidad afín a la Iberoamericana. En lo que concierne al presente epígrafe resaltaremos que es muy estricta en cuanto al criterio de membresía plena señalando en el artículo 6 de sus Estatutos que:

1. *Para além dos membros fundadores, qualquer Estado, desde que use o Português como língua oficial, poderá tornar-se membro da CPLP, mediante a adesão sem reservas aos presentes Estatutos.*
2. *A admissão na CPLP de um novo Estado é feita por decisão unânime da Conferência de Chefes de Estado e de Governo, e tem efeito imediato.*
3. *O pedido formal de adesão deverá ser depositado no Secretariado Executivo da CPLP.*

Es decir, sólo podrán ser miembros plenos de la CPLP los Estados que tengan la lengua portuguesa como idioma oficial, por lo que se podría afirmar que los ocho miembros pertenecientes a esta Comunidad constituyen prácticamente un *númerus clausus* de la organización en lo que se refiere a la membresía plena.

Respecto a las categorías de membresía no plena los Estatutos de la CPLP establecen un amplio catálogo de posibilidades estableciendo la figura del *Observador* con categoría de *Asociado* o de *Consultivo*. Podrán ser *Observadores Asociados*, según el artículo 7, otros Estados, “*que aunque no reúnan las condiciones necesarias para ser miembros de pleno derecho, compartan los principios orientadores, especialmente en lo que se refiere a la promoción de prácticas democráticas, al buen gobierno y al respeto a los derechos humanos, y persigan a través de sus programas de gobierno objetivos idénticos a los de la Organización*”.¹⁸ También podrán ser Asociadas las “*Organizaciones Internacionales, Universales o Regionales, Organismos intergubernamentales y las entidades territoriales dotadas de órganos de administración autónomos que compartan los principios orientadores y los objetivos de la CPLP...*”. Si observamos los objetivos de la CPLP constataremos que, además de la concertación político-diplomática y la cooperación en los diversos campos, se añade “*la materialización de proyectos de promoción y difusión de la lengua portuguesa*” (Art. 3.c).

De este modo la CPLP parece favorecer estatutariamente la vinculación como miembros no plenos de los países e instituciones *afines*. Los Estados que probablemente puedan compartir, además, el tercer objetivo señalado de promover la lengua portuguesa serían especialmente los hispanohablantes, e iberoamericanos, miembros de Mercosur. Entre las Organizaciones internacionales podríamos incluso considerar precisamente la posibilidad de participación de Organizaciones intergubernamentales iberoamericanas como la OEI o la misma SEGIB.¹⁹

¹⁸ Traducción al español y subrayado del autor.

¹⁹ Continuando este ejercicio de interpretación de los Estatutos de la CPLP podríamos también concluir que se deja abierta la puerta a las regiones autónomas españolas y de países hispanohablantes de Mercosur donde se promueva el portugués.

La categoría de Observador Consultivo de la CPLP quedaría reservada, con sus condiciones específicas, a organizaciones de la sociedad civil.

El estudio y análisis en Derecho Comparado de otras Organizaciones y Comunidades multinacionales presentes en el escenario internacional (OSCE, OEA, CEPAL, etc.) podrán guiarnos a la hora de establecer contenidos y formatos concretos para la categoría de membresía no plena de la Conferencia Iberoamericana.

Respecto de la identificación de los potenciales miembros no plenos nos parece pertinente en todo caso considerar esencialmente los criterios de afinidad y de proyección iberoamericana desarrollados en el apartado 3.3.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aparte de la documentación oficial citada en este trabajo, las referencias bibliográficas que tratan esta materia no son muy numerosas. Algunas de las publicaciones en las que hemos abordado estas cuestiones son las siguientes: "Posibles pautas preliminares sobre la vinculación de nuevos partícipes al sistema iberoamericano", en *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas. Cuadernos de la Escuela Diplomática*, nº 22, Madrid, pp.95-99. (2003); "La ampliación de la Comunidad Iberoamericana", en Fraerman, Alicia (ed.): *Inclusión social y desarrollo. Presente y futuro de la Comunidad Iberoamericana*, Madrid, Comunica, pp. 46-49. (2003); "Portugal y Brasil en la articulación del Mundo Ibérico", en *Revista de Relações Internacionais* de la Universidad Lusíada, nº 3 (Oporto, Portugal). (2000); "La dilatación lusófona del iberismo hispánico", en *Análisis, estrategia y prospectiva de la Comunidad Iberoamericana*. Madrid, *Cuadernos de Estrategia* (Instituto Español de Estudios Estratégicos, IEEEE), nº 118, pp. 143-184. (2001); "Andorra y la Comunidad Iberoamericana", en *La Razón* (España), (10 de mayo de 2002); "La Comunidad Iberoamericana de Naciones. Identidad y proyecciones", en *Von Waldern, Städten und Grenzen. Narration und culturelle Identitätsbildungsprozesse in Lateinamerika*. Enrique Rodrigues Moura (coord.). Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Viena. Págs. 412-435. (2005); "Proyecciones eurolatinoamericana y panamericana de la Comunidad Iberoamericana de Naciones", en Fraerman, Alicia (ed.): *Iberoamérica. El mañana es hoy*. Madrid, Comunica, pp. 91-94. (2005); "La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Un nuevo foro de concertación y de cooperación", en *Revista Cidob d' Afers Internacionais* nº 48, Barcelona. (Diciembre 1999- enero 2000).

Fernando García Casas, de la Secretaría General Iberoamericana, se ha referido también a esta temática en su trabajo "El proceso de institucionalización de las Cumbres Iberoamericanas", en *Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005) Logros y desafíos*. Celestino del Arenal (coord.). Fundación Carolina (2005), y en el artículo "¿Un club cerrado? Apunte personal sobre un estatuto de observador de la Conferencia Iberoamericana", en Fraerman, Alicia (ed.): *Iberoamérica. El mañana es hoy*. Madrid, Comunica, (2005).

Yago Pico de Coaña de Valicourt, ex Embajador de España en Misión Especial para las Cumbres Iberoamericanas, se ha venido pronunciando asimismo sobre estas materias en diversas ocasiones y trabajos como "Los conceptos de iberoamericano, latinoamericano, americano e hispanoamericano", en *Planteamientos para la reformulación del sistema de Cumbres Iberoamericanas. Cuadernos de la Escuela Diplomática*, nº 22. F. Álvaro

Durántez Prados (coord.) Madrid, pp.91-93. (2003), y en “La identidad iberoamericana reflejada en las Cumbres”, en *Revista de reflexión política tribuna americana*, primer semestre de 2005.

Joaquín Roy, de la Universidad de Miami, ha prestado atención a esta temática en el artículo “The Ibero-American Conference: Prospects for Future Development”, presentado en el marco del proyecto “Strengthening of the Ibero-American Conference: Likely Impact on the Inter-American System and Canada’s influence in the Americas”, de la Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL). (2006).

ANEXO

RESUMEN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DE MEMBRESÍA PLENA EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA²⁰

1. Criterio vigente (Declaración de Guadalajara, 1991)

“Estados soberanos de América y Europa de Lengua Española y Portuguesa”

- Elemento político: cualidad de soberanía (Estado soberano)
- Elemento geográfico: gran amplitud, poca definición (dos continentes en su totalidad)
- Elemento lingüístico: genérico, no oficialidad, criterio sujeto a cierta discrecionalidad

Aplicación:

Este criterio confirma a los veintidós países que ya participan y abre técnicamente la posibilidad de que se incorporen como miembros plenos otros del continente americano (Belice, EE.UU., Haití, Trinidad y Tobago, etc.) a medida que, discrecionalmente, se les vaya considerando “de lengua española”.

2. Criterio Informe Cardoso (Santa Cruz de la Sierra, 2003)

“La condición de estado soberano, la pertenencia al espacio geográfico iberoamericano y la tenencia del portugués o el español como idioma oficial”

- Elemento político: cualidad de soberanía (Estado soberano)
- Elemento geográfico: poco definido, no se especifica el sentido exacto de la expresión “espacio geográfico iberoamericano”, sobre la que cabrían diferentes interpretaciones (“América y Europa”, “América y la península Ibérica”, o “América Latina y la península Ibérica”).
- Elemento lingüístico: oficialidad de lenguas española y portuguesa. No es aplicable tras la incorporación de Andorra –Estado que no tiene como oficial ni la lengua española ni la portuguesa.

3. Criterio propuesto

²⁰ Contiene las formulaciones expuestas en el documento “Elementos para una propuesta sobre estatuto de país observador y/o asociado a la Conferencia Iberoamericana. Apuntes para la identificación de los nuevos posibles miembros”.

“Podrán participar como miembros plenos en la Conferencia Iberoamericana los Estados soberanos de lenguas española y portuguesa del área latinoamericana y de la península Ibérica que asuman el acervo iberoamericano”

- Elemento político: cualidad de soberanía (Estado soberano) y asunción del acervo iberoamericano compuesto por los valores, principios, códigos de conducta, tratados y acuerdos aprobados por los mandatarios iberoamericanos en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno.
- Elemento geográfico: preciso y restrictivo al área latinoamericana y la península Ibérica.
- Elemento lingüístico: se interpretaría la necesidad de un conocimiento generalizado del español o el portugués por parte de la población del país.²¹

Aplicación:

Confirma normativamente a los veintidós Estados que ya participan y abre únicamente la posibilidad de incorporación futura como miembros plenos a algunos escasos países del área caribeña que llegasen a ser considerados de lengua española (Belice, Trinidad y Tobago) y que, además, asumiesen totalmente el acervo iberoamericano.

MEMBRESÍA NO PLENA EN LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA

Criterios propuestos (complementarios, no alternativos)

1. Criterio de *afinidad (cultural, lingüística e histórica)*

Podrían incorporarse como miembros no plenos dos grupos de países: los iberohablantes no iberoamericanos (lusófonos de África –Angola, Cabo Verde, Mozambique...-, Timor Oriental, Guinea Ecuatorial) y, casuísticamente, los caribeños no hispanohablantes que den pasos de acercamiento cultural y lingüístico al espacio iberoamericano (Belice, Haití, Trinidad...). También otros países como Puerto Rico, Filipinas...

2. Criterio de *proyección iberoamericana (económica y política)*

Podrían incorporarse países no necesariamente afines pero con una proyección económica y política en Iberoamérica que resultase de interés para la Conferencia Iberoamericana (Canadá, China, Italia, Japón, Sudáfrica, etc.)²²

²¹ Igualmente podría incluso añadirse la nota de oficialidad de las lenguas española y portuguesa siempre que se estableciese que la incorporación de Andorra supone una excepción a la regla general (excepción permitida por ser una lengua vehicular iberoamericana –el español- de conocimiento generalizado por parte de la población de ese país). No obstante, el recurso a la vía de la excepcionalidad introduce otro tipo de problemáticas.

²² En la práctica la identificación de los países que teóricamente podrían llegar a adherirse como miembros no plenos a partir del criterio de *proyección iberoamericana* sería de difícil consenso entre los países iberoamericanos. Unos reconocen a China y otros a Taiwán; bastantes no querrán ver a los EE.UU. vinculados a la Conferencia Iberoamericana bajo ningún formato. Esto nos lleva a otra conclusión preliminar: es en definitiva la afinidad identitaria la que mejor y de manera más natural define a la Comunidad Iberoamericana y, en última instancia, a la mayor parte de los posibles miembros no plenos.



La lógica y la potencialidad derivadas de la afinidad sustantiva entre los dos principales idiomas ibéricos, el español y el portugués –únicas grandes lenguas internacionales recíprocamente comprensibles en líneas generales–, junto a profundos y numerosos elementos de naturaleza cultural, histórica, geopolítica y cooperativa, están en la base del Espacio Multinacional de Países de Lenguas Española y Portuguesa –el llamado *Espacio Panibérico* o de la *Iberofonía*–, que corresponde en gran medida al sumatorio de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Se trata de un conjunto multinacional que agrupa a más de 860 millones de personas y una treintena de países de todos los continentes, que constituye el primer espacio lingüístico del mundo, y que representa la quinta parte de la superficie del planeta, así como la décima en términos demográficos.

En los últimos años se han dado pasos concretos y verificables en su proceso de articulación, lo que contribuirá a dar mayor visibilidad e influencia internacional a los países iberófonos, a promover la cooperación horizontal y triangular entre Estados de América, Europa, África y Asia, y a equilibrar en términos geoculturales –y en beneficio de la mayor diversidad cultural y lingüística de toda la Comunidad Internacional– algunos aspectos y cosmovisiones homogeneizadores de la globalización en curso.

A ese proceso geopolítico y cooperativo de definición y articulación *panibérica* ha contribuido directamente, desde inicios de la década de los noventa del pasado siglo, la labor académica, profesional y proactiva de Frigidiano Álvaro Durántez Prados, quien nos presenta en esta obra los hechos y las bases conceptuales y constructivistas de esta tendencia y de este proyecto. Ahora es el momento de que las instancias oficiales afronten en conjunto, con visión de futuro y altura de miras, este desafío ineludible, porque es un reto y una propuesta que redundan en beneficio de todos los pueblos de lenguas española y portuguesa del mundo, y de la misma Comunidad Internacional.

IBIC: JPSSL, 1QF, JPSPD, HBTP1
ISBN: 978-84-16159-29-1



 **Santander Fundación**

Organização
de Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



Organismo
Internacional
de Juventud
para Iberoamérica



CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA
DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS
COMIJIB

FUNIBER 
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

Cátedra de Estudios
Iberoamericanos
y de la Iberofonía